



Universidad de Valladolid



PROGRAMA DE DOCTORADO EN EUROPA Y EL
MUNDO ATLÁNTICO: PODER, CULTURA Y SOCIEDAD

TESIS DOCTORAL:

**Onomástica y derecho latino en los
municipios del *Conventus Cluniensis* a
través de las fuentes epigráficas**

Presentada por **Gabriel Gómez Martín** para
optar al grado de
Doctor por la Universidad de Valladolid

Dirigida por:
M.^a del Henar Gallego Franco

ÍNDICE

1.- Planteamiento, objetivos y metodología.	5
2.- Progetto, obiettivi e metodologia.	15
3.- El debate sobre la naturaleza del <i>ius latii</i> provincial y su aplicación en el <i>Conventus Cluniensis</i>	24
4.- Los municipios latinos del <i>Conventus Cluniensis</i> : identificación, reseña arqueológica y testimonios de su condición privilegiada.	57
5.- Las denominaciones personales: condición jurídica y onomástica en los municipios del <i>Conventus Cluniensis</i> . Características generales.	103
6.- MUNICIPIOS:	
<i>ALBOCELA</i> (Villalazán, Zamora)	127
<i>AUGUSTOBRIGA</i> (Muro de Ágreda, Soria)	141
<i>CAUCA</i> (Coca, Segovia)	158
<i>CLUNIA</i> (Peñalba de Castro, Burgos)	171
<i>CONFLOENTA</i> (Duratón, Segovia)	263
<i>FLAVIAUGUSTA</i> (Poza de la Sal, Burgos)	282
<i>INTERCATIA</i> (Paredes de Nava, Palencia)	303
<i>IULIOBRIGA</i> (Retortillo, Campoo de En medio, Cantabria)	313
<i>NOVA AUGUSTA</i> (Lara de los Infantes, Burgos)	316
<i>NUMANTIA</i> (Garray, Soria)	377
<i>PALLANTIA</i> (Palencia, Palencia)	409
<i>SEGISAMO</i> (Sasamón, Burgos)	446
<i>SEGOVIA</i> (Segovia, Segovia)	462
<i>TERMES</i> (Montejo de Tiermes, Soria)	497
<i>UXAMA ARGAELA</i> (Burgo de Osma, Soria)	514
San Esteban de Gormaz (Apéndice de <i>Uxama Argaela</i>)	549
<i>VELEIA</i> (Iruña de Oca, Álava)	581

7.- Conclusiones acerca de la onomástica en los municipios del <i>Conventus Cluniensis</i>	605
8.- Conclusioni sull' onomastica nei <i>municipia latina</i> del <i>Conventus Cluniensis</i>	622
9.- Índice onomástico	638
10.- Bibliografía general	664

Esta tesis doctoral ha sido financiada mediante el “Programa estatal de promoción del talento y su empleabilidad. Subprograma de formación de Profesorado Universitario (FPU)”.



Agradecimientos

Siempre había tenido la idea de que la escritura de estos agradecimientos que suelen dar comienzo a toda tesis doctoral eran un mero acto protocolario. Sin embargo, al final del camino te das cuenta de la cantidad de personas académicas y, por supuesto, no académicas que han sido fundamentales para que este trabajo haya visto la luz.

En primer lugar, quiero dar la gracias a mi directora Henar Gallego Franco porque siempre ha estado atenta en todos los pasos que he ido dando, en este y otros trabajos, pero también ha sabido darme alas para crear mis propios proyectos y pensar en mis propios argumentos. Eso no quita la ayuda que me ha prestado para replantearme ciertos elementos de esta tesis o darle distintos puntos de vista cuando ha sido necesario.

En segundo lugar, quiero agradecer a varios de los integrantes del área de Historia Antigua de la Universidad de Valladolid, como son Santos Crespo, Esther Solovera o M.^a Ángeles Alonso, porque siempre me han mostrado su apoyo y estoy seguro de que sin ellos esta obra no estaría hoy aquí. Además, debo decir que siempre se han interesado por mí, incluso en algunos momentos difíciles por los que he pasado mientras redactaba el manuscrito.

Fuera de la Universidad de Valladolid también son varias las personas a las que me gustaría mostrar mi agradecimiento como es el caso de M.^a del Rosario Hernando, de la Universidad Complutense y a todo el *Archivo Epigráfico de Hispania*, por enseñarme las bases de la ciencia epigráfica, así como a Cecilia Ricci y a Donato Fasolini en la *Università degli Studi del Molise* (Italia), por ser fundamentales en el desarrollo internacional de esta tesis doctoral, incluso a la hora de ayudarme a encontrar a personas adecuadas capaces de evaluar este trabajo y que formaran parte del tribunal calificador.

Por último, dentro del ámbito académico quiero agradecer a todos los miembros doctores que integran este tribunal, ya sean en condición de titulares o de suplentes: las profesoras/es Estela García, Juan José Palao, Simona Antoloni, M.^a Cristina de la Rosa y Antonio Ibba. De la misma manera, agradezco a las evaluadoras externas el esfuerzo que han hecho para que podamos presentar hoy esta obra: Federica Petracchia y G. Baratta. A todos ellos les agradezco enormemente sus aclaraciones. También a Luca, por su inestimable ayuda para que parte de esta tesis pueda estar en italiano.

No menos importantes son los grandes apoyos que he recibido por parte de mis allegados, familiares, amigos y parejas, porque siempre han estado allí cuando lo he necesitado: “soportando” al pesado del doctorando, con sus dudas y tribulaciones. En primer lugar, quiero dar las gracias a mi madre por haber siempre creído en mí y apoyarme en todo. Lo mismo a mi tía Pili, porque en parte soy la persona que soy hoy gracias a ella. No puedo olvidarme tampoco de mi hermana María o de mi prima Bertha, que siempre han estado a mi lado. También algunos amigos especiales como Alex o Alicia, por su enorme corazón o a Pedro, que sobre todo en los últimos meses me ha dado un enorme apoyo y cariño. De la misma manera, mi gata Mica he hizo una enorme compañía durante la pandemia, cuando comenzaba a redactar este trabajo. Por último, no puedo olvidarme de mis dos parejas, primero Enrique y luego Dani, porque además de darme todo su amor y comprensión, me han ayudado para hacer que mi trabajo fuera lo más liviano posible.

Tampoco puedo olvidarme de mis compañeros de departamento como Luisa, Antonio, Fernando, Sandra, Vicent, Pablo o Mariña, porque también me han dado su apoyo y muchos consejos muy útiles con la inmensa maquinaria burocrática que representa una tesis.

Con todo, lo único que puedo pensar es que esta obra, a pesar de que solamente tenga un autor, sin todas estas personas que me han ayudado y que me quieren, su existencia sería totalmente imposible.

I. PLANTEAMIENTO (RESUMEN), OBJETIVOS Y METODOLOGÍA

Planteamiento general

El planteamiento general de este trabajo de tesis doctoral es realizar un estudio prosopográfico, onomástico y social a partir del registro epigráfico de los núcleos urbanos promocionados del *Conventus Cluniensis*¹ (*Hispania Citerioris*) en época romana, específicamente los que alcanzaron la condición municipal latina como resultado de las concesiones del *ius Latii* en época augusteo-julioclaudia y posteriormente, y con carácter más general, en época flavia a partir del Edicto de Vespasiano.

A partir de aquí, debemos analizar el comportamiento onomástico de los individuos registrados pertenecientes a estas comunidades —ya sean ciudadanos romanos, latinos, peregrinos o pertenecientes a las categorías dependientes— prestando especial atención al estatus jurídico de los mismos y, de esta manera, obtener conclusiones sobre las transformaciones (y también permanencias) que se producen en la onomástica como resultado de las promociones municipales, sobre todo al acceder a las categorías ciudadanas, ya sea como *cives Latini* o *Romani*.

Además, nuestro objetivo ha sido el de hacer un estudio eminentemente comparativo, lo que empieza por la consideración del individuo en el seno de su grupo familiar, dado que es importante tener en cuenta cómo afectaban las concesiones de ciudadanía a cada uno de los miembros que lo integraban. Esto cobra especial relevancia en núcleos que pueden tener relación con un individuo que ha obtenido la ciudadanía *per honorem*. De la misma manera, es también fundamental que consideremos las disimetrías onomásticas a la hora de estudiar la relación que tiene cada miembro de una familia con la ciudadanía. Por otro lado, también hemos tenido muy presentes los factores espaciales

¹ Sobre la extensión del *Conventus Cluniensis* vid. ALBERTINI, 1923, 99-101; GARCÍA MERINO, 1975, 2-37; OZCÁRIZ, 2013, 68. Según GARCÍA MERINO, 1975, 18, el convento jurídico cluniense comprendía las tierras de cántabros, autrigones, caristios, várdulos, turmogos, pelendones, arévacos y vacceos. Se encontraba limitado por el convento asturicense al oeste, por el caesaraugustano al este y por el cartaginense y scalabitano al sur. En resumidas cuentas, este *conventus* abarcaría la parte oriental de Asturias, León y Zamora, parte de Ávila y Segovia, las provincias de Soria, Burgos, Valladolid y Palencia y, por el norte, Cantabria, Álava, Guipúzcoa y Vizcaya.

y cronológicos, dado que las tradiciones onomásticas pueden variar de un municipio a otro y, además, pueden evolucionar a lo largo del tiempo.

Por lo tanto, hemos querido analizar si la onomástica de los *cives Latini* y los *cives Romani* presenta variaciones en función de estos factores, lo que nos permitiría ir más allá de los estudios sobre “indigenismo” y “romanización” que han caracterizado buena parte de la producción historiográfica sobre las denominadas “áreas célticas de Hispania” desde la segunda mitad del siglo XX y principios del siglo XXI².

La gran abundancia de estructuras onomásticas de nombre único o de doble idiónimo en el *Conventus Cluniensis*, junto con la constante utilización de antropónimos y menciones a las unidades sociales autóctonas, ha provocado que al analizarse estos conjuntos se vea una gran dicotomía entre aquellos que muestran estructuras onomásticas de *duo nomina* o *tria nomina* (es decir, con *nomen* gentilicio), compatibles con la ciudadanía romana, y los primeros, que son identificados en multitud de ocasiones con *peregrini*. Sin embargo, en el marco del municipio latino, la población que hasta ese momento habría tenido un estatuto peregrino pasaron a ser *cives Latini*. Estos *Latini* con el tiempo y respondiendo a las características culturales de su *municipium*, irían introduciendo en su antroponimia los elementos propios de la onomástica romana, pero, a su vez, su onomástica podría responder perfectamente como ya indicó Alföldy al modelo peregrino.

Es por esto por lo que en un municipio latino no podemos identificar directamente a los individuos que portan estructuras onomásticas de idiónimo como *peregrini*, dado que es muy posible que puedan ser individuos que han recibido el *Latium*. Por ello, es fundamental que a la ecuación ciudadano romano-peregrino añadamos a estos *Latini*, que contaban con estructuras onomásticas muy variables. Por otro lado tampoco podemos olvidar que algunos elementos que remiten al sistema onomástico prerromano pudieron conservarse en la onomástica de los *cives Romani*, siempre que hubieran adquirido un *nomen* gentilicio.

² Bastantes obras de los últimos 40 años han tenido por título “Indigenismo y romanización” seguido de una provincia o un territorio determinado emulando a la clásica monografía de VIGIL, 1963. Algunos de estos son los trabajos de VV.AA., 1983 para el *Conventus Asturum*; GONZÁLEZ COBOS-DÁVILA, 1989 para la región vaccea, HERNANDO SOBRINO, 1994 para Ávila; SALINAS DE FRÍAS, 2001; para los vettones o HERNÁNDEZ GUERRA, 2002 para la provincia de Valladolid, entre otros.

En lo que se refiere a la necesidad de la presente investigación, el estudio de las ciudades y de su promoción jurídica (ya sea en forma de *municipium* o de *colonia*) tiene cierta tradición en nuestro territorio, si bien es cierto que estos estudios suelen estar más centrados en la búsqueda de testimonios que demuestran el funcionamiento de las instituciones “al modo romano” y de sus élites municipales. Es decir, son investigaciones cuyo objetivo es demostrar una determinada condición jurídica o su cronología. Por el contrario, muchos de los estudios onomásticos no suelen tener en cuenta la condición jurídica de la comunidad de pertenencia o son análisis que se hacen con criterios espaciales diversos, que en realidad no tienen en cuenta la realidad política romana. En ese sentido, podemos poner como ejemplo, los estudios sobre una determinada zona geográfica como “El Valle del Duero”, una provincia actual (dado que sobre esta base se han elaborado multitud de *corpora* epigráficos en España) o una comarca determinada, lo que dificulta obtener conclusiones al estarse mezclando distintas realidades sociales y políticas.

Por lo tanto, consideramos que es necesario un estudio centrado en la onomástica —más que en el análisis de los estatutos jurídicos de las comunidades— desde la óptica de las realidades políticas romanas dado que, si bien durante el último medio siglo ha habido numerosas investigaciones sobre los conjuntos onomásticos del *Conventus Cluniensis*, así como estudios generales³ o de áreas concretas del mismo, creemos que un trabajo de estas características y centrado en las comunidades jurídicamente promocionadas era necesario.

Además, la novedad de la presente investigación radica en estudiar de forma comparada los conjuntos onomásticos de los que conocemos de forma precisa su estatuto jurídico, en comunidades que al ser afectadas por el *ius Latii* fueron promovidas a la categoría de *municipia latina*.

Debemos entender que derecho latino fue uno de los mecanismos más importantes utilizados por Roma de lo que se ha venido denominando como “Romanización”. Este implicaba la transformación de las comunidades locales, dotándolas de instrumentos que las permitía, en primer lugar, generar sus propios *cives Romani* y, en segundo lugar, la introducción de relaciones sociales y jurídicas basadas en el derecho romano. No

³ Véase por ejemplo los estudios generales sobre el *Conventus Cluniensis* de GARCÍA MERINO (1975) y CRESPO ORTIZ DE ZÁRATE (1979).

obstante, hay que tener en cuenta que el expediente regulador latino se caracterizó por su flexibilidad y adaptación a los ambientes provinciales.

Sin lugar a duda, este proceso de aculturación romana también tuvo su reflejo en la onomástica, lo que no quita la continuidad de las tradiciones locales, incluso en individuos romanizados y que exhibían con orgullo su condición de ciudadano romano en la epigrafía, por lo que creemos que no debemos considerar a estos individuos como “menos romanizados”, como se ha venido defendiendo tradicionalmente. Esto puede justificarse en función de que estas personas son beneficiarias del *ius Latii* concedido a sus comunidades y muy posiblemente ellos o sus antepasados pudieron haber obtenido la ciudadanía *per honorem* al ejercer una magistratura en su municipio, formando parte de unas élites que, además, fueron adaptando los modelos romanos.

Por lo tanto, en nuestra opinión, no podríamos considerar a estos individuos, *cives Romani*, como inferiores en lo que respecta a su romanización, sino que más bien conservaron ciertos elementos en su onomástica por las características sociales y culturales de su municipio. En definitiva, fue más importante para lo que la historiografía ha denominado “romanización” o “asimilación” el propio *ius Latii* que el que un individuo cambiase, por ejemplo, su *cognomen* de *Reburrus* a *Paternus*, aunque no es menos cierto que los procesos de municipalización en el *Conventus Cluniensis*, en líneas generales, tendieron a fomentar los usos romanos en la onomástica, como también lo hicieron en la vida social e institucional.

De esta manera, a través de un estudio de estas características podremos entender mejor los procesos de integración jurídica y cultural de las comunidades promocionadas y de sus habitantes en el área céltica de *Hispania*, concretamente en el *Conventus Cluniensis* y, a partir de un estudio comparativo de los modelos antroponímicos de las mismas, comprender mejor los procesos de romanización onomástica y su significado, además de profundizar en los efectos del *ius Latii* en la antroponimia de las área célticas de *Hispania*.

Objetivos

En primer lugar, a través del presente estudio de tesis doctoral hemos querido realizar un replanteamiento teórico y metodológico sobre los estudios de “romanización”

que han tratado sobre el *Conventus Cluniensis*. Como hemos indicado en el epígrafe anterior, la historiografía ha caracterizado con este “indigenismo” a los grupos humanos de esta área de *Hispania* por el hecho de las permanencias de elementos locales en la antroponimia. Creemos que interpretar la documentación de estos núcleos privilegiados con el *ius Latii* nos permite tener una visión más precisa del comportamiento onomástico de sus habitantes y de su estatuto jurídico, más allá del “indigenismo” de las estructuras de nombre único o doble idiónimo y de la “romanidad” de aquellos que portan *tria nomina*. Por lo tanto, un aspecto fundamental será valorar el impacto y las peculiaridades de la implantación de las categorías jurídicas romanas, que implicaron importantes transformaciones sociales tanto para los individuos (*cives Romani*, *cives Latini*, *peregrini* y dependientes) como para sus comunidades (si bien en este trabajo nos vamos a centrar específicamente en los *municipia latina*) en este territorio, atendiendo a las nuevas perspectivas historiográficas en relación con los procesos de romanización y latinización en provincias.

También nuestro objetivo ha sido elaborar una base de datos de individuos, incluyendo en el presente estudio una versión impresa, tomando como referencia su pertenencia a un *municipium* determinado. Por lo tanto, nuestro primer trabajo ha sido el de asignar los documentos epigráficos a las distintas comunidades promocionadas mediante el mecanismo del *Ius Latii* (dado que buena parte de los estudios se han realizado siguiendo criterios geográficos y demarcaciones políticas actuales).

A partir de ahí, hemos elaborado una ficha para cada uno de los individuos que aparece en el registro epigráfico, presentando su onomástica completa y dividiéndola en cada uno de los elementos que la componen (*praenomen*, *nomen*, *cognomen/nomen unicum* filiación, *tribus*, organización suprafamiliar, *origo/domo*). De esta manera, podremos estudiar las características sociales y onomásticas de cada uno de núcleos, que pueden ser diversas, y relacionar las denominaciones personales de los habitantes de las distintas comunidades con su estatuto jurídico, teniendo en cuenta que se trata de poblaciones privilegiadas, es decir, no tiene por qué significar lo mismo una estructura onomástica en una comunidad peregrina que en una privilegiada con el *Latium*. Por lo tanto, es fundamental tener en cuenta la relación individuo-comunidad.

Por otra parte, un objetivo fundamental de nuestro trabajo es estudiar el comportamiento onomástico de las distintas categorías ciudadanas en cada municipio, dado que no tiene que ser exactamente el mismo en cada uno de los núcleos. Esto quiere

decir que es importante observar si en algunos municipios latinos, tanto los *cives Romani* como los *Latini*, estuvieron más apegados a las tradiciones autóctonas en la antroponimia que en otros, sin menoscabo de su estatuto jurídico. Esto tiene una importante relevancia entre los *cives Latini* que tenían un comportamiento onomástico muy irregular, que podía abarcar desde una onomástica muy parecida a la de los *peregrini*, en la que predominan los nombres y estructuras locales, hasta esquemas de *duo nomina* o *tria nomina* muy latinizados. Por lo tanto, consideramos muy interesante analizar el comportamiento onomástico de estos *Latini*, teniendo en cuenta las posibles variaciones en función de cada núcleo de población de estatuto latino estudiado.

Por otro lado, después de estudiar cada municipio de forma individualizada, hemos extraído conclusiones generales de la antroponimia del conjunto de *municipia latina* del *Conventus Cluniensis* y del comportamiento onomástico de las distintas categorías jurídicas, especialmente de los que tenían algún tipo de ciudadanía. En ese sentido, este estudio pretende aportar una visión diferente a la de algunos estudios de las décadas pasadas —basados en esa contraposición de indigenismo y romanización— para poder comprender el funcionamiento de unas comunidades que se insertan en la órbita romana, con individuos afectados por una romanización jurídica que tenía como forma la pertenencia a estatutos ciudadanos (ya fuera la ciudadanía romana o a latina) y que pudieron conservar, en parte, algunas de sus tradiciones onomásticas locales.

Además, creemos que para realizar un estudio antroponímico relacionado con los diferentes estatutos jurídicos como este es necesario tener muy presente el género como instrumento de análisis histórico, dado que las expresiones onomásticas de una persona que tenga algún tipo de ciudadanía, ya sea la latina o la romana, no tienen por qué responder a las mismas estructuras en hombres y mujeres, como ya indicaba Albertos Firmat. Está claro que la expresión onomástica básica de las ciudadanas romanas era la de *duo nomina* sin *tribus*, a diferencia de los *tria nomina* de los varones. Sin embargo, en el contexto del *Conventus Cluniensis* debemos tener en cuenta que las estructuras de idiónimo/doble idiónimo pudieron afectar de forma diferente a mujeres y a hombres, sobre todo en aquellas personas no ciudadanas romanas que habían sido privilegiadas con la latinidad, por lo que muchas estructuras onomásticas femeninas de este tipo en comunidades privilegiadas con *ius Latii* pueden pertenecer a mujeres de estatuto latino y no peregrino, mientras que sus parientes varones han podido ir adoptando ya las estructuras de *tria nomina*. Por lo tanto, un importante objetivo de esta tesis será estudiar

este proceso desde la perspectiva de género y analizar las peculiaridades de la expresión onomástica de las mujeres en las fuentes epigráficas de este territorio y sus implicaciones jurídicas en relación a los procesos de romanización y latinización, junto con la valoración de las características y realidades de la inserción de las mujeres en las estructuras sociales y religiosas de la sociedad hispanorromana del *Conventus Cluniensis*.

Metodología

En primer lugar, como hemos indicado en el apartado anterior, hemos realizado una base de datos onomástica de los diferentes municipios latinos del *Conventus Cluniensis*⁴ por individuos. Esto implica definir el *territorium* de cada núcleo, lo cual muchas veces no es sencillo con los conocimientos que actualmente tenemos. En cada ficha, como hemos dicho, aparece un individuo —no una inscripción—, analizando cada uno de los elementos de su onomástica y otros datos que nos permiten posicionarlo en la sociedad de su *municipium*, tales como sus relaciones familiares, su estatuto jurídico o su profesión u otros elementos como las dedicaciones a divinidades.

También hemos considerado fundamental para el desarrollo de este trabajo de tesis doctoral el adentrarnos en el debate sobre el significado del *ius Latii* y sobre las consecuencias de su implantación en las comunidades provinciales y más específicamente en el *Conventus Cluniensis*, confrontando los distintos paradigmas que han dominado la historiografía de los últimos años y que condicionan notablemente las conclusiones que podamos obtener a partir de la documentación epigráfica, por lo que nunca debe dejarse de lado.

A partir de las conclusiones obtenidas en el anterior apartado, hemos elaborado un capítulo que versa sobre las distintas comunidades promocionadas bajo el paraguas del derecho latino, diferenciándose dos periodos muy claros: la etapa julioclaudia y la de los emperadores flavios. Hemos hecho hincapié en la cuestión de la identificación (una cuestión bien tratada en trabajos anteriores⁵, pero necesaria para contextualizar la documentación, también una síntesis actualizada de la documentación arqueológica de cada núcleo y los criterios epigráficos por los que consideramos que una *civitas*

⁴ Vid. capítulo “Epigrafía y onomástica: construyendo una base de datos de los habitantes de los núcleos promocionados del *Conventus Cluniensis*” en el vol. 2.

⁵ Ciertamente, en trabajos anteriores como el *TIR K-30* u otros trabajos anteriores sobre las *civitates* de la Meseta Norte como el de MARTINO, 2004, encontramos identificaciones para cada uno de los *municipia latina* del *Conventus Cluniensis* que, salvo ciertas precisiones, siguen siendo válidas.

determinada obtuvo la condición jurídica privilegiada de *municipium*, ya fuese en la época julioclaudia o flavia.

Una vez calibrada la importancia y la incidencia del derecho latino en el *Conventus Cluniensis*, hemos elaborado un capítulo sobre las características generales de la onomástica en los municipios latinos de la zona, teniendo en cuenta distintas particularidades específicas de estas latitudes, como son el uso de *nomina* y de *cognomina* de raigambre indígena, la presencia de organizaciones suprafamiliares en la onomástica de muchos individuos —incluso entre los ciudadanos— y la latinización de los antropónimos a través de la utilización de *decknamen* o nombres encubiertos. Sin embargo, lo más importante que debemos tener en cuenta (y que muchas veces no se ha reflejado en trabajos de este tipo) es la existencia de dos categorías ciudadanas, una la ciudadanía romana y otra la latina y que no se diferencian tan fácilmente a través de la onomástica como a nosotros nos gustaría. Lógicamente hemos considerado también los esquemas onomásticos pertenecientes a *peregrini* y también los de individuos dependientes, *servi* o *liberti*, cuya onomástica puede estar influenciada por las características sociales y culturales de esta región de *Hispania*.

Una vez establecidas las características generales de la onomástica de los distintos *municipia latina*, debemos pasar a analizar detenidamente la onomástica de cada municipio latino. Hemos utilizado un esquema similar para analizar la onomástica de cada *municipium*:

En primer lugar, incluimos un apartado con los datos generales de la onomástica de cada comunidad, concretamente con el número total de individuos encontrados disgregados por sexo y tipo de esquema onomástico (fundamentalmente si cuentan o no con *nomen gentilicio*) o si tienen algún elemento en su onomástica que sirva para identificarlos como ciudadanos, como es el caso de la *tribus* entre los *cives Romani*. También hemos incidido en la distribución de *cognomina*, es decir, si portan antropónimos de origen latino, indígena o griego. Estos datos aparecen acompañados de una serie de gráficas que muestran la incidencia de los *nomina* gentilicios en cada comunidad, así como de la clasificación de *cognomina*.

En segundo lugar, hemos incluido un apartado sobre las expresiones sociales y religiosas recogidas en el corpus epigráfico de cada *municipium*: ciudadanos romanos con *tribus*, magistrados e instituciones en general, integrantes del ejército, relaciones de

dependencia (referencias a *servi* y *liberti*), organizaciones suprafamiliares y menciones a divinidades diferentes a los Dioses Manes.

En tercer lugar, examinamos los movimientos de población, tanto los individuos con *origo* que se encuentran dentro del *territorium* de un *municipium* determinado como las personas originarias de ese municipio y que se encuentran en otros lugares de *Hispania* o del Imperio. En ese sentido, hemos de mencionar que hemos incluido en nuestro análisis onomástico de cada *municipium* a las personas que, aun estando fuera de su comunidad mencionan en su onomástica su pertenencia a la misma (por ejemplo, si se encuentra a un intercatiense en *Tarraco*, analizamos su onomástica junto con el resto de intercatienses).

Después, detallamos la distribución de gentilicios, contabilizando el número de *nomina* distintos, los casos totales y la representación de cada gentilicio, clasificándolos en función de sus iteraciones.

A partir de ahí realizamos un estudio de los distintos esquemas onomásticos, disgregados por sexos y clasificados en función de los tipos de esquema onomástico, más que por el significado jurídico de los mismos. Entre los hombres, separamos los esquemas con *tribus*, los esquemas de *duo nomina* o *tria nomina* sin *tribus* y los de *nomen unicum* y doble idiónimo. Cabe añadir que las estructuras con gentilicio las presentamos clasificados alfabéticamente en función de su *nomen* y los esquemas de *nomen unicum* y doble idiónimo basándonos en su origen lingüístico, es decir, si son latinos, indígenas o griegos.

Entre las mujeres, presentamos dos grupos: los esquemas de *duo nomina* y los de *nomen unicum* (dado que, como es bien sabido es muy infrecuente que las mujeres porten *tria nomina* o *tribus*).

Después de analizar los esquemas onomásticos de forma individualizada, hemos incluido un apartado en cada comunidad en el que analizamos la onomástica organizada en núcleos familiares, insistiendo sobre todo en la existencia de simetrías y asimetrías en el uso del *nomen* gentilicio dado que, como veremos, la presencia de estas asimetrías es una característica generalizada en los municipios latinos del *Conventus Cluniensis* y que seguramente estaba relacionada con la extensión del derecho latino.

Por último, incluimos un apartado denominado “onomástica y ciudadanía”, cuyo objetivo es el de extraer conclusiones sobre las singularidades de la onomástica de los

ciudadanos, particularmente en el caso de los *Latini*, dado que, en función de las características sociales y culturales de su comunidad, esos ciudadanos latinos podrían portar desde esquemas de *tria nomina* hasta esquemas de *nomen unicum* o doble idiónimo. A través de este análisis queremos buscar diferencias entre los distintos municipios latinos del *Conventus Cluniensis*.

El último capítulo de este trabajo lo hemos dedicado a establecer los datos generales y conclusiones sobre los mismos sobre la onomástica del *Conventus Cluniensis*, así como a realizar una comparación de la onomástica entre los distintos municipios, fundamentalmente la de los individuos que pertenecían a algunas de las categorías ciudadanas y muy especialmente la de los *cives Latini*. Además, hemos incluido un índice de *nomina*, *cognomina* y genitivos de plural, con especial atención a la distribución geográfica y al carácter de los antropónimos (si son latinos, indígenas, griegos, nombres encubiertos etc.). En definitiva, hemos pretendido elaborar un estudio que arroje algo más de luz sobre la onomástica de las personas afectadas por el *ius Latii* en ambientes célticos, sin olvidar que dentro de este territorio pudo haber también una gran variabilidad en su onomástica en función de factores como el dinamismo social de su comunidad o la propia cronología.

PROGETTO (ASTRATTO), OBIETTIVI E METODOLOGIA

Progetto generale

Il progetto generale di questa tesi di dottorato è quello di realizzare uno studio di prosopografia, di onomastica e sociale dal registro epigrafico dei nuclei urbani promossi dal *Conventus Cluniensis (Hispania Citerioris)* in epoca romana, specialmente quelli che ottennero la condizione municipale latina mediante le concessioni del *ius Latii* in epoca augustea-giulio-claudia e successivamente, e con carattere più generale, in epoca Flavia dall'Editto di Vespasiano in poi.

Da questo momento, dobbiamo analizzare il comportamento onomastico degli individui registrati e appartenenti a queste comunità —sia cittadini *romani*, *latini*, *peregrini* che quelli appartenenti alle categorie dipendenti— tenendo in considerazione lo status giuridico degli stessi e, così, poter ottenere delle conclusioni sulle trasformazioni (e anche permanenze) che si producono nell'onomastica come risultato delle promozioni municipali, soprattutto se si accede alle categorie dei cittadini sia *cives Latini* o *Romani*.

Inoltre, il nostro obiettivo è quello di svolgere uno studio principalmente comparativo, e ciò inizia dalla considerazione dell'individuo nel seno del suo gruppo familiare, poiché è importante tenere in considerazione come influenzavano le concessioni della cittadinanza a ognuno dei membri che lo integravano. Tutto ciò assume una speciale importanza nei nuclei che possono relazionarsi con un individuo che ha ottenuto la cittadinanza *per honorem*. Allo stesso modo, è anche fondamentale considerare le disimmetrie onomastiche nel momento di studiare il rapporto che ogni membro della famiglia ha con i cittadini. Inoltre, si sono anche tenuti in considerazione i fattori spaziali e cronologici, visto che le tradizioni onomastiche possono variare da un municipio a un altro e, inoltre, possono evolvere durante il tempo.

Perciò, si è voluta analizzare se l'onomastica dei *cives Latini* e i *cives Romani* presenta variazioni in funzione di questi fattori, tutto ciò ci permetterebbe di andare oltre gli studi su “indigenismo” e “romanizzazione” che hanno caratterizzato buona parte della

produzione storiografica sulle cosiddette “aree celtiche della Spagna” dalla seconda metà del XX secolo fino agli inizi del XXI secolo.

La grande quantità di strutture onomastiche dal nome unico o dal doppio antropónimo locale nel *Conventus Cluniensis*, insieme alla frequente utilizzazione di antropónomi e menzioni alle unità sociali autoctone, ha fatto sì che analizzando questi insieme si noti un'amplia dicotomia tra quelli che mostrano strutture onomastiche di *duo nomina* o *tria nomina* (cioè, con *nomen gentilizio*), compatibili con la cittadinanza romana, i primi, che sono stati identificati in molteplici occasioni come *peregrini*. Tuttavia, nell'ambito del municipio latino, la popolazione che fino a quel momento avrebbe avuto uno status di *peregrini* divennero *cives Latini*. Questi *Latini* con il tempo e rispondendo alle caratteristiche culturali del proprio *municipium*, introdurranno nella loro antroponomia gli elementi tipici dell'onomastica romana, ma comunque la loro onomastica potrebbe perfettamente essere compresa come segnaló Alföldy al modello peregrino.

Pertanto, in un municipio latino non possiamo direttamente identificare gli individui che hanno strutture onomastiche di idionimo come i *peregrini*, poiché è probabile che possano essere degli individui che hanno ricevuto il *Latium*. Quindi, è fondamentale che si aggiunga all'equazione cittadino romano-peregrino questi *Latini*, che contavano con strutture onomastiche molto variabili. Inoltre, non possiamo dimenticare che alcuni elementi che rimandano al sistema onomastico preromano potessero conservare l'onomastica dei *cives Romani*, ma solo avendo acquisito un *nomen gentilizio*.

Per quanto concerne la necessità di questa ricerca, lo studio delle città e delle loro promozioni giuridiche (sia come *municipium* o di *colonia*) rivestono una certa tradizione nel nostro territorio, sebbene sia certo che questi studi di solito si concentrano nella ricerca di testimonianze che dimostrino il funzionamento delle istituzioni “alla maniera romana” e dei ceti sociali elevati nel municipio. Ovvero, si tratta di studi il cui scopo è quello di dimostrare una determinata condizione giuridica o la propria cronologia. Invece, molti degli studi onomastici di solito non tengono in considerazione la condizione giuridica della comunità d'appartenenza o sono delle analisi che si fanno con criteri speciali diversi, che in realtà non prestano attenzione alla realtà politica romana. In questo senso, possiamo prendere come esempio, gli studi su una determinata zona geografica come quella del “La Valle del Duero”, una provincia attuale (poiché su questa base si sono elaborati molteplici

corpora epigrafici in Spagna) o un determinato territorio che impedisce di ottenere delle conclusioni poiché mescola diverse realtà sociali e politiche.

Dunque, si considera necessario uno studio centrato nell'onomastica —invece di un'analisi dello status giuridico delle comunità— dal punto di vista delle realtà politiche romane dato che, sebbene durante la seconda metà del secolo scorso ci siano state numerose ricerche sugli insiemi onomastici del *Conventus Cluniensis*, così come studi generali o di aree concrete dello stesso, crediamo che uno studio di codeste caratteristiche sia necessario concentrandosi nelle comunità giuridicamente promosse.

Inoltre, la novità del presente studio consiste nell'analizzare comparativamente gli insiemi onomastici dei quali conosciamo la forma precisa del loro status giuridico, in comunità che essendo assoggettate dal *ius Latii* vennero promosse alla categoria di *municipia latina*.

Dobbiamo segnalare che il diritto latino fu uno dei meccanismi più importanti utilizzati da Roma per ciò che si denomina “Romanizzazione”. Ciò causava la trasformazione delle comunità locali, dotandole di strumenti che gli permetteva, in primo luogo, generare i suoi propri *cives Romani* e, poi, l'introduzione delle relazioni sociali e giuridiche basate sul diritto romano. Ma, bisogna tenere in considerazione che la pratica regolatrice latina si caratterizzava per la sua flessibilità e adattamento agli ambienti provinciali.

Senza nessun dubbio, questo processo di acculturazione culturale romano influenzò anche l'onomastica, senza influire nella continuità delle tradizioni locali, persino negli individui romanizzati e che esibivano con orgoglio la propria condizione di cittadino romano nell'epigrafia, quindi crediamo che sia giusto non considerare questi individui come “meno romanizzati”, come si è fatto tradizionalmente. Ciò può giustificarsi in funzione al fatto che queste persone sono beneficiarie del *ius Latii* concesso alle loro comunità e probabilmente loro o i propri antenati poterono aver ottenuto la cittadinanza *per honorem* avendo esercitato una magistratura nel loro municipio, formando parte di una elite che, inoltre, si adeguò ai modelli romani.

Dunque, dal nostro punto di vista, non possiamo considerare questi individui, *cives Romani*, come inferiori per quanto concerne la loro romanizzazione, bensì che conservarono determinati elementi nella loro onomastica per le caratteristiche sociali e culturali del loro municipio. Infine, fu più importante che la storiografia denominasse

“romanizzazione” o “assimilazione” il proprio *ius Latii* come che un individuo cambiasse, per esempio, il suo *cognomen* da *Reburrus* a *Paternus*, benché non sia meno certo che i processi di municipalizzazione nel *Conventus Cluniensis*, in generale tendessero a potenziare gli usi romani nell'onomastica, come allo stesso modo fecero nella vita sociale e istituzionale.

Pertanto mediante uno studio di queste caratteristiche sarà possibile capire meglio i processi di integrazione giuridica e culturale delle comunità promosse e dei suoi abitanti nell'area celtica della *Hispania*, concretamente nel *Conventus Cluniensis* e da uno studio comparativo dei modelli antroponomici delle stesse, si comprenderanno meglio i processi di romanizzazione onomastica e il loro significato, oltre ad approfondire gli effetti del *ius Latii* nell'antroponimia delle aree celtiche della *Hispania*.

Obiettivi

In primo luogo, attraverso il suddetto studio di tesi dottorale abbiamo voluto realizzare una riproposta teorica e metodologica sugli studi di “romanizzazione” sul *Conventus Cluniensis*. Come segnalato nell'epigrafe anteriore, la storiografia ha caratterizzato con questo “indigenismo” i gruppi umani di questa area della *Hispania* per il fatto delle permanenze di elementi locali nell'antroponimia. Crediamo che interpretare la documentazione di questi nuclei privilegiati con lo *ius Latii* ci permetta di avere una visione più precisa del comportamento onomastico dei suoi abitanti e del proprio status giuridico, oltre l’“indigenismo” delle strutture dal nome unico o doppio antropónimo locale e della “romanità” di coloro che portano *tria nomina*.

Dunque, un aspetto fondamentale sarà valutare l'impatto e le peculiarità dell'instaurazione delle categorie giuridiche romane, che produssero importanti trasformazioni sociali sia per gli individui (*cives Romani*, *cives Latini*, *peregrini* e dipendenti) che per le loro comunità (benché in questo studio ci concentriamo essenzialmente nei (*municipia latina*) in questo territorio, analizzando le nuove prospettive storiografiche in relazione con i processi di romanizzazione e latinizzazione nelle province.

Il nostro obiettivo è anche quello di elaborare una base dei dati degli individui includendo nel presente studio una versione stampata, prendendo come punto di riferimento la loro appartenenza in un *municipium* determinato. Pertanto, il nostro primo

intervento è stato quello di assegnare i documenti epigrafici alle diverse comunità promosse mediante il meccanismo dello *Ius Latii* (poiché buona parte degli studi si sono realizzati seguendo criteri geografici e circoscrizioni politiche attuali).

Da quel momento, abbiamo elaborato una scheda per ognuno degli individui che appaiono nel registro epigrafico, presentando la sua onomastica completa e dividendola in ogni elemento che la compongono (*praenomen, nomen, cognomen/nomen unicum* filiazione, *tribus*, organizzazione sovralfamiliare, *origo/domo*). Così, potremo studiare le caratteristiche sociali e onomastiche di ognuno dei nuclei, che possono essere diverse e relazionare le denominazioni personali degli abitanti delle diverse comunità con il loro status giuridico, tenendo in considerazione che si tratta di popolazioni privilegiate, cioè, che non deve significare la stessa cosa una struttura onomastica in una comunità peregrina di una privilegiata con il *Latium*. Perciò, è fondamentale tenere in considerazione il rapporto tra l'individuo e la comunità.

D'altra parte, un obiettivo fondamentale del nostro studio è quello di analizzare il comportamento onomastico delle diverse categorie di cittadini in ogni municipio, poiché non è lo stesso in ognuno dei nuclei. Ciò evidenzia che è importante osservare se in alcuni municipi latini, tanto i *cives Romani* quanto i *Latini*, fossero più uniti alle tradizioni autoctone che in altri, senza danneggiare il loro status giuridico. Tutto ciò ha una speciale importanza tra i *cives Latini* che mantenevano un comportamento onomastico alquanto irregolare, che poteva comprendere un'onomastica molto simile a quella dei *peregrini*, nella quale predominavano i nomi e le strutture locali, ma anche schemi di *duo nomina* o *tria nomina* molto latinizzati. Quindi, consideriamo molto interessante analizzare il comportamento onomastico di questi *Latini*, considerando le possibili variazioni in funzione di ogni nucleo di popolazione dello status latino studiato.

Inoltre, dopo aver studiato ogni municipio in modo individualizzato, abbiamo estratto delle conclusioni generali dell'antroponimia dell'insieme dei *municipia latina* del *Conventus Cluniensis* e del comportamento onomastico delle diverse categorie giuridiche specialmente di quelle che avevano alcuni tipi di cittadini. In questo senso, questo studio pretende offrire una visione diversa da quella di alcuni studi delle decadi anteriori — basati sulla contrapposizione tra indigenismo e romanizzazione — per poter comprendere il funzionamento di alcune comunità inserite nell'orbita romana, con individui influenzati da una romanizzazione giuridica la cui forma era l'appartenenza a status cittadini (sia

romana che latina) e che poterono conservare, in parte, alcune delle tradizioni onomastiche locali.

Inoltre, crediamo che per realizzare uno studio antroponimico in relazione ai diversi status giuridici come questo sia necessario considerare il genere come strumento di analisi storica, giacché le espressioni onomastiche di una persona che possiede qualche tipo di cittadinanza, sia la latina che la romana, non deve attenersi alle stesse strutture in uomini e donne, come ha già segnalato Albertos Firmat. Risulta chiaro che l'espressione onomastica essenziale delle cittadine romane era quella di *duo nomina* senza *tribus*, a differenza dei *tria nomina* degli uomini. Tuttavia, nel contesto del *Conventus Cluniensis* bisogna tenere in considerazione che le strutture di idionimo/doppio idionimo (idionimo= antroponimo locale) poterono influenzare diversamente a donne e a uomini, soprattutto in quelle persone non cittadine romane che erano state privilegiate con la latinità, per cui molte strutture onomastiche femminili di questo tipo in comunità privilegiate con *ius Latii* potrebbero appartenere a donne dallo status latino e non peregrino, mentre i loro parenti uomini hanno potuto già adottare le strutture di *tria nomina*. Perciò, un importante obiettivo di questa tesi sarà quello di studiare questo processo dalla prospettiva di genere e analizzare le peculiarità dell'espressione onomastica delle donne nelle fonti epigrafiche di questo territorio e le loro implicazioni giuridiche in relazione ai processi di romanizzazione e latinizzazione, insieme alla valutazione delle caratteristiche e delle realtà dell'inserimento delle donne nelle strutture sociali e religiose della società hispano romana del *Conventus Cluniensis*.

Metodologia

In primo luogo, come segnalato nel paragrafo anteriore, abbiamo realizzato una base dei dati onomastici dei diversi municipi latini del *Conventus Cluniensis* per individui. Ciò significa definire il *territorium* di ogni città, ma molte volte non è semplice con le conoscenze che attualmente abbiamo. In ogni scheda, come si è già detto, appare un individuo —non un'iscrizione—, analizzando ognuno degli elementi della propria onomastica e altri dati che ci permettono di ubicarlo nella società del proprio *municipium*, tali come le proprie relazioni familiari, il proprio status giuridico o la propria professione o altri elementi come quelli dedicati alle divinità.

Abbiamo anche considerato fondamentale per lo sviluppo di questa tesi dottorale addentrarci nel dibattito sul significato del *ius Latii* e sulle conseguenze della sua instaurazione nelle comunità provinciali e più esattamente nel *Conventus Cluniensis*, confrontando i diversi paradigmi che hanno dominato la storiografia degli ultimi anni e che condizionano notevolmente le conclusioni che possiamo ottenere dalla documentazione epigrafica, pertanto non si deve mai trascurarla.

Dalle conclusioni ottenute nell'antecedente paragrafo, abbiamo elaborato un capitolo che tratta sulle diverse comunità promosse sotto la giurisdizione del diritto latino, diversificando due periodi molto chiari: la tappa giulioclaudia e quella degli imperatori flavii. Si è insistito sulla questione dell'identificazione (una questione ben esaminata in studi anteriori, ma necessaria per contestualizzare la documentazione), anche una sintesi aggiornata della documentazione archeologica di ogni nucleo e i criteri epigrafici per i quali consideriamo che una *civitas* determinata ottenne la condizione giuridica privilegiata di *municipium*, sia nell'epoca giulioclaudia che in quella flavia.

Confermata l'importanza e l'incidenza del diritto latino nel *Conventus Cluniensis*, abbiamo elaborato un capitolo sulle caratteristiche generali dell'onomastica nei municipii latini della zona, tenendo in considerazione le diverse particolarità specifiche di queste latitudini, come quelle dell'uso di *nomina* e di *cognomina* dal legame indigeno, la presenza di organizzazioni sovrafamiliari nell'onomastica di molti individui —perfino tra i cittadini— e la latinizzazione degli antroponomi attraverso l'utilizzazione di *decknamen* o nomi occulti. Tuttavia, l'aspetto più importante da tenere in considerazione (e che molte volte non si è realizzato in questo tipo di studi) è l'esistenza di due categorie di cittadini, quella romana e l'altra latina e che non si differenziano facilmente attraverso l'onomastica come a noi piacerebbe. Logicamente abbiamo anche considerato gli schemi onomastici appartenenti a *peregrini* e anche quelli degli individui dipendenti, *servi* o *liberti*, la cui onomastica potrebbe essere influenzata dalle caratteristiche sociali e culturali di questa regione della *Hispania*.

Una volta che si sono stabilite le caratteristiche generali dell'onomastica dei diversi *municipia latina*, dobbiamo analizzare profondamente l'onomastica di ogni municipio latino. Abbiamo utilizzato uno schema simile per analizzare l'onomastica di ogni *municipium*:

In primo luogo, si è incluso un paragrafo con i dati generali dell'onomastica di ogni comunità, concretamente con il numero globale di individui incontrati disgregati per sesso e per tipo di schema onomastico (fondamentalmente se contano o no con *nomen gentilizio*) o se hanno qualche elemento nella loro onomastica che serva per identificarli come cittadini, com'è il caso della *tribus* tra i *cives Romani*. Abbiamo, anche, approfondito nella distribuzione dei *cognomina*, cioè, se hanno antroponomi di origine latina, indigena o greca. Questi dati vengono accompagnati da una serie di grafici che mostrano l'incidenza dei *nomina gentilizi* in ogni comunità, così come la classificazione dei *cognomina*.

Successivamente, abbiamo incluso un paragrafo sulle espressioni sociali e religiose raccolte nel corpus epigrafico di ogni *municipium*: cittadini romani con *tribus*, magistrati e istituzioni in generale, integranti dell'esercito, relazioni di dipendenza (riferimenti a *servi e liberti*), organizzazioni sovralfamiliari e menzioni a divinità diverse dagli Dei Manes.

Poi, esaminiamo i movimenti della popolazione, sia gli individui con *origo* che si trovano dentro il *territorium* di un *municipium* determinato come le persone originarie di questo municipio e che si trovano in altri luoghi della *Hispania* o dell'Imperio. In questo senso, dobbiamo menzionare che abbiamo incluso nella nostra analisi onomastica di ogni *municipium* alle persone che, sebbene stiano fuori dalla loro comunità menzionano nella propria onomastica la loro appartenenza (per esempio, se si incontra un *intercatiensis* a *Tarraco*, analizziamo la sua onomastica con il resto degli cittadini della loro comunità d'origine).

Dopo, descriviamo la distribuzione dei gentilizi, contabilizzando il numero dei *nomina* diversi, il totale dei casi e la rappresentazione di ogni gentilizio, classificandoli in funzione delle proprie iterazioni.

Da questo momento realizziamo uno studio dei vari schemi onomastici, separati dal sesso e classificati in funzione dei tipi di schema onomastici, più che per il significato giuridico degli stessi. Tra gli uomini, separiamo gli schemi con *tribus*, gli schemi di *duo nomina* o *tria nomina* senza tribù e dei *nomen unicum* e doppio idionimo. Bisogna aggiungere che le strutture con gentilizio le presentiamo classificate alfabeticamente in funzione dei loro *nomen* e gli schemi del *nomen unicum* e doppio idionimo basandoci nella loro origine linguistica, cioè, se sono latini, indigeni o greci.

Tra le donne, presentiamo due gruppi: gli schemi di *duo nomina* e quelli dei *nomen unicum* (poiché, come è risaputo è poco comune che le donne portino *tria nomina* o *tribus*).

Dopo aver analizzato gli schemi onomastici in maniera individualizzata, abbiamo incluso un paragrafo in ogni comunità nel quale analizziamo l'onomastica organizzata in nuclei famigliari, insistendo soprattutto nell'esistenza di simmetrie e asimmetrie nell'uso del *nomen* gentilizio poiché, come vedremo, la presenza di queste asimmetrie è una caratteristica generalizzata nei municipi latini del *Conventus Cluniensis* e che sicuramente era in relazione con l'estensione del diritto latino.

Infine, abbiamo incluso un paragrafo denominato “onomastica e cittadinanza” il cui obiettivo è quello di trarre conclusioni sulle singolarità dell'onomastica dei cittadini, particolarmente nel caso dei *Latini*, giacché, in funzione delle caratteristiche sociali e culturali della sua comunità, questi cittadini latini potrebbero portare dagli schemi di *tria nomina* fino agli schemi di *nomen unicum* o doppio idionimo. Attraverso quest'analisi vogliamo cercare differenze tra i diversi municipi latini del *Conventus Cluniensis*.

L'ultimo capitolo di questa tesi l'abbiamo dedicato a stabilire i dati generali e conclusioni sugli stessi sull'onomastica del *Conventus Cluniensis*, così come realizzare una comparazione dell'onomastica tra i diversi municipi, fondamentalmente quella degli individui appartenenti ad alcune delle categorie cittadine e specialmente quella dei *cives Latini*. Inoltre, abbiamo incluso un indice dei *nomina*, *cognomina* e genetivi plurali, con speciale attenzione alla distribuzione geografica e al carattere degli antroponimi (se sono latini, indigeni, greci, nomi occulti ecc.) Infine, abbiamo preteso elaborare uno studio che faccia luce sull'onomastica delle persone gravate dal *ius Latii* in ambienti celtici, senza dimenticare che in questo territorio può esserci anche stata un'amplia variabilità nella propria onomastica in funzione di fattori come il dinamismo sociale della comunità o la propria cronologia.

III. EL DEBATE SOBRE LA NATURALEZA DEL *IUS LATII* PROVINCIAL Y SU APLICACIÓN EN EL *CONVENTUS CLUNIENSIS*

Como bien estudiaron J. M. Abascal y U. Espinosa en su conocida monografía *La ciudad hispano-romana, privilegio y poder*⁶, es indiscutible que uno de los elementos esenciales de la expansión del dominio romano en *Hispania* fue la difusión del modelo urbano. Esto se concretaba en la creación de ciudades *ex novo* y la promoción jurídica de núcleos ya existentes, que pasaban a engrosar una larga lista de municipios y colonias distribuidas por las tres provincias hispanas.

Los efectos que la romanización jurídica tenía sobre los provinciales eran de gran calado, pues al igual que sus respectivas comunidades, su estatuto jurídico personal sufría importantes cambios. Si los habitantes libres de las comunidades no promocionadas eran considerados *peregrini*, con la concesión de un estatuto privilegiado pasaban a formar parte de las categorías ciudadanas, *latini* o *romani*⁷. Por lo tanto, la promoción jurídica de comunidades que anteriormente habían sido *civitates stipendiariae* tenía un impacto directo en la onomástica de sus ciudadanos. Por ello, es necesario relacionar ese nuevo estatuto jurídico comunitario que alcanzaba un municipio o colonia con la condición jurídica personal de sus habitantes que expresaban a través de la epigrafía mediante su onomástica.

En el *Conventus Cluniensis* este fenómeno de promoción jurídica de las *civitates stipendiariae* tuvo un arranque bastante lento a diferencia de otros territorios hispanos. Los datos más antiguos referentes núcleos de condición municipal en este territorio se remontan época julioclaudia o, como mucho, a una cronología augustea. En período preflavio tenemos atestiguada únicamente la condición municipal de algunos núcleos fundamentalmente en el área arévaca: *Clunia* (Peñalba de Castro, Burgos), *Termes* (Montejo de Tiermes, Soria), *Uxama Argaela* (El Burgo de Osma, Soria) y posiblemente

⁶ ABASCAL Y ESPINOSA, 1994

⁷ Sobre la importancia de la ciudad y la ciudadanía en la implantación del dominio romano *Vid.* ESPINOSA ESPINOSA, 2009, 239-240. En *Hispania* y concretamente en el *Conventus Cluniensis* va a venir de la mano del *ius Latii* o extensión del derecho latino, uno de los mecanismos más importantes para introducir las formas sociales, políticas y jurídicas en las comunidades indígenas.

Segouia (Segovia, Segovia)⁸, dentro de un proceso de municipalización claramente selectivo y con una pequeña afectación para lo que es el conjunto del convento jurídico.

Sin embargo, con los emperadores flavios se produce una verdadera explosión municipal que también afectó ampliamente a las “áreas célticas de *Hispania*”, aunque parte de la historiografía haya defendido lo contrario, caso del Valle del Duero y, por extensión, del *Conventus Cluniensis*. Durante este período fueron promocionadas, por lo menos, *Albocela* (Villalazán, Zamora), *Augustobriga* (Muro de Ágreda, Soria), *Cauca* (Coca, Segovia), *Confloenta* (Duratón, Segovia), *Flaviaugusta* (Poza de la Sal, Burgos), *Intercatia* (Paredes de Nava, Palencia), *Iuliobriga* (Retortillo, Campoo de En medio, Cantabria), *Nova Augusta* (Lara de los Infantes, Burgos), *Numantia* (Cerro de la Muela, Garray, Soria), *Pallantia* (Palencia, Palencia), *Veleia* (Iruña de Oca, Álava) y probablemente *Segisamo* (Sasamón, Burgos)⁹.

Todas estas promociones municipales vinieron de la mano de la extensión del *ius Latii* o derecho latino, que afectó enormemente al estatus jurídico personal de sus habitantes. Se trata de un mecanismo integrador que permitía la convivencia en su seno de dos ciudadanías: la latina y la romana. Por lo tanto, esto significa que el *municipium latinum* no requería que todos los *municipes* tuvieran la *civitas Romana* pero también debía contar con una serie de instrumentos orientados para favorecer la convivencia entre latinos y romanos. Además, se dotó a este instrumento de una gran flexibilidad para que pudiera adaptarse y triunfar en ambientes culturales distintos, lo que nos explica su triunfo en ambientes célticos, caso del *Conventus Cluniensis*. De esta manera, muchas de las anteriores promociones mencionadas arriba pudieron llevarse a cabo sin grandes traumas o grandes reestructuraciones, lo que no quita que con posterioridad a las mismas detectemos en ellas ampliaciones urbanas, la introducción de las magistraturas e instituciones romanas e importantes cambios en la onomástica de sus habitantes.

En dichas comunidades, el grueso de la población libre gozaba de la ciudadanía latina. A diferencia de los *peregrini*, los latinos tenían ciertos derechos que les permitía mantener relaciones socio-jurídicas con los *cives optimo iure*, tales como el *ius*

⁸ La cronología de la promoción jurídica de *Segouia* ha sido objeto de debate (Ver los criterios sobre la promoción de *Segouia* en pp. 99 y ss.

⁹ Sobre la incidencia de la municipalización flavia en el *Conventus Cluniensis* Vid. MANGAS, 1996, 230-234; ANDREU, 2004a, 144-145; MARTINO, 2004, 120 y ss.; HERNÁNDEZ, 2008, 407-438 y GALLEGU, 2016, 227-259.

*commercii*¹⁰ y el *ius connubii*¹¹, pudiendo participar en los negocios jurídicos de su municipio e incluso contraer un matrimonio legítimo entre latinos, pero también con ciudadanos romanos.

Es cierto que algunos de estos derechos disfrutados por los latinos provinciales han sido puestos en tela de juicio por parte de la historiografía¹² —como también se ha negado la propia existencia de los *cives latini*— pero seguramente de estos dependía el buen funcionamiento del municipio latino. En ese sentido, considero que la importancia de estos derechos es fundamental, pues posibilitaban la existencia de relaciones socio-jurídicas de los *Latini* con los ciudadanos romanos según el *ius civile*. Por ejemplo, mediante el derecho latino era posible la unión en matrimonio de *Latini* y *Romani*, siendo sus descendientes ciudadanos romanos de pleno derecho (en el caso de que sea el padre el que posea la *civitas romana*). Esta situación no nos debe extrañar, pues en control del *municipium* estaba en manos tanto de *latini* como de *romani* como puede documentarse

¹⁰Sobre el *ius commercii* o *commercium* vid. VICENTE JORDÁ, T., 1999 y ROSELAAR, 2012, 381-413.

¹¹ Sobre la cuestión del *conubium* y la latinidad provincial vid. DARDAINE, 2003, 93-106; ROSELAAR, 2014, 102,122; RODRÍGUEZ, 2017, 261-278 y 2018, 593-609 y GARCÍA FERNÁNDEZ, 2018, 379-399. Es cierto que parte de la historiografía siguiendo las tesis de LURASCHI, 1976, 431-443 ha cuestionado la existencia *conubium* con los latinos provinciales amparándose en la *Lex Minicia* mencionada por Gayo (Gai. *Inst.*, 1,78-79) y por los *Tituli Ulpiani* (*Tit. Ulp.* 5, 8). Esta ley viene a refrendar la inexistencia de *conubium* entre *peregrini* y los *cives Romani*, aunque según Gayo también afectaba a los latinos. Los destinatarios de esta *Lex* según Luraschi serían los latinos de época imperial. Según MANCINI, 1997, 37-40, esto quedaría confirmado en la *epistula Domitiani* que aparece al final de la *Lex Irnitana* en la que el emperador cuestiona la legalidad de algunas uniones matrimoniales y exige que los *municipes* se atengan a lo estipulado. GARCÍA FERNÁNDEZ, *op. cit.*, 394-395 data la *Lex Minicia* en época republicana y sostiene que no puede ser utilizada para negar el *conubium* a los latinos provinciales y por lo que respecta a la *epistula Domitiani* considera que la casuística de las uniones matrimoniales podía ser muy variada (*op. cit.* 395, nota 65), lo que pudo generar varios desajustes con respecto a la ley, por ejemplo, las posibles uniones con la población peregrina del entorno, que no entrarían bajo el amparo del *conubium*. Muy por el contrario, esta autora considera que, a la luz de la *Lex Irnitana*, es evidente que el *conubium* regía las relaciones entre los *municipes*, tanto latinos como romanos, dado que en dicha ley se da por sentada la transmisión onomástica del *nomen* paterno, como puede extraerse del capítulo 86 de dicha ley. Además, en el capítulo 56 de la *lex Malacitana*, puede entreverse que los *latini* también pueden tener hijos legítimos, dado que establece que, en caso de empate de los candidatos en los comicios, hace primar a los individuos que tengan más hijos legítimos sobre los que tienen menos. También considera que sería extraño que en el seno del *ordo decurionum*, compuesto por latinos y romanos, no pudieran establecer lazos matrimoniales en sí y tampoco aparece ninguna disposición en las leyes municipales que haga sugerir lo contrario. El capítulo 21 de la *Lex Irnitana*, que regula el acceso de los latinos a la ciudadanía romana tras el desempeño de una magistratura, tampoco se entendería de no ser por la existencia de *conubium*, dado que también se concedía la ciudadanía romana a hijos “nacidos en un matrimonio legítimo”. Hay que tener en cuenta además que la ausencia de *conubium* sería un grave impedimento para las relaciones sociales de las élites municipales porque se estaría impidiendo el establecimiento de alianzas entre las élites rectoras del *municipium*, latinas y romanas, poniendo muchas trabas al sistema de generación de nuevos ciudadanos. Por lo que respecta a la documentación epigráfica del *Conventus Cluniensis*, la existencia de *conubium* entre latinos y romanos puede rastrearse a partir de los estudios onomásticos por la gran cantidad de núcleos familiares que poseen onomástica mixta en la que se entremezclan elementos locales y latinos y aparecen individuos con estructuras onomásticas dispares. Esto puede detectarse incluso en familias en las que hay ciudadanos romanos con *tribus*.

¹² Ver nota anterior

en las leyes municipales. Si los latinos provinciales no hubieran tenido *conubium*, se hubiera generado una fractura social y una dificultad innecesaria para las relaciones entre las élites rectoras de estos municipios. Por lo tanto, debemos entender que el *conubium* y el *commercium* fueron elementos fundamentales para fomentar la cohesión social en el seno de los municipios latinos¹³.

No obstante, el principal derecho que caracteriza al *ius Latii* y, por ende, a estos municipios latinos es el denominado *ius adipiscendi civitatem romanam per magistratum*¹⁴. Es un mecanismo por el cual los individuos que ejercían una magistratura en su municipio alcanzaban la ciudadanía romana, constituyendo un importante procedimiento de promoción jurídica y social para los miembros de las élites locales.

El procedimiento para conseguir la ciudadanía *optimo iure* está bastante bien documentado a través de las leyes municipales de la Bética. Según la *Lex Irnitana* (*Lex Irrn.* 21), aquellos decuriones y concriptos que ejercieran una magistratura en el municipio Flavio Irnitano obtendrían la ciudadanía romana. Además, esta se hacía extensiva a padres, cónyuges e hijos y nietos nacidos en un matrimonio legítimo¹⁵ que se encontraran bajo la potestad de sus padres¹⁶. Es decir, no era un derecho que solamente afectase al individuo en cuestión que había detentado el cargo, sino que la ciudadanía también se extendía a su núcleo familiar.

Esto permitiría ir creando poco a poco núcleos familiares de ciudadanos romanos que formarían parte de los grupos dirigentes de sus respectivos municipios, en un proceso en el que seguramente el *conubium* entre latinos y romanos jugó un papel fundamental. Mediante estos procedimientos se fueron construyendo las élites rectoras de los distintos *municipia latina*, al posibilitarse, en primer lugar, la cohesión interna dentro de sus grupos familiares mediante el procedimiento que establece la *Lex Irnitana*, pero también con la capacidad de relacionarse con el resto de familias pertenecientes al *ordo* a través del

¹³ GARCÍA FERNÁNDEZ, 2001, 145

¹⁴ *Ibidem*, 150 y ss.

¹⁵ Este capítulo de la *Lex Irnitana* confirma la existencia de *conubium* entre los latinos provinciales, pues para poder adquirir la ciudadanía romana los hijos de los magistrados salientes debían haber nacido en el seno de un matrimonio legítimo.

¹⁶ *R(ubrica). Quae ad modum civitatem Romanam in eo municipio consequantur. Qui ex senatoribus decurionibus conscriptisve municipii Flavii Irnitani magistratus, uti h(ac) l(ege) comprehensum est, creati sunt erunt ii, cum eo honore abierint, cum parentibus coniugibusque ac liberis, qui legitimis nuptis quaesiti in potestate parentum [f]uer*i*nt, item nepotibus ac neptibus filio natis, qui quaeve in potestate parentum fuer*i*nt cives Romani sunt, dum ne plures cives Romani, quam quod ex h(ac) l(ege) magis[t]ratus creare oportet (Lex Irrn. 21). Vid. LAMBERTI, 1993, 276.*

connubium y del *commercium*. De esta manera, mediante el *ius Latii*, lo que se pretendía es ir integrando a los grupos dirigentes de la ciudad en la *civitas Romana*, mientras que el resto de *municipes* permanecería en la condición latina.

Los efectos de este mecanismo integrador que supone el *ius Latii* a partir del *ius adipiscendi civitatem romanam per magistratum* pueden detectarse en la documentación epigráfica, a partir de las referencias al ejercicio de las magistraturas municipales y las menciones explícitas a la pertenencia a una *tribus*, lo que constituye uno de los elementos clave que permite rastrear la existencia de *municipia latina*.

Sin embargo, más allá de los indicadores puramente jurídicos que permiten demostrar el funcionamiento de un determinado municipio latino —sobradamente estudiados en el marco del *Conventus Cluniensis*—, los estudios onomásticos y prosopográficos permiten estudiar los cambios sociales ocurridos en el seno de estas comunidades que han recibido el derecho latino y las relaciones entre individuos que podían tener estatutos jurídicos diversos, sobre todo las que se producen entre latinos y romanos. Es cierto que esto entraña una gran dificultad, sobre todo por la imposibilidad de identificar a los latinos en el registro epigráfico por la inespecificidad de su onomástica, pero no es menos cierto que con los estudios de conjunto podemos extraer conclusiones sobre su comportamiento onomástico en una determinada comunidad, lo que será uno de nuestros principales objetivos.

Sin embargo, antes de pasar a estudiar los aspectos puramente onomásticos, objeto de estudio de este trabajo de Tesis Doctoral, debemos atender en primer lugar a distintos debates sobre la naturaleza de los *municipia latina* y de los *cives o municipes latini*, algunos de ellos muy discutidos y que han llevado a adoptar planteamientos historiográficos diversos. Además, me gustaría aclarar que la intención de este capítulo no es desarrollar un debate completo sobre todas las particularidades de la implantación del *ius Latii* en provincias, dado que han sido objeto de distintos trabajos con conclusiones muy diversas y nos llevaría a desbordar los objetivos de este trabajo que trata específicamente sobre los aspectos onomásticos. Sin embargo, no es menos cierto que, antes pasar a analizar la documentación epigráfica, debemos reflexionar sobre algunos aspectos de la naturaleza y de la aplicación del *ius Latii* en *Hispania* porque condicionan en gran medida las interpretaciones que podamos realizar de las estructuras onomásticas que pueden pertenecer a grupos sociales afectados directamente por el propio derecho latino.

1.- Epigrafía y estatutos jurídicos: la existencia de los *cives Latini* y su reflejo en la onomástica

En primer lugar, es preciso que nos adentremos y nos posicionemos en un debate fundamental sobre la existencia de un estatuto jurídico personal en el seno de estos *municipia latina* que no era el de peregrino, ni tampoco la ciudadanía *optimo iure*: la ciudadanía latina, que afectaría al grueso poblacional de estas comunidades. Podemos calificarla como una especie de ciudadanía de “segundo orden”, si la comparamos con la ciudadanía romana o también calificarla de una “ciudadanía abstracta”, pues no se refiere a una “ciudad Latina” real, sino que los latinos con ciudadanos de su propia comunidad que ha sido privilegiada con *el ius Latii*, es decir, son *pallantini*, *uxamenses*, *caucenses* etc. Como hemos dicho, lo más importante de esta condición ciudadana es que estaba dotada de una serie de prerrogativas que permitían su coexistencia con la *civitas Romana* sin que supusiera la ruptura de la cohesión social en el *municipium*, junto con la posibilidad de obtener la ciudadanía romana plena tras el ejercicio de una magistratura.

En ese sentido, partiríamos de la existencia de esta categoría ciudadana que estaría en un grado inferior a la romana pero que estaba dotada de unos derechos que favorecían la existencia de relaciones jurídicas con los ciudadanos romanos y también su participación en las instituciones municipales.

La existencia de estos latinos puede rastrearse en las fuentes, por ejemplo, las distintas alusiones al *Latium* y a los *Latini* que aparecen en la obra de Gayo¹⁷, las referencias las *Pauli Sententiae*¹⁸, por no hablar de las menciones que aparecen consignadas en las leyes municipales de la Bética. Esto no quita que debamos hablar de un problema de un verdadero problema de fuentes a la hora de hablar de los latinos provinciales, seguramente debido a la despreocupación de los juristas romanos hacia esta categoría jurídica, más centrados en el derecho de la *Urbs* que del de comunidades que, en realidad provienen del mundo peregrino. Además, como indica García Fernández, buena parte de los contenidos jurídicos de la condición latina provincial fueron aportados

¹⁷ Algunas de las disposiciones en las que aparecen los *latini* están claramente referidas a los latinos junianos.

¹⁸ Sobre la existencia de los *cives Latini* y las *Pauli Sententiae* vid. LÓPEZ BARJA DE QUIROGA, 1991, 51-60

por sus propias comunidades¹⁹, debido a esa gran adaptación a las condiciones locales del expediente latinizador.

Por otra parte, está la documentación epigráfica de las comunidades de derecho latino, empezando por las propias leyes municipales Béticas, que son puro derecho romano. No obstante, hay que tener en cuenta que las *leges municipales* proceden en su mayor parte de un contexto geográfico y cultural muy determinado, que es muy diferente al de otras provincias hispanas y otras partes del Imperio. Aun así, es posible encontrar referencias en ella a la población latina en dichas leyes, por ejemplo, en las leyes *Irnitana*, *Malacitana* y *Salpensana* encontramos alusiones a la manumisión de esclavos pertenecientes a latinos (*Lex Irn.* 28), sobre el voto de los *incolae* latinos y romanos en las curias (*Lex Mal.* 53), sobre la manumisión de esclavos públicos que pasaban a ser municipes de condición latina (*Lex Irn.* 72).

Con respecto al resto de la documentación epigráfica, nos encontramos con una fuente que pone a nuestra disposición multitud de documentos procedentes de comunidades latinas, donde muchos de los individuos que aparecen registrados en ella disfrutarían de tal condición. En el caso del *Conventus Cluniensis*, buena parte de la documentación epigráfica proviene de núcleos privilegiados donde el hábito epigráfico sería más intenso. Sin embargo, a pesar de esto, debemos enfrentarnos a la imposibilidad de identificar a los latinos, dado que podían portar estructuras propias de ciudadanos romanos, *sin tribus*, pero también otras propias de peregrinos en función del ámbito cultural al que perteneciesen. Esto provoca que no podamos identificar a ningún latino con seguridad a través de la epigrafía.

Este problema de fuentes ha generado que exista una gran variedad de opiniones respecto a la propia existencia de los *cives Latini*. Muy por el contrario, existe una doctrina que no considera la existencia de esta categoría ciudadana para el conjunto de la población libre de un municipio latino —los latinos provinciales— y argumentan que las referencias que aparecen en las fuentes, caso de las leyes municipales, pertenecerían a una clase de libertos denominados *latini Iuniani*, un estatus jurídico que se remonta a época augustea o tiberiana en el que se encuadraban libertos que no accedían a la *civitas Romana* por no cumplir ciertos requisitos²⁰.

¹⁹ GARCÍA FERNÁNDEZ, 2001, 212

²⁰ LÓPEZ BARJA DE QUIROGA, 1986-87, 125- 136; 1991, 55

En esa dirección estaba encaminado el cuestionamiento de la propia existencia de los latinos ingenuos provinciales que propuso F. Millar²¹, lo que condiciona totalmente las conclusiones y resultados obtenidos a partir de los estudios onomásticos, dado que los habitantes libres de los municipios latinos que no eran ciudadanos romanos serían peregrinos.

A este respecto J. Andreu Pintado destaca que habría dos posturas muy distintas sobre el *ius Latii*²². Una considera que los *cives Latini* no existen, por lo que no deberíamos considerarlos a la hora de estudiar el registro epigráfico, porque en una comunidad privilegiada con el derecho latino el grueso de la población seguiría siendo peregrina. Por el contrario, otros investigadores consideran que la característica fundamental de los *municipia latina* es la existencia o la convivencia en su seno de dos ciudadanías —latina y romana— y además los *Latini* tenían la posibilidad de alcanzar la *civitas romana* en el caso de que se hubiera desempeñado una magistratura mediante el *ius adipiscendi civitatem Romanam per magistratum*.

Como hemos apuntado, esto tiene una incidencia directa en las publicaciones que tratan sobre la documentación epigráfica dado que, de no considerarse la existencia de esta categoría jurídica, los individuos que pudieran caer en ella son clasificados directamente como ciudadanos romanos o peregrinos, en función de si portan una estructura de *tria nomina* o, en cambio, tienen una formada por un único elemento o un doble idionimo²³ como ha sostenido A. Chastagnol²⁴ y que ha tenido bastante predicamento en las publicaciones relativas al análisis de la documentación epigráfica²⁵, también en las que analizan el marco geográfico de la Meseta Norte y del *Conventus Cluniensis*.

En el caso del *Conventus Cluniensis*, el tratar de discernir la condición jurídica de sus habitantes cobra mucho sentido, sobre todo por la gran abundancia esas estructuras de *nomen* único o doble idionimo, además de la multitud de elementos locales en la onomástica, como los antropónimos indígenas o las organizaciones suprafamiliares. Sin embargo, muchos análisis onomásticos solamente diferencian entre ciudadanos romanos

²¹ MILLAR, 1977, 630-635. Esta tesis fue posteriormente seguida por otros autores, caso de N. MACKIE, 1983 o A. T. FEAR, 1990, 149-166.

²² ANDREU, 2004, 12a

²³ Sobre las estructuras onomásticas de los *cives Latini* ver pp. 119 y ss.

²⁴ CHASTAGNOL, 1990, 576

²⁵ Podemos poner como ejemplo de esto los trabajos reunidos en las obras de DONDIN-PAYRE y RAEPSAET-CHARLIER, 2001 y DONDIN-PAYRE, 2011.

y peregrinos²⁶, por lo que las estructuras onomásticas con *nomen* gentilicio se asocian directamente a los primeros, mientras que las que no lo tienen se vinculan a peregrinos, sin considerar que en los municipios latinos deberíamos considerar también la existencia de *cives Latini*.

Esto se debe en buena medida a la dualidad que es fácilmente observable a la hora de estudiar la onomástica de las áreas célticas de *Hispania*. Por un lado, existen estructuras onomásticas romanizadas, de *duo nomina* o *tria nomina*, que son formas compatibles con la ciudadanía romana, aunque puedan tener algunos elementos que permitan relacionarlos con este ámbito geográfico. Por otro lado, está la esfera de las formas onomásticas sin *nomen* gentilicio, muchas veces plagadas de antropónimos locales y, de vez en cuando, menciones a unidades sociales indígenas, marcadas con el genitivo de plural, que se pueden adscribir a los peregrinos.

Por lo tanto, los *cives Latini* quedan en una especie de limbo, pues no tienen ningún elemento en su antroponimia que permita identificarlos como tales o algún elemento individualizador que no pueda aparecer en individuos que no posean ese estatuto como lo es la *tribus* en el caso de los *cives Romani*. Esto es especialmente gravoso a la hora de estudiar las sociedades de los *municipia latina*, pues debemos suponer que en su seno buena parte de sus habitantes libres estarían vinculados a esta condición jurídica y no a la *civitas Romana*, lo que constituye una importante limitación a la hora de obtener conclusiones. Esto es lo que E. García Fernández ha denominado “la paradoja de la latinidad” pues, a pesar de ser una parte muy importante de las sociedades de los municipios latinos, no podemos identificar a ninguno y, además, corremos el riesgo de atribuir a estos individuos a estatutos jurídicos a los que no pertenecían. Esto en cierto sentido ha provocado que se produzca una invisibilidad de los latinos en los análisis onomásticos.

Entonces, debemos preguntarnos por las características que podrían tener las denominaciones personales de los estos *cives Latini*. Seguramente la explicación más

²⁶ Esto lo podemos ver por ejemplo en algunos estudios generales sobre la onomástica en época romana en la Meseta Norte o el Valle del Duero, ejemplo de los de GORROCHATEGUI, J., NAVARRO CABALLERO, M, Y VALLEJO RUIZ, J. M., 2007, 287-339 y 2011, 89-175. No obstante, en multitud de publicaciones sobre epigrafía y onomástica relativas al *Conventus Cluniensis* no se considera la adscripción de ciertas estructuras onomásticas a *cives latini* porque la nomenclatura romana se vincula directamente con ciudadanos romanos y las estructuras sin *nomen* gentilicio, sobre todo cuando los antropónimos empleados son indígenas, son atribuidas a *peregrini* (teniendo en cuenta además que abundan los estudios de zonas geográficas o divisiones políticas actuales que estudian la onomástica sin entrar en consideraciones sobre los estatutos jurídicos de las distintas comunidades).

satisfactoria es la que realizó en su día muy G. Alföldy²⁷ en un clásico artículo. Según este investigador, los latinos podían portar estructuras onomásticas muy variables, que fácilmente se podrían adscribir tanto a ciudadanos romanos por un lado (en el caso de las estructuras con *nomen* gentilicio) como a peregrinos por otro (en el caso de las estructuras de *nomen* único o doble idiónimo). Esta explicación cuadra muy bien con el panorama onomástico que encontramos en buena parte de los conjuntos epigráficos de los municipios del *Conventus Cluniensis*, caracterizado por esa convivencia de una antroponimia romanizada —tanto en su estructura como en sus elementos— y otra muy apegada a las tradiciones locales sin *nomen* gentilicio (o muchas veces entremezclándose elementos de ambos sistemas). En nuestra opinión esto estaría muy relacionado con esa variabilidad onomástica de la que hablaba Alföldy.

Además, esto nos permite hacer otra consideración relacionada con las razones de esta variabilidad onomástica, dado que seguramente estaba muy condicionada por los contextos familiares, culturales, geográficos en incluso es posible que pueda defenderse un sesgo de género al producirse una mayor “romanización onomástica” en los hombres que en las mujeres. Por lo tanto, a la hora de hacer disquisiciones sobre la presencia de *cives Latini* en una comunidad, es fundamental que tengamos en cuenta dichas circunstancias.

Asimismo, creemos que hay un elemento en la onomástica de las áreas célticas de *Hispania* que seguramente está muy relacionado con la introducción del *ius Latii*. A la hora de analizar la documentación epigráfica de una comunidad que ha recibido el *ius Latii* —y esto puede percibirse con claridad en el *Conventus Cluniensis*— lo que se observa es la convivencia de elementos locales y latinos en las denominaciones personales, como ya hemos apuntado, lo que se viene denominando “onomástica mixta”²⁸. Con esto no nos referimos únicamente a la utilización de *cognomina* provenientes del ámbito indígena o a la presencia de elementos en una estructura onomástica que culturalmente pueden adscribirse a una zona determinada junto con otros plenamente latinos, sino que muchas veces detectamos la convivencia de personas cuya estructura onomástica parece pertenecer a estatutos jurídicos distintos. En definitiva, esto nos está indicando la existencia de relaciones sociales entre personas que se caracterizan

²⁷ ALFÖLDY, 1966, 47-55

²⁸ Sobre la onomástica mixta en contextos de la Meseta Norte, podemos destacar los artículos de M.^a H. GALLEGOS FRANCO, 2011, 185-215; 2014, 77-94; 2016, 227-261

por una onomástica peregrina con otras que portan *tria nomina* y que podrían ser considerados ciudadanos romanos.

Es por esto por lo que consideramos que la existencia de los *cives Latini* es una realidad, más allá de los *latini Iuniani* que algunos consideran como los únicos existentes en época imperial, dado que su característica más importante es que su condición —a diferencia de los *peregrini*— favorecía la cohesión social en el seno de su comunidad, fundamentalmente debido a ese el *conubium* y a ese *commercium* que estos poseían. En nuestra opinión, sería complicado entender el funcionamiento de un municipio latino sobre la base de una población dividida entre ciudadanos romanos y peregrinos, dado que ello produciría una grave ruptura de la cohesión social como hemos expuesto anteriormente.

Además, como hemos apuntado, si tenemos en cuenta los datos que nos aporta la documentación epigráfica, en la que predominan los núcleos familiares de onomástica mixta, creemos que estos no se entenderían sin la existencia de los *Latini* provinciales. En nuestra opinión, queda patente la convivencia y la existencia de relaciones sociales entre personas que gozan estructuras onomásticas de *tria nomina* con otras que portan estructuras más ligadas al mundo indígena, incluso sin *nomen* gentilicio. Esto sería debido a la existencia de esa ciudadanía latina con los derechos que ella comportaba, es decir, los ya mencionados *ius conubii* e *ius commercii*, junto con la posibilidad de adquirir la *civitas Romana* mediante el *ius adipiscendi civitatem Romanam per magistratum*.

También esto es patente cuando encontramos a individuos con estructuras onomásticas propias de peregrinos en contextos claramente municipales, por ejemplo, en núcleos en los que aparecen ciudadanos romanos o en las que se reflejan elementos sociales o jurídicos que no tendrían cabida en una comunidad peregrina.

Por último, no hay que olvidar tampoco el problema cronológico que comporta la documentación de la existencia ciudadanía latina a la hora de estudiar los conjuntos epigráficos del *Conventus Cluniensis*. En ese sentido, debemos considerar la existencia de *cives Latini* en un marco temporal determinado que abarca desde la promoción municipal de la comunidad —ya sean las privilegiadas durante el periodo augusteo-julioclaudio o tras el Edicto de Vespasiano— hasta el 212 d. C. con la *Constitutio* de Caracalla cuando todos esos individuos que hasta ese momento habían disfrutado de la condición latina pasaron a ser ciudadanos romanos.

Esto comporta varios problemas de índole cronológico, pues en muchos casos desconocemos la cronología precisa en la que se produjo la promoción municipal. En el caso de los municipios flavios esto es más sencillo pues a pesar de que haya cierta discusión sobre la fecha de promulgación de Edicto, se trata de un espacio de tiempo más o menos breve. En cambio, en el caso de los municipios preflavios, es algo más complicado, pues dependemos de las evidencias que han llegado hasta nosotros de cada uno de los núcleos. En general, los datos de los que actualmente disponemos permiten retrotraer las promociones municipales de *Clunia*, *Termes*, *Uxama* y *Segouia* a la época de Tiberio, aunque no faltan voces que señalen que incluso podrían alcanzar el periodo augusteo.

Sin embargo, debemos tener muy presente un problema todavía mayor y que tiene que ver con la naturaleza de la documentación epigráfica del *Conventus Cluniensis*. Este es debido a que buena parte de las inscripciones recogidas adolecen de una cronología imprecisa y en muchas ocasiones los argumentos que justifican la fecha de la inscripción son, como mínimo, cuestionables. La mayoría de los documentos están situados en arcos temporales más o menos extensos que incluso pueden ser de varios siglos, en los cuales las comunidades habían pasado por varias situaciones jurídicas.

Por lo tanto, muchas veces no es sencillo establecer si una estructura onomástica es anterior o posterior a una promoción municipal o al Edicto de Caracalla, más aún, teniendo en cuenta esa variabilidad onomástica de los latinos y que en muchos núcleos no van a desaparecer las tradiciones onomásticas locales incluso en fases avanzadas de la vida de las comunidades.

Por lo tanto, el identificar a los *cives Latini* es una tarea prácticamente imposible en gran medida por las características de su antroponimia. No obstante, a la hora de realizar estudios onomásticos de municipios latinos, su existencia no debe ser subestimada, dado que, en primer lugar, constituirían un grupo poblacional muy importante y, en segundo lugar, porque estaríamos adjudicando erróneamente la calidad de peregrino o ciudadano romano a personas que no eran tales.

2.- Los orígenes del municipio latino y su introducción en el *Conventus Cluniensis*

Analizada la problemática de la existencia de los latinos ingenuos como un elemento fundamental de las sociedades de los *municipia latina*, es necesario que nos detengamos brevemente en el análisis de los orígenes y la naturaleza del *Latium*.

A modo de breve introducción debemos entroncar el *Latium* con su sentido geográfico originario, es decir, el Lacio y sus habitantes y, por lo tanto, los orígenes del *Latium* los encontramos en las relaciones de Roma con el *nomen Latinum* en los inicios de la República romana o incluso en la etapa monárquica. Durante esta etapa y hasta la incorporación del Lacio en el 338 a. C. Roma y la Liga Latina llevaron a cabo una serie de fundaciones coloniales que la historiografía ha venido denominando como *Priscae Latinae Coloniae*²⁹, aunque actualmente esta cuestión se encuentra en revisión.

Sin embargo, con el final de la Segunda Guerra Latina en 338 a. C. el concepto de *Latium* se transforma notablemente al abandonar su sentido geográfico original, transformándose en un concepto abstracto, en una fórmula de integración sociojurídica que se va a aplicar en Italia, mediante la creación de colonias latinas itálicas y la Galia Cisalpina, aunque también extraitálicas, caso de *Carteia* en *Hispania* o *Aquae Sextiae* en la *Gallia Narbonensis*.

No obstante, hay que tener en cuenta que esta latinidad colonial (latini *coloniarii*) tenía importantes diferencias con la posterior latinidad de época imperial, dado que como señala E. García Fernández³⁰ implicaba el traslado de población, la centuriación del territorio o la elaboración de constituciones. Los *latini* de estas colonias tenían una serie de derechos, empezando por el *ius conubii* y el *ius commercii*, ambos definatorios de la latinidad provincial, pero también el *ius migrandi* y el *ius suffragi*, propios de la latinidad de época republicana. El *ius migrandi*³¹ permitía la obtención de la ciudadanía romana mediante el traslado a Roma y su inscripción en el censo, mientras que el *ius suffragi* permitía la participación de los latinos en las cuestiones estatales³². Sin embargo, en estas colonias latinas los magistrados carecían del privilegio más representativo de los

²⁹ Sobre las *Priscae Latinae Coloniae* vid. CHIABÀ, 2011

³⁰ García Fernández, 2001, 13-14

³¹ Sobre este derecho vid. SHERWIN-WHITE 1972, 108-116 y BROADHEAD, 2001, 69-89.

³² HUMBERT, 1978, 102-108

posteriores *municipia latina*: la consecución de la *civitas Romana* tras el cumplimiento de su cargo³³.

El *ius adipiscendi civitatem Romanam per magistratum* seguramente surgió de la presión de los *socii latini* y del interés de sus élites locales por obtener la ciudadanía romana. Las primeras referencias aparecen en la *Lex Sempronia iudiciaria* (123 a. C.), que tiene su origen en la revuelta de *Fregellae* y nace como una posibilidad de integración de las élites de las colonias latinas en el seno de la ciudadanía romana.

Como es conocido, las leyes nacidas del *Bellum Sociale* transformaron definitivamente las relaciones de Roma con sus aliados, pero también el ámbito de aplicación del *ius Latii*, que a partir de ahora comenzaba a extenderse a las poblaciones provinciales. Así, mediante la *Lex Pompeia de Transpadanis* del año 89 a. C. se concedía el derecho latino a la *Gallia Transpadana* y con ella el derecho a que los magistrados locales obtuviesen la ciudadanía romana *ut petendi magistratus civitatem Romanam adipiscerentur*, siendo este instrumento el elemento definitorio de la latinidad provincial y para la integración de las élites locales. En definitiva, mediante la *Lex Pompeia de Transpadanis* se estaban poniendo las bases para el posterior desarrollo de los *municipia latina*. Según E. García Fernández³⁴, estas colonias creadas en el área transpadana poco tenían que ver con las antiguas colonias republicanas, pues según esta autora “el nuevo expediente latinizador se ideó desde esquemas municipales, pues no se trataba de trasladar población, ni de redistribuir tierras, ni siquiera era necesario el nombramiento de comisiones que elaboraran constituciones, sino de promocionar jurídicamente a unas comunidades (y neutralizar a sus oligarquías)” que en cuanto tales tenían ya su propia población y su propio *ius civitatis*”. De esta manera, no se requerían grandes transformaciones internas, permitiéndose además la continuación de formas sociales y de organización indígenas, que son reconocidas por Roma como ajustadas a derecho. Sin duda, el éxito de este sistema residió en su flexibilidad, por lo que no nos puede extrañar que tuviera tanto éxito en zonas destacadas por sus altas pervivencias indígenas en sus formas de organización como el *Conventus Cluniensis*, convirtiéndose en el principal instrumento romanizador en esta zona.

³³ E. García Fernández, 2001, 14 denomina a estas comunidades como colonias sin *ius Latii* por esta carencia.

³⁴ GARCÍA FERNÁNDEZ, 2001, 22

Este sistema de la *Transpadana* de tipo “municipalizante” se va a aplicar y desarrollar también en la *Galia Narbonense*³⁵ con posterioridad al 49 a. C., conservándose todavía la titulación colonial pero sin producirse deducción alguna y creándose sobre la base de la población indígena³⁶, observándose también la regularización de las magistraturas al modo romano y la inclusión de sus *cives Romani* en una misma *tribus* como observamos en los municipios latinos hispanos.

El paso siguiente sería ya la aparición del *municipium latinum* con su titulación, hecho que posiblemente se produjo en el periodo augusteo³⁷ (aunque ha habido mucho debate sobre la cronología de su aparición) y, como afirma E. García “será la última de las categorías administrativas creadas por Roma y la única que tendrá un desarrollo exclusivo en el ámbito provincial”. Además, cabe la posibilidad de que en época augustea comenzasen las primeras promociones municipales en el *Conventus Cluniensis*, si bien nada puede afirmarlo, dado que los testimonios más antiguos permiten remontarnos al periodo tiberiano. En ese sentido, en época julioclaudia, como mencionábamos al principio de este capítulo, ya podemos hablar en el *Conventus Cluniensis* de la existencia de municipios latinos aunque de forma bastante escasa y centrados en el área de los arévacos: *Clunia*, *Uxama Argaela*, *Termes* (en todos ellos se observa su adscripción a la *Galeria tribus*) y posiblemente *Segovia* pero no tiene nada que ver con las promociones

³⁵ *Ibidem*, 31-71

³⁶ *Ibidem*, 70

³⁷ Resulta complicado presentar argumentos sobre la aparición del *Municipium Latinum* con su titulación, pues como venimos diciendo su aparición se debe a un proceso en constante evolución y de la transformación del concepto de colonia latina que se opera en la *Transpadana* y en la *Narbonense*, que nada tenía que ver con las antiguas colonias republicanas como ha argumentado E. García Fernández. Desde luego, este concepto está plenamente asentado en las leyes municipales flavias de la Bética (*Lex. Irr.* 30). Vid. ANDREU, 2004a, 192, nota 33 sobre este debate. Algunos como ALFÖLDY, 1999, 483 lo remontan a la época cesariana, entroncándolo con la problemática del *Latium vetus* y la latinización de comunidades en época republicana en *Hispania* (sobre esta cuestión vid. ESPINOSA, 2013). En cambio, otros como LE ROUX, 1986 Y CHASTAGNOL, 1987, 11-12 opinan que fue con Vespasiano cuando se comienza a utilizar en *Hispania*. E. GARCÍA, 2001, 73 y ss. argumenta que la adaptación a la titulación municipal se habría producido en época de Augusto. Para otros, esto se habría producido en época de Claudio, un emperador interesado en la extensión de los derechos de ciudadanía (JACQUES Y SCHEID, 1990, 236). En mi opinión, en época julioclaudia ya se tienen numerosos argumentos para defender la extensión del municipio latino en numerosos núcleos, apoyándonos en la documentación epigráfica. Por ejemplo, ya centrándonos en el territorio objeto de este estudio, en el *Conventus Cluniensis* parece claro el funcionamiento de algunos municipios en época de Tiberio y no sería descabellado que algunos de ellos se remontasen a la época augustea. No obstante, no podemos negar la a Vespasiano la importancia su obra en *Hispania*, que se sustentará en una aplicación sistemática y estructurada del *Ius Latii* y de la promoción jurídica de las comunidades, que contrasta con las concesiones selectivas anteriores.

de época flavia³⁸, cuando se observa una municipalización más generalizada en todo el convento jurídico.

3.- La naturaleza del *ius Latii* provincial y su implantación en el *Conventus Cluniensis*

Seguramente la característica más definitoria de un municipio latino es la de constituir una comunidad en la que buena parte de su población no eran *cives Romani* pero que estaba dotada de mecanismos que permitían la consecución de la ciudadanía romana a los dirigentes locales mediante el mecanismo del *ius adiciendi civitatem Romanam per magistratum*. Por lo tanto, en primer lugar, debemos considerar que en el seno de estas comunidades convivían dos ciudadanías, la latina y la romana. Además, como venimos diciendo, era fundamental la existencia de relaciones ajustadas al derecho romano entre ambos estatutos cívicos que favorecieran la convivencia y por ello los *municipes* beneficiados por el *ius Latii* de su comunidad poseían una serie de derechos, el *ius conubii* y el *ius commercii* que les permitiera relacionarse jurídicamente con sus convecinos que habían conseguido la ciudadanía romana.

Además, el *ius Latii* constituyó un auténtico vehículo romanizador que transformaba socialmente e incluso físicamente las comunidades, hecho que puede rastrearse a través de la documentación epigráfica y arqueológica de los distintos núcleos. Pero también, fue un instrumento dotado de una gran flexibilidad lo que le permitía adaptarse y tener éxito en distintos ambientes culturales que poco o nada tenían que ver (como son el *Conventus Cluniensis* y el conjunto de la Bética). En ese sentido, como ha esgrimido E. García Fernández, lo fundamental de esta condición municipal es la autonomía organizativa de estas comunidades, que pueden mantener “sus propios *iura e instituta*”³⁹, lo que es compatible con la existencia de magistraturas con denominación indígena y con modos electivos de carácter local. Con el tiempo, estos mecanismos se pueden ir adaptando a formas organizativas romanas. Ello también significaba que se pudiera proceder a la promoción de comunidades sin grandes reestructuraciones, lo que

³⁸ Como es bien sabido, hasta la época flavia el mapa de comunidades promocionadas jurídicamente se centra fundamentalmente en el Levante y la Bética (ABASCAL Y ESPINOSA, 1989, 66-67). Sin embargo, esto cambia radicalmente con la municipalización flavia, cuando se atestiguan multitud de promociones en la Meseta Norte y el área central de *Hispania* (ABASCAL Y ESPINOSA 1989, 74-75) seguramente debido a ese programa vertebrador ideado por Vespasiano que, en mi opinión, estaba lejos de ser simplemente una municipalización selectiva.

³⁹ GARCÍA FERNÁNDEZ, 2001, 133

no quita que en buena parte de los casos se adoptasen las instituciones “al estilo romano” y que incluso se produjeran grandes reestructuraciones urbanas para dar cabida a esas nuevas funciones públicas surgidas de la municipalización, con un sentido eminentemente funcional pero también ideológico.

Creemos que esta flexibilidad defendida por E. García Fernández fue fundamental para el éxito en el *Conventus Cluniensis*, dado que en los conjuntos epigráficos de este territorio se mantienen usos onomásticos locales (palpables incluso en los *cives Romani*) o menciones a formas de organización propias, como son las organizaciones suprafamiliares marcadas con el genitivo de plural. Hay que tener en cuenta, además, que el estatus jurídico del que gozaba la mayor parte de la población era el latino, pese a que en muchas ocasiones conservasen su estructura onomástica “de tipo peregrino”, lo que contrasta con otras zonas de *Hispania*. Lógicamente, tras ejercer una magistratura y obtener la ciudadanía romana mediante el *ius adipiscendi civitatem romanam per magistratum*, la onomástica de estos individuos pasaría a tener una estructura compatible con su nueva condición ciudadana, aunque, como hemos dicho, algunos elementos propios de la onomástica indígena podían permanecer. Es verdad que esto no parece concordar con algunos de los rasgos que parecen desprenderse de las leyes municipales flavias de la Bética, pero hay que tener en cuenta que el contexto en el que nacen dichas leyes municipales, con una tradición urbana mucho más desarrollada, no tiene nada que ver con lo que encontramos en algunas regiones de la *Hispania Citerioris*. Este hecho nos tiene que hacer reflexionar a los investigadores sobre conceptos tan manidos como “romanización” o “asimilación”, teniendo en cuenta que una de las características fundamentales del dominio romano y de su organización se basó en la adaptación a las condiciones locales como observamos en los municipios latinos del *Conventus Cluniensis*.

4.- Propuestas limitantes de la municipalización: el *oppidum latinum* y la “municipalización virtual”

Si bien es verdad que entendemos que la introducción de los municipios latinos en el *Conventus Cluniensis* fue exitosa, debemos revisar algunos planteamientos teóricos que consideran que la municipalización provincial tuvo limitaciones o que disocian la concesión del *ius Latii* de la promoción municipal, proponiendo la existencia de

categorías “premunicipales”, que no llegasen a alcanzar el estatus municipal, o incluso una especie de ficción municipal o “municipalización virtual”, como han defendido Le Roux⁴⁰, Kremer⁴¹ y Ortiz de Urbina⁴². Es necesario que planteemos esta cuestión dado que estas posturas reduccionistas sobre la municipalización han tendido a apoyarse en la documentación (o la ausencia de ella) de regiones a las que se ha calificado de “menos romanizadas” como es el área céltica de *Hispania* o algunas zonas de la *Galia*, en buena medida motivadas por la menor presencia de evidencias relativas a las promociones municipales.

La primera de ellas, el denominado *oppidum latinum*, ha tenido bastante éxito en la historiografía francesa (dado que, por ejemplo, se ha utilizado en la *Galia Narbonense*) y sus máximos representantes serían Le Roux⁴³ y Chastagnol⁴⁴ pero que también se ha aplicado en el ámbito hispano. No obstante, esta teoría ha recibido severas críticas, siendo estos *oppida latina* calificados por García Fernández como un *constructum* moderno⁴⁵ y descartados por Andreu Pintado⁴⁶.

El *oppidum latinum* sería un estadio intermedio de la municipalización en el que se habría producido la concesión del derecho latino, pero todavía no se habría alcanzado el estatuto municipal. Esta teoría sobre la introducción y los efectos de la latinidad encuentra su fundamento en la obra de Plinio⁴⁷, desvinculándose la concesión del *ius Latii* y la promoción municipal —y permitiendo a sus defensores vincular a esta categoría a comunidades que carezcan en la documentación de menciones explícitas a su estatuto colonial o municipal— aunque existan otros indicadores como es el caso de las menciones a las instituciones municipales. Para que estas comunidades accedieran a una promoción

⁴⁰ LE ROUX, 1986, 325-350

⁴¹ KREMER, 2006

⁴² ORTIZ DE URBINA, 1996, 137-153; 2000

⁴³ *Vid.* nota anterior

⁴⁴ CHASTAGNOL, 1987, 16 y ss.

⁴⁵ Una crítica sobre la teoría de los *oppida latina* la podemos encontrar en GARCÍA FERNÁNDEZ, 2001, 104-124. Esta investigadora critica la falta de base documental, la laxitud metodológica e indefinición jurídica de esta teoría sustentada en la obra de Plinio, que utiliza diferentes expresiones a la hora de referirse a distintos núcleos como es el caso de estos *oppida latina*, como también *oppida civium Romanorum*, por no hablar de los *oppida* del antiguo Lacio (*oppida Latio antiquitus* y *oppida Latinorum veterum*). La observación que hace esta autora es que Plinio utiliza gran variedad de términos para referirse a las poblaciones de condición latina y que utiliza el término *oppidum* de forma genérica, entre las que habría municipios y colonias (de hecho, lo utiliza con poblaciones de condición municipal atestiguada. Por lo tanto, cuando Plinio habla de *oppida latina* se referiría a colonias o municipios que han recibido el derecho latino.

⁴⁶ ANDREU PINTADO, 2007, 37-46

⁴⁷ *Plin. Nat. Hist.* 3, 36-37

de forma plena se necesitaría una nueva disposición legislativa que permitiera acceder al rango colonial o municipal, caso de una *lex municipalis*. Esta situación de interinidad se habría dado por ejemplo en las comunidades beneficiadas con el *Latium* concedido en el Edicto de Vespasiano, que no habrían alcanzado el estatuto municipal hasta la redacción de las *leges municipales* domicianeas.

A esto hay que añadir la cuestión de la existencia de una ciudadanía latina, dado que como ya hemos analizado, parte de la historiografía inscribe a la población libre no romana de estas comunidades que han recibido el derecho latino en la categoría de *peregrini*, lo que, en mi opinión, significaría un importante problema de cara a la cohesión de estas poblaciones y posiblemente una situación de aislamiento de los *cives Romani*. Esto ha hecho que Chastagnol⁴⁸ haya calificado a estos peregrinos de los *oppida latina* como una especie de peregrinos privilegiados, dado que disponían de los derechos de los que dispondría la población latina provincial: *conubium* y *commercium*, lo que facilitaría cohesión social en el seno de las comunidades privilegiadas con el *Latium*. Esto ya nos acercaría bastante al municipio latino, es decir, una comunidad con la capacidad de generar ciudadanos romanos y que cuenta en su seno con una ciudadanía de segundo orden con una serie de derechos que les permite relacionarse jurídicamente, por lo que seguramente el recurrir a la existencia de ese “estado intermedio” sea innecesario.

Bastante relacionada con la anterior es la teoría propuesta por E. Ortiz de Urbina, también defensora de la teoría de los *oppida latina*, según la cual el *ius Latii* no implicaría necesariamente que toda *civitas* en la que pueda testimoniarse su posesión funcionase como municipio o colonia, es decir, habría que disociar el derecho latino de la condición municipal⁴⁹. Esta investigadora presenta una concepción de la extensión de la municipalización bastante limitada, circunscribiéndola solamente a algunas comunidades, caso de los municipios flavios de la Bética que cuentan con leyes municipales⁵⁰. En cambio, en otros ámbitos donde aparecen referencias en la

⁴⁸ CHASTAGNOL, 1997, 70

⁴⁹ ORTIZ DE URBINA, 2000, 34. “Hasta el momento, ninguno de los testimonios que hemos analizado en relación con el contenido del derecho latino en el ámbito provincial alude a que una determinada constitución romana caracterice o sea la inherente para aquellas comunidades beneficiadas con este privilegio, con independencia de que en ciertos casos se constatare una combinación entre este estatuto y los políticos de *colonia* y *municipium*”.

⁵⁰ “El análisis desarrollado confirma cómo a partir de los Flavios el beneficio de la Latinidad se extiende al conjunto de las tres provincias hispanas y, a diferencia de las concesiones preflavias, presenta un carácter general. Sin embargo, la amplitud de esta concesión y las transformaciones que este nuevo estatuto promueve en las comunidades peregrinas hispanas no constituyen argumentos concluyentes para sostener, como se ha propuesto, que al término de este principado la autonomía política local hispana presenta un

documentación a instituciones propias de un municipio como *IIviri* o *aediles* o también menciones a ciudadanos inscritos en una *tribus*, pero sin otras referencias más explícitas a esa promoción municipal, lo que existiría sería una apariencia de municipalización o “municipalización virtual”⁵¹, sobre todo en las zonas menos romanizadas de *Hispania*. Para esta investigadora, solamente con la asimilación progresiva de los modelos políticos romanos y cumpliendo algunas condiciones específicas de las comunidades que han recibido el derecho latino, en algunos casos, podrán convertirse en municipios o colonias, comunidades propiamente romanas, por lo tanto, diferenciando esa concesión del *ius Latii* de la propia promoción municipal.

Sin embargo, pese a esas voces que han defendido una municipalización restrictiva e incluso “virtual”, aunque en la documentación aparezcan marcadores institucionales y sociales del funcionamiento de comunidades promocionadas, debemos hacer una serie de consideraciones:

En primer lugar, la notable presencia de ciudadanos inscritos en las tribus *Galeria* y *Quirina*, incluso en zonas tradicionalmente calificadas como “menos romanizadas”, caso del *Conventus Cluniensis*, no puede deberse solamente a una ficción de municipalización, dado que constituye uno de los elementos básicos de toda comunidad promocionada como aparece perfectamente regulado en las leyes municipales de la Bética mediante ese *ius adicipendi civitatem Romanam per magistratum* (*Lex Irn. 21*).

Lo mismo podemos decir de los abundantes testimonios a instituciones como *IIIviri*, *IIviri*, *aediles*, cuyo ejercicio era recompensado con la ciudadanía romana y que evidencian el funcionamiento de las comunidades al estilo romano. En ocasiones, encontramos a personajes en el registro epigráfico que afirman haber disfrutado de estas magistraturas locales con fórmulas del tipo *omnibus honoribus in re publica sua functo* y que ejercen cargos relacionados con el culto imperial, lo que nos estaría indicando una promoción de estos notables locales fuera de su comunidad, algo que sería difícil de entender en núcleos no promocionados.

panorama constitucional homogéneo...La provincia de la Bética destaca como el ámbito provincial que más evidencias explícitas ofrece relativas a promociones municipales asociadas a la concesión flavia (ORTIZ DE URBINA, 2000, 159). “Si estas comunidades acreditan estar capacitadas para poner en práctica todo el complejo organigrama municipal, al término de un periodo de adecuación conveniente, en el que sus instituciones se preparan para la nueva constitución política y desde instancias estatales se evalúan los particularismos locales, reciben un reglamento legislativo (*lex data*) y son confirmadas definitiva y oficialmente como *municipio*” (ORTIZ DE URBINA, 2000, 163).

⁵¹ ORTIZ DE URBINA, 1996, 137-153

Además, no hay que olvidar que, pese a que la mayor parte de las leyes municipales hayan aparecido en la Bética, esto no significa que tuvieran que ser privativas de las zonas supuestamente más romanizadas de *Hispania*, como lo demuestra la *Lex* de Duratón, un lugar que ha sido identificado como el municipio latino de *Confloenta*⁵². Si esta ley ha sido hallada en esta comunidad —pese a que posiblemente no eran imprescindibles y ni siquiera daban origen a un municipio— sería razonable pensar que pudieran existir en otros municipios del *Conventus Cluniensis*, sobre todo en los que se documentan evidencias referentes a una comunidad promocionada similares o en muchos casos más abundantes. En definitiva, creemos que la presencia también de leyes municipales en la mitad norte de *Hispania* va en contra de la teoría de la municipalización virtual, al igual que de subestimar la implantación del *municipium latinum* en muchas comunidades del *Conventus Cluniensis* donde la documentación epigráfica sugiere lo contrario, aunque no se encuentre específicamente el término “municipio” o “colonia”.

En conclusión, el reducir el proceso de municipalización de *Hispania* a los núcleos en los que se evidencia la palabra *municipium* o aparece una *lex municipalis*, obviando el resto de la documentación producida por el funcionamiento de los *municipia latina* (caso de la mención a individuos inscritos en una *tribus*) cae en un hipercriticismo reduccionista que ocultaría la realidad del proceso de municipalización. Hay que tener en cuenta que esto sería especialmente grave en las áreas septentrionales de *Hispania* como en nuestra área de estudio, donde la documentación epigráfica es menos abundante que en regiones como la Bética y, por lo tanto, lo son también esas evidencias de municipalización (sin contar con que la tradición urbana de la Meseta Norte no tiene nada que ver con la del sur de *Hispania*). Por lo tanto, nosotros en este trabajo hemos considerado todas esas pruebas que evidencian la existencia de un municipio que Ortiz de Urbina denomina “argumentos no concluyentes”⁵³, como alguno de los anteriormente expuestos, porque de lo contrario quedarían ocultos buena parte de las ciudades con un estatuto privilegiado del *Conventus Cluniensis*.

⁵² Ver *Confloenta* en el capítulo “Los municipios latinos del *Conventus Cluniensis*: identificación, reseña arqueológica y testimonios de su condición privilegiada”, pp. 78 y ss.

⁵³ ORTIZ DE URBINA, 2000, 159

5.- La municipalización Flavia y la extensión del *ius Latii universae Hispaniae*

En *Hispania* el impulso definitivo a la municipalización vino de la mano de los emperadores flavios. Según Plinio⁵⁴, Vespasiano promulgó un edicto que concedía la condición latina o *ius Latii* a toda *Hispania* (*universae Hispaniae Vespasianus imperator Augustus iactatum procellis rei publicae Latium tribuit*), aunque el significado y el alcance de esta concesión han sido ampliamente discutidos. Lo cierto es que todas las aristas del Edicto han sido puestas en tela de juicio: desde su extensión geográfica hasta su cronología exacta (aunque generalmente se ha señalado que pudo suceder en torno al 73-74 d. C. cuando Vespasiano ejerció la censura junto a su hijo Tito⁵⁵). También se ha discutido sobre la amplitud de las concesiones de ciudadanía derivadas del *ius Latii* derivadas del Edicto de Vespasiano, siguiendo la clasificación del *Latium* que hace Gayo (*Inst.* 1, 96⁵⁶) que habla de un *Latium minus* y un *Latium maius*, es decir, si la ciudadanía romana se concedía solamente a los exmagistrados o se ampliaba al conjunto de los decuriones⁵⁷ o también si se concedió de manera personal a los individuos (*Personalrecht*⁵⁸) o, en cambio, a las distintas comunidades (*Gemeinderecht*⁵⁹), muy en

⁵⁴ Plin. *Nat. Hist.* 3. 30

⁵⁵ ANDREU, 2004a, 15-16

⁵⁶ “<Huius autem iuris duae species sunt; nam> aut maius est Latium aut minus; maius est Latium, cum et hi, qui decuriones leguntur et ei, qui honorem aliquem aut magistratum²⁷ gerunt, civitatem Romanam consequuntur; minus Latium est, cum hi tantum, qui vel magistratum vel honorem gerunt, ad civitatem Romanam perveniunt; idque conpluribus epistulis principum significatur.” (Gai, 1, 96).

⁵⁷ Sobre esta cuestión *vid.* BRAVO BOSCH, 2009, 39-56. En principio, el *Latium* concedido por Vespasiano fue el *Latium minus*, dado que buena parte de los investigadores han querido ver el arranque del *Latium maius* en la época de Adriano (BRAVO BOSCH, 2009, 47, nota 31; LAMBERTI 2018, 467). La propia legislación Flavia, concretamente en la *Lex Irnitana* nos deja claro que se trataba del *Latium minus*, dado que se especifica que la ciudadanía romana se concedía a aquellos decuriones y concriptos que ejerciesen una magistratura en el municipio Flavio Irnitano (*Lex Irn.* 21, ver nota texto *Lex de Irni* en p. 27, nota 16).

⁵⁸ Esta tesis está principalmente representada por BRAUNERT (1966, 75), que considera que el *ius Latii* se concedía a determinados individuos y no a toda la comunidad. Además, hay que entender esta discusión, hay que tener en cuenta el debate que existe sobre la relación entre la concesión del *ius Latii* y la promoción municipal. Pues, para algunos, el Edicto de Vespasiano no concedería automáticamente la condición municipal, sino que habría que esperar a las leyes municipales para alcanzar dicha categoría promocionada y, por lo tanto, el *ius Latii* tendría sentido como un derecho personal, dado que lo más importante del mismo sería esa consecución de la ciudadanía *per honorem*. De esta manera, algunas zonas de la Celtiberia donde no se tenían testimonios de leyes municipales no habrían alcanzado nunca el estatus municipal (GALSTERER-KROLL, 1973, 305-306). Para MILLAR (1977, 398) que, como hemos dicho, niega la existencia de los latinos ingenuos, el *ius Latii* sería el puente que permitía a los peregrinos obtener la *civitas Romana*. Por su parte, FORNI (1977, 71), buen conocedor de la utilización de la *tribus*, destaca la inclusión en una tribu de aquellos individuos que ejercían una magistratura municipal, lo que entraría en conexión con el carácter personal del *ius Latii*.

⁵⁹ Como destaca M.^a J. BRAVO BOSCH, 2009, 43 nota 16, Mommsen ya postulaba que el *ius Latii* solamente se entendía como un derecho de la comunidad y no personal, negando, por lo tanto, la existencia de los *cives Latini*. Para GALSTERER (1971, 40) el *ius Latii* denota un valor colectivo, como puede desprenderse de la documentación. Otros autores como WOLFF (1976, 52), destacan las referencias contenidas en las leyes municipales de la Bética, por lo que los latinos solamente tendrían sentido en el

conexión con la discusión sobre la propia existencia de los *cives Latini* y la relación de la concesión del derecho latino con la creación de las estructuras municipales⁶⁰.

La propia “universalidad” que aparece en el comentario de Plinio sobre el Edicto de Vespasiano ha sido puesta en duda. En opinión de parte de la historiografía, por el contrario, se habría producido una latinización selectiva unida a la municipalización de algunos núcleos (separando, por lo tanto, el hecho de la concesión de la latinidad y de la municipalización, que no se produciría hasta la redacción de la *Lex Municipalis*) como opina Ortiz de Urbina (ver el apartado anterior).

Este debate también está muy relacionado con el tradicional dualismo indigenismo/romanización que ha sido el hilo conductor de tantas publicaciones referidas a la *Hispania* central y al Noroeste durante la segunda mitad del siglo pasado. Ciertamente, considero que se trata de un debate bastante superado, pero no hay que olvidar que ese supuesto indigenismo ha sido un argumento muy utilizado para negar la existencia de un expediente de municipalización real y efectiva en buena parte de *Hispania*. En ese sentido, Galsterer⁶¹ sostenía una aplicación restringida del *ius Latii*, dado que solamente habría afectado a las zonas más romanizadas. Otros autores que también apostaron por una municipalización selectiva fueron Le Roux y Tranoy⁶² o también el propio J. Mangas Manjarrés⁶³, gran conocedor de la Meseta Norte en época romana y que además desarrolló toda una serie de pautas para identificar núcleos promocionados que siguen siendo perfectamente válidos hasta el día de hoy. Además, este autor considera que el número de ciudades de la Meseta Norte que alcanzaron el rango de municipio fue bastante representativo y sugiere que su número sería incluso mayor que los que nos permite conocer la documentación⁶⁴.

seno de su comunidad. STYLOW (1986, 301) también incide en esa línea de la importancia del papel regulador que tienen las leyes municipales y, por lo tanto, el *ius Latii* solamente tiene sentido como derecho comunitario y no personal.

⁶⁰Sobre esta cuestión considero que no se puede disociar ambos aspectos del *ius Latii*, pues como vengo diciendo considero que el *Latium* se concede a las comunidades, logrando alcanzar el rango de municipio. Sin embargo, la promoción municipal tiene un impacto fundamental en el estatus jurídico de los habitantes de estos municipios, que quedan convertidos en latinos y en ciudadanos romanos tras el ejercicio de una magistratura local. Por lo tanto, considero que el debate sobre el carácter comunitario o personal del derecho latino es bastante estéril, pues presenta las dos facetas. Esta propuesta integradora también aparece defendida en ANDREU, 2004a, 9-10.

⁶¹ GALSTERER, 1971, 50

⁶² LE ROUX y TRANOY, 1973, 177

⁶³ MANGAS MANJARRÉS, 1989, 158-159; 1996, 223-238

⁶⁴ MANGAS MANJARRÉS, 1996, 238. Este autor dice lo siguiente sobre la municipalización en este territorio: “En síntesis, pues, la tesis sostenida de una municipalización selectiva no se deriva sólo de los datos expuestos siguiendo los usos de nuestra historia positivista, sino que otras consideraciones globales

Como venimos diciendo, esta extensión de la municipalización se ha puesto cuestión sobre todo en comunidades o regiones en las que están presentes de forma patente las permanencias locales en la onomástica, en las relaciones sociales o la religión, siendo este el caso de muchos conjuntos epigráficos del Noroeste o de la Meseta Norte y, evidentemente, del *Conventus Cluniensis*. En esta dirección, encontramos las teorías de A. D'Ors⁶⁵ o J. M.^a Blázquez⁶⁶. El primero de ellos negaba la existencia de la organización municipal en la Galicia romana, motivado por la inexistencia de menciones a *municipia* e instituciones municipales y todo ello unido a la abundancia de onomástica indígena y de estructuras onomásticas que no son compatibles con la ciudadanía e incluso consideraba que los *tria nomina* pudieron extenderse de forma ilegal y, por lo tanto, sin valor jurídico. Por su parte, J. M.^a Blázquez esbozaba una teoría según la cual algunas comunidades habrían comenzado a funcionar como municipios sin serlo realmente, una suerte de “municipalización virtual” como también ha propuesto E. Ortiz de Urbina, mientras que, por otro lado, detecta entre estas poblaciones del Noroeste una especie de “resistencia cultural” a la “asimilación” de la cultura romana.

En definitiva, en estas teorías subyace la debilidad de la municipalización en regiones de *Hispania* donde las permanencias locales en la onomástica eran patentes. Esta idea también fue respaldada por autores como Curchin⁶⁷ que consideraba que en el Noroeste de *Hispania* no se produjo una verdadera asimilación, sino más bien todo lo contrario, siendo prueba de ello la onomástica de origen local, la escasa urbanización y la presencia de deidades indígenas, incidiendo todo ello en el desigual efecto del *ius Latii*. En cambio, más recientemente también ha esgrimido que multitud de comunidades de la *Hispania* central recibieron el privilegio del *Latium* y considera que seguramente futuros descubrimientos permitirán añadir nuevas ciudades a la lista de núcleos privilegiados⁶⁸.

orientan en el mismo sentido de que tuvo que acceder a la municipalidad flavia un número representativo de ciudades peregrinas, probablemente algunas más de las que se han podido justificar hoy con la documentación actualmente disponible”. Considero que es una frase muy sugerente porque considera el carácter extensivo que tuvo la municipalización flavia y además reflexiona sobre la documentación que tenemos de la misma. Hay que tener en cuenta que en contextos del *Conventus Cluniensis* o si se quiere de la Meseta Norte no disponemos de excesivos testimonios de cada municipio que permiten justificar la existencia de un núcleo promocionado e incluso muchas veces la existencia de un municipio latino se ha sustentado mediante un único epígrafe. Por lo tanto, a la hora de entender la municipalización flavia en el *Conventus Cluniensis* es fundamental que tengamos en cuenta el contexto y la naturaleza de la documentación, pues es en buena medida el azar el que ha permitido que nos lleguen los escasos indicios que permiten sustentar una condición municipal.

⁶⁵ D'ORS, 1981, 122-133

⁶⁶ BLÁZQUEZ, 1985, 7-45

⁶⁷ CURCHIN, 1991, 191

⁶⁸ CURCHIN, 2004, 89

Para Richardson⁶⁹, seguramente no es cierto que todas las poblaciones de *Hispania* recibieran el derecho latino. Según este investigador, el Edicto de Vespasiano sería un permiso que tendría sus efectos mediante una serie de disposiciones posteriores de carácter más detallado y específico en distintos puntos de la Península. En esa dirección también se ha postulado N. Mackie⁷⁰, que consideraba que es posible que en algunas regiones de *Hispania* no se pudiera aplicar el *ius Latii* debido a la “supervivencia de la organización de la *civitas*”. Recientemente, F. Lamberti⁷¹ ha destacado la importancia del *ius Latii* en la romanización de *Hispania*, recordando que la mayoría de los testimonios del mismo se adscriben al sur peninsular.

Otra investigadora que se ha posicionado a favor de la concepción restrictiva de la municipalización, como ya hemos indicado, es E. Ortiz de Urbina⁷², que afirma que en la *Hispania Citerioris* se constata una práctica ausencia de *municipia latina* que puedan confirmarse como tal, dado que no entiende como pruebas suficientes las referencias a las instituciones municipales o las numerosas referencias a la *Quirina tribus*, por lo que considera dudosa la municipalización de *civitates* como *Nova Augusta*, *Segouia*, *Cauca*, *Intercatia*, *Numantia*, *Segontia* o *Iuliobriga*⁷³, por lo que estaríamos ante esos “municipios virtuales” u *oppida latina*.

En definitiva, muchos de los argumentos en contra de la aplicación universal del Edicto de Vespasiano están relacionados con la constatación de elementos onomásticos y sociales locales en la documentación epigráfica. Sin embargo, en mi opinión y como trataré de demostrar a lo largo de este trabajo, las estructuras sociales y la presencia de nombres indígenas no pueden ser utilizadas como argumentos para ir en contra de la municipalización de una determinada comunidad, dado que son elementos que son plenamente compatibles incluso en núcleos familiares de ciudadanos romanos con estructuras onomásticas de *tria nomina* con *tribus*, que conservan ciertos antropónimos

⁶⁹ “Es evidente que en cierto sentido la noticia de Plinio es sencillamente falsa: no es cierto que todas las poblaciones de las tres provincias recibieran el derecho latino, y probablemente nunca se pretendió tal cosa. De hecho, había sido procurador imperial, responsable de las finanzas, en la Hispania Citerior unos pocos años antes, probablemente a comienzos de los setenta. Si lo que hizo Vespasiano cuando fue censor fue promulgar un decreto general, que en realidad era un permiso que debía ponerse en vigor mediante una serie de disposiciones posteriores de carácter más detallado y específico en distintos puntos de la Península, tendríamos una explicación del tono, por lo demás bastante genérico, de la afirmación de Plinio y también de la aparente dispersión de los municipios flavios y sus fueros” (RICHARDSON, 1998, 173-174).

⁷⁰ MACKIE, 1983, 216

⁷¹ LAMBERTI, 2018, 464

⁷² ORTIZ DE URBINA, 2000, 116

⁷³ *Ibidem*, 138-139

no latinos e incluso mencionan su pertenencia a organizaciones suprafamiliares marcadas con el genitivo de plural. De hecho, en el propio ámbito del *Conventus Cluniensis* y en comunidades con identificación municipal sólida, se detectan grandes divergencias en cuanto a su conservación de las estructuras onomásticas locales, lo que también estaría en relación con la gran capacidad de adaptación que presenta la antroponimia de los *cives Latini* en función de su contexto social, cultural y que incluso puede rastrearse desde la perspectiva de género.

Pero también es cierto que, en opinión de otros investigadores, esa concesión del *ius Latii universae Hispaniae* no habría tenido esas limitaciones geográficas y, por lo tanto, la disposición de Vespasiano también habría afectado a otros territorios distintos a la Bética y al Levante. Ya McElderry⁷⁴ en su conocido artículo publicado en 1918 sostenía la municipalización de centenares de núcleos en *Hispania*. En ese sentido, debemos destacar a J. M. Abascal Palazón y U. Espinosa Ruiz⁷⁵ que en su monografía sobre la Ciudad Hispanorromana sostenían en esa latinización universal que menciona Plinio “siempre que se pudiera garantizar el autogobierno”. Consideran que en este periodo se consiguió una plena romanización jurídica de *Hispania*, recordando que la vieja teoría de McElderry no hay conseguido todavía ser rebatida.

En definitiva, considero que teniendo en cuenta la amplia profusión de testimonios sobre la extensión del *Latium* en el *Conventus Cluniensis* y su dispersión, si bien no es fácil precisar qué tanto de “universalidad” tuvo el Edicto de Vespasiano, no podemos obviar su impronta y la capacidad de adaptación a los ambientes célticos. A su vez, tuvo una gran importancia para la asunción de los modos de vida romanos para los habitantes de los *municipia latina* de la zona, aunque se conservasen características culturales propias que pueden intuirse en la documentación epigráfica. Además, lo que sí se puede constatar es el gran cambio respecto a la política municipalizadora julioclaudia, (que incluso se ha querido remontar a la época de Augusto) de carácter selectivo y que solo afectó a unos pocos núcleos de la zona arévaca (*Clunia*, *Termes*, *Uxama* y posiblemente Segovia) la municipalización flavia es mucho más numerosa y mucho más dispersa en el territorio, por ejemplo, penetrando en el territorio vacceo, donde no se constata ningún municipio en el periodo anterior.

⁷⁴ MCELDERRY, 1918, 53-102

⁷⁵ ABASCAL PALAZÓN y ESPINOSA RUIZ, 1989, 71-74

De esta manera, en la Región Vaccea, como la denominó F. Wattenberg (1959), se constata la condición municipal de *Albocela* (sustentada por dos *cives Romani* de la *Quirina tribus*), *Cauca* (en a *Tessera Hospitalis* de Montealegre de Campos), *Intercatia* (que destaca por su controvertida localización pero que sabemos por la referencia *omnibus honoribus in re publica sua functo* en un individuo de la *Quirina tribus* localizado en la capital provincial que fue *sacerdos Romae et Augusti y flamen provinciae Hispaniae Citerioris*) o *Pallantia* (donde se han localizado tres individuos pertenecientes a la *Quirina tribus*).

Más allá de la Región Vaccea, los testimonios referentes a *municipia Flavia* también son importantes: *Augustobriga* (atestiguado por un magistrado municipal localizado en *Tarraco*), *Confloenta* (con referencias de lectura dudosa a la tribu *Quirina*, a sus instituciones municipales y sobre todo un fragmento de *lex municipalis*, que constituye un testimonio de carácter extraordinario en el *Conventus Cluniensis*), *Flaviaugusta* (identificada como municipio a través de un pedestal honorífico de un *flamen* de la tribu *Quirina* con mención de *origo* hallado en *Tarraco*), *Iuliobriga* (dos menciones de *origo* de individuos de la *Quirina tribus*, uno de ellos perteneciente al *ordo ecuster*), *Nova Augusta* (con multitud de referencias a sus instituciones municipales *Ilviri* y *Aediles*, además de varios *cives Romani* de la *Quirina tribus*), *Numantia* (un monumento funerario de un ciudadano de la tribu *Quirina*), *Segisamo* (de condición municipal dudosa sostenida por una *tabula* gremial datada en 239 d. C. y, por lo tanto posterior a la *Constitutio* de Caracalla) y *Veleia* (con seis referencias de individuos inscritos en la *Quirina tribus*).

En definitiva, el tamaño y la dispersión de los efectos de la municipalización flavia no tienen parangón con lo sucedido en el periodo inmediatamente anterior, por lo que actualmente —con la documentación disponible— cuesta defender que el Edicto de Vespasiano tuviera una escasa incidencia en este territorio, sino que, muy por el contrario, los testimonios epigráficos parecen acercarnos a esa concesión del *Latium universae Hispaniae*. Además, hay que tener en cuenta que en las últimas décadas han ido apareciendo documentos que han ayudado a completar nuestro conocimiento sobre las promociones municipales y seguramente en el futuro aparecerán otros nuevos que permitan confirmar nuevas comunidades de condición municipal en el *Conventus Cluniensis*, incluso inscripciones jurídicas de gran relevancia como es el caso de la *Lex* de Duratón.

6.- La *Lex* de Duratón y la posible extensión de las *leges municipales* en el *Conventus Cluniensis*

Esto nos permite enlazar con la cuestión de las leyes municipales, de gran trascendencia en la discusión sobre la municipalización del *Conventus iuridicus Cluniensis*, sobre todo a raíz de la aparición en 1990 en la localidad de Duratón (población identificada con el *municipium* de *Confloenta*) de un fragmento de ley municipal⁷⁶ datada en época domicianea en el que parece atestiguar el término *municipium*. Se trata de la primera *lex municipalis* hallada fuera de la Bética y, por ello, tiene una especial importancia para comprender la difusión del modelo del *municipium latinum* en *Hispania*.

La existencia de este documento, en mi opinión, aleja definitivamente la exclusividad de las leyes flavias del sur de la Península Ibérica y, a su vez, refuerza la teoría de una municipalización efectiva en el *Conventus Cluniensis* adaptada a sus características culturales. Por lo tanto, no sería necesario recurrir a las teorías de los *oppida latina* ni a la de la “municipalización virtual” para explicar los fenómenos de promociones jurídicas de comunidades en esta zona.

Además, teniendo en cuenta las características de la documentación epigráfica de Duratón —ciertamente asimilables a las de muchos de los otros considerados municipios de este *Conventus*— nos permite considerar a la *Lex* de Duratón no como un fenómeno aislado, sino como un indicio de que otros municipios flavios del *Cluniensis* tuvieran sus propias leyes, como ya hemos señalado anteriormente⁷⁷. Por lo tanto, lo más seguro es que buena parte de los otros municipios tuvieran su propia *lex*, aunque no hayan llegado hasta nosotros.

⁷⁶ [Divi Aug(usti) Ti(beri) Iuli Caesaris Aug(usti) Imp(eratoris) Galbae Caesaris Aug(usti) Ti(beri) Claudii Caesaris Aug(usti) Imp(eratoris) Vespasiani Caesaris] / Aug(usti) [Imp(eratoris) Titi Caes(aris) Vespasiani Aug(usti) Imp(eratoris) Caes(aris)] Dom(itiani) [Aug(usti) pont(ificis) max(imi) p(atris) p(atris) fiat iis ius potestasque esto / R(ubrica)] aput(!) [IIviros - - - / II]vir[i mu]/[cip]ii(?) [(ERSg, 24). Sobre el hallazgo y reconstrucción de esta pieza vid. DEL HOYO, 1995, 140-144. Se trata de un fragmento de placa de bronce de forma triangular, casi triangular con unas medidas de (5,5cm) x (4cm) x 0,16cm. Este autor destaca la delgadez de la pieza en comparación con las leyes municipales de la Bética, que llegan a alcanzar los 2,5 cm en el caso de la *Lex Malacitana*.

⁷⁷ Este hecho ya fue reconocido por el propio DEL HOYO, 1995, 143: “Sería probablemente uno de los muchos municipios que se vio beneficiado con el *ius latii* otorgado por Vespasiano en el año 73/74, que hasta ahora no había mostrado claras señas de identidad como municipio flavio, y que debe añadirse a la lista de los conocidos en Hispania. Como bien expusiera Knox MacElderry a comienzos de siglo, 14 “muchos más municipios de los conocidos como flavios debieron de serlo”. En efecto, el hallazgo de distintos fragmentos de bronce con textos correspondientes a una ley flavia municipal está sacando a la luz municipios que eran hasta ahora totalmente desconocidos”.

Por otro lado, el debate sobre el sentido de las *leges municipales* flavias ha tenido una gran repercusión en la historiografía. Algunos autores han propuesto la existencia de una *Lex Latii* que acompañara al Edicto de Vespasiano que sirviese para regular el funcionamiento de los nuevos municipios latinos debido a que el estudio comparativo de dichas *leges* parece remitir a una “ley marco” o *Lex Flavia municipalis*, que podría apoyarse en la *Lex Iulia municipalis*⁷⁸. A partir de esta, las reglamentaciones locales podrían haberse adaptado ligeramente a sus características particulares. Por su parte, según el propio J. Andreu Pintado, el papel de Domiciano en este proceso podría haber sido el de ordenar su publicación en bronce⁷⁹, siendo el resultado de ello las leyes municipales que conocemos en *Hispania* y centradas fundamentalmente en la Bética más el excepcional caso de la *Lex* de Duratón.

A partir de aquí, hay que tener en cuenta otros debates que han sido muy discutidos en relación a estas leyes municipales flavias, planteándose la preceptiva existencia de una *lex* en los *municipia latina* para alcanzar dicha condición, lo que habría ocasionado que, tras la concesión de latinidad de Vespasiano, los núcleos afectados por el *Latium* se encontrasen en una “fase intermedia” hasta que se produjera la verdadera promoción municipal con la promulgación de las leyes municipales datadas, como es bien sabido, en época de Domiciano, separando, también en palabras de J. Andreu Pintado⁸⁰, el fenómeno de concesión del *Latium* de la constitución del municipio, volviendo una vez más a la teoría de los *oppida latina*. En ese sentido, según este autor, habría que desentrañar si las *leges municipales* fueron un complemento para la labor municipalizadora de Vespasiano o si, en cambio, las mismas sirvieron para cerrar un proceso de municipalización que hasta entonces habría funcionado de forma provisional, como ha apuntado Ortiz de Urbina⁸¹.

Además, la distribución de las mismas, con una aparente concentración en el sur peninsular, caso de las leyes de *Irni*, *Malaca* y *Salpensa*, es un argumento a favor de aquellos que han defendido una municipalización selectiva. Sin embargo, no podemos obviar que en nuestra propia área de estudio se detecta la existencia de leyes municipales en otras zonas de *Hispania*, específicamente en el *Conventus Cluniensis* con la Ley de Duratón, lo que nos permite afirmar que no es imposible que existieran también leyes

⁷⁸ ANDREU, 2004a, 241

⁷⁹ *Ibidem*, 242

⁸⁰ *Ibidem*, 229

⁸¹ ORTIZ DE URBINA, 2000, 105

municipales en otras comunidades promocionadas del *Conventus Cluniensis*, particularmente en las comunidades con un mayor dinamismo.

Según E. García Fernández⁸² estas leyes son recibidas por comunidades que ya disfrutaban de la condición municipal y, por lo tanto, no afectan al estatus jurídico de la comunidad. La *lex municipalis* permitiría a los municipios llevar a cabo sus relaciones públicas mediante el derecho romano, sustrayendo en favor del *municipium* competencias del gobernador provincial. Sin embargo, y refiriéndose específicamente al caso de la *Lex* de Duratón, considera que las leyes municipales solamente pudieron ser recibidas en lugares con un avanzado estado de romanización, de forma que les permitiera hacer efectiva la normativa legal romana.

No obstante, a pesar de esta última apreciación, considero que tampoco se puede negar esa capacidad a los municipios del *Conventus Cluniensis*, a pesar de los rasgos de “indigenismo” detectables fundamentalmente a partir de los estudios onomásticos (aunque siempre teniendo en cuenta la realidad de las ciudadanías romana y latina como veremos en los siguientes capítulos). Esto es debido a que, a la par, se detecta el uso de las instituciones romanas e incluso una adaptación de los espacios públicos de los *municipia* para dar cabida a las nuevas realidades políticas y sociales, caso del propio yacimiento de “Los Mercados” de Duratón, donde a nivel arqueológico se documenta toda una serie de reformas en favor del funcionamiento municipal, prueba de la capacidad de estas comunidades de introducir el derecho romano para la regulación de la vida pública.

Lo que sí comparto con E. García Fernández es que existencia de una *lex municipalis* no sería preceptiva para la existencia de un municipio latino. Según esta investigadora, la concesión de las leyes municipales ni siquiera tendría que estar previsto en el Edicto de Vespasiano y la *lex municipalis* no concedería ni ratificaría la condición municipal⁸³. El sentido de estas leyes para esta autora sería la necesidad de introducir unos criterios administrativos que unificasen la organización de unos municipios latinos muy numerosos en época de Domiciano. Dichas leyes contienen normativa romana de carácter administrativo y procesal pero no tienen nada que ver con la promoción jurídica

⁸² GARCÍA FERNÁNDEZ, 2001, 179-180

⁸³ *Ibidem*, 171

de la comunidad porque el paso de la *civitas peregrina* al *municipium* ya se había dado con anterioridad.

A pesar de esto, como aducíamos más arriba, no descartamos que la presencia de leyes municipales en el *Conventus Cluniensis* fuera un hecho más común como permite sugerir la propia *Lex municipalis* de Duratón. Hay que tener en cuenta, como también apunta Andreu Pintado⁸⁴, que la falta o escasez de documentación epigráfica que haga referencia a las *leges municipales* en otros lugares de *Hispania* caso de la *Citerioris*, puede ser debido a otros factores que estarían relacionados con las características sociales y culturales diversas de las provincias de *Hispania*, lo que también se manifiesta en la documentación epigráfica. A pesar de ello, la existencia en el *Cluniensis* de vestigios de estas reglamentaciones flavias apunta en una dirección que permite intuir también su difusión en ambientes municipales de las zonas consideradas tradicionalmente como menos romanizadas.

7.- Criterios epigráficos para identificar un municipio latino

Llegados a este punto, si la difusión del *ius Latii* tuvo un notable impacto en el *Conventus Cluniensis* —y si este vino de la mano de una municipalización efectiva y real de multitud de comunidades que hasta ese momento habían sido *civitates stipendiariae*— es preciso que establezcamos una serie de criterios que permitan identificarlas a través de la documentación epigráfica.

En primer lugar, debo incidir en que soy más cercano a los tradicionales postulados de McElderry —defensor de esa latinización universal— y menos partidarios de las teorías más restrictivas como las de Ortiz de Urbina⁸⁵, que estima muchos de los criterios que más adelante exponemos son indirectos y no concluyentes para poder confirmar la existencia o no de un *municipium latinum*. De hecho, buena parte de los investigadores que han estudiado la municipalización en el *Conventus Cluniensis* han identificado a las comunidades promocionadas mediante criterios epigráficos que van más allá de la existencia de una *lex municipalis* o de la mención expresa al municipio en

⁸⁴ ANDREU PINTADO, 2004a, 233

⁸⁵ ORTIZ DE URBINA, 2000, 160 “En ese sentido, la práctica ausencia de confirmación de *municipia Flavia* en los cinco *conventus* septentrionales de la provincia Tarraconense y en Lusitania no puede subsanarse de forma general mediante la aplicación de criterios indirectos de identificación.

la documentación. Muy por el contrario, han utilizado evidencias epigráficas que se desprenden del funcionamiento de los *municipia latina* tales como la creación de nuevos *cives* mediante el mecanismo del *ius adipiscendi civitatem romanam per magistratum* o las referencias a instituciones propias de una comunidad de rango municipal.

Por ello, para identificar a un *municipium* debemos buscar indicios del funcionamiento de esas instituciones municipales, así como detectar la presencia de individuos que formaban parte de las categorías ciudadanas, sobre todo a través de criterios objetivos, como lo es la inclusión en una *tribus* de algunos de sus más ilustres habitantes (a pesar de que sabemos que solamente un pequeño porcentaje de los *cives Romani* dejaban por escrito su esquema onomástico completo en las inscripciones).

Algunos de los criterios que han sido más utilizados para clasificar a un núcleo como promocionado, ya sea como municipio o colonia, son los que señalaron G. Alföldy⁸⁶ y J. Mangas Manjarrés⁸⁷ y que también aplicaremos en nuestro estudio:

En primer lugar, la mención de una magistratura civil con nombres como *dunvir*, *aedilis*, *III vir*, *quaestor*, *ensor* o bien la presencia de fórmulas como la de *omnibus honoribus in re publica sua functo*. Es decir, la presencia en la documentación de una determinada comunidad de sus magistrados municipales o coloniales o bien la existencia de individuos que se encuentran fuera de su comunidad pero que se vinculan a la misma mediante una mención de *origo* y que hacen alarde de su carrera municipal. De la misma manera, se podría identificar a una comunidad promocionada si se puede atestiguar la existencia de un *ordo decurionum*.

En segundo lugar, la aparición de magistraturas religiosas como las de *pontifex*, *augur*, *flamen* o bien de cofradías religiosas vinculadas al culto imperial, *augustales* o *VI viri augustales*.

Uno de los criterios más utilizados para identificar a un *municipium* (siendo este el único que en muchas ocasiones aparece en la documentación), es la adscripción de algunos de sus habitantes en una *tribus*. Esto es debido a que, como ya se ha indicado, a los individuos que ejercían una magistratura municipal se les concedía la *civitas romana*, integrándose a los nuevos ciudadanos en una *tribus* en concreto, es decir, la misma para todos los nuevos portadores de la condición ciudadana. Tradicionalmente en *Hispania* se

⁸⁶ ALFÖLDY, 1987, 32

⁸⁷ MANGAS, 1996, 229

viene vinculando a los individuos inscritos en la *Galeria tribus* con la municipalización de época juliocladia, mientras que como criterio para identificar a los municipios flavios se utiliza la pertenencia a la tribu *Quirina*. No obstante, paradójicamente, a pesar de que el acceso a la ciudadanía romana por parte de los magistrados y sus familias sería constante, en muchos de los municipios del *Conventus Cluniensis* los testimonios de individuos inscritos en una *tribus* son bastante escasos. Sin embargo, hay que añadir que este es el indicio de promoción jurídica más abundante.

Mucho más obvio que los indicios anteriores es que la comunidad aparezca en la documentación de la mano del título de *municipium*, *colonia*, o *res publica* o bien exista una mención explícita a sus *municipes* o *coloni*, que vendría a ser un testimonio directo de la condición jurídica de un núcleo determinado.

Aun así, es posible que algunas de las comunidades jurídicamente promocionadas del *Conventus Cluniensis* se nos estén escapando porque estos indicios (que no suelen ser tan abundantes como nos gustaría) no hayan llegado hasta nosotros. En nuestra opinión consideramos también que la propia onomástica —si bien no puede ser un criterio definitivo— nos puede dar pistas para identificar una promoción municipal. Por ejemplo, si en una comunidad aparece un abundante número de estructuras de *duo nomina* o *tria nomina*, aunque no aparezcan menciones explícitas a la *tribus*, es posible que pueda tratarse de un municipio, siendo estos individuos ciudadanos latinos o romanos (muy difícilmente podría achacarse esto a un uso fraudulento del *nomen*, sobre todo si es generalizado, como han sostenido algunos autores).

Muy por el contrario, y como muchas veces parece insinuarse, la presencia notable de onomástica indígena y de estructuras de idiónimo o doble idiónimo en un núcleo determinado no es un elemento que permita directamente catalogar a una *civitas* como *peregrina*. Esto es debido a que está suficientemente demostrado que algunas comunidades, en donde estas estructuras onomásticas están muy extendidas, son municipios perfectamente atestiguados. De hecho, seguramente una de las características que comparten todos los municipios de esta región (aunque bien es cierto que las diferencias entre unos y otros son notables) es la utilización abundante de antropónimos indígenas, incluso en individuos con la ciudadanía romana. Por lo tanto, ante esta situación no debemos considerar directamente a la ciudad en cuestión como no promocionada, ni al portador de un esquema onomástico de extracción local (en según qué condiciones) como *peregrinus*.

IV. LOS MUNICIPIOS LATINOS DEL *CONVENTUS CLUNIENSIS*: IDENTIFICACIÓN, RESEÑA ARQUEOLÓGICA Y TESTIMONIOS DE SU CONDICIÓN PRIVILEGIADA

En este capítulo incluimos una lista de los municipios latinos del *Conventus Cluniensis*, incluyendo también a *Clunia*, que obtuvo posteriormente el rango colonial. En cada uno de ellos, siguiendo ya el modelo aplicado por Martino⁸⁸ en su estudio sobre las *civitates* de la Meseta Norte, hemos analizado tres apartados:

1. Fuentes e identificación: en este subapartado señalamos las fuentes que informan sobre la existencia del *municipium* (anteriores y posteriores a la promoción) y los testimonios que permiten su identificación, lo que incluye las referencias de los autores clásicos, de los itinerarios, la circulación monetaria, la documentación epigráfica o arqueológica.
2. Síntesis de la documentación arqueológica: aquí incluimos una breve reseña actualizada, sin ánimo de exhaustividad, sobre los datos arqueológicos de cada municipio, fundamentalmente los que pueden estar relacionados con su promoción, caso del foro o de los edificios públicos.
3. Criterios de su condición municipal: en este epígrafe analizamos los testimonios que permiten confirmar el estatuto de *municipium latinum*, en función de los criterios adoptados en el apartado anterior “Criterios epigráficos para identificar un municipio latino”, principalmente la mención en el registro epigráfico a cargos e instituciones municipales y la inscripción de sus ciudadanos romanos en una *tribus*, ya sea la *Galeria* o la *Quirina* en función de la cronología de la promoción. No obstante, también hemos tenido en cuenta otras evidencias indirectas, como la presencia de mecanismos jurídicos romanos que no tendrían cabida en una comunidad peregrina o las propias transformaciones que sufre la onomástica de los distintos núcleos con posterioridad a la promoción municipal.

⁸⁸ MARTINO, 2004

Además, hemos subdividido la lista en municipios de época julioclaudia, cuyos *cives Romani*, según la tesis tradicional⁸⁹, se encontraban inscritos en la tribu *Galeria*, y municipios de época flavia, cuyo distintivo era, en principio, la *Quirina tribus*.

PROMOCIONES DE ÉPOCA JULIOCLAUDIA

En el *Conventus Cluniensis* solamente se tiene constancia de tres municipios promocionados con anterioridad a los emperadores flavios: *Clunia*, *Termes* y *Uxama Argaela* —todos ellos bien relacionados con la presencia de la *Galeria tribus*— aunque últimamente se viene defendiendo una cronología augusteo-julioclaudia en el caso de *Segouia*⁹⁰, donde la lectura de inscripciones que presumiblemente hacen referencia a la *tribus* no está exenta de dificultades). Además, en el caso de *Clunia*, se tiene constancia de la existencia de magistrados monetales en época de Tiberio, lo que refuerza el argumento de situar en esta época su promoción.

CLUNIA (PEÑALBA DE CASTRO, BURGOS)

Fuentes e identificación

Clunia es la comunidad promocionada más importante del *Conventus Cluniensis* al ser su capital. Es una ciudad arévaca que aparece tanto en las obras de Plinio⁹¹ como en la de Ptolomeo⁹², mencionando este último su estatuto colonial, y también es citada por el *Itinerario de Antonino*⁹³ y el *Anónimo de Rávena*⁹⁴.

⁸⁹ Si bien consideramos que la tesis tradicional (MCELDERRY, 1918, 68-70), que circunscribe en *Hispania* la *Galeria tribus* a las promociones julioclaudias y la *Quirina* a las de época flavia funciona en líneas generales, hay algunas evidencias de que el emperador *Claudio* pudiera utilizar también la *Quirina tribus* en *Hispania*. Vid. GONZÁLEZ HERRERO, 2013, 141-156).

⁹⁰ Sobre esta cuestión de la municipalización de *Segouia* vid. MARTINO, 2005, 78.

⁹¹ Plin. *Nat. Hist.*, 3, 27

⁹² Ptol. 2, 6, 56. Sobre la obra de Ptolomeo y la *Tarraconensis* vid. GÓMEZ FRAILE, 1997, 183-247.

⁹³ 441,1

⁹⁴ 311, 5

Livio⁹⁵, Salustio⁹⁶, Floro⁹⁷ y Exuperancio⁹⁸ también la citan en el contexto de las Guerras Sertorianas y Dión Casio⁹⁹ en el contexto del sitio de Metelo Nepote del 56 a. C. al participar en una rebelión vaccea contra Roma.

Posteriormente, *Clunia* alcanzó un protagonismo inusitado durante la guerra civil¹⁰⁰ del año 68 d. C. como centro de operaciones de Galba, momento en el cual seguramente el *municipium latinum* de *Clunia*, promocionada durante el periodo julioclaudio, alcanzó el rango de colonia¹⁰¹.

Por lo que respecta a su localización, el emplazamiento de *Clunia* fue identificado en el siglo XVIII por J. Loperráez¹⁰² en el Alto de Castro (Peñalba de Castro, Burgos), por lo que su topónimo habría sido heredado por la localidad próxima de Coruña del Conde. Además, las referencias encontradas en el registro epigráfico cluniense aseguran la identificación de esta ciudad¹⁰³.

Es interesante mencionar también el papel de *Clunia* como ceca hasta la época de Tiberio. Conocemos varias series monetales de distintos momentos jurídico-políticos de la historia de la ciudad¹⁰⁴. Las dos primeras pertenecen al s. I a. C., periodo en el que *Clunia* sería todavía una *civitas stipendiaria*. Las más antiguas son monedas de plata y llevan la leyenda *kolounioku* en caracteres celtibéricos, mientras que las segundas, de bronce, muestran el nombre de la ciudad *Clounioq* pero ya con escritura latina. Más interesantes aún, en lo que a la cuestión del estatuto jurídico se refiere, son unas emisiones en bronce datadas en época de Tiberio, en las que aparecen los *IIIviri* y *aediles* de *Clunia*, lo que nos indicaría que en esta época *Clunia* ya se habría convertido en un municipio

⁹⁵ Liv. Per., 92: *Cn. Pompeius dubio evento cum Sertorio pugnavit, ita ut singula ex utraque parte cornua uicerint. Q. Metellus Sertorium et Perpernam cum duobus exercitibus proelio fudit; cuius uictoriae partem cupiens ferre Pompeius parum prospere pugnavit. Obsessus deinde Cluniae Sertorius adsiduis eruptionibus non leuiora damna obsidentibus intulit.*

⁹⁶ Sal., *Hist.*, 2, 93

⁹⁷ Flor., 2, 10

⁹⁸ Exuper., 8, 25

⁹⁹ Dión Casio, 39, 54, 2

¹⁰⁰ Suetonio, 9, 2 narra cómo se vaticinó en *Clunia* el ascenso de Galba: [...] *et confirmatur cum secundissimis auspiciis et omnibus virginis honestae vaticinatione, tanto magis quod eadem illa carmina sacerdos Iovis Cluniae ex penetrali somnio monitus cruerat ante ducentos annos similiter a fatidica puella pronuntiata, quorum carminum sententia erat oriturum quandoque ex Hispania principem dominumque rerum*"

¹⁰¹ MARTINO, 2004, 155

¹⁰² LOPERRÁEZ, 1788, vol.2, 319 y ss.

¹⁰³ Este es el caso de una dedicación a la *Tutela Coloniae Cluniensium: Pro Salute/ [Imp(eratoris)] Caes(aris) Hadriani Aug(usti)/ T(utelae) Colon(iae) Cluniensium [P(ublius) Aeli]us Au[g(usti)] I[bi]b(ertus)/[...]* (CIRPBu, 123)

¹⁰⁴ SAGREDO, 1998, 139-182

latino. Por último, unas emisiones de Galba cuentan con la leyenda *Hispania Clunia Sul(picia)*, relacionada con la promoción colonial.

Síntesis de la documentación arqueológica¹⁰⁵

El asentamiento de la *Clunia* arévaca no es el mismo que el de la *Clunia* romana, situada esta última, al parecer, una fundación *ex novo* en el Alto del Castro¹⁰⁶ como indicábamos anteriormente, donde no se conoce una ocupación previa a la dinastía julioclaudia (las evidencias más antiguas corresponden a la época de Tiberio¹⁰⁷, al igual que su promoción municipal). Sin embargo, *Clunia* ya existía en época republicana como lo indican los testimonios de las fuentes clásicas y también tenía su propia ceca.

La teoría más aceptada es que la *Clunia* indígena se encontraba en el Alto del Cuerno. Por lo tanto, se habría producido un traslado de la población a otro lugar en altura, en lugar de uno llano como suele ser habitual. Esto se ha explicado debido a su posición estratégica pero también por la presencia para un elemento fundamental en las ciudades romanas: los recursos hídricos.

Es por ello por lo que *Clunia* está situada encima de un importante complejo karstico denominado “La Cueva de Román”¹⁰⁸, cuyo aprovechamiento está perfectamente atestiguado a través de distintos pozos. Además, dicha Cueva de Román ha aportado numerosa documentación en lo que a inscripciones se refiere, junto a otros elementos que parecen evidenciar la existencia de un culto de tipo religioso que se ha interpretado como un santuario priápico.

La ciudad ocupa toda la superficie del Alto del Castro, con una superficie de 130 ha, lo que constituye un tamaño muy importante en el contexto de la Meseta Norte. Además, contaría con un área periurbana en torno al cerro con restos de *villae*, necrópolis,

¹⁰⁵ Sobre las cuestiones arqueológicas de *Clunia* debemos destacar fundamentalmente los ya clásicos trabajos de PALOL (1959a, 1959b, 1965, 1974, 1976, 1982, 1984, 1985, 1989, 1994), entre otras contribuciones) a quien también debemos los más importantes estudios sobre la epigrafía de la capital del *Conventus Cluniensis*. También los trabajos de TUSET, en ocasiones junto a otros autores (1991, 2007, 2010a, 2010b 2012, 2013, 97-110, 2019a, 2019b) Un trabajo actualizado sobre las cuestiones arqueológicas de *Clunia* es la tesis doctoral de CAMACHO VÉLEZ, 2019, que nos da una perspectiva de la evolución de la investigación arqueológica en *Clunia* incorporando las aportaciones de los últimos años.

¹⁰⁶ PALOL, 1976, 283; ABÁSOLO Y GARCÍA, 1980, 80; LÓPEZ NORIEGA, 1997, 220.

¹⁰⁷ PALOL, 1976, 286

¹⁰⁸ CUESTA, 2012

vías y posiblemente un alfar. Sin embargo, recientes estudios sobre la ocupación del territorio limitarían el tamaño de la ciudad a unas 100 ha¹⁰⁹.

Por otro lado, según Loperráez¹¹⁰, *Clunia* estaba rodeada por una muralla, de la que observa algunos tramos en los bordes del Alto del Castro, hecho que también había sido aceptado por investigadores como el propio Palol¹¹¹. Sin embargo, investigaciones recientes arqueológicas vienen poniendo en duda su existencia, entendiéndose también que la propia orografía del terreno convertía a *Clunia* en una fortaleza natural y que en época de Tiberio el territorio ya estaba pacificado. Lo que no se descarta es la existencia de una puerta monumental o incluso un arco como el de Medinaceli (Soria) que marcara el límite de la ciudad.

La ciudad sufrió a lo largo del tiempo distintas reformas de su trama urbana, de las que destaca la construcción del foro, teniendo en cuenta que era imprescindible dotar al *municipium* y posteriormente *colonia* de *Clunia* de las edificaciones necesarias para su funcionamiento como capital del convento jurídico. Además, destaca la presencia de varios conjuntos termales, denominados Arcos I y Arcos II, un *macellum* y un magnífico teatro. Todo ello iba acompañado de edificios públicos de gran tamaño con el objetivo de responder a las necesidades de una población numerosa al tratarse del centro político conventual (y, por lo tanto, pensados para acoger la llegada de individuos procedentes de las distintas comunidades del *Conventus Cluniensis*) pero también con una finalidad propagandística.

Criterios sobre su estatuto jurídico

Los testimonios epigráficos sobre la condición jurídica municipal y posteriormente colonial de *Clunia* son muy abundantes al tratarse de la capital conventual. La promoción municipal de *Clunia* se remonta, al menos, a la época del emperador Tiberio, como lo demostrarían las emisiones monetales que hacen referencia a los magistrados municipales de *Clunia* (*IIIviri* y *aediles*):

¹⁰⁹ CAMACHO VÉLEZ, 2014, 8-9

¹¹⁰ LOPERRÁEZ, 1788b, 321. Sobre la cuestión de las dudosas murallas de *Clunia* vid. CAMACHO VÉLEZ, 2019, 176 y ss.

¹¹¹ PALOL, 1959, 23

Magistrados monetales de <i>Clunia</i>		
Magistrados	Magistratura	Bibliografía
<i>Cn. Pompeius</i> <i>M. Avonius</i> <i>T. Antonius</i> <i>M. Iulius Seranus</i>	<i>IIIviri</i>	Sagredo, 1998, 143
<i>C. Aemilius Meto</i> <i>T. Cornelius Maternus</i> <i>L. Caelius Pressus</i> <i>C. Caelius Candidus</i>	<i>IIIviri</i>	Sagredo, 1998, 144
<i>L. Iulius Rufinus</i> <i>T. Calpurnius Constans?</i> <i>T. Pompeius Longinus</i> <i>P. Iulius Avitus</i>	<i>IIIviri</i>	Sagredo, 1998, 145-146
<i>L. Domitius Robustus</i> <i>T. Octavius Metallicus</i>	<i>Aediles</i>	Sagredo, 1998, 146
<i>L. Sempronius Rufinus</i> <i>Cn. Arrius Gracilis</i>	<i>Aediles</i>	Sagredo, 1998, 147
<i>M. Lucretius Peregrinus</i> <i>C. Calpurnius Varo</i>	<i>Aediles</i>	Sagredo, 1998, 147

Posteriormente, esta comunidad alcanzó en rango colonial, probablemente en época de Galba, hecho que podría tener su confirmación en unos sestercios emitidos por este personaje con la leyenda *Hispania Clunia Sulpicia*¹¹². Además, como ya hemos señalado anteriormente, la confirmación de dicho estatuto puede sostenerse con la obra de Ptolomeo, autor que se refiere a *Clunia* como colonia.

Cabe preguntarse, además, si la promoción colonial de *Clunia* fue meramente honorífica, sin que mediara una *deductio*, como ha sostenido buena parte de la historiografía. Esto, además, es bastante posible si tenemos en cuenta la documentación epigráfica de *Clunia* como veremos más adelante, con evidentes conexiones con las tradiciones célticas, al igual que sucede en el resto de municipios latinos del área celtibérica de *Hispania*.

Por otro lado, como ya hemos dicho, en el registro epigráfico de *Clunia* se documentan numerosos testimonios que hacen referencia a su carácter de comunidad promocionada, principalmente referencias a sus instituciones municipales y numerosos

¹¹² MARTINO, 2004, 252

individuos inscritos en una *tribus*, principalmente la *Galeria*. No obstante, debido a su condición de capital conventual también se documentan individuos inscritos en otras tribus como la *Quirina*, en la que se incluyen buena parte de los ciudadanos promocionados con posterioridad al Edicto de Vespasiano (seguramente procedentes de otros *municipia* del *Conventus Cluniensis*) y también otros ciudadanos de las tribus *Voltinia*, *Fabia* o *Aniensis*, tampoco oriundos de esta comunidad.

Además, están atestiguados numerosos individuos clunienses con el estatuto ciudadano que aparecen en otras partes de *Hispania* y del imperio, siendo *Clunia*, junto con *Uxama Argaela*, la comunidad del *Conventus Cluniensis* con más menciones de *origo* relacionadas con ella.

En lo referente a los cargos públicos vinculados con el *municipium* y posteriormente *colonia* de *Clunia* que se documentan en la epigrafía (además de lo ya expuesto referente al terreno numismático) encontramos 3 referencias a los *IIIviri*, 2 *aediles*, 2 *flamines* y 1 *augustalis*:

Testimonio	Magistratura/cargo	Fecha	ID
[...] <i>Caelius Clouti [f(ilius)]</i>	<i>IIIvir</i>	14/100	CLU027
<i>C(aius) Clavisius Aionis f(ilio) Gal(eria) Sabinus</i>	<i>Flamen Romae et divi Augusti</i>	1/100	CLU033
[...] <i>Augustal(is)</i>	<i>Augustalis</i>		CLU343
<i>Fabricius</i>	<i>IIIvir</i>	1/100	CLU308
[<i>Va</i>]lerius <i>Vegeti[anus?]</i>	<i>Flamen Romae et Augusti</i>	1/200	CLU107
[... <i>Se</i>]mpro[nius[...] [...] <i>Hibe[rus...]</i>	<i>Aedilis</i>	101/200	CLU075
<i>G(aius) Tautius Semanus</i>	<i>Aedilis</i>	169	CLU081
<i>III viri venerunt</i>	<i>IIIviri</i>	1/100	CLU342

En lo que respecta a los testimonios de individuos pertenecientes a la *Galeria tribus* —que nos permiten vincular la promoción municipal de *Clunia* con la época julioclaudia—, documentamos 11 testimonios extraídos del registro epigráfico de la propia *Clunia* y también del conjunto de inscripciones de San Esteban de Gormaz (bastante próximo a la capital del *Conventus Cluniensis*), que aporta varias referencias a individuos de la *Galeria tribus* claramente relacionados con esta comunidad:

Referencias a la <i>Galeria tribus</i> en el registro epigráfico de <i>Clunia</i>			
TESTIMONIO	Ciudad	Fecha	ID
<i>C(aius) M(agius) L(ucii) f(ilius) Gal(eria) Silo</i>	<i>Clunia</i>	40	CLU052
<i>M(arcus) Magius M(arci) f(ilio) G[al(eria tribu)]/ Antiquus</i>	<i>Oppidum ignotum</i> (San Esteban de Gormaz, SO)	40	GOR010
<i>L. Arquius L.? f. Gal. Co[nt]u[ci]anco?</i>	<i>Oppidum ignotum</i> (San Esteban de Gormaz, SO)	1/100	GOR002
<i>[C(aius) Calvisi]us / Aionis f(ilius) Gal(eria) / Sabinus</i>	<i>Oppidum ignotum</i> (San Esteban de Gormaz, SO)	1/100	GOR003
<i>C(aius) Calvisius Aionis f(ilius) Gal(eria) Sabinus</i>	<i>Clunia</i>	1/100	CLU033
<i>C(aius) Valerius C(aii) f(ilius) Gal(eria)/ Serenus</i>	<i>Clunia</i>	1/100	CLU105
<i>L(ucius) Valerius C(aii) f(ilius) Gal(eria) Crescen(s) Bundalico(n)</i>	<i>Clunia</i>	1/100	CLU092
<i>L(ucius) Valerius Gal(eria) Marcianus</i>	<i>Clunia</i>	101/200	CLU096
<i>L(ucius) Valerius L(uci) f(ilius) Gal(eria) Reburrus</i>	<i>Oppidum ignotum</i> (Briongos, BU)	101/300	CLU102
<i>T(itus) Pompeius Gal(eria) Urcalocus</i>	<i>Clunia</i>	1/100	CLU064
<i>G(aius) Petelius Paternus G(aleria tribu)? Haerigi f(ilius)</i>	<i>Clunia</i>	1/200	CLU057

Además, junto a los anteriores, debemos mencionar a un buen número de emigrantes que, junto con su adscripción a la tribu *Galeria*, tienen la *origo Cluniensis*, que exhibían porque se encontraban fuera de su comunidad. En ese sentido, la *Galeria tribus* de *Clunia* se documenta en la vecina *Nova Augusta* (Lara de los Infantes, Burgos), *Capera* (Caparra, Cáceres) —donde se documenta una nutrida comunidad de individuos de origen cluniense—, *Olissipo* (Lisboa, Portugal), *Vicus Spacorum* (Vigo, Pontevedra) o Baños de la Encina (Jaén).

Referencias a la <i>Galeria tribus</i> en emigrantes con <i>origo Cluniensis</i>			
Testimonio	Ciudad	Fecha	ID
<i>C(aius) Aelius Segonti f(ilius) Gal(eria) Paternus Clun(iensis)</i>	<i>Capera, C. Emeritensis</i>	70/100	CLU003
<i>C(aius) Camilius Paternus Pa/ternus Gal. Cluniensis</i>	<i>Capera, C. Emeritensis</i>	201/300	CLU029

<i>T(itus) Pompeius C(ai) f(ilius) Galeria Fraternalis Cluniensis</i>	Baños de la Encina, Jaén	70/100	CLU060
<i>[- - F]abius Iusti f(ilius) Gal(eria) Rufus Cluniensis(is)</i>	<i>Olissipo, Liboa, C. Scallabitanus</i>	ca. 200	CLU046
<i>Q(uintus) Arrius Gal(eria)? Mans(uetus) Clun(iensis)</i>	<i>Vicus Spacorum, Vigo, Pontevedra, C. Bracaraugustanus</i>	101/200	CLU017
<i>Lucretius Gal(l(eria) - -]o? Cluni[a</i> ¹¹³	<i>Nova Augusta, C. Cluniensis</i>	101/300	NOV027

Sin embargo, los *cives romani* de *Clunia* no solamente se circunscriben al territorio hispano. En ese sentido, debemos analizar al nada desdeñable número de soldados con la *Galeria tribus* y la *origo Cluniensis* documentados en otros lugares de *Hispania* y del imperio. Dentro de *Hispania*, podemos encontrarlos en el registro epigráfico de *Emerita Augusta*, aunque los más interesantes son los que encontramos fuera de ella en lugares muy dispares del Imperio: *Thamugadi (Numidia)*, *Lindum (Britannia)*, *Chester (Britannia)*, *Alba Iulia (Dacia)*, *Mogontiacum (Germania Superior)*, *Svištov (Moesia inferior)* o incluso la propia Roma:

Referencias a soldados que portan la <i>Galeria tribus</i> con <i>origo Cluniensis</i>			
Testimonio	Hallazgo	Fecha	ID
<i>[.] Staius? C. f. Gal(eria) Saturninus [C]lunia</i>	<i>Clunia (Roma)</i>	79	CLU068
<i>L(ucius) Aelius L(uci) [f(ilius) Gal(eria) Celer / Clun(iensis)</i>	<i>Clunia (hallado en Augusta Emerita)</i>	70/100	CLU002
<i>C(aius) Aemili[us] Serenus veteranus leg(ionis) VII gem(inae) fel(icis) Hispanus G(aleria) Clunia</i>	<i>Clunia (hallado en Thamugadi, Numidia)</i>	101/200	CLU012
<i>L(ucius) Sempronius Flavinius... (H)ispanus Galeria Clunia</i>	<i>Clunia (hallado en Lindum, Britannia)</i>	51/71	CLU073
<i>L(ucius) [Elufrius] Galer(ia) Praesens [Cl]unia</i>	<i>Clunia (hallado en Chester, Britannia)</i>	154	CLU045
<i>L(ucius) Iul(ius) L(uci) Galer(ia) Leuganus [Clunia</i>	<i>Clunia (hallado en Alba Iulia, Dacia)</i>	97/138	CLU051
<i>C(aius) Val(erius) C(ai) f(ilius) Gal[l]e[r]j[i]a [S]ecu(n)dus C[l]u[n]ia mil(es)?]</i>	<i>Clunia (hallado en Mogontiacum, Germania Superior)</i>	71/100	CLU104

¹¹³ Bastante dudosa.

<i>C(aius) Aurelius [-] f(ilius) G[a]leria / Vegetus Clu(nia)</i>	<i>Clunia</i> (hallado en Svištov <i>Moesia inferior</i>)	71/100	CLU024
---	---	--------	--------

No obstante, es lógico que al tratarse *Clunia* de la capital conventual puedan aparecer también ciudadanos inscritos en la *Quirina tribus* —por lo tanto, de comunidades promocionadas en época flavia— lo que no implica que la “orstribus” de *Clunia* (o *tribus* en la que eran inscritos los nuevos ciudadanos de una comunidad) no fuera la *Galeria*). De esta manera, como ya hemos indicado anteriormente, en el registro epigráfico de *Clunia* también aparecen ciudadanos de las tribus *Quirina*, *Voltinia*, *Fabia* y *Aniensis*:

Referencias a la <i>Quirina tribus</i> en el registro epigráfico de <i>Clunia</i>		
Testimonio	Fecha	ID
<i>L(ucius) Pompeius Paterni (filius) Quir(ina) Paternus</i>	70/100	CLU062
<i>D(iis) M(anibus) G(aius) Pullius Q(uirina tribu) Mercurialis Dionisi) fi(lius)</i>	101/300	CLU066
<i>[...] [...] Carisi[us] [...]fil(ius) For?tis Vol(tinia) Tolo[sa]</i>	50/70	CLU031
<i>C(aius) Terentius Bassus C(aii) f(ilius) Fab(ia) Mefanas Etruscus</i>	40	CLU083
<i>L(ucius) Visselius Niger veteran(us) Aniensis Caesaraugustanus</i>	101/200	CLU110

TERMES (MONTEJO DE TIERMES, SORIA)

Fuentes e identificación

Termes es otra de las *civitates* arévacas que fue promocionada a *municipium* en época julioclaudia. Aparece recogida en las obras de Plinio¹¹⁴ y Ptolomeo¹¹⁵ pero no en los itinerarios. Además, la ciudad aparece citada en las fuentes clásicas numerosas ocasiones con motivo de la conquista romana¹¹⁶. En lo que respecta a la identificación de este *municipium* con la actual Montejo de Tiermes, esta no ofrece mayores dificultades debido a la conservación del topónimo a lo largo de tiempo.

¹¹⁴ Plin. *Nat.* 3, 27

¹¹⁵ Ptol. 2, 6, 55

¹¹⁶ Apiano (*Hisp.*, 76 y 99), Diodoro Sículo (33.3.16), Livio (*Per.*, 54), *Salustio* (*Hist.*, 2.95), *Floro* (2.10.9) y *Tácito* (*Ann.*, 4.45.1).

Síntesis de la documentación arqueológica¹¹⁷

Uno de los elementos urbanísticos de la ciudad más interesantes es el foro. Esta estructura comprende un conjunto arquitectónico que refleja los cambios políticos que se dieron entre finales de la República y el Alto Imperio, por lo que puede ser considerado como un indicio de la promoción jurídica de este *municipium*.

Posteriormente a la conquista romana, la ciudad se desarrolló como *civitas stipendiaria* sobre el *oppidum* indígena de *Termes* y tras las Guerras Sertorianas tuvo lugar una reordenación de su espacio urbano, adaptándose a las nuevas estructuras de poder romanas, quedando constancia de un espacio sagrado o santuario en la zona central del cerro donde había estado el *oppidum* arévaco¹¹⁸.

En el periodo augusteo-tiberiano se procedió a la construcción de un foro presidido por un templo donde había estado el santuario de época republicana¹¹⁹. La construcción de estos elementos supuso una reorganización del espacio urbano con una regularización de las vías de acceso en el Barrio del Foro. Hay que tener en cuenta, además, que este espacio se emplazó parcialmente sobre el santuario republicano, lo que implicó la transformación de este último. Asimismo, el culto también se adaptaría en este momento acorde con la nueva situación, por lo que el templo estaría dedicado al emperador o a las divinidades capitolinas.

De esta manera, Martínez Caballero¹²⁰ considera que la reforma con templo, santuario y plaza que conformaba el Foro augusteo-tiberiano estaba proyectada para construir los edificios públicos necesarios para la gestión del *municipium*, por lo que podemos considerar este conjunto como una evidencia más del estatuto jurídico promocionado de esta comunidad. De hecho, este autor considera que la promoción municipal de *Termes* pudo suceder en época de Tiberio, aunque tampoco es descartable la época augustea. Todo esto va unido a otras evidencias indirectas, como el busto de un

¹¹⁷ Sobre los trabajos arqueológicos en el área de Montejo de Tiermes debemos destacar las publicaciones de ARGENTE OLIVER, J. (1980, 1984, 1989, 1990, 1994, 1996) y MARTÍNEZ CABALLERO (2006, 2007a, 2007b, 2010, 2011b, 2013, 2014d, 2017, 2018b).

¹¹⁸ MARTÍNEZ CABALLERO 2018b, 114-115.

¹¹⁹ *Ibidem*, 117 y ss.

¹²⁰ *Ibidem*, 120

dignatario local y una inscripción honorífica dedicada a Tiberio en el 26-27 d. C. Se sabe también que en época de Tiberio también se dotó a la ciudad de un acueducto¹²¹.

También en época de Nerón se erigió un templo dedicado a Apolo, donde también se halló un ara dedicada a las *Parcae*, diosas del destino y la fortuna¹²².

Entre el 75 y el 96 d. C. se llevaron a cabo las obras del denominado Foro Flavio¹²³, compuesto por un cuadripórtico de orden corintio con el templo integrado en el pórtico norte. A los lados del templo han podido identificarse la *curia* absidada y también el *tabularium* y el *aerarium*. En el lado oeste se encontraba la basílica abierta al foro. También se ha identificado un sistema de drenaje y evacuación de agua, al igual que la existencia de *tabernae*.

En *Termes* también se identifican varias estructuras relacionadas con el baño, en concreto unas pequeñas termas (o *balnea* de tipo privado) hacia el noroeste del foro Flavio y otras más grandes denominadas “Termas del Sur” de época antonina.

Por último, hay que destacar que en *Termes* se observa una superposición de las estructuras de época tardorrepública, julioclaudia y después flavia, por lo que cabe concluir que las remodelaciones urbanísticas que sufrió la ciudad guardan relación con los más importantes hitos de transformación política y jurídica en esta zona.

Criterios sobre su estatuto jurídico

La información que aporta la arqueología permite conjeturar, como hemos visto, la condición municipal de *Termes* en época julioclaudia, hecho que parece corroborar la documentación epigráfica, puesto que sus ciudadanos romanos aparecen inscritos en la *Galeria tribus*.

No obstante, hay que tener en cuenta que la documentación en la que aparecen *cives romani* con *tribus* es bastante reducida. De hecho, en el propio *territorium* de la ciudad únicamente se registran dos individuos que portan la *tribus*, aunque también se conoce una mención de *origo* procedente de Mérida de un *Termestinus* que también exhibe su pertenencia a la “*orstribus*” de su comunidad de origen:

¹²¹ MARTÍNEZ CABALLERO, 2007b, 257-314

¹²² MANGAS MANJARRÉS, J., MARTÍNEZ CABALLERO y HOCES DE LA GUARDIA BERMEJO, Á. L., 2013, 331-361.

¹²³ MARTÍNEZ CABALLERO 2018b, 122-123

Referencias a la <i>Galeria tribus</i> relacionadas con <i>Termes</i>			
Testimonio	Hallazgo	Fecha	Biblio.
...[Pom]peius...Ga[l(eria tribu)]...umus	Montejo de Tiermes, Soria	1/100	TER009
[L(ucius) Po]mpeius [Plac]idus Gal(eria tribu) [Agili]o	Carrascosa de Arriba, Soria	101/200	TER011
C(aius) Aemilius L(uci) f(ilius) Gal(eria) Crispus Termestinus	Mérida, Badajoz	101/200	TER001

Sin embargo, existen otros argumentos que refuerzan la tesis que considera que *Termes* se trataba de un municipio promocionado con anterioridad a los emperadores flavios. De hecho, en la documentación epigráfica existen otras evidencias que van más allá de los ciudadanos romanos originados en el *municipium* de *Termes*, que se concretan en testimonios de las propias instituciones municipales, lo que despeja cualquier duda que pueda quedar sobre su condición de *municipium latinum*. Para ello debemos echar mano de la tésera de Peralejo de los Escuderos¹²⁴, datada en el s. II d. C., donde aparecen los magistrados de *Termes*¹²⁵ (al igual que el *senatus* y el *populus* de *Termes*), que también son *IIIviri*, al igual que en *Clunia*, lo que refuerza la teoría de que la promoción de *Termes* pudiera producirse de una manera más o menos sincrónica a la de la capital conventual:

Magistrados de <i>Termes</i> en la tésera de Peralejo de los Escuderos			
Magistrado (Magistratura)	Hallazgo	Fecha	ID
L(ucius) Licinius Pilus (IIIvir)	Peralejo de los Escuderos, Soria	101/200	TER008
M(arcus) Terentius Celsus (IIIvir)	Peralejo de los Escuderos, Soria	101/200	TER015
L(ucius) Pompeius Vitulus (IIIvir)	Peralejo de los Escuderos, Soria	101/200	TER013
T(itus) Pompeius Rarus (IIIvir)	Peralejo de los Escuderos, Soria	101/200	TER012

¹²⁴ ...se/natus populusque Termestinus concessit ut eodem iure es/sent Termes quo cives Termestini III viris L(ucio) Licinio Pilo / M(arco) Terentio Celso L(ucio) Pompeio / Vitulo T(ito) Pompeio / Raro (ERPSO, 133).

¹²⁵ No obstante, algunos autores han planteado sus dudas sobre si estos *IIIviri* de la tésera de Peralejo de los Escuderos son verdaderamente los magistrados de *Termes*. Por ejemplo, BALBÍN CHAMORRO, 2006, 221 plantea la posibilidad de que no fueran los *IIIviri* de *Termes* sino los de *Clunia* y que la función de estos magistrados clunienses pudiera ser la de supervisar el pacto entre dos comunidades que se encontrasen en su jurisdicción.

UXAMA ARGAEA (EL BURGO DE OSMA, SORIA)

Fuentes e identificación

Uxama Argaela es una ciudad arévaca que aparece recogida en las obras de Plinio¹²⁶ y de Ptolomeo¹²⁷, aunque también aparecen en los autores clásicos algunas referencias a la misma en el contexto de las Guerras Sertorianas¹²⁸ y se cita en el *Itinerario de Antonino*¹²⁹ y el *Anónimo de Rávena*¹³⁰. La mención más antigua al topónimo de la ciudad aparece registrada como *Usama* en una tésera de hospitalidad celtibérica, datada en el siglo I a. C.¹³¹. Por su parte, la localización de esta ciudad se conoce desde el siglo XVI, debido a la conservación en el tiempo de su topónimo, pero no fue hasta el siglo XVIII cuando Loperráez la identifique claramente con las ruinas del Alto del Castro en su *Descripción histórica del Obispado de Osma* (1788).

Síntesis de la documentación arqueológica¹³²

El *caput civitatis* de *Uxama Argaela* se encontraba en el Alto del Castro del actual Burgo de Osma. Los restos arqueológicos también parecen apuntar a que *Uxama* era una comunidad promocionada. De la infraestructura de la ciudad destaca su sistema de abastecimiento de agua constituido por un acueducto y numerosas cisternas¹³³. Tanto en la zona alta de la ciudad como en la baja se han constatado indicios de varios trazados urbanos, empezando por una plaza porticada sobre una terraza artificial de época julioclaudia localizada en el Alto del Castro. Un segundo, datado en la segunda mitad del siglo I d. C., es ortogonal con las calles trazadas en forma de retícula, donde se localizaba el foro¹³⁴. Además, en *Uxama* también se han localizado importantes *domus* altoimperiales, como la famosa “Casa de los Plintos” y también la “Casa del Sectile” o la “Casa de la Atalaya”¹³⁵.

¹²⁶ Plin. *Nat.* 3, 27

¹²⁷ Ptol. 2, 6, 55

¹²⁸ Apiano, *Hisp.*, 47; Floro, 2,10,9; Orosio 5, 23,14) y Silio Itálico 3,384ss

¹²⁹ 441, 2

¹³⁰ 311,4

¹³¹ GARCÍA MERINO y UNTERMANN, 2001, 133-151

¹³² Sobre esta comunidad destacan los trabajos de GARCÍA MERINO: 1987a; 1987b, 1995, 2000a, 2000b, 2001, 2005, 2006, 2007a, 2007b, 2010, 2018, entre otros.

¹³³ GARCÍA MERINO 2007a, 2007b, 2010

¹³⁴ GARCÍA MERINO 2018, 79-82

¹³⁵ *Ibidem*, 82-84

Criterios sobre su estatuto jurídico

Los testimonios sobre el estatuto municipal de *Uxama Argaela* son muy escasos, a pesar de que su *corpus* epigráfico es relativamente abundante en comparación con otros *municipia* de *Conventus Cluniensis*.

Según C. García Merino, su promoción municipal podría situarse en época de Tiberio, a la par que *Clunia*, y prueba de su condición serían una dedicación a la *Pietas Augusta* y a Germánico tras su muerte en el 19 d. C.¹³⁶, procedente de Alcubilla del Marqués, y otra al pretor de la Hispania Citerior, *M. Aemilius Lepidus*, hallada en San Esteban de Gormaz por parte de los decuriones¹³⁷.

Con respecto a la extensión de la ciudadanía romana, solamente se registra un único individuo adscrito a la tribu *Galeria* que se encontraba fuera de su comunidad¹³⁸, que se puede vincular al municipio uxamense a partir de una mención de *origo*:

Individuos de la <i>Galeria tribus</i> relacionados con <i>Uxama</i>			
<i>C(aius) Pompeius Gal(eria)</i> <i>Caturonis f(ilius) M[ot?]ugenus</i> <i>Uxsamensis</i>	<i>Uxama Argaela</i> (hallazgo en São João das Caldas, Vizela, Braga)	1/100	UXA019

¹³⁶ GARCÍA MERINO, 1986, 277-289

¹³⁷ La procedencia de las piezas halladas en San Esteban de Gormaz es muy discutida, dado que se documenta a varios personajes que pueden ser relacionados claramente con *Clunia*. Sobre la cuestión de la identificación de San Esteban de Gormaz *vid.* ABASCAL PALAZÓN, 1984-1985, 141-149. No obstante, GARCÍA MERINO, 2018, 76 considera que esta dedicación al gobernador *M. Aemilius Lepidus*, al cual el senado local erigió una estatua, es una pieza trasladada, entre otros epígrafes desde *Uxama*.

¹³⁸ Localizado en Caldas de Vizela (Guimaraes, Portugal).

PROMOCIONES DE ÉPOCA FLAVIA

***Albocela* (Villalazán, Zamora)**

Fuentes e identificación

Albocela es una *civitas* situada en territorio vacceo que aparece recogida en la obra de Ptolomeo¹³⁹ y que también aparece como *mansio* en el *Itinerario de Antonino* (vía 24)¹⁴⁰ y posiblemente en el *Anónimo de Rávena*¹⁴¹. Además, parece estar relacionada con la *Arbucala* asediada por Aníbal poco antes de la Segunda Guerra Púnica¹⁴². Su topónimo parece estar formado por la raíz “-alba” y el sufijo “-ocela” que significa en altura, por lo que vendría a significar cumbre, altura o fortaleza blanca”¹⁴³.

Tradicionalmente se la había situado en Toro, aunque en la actualidad esta localización es rechazada¹⁴⁴. La situación más factible de *Albocela* sería el entorno de las actuales localidades de Villalazán y Madridanos en la provincia de Zamora, concretamente en el yacimiento de El Alba, aunque otros autores han vinculado esta zona con la *civitas de Ocelo Durii*¹⁴⁵. La opinión más extendida es que la ciudad romana fue fundada *ex novo* en los llanos del Alba, mientras que el asentamiento prerromano se localiza sobre el cerro de “El Viso”. Nosotros consideramos acertada esta localización de *Albocela* en Villalazán, cuyo registro epigráfico parece indicar su condición municipal¹⁴⁶.

Síntesis de la documentación arqueológica

El yacimiento de El Alba —de aproximadamente 20 ha— se localiza a orillas del Duero en una posición que le permitía dominar el río. Su cronología abarca desde la época

¹³⁹ Ptol., 2, 6, 49

¹⁴⁰ 434,7: *Albocela*

¹⁴¹ 312, 20 como *Albeceia*. Sin embargo, MARTINO, 2004, 201, nota 428 sostiene que es una población diferente, al encontrarse en vías de comunicación distintas y según este autor esta *Albeceia* se encontraría entre *Cauca* y *Complutum*, en la zona de la sierra de Guadarrama.

¹⁴² Pib., *Hist.* 3.14.1; Tito Livio, 21, 5, 6

¹⁴³ TOVAR, 1965-1967, HERNÁNDEZ GUERRA, 2007, 69, CURCHIN, 2008, 115

¹⁴⁴ TOVAR, 1965-1967, 85; HERNÁNDEZ GUERRA, 2007, 69

¹⁴⁵ Por ejemplo, todas las entradas relativas a la epigrafía de Madridanos y Villalazán en HEpOL están adscritas a *Ocelo Durii*. Vid. MARTINO, 2005, 2082, nota 11

¹⁴⁶ Sobre esta cuestión vid. MARTINO, 2005, 2081-2092

augustea a la Tardoantigüedad¹⁴⁷ y su primera ocupación fue con seguridad un campamento militar. Aunque esta *civitas* tuvo un arranque en época de Augusto, parece ser se consolidó a partir de los periodos flavio y antonino¹⁴⁸, seguramente debido a los efectos del Edicto de Latinidad de Vespasiano, cuando *Albocela* alcanzó el rango de *municipium*. Esto puede ser confirmado por la abundante profusión de restos de *terra sigillata* hispánica (TSH)¹⁴⁹ sobre todo de las últimas décadas del s I d. C. y del s. II d. C.

Los restos arqueológicos en el Alba aparecen distribuidos principalmente en tres áreas, de este a oeste: el yacimiento romano y tardorromano, los restos del campamento y, por último, un asentamiento de la Primera y la Segunda Edad del Hierro¹⁵⁰. Mediante trabajos de fotografía aérea realizados entre 2001 y 2003 pudo documentarse parte de su trazado urbano, detectándose la presencia de urbanismo regular¹⁵¹. Además, en este yacimiento se conocen unas termas, cuyo momento más antiguo se remonta al s. II d. C.¹⁵², que cuentan con pinturas parietales y suelo de *signinum*.

Respecto al foso campamental, se ha detectado un recinto de unas 20 ha. Sin embargo, los trabajos de prospección no han podido documentar una ocupación¹⁵³, por lo que se ha pensado que se trata de una obra interrumpida y que no fue utilizado.

Además, en el yacimiento se han encontrado materiales de construcción, fustes de columnas, sillares, cerámica común, vidrios y una estatuilla de bronce de Fortuna. También se ha encontrado documentación numismática que abarca los siglos II a. C. al II d. C.¹⁵⁴. Además, en la zona de la Marranica se localiza una necrópolis con estelas funerarias datadas en los siglos II y III d. C.

Criterios sobre su estatuto jurídico

Los documentos sobre la municipalización de *Albocela* son bastante escasos. El principal testimonio sobre el que ha soportado la condición municipal de este núcleo es

¹⁴⁷ ARIÑO GIL *et al.* 2007; GARCÍA MERINO, 1993, 242

¹⁴⁸ ARIÑO GIL *et al.* 2007, 193

¹⁴⁹ De hecho, mediante trabajos de prospección en superficie, se ha detectado la presencia de material cerámico situado cronológicamente entre los siglos desde la época de Augusto hasta el siglo V d. C. Además de *terra sigillata* hispánica, aparecen restos de *terra sigillata* itálica y gálica y *terra sigillata* hispánica tardía.

¹⁵⁰ ARIÑO *et. al.*, 2010, 44

¹⁵¹ *Ibidem.*, 49

¹⁵² *Ibidem.*, 46

¹⁵³ *Ibidem.*, 45

¹⁵⁴ BLÁZQUEZ CERRATO, 2002, 437-449

una estela funeraria dedicada a un tal *Terentius Iustus*¹⁵⁵ que, con casi toda seguridad, pertenecía a la *Quirina tribus*. Es cierto que algunos editores han optado por circunscribir a este individuo en la tribu *Sergia* que suele vincularse a las concesiones de ciudadanía de la época de César¹⁵⁶. No obstante, la cronología y el contexto de la pieza hace mucho más probable esa lectura de la tribu *Quirina* y, por lo tanto, vincular la promoción de *Albocela* con el *ius Latii* de Vespasiano.

Sin embargo, consideramos que hay otra inscripción que podría registrar a otro individuo, ciudadano romano, que por proximidad geográfica al yacimiento de Villalazán estaría relacionado con el municipio de *Albocela*. Se trata de una inscripción votiva localizada en la fachada del ayuntamiento viejo de Zamora. Está dedicada a una divinidad indígena, *Deus Mentoviacus*, por parte de un ciudadano romano *M. Atilius Silonis f. Quir. Silo*¹⁵⁷.

Referencias a la <i>Quirina tribus</i> relacionadas con <i>Albocela</i>			
Testimonio	Hallazgo	Fecha	ID
<i>[Te]rentius [Fl]acci f(ilius) [Qui]r(ina tribus) Iustus</i>	Villalazán, Zamora	70/150	ALB005
<i>M(arcus) Atilius Silonis f(ilius) Quir(ina) Silo</i>	Zamora, Zamora	70/100	ALB001

AUGUSTOBRIGA (MURO DE ÁGREDA, SORIA)

Fuentes e identificación

Augustobriga es una *civitas* pelendona que aparece recogida en la obra de Ptolomeo¹⁵⁸ y también aparece mencionada en el *Itinerario de Antonino*¹⁵⁹ y el *Anónimo de Rávena*¹⁶⁰. Además, esta ciudad está claramente identificada con la localidad soriana

¹⁵⁵ –. *Te]rentio / [Fl]acci f(ilio) / [Qui]r(ina tribus) Iusto [a]n(norum) XLV (HEp 14, 2005, 381)*. Sobre la interpretación de esta pieza Vid. MARTINO, 2005, 2087 y ss.

¹⁵⁶ Por ejemplo, la lectura recogida en CIRPZa, 218 es [...*Ter]entio / [Fl]acci f(ilio) / [Se]r(gia) Iusto [...]* XLV en la que se incorpora, sin mucho fundamento la mención a la tribu *Sergia*.

¹⁵⁷ *D]jeo Men[to]/viaco/ M(arcus) Atilius/ Silonis f(ilius)/ Quir(ina) Silo/ ex voto (CIRPZa, 324)*

¹⁵⁸ 2,6, 53

¹⁵⁹ 442, 3

¹⁶⁰ 311,2

de Muro de Ágreda, debido fundamentalmente a la información recogida en los itinerarios y a varios miliarios que han sido hallados en este lugar¹⁶¹.

Síntesis de la documentación arqueológica

Augustobriga no es uno de los municipios del *Conventus Cluniensis* mejor documentados. Puede tratarse de un asentamiento *ex novo* de época de Augusto, aunque también se ha sugerido que pueda asentarse sobre un núcleo indígena¹⁶². La ciudad está situada en un lugar llano rodeado de murallas y se calcula que su extensión sería de casi 50 ha.¹⁶³, por lo que nos encontraríamos ante un asentamiento de considerables dimensiones. En el área oeste de la muralla se ha localizado una necrópolis y, en lo que se refiere a los restos hallados dentro del núcleo urbano, han aparecido distintos epígrafes, monedas, tejas, molinos circulares, restos musivarios y también cerámica indígena y romana.

Criterios sobre su estatuto jurídico

Los testimonios de la municipalización de *Augustobriga* son muy escasos. De hecho, solamente conocemos un documento epigráfico que puede hacer referencia a la tribu *Quirina* dentro de su propio *territorium* que, además, es ciertamente dudoso¹⁶⁴. Sin embargo, la promoción jurídica de esta comunidad queda fuera de toda duda debido a una dedicación honorífica al duunviro *C. Valerius Avitus*¹⁶⁵ en la que se menciona de forma explícita la condición municipal de *Augustobriga*.

Evidencias de la municipalización de <i>Augustobriga</i>			
Testimonio	Hallazgo	Fecha	ID
<i>...r Qui[r](ina tribu?)</i>	Trevago, Soria	201/300	AVG008
<i>C(aius) Valerius Avitus (Ivir)</i>	Tarragona, Tarragona	138/161	AVG005

¹⁶¹ MARTINO, 2004, 221-222

¹⁶² NÚÑEZ-CURCHIN, 2007, 451-455

¹⁶³ MARTINO, 2004, 223

¹⁶⁴ *...r Qui[r](ina tribu?)* (ERPSO, 31)

¹⁶⁵ *C(aio) Valerio / Avito Ivir(o) / Val(eria) Fir/mina fil(io) / translato / ab divo Pio / ex munic(ipio) August(obrigensi) / in col(oniam Tarrac(onensium)* (CIL II, 4277 = RIT 352)

CAVCA (COCA, SEGOVIA)

Fuentes e identificación

Cauca es una de las cuatro *civitates* que Plinio destaca de entre las diecisiete ciudades vacceas. También es mencionada por Ptolomeo en su lista de *poleis* vacceas, así como en el *Itinerario de Antonino* (Vía 24)¹⁶⁶ y el *Anónimo de Rávena* (Vía 313)¹⁶⁷. Además, en las fuentes clásicas se hace referencia a su participación en los episodios de la conquista de la Celtiberia¹⁶⁸ o las Guerras Sertorianas¹⁶⁹.

En lo que se refiere a su identificación, esta no presenta dificultades, pues se relaciona con la actual Coca de la provincia de Segovia, cuyo topónimo se ha ido conservando a lo largo del tiempo. Además, coincide bien con la información aportada por el *Itinerario de Antonino* y los testimonios arqueológicos permiten identificar la existencia de una ciudad romana¹⁷⁰.

Síntesis de la documentación arqueológica¹⁷¹

En primer lugar, hay que destacar la continuidad del poblamiento desde la Edad del Bronce hasta la actualidad, hecho que condiciona nuestro conocimiento de la *Cauca* antigua. Esto provoca que muchas de las intervenciones arqueológicas sean de urgencia, lo que ha impedido que tengamos un conocimiento preciso de su trama urbana o el hallazgo de las infraestructuras propias de un núcleo de condición municipal. Con respecto a este último aspecto, no cabe duda sobre la existencia de edificios públicos, cuyos materiales constructivos fueron pasto de la reutilización en las construcciones de época medieval.

Por su parte, el tamaño del asentamiento pudo alcanzar las 20 ha¹⁷². Destaca el “Edificio de los Cinco Caños”¹⁷³, una *domus* situada fuera del conjunto urbano, muestra

¹⁶⁶ 435,4: *Cauca*

¹⁶⁷ 312, 21: *Cauca*

¹⁶⁸ App., *Hisp.*, 51, 52, 89

¹⁶⁹ Front. *Strat.* 2, 11, 2

¹⁷⁰ MARTINO, 2004, 249-250

¹⁷¹ Sobre el urbanismo y el desarrollo de las investigaciones arqueológicas en *Cauca* podemos mencionar algunos estudios importantes de las últimas décadas: BLANCO GARCÍA (2002, 127-173; 2010, 221-250; 2015, 87-134); PÉREZ GONZÁLEZ y REYES HERNANDO (2007) y CABAÑERO MARTÍN (2014, 105-118; 2018, 183-200).

¹⁷² NÚÑEZ HERNÁNDEZ y CURCHIN, 2007, 473

¹⁷³ PÉREZ GONZÁLEZ y REYES HERNANDO, 2007, 162-163

del empleo en *Cauca* de las técnicas constructivas romanas, donde también se han localizado importantes restos pictóricos, entre los que destacan un rostro femenino y un rostro masculino que se ha interpretado como un fauno¹⁷⁴. En sus proximidades también se han localizado restos identificados con una cloaca romana¹⁷⁵.

Criterios sobre su estatuto jurídico

El repertorio epigráfico de *Cauca* es ciertamente escaso y no aparece en él ninguna mención a individuos inscritos en una *tribus*. A pesar de ello, la condición municipal de *Cauca* parece segura debido a las referencias a sus instituciones municipales que aparecen en la *Tessera Hospitalis* de Montealegre de Campos¹⁷⁶ que contiene la renovación de un *hospitium* fechado el 3 de octubre de 134 d. C., consistente en un pacto realizado entre los Amallobrigenses con el senado y el pueblo de *Cauca* (*cum senatu populoque Caucensium*). Además, uno de los legados caucenses, *M. Valerius Lentulus*, se presenta como duunvir.

¹⁷⁴ CABAÑERO MARTÍN, 2018, 186

¹⁷⁵ *Ibidem*, 185

¹⁷⁶ *L(ucio) Iulio Urso Serviano III Publio / Vivio(!) Varo co(n)s(ulibus) V Nonas Octobres / Granius Silo et Aemilius Sapienus et / Iulius Proculus tesseram hospita/lem pro meritis Elaesi Ottae Aii / filii nomine cognationis Magi/lancum Amallobrigenses Cab/rumuria et Paligo renovarunt / cum senatu populoque Caucen/sium in perpetuum sibi liberis / posterisque omnibus eorum / per legatos / M(arcum) Valerium Lentulum Iivirum / et Lucium Sempronium Quadratum* (HEP 1, 1989, 645). En esta inscripción se recoge la renovación de un pacto de hospitalidad realizado el 3 de octubre del año 134 d. C. Consiste en un acuerdo realizado entre los Amallobrigenses, que aparecen representados por unos individuos pertenecientes a la organización suprafamiliar o *cognatio* de los Magilancos, con el senado y el pueblo de *Cauca* (*senatu populoque Caucensium*), recibiendo en calidad de *hospes* a los Amallobrigenses, es decir, a los habitantes de la *civitas* de *Amallobriga* (BALIL ILLANA et al., 1988, 13-43), que muy probablemente puede ser situada en Tiedra (Valladolid) (MARTINO, 2004, 206). En esta *Tessera Hospitalis* aparecen por un lado las instituciones municipales de *Cauca*, el Senado y posiblemente los duunviros (*M. Valerius Lentulus*, que se presenta como legado). En cambio, la descripción de los Amallobrigenses nos remite a un contexto con mayores pervivencias de extracción indígena en sus instituciones locales, siendo desconocido, por el momento, su estatuto jurídico, al contrario que *Cauca* que claramente es una comunidad promocionada. Por otro lado, debemos hacer algunas precisiones basándonos en las dificultades que posee esta *renovatio* del Pacto de Hospitalidad. Según BALBÍN CHAMORRO (2006, 217), el texto está lejos de ser interpretado de forma definitiva debido a la ambigüedad de la estructura gramatical y a la mezcla de expresiones pertenecientes a pactos realizados en momentos distintos. Por lo tanto, según esta autora que sigue las tesis de LE ROUX (1994, 342-354) estaríamos ante una mezcla de términos de dos pactos realizados en épocas con estructuras sociales diferentes, uno antes de la implantación del poder romano y otro tras la conquista, con un sistema basado en la *ciuitas*. Sin embargo, como esta misma autora reconoce, no debemos olvidar la permanencia de estas estructuras suprafamiliares y de la onomástica de origen local hasta épocas muy avanzadas, por lo que no sería imposible que la tésera reflejara la sociedad de *Amallobriga* en ese momento.

Evidencias de la municipalización de <i>Cavca</i>			
Testimonio	Hallazgo	Fecha	ID
<i>M(arcus) Valerius Lentulus (I)vir</i>	Montealegre de Campos, Valladolid	134	CAV005
<i>cum senatu populoque Caucensium</i>	Montealegre de Campos, Valladolid	134	CAV004

CONFLOENTA (DURATÓN, SEGOVIA)

Fuentes e identificación

Confloenta es una de las *poleis* arévacas que aparecen en la relación de Ptolomeo¹⁷⁷. La ciudad se identifica con el yacimiento de Los Mercados en Duratón¹⁷⁸, lugar que, por sus características y también por la documentación que ha aportado, fue al parecer el asentamiento de una comunidad privilegiada. El nombre de esta comunidad “Confloenta” se ha explicado por su situación geográfica en la confluencia de los ríos Duratón y Serrano¹⁷⁹. Sería, por lo tanto, un nombre de origen latino, aunque también se ha señalado su relación con topónimos indígenas¹⁸⁰.

Síntesis de la documentación arqueológica¹⁸¹

La ciudad romana situada en Duratón es una fundación *ex novo* de inicios del s. I a. C¹⁸². que, como hemos indicado, estaba situada en el llano de “Los Mercados” sobre

¹⁷⁷ Ptol. 2, 6, 55

¹⁷⁸ MARTÍNEZ CABALLERO y MANGAS MANJARRÉS, 2014a, 237-250

¹⁷⁹ *Ibidem*, 238-239

¹⁸⁰ *Ibidem*, 244. En ese sentido, este autor relaciona el término “Confloenta” con el de “Complutum”, que significaría “acto de fluir juntos” explicando que el término Com-plou-to estaría relacionado con las raíces del griego (πλῶν) y del germánico anglosajón (flówan “fluir”). *Vid.* también MARTÍNEZ CABALLERO, 2018, 138-139.

¹⁸¹ Sobre este *municipium* y sus testimonios en el registro arqueológico, debemos destacar las publicaciones de MARTÍNEZ CABALLERO (2008, 187-147; 2010b, 39-74; 2010c, 183-219; 2011a, 119-151; 2011c, 83-128; 2013, 69-92, 2014a, 2014b, 89-104, 2014c, 339-382, 2018a, 137-156). También son interesantes algunas obras que este mismo autor presenta junto a otros como el artículo de MARTÍNEZ CABALLERO y MANGAS MANJARRÉS, 2014a, 237-250 sobre la identificación de esta comunidad u otra sobre la difusión de los modelos arquitectónicos romanos (2014b, 79-83). También la publicación de MARTÍNEZ CABALLERO, PRIETO VÁZQUEZ y OREJAS SACO DEL VALLE, 2004, 46-53.

¹⁸² MARTÍNEZ CABALLERO, 2018a, 137

una meseta elevada donde confluyen los ríos Duratón y Serrano. Tendría unas dimensiones cercanas a las 50 ha¹⁸³ y contaba con una planificación urbana regular.

El origen de esta ciudad se entiende en el contexto de la política romana de vertebración del territorio mediante la creación de una nueva ciudad y el traslado de la población o *transductio* desde los antiguos *oppida* indígenas, en este caso el *oppidum* de Sepúlveda, al llano¹⁸⁴.

Además, el yacimiento sufrió distintas ampliaciones a lo largo del tiempo y destaca también por su entidad monumental propia de una promoción municipal. El núcleo de la ciudad tiene un tamaño de 21 ha¹⁸⁵ y su estructura urbana está definida por una retícula conformada por tres *decumani* y hasta 21 *Kardines* que se cruzan en un ángulo de 65°. La posible localización del foro¹⁸⁶ se encontraba en el área centro-septentrional y pudo contar en su lado sur con un templo. Se trata de un espacio de 110 x 81m y en sus inmediaciones se han podido encontrar restos arquitectónicos (fustes, basas, placas de mármol o un fragmento de relieve).

Las calles contaban con una red de saneamiento, lo que se ha podido observar por la existencia de tramos de cloaca junto a las Termas centrales y el abastecimiento de agua debía realizarse mediante un acueducto que se desconoce¹⁸⁷. Además, están atestiguados dos conjuntos termales. Uno son las denominadas “Termas Centrales”, al suroeste del foro, de época flavia y que fue excavado en 1795 por Juan de Villanueva, obteniendo varios mosaicos, como el archiconocido de *Vertumnus-Aion* o el de Medusa¹⁸⁸ y distintas piezas arquitectónicas. Por otro lado, en el sur de la ciudad se ha localizado otro conjunto termal o “Termas Meridionales”.

En lo referente a los accesos a la ciudad, se conoce la entrada sur a la misma desde la vía procedente de *Segovia*, para lo cual se construyó una rampa en época flavia que

¹⁸³ *Ibidem*, 139

¹⁸⁴ *Idem*. Según Martínez Caballero, en el s. I a. C. se produce un cambio de cabeza urbana en la zona, que se traslada desde Sepúlveda al llano de Duratón. Según este autor esto estaría en relación con la política empleada por T. Didio y la comisión senatorial que le acompañó para reorganizar el territorio obtenido durante la campaña en los años 95-94 a. C. Por lo tanto, en un primer momento se crearía una ciudad con un estatuto peregrino, cuyo contingente de población vendría principalmente del *oppidum* de Sepúlveda.

¹⁸⁵ *Idem*

¹⁸⁶ *Ibidem*, 139 y ss.

¹⁸⁷ *Ibidem*, 142

¹⁸⁸ *Ibidem*, 144

permitiera acceder a la Meseta de Los Mercados. En esa zona es donde se localizaban las Termas Meridionales.

Es también muy interesante una gran estructura localizada en el noreste de la ciudad que se ha interpretado como foro pecuario¹⁸⁹, es decir, un espacio que serviría como mercado de ganado y que también pudo funcionar como lugar para la redistribución de la sal, como mercado de esclavos, de cereales e incluso como un lugar en el que se podían celebrar eventos públicos. Otros usos que pudo tener este espacio fueron reclutamiento militar o como lugar de reunión de asociaciones. Se ha datado entre mediados del siglo I y el siglo II d. C.

Criterios sobre su estatuto jurídico

Si bien la mayor parte de las comunidades promocionadas en el *Conventus Cluniensis* se distinguen por las referencias claras en el registro epigráfico a individuos inscritos en una *tribus*, en el caso de *Confloenta* las referencias a la tribu *Quirina* son escasas y dudosas, por lo que no deben ser tomadas demasiado en cuenta para justificar la promoción municipal de esta comunidad:

Referencias dudosas a la <i>Quirina tribus</i> relacionadas con <i>Confloenta</i>			
Testimonio	Hallazgo	Fecha	Bibl.
[---] [--- <i>Qui</i>]r(ina tribu) <i>Flauus</i>	Sepúlveda, Segovia	70/100?	<i>HEp</i> 4, 1994, 642
[- -]rio <i>Q</i> (uirina tribu)	Sepúlveda, Segovia	101/200	Santos y Hoces, 1989, 234
[<i>V</i>]erinius [<i>T</i>]ritio <i>Q</i> [...]	Pedraza, Segovia	?	<i>ERSg</i> , 170, 019

No obstante, la condición de núcleo promocionado del municipio sito en Duratón está suficientemente probada, en primer lugar, por el hallazgo de un fragmento de *lex municipalis* de época flavia¹⁹⁰ en el que se hace referencia a sus instituciones (*Iiviri*) y que permite afirmar la existencia de leyes municipales en ambientes distintos a la Bética o las zonas consideradas tradicionalmente como más romanizadas.

¹⁸⁹ Sobre el denominado foro pecuario *vid.* MARTÍNEZ CABALLERO, 2014b, 89-104

¹⁹⁰ Sobre el fragmento de *lex municipalis* de Duratón *vid.* DEL HOYO CALLEJA, 1995, 140-144

Además, de la *lex municipalis*, se conoce también la existencia de un pedestal honorífico dedicado por un *sevir Augustalis L. Terentius Sextio*¹⁹¹ y una mención al *ordo* en una inscripción rupestre hallada en Puente Talcano (Sepúlveda)¹⁹² que contiene una dedicación a *Bonus Eventus*. En definitiva, todos estos indicios sugieren que *Confloenta* era un municipio de época Flavia:

Evidencias de la municipalización de <i>Confloenta</i>			
Testimonio	Hallazgo	Fecha	ID
<i>L(ucius) Ter(entius) Sextio L(uci) Ter(enti) Titiani lib(ertus) ob hon(orem) sevir(atus)</i>	Duración, Segovia	191	CON008
<i>[Ilviros - - - II]vir[i mucip]ii(?) [</i>	Duración, Segovia	81/96	CON042
<i>Pro sal(ute) ordinis</i>	Sepúlveda, Segovia	128	CON013

FLAVIAUGUSTA (POZA DE LA SAL, BURGOS)

Fuentes e identificación

La *civitas* de *Flaviaugusta* no aparece en las fuentes clásicas ni tampoco en los itinerarios. Por lo tanto, esta ciudad ha tenido que ser identificada mediante criterios epigráficos, fundamentalmente a partir de un *flamen* localizado en *Tarraco*, *L(ucius) Aufidius Masculi f(ilius) Celer Masculinus Quir(ina) Flaviaugustanus* (FLA004), que ha servido también para defender la condición municipal flavia de esta comunidad al portar la *Quirina tribus*. A partir de este documento, la ciudad se ha venido identificando con el yacimiento localizado en el Cerro del Milagro de Poza de la Sal en Burgos¹⁹³, debido a que en la onomástica de este lugar se documentan individuos que parecen guardar una relación familiar con dicho *flamen provinciae Hispaniae citerioris*, concretamente con *L(ucius) Auf(idius) Celer* (FLA003) y *L(ucius) Aufidius Masculinus* (FLA005).

¹⁹¹ *L(ucius) Ter(entius) Sextio/ L(uci) Ter(enti) Titia/ni lib(ertus) ob hon(orem)/ sevir(atus) quem/ gessit [[Aproni/ano]] et Maurico co(nsulibus)* (ERSg, 22)

¹⁹² *Pro sal(ute) ordinis (vacat) [- - -] / P(ublius) (?) Val(erius) Natalis Materna[ni] fil(ius) cum / suis [ar]jam Even[t]u Bono posui[t] e[st] / dedicavit VIII K(alendas) Maias A[sp]renate Torquato (vacat) ma(iore) (?) co(n)s(ule) Convivantes / legite (vacat 2) feliciter* (ERSg, 159). Sobre esta dedicación a *Bonus Eventus* vid. MARTÍNEZ CABALLERO, 2014c, 339-382.

¹⁹³ MARTINO, 2004, 272

Síntesis de la documentación arqueológica

El yacimiento de Poza de la Sal es sumamente reconocido por sus urnas funerarias en forma de casa que estudió en profundidad José Antonio Abásolo, M.^a Lourdes Albertos y Juan Carlos Elorza¹⁹⁴. Además, se han detectado restos de las infraestructuras públicas, como restos de un acueducto y de unas termas. En lo referente a otras construcciones también la presencia de un templo y abundante material constructivo¹⁹⁵.

Criterios para su estatuto jurídico

Flaviaugusta carece en su propio *territorium* de evidencias suficientes que permiten considerarla como una ciudad promocionada, más allá de una dedicación votiva dedicada por un *collegium fabrorum* (*vid. infra*).

Sin embargo, se conserva un pedestal procedente de *Tarraco* dedicado a *L. Aufidius Masculi f. Celer Masculinus Quir. Flaviaugustanus*. En este monumento se alude a su cargo como *flamen designatus provinciae Hispaniae Citerioris*. Además, en dicha inscripción se menciona la condición de *Flaviaugusta* como *Res publica* con un *ordo decurionum*:

Testimonios de la municipalización de <i>Flaviaugusta</i>			
Testimonio	Hallazgo	Fecha	ID
<i>Cesando collegium fabrorum v(otum) s(olvit) l(ibens) m(erito)</i>	Lences, Burgos	1/300	FLA049
<i>L(ucius) Aufidius Masculi f(ilius) Celer Masculinus Quir(ina) Flaviaugustanus flamen designatus p(rovinciae) H(ispaniae) c(iterioris)</i>	Tarraco, Tarragona	101/200	FLA004

INTERCATIA (PAREDES DE NAVA, PALENCIA)

Fuentes e identificación

Intercatia es una importante ciudad vaccea famosa por las menciones a la misma durante las Guerras Celtibéricas. Además, esta comunidad no aparece mencionada

¹⁹⁴ ABÁSULO, ALBERTOS Y ELORZA, 1975

¹⁹⁵ MARTINO, 2004, 275

solamente en las obras de Plinio¹⁹⁶ y de Ptolomeo¹⁹⁷, sino que también es citada, entre otros, por Polibio¹⁹⁸ o Estrabón¹⁹⁹. Además, aparece en los itinerarios, tanto en el *Itinerario de Antonino* (Vía 27)²⁰⁰ como en el *Anónimo de Rávena* (Vía 313)²⁰¹.

Intercatia es una de las ciudades del *Conventus Cluniensis* con una localización más dudosa, dado que es complicado hacer compatible la información que aportan los autores clásicos, los itinerarios y el registro arqueológico. Esto ha provocado que se hayan sugerido distintos emplazamientos para su localización. Algunos autores consideran su identificación con Montealegre de Campos (provincia de Valladolid), que concuerda mejor con los itinerarios, en concreto con el recorrido de la vía 27²⁰².

Sin embargo, en nuestra opinión, el solar de la antigua *Intercatia* estaría en la localidad de Paredes de Nava, situada en la provincia de Palencia, concretamente en el pago de “La Ciudad”²⁰³. Nos parece más verosímil esta localización, a pesar de que no coincida con la información aportada por los itinerarios (teniendo en cuenta que muchas veces su interpretación no es para nada sencilla). Esto es debido a que en este lugar han aparecido dos *tesserae* de hospitalidad datadas en época augustea donde se menciona a los *intercatienses* y a sus magistrados (en este momento *Intercatia* es todavía una *civitas stipendiaria*). Además, como veremos en el apartado siguiente, en este lugar se localiza un yacimiento que plausiblemente pudiera ser sitio de la antigua ciudad vaccea.

Síntesis sobre la documentación arqueológica²⁰⁴

Como decimos en el apartado de identificación, en función de los hallazgos más recientes y la documentación epigráfica, consideramos más probable la identificación del solar de la antigua *Intercatia* con la actual Paredes de Nava, concretamente en el pago de

¹⁹⁶ Plin. *Nat.* 3, 26

¹⁹⁷ 2, 6, 49

¹⁹⁸ *Hist.* 34, 9, 13

¹⁹⁹ *Geogr.* 3, 4, 13

²⁰⁰ 440,2

²⁰¹ 313,3

²⁰² HERNÁNDEZ GUERRA, 2010, 973-975. Sobre el debate de la identificación de *Intercatia* vid. MARTINO, 2004, 280.

²⁰³ Sobre la localización del *municipium* de *Intercatia* en Paredes de Nava vid. ABARQUERO MORAS, 2010, 163-192 y BREZMES ESCRIBANO, 2014, 257-265.

²⁰⁴ Sobre las investigaciones arqueológicas en el yacimiento de “La Ciudad en Paredes de Nava” vid. PÉREZ RODRÍGUEZ y ABARQUERO MORAS, 2011, 28-36; GUTIÉRREZ PÉREZ y ABARQUERO MORAS 2016-251-270; GUTIÉRREZ PÉREZ, ABARQUERO MORAS y PÉREZ RODRÍGUEZ, 2018, 237-250; ABARQUERO MORAS, GUTIÉRREZ PÉREZ y PÉREZ RODRÍGUEZ, 2018, 75-92.

“La Ciudad”. Se localiza en un lugar destacado sobre el terreno y su tamaño se ha calculado en 54,5 ha de extensión²⁰⁵.

La fase más antigua del yacimiento se remonta a la Primera Edad del Hierro, contextualizada en la Cultura del Soto (ss. IX-V a. C.). Sin embargo, fue durante el periodo vacceo cuando el yacimiento alcanzó su máxima extensión, superando las 50 ha²⁰⁶.

La vida de este yacimiento continua en época imperial, incorporando elementos de la cultura material romana. Parece ser que la ciudad romana reduce su tamaño, aprovechando los elementos del urbanismo previo²⁰⁷. Sabemos de la existencia de una vía principal o *cardo* que atravesaba la ciudad.²⁰⁸ Además, los restos se concentran en la zona central del yacimiento, en un espacio de 19 ha, donde se detecta gran cantidad de restos de *Terra Sigillata*²⁰⁹. Hay que destacar también la presencia de una construcción de trazado ortogonal en la mitad del *cardo*, donde convergen dos de las calles principales, que podría interpretarse como una estructura que formase parte del foro²¹⁰. Además, en dicha zona se han recuperado materiales y elementos constructivos como fragmentos de pintura mural, elementos metálicos, cerámica y mármol. Todo esto también nos hace pensar que este yacimiento pueda identificarse con una comunidad promocionada, lo que refuerza nuestra convicción sobre que en este lugar se localizaba la antigua *Intercatia*.

También se han identificado espacios de producción artesanal, caso de un horno destinado a la producción cerámica al sur del yacimiento y viviendas de un tamaño importante. Asimismo, se conoce la presencia de un basurero con materiales romanos de los siglos I-III d. C.²¹¹.

Criterios sobre su estatuto jurídico

Con todas las dificultades que presenta la identificación de esta *civitas vaccea* debido a falta de mayores evidencias concluyentes, es posible que nunca pueda resolverse completamente el problema de la ubicación exacta de *Intercatia* (aunque, como hemos

²⁰⁵ GUTIÉRREZ PÉREZ, ABARQUERO MORAS y PÉREZ RODRÍGUEZ, 2018, 237

²⁰⁶ *Ibidem*, 242

²⁰⁷ *Ibidem*, 245

²⁰⁸ *Idem*

²⁰⁹ *Idem*

²¹⁰ *Idem*

²¹¹ Sobre estas estructuras *vid.* GUTIÉRREZ PÉREZ, ABARQUERO MORAS y PÉREZ RODRÍGUEZ, 2018, 246-248

indicado, consideramos que el yacimiento de “La Ciudad” en Paredes de Nava es el lugar más plausible).

No obstante, lo que parece más seguro es su promoción municipal en época flavia. Esto puede justificarse debido al testimonio de un *cives Romani* con *tribus* procedente de *Intercatia* constatado en el registro epigráfico de *Tarraco*. Se trata de un sacerdote dedicado al culto imperial, *L. Antonius paterni filius Quir. Modestus* del que se dice que había disfrutado de todos los honores o cargos en su comunidad con la fórmula *omnibus honoribus in re publica sua functo* y que fue *sacerdos Romae et Augusti* y *flamen provinciae Hispaniae Citerioris*. Todas estas referencias junto con la mención a la *Quirina tribus* permiten considerar a *Intercatia* como municipio flavio.

Testimonios de la municipalización de <i>Intercatia</i>			
Testimonio	Hallazgo	Fecha	ID
<i>L(ucius) Anto[n]ius Paterni filius Quir(ina) Modestus Intercatiensis</i>	<i>Tarraco,</i> Tarragona	185	INT001

***IULIOBRIGA* (RETORTILLO, CAMPOO DE ENMEDIO, CANTABRIA)**

Fuentes e identificación

Iuliobriga es una ciudad cántabra que, según Plinio, era el único *populus* memorable de los cántabros²¹². También aparece en la obra de Ptolomeo²¹³ pero no es mencionada en los itinerarios.

Se la identifica con la actual localidad de Retortillo perteneciente al municipio de Campoo de Enmedio, donde viene siendo situada desde el siglo XVIII²¹⁴. Se encontraba en la principal vía de comunicación entre la Meseta y el territorio Cántabro, conectando *Pisoraca* (en la actual Herrera de Pisuerga, Palencia) con *Portus Blendium* (la actual Suances, Cantabria). La identificación está plenamente justificada debido a los famosos

²¹² *Nat*, 3, 27 (también citada en 3,21)

²¹³ 2, 6, 50

²¹⁴ Uno de los primeros en identificar la *civitas de Iuliobriga* fue FLÓREZ (1768).

termini augustales que separaban los *prata* de la *Legio IIII Macedonica*²¹⁵ —cuyo campamento se encontraba en Herrera de Pisuerga— de la propia *Iuliobriga*.

Síntesis sobre la documentación arqueológica²¹⁶

Iuliobriga es una ciudad *ex novo* relacionada con el programa urbanizador augusteo tras el final de las Guerras Cántabras²¹⁷. Según los investigadores que han estudiado este centro cántabro, el núcleo de *Iuliobriga* era más humilde que otras fundaciones augusteas de la *Hispania citerior*, además de poseer una escasa presión demográfica, como lo demostraría la dispersión de las construcciones en un espacio de unas 20 ha²¹⁸. Tampoco disponía de estructuras para el abastecimiento y la evacuación de las aguas²¹⁹.

Se trataría, por lo tanto, de un asentamiento modesto en comparación con otros municipios del *Conventus Cluniensis* pero que estaba dotado de los elementos necesarios para el desempeño de la vida municipal, caso de un foro cuadrangular situado en un lugar elevado que funcionaría como espacio central. Sin embargo, al parecer las funciones políticas, económicas y religiosas pudieron desarrollarse de manera disgregada²²⁰ en distintas construcciones, en vez de estar concentradas en el recinto del foro, aunque en este recinto se han localizado estructuras que corresponderían a un templo y posiblemente a la curia. Además, es posible que también hubiera una basílica²²¹.

La cronología de este recinto del foro se remontaría a la época flavia²²², lo que concuerda con la promoción municipal de esta comunidad cántabra.

²¹⁵ Sobre los estos *termini augustales* vid. MORILLO CERDÁN y DURÁN CABELLO, 2017, 511 y ss. Ponemos como ejemplo uno de estos *termini augustales*: *Ter(minus) Aug(ust)alis divid(it) prat(a) leg(ionis) / IIII et agr(um) Iulio/brig(ensium)* (CIL II 2916b=ERCan, 26).

²¹⁶ Sobre las intervenciones arqueológicas en el entorno de *Iuliobriga* vid. IGLESIAS GIL y PÉREZ SÁNCHEZ, 1999, 395-406; RUIZ GUTIÉRREZ, 2002, 51-60; CEPEDA OCAMPO, IGLESIAS GIL, RUIZ GUTIÉRREZ (2008, 309-331; 2009, 97, 114), CEPEDA OCAMPO e IGLESIAS GIL, 2015, 169-183.

²¹⁷ CEPEDA OCAMPO, IGLESIAS GIL, RUIZ GUTIÉRREZ, 2009, 97

²¹⁸ CEPEDA OCAMPO e IGLESIAS GIL, 2015, 180

²¹⁹ CEPEDA OCAMPO, IGLESIAS GIL, RUIZ GUTIÉRREZ, 2009, 99

²²⁰ *Ibidem*, 100

²²¹ *Ibidem*, 111; MARTINO, 2004, 286

²²² CEPEDA OCAMPO, IGLESIAS GIL, RUIZ GUTIÉRREZ, 2009, 112

Criterios sobre su estatuto jurídico

En el pobre *corpus* epigráfico de *Iuliobriga* tampoco encontramos evidencias que permitan sostener su promoción jurídica. Una vez más, son las menciones de *origo* las que nos permiten vincular esta comunidad con la municipalización flavia. De esta manera, se constatan en *Tarraco* dos inscripciones de individuos adscritos a la tribu *Quirina* con *origo Iuliobrigensis*.

Mención especial merece *Q. Porcius Q. fil. Quir. Vetustinus Cantabrus Iuliobrigensis*, perteneciente al *ordo equester* y *flamen provinciae Hispaniae Citerioris*.

Testimonios de la municipalización de <i>Iuliobriga</i>			
Testimonio	Hallazgo	Fecha	ID
<i>C(aius) Annius L(uci) f(ilius) Quir(ina) Flavus Iuliobrigens(is)</i>	<i>Tarraco</i> , Tarragona, Tarragona	101/200	IVL001
<i>Q(uintus) Porcius Q(uinti) fil(ius) /Quir(ina) Vetustinus Cantabr(us) Iuliobrig(ensis)</i>	<i>Tarraco</i> , Tarragona, Tarragona	110/130	IVL002

NOVA AUGUSTA (LARA DE LOS INFANTES, BURGOS)Fuentes e identificación

Nova Augusta es una ciudad arévaca que aparece recogida en las obras de Plinio²²³ y Ptolomeo²²⁴, aunque no aparece recogida en los itinerarios.

La identificación de esta *civitas* ha sido objeto de debate historiográfico. Knapp²²⁵ propuso su situación en la zona de Duratón y Sepúlveda (provincia de Segovia), aunque actualmente dicha zona se suele relacionar con el *municipium* de *Confloenta*. No obstante, parece bastante claro que *Nova Augusta* debe localizarse en la zona de Lara de los Infantes.

La relación entre la *civitas novaugustana* y el conjunto epigráfico de la zona de Lara de los Infantes fue defendida por H. Gimeno y M. Mayer²²⁶ a partir de estudio onomástico de algunos de los miembros de las élites de Lara de los Infantes y su

²²³ *Nat.*, 3, 3, 27

²²⁴ 2, 6, 55

²²⁵ KNAPP, 1992, 264

²²⁶ GIMENO y MAYER, 1993, 313-321

vinculación con individuos que portan la mención de *origo Novaugustanus*²²⁷. Concretamente, estos dos autores señalaron la existencia de una evidente relación familiar entre uno de los notables que aparecen en el repertorio epigráfico de Lara de los Infantes y miembro del *ordo equestris*, *L. Antonius C. f. Quir. Aquilus* —que ejerció el cargo de *Ivir* y el del *tribunus militum cohortis* en el ejército— con el *praefectus cohortis I Celtiberorum C. Antonius Aquilus Novaugustanus*, que aparece en la *tabula hospitalis* de los *Coelerni*²²⁸, aparecida en Castromao (Orense) y datada por los cónsules en el 132 d. C.

Síntesis sobre la documentación arqueológica²²⁹

Sabemos que la *civitas* de *Nova Augusta* se trata de una creación *ex novo*. El municipio situado en el solar de la actual Lara de los Infantes posee uno de los conjuntos epigráficos más ricos de todo el *Conventus Cluniensis*, solamente comparable con el de la capital conventual, dado que aporta más de doscientas inscripciones²³⁰.

Esta riqueza contrasta con la escasa documentación arqueológica²³¹, a pesar de que se han localizado numerosos restos que concuerdan con la existencia de una ciudad romana. Además de la enorme cantidad de epígrafes, también se han localizado alineamientos de muros, un pozo rectangular, restos de una red de cloacas romanas, placas de bronce, fibulas, monedas, restos de cerámica pintada, común y *terra sigillata* y también restos de mosaicos y de material constructivo.

²²⁷ Para GIMENO y MAYER, 1993, 315-316 la coincidencia en la onomástica, tanto en el *nomen* como en el *cognomen* de algunos individuos que aparecen en la epigrafía de la región de Lara de los Infantes con algunos personajes que portan la *origo Novaugustanus* es suficiente evidencia para identificar este conjunto epigráfico con *Nova Augusta*. No obstante, también hay que indicar que algunos autores plantean sus dudas. Vid. NÚÑEZ HERNÁNDEZ y CURCHIN, 2007, 498.

²²⁸ *C(aio) Iulio Serio Augurino C(aio) Trebio / Sergiano co(n)s(ulibus) / Coelerni ex Hispania citeriore conventus Bracari cum C(aio) Antonio Aquilo Novaugustano / praef(ecto) coh(ortis) I Celtiberorum / liberis posterisque eius hosp(itium) fecerunt / C(aius) Antonius Aquilus cum Coelernis liberis posterisque eorum / hospitium fecit legatus egit / P(ublius) Campanius Geminus (AE 1972, 282). Sobre este documento vid. BALBÍN CHAMORRO, 195-196. Este documento recoge un *hospitium* realizado el año 132 d. C. entre la *civitas* de los *Coelerni*, pertenecientes al *Conventus Bracarum*, en la zona de Castromao y *C. Antonius Aquilus Novaugustanus*. Este individuo parece estar relacionado con *L. Antonius C. f. Quir. Aquilus*, que aparece en una inscripción documentada en Barbadillo del Pez (en el entorno de Lara de los Infantes, Burgos), lo que permitió identificar la situación de *Nova Augusta* en Lara de los Infantes y también afianzar su condición de núcleo promocionado.*

²²⁹ Sobre la documentación arqueológica del área de Lara de los Infantes vid. ABÁSULO, 2007, 125-148.

²³⁰ Vid. MARTINO, 2004, 298, nota 778. La epigrafía de Lara de los Infantes fue recopilada y estudiada por ABÁSULO, 1974a.

²³¹ NÚÑEZ y CURCHIN, 2007, 499. Ver también la nota anterior.

Criterios sobre su estatuto jurídico

Como hemos incidido en los apartados anteriores, Lara de los Infantes ofrece uno de los conjuntos más nutridos de todo el *Conventus Cluniensis* y habitualmente se la identifica con el municipio latino de *Nova Augusta*. Además, pese a la gran abundancia de onomástica indígena en su repertorio de inscripciones y de la documentación arqueológica, no cabe duda de que fue un municipio latino de época flavia debido a la presencia de suficientes menciones a sus instituciones municipales y la existencia de bastantes referencias a individuos inscritos en la *Quirina tribus*. En total, se documentan en este *municipium* seis *Iiviri*, un *aedilis* y un *decurio*, además de cuatro menciones a la tribu *Quirina*, sin tener en cuenta la fragmentaria inscripción de un soldado alistado en la *legio VI Victrix* perteneciente también a la tribu *Quirina* y que está datada en el 50 d. C.:

Magistrados de <i>Novaugusta</i>				
Testimonio	Magistratura	Hallazgo	Fecha	ID
<i>L(ucius) Antonius C(ai) f(ilius) Quir(ina) Aquilus</i>	<i>Iivir</i>	Barbadillo del Pez, Burgos	70/100	NOV002
<i>L(ucius) Anto[nius...] f(ilius) Qui[rina]</i>	<i>Aedilis/Iivir</i>	Lara de los Infantes, Burgos	101/300	NOV008
<i>Val(erius) Cres[cens]</i>	<i>Iivir</i>	Quintanilla de las Viñas, Burgos	101/300	NOV056
<i>Val(erius) St[...]</i>	<i>Iivir</i>	Quintanilla de las Viñas, Burgos	101/300	NOV062
<i>C(aius) Moenius Nigrini f(ilius) Q(uirina) Fronto</i>	<i>Iivir</i>	Hortigüela, Burgos	70/200	NOV030
<i>G(aius) Terentius[... f(ilius)] Reburri[nus]</i>	<i>Iivir</i>	Hortigüela, Burgos	1/200	NOV053

La <i>Quirina tribus</i> en <i>Novaugusta</i>			
Testimonio	Hallazgo	Fecha	ID
[... <i>Quir</i>]ina Severus	Contreras, Burgos	50	NOV065
<i>L(ucius) Antonius C(ai) f(ilius) Quir(ina) Aquilus</i>	Barbadillo del Pez	70/100	NOV002
<i>L(ucius) Anto[nius...] f(ilius) Qui[rina]</i>	Lara de los Infantes, Burgos	101/300	NOV009
<i>T(itus) Sempronius Valentis f(ilius) [Q]ui(rina) Reservatus</i>	Iglesia Pinta, Burgos	70/100	NOV043
<i>C(aius) Moenius Nigrini f(ilius) Q(uirina) Fronto</i>	Hortigüela, Burgos	70/200	NOV030

NUMANTIA (CERRO DE LA MUELA, GARRAY, SORIA)

Fuentes e identificación

La famosa ciudad asediada por Escipión aparece citada en un gran número de fuentes, incluyendo las obras de Plinio²³² y Ptolomeo²³³ y también en el *Itinerario de Antonino* (vía 27)²³⁴ y el *Anónimo de Rávena*²³⁵. Aunque desde la Edad Media algunos autores la situaron en Zamora²³⁶, fue claramente identificada por Loperráez en el siglo XVIII y Saavedra en el siglo XIX en el Cerro de la Muela de Garray (provincia de Soria), lo que concuerda con la información aportada por los itinerarios. En las fuentes Numancia aparece como una ciudad arévaca (por ejemplo, en Estrabón²³⁷ o Apiano²³⁸), aunque también se la ha relacionado con los pelendones (por parte de Plinio), debido seguramente a las habituales prácticas de reorganización territorial de la política romana.

²³² *Nat.* 3, 26

²³³ 2, 6, 55

²³⁴ 442,2

²³⁵ 4, 43 [311, 3]

²³⁶ MARTINO, 2004, 301

²³⁷ 3, 4, 12

²³⁸ Apiano, *Iber.* 45-46

Síntesis sobre la documentación arqueológica²³⁹

La ciudad romana de *Numantia* se asienta sobre el núcleo indígena y está situada en el Cerro de la Muela de Garray, dominando una amplia llanura por la que pasa el río Duero. Su origen se remonta al siglo III a. C.²⁴⁰, siendo este el lugar que sufrió el asedio de P. Cornelio Escipión y que fue descrito por Apiano. Schulten²⁴¹ calculó el tamaño de la Numancia celtibérica en unas 7,6 ha, aunque actualmente se considera que el recinto de la ciudad alcanzó las 8,36 ha²⁴² y estaba rodeada de una muralla con dimensiones variables.

Después del *Bellum Numantinum*, Apiano dice que Escipión repartió el territorio de Numancia entre sus vecinos²⁴³ y también se envió una comisión senatorial para reorganizar la zona. Parece ser que no se produjo una despoblación entre el 133 a. C. y la época augustea, lo que puede confirmarse por la documentación arqueológica y la circulación monetaria. Además, también se puede situar a Numancia en el contexto de las Guerras Sertorianas. No obstante, la documentación arqueológica de esta etapa de la ciudad es escasa²⁴⁴, aunque se conocen, por ejemplo, algunas casas.

Más adelante, en época de Augusto seguramente Numancia se convirtió en un centro de referencia para el control del Alto Duero. La ciudad romana estaba planificada en forma de almendra²⁴⁵, que se inicia con una planificación simétrica, aunque dicha simetría se rompe con posterioridad, mientras que la muralla celtibérica serviría de bancal de aterramiento. Según los investigadores que han estudiado este yacimiento²⁴⁶, el esquema de la organización de la ciudad es indígena, con dos largas calles que presentan cierta sinuosidad en dirección norte-sur, un mayor número de calles en dirección este-oeste. Todo esto quedaba rodeado por una calle que funcionaba a modo de circunvalación situada entre las manzanas interiores y el trazado de la muralla.

²³⁹ Sobre las investigaciones arqueológicas de la *Numantia* romana vid. JIMENO y TABERNERO, 1996, 415-432; JIMENO, REVILLA, DE LA TORRE, BERZOSA, MARTÍNEZ, 2002; JIMENO, CHAÍN, QUINTERO, LICERAS y SANTOS, 2012, 203; LICERAS, 2014, 177-190; JIMENO MARTÍNEZ, LICERAS GARRIDO, CHAÍN GALAN, 2018, 39-50.

²⁴⁰ JIMENO MARTÍNEZ, LICERAS GARRIDO, CHAÍN GALAN, 2018, 40

²⁴¹ SHULTEN, 1945, 156;

²⁴² JIMENO MARTÍNEZ, LICERAS GARRIDO, CHAÍN GALAN, 2018, 41

²⁴³ Apiano, *Iber.* 98

²⁴⁴ JIMENO MARTÍNEZ, LICERAS GARRIDO, CHAÍN GALAN, 2018, 44-45

²⁴⁵ *Ibidem*, 47

²⁴⁶ *Idem*

En época altoimperial la ciudad tenía un tamaño que superaba 22 ha²⁴⁷, cuando la ciudad alcanzó el rango de municipio, lo que también iría unido a un aumento de la población. Dicha promoción municipal también parece afectar al espacio público. En época flavia la ciudad se engrandeció²⁴⁸ y se la dotó de los monumentos acordes a una ciudad de su categoría como, por ejemplo, la construcción de un arco honorífico, posiblemente la Curia, dos termas y un templo. Sin embargo, todavía no se ha hallado un espacio que pueda adscribirse al foro. También se constata la existencia de una red de saneamiento, pero no de un acueducto y se ha sugerido también la posibilidad de la existencia de un teatro.

Criterios sobre su estatuto jurídico

El conjunto epigráfico de *Numantia* no aporta demasiados testimonios sobre la vinculación de los ciudadanos con la tribu *Quirina* o sus instituciones. No obstante, la condición de *Municipium Flavium* de esta comunidad parece asegurada debido a un monumento funerario de un *civis Romanus* que porta la *tribus*: *L. Valerius Nasonis f. Quir. Nepos* que fue hallada en Chavaler (Soria)²⁴⁹.

Testimonios de la municipalización de <i>Numantia</i>			
Testimonio	Hallazgo	Fecha	ID
<i>L(ucius) Valerius Nasonis f(ilius) Quir(ina Tribus) Nepos</i>	<i>Numantia,</i> Chavaler, Soria	70/100	NUM031

PALLANTIA (PALENCIA, PALENCIA)

Fuentes e identificación

Pallantia fue una de las ciudades vacceas más importantes, sobre todo por su papel durante las Guerras Celtibéricas y Sertorianas. Prueba de ellos son las abundantes

²⁴⁷ MARTINO, 2004, 304

²⁴⁸ Sobre la documentación arqueológica de *Numantia durante su etapa municipal* vid. MARTINO, 2004, 304 y JIMENO MARTÍNEZ, LICERAS GARRIDO, CHAÍN GALAN, 2018, 48-49

²⁴⁹ Este monumento ha sido estudiado en profundidad por GUTIÉRREZ-BEHEMERID, 1993, 155-167.

referencias sobre la misma por parte de los autores clásicos. Esta *civitas* aparece en las obras de Plinio²⁵⁰ y Ptolomeo²⁵¹ pero también en las de Pomponio Mela²⁵² o Frontino²⁵³.

En primer lugar, hay que indicar que la *Pallantia* imperial se ubica en la actual capital palentina. Sin embargo, hay que considerar que la *Pallantia* del siglo II a. C. no era la actual Palencia del río Carrión, sino que se trataba de otra situada en la actual Palenzuela²⁵⁴, también en la provincia de Palencia (lo que está claramente relacionado con la habitual práctica romana de traslados de población para bajar a las gentes de los núcleos indígenas a los llanos). La *Pallantia* de época imperial parece ser una fundación *ex novo*, cuyos niveles más antiguos alcanzarían como mucho la segunda mitad del siglo I a. C.

Síntesis de la documentación arqueológica²⁵⁵

Las más recientes investigaciones soportan la idea de que la *Pallantia* imperial se trata de una fundación *ex novo*²⁵⁶. Sobre la cronología del inicio de la ciudad ha habido diferentes propuestas; para algunos sería anterior al cambio de era, mientras que para otros su origen se produciría hacia el 40 d. C. Sin embargo, algunas intervenciones recientes soportan que la ocupación pudiera llevarse a cabo en torno al cambio de era²⁵⁷.

En lo que se refiere al trazado urbano, hay que tener en cuenta la patente dificultad de que se trata de una ciudad que ha pervivido hacia nuestros días, lo que dificulta nuestro conocimiento, aunque se ha podido comprobar que la ciudad poseía un trazado ortogonal. En las últimas décadas se ha comprobado que el tamaño de la ciudad era superior a lo que se pensaba, superando los límites de la ciudad medieval²⁵⁸.

²⁵⁰ *Nat. Hist.* 3, 26

²⁵¹ *Geogr.*, 2, 6, 49

²⁵² *De Chrono*, 2, 88

²⁵³ *De agro.*, 1, 16, 2-3

²⁵⁴ DE CASTRO, 1973, 417-460

²⁵⁵ Sobre las investigaciones arqueológicas en el solar de la actual Palencia *vid.* BALADO PACHÓN y MARTÍNEZ GARCÍA, 2009, 311-326; GUTIÉRREZ BEHEMERID y ROMERO CARNICERO, 2012, 237-244, CRESPO MANCHO, 2018, 215-236.

²⁵⁶ *Vid.* en CRESPO MANCHO, 2018, 215: “Hasta la fecha todas las intervenciones realizadas en el casco urbano han puesto de manifiesto la inexistencia de un “*oppidum vacceo*”, confirmando que *Pallantia* es una ciudad *ex novo* de época romana.

²⁵⁷ Sobre este debate del horizonte cronológico de *Pallantia* *vid.* CRESPO MANCHO, 2018, 2015-220.

²⁵⁸ *Ibidem*, 220

Por otro lado, también está documentado que la ciudad sufrió una riada en un momento posterior al 117 d. C.²⁵⁹ Posteriormente, avanzado el siglo III d. C. y sobre todo en el siglo IV de la era, la ciudad sufrió un repliegue urbanístico.

No se conocen restos de estructuras que formasen parte de edificios públicos, lo que no significa que no existiesen, sobre todo teniendo en cuenta el estatus alcanzado por la ciudad. Además, algunos elementos descontextualizados corroborarían su existencia²⁶⁰.

En lo referente a la infraestructura hidráulica, actualmente no se conoce el sistema empleado para traer las aguas a la ciudad, pero las investigaciones han constatado restos de tuberías para cumplir ese objetivo²⁶¹.

Asimismo, se han localizado espacios destinados a actividades económicas²⁶², caso de las excavaciones llevadas a cabo en la calle de Las Monjas o en la Plaza de la Inmaculada, donde han sido hallados sendos complejos de hornos y también se ha confirmado la existencia de un taller de producción cerámica y la existencia de vertederos en la periferia.

Por lo que respecta a las necrópolis, en las afueras de la ciudad se han localizado distintos recintos con un uso funerario: las necrópolis de Eras del Bosque, la de la Fábrica de la antigua electrólisis del cobre al este y al norte del recinto antiguo y otra peor conocida que se localizaba al sur.

Criterios sobre su estatuto jurídico

La condición municipal de *Pallantia* fue defendida por Mangas Manjarrés²⁶³. El principal argumento sobre la promoción jurídica de *Pallantia* en época flavia es la existencia en su registro epigráfico de tres inscripciones que mencionan a otros tantos

²⁵⁹ *Ibidem*, 226

²⁶⁰ *Ibidem*, 225

²⁶¹ *Ibidem*, 222

²⁶² *Ibidem*, 225-226

²⁶³ MANGAS MANJARRÉS, 1990, 695-709. Por el contrario, HERNÁNDEZ GUERRA (1998, 188) planteaba que esas menciones a la *Quirina tribus* podían no ser suficientes para considerar a esta *ciuitas* como *municipium*. En mi opinión, teniendo en cuenta la escasez de testimonios que hacen referencia a la municipalización en la epigrafía normeseteña y las características de la onomástica pallantina, no parece improbable que esta ciudad recibiera el *Latium*, a pesar de la ausencia de referencias a instituciones municipales, carencia que también constatamos en otros municipios del *Conventus Cluniensis*.

cives Romani inscritos en la tribu *Quirina*. Sin embargo, no aparecen alusiones a las instituciones del *municipium*.

La <i>Quirina</i> tribus en <i>Pallantia</i>			
Testimonio	Hallazgo	Fecha	ID
<i>C(aius) Antonius Calaedi f(ilius) Q(uirina tribu) Festus</i>	Palencia, Palencia	100/133	PAL004
<i>C(aius) Iulius Ca(ii) F(ilius) Quir(ina tribus) P[a]ternus</i>	Palencia, Palencia	101/200	PAL016
<i>C(aius) Memmius Quir(ina) Att(a)e f(ilius)</i>	Palencia, Palencia	101/200	PAL021

SEGISAMO (SASAMÓN, BURGOS)

Fuentes e identificación

La *civitas* de *Segisamo* es una ciudad de los turmogos que aparece mencionada tanto en la obra de Plinio²⁶⁴ como en la de Ptolomeo²⁶⁵ y también en el *Itinerario de Antonino*²⁶⁶ y el *Anónimo de Rávena*²⁶⁷. Se la identifica con la actual Sasamón (provincia de Burgos), que habría conservado su topónimo hasta la actualidad. Existe cierta confusión con la vecina *Segisama Iulia*, que se localizaría en la actual Castrojeriz (también en la provincia de Burgos), aunque, en principio, serían dos ciudades distintas²⁶⁸. Asimismo, parece ser también una fundación *ex novo*.

Síntesis sobre la documentación arqueológica²⁶⁹

El tamaño de *Segisamo* era unas tres veces mayor que la Sasamón actual²⁷⁰, dado que se extendía también por las localidades vecinas (términos de Tarreros de Villasideiro, La Serna, Veladiez y Carrera de Majoelherrero).

²⁶⁴ *Nat.*, 3, 26

²⁶⁵ 2, 6, 51

²⁶⁶ 449, 5

²⁶⁷ 318, 12

²⁶⁸ NÚÑEZ HERNÁNDEZ y CURCHIN, 2007, 564

²⁶⁹ Sobre la documentación arqueológica de la actual Sasamón (Burgos), *vid.* MARTINO, 2004, 338-339 y NÚÑEZ HERNÁNDEZ y CURCHIN, 2007, 563-570.

²⁷⁰ NÚÑEZ HERNÁNDEZ y CURCHIN, 2007, 565

Las investigaciones parecen indicar la existencia de un acueducto que traería agua desde un manantial situado a 2 Km de distancia debido a la presencia de conducciones de cerámica y *fistulae* de plomo²⁷¹. Por otro lado, los restos parecen indicar que el foro se situaba en la parte elevada de Sasamón, donde actualmente se sitúa la iglesia parroquial²⁷². Cerca de la iglesia también se hallaron unas bóvedas de ladrillo que han sido identificadas como restos de *hypocausta*, lo que se ha interpretado como la existencia de unas termas²⁷³. Mediante fotografía aérea también se ha localizado un teatro construido aprovechando la ladera, con un diámetro que alcanzaría los 101m²⁷⁴. También se conocen bastantes restos de arquitectura doméstica e incluso de pavimentos musivos.

Todos estos elementos de la vida ciudadana podrían ser un indicio de la promoción municipal en época flavia, aunque los argumentos de carácter epigráfico no sean concluyentes.

Criterios sobre su estatuto jurídico

Del conjunto de municipios latinos que aparecen listados en el presente estudio, este es con seguridad el que más reservas nos produce, pues la documentación epigráfica aporta escasa información sobre su condición municipal: no conocemos individuos procedentes de *Segisamo* inscritos en una *tribus*, ni tampoco referencias a sus instituciones municipales. No obstante, es cierto que existen algunos indicadores indirectos que han permitido defender que podría tratarse de un núcleo promocionado. El más importante es una *tabula* de patronato gremial datada en 239 d. C.²⁷⁵ (por lo tanto, posterior al Edicto de Caracalla, por lo que tampoco se trata de una evidencia directa) en la que aparece una referencia explícita a los *Segisamonenses* y refleja un ambiente social romanizado. Asimismo, debido a la enorme cantidad de antropónimos que aparecen,

²⁷¹ *Idem*

²⁷² *Idem*

²⁷³ *Ibidem*, 567

²⁷⁴ *Ibidem*, 566

²⁷⁵ *Vot(a) / fel(iciter) // su(s)c[e(perunt)] / liben(tes) / patronis merentissimis et fel(icissimis) / et pr(a)estantissimis et pientissimis / cives pientissimi et amicissimi Seg(isamonenses) // dom(ino) nostro Aug(usto) Gor(diano) et Aviola co(n)s(ulibus) // G(aio) Sempronio Flavo / Valeri(a)e Severin(a)e patron(a)e nostr(a)e / G(aio) Severio Presso / G(aio) Valerio Lupo / G(aio) Turellio Cassiano / Pub(licius) Paratus / Pub(licius) Martialis libertus gen(tilis) / Pub(licius) Maritimus lib(ertus) gen(tilis) / Pub(licius) Mascellio lib(ertus) gen(tilis) / Pub(licius) Mercator lib(ertus) gen(tilis) / Val(erius) Candidus pectenarius / Val(erius) Quintio / Iul(ius) Morinus / B(a)eb(ius) Valoddu fullo / Ant(oni)us Missillus sutor / Iul(ius) Eufemus Amainius / (H)elenus fullo / Aearistus ser(vus) gen(tilis) / (A)emilius Secundus / Pelagius clavarius // Anti(stia) Caliope / Val(eria) Donata / Botia / Valeria Britta / Va<l=E>(eria) Avana / Oct(avia) Severa (CIRPBu, 570).*

constituye una muestra de cómo había evolucionado la onomástica en la Meseta Norte, avanzado el siglo III d. C. En función de estas razones, creemos que debemos considerar a *Segisamo* como un probable municipio flavio.

SEGOVIA (SEGOVIA, SEGOVIA)

Fuentes e identificación

Segovia es una *civitas* arévaca aparece recogida en las obras de Plinio²⁷⁶ y Ptolomeo²⁷⁷ y también en el *Itinerario de Antonino* (*mansio* de las vías XXIV y XXVI²⁷⁸, lo que demuestra la importancia de este núcleo para las comunicaciones entre el Valle del Duero, el oeste y el centro de *Hispania*). Se identifica claramente con la actual Segovia y tendría su origen en el asentamiento prerromano. También es mencionada por Floro²⁷⁹ y, Frontino²⁸⁰.

Síntesis sobre la documentación arqueológica²⁸¹

La ciudad romana se asienta sobre el *oppidum* indígena que se remonta a los siglos VI-IV a.C. La zona fue anexionada por Roma tras las campañas de *T. Didius* (98 a. C.) y la ciudad participó en el *Bellum Sertorianum* en el bando de Sertorio, aunque la estructura urbana del siglo I a. C. es bastante desconocida.

En el siglo I d. C. *Segovia* alcanzó el estatuto municipal (no está claro si fue en época julioclaudia o con posterioridad al Edicto de Vespasiano). Los restos imperiales se hallan diseminados por el interior del recinto de la muralla medieval (las murallas de la ciudad en época romana no se conocen demasiado bien), es decir, sobre el cerro o “Ciudad

²⁷⁶ *Nat.* 3, 3, 27

²⁷⁷ 2, 6, 55

²⁷⁸ 435, 5

²⁷⁹ 2, 10, 7

²⁸⁰ 4, 5, 22

²⁸¹ Sobre la documentación arqueológica relativa al *municipium* de *Segouia* vid. HOCES DE LA GUARDIA BERMEJO, MUNICIO GONZÁLEZ, ZAMORA CANELLADA, 1994-1995; MANGAS MANJARRÉS, 2010, 123-142; MARTÍNEZ CABALLERO (2000, 11-42; 2008, 187-247; 2017a); MARTÍNEZ CABALLERO *et al.* (2014, 55-59); SANTIAGO PARDO y MARTÍNEZ CABALLERO, 2010, 143-181.

Alta”, calculándose una extensión entre 43 y 50 ha²⁸², aunque se comienzan a conocer algunos restos de la “Ciudad Baja”.

Al igual que en otras ciudades que han ido evolucionando sobre el solar antiguo, es difícil conocer su trama urbana. Lo más probable es que se conservara el urbanismo antiguo y que en algunas zonas con una topografía menos compleja se procediera a una ordenación más regular, por ejemplo, en los espacios centrales del cerro para asentar el Foro²⁸³. En dicha zona central se han localizado varias estructuras²⁸⁴ que formarían parte del foro, por ejemplo, restos que podrían corresponder a un gran pórtico o a una nave de una basílica, también restos de *tabernae* y arcadas o restos del sistema de saneamiento. La datación de las estructuras del Foro puede llevarse al siglo I d. C. acorde con la promoción jurídica de la ciudad²⁸⁵.

En la zona central de la ciudad también se localizaron en el siglo XIX restos identificados con unas termas junto a la iglesia de San Martín, donde fueron hallados restos de un *hypocaustum*, posiblemente pertenecientes a unas termas públicas, aunque no se puede aseverar con seguridad²⁸⁶. También se han hallado distintas viviendas en la Ciudad Alta donde se han encontrado restos de decoración pictórica, mosaicos y materiales arquitectónicos.

Actualmente no se conocen demasiados datos de la ciudad romana de *Segovia* fuera de la muralla o “Ciudad Baja”²⁸⁷, aunque se tienen noticias de la existencia de un posible alfar y también se han documentado materiales romanos, prueba seguramente de un área artesanal suburbana. Se ha planteado también que la zona del Azoguejo, donde se sitúan las arcadas del acueducto pudiera funcionar como un *forum pecuarium*.

Por último, no podemos hablar de la obra de ingeniería que sitúa en el imaginario colectivo a la *Segovia* romana: el acueducto, símbolo de la ciudad y que sin duda además de su función básica para el abastecimiento de agua tenía una importante función propagandística. Se calcula que el acueducto tiene 18 Km de longitud, siendo la parte más destacada la doble arcada que atraviesa la plaza del Azoguejo. Sin embargo, los interrogantes que rodean al acueducto todavía son muchos, desde su trazado e

²⁸² MARTINEZ CABALLERO *et al.*, 2018, 165

²⁸³ *Idem*

²⁸⁴ Sobre las estructuras en la Ciudad Alta *vid.* MARTINEZ CABALLERO *et al.*, 2018, 166-173

²⁸⁵ *Ibidem*, 169

²⁸⁶ *Idem*

²⁸⁷ *Ibidem*, 173 y ss.

infraestructuras, por no hablar de su debatida cronología. Los análisis más recientes sitúan la construcción de las arcadas del Azoguejo a finales del gobierno de Trajano (112-117 d. C.) o incluso con Adriano a partir del 117 d. C.²⁸⁸

Criterios sobre su estatuto jurídico

La condición de *municipium* de *Segovia* es bastante clara. No obstante, la cronología de dicha promoción entrama ciertas dudas dado que, aunque se ha pensado que se trata de un *municipium flavium*, también se ha querido retrotraer a la época de Tiberio²⁸⁹. En principio podría justificarse que *Segovia* sea una promoción flavia por su vinculación con la *Quirina tribus* y la presencia magistraturas municipales (*Iiviri*), que aparecen mencionadas en la inscripción del acueducto, como han propuesto Alföldy y Mangas²⁹⁰.

Ahora bien, en primer lugar hay que tener en cuenta que el único testimonio de la tribu *Quirina* que aparece en la propia Segovia tiene una complicada lectura²⁹¹ y, en segundo lugar, los partidarios de la promoción julioclaudia de Segovia han esgrimido como argumento la existencia de un bronce honorífico dedicado a un *flamen*²⁹² perteneciente al ordo ecuestre de época de Tiberio y que, además, estaría dedicado por decreto de los decuriones, lo que nos llevaría a defender condición municipal de *Segovia* en época de sucesor de Augusto. A pesar de esto, también hay que considerar que la lectura que incluye ese *decreto decurionum* tampoco es del todo segura.

²⁸⁸ MARTINEZ CABALLERO, 2017a

²⁸⁹ MARTINO, 2005, 61-78

²⁹⁰ ALFÖLDY, 1992, 243 y ss. y MANGAS MANJARRÉS, 2010. La lectura que hizo ALFÖLDY de la inscripción del acueducto permite defender la consideración de *Segovia* como un *municipium flavium: aquam restituerunt* por parte de los *Iiviri munic(ipii) Fl(avii) Segoviensium*, defendiendo la cronología del acueducto en el 98 a. C. a comienzos del principado de Trajano, aunque en la actualidad esta fecha está siendo cuestionada.

²⁹¹ Solamente una inscripción dudosa en la que se menciona a la *Quirina tribus* parece soportar (además de la lectura propuesta por Alföldy de la inscripción del acueducto: *Q(uintus) Curius PA[---] Q(uirina tribu?) Abliqum* (ERSg, 145). Es cierto que existe una inscripción procedente de Rascafría (provincia de Madrid) que se ha querido relacionar con *Segovia*, aunque esta vinculación plantea serias dudas. Lo incluye FASOLINI, 2012a, 88 en su estudio sobre la distribución de la *tribus* en la *Tarraconensis* vinculado a *Segovia*. Sin embargo, tomamos con precaución la atribución de este ciudadano a dicha comunidad. Por el contrario, no hemos optado por la lectura de *HEp*, 4, 613 que recoge ANDREU, 2004b, 347 en la que aparece un individuo adscrito a la *Quirina tribus*: *Cor[nelius] Quirina (tribu)] Dom[it]ianus Lepius* procedente de una inscripción honorífica realizada en bronce, dado que en posteriores revisiones de la lectura del documento no se hace referencia a la tribu.

²⁹² *T(itus)? Aem]ilius T(iti) f(i)lius Mu[mm]ius Priscus Cor[nel]ianus Lepidus* (ERSg, 66).

En definitiva, no es descartable que *Segovia* fuera un municipio desde la época julioclaudia, al igual que otras comunidades del *Conventus Cluniensis*, caso de *Clunia*, *Termes* y *Uxama*. Sin embargo, debemos ser cautelosos al respecto.

Testimonios sobre la municipalización de <i>Segovia</i>				
Testimonio	Mag.	Hallazgo	Fecha	ID
<i>Q(uintus) Curius PA[---] Q(uirina tribus?)</i>		Segovia, Segovia	Ign.	SEG012
<i>L(ucius) Acilius Maxsumi f(ilius) Q(uirina) Maxsuminus</i>		Segovia? (Rascafría, Madrid)	101/150	HEp 2, 1990, 457
<i>P(ublius) Mummius Mummianus</i>	<i>Ivir</i>	Segovia, Segovia	98?	SEG021
<i>P(ublius) Fabius Taurus</i>	<i>Ivir</i>	Segovia, Segovia	98?	SEG015
<i>T(itus)? Aem]ilius T(iti) f(ilius) Mu[mm]ius Priscus Cor[nel]ianus Lepidus</i>	<i>flamen</i>	Segovia, Segovia	14/37	SEG003

VELEIA (IRUÑA DE OCA, ÁLAVA)

Fuentes e identificación²⁹³

La *civitas* de *Veleia* aparece tanto en la obra de Plinio²⁹⁴ como en la de Ptolomeo²⁹⁵ y también en el *Itinerario de Antonino*²⁹⁶ (*mansio* de la vía XXXIV) y el *Anónimo de Rávena*²⁹⁷. Desde el siglo XVIII se la viene situando en la actual Iruña de Oca en la provincia de Álava²⁹⁸, identificación que parece afianzada tras las investigaciones de G. Nieto²⁹⁹ de los años 50 del siglo pasado. Se trata de un *oppidum* caristio romanizado a inicios del imperio³⁰⁰.

²⁹³ Sobre la identificación de Iruña-*Veleia* vid. SANTOS YANGUAS, 1988, 124 y *TIR* K-30, 238

²⁹⁴ *Nat.* 3, 26

²⁹⁵ 2, 6, 64

²⁹⁶ 454, 8

²⁹⁷ 318, 7

²⁹⁸ PRESTAMERO, 1792, 298

²⁹⁹ NIETO, 1958

³⁰⁰ *TIR* K-30, 238

Síntesis sobre la documentación arqueológica

Realizar una síntesis de la documentación arqueológica del yacimiento de Iruña de Oca (Álava) no resulta sencillo, sobre todo por la polémica que se ha suscitado en los últimos años por la falsificación de cientos de “grafitos singulares” durante las intervenciones arqueológicas llevadas a cabo durante la década de los 2000, lo que ciertamente ha enturbiado la investigación. Supuestamente dichos grafitos contenían información sobre mitología, religión, historia o cultura grecorromanas, Egipto, vida cotidiana y muy especialmente motivos cristianos y aspectos referentes a la lengua vasca. Durante la última década el caso ha estado en los tribunales, que se saldó con una sentencia condenatoria a los responsables en junio de 2020.

Más allá de la polémica hemos de decir que la documentación arqueológica también apoya su promoción municipal en época flavia. Durante esta etapa se detecta una importante labor edilicia, con profundas remodelaciones, construcción de viviendas y programas decorativos³⁰¹, aunque la primera ordenación ortogonal de la ciudad correspondería con la etapa julioclaudia. Se sabe también que durante el periodo antonino algunas *domus* se rehacen completamente. En ese sentido, se ha estimado con base en la dispersión de materiales en superficie que la ciudad pudo alcanzar las 80 ha en época altoimperial³⁰². Entre los edificios públicos que se han identificado podemos señalar un teatro y unas termas. Cabe también destacar también que en este *municipium* también se han identificado habitaciones con pavimentos musivos.

El núcleo urbano se fortificó en el s. III d. C., dando lugar a unas murallas tardoantiguas, bien conservadas. Además, *Veleia* en el s. IV d. C. se convirtió en sede de la *Cohors I Gallica*³⁰³.

Por otro lado, en la última década, después del escándalo por los grafitos falsificados las excavaciones se retomaron bajo la dirección de Núñez Marcén. Entre otros descubrimientos podemos destacar la existencia de un *macellum*³⁰⁴. Este mercado se construiría a comienzos de la segunda mitad del s. I d. C., siendo reconstruido 30 años

³⁰¹ FILLOY NIEVA y GIL ZUBILLAGA, 2000, 130-131

³⁰² *Ibidem*, 144, nota 114

³⁰³ TIR K-30, 238

³⁰⁴ NÚÑEZ MARCÉN, 2014, 67-71

después. Ese *macellum* se utilizaría probablemente hasta el s. III d. C., siendo abandonado paulatinamente.

Criterios sobre su estatuto jurídico

El carácter de municipio de época flavia de *Veleia* viene justificado por la abundante profusión de la *Quirina tribus* en esta *civitas*. Se documentan 6 testimonios de la “Orstribus” de *Veleia*, por lo que sobrepasa en testimonios a muchos de los otros municipios del *Conventus Cluniensis*, sobre todo teniendo en cuenta que su *corpus* epigráfico no es demasiado amplio:

Testimonios de la <i>Quirina tribus</i> procedentes de <i>Veleia</i>			
Testimonio	Hallazgo	Fecha	ID
<i>M(arcus) Octavius Sabini f(ilius) Quir(ina) Gallicus</i>	Iruña de Oca, Álava	101/150	VEL012
<i>M(arcus) Porcius Ausci fi(lius) Quir(ina) Tonus</i>	San Esteban de Treviño, Burgos	101/200	VEL013
<i>[Ma]rcus Sem[pron]ius L(uci) f(ilius) Q(uirina) Fl[avus]</i>	Iruña de Oca, Álava	101/150	VEL015
<i>Sempronius Materni f(ilius) Qui(rina) Maternus</i>	Iruña de Oca, Álava	70/200	VEL016
<i>- - - - - /[- - -] f(ilius) Q(uirina) Fra[ternus]</i>	Iruña de Oca, Álava	101/200	VEL023
<i>[S]ulpici[us] Quir(ina)</i>	Iruña de Oca, Álava	101/200	VEL017

No obstante, también se han documentado algunos testimonios referentes a sus instituciones municipales, en concreto uno de individuos de la *Quirina tribus* que ostentó los cargos de *Ivir* y *flamen*, *[- - -] f(ilius) Q(uirina) Fra[ternus]* (VEL021)³⁰⁵ y también una mención a la *res publica Veleianorum* (VEL025):

Testimonio	Hallazgo	Fecha	ID
<i>[- - -] f(ilius) Q(uirina) Fra[ternus] (Ivir y flamen)</i>	Iruña de Oca, Álava	101/200	VEL023
<i>r(ei) p(ublicae) Veleian(orum)</i>	Iruña de Oca, Álava		VEL027

³⁰⁵ - - - - - /[- - -] f(ilio/us) Q(uirina) Fra[terno/us] - - - - - IIvir fla(men/ni)[- - -] / - - - - - (*Veleia*, 32, 2015, 217-229)

LAS DENOMINACIONES PERSONALES: CONDICION JURÍDICA Y ONOMÁSTICA EN LOS MUNICIPIOS DEL *CONVENTUS CLUNIENSIS*. CARACTERÍSTICAS GENERALES

Parafraseando un famoso artículo de G. Alföldy³⁰⁶, debemos comenzar diciendo que la onomástica en el mundo romano no solamente se utilizaba para distinguir a un individuo del resto de sus congéneres, sino que también servía para explicitar su condición socio-jurídica. Es decir, el estudio de los antropónimos nos permite, en buena medida, situar a una persona dentro de la jerarquía social y diferenciar, por ejemplo, a un libre (*ingenuus*) de un dependiente (*servus, libertus*) o a un ciudadano (ya sea *civis Romanus* o *Latinus*) de alguien que carecía de los derechos de ciudadanía (*peregrinus*).

Por lo tanto, no podemos realizar un estudio onomástico sin tener en cuenta el estatuto jurídico individual de los individuos —siempre en relación con el de su comunidad, dado que estaban íntimamente relacionados— y la integración de muchos de los habitantes locales en las categorías ciudadanas.

La extensión de los *municipia latina* en el *Conventus Cluniensis* tuvo un gran impacto en la onomástica y también en el estatuto jurídico de muchos de los individuos que aparecen reflejados en la documentación epigráfica³⁰⁷. Esto es debido a que, en dichos municipios latinos, el grueso de la población tenía la condición latina³⁰⁸; los *latini* no poseían todos los derechos de un ciudadano romano *optimo iure* pero tenían algunos muy importantes que favorecían la cohesión social en los núcleos de derecho latino y la integración de dichos individuos con los *cives romani*. Estos son el *ius commercii* o derecho a participar en los negocios jurídicos del municipio y el *ius connubii* o derecho a contraer un matrimonio legítimo, que fomentaban la cohesión social³⁰⁹. Además, los individuos que ejercieran una magistratura en su municipio podían obtener la ciudadanía

³⁰⁶ ALFÖLDY, 1966, 37-57

³⁰⁷ Durante la dinastía julioclaudia, la creación de municipios en el *Conventus Cluniensis* fue bastante escasa y restringida sobre todo al área arévaca, para posteriormente poder verse una verdadera explosión de la vida municipal con los flavios, como consecuencia del Edicto de Vespasiano (ANDREU, 2004a, 144). Sobre las promociones municipales en esta zona *vid.* el capítulo “Los municipios latinos del *Conventus Cluniensis*: identificación y testimonios de su condición privilegiada”.

³⁰⁸ Sobre esta cuestión de la latinidad *vid.* el capítulo “El debate sobre la naturaleza del *ius Latii* provincial y su aplicación en el *Conventus Cluniensis*”.

³⁰⁹ GARCÍA FERNÁNDEZ, 2001, 145

romana mediante el *ius adipiscendi civitatem romanam per magistratum*³¹⁰, que constituía un verdadero mecanismo de promoción de las élites municipales.

Las promociones municipales debieron tener un notable impacto en las denominaciones personales de los locales dado que estas realidades socio-jurídicas implican, a su vez, la utilización de unas determinadas estructuras onomásticas, sobre todo si los comparamos con los *peregrini*. Esto no quita que en multitud de casos no sea sencillo discernir si una estructura onomástica pertenece a una realidad jurídica determinada, sobre todo en el caso de los *latini*, que podían portar estructuras onomásticas muy variables³¹¹.

Sin embargo, no es menos cierto que el estudio en profundidad de dichas estructuras, sin excluirlas de su contexto geográfico, cronológico y familiar, permite solventar parte de las dificultades. Esto nos lleva a la conclusión de que hay que evitar analizar las estructuras onomásticas de forma aislada, dado que esto nos podría llevar a sacar conclusiones erróneas: no es lo mismo un municipio latino y una *civitas* peregrina, una inscripción de mediados del siglo I d. C. y otra datada con posterioridad al Edicto de Vespasiano o la *Constitutio Antoniniana*, o incluso una estructura onomástica de *nomen unicum* o doble idiónimo en el marco de una familia de onomástica latinizada, en vez de otra en la que todos sus miembros parecen *peregrini*.

Por otro lado, una de las características más notorias de las denominaciones personales del *Conventus Cluniensis* es la permanencia de antropónimos y tradiciones onomásticas locales³¹². Además, hay que decir que esta característica no solamente está presente en las estructuras onomásticas propias de peregrinos, sino que también puede detectarse en las que son compatibles con la latinidad y con la ciudadanía romana. Así, en el *Conventus Cluniensis* detectamos el uso de *nomina* o *cognomina* de origen local en estructuras de *tria nomina*, la mención a las organizaciones suprafamiliares entre los ciudadanos o también la utilización de nombres encubiertos o *decknamen* que, bajo una apariencia de latinidad, esconden un antropónimo indígena:

³¹⁰ *Ibidem*, 150

³¹¹ GARCÍA FERNÁNDEZ, 2010, 148 y ss.

³¹² ALBERTOS, 1966

1.- El uso de *nomina* y *cognomina* de raigambre indígena

El uso de antropónimos locales está extendido por todo el *Conventus Cluniensis* y, lo que es más importante, afecta a todas las categorías jurídicas, incluyendo a los ciudadanos romanos de pleno derecho (aunque estos últimos porten una estructura onomástica compatible con tal condición). Por lo tanto, encontramos estos onomásticos en estructuras de nombre único o doble idiónimo, propias de *peregrini* (aunque en un periodo de cronología municipal podrían ser también *latini*), pero también en estructuras de *tria nomina*. Ejemplos de ambas casuísticas son los siguientes:

- *Camalia Bouti filia* (*Albocela*, ALB021; ss. I-II d. C.).
- *L(ucius) Valerius L(uci) filius Gal(eria) Reburus* (*Clunia*, CLU102; ss. II-III).

En el primer caso, podemos ver la utilización de antroponimia indígena en un esquema onomástico de idiónimo+filiación compatible con el estatuto peregrino³¹³. Sin embargo, en el segundo caso aparece, por el contrario, un *civis Romanus* que porta un esquema onomástico de *tria nomina* con *tribus* con un conocido *cognomen* de origen local.

2.- Presencia de las organizaciones suprafamiliares en la onomástica

De la misma manera que encontramos antropónimos indígenas en los documentos epigráficos de época imperial, también atestiguamos manifestaciones de la organización de tipo gentilicio local a las que la historiografía se ha referido como *gentes/gentilitates* o *cognitiones* —utilizando la terminología latina— pero también mediante otros términos más asépticos como “organizaciones suprafamiliares” o “unidades organizativas indígenas”³¹⁴. Dichas organizaciones sociales vienen señaladas en la documentación mediante el genitivo de plural. Aunque es un elemento de la onomástica que está especialmente vinculado con las estructuras onomásticas de idiónimo/doble idiónimo, también está presente en la onomástica de ciudadanos romanos:

³¹³ No obstante, teniendo en cuenta la ambigüedad cronológica de la inscripción en la que aparece y que *Albocela* es un *municipium* de época flavia, esta mujer podría ser latina si se situase con posterioridad al Edicto de Vespasiano.

³¹⁴ RAMÍREZ, 1999, 57 y ss.

- *Atili(a) Cantabrequn Ati(li) filia* (*Flaviaugusta*; FLA034; s. II d. C.)
- *L(ucius) Val(erius) Silo Letondiq(um)* (*Oppidum ignotum*; GOR015; s. II d. C.).
- *L(ucius) Valerius C(aii) filius Gal(eria) Crescen(s) Bundalico(n)* (*Clunia*; CLU092, s. I d. C.).

La primera es una mujer que porta *nomen unicum* seguido de genitivo de plural y filiación. Aunque no sea una ciudadana romana, es cierto que podría ser latina, teniendo en cuenta la cronología.

Los otros dos individuos poseen un esquema de *tria nomina* (y por lo tanto con algún tipo de ciudadanía). El primero de ellos no muestra la *tribus*, por lo que podría ser *civis latinus* o *romanus*, mientras que el segundo es claramente un *civis Romanus* con *tribus* que incorpora la mención a la organización suprafamiliar en su onomástica.

3.- Utilización de antropónimos latinos que encubren nombres locales: el extenso uso de los *decknamen*

Un tema muy interesante es el procedimiento por el cual los habitantes del *Conventus Cluniensis* adoptaban los onomásticos latinos. Un fenómeno muy extendido es la utilización de *decknamen* —también denominados “nombres encubiertos” o “nombres de traducción” —, es decir, nombres latinos que, en realidad, encubren uno indígena³¹⁵, ya sea debido a fenómenos de homofonía o bien por fenómenos de sinonimia, es decir, que sean una traducción de un nombre local. En esta zona es muy común que los individuos que se encuentran en las categorías ciudadanas utilicen este tipo de antropónimos, dado que se trataba de un sistema de una forma sencilla y lógica de adoptar los usos onomásticos latinos. En el caso de los individuos que cuentan con algún tipo de ciudadanía, estos *decknamen* pueden hacer las de *nomen gentilicio* o de *cognomen*.

Es difícil elaborar una lista completa de todos los *decknamen* que existen porque los mecanismos de adaptación fueron diversos, pero lo que sí podemos afirmar es que buena parte de la onomástica latina que documentamos se debe a estos mecanismos de adaptación sobre todo para la formación de *cognomina* —también en posición de

³¹⁵ GALLEGO FRANCO, 2011, 187, nota 7; ALBERTOS, 1976, 265. Sobre la definición de *deckname* vid. DONDIN-PAYRE, 2011, 19 y RAEPSAET-CHARLIER, 2011, 212-214.

patronímico—. De hecho, en ocasiones algunos antropónimos que se popularizan en las regiones célticas sin una razón aparente pueden ocultar un *deckname*.

Algunos de estos nombres encubiertos son algunos que aluden a características físicas de los individuos, rasgos del carácter, pero también otros que señalan circunstancias a la procedencia del individuo o también a determinados animales³¹⁶. Sin embargo, los *decknamen* más populares son los denominados *cognomina* de parentesco, es decir, *Maternus/-a*, *Paternus/a*, *Fraternus/a* y sus derivados. Su utilización estaba tan extendida en los ambientes célticos romanizados³¹⁷, como lo eran los *municipia Latina* del *Conventus Cluniensis*, que casi alcanzan un 7% del total (solamente los de parentesco). Asimismo, en el contexto de la Meseta Norte se han considerado como nombres de traducción los antropónimos numerales o que guardan relación con el orden dentro de la familia, también extremadamente comunes³¹⁸. Este es el caso de *Primus*, *Secundus*, *Quintus*, *Sextio* o incluso *Postumus*.

Algunos ejemplos³¹⁹ de *decknamen* que encontramos en posición de *nomen* son:

Testimonios de <i>decknamen</i> en posición de <i>nomen</i>	
Testimonio	ID
<i>Annius</i>	CLU013, CLU014, IVL001
<i>Atilius/a</i>	ALB001, CLU021, CLU022, CLU186, CLU258, CLU266, FLA005, FLA042, NOV010, NOV011, NOV111, SEG092
<i>Attius/-a</i>	NUM012, PAL007, PAL044, UXA055
<i>Caelius/-a</i>	CAV001, CLU026, CLU027, CLU189, CLU190, PAL008, SAS006, SEG007, UXA006
<i>Cassius/-a</i>	NOV021, NOV113, PAL010
<i>Clodia</i>	FLA028
<i>Moenius</i>	NOV029, NOV030, NOV031

³¹⁶ *Ibidem*, 2011, 202, nota 45

³¹⁷ ABASCAL PALAZÓN, 1984, 219-260

³¹⁸ GORROCHATEGUI, NAVARRO y VALLEJO, 2007, 316-317

³¹⁹ Tanto esta lista, al igual que la de *cognomina* considerados nombres encubiertos, no pretenden ser exhaustivas. Una lista completa puede verse en el apartado “Índice onomástico, *nomina*, *cognomina* et *gentilitates*”. En este apartado incluimos algunos de los ejemplos más representativos de *decknamen*. No obstante, cabe hacer hincapié que la condición de *deckname* está muy relacionada con el contexto de la inscripción, es decir, los *decknamen* son antropónimos latinos que en ciertas circunstancias intuimos que encubren un nombre local. Sin embargo, si, por ejemplo, encontrásemos ese mismo onomástico en un personaje itálico no podemos hablar de este fenómeno.

<i>Tautius</i>	CLU081, CLU082
<i>Turellius</i>	CLU087, CLU185, SAS019
<i>Vatricus</i>	CLU108, CLU109

En posición de *cognomen*, los *decknamen* son mucho más abundantes que en posición de *nomen*. Esto se debe a que los indígenas en *Celtiberia*, como es bien sabido, tendieron a adoptar los *nomina* gentilicios de los conquistadores:

Testimonios de <i>decknamen</i> en posición de <i>cognomen</i>	
Testimonio	ID
<i>Albinus/-a</i>	CLU215, UXA018
<i>Avitus/-a</i>	AVG005, CLU295, NUM015, TER028
<i>Caesia</i>	CLU221, NUM066
<i>Cantaber/Cantabra</i>	GOR042, PAL029, TER010, VEL006
<i>Cantia</i>	AVG024
<i>Capito</i>	CLU128, NOV040
<i>Carisia</i>	CLU222, SEG060
<i>Carisianus</i>	PAL018
<i>Flaccila</i>	CLU269, NOV118, PAL054
<i>Flaus/Flavus</i>	AVG006, CAV001, CLU094, FLA008, FLA010, IVL001, NOV004, NOV023, NOV088, NUM025, PAL036, SAS017, SEG016, VEL015
<i>Flavia</i>	GOR044
<i>Flavinus/-a</i>	CLU073, CLU093, CLU244, FLA031, FLA032, NOV024, NOV025, NOV087, NOV113, NUM068, PAL005, PAL045, SAS006, SEG046, SEG058, VEL014, VEL046
<i>Fraternus/-a</i>	CLU060, CLU074, CLU084, CLU247, CLU266, FLA005, VEL009, VEL021
<i>Fronto/Frontina</i>	INT003, NOV021, NOV030, PAL009, SAS015, SAS032
<i>Fuscus</i>	CLU009, CLU137, PAL037, SEG010, SEG031, SEG047, VEL002, VEL005, VEL011
<i>Lupus/Lupianus/-a</i>	AVG021, CLU085, CLU229, NOV018, NUM075, SAS021, SEG002, UXA047, UXA088
<i>Maternus/-a</i> <i>Maternianus</i>	ALB015, AVG004, CLU016, CLU039, CLU113, CLU147, CLU193, CON030, FLA011, FLA030, NOV005, NOV114, NOV116, NOV130, NOV181, NOV222, NUM076, PAL062, PAL006, SAS029, SEG034, SEG061, SEG067, TER027, UXA055, UXA057, UXA064,

	UXA090, VEL016, VEL022, VEL029, VEL040
<i>Oculatius</i>	SAS025
<i>Paternus/-a</i>	CLU003, CLU014, CLU026, CLU029, CLU057, CLU062, CLU098, CLU099, CLU140, CLU148, CLU182, CLU184, CLU191, CLU196, CLU199, CLU200, CLU211, CLU328, CON014, CON026, CON034, FLA012, GOR006, GOR013, GOR036, GOR038, NOV020, NOV028, NOV036, NOV050, NOV095, NOV109, NOV110, NOV115, NOV117, NOV121, NOV216, NUM021, NUM023, PAL016, SEG012, SEG056, SEG063, SEG086, UXA006, VEL001, VEL045
<i>Placidus</i>	TER011
<i>Postumus/-a</i>	CLU044, GOR037, PAL030, UXA033
<i>Primus/-a</i>	CLU152, NOV015, PAL022, PAL038, VEL037
<i>Quartio/-a</i>	ALB004, CLU011, CLU323, CLU324, PAL020
<i>Quintus/-a/ Quintianus</i>	CLU100, PAL039, SAS022, SAS033, SEG037, SEG051, SEG062
<i>Rufus, Rufinus/-a, Rufilla</i>	ALB017, CLU046, CLU177, NUM028, PAL046, PAL049, PAL060
<i>Secundus/-a</i>	CLU103, CLU162, CLU163, CLU329, NOV011, NOV032, SAS001, UXA016, VEL032, VEL036
<i>Seneca</i>	NUM032
<i>Septumina</i>	NOV122
<i>Severus/-a, Severinus/-a, Severianus</i>	CLU106, CLU115, CLU167, CLU333, FLA001, FLA027, GOR039, NOV045, NOV046, NOV061, NOV065, NOV125, NOV126, NOV128, NOV219, PAL023, SAS004, SAS031, SAS007, VEL044
<i>Sextio/Sextus/Sextianus /-a</i>	CON008, FLA007, NUM091, PAL041, UXA063
<i>Silo</i>	ALB001, CLU052, GOR015, UXA089
<i>Tertius</i>	AVG020
<i>Titus, Titulus/-a, Titulla, Titianus/-a</i>	ALB016, CLU169, CLU170, CLU213, CON009, GOR053, NOV102, NOV124, NUM033, NUM054, NUM055, NUM069, SEG018, SEG033, SEG081
<i>Vegetus/Vegetianus</i>	CLU024, CLU107

1.- ONOMÁSTICA DE LOS *CIVES ROMANI*

La onomástica de los *cives Romani* se caracteriza por las estructuras de *tria nomina* o *duo nomina* con *nomen* gentilicio. Cuando la denominación personal de un ciudadano romano varón aparece de forma completa, lo hace en forma de *tria nomina* incluyendo, además, la filiación y la *tribus*:

- *C(aius) Valerius C(aii) f(ilius) Gal(eria) Serenus (Clunia; CLU012, s. II d. C.)*.
- *C(aius) Iulius Ca(ii) F(ilius) Quir(ina tribus) P[a]ternus (Pallantia; PAL016, s. II d. C.)*.

Las *tribus* que están más vinculadas a la municipalización del *Conventus Cluniensis*, como en otras partes de *Hispania*, son la *Galeria* en el caso de las promociones de época julioclaudia y la *Quirina* en el caso de los *municipia Flavia*³²⁰. Es por esto por lo que los ciudadanos romanos de *Clunia*, cuya promoción municipal se produjo al parecer durante el principado de Tiberio, se inscribían en la *Galeria* (aunque puedan aparecer individuos de otras *tribus*, productos de los movimientos de migración) y los de *Pallantia* en la *Quirina*, al tratarse de una promoción debido a los efectos del Edicto de Vespasiano.

Además, hay que tener en cuenta que la *tribus* es el único elemento de una estructura onomástica que permite confirmar que un individuo posee los derechos de la *civitas Romana*³²¹ (sin contar otros indicadores que aparecen en el registro epigráfico como el haber disfrutado de magistraturas u otros cargos). Sin embargo, es evidente que no todos los ciudadanos romanos exhibían su *tribus* en la documentación³²² y, en

³²⁰ En este sentido, estamos aplicando como hemos dicho anteriormente la tradicional tesis de MCELDERRY, 1918, 68-70 y, aunque pueda haber alguna discusión en este sentido. *Vid.* nota 74, parece aproximarse bastante a la realidad en líneas generales.

³²¹ Según FORNI, 1977, 73 “La tribu califica al ciudadano romano”. Sobre *la tribus* en los estudios de carácter onomástico y prosopográfico *vid.* FASOLINI, 2012b, 135-146; en el caso específico de la provincia *Tarraconensis* *vid.* FASOLINI, 2009, 179-238; 2010, 93; 2012a.

³²² FORNI, 1977, 75-79. El propio Forni insiste en que la tribu se omite con bastante frecuencia en la documentación y que en el caso de la onomástica femenina e infantil no suele ser mencionada. Además, es un elemento que tendió a desaparecer de la estructura onomástica a partir de mediados del s. II d. C., teniendo en cuenta que su sentido como marca de ciudadanía romana deja de tener sentido tras la *Constitutio Antoniniana*.

concreto, los testimonios que tenemos de ella en el *Conventus Cluniensis* son más escasos de lo que cabría pensar en el marco de los *municipia latina* u otros núcleos promocionados. Por ello, muchas de las estructuras onomásticas con *nomen* gentilicio pero sin *tribus* que aparecen en los distintos núcleos promocionados pertenecerían a ciudadanos romanos³²³. El problema que esto conlleva es la imposibilidad de distinguirlos de los individuos que disfrutaban de la ciudadanía de segundo nivel, es decir, los *latini*, que podían tener estructuras onomásticas muy variables.

En el caso de las mujeres, es todavía más complicado, pues no portan *tribus* en su estructura onomástica. Por lo tanto, a priori, no podríamos distinguir las estructuras onomásticas de las ciudadanas romanas de las de las que poseen el *ius latii*, dado que ambos estatutos jurídicos son compatibles con estructuras de *duo nomina*. No obstante, el contexto familiar y social permite en muchos casos hacernos una idea del estatuto jurídico que poseían estas mujeres. Pongamos algunos ejemplos:

Sempronia Acca Ca[pi]tonis F(ilia)] (PAL059)³²⁴: en este caso tenemos una estructura onomástica de *duonomina*+filiación con un *cognomen* de raigambre indígena. En la inscripción, esta mujer aparece dedicada por sus dos hijos: *Vettius Sempronianus* y *Vettia Sempronilla* que, al parecer, utilizan el *nomen* gentilicio de su padre y un *cognomen* que deriva del gentilicio materno. La transmisión del *nomen* en el seno de esta familia puede indicar que sus miembros estén en posesión de la *civitas romana*, aunque tampoco se puede descartar totalmente que sean ciudadanos latinos.

Valeria Paterna (CLU211)³²⁵: en este ejemplo, los derechos de ciudadanía de esta mujer están mucho más claros, dado que aparece como dedicante de su padre *L(ucius) Valerius C(aii) f(ilius) Gal(eria) Crescen(s) Bundalico(n)* (CLU092), portador de la *Galeria tribus* que, junto a la transmisión del *nomen*, nos sitúa indiscutiblemente ante una ciudadana romana.

³²³ Es decir, el acceso continuado de miembros de la élite a las instituciones locales desde el siglo I d. C., a partir de la concesión municipal, hasta la promulgación del Edicto de Caracalla en 212 d. C. tuvo que ser una fuente inmensa de creación de nuevos ciudadanos romanos.

³²⁴ *Semproniae Accae/Ca[pi]tonis/ F(iliae)]/ [---/---Vet]/ tius Sem/proni(a)nus/ et Vettia Sempronilla/ Matri F(aciendum) C(uraverunt)* (IRPP, 38; CIL II, 5771).

³²⁵ *L(ucio) Valerio C(aii) f(ilio)/ Gal(eria) Crescen(ti)/ Bundalico(n)/ Valeria Pater/na patri* (CIRPBu, 158)

1.1.- Estructura onomástica de un ciudadano romano

Praenomina

El *praenomen* es un elemento de la onomástica que suelen portar los ciudadanos romanos varones. Sin embargo, en la documentación detectamos que puede perderse con bastante facilidad, sin perjuicio del estatuto jurídico³²⁶. Además, debemos considerar que se trata de un elemento que no siempre se refleja en la documentación epigráfica. Pongamos como ejemplo el epitafio de *C(aius) Antonius Calaedi f(ilius) Q(uirina tribu) Festus* (PAL004) que es dedicado por sus dos hijos *Ant(onius) Aemilianu(s)* (PAL003) y *Auca Aunia* (PAL072). Evidentemente su hijo está en posesión de los derechos de ciudadanía; no obstante, omite varios de los elementos que constituirían su onomástica, entre ellos el *praenomen* y la *tribus*, lo que no significa que no estuviera en posesión de los mismos.

Nomina

El *nomen* es el elemento fundamental en la onomástica de un ciudadano romano. En principio, sin este elemento no podemos considerar a un individuo como ciudadano con anterioridad a la *Constitutio Antoniniana*. Algunos de los *nomina* gentilicios más extendidos en el *Conventus Cluniensis* son *Valerius*, *Sempronius*, *Aemilius* o *Cornelius*, que están relacionados con los *nomina* de los *imperatores* republicanos³²⁷. Por lo tanto, buena parte de los *nomina* gentilicios fueron adquiridos a partir de personajes que tuvieron un papel importante en la conquista, pacificación y posterior organización del territorio, lo que seguramente tiene que ver con la creación de lazos de clientela por parte de las élites locales con los conquistadores, como ya se ha señalado.

³²⁶ Sabemos con seguridad que el *praenomen* se fue perdiendo en los primeros siglos del Imperio. Sobre esta cuestión *vid.* KAJANTO, 1977, 419-427.

³²⁷ Según DYSON, 1980-1981, 257-299, la distribución de los *nomina* gentilicios en *Hispania* está relacionada con los *imperatores* republicanos que participaron en la conquista de la Península Ibérica. En cambio, los *nomina* de los emperadores están menos representados. A esta misma conclusión llegan CRESPO ORTIZ DE ZÁRATE, 1996, 149-170 y GORROCHATEGUI *et al.*, 2007, 307.

Por otra parte, los gentilicios relacionados con los emperadores están menos atestiguados en esta zona, aunque sí están presentes *nomina* como *Iulius*, *Aelius* o *Claudius*³²⁸.

Por último, hay que tener en cuenta aquellos *nomina* formados a partir de antropónimos indígenas —caso de un patronímico— o mediante fenómenos de homofonía³²⁹. En el presente estudio, pretendemos analizar la representatividad de los *nomina* gentilicios por municipios con el objetivo de obtener un conocimiento pormenorizado sobre esta cuestión y ver si existen diferencias entre unos núcleos promocionados y otros en el uso de los mismos.

Filiación

En la estructura onomástica los *cives Romani* lo habitual es que la filiación se construya a partir del *praenomen* paterno y se sitúe entre el *nomen* y la *tribus* en el caso de los individuos varones que muestran su estructura onomástica de forma completa, por ejemplo, *L(ucius) Antonius C(ai) f(ilius) Quir(ina) Aquilus* (NOV002). No obstante, en el *Conventus Cluniensis* es bastante habitual que la filiación se exhiba mediante un *cognomen* latino o incluso un idiónimo local, caso de *C(aius) Moenius Nigrini f(ilius) Q(uirina) Fronto* (NOV030), *L(ucius) Valerius Nasonis f(ilius) Quir(ina) Tribus) Nepos* (NUM031) o *C(aius) Antonius Calaedi f(ilius) Q(uirina) tribu) Festus* (PAL004).

Además, otra variante muy extendida en nuestra zona es situar la filiación después del *cognomen*, imitando la onomástica de tipo peregrino (es decir, las estructuras de idiónimo o doble idiónimo más filiación que pueden contener un genitivo de plural), como podemos detectar en la onomástica de *G(aius) Pullius Q(uirina) tribus) Mercuriali Dionisi f(ilius)* (CLU066), *L(ucius) Terentius Paternus Eburaco(n) Titi f(ilius) Quirina (tribus)* (GOR013) o *C(aius) Memmius Quir(ina) Att(a)e f(ilius)* (PAL021). Nótese, además, que en raras ocasiones la filiación puede hacerse con la madre en vez de con el padre, como podemos observar en el último caso.

³²⁸ GORROCHATEGUI et al., 2007, 307.

³²⁹ Sobre esta cuestión *vid.* el apartado referente a *decknamen* en pp. 106 y ss.

Tribus

Como ya hemos adelantado, la *tribus* es el único elemento de la onomástica que nos permite identificar a un ciudadano romano de manera inequívoca. En el marco de los *municipia latina*, los habitantes que desempeñasen una magistratura obtendrían la ciudadanía romana, como lo corroboran las leyes municipales flavias. Esto es lo que se conoce como *ius adipiscendi civitatem romanam per magistratum*, un importante mecanismo de promoción de las élites locales. Por el contrario, el grueso de la población permanecería con la ciudadanía latina.

Dentro de la estructura onomástica, la *tribus* suele situarse entre la filiación y el *cognomen*, salvo algunas excepciones como en el caso de *L(ucius) Terentius Paternus Eburaco(n) Titi filius Quirina (tribus)* (GOR013), con varios elementos de origen céltico en su nombre.

Estos nuevos ciudadanos tenían que inscribirse en una *tribus*; en el caso de los municipios preflavios la *Galeria* y en el de los flavios la *Quirina*, aunque constatamos que en algunas comunidades caso de *Clunia* se atestiguan individuos inscritos tanto en la *Galeria* como en la *Quirina* (en este caso puede atribuirse a fenómenos de movilidad, lógicos, por otra parte, al tratarse de la capital del convento jurídico).

Por lo que se refiere a la dispersión de testimonios referentes a la “orstribus” de los municipios del *Conventus Cluniensis*, la tribu *Galeria* cuenta con menciones en *Clunia* (8 testimonios dentro del *territorium*³³⁰ y 14 localizados fuera de su comunidad relacionados con movimientos migratorios y del ejército), *Termes* (3 testimonios, uno de ellos una mención de *origo*), *Uxama* (1 testimonio fuera de su comunidad). Por otro lado, la *Quirina tribus* tiene una dispersión mucho mayor, debido al notable impacto de la municipalización en la zona con posterioridad al Edicto de Vespasiano: *Albocela* (2 testimonios), *Confloenta* (3 testimonios dudosos), *Flaviaugusta* (un testimonio hallado en *Tarraco*, la capital provincial), *Intercatia* (un testimonio hallado en *Tarraco*), *Iuliobriga* (2 testimonios hallados en *Tarraco*), *Nova Augusta* (5 testimonios), *Numantia* (1 testimonio), *Pallantia* (3 testimonios), *Segovia* (1 testimonio, más otro dudoso) y *Veleia* (6 testimonios). No podemos obviar tampoco otros 2 testimonios de la *Quirina*

³³⁰ Además de estos, debemos añadir las referencias de 3 individuos que aparecen documentadas en el *corpus* epigráfico de San Esteban de Gormaz y que parecen estar relacionadas con *Clunia*.

tribus de difícil adscripción municipal procedentes de San Esteban de Gormaz, otro de Vivar de Cid (Burgos).

Además de las anteriores, debemos tener en cuenta que en algunos municipios del *Conventus Cluniensis* también encontramos a individuos inscritos en otras *tribus* que no eran la de la comunidad, en concreto debido a fenómenos de migración. Podemos destacar especialmente el caso de *Clunia* donde pueden documentarse 3 ciudadanos de la *Quirina*, y otros tres ejemplos de individuos inscritos en la *Voltinia*, la *Fabia* o la *Aniensis* respectivamente. En *Nova Augusta* también se registra a un *civis Romanus* de la *Pomptina tribus*.

Lo que queda patente al analizar la distribución de los testimonios de *tribus* en el *Conventus Cluniensis* es la relativa escasa frecuencia con la que explicita en los epígrafes, sobre todo teniendo en cuenta la cantidad que magistrados que se habrían generados en las distintas comunidades promocionadas. No obstante, esto no debemos interpretarlo como una limitación en el acceso a la *civitas Romana*, sino que en muchas ocasiones no se mencionaba. Este es el caso de algunos dedicantes de los monumentos funerarios en los que aparecen ciudadanos romanos con *tribus* como, por ejemplo, *[Ma]rcus Semp[ro]nius F[lavinus]* (VEL014), dedicante del monumento funerario de su padre *[Ma]rcus Sem[pron]ius L[uci] f[ilius] Q[uirina] Fl[avus]* (VEL015).

Destaca, asimismo, la gran cantidad de testimonios de la *tribus* en individuos que se encuentran fuera de su comunidad, sobre todo en el caso de los clunienses. Una de las razones que pueden estar detrás de ello es la utilización intencionada de la *tribus* para demostrar que se está en posesión de los derechos de ciudadanía. Esto explicaría porque hay más *cives Romani* con *tribus* con *origo Cluniensis* que evidencias de este elemento dentro de su propio *territorium*, donde no sería tan necesario probar esa condición ciudadana.

Cognomina

La variedad de *cognomina* que se registran en los municipios del *Conventus Cluniensis* es bastante amplia y los podemos clasificar en diversas categorías en función de su origen lingüístico; encontramos en las denominaciones de ciudadanos romanos pueden ser latinos, pero también derivados de idionimos indígenas e incluso en algunos casos podemos documentar *cognomina* de origen griego en contextos claros de

ciudadanía romana. Sin embargo, lo que más destaca entre los *cives Romani* es esa utilización de *decknamen* u antropónimos latinos que, en realidad, encubren un onomástico indígena. Algunos de los más usuales, como hemos mencionado anteriormente, son esos *cognomina* de parentesco (*Paternus*, *Maternus* o *Fraternus*), tan comunes en ambientes célticos.

Esto nos lleva a realizarnos la misma pregunta que nos hacíamos en el caso de los *nomina* gentilicios, en el sentido de poder comprender cuál era el mecanismo utilizado para la elección de un determinado *cognomen*. En ocasiones, puede ser debido a la adopción de *cognomina* de personajes destacados relacionados con *Hispania*, caso de [*Ca(ius) Calvisius Aionis f(iilius) Gal(eria tribu) Sabinus* (GOR003). La onomástica de este notable local seguramente está relacionada con el cónsul homónimo del año 39 a. C. y gobernador de la *Hispania Citerior* entre los años 30 y 29 a. C. Por otro lado, en algunos ejemplos todavía detectamos la utilización de *cognomina* entre los propios ciudadanos romanos adoptados directamente de idionimos locales, caso de *L(ucius) Valerius L(uci) f(iilius) Gal(eria) Reburus* (CLU102) o también de *Valeria Atta* (CLU208)³³¹.

No obstante, lo habitual entre los ciudadanos romanos es una fuerte latinización onomástica, aunque muchas veces se producía mediante la utilización de conocidos *decknamen* como *Flavus* (VEL015), *Flavinus/-a* (CLU073; PAL045) *Festus* (PAL004), *Fronto* (NOV030), *Rufus* (CLU046), *Serenus* (CLU012; CLU105), *Severus* (NOV065), *Titulla* (CLU213) o *Silo* (ALB001; CLU052), entre otros. Muy abundantes también son los *cognomina* de parentesco como *Paternus/-a*, *Maternus*, *Fraternus* (CLU003; CLU030; CLU060; CLU062; CLU196; GOR013, GOR036; PAL016; VEL016; VEL023). En definitiva, entre los ciudadanos romanos de los municipios del *Conventus Cluniensis* observamos una fuerte tendencia a utilizar *cognomina* latinos, pero en muchas ocasiones se escogían debido a su semejanza con antropónimos locales, ya fuera por fenómenos de homofonía o de traducción.

Por último, aunque no es demasiado frecuente, en algunos núcleos familiares de ciudadanos romanos con *tribus* encontramos algunos *cognomina* griegos que habitualmente se relacionan con el ámbito de la dependencia. Este es el caso de [*Ae*]milia

³³¹ Todos los ejemplos de mujeres que citamos en este apartado aparecen en núcleos familiares en los que aparecen *cives Romani* con *tribus*.

Na[pe] (TER026), madre y dedicante del ciudadano *[L(ucius) Po]mpeius [Plac]idus Gal(eria tribus) [Agili]o* (TER011).

1.2.-Algunas características particulares de la onomástica compatible con la ciudadanía romana

- Antroponimia local en la estructura onomástica de los *cives Romani*:

No es extraño que los ciudadanos romanos que portan *tribus* exhiban elementos que hagan referencia a la onomástica indígena sin perjuicio de su estatuto jurídico, por ejemplo, la mención a unidades organizativas indígenas, como en los casos de *L(ucius) Valerius C(aii) f(ilius) Gal(eria) Crescen(s) Bundalico(n)* (CLU092) o *L(ucius) Terentius Paternus Eburaco(n) Titi f(ilius) Quirina (tribus)* (GOR013), en los que aparece después del *cognomen*.

Por otro lado, si bien buena parte de los *nomina* gentilicios que aparecen en el *Conventus Cluniensis* están relacionados con los *imperatores* republicanos, contamos también con ejemplos de gentilicios derivados de antropónimos locales como en los casos de *C(aius) M(agius) L(ucii) f(ilius) Gal(eria) Silo* (CLU052) o de *C(aius) Moenius Nigrini f(ilius) Q(uirina) Fronto* (NOV030), sobre todo en los primeros momentos de la municipalización.

Más frecuente todavía es el uso de *cognomina* derivados de idionimos locales como en el caso de *L(ucius) Valerius L(uci) f(ilius) Gal(eria) Reburus* (CLU102) o de *Valeria Atta* (CLU208), aunque también pueden aparecer a modo patronímico como en la onomástica de *C(aius) Antonius Calaedi f(ilius) Q(uirina tribu) Festus* (PAL004).

Por último, el último estadio de la influencia de las denominaciones personales locales en las estructuras onomásticas de ciudadanos romanos es la fuerte presencia de *decknamen*, caso de *[Ma]rcus Sem[pron]ius L(uci) f(ilius) Q(uirina) Fl[avus]* (VEL015) o *Valeria Titulla* (CLU213) y muy especialmente de *cognomina* de parentesco, por ejemplo, *Sempronius Materni f(ilius) Qui(rina) Maternus* (VEL016) o *Pompeia Paterna* (CLU196).

- Inversión onomástica en estructuras con *nomen gentilicio*

Algunos individuos con *nomina* gentilicio presentan inversión onomástica, es decir, el *cognomen* aparece en posición del *nomen* y viceversa, como es el caso de *Ambata Terentia Severi f(ilia)* (NOV123), *Titulla Ticconia* (NOV124) *Aius Antonius* (CLU015), *Atia Turellia* (CLU185) *Marcelus Aurelius* (NOV012) o *Ambatus Terentius Segi f(ilius)* (NOV051).

En primer lugar, debemos considerar que estas estructuras onomásticas pertenecían a individuos con algún tipo de ciudadanía en el contexto de un *municipium latinum*, como es el caso de los anteriores ejemplos.

No obstante, hemos detectado que este tipo de esquemas tienen especial incidencia en comunidades promocionadas con mayores permanencias indígenas en su onomástica como, por ejemplo, *Nova Augusta* (Lara de los Infantes, Burgos). Seguramente, pueden estar también relacionados con algunas estructuras sin *nomen* gentilicio de doble idiónimo que serían producto de una *imitatio* de estructuras onomásticas más romanizadas. Consideramos que un paso más allá en esa romanización serían estos esquemas caracterizados por esa inversión.

Por último, si bien no es imposible que algunos *cives Romani* exhibieran su onomástica de esta manera, al contener un *nomen* gentilicio, este tipo de esquemas nos cuadran más con *cives latini*, que podían portar estructuras más diversas.

- Filiación al final del esquema onomástico, como en la antroponimia de tradición local

Una de las características más habituales de las denominaciones personales del *Conventus Cluniensis* es la colocación del patronímico al final de la estructura onomástica. Esto está lógicamente relacionado con la onomástica indígena que tiende a presentar estructuras de idiónimo o doble idiónimo seguidas de filiación.

Esto también podemos detectarlo en algunos *cives Romani* con *tribus*, como en el ejemplo del ya mencionado *L(ucius) Terentius Paternus Eburaco(n) Titi f(ilius) Quirina (tribus)* (GOR013) (que, además, coloca la *tribus* al final y no donde se suele encontrar antes del *cognomen*).

Sin embargo, este hecho no es común en las estructuras onomásticas con *tribus*, dado que en la inmensa mayoría de las mismas se coloca la filiación entre el *nomen* gentilicio y la *tribus*, por ejemplo, *M(arcus) Magius M(arci) f(ilius) G[al(eria tribu)] Antiquus* (GOR010), *[Te]rentius [Fl]acci f(ilius) [Qui]r(ina tribus) Iustus* (ALB005) o *L(ucius) Antonius C(ai) f(ilius) Quir(ina) Aquilus* (NOV002).

ONOMÁSTICA DE LOS *CIVES LATINI*

En el marco de los núcleos de derecho latino debemos considerar un segundo rango de ciudadanía, la *civitas Latina*, que tendría el grueso de los *municipes* que no disfrutaba de la ciudadanía romana. Como ya hemos indicado, en los *municipia latina* buena parte de la población disfrutaría de la condición latina, mientras que aquellos que ejercieran una magistratura municipal podrían obtener la ciudadanía romana, lo que se conoce como *ius adipiscendi civitatem romanam per magistratum*.

La ciudadanía latina³³² favorecía la cohesión social y la no ruptura de los lazos jurídicos con los ciudadanos romanos, dado que los latinos poseían *conubium* y *comercium*: los derechos a contraer un matrimonio legítimo y a participar en los negocios jurídicos de su municipio, algo que no podría darse entre *cives Romani* y *peregrini*. Esto permitía contraer matrimonios mixtos entre ciudadanos romanos y latinos, lo que nos explica también la gran cantidad de onomástica mixta que aparece en las inscripciones.

Este hecho nos lleva a explicar una característica muy presente en los municipios del *Conventus Cluniensis*: no es extraño que en una misma inscripción aparezcan individuos que portan una onomástica muy romanizada, mientras que otros conservan rasgos de la antroponimia local e incluso en un mismo individuo podemos identificar antropónimos latinos junto a otros indígenas (lo que ha venido denominando la historiografía como inscripciones con onomástica mixta³³³). En muchas ocasiones, esto podría deberse a la coexistencia de los dos estatutos jurídicos en un mismo documento o a una adquisición reciente de la ciudadanía romana. De lo contrario, si municipios latinos estuvieran compuestos por romanos y peregrinos —como ha sostenido parte de la historiografía— sería un gran obstáculo para las relaciones sociales, impidiendo, por

³³² Sobre las características de la ciudadanía latina en época imperial *vid.* más extensamente en el capítulo “El debate sobre la naturaleza del *ius latii* provincial y su aplicación en el *Conventus Cluniensis*”.

³³³ Sobre inscripciones con onomástica mixta en el contexto del *Conventus Cluniensis* *vid.* GALLEGO FRANCO, 2011, 185-245.

ejemplo, la transmisión de los derechos de ciudadanía. Estas dificultades no se aprecian en la documentación epigráfica, sino más bien todo lo contrario: estructuras onomásticas romanizadas conviven con otras “de tipo peregrino”. Esto nos lleva a preguntarnos por las estructuras onomásticas que portaban estos *cives Latini*.

Sin duda, el gran problema de esta condición jurídica radica en la imposibilidad de detectarlos con propiedad en el registro epigráfico. E. García Fernández denomina a este hecho “la paradoja de la latinidad”³³⁴, debido a que, pese a ser un grupo que estaría ampliamente representado en el registro epigráfico —con multitud de núcleos de derecho latino atestiguados—, no se puede identificar con propiedad a ninguno. Ello se debe a las características de la onomástica de este grupo, sin ningún elemento que permita individualizarlos, como es el caso de la *tribus* entre los *cives Romani*.

Esto nos lleva a considerar cuál era la estructura onomástica propia de este conjunto de la población y la conclusión a la que se ha llegado es que podían portar estructuras onomásticas muy variables³³⁵, desde estructuras con *nomen* gentilicio, que también son compatibles con la ciudadanía romana, hasta otras de idiónimo o doble idiónimo, propias de peregrinos.

Cabe pensar además que la onomástica de los latinos pudiera variar en función de las distintas regiones. Puede ser que en algunos municipios los latinos adoptasen formas onomásticas más próximas a la latinidad, mientras que en otros, por el contrario, portasen otras más parecidas a las de los *peregrini*. Esto permite explicar que conozcamos municipios latinos con un repertorio onomástico caracterizado por las estructuras de *tria nomina* y *cognomina* latinos, si bien existen otros núcleos promocionados —con claras referencias a la existencia de instituciones municipales— donde los esquemas onomásticos “de tipo peregrino” están más extendidos. En definitiva, esta onomástica que pudiera parecer peregrina, en realidad pertenecería a *latini*, sobre todo en comunidades donde la onomástica esté más relacionada con las tradiciones célticas.

Por ejemplo, la epigrafía de Lara de los Infantes —que con casi toda seguridad se trataba del municipio latino de *Nova Augusta*— está plagada de onomástica de estructuras de idiónimo o doble idiónimo como en los casos de *Coemea Dessica Visadiaquini f(ilia)* (NOV168), *Coemea Plandica Pedoli f(ilia)* (NOV171), *Elaesus Petolus Lougei Petraioici*

³³⁴ GARCÍA FERNÁNDEZ, 2001, 125

³³⁵ ALFÖLDY, 1966, 47-55; GARCÍA FERNÁNDEZ, 2010, 153

fil(ius) (NOV085), [*E]laes[us] Flavin[us] Flavi f(ilius)* (NOV084), entre muchos más. Cabe señalar que todos los ejemplos citados son posteriores al Edicto de Vespasiano y a la promoción municipal de *Nova Augusta*, por lo que ponemos en duda que todos ellos pudieran ser *peregrini*. En cambio, en otros núcleos caso de la capital conventual (que no dista demasiado de Lara de los Infantes), la onomástica de tipo peregrino es mucho más reducida, seguramente porque al tener un carácter más dinámico culturalmente hablando, los *latini* tendieron a adoptar esquemas mucho más romanizados³³⁶.

Podemos señalar además que, seguramente, además de diferencias de carácter regional en la onomástica de los *cives Latini*, también existieron diferencias de género. Observamos que, en muchos lugares, la onomástica de las mujeres se encuentra más apegada a los hábitos onomásticos locales que la de los varones³³⁷. Es decir, mientras que la onomástica masculina va adoptando las estructuras de *tria nomina*, la onomástica femenina mantiene en un mayor grado los idionimos locales y las estructuras de idionimo o doble idionimo. Tales estructuras de doble idionimo podrían estar haciendo referencia a mujeres que estarían en posesión de la ciudadanía creada a partir del *ius Latii* y no a *peregrinae*.

Por ejemplo, en el *municipium* de *Pallantia* documentamos que, si bien tanto en hombres como en mujeres los esquemas con *nomen* gentilicio son mayoritarios, en hombres ascienden a un 76% frente a un 54% de las mujeres. Esto, además, se produce con mayor o menos intensidad en la mayoría de los *municipia latina* del *Conventus Cluniensis*.

³³⁶ No obstante, en otros aspectos, y pese a su promoción colonial a partir del último tercio del s. I d. C., la onomástica de *Clunia* comparte características con el resto de municipios flavios del *Conventus Cluniensis*, aunque la mayor movilidad social de la capital conventual debió jugar un importante papel en la latinización de su antroponimia.

³³⁷ Esta cuestión que ya fue planteada por ALBERTOS, 1966 ha sido más recientemente estudiada por la profesora GALLEGO FRANCO en distintas publicaciones, por ejemplo: 1993, 395-408; 1998, 306-309; 2011, 200; 2014, 229.

El problema de la cronología

Un problema añadido que debe ser tenido en cuenta a la hora de estudiar la epigrafía latina de los municipios del *Conventus Cluniensis* es la cronología, debido a que es fundamental a la hora de considerar el estatuto jurídico de una persona determinada.

En primer lugar, hay que tener en cuenta la fecha en la que se produjo la promoción de cada municipio porque el estatuto comunitario estaba íntimamente relacionado con el personal, es decir, no tiene sentido hablar de *cives Latini* si una *civitas* no ha obtenido el estatuto municipal y tampoco habría entrado en funcionamiento el *ius adipiscendi civitatem romanam per magistratum*, por lo que hemos defendido que el *ius Latii* es un derecho a la vez comunitario y personal.

En líneas generales debemos que considerar los dos grupos de promociones que hemos señalado: las promociones preflavias y las promociones derivadas de los efectos del Edicto de Vespasiano. Sabemos que algunas promociones municipales anteriores a los flavios como la de *Clunia* se retrotraen hasta la época de Tiberio, fundamentalmente en el área arévaca, donde conocemos también las promociones de *Termes* (Montejo de Tiermes) y *Uxama* (Burgo de Osma). Por lo tanto, debemos considerar en estos municipios la existencia de *cives Latini* desde fechas más tempranas, de la misma manera que detectamos la presencia de *cives Romani* ya desde la primera mitad del siglo I d. C.

Sin embargo, el Edicto de Vespasiano introdujo definitivamente el municipio latino en el *Conventus Cluniensis*, con una distribución de esos municipios mucho más extensa y uniforme sobre todo si lo comparamos con el período anterior³³⁸. Por lo tanto, debemos considerar que, a partir de los años 70 del siglo I d. C. en esos *municipia Flavia*, buena parte del registro epigráfico de estas comunidades estaría formado por latinos y no por peregrinos hasta la *Constitutio Antoniniana* (212 d. C.). Esto quiere decir que buena parte de los individuos con esquemas de *tria nomina* o *duo nomina* sin *tribus* pero también con *nomen unicum* o doble idiónimo pueden ser latinos³³⁹.

³³⁸ Sobre la municipalización flavia en el *Conventus* vid. los capítulos anteriores “El debate sobre la naturaleza del *ius latii provincial* y su aplicación en el *Conventus Cluniensis*”, pp. 24 y ss. y “Los municipios latinos del *Conventus Cluniensis*: identificación, reseña arqueológica y testimonios de su condición privilegiada” pp. 57 y ss.

³³⁹ En cambio, si ese esquema con *nomen unicum* o doble idiónimo es anterior a la promoción municipal deberíamos considerarlo como un peregrino y si es posterior a la Edicto de Caracalla como un ciudadano romano.

Asimismo, debemos considerar la cronología de los propios epígrafes, que en multitud de ocasiones adolecen de una cronología imprecisa o que incluso están datados mediante criterios cuestionables. Muchos de ellos están situados en amplios abanicos cronológicos —por ejemplo, una centuria o incluso varias— lo que dificulta la adscripción jurídica de los individuos, sobre todo si dentro del marco en el que se sitúan se han producido cambios jurídicos importantes como son caso del *ius latii universae Hispaniae* de Vespasiano o del Edicto de Caracalla.

ONOMÁSTICA DE LOS *PEREGRINI*

La onomástica de los *peregrini* en el *Conventus Cluniensis* estaba caracterizada por las estructuras sin *nomen* gentilicio, es decir, los esquemas de *nomen unicum* o doble idiónimo (que también pueden incluir una mención al patronímico o a una organización suprafamiliar). Sin embargo, como hemos descrito, este tipo de onomástica también es compatible con el *ius Latii* si el individuo en cuestión se sitúa cronológicamente entre la promoción municipal y la *Constitutio Antoniniana*.

En los municipios latinos, el elemento fundamental debemos tener en cuenta a la hora de afirmar que una persona posee el estatuto de *peregrinus* es la cronología, dado que la mayor parte de sus habitantes libres serían *peregrini* hasta la concesión de latinidad. No obstante, posteriormente a la promoción es posible que también hubiera peregrinos reflejados en el corpus epigráfico de una comunidad privilegiada con el *ius Latii* pudiéndose dar el caso de que fuera un migrante procedente de una *civitas peregrina*. En este caso, teniendo en cuenta esa variabilidad en la onomástica de los *latini* y en ciertos municipios donde la onomástica de extracción local estaba todavía muy presente, es muy difícil identificar a estos *peregrini*.

Por lo tanto, a la hora de poner algunos ejemplos sobre onomástica que realmente sabemos que pertenecía a *peregrini* debemos acudir a documentos de cronologías premunicipales. Este es el caso de algunas téseras de hospitalidad como las de Paredes de Nava, que nosotros hemos vinculado con el antiguo municipio de *Intercatia* (aunque en esta época todavía se trataba de una *civitas peregrina*. En ellas aparecen individuos que son indudablemente peregrinos por la datación precisa que tienen estos documentos entre la segunda mitad del s. I a. C. y comienzos de la era. En ellas aparecen personajes como *Ammi(us) Caenecaeni* (INT005), *Aneni(us) Ammedi Mag(istratum) Elaisicum* (INT006)

o *Acces Licirni* (INT004). Todos ellos son individuos que portan una onomástica de nombre único+filiación y en uno de ellos aparece esa marca del genitivo de plural.

El problema es que buena parte de la historiografía ha vinculado este tipo de esquemas directamente con *peregrini*³⁴⁰ sin tener en cuenta que este tipo de esquemas onomásticos los encontramos en cronologías mucho más avanzadas y en ambientes municipales; en este caso deberíamos considerar que no solamente podrían pertenecer a peregrinos sino también a esos ciudadanos latinos que aparecen con posterioridad a las concesiones de latinidad.

ONOMÁSTICA DE LA DEPENDENCIA

A pesar de que nuestro trabajo de tesis doctoral se centra en la cuestión de la ciudadanía, en concreto todo lo que tiene que ver con la latinidad y los efectos en la onomástica de la municipalización, también hemos recogido toda la documentación en la que aparecen dependientes, es decir, *servi* y *liberti* de estos ambientes municipales del *Conventus Cluniensis*.

Tradicionalmente, la onomástica de la dependencia se ha asociado a la presencia de *cognomina* griegos. Pongamos como ejemplo una inscripción procedente de *Uxama Argaela* datada en época altoimperial:

Pergamidi / L(uci) O(- - -) C(- - -) ancilla / h(ic) s(ita) e(st) an(norum) XXX / Helius con/tubernali(s) / et Musice f(ilia) / tua fec(e)r(unt) (HEp 5, 1995, 754).

Como vemos, la onomástica de los tres individuos que aparecen aquí están vinculados a un ambiente de dependencia mediante términos como *ancilla* o *contubernalis*. Todos ellos utilizan *cognomina* griegos en su onomástica, tales como *Pergamis* (UXA077), *Helius* (UXA044) o *Musice* (UXA074).

No obstante, si bien la presencia de *cognomina* griegos puede ser un indicador para detectar a esclavos y libertos, esto no significa que todos los que localicemos tengan que pertenecer necesariamente a una persona dependiente. Sin embargo, debemos decir que en el *Conventus Cluniensis* con esas grandes permanencias en las tradiciones célticas

³⁴⁰ Esto se ve muy claro en algunos trabajos puramente onomásticos que han tratado este territorio como el de GORROCHATEGUI, NAVARRO y VALLEJO, 2007, 287-339.

en la onomástica, los antropónimos griegos suelen estar vinculados a esclavos o libertos³⁴¹. Por ejemplo, podemos citar el ejemplo de *Electr(a)* (PAL074) que, aunque no tenemos prácticamente ninguna duda de su relación con la dependencia, en su epitafio no aparece mencionado.

Además, muchos esclavos aparecen denominados mediante *cognomina* latinos o indígenas, ejemplo de *Primiti[v]us Sem(proniae) Paternae serv(us)* (CLU151). Esto dificulta en gran medida su identificación en la documentación en el caso de que no aparezca una mención expresa a la dependencia. Este es el caso de *Prosperus* (CLU159), que aparece como dedicante del monumento funerario de una familia en la que todos sus miembros portan *nomen* gentilicio³⁴², por lo que consideramos que es muy posible que tenga la condición servil.

Por otro lado, la estructura onomástica más común para los esclavos es la de nombre único, muchas veces seguido del nombre del dueño como, por ejemplo, *Caitta Annae Maxumillae Serva* (PAL073), en este caso en una estructura en la que predominan los antropónimos locales, tanto en el caso de la esclava como de su dueña. Es decir, además de los antropónimos griegos y latinos en los individuos de condición servil también debemos considerar la presencia de antropónimos y esquemas de extracción local y lo mismo para sus dueños, como es el caso de *Anna Maxumilla* (PAL070) que porta un esquema de doble idiónimo, siendo el primer elemento un antropónimo indígena. Teniendo en cuenta la cronología de la inscripción en el s. II d. C., es muy probable que *Anna Maxumilla* estuviera en posesión de la *Civitas latina* y, por lo tanto, no era necesario que portase *nomen* gentilicio.

Podemos poner también otros ejemplos de esclavos y esclavas que portaban un esquema de *nomen unicum* indígena caso de *Dovidona* (NOV177), *[Coem]ea C[...]* *ancill(a)* (NOV167) o *[M]arno? Flav[i]ni Carpeti uxama[e]barcensi(s) servus* (NOV092)³⁴³.

³⁴¹ Sobre esta cuestión de los antropónimos griegos en el mundo romano *vid.* SOLIN, 1977a, 161-175 y 1977b, 205-219. También BELTRÁN FORTES, 2013, 185-204.

³⁴² *D(is) M(anibus)/ Terentiae Qui/et(a)e an(norum) LX G(aius)/ Trebius Lupus/ et G(aius) Trebius/ Quietus fili[i]/ matri pien/tissim[a]e/ Prosp[er]us f(ecit)* (CIRPBu, 161)

³⁴³ Sin embargo, en el reciente volumen de *HEp*, 2014-2015, 204 se rechaza el antropónimo *Marno* (ALBERTOS, 1966, 147) por *Hilarius* (ALBERTOS, 1984,51), por lo que la existencia de un antropónimo indígena en este caso es dudosa.

En el caso de los libertos, estos solían adoptar el *nomen* gentilicio de su patrono. Pongamos como ejemplo el caso un ciudadano romano procedente de *Termes* y que emigró a Mérida: *C(aius) Aemilius L(uci) f(ilius) Gal(eria) Crispus Termestinus* (TER001). Los dedicantes de su monumento funerario³⁴⁴ son sus libertos *C(aius) Aemilius Grypus* y *Aemilia Urbica*, que han incluido a su estructura onomástica el *nomen* gentilicio de su antiguo dueño, conservando los *cognomina* que servían para identificarlos cuando pertenecían al estatuto servil, griego y latino respectivamente.

Sin embargo, consideramos en contextos donde la onomástica de los ciudadanos latinos estuviera tan apegada a los usos locales como es el caso de algunos *municipia latina* del *Conventus Cluniensis*, la onomástica de los libertos también pudo estar caracterizada por dicho fenómeno. Podemos poner algunos ejemplos en los que tanto el patrono como el liberto portan *nomen unicum*, caso de *Marinus* (ALB012), liberto de *Salanus Trit(i) [f(ilius)]* (ALB014)³⁴⁵; *Elanica Abili l(iberta)* (ALB025); *Urbanus Florini libertus* (NOV104).

No obstante, en algunos casos sospechamos que el *nomen* de algunos *liberti* no se registra aunque lo tuviesen porque sus antiguos dueños sí que lo portaban como, por ejemplo, *Coemea Semproni(a)e Patern(a)e l(iberta)* (NOV172) o *Fuscul(a) Corneli(a) Paternae [lib(erta)]* (NOV180). Además, algunos de estos ejemplos proceden del *municipium* de *Nova Augusta*, donde los esquemas de tradición céltica, como venimos afirmando, estaban muy presentes.

³⁴⁴ *C(aius) Aemilius L(uci) f(ilius) Gal(eria) Crispus / Termestinus an(norum) LXV h(ic) s(itus) e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(evis) / C(aius) Aemilius Grypus et Aemilia / Urbica patrono / de s(uo) f(aciendum) c(uraverunt)* HEP 7, 1997, 127.

³⁴⁵ No obstante, el epitafio en el que aparecen estos dos individuos se data en una fecha bastante avanzada, por lo que es posible que el antiguo dueño de este esclavo tuviera la ciudadanía romana, teniendo también en cuenta que el sistema onomástico romano en época tardía tendió al *nomen unicum*.

ALBOCELA

Datos generales de la onomástica de *Abocela*³⁴⁶

En la sociedad del territorio identificado con el *municipium* de *Abocela*, es cierto que identificamos a algunos individuos como *cives Romani* y otros tienen una onomástica romanizada con *nomen* gentilicio. Sin embargo, la mayoría de las estructuras onomásticas analizadas remiten a personas que tenían una denominación personal netamente indígena, primando los esquemas de nombre único con filiación, tanto en hombres como en mujeres.

De las 27 estructuras onomásticas analizadas, 14 pertenecen a hombres y 13 a mujeres. A estas debemos añadir un esquema onomástico femenino con *origo Albocolensis* (ALBA01), que puede estar relacionado con *Abocela*.

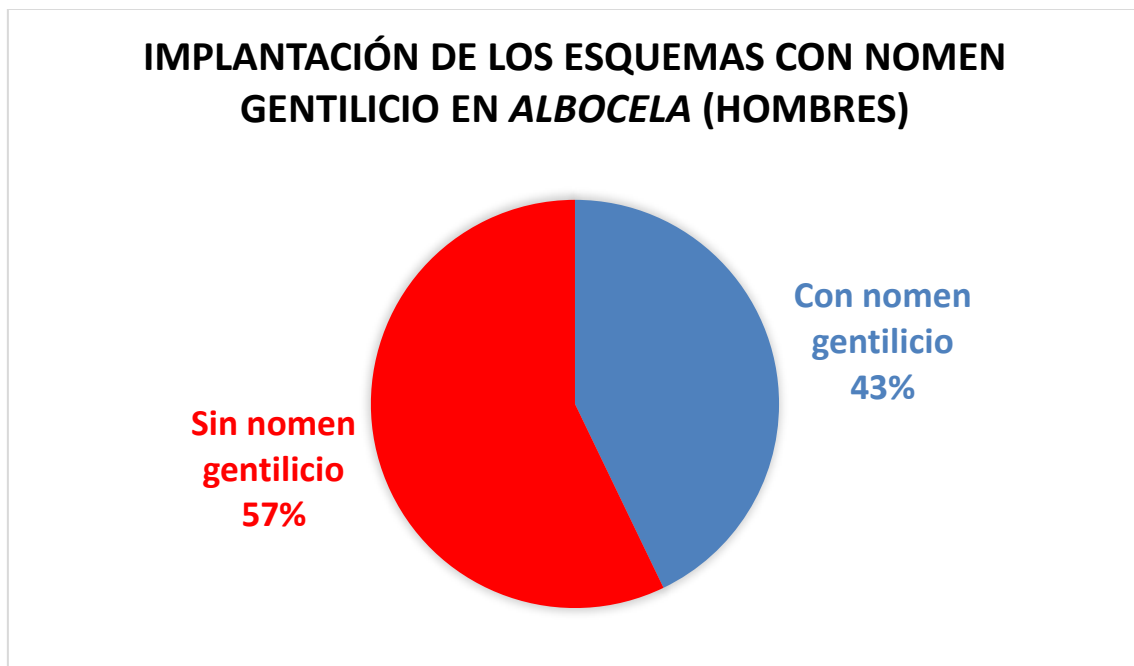
En la antroponimia masculina se detectan 6 individuos con *nomina* gentilicios, mientras que 8 de ellos portan nombre único, la mayoría de ellos con filiación (6 casos). En lo que respecta a los *cognomina*, detectamos grandes divergencias en lo que se refiere a las estructuras de nombre único y a las romanizadas. Las romanizadas tienden a incorporar un *cognomen* latino, lo que puede verse en 3 de los 4 casos en los que es posible su lectura. Por otro lado, en la onomástica de nombre único detectamos 5 *cognomina* locales, 2 latinos y 1 griego. Además, la presencia de idiónimos locales se incrementa si tenemos en cuenta las filiaciones, que se hacen mayoritariamente a través de antropónimos indígenas.

Por lo que respecta a las mujeres, solamente hemos documentado 3 casos en los que aparece el *nomen* gentilicio. Por el contrario, son muy predominantes las estructuras de idiónimo, dado que suman 10 casos (11 si contabilizamos la mención de *origo Albocolensis*), sobre todo las de nombre único+filiación, con 8 testimonios. Los nombres indígenas son también absolutamente predominantes entre las mujeres que portan estructuras sin *nomen* gentilicio (solamente en 2 de los casos utilizan *cognomina* latinos). Sin embargo, todas las mujeres que portan *duo nomina* tienen un *cognomen* latino.

³⁴⁶ Sobre la onomástica de *Abocela* vid. SEVILLANO CARBAJAL, 1978; ABÁSULO y GARCÍA ROZAS, 1990, 545-560; CIRPZA= ALONSO ÁVILA y CRESPO ORTIZ DE ZÁRATE, 2000, MARTINO GARCÍA, 2005, 2081-2092.

A pesar de que la onomástica indígena es predominante, no se han documentado organizaciones suprafamiliares.

Con respecto a individuos que manifiestan tener la ciudadanía romana, en Villalazán se registra un individuo perteneciente a la *Quirina tribus* (ALB005), que ha permitido sostener la condición municipal de esta comunidad. Por otro lado, en la propia Zamora aparece otro *civis Romanus* con la tribu Quirina que podría estar relacionado con esta comunidad (ALB001).



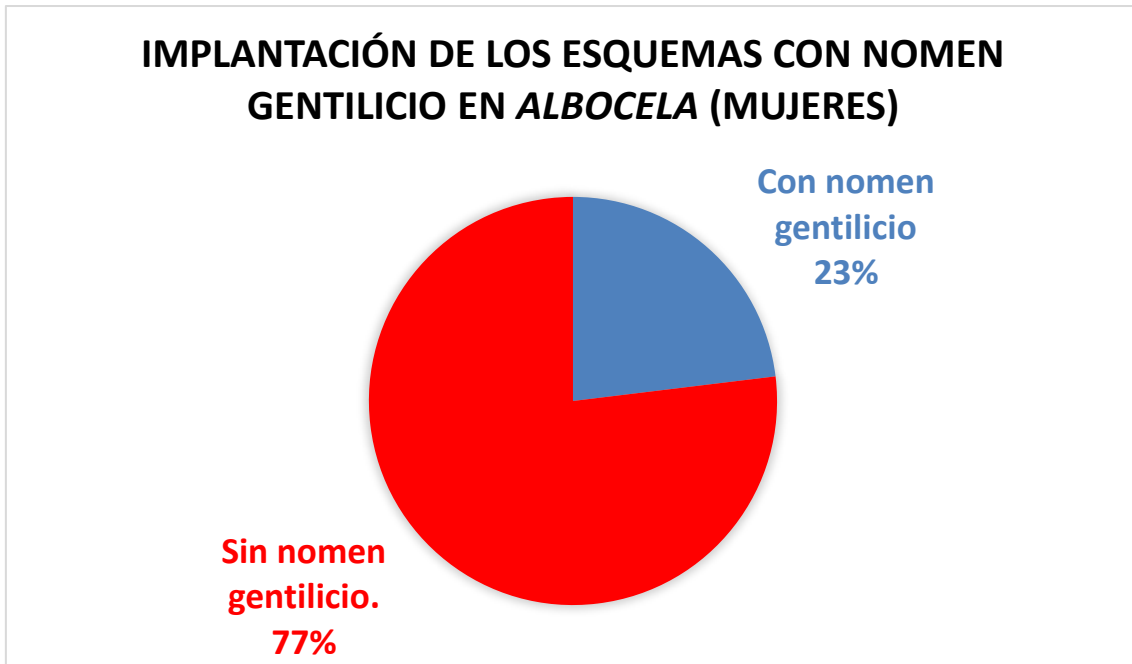
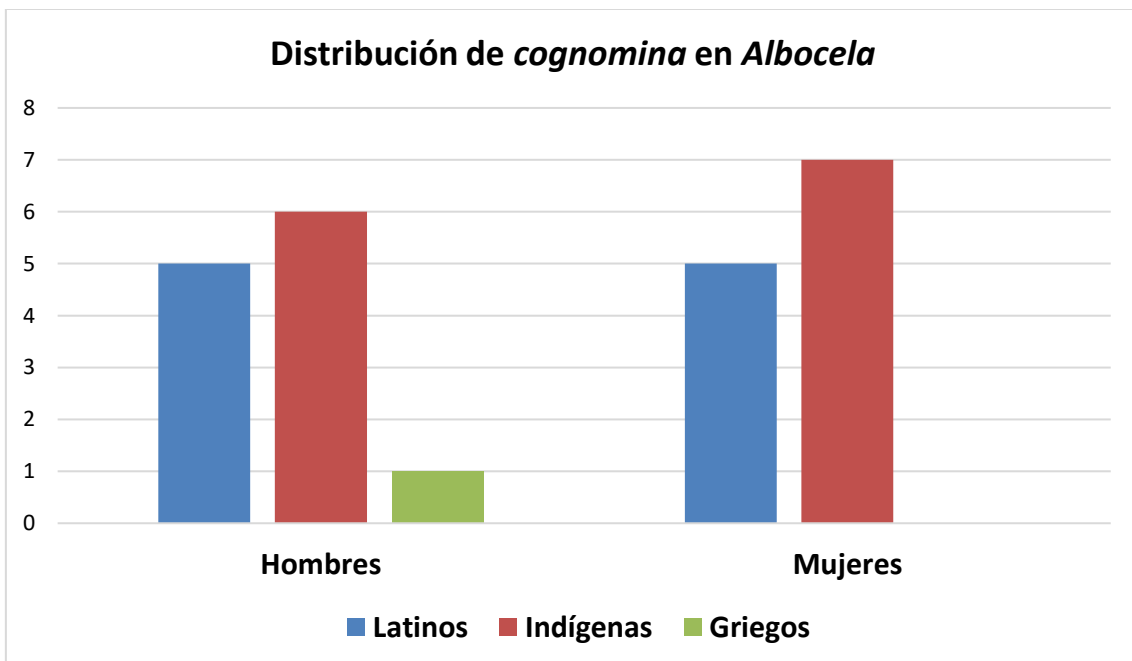


Fig. Implantación de los *nomina* gentilicios en *Abocela*. Tanto en hombres como en mujeres predominan las estructuras de nombre único. No se ha contabilizado la mención dudosa con *origo Albocolensis*.



Expresiones sociales y religiosas

Ciudadanos romanos con *tribus*

En el entorno de *Abocela* se documentan dos *cives Romani* con *tribus*, el primero en la propia Villalazán, *[Te]rentius [Fl]acci f(ilius) [Qui]r(ina tribus) Iustus* (ALB005) y un segundo hallado en Zamora, *M(arcus) Atilius Silonis f(ilius) Quir(ina) Silo* (ALB001) que muy probablemente también estaría relacionado con este *municipium*.

Magistrados

No se documentan magistrados en el corpus epigráfico del entorno de Villalazán.

Integrantes del ejército

Tampoco se identifican en este *municipium* individuos relacionados con el ejército.

Relaciones de dependencia: esclavos y libertos

En la documentación epigráfica de *Abocela* documentamos varios testimonios de libertos: *Alliovus Tul(l)i libertus* (ALB007); *Marinus* (ALB012), liberto de *Salanus* (o *Salaius*) *Triti f.* (ALB014) y *Elanica Abili l(iberta)* (ALB025), todos ellos con una estructura onomástica de nombre único³⁴⁷. Además, aparece un individuo con una estructura de nombre único de origen griego+filiación, *Chilo Arconis f.* (ALB011), por lo que también podría ser dependiente.

Organizaciones suprafamiliares

No hemos documentado genitivos de plural en el *territorium* de *Abocela*, pese a que la onomástica de tradición local es predominante.

³⁴⁷ No nos debe extrañar que la onomástica de los libertos tenga estas características a tenor de los antropónimos de sus antiguos dueños.

Divinidades

En lo que respecta a las expresiones religiosas, se han documentado dos aras votivas procedentes de Zamora y en la localidad vecina de Tardobispo, que posiblemente estaban relacionadas con el *municipium* de *Abocela*. La primera contiene una dedicación a una divinidad local, *Deus Mentoviacus*³⁴⁸ (ALB001), y la segunda parece ser una dedicación a la Fortuna.

3.- Movimientos de población

En Miranda de Azán (Salamanca, *oppidum ignotum*), se atestigua a una mujer con mención de *origo Albocolensi(s)* que puede estar relacionada con el *municipium* situado en Villalazán (Zamora). Se trata del epitafio de *Amm(a) Festi f(ilia)* (ALBA01).

Distribución de los gentilicios

Los gentilicios documentados son bastante escasos y solamente se documentan uno o dos ejemplos de cada uno de los testimonios. Con dos ejemplos tenemos a *Plexena* y *Valerius*. El resto de *nomina* documentados con un ejemplo cada uno son *Asturia*, *Atilius* (en un ciudadano de la *Quirina tribus*), *Lucretius*, *Terentius* (en un ciudadano de la *Quirina tribus*) y *Vibia*.

Distribución de los gentilicios		
Testimonio	Casos	ID
<i>Asturia</i>	1	ALB015
<i>Atilius</i>	1	ALB001
<i>Lucretius</i>	1	ALB002
<i>Plexena</i>	2	ALB003, ALB004
<i>Terentius</i>	1	ALB005
<i>Valerius/-a</i>	2	ALB006, ALB016
<i>Vibia</i>	1	ALB017
	Total: 9	

³⁴⁸ Conocemos esta divinidad a partir de sendas inscripciones procedentes de la provincia de Zamora: la que estamos analizando, procedente de la propia ciudad de Zamora, y otra de Villalcampo (*CIRPZa*, 267). Parece tratarse de una divinidad de los caminos y de los viajeros (BLÁZQUEZ, 1962, 107; SOLANA Y HERNÁNDEZ, 2000, 182; OLIVARES, 2002, 138).

ONOMÁSTICA MASCULINA

Cives Romani con tribus

La condición municipal de *Abocela* se asienta fundamentalmente sobre la base de un epitafio erigido en honor de un ciudadano romano perteneciente a la *Quirina tribus*: *Terentius Flacci f. Quirina tribus Iustus*³⁴⁹ (ALB005). Este individuo cuenta con una onomástica completamente romanizada, con un *cognomen* latino y un gentilicio bastante extendido en el convento jurídico³⁵⁰. La filiación se realiza también mediante un *cognomen* latino considerado *deckname*³⁵¹.

Este es el único testimonio de un ciudadano con *tribus* en Villalazán, considerado como el núcleo de esta *civitas*. Sin embargo, en Zamora —que se encuentra a unos 15 Km de esta localidad— se tiene constancia de la existencia de otro ciudadano romano de la *Quirina tribus*³⁵². Aparece en una inscripción votiva localizada en la fachada del ayuntamiento viejo de Zamora que está dedicada a una divinidad indígena, *Deus Mentoviacus*. El dedicante es *M. Atilius Silonis f. Quir. Silo* (ALB001). Porta una onomástica completamente romanizada, a pesar de que varios de sus componentes muestran evidentes conexiones con las tradiciones antropónimicas locales. En primer lugar, el *nomen Atilius* se asemeja a los comunes idionimos compuestos a partir de la raíz *Att-*³⁵³ que tanto abundan en las áreas de tradición céltica. Además, el *cognomen* es claramente un *deckname*³⁵⁴ que, a la vez, es utilizado para la filiación, por lo que también era portado por su padre.

Por otro lado, cabe destacar que la filiación de estos dos ciudadanos romanos se hace mediante el *cognomen* en vez del *praenomen*, como en la onomástica indígena.

³⁴⁹ Sobre el *cognomen Iustus* vid. KAJANTO, 1965, 68, 133, 252 y SOLIN-SALOMIES, 1994, 347.

³⁵⁰ Los testimonios que aparecen en los núcleos promocionados del *Conventus Cluniensis* superan la veintena. Sobre la distribución de este gentilicio Vid. CRESPO, 1996, 154 y GORROCHATEGUI *et al.*, 2007, 307.

³⁵¹ Sobre el *cognomen Flaccus* vid. KAJANTO, 1965, 240; SOLIN-SALOMIES, 1994, 332; NAVARRO, 1998, 181-182 y 186 y GALLEG0, 2011, 195, nota 22.

³⁵² El principal problema a la hora de interpretar este epígrafe reside en la dificultad de adscribirlo a un *municipium* determinado. En ese sentido, se ha pretendido identificar Zamora con la *civitas* de *Ocelo Duri*, localización que nos parece bastante dudosa. En cambio, podría parecer más probable vincularlo con un municipio cercano, caso de *Abocela*, por lo que esta dedicación podría ser otro testimonio de la promoción jurídica de esta última y así la consideramos.

³⁵³ ALBERTOS, 1985-1986, 164

³⁵⁴ GALLEG0, 2011, 196, nota 22

En definitiva, son dos ciudadanos con una onomástica plenamente romanizada que contrasta con las abundantes estructuras de *idionimo+filiación* que abundan en el registro epigráfico de esta comunidad.

Estructuras onomásticas de <i>tria nomina</i> con <i>tribus</i>			
Testimonio	Tipo <i>cogn.</i>	Fecha	ID
<i>M(arcus) Atilius Silonis f(ilius) Quir(ina) Silo</i>	L	70/100	ALB001
<i>[Te]rentius [Fl]acci f(ilius) [Qui]r(ina tribus) Iustus</i>	L	70/150	ALB005
			Total: 2/28

Estructuras de *tria nomina/ duo nomina* sin *tribus*

Como hemos indicado, *Abocela* es un *municipium* en el que la onomástica con *nomen* gentilicio es más reducida que la de *nomen unicum*, también entre los varones. En el ámbito de los esquemas de *tria nomina/duo nomina* sin *tribus* masculinos, documentamos 4 ejemplos con los *nomina* *Lucretius*, *Plexsena* y *Valerius*, pertenecientes a *cives Latini* o *Romani*:

Lucretius: con este *nomen* gentilicio se atestigua a un tal *L(ucius) Lucretius Ou[...]* (ALB002), que dedica una inscripción funeraria a una mujer, aunque no podemos hacer ninguna interpretación de su *cognomen* por el estado de la inscripción. La difunta, *Asturia Capitonis f(ilia) Materna*, también porta una estructura onomástica romanizada.

Plexsena: con este extraño gentilicio documentamos a dos miembros del mismo núcleo familiar, concretamente en el epitafio de *L. Plexsena Quartio* (ALB004), que porta una estructura de *tria nomina* y *cognomen* latino³⁵⁵. Además, uno de los dedicantes de la inscripción es su hijo *L. Plexena* (ALB003), lo que nos permite decir que en este núcleo familiar se estaba produciendo una transmisión del *nomen*³⁵⁶ entre padres e hijos, lo que nos estaría indicando que se trataba de una familia de extracción ciudadana, ya sea la latina o posiblemente la romana. La otra dedicante es la esposa de *L. Plexena Quartio*,

³⁵⁵ Al tratarse de un *cognomen* numeral debemos considerarlo un *deckname* (GORROCHATEGUI *et al.*, 2007, 317).

³⁵⁶ Estos son los únicos testimonios de este *nomen* gentilicio que documentamos en los *municipia latina* del *Conventus Cluniensis*. De hecho, ABASCAL, 1994, 197 solamente registra estos ejemplos para el conjunto de *Hispania*.

Vibia Rufilla, por lo que todas las personas que aparecen en este epitafio tenían una estructura onomástica romanizada.

Valerius: con el común gentilicio *Valerius*, el más popular en el *Conventus Cluniensis*³⁵⁷, constatamos a de *Valerius Aro?* (ALB006) que porta un *cognomen* local³⁵⁸, de ser correcta su interpretación.

Estructuras onomásticas masculinas con <i>nomen</i> gentilicio			
Testimonio	Tipo Cogn.	Fecha	ID
<i>L(ucius) Lucretius Ou[...]</i>		101/200	ALB002
<i>L(ucius) Plexsena</i>		101/300	ALB003
<i>L(ucius) Plexsena Quartio</i>	L	101/300	ALB004
<i>Valerius Aro?</i>	I	101/300	ALB006
			Total: 4/28

Estructuras onomásticas de nombre único o doble idiónimo

Como hemos dicho, las estructuras onomásticas más comunes en este conjunto epigráfico son las de nombre único, normalmente seguidas de filiación. Este es el caso de *Paulus Catueni f.* (ALB013), *Amainus Balaesi f.* (ALB008), *Arco Betuni f.* (ALB009), *Salanus Triti f.* (ALB014) o *Chilo Arconis f.* (ALB011). Además, predominan en estas estructuras los idiónimos indígenas, aunque también encontramos algunos latinos³⁵⁹, específicamente en el caso de *Paulus*, y también griegos como *Chilo*. En otros ejemplos no encontramos filiación, caso de *Bodo* (ALB010) o *Marinus* (ALB012), este último liberto de *Salanus Triti f.* No hemos documentado estructuras de doble idiónimo.

En definitiva, son estructuras que remiten a un ámbito cultural de tipo peregrino, la mayoría con filiación mediante un antropónimo local.

³⁵⁷ Vid. GORROCHATEGUI *et al.*, 2007, 307

³⁵⁸ VALLEJO, 2016, 276

³⁵⁹ KAJANTO, 1965, 28, 37, 41, 135, 243 y SOLIN-SALOMIES, 1994, 376 para *Paulus*; ALBERTOS, 1964, 238 y ABASCAL, 1994, 320 para *Catuenus*; ALBERTOS, 1966, 20 para *Amainus*; ALBERTOS, 1966, 48 para *Balaesus*; ALBERTOS, 1966, 32 para *Arco*; ALBERTOS, 1966, 56 para *Betunus*; SALAS MARTÍN Y ROSCO MADRUGA, 1989-1990, 80 (ILER, 5417), CURCHIN, 2008, 126 y SOLIN-SALOMIES, 1994, 395, ABASCAL, 1994, 494 para *Salanus/Salaius*; SOLIN, 1982, 658, 1370; ALBERTOS 1966, 58 para *Bodo*; SOLIN-SALOMIES, 1994, 353 para *Marinus*.

En lo que respecta a la cronología de estas inscripciones, las dataciones son bastante imprecisas y con rangos temporales bastante amplios, pero nos indican que estas tradiciones onomásticas pudieron mantenerse a lo largo del tiempo, alcanzando incluso el s. III d. C.

Estructuras onomásticas masculinas de nombre único o doble idiónimo			
Testimonio	Tipo Cogn.	Fecha	ID
<i>Alliovus Tul(l)i libertus</i>	I	200/400	ALB007
<i>Amainius Balaesi f(ilius)</i>	I	101/300	ALB008
<i>Arco Betuni [f(ilius)]</i>	I	101/300	ALB009
<i>Bodo</i>	I	101/300	ALB010
<i>Chilo Arconis [f(ilius)]</i>	G	101/300	ALB011
<i>Marinus</i>	L	201/400	ALB012
<i>Paulus Catueni [f(ilius)]</i>	L	101/300	ALB013
<i>Salanus Trit(i) [f(ilius)]</i>	I	201/400	ALB014
			Total: 8/28

ONOMÁSTICA FEMENINA

Estructuras con *nomen* gentilicio

Solamente documentamos tres estructuras onomásticas femeninas con gentilicio en *Abocela*. Todas ellas portan *nomina* diferentes: *Asturia*, *Valeria* y *Vibia*:

Asturia: este gentilicio aparece en el caso de *Asturia Capitonis f(ilia) Materna* (ALB015), con algunos elementos que remiten al sustrato indígena. En ese sentido, el *nomen* se ha constituido a partir de un antropónimo local³⁶⁰ y el *cognomen* es de parentesco³⁶¹. La filiación se representa mediante un *deckname*³⁶².

Valeria: este *nomen* lo porta otra mujer que cuenta con una onomástica latinizada, *Valeria Titula*³⁶³ (ALB016), que porta un gentilicio y un *deckname*, ambos muy comunes en *Hispania*.

³⁶⁰ Sobre el antropónimo *Asturius/-a* vid. ALBERTOS, 1966, GALLEGO, 2013-2014, notas 37 y 43.

³⁶¹ ABASCAL, 1984, 220 y ss.

³⁶² Sobre el *cognomen* *Capito* vid. GALLEGO, 2011, 195, nota 22 y NAVARRO, 1998, 181-182.

³⁶³ Sobre el *cognomen* *Tiulla* vid. GARCÍA ALONSO, 2007, 80 y GALLEGO, 2011, 201, nota 44.

Vibia: con este gentilicio identificamos a una mujer que aparece en un núcleo familiar romanizado, *Vibia*³⁶⁴ *Rufilla* (ALB017), esposa de *L. Plexsena Quartio* y madre del también *L. Plexsena*. El *cognomen Rufilla* es latino, pero es un *deckname*³⁶⁵.

Estructuras onomásticas femeninas con <i>nomen gentilicio</i>			
Testimonio	Tipo Cogn.	Fecha	ID
<i>Asturia Capitonis f(ilia) Materna</i>	L	101/200	ALB015
<i>Valeri(a) Titula</i>	L	1/200	ALB016
<i>Vibia Rufilla</i>	L	101/300	ALB017
			Total: 3/28

Estructuras de nombre único y doble idiónimo

Al igual que sucede con la onomástica masculina, las estructuras sin *nomina* gentilicios son predominantes en el caso de las mujeres, sobre todo las de nombre único indígena seguidas de filiación. Este es el caso de *Camalia Caeleni f.* (ALB022), *Curunda Balaesi f.* (ALB023), *Camalia Bouti f.* (ALB021), *Docina Rufi f.* (ALB024) o *Apis(a) Albuci f.* (ALB019)³⁶⁶. La filiación suele hacerse mediante un idiónimo indígena, aunque también encontramos *decknamen* (concretamente en el caso de *Rufus*).

En algunas ocasiones los nombres únicos femeninos también aparecen sin filiación, por ejemplo, *Martia* (ALB027), *Germana* (ALB026) o *Boutia?* (ALB020).

Por último, también se documenta una liberta con nombre único, *Elanica Abili l(iberta)*. Tanto su nombre como el de su antiguo dueño son indígenas³⁶⁷.

También debemos mencionar un esquema femenino de *nomen unicum* localizado en Miranda de Azán (Salamanca) con mención del *origo*: *Amm(a) Festi f(ilia)*

³⁶⁴ Al igual que los varones de este núcleo, este gentilicio es extraño en el conjunto del *Conventus Cluniensis*. Sin embargo, en el conjunto de *Hispania* está bastante extendido (ABASCAL, 1994, 247-248).

³⁶⁵ Sobre el *cognomen Rufilla* vid. RAMÍREZ SÁDABA, 2001, 232 y GALLEGO, 2011, 196, nota 22.

³⁶⁶ ALBERTOS, 1966, 73 sobre *Camalia*; ALBERTOS, 1966, 67 sobre *Caelenus*; ALBERTOS, 1966, 102 sobre *Curunda*; ALBERTOS, 1966, 48 sobre *Balaesus*; ALBERTOS, 1966, 60 sobre *Boutius*; ALBERTOS, 1966, 106-107, ABASCAL, 1994, 345 para *Docina*; GALLEGO, 2011, 196, nota 22 para *Rufus*; ALBERTOS, 1966, 28 para *Apisa*; ALBERTOS, 1966, 15 para *Albucius*.

³⁶⁷ Vid. ALBERTOS, 1966, 113 y 1972, 290, ABASCAL, 1994, 349-350 para *Elanica*, ALBERTOS, 1966, 3 para *Abilius/Abilus*.

Albocolensi(s) (ALBA01), también indígena y filiación mediante un *cognomen* latino considerado *deckname*³⁶⁸, seguido de la *origo*³⁶⁹.

Estructuras onomásticas femeninas de nombre único o doble idiónimo			
Testimonio	Tipo Cogn.	Fecha	ID
[...] [...C]a[bur]anci f(ilia)		101/300	ALB018
<i>Amm(a) Festi f(ilia) Albocolensi(s)</i>	I		ALBA01 ³⁷⁰
<i>Apis(a) Albuci f(ilia)</i>	I	101/200	ALB019
<i>Boutia?</i>	I	101/300	ALB020
<i>Camalia Bouti f(ilia)</i>	I	1/200	ALB021
<i>Camalia Caeleni [f(ilia)]</i>	I	1/100	ALB022
<i>Curunda Balaesi f(ilia)</i>	I	1/200	ALB023
<i>Docina Rufi f(ilia)</i>	I	101/200	ALB024
<i>Elanica Abili l(iberta)</i>	I	101/300	ALB025
<i>Germana</i>	L	101/300	ALB026
<i>Martia</i>	L	101/200	ALB027
			Total: 11/28

Simetrías y disimetrías familiares

El reducido *corpus* epigráfico relacionado con *Abocela*, junto con la falta de relaciones, impide hacer un estudio de conjunto sobre las relaciones familiares en esta comunidad y sobre los efectos que tuvo el Edicto de Vespasiano en los distintos núcleos familiares. En realidad, solamente documentamos dos núcleos familiares simétricos con gentilicio y otros dos que también lo son, pero en los que ninguno de sus integrantes porta *nomen*.

Núcleos familiares simétricos con gentilicio en <i>Abocela</i>			
N.º	Integrantes	IDs	Fecha
1	<i>L(ucius) Lucretius Ou[...]</i> <i>Asturia Capitonis f(ilia) Materna</i>	ALB002 ALB015	101/200
2	<i>L(ucius) Plexsena</i> <i>L(ucius) Plexsena Quartio</i> <i>Vibia Rufilla</i>	ALB003 ALB004 ALB017	101/300

³⁶⁸ GALLEGO, 2011, 202, nota 45

³⁶⁹ Sobre este esquema onomástico con *origo* vid. VALLEJO, 2016, 260

³⁷⁰ Se trata de un esquema onomástico con una mención de *origo Albocolensis*, por lo que su relación con el *municipium* de *Abocela* es dudosa. Por ello, hemos situado esta estructura al final, en vez de en su número correspondiente.

En el caso de los núcleos simétricos con gentilicio, tenemos en primer lugar el n.º 1 en el que aparece un individuo con *tria nomina*, aunque no podemos leer su *cognomen*. Este es el dedicante de una mujer con *duo nomina* con filiación, pero que muestra una enorme conexión con la onomástica de tipo tradicional, dado que todos los elementos que conforman su esquema onomástico son *decknamen*.

Un caso distinto es el n.º 2 dado que nos encontramos ante un núcleo familiar con una onomástica bastante excepcional si lo comparamos con buena parte de la onomástica de *Abocela*. En él encontramos tres individuos, dos varones y una mujer, en los que podemos observar la transmisión del gentilicio, propia de una familia de ciudadanos. Por su parte la mujer, que es madre y esposa de los otros dos, porta una onomástica muy romanizada (aunque su *cognomen* puede tratarse de un *deckname*). Todas estas características, junto a la presencia de gentilicios bastante únicos, nos hace considerar que esta familia sea foránea.

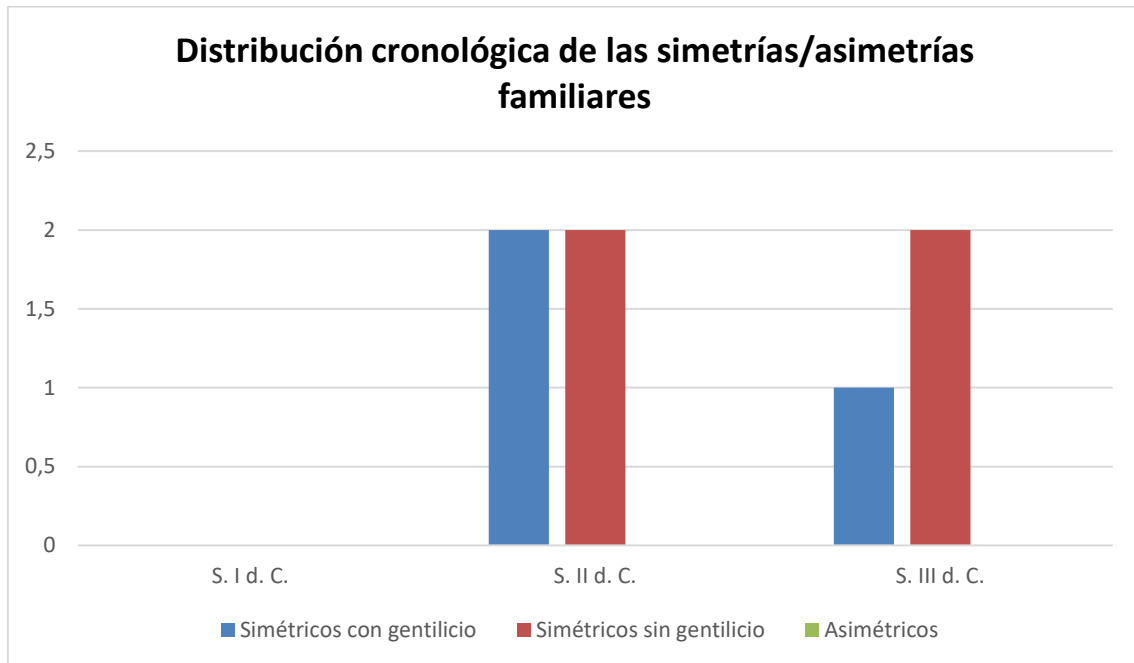
Núcleos familiares simétricos sin gentilicio en <i>Abocela</i>			
N.º	Integrantes	IDs	Fecha
1	<i>Paulus Catueni [f(ilius)] Elanica Abili l(iberta)</i>	ALB013 ALB025	101/300
2	<i>Arco Betuni [f(ilius)] [...] [...C]a[bur]anci f(ilia)</i>	ALB009 ALB018	101/300

En lo que respecta a los núcleos familiares simétricos sin gentilicio también documentamos dos unidades. El primero de ellos (n.º 1) es una familia afectada por la dependencia en el que aparece una liberta, con una onomástica plenamente indígena y, por lo que parece también su dueño (de hecho, no porta gentilicio). El dedicante de su monumento funerario, por el contrario, porta un *nomen unicum* latino, aunque la filiación se marca mediante un antropónimo indígena.

El segundo núcleo simétrico sin gentilicio (n.º 2) es el de dos esposos que portan un esquema onomástico de tradición indígena de *nomen unicum* seguido de filiación como buena parte de las estructuras documentadas en este *municipium*.

En lo que respecta a la dispersión cronológica de los grupos familiares analizados, salvo el n.º 1 de los simétricos con gentilicio que se data en la segunda centuria de la era,

el resto se caracteriza por una datación imprecisa entre los ss. II-III d. C. Esto nos impide establecer conclusiones generales para este núcleo, más allá de cierta tendencia a la presencia de esquemas onomásticos de nombre único en el periodo municipal.



Onomástica y ciudadanía

En *Abocela* se documentan algunos individuos que claramente son de extracción ciudadana debido a la presencia de la *Quirina tribus*, siendo estos claramente ciudadanos romanos, y cierta dispersión de *nomina* gentilicios en núcleos familiares con una onomástica bastante romanizada.

Sin embargo, no es menos cierto que en *Abocela* predominan la antroponimia de tradición local y las estructuras de *nomen* único+filiación, que no pueden ser portadas por un ciudadano romano hasta la *Constitutio Antoniniana*. Por lo tanto, cabe la duda de si muchos de estos individuos pudieron ser latinos que conservasen el sistema onomástico tradicional o si, por el contrario, eran directamente *peregrini*.

En relación con esto último, hay que tener en cuenta la imprecisión cronológica de buena parte de las inscripciones de los conjuntos epigráficos de Villalazán y

Madridanos, muchas de ellas situadas en un arco cronológico muy amplio. En ese sentido, muchas de las inscripciones con nombre único han sido datadas entre los siglos II y III d. C., lo que nos puede estar indicando que las tradiciones onomásticas locales permanecieron en el tiempo.

En este contexto es muy posible que los *cives latini* de esta comunidad tendieran a conservar tradiciones onomásticas locales, al contrario que en otros núcleos del *Conventus Cluniensis* con un mayor grado de romanización onomástica.

AUGUSTOBRIGA

Datos generales de la onomástica de *Augustobriga*

La documentación epigráfica que rodea el entorno de Muro de Ágreda es bastante escasa, al igual que las evidencias de ciudadanos con *tribus*, con la única excepción de una referencia dudosa, a pesar de que su condición municipal parece bastante probada.

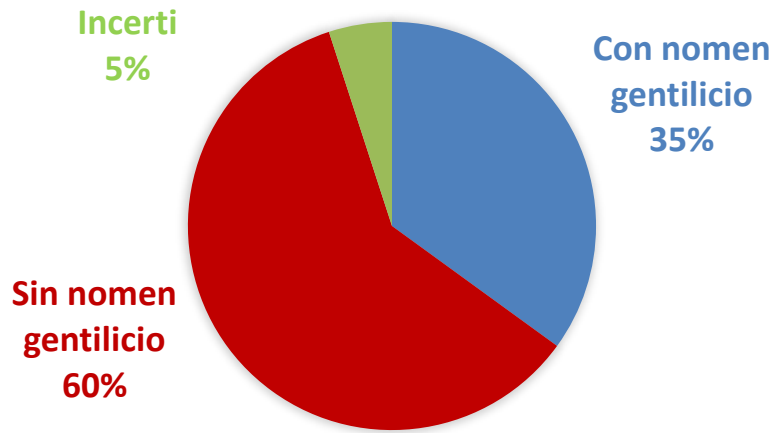
En lo que respecta a la onomástica, aparte de la evidente exigüidad de los testimonios (33 esquemas onomásticos), observamos que, si bien documentamos bastantes esquemas con *nomen* gentilicio, también recogemos un buen número de esquemas de nombre único, tanto latinos como de tradición indígena.

Así entre los varones, documentamos 7 esquemas onomásticos con *nomen* gentilicio, frente a 12 de *nomen* único. Entre ellos contabilizamos 11 *cognomina* latinos, 7 indígenas y 1 griego.

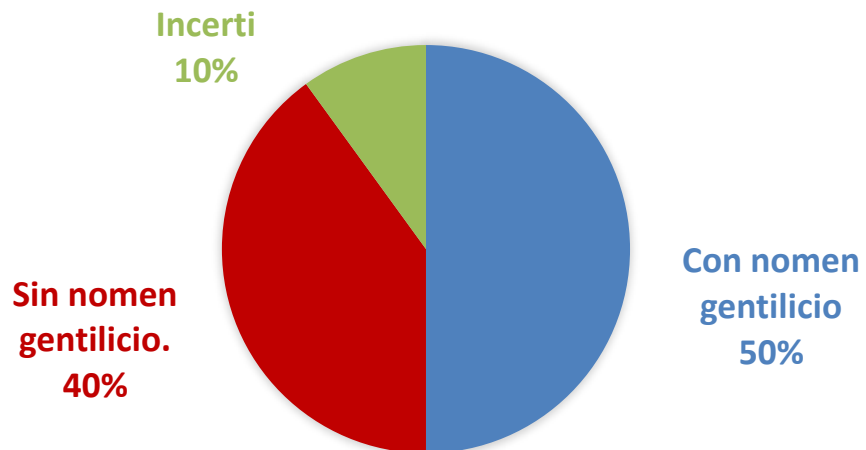
Por su parte, entre las mujeres encontramos 5 esquemas con *nomen* gentilicio y 4 de nombre único, contabilizando 5 *cognomina* latinos y 4 indígenas.

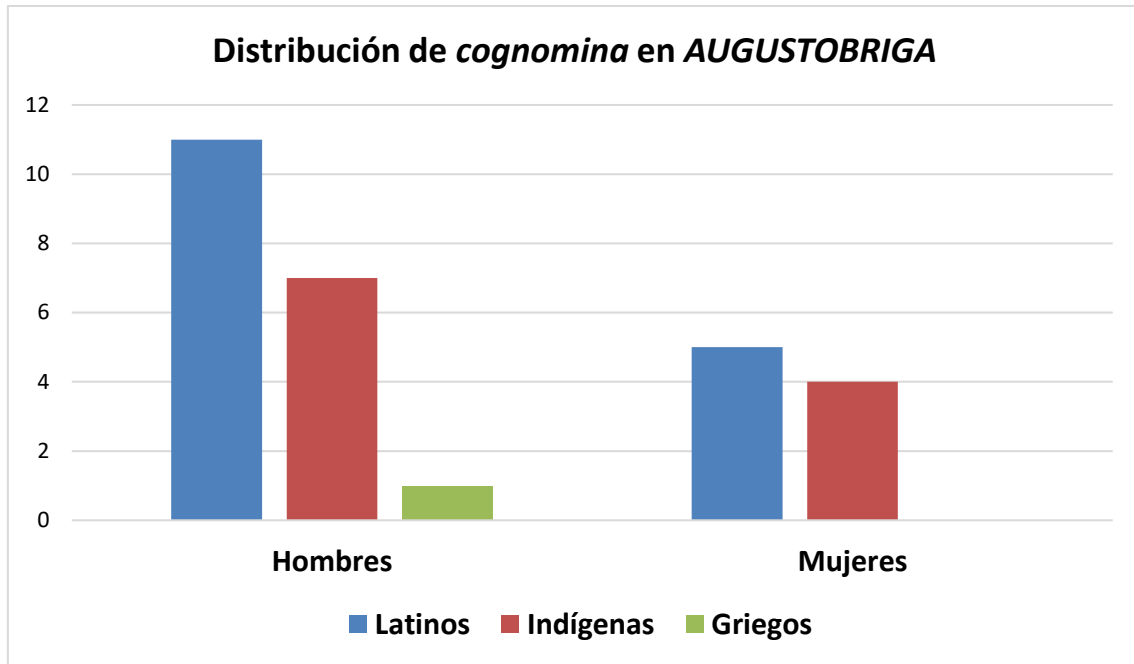
Además, recogemos 4 estructuras onomásticas clasificadas como *incertae*.

IMPLANTACIÓN DE LOS ESQUEMAS CON NOMEN GENTILICIO EN *AUGUSTOBRIGA* (HOMBRES)



IMPLANTACIÓN DE LOS ESQUEMAS CON NOMEN GENTILICIO EN *AUGUSTOBRIGA* (MUJERES)





Expresiones sociales

Ciudadanos romanos con *tribus*

El único documento que se encuentra dentro del propio *territorium* del municipio flavio de *Augustobriga* es una fragmentaria inscripción votiva con una dedicación a Hércules hallada en Trévago (Soria). Dicha inscripción parece mencionar, según Jimeno (autor del *ERPSO*), a un individuo perteneciente a la tribu *Quirina*: *...r Qui[r](ina tribu?)* (AVG008). Sin embargo, hay que decir que esta pieza presenta evidentes problemas de lectura.

Magistrados

Como hemos indicado en los apartados referentes a la municipalización en el *Conventus Cluniensis*, el principal soporte para defender la condición municipal de este núcleo es el testimonio del *dunviro C(aius) Valerius Avitus* (AVG005)³⁷¹. Dicho

³⁷¹ Sobre este personaje *vid.* RUIZ DE ARBULO, 2014, 125-151, en un artículo que relaciona a este notable local mediante un *signaculum* con la propiedad de la villa de Els Munts (Altafulla). Es uno de los numerosos ejemplos de personajes procedentes del *Conventus Cluniensis* que hicieron carrera en la capital provincial, llegando a ganar unas elecciones, lo que también tuvo que estar relacionado con la participación en las labores edilicias y lúdico-festivas de la ciudad. Esto significa también que debió de tratarse de un personaje con un notable poder económico.

magistrado aparece documentado en *Tarraco*, la capital provincial, en un monumento honorífico datado a mediados del s. II d. C. y levantado por su madre, *Val(eria) Firmina*, en el que se menciona de manera explícita la condición municipal de *Augustobriga*.

Integrantes del ejército

En el corpus epigráfico de *Augustobriga* también se documenta a varios soldados. El primero de ellos es el veterano *G(aius) Petronius Maternus Q(uinti) f(ilius) missicius* (AVG004)³⁷² que aparece en posición de dedicante en un ara votiva de Marte.

Son interesantes también dos individuos pertenecientes a las unidades auxiliares del ejército (*equites alae I Augusta*) y que portan *nomen* único, *Marcellus* (AVG017) y *Carus* (AVG12), ambos hijos de un centurión, *Q(uintus) Pentius*.

Relaciones de dependencia: esclavos y libertos

El único testimonio claro referido a un esclavo es el de *[T]ertius* (AVG20), esclavo de *T(itus) Cae(cilius) Duirus* (AVG003), al que dedica un voto en favor de su salud.

También se documenta a un personaje con *tria nomina* y *cognomen* griego, *M(arcus) + O M + + + M Ammoni f(ilius) Antero* (AVG007), lo que nos hace sospechar que pueda tener un origen liberto, aunque no tenemos más evidencias que nos permitan asegurarlo.

Organizaciones suprafamiliares

Las referencias a genitivos de plural, a pesar de que la onomástica local está bastante presente, son casi inexistentes. Documentamos solamente el ejemplo de *Lougesterus? Caranicum* (AVG016). Además, en el esquema onomástico de *M(arcus)*

³⁷² Sobre la presencia de este término en la epigrafía hispana *vid.* PALAO, 2009-2010, 88 y ss.

Culterico Gustuni filius Augustobrigensis (AVG019), tenemos ese idionimo terminado en *-ico* que deriva directamente de una organización suprafamiliar³⁷³.

Divinidades

Se documentan varias inscripciones votivas en las inscripciones procedentes de *Augustobriga*. En primer lugar, debemos destacar la inscripción votiva dedicada por la salud de *T(itus) Cae(cilius) Duirus* (AVG003) por parte de su esclavo *[T]ertius* a las divinidades locales *Sordaecis*?³⁷⁴.

También documentamos varios altares en honor de Marte relacionados con el ámbito castrense. Uno es el realizado por el militar *G(aius) Petronius Maternus Q(uinti) filius missicius* (AVG004). Un segundo es la dedicación realizada por *Carus Q(uinti) Pentii filius* y *Marcellus Q(uinti) Pentii filius* (AVG017). El tercero, y último, lo dedica *Aemi[l]ia Lousannio?* (AVG023), posiblemente la esposa o parte de la familia de un soldado.

Por otro lado, el único testimonio en el que aparece la *Quirina tribus* es un altar dedicado a Hércules (AVG008).

También aparece un altar votivo en honor de una divinidad con un extraño nombre, *Vendiu*, por parte de un tal *Val(erius) Flav(us)* (AVG006).

Por último, también se documenta un altar a las *Matres*³⁷⁵ por parte de un dedicante desconocido por problemas de lectura de la pieza (AVG034).

³⁷³ Sobre esta lectura *vid.* LUJÁN, 2016, 247. En cuanto a la relación de los antropónimos terminados en *-ico* con las organizaciones suprafamiliares *vid.* RAMÍREZ SÁNCHEZ, 1999.

³⁷⁴ Esta inscripción tiene una difícil interpretación. SOLANA SAÍNZ y HERNÁNDEZ GUERRA, 2000, 161, la interpretan como la dedicación de un esclavo *[Ce]rtius* (como en *ERPSO*, 32) en favor de la salud de su dueño *Titus Caecilius* hacia las divinidades *Duiri Ordaeci*, es decir, unas divinidades locales con un epíteto como suele verse frecuentemente en el caso de las *Matres*. DE HOZ, FERNÁNDEZ PALACIOS y LUJÁN, 1995-2007, 221 creen que se trata de una lectura muy dudosa. Nosotros, en cambio, sugerimos que algunos de estos elementos pudieran pertenecer a la onomástica del individuo, dando lugar a un esquema de *tria nomina*.

³⁷⁵ Son unas divinidades femeninas relacionadas con la fertilidad y la fecundidad muy difundidas en las regiones central y oriental de la Meseta (*Vid.* BELTRÁN LLORÍS y DÍAZ ARIÑO, 2007, 34).

Movimientos de población

A diferencia de otros municipios latinos de la provincia de Soria como *Uxama* o *Termes*, no documentamos demasiados movimientos de población, considerando que el *corpus* epigráfico relacionado con *Augustobriga* es bastante reducido. Además, hay que tener en cuenta que debido a que no es la única *Augustobriga* que existe, hay que tener especial cuidado a la hora de interpretar las menciones de *origo*.

De hecho, los únicos migrantes procedentes de la *Augustobriga* del *Conventus Cluniensis* son únicamente dos. El primero de ellos es el *Ivir C(aius) Valerius Avitus* (AVG005), localizado en *Tarraco* en un monumento honorífico dedicado por su madre, muy probablemente también procedente de *Augustobriga*, *Val(eria) Firmina* (AVG025). Se trata del personaje más destacado que podemos relacionar con *Augustobriga*, seguramente un destacado notable local que consiguió hacer carrera política y una cuantiosa fortuna en la capital provincial³⁷⁶.

En Matalebreras (Soria), perteneciente al *territorium* de *Numantia*, se documenta a *G(aius) Mem[mius] Pater[nus] A]ug(ustobrigensis)* (NUM021), un individuo que poseía los derechos de ciudadanía y que con toda seguridad perteneciente a esta comunidad debido a la proximidad entre los dos núcleos.

Por su parte, en el registro epigráfico de *Augustobriga*, se documenta a un individuo con *origo Calagorri* (*Calagurri*, Calahorra, La Rioja), concretamente *C(aius) Caecilius Colisi f(ilius)* (AVG002).

Distribución de gentilicios

La distribución de gentilicios en la onomástica de *Augustobriga* es bastante escasa debido al somero repertorio epigráfico de esta comunidad, en primer lugar, y también por a la notable presencia de esquemas de nombre único. En total, hemos contabilizado 6 *nomina* gentilicios distintos, con un total de 11 ejemplos (documentamos algún esquema con *nomen* gentilicio más, pero sin poder leerlo). El gentilicio más repetido en *Augustobriga* es *Valerius* con 3 ejemplos. Con 2 testimonios cada uno aparece *Aelia*,

³⁷⁶ Ya hemos comentado la actividad de este personaje en el apartado de magistrados, sin duda el más destacado que podemos relacionar con este *municipium* y ejemplo de la promoción social de algunos notables locales del *Conventus Cluniensis*.

Aureus/-a y *Caecilius*, mientras que *Aemilia* y *Petronius* solamente presentan un único ejemplo.

Distribución de los gentilicios		
Testimonio	Casos	ID
<i>Aelia</i>	2	AVG021, AVG022
<i>Aemilia</i>	1	AVG023
<i>Aureus/-a</i>	2	AVG001, AVG024
<i>Caecilius</i>	2	AVG002, AVG003
<i>Petronius</i>	1	AVG004
<i>Valerius/-a</i>	3	AVG005, AVG006, AVG025
Total: 6	11	

ONOMÁSTICA MASCULINA

A diferencia de otros *municipia* que se encuentran en la actual provincia de Soria, observamos una mayor dispersión de las estructuras onomásticas de nombre único frente a los que tienen *nomen* gentilicio. Además, hay que añadir que la presencia de la *tribus* en la epigrafía es testimonial, reduciéndose a un único ejemplo que, además, es bastante dudoso.

Por otra parte, en lo que a la latinización onomástica se refiere, documentamos un mayor número de antropónimos latinos frente a los locales, aunque los esquemas de tradición indígena son bastante frecuentes.

Esquemas onomásticos con *tribus*

Como hemos indicado en el apartado de expresiones sociales el único testimonio de la *tribus* en *Augustobriga* es un esquema onomástico de difícil lectura que algunos editores han interpretado como una *tribus*: *...r Qui[r](ina tribu?)* (AVG008).

Estructuras onomásticas con <i>tribus</i>			
Testimonio	Tipo cogn.	Fecha	ID
<i>...r Qui[r](ina tribu?)</i>		201/300	AVG008
			Total: 1/33

Esquemas de *duo nomina* o *tria nomina sin tribus*

Hemos recogido 7 esquemas onomásticos masculinos con *nomen* gentilicio. Pasamos a analizarlos en orden alfabético:

Aureus: con este gentilicio se documenta a *C(aius) Aureus*³⁷⁷ *Cai f(ilius)* (AVG001) que presenta un esquema de *duo nomina* (*praenomen+nomen*) seguido de filiación mediante *praenomen* latino. La dedicante de su monumento funerario es su hermana que también porta *nomen* gentilicio, por lo que consideramos que se trata de un núcleo familiar con derechos de ciudadanía latina o romana (teniendo en cuenta, además, que se trata de un epitafio del s. II d. C.).

Caecilius: con este gentilicio documentamos a dos individuos varones. El primero de ellos es un personaje oriundo de *Calagurri*, *C(aius) Caecilius Colisi f(ilius)*³⁷⁸ (AVG002), que presenta un esquema de *duo nomina* (*praenomen+nomen*) seguido de filiación mediante un antropónimo local.

El segundo es *T(itus) Cae(cilius) Duirus*³⁷⁹ (AVG003), dueño del esclavo *[T]ertius*. Porta un esquema de *tria nomina*, por lo que se trata de un individuo con derechos de ciudadanía. Por su parte, el *cognomen* es un antropónimo local, aunque también cabe señalar que se ha interpretado como parte del teónimo de la divinidad a la que el esclavo pide en favor de la salud de su señor.

Petronius: con este gentilicio se documenta al soldado *G(aius) Petronius*³⁸⁰ *Maternus Q(uinti) f(ilius) missicius* (AVG004), que porta una estructura onomástica perfectamente romanizada con *tria nomina* y *cognomen* latino de parentesco seguido de filiación mediante *praenomen* y de un apelativo que viene a equivaler a término *ueteranus*.

³⁷⁷ Se trata de un gentilicio que cuenta con escasa representación en el *Conventus*. Sin embargo, no dudamos de su función como *nomen*, dado que la dedicante de su monumento funerario es su hermana *Aura Cant[i]a* (AVG024).

³⁷⁸ El *nomen* *Caecilius* cuenta con cierta distribución en el *Conventus Cluniensis*, aunque no es de los más frecuentes. Entre los arévacos se encuentra en la posición 15 de los gentilicios más repetidos (GORROCHATEGUI, NAVARRO y VALLEJO, 2007, 307). Sobre el antropónimo en genitivo *Colisi* vid. ALBERTOS, 1966, 92.

³⁷⁹ Sobre el antropónimo *Duirus*, repetido en la Germania Superior, lo vemos en la hidronimia y vendría a significar “correr” o “fluir” (ALBERTOS, 1966, 110). El siguiente elemento que aparece después del *cognomen* *Sordacis*? ha sido interpretado como un teónimo (SOLANA SAÍNZ y HERNÁNDEZ GUERRA, 2000, 161) pero tampoco descartamos que se trate de la filiación de este personaje con *tria nomina*.

³⁸⁰ Este gentilicio no tiene relación con esta área de *Hispania*, siendo este el único ejemplo. Vid. ABASCAL, 1994, 197.

Valerius: este gentilicio es el más difundido en este *municipium*, al igual que en otras comunidades pertenecientes al *Conventus Cluniensis*. Aquí debemos mencionar a uno de los individuos más importantes de la sociedad augustobrigense, el *Ivir* documentado en *Tarraco C(aius) Valerius Avitus* (AVG005), con un esquema de *tria nomina* con un *cognomen* latino considerado *deckname*³⁸¹.

El segundo miembro de los *Valerii*, documentado dentro del *territorium* de *Augustobriga* es *Val(erius) Flav(us)*³⁸² (AVG006) con un esquema de *duo nomina* y *cognomen* latino también considerado *deckname*.

+O M+++M ?: con un *nomen* indeterminado tenemos a *M(arcus) +O M+++M Ammoni f(ilius) Antero*³⁸³ (AVG007), con un esquema de *tria nomina* y *cognomen* griego y filiación mediante un antropónimo local.

Estructuras onomásticas masculinas con <i>nomen</i> gentilicio sin <i>tribus</i>			
Testimonio	Tipo <i>cogn.</i>	Fecha	ID
<i>C(aius) Aureus Cai f(ilius)</i>		101/200	AVG001
<i>C(aius) Caecilius Colisi f(ilius) Calagorri</i>		<i>Ign.</i>	AVG002
<i>T(itus) Cae(cilius) Duirus</i>	I	201/300	AVG003
<i>G(aius) Petronius Maternus Q(uinti) f(ilius)</i>	L	1/100	AVG004
<i>C(aius) Valerius Avitus</i>	L	138/161	AVG005
<i>Val(erius) Flav(us)</i>	L	201/300	AVG006
<i>M(arcus) +O M+++M Ammoni f(ilius) Antero</i>	G	101/200	AVG007
			Total: 7/33

Esquemas de nombre único

Los esquemas de nombre único son predominantes en la onomástica relacionada con *Augustobriga*, suponiendo en torno a un 60% del total de las estructuras onomásticas masculinas.

La mitad de estas pueden ser enmarcadas en la tradición onomástica local. Entre ellas tenemos los ejemplos de *Acco* (AVG009), *Ammio* (AVG010) o *Atto* (AVG011)³⁸⁴,

³⁸¹ Sobre la condición de este antropónimo como nombre encubierto *vid.* GALLEGO, 2011, 195.

³⁸² *Idem*

³⁸³ Sobre los antropónimos hispanos con raíz *Amm-* *vid.* ALBERTOS, 1966, 21-22 y sobre el *cognomen* griego *Antero* *vid.* SOLIN, 1982, 17 y 20 y ABASCAL, 1994, 277.

³⁸⁴ Todos ellos son conocidos antropónimos hispanos *vid.* ALBERTOS, 1966, 5, 22 y 41.

todos ellos con un esquema de nombre único indígena y que aparecen como dedicantes del epitafio de *G(aius) Atto G(aii) A[t(t)i f(ilius)]* (AVG015) que presenta un esquema onomástico de doble idiónimo mixto, que imita a estructuras onomásticas más romanizadas, formado por un *praenomen* latino y un antropónimo local. La filiación también se marca por ese mismo doble idiónimo que dicho individuo habría heredado de su padre³⁸⁵.

Los últimos dos testimonios de *nomen* único de tradición indígena son los de *Lougesterus? Caranicum* (AVG016)³⁸⁶ que porta un antropónimo local seguido de un genitivo de plural y el de *M(arcus) Culterico Gustuni f(ilius) Aug(ustobrigensis)*³⁸⁷ (AVG019), con un doble idiónimo formado por un *praenomen* y un antropónimo local que deriva de una organización suprafamiliar seguido de filiación mediante un antropónimo también indígena y la *origo*.

Todos estos individuos con un esquema de tradición indígena podrían considerarse *peregrini* pero también es muy posible que varios de ellos sean latinos, sobre todo los que pueden ser situados cronológicamente después del Edicto de Vespasiano, teniendo en cuenta que muchos de estos esquemas onomásticos se sitúan en el s. II d. C.³⁸⁸.

En lo que respecta a los esquemas de nombre único latinos, tenemos también unos cuantos ejemplos. Debemos destacar a los soldados pertenecientes a una unidad auxiliar *Carus Q(uinti) Pentii f(ilius)* (AVG012) y *Marcellus Q(uinti) Pentii f(ilius)* (AVG017). No obstante, debemos considerar que *Pentius* puede ser también un gentilicio y que sus hijos lo estuvieran omitiendo.

Otros esquemas de nombre único latino son los de *Firmus* (AVG013), *G(aius)* (AVG014) o *Marcelus* (AVG018).

El único de todos estos individuos que tiene una condición servil confirmada es *[T]ertius* (AVG020), que porta también un nombre único latino.

³⁸⁵ Se trata de un esquema onomástico datado en el s. II d. C. con un contexto eminentemente indígena (*vid.* AVG15). Sin embargo, parece ser que posee una onomástica heredada de su padre, por lo que no es tan fácil discernir si *Atto* pudiera ser un *nomen* gentilicio al estar precedido de *praenomen*. Sin lugar a dudas, se trata de una estructura onomástica de transición, teniendo en cuenta que los antropónimos locales de raíz *Att-* dieron lugar a *nomina* gentilicios.

³⁸⁶ Sobre este esquema onomástico de tradición local *vid.* VALLEJO, 2016, 135

³⁸⁷ Sobre los componentes de extracción indígena de esta estructura onomástica *vid.* VALLEJO, 2016, 137.

³⁸⁸ Por ejemplo, AVG009, AVG010, AVG011 o AVG015.

Estructuras onomásticas masculinas de nombre único o doble idiónimo			
Testimonio	Tipo cogn.	Fecha	ID
<i>Acco</i>	I	101/200	AVG009
<i>Amio</i>	I	101/200	AVG010
<i>Atto</i>	I	101/200	AVG011
<i>Carus Q(uinti) Pentii f(ilius)</i>	L	1/100	AVG012
<i>Firmus</i>	L	Ign.	AVG013
<i>G(aius)</i>	L	101/200	AVG014
<i>G(aius) Atto G(aii) A[t(t)i f(ilius)]</i>	L/I	101/200	AVG015
<i>Lougesterus? Caranicum</i>	I	1/50	AVG016
<i>Marcellus Q(uinti) Pentii f(ilius)</i>	L	1/100	AVG017
<i>Marcelus</i>	L	1/100	AVG018
<i>M(arcus) Culterico Gustuni f(ilius)</i>	L/I	1/100	AVG019
<i>Aug(ustobrigensis)</i>			
<i>[T]ertius</i>	L	201/300	AVG020
			Total: 12/33

ONOMÁSTICA FEMENINA

Los esquemas onomásticos femeninos relacionados con *Augustobriga* son bastante escasos en relación con los masculinos. De esta manera, solamente documentamos 5 esquemas con *nomen* gentilicio y 4 de nombre único, lo que reduce nuestras posibilidades de establecer unas características generales. Lo que sí observamos es que la mayoría de las mujeres que portan *nomen* gentilicio tienen *cognomina* latinos, mientras que las que tienen nombre único suelen ser locales.

Esquemas con *nomen* gentilicio

En este apartado recogemos 5 esquemas onomásticos, distribuidos en 4 gentilicios, la mayoría con un *cognomen* latino:

Aelia: con este gentilicio documentamos a dos mujeres que pertenecen al mismo núcleo familiar y que aparecen en la misma inscripción, *Ae(lia)*³⁸⁹ *Lup(iana)* (AVG021)

³⁸⁹ El *nomen Aelius*, relacionado con la familia imperial, es bastante frecuente en el *Conventus Cluniensis* aunque en menor medida que otros como *Valerius*, *Sempronius*, *Aemilius* o *Cornelius* (GORROCHATAGUI, NAVARRO y VALLEJO, 2007, 307).

y *Ae(lia) Urs(ula)* (AVG022), ambas con *duo nomina* y *cognomen* latino (aunque muy posiblemente ambos son *deckname*³⁹⁰), por lo que tendrían la ciudadanía latina o romana.

Aemilia: con este gentilicio se documenta a *Aemi[l]ia Lousannio?*³⁹¹ (AVG023) con un *cognomen* de tradición indígena.

Aura: este *nomen* lo porta *Aura Cant[i]a*³⁹² (AVG024) con un *cognomen* latino. Aparece como dedicante del monumento de su padre *C(aius) Aureus*, lo que permite apreciar la transmisión onomástica del gentilicio propia de una familia de ciudadanos.

Valeria: este gentilicio no aparece entre las mujeres dentro del *territorium* de *Augustobriga* pero sí aparece en el monumento erigido en honor del *Ilvir C(aius) Valerius Avitus* en *Tarraco*. La dedicante de ese monumento es su madre *Val(eria) Firmina* (AVG025) que exhibe un esquema de *duo nomina* y un *cognomen* latino considerado *deckname*³⁹³. Teniendo en cuenta la relevancia social y económica de su hijo, que disfrutó de una magistratura en la capital provincial, no cabe duda sobre la ciudadanía romana plena disfrutada por esta mujer.

Estructuras onomásticas femeninas con <i>nomen</i> gentilicio			
Testimonio	Tipo cogn.	Fecha	ID
<i>Ae(lia) Lup(iana)</i>	L	<i>Ign.</i>	AVG021
<i>Ae(lia) Urs(ula)</i>	L	<i>Ign.</i>	AVG022
<i>Aemi[l]ia Lousannio?</i>	I	201/300	AVG023
<i>Aura Cant[i]a</i>	L	101/200	AVG024
<i>Val(eria) Firmina</i>	L	138/161	AVG025
			Total: 5/33

³⁹⁰ Muchos *cognomina* relacionados con nombres de animales pueden ser considerados como tal. Sobre esta cuestión *vid.* GALLEGO, 2011, 202, nota 45.

³⁹¹ Sobre este antropónimo loval *vid.* VALLEJO, 2016, 135.

³⁹² Se trata de un *nomen* en posición de *cognomen*. *Vid.* ABASCAL, 1994, 316 y SOLIN-SALOMIES, 1994, 45.

³⁹³ Sobre su consideración como *deckname* *vid.* GALLEGO, 2011, 202, nota 45.

Esquemas de nombre único

Tres de los cuatro esquemas de nombre único femeninos son de tradición indígena, como es el caso de *Ava* (AVG026), que aparece en una inscripción en la que la mayoría de los antropónimos que aparecen son locales³⁹⁴.

En segundo lugar, tenemos el caso de *Atta* (AVG027), aunque en este caso aparece como dedicante de un individuo con *nomen gentilicio* *C(aius) Caecilius Colisi f(ilius) Calagorri*, su hermano, por lo que no es descartable que se trate de una omisión del *nomen*.

El último esquema de nombre único local es el de *Alla* (AVG029), en una inscripción con varias estructuras onomásticas de difícil lectura.

El único esquema latino de *nomen unicum* femenino es el de *Val(eria)* (AVG028), que utiliza el gentilicio más extendido en el *Conventus Cluniensis* y aparece en la misma inscripción que *Ae(lia) Lup(iana)* y *Ae(lia) Urs(ula)*, por lo que se trata de una mujer con algún tipo de ciudadanía.

Estructuras onomásticas femeninas de nombre único o doble idiónimo			
Testimonio	Tipo cogn.	Fecha	ID
<i>Ava</i>	I	101/200	AVG026
<i>Atta</i>	I	<i>Ign.</i>	AVG027
<i>Val(eria)</i>	L	<i>Ign.</i>	AVG028
<i>Alla</i>	I	1/100	AVG029
			Total: 4/33

Estructuras onomásticas *incertae*

Hemos clasificado cuatro esquemas onomásticos del entorno de *Augustobriga* como *incerti*. Algunos de ellos son claramente indígenas como *Allo[- - -]* (AVG030), *Caelo Gabili f(ilius)* (AVG032) o *-----une Loui fil(ia)* (AVG033), mientras que otros son de difícil interpretación, caso de *Aren[---]* (AVG031).

³⁹⁴ Tanto *Atta* como *Alla* son muy comunes *vid.* ALBERTOS, 1966, 41-42 y 17-18, respectivamente. *Ava* es menos común. Sobre este último *vid.* ABASCAL, 1994, 291.

Estructuras onomásticas <i>incertae</i>			
Testimonio	Tipo <i>cogn.</i>	Fecha	ID
<i>Allo[- - -]</i>	I	Ign.	AVG030
<i>Aren[---]</i>		1/100	AVG031
<i>Caelo Gabili f(ilius)</i>	I	1/100	AVG032
<i>-----une Loui fil(ia)</i>		Ign.	AVG033
			Total: 4/33

Simetrías y disimetrías familiares

En *Augustobriga* no documentamos demasiados núcleos familiares acorde con la escasez de la documentación epigráfica relativa a este núcleo. Recogemos 1 núcleo simétrico con *nomen* gentilicio, 2 simétricos sin *nomen* gentilicio y 4 asimétricos.

Núcleos familiares simétricos con gentilicio en <i>Augustobriga</i>			
N.º	Integrantes	IDs	Fecha
1	<i>C(aius) Aureus Cai f(ilius)</i> <i>Aura Cant[i]a</i>	AVG001 AVG024	101/200

En lo que respecta al único núcleo simétrico con gentilicio aparecen dos hermanos que portan el mismo *nomen*. No obstante, el integrante masculino no porta un esquema de *tria nomina* sino un esquema de *duo nomina* formado por un *praenomen+nomen* seguido de filiación, por lo que seguramente se trata de un núcleo de *cives Latini*.

Núcleos familiares simétricos sin gentilicio en <i>Augustobriga</i>			
N.º	Integrantes	IDs	Fecha
1	<i>Acco</i> <i>Amio</i> <i>Atto</i> <i>G(aius) Atto G(aii) A[t(t)i f(ilius)]</i> <i>Ava</i>	AVG009 AVG010 AVG011 AVG015 AVG026	101/200
2	<i>Marcelus</i> <i>M(arcus) Culterico Gustuni f(ilius)</i> <i>Aug(ustobrigensis)</i>	AVG018 AVG019	1/100

En lo que se refiere a los tres núcleos simétricos sin *nomen* gentilicio hemos de destacar el n.º 1 en el que documentamos un núcleo familiar en el que se registran varios individuos, hombres y mujeres, todos ellos con *nomen unicum* de tradición local. Además,

el epitafio en el que aparecen es del s. II d. C., por lo que pertenecen al periodo municipal de la ciudad y, por lo tanto, es muy posible que también sean latinos.

De la primera centuria es el n.º 2, constituido por dos varones que no explicitan su relación familiar, ambos con una denominación personal latinizada, aunque uno de ellos porta un segundo derivado de un genitivo de plural. Posiblemente son también *peregrini* o de los primeros momentos municipales de esta comunidad.

Núcleos familiares asimétricos en <i>Augustobriga</i>			
N.º	Integrantes	IDs	Fecha
1	<i>C(aius) Caecilius Colisi f(ilius) Calagorri</i> <i>Atta</i>	AVG002 AVG027	<i>Ign.</i>
2	<i>M(arcus) +O M+++M Ammoni f(ilius) Antero</i> <i>G(aius)</i>	AVG007 AVG014	101/200
3	<i>Ae(lia) Lup(iana)</i> <i>Ae(lia) Urs(ula)</i> <i>Val(eria)</i>	AVG021 AVG022 AVG028	<i>Ign.</i>
4	<i>Carus Q(uinti) Pentii f(ilius)</i> <i>Marcellus Q(uinti) Pentii f(ilius)</i>	AVG012 AVG017	1/100

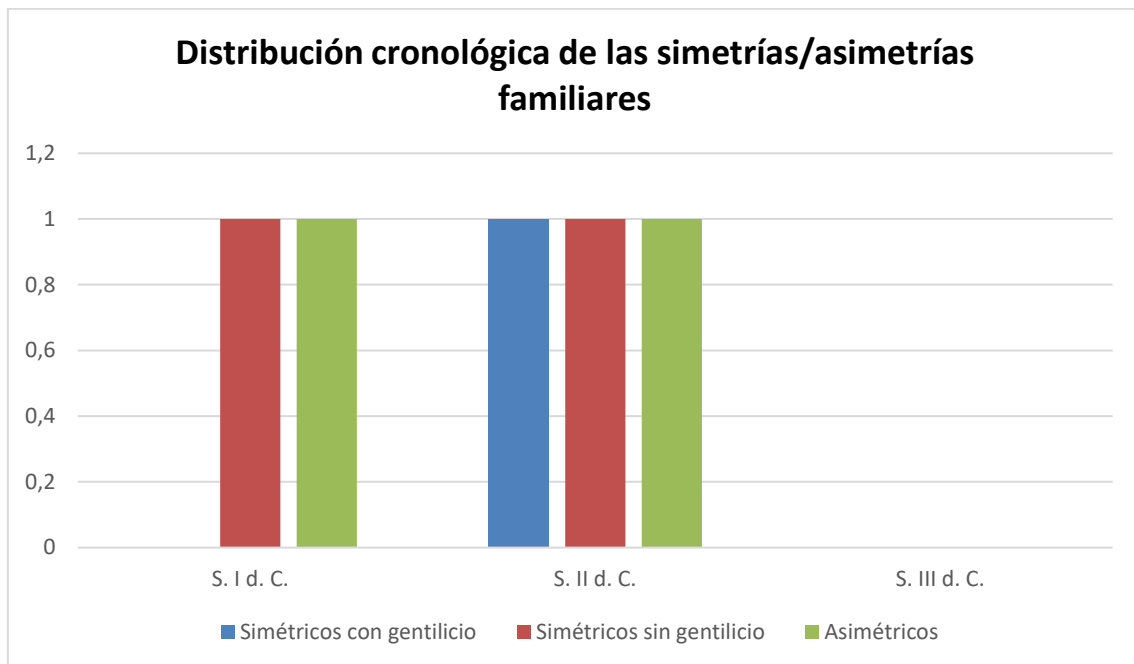
En lo que respecta a los núcleos asimétricos, documentamos también varios casos. El n.º 1, a pesar de que la cronología es desconocida, documentamos una situación que es bastante habitual en el *Conventus Cluniensis*. Uno de ellos porta un esquema de *duo nomina* seguido de filiación, mientras que su hermana porta un nombre único de tradición indígena. Esto es bastante frecuente en núcleos afectados por la latinidad o incluso la ciudadanía romana en estas latitudes.

El n.º 2 es un caso totalmente distinto, pues aparecen dos individuos, padre e hijo, el primero de ellos con aparente esquema de *tria nomina*, mientras que el segundo aparece solamente con el *praenomen*. En nuestra opinión, aparece de esta manera por su condición de dedicante y su esquema onomástico sería más complejo.

En el n.º 3, a pesar de algunas dificultades de lectura, documentamos como una mujer que aparentemente porta un *nomen unicum* latino constituido por un gentilicio, *Valeria (mater)*, va dando paso a mujeres que portan un esquema latinizado de *duo*

nomina, en los casos de *Ae(lia) Lup(iana)* y *Ae(lia) Urs(ula)*, aunque sus respectivos *cognomina* son *decknamen*.

El n.º 4, que en principio parece que goza de simetría al estar conformado por dos auxiliares con *nomen unicum* que pueden ser *peregrini* (al estar datados en el s. I d. C.). No obstante, ambos marcan la filiación mediante el esquema onomástico de su padre, que también es militar, que podría contener un gentilicio y es posible que lo estén omitiendo. Las razones por la que estarían haciendo esto es que se representa en la filiación, pero también nos puede estar indicando que carecen de ciudadanía. En ese sentido, no debemos descartar que fueran el fruto de una unión ilegítima.



Onomástica y ciudadanía

En la onomástica de *Augustobriga*, documentamos, a diferencia de otros municipios latinos de la provincia de Soria, mayores permanencias en lo que a los esquemas de nombre único se refiere, muchos de ellos de tradición local. Esto puede estar relacionado con la ya comentada escasez de documentos epigráficos que proceden de esta comunidad, aunque esto lo comparte con otras comunidades privilegiadas sorianas como es el caso de *Termes*.

Hay que tener en cuenta que en el caso de *Augustobriga*, considerando las pocas referencias que tenemos para argumentar esto, nos encontraríamos ante un municipio flavio de la *Quirina tribus*, lo que implica que su promoción municipal fue más tardía que en *Uxama* o *Termes*, que venían siendo municipios desde época de Tiberio, hecho que también pudo influir en la romanización de su onomástica. En ese sentido, debemos estimar que en el *Conventus Cluniensis* documentamos otros municipios, caso de *Albocela*, en los que esa romanización onomástica puede parecer poco avanzada.

No obstante, la existencia de algunos documentos como la dedicación honorífica a *C(aius) Valerius Avitus* parece alejar la idea de que *Augustobriga* se trataba de una comunidad peregrina, más aún, teniendo en cuenta de que muchos de estos esquemas de nombre único pueden pertenecer a *latini* y no a *peregrini*, como sucede en otras comunidades que tienen documentada su promoción de una manera más firme.

CAVCA

Datos generales del conjunto epigráfico de *Cauca*³⁹⁵

El conjunto epigráfico de *Cauca* es bastante escueto y no alcanza la veintena de estructuras onomásticas, incluyendo a los migrantes. No obstante, las denominaciones personales conservadas presentan en líneas generales un alto grado de romanización. Lo mismo podemos decir de las relaciones sociales documentadas, propias de un municipio latino.

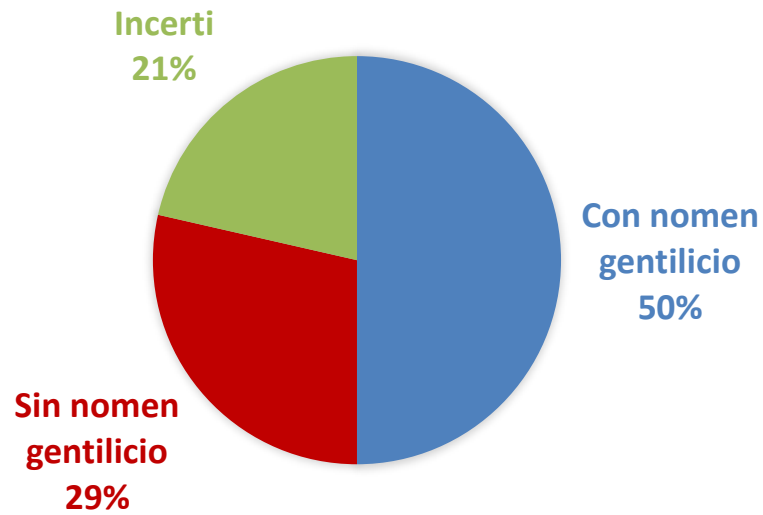
Hemos documentado 21 estructuras onomásticas entre las localizadas en el propio territorio caucense y las de migrantes con mención de *origo*; 13 pertenecen a hombres y 7 a mujeres (una de ellas es *incerta*).

Con respecto a la onomástica masculina, registramos 7 estructuras con *nomen* gentilicio, 4 estructuras de nombre único, 2 de ellas con genitivo de plural y 3 estructuras *incertae*. Cabe destacar que entre ellas encontramos a un *Ivir*, uno de los legados que aparecen en la Tésera de Montealegre de Campos. Además, la mayoría de los individuos utilizan *cognomina* latinos, con la excepción de dos testimonios.

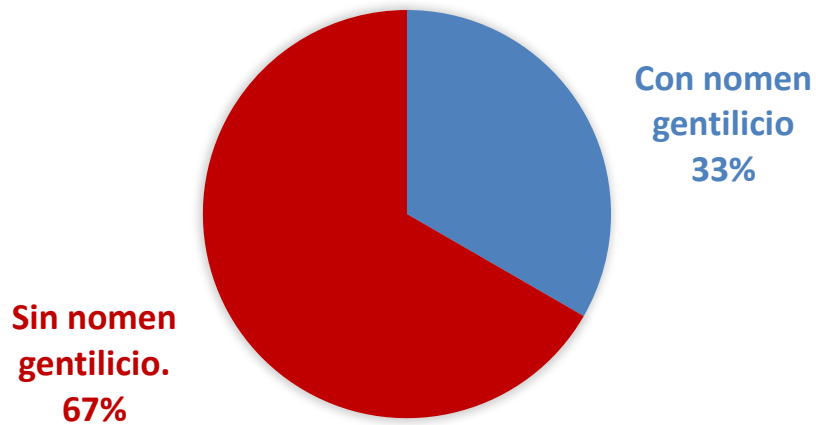
En lo referente a las denominaciones personales de las mujeres, solamente encontramos 2 estructuras con *nomen* gentilicio. Además, ambas utilizan *cognomina* locales. En cuanto a las estructuras onomásticas femeninas de nombre único, listamos 4 ejemplos más un quinto dudoso (3 latinos y 2 indígenas). Uno de estos ejemplos sin *nomen* gentilicio, perteneciente a una migrante, cuenta con genitivo de plural.

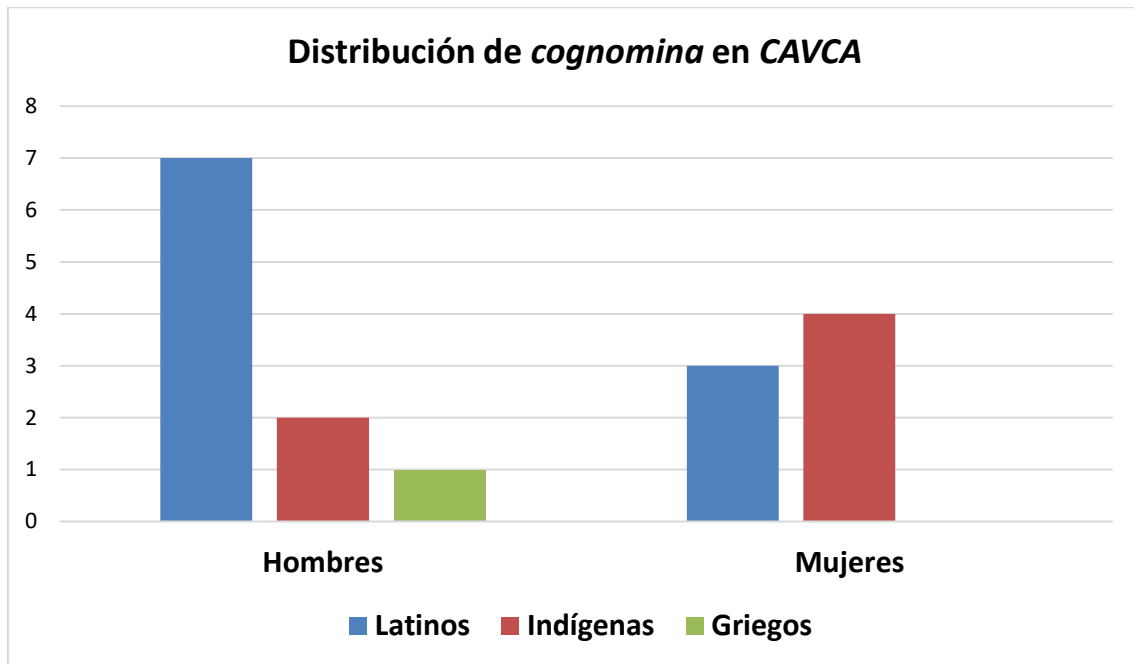
³⁹⁵ Para estudiar el *corpus* epigráfico de *Cauca* son fundamentales los trabajos de SANTOS YANGUAS, HOCES DE LA GUARDIA BERMEJO Y DEL HOYO, 2005= *ERSg*; SANTOS YANGUAS, HOCES DE LA GUARDIA BERMEJO, 2010a, 461-477.

IMPLANTACIÓN DE LOS ESQUEMAS CON NOMEN GENTILICIO EN CAVCA (HOMBRES)



IMPLANTACIÓN DE LOS ESQUEMAS CON NOMEN GENTILICIO EN CAVCA (MUJERES)





Expresiones sociales en el registro epigráfico de *Cauca*

Ciudadanos romanos con *tribus*

No se documentan *cives Romani* con *tribus* relacionados con *Cauca*.

Magistrados

El *municipium* de *Cauca* aparece en la Tésera de Montealegre de Campos³⁹⁶ (provincia de Valladolid) datada en 134 d. C. en la que aparecen como *legati* dos caucenses con estructura onomástica de *tria nomina* *M. Valerius Lentulus* (CAV005) y *L. Sempronius Quadratus* (CAV004), el primero de ellos *IIvir*.

³⁹⁶ *L(ucio) Iulio Urso Serviano III Publio / Vivio(!) Varo co(n)s(ulibus) V Nonas Octobres / Granius Silo et Aemilius Sapienus et / Iulius Proculus tesseram hospita/lem pro meritis Elaesi Ottae Aii / filii nomine cognationis Magi/lancum Amallobrigenses Cab/rumuria et Paligo renovarunt / cum senatu populoque Caucen/sium in perpetuum sibi liberis / posterisque omnibus eorum / per legatos / M(arcum) Valerium Lentulum IIvirum / et Lucium Sempronium Quadratum* (BALIL ILLANA; MARTÍN VALLS, 1988, 18; *HEp* 1, 1989, 645)

Integrantes del ejército

Se documenta a un soldado con *origo Caucensis* en la Mauritania Cesariense (Cherchell, *Caesarea*): *Jus Saeci Cauce(n)sis, eques alae II Thracum*.

Relaciones de dependencia

No conocemos evidencias sobre presencia de esclavos en la epigrafía funeraria, aunque sí se conoce algún grafito procedente de *Cauca* que registra *cognomina* griegos³⁹⁷. En ese sentido, también se conoce el sello del oculista *Cornelius Alcimius* (CAV003) que, por su onomástica, pudo ser un liberto enrolado en el ejército, pero se desconoce si, en realidad, pudo residir en *Cauca* o si se trata de un sello transportado³⁹⁸.

Mención especial merece la aparición de una institución como es la tutela, indicador de la importante romanización jurídica de esta comunidad y testimonio indirecto de su condición municipal³⁹⁹, al tratarse de uno de los asuntos que regula la *Lex Imitana* (*Lex Irrn.* 29⁴⁰⁰). En este caso, aparece un tutor *ex testamento Caelius Flavus* (CAV001) de una mujer con un nombre único indígena *Nanna*. Esta institución también se documenta en el *municipium* de *Segouia*.

³⁹⁷ Por ejemplo, en *HEp* 2007, 512 se registra el *cognomen* griego *Antigenes*.

³⁹⁸ PÉREZ CAMBRODÍ-ALZAMORA RODRÍGUEZ, 2012, 5.

³⁹⁹ Sobre la condición municipal de *Cauca* y la institución de la tutela *vid.* MARTINO, 2004, 142-143. Según este autor, es imposible considerar que una institución como la tutela se diera en una comunidad peregrina.

⁴⁰⁰ Este capítulo de la *Lex imitana* regula el nombramiento de los tutores por parte de los magistrados: "Quien no tenga tutor o lo tenga incierto, si es un o una múnicepe del municipio Flavio Imitano, y no es un pupilo o pupila, si hubiera solicitado del *dunviro* que preside la jurisdicción de este municipio que se le nombre un tutor, y hubiera designado quien quería que se le nombrare, entonces aquel de quien así se solicitó, teniendo uno o más colegas, nombrará tutor al que fue designado, previa cognición de causa, si le parece bien, y de acuerdo con todos los colegas que se hallaren en ese momento dentro del municipio o de los límites de ese municipio. Si aquel o aquella en cuyo nombre se haga esta solicitud fuera pupilo o pupila, o si aquel (*dunvir*) al que se hubiera hecho la solicitud no tuviera colega o no se hallara alguno dentro de este municipio o de los términos de este municipio, en ese caso, aquel al que se hubiera hecho la solicitud, previa cognición de causa, en el plazo de los diez días siguientes, de acuerdo con el decreto de los *decuriones* hecho en presencia al menos de dos (terceras) partes de estos, nombrará tutor al que fue designado, de modo que no se prive de la tutela al tutor que lo es por derecho. El tutor nombrado conforme a la presente ley de modo que no se prive de la tutela al tutor que lo es por derecho, sea, para quien se ha nombrado, un tutor tan conforme a derecho como si fuera aquel un ciudadano romano y el tutor fuera el agnado próximo del ciudadano romano." (*Lex Irrn.* 29, traducción de D'ORS, 1984, 543).

Organizaciones suprafamiliares

En el repertorio de inscripciones de *Cauca* aparecen varias referencias a unidades organizativas indígenas marcadas con un genitivo de plural (3 ejemplos, 2 en hombres y 1 en mujeres). Las gentilidades documentadas son *Cariqo(n)* (CAV009), *Comenesciq(um)* (SEG046), *Viannetiq(on)* (CON027), las dos últimas pertenecientes a caucenses con mención de *origo* localizados en Segovia y Duratón respectivamente.

Divinidades

No conocemos dedicaciones a divinidades relacionadas con *Cauca*.

Movimientos de población

Las denominaciones personales relacionadas con movimientos migratorios son bastante abundantes en comparación con la cantidad total de testimonios, dado que se documentan 4 menciones de *origo* de caucenses que se encontraban fuera de su comunidad, la mayoría en comunidades no muy lejanas, caso de *Segovia*, *Confloenta* o *Avila*, aunque también contamos con el testimonio del soldado localizado en *Caesarea* (Cherchell, Mauritania Cesariense).

Dispersión de los gentilicios

Los nomina gentilicios presentes en el registro epigráfico de *Cauca* son *Caelius*, *Claudius*, *Cornelius*, *Sempronius/-a*, *Vadonna*, *Valerius* y *Vintidio*. *Sempronius/-a* y *Valerius* se registran dos veces, mientras que el resto de testimonios aparece solamente una vez.

Distribución de los gentilicios en <i>Cauca</i>		
Testimonio	Casos	ID
<i>Caelius</i>	1	CAV001
<i>Claudius</i>	1	CAV002
<i>Cornelius</i>	1	CAV003
<i>Sempronius/-a</i>	2	CAV004, CAV011
<i>Vadonna</i>	1	CAV012
<i>Valerius</i>	2	CAV005, CAV006
<i>Vintidio</i>	1	CAV007
Total: 7	Total: 9	

Onomástica masculina

En la onomástica masculina predominan claramente los antropónimos latinos y las estructuras onomásticas con *nomen* gentilicio. Además, la mayoría de los testimonios son del siglo II d. C., lo que nos estaría indicando una alta incidencia de la romanización onomástica entre los *cives Latini y Romani*.

Estructuras onomásticas con *nomen* gentilicio

En líneas generales, detectamos en la onomástica de *Cauca* una tendencia a la adopción de los *nomina* gentilicios, especialmente en el caso de los varones, dado que más de un 60% (sin contabilizar *incerti*) de los registrados ya lo habían incorporado a su onomástica. Sin embargo, debido al reducido *corpus* onomástico de *Cauca*, solamente registramos 6 esquemas masculinos con *tria nomina* o *duo nomina*:

Caelius: con este gentilicio documentamos a *Caelius Flavus* (CAV001), tutor de *Nanna* (CAV014), con un esquema de *duo nomina*, siendo ambos antropónimos claros *decknamen*.

Claudius: este *nomen* lo porta *Claudius Tertullus T(iti) f.* (CAV002), con un esquema de *duo nomina* que también incluye filiación al final de la estructura onomástica mediante un *praenomen*. En lo que respecta al *cognomen*, al ser relativo al nacimiento, es probablemente un *deckname*⁴⁰¹.

Cornelius: con una estructura de *duo nomina* también se documenta en un *instrumentum* al oculista *Cornelius Alcimus* (CAV003), este último con un *cognomen* griego, aunque desconocemos si estuvo en algún momento en *Cauca*. La inscripción se ha situado a partir del s. III d. C. y posiblemente se trata de un *libertus*.

Sempronius: con este gentilicio constatamos a uno de legados que aparecen en la *Tessera Hospitalis* de Montealegre de Campos (134 d.C.), *L. Sempronius Quadratus*

⁴⁰¹ GORROCHATEGUI *et. al.*, 2007, 317

(CAV004). Cuenta con una estructura onomástica de *tria nomina* completamente romanizada, mediante el uso de un gentilicio muy común y un *cognomen* latino, aunque se trata de un *deckname*⁴⁰². Este individuo estaba en posesión de la *civitas Latina* o *Romana*.

Valerius: este gentilicio lo porta también otro de los *legati* de la *Tessera Hospitalis* de Montealegre de Campos, *M. Valerius Lentulus* (CAV005), que detentaba una magistratura municipal. De la misma manera, porta un esquema de *tria nomina* con el gentilicio más extendido en el *Conventus Cluniensis* y *cognomina* latinos⁴⁰³. No sabemos si en este momento tenía la *civitas Romana*, al no mencionarse la *tribus*, aunque la recibiría de todas formas al finalizar su cargo.

En segundo lugar, con este *nomen* tenemos a *Val(erius) Qui[n]tus Narissi f.* (CAV006), que, en principio porta una estructura de *nomen+cognomen*. El *cognomen Quintus* está ampliamente documentado en *Hispania* y al ser numeral se considera también *deckname*⁴⁰⁴. La filiación aparece marcada mediante un *cognomen* indígena⁴⁰⁵.

Vintidio: por último, incluimos una posible estructura de *praenomen+nomen*, la de *Q. Vintidio* (CAV007). Sin embargo, *Vintidio* también podría ser un idionimo precedido de un *praenomen*⁴⁰⁶, hecho que no descartamos. En la inscripción aparece junto a una mujer que porta el nombre único latino *Flamilia* (CAV013). Por su estructura onomástica y la cronología, dudamos que este individuo poseyera la ciudadanía romana, por lo que seguramente sería un *Latinus*.

Estructuras onomásticas masculinas con <i>nomen</i> gentilicio			
Testimonio	Tipo Cogn.	Fecha	ID
<i>Caelius Flavus</i>	L	<i>Ign.</i>	CAV001
<i>Claudius Tertullus T(iti) f(ilius)</i>	L	101/200	CAV002
<i>Cornelius Alcimus</i>	G	201/500	CAV003
<i>Lucius Sempronius Quadratus</i>	L	134	CAV004
<i>M(arcus) Valerius Lentulus</i>	L	134	CAV005

⁴⁰² Vid. KAJANTO, 1965, 65, 232 y GALLEGO, 2011, 202, nota 45 para *Quadratus*.

⁴⁰³ KAJANTO, 1965, 66, 132, 249 para *Lentulus*.

⁴⁰⁴ ABASCAL, 1994, 478-479. Sobre su condición de nombre encubierto vid. GORROCHATEGUI *et. al.*, 2007, 317.

⁴⁰⁵ VALLEJO, 2016, 386

⁴⁰⁶ SOLIN-SALOMIES, 1994, 209 Y SANTOS YANGUAS Y HOCES DE LA GUARDIA BERMEJO, 2010, 469 lo catalogan como *nomen*, aunque VALLEJO, 2016, 448 lo cita como antropónimo hispano.

<i>Val(erius) Qui[n]tus Narissi f(ilius)</i>		<i>Ign.</i>	CAV006
<i>Q(uitus) Vintidio</i>		101/150	CAV007
			Total: 7/21

Estructuras onomásticas de nombre único

También se documentan algunos individuos que portan nombre único, caso de *Access Cariqo(n) Ambati f.* (CAV009) del siglo I d. C. En este caso, un idionimo local es acompañado de una organización suprafamiliar y filiación marcada por un antropónimo indígena. Por la cronología de la inscripción, se trata muy posiblemente de un peregrino que porta una estructura onomástica sin *nomen* gentilicio previa a la promoción municipal de *Cauca*.

También aparecen en el registro epigráfico de *Cauca* ciertos antropónimos latinos que pudieron funcionar como nombres únicos, pero también podrían haber formado parte de estructuras onomásticas más complejas, caso de *Iulius* (CAV010), un gentilicio muy común⁴⁰⁷, o, por ejemplo, *Canus* (CAV018), un *cognomen* que hace referencia a las características físicas del individuo (este último lo hemos catalogado como *incertus*).

Por otra parte, en relación con movimientos de población, documentamos varios individuos con *origo Caucaensis* y *nomen unicum*. En el caso de los varones se conocen los testimonios de *Acce(s) Caucai* (CAV008), procedente de *Auila* (Ávila) y *Flavinus Comenesciq(um) Flavi f(ilius) Caucaensi* (SEG046), procedente de *Segouia* (Segovia). Ambos pueden ser situados entre finales del siglo I y mediados del siglo II d. C. y tienen una onomástica muy marcada por las tradiciones locales. El primero de ellos muestra un idionimo indígena seguido de la mención de *origo*. Por su parte, el segundo de ellos porta el común *deckname Flavinus*, seguido por un genitivo de plural e indica la filiación a partir del *deckname Flavius* para después añadir la *origo Caucaensis*.

⁴⁰⁷ No aparece contabilizado como gentilicio porque no se puede demostrar que tuviera tal función, pero tampoco es descartable.

Estructuras onomásticas masculinas de nombre único o doble idiónimo			
Testimonio	Tipo Cogn.	Fecha	ID
<i>Acce(s) Caucai</i>	I	75/150	CAV008
<i>Access Cariqo(n) Ambati f(i)lius</i>	I	1/100	CAV009
<i>[I]Julius</i>	L	101/200	CAV010
<i>Flavinus Comenesciq(um) Flavi f(i)lius Caucensi</i>	L	70/130	SEG046
			Total: 4/21

Onomástica femenina

Onomástica femenina con *nomen gentilicio*

En *Cauca* hemos documentado dos estructuras onomásticas femeninas con *nomen gentilicio*, aunque una de ellas requiere de ciertas precisiones, al portar una onomástica muy apogada al ámbito indígena. Los gentilicios que portan son *Sempronia* y *Vadonna*:

Sempronia: la primera de ellas es *Sempronia Reburina* (CAV011), a la que dedican una inscripción funeraria en el siglo II d. C. Porta un gentilicio y un *cognomen* local, muy comunes ambos⁴⁰⁸.

Vadonna: más complejo es el caso de *Vadonna Rebu(r)rina* (CAV012), cuyo epitafio está dedicado por *Canus* (CAV018) y se sitúa cronológicamente en el siglo III d. C. El gentilicio deriva claramente de un antropónimo indígena⁴⁰⁹, por lo que debemos considerarlo un *deckname* y nuevamente aparece el *cognomen* de extracción local *Reburina*.

Estructuras onomásticas femeninas con <i>nomen gentilicio</i>			
Testimonio	Tipo Cogn.	Fecha	ID
<i>Sempronia Reburina</i>	I	101/200	CAV011
<i>Vadonna Rebu(r)rina</i>	I	201/300	CAV012
			Total: 2/21

⁴⁰⁸ El *cognomen* *Reburus/-a/-inus/ina* es extremadamente popular (Vid. ALBERTOS, 1966, 191-192 y VALLEJO, 401 y ss.)

⁴⁰⁹ Este *nomen gentilicio* deriva del antropónimo *Vado* (ALBERTOS, 1966, 241; GALLEGO, 2013-2014, 226-227 VALLEJO, 2016, 128, 445) y recuerda bastante a formas de doble idiónimo. Sin embargo, por la cronología avanzada del testimonio, el carácter municipal de *Cauca* y la terminación *ius/-ia* consideramos más probable que se trate de un gentilicio.

Onomástica femenina sin *nomina* gentilicios

Se documentan más testimonios de mujeres que tenían una estructura de nombre único en comparación con las que portaban un *nomen* gentilicio. Varias de ellas aparecen registradas mediante *cognomina* latinos como *Flamilia* (CAV013), esposa de *Q. Vintidio* (CAV007), o *Proclina* (CAV015)⁴¹⁰, madre de *Nanna* (CAV014), esta última portadora de un nombre único indígena⁴¹¹.

Por último, también se conoce el testimonio de una migrante en Duratón con *origo Caucensis*, el de *Aisa Viannetiq(on) Cau[c(ensi)]* (CON027), que porta un antropónimo indígena⁴¹² seguido de la mención a una organización suprafamiliar⁴¹³.

Llama la atención llama la atención que todos los caucenses hallados fuera de su comunidad tengan una onomástica tan apegada a los usos tradicionales, sobre todo si lo comparamos con el registro epigráfico de la propia *Cauca*, con evidentes signos de romanización onomástica tras la promoción municipal. Seguramente, dado que la cronología de la mayoría de ellos no es demasiado elevada, estén recogiendo las tradiciones onomásticas peregrinas documentadas en *Cauca* en el siglo I, como en el caso del ya mencionado *Access Cariqo(n) Ambati f.* (CAV009), hallado en la propia *Cauca*, con una cronología seguramente premunicipal.

Estructuras onomásticas femeninas de nombre único o doble idiónimo			
Testimonio	Tipo <i>Cogn.</i>	Fecha	ID
<i>Flamilia</i>	L	101/150	CAV013
<i>Nanna</i>	I	<i>Ign.</i>	CAV014
<i>Proc[li]na</i>	L	<i>Ign.</i>	CAV015
<i>Aisa Viannetiq(on) Cau[c(ensi)]</i>	I	101/200	CON027
			Total: 4/21

Estructuras onomásticas *incertae*

Recogemos algunos esquemas onomásticos *incerti* dentro del *territorium* de *Cauca*, caso de algunos *cognomina* latinos caso de *Canus* (CAV018), que hace referencia

⁴¹⁰ ABASCAL, 1994, 367 para *Flamilia* y SOLIN-SALOMIES, 1994, 385 para *Proclina*.

⁴¹¹ VALLEJO, 2016, 128

⁴¹² Sobre *Aisa* vid. ALBERTOS, 1966, 13 y VALLEJO, 2016, 128

⁴¹³ VALLEJO, 2016, 129

a las características físicas del individuo⁴¹⁴ o *Nata[lis]?* (CAV019), un *cognomen* que posiblemente pertenecía a una mujer⁴¹⁵. También se documenta el gentilicio *[I]ulius* (CAV10), que muy posiblemente habría formado parte de una estructura onomástica más compleja.

También se conoce la inscripción póstuma de un *Caucensis* localizado fuera de *Hispania*, en la *Mauretania Caesariensis*, un *eques* del *ala II Thracum*. En la pieza no se ha conservado el comienzo de su nombre, pero se puede leer *-us Saeci Cauce(n)sis* (CAV016). La filiación de este soldado se presenta mediante un antropónimo indígena y el dedicante de la inscripción, *Maganus*, también porta un nombre único local que también está documentado en la Meseta Norte en Hinojosa de Duero y Yecla de Yeltes (ambas localidades en Salamanca)⁴¹⁶.

Por último, en un grafito se documenta un *cognomen* griego⁴¹⁷: *Antigen[---]* (CAV017).

Estructuras onomásticas <i>incertae</i>			
Testimonio	Tipo Cogn.	Fecha	ID
<i>-us Saeci Cauce(n)sis</i>		60/120	CAV016
<i>Antigen[---]</i>	G		CAV017
<i>Canus</i>	L	201/300	CAV018
<i>Nata[lis]?</i>	L	101/200	CAV019
			Total: 4/21

Simetrías y asimetrías familiares

Debido a la parquedad del *corpus* epigráfico caucense solamente podemos analizar con seguridad dos núcleos familiares, ambos asimétricos; uno de la primera mitad del s. II d. C., mientras que la cronología del segundo es desconocida.

Núcleos familiares asimétricos en <i>Cauca</i>			
N.º	Integrantes	IDs	Fecha
1	<i>Caelius Flavus</i> <i>Val(erius) Qui[n]tus Narissi f(ilius)</i> <i>Nanna</i>	CAV001 CAV006 CAV014	<i>Ign.</i>

⁴¹⁴ KAJANTO, 1965, 223

⁴¹⁵ *Ibidem*, 23, 290

⁴¹⁶ VALLEJO, 2016, 372-373 en *HEp*, 13, 556 y *CIRPSa*, 282 respectivamente.

⁴¹⁷ SOLIN, 1982, 21

	<i>Proc[li]na</i>	CAV015	
2	<i>Q(uintus) Vintidio Flamilia</i>	CAV007 CAV013	101/150

El n.º 1 es en el que aparece la institución de la tutela. Mientras que los dos hombres que aparecen en el documento tienen una onomástica latinizada, ambos de *duo nomina* y *cognomen* latino considerado *deckname*, mientras que las dos mujeres que aparecen en el documento portan *nomen unicum*. Una de ellas es la madre, *Proclina*, que es la que deja la disposición testamentaria, con un antropónimo latino, mientras que su hija tutorizada *Nanna* porta una denominación personal indígena. Creemos que esta onomástica nos dice dos cosas; una que, como en otros municipios la onomástica femenina podía ser más tradicional y, en segundo lugar, en el caso de las mujeres, muy posiblemente estamos en un contexto de ciudadanía latina, aunque no podemos asegurarlo debido a la carencia de cronología.

El n.º 2 también recoge una situación en la que el varón ya porta *nomen* gentilicio, mientras que la mujer no. Teniendo en cuenta la cronología, y que el hombre no porta un esquema completo sino de dos elementos, seguramente sea también un núcleo de *cives latini*.

Onomástica y ciudadanía

A pesar del exiguo *corpus* epigráfico de este municipio, a partir de los testimonios conocidos se pueden detectar los efectos que el *ius latii* tuvo en los *municipes* de *Cauca*. En un primer momento, en el siglo I d. C., con anterioridad a la municipalización flavia, las estructuras onomásticas predominantes serían las de nombre único indígena, muchas veces seguidas de un genitivo de plural y de filiación como se puede detectar en el ejemplo de *Acces Cariqon Ambati f.* o los migrantes *Acce(s) Caucai*, *Flavinus Comenesciq(um) Flavi f(ilius) Caucensis* o *Aisa Viannetiq(on) Cau[c(ensi)]*, que arrastran las tradiciones onomásticas anteriores.

Sin embargo, tras el Edicto de Vespasiano y la municipalización de *Cauca*, se produjo una extensión de la onomástica con *nomen* gentilicio y de las estructuras de *tria nomina*, empezando por los propios magistrados municipales, caso de *M. Valerius Lentulus*, que tenía la ciudadanía romana o la obtuvo tras salir del cargo, o de *legatus Lucius Sempronius Quadratus*.

Por lo que respecta a los *cives latini*, las características de la onomástica caucense permiten considerar que estos tendieron a adoptar una onomástica latinizada, también con la utilización de *nomina* gentilicios. Además, es posible que algunas estructuras onomásticas con dos elementos como la de *Q. Vintidio* (en este caso un *praenomen* y un idionimo local que parece estar haciendo las veces de *nomen*), que permiten dudar de su pertenencia a un ciudadano romano, puedan ser atribuidas también a latinos. Todo esto debe enmarcado en un proceso de romanización onomástica de los *municipes*, tanto de *Latini* como de *Romani*, que fueron incorporando elementos latinos en su onomástica, entremezclándose con las propias tradiciones de la antroponimia local.

En el caso de las mujeres también documentamos esa incorporación del *nomen* gentilicio, aun conservando la utilización de antropónimos locales para componer su onomástica, caso de *Sempronia Reburina* o *Vadonna Reburina*.

Además, en *Cauca* también comprobamos como algunas mujeres con una onomástica de nombre único indígena, caso de *Nanna*, protagonista de una institución jurídica romana como es la tutela, que aparece regulada en las leyes municipales municipales. Por lo tanto, ella no puede ser una peregrina, a pesar de su onomástica, ni su comunidad una *civitas stipendiaria*.

CLVNIA

Datos generales de la onomástica de *Clunia*⁴¹⁸

El conjunto epigráfico de *Clunia* es amplísimo, en comparación con otras comunidades promocionadas del *Conventus Cluniensis* al ser su capital. De hecho, en tamaño solamente puede ser comparado con el del *municipium* de *Novaugusta*.

La onomástica cluniense destaca por su alto grado de romanización y por la elevada dispersión de esquemas compatibles con la ciudadanía romana, lo que queda patente en el alto número de ciudadanos inscritos en una *tribus*, concretamente la *Galeria* (donde eran inscritos los *cives Romani* de *Clunia*). No obstante, en el registro epigráfico de *Clunia* también se hace referencia a otras *tribus*, especialmente la *Quirina*, teniendo en cuenta que buena parte de los núcleos promocionados del *Conventus Cluniensis* son de época flavia y que la capital provincial funcionaría como un centro receptor de ciudadanos romanos de otras comunidades.

Además, debemos subrayar la gran cantidad de ciudadanos romanos con *origo Cluniensis* que pueden encontrarse en otras áreas de *Hispania* y del Imperio, vinculados a los movimientos migratorios y la participación de ciudadanos romanos procedentes de *Clunia* en el ejército. En ese sentido, hemos documentado 61 menciones de *origo Cluniensis* o de personajes relacionados con *Clunia* que se encontraban fuera de su comunidad, lo que supone un amplio porcentaje del total de los *clunienses* documentados, cerca del 18% del *corpus* de *Clunia*⁴¹⁹.

⁴¹⁸ En lo que respecta a los principales trabajos que han tratado la epigrafía de *Clunia*, sin duda el principal es el ya clásico trabajo de PALOL y VILELLA, 1987, cuyas inscripciones también son recogidas en el *corpus* relativo a la provincia de Burgos de CRESPO ORTIZ DE ZÁRATE y ALONSO ÁVILA, 2000a. A estos debemos añadir otros trabajos más recientes, como los de DEL HOYO y RODRÍGUEZ CEBALLOS, 2014, 121-135; 2017c, 151-160, 2019a, 163-175, 2019b, 714-715 (junto a otros trabajos que recogemos en la bibliografía general de estos autores, pp. 672-673) o el de RODRIGUEZ CEBALLOS, 2016.

⁴¹⁹ Los datos recogidos por HALEY, 1991, 87 sobre movimientos migratorios en *Hispania romana* muestran una preeminencia de las menciones de *origo* realizadas por clunienses, en primer lugar, y uxamenses, en segundo lugar. De esta manera, este autor recoge 47 testimonios de clunienses (incluso el número de testimonios que se contabiliza en la actualidad es mayor y 32 de uxamenses. Otras comunidades con aportaciones significativas serían *Norba Caesarina* (17), *Emerita* (20?), *Corduba* (20?), *Tapori* (17), *Licimi* (13), *Caesaraugusta* (12) y *Olissipo* (11). En cuanto a las referencias que hemos recogido relativas a personajes con *origo Cluniensis* tenemos a CLU002, CLU003, CLU012, CLU017, CLU024, CLU030, CLU045, CLU046, CLU051, CLU060, CLU068, CLU073, CLU090, CLU104 (*cives romani* con *tribus*); CLU006, CLU016, CLU028, CLU035, CLU037, CLU038, CLU043, CLU044, CLU048, CLU053, CLU054, CLU055, CLU071, CLU079, CLU114, CLUA01 (varones con *nomen* gentilicio sin *tribus*); CLU119, CLU125, CLU142, CLU148, CLU155, CLU156, CLU164, CLU169, CLUA02 (varones sin *nomen* gentilicio); CLU181, CLU186, CLU188, CLU190, CLU200, CLU201, CLU202, CLU207 (mujeres con esquema de *duo nomina*); CLU233 (mujer que aparece con *nomen unicum*); CLU241, CLU242,

En cuanto a la dispersión de testimonios hemos recogido 347 esquemas onomásticos dentro del territorio cluniense o relacionados con él a través de menciones de *origo*. La mayor parte de ellos son masculinos (232), mientras que las mujeres registradas solamente son 98, además de 17 *incerti*.

En lo que referente a la presencia de ciudadanos romanos inscritos en una *tribus* —documentados en la epigrafía cluniense o relacionados con esta comunidad mediante la *origo*— testimoniamos 28 ejemplos⁴²⁰, por lo que supera ampliamente a otros núcleos promocionados del *Conventus Cluniensis*. La mayoría de ellos pertenecen a la *Galeria tribus* (22) debido a la promoción de esta comunidad en época preflavia, aunque también aparecen algunos pertenecientes a la *Quirina tribus* (3), debido a que la inmensa mayoría de las comunidades promocionadas del convento jurídico cluniense pertenecen a la época flavia, aunque también conocemos ejemplos de individuos inscritos en la *Voltinia* (1), la *Fabia* (1) o la *Aniensis tribus* (1). La mayoría de estos individuos que muestran una onomástica completa de ciudadano romano porta *cognomina* latinos, solamente pudiéndose documentar la presencia de *cognomina* locales en cuatro casos.

En lo referente a otras estructuras onomásticas masculinas con *nomen* gentilicio (sin *tribus*) debemos decir que también son muy abundantes, documentándose en 90 ocasiones frente a los 57 esquemas onomásticos de nombre único y de doble idiónimo, por lo tanto, mucho más escasos, si tenemos además en cuenta los 28 ciudadanos romanos con *tribus* relacionados con *Clunia*.

Además, la presencia de *cognomina* latinos en la onomástica masculina es mayoritaria, dado que contabilizamos 132 ejemplos. Por el contrario, los portadores de un *cognomen* local son 61 mientras que 12 cuentan con uno de origen griego.

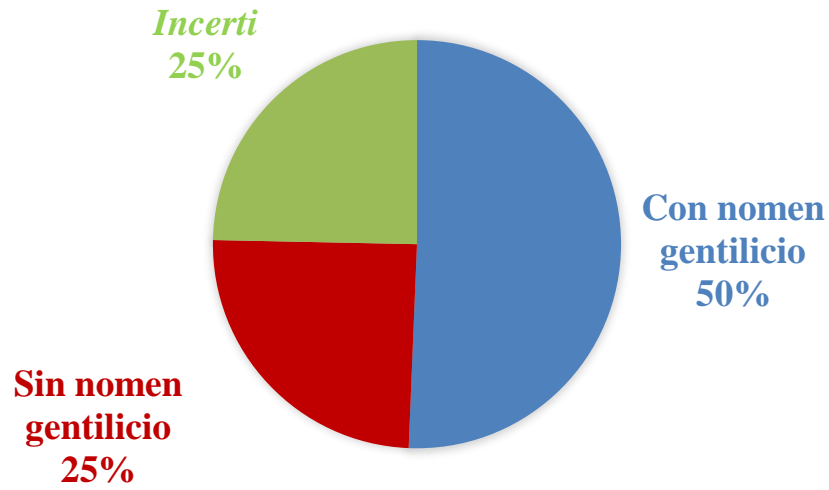
Entre las mujeres también destacan los esquemas con gentilicio compatibles con la *civitas Romana* (o latina). En ese sentido contabilizamos 40 esquemas de mujeres que portan *nomen* gentilicio frente a los 27 ejemplos con nombre único, además de 31 *incertae*.

Al igual que lo que sucede en la onomástica masculina, el uso de *cognomina* latinos es predominante entre las mujeres de *Clunia*. De esta manera, contamos con 52 ejemplos de *cognomina* latinos femeninos, 34 de extracción indígena y 5 griegos.

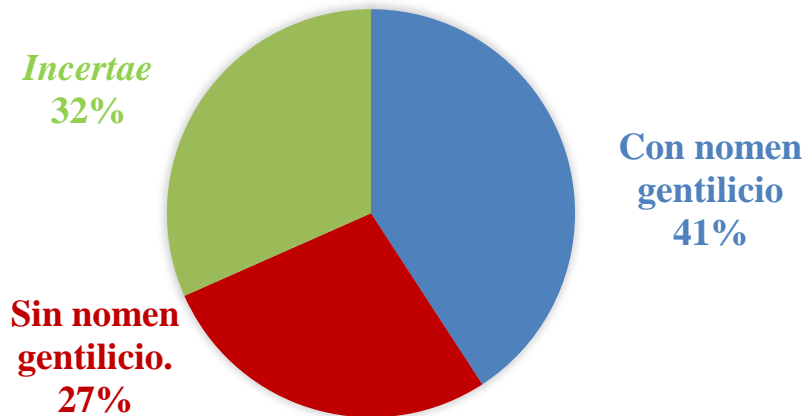
CLU243, CLU244, CLU245, CLU246, CLU262, CLU268, CLUA03, CLUA04, CLUA05, CLUA06, CLUA07 (estructuras onomásticas *incertae*).

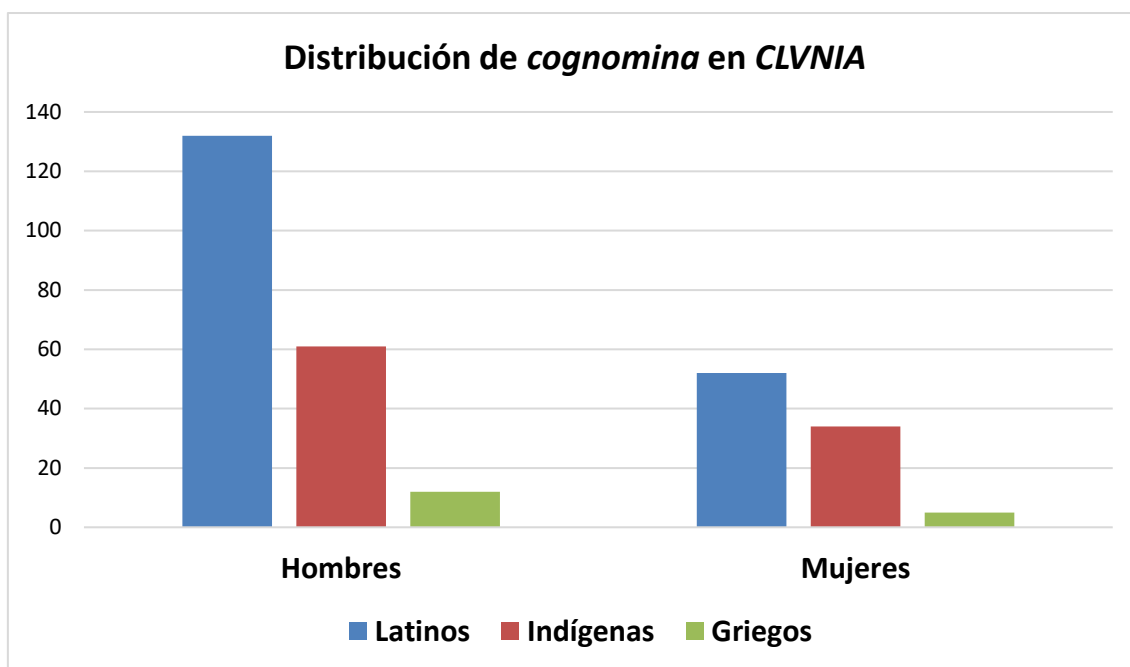
⁴²⁰ Si bien es cierto que el 50% de ellos aparecen en otras comunidades y podemos identificarlos mediante menciones de *origo*.

IMPLANTACIÓN DE LOS ESQUEMAS CON *NOMEN GENTILICIO* EN *CLVNIA* (HOMBRES)



IMPLANTACIÓN DE LOS ESQUEMAS CON *NOMEN GENTILICIO* EN *CLUNIA* (MUJERES)





Expresiones sociales y religiosas

Ciudadanos con *tribus*

Si por algo destaca el conjunto epigráfico de la capital conventual es por los abundantes testimonios de ciudadanos romanos con *tribus* que se registran tras su promoción municipal en época julioclaudia y la posterior adquisición de la condición colonial durante los acontecimientos de los años 68 y 69 d. C.

Muchos de los testimonios que documentamos dentro del propio territorio de *Clunia* pueden datarse en el siglo I d. C. e incluso algunos más específicamente en la primera mitad, debido a la promoción municipal preflavia de esta comunidad. Este es el caso de *C(aius) M(agius) L(ucii) f(ilius) Gal(eria) Silo* (CLU052), *C(aius) Calvisius Aiiionis f(ilius) Gal(eria) Sabinus* (CLU033), *C(aius) Valerius C(aii) f(ilius) Gal(eria) Serenus* (CLU105) o *L(ucius) Valerius C(aii) f(ilius) Gal(eria) Crescen(s) Bundalico(n)* (CLU092), todos ellos de la *Galeria tribus*⁴²¹, en la que eran inscritos los ciudadanos romanos de *Clunia*.

⁴²¹ Buena parte de los ciudadanos romanos con *tribus* hallados en el propio *territorium* de *Clunia* están datados en el s. I d. C. y pertenecen a la *Galeria tribus*. *C(aius) M(agius) L(ucii) f(ilius) Gal(eria) Silo* (CLU052) es uno de los *cives Romani* más antiguos de *Clunia* y procede de un pacto de hospitalidad realizado entre la comunidad de los clunienses y un miembro del *ordo equester*, *C(aius) Terentius Bassus C(aii) f(ilius) Fab(ia) Mefanas Etruscus* (CLU083), datado en el 40 d. C. *C(aius) Calvisius Aiiionis f(ilius) Gal(eria) Sabinus* (CLU033) es también un personaje datado en la primera centuria de la era y que también aparece documentado en San Esteban de Gormaz (GOR003). En *Clunia* se documenta en una inscripción

De la primera centuria también se documenta un *miles* procedente de Tolosa, [...] [...] *Carisi[us] [...fíl(i)us] For?tis Vol(tinia) Tolo[sa]* (CLU031)⁴²². En época flavia también se documenta un inscrito en la tribu *Quirina L(ucius) Pompeius Paterni (filius) Quir(ina) Paternus* (CLU062), este último seguramente un migrante procedente de una comunidad promocionada a raíz del Edicto de Vesapasio.

Los testimonios de individuos inscritos en una *tribus* se reduce durante los siglos II y III d. C., lo que estaría relacionado con la disminución del uso de la *tribus* en la onomástica. De esta manera, podemos añadir a *L(ucius) Valerius Gal(eria) Marcianus* (CLU096), también de la *Galeria tribus* o *G(aius) Pullius Q(uirina tribu) Mercurialis Dionisi fí(lius)* (CLU066) que, al igual que el anterior individuo de la *Quirina* que hemos mencionado, puede estar relacionado con las promociones de época flavia en el *Conventus Cluniensis*.

No obstante, tampoco debemos olvidar algunos testimonios que con casi toda seguridad pertenecían a la comunidad cluniense, caso de algunos ciudadanos romanos localizados en el conjunto epigráfico de San Esteban de Gormaz, como *M(arcus) Magius M(arci) fí(lio) G[al(eria tribu)] Antiquus* (GOR010), cuya onomástica está claramente con la de algunos personajes de *Clunia*⁴²³ o el propio *[Ca(ius) Calvisius] Aionis fí(lius) Gal(eria tribu) Sabinus* (GOR003), que aparece en el propio *corpus* epigráfico de la capital conventual.

honorífica realizada por los miembros de una corporación en agradecimiento a una donación de trigo para la *annona*, posiblemente en un contexto de carestía. Los dos últimos *cives romani* *C(aius) Valerius C(aii) fí(lius) Gal(eria) Serenus* (CLU105) o *L(ucius) Valerius C(aii) fí(lius) Gal(eria) Crescen(s) Bundalico(n)* (CLU092) están datados de forma imprecisa en el s. I d. C. y cuentan con elementos locales en su onomástica como el uso del genitivo de plural o de *decknamen*. A estos debemos añadir a algunos personajes documentados en San Esteban de Gormaz (en las cercanías de *Uxama Argaela*) pero que estaban claramente relacionados con el *municipium* y posteriormente *colonia* de *Clunia Sulpicia*.

⁴²² ORTIZ CÓRDOBA, 2019, 169-170. Se trata de un documento que presenta dificultades de interpretación. Parece ser un personaje que estuvo enrolado 21 años en el ejército e incluso se ha dudado de su condición de militar. En opinión de algunos autores estaría situado cronológicamente a mediados del s. I d. C. y habría estado enrolado en la *Legio X Gemina* (HERNÁNDEZ GUERRA, 1999, 42), mientras que para GÓMEZ PANTOJA y CASTILLO SANZ, 2014, 507-518 habría pertenecido a la *Legio VII* y habría que situar el documento en época flavia.

⁴²³ *M(arcus) Magius M(arci) fí(lio) G[al(eria tribu)] Antiquus* (GOR010) parece tener una relación familiar con *C(aius) M(agius) L(ucii) fí(lius) Gal(eria) Silo* (CLU052), el legado con *tribus* que aparece en la *tabula hospitalis* cluniense. Sabemos, además, que se trata de un militar de rango ecuestre y aparece en una inscripción dedicada por un itálico de rango senatorial [---] *Jmius Murrius Umber* en los primeros años de la década de los 40 del s. I d. C. (ABASCAL, 1984-1985, 149) y, por lo tanto, sería más o menos contemporáneo al pacto de hospitalidad hallado en *Clunia*.

Magistrados

En la epigrafía cluniense también aparecen registrados algunos magistrados y sacerdotes, caso del *III vir [...] Caelius Clouti [f(ilius)]* (CLU027)⁴²⁴, del *aedilis [...Se]mpro[nius][...] [...]Hibe[rus...]* (CLU075) o de los *flamines C(aius) Clavisius Aiiionis f(ilio) Gal(eria) Sabinus flamen Romae et Divi Augusti* (CLU033), *G(aius) Tautius Semanus edil(is)* (CLU081) o *[Va]lerius Vegeti[anus?] flam(en) Romae et Aug[usti]* (CLU107).

No obstante, el grueso de la información sobre los magistrados clunienses procede de las emisiones monetales, que además son la prueba de la condición municipal de *Clunia* en época julioclaudia⁴²⁵ (muy posiblemente en época de Tiberio⁴²⁶, donde se sitúan cronológicamente estos individuos). Los magistrados que aparecen en las emisiones son: *Cn. Pompeius M. Avonius, T. Antonius, M. Iulius Seranus (IIIviri)*⁴²⁷; *C. Aemilius Meto, T. Cornelius Maternus, L. Caelius Pressus, C. Caelius Candidus (IIIviri)*⁴²⁸; *L. Iulius Rufinus, T. Calpurnius Constans?, T. Pompeius Longinus, P. Iulius Avitus (IIIviri)*⁴²⁹; *L. Domitius Robustus, T. Octavius Metallicus (aediles)*⁴³⁰; *L. Sempronius Rufinus; Cn. Arrius Gracilis (aediles)*⁴³¹; *M. Lucretius Peregrinus, C. Calpurnius Varo (aediles)*⁴³².

En lo referente a las estructuras onomásticas de estos personajes documentados por la numismática, todos ellos se caracterizan por la utilización de *duo nomina* o *tria nomina* y por una fuerte presencia de antropónimos latinos⁴³³. Serían además algunos de

⁴²⁴ También aparecen algunas menciones a los *IIIviri* de *Clunia* en la Cueva de Román, en los casos de una inscripción en la que se menciona a un tal *Fabricius* (CLU308) y también otra en la que se hace alusión a la presencia de los *IIIviri: IIIviri venerunt* (CLU342).

⁴²⁵ Sobre los magistrados monetales de *Clunia*, donde aparecen *IIIviri* y *aediles* vid. MELCHOR GIL, 2013, 138 y ss., RIPOLLÉS, 2010, 274-277 y SAGREDO, 1998, 143-147.

⁴²⁶ Sobre esta cuestión vid. capítulo “Los municipios latinos del *Conventus cluniensis*: identificación y testimonios de su condición privilegiada”, pp. 57 y ss.

⁴²⁷ SAGREDO, 1998, 143

⁴²⁸ *Idem*, 1998, 144

⁴²⁹ *Idem*, 1998, 145-146

⁴³⁰ *Idem*, 1998, 146

⁴³¹ *Idem*, 1998, 147

⁴³² *Idem*, 1998, 147

⁴³³ Es bastante curiosa la fuerte latinización onomástica de todos estos personajes, seguramente unos de los primeros *cives latini* de *Clunia* que obtuvieron la *civitas Romana* tras el ejercicio de su cargo, sobre todo si lo comparamos con otros ciudadanos romanos de *Clunia* del s. I d. C. que documentamos a través de la documentación epigráfica como son los casos de *C(aius) M(agius) L(ucii) f(ilius) Gal(eria) Silo* (CLU052) o *L(ucius) Valerius C(aii) f(ilius) Gal(eria) Crescen(s) Bundalico(n)* (CLU092), ambos con elementos de tradición local en su onomástica (el primero el *nomen* gentilicio y el segundo la organización suprafamiliar). No obstante, entre estos magistrados de época tiberiana podemos observar la presencia de varios *decknamen* habituales caso de *Maternus, Caelius, Avitus* o *Rufinus* (GALLEGO, 2011, 195, nota 22).

los primeros habitantes de *Clunia* que habrían obtenido la ciudadanía romana a través del mecanismo del *ius adipiscendi civitatem romanam per magistratum*.

Integrantes del ejército

a) *Milites* en el *territorium* de *Clunia*

En el registro epigráfico cluniense es posible documentar a bastantes individuos relacionados con la carrera militar⁴³⁴. Uno de los más antiguos es el *praefectus alae C(aius) Terentius Bassus C(aii) f(ilius) Fab(ia) Mefanas Etruscus* (CLU083), firmante de un pacto de hospitalidad datado en el 40 d. C. y, por lo tanto, ajeno a la comunidad cluniense⁴³⁵.

En segundo lugar, debemos mencionar a un tal *T(itus) Cantius Nasonis* que aparece referido como *miles Othonianus* (CLU030), por lo que evidentemente está relacionado con los acontecimientos de la Crisis de los años 68 y 69⁴³⁶.

Cabe destacar también a un soldado también foráneo procedente de Tolosa (*Municipium Tolosa, Gallia Narbonensis*) y miembro de la *Voltinia tribus [...]* *Carisi[us] [...]* *fil(ius) For?tis* (CLU031)⁴³⁷ que sirvió en la *Legio X Gemina*.

También se documenta a un veterano procedente de *Caesaraugusta L(ucius) Visselius Niger veteran(us) Aniensis Caesaraugustanus* (CLU110)⁴³⁸, prueba del dinamismo en lo que se refiere a los movimientos de población relacionados con *Clunia*.

Es interesante también la dedicación votiva a *Iovi Aug(usto)Ultori* que realiza un tal *L(ucius) Valerius Pater[nus]* (CLU098), soldado de la *Legio X Gemina*.

⁴³⁴ Sobre los movimientos del ejército relacionados con *Clunia* vid. PEREA YÉBENES, 1991, 193-206

⁴³⁵ Sobre este personaje vid. BALBÍN, 2006, 216. El origen de este personaje puede situarse en *Brixia* (Brescia, Italia), donde *Caius Terentius Bassus* aparece ha documentado en una inscripción Sabemos, además, que sus habitantes estaban inscritos en la tribu *Fabia*, documentándose también referencias a los *Terentii* y *Mefanates* en su *territorium*.

⁴³⁶ Sobre este personaje vid. PEREA YÉBENES, 2001, 96-99 y LE ROUX, *Ann. Ep.*, 1988, 788. Este último señala que podría tratarse de un soldado peregrino enrolado en una cohorte auxiliar. Sin embargo, Perea Yébenes considera que el *cognomen* podría ser *Otonianus* y, por lo tanto, se trataría de un individuo con *tria nomina*.

⁴³⁷ HERNÁNDEZ GUERRA, 2007, 21. La cronología de este documento ha sido situada aproximadamente entre los años 50/70 d. C. (entre los principados de Claudio y Nerón). Debió de servir más de los 20 años establecidos y murió sin ser licenciado y su monumento funerario fue dedicado por su compañero o amigo *C(aius) Valerius Sabinus?*

⁴³⁸ Sobre este personaje vid. ORTIZ CÓRDOBA, 2019, parece ser que este *veteranus* falleció en el *territorium* de *Clunia* entre la segunda mitad del s. I y comienzos del s. II d. C. y se le ha considerado como descendiente de los primeros colonos de *Caesar Augusta*. Posiblemente su presencia en *Clunia* puede relacionarse con las necesidades de reclutamiento al final de la época julioclaudia, aunque también se ha relacionado con el asentamiento de veteranos en época de *Galba* (HALEY, 1992, 161).

En Alcubilla de Avellaneda también aparece documentado un veterano, *G(aius) Iulius* (CLU049), al igual que otro de onomástica desconocida hallado recientemente en Peñalba de Castro *-l]eg V[II]- -]natus- -ve]teranus* (CLU314). Otro integrante de la *Legio VII Gemina* es un tal *[...] Sever[us]* (CLU115) Con una onomástica muy fragmentada también se documenta a *[---]sculus* (CLU251).

Destaca también un individuo perteneciente al *ordo* ecuestre, *[...][Sempro?]nius Fra[ternus?]*, que aparece registrado como *praefectus alae* (CLU074), al igual que otro integrante de su misma *gens Semp[r]on[ius] Seranus* (CLU077) que ostentaba el cargo de *primus pilus*.

b) *Milites* clunienses en *Hispania* y el Imperio

Si por algo destaca *Clunia*, en comparación con otros conjuntos epigráficos del *conventus* del que era capital, es por la gran cantidad de soldados relacionados con esta comunidad que se documentan en otros puntos de *Hispania* y del imperio en general. Además, muchos de ellos poseían la *civitas* romana dado que exhiben su adscripción a la *Galeria tribus* en las inscripciones. Incluso aparece registrado, a través de un diploma militar, un soldado con *origo cluniensis* que sirvió en la *cohors II pretoria*, *Staius? C. f. Gal(eria) Saturninus* (CLU068)⁴³⁹. Sin embargo, este no es el único cluniense que sabemos que sirvió en la guardia pretoriana, pues conocemos también el ejemplo de un tal *Proculin(us) Clu(nia)* (CLU155)⁴⁴⁰.

Dentro de *Hispania* en una inscripción de *Augusta Emerita* se constata también un *miles* cluniense, legionario de la *VII Gemina*, *L(ucius) Aelius L(uci) [f]ilius] Gal(eria) Celer Clun(iensis)* (CLU002), de época flavia, y de esta misma legión se atestigua en *Thamugadi* (Timgad, *Numidia*) el epígrafe funerario de *C(aius) Aemili[us] Serenus Hispanus* (CLU012).

Procedentes de *Britannia* se documentan dos inscripciones de soldados con *origo cluniensis*, una la de *L(ucius) Sempronius Flavinus (H)ispanus Galeria Clunia* (CLU073), localizada en *Lindum* (Lincoln) y datada entre el reinado de Claudio y los inicios de la dinastía flavia. La segunda es un ara votiva hallada en *Deva* (Chester)

⁴³⁹ ROLDÁN, 1974, 478. El documento refleja cuestiones relativas al *conubium* y exenciones de impuestos y está datado en 79 d. C., en época de Tito.

⁴⁴⁰ CRESPO, 2007, 166

dedicada a Júpiter Óptimo Máximo con el epíteto *Tanaro*⁴⁴¹ que erigió un soldado procedente de *Clunia*, *princeps* de la *legio XX Valeria Victrix L(ucius) [Elufrius] Galer(ia) Praesens [Cl]unia* (CLU045), situada cronológicamente en 154 d. C. mediante datación consular.

En la Dacia, concretamente en *Alba Iulia (Apulum)*, también aparece registrada la presencia de un *miles veteranus cluniensis L(ucius) Iul(ius) L(uci) Galer(ia) Leuganus [Clunia]* (CLU051) en un altar dedicado a la *Victoria Augusta* datado en el principado de los emperadores hispanos.

Los soldados procedentes de *Clunia* también se registran en la Germania Superior, concretamente en *Moguntiacum* (Mainz) con *C(aius) Val(erius) C(ai) f(ilius) Ga[l]le[r]i[a] [S]ecu(n)dus C[l]u[n]ia* (CLU104), del último tercio del siglo I d. C., y en *Moesia inferior (Novae, Svištov)* con *C(aius) Aurelius [-] f(ilius) G[a]leria Vegetus Clu(nia)* (CLU024), de época flavia.

Otros soldados, en cambio, no hacen mención a la *Galeria tribus* pero están claramente relacionados con la *Colonia Clunia Sulpicia*, caso de un soldado de la *Legio III Augusta*, *C(aius) Antonius Maternus domo Clunia* (CLU016) localizado en *Lambaesis (Numidia, Argelia)* o el de un cluniense documentado en el *Tropaeum Traiani* de *Adamclisi (Moesia inferior, Rumanía) [...]* *vius Reburus Cluni(ensis)* (CLU114)⁴⁴².

Por último, es interesante hacer una reflexión sobre la condición jurídica de estos *milites* clunienses. La mayor parte de ellos son legionarios y, por lo tanto, *cives Romani*. Si atendemos a la cronología, buena parte de ellos pertenecen al periodo colonial de la ciudad, por lo que ya serían ciudadanos romanos de la *Galeria tribus*, como muchos de ellos explicitan, incluso antes de iniciar su carrera militar. Además, debemos vincular su marcada utilización de la *origo* con la costumbre observada en muchos migrantes procedentes de los municipios preflavios del *Conventus Cluniensis* en relación con la exhibición de su procedencia. Inicialmente, pudo deberse a su utilidad para poder mostrar la condición ciudadana latina o romana de los migrantes pertenecientes a estos núcleos. Si bien, con el tiempo, esto último fue perdiendo el sentido, se mantuvo esta costumbre entre los clunienses que se encontraban fuera de su comunidad, incluso entre los soldados.

⁴⁴¹ La divinidad con la que aparece sincretizado Júpiter es una deidad fulgural céltica relacionada con los fenómenos atmosféricos y con atribuciones guerreras (LE ROUX, 1959, 307-324; GRICOURT Y HOLLARD, 1991, 343-400 y OLIVARES PEDREÑO, 2002, 176 y ss.). Este teónimo también ha sido relacionado con algunos hidrónimos como son los casos del río Tarn, afluente del Garona o del río Tanaro, afluente del Po.

⁴⁴² ROLDÁN, 1974, 434, VALLEJO, 2016, 405

Relaciones de dependencia: esclavos y libertos

Documentamos hasta 28 testimonios de esclavos. Como ejemplos seguros de personas de condición servil se registra a *Celadus ser(vus)* (CLU129), *Deuter* (CLU132), *Festus rei publicae cluniensium servus* (CLU134), *[Mar]tialis* (CLU145), *Martialis* (CLU146), *Primiti[v]us Sem(proniae) Paternae serv(us)* (CLU151), *Secundius [Ph(ilemonis)] ser(vus)* (CLU162), *Sequens* (CLU166), *Urbanus Morcicum Aquilliorum vernaculus* (CLU172), *Lupia ancilla* (CLU229) y a *[P]atricia optima contubernalis* (CLU234).

Es posible que tengamos que considerar también como esclavos a otros personajes por su contexto o su onomástica (dado que muchos de ellos poseen un *cognomen* de origen heleno), concretamente a *Pegasus* (CLU149), a *Proculus Cardilis* (CLU157)⁴⁴³, *Secundus* (CLU163)⁴⁴⁴, *Soteles* (CLU168), *Zosimus* (CLU173), *Dorcas* (CLU225), *Firmina* (CLU227)⁴⁴⁵, *[...Ti]moth[eus...]* (CLU274), *[E]jutixe* (CLU276), *Astuan* (CLU290), *Astyan* (CLU291), *Glauca* (CLU311, CLU312), *Martialis* (CLU315), *Patr[icia...?]* (CLU319), *Val[erius...?]* (CLU339)⁴⁴⁶ o *Vern(-a -ula)* (CLU341).

Uno de los esclavos más antiguos e interesantes por su singularidad es *Festus rei publicae cluniensium servus*, un esclavo público del s. I d. C., prueba, además del estatuto alcanzado por esta comunidad. De hecho, dentro del *Conventus Cluniensis* únicamente en *Veleia* documentamos otro testimonio de estas características. Por otro lado, con la excepción de algún ejemplo como el anterior, la mayor parte de esclavos clunienses en los que puede aseverarse su condición servil es de la segunda centuria de la era⁴⁴⁷. Además, buena parte de ellos poseen *cognomina* latinos en vez de griegos, aunque la presencia de antropónimos de origen heleno pudiera ser frecuente en esclavos como en

⁴⁴³ La justificación de considerar a este individuo como *servus*, además de por su onomástica, es que aparece como dedicante de *Urbanus Morcicum Aquilliorum vernaculus* (CLU172)

⁴⁴⁴ Es posible que este individuo tenga una condición servil o que sea liberto, dado que aparece en un altar dedicado a las *Matres* por parte de una mujer que porta un *cognomen* griego, *Arria Nothis* (CLU183).

⁴⁴⁵ Aparece en el epitafio de *Primiti[v]us Sem(proniae) Paternae serv(us)* (CLU151), junto con otros personajes de condición servil, como *Martialis* (CLU146) o *Dorcas* (CLU225).

⁴⁴⁶ A pesar de las dificultades de lectura que tiene la inscripción en la que aparecen *Patr[icia...?]* y *Val[erius...?]*, se ha interpretado la presencia en la misma del término *contubernalis* (CIRPBu, 117).

⁴⁴⁷ Sobre la cronología de estos personajes ver en las tablas ordenadas en función del tipo de esquema onomástico.

los ejemplos de *Deuter*, *Dorcas* o algunos grafitos de la Cueva de Román. Por el contrario, la antroponimia indígena es inexistente en este grupo.

En lo que a los libertos se refiere, tenemos documentado a un liberto imperial [*P(ublius) Aeli]us* (CLU001) que aparece en una dedicación de época adrianea a la *Tulela Coloniae Cluniensium*.

Otros libertos identificados como tales son *Atilius Castor* (CLU021)⁴⁴⁸, *C(aius) Fabius C(ai) f(ilius) Vernus Cluniensis* (CLU048), *G(aius) Tautius Semni lib(ertus) Moschas* (CLU082), *Aponia Paterna lib(erta)* (CLU182), *Publia Canin[i]a Optata Publi Canini liberta* (CLU197), *Tulleia Araucia Tullei Philemonis l(iberta)* (CLU205) u *Optata Aeli(i) Scapulae Clu(niensis) lib(erta)* (CLU233).

Muy posiblemente debemos identificar a algunos individuos también como antiguos esclavos, aunque no aparezcan referencias explícitas, en los casos de *L(ucius) Aelius Phainus* (CLU004), *Atilius Eutyclus* (CLU022), *Val(erius) Quintus* (CLU100)⁴⁴⁹ o *Arria Nothis* (CLU183), dado que la mayoría de ellos hacen uso de *cognomina* griegos.

Por lo que respecta a la cronología de estos *liberti*, se documentan tanto del s. I d. C. como del s. II d. C., incluso varios de ellos con una datación inespecífica. Lo que sí puede destacarse es su presencia frecuente en epígrafes votivos como el caso del ya citado [*P(ublius) Aeli]us*, pero también los de *L(ucius) Aelius Phainus* a las *Matres Brigeacae*, *L(ucius) Aelius Phainus*, también a las *Matres* o *G(aius) Tautius Semni lib(ertus) Moschas* a *Fortuna*.

Organizaciones suprafamiliares

A pesar de la elevada romanización de la onomástica cluniense, en algunas ocasiones aparecen referencias a la utilización de los genitivos de plural en todo tipo de estructuras onomásticas, incluso en individuos que poseen *nomen gentilicio*⁴⁵⁰. Este es el caso de *L(ucius) Aemilius Cariq(um) Cluniensis* (CLU006) o *Sempronius Britto Usseiticum* (CLU072). El primero de ellos se data entre finales del s. I y comienzos del s.

⁴⁴⁸ Se trata del hijo de una mujer de condición liberta, *Aponia Paterna* (CLU182).

⁴⁴⁹ Este personaje dedica el epitafio de su *contubernalis* [*P]atricia* (CLU234).

⁴⁵⁰ Si bien hay que tener en cuenta que el número de genitivos de plural no es demasiado elevado teniendo en cuenta la magnitud del *corpus* epigráfico de *Clunia*. Esto está claramente relacionado con la alta romanización onomástica documentada en la capital provincial.

II d. C., es decir, en el momento en que *Clunia* era una colonia, mientras que el segundo, de manera imprecisa, entre las dos primeras centurias de la era. Esto quiere decir que no debemos restringir las organizaciones suprafamiliares únicamente a cronologías tempranas y a esquemas de tipo peregrino.

En ese sentido, es más destacable es la utilización del genitivo de plural por parte de individuos que habían conseguido la *civitas* romana y lo indicaban mediante la mención explícita a la *tribus*, siendo muy relevante el ejemplo de *L(ucius) Valerius C(aii) f(ilius) Gal(eria) Crescen(s) Bundalico(n)* (CLU092). No obstante, la cronología de este individuo se sitúa en la primera centuria de la era.

En estructuras de *nomen* único aparecen documentados en *Aecus Aploniocum Lougi f(ilius) Clu(niensis)* (CLU119), *Urbanus Morcicum* (CLU172)⁴⁵¹, *Rustic(a) Medu[t]tiq(um)* (CLU238), *Madicenus Vailico(n) Acconis f(ilius)* (CLU143), *Maternus Balatuscun Molmani f(ilius)* (CLU147) o *[...]ia [P]iganco(n)* (CLU263). Con respecto a la cronología, salvo algunos esquemas con una datación amplia, buena parte de ellos se restringen al s. I d. C., por lo que podrían achacarse a usos onomásticos tempranos. No obstante, como acabamos de esgrimir, no puede olvidarse que algunos individuos con algún tipo de ciudadanía pudieron seguir utilizándolas por algún tiempo.

Divinidades

Las referencias a las divinidades en *Clunia* son bastante abundantes debido al abultado *corpus* de inscripciones y al registro hallado en la propia Cueva de Román. En líneas generales, a pesar del mantenimiento de cultos de tipo céltico, en esta comunidad encontramos varias dedicaciones que ponen de manifiesto el estatuto jurídico alcanzado por la misma.

Destacan en primer lugar las dedicaciones a las *Matres*, muchas veces con epítetos que las vinculan con divinidades indígenas⁴⁵². Este es el caso de las *Matres Brigeacae* a

⁴⁵¹ Cabe señalar la relación de este individuo con el ámbito servil, no siendo habitual la utilización por parte de esclavos del genitivo de plural.

⁴⁵² SOLANA SAINZ y HERNÁNDEZ GUERRA, 2000, 159-160; OLIVARES PEDREÑO, 2002, 121 y ss. Las *Matres* son las divinidades femeninas con mayor difusión en las regiones central y oriental de la Meseta Norte y estaban relacionadas la fertilidad o la fecundidad. Aparecen frecuentemente en la documentación epigráfica con la fórmula *Matribus* seguida de un epíteto como vemos en algunos de los ejemplos documentados en *Clunia*, aunque también aparecen sin ningún epíteto. BELTRÁN LLORÍS y

las que dedica un voto un posible liberto, *L(ucius) Aelius Phainus* (CLU004), las *Matres Endeiteris*⁴⁵³, cuyo altar fue dedicado por un individuo con *tria nomina T(itus) Arrius Natalis* (CLU020). Dichas *Matres Endeiteris* también aparecen dedicadas por un individuo de nombre único *Felix* (CLU133) en favor de *Prisca*, por lo que no descartamos que pudieran ser esclavos. Documentamos también un altar dedicado a las *Matribus Gallaiciae*⁴⁵⁴ por parte de un tal *T(erentius?) Fraternalis*.

Sin ningún epíteto aparecen las dedicaciones de *T(itus) Racilius Valerianus* (CLU067), de *Abascantus* (CLU118) o de *Arria Nothis* (CLU183). Cabe añadir que la mayoría de los individuos que aparecen realizando estas dedicaciones o bien poseían algún tipo de ciudadanía, o bien eran libertos, aunque algunos de ellos, específicamente *Felix* y *Prisca*, puedan pertenecer al estatuto servil. En definitiva, llama la atención la dedicación a estas divinidades por parte de personas relacionadas con el ámbito de la dependencia.

También son conocidas varias dedicaciones a Júpiter que documentamos en buena parte de los *municipia latina* del *Conventus Cluniensis*, a veces relacionado con divinidades indígenas. Podemos poner como ejemplo, en primer lugar, la dedicación a Júpiter Óptimo Máximo que hace a esta divinidad *T(itus) Valer(ius) Flaus* (CLU094) por la salud de su hijo *T(itus) Valeri(us) Flavinus* (CLU093). Destaca también la dedicación que hace un soldado de la *Legio X Gemina L(ucius Valerius Pater[nus])* (CLU098) a *Iovi Augusto Ultori* (vengador)⁴⁵⁵. También se atestigua otra dedicación a Júpiter Óptimo Máximo de la que se desconoce el dedicante (CLU343).

En ocasiones también aparece con epítetos que nos permiten hablar de sincretismo con divinidades locales, fenómeno que está documentado en otros lugares del *Conventus Cluniensis*. Este es el caso de la dedicación a *Iovi Optimo Maximo Tanaro*⁴⁵⁶ que realiza un militar cluniense perteneciente a la *Galeria tribus* en Chester *L(ucius) [Elufrius] Galer(ia) Praesens [Cl]unia* (CLU045) que, si bien no es un documento hallado en el

DÍAZ ARIÑO, 2007, 34 relacionan a estas divinidades con las *Duillae* de la región vaccea y que se documentan en el *municipium* de *Pallantia*.

⁴⁵³ Según SOLANA SAINZ y HERNÁNDEZ GUERRA, 2000, 160, el epíteto *Endeiteris* estaría relacionada con el prefijo indoeuropeo **ndhi-*, al igual que la divinidad lusitana *Endovelicus*.

⁴⁵⁴ TRANOY, 1981, 276 y OLIVARES PEDREÑO, 2002, 121 han vinculado a estas divinidades con el *Conventus Bracaraugustanus* y, en concreto, con los *Callaeci*, situados en esta región.

⁴⁵⁵ SANTOS YANGUAS, 2014, 374

⁴⁵⁶ Se trata de un sincretismo entre la principal deidad romana y el dios galo-romano (OLIVARES PEDREÑO, 2002, 176 y ss.).

propio *territorium* de *Clunia*, no desentona con las dedicaciones votivas halladas en esta zona.

Otro de los militares con *origo cluniensis* que documentamos en otras partes del imperio, *L(ucius) Iul(ius) L(uci) Galer(ia) Leuganus [Clunia]*, realiza una dedicación a la *Victoria Augusta* (CLU051) en *Apulum (Alba Iulia)*. Cabe destacar que esta divinidad también está documentada en otros municipios, concretamente en *Pallantia*⁴⁵⁷. Sin embargo, a diferencia de esta última, el ambiente castrense de esta es claro.

Muy interesante es también una dedicación a la *Tutela Coloniae Cluniensium* que realiza un liberto imperial [*P(ublius) Aeli]us* (CLU001)⁴⁵⁸ por la salud del emperador Adriano. Seguramente este es uno de los testimonios más interesantes sobre esta divinidad protectora de la comunidad, en la que además se confirma el estatuto jurídico alcanzado por la capital conventual.

Documentamos otra dedicación a la *Fortuna Redux*⁴⁵⁹ (CLU082) que realiza otro liberto *G(aius) Tautius Semni lib(ertus) Moschas*. También conocemos otra dedicación a *Fortuna* dedicada por una mujer que porta el gentilicio *Iulia* como nombre único (CLU228).

Una dedicación muy interesante de un contexto de dependencia es la que realiza *Festus, rei publicae cluniensium servus*, es decir, un esclavo público a los *Numini theatri* o divinidades protectoras del teatro de *Clunia* (CLU134). Se trata de una dedicación que no tiene parangón en el Imperio⁴⁶⁰.

Otras de las divinidades que encontramos en el área de *Clunia* son los *Lares Viales* que aparecen dedicados por un individuo con *nomen* gentilicio y *cognomen* indígena, *Valerius Reburus* (CLU101).

⁴⁵⁷ SOLANA y HERNÁNDEZ GUERRA, 2000, 53 “La *Victoria* suele acompañar al general de los ejércitos y se encontraba presente en todas las victorias militares. Se trata de una deidad casi exclusivamente militar. Con Augusto se convirtió también en una diosa tutelar del nuevo régimen. Simboliza además el poder victorioso el emperador”. Sin embargo, es posible que este testimonio no tenga el mismo significado que el documentado en *Pallantia* en opinión de S. PEREA YÉBENES, 2007, 231, que considera que en *Hispania* podría no tener relación con el ámbito militar.

⁴⁵⁸ Sobre esta divinidad protectora de la colonia *vid.* PENA, 1981, 73 y ss. Y específicamente sobre este testimonio SOLANA y HERNÁNDEZ GUERRA, 2000, 71, 81, 216, 259.

⁴⁵⁹ SOLANA y HERNÁNDEZ GUERRA, 2000, 79 y CRESPO, 2005, 155.

⁴⁶⁰ Se trata de una dedicación al espíritu protector que habitaba en el teatro de *Clunia*. Se ha especulado con que este personaje pudiera trabajar en el teatro de *Clunia*, posiblemente al cuidado de las representaciones que allí tenían lugar o en el cuidado del mantenimiento del edificio, hecho que podría justificar esta dedicación (MAROTO RODRÍGUEZ, 2018, 152).

También documentamos en el propio *territorium* de *Clunia* una posible dedicación a *Neptuno* por un individuo que posiblemente tenía *nomen* gentilicio *C(aius?) D(omitius?)* (CLU041). Conocemos también otro altar dedicado a esta divinidad (CLU345) aunque no podemos identificar la onomástica del dedicante.

Asimismo, se conoce un altar votivo dedicado a *Diana* por parte de un individuo con *nomen* gentilicio, *Cornelius Pompeianus* (CLU305).

Es también muy interesante la dedicación que hace *[Va]lerius Vegeti[anus?]*, *flamen Romae et Augusti* a la *Minerva Augusta* (CLU107). Otra dediación a *Minerva* es la que hace *Vern(-a -ula)* (CLU341), con una onomástica de difícil interpretación, posiblemente alguien de extracción servil.

La presencia de dioses indígenas, salvo esa cierta tendencia al sincretismo que observamos en determinados cultos como el de las *Matres*, no es muy abundante. No obstante, conocemos una dedicación a la divinidad *Aiioragato* (CLU011)⁴⁶¹ por el voto que realiza un *lapidarius* con *tria nomina L(ucius) Aemilius Quartio*, por lo que poseía algún tipo de ciudadanía ya fuera la latina o la romana.

En *Complutum* (Alcalá de Henares) se registran dos clunienses *G(aius) Annius* (CLU013) y *Magia Atia*, ambos con evidentes reminiscencias de la onomástica local, que realizan un voto a *Hércules*.

Son interesantes también las dedicaciones localizadas en la Cueva de Román, por ejemplo, una realizada a *Hermes* por un tal *Aio*, aunque no es la única referencia a esta divinidad en el seno de la cueva (CLU347). De la misma manera es importante destacar la referencia que hay en esta cueva a las instituciones de la *Colonia Clunia Sulpicia* mediante la referencia *IIIviri venerunt* (CLU342).

Movimientos de población

Clunia, debido a su condición de capital, se caracteriza por ser la comunidad con mayor dinamismo en lo que a movimientos de población se refiere, comportándose como un importante centro receptor de gentes. En ese sentido, no nos puede extrañar la llegada

⁴⁶¹ Sobre esta posible divinidad céltica *vid.* PRÓSPER, 2007, 171

de personas a esta colonia, no solamente por su importancia como centro político sino por su mayor dinamismo social y económico.

En el apartado de *cives Romani* con *tribus* ya hemos indicado que la presencia de individuos con *tribus* distintas a la *Galeria* debe estar relacionada con los movimientos de gentes hacia la capital del *Conventus Cluniensis*⁴⁶², algunos de ellos procedentes de *Caesaragusta* o de *Tolosa*.

En lo que respecta al resto de individuos foráneos documentados en el *corpus* epigráfico cluniense, documentamos a individuos procedentes de *Uxama Argaela*⁴⁶³ (El Burgo de Osma, Soria) —que junto a *Clunia* es una de las comunidades hispanas que más menciones de *origo* aporta—, del área cántabra⁴⁶⁴, un *Vendeleiensis*⁴⁶⁵, una mujer que posiblemente procede de *Emerita Augusta*⁴⁶⁶, una liberta procedente de *Caesaraugusta*⁴⁶⁷ o de *Intercatia*⁴⁶⁸.

No obstante, lo que más destaca es la gran cantidad de individuos con *origo cluniensis* que se registran en otras áreas de *Hispania* y del Imperio. Las razones de la movilidad de la sociedad cluniense han sido ampliamente estudiadas en distintos trabajos⁴⁶⁹. En mi opinión para entender los movimientos migratorios por parte de clunienses hay que tener en cuenta el propio proceso de municipalización que tuvo lugar en este convento jurídico. En ese sentido, llama la atención que esa ingente cantidad de menciones de *origo* no afecta a *Clunia* de manera aislada. Muy por el contrario, podemos constatarlo con la misma intensidad (en relación con su *corpus* epigráfico), en *Uxama* y en *Termes*, curiosamente los tres *municipia latina* preflavios del *Conventus Cluniensis*.

⁴⁶² En concreto nos referimos a tres individuos de la *Quirina tribus*, *L(ucius) Pompeius Paterni (filius) Quir(ina) Paternus* (CLU062), *G(aius) Pullius Q(uirina tribu) Mercuriali Dionisi fi(lius)* (CLU066) y *fi(lius) Qu[ir(ina)- - -][- - -Re]bur[rrus - - -]* (CLU117). Lo mismo podemos decir de los individuos de la *Volinia*, *Aniensis* o *Fabia*: [...] *Carisi[us] [...fil(ius) For?tis Vol(tinia) Tolo[sa]* (CLU031), *L(ucius) Visselius Niger veteran(us) Aniensis Caesaraugustanus* (CLU110) y *C(aius) Terentius Bassus C(aii) fi(lius) Fab(ia) Mefanate Etruscus*, todos ellos *milites*.

⁴⁶³ Procedente de *Uxama Argaela* documentamos a *M(arcus) Aemilius Murrianus Carbili fi(lius) uxamen(sis)* (CLU010).

⁴⁶⁴ Este es el caso del cántabro *T(itus?) Cornel(ius?) Por(cius) Cantaber* (CLU040)

⁴⁶⁵ *Capito Bulca Tirdai fi(lius) Vendeleiensis* (CLU128)

⁴⁶⁶ *[Fla?]minia/[Ru?]fina/[...] fi(ilia?)* (CLU177)

⁴⁶⁷ *Tulleia Araucia Philemonis l(iberta) Caesaraugustana* (CLU205)

⁴⁶⁸ *Attua Boutia Bouti fi(ilia) Intercatiensis* (CLU219)

⁴⁶⁹ Podemos citar el reciente trabajo de VILLALÓN PASCUAL, 2019 y otros más clásicos como los trabajos de HALEY, 1991 y GÓMEZ PANTOJA, 1995, 495-505; 1998, 183-201; 1999,91-108b; 2007-341-353.

De esta manera dentro de *Hispania* encontramos clunienses en *Augusta Emerita* (Mérida, Badajoz)⁴⁷⁰, *Capera* (Zarza de Granadilla, Cáceres)⁴⁷¹, *Civitas Igaeditanorum* (Idanha-a-Velha, Idanha-a-Nova)⁴⁷², en Penamacor (Castelo Branco)⁴⁷³, *Complutum* (Alcalá de Henares, Madrid)⁴⁷⁴, *Vicus Spacorum* (Vigo, Pontevedra)⁴⁷⁵, San Vicente de Alcántara (Badajoz)⁴⁷⁶, Buenasbodas (Toledo)⁴⁷⁷, *Asturica Augusta* (Astorga, León)⁴⁷⁸, *Olissipo* (Lisboa)⁴⁷⁹, *Tritium Magallum* (Tricio, La Rioja)⁴⁸⁰, *Norba Caesarina*

⁴⁷⁰ En *Augusta Emerita* aparece un soldado de la Legio VII Gemina: *L(ucius) Aelius L(uci) [f(ilius)] Gal(eria) Celer Clun(iensis)* que además exhibe su condición de ciudadano romano a través de la *tribus*.

⁴⁷¹ En *Capera* se documenta una nutrida comunidad de ciudadanos con *origo Cluniensis* que se eleva a una docena de individuos, muchos de ellos pertenecientes a la tribu *Galeria*, prueba de su condición de ciudadanos romanos. Este es el caso de *C(aius) Aelius Segonti f(ilius) Gal(eria) Paternus Clun(iensis)* (CLU003), *C(aius) Camilius Paternus Gal(eria) Cluniensis*. Con *nomen* gentilicio sin *tribus* se atestigua a *T(itus) Baebius [---] Clun(iensis)* (CLUA01). También tenemos un ejemplo en esta comunidad de un cluniense que muestra su pertenencia a un grupo de parentesco, siendo este el caso de *L(ucius) Aemilius Cariq(um) Cluniensis*. La onomástica local también aparece en algunos de los emigrantes a *Capera*, caso de *Attoanus Flavus Acconis f(ilius) Clun(iensis)* (CLU125), *Sedatus Agenais Allonis f(ilius) Cluniensis* (CLU164) y, con respecto a las mujeres lo podemos observar en los casos de *Aelia Aia* (CLU179), *Caelia Aunia Clun(iensis)* (CLU190) o con el habitual recurso a los *cognomina* de parentesco como en el ejemplo de *Senpronnia Firmi f(ilia) Paterna Clun(iensis)*. Incluso en *Capera* se documenta a una liberta que tenía su origen en *Clunia*, siendo este el caso de *Optata Aeli(i) Scapulae Clu(niensis) lib(erta)* (CLU233). Por último, con un nombre único latino aparece *[Pr]joculus Clu[n]iensis* (CLU156). En Villar de Plasencia también se registra a un tal *[---] Fronto [Clun?]iensis* (CLUA07).

⁴⁷² La comunidad cluniense en la *Civitas Igaeditanorum* también parece que era bastante abundante a juzgar por los seis testimonios de individuos cuya *origo* era *Clunia*. Incluso algunos posiblemente exhiben la *tribus* para mostrar su condición de *cives Romani*, caso de *C(aius) Valerius Gal(eria) Clu(niensis)* (CLU090). También se documenta a *L(ucius) Cornelius Q(uinti) f(ilius) Cluniensis(is)* (CLU035), *Luatrus Fronto[n]is f(ilius) Clun(iensis)* (CLU142) y a *[P]aternus A[- - -]caei f(ilius) Clun(iensis)* (CLU148). También contamos con un posible liberto en el caso de *C(aius) Fabius C(ai) f(ilius) Vernus Cluniensis* (CLU048). En la localidad de Vila Velha de Ródão, seguramente perteneciente a la *Civitas Igaeditanorum*, también se documenta a un tal *A[---] Italicus Cluniensis* (CLUA06).

⁴⁷³ En esta localidad portuguesa se atestigua a un tal *Iunius n(atione?) Cluni(ensis)* (CLUA05).

⁴⁷⁴ En *Complutum* se documenta a dos individuos procedentes de *Clunia* que aparecen en la misma inscripción: *G(aius) Annus* (CLU013) y *Magia Ata* (CLU192). Ambos aparecen como dedicantes de un ara votiva erigida en honor de Hércules.

⁴⁷⁵ En *Vicus Spacorum* se documenta también a un *cives Romani* procedente de *Clunia*: *Q(uintus) Arrius Gal(eria) Mans(uetus) Clun(iensis)* (CLU017), que aparece documentado en otras inscripciones como dedicante del epitafio de su madre *Attilia Ammio C(ai) f(ilia) Cluniensis(is)* (CLU186) y de su mujer *Valeria Alla Titi f(ilia) Clun(iensis)* (CLU207).

⁴⁷⁶ En San Vicente de Alcántara (Badajoz) se registra a un individuo procedente de *Clunia* y con bastantes reminiscencias locales en su onomástica: *Camillius Arrus Aionis f(ilius) Clun(iensis)* (CLU028)

⁴⁷⁷ En Buenasbodas (Toledo) se documenta un individuo con *origo cluniensis* que tenía algún tipo de ciudadanía: *L(ucius) Cornelius Hispanus Clu(niensis)* (CLU038).

⁴⁷⁸ En *Asturica Augusta* se documenta un esquema fragmentario con *origo Cluniensis*: *[---]a Ven+a [---] Clun(iensis)* (CLUA03). También en Santa Colomba de Somoza, perteneciente a su *territorium* se constata a *[---] M-P]atern[us ---] [Ture]nni f(ilius) Clu[n]iensis ---]* (CLUA04).

⁴⁷⁹ En *Olissipo* se documenta un ciudadano romano de la *Galeria tribus* procedente de *Clunia* *[- - - F]abius Iusti f(ilius) Gal(eria) Rufus Cluniensis(is)* (CLU046).

⁴⁸⁰ En *Tritium Magallum* se tiene constancia de la existencia de un *grammaticus* procedente de *Clunia*: *L(ucius) Memmius Probus Cluniensis* (CLU055).

(Alconétar, Cáceres)⁴⁸¹, *Bracara Augusta* (Braga, Braga)⁴⁸², *Tarraco* (Tarragona, Tarragona)⁴⁸³, *Augustobriga* (Bohonal de Ibor)⁴⁸⁴, *Caesarobriga* (Talavera de la Reina, Toledo),⁴⁸⁵ *Aquae Flaviae* (Tresminas, Vila Real)⁴⁸⁶, en Maçao (Santarém)⁴⁸⁷, *Caurium* (Calzadilla, Cáceres)⁴⁸⁸ o *Ammaia* (Marvão, Portalegre)⁴⁸⁹.

También son muy interesantes los movimientos de los clunienses fuera de *Hispania*, muy vinculados con los movimientos del ejército. En ese sentido, documentamos soldados que exhiben su *origo cluniensis*⁴⁹⁰ en Roma, *Thamugadi* (Timgad, *Numidia*, *Lindum* (Lincoln, *Britannia*), *Deva* (Chester, *Britannia*), *Alba Iulia* (*Apulum*, *Dacia*), *Moguntiacum* (Mainz, *Germania Superior*) y, por último, también en *Moesia inferior* (*Novae*, Svištov).

Respecto a la cronología de estos movimientos de población, si bien una buena parte se datan en el s. I d. C.⁴⁹¹ (lo que admitiría una cronología preflavia), muchos de ellos también se datan a partir de la época flavia o en el s. II d. C.⁴⁹² Por su parte, los testimonios de la tercera centuria de la era son prácticamente residuales⁴⁹³. No obstante

⁴⁸¹ En *Norba Caesarina* se documenta un individuo con una estructura onomástica muy apegada a los hábitos onomásticos indígenas, de nombre único seguido de organización suprafamiliar: *Aecus Aploniocum Lougi f(i)lius Clu(niensis)* (CLU119).

⁴⁸² En *Bracara Augusta* se constata a una mujer con *duo nomina* y reminiscencias locales en su onomástica: *Aemilia Lougo C(ai) f(ilia) Cluniensis* (CLU181).

⁴⁸³ En *Tarraco* podemos situar un testimonio dudoso en cuanto a la procedencia del mismo (*ex convento cluniense*) de una *flaminica*: *Aurelia Marcellin(a) ex (conventu) Cluniens(i)* (CLU188). No obstante, debido a esta formulación únicamente podemos situarla como originaria del *Conventus Cluniensis* aunque algunos autores la sitúen como procedente de *Clunia*.

⁴⁸⁴ En *Augustobriga* (Bohonal de Ibor, Cáceres) se documenta a una mujer con *origo cluniensis*: *Sentia Acca Clun(iensis)* (CLU201).

⁴⁸⁵ En *Caesarobriga* aparece una mujer con una onomástica romanizada procedente de *Clunia*: *Sextilia Marcella M(arci) f(ilia) Cluniensi(s)* (CLU202).

⁴⁸⁶ En *Aqua Flaviae* aparecen dos posibles menciones de *origo* de clunienses en inscripciones fragmentarias: - - - - - *Sorex Clu(niensis)* (CLU242) y [- - -] *M]agius [Ma]gi f(i)lius Cluniensis* (CLU246).

⁴⁸⁷ En esta localidad se atestigua a un tal *Allon[ius C]lu(niensis)* (CLUA02).

⁴⁸⁸ En *Caurium* aparece otra posible inscripción fragmentaria con un posible cluniense: [- - - - -] *Flavinus Clun(iensis)* (CLU244).

⁴⁸⁹ En *Ammaia* se documenta una inscripción fragmentaria de un cluniense, cuya onomástica nos ha llegado incompleta: [- - - - -] *Tongeteri f(i)li(-) Clun(iensis)* (CLU245).

⁴⁹⁰ Sobre estos individuos ver el apartado “Integrantes del ejército” en p. 177 y ss.

⁴⁹¹ Del s. I d. C. son CLU028, CLU037, CLU043, CLU053, CLU054, CLU080, CLU090, CLUA01 entre los varones con *nomen* gentilicio; CLU119, CLU142, CLU148, CLU156, entre los hombres sin *nomen* gentilicio CLU181, CLU190, CLU201, entre las mujeres con *nomen* gentilicio; CLU233, CLU242, CLU243, CLU244, CLU245, CLU246, CLUA03, CLUA05, entre los *incerti*. Esto implica que de la primera centuria de la era (sin contar los que se sitúan específicamente en época flavia) son algo más de la tercera parte de las menciones de *origo* de *Clunia*.

⁴⁹² Menciones de *origo* datadas a partir de la época flavia son CLU002, CLU003, CLU006, CLU012, CLU016, CLU017, CLU038, CLU044, CLU045, CLU046, CLU051, CLU155, CLU060, CLU071, CLU104, CLU114, CLU125, CLU169, CLU186, CLU200, CLU202, CLU207, CLUA02, CLUA04, CLUA06, CLUA07.

⁴⁹³ Del s. III d. C. únicamente tenemos CLU029 o CLU268, aunque de finales del s. II y comienzos del s. III podemos añadir a CLU046 o CLU188.

que en el s. I d. C. ya tengamos testimonios abundantes puede significar que muchas de estas menciones de *origo* se hicieran con la intención de destacar la condición ciudadana, ya fuera latina o romana. Esta tradición se iniciaría en un momento en el que las promociones municipales de la Meseta Norte eran muy escasas, por lo que los *munícipes* de *Clunia*, *Uxama* y *Termes*, tendieron a destacar la vinculación con su comunidad de origen en aras de resaltar su estatuto jurídico.

Distribución de los gentilicios

Al tratarse de la capital conventual, *Clunia* posee una onomástica bastante romanizada en la que se encuentra bien implantado el uso de *nomina* gentilicios, lo que se encuentra evidentemente relacionado, en primer lugar, con la consecución del estatuto municipal y su posterior promoción al rango colonial y, por otro lado, su gran dinamismo social, fruto de su condición rectora sobre el *Conventus iuridicus* y de los importantes movimientos de población relacionados con esta comunidad que se documentan.

Como ya indicábamos más arriba, los esquemas con *nomen* gentilicio son mayoritarios tanto en hombres (con 118 testimonios) como en mujeres (con 40 testimonios), aunque la cifra aumenta a un total de 174 casos si contabilizamos los que aparecen en estructuras onomásticas *incertae*.

La variedad de ellos es también bastante grande, pues documentamos 51 gentilicios distintos. El *nomen* gentilicio que cuenta con una mayor dispersión es, con diferencia, *Valerius-a*, del que se registran 31 casos, siguiendo la tónica general del *Conventus Cluniensis*. Son también muy abundantes *Sempronius-a* con 21 ejemplos, *Pompeius/-a* con 11 y *Aemilius-a* con 10. A estos les siguen *Cornelius*, con 9 testimonios, *Arrius/-a* con 6 ejemplos.

Con cinco testimonios cada uno se registran *Aelius-a*, *Atilius-a* y *Iulius-a*, mientras que con cuatro se documentan *Aurelius-a*, *Caelius-a*, *Domitius* y *Terentius/-a*. De la misma manera, con tres testimonios cada uno recogemos los *nomina Fabius* y *Licinius*.

Con dos ejemplos cada uno se constatan *Annius*, *Antonius*, *Caecilius-a*, *Camilius*, *Carisius*, *Magius-a*, *Memmius-a*, *Pullius*, *Semptumius-a*, *Tautius*, *Trebius*, *Turellius/-a* y *Vatricus*.

Por último, con un único testimonio de cada gentilicio aparecen *Acutia*, *Aponia*, *Anicia*, *Antestia*, *Atia*, *Aulus*, *Baebius*, *Bergius*, *Caninia*, *Cantius*, *Calvisius*, *Clavisius*, *Elufrius*, *Flaminia*, *Octavius*, *Petelius*, *Racilius*, *Staius*, *Sentia*, *Sextilia*, *Tulleia*, *Visselius* y *Vitius*.

Cabe destacar la notable implantación de gentilicios derivados de los *nomina* de los *imperatores* republicanos, especialmente de *Valerius*, *Sempronius*, *Aemilius*, *Cornelius* o *Pompeius*. No obstante, sigue estando presente la utilización de gentilicios que recuerdan a la onomástica céltica, caso de *Atia*, *Atilius-a*, *Annius*, *Caelius*, *Tautius*, *Turellius* o *Vatricus*. Eso sí, cabe indicar que la dispersión de estos últimos es mucho menor.

Distribución de los gentilicios en <i>Clunia</i>		
Testimonio	Casos	ID
<i>Acutia</i>	1	CLU178
<i>Aelius-a</i>	5	CLU001, CLU002, CLU003, CLU004, CLU179
<i>Aemilius-a</i>	10	CLU005, CLU006, CLU007, CLU008, CLU009, CLU010, CLU011, CLU012, CLU180, CLU181
<i>Aponia</i>	1	CLU182
<i>Annius</i>	2	CLU013, CLU014
<i>Anicia</i>	1	CLU288
<i>Antestia</i>	1	CLU252
<i>Antonius</i>	2	CLU015, CLU016
<i>Arrius-a</i>	6	CLU017, CLU018, CLU019, CLU020, CLU183, CLU184
<i>Atia</i>	1	CLU185
<i>Atilius-a</i>	5	CLU021, CLU022, CLU186, CLU258, CLU266
<i>Aulus</i>	1	CLU023
<i>Aurelius-a</i>	4	CLU024, CLU187, CLU188, CLU294
<i>Baebius</i>	1	CLUA01
<i>Bergius</i>	1	CLU025
<i>Caecilius-a</i>	2	CLU297, CLU298
<i>Caelius-a</i>	4	CLU026, CLU027, CLU189, CLU190
<i>Camilius</i>	2	CLU028, CLU029
<i>Caninia</i>	1	CLU197

<i>Cantius</i>	1	CLU030
<i>Carisius</i>	2	CLU031, CLU032
<i>Calvisius</i>	1	CLU301
<i>Clavisius</i>	1	CLU033
<i>Cornelius</i>	9	CLU034, CLU035, CLU036, CLU037, CLU038, CLU039, CLU040, CLU304, CLU305
<i>Domitius</i>	4	CLU041, CLU042, CLU043, CLU044
<i>Elufrius</i>	1	CLU045
<i>Fabius</i>	3	CLU046, CLU047, CLU048
<i>Flaminia</i>	1	CLU177
<i>Iulius-a</i>	5	CLU049, CLU050, CLU051 CLU191, CLU313
<i>Magius-a</i>	2	CLU052, CLU192
<i>Licinius</i>	3	CLU053, CLU054, CLU116
<i>Memmius-a</i>	2	CLU055, CLU193
<i>Octavius</i>	1	CLU056
<i>Petelius</i>	1	CLU057
<i>Pompeius-a</i>	11	CLU058, CLU059, CLU060, CLU061, CLU062, CLU063, CLU064, CLU194, CLU195, CLU196, CLU270
<i>Pullius</i>	2	CLU065, CLU066
<i>Racilius</i>	1	CLU067
<i>Staius</i>	1	CLU068
<i>Sempronius-a</i>	21	CLU069, CLU070, CLU071, CLU072, CLU073, CLU074, CLU075, CLU076, CLU077, CLU078, CLU079, CLU080, CLU198, CLU199, CLU200, CLU239, CLU272, CLU273, CLU278, CLU279, CLU330
<i>Sentia</i>	1	CLU201
<i>Septumius-a</i>	2	CLU079, CLU331
<i>Sextilia</i>	1	CLU202
<i>Tautius</i>	2	CLU081, CLU082
<i>Terentius-a</i>	4	CLU083, CLU084, CLU203, CLU204
<i>Trebius</i>	2	CLU085, CLU086
<i>Tulleia</i>	1	CLU205
<i>Turellius-a</i>	2	CLU087, CLU185
<i>Valerius-a</i>	31	CLU088, CLU089, CLU090, CLU091, CLU092, CLU093, CLU094, CLU095, CLU096, CLU097, CLU098, CLU099, CLU100, CLU101, CLU102, CLU103, CLU104, CLU105, CLU106, CLU107, CLU206,

		CLU207, CLU208, CLU209, CLU210, CLU211, CLU212, CLU213, CLU336, CLU337, CLU338
<i>Vatricus</i>	2	CLU108, CLU109
<i>Visselius</i>	1	CLU110
<i>Vitius</i>	1	CLU111
Total: 51	174	

ONOMÁSTICA MASCULINA

Como hemos definido en el apartado anterior, la principal característica de la onomástica masculina cluniense es la fuerte implantación del uso de *nomina* gentilicios que suelen ir acompañados de *cognomina* latinos. No obstante, ciertos elementos de la tradición onomástica indígena siguen estando presentes en la capital conventual. De lo que no cabe ninguna duda, es de que se trata de una sociedad en la que la *civitas Romana* está muy presente, debido a la condición de *Clunia* como centro de la región y a su condición colonial. Sin embargo, los esquemas onomásticos de nombre único continúan existiendo en el registro epigráfico cluniense, relacionados con individuos que no han obtenido la ciudadanía romana plena o que son directamente *peregrini*, aunque muchos de ellos pueden también vincularse a situaciones de dependencia. En ese sentido, podemos decir que pese a haber alcanzado el estatuto colonial, en la onomástica de *Clunia* se preservaron las tradiciones del área céltica de *Hispania*, siendo asimilable a la de otros núcleos de condición latina romanizados.

La onomástica de los *cives Romani* con *tribus*

Cives Romani de la *Galeria tribus* dentro del *territorium* de *Clunia*

La promoción municipal de *Clunia* puede situarse en época de Tiberio, como lo manifiestan las emisiones monetales, por lo que la aparición de los primeros *cives Romani* de *Clunia*, puede detectarse desde la primera mitad del s. I d. C., al contrario que en los *municipia Flavia*.

En lo que respecta a la aparición de personajes que portan *tribus* dentro del *territorium* de la propia *Clunia*, el documento más antiguo es seguramente un pacto de hospitalidad entre la comunidad cluniense y un miembro del *ordo equester*, *C(aius) Terentius Bassus C(aii) f(ilius) Fab(ia) Mefanas Etruscus* (CLU083), datado en el 40 d. C. Uno de los dos legados clunienses que formalizan el acuerdo porta la *Galeria tribus*, *C(aius) M(agi)us L(ucii) f(ilius) Gal(eria) Silo*, prueba de su condición de ciudadano romano. Sin embargo, en la onomástica de este legado, a pesar de su condición ciudadana, detectamos la utilización de un *nomen* con un origen claramente céltico⁴⁹⁴. Lo mismo podemos decir de *Silo* que parece ser un *deckname*⁴⁹⁵.

Cabe destacar, además, que se tiene constancia de un testimonio procedente de San Esteban de Gormaz⁴⁹⁶ (Soria) que parece mantener alguna conexión familiar con el legado con *tribus* que aparece en la *tabula hospitalis* cluniense. Se trata de la dedicación a un militar de rango ecuestre *M. Magius f. Gal[us] Antiquus* (GOR010), que porta ese mismo gentilicio con un origen local y un *cognomen* latino⁴⁹⁷. La inscripción, datada en los primeros años de la década de los 40⁴⁹⁸, está dedicada por un itálico de rango senatorial *[---]mius Murrius Umber* (GOR011) y, por lo tanto, sería un homenaje más o menos contemporáneo al pacto de hospitalidad hallado en *Clunia*.

Dicha vinculación del conjunto epigráfico de San Esteban de Gormaz y *Clunia* puede rastrearse a partir de otros individuos de la *Galeria tribus* que aparecen en ambos lugares, siendo este el caso de *C(aius) Clavisius Aionis f(ilio) Gal(eria) Sabinus* (CLU033). La onomástica de este notable local está seguramente relacionada con el

⁴⁹⁴ Vid. *Magius* en HOLDER, 1962, 378

⁴⁹⁵ GALLEGO 2016, 247 destaca la existencia de estos *decknamen* en los documentos epigráficos clunienses del s. I d. C. Asimismo, sobre este nombre encubierto vid. GALLEGO, 2011, 196, nota 22.

⁴⁹⁶ Varios de los personajes que aparecen en el registro epigráfico de San Esteban de Gormaz están emparentados de una forma evidente con la comunidad cluniense. Además de la dedicación a *M. Magius f. Gal[us] Antiquus* (GOR010), se conocen dos individuos más pertenecientes a la *Galeria tribus*. Este es el caso de *L. Arquius L. f. Gal. Cof[nt]u[ci]anco?* (GOR002), que porta un *nomen* derivado de un idionimo local, mientras que lo que parece ser el *cognomen* parece provenir de una organización suprafamiliar indígena. Además, la cronología del documento parece ser temprana y podría ser contemporáneo al de *M. Magius f. Gal[us] Antiquus*. La inscripción que recoge a este personaje es la siguiente: *M(arco) Magio M(arci) f(ilio) Gal[us] / Antiquo praef(ecto) / cohort(is) Cil(icum) praef(ecto) fab(rum) / [- - -]mius Murrius Umber / [trib(unus) mil(itum) leg(ionis) III Scythicae / IIIvir cap(italis) q(uaestor) pro pr(aetore) / [leg(atus) pro pr(aetore) aed(ilis) plebis / Cerialis pr(aetor) (ERPSO, 131)*. Por otro lado, se encuentra una dedicación honorífica realizada por los decuriones a un hombre que, sin lugar a duda, tuvo una gran relevancia en la sociedad cluniense, *C. Calvisius Aionis f. Gal. Sabinus: [C(aio) Calvisi]o / Aionis f(ilio) Gal(eria) / Sabino / decuriones / de sua pecunia ob plurima in rem publicam merita (CIL II, 2822)*.

⁴⁹⁷ KAJANTO, 1965, 288

⁴⁹⁸ Sobre la datación de este documento consular el apartado introductorio “Ciudadanos con *tribus*” en p. 114 y ss.

cónsul homónimo del año 39 a. C. y gobernador en la *Hispania Citerior* entre los años 30 y 29 a. C., *C. Calvisius Sabinus*, procedente de *Spoletium* (Italia)⁴⁹⁹. Por lo tanto, la antroponimia de este personaje está directamente relacionada con el frecuente fenómeno que se daba en la Celtiberia de la adopción de la onomástica de los representantes del estado romano en *Hispania*. Por otro lado, el origen local de este personaje queda patente mediante su filiación, marcada mediante el idionimo local *Aio*, que tiene una distribución bastante importante⁵⁰⁰.

Además, hay que tener en cuenta la gran relevancia que tuvo que tener *C(aius) Clavisius Aiionis f(ilio) Gal(eria) Sabinus* para la comunidad cluniense, pues el monumento hallado en San Esteban de Gormaz se trata de una inscripción honorífica dedicada por los decuriones⁵⁰¹, mientras que la hallada en *Clunia* se trata también de un reconocimiento a este personaje por parte de los miembros de una corporación en agradecimiento por una donación de trigo para la *annona*, seguramente en un contexto de carestía⁵⁰².

Por otro lado, una de las familias con un mayor número de testimonios de ciudadanos romanos que mencionan su *tribus* de pertenencia son los *Valerii*, lo que no debe extrañar debido a la alta dispersión de este gentilicio en la *Colonia Clunia Sulpicia*⁵⁰³. Este es el caso de *C(aius) Valerius C(aii) f(ilio) Gal(eria) Serenus* (CLU105), que muestra una onomástica bastante romanizada e incluso la filiación expresada mediante un *praenomen* latino. No obstante, el *cognomen Serenus* tiene la condición de *deckname*⁵⁰⁴. La cronología de su monumento funerario también se sitúa en la primera centuria de la era.

Muy interesante es también el ejemplo de *L(ucius) Valerius C(aii) f(ilius) Gal(eria) Crescen(s) Bundalico(n)*, que adjunta con sus *tria nomina* con *tribus* una mención a una organización suprafamiliar. Dicha alusión al genitivo de plural en un

⁴⁹⁹ ABASCAL, 1984-1985, 146

⁵⁰⁰ ABASCAL, 1994, 262-263. El idionimo *Aia* está atestiguado en Oliva de Plasencia, Palencia, Lara de los Infantes y Olleros de Pisuega, mientras que *Aio* aparece en Clunia, San Esteban de Gormaz, San Juan del Monte y San Vicente de Alcántara.

⁵⁰¹ *Ca(io) Calvisio/ Aionis f(ilio) Gal(eria tribu)/ Sabino/ Decuriones/ de sua pecu/ nia ob pluru/ ma in rem pu/ blicam merita*

⁵⁰² Vid. PALOL, 1987, 38-39. La inscripción documentada en *Clunia* en la que aparece este personaje es la siguiente: *C(aius) Clavisio Aiionis f(ilio) Gal(eria)/ Sabino mag(istro) flamini Romae/ et Divi Augusti quod populo/ frumentum annona cara dedit amici* (CIRPBu, 66)

⁵⁰³ Como hemos dicho en el apartado relativo a los gentilicios, los testimonios de la *gens Valeria* alcanzan las tres decenas (pp. 191-192).

⁵⁰⁴ GALLEGO, 2011, 202

ciudadano romano puede explicarse por la temprana fecha de la inscripción, situada en el s. I d. C., aunque cabe recordar que la alusión a la unidad organizativa indígena en *cives Romani* con *tribus* no es un hecho aislado. Por su parte, la filiación de este personaje aparece entre el *nomen* y la *tribus* y el *cognomen* es latino⁵⁰⁵.

Los dos últimos ciudadanos romanos con *tribus* que portan el *nomen Valerius* son *L(ucius) Valerius Gal(eria) Marcianus* y *L(ucius) Valerius L(uci) f(ilius) Gal(eria) Reburrus*.

El primero de ellos, *L(ucius) Valerius Gal(eria) Marcianus* (CLU096), cuyo epitafio fue localizado en la propia *Clunia*, cuenta con una onomástica romanizada⁵⁰⁶ al tratarse de un documento más avanzado en el tiempo (s. II d. C.). Sin embargo, sus padres y dedicantes del monumento funerario, *M. Valerius Paternus Vatricus* y *Valeria Titulla* cuentan con elementos de extracción local muy evidentes en su onomástica, un *cognomen* terminaso en *-icus* en el caso del primero y un conocido *deckname* en el caso de la madre.

El último de los *Valerii* de *Clunia*, *L(ucius) Valerius L(uci) f(ilius) Gal(eria) Reburrus* (CLU102), aparece en un epígrafe funerario localizado en Briongos (Burgos) datado entre los siglos II y III d. C. Pese a la cronología avanzada de la inscripción, porta un *cognomen* muy común de extracción indígena. Además, el dedicante del monumento, *T. Burdalicus Rufi f.* (CLU170), sin *tribus* y posiblemente sin *nomen* gentilicio, también porta un antropónimo terminado en *-icus* derivado de una unidad organizativa indígena. Estos individuos constituyen un ejemplo de cómo la onomástica de extracción indígena pudo permanecer incluso en las áreas más romanizadas del *Conventus Cluniensis* en individuos de condición ciudadana.

Contamos con dos inscripciones más halladas dentro del *territorium* de *Clunia* que mencionan explícitamente la tribu *Galeria*. Una de ellas es el epitafio de *T(itus) Pompeius Gal(eria) Urcalocus* (CLU064)⁵⁰⁷, que nuevamente porta un *cognomen* derivado de un genitivo de plural.

Por su parte, el último testimonio de la *Galeria tribus* de la capital conventual, aunque dudoso, es el de *G(aius) Petelius Paternus G(aleria) Haerigi f(ilius)* (CLU057), aunque posiblemente se trate del *praenomen* paterno *Gaius*. El *nomen Petelius* también

⁵⁰⁵ KAJANTO, 1965, 20 26bis, 29, 43, 64, 93, 94, 234 (357)

⁵⁰⁶ El *cognomen Marcianus* es latino (KAJANTO, 1965, 150), aunque su distribución en *Hispania* es bastante limitada (ABASCAL, 1994, 416).

⁵⁰⁷ GONZÁLEZ, 1986, 140

aparece atestiguado en una inscripción procedente de Lara de los Infantes y parece estar relacionado con la antroponimia iliria⁵⁰⁸. Además, el uso de un *cognomen* de parentesco y la filiación⁵⁰⁹ también guardan relación con la tradición onomástica autóctona.

Cives Romani de una *tribus* distinta a la *Galeria* dentro del *territorium* de *Clunia*

Dentro del conjunto epigráfico cluniense, además de los individuos inscritos en la *Galeria tribus*, donde eran inscritos los nuevos ciudadanos romanos pertenecientes a esta comunidad, también se registran otros *cives Romani* con *tribus* que deben ser relacionados con los movimientos de población y del ejército.

Este es el caso de dos ciudadanos de la *Quirina tribus*, que muy posiblemente deben ser relacionados con el fenómeno de la municipalización de época flavia, por lo que no serían oriundos de la comunidad cluniense. En primer lugar, conocemos el testimonio de *L(ucius) Pompeius Paterni (filius) Quir(ina) Paternus* (CLU062) con un *nomen* muy bastante extendido en la Celtiberia en general⁵¹⁰ y en *Clunia* en particular, mientras que *Paternus* es un *cognomen* de parentesco propio de ambientes indígenas romanizados.

Cabe hablar de un documento más, procedente de Alcobilla de Avellaneda a unos pocos kilómetros de *Clunia*. Se trata de la inscripción funeraria dedicada al duunviro *G(aius) Pullius Q(uirina tribus) Mercurialis Dionisi fi(lius)* (CLU066), que al igual que el anterior, sería seguramente alguien foráneo (a juzgar por la *tribus* y también por la magistratura indicada, dado que *Clunia* poseía *IIIviri*⁵¹¹). El *nomen Pullius*⁵¹² no es demasiado común, mientras que lo que más destaca en esta estructura onomástica es el *cognomen Mercurialis*, relativo a una divinidad romana, unido a una filiación expresada mediante un *cognomen* griego que evoca a la divinidad del vino y la fertilidad⁵¹³.

⁵⁰⁸ ALBERTOS, 1966, 181

⁵⁰⁹ *Ibidem*, 121

⁵¹⁰ CRESPO, 1996, 154; GORROCHATEGUI *et al.*, 2007, 307. De hecho, es un gentilicio atestiguado entre los ciudadanos romanos clunienses vinculados a la tribu *Galeria*, caso de *T. Pompeius Gal. Urcalocus* (CLU064).

⁵¹¹ MARTINO, 2004, 130; HERNÁNDEZ, 2016, 434-435. Sobre los *IIIviri* de *Clunia* vid. SAGREDO, 1998, 139-182.

⁵¹² En *Hispania* se documenta en Conímbriga, Idanha-a-Nova (Castelo Branco) y Astorga, además del presente testimonio de Alcobilla de Avellaneda (ABASCAL, 1994, 207).

⁵¹³ Sobre el *cognomen Mercurialis* vid. KAJANTO, 1965, 55, 212; SOLIN-SALOMIES, 1994, 362 y sobre la filiación marcada por el genitivo *Dionisi* vid. SOLIN, 2003, 323, 332, 1474, 1484, 1653.

Por último, debemos señalar la existencia de tres *cives Romani* de las *tribus Aniensis, Fabia y Voltinia*, todos ellos relacionados con los movimientos del ejército. Perteneciente a la *Aniensis tribus* es *L(ucius) Visselius Niger veteran(us) Aniensis Caesaraugustanus* (CLU110), cuyo epitafio, localizado en San Juan del Monte (Burgos), se data en algún momento entre mediados del s. I d. C. a mediados del s. II d. C. Se trata de un veterano procedente de *Caesaraugusta* con una onomástica plenamente romanizada⁵¹⁴.

Por lo que respecta a la *Fabia tribus*, debemos hacer referencia al firmante del pacto de hospitalidad del 40 d. C.: el *praefectus alae C(aius) Terentius Bassus C(aii) f(ilius) Fab(ia) Mefanate Etruscus* (CLU083), de rango ecuestre, con una onomástica ajustada perfectamente a la romana⁵¹⁵ y utilización de doble *cognomina*.

Por último, perteneciente a la tribu *Voltinia* se documenta a [...] *Carisi[us] [...].fil(ius) For?tis Vol(tinia) Tolo[sa]* (CLU031), un soldado presumiblemente de la *Legio X Gemina* procedente de Tolosa, cuyo epitafio puede situarse a mediados del siglo I d. C. Al igual que los anteriores, a pesar del estado fragmentario de la inscripción, sabemos también que poseía un esquema onomástico romanizado.

Los migrantes con origo *Cluniensis* y *tribus*

Tras haber analizado la onomástica de los *cives Romani* con *tribus* que aparecen documentados en el registro epigráfico de la propia *Clunia*, debemos destacar la gran dispersión de personas con *origo cluniensis* que explicitan su tribu y que aparecen en otras regiones de *Hispania* y del Imperio⁵¹⁶. Cabe además destacar que dichos testimonios de ciudadanos romanos procedentes de *Clunia* y que se documentan fuera de su comunidad de origen, son todavía más abundantes que los del propio conjunto de la

⁵¹⁴ La distribución del gentilicio *Visellius* es muy restringida en *Hispania* (ABASCAL, 1994, 249). Por su parte, el *cognomen Niger* tiene una distribución mucho mayor (ABASCAL, 1994, 439) y es posiblemente un *deckname*.

⁵¹⁵ Esto es lógico dado que el origen de este personaje, como hemos señalado con anterioridad, puede situarse en *Brixia* (Brescia, Italia).

⁵¹⁶ Sobre esta cuestión *vid.* GARCÍA MERINO, 1973, 9-28; HALEY, 1991; GÓMEZ-PANTOJA, 1998, 187-192 y 2007, 341-353; HERNÁNDEZ GUERRA, 2003, 229-252. Llama la atención el número de desplazamientos desde las comunidades cluniense y uxamense. Según Gómez-Pantoja, el número de desplazamientos conocidos a través de la epigrafía entre ambas comunidades alcanzaría los 63 casos, junto con otros nueve dudosos.

capital del *Conventus Cluniensis*, debido seguramente a la necesidad de manifestar el estar en posesión de los derechos de ciudadanía⁵¹⁷.

Como hemos señalado anteriormente, dentro de *Hispania* uno de los lugares más destacables que fueron el destino de emigrantes procedentes de *Clunia* fue *Capera* (Oliva de Plasencia-Cáparra, Cáceres, *C. Emeritensis*), donde localizamos dos inscripciones referidas a *cives Romani* con *origo cluniensis*, caso de las de *C(aius) Aelius Segonti f(ilius) Gal(eria) Paternus Clun(iensis)* (CLU003) y *C(aius) Camilius Paternus Gal(eria) Cluniensis* (CLU029). Ambos cuentan con una onomástica con una estructura plenamente romanizada, propia de ambientes ciudadanos provinciales. En lo que respecta a los *nomina* gentilicios, *Aelius* está bastante extendido en Celtiberia y sabemos que cuenta con una gran difusión a partir de finales del siglo I y sobre todo en el siglo II d. C. (con una evidente vinculación con el emperador Adriano)⁵¹⁸, mientras que *Camilius*, que cuenta con una menor dispersión, es latino, pero podría tratarse de un *deckname*⁵¹⁹. Además, ambos testimonios presentan la utilización del *cognomen* de parentesco *Paternus*, propio de ambientes indígenas romanizados.

Por otro lado, procedente de un contexto minero (Baños de la Encina, Jaén), contamos con el testimonio de otro emigrante cluniense que porta el extendido *nomen Pompeius*: *T(itus) Pompeius C(ai) f(ilius) Galeria Fraternus Cluniensis* (CLU060), con una onomástica y filiación romanizadas, aunque también se caracteriza por la utilización de un *cognomen* de parentesco. Asimismo, se documenta a un individuo en el conjunto epigráfico de *Olissipo* (Lisboa, *Conventus Scallabitanus*), [- - - *F]abius Iusti f(ilius) Gal(eria) Rufus Cluniens(is)*, con una onomástica latinizada y filiación mediante un *cognomen* latino⁵²⁰.

Por último, debemos incluir en este apartado el análisis onomástico de dos clunienses que se han adscrito de manera dudosa a la *Galeria tribus*. Este es el caso de

⁵¹⁷ Si bien hemos dicho que la mitad de los testimonios de *cives Romani* con *tribus* relacionados con *Clunia* se encuentran fuera de su *territorium* hemos de tener en cuenta que parte de los que contabilizamos dentro de la misma son foráneos, por lo que los clunienses con *tribus* que documentamos fuera de su comunidad son más que los documentados dentro de la misma.

⁵¹⁸ Sobre este gentilicio *vid.* CRESPO, 1996, 154 y ESTEBAN, 2013, 115.

⁵¹⁹ SOLIN Y SALOMIES, 1994, 44. *Vid.* asimismo *Camilus* en HOLDER, 1961, 718 y *Camalus*, *Camal* en ALBERTOS, 1966, 73.

⁵²⁰ El *nomen Fabius* tiene cierta dispersión entre los arévacos. GORROCHATEGUI, NAVARRO y VALLEJO, 2007, 307 lo sitúan en la posición 14 de los gentilicios más repetidos en esta zona. La filiación marcada por el *cognomen Iustus* es latina (KAJANTO, 1965, 68, 133, 252), mientras que Ya hemos mencionado que el *cognomen Rufus* es muy común en *Hispania* y forma parte del nutrido grupo de los *decknamen* (GALLEGO FRANCO, 2011, 196, nota 22).

*Q(uintus) Arrius Gal(eria)? Mans(uetus) Clun(iensis)*⁵²¹ (CLU017), que aparece en varios epígrafes localizados en *Vicus Spacorum* (Vigo, Pontevedra, C. *Bracaraugustanus*) y que cuenta con una onomástica romanizada⁵²².

Una última inscripción procedente de *Nova Augusta* (Lara de los Infantes, Burgos) podría contener una referencia a un cluniense adscrito a la tribu Galeria y que aparece recogida en el catálogo de Wiegels, *Lucretius Ga[l.---]o Cluni[a]*⁵²³, aunque poco podemos decir por el estado de la pieza más allá de la presencia de un conocido gentilicio latino.

Por otro lado, se encuentran los distintos soldados con *origo cluniensis* que aparecen dispersos en distintos lugares de *Hispania* y del Imperio como hemos mencionado en el apartado “Integrantes del ejército”, buena parte de ellos con una mención explícita a la *Galeria tribus*.

Este es el caso del pretoriano *[.] Staius? C. f. Gal(eria) Saturninus [C]lunia* (CLU068), documentado a través de un diploma militar⁵²⁴. Su *nomen* gentilicio presenta problemas de lectura y no está demasiado difundido en *Hispania*, aunque sí cuenta con cierta dispersión en Roma⁵²⁵. En lo que respecta al *cognomen*, es latino (extremadamente común)⁵²⁶, lo mismo que la filiación, que se marca mediante *praenomen* entre el *nomen* y la *tribus*.

Dentro de *Hispania*, se documenta en *Augusta Emerita* a un legionario cluniense de la VII Gemina, *L(ucius) Aelius L(uci) [f(ilius)] Gal(eria) Celer Clun(iensis)* (CLU002) que también gozaba de una onomástica romanizada y un gentilicio que aparece bien representado en *Clunia*⁵²⁷. De la misma legión aparece otro *miles* en *Thamugadi* (Timgad,

⁵²¹ La lectura que recoge FASOLINI 2012a, 48 de esta inscripción es: *Q(uintus) Arrius/ Gal(eria) Mans(uetus)/ Clun(iensis)/ an(norum) XL/ Aurelia Materna/viro*. Sin embargo, otros autores consideran que se trata de la filiación: *Q(uintus) Arrius / Cn(aei) Mans(uetus) / Clun(iensis) / an(norum) XL / Aurelia / Materna / viro* (CIRG II, 39; BAÑOS, 1994, 107).

⁵²² Sin embargo, no podemos descartar que algunos elementos de su esquema onomástico como el gentilicio puedan ser *decknamen*. En lo que respecta al *cognomen* latino *Mansuetus* vid. KAJANTO, 1965, 263. Se trata de un *cognomen* latino que hace referencia a las cualidades morales y sociales del individuo y significa “amable” o “manso”.

⁵²³ WIEGELS, 1985, 106. La lectura en la que se tiene en cuenta la presencia de la *tribus* es la siguiente: *Lucretio Ga[l(eria) / - - -]o Cluni/[a an]n(orum) XXV* (HEp 1, 1989,144). En cambio, otros autores no recogen la mención a la tribu: *Lucretio Ca/[ss]io Cluni[e/n]s[i] [an(norum)] XXV* (ERLara, 76), siendo esta última la que hemos considerado en nuestro *corpus* (NOV027).

⁵²⁴ Sobre este documento ver nota 440.

⁵²⁵ ABASCAL, 1994, 223; BANG, 1926, 173

⁵²⁶ KAJANTO, 1965, 18bis, 20, 30bis, 54, 55, 58, 76, 113, 213

⁵²⁷ Hemos contabilizado en el apartado de gentilicios 5 testimonios del *nomen Aelius* en *Clunia*, Por su parte, el *cognomen Celer* goza de gran distribución en *Hispania* (ABASCAL, 1994, 322-323).

Numidia), *C(aius) Aemili[us] Serenus Hispanus G(aleria) Clunia* (CLU012) en un epígrafe funerario datado en la segunda mitad del s. II con una onomástica también romanizada, portando uno de los gentilicios más extendidos en *Clunia* y un *cognomen* latino considerado *deckname*⁵²⁸.

Procedentes de *Britannia* se documentan dos inscripciones, una la de *L(ucius) Sempronius Flavinus...(H)ispanus Galeria Clunia* (CLU073), situado entre el reinado de Claudio y los inicios de la dinastía Flavia y que porta el segundo gentilicio más extendido en *Clunia*, además de un *cognomen* latino que se interpreta como *deckname*⁵²⁹.

La segunda es la dedicación a Júpiter Óptimo Máximo con el epíteto *Tanaro* erigida por el *princeps* de la *legio XX Valeria Victrix L(ucius) [Elufrius] Galer(ia) Praesens [Cl]unia* (CLU073), situada cronológicamente mediante datación consular en el año 154 d. C. El gentilicio de este *miles*, ciertamente extraño y de lectura dudosa, no aparece registrado en Celtiberia y tampoco es mencionado por Abascal para el conjunto de *Hispania*. Sin embargo, podemos establecer una relación respecto a este *nomen* con un personaje que aparece en los *fasti consulares*, de origen hispánico y promocionado por Trajano, que disfrutó de la máxima magistratura republicana en el 114 d. C.: *P. Manilius P. f. Gai. Vopiscus Vicinillianus L. Elufrius Severus Quadratus Bassus*⁵³⁰.

En la Dacia, concretamente en *Alba Iulia (Apulum)*, también aparece registrado un veterano con *origo cluniensis L(ucius) Iul(ius) L(uci) Galer(ia) Leuganus [Clunia]* (CLU051) en una dedicación a la *Victoria Augusta*. En lo que respecta a su onomástica, el gentilicio *Iulius* está muy extendido en la Meseta Norte y cuenta con cierta representación en *Clunia*, mientras que el *cognomen* es de raigambre céltica⁵³¹.

Contamos con otro testimonio de un soldado que sitúa su *origo* en *Clunia* procedente de la Germania Superior, concretamente de *Moguntiacum* (Mainz), *C(aius) Val(erius) C(ai) f(ilius) Ga[l]e[r]i[a] [S]ecu(n)dus C[l]u[n]ia*, datado en el último tercio del siglo I d. C., con una estructura onomástica plenamente romanizada. Ya hemos hablado de la gran profusión del gentilicio *Valerius* en *Clunia*, siendo este el más

⁵²⁸ GALLEGO, 2011, 202 considera el *cognomen Serenus* como *deckname*.

⁵²⁹ Se trata de uno de los *decknamen* más comunes que podemos encontrar en la onomástica del *Conventus Cluniensis* (GALLEGO, 2011, 195 y ss.).

⁵³⁰ DES BOSCS-PLATEAUX, 1995, 151; SAQUETE, 2006, 318-319

⁵³¹ El *nomen Iulius* es muy común en todo el *Conventus Cluniensis* (GORROCHATEGUI, NAVARRO y VALLEJO, 2007, 307) y el *Clunia* se documenta en 5 ocasiones). Acerca del antropónimo céltico *Leganus* vid. HOLDER, 1961, 201.

representado, al igual que en la Celtiberia en general. En relación al *cognomen*, podemos decir que se trata de un antropónimo relativo al orden de nacimiento bastante común en la epigrafía hispana y concretamente en la provincia de Burgos se documentan, al menos, seis testimonios del mismo⁵³².

Por último, en *Moesia inferior* (*Novae*, Svištov) contamos con el monumento póstumo del cluniense *C(aius) Aurelius [-] f(ilius) G[a]leria Vegetus Clu(nia)*, que falleció durante la época flavia. Este gentilicio tiene cierta representación en *Clunia*, con cuatro testimonios y el *cognomen Vegetus*, con amplia difusión en la Península Ibérica es considerado *deckname*⁵³³.

Estructuras onomásticas de <i>tria nomina</i> con <i>tribus</i>			
Testimonio	Tipo <i>cogn.</i>	Fecha	ID
<i>L(ucius) Aelius L(uci) f(ilius) Gal(eria) Celer Clun(iensis)</i>	L	71/100	CLU002
<i>C(aius) Aelius Segonti f(ilius) Gal(eria) Paternus Clun(iensis)</i>	L	70/200	CLU003
<i>C(aius) Aemili[us] Serenus Hispanus G(aleria) Clunia</i>	L/L	101/200	CLU012
<i>Q(uintus) Arrius Gal(eria) Mans(uetus) Clun(iensis)</i>	L	101/200	CLU017
<i>C(aius) Aurelius [-] f(ilius) G[a]leria Vegetus Clu(nia)</i>	L	71/100	CLU024
<i>C(aius) Camilius Paternus Gal(eria) Cluniensis</i>	L	201/300	CLU029
<i>[...] [...] Carisi[us] [...fil(ius) For?tis Vol(tinia) Tolo[sa]</i>	L	50/70	CLU031
<i>C(aius) Clavisius Aionis f(ilio) Gal(eria) Sabinus</i>	L	1/100	CLU033
<i>L(ucius) [Elufrius] Galer(ia) Praesens [Cl]unia</i>	L	154	CLU045
<i>[- - - F]abius Iusti f(ilius) Gal(eria) Rufus Cluniens(is)</i>	L	170/210	CLU046
<i>L(ucius) Iul(ius) L(uci) Galer(ia) Leuganus [Clunia]</i>	I	97/138	CLU051
<i>C(aius) M(adius) L(ucii) f(ilius) Gal(eria) Silo</i>	L	40	CLU052
<i>G(aius) Pullius Q(uirina tribus) Mercurialis Dionisi fi(lius)</i>	L	101/300	CLU066
<i>T(itus) Pompeius C(ai) f(ilius) Galeria Fraternalis Cluniensis</i>	L	71/100	CLU060

⁵³² CRESPO, 2006, 115

⁵³³ Sobre este nombre encubierto *vid.* GALLEGO, 2011, 196

<i>L(ucius) Pompeius Paterni (filius) Quir(ina) Paternus</i>	L	70/100	CLU062
<i>T(itus) Pompeius Gal(eria) Urcalocus</i>	I	1/100	CLU064
<i>[.] Staius? C. f. Gal(eria) Saturninus [C]lunia</i>	L	79	CLU068
<i>L(ucius) Sempronius Flavinus... (H)ispanus Galeria Clunia</i>	L/L	51/71	CLU073
<i>C(aius) Terentius Bassus C(aii) f(ilius) Fab(ia) Mefanas Etruscus</i>	L/L/L	40	CLU083
<i>C(aius) Valerius Gal(eria) Clu(niensis)</i>		50/100	CLU090
<i>C(aius) Val(erius) C(ai) f(ilius) Ga[l]e[r]i[a] [S]ecu(n)dus C[l]u[n]ia</i>	L	71/100	CLU104
<i>C(aius) Valerius C(aii) f(ilio) Gal(eria) Serenus</i>	L	1/100	CLU105
<i>L(ucius) Valerius C(aii) f(ilius) Gal(eria) Crescen(s) Bundalico(n)</i>	L	1/100	CLU092
<i>L(ucius) Valerius Gal(eria) Marcianus</i>	L	101/200	CLU096
<i>L(ucius) Valerius L(uci) f(ilius) Gal(eria) Reburus</i>	I	101/300	CLU102
<i>L(ucius) Visselius Niger veteran(us) Aniensis Caesaraugustanus</i>	L	101/200	CLU110
<i>[---]Lici[---] Gal(eria)[---]</i>		70/150	CLU116
<i>f(ilius) Qu[ir(ina)- - -][- - -Re]bur[rrus - - -]</i>	I	70/200	CLU117
			Total: 28/347

Esquemas de *duo nomina* y *tria nomina*

Como ya se ha dicho, los esquemas onomásticos con *nomen* gentilicio son absolutamente predominantes en la onomástica cluniense. En el caso de los varones, documentamos 118 esquemas con *nomen* gentilicio (90 sin *tribus*) frente a 57 de nombre único, lo que revela el importante grado de implantación de la onomástica romana en la capital conventual, lo que es casi un 68% de los esquemas masculinos sin contabilizar a los *incerti*. Además, una gran mayoría de *cognomina* son latinos, pudiéndose documentar únicamente una veintena de *cognomina* indígenas en este tipo de estructuras y cuatro griegos, pertenecientes estos últimos a libertos.

A continuación, se analizarán los esquemas onomásticos de *duo nomina* y *tria nomina* sin *tribus*, agrupados en función de su *nomen* gentilicio, incluyendo a individuos que ejercieron algún tipo de cargo o magistratura y a individuos relacionados con la dependencia, en este caso *liberti*:

Aelius: con este gentilicio se documenta a cuatro individuos varones, algunos de ellos con una mención explícita a la *tribus*, como en los casos de *L(ucius) Aelius L(uci) [f(ilius)] Gal(eria) Celer Clun(iensis)* (CLU002) y *C(aius) Aelius Segonti f(ilius) Gal(eria) Paternus Clun(iensis)*, siendo el primero un soldado localizado en Mérida y el segundo un migrante afincado en *Capera* (Caparra, Cáceres). Los otros dos individuos que portan este gentilicio aparecen en el registro epigráfico de *Clunia* y son libertos, siendo el primero de ellos [*P(ublius) Aeli]us* (CLU001), un liberto imperial que dedica una inscripción a la *Tutela Coloniae Cluniensium* en favor de la salud del emperador Adriano, por lo que puede ser situado entre los años 117 al 138 d. C. El segundo es *L(ucius) Aelius Phainus* (CLU004) y aparece dedicando un altar votivo a las *Matres Brigeacae*. A pesar de que no hay una mención explícita a la condición social de este personaje, su *cognomen* griego parece apuntar en esta dirección⁵³⁴.

Aemilius: los *Aemilii* están bastante bien representados entre los clunienses, también algunos de ellos miembros de la *Galeria tribus*, caso del *miles* veterano de la *Legio VII Gemina C(aius) Aemili[us] Serenus Hispanus G(aleria) Clunia* (CLU012), cuyo epitafio fue localizado en *Thamugadi* (Timgad, *Numidia*).

Por su parte, en *Clunia* se documenta a un tal *M(arcus) Aemil(ius) Carancus* (CLU007) que porta un esquema de *tria nomina* con un *cognomen* indígena⁵³⁵, a pesar de que la cronología del documento es el siglo II d. C. Otro de los *Aemilii* es *Aemilius Firmus* (CLU008), con un esquema de *duo nomina* y un *cognomen* latino considerado *deckname*⁵³⁶. En la misma inscripción, vuelve a documentarse el *nomen Aemilius* sin ningún *cognomen* que lo acompañe, aunque por el contexto debemos considerarlo como un gentilicio y no como nombre único. Muy interesante es también el testimonio de *Titus Aem[i]lius Fuscus* (CLU009)⁵³⁷, uno de los legados del pacto entre los clunienses y *C(aius) Terentius Bassus C(aii) f(ilius) Fab(ia) Mefanas Etruscus* (el otro legado es el *cives romanus* de la *Galeria tribus C(aius) M(agius) L(ucii) f(ilius) Gal(eria) Silo*), pudiéndose situar a este personaje en la primera mitad del siglo I d. C. Este individuo goza de una onomástica de *tria nomina* aunque, a diferencia del otro legado, no porta la *tribus* lo que permite sugerir que no tendría los derechos de ciudadanía romana plena, por lo que seguramente se trataría de un ciudadano latino. Con un esquema de *tria nomina*

⁵³⁴ SOLIN, 1982, 655. Este es el único ejemplo que ABASCAL, 1994, 455 recoge en *Hispania*.

⁵³⁵ ALBERTOS, 1979, 140 y ABASCAL, 1994, 317. Se documenta en León además de en *Clunia*.

⁵³⁶ GALLEGO, 2011, 202, nota 45

⁵³⁷ El *cognomen Fuscus* es también un *deckname* (GALLEGO, 2011, 195, nota 22).

también se documenta a *L(ucius) Aemilius Quartio* (CLU011), un *lapidarius* que aparece como dedicante de la divinidad indígena *Aiirogato*. En lo que respecta al *cognomen*, es latino⁵³⁸. La cronología de este personaje es, al igual que anterior, la primera centuria de la era.

Este gentilicio también está bien atestiguado entre los migrantes relacionados con la comunidad cluniense, siendo este el caso de *M(arcus) Aemilius Murrianus Carbili f(ilius) uxamen(sis)* (CLU010), un uxamense que emigró a *Clunia*. Porta una estructura de *tria nomina* con un *cognomen* latino⁵³⁹ (posiblemente un *deckname*) seguido de filiación, imitando la situación en la que aparece el patronímico en las estructuras onomásticas indígenas, mediante un idiónimo local. En lo que se refiere a su estatuto jurídico, si bien es posible leer en la inscripción que pueda tratarse de un liberto, no descartamos tampoco que sea un ciudadano ingenuo de condición latina o romana, probablemente un personaje de reciente promoción a tenor de la onomástica paterna.

En lo que se refiere a los emigrantes clunienses con este *nomen* contamos con un ejemplo hallado en *Capera* (Caparra, Cáceres) de un tal *L(ucius) Aemilius Cariq(um) Cluniensis* (CLU006), datado entre finales del siglo I d. C. y principios del siglo II d. C. Porta un esquema con *nomen* gentilicio seguido de un genitivo de plural⁵⁴⁰ (aunque tampoco debemos descartar que se trate de un *cognomen* local derivado de una organización suprafamiliar, siendo en este caso un esquema de *tria nomina*).

Annius: este es un gentilicio es un conocido *deckname* derivado de los antropónimos locales con raíz *Ann-*.⁵⁴¹ Con el mismo aparece en el registro epigráfico de *Clunia* un individuo con esquema de *duo nomina* (*nomen* + *cognomen*), *Anni[us] Pater[nus]* (CLU014) y que utiliza el antropónimo *Paternus* como *cognomen*, tan extendido en ambientes indígenas romanizados. El altar votivo en el que aparece es del s. I d. C.

Un segundo miembro de esta *gens* procedente de *Clunia* aparece documentado en *Complutum* (Alcalá de Henares, Madrid), *Gaius Annius* (CLU013) que presenta un esquema de *duo nomina* (*praenomen* + *nomen*). Este personaje aparece en un epígrafe de

⁵³⁸ Se trata de un *cognomen* con una distribución bastante importante en *Hispania* (ABASCAL, 1994, 476).

⁵³⁹ ABASCAL, 1994, 433 lo menciona como un *cognomen* latino (KAJANTO, 1965, 161), aunque fue incluido en las listas de nombres indígenas de ALBERTOS, 1966, 162. Teniendo en cuenta el entorno familiar claramente indígena del personaje no podemos descartar que se trate de un nombre encubierto.

⁵⁴⁰ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, 1986, 139

⁵⁴¹ Vid. ALBERTOS, 1966, 26-29

carácter votivo, datado entre mediados del siglo I d. C. y mediados del siglo II d. C., como dedicante junto a una mujer también procedente de la capital del *conventus Cluniensis*.

Antonius: con este gentilicio aparecen consignados dos individuos varones, uno de ellos documentado en la propia *Clunia*, mientras que un segundo es un *miles* hallado en *Lambaesis* en *Numidia* (Argelia).

El primero de ellos es *Aius Antonius* (CLU015) con un esquema onomástico de *duo nomina* que presenta inversión onomástica, es decir, que el gentilicio aparece después que el *cognomen*, imitando los esquemas onomásticos locales de idionimo seguido del grupo de parentesco. Además, a modo de *cognomen* utiliza el antropónimo indígena *Aius*⁵⁴². No obstante, al portar un *nomen* gentilicio seguramente este personaje tenía algún tipo de ciudadanía. Aparece como dedicante en un epitafio del s. I d. C.

El segundo es el soldado de la *Legio III Augusta* procedente de *Clunia* (*domo Clunia*) *C(aius) Antonius Maternus*, con un esquema de *tria nomina* propio de un ciudadano y la utilización de los recurrentes *cognomina* de parentesco. El epitafio argelino en el que aparece es de finales del s. I o comienzos del s. II d. C.

Arrius: el *nomen Arrius* es un gentilicio que no cuenta con una gran representación entre los clunienses, Sin embargo, es portado por individuos que presumiblemente exhiben en la documentación epigráfica su pertenencia a la *Galeria tribus*, específicamente en el caso de *Q(uintus) Arrius Gal(eria) Mans(uetus) Clun(iensis)* que hemos analizado en el apartado de ciudadanos romanos con *tribus*, que aparece documentado en varias inscripciones⁵⁴³ procedentes de *Vicus Spacorum* (Vigo, Pontevedra). Además, dicho gentilicio aparece en la documentación numismática de *Clunia*, en el caso del edil *Cn. Arrius Gracilis*, que porta un esquema de *tria nomina* y un *cognomen* latino que posiblemente es un *deckname* al aludir a las características físicas del individuo⁵⁴⁴.

En el registro de la propia *Clunia* lo porta un individuo con *tria nomina* y *cognomen* latino⁵⁴⁵, *T(itus) Arrius Natalis* (CLU020). Teniendo en cuenta la cronología

⁵⁴² ALBERTOS, 1966, 12-13

⁵⁴³ Específicamente en CLU017, CLU018 y CLU019

⁵⁴⁴ KAJANTO, 1965, 244

⁵⁴⁵ Se trata de un *cognomen* latino con bastantes testimonios en *Hispania* (ABASCAL, 1994, 436).

temprana de este personaje (la primera centuria de la era), es posible que pueda tratarse de un *cives romanus o latinus*.

Atilius: este gentilicio también es un *deckname* relacionado con los antropónimos locales de raíz *Att-*.⁵⁴⁶ Los dos personajes que aparecen con este gentilicio son libertos: *Atilius Castor*⁵⁴⁷ (CLU021) y *Atilius Eutyclus*⁵⁴⁸ (CLU022), ambos con una estructura onomástica de *duo nomina* (a pesar de que no es descartable que el segundo de ellos pudiera tener *praenomen*) y *cognomina* griegos. El primero aparece en un epitafio datado en el s. I d. C. y el segundo en otra inscripción funeraria que puede adscribirse entre las dos primeras centurias de la era.

Aulus: con este *nomen* se documenta a un único individuo (procediendo además de un documento que presenta graves dificultades de lectura), *Aulus Strico* (CLU023), que porta un *cognomen* latino⁵⁴⁹.

Aurelius: entre los varones con *nomen* gentilicio solamente se documenta un *Aurelius*, *C(aius) Aurelius [-] f(i)lius G[a]leria Vegetus Clu(nia)* (CLU024), un militar cluniense perteneciente a la *Galeria tribus* y documentado en *Moesia inferior (Novae, Svištov)* que ya hemos analizado en el apartado de ciudadanos romanos con *tribus*.

Baebius⁵⁵⁰: en *Capera* (Caparra, Cáceres), se documenta a *T(itus) Baebius [---] Clun(iensis)* (CLUA01), aunque no podemos leer su *cognomen*.

Bergius: con este gentilicio que debe ser considerado un *deckname*⁵⁵¹ se documenta en la Cueva de Román al edil *Bergius Seranus* (CLU025), con un esquema de *duo nomina* y *cognomen* latino⁵⁵².

Caelius: este gentilicio es un conocido *deckname*⁵⁵³ que aparece en dos varones que utilizan esquemas de *duo nomina* o *tria nomina*. El primero de ellos es *L(ucius) Caelius Paternus* (CLU026), que porta *tria nomina* y un *cognomen* de parentesco.

⁵⁴⁶ ALBERTOS, 1966, 40-42

⁵⁴⁷ SOLIN, 1982, 493

⁵⁴⁸ *Ibidem*, 801, 1362

⁵⁴⁹ SOLIN-SALOMIES, 1994, 408

⁵⁵⁰ El gentilicio *Baebius* tiene cierta representación en *Celtiberia*. CRESPO, 1996, 155 documenta 7 testimonios del mismo en esta área.

⁵⁵¹ *Vid.* HOLDER, 1896, 405, ALBERTOS, 1966, 52 y VALLEJO, 2016, 49

⁵⁵² Se trata de un *cognomen* muy extendido en *Hispania* (ABASCAL, 1994, 504-505) y que puede ser considerado también como un nombre encubierto.

⁵⁵³ GALLEGO, 2011, 195, nota 22

Además, los otros individuos que aparecen en la inscripción también portan una onomástica plenamente romanizada⁵⁵⁴. El epitafio en el que aparece es del s. II d. C.

El segundo de ellos es un magistrado de la primera centuria, [...] *Caelius Clouti [f(ilius)]* (CLU027), que utiliza una onomástica con evidentes reminiscencias a la tradición local dado que, además del *deckname* que porta a modo de *nomen*, la filiación se marca mediante un idionimo local⁵⁵⁵.

Camilius: este gentilicio debe ser también considerado como un *deckname*⁵⁵⁶. Con el mismo aparecen documentados dos clunienses que han sido localizados fuera de su comunidad de origen, siendo uno de ellos un *civis romanus* de la *Galeria tribus* afincado en *Capera* (Caparra, Cáceres), *C(aius) Camilius Paternus Gal(eria) Cluniensis* (CLU029). El otro es *Camillius Arrus Aionis f(ilius) Clun(iensis)* (CLU028) que está documentado en San Vicente de Alcántara (Badajoz) en una inscripción funeraria del s. I d. C. Porta un esquema de *duo nomina* seguido de filiación. Tanto el *cognomen* *Arrus* como el patronímico *Aio* son indígenas⁵⁵⁷.

Cantius: con este *nomen* aparece un único individuo en el registro epigráfico cluniense es *T(itus) Cantius Nasonis f(ilius)* (CLU030), que aparece calificado como *miles Othonianus*, por lo que se relaciona con la época de la crisis de los años 68-69 d. C. Utiliza un esquema de *duo nomina* (*praenomen* + *nomen*⁵⁵⁸) seguido de filiación mediante un *cognomen* latino.

Carisius: con este gentilicio hemos señalado a un *miles* de la *legio X Gemina* procedente de Tolosa perteneciente a la *Voltinia tribus* y que aparece en el registro epigráfico de *Clunia*. Además de este, en la Cueva de Román aparece documentado un tal *Carisius [Pr]ocu[lus?]* (CLU032), que porta un *cognomen* latino⁵⁵⁹.

Clavisius/Calvisius: con este gentilicio se documenta a un importante e importante miembro de las élites cluniense, *C(aius) Clavisius Aionis f(ilio) Gal(eria) Sabinus* (CLU033) que también aparece documentado en San Esteban de Gormaz y que

⁵⁵⁴ Se trata de *G(aius) Pomp(eius) Seranus* (CLU063) y *Pomp(eia) Iustilla* (CLU195).

⁵⁵⁵ ALBERTOS, 1966, 90

⁵⁵⁶ Vid. *Camilus* en HOLDER, 1961, p. 718 y *Camalus, Camal* en ALBERTOS, 1966, 73.

⁵⁵⁷ Sobre el *cognomen* *Arrus* vid. ALBERTOS, 1966, 36 y sobre *Aio* vid. ALBERTOS 1966, 13 y VALLEJO, 2016, 49.

⁵⁵⁸ Vid. *Cantius* en SOLIN-SALOMIES, 1994, 45

⁵⁵⁹ Se trata de un *cognomen* extremadamente frecuente. Según ABASCAL, 1994, 471-472 es el séptimo *cognomen* con más testimonios en *Hispania*.

hemos analizado en el apartado de ciudadanos romanos con *tribus*. Este gentilicio también aparece documentado en una inscripción fragmentaria datada en el s. I d. C. *Calvisius [...]* (CLU301).

Cornelius: este gentilicio está bastante extendido en el registro epigráfico cluniense al igual que en otras comunidades⁵⁶⁰, pudiéndose documentar en varios varones que cuentan con *nomen* gentilicio. Este es el caso de *L(ucius) Cornelius [...?]/ [...?] f?* [...?] (CLU034), con un esquema de *tria nomina* (a pesar de que no podamos leer su *cognomen*) que contaba también con el indicativo de la filiación. Con un esquema de *tria nomina* documentamos a *G(aius) Cornelius Maternus* (CLU039), que también porta un *cognomen* de parentesco. Uno de los dedicantes de su monumento funerario, datado en el siglo II d. C., al igual que el anterior, es su padre *Cornelius Avianus* (CLU036), que exhibe un esquema de *duo nomina* y un *cognomen* latino, posiblemente un *deckname*⁵⁶¹.

En la Cueva de Román aparece un tal *T(itus?) Cornel(ius?) Por(cius) Cantaber* (CLU040), con un esquema de *tria nomina*, *cognomen* latino y una indicación de procedencia que denota su origen cántabro⁵⁶².

Además, fuera del *territorium* de *Clunia* también se atestiguan varios personajes con *origo Cluniensis* que portan el *nomen Cornelius*. Este es el caso de *L(ucius) Cornelius Q(uinti) f(ilius) Cluniens(is)* (CLU035) un emigrante cluniense en la *Civitas Igaeditanorum* (Idanha-a-Velha, Portugal), con un esquema de *duo nomina* (*nomen* + *cognomen*) y filiación mediante un *praenomen* latino que indica el orden de nacimiento. La lápida en la que aparece se data en el s. I d. C.

La onomástica de tradición céltica está presente en *C(ornelius?) Couneancus Fusci [f(ilius)] Clu(niensis)* (CLU037), localizado en un epitafio de Tresminas (Vila Real, Portugal) situado en el s. I d. C. Porta un *cognomen* local⁵⁶³ y filiación mediante un *cognomen* latino considerado *deckname*⁵⁶⁴. Por último, en Buenasbodas (Toledo) aparece un tal *L(ucius) Cornelius Hispanus Clu(niensis)* (CLU038) en un epígrafe funerario

⁵⁶⁰ Es el cuarto gentilicio con mayor dispersión entre los arévacos y el noveno entre los vacceos (GORROCHATAGUI, NAVARRO y VALLEJO, 2007, 307)

⁵⁶¹ HOLDER, 1896, 313-314

⁵⁶² Se trata de un *cognomen* étnico que cuenta con bastantes ejemplos en el *Conventus Cluniensis* vid. ABASCAL, 1994, 315.

⁵⁶³ VALLEJO, 2016, 227

⁵⁶⁴ GALLEGU, 2011, 195, nota 22

datado en el siglo II d. C. Porta un esquema de *tria nomina* y un *cognomen* latino⁵⁶⁵ seguido de la mención de *origo*.

Domitius: con este gentilicio documentamos cuatro varones con *nomen* gentilicio, dos que se hallan dentro del *territorium Cluniensis* y dos fuera de su comunidad. Entre los que se encuentran dentro de *Clunia*, tenemos a un tal *C(aius?) D(omitius?)* (CLU041) en una dedicación a Neptuno, aunque la onomástica presenta evidentes dificultades de lectura. Tampoco conocemos el *cognomen* del otro *Domitius* localizado en *Clunia*, *L(ucius) Domitius* (CLU042) que procede de una inscripción datada en el siglo I d. C.

Resulta más interesante la onomástica de los dos *Domitii* localizados fuera de su comunidad. El primero de ellos es *G(aius!) Domitius Mustari f(ilius) Clu(niensis)* (CLU043), cuyo epitafio, datado en el s. I d. C., apareció en Santa Marinha (Portalegre, Portugal). Presenta un esquema de *duo nomina* (*praenomen* + *nomen*) seguido de filiación mediante un *cognomen* local⁵⁶⁶, signo de la progresiva romanización onomástica en el seno de ese grupo familiar.

El segundo, *T(itus) Domitius [- - -] Postumus Clun(iensis)* (CLU044), también fue hallado en el país luso, en Penamacôr (Castelo Branco), con un esquema de *tria nomina* y *cognomen* latino. Cabe añadir que el dedicante de su monumento funerario es su hijo *L(ucius) Dom(itius) Postuminus*, por lo que podemos detectar la transmisión onomástica del *nomen* propio de los núcleos familiares de ciudadanos e incluso porta un *cognomen* que deriva directamente del de su padre⁵⁶⁷. La inscripción funeraria en la que aparece se sitúa entre el s. I y el s. II d. C.

Elufrius: el único individuo que porta este gentilicio, que además es una lectura dudosa, es el militar hallado en Chester (*Britannia*) es el *miles L(ucius) [Elufrius] Galer(ia) Praesens [Cl]unia* (CLU045) perteneciente a la *Galeria tribus* y que hemos analizado en el apartado anterior.

Fabius: además de *[- - - F]abius Iusti f(ilius) Gal(eria) Rufus Cluniens(is)* (CLU046), emigrante cluniense localizado en *Olissipo* (Lisboa), se atestiguan dos varones relacionados con *Clunia* que portan este *nomen*, uno de ellos localizado en la

⁵⁶⁵ SOLIN-SALOMIES, 1994, 342 y que tiene también bastante distribución en *Hispania* (ABASCAL, 1994, 387).

⁵⁶⁶ VALLEJO, 2016, 385

⁵⁶⁷ Sobre *Postumus/Postuminus* vid. ABASCAL, 1994, 464

propia *Clunia* y un segundo localizado en la *Civitas Igaeditanorum* (Idanha-a-Velha, Castelo Branco).

El primero es *Fabius Silvinus* (CLU047) que porta un esquema de *duo nomina* y un *cognomen* latino⁵⁶⁸, a diferencia de su padre *Ambatus*, que porta un esquema de nombre único local⁵⁶⁹. Este hecho está evidentemente relacionado con la obtención de los derechos de ciudadanía latina o romana por parte de este personaje. Además, su epitafio puede ser datado en el s. I d. C., por lo que también debemos enlazar este cambio en la onomástica de esta familia con los procesos de promoción jurídica que sufrió *Clunia* durante esa centuria.

El último de estos *Fabii* de *Clunia* es *C(aius) Fabius C(ai) f(ilius) Vernus Cluniensis* (CLU048), un posible liberto o descendiente de antiguos esclavos procedente de *Clunia*, a tenor de su *cognomen*⁵⁷⁰. Se documenta en la *Civitas Igaeditanorum* (Idanha-a-Velha), en su epitafio, datado entre mediados del s. I d. C. y mediados del s. II d. C. Porta un esquema de *tria nomina* y un *cognomen* latino además de la filiación mediante *praenomen* situada entre el *nomen* y el *cognomen* como suele ser habitual en la onomástica romana. Además, comparte epitafio con una mujer, *Fabia Fabi(i) lib(erta) Bassa*, por lo que, al portar el mismo gentilicio puede que sea el propio patrono de la misma.

Iulius: el gentilicio *Iulius* no está demasiado extendido en *Clunia*. El principal representante de esta *gens* en lo que a los clunienses respecta es *L(ucius) Iul(ius) L(uci) Galer(ia) Leuganus [Clunia]* (CLU051), un veterano localizado en Alba Iulia (*Apulum, Dacia*), que ya hemos analizado en el apartado anterior. Los otros dos *Iulii* que podemos identificar con el registro epigráfico de la propia *Clunia* son dos individuos, padre e hijo, que aparecen en una inscripción procedente de Alcubilla de Avellaneda (Soria): el veterano de una legión, *G(aius) Iulius* (CLU049) y su hijo y dedicante de su epitafio *Iulius F[---]* (CLU050). La inscripción en la que aparecen estos dos personajes está datada en el s. I d. C. y, por su estado, no podemos leer el *cognomen* de ninguno de ellos.

Magius: con este gentilicio considerado *deckname* solamente se documenta entre los varones al ciudadano romano con *tribus C(aius) M(agius) L(ucii) f(ilius) Gal(eria)*

⁵⁶⁸ ABASCAL, 1994, 513; KAJANTO, 1965, 36, 58, 91, 162, 310

⁵⁶⁹ VALLEJO, 2016, 49

⁵⁷⁰ KAJANTO, 1965, 218

Silo (CLU052), uno de los legados firmantes del *hospitium* del 40 d. C. entre los clunienses y *C(aius) Terentius Bassus C(aii) filius Fab(ia) Mefanas Etruscus* (CLU083).

Licinius: este *nomen* aparece asociado a dos emigrantes clunienses⁵⁷¹. El primero de ellos es *C(aius) Licinius Clun(iensis)* (CLU053), registrado en Vila Pouca de Aguiar (Vila Real, Portugal). El segundo, con una onomástica mucho más interesante apareció en Marvão (Portalegre) y se trata de *C(aius) Licinius Verus Medugeni filius Clu(niensis)* (CLU054) con un esquema de *tria nomina* y *cognomen* latino⁵⁷² seguido de filiación después del *cognomen* y marcada mediante un idiónimo local⁵⁷³, lo que evidencia una clara conexión con las tradiciones onomásticas de la Celtiberia. Ambos epitafios son del s. I d. C.

Memmius: entre los varones este gentilicio⁵⁷⁴ lo porta un tal *L(ucius) Memmius Probus Cluniensis* (CLU055), un *grammaticus* cluniense que aparece en el registro epigráfico de *Tritium Magallum* (Tricio, La Rioja) con un esquema de *tria nomina* y *cognomen* latino⁵⁷⁵ propio de un ciudadano romano. El monumento funerario en el que aparece se data en el s. II d. C.

Octavius: con este gentilicio documentamos a un único varón en el registro epigráfico de *Clunia*, *L(ucius) Octavius Aemiliani filius Marcellus* (CLU056), documentado en un epígrafe funerario del siglo I d. C. Porta un esquema onomástico de *tria nomina* plenamente romanizado, dado que porta un *cognomen* latino⁵⁷⁶. Además, la filiación se realiza mediante un *cognomen* latino situado entre el *nomen* y el *cognomen*.

Petelius: con este *nomen* solamente se documenta a *G(aius) Petelius Paternus G(aii) Haerigi filius* (CLU057), que se ha analizado en el apartado de *cives romani con tribus*, aunque la mención a este último elemento es dudosa y puede tratarse de un *praenomen*, opción por la que nos decantamos.

⁵⁷¹ Se trata de un gentilicio muy extendido, tanto entre los arévacos como entre los vacceos (GORROCHATEGUI, NAVARRO y VALLEJO, 2007, 307).

⁵⁷² ABASCAL, 1994, 543

⁵⁷³ VALLEJO, 2016, 379

⁵⁷⁴ No se trata de un gentilicio demasiado extendido en el *Conventus Cluniensis* vid. GORROCHATEGUI, NAVARRO y VALLEJO, 2007, 307.

⁵⁷⁵ ABASCAL, 1994, 469

⁵⁷⁶ La filiación se muestra mediante un *cognomen* latino derivado del conocido gentilicio y el *cognomen* también es latino, según ABASCAL, 1994, 413 en el puesto 23 entre los más repetidos.

Pompeius: el *nomen Pompeius* es uno de los más extendidos en *Clunia*, varios de ellos ciudadanos con *tribus* como en los casos de *T(itus) Pompeius C(ai) filius Galeria Fraternalis Cluniensis* (CLU060), *T(itus) Pompeius Gal(eria) Urcalocus* (CLU064) y *L(ucius) Pompeius Paterni (filius) Quir(ina) Paternalis* (CLU062).

En lo que respecta a otros *Pompeii*, documentamos cuatro varones más con este gentilicio. Este es el caso de *[P]o[m]pe[ius] Atus* (CLU059) con un esquema de *duo nomina* y un *cognomen* local⁵⁷⁷ que erigió un altar en el s. I d. C. dedicado a Júpiter Óptimo Máximo por la salud de su hijo *G(aius) [Pompe]us [...]* (CLU058), por lo que el gentilicio se transmite de padres a hijos en el seno de este grupo familiar de ciudadanos.

La onomástica indígena también está presente en otro *Pompeius* de la primera centuria de la era, que porta una estructura de *tria nomina*: *L(ucius) Pompeius Gustumus* (o *Gustunus) Ammonis filius* (CLU061), que porta un *cognomen* local y filiación al final marcada mediante un *idionimo* también indígena⁵⁷⁸, lo que recuerda a los esquemas onomásticos de nombre único seguidos de filiación.

Por último, se atestigua a *G(aius) Pomp(eius) Seranus* (CLU063) en un epígrafe funerario del siglo II d. C. que porta *tria nomina* y *cognomen* latino⁵⁷⁹ (*deckname*). Aparece además junto con su sobrino *L(ucius) Caelius Paternalis* (CLU026) en calidad de difuntos, mientras que la dedicante es su hermana *Pomp(eia) Iustilla*. Todos ellos portan una onomástica muy romanizada debido a la avanzada cronología de la inscripción.

Pullius: este gentilicio lo porta uno de los *cives romani* pertenecientes a la *Quirina tribus* que aparecen en *Clunia*: *G(aius) Pullius Q(uirina tribu) Mercuriali Dionisi filius* (CLU066). El dedicante de su monumento funerario es su hijo *L(ucius) Pul(lius) Cani(- - -)* (CLU065), que porta también un esquema de *tria nomina* y el *nomen* gentilicio de su padre, prueba de su condición de ciudadano romano.

Racilius: solamente se registra en *Clunia* un individuo con este gentilicio⁵⁸⁰: *T(itus) Racilius Valerianus* (CLU067) con un esquema de *tria nomina* y un *cognomen*

⁵⁷⁷ Se trata de uno de los tantos *cognomina* formado a partir de los antropónimos indígenas con raíz *At-* (ALBERTOS, 1966, 38-42) tan extendidos por el área céltica de *Hispania*.

⁵⁷⁸ Sobre *Gustumus/Gustunus* vid. VALLEJO, 2016, 50 y sobre *Ammo* vid. ALBERTOS, 1966, 22 y VALLEJO, 2016, 261.

⁵⁷⁹ ABASCAL, 1994, 504-505

⁵⁸⁰ El gentilicio *Racilius* tiene una limitada distribución en *Hispania* (ABASCAL, 1994, 209).

latino⁵⁸¹. Aparece como dedicante en un ara votiva dedicada a las *Matres* datada en el siglo II d. C.

Staius: con este gentilicio solamente se recoge la dudosa mención al *miles* con *origo Cluniensis* documentada en Roma y que pertenecería a la tribu *Galeria*: [.] *Staius*? C. f. *Gal(eria) Saturninus [C]lunia* (CLU068).

Sempronius: el *nomen Sempronius* es el segundo gentilicio más extendido en *Clunia* con 22 testimonios, algunos de ellos *cives Romani* con *tribus* como en el caso de *L(ucius) Sempronius Flavinus... (H)ispanus Galeria Clunia* (CLU073) e incluso varios de ellos pertenecientes al estamento de los caballeros.

En el caso de los varones con *nomen* gentilicio se atestigua a *Sempronius Britto Usseiticum* (CLU072) cuyo epígrafe funerario se sitúa en un amplio marco cronológico entre los siglos I y II d. C. Su esquema onomástico es de *duo nomina* y además porta un *cognomen* indígena seguido de la mención a una organización suprafamiliar de extracción local⁵⁸², lo que nos hace pensar en una cronología temprana para este personaje debido a la alta romanización presente en la onomástica cluniense. Cabe además añadir que el dedicante de su epitafio es un tal *Lucius Sempronius [...]*us (CLU070) que aparece referido como *eques*, por lo que seguramente estemos ante una familia de ciudadanos romanos que pudo ser promocionada durante el siglo I d. C. en el contexto de la promoción municipal o colonial de esta comunidad. Además, también aparece documentado otro *L(ucius)? Sempronius* en un grafito (CLU069).

Lucius Sempronius no es el único miembro de esta *gens* perteneciente al *ordo equester*, dado que también contamos con el testimonio de [*Sempro?*]nius Fra[*ternus?*] (CLU074) que aparece referido como *praefectus alae*. Porta un esquema de *duo nomina* o *tria nomina* y lo que parece ser un *cognomen* de parentesco. Se documenta en un epitafio del s. II d. C.

Otros individuos que portan este gentilicio también portan elementos en su onomástica que conectan con la onomástica de tipo peregrino, al igual que *Sempronius Britto Usseiticum*. Por ejemplo, se atestigua el epitafio perteneciente a [*Sempro*]nius Rebur[*rus?*] Rebu[r]ri f(*ilius*) (CLU076) con una estructura onomástica de *duo nomina*

⁵⁸¹ Se trata de un *cognomen* latino derivado del gentilicio más común en el *Conventus Cluniensis* (ABASCAL, 1994, 538).

⁵⁸² Sobre el *cognomen Britto* vid. VALLEJO, 2016, 299 y RAMÍREZ SÁNCHEZ, 1999, 71 sobre el genitivo de plural *Usseiticum*.

y un extendido antropónimo local⁵⁸³. Además, la filiación se incluye después del *cognomen* mediante ese mismo idionimo local. Con un esquema de *duo nomina* también se presenta *Sempronius Talaus Semproni [f(ilius)...]* (CLU079), que porta también un *cognomen* indígena⁵⁸⁴ y filiación mediante el gentilicio paterno, también *Sempronius*. Este *cognomen* local parece documentarse también en otro individuo que presumiblemente porta un esquema de *tria nomina*: *M(arcus) S(empronius) T(alaus?)* (CLU078), por lo que seguramente ambos estén relacionados.

Otro de los *Sempronii* documentados en *Clunia* es el edil [...*Se*]mpro[nius [...]*Hibe*[rus...]], situado cronológicamente en el siglo II d. C. El *cognomen*, de estar bien interpretado, es latino⁵⁸⁵.

Por último, entre los miembros de la *gens Sempronia* hallados dentro del *territorium* de *Clunia* se documenta al *primus pilus Semp[r]on[ius] Seranus* (CLU077)⁵⁸⁶, con un esquema de *duo nomina* y *cognomen* latino.

Fuera de *Clunia*, concretamente en Belver (Portalegre, Portugal) también se documentan clunienses con este gentilicio, concretamente el caso de *C(aius) Sempronius Aebaru[s]*⁵⁸⁷ *Viscunos*⁵⁸⁸ *Ni[- -] f(ilius) Clunie(n)s(is)* (CLU071) con un esquema de *tria nomina* y *cognomen* local. Además, la antroponimia del patronímico aparece al final y también es indígena. Su monumento funerario se sitúa a finales del s. I o comienzos del s. II d. C.

Septumius: con este *nomen* gentilicio se documenta a un cluniense en Vila Pouca de Aguiar (Vila Real, Portugal), en un monumento funerario del s. I d. C.: *C(aius) Septumius*⁵⁸⁹ [- -] *f(ilius) Clu(niensis)* (CLU080), con un esquema de *tria nomina*, aunque no podemos leer su *cognomen*.

Tautius: con este gentilicio claramente relacionado con la antroponimia céltica⁵⁹⁰ aparecen dos individuos dentro del *territorium* de *Clunia*. Uno de ellos es el edil del año

⁵⁸³ Se trata de uno de los *cognomina* de extracción local más comunes en el área celtibérica (ABASCAL, 1994, 480-482)

⁵⁸⁴ VALLEJO, 2016, 419

⁵⁸⁵ KAJANTO, 1965, 199

⁵⁸⁶ Este *cognomen* latino se documenta en varias ocasiones en *Clunia* (ABASCAL, 1994, 504) y en el *Conventus Cluniensis* en general, por ello no hay que descartar que pueda tratarse de un *deckname*.

⁵⁸⁷ Sobre el antropónimo local *Aebarus* vid. VALLEJO, 2016, 244.

⁵⁸⁸ Sobre el antropónimo indígena *Viscunos* vid. VALLEJO, 2016, 451

⁵⁸⁹ ABASCAL, 1994, 219

⁵⁹⁰ HOLDER, 1896, 1773

169 d. C. *G(aius) Tautius Semanus* que porta un esquema de *tria nomina* y un *cognomen* indígena⁵⁹¹.

Asimismo, conocemos la existencia de un liberto con este *nomen*: *G(aius) Tautius Semni lib(ertus) Moschas* (CLU082) que dedica un altar a la *Fortuna Redux*, datado en el s. II d. C. Porta también una estructura onomástica de *tria nomina* y un *cognomen* heleno⁵⁹². En cambio, la antroponimia de su patrono es latina.

Terentius: el *nomen Terentius*⁵⁹³ no está demasiado representado en *Clunia*, documentándose únicamente dos varones que portan este gentilicio. Uno de ellos es el firmante del *hospitium* del 40 d. C.: *C(aius) Terentius Bassus C(aii) filius) Fab(ia) Mefanate Etruscus* (CLU083) que evidentemente no pertenecía a la comunidad cluniense.

El segundo de ellos es un tal *T(erentius?) Fraternus* (CLU084) que dedica un altar a las *Matres* durante el s I d. C. Cuenta con un esquema de *duo nomina* y un *cognomen* latino de parentesco. Sin embargo, la lectura del gentilicio es dudosa.

Trebius: con este gentilicio⁵⁹⁴ se presentan dos individuos pertenecientes a un mismo grupo familiar y que aparecen como dedicantes del monumento funerario de su madre: *G(aius) Trebius Lupus* (CLU085) y *G(aius) Trebius Quietus* (CLU086), datado en el s. II d. C. Ambos portan una estructura onomástica de *tria nomina* y *cognomina* latinos, aunque posiblemente sean *decknamen*⁵⁹⁵.

Turellius: con este gentilicio considerado *deckname*⁵⁹⁶ se documenta a un único individuo varón, *G(aius) Turell[ius]* (CLU087) que porta un esquema de *duo nomina* (*praenomen* + *nomen*). Este personaje aparece como dedicante del epitafio de su hija *Atia Turellia* datado en el s I. d. C.

Valerius: como ya hemos indicado el *nomen Valerius* es el que mayor dispersión tiene en la *Colonia Clunia Sulpicia* así como en la Celtiberia en general, siendo este uno de los gentilicios que ha sido relacionado con los *imperatores* republicanos. Varios de

⁵⁹¹ VALLEJO, 2016, 43

⁵⁹² SOLIN, 1982, 1061

⁵⁹³ Sin embargo, es el séptimo *nomen* más extendido entre los arévacos según GORROCHATEGUI *et al.*, 2007, 307

⁵⁹⁴ ABASCAL, 1994, 230

⁵⁹⁵ En cuanto al antropónimo *Lupus*, los *cognomina* derivados de los nombres de determinados animales deben ser considerados como *decknamen* (GALLEGO, 2011, 202, nota 45), al igual que algunos que aluden al carácter como es el caso de *Quietus*.

⁵⁹⁶ GALLEGO, 2011, 195, nota 22

ellos explicitan su pertenencia a la *Galeria tribus: L(ucius) Valerius C(aii) f(ilius) Gal(eria) Crescen(s) Bundalico(n)*, *L(ucius) Valerius Gal(eria) Marcianus* (CLU096), *L(ucius) Valerius L(uci) f(ilius) Gal(eria) Reburrus* (CLU102) y *C(aius) Valerius C(aii) f(ilio) Gal(eria) Serenus* (CLU105). También aparecen *cives romani* con *tribus* de la *gens Valeria* con *origo Cluninsis: C(aius) Valerius Gal(eria) Clu(niensis)* (CLU090), *C(aius) Val(erius) C(ai) f(ilius) Ga[l]e[r]i[a] [S]ecu(n)dus C[l]u[nia]* (CLU103).

En lo que respecta a otros *Valerii* varones tenemos el epitafio de un *tal C(aius) Valerius [...]* (CLU088), datado en el siglo I d. C. Los dedicantes de su monumento funerario serían sus descendientes, *L(ucius) Valer[ius ...]* (CLU089) y *C(aius) Valerius M[...]* (CLU095). A pesar de que no se puede leer el *cognomen* de ninguno de ellos, los tres portan un esquema onomástico de *tria nomina* y puede comprobarse la transmisión del *nomen* de padres a hijos, como es habitual en los núcleos familiares de ciudadanos romanos.

Algunos de los *Valerii* poseen *cognomina* extraídos de la antroponimia local como en los casos de *L(ucius) Valerius L(ucii) f(ilius) Arquocus*⁵⁹⁷ (CLU091) que porta un esquema de *tria nomina* y filiación entre el *nomen* y el *cognomen* mediante el *praenomen* paterno como suele ser habitual en la onomástica ciudadano. Sin embargo, su *cognomen* es netamente indígena.

Lo mismo podemos decir de *M(arcus) Valerius Paternus Vatricus* (CLU099) que es el padre de *L(ucius) Valerius Gal(eria) Marcianus* (CLU096), ciudadano con *tribus*. Este individuo posee una estructura onomástica de *tria nomina* con un *cognomen* latino de parentesco, habitual en ambientes célticos romanizados. Sin embargo, además de este cuenta con un segundo *cognomen* local terminado en *-icus*⁵⁹⁸, lo que lo relaciona directamente con las organizaciones suprafamiliares indígenas, aunque aparece en nominativo y no en genitivo, por lo que podemos interpretarlo dentro del proceso de la adaptación de la onomástica local a los usos romanos.

⁵⁹⁷ VALLEJO, 2016, 49

⁵⁹⁸ Sobre este *cognomen* derivado de una organización suprafamiliar *vid.* VALLEJO, 2016, 52. Cabe mencionar que este antropónimo local también sirvió para la formación de un gentilicio en los casos de *M(arcus) Valerius Paternus Vatricus* (CLU099) y *G(aius) Vatricus G(aii) f(ilius) Naevos* (CLU108), lo que refuerza la idea de que se trata de un grupo familiar de raíz local.

Por último, con un *cognomen* de extracción local también se documenta a *V(alerius) Rebu[r]rus*⁵⁹⁹ (CLU101), con un esquema de *duo nomina* y que aparece como dedicante de un altar a los *Lares Viales*.

Sin embargo, la mayoría de ellos poseen *cognomina* latinos debido a la elevada romanización onomástica presente en la sociedad cluniense. Este es el caso de *T(itus) Valer(ius) Flauius* (CLU094) que dedica un altar a Júpiter Óptimo Máximo datado en un amplio arco cronológico entre los siglos I y II d. C. y lo hace en favor de la salud de su hijo *T(itus) Valeri(us) Flavinus* (CLU093). Ambos personajes portan un esquema onomástico de *tria nomina* y *cognomina* latinos, aunque ambos son conocidos *decknamen*⁶⁰⁰.

En el siglo I d. C. también se documenta el monumento de *L(ucius) Valeri[us...] Severus [...]*⁶⁰¹ (CLU106) que porta un esquema de *tria nomina*, cuyo epitafio está dedicado por una mujer también de la *gens Valeria*, *Valeria Pr[ocula?]*.

Con esquemas de *duo nomina* tenemos a *Valerius Novimbrus*⁶⁰² (CLU097), de corta edad, cuyo monumento funerario está dedicado por otra mujer perteneciente a la *gens Valeria*, *Valeria Firmilla*. Muy interesante es el caso del contubernal *Val(erius) Quintus*⁶⁰³ (CLU0100), seguramente un liberto que porta un esquema de *duo nomina* y *cognomen* latino y que dedica el epitafio de su pareja de nombre único *Patricia* datado en la primera centuria de la era. Por último, documentamos a un tal *[Va]lerius Vegeti[anus?]*⁶⁰⁴, un *flamen Romae et Augusti* que aparece dedicando un altar a *Minerva Augusta* de época altoimperial.

Algunos *Valerii* también aparecen enrolados en el ejército, como es el caso de *L(ucius) Valerius Pater[nus]* (CLU098), soldado de la *Legio X Gemina* que aparece dedicando un altar al Júpiter Augusto Ultor a principios de época flavia. Porta un esquema de *tria nomina* y el común *cognomen* de parentesco latino *Paternus*. Debemos mencionar

⁵⁹⁹ Se trata de uno de los *cognomina* locales más comunes en el área celtibérica *vid.* ALBERTOS, 1966, 191-192.

⁶⁰⁰ Son algunos de los *decknamen* más extendidos en el *Conventus Cluniensis*. *Vid.* GALLEGO, 2011, 195, nota 22. Sobre la dispersión de estos antropónimos en *Hispania* y sus derivados *vid.* ABASCAL, 1994, 367- 370. En concreto, *Flavius* ocupa el puesto 14 de los *cognomina* más repetidos.

⁶⁰¹ *Severus* es también un conocido *deckname*. *Vid.* GALLEGO, 2011, 196, nota 22.

⁶⁰² Parece estar relacionado con el *cognomen* latino *November* *vid.* SOLIN-SALOMIES, 1994, 370.

⁶⁰³ ABASCAL, 1994, 478-479

⁶⁰⁴ Se trata de un *cognomen* latino con una amplia distribución en *Hispania* *vid.* ABASCAL, 1994, 540.

también el caso de *C(aius) [Valerius?] Sabi[us...]*⁶⁰⁵ (CLU103), aunque la lectura del gentilicio es muy dudosa. Aparece como dedicante del monumento funerario del *miles* de la *legio X Gemina [...]* [...] *Carisi[us] [...fil(ius) For?tis Vol(tinia) Tolo[sa]* (CLU031) y porta un esquema de *tria nomina* y un *cognomen* latino.

Vatricus: este gentilicio es un *deckname* derivado de una organización suprafamiliar local y también está atestiguado como *cognomen* en el caso de *M(arcus) Valerius Paternus Vatricus* (CLU099). En posición de *nomen* se documenta en dos casos. El primero es el ejemplo de *G(aius) Vatricus G(aii) fil(ius) Naevos* (CLU108), cuyo monumento funerario es del s. I d. C. Porta un esquema de *tria nomina* y *cognomen* latino⁶⁰⁶ y, además, la filiación entre el *nomen* y el *cognomen*, marcada mediante el *praenomen* paterno. El segundo caso es el de *[G(aius) Va]tricus G(aii) fil(ius) [Satu]rninus* (CLU109) que, al igual que el anterior, porta un esquema de *tria nomina* y *cognomen* latino⁶⁰⁷ con la filiación entre el *nomen* y el *cognomen*. También es de la primera centuria de la era.

Visselius: este gentilicio solamente aparece documentado en el soldado procedente de *Caesaraugusta L(ucius) Visselius Niger veteran(us) Aniensis Caesaraugustanus* (CLU110) que hemos analizado en el apartado de *cives Romani* con *tribus*.

Vitius: con este gentilicio aparece un único individuo que aparece en una inscripción datada en el s. I a. C., *C(aius) Vitius Ligiricus Vi[tii fil(ius)?]* (CLU111), cuyo esquema onomástico es de *tria nomina* pero con muchos elementos que remiten al ámbito local debido a la cronología temprana del documento. El gentilicio es evidentemente un *deckname*⁶⁰⁸ que también se utiliza para marcar la filiación después del *cognomen*, por lo que provendría de un idionimo local. Además, el *cognomen* proviene de un antropónimo terminado en *-icus*⁶⁰⁹, por lo que se trataría de un derivado de las organizaciones suprafamiliares locales que suelen aparecer marcadas mediante el genitivo de plural.

⁶⁰⁵ Asimismo, *Sabina/-us* es un *cognomen* con muy amplia distribución en el conjunto de la Península Ibérica; concretamente ABASCAL, 1994, 492-493 lo cita en el puesto 25 en número de casos.

⁶⁰⁶ SOLIN-SALOMIES, 1994, 367.

⁶⁰⁷ Se trata también de uno de los *cognomina* latinos más extendidos en *Hispania*, ocupando la posición nº 9 en dispersión según ABASCAL, 1994, 496-497.

⁶⁰⁸ VALLEJO, 2016, 52

⁶⁰⁹ Vid. antropónimos en ALBERTOS, 1966, 133-134 que pueden estar relacionados con este.

Por último, indicar que también aparecen esquemas onomásticos que presumiblemente cuentan con *nomina* gentilicios de difícil interpretación como es el caso de [...]*Jus Crescens*⁶¹⁰ (CLU112) con un *cognomen* latino; [---]*Jrinus Maternus* (CLU113) que porta un *cognomen* de parentesco, [...]*vius Reburus Cluni(ensis)* (CLU114), un *miles* cluniense registrado en el trofeo de *Adamclisi (Moesia inferior)* con un *cognomen* de clara tradición céltica, que aparece en otros esquemas onomásticos y [...] *Sever[us]* (CLU115), con un *cognomen* latino considerado *deckname*⁶¹¹, muy común, soldado de la *Legio VII Gemina* del s. I d. C.

Estructuras onomásticas masculinas con <i>nomen</i> gentilicio			
Testimonio	Tipo Cogn.	Fecha	ID
[<i>P(ublius) Aeli</i>] <i>Jus</i>		117/138	CLU001
<i>L(ucius) Aelius Phainus</i>	G	1/200	CLU004
<i>Aemilius</i>		1/100	CLU005
<i>L(ucius) Aemilius Cariq(um) Cluniensis</i>		70/130	CLU006
<i>M(arcus) Aemil(ius) Carancus</i>	I	101/200	CLU007
<i>Aemilius Firmus</i>	L	1/100	CLU008
<i>Titus Aem[i]lius Fuscus</i>	L	40	CLU009
<i>M(arcus) Aemilius Murrianus Carbili f(ilius) uxamen(sis)</i>	L	1/200	CLU010
<i>L(ucius) Aemilius Quartio</i>	L	1/100	CLU011
<i>G(aius) Annius</i>		50/150	CLU013
<i>Anni[us] Pater[nus]</i>	L	1/100	CLU014
<i>Aius Antonius</i>	I	1/100	CLU015
<i>C(aius) Antonius Maternus domo Clunia</i>	L	70/130	CLU016
<i>Q(uintus) A(rrius?) M(ansuetus)</i>	L	101/200	CLU018
<i>Q(uintus) Arrius Man(suetus?)</i>	L	101/200	CLU019
<i>T(itus) Arrius Natalis</i>	L	1/100	CLU020
<i>Atilius Castor</i>	G	1/100	CLU021
<i>Atilius Eutyclus</i>	G	1/200	CLU022
<i>Aulus Strico</i>	L	Ign.	CLU023
<i>T(itus) Baebius [---] Clun(iensis)</i>		1/100	CLUA01
<i>Bergius Seranus</i>	L	1/100	CLU025
<i>L(ucius) Caelius Paternus</i>	L	101/200	CLU026
[...] <i>Caelius Clouti [f(ilius)]</i>		14/100	CLU027
<i>Camillius Arrus Aionis f(ilius) Clun(iensis)</i>	I	1/100	CLU028
<i>T(itus) Cantius Nasonis f(ilius)</i>		68	CLU030
<i>Carisius [Pr]ocu[lus?]</i>	L	1/200	CLU032
<i>L(ucius) Cornelius [...?] [...] f(?) [...?]</i>		101/200	CLU034
<i>L(ucius) Cornelius Q(uinti) f(ilius) Cluniens(is)</i>		1/100	CLU035
<i>Cor(nelius) Avianus</i>	L	101/200	CLU036

⁶¹⁰ El epitafio en el que aparece este individuo se sitúa cronológicamente en el s. I d. C.

⁶¹¹ GALLEGO, 2011, 196, nota 22

<i>C(ornelius?) Couneancus Fusci [f(ilius)] Clu(niensis)</i>	I	1/100	CLU037
<i>L(ucius) Cornelius Hispanus Clu(niensis)</i>	L	101/200	CLU038
<i>G(aius) Cornelius Maternus</i>	L	101/200	CLU039
<i>T(itus?) Cornel(ius?) Por(cius) Cantaber</i>	L/I	1/100	CLU040
<i>C(aius?) D(omitius?)</i>		1/200	CLU041
<i>L(ucius) Domitius</i>		1/100	CLU042
<i>G(aius!) Domitius Mustari f(ilius) Clu(niensis)</i>		1/100	CLU043
<i>T(itus) Domitius [- - -] Postumus Clun(iensis)</i>	L	70/130	CLU044
<i>Fabius Silvinus</i>	L	1/100	CLU047
<i>C(aius) Fabius C(ai) f(ilius) Vernus Cluniensis</i>	L	50/150	CLU048
<i>G(aius) Iulius</i>		1/100	CLU049
<i>Iulius F[---]</i>		1/100	CLU050
<i>C(aius) Licinius Clun(iensis)</i>		1/100	CLU053
<i>C(aius) Licinius Verus Medugeni f(ilius) Clu(niensis)</i>	L	1/100	CLU054
<i>L(ucius) Memmius Probus Cluniensis</i>	L	101/200	CLU055
<i>L(ucius) Octavius Aemiliani f(ilius) Marcellus</i>	L	1/100	CLU056
<i>G(aius) Petelius Paternus G(aii) Haerigi f(ilius)</i>	L	1/200	CLU057
<i>G(aius) [Pompei]us [...]</i>		1/100	CLU058
<i>[P]o[m]pe[ius] Atus</i>	I	1/100	CLU059
<i>L(ucius) Pompeius Gustumus Ammonis f(ilius)</i>	I	1/100	CLU061
<i>G(aius) Pomp(eius) Seranus</i>	L	101/200	CLU063
<i>L(ucius) Pul(lius) Cani(- - -)</i>	?	101/300	CLU065
<i>T(itus) Racilius Valerianus</i>	L	101/200	CLU067
<i>L(ucius)? Sempronius</i>		Ign.	CLU069
<i>Lucius Sempronius [...]us</i>	?	1/200	CLU070
<i>C(aius) Sempronius Aebaru[s] Viscunos Ni[- - -] f(ilius) Clunie(n)s(is)</i>	I	70/130	CLU071
<i>Sempronius Britto Usseiticum</i>	I	1/200	CLU072
<i>[...] [Sempro?]nius Fra[ternus?]</i>	L	101/200	CLU074
<i>[...Se]mpro[nius][...][...]Hibe[rus...]</i>	L	101/200	CLU075
<i>[Sempro]nius Rebur[rus?] Rebu[r]ri f(ilius)</i>	I	1/200	CLU076
<i>Semp[r]on[ius] Seranus</i>	L	1/200	CLU077
<i>M(arcus) S(empronius) T(alaus?)</i>	I	1/200	CLU078
<i>Sempronius Talaus Semproni [f(ilius)...]</i>	I	1/200	CLU079
<i>C(aius) Septumius [- - -] f(ilius) Clu(niensis)</i>		1/100	CLU080
<i>G(aius) Tautius Semanus</i>	I	169	CLU081
<i>G(aius) Tautius Semni lib(ertus) Moschas</i>	G	101/200	CLU082
<i>T(erentius?) Fraternus</i>	L	1/100	CLU084
<i>G(aius) Trebius Lupus</i>	L	101/200	CLU085
<i>G(aius) Trebius Quietus</i>	L	101/200	CLU086
<i>G(aius) Turel[li]us</i>		1/100	CLU087
<i>C(aius) Valerius [...]</i>		1/100	CLU088
<i>L(ucius) Valer[ius ...]</i>		1/100	CLU089
<i>L(ucius) Valerius L(ucii) f(ilius) Arquocus</i>	I	1/200	CLU091
<i>T(itus) Valeri(us) Flavinus</i>	L	1/200	CLU093
<i>T(itus) Valer(ius) Flaus</i>	L	1/200	CLU094
<i>C(aius) Valerius M[...]</i>	?	1/100	CLU095

<i>Valerius Novimbrus</i>	L	<i>Ign.</i>	CLU097
<i>L(ucius Valerius Pater[nus])</i>	L	70	CLU098
<i>M(arcus) Valerius Paternus Vatricus</i>	L/I	1/100	CLU099
<i>Val(erius) Quintus</i>	L	1/100	CLU100
<i>V(alerius) Rebu[r]rus</i>	I	1/200	CLU101
<i>C(aius) [Valerius?] Sabi[nus...]</i>	L	50/70	CLU103
<i>L(ucius) Valeri[us...] Severus [...]</i>	L	1/100	CLU106
<i>[Va]lerius Vegeti[anus?]</i>	L	1/200	CLU107
<i>G(aius) Vatricus G(aii) f(ilius) Naevos</i>	L	1/100	CLU108
<i>[G(aius) Va]tricus G(aii) f(ilius) [Satu]rminus</i>	L	1/100	CLU109
<i>C(aius) Vitius Ligiricus Vi[tii] f(ilius)?]</i>	I	-100/0	CLU111
<i>[...]us Crescens</i>	L	1/100	CLU112
<i>[...]rinus Maternus</i>	L	<i>Ign.</i>	CLU113
<i>[...]vius Reburus Cluni(ensis)</i>	I	109	CLU114
<i>[...] Sever[us]</i>	L	1/100	CLU115
			Total: 90/347

Onomástica masculina de nombre único y doble idiónimo

La presencia de esquemas onomásticos masculinos de nombre único en la epigrafía cluniense es mucho más reducida si lo comparamos con las estructuras onomásticas con *nomen* gentilicio. Esto está relacionado, como venimos indicando, con el temprano acceso a la ciudadanía de los clunienses desde la época julioclaudia en el marco del municipio latino y, posteriormente, con la adquisición del rango colonial.

Sin embargo, como en los restantes núcleos promocionados del *Conventus Cluniensis* en *Clunia* también se documentan esquemas de *nomen* único, que pueden ser seguidos de filiación o de organización suprafamiliar. Lógicamente pertenecían a personajes que carecían de condición ciudadana alguna —o mejor dicho la *civitas Romana optimo iure*, dado que estos esquemas onomásticos no son infrecuentes entre los *latini*— y también a personas en situación de dependencia.

Además, en el caso de *Clunia* es muy importante que tengamos en cuenta la cronología relacionada con un hecho que debió de tener un impacto directo en el estatuto jurídico de sus habitantes, que es la transformación del *municipium latinum* de *Clunia* en la *Colonia Clunia Sulpicia*. Seguramente, este hecho provocó que los ciudadanos latinos accedieran a la ciudadanía romana, por lo que difícilmente un individuo que porte un

esquema onomástico de nombre único en *Clunia* a partir del último tercio del siglo I d. C. difícilmente podría pertenecer a un latino (a no ser que fuera foráneo).

Aun así, en *Clunia* documentamos 57 esquemas onomásticos de nombre único. La mayor parte de ellos son latinos (40), aunque también bastantes de ellos proceden de la tradición céltica, con 22 ejemplos de onomásticos indígenas y también 5 griegos que parecen estar bien relacionados con el fenómeno de la esclavitud.

Esquemas onomásticos de nombre único de tradición local

En el *corpus* epigráfico cluniense encontramos varios esquemas onomásticos masculinos que se caracterizan por ser de *nomen* único seguido de genitivo de plural con terminación en *-on* y de filiación mediante un antropónimo local. Son estructuras onomásticas que pueden ser situadas en el s. I d. C. seguramente anteriores a la concesión del estatuto colonial, por lo que serían *peregrini*, sin descartar que también pudieran ser *cives Latini* del *municipium* de *Clunia*.

Dentro del *territorium* de la propia *Clunia*, podemos poner los ejemplos de *Reburrus P[?]ngaco(n) Melmani f(ilius)* (CLU160)⁶¹², *Segius Lougesterico(n) Aionis f(ilius)* (CLU165)⁶¹³ o *Ambatu(s) Tritanoco(n) Seco++cpandi?* (CLU122)⁶¹⁴. Todos ellos portan un esquema de nombre único local seguido de organización suprafamiliar y filiación mediante un antropónimo indígena.

De la misma manera, documentamos a *Gaius Cautenico(n) Acconis f(ilius)* (CLU138)⁶¹⁵ o a *Gracilis Ussueitio(n) Monis f(ilius)* (CLU139)⁶¹⁶ que portan un nombre único latino seguido de genitivo de plural y filiación mediante un antropónimo local,

⁶¹² Ya hemos indicado que el *cognomen* *Reburrus* es muy habitual en el área celtibérica de *Hispania*. Por su parte sobre la organización suprafamiliar *Pingacon* vid. VALLEJO, 2016, 394 y sobre el antropónimo *Melmanus* vid. ALBERTOS, 1966, 155.

⁶¹³ Sobre los antropónimos locales documentados en esta estructura onomástica vid. VALLEJO, 2016 para *Segius*; GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, 1986 para *Lougestericon* y ALBERTOS, 1966, 12-13 para *Aio*.

⁶¹⁴ *Ambatus/-a* es un antropónimo indígena bastante común (ALBERTOS, 1966, 20-21) y sobre el genitivo de plural *Tritanocon* vid. antropónimos relacionados en VALLEJO, 2016, 97.

⁶¹⁵ Sobre el genitivo de plural *Cautenicon* vid. VALLEJO, 2016, 321 y sobre el antropónimo indígena *Acco* vid. ALBERTOS, 1966, 5-6.

⁶¹⁶ El *cognomen* *Gracilis* es latino (ABASCAL, 1994, 381), aunque por el contexto no es descartable que se trate de un *deckname*. Sobre la organización suprafamiliar *Ussueitio* vid. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, 1986, 135 y sobre la filiación mediante el antropónimo *Monis* vid. ALBERTOS, 1966, 160.

ambos datados en el s. I d. C., por lo que pueden ser *peregrini* pero también ciudadanos latinos anteriores a la promoción colonial.

En Alcubilla de Avellaneda (Soria) se registra también un esquema onomástico de características similares, *Maternus Balatuscun Molmani f(ilius)* (CLU147)⁶¹⁷. Se trata de un esquema de nombre único latino, de parentesco, seguido del genitivo de plural y la filiación mediante un idiónimo indígena.

En Gumiel (Burgos), no excesivamente alejado de Coruña del Conde se documenta a *Madicenus Vailico(n) Acconis f(ilius)* (CLU143)⁶¹⁸, cuyo epígrafe funerario también está datado en el s. I d. C. Porta un *nomen* único local, también seguido de una organización suprafamiliar y un idiónimo local a modo de patronímico. Al igual que los anteriores porta una estructura onomástica relacionada con el ámbito peregrino, pero no podemos descartar que pueda tratarse también de un latino.

Podemos detenernos en el esquema onomástico de *T(itus) Burdalicus Rufi f(ilius)* (CLU170) que porta un esquema de doble idiónimo formado por un *praenomen* latino y un antropónimo local terminado en *-icus* y, por lo tanto, muy relacionado con las organizaciones suprafamiliares locales⁶¹⁹. Sin embargo, lo más llamativo es que se trata del dedicante de un *cives Romanus* con *tribus*, *L(ucius) Valerius L(uci) f(ilius) Gal(eria) Reburrus*. Además, la cronología del monumento funerario es bastante avanzada, dado que se data entre los siglos II y III d. C. No obstante, hay que decir que, a pesar de ser un esquema sin *nomen* gentilicio, presenta una romanización onomástica mucho más avanzada al utilizar un *praenomen* latino, no aparecer el genitivo de plural y la filiación también se realiza mediante un *cognomen* latino (*deckname*), muy común y extendido.

Por último, también se documenta en *Clunia* un individuo procedente de *Vindeleia*, ciudad autrigona, con una onomástica muy vinculada a las formas indígenas: *Capito Bulca Tirdai f(ilius) Vendeleiensis*, que porta un doble idiónimo local seguidos de la filiación⁶²⁰ mediante un antropónimo indígena y una mención de *origo*.

⁶¹⁷ Sobre el genitivo de plural *Balatuscun* vid. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, 1986, 124, nº 49 y sobre el idiónimo local *Molmanus* que hace las veces de filiación vid. ALBERTOS, 1966, 155.

⁶¹⁸ Sobre el antropónimo *Madicenus* vid. ALBERTOS, 1966, 142 y RAMÍREZ SÁNCHEZ, 1999, 465 acerca del genitivo de plural *Vailicon*. Por su parte, el antropónimo local *Acco* (y sus derivados) es bastante común (ABASCAL, 1994, 256-257).

⁶¹⁹ VALLEJO, 2016, 42

⁶²⁰ Sobre este esquema onomástico vid. VALLEJO, 2016, 50.

El resto de antropónimos locales que aparecen en la epigrafía de *Clunia* son *Ali(o)genus* (CLU120), *Ambatus* (CLU121), *Attius* (CLU123), *Atto* (CLU124), *Caeno* (CLU127), *Lisurus* (CLU141) o *Truti[us...]* (CLU171)⁶²¹.

En lo referente a los esquemas onomásticos plenamente indígenas pertenecientes a individuos que aparecen fuera de *Clunia* tenemos algunos muy evidentes como es el caso de *Aecus Aploniocum Lougi f(i)lius Clu(ni)ensis* (CLU119)⁶²², un emigrante cluniense del s. I d. C. hallado en *Norba Caesarina* (Alconétar, Cáceres) que porta un esquema onomástico plenamente céltico: un nombre único de tradición local seguido de genitivo de plural y filiación mediante un idiónimo local. Por lo tanto, es imposible que este personaje fuera un *civis Romanus* pero no es descartable que pueda ser latino.

Otro testimonio muy interesante de un esquema onomástico sin *nomen* gentilicio de un varón con *origo cluniensis* es el de *Attoanus Flavus Acconis f(i)lius Clun(i)enis* (CLU125)⁶²³ que porta una estructura onomástica de doble idiónimo —que es infrecuente en el registro epigráfico cluniense, a diferencia de otros núcleos promocionados como *Nova Augusta*—. Este esquema onomástico está compuesto por un antropónimo local, mientras que el segundo es un *deckname*. Le sigue la filiación al final marcada mediante un onomástico local. Aparece en *Capera* (Villar de Plasencia, Cáceres) en su epitafio de finales del s. I o comienzos del s. II d. C.

Con un doble idiónimo se presenta otro individuo asentado en *Capera* durante el s. I d. C.: *Sedatus Agenais Allonis f(i)lius Cluniensis*⁶²⁴ (CLU164). Todos los elementos de su onomástica son indígenas y porta filiación y mención de *origo*, por lo que contrasta con la onomástica de otros clunienses hallados en esta comunidad.

En Vila Pouca de Aguiar (Vila Real) constatamos también otro individuo del s. I d. C. con un esquema onomástico sin gentilicio, *T(itus) Bouti[- - -]o Segonti f(i)lius Cl(uni)ensis* (CLU169)⁶²⁵. Porta también un esquema de doble idiónimo, en el que el

⁶²¹ Sobre *Aliogenus* vid. VALLEJO, 2016, 251; sobre *Ambatus* vid. ALBERTOS, 1966, 20; sobre los antropónimos indígenas de raíz *Att-* vid. ALBERTOS, 1966, 40-42; sobre *Caeno* vid. ALBERTOS, 1966, 69; sobre *Lisurus* vid. PALOL-VILELLA, 1987, 172 y VALLEJO, 2016, 437 sobre *Trutius*?

⁶²² Sobre este esquema onomástico vid. VALLEJO, 2016, 471.

⁶²³ El primer componente de este doble idiónimo es un antropónimo local con raíz *Att-*, tan común en el área celtibérica, mientras que el segundo es uno de los *decknamen* más comunes en el registro epigráfico del *Conventus Cluniensis*. El antropónimo *Acco*, que hace las veces de filiación también está muy extendido (ALBERTOS, 1966, 5).

⁶²⁴ Sobre este esquema onomástico vid. VALLEJO, 2016, 80, 409.

⁶²⁵ Sobre los antropónimos locales que componen este esquema onomástico vid. ALBERTOS, 1966, 80 (para *Boutius*) y 203 (para *Segontius*).

primer elemento es un *praenomen* mientras que el segundo es un idiónimo local. Muestra la filiación mediante un antropónimo local seguido de la mención de *origo*.

En Maçao (Santarem), se documenta a *Allon[ius C]lu(niensis)* (CLUA02), con esquema de *nomen unicum*⁶²⁶. Por la cronología, de finales del s. I o comienzos del s. II d. C. puede ser un ciudadano latino.

Por último, en la *Civitas Igaeditanorum* (Idanha-a-Velha, Castelo Branco, Portugal), documentamos un último cluniense que porta un idiónimo local seguido de filiación: *Luatrus Fronto[n]is filio Clun(iensis)* (CLU142)⁶²⁷. En este caso la filiación es un *cognomen* latino considerado *deckname*. Se sitúa en la primera centuria de la era.

Estructuras de nombre único relacionadas con el ámbito servil

Varios de los individuos con *nomen* único que aparecen en el registro epigráfico de *Clunia* son claramente esclavos, algunos de ellos referidos mediante un *cognomen* griego, caso de *Deuter* (CLU132), *Pegasus* (CLU149), *Soteles* (CLU168) o *Zosimus* (CLU173)⁶²⁸. Este es el caso de *Abascantus* (CLU118)⁶²⁹, dedicante de un altar a las *Matres*.

Sin embargo, la mayoría de las ocasiones aparecen reflejados mediante *cognomina* latinos, caso de *Celadus* (CLU129), *Martialis* (CLU145), *Primiti[v]us Sem(proniae) Paternae serv(us)* (CLU151), *Secundius [Ph(ilemonis)] ser(vus)* (CLU162) o *Seque[n]s* (CLU166)⁶³⁰.

Podemos destacar dos ejemplos por su carácter especial: *Urbanus Morcicum Aquilliorum vernaculus Venusta(e) filius* (CLU172), que porta un nombre único latino seguido de un genitivo de plural, que sería su organización suprafamiliar de pertenencia

⁶²⁶ Se trata de un antropónimo indígena relacionado con *Alla/Allo*, muy comunes (ALBERTOS, 1966, 18).

⁶²⁷ Sobre *Luatrus* vid. VALLEJO, 2016, 201 y sobre *Fronto* GALLEGO, 2011, 195-196, nota 22.

⁶²⁸ Sobre estos antropónimos griegos vid. SOLIN, 1982, 1042 (para *Deuter*), 394 (para *Pegasus*) y 1580 (para *Zosimus*) y PALOL y VILELLA, 1987, 135 (para *Soteles*).

⁶²⁹ SOLIN, 1982, 844

⁶³⁰ KAJANTO, 1965, 350 (para *Celadus*), KAJANTO, 1965, 18bis, 20, 30, 54, 55, 76, 212 (para *Martialis*), KAJANTO, 1965, 14, 18bis, 74, 75, 134, 290 (para *Primitivus*), KAJANTO, 1965, 292 (para *Secundius*) y KAJANTO, 1965, 358 (para *Sequens*).

y un seguido que parece indicar el grupo al que pertenecía⁶³¹. Además, añade la filiación a través del antropónimo materno, un *cognomen* latino⁶³².

El segundo es un esclavo público del s. I d. C., *Festus (rei publicae cluniensium servus)*, que porta un idiónimo formado a partir de un antropónimo latino considerado *deckname*⁶³³ y que aparece dedicando una inscripción a los *Numini theatri*.

No obstante, en ocasiones el estatuto jurídico del esclavo no aparece de forma explícita en la inscripción como es el caso de *Prosp[e]rus* (CLU159), que porta un nombre único latino⁶³⁴ y que aparece como encargado de erigir el monumento funerario de *Terentia Quieta* y que aparece dedicado por sus hijos *Trebius Lupus* y *Gaius Trebius Quietus*. En ese sentido, lo más seguro es que este personaje fuera un esclavo perteneciente a esta familia.

Esquemas de nombre único latino (*ingenui*)

Algunos esquemas de *nomen* único son perfectamente latinos y no pueden vincularse a fenómenos de dependencia. En este caso es posible que pueda tratarse de estructuras onomásticas pertenecientes a *peregrini* o *latini* en el caso de los ejemplos que pueden situarse en el s. I d. C. Este es el caso de *P[o]pilius* (CLU150)⁶³⁵, hermano de otro individuo con nombre único, que porta una onomástica mucho más próxima al indigenismo como es *Reburrus P[i?]ngaco(n) Melmani f(i)lius*.

También documentamos un *L(ucius) Patern[us...]* (CLU140) también datado en la primera centuria de la era, que portaría un doble idiónimo latino, a pesar de que el porta una onomástica muy romanizada formada por un *praenomen* seguido de un *cognomen* de parentesco.

⁶³¹ Sobre el *cognomen* latino *Urbanus* vid. ABASCAL, 1994, 550. En cuanto a los genitivos de plural, vid. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, 159, núm. 153 para *Morcicum* y VALLEJO, 2016, 50 para *Aquilliorum*.

⁶³² ABASCAL, 1994, 541

⁶³³ GALLEGO, 2011, 202, nota 45

⁶³⁴ KAJANTO, 1965, 273

⁶³⁵ Se trata de un gentilicio latino, utilizado como *nomen unicum* (ABASCAL, 1994, 202).

Con una cronología más avanzada, datados entre los siglos II y III d. C. aparecen *Primus* (CLU152)⁶³⁶ y *Severus*⁶³⁷, aunque no podemos descartar que se trate de una omisión del *nomen* al tratarse de los dedicantes de la inscripción.

Otros personajes portan *nomen* único sin que podamos hacer ninguna inferencia sobre su estatuto jurídico como en el caso de *Decimus* (CLU131), *Felix* (CLU133), *Firmus* (CLU135), *Fus[cus]* (CLU137), *Pr[iscus]* (CLU153), *Priscus* (CLU154), *Profugus* (CLU158). También podemos considerar a un tal *[Ma]nlius* (CLU144), localizado en Valdeande, no muy lejos de Coruña del Conde, o a *Firmus Mascellio* (CLU136) y *Sabinus* (CLU161), documentados en un epígrafe funerario procedente de Alcubilla de Avellaneda (Soria)⁶³⁸.

En lo referente a personajes con *origo Cluniensis* podemos destacar a *[P]Aternus A[- -]cae f(ilius) Clun(iensis)* (CLU148) localizado en la *Civitas Igaeditanorum*, que porta un *cognomen* de parentesco y filiación mediante un antropónimo indígena posiblemente femenino. En *Capera* se documenta también a un tal *[Pr]oculus*⁶³⁹ *Clu[n]iensis* (CLU156) en un epitafio del s. I d. C., por lo que podría tratarse de un individuo que disfrutaba de los derechos de la *civitas latina*.

Por otro lado, mediante un *cognomen* latino se presenta el pretoriano *Proculinus* (CLU155) recogido en un documento datado en el 185 d. C., aunque no podemos obviar que con toda seguridad poseía *nomen* gentilicio.

Estructuras onomásticas masculinas de nombre único o doble idiónimo			
Testimonio	Tipo Cogn.	Fecha	ID
<i>Abascantus</i>	G	1/100	CLU118
<i>Aecus Aploniocum Lougi f(ilius) Clu(niensis)</i>	I	1/100	CLU119
<i>Ali(o)genus</i>	I	1/200	CLU120
<i>Allon[ius C]lu(niensis)</i>	I	70/130	CLUA02
<i>[A]mbatus</i>	I	1/100	CLU121
<i>Ambatu(s) Tritanoco(n) Seco /++cpandi</i>	I	50/100	CLU122

⁶³⁶ ABASCAL, 1994, 467

⁶³⁷ Se trata del *cognomen* más extendido en *Hispania* (ABASCAL, 1994, 508-510) y también se trata de un conocido *deckname* (GALLEGO, 2011, 195 y ss.)

⁶³⁸ ABASCAL, 1994, 342 (para *Decimus*); *Ibidem*, 360-361 (para *Felix*), GALLEGO, 2011, 202, nota 45 (para *Firmus*; se trata de un *deckname*), *Ibidem*, 195, nota 22 (para *Fuscus*; también se trata de un *deckname*), ABASCAL, 1994, 468-469 (para *Priscus*, ocupando el puesto 17 de los más repetidos en *Hispania*), *Ibidem*, 472 (para *Profugus*), *Ibidem*, 411 (para *Manlius*; se trata de un gentilicio latino, aunque puede aparecer en posición de *cognomen*); *Ibidem*, 417 (para *Mascellio*) e *Ibidem*, 493 (ocupando el puesto 25 según este autor en la distribución de *cognomina* en *Hispania*).

⁶³⁹ Este *cognomen* y sus derivados también son considerados *decknamen* (GALLEGO, 2011, 202, nota 45).

<i>Attius</i>	I	<i>Ign.</i>	CLU123
<i>Atto</i>	I	1/100	CLU124
<i>Attoanus Flavus Acconis f(ilius) Clun(iensis)</i>	I/L	70/130	CLU125
<i>C(aius) Saldi Clouter[ico-(n)?...]</i>	L/I	-100/0	CLU126
<i>Caeno</i>	I	1/100	CLU127
<i>Capito Bulca Tirdai f(ilius) Vendeleiensis</i>	I/I	1/200	CLU128
<i>Celadus</i>	L	101/200	CLU129
<i>Cuspius Priscus</i>	L/L	1/100	CLU130
<i>Decumus</i>	L	<i>Ign.</i>	CLU131
<i>Deuter</i>	G	101/200	CLU132
<i>Felix</i>	L	1/100	CLU133
<i>Festus</i>	L	1/100	CLU134
<i>Firmus</i>	L	<i>Ign.</i>	CLU135
<i>Firmus Mascellio</i>	L/L	101/300	CLU136
<i>Fusc[us]</i>	L	<i>Ign.</i>	CLU137
<i>Gaius Cautenico(n) Acconis f(ilius)</i>	L	1/100	CLU138
<i>Gracilis Ussueitio(n) Monis f(ilius)</i>	L	1/100	CLU139
<i>L(ucius) Patern[us...]</i>	L/L	1/100	CLU140
<i>Lisurus</i>	I	<i>Ign.</i>	CLU141
<i>Luatrus Fronto[n]is f(ilio) Clun(iensis)</i>	I?	1/100	CLU142
<i>Madicenus Vailico(n)Acconis f(ilius)</i>	I	1/100	CLU143
<i>[Ma]nlius</i>	L	101/300	CLU144
<i>[Mar]tialis</i>	L	101/200	CLU145
<i>Martialis</i>	L	101/200	CLU146
<i>Maternus Balatuscun Molmani f(ilius)</i>	L	1/200	CLU147
<i>[P]aternus A[- -]/cae f(ilius) Clun(iensis)</i>	L	1/100	CLU148
<i>Pegasus</i>	G	101/200	CLU149
<i>P[o]pilius</i>	L	1/100	CLU150
<i>Primiti[v]us Sem(proniae) Paternae serv(us)</i>	L	101/200	CLU151
<i>Primus</i>	L	101/300	CLU152
<i>Pr[iscus]</i>	L	1/100	CLU153
<i>Priscus</i>	L	1/100	CLU154
<i>Proculin(us) Clu(nia)</i>	L	185	CLU155
<i>[Pr]oculus Clu[n]iensis</i>	L	1/100	CLU156
<i>Proculus Cardilis</i>	L/L	1/200	CLU157
<i>Profugus</i>	L	<i>Ign.</i>	CLU158
<i>Prosp[e]rus</i>	L	101/200	CLU159
<i>Reburrus P[i?]ngaco(n) Melmani f(ilius)</i>	I	1/100	CLU160
<i>Sabinus</i>	L	101/300	CLU161
<i>Secundius [Ph(ilemonis)] ser(vus)</i>	L	101/200	CLU162
<i>Secundus</i>	L	101/200	CLU163
<i>Sedatus Agenais Allonis f(ilius) Cluniensis</i>	I/I	1/100	CLU164
<i>Segius Lougesterico(n) Aionis f(ilius)</i>	I	1/100	CLU165
<i>Seque[n]s</i>	L	101/200	CLU166
<i>Severus</i>	L	101/300	CLU167
<i>Soteles</i>	G	1/100	CLU168
<i>T(itus) Bouti/[- -]o Segonti f(ilius) Cl(uniensis)</i>	L/I	70/100	CLU169

<i>T(itus) Burdalicus Rufi f(ilius)</i>	L/I	101/300	CLU170
<i>Truti[us...]</i>	I	1/100	CLU171
<i>Urbanus Morcicum</i>	L	1/200	CLU172
<i>Zosimus</i>	G	Ign.	CLU173
			Total: 57/347

ONOMÁSTICA FEMENINA

Al igual que lo que sucede con la onomástica masculina, la onomástica femenina de *Clunia* se caracteriza por una alta romanización, lo que contrasta con otros núcleos promocionados del *Conventus Cluniensis* donde observamos de forma muy destacada una mayor incidencia del uso de antropónimos y estructuras onomásticas locales entre las féminas. De esta manera, frente a los 27 esquemas onomásticos de *nomen* único, contabilizamos 40 con *nomen* gentilicio. No obstante, sí que es verdad que la presencia de antropónimos indígenas es más frecuente incluso en esquemas onomásticos romanizados.

Esquemas de *duo nomina*

Al igual que con los varones, analizamos los esquemas femeninos de *duo nomina* organizados en función del gentilicio:

Acutia: con este gentilicio se presenta únicamente una mujer, *Acutia Proculi[n(a)]* (CLU178), sin que contemos con ejemplos en la onomástica masculina. Es muy probable que el gentilicio sea un *deckname* relacionado con los antropónimos de raíz *Acc*-⁶⁴⁰. El *cognomen*, por su parte, es latino, aunque también es un nombre encubierto. Cabe añadir que su epitafio está dedicado por su padre *Proculinus*, que porta *nomen* único. Esto cuadra con la temprana cronología del epígrafe, datado en el s. I d. C.

Aelia: con este gentilicio, del que contamos con varios ejemplos entre los varones, se registra una única mujer *Aelia Aia* (CLU179), que aparece en el epígrafe funerario de su hermano hallado en *Capera* (Caparra, Cáceres) datado a finales del s. I o en el s. II d.

⁶⁴⁰ Sobre los antropónimos hispanos con raíz *Acc*- *vid.* ALBERTOS, 1966, 5

C. Porta un esquema de *duo nomina* con un *cognomen* de raigambre indígena⁶⁴¹. Seguramente estaría en posesión de los derechos de ciudadanía romana dado que su hermano *C(aius) Aelius Segonti f(ilius) Gal(eria) Paternus Clun(iensis)* era un *cives Romanus con tribus*.

Aemilia: *Aemilius* es uno de los *nomina* gentilicios que cuentan con una mayor dispersión en *Clunia* y también conocemos a varias mujeres pertenecientes a esta *gens*. Este es el caso de *Aemilia Atia* (CLU180) que porta un antropónimo local muy frecuente a modo de *cognomen* (onomástico de raíz *Att-*)⁶⁴². Pertenecía a un núcleo familiar romanizado, en el que todos sus miembros poseen *nomina* gentilicios. Esto, junto a la avanzada cronología del epígrafe (s. II d. C) nos hace considerar que esta mujer poseía los derechos de ciudadanía romana.

Con este gentilicio también aparece una mujer del s. I d. C. con *origo cluniensis* localizada en *Bracara Augusta* (Braga, Braga): *Aemilia Lougo C(ai) f(ilia) Cluniensis* (CLU181). Una vez más, a pesar de que esta mujer también porta *nomen* gentilicio, utiliza un *cognomen* netamente indígena⁶⁴³. La filiación aparece al final mediante el *praenomen Caius*, lo que hace muy probable que su padre fuera *Caius Aemilius*, por lo tanto, también tendría los derechos de ciudadanía.

Aponia: con este gentilicio que seguramente se trate de un *deckname*⁶⁴⁴ aparece el único testimonio de *Aponia Paterna* (CLU182), una liberta que dedica el epitafio de su hijo de cuatro años *Atilius Castor* durante el s. I d. C. El *cognomen* que porta es el extendido *cognomen* latino de parentesco *Paternus/-a*, propio de ambientes indígenas romanizados.

Arria: este gentilicio que aparece en contextos de familias de ciudadanos romanos, específicamente en el caso de *Q(uintus) Arrius Gal(eria) Mans(uetus)*, un emigrante cluniense en *Vicus Spacorum* (Vigo, Pontevedra). En el caso de las mujeres, aparece en dos testimonios hallados dentro del *territorium* de *Clunia*.

⁶⁴¹ Se trata de uno de los *cognomina* de raigambre indígena más comunes en el área celtibérica *vid.* ABASCAL, 262-263.

⁶⁴² Esta raíz forma parte tanto de gentilicios como de distintos *cognomina* en el área céltica de *Hispania* *vid.* ABASCAL, 1994, 88, 290 y ALBERTOS, 1966, 40-42.

⁶⁴³ VALLEJO, 2016, 184

⁶⁴⁴ Estaría relacionado con antropónimos indígenas con raíz *App-* (ALBERTOS, 1966, 29).

La primera de ellas es *Arria Nothis* (CLU183), que dedica un monumento a las *Matres* en favor de *Secundus* datado en el s. II d. C. Su *cognomen* es griego⁶⁴⁵, lo que nos hace considerar que podría tener un origen liberto, lo que vería reforzado por el esquema de nombre único de *Secundus*, seguramente también relacionado con el ámbito de la dependencia.

La segunda es *Arria Paterna* (CLU184) que aparece como dedicante de un monumento funerario datado también en la segunda centuria de la era, concretamente el de su hijo. Porta un esquema de *duo nomina* con un *cognomen* de parentesco. Cabe añadir que la segunda dedicante de este epitafio, *Sempronia*, a diferencia de la anterior, porta *nomen* único.

Atillia: este gentilicio es un *deckname*⁶⁴⁶ derivado de los antropónimos locales con raíz *Att-*. Con el mismo aparece una única mujer, *Attilia Ammio C(ai) f(ilia) Cluniens(is)* (CLU186), madre del *cives Romanus* de la *Galeria tribus Q(uintus) Arrius Gal(eria) Mans(uetus)*. A pesar de que su epitafio está datado en el siglo II d. C. porta una onomástica muy apegada al ámbito indígena, dado que el *cognomen* también es puramente local⁶⁴⁷. En cambio, el patronímico se refleja mediante un *praenomen*.

Aurelia: con este gentilicio podemos documentar a una mujer dentro del *territorium* de *Clunia* en un documento datado en el s. II d. C.: *Aur(elia) I[u]ventiana* (CLU187). El *cognomen* es perfectamente latino⁶⁴⁸.

Cabe añadir un testimonio más que se suele vincular con *Clunia* aunque, en realidad, la única relación que manifiesta es con el propio *Conventus Cluniensis* mediante la expresión *ex (conventu) Cluniens(i)*. Se trata de *Aurelia Marcellin(a)*, una de las flamínicas procedentes de esta zona hallada en la capital provincial, *Tarraco* (Tarragona, Tarragona). Porta un esquema de *duo nomina* y un *cognomen* latino⁶⁴⁹ y se registra en una inscripción honorífica datada a finales del s. II o principios del s. III.

Caelia: nuevamente es gentilicio es un *deckname*, por lo que encubre un antropónimo indígena. Con este *nomen* se documenta el epitafio de una mujer del s. II d.

⁶⁴⁵ SOLIN, 1982, 981

⁶⁴⁶ GALLEGO, 2011, 195, nota 22

⁶⁴⁷ ALBERTOS, 1966, 21-22

⁶⁴⁸ SOLIN-SALOMIES, 1994, 347

⁶⁴⁹ *Ibidem*, 357

C., procedente de Alcubilla de Avellaneda, *Caelia A[tta]* (CLU189), que porta también un *cognomen* indígena también muy común.

En *Capera* también aparece documentada una mujer con *origo Cluniensis* que porta este gentilicio, *Caelia Aunia Clun(iensis)* (CLU190), también con un *cognomen* local⁶⁵⁰. Su epitafio es de la primera centuria de la era.

Caninia: el único testimonio que se documenta de este gentilicio en *Clunia* es el de *Publia Canin[i]a Optata Publi Canini liberta* (CLU197), una liberta que porta un raro esquema de *tria nomina* al adquirir el *praenomen* y el *nomen* de su patrono *Publius Caninius*. Todos los elementos de su onomástica son latinos⁶⁵¹. Aparece como dedicante del epitafio del *miles veteranus Caesaraugustanus L(ucius) Visselius Niger* de la *Aniensis tribus*.

Iulia: este *nomen* aparece en un único ejemplo de onomástica femenina en el caso de *Iulia Paterna* (CLU191) que aparece como dedicante del monumento funerario de su madre, *Memmia Materna*, datado en el s. II d. C. Porta un *cognomen* latino de parentesco.

Magia: este gentilicio también puede considerarse como un nombre encubierto o *deckname*⁶⁵². El único testimonio femenino que tenemos de este gentilicio relacionado con *Clunia* procede de *Complutum*, *Magia Atia* (CLU192) que aparece como junto con *Gaius Annius* en un ara votiva dedicada a Hércules. Una vez más, el *cognomen* es de extracción indígena, relacionado con esos antropónimos locales con raíz *Att-*.

Memmia: el único testimonio femenino de este gentilicio que aparece en *Clunia* es el de *Memmia Materna* (CLU193), cuyo epitafio funerario está datado en el s. II d. C. y está dedicado por su hija *Iulia Paterna*. Porta un *cognomen* de parentesco.

Pompeia: el *nomen Pompeius/-a* está muy extendido en *Clunia*. En el caso de las mujeres se documenta en tres ejemplos.

El primero de ellos es el de *Pom[peia] Pusinna* (CLU194), esposa de un *cives Romanus* de la *Galeria tribus*: *T(itus) Pompeius Gal(eria) Urcalocus* (CLU064) y que aparece como dedicante del monumento funerario de este último, datado en el s. I d. C.

⁶⁵⁰ ALBERTOS, 1966, 45

⁶⁵¹ *Caninius* no es un gentilicio demasiado extendido en *Hispania* (ABASCAL, 1994, 107). Sobre el *cognomen* latino *Optata/-us* ocupa el puesto 21 de los más repetidos en *Hispania* vid. *Ibidem*, 444-445.

⁶⁵² GALLEGO, 2011, 201, nota 44

Porta un esquema de *duo nomina* con un *cognomen* latino⁶⁵³. Al igual que su marido, se trataría de una ciudadana romana de reciente promoción.

De la primera centuria de la era también es *Pompeia Paterna* (CLU196), también hermana de un *cives Romanus* con *tribus*, en este caso de la *Quirina tribus*: *L(ucius) Pompeius Paterni (filius) Quir(ina) Paternus*. Tanto ella como su hermano portan un *cognomen* latino de parentesco.

Por último, del s. II d. C. es *Pomp(eia) Iustilla* (CLU195) con un esquema de *duo nomina* y un *cognomen* latino⁶⁵⁴. Esta procede de un núcleo familiar en el que todos sus miembros cuentan con *nomen* gentilicio: su hermano *G(aius) Pomp(eius) Seranus* y su hijo *L(ucius) Caelius Paternus*.

Sempronia: *Sempronius/-a* es el segundo gentilicio más extendido en *Clunia* por detrás de *Valerius/-a*. Aparece documentado en dos mujeres con *duo nomina* que aparecen en *Clunia*, además de una tercera identificada a partir de una mención de *origo*.

La primera de ellas es *Sempronia Marcella* (CLU198), que aparece constatada en un epígrafe funerario del s. I d. C. Su *cognomen* es latino⁶⁵⁵. Por su parte, la segunda es *Sempronia Paterna* que aparece como dedicante en un epitafio del s. II. Una vez más aparece la utilización de los recurrentes *cognomina* latinos de parentesco.

Por último, en *Capera* (Zarza de Granadilla, Cáceres) aparece una mujer con *origo Cluniensis*: *Senpronia Firmi (filia) Paterna Clun(iensis)* (CLU200) que porta nuevamente un *cognomen* de parentesco y filiación entre el *nomen* y el *cognomen* mediante un *cognomen* latino considerado *deckname*⁶⁵⁶. Su epitafio se sitúa entre finales del s. I y comienzos del s. II d. C.

Sentia: con este *nomen*⁶⁵⁷ únicamente se documenta el testimonio de una mujer en *Augustobriga* (Bohonal de Ibor, Cáceres), con *origo Cluniensis*: *Sentia Acca Clun(iensis)* (CLU201), que porta un *cognomen* de tradición céltica bastante común⁶⁵⁸. Aparece como dedicante de un monumento funerario del s. I d. C.

⁶⁵³ SOLIN-SALOMIES, 1994, 387

⁶⁵⁴ *Ibidem*, 347

⁶⁵⁵ *Marcella/-us* es uno de los *cognomina* más extendidos en *Hispania*, ocupando el puesto 23 (ABASCAL, 1994, 412-413).

⁶⁵⁶ GALLEGO, 2011, 202, nota 45

⁶⁵⁷ Sin embargo, cuenta con cierta presencia en *Hispania* (ABASCAL, 1994, 218).

⁶⁵⁸ ALBERTOS, 1966, 5

Sextilia: en relación con *Clunia*, este gentilicio⁶⁵⁹ solamente se constata en el ejemplo de una mujer, *Sextilia Marcella M(arci) filia Cluniensi(s)* (CLU202), cuyo epitafio se localiza en *Caesarobriga* (Talavera de la Reina, Toledo), datado en la primera mitad del s. II d. C. Porta una onomástica romanizada, con un esquema de *duo nomina* y *cognomen* latino⁶⁶⁰ seguido de filiación mediante *praenomen*. Esto contrasta con la de su marido, *C(aius) Valerius Caricus* que, aunque no se menciona su procedencia, tenía un *cognomen* terminado en *-icus* y, por lo tanto, relacionado con el ámbito de las organizaciones suprafamiliares locales.

Terentia: con este *nomen* se registra el testimonio de dos mujeres. La primera de ellas es *Ter[entia?] Reb[urrina?]* (CLU203), que porta un extendido *cognomen* local⁶⁶¹. La segunda es *Terentia Quiet(a)*, con un *cognomen* latino que seguramente es un *deckname*. El epitafio de esta última se data en el s. II d. C. y aparece en el seno de una familia con una onomástica romanizada.

Tulleia: este es el *nomen*⁶⁶² de una mujer con un origen dependiente procedente de *Caesaraugusta*, *Tulleia Araucia Philemonis l(iberta) Caesaraugustana* (CLU205). Su *cognomen* es de extracción indígena⁶⁶³ y llama la atención el *cognomen* griego⁶⁶⁴ de su dueño, que probablemente también tenía un origen servil. Su epitafio es de la segunda centuria de la era.

Turellia: este *nomen* también procede de un antropónimo local, como hemos visto en la onomástica masculina. En el caso de las mujeres, lo porta *Atia Turellia* (CLU185), cuyo epitafio es del s. I d. C. En este esquema onomástico también se pueden observar varios elementos próximos al indigenismo. Para empezar, podemos observar una inversión onomástica, por la que el *nomen* aparece después del *cognomen*. Por lo tanto, a pesar de ser una estructura onomástica de *duo nomina* está bastante cerca de los dobles idionimos que son tan comunes en esta zona. Además, el *cognomen Atia* también es local y forma parte de esos *cognomina* tan extendidos con raíz *Att-*.

⁶⁵⁹ ABASCAL, 1994, 221

⁶⁶⁰ Ya hemos indicado que es uno de los *cognomina* latinos más extendidos en *Hispania*.

⁶⁶¹ Se trata de uno de los *cognomina* de tradición céltica más comunes (ALBERTOS, 1966, 191-192).

⁶⁶² Este gentilicio cuenta con una escasa distribución en *Hispania* (ABASCAL, 1994, 231).

⁶⁶³ VALLEJO, 2016, 271

⁶⁶⁴ SOLIN, 1982, 738

Valeria: este es el gentilicio que cuenta con una mayor dispersión en *Clunia* y, por lo tanto, también se contabilizan numerosos testimonios en la onomástica femenina, concretamente 8 ejemplos.

Del siglo I d. C. documentamos a *Valeria Atta* que aparece como dedicante de un ciudadano romano inscrito en la *Galeria tribus: C(aius) Valerius C(aii) f(ilio) Gal(eria) Serenus*. Su *cognomen* es indígena.

De esta misma centuria es también *Valeria Paterna* (CLU211), que porta un *cognomen* de parentesco y también es la dedicante del epitafio de su padre, también *cives Romanus* con *tribus: L(ucius) Valerius C(aii) f(ilius) Gal(eria) Crescen(s) Bundalico(n)*.

Otra dedicante de un *cives Romanus* en la segunda centuria de la era es *Valeria Titulla* (CLU213), en este caso madre de *L(ucius) Valerius Gal(eria) Marcianus*. Su *cognomen*, a pesar de que es latino, es un *deckname*⁶⁶⁵.

También podemos señalar a *Valeria Pr[ocula?]* (CLU212), seguramente hija de *L(ucius) Valerius[us...] Severus*. El *cognomen* *Procula* seguramente también se trata de un *deckname*⁶⁶⁶. La inscripción funeraria en la que aparece es del s. I d. C.

Entre otras *Valeriae* que se documentan en *Clunia*, tenemos a *Valeria Firmilla* (CLU209), que aparece como dedicante del epitafio de otro *Valerius, Valerius Novimbrus*. A pesar de que su *cognomen* es latino, también se le considera entre los *decknamen*⁶⁶⁷. También podemos señalar a *Valeria Muggio* (CLU210) que aparece como dedicante del monumento su marido, *L(ucius) Valerius L(ucii) f(ilius) Arquocus*. El *cognomen* de esta mujer es indígena⁶⁶⁸.

También conocemos una última *Valeria* de la que no conocemos su *cognomen* (CLU206) que aparece como dedicante del monumento funerario de su hija *Atia Turellia* (CLU185).

Por último, debemos mencionar a una última mujer perteneciente a la *gens Valeria* localizada en *Vicus Spacorum* (Vigo, Pontevedra), *Valeria Alla Titi f(ilia) Clun(iensis)* (CLU207), cuyo epitafio funerario se data en el s. II d. C. Se trata de la esposa de un *cives Romanus* de la *Galeria tribus: Q(uintus) Arrius Gal(eria) Mans(uetus) Clun(iensis)*. Porta

⁶⁶⁵ GALLEGO, 2011, 196, nota 22

⁶⁶⁶ *Ibidem*, 202, nota 45

⁶⁶⁷ *Idem*

⁶⁶⁸ VALLEJO, 2016, 384

un esquema de *duo nomina* con un *cognomen* indígena⁶⁶⁹ seguido de filiación mediante el *praenomen* paterno, por lo que varios de los elementos de su onomástica proceden del ámbito local.

Estructuras onomásticas femeninas con <i>nomen gentilicio</i>			
Testimonio	Tipo Cogn.	Fecha	ID
- - -]n(a) Sat[u]rnin(a)	L	Ign.	CLU174
[...]mia Marce[lla]	L	1/100	CLU175
[...]nia Gus[tuna?]	I	1/300	CLU176
[Fla?]minia/[Ru?]fina [...] f(ilia?)	L	101/200	CLU177
Acutia Proculi[n(a)]	L	1/100	CLU178
Aelia Aia	I	70/200	CLU179
Aemilia Atia	I	101/200	CLU180
Aemilia Lougo C(ai) f(ilia) Cluniensis	I	1/100	CLU181
Aponia Paterna	L	1/100	CLU182
Arria Nothis	G	101/200	CLU183
Arria Paterna	L	101/200	CLU184
Atia Turellia	I	1/100	CLU185
Attilia Ammio C(ai) f(ilia) Cluniens(is)	I	101/200	CLU186
Aur(elia) I[u]ventiana	L	101/200	CLU187
Aurelia Marcellin(a) ex (conventu) Cluniens(i)	L	170/230	CLU188
Caelia A[tt]a	I	101/200	CLU189
Caelia Aunia Clun(iensis)	I	1/100	CLU190
Iulia Paterna	L	101/200	CLU191
Magia Atia	I	50/150	CLU192
Memmia Materna	L	101/200	CLU193
Pom[peia] Pusinna	L	1/100	CLU194
Pomp(eia) Iustilla	L	101/200	CLU195
Pompeia Paterna	L	1/100	CLU196
Publia Canin[i]a Optata	L	101/200	CLU197
Sempronia Marcella	L	1/100	CLU198
Sempronia Paterna	L	101/200	CLU199
Senpronia Firmi f(ilia) Paterna Clun(iensis)	L	70/130	CLU200
Sentia Acca Clun(iensis)	I	1/100	CLU201
Sextilia Marcella M(arci) f(ilia) Cluniensi(s)	L	101/150	CLU202
Ter[entia?] Reb[urrina?]	I	1/200	CLU203
Terentia Quiet(a)	L	101/200	CLU204
Tulleia Araucia	I	101/200	CLU205
Valeria		1/100	CLU206
Valeria Alla Titi f(ilia) Clun(iensis)	I	101/200	CLU207
Valeria Atta	I	1/100	CLU208
Valeria Firmilla	L	Ign.	CLU209
Valeria Muggio	I	1/200	CLU210
Valeria Paterna	L	1/100	CLU211

⁶⁶⁹ ALBERTOS, 1966, 18; ABASCAL, 1994, 267

<i>Valeria Pr[ocula?]</i>	L	1/100	CLU212
<i>Valeria Titulla</i>	L	1/100	CLU213
			Total: 40/347

Onomástica femenina de nombre único y doble idiónimo

Esquemas onomásticos de tradición local

Al igual que sucede con la onomástica masculina, conocemos bastantes esquemas onomásticos de nombre único y doble idiónimo datados en el s. I d. C. Este es el caso de *Acca* (CLU214)⁶⁷⁰, madre de un individuo que porta *nomen* gentilicio: *G(aius) Vatricus G(aii) f(ilius) Naevos*, por lo que puede atisbarse como con el paso del tiempo los núcleos familiares iban adoptando el sistema onomástico romano.

Otro ejemplo es el caso de *Anna* (CLU217)⁶⁷¹, con un nombre único local, que dedica el monumento de su hija *Albina* también con nombre único, pero en este caso latino. Este epitafio se sitúa entre los dos primeros siglos de la era. Con una cronología también imprecisa altoimperial documentamos la inscripción funeraria de *Caesia* dedicado por sus padres, aunque no aparece su nombre (CLU221).

Con un doble idiónimo indígena documentamos a *Anna Maluga*⁶⁷² (CLU218). Cabe destacar que es la esposa y dedicante del monumento funerario de un individuo con *tria nomina*: *G(aius) Petelius Paternus G(aii) Haerigi f(ilius)*, debido a esa tendencia observada en la onomástica femenina de conservar en un mayor grado las tradiciones locales. Este epitafio se sitúa en un amplio abanico en las dos primeras centurias de la era. Sin embargo, seguramente pueda concretarse en la primera centuria debido a su onomástica.

De siglo I d. C. es también *Coemea Betunia Cillii f(ilia)* (CLU224) que también porta un doble idiónimo local⁶⁷³ seguido de filiación mediante un antropónimo local⁶⁷⁴.

⁶⁷⁰ ALBERTOS, 1966, 5

⁶⁷¹ Los *cognomina* de extracción indígena con la raíz *Ann-* también son muy comunes *vid. Ibidem*, 26-27

⁶⁷² Sobre el idiónimo local *Maluga* *vid. VALLEJO*, 2016, 375.

⁶⁷³ Sobre el idiónimo local *Coemea* *vid. ALBERTOS*, 1966, 92-93 y sobre *Betunia* *vid. VALLEJO*, 2016, 50.

⁶⁷⁴ Sobre este antropónimo indígena, que hace las veces de filiación, *vid. VALLEJO*, 2016, 102.

Algunas incluyen la mención a la organización suprafamiliar de pertenencia, caso de *Alla Aeggu(m) Aei filiae) Missiciana* (CLU216) que porta un esquema de doble idiónimo y entre medias incluye el genitivo de plural y la filiación mediante un *cognomen* local⁶⁷⁵. Su epitafio es de la primera centuria de la era. Es posible que este tipo de esquemas onomásticos, al igual que sucede en otros núcleos promocionados, puedan estar relacionados con *latini*, por lo que sería un esquema onomástico previo a la concesión del rango colonial.

Estructuras de nombre único femeninas relacionadas con el ámbito servil

La utilización de *cognomina* griegos está muy poco extendida en *Clunia* con la excepción de *Dorcas* (CLU225)⁶⁷⁶ que dedica un epitafio en honor de su hijo, *Primiti[v]us Sem(proniae) Paternae serv(us)*, y de su *contubernalis Martialis*, todos ellos esclavos. Además, en esa misma inscripción funeraria aparece otra esclava que porta un nombre único latino⁶⁷⁷: *Firmina* (CLU227).

Lo cierto es lo predominante es la presencia de *cognomina* latinos entre las esclavas fruto de la fuerte romanización de la capital conventual, caso de *Lupia* (CLU229)⁶⁷⁸, cuyo epitafio datado en el s. I d. C. está dedicado por su dueña. Este es también el caso de *P[atricia]* (CLU234)⁶⁷⁹, cuyo monumento está dedicado por su contubernal *Val(erius) Quintus*, que porta *nomen* gentilicio, por lo que seguramente se trata de un liberto.

Otros esquemas onomásticos femeninos latinos de nombre único

Buena parte de los esquemas onomásticos de nombre único pertenecientes a mujeres son latinos, lo que dificulta enormemente una adscripción a un estatuto jurídico determinado, dado que pueden pertenecer a mujeres ingenuas, latinas o peregrinas, pero no podemos descartar que algunas de ellas pudieran ser esclavas.

⁶⁷⁵ El antropónimo *Allus/-a* está bastante extendido por la *Hispania* céltica (ALBERTOS, 1966, 17-18). Sobre *Missiciana* vid. VALLEJO, 2016, 43 (*idem* para la filiación mediante el genitivo *Aei*). Acerca de la organización suprafamiliar *Aeggum* vid. RAMÍREZ SÁNCHEZ, 1999, 76.

⁶⁷⁶SOLIN, 1982, 1047

⁶⁷⁷ Se trata de un nombre encubierto (GALLEGO, 2011, 202, nota 45)

⁶⁷⁸ SOLIN-SALOMIES, 1994, 355

⁶⁷⁹ ABASCAL, 1994, 451

Algunas de ellas por su contexto epigráfico con toda seguridad son libres, caso de *Albin(a)* (CLU215)⁶⁸⁰, hija de *Anna*.

Podemos poner también como ejemplo a *Rustic(a) Medu[tt]iq(um)* (CLU238)⁶⁸¹, que porta un nombre único latino seguido de un genitivo de plural. La dedicante de su monumento funerario es su madre, también con *nomen* único: *Avia* (CLU220)⁶⁸². La inscripción funeraria en la que aparecen ambas es del s. I d. C.

También tenemos atestiguado el uso de *decknamen* como en el ejemplo de *Carisia* (CLU222)⁶⁸³, madre de un individuo que porta un *praenomen* como nombre único seguido de genitivo de plural: *Gaius Cautenico Acconis f(ilius)*. Es también muy interesante el ejemplo de *Tu[l]lia* (CLU240)⁶⁸⁴ que aparece dedicando el epígrafe funerario de su madre *Coemea Betunia Cillii f(ilia)*, datado en el siglo I d. C. Es muy posible que esta mujer estuviera en posesión de los derechos del *ius Latii* al no portar *nomen* gentilicio.

En algunas ocasiones encontramos la utilización de un *nomen* latino como nombre único, caso de una tal *Sempronia* (CLU239) que aparece como dedicante de un monumento funerario del s. II en el que hay personas con *nomen* gentilicio. Este es también el caso de *Iulia* (CLU228) que aparece dedicando una inscripción votiva a la diosa *Fortuna*. De la misma manera, en Alcubilla de Avellaneda también se documenta el caso de una mujer que utiliza el *nomen Pompeia* como *nomen* único: *Pompeia L(ucii) f(ilia)* (CLU236), aunque la inscripción en la que aparece se encuentra en muy mal estado. No obstante, no pensamos que pueda tratarse de alguien que tuviera un origen servil.

De muy difícil adscripción a un estatuto jurídico concreto son algunos ejemplos como el de *Clarill[a]* (CLU223)⁶⁸⁵ o *Martia* (CLU232)⁶⁸⁶, documentadas en sendos

⁶⁸⁰ *Ibidem*, 264

⁶⁸¹ *Rustica/-us* (ABASCAL, 1994, 491) es uno de los *cognomina* latinos más extendidos en *Hispania* ocupando el puesto nº 16 de los más frecuentes. En cuanto al genitivo de plural *Medutticum* vid. RAMÍREZ SÁNCHEZ, 1999, 202.

⁶⁸² ABASCAL, 1994, 90 lo cita como gentilicio, aunque es muy probable que se trate de un *deckname* (Vid. *Abia* en ALBERTOS, 1966, 3).

⁶⁸³ GALLEGO, 2011, 195, nota 22

⁶⁸⁴ ABASCAL, 1994, 231. Se trata de un conocido gentilicio latino. Sin embargo, teniendo en cuenta el contexto familiar en el que aparece, es muy posible que no funcionase como tal teniendo en cuenta el contexto familiar y que posiblemente se trata de un *deckname* (Vid. *Tulo* en ALBERTOS, 1966, 235).

⁶⁸⁵ Se trata de un antropónimo latino, aunque es muy posible que se trate también de un nombre encubierto (GALLEGO, 2011, 202, nota 45).

⁶⁸⁶ Se trata de un *nomen* latino posiblemente en posición de *cognomen*, aunque no está claro al tratarse de un grafito (ABASCAL, 1994, 416).

grafitos o *Fida* (CLU226), que aparece en un ara votiva del s. I d. C. Es muy destacable el ejemplo de *Marcella* (CLU231) que aparece en altar en honor de las *Matres* dedicado por otro individuo de nombre único: *Abascantus*, al igual que *Prisca* (CLU237), que se localiza en un monumento dedicado a las *Matres Endeiteris* dedicado por *Felix*, también con nombre único. Ambas dedicaciones pueden situarse en la primera centuria de la era, por lo que es complicado asignar a estos personajes a un estatuto jurídico determinado dado que no podemos descartar que fuesen dependientes.

Estructuras onomásticas femeninas de nombre único o doble idiónimo			
Testimonio	Tipo Cogn.	Fecha	ID
<i>Acca</i>	I	1/100	CLU214
<i>Albin(a)</i>	L	1/200	CLU215
<i>Alla Aeggu(m) Aei filiae Missiciana</i>	I/L	1/100	CLU216
<i>Anna</i>	I	1/200	CLU217
<i>Anna Maluga</i>	I/I	1/200	CLU218
<i>Attua Boutia Bouti filia Intercatiensis</i>	I/I	1/100	CLU219
<i>Avia</i>	L	1/100	CLU220
<i>Caesia</i>	I	1/300	CLU221
<i>Carisia</i>	L	1/100	CLU222
<i>Clarill[a]</i>	L	Ign.	CLU223
<i>Coemea Betunia Cili filia</i>	I/I	1/100	CLU224
<i>Dorcas</i>	G	101/200	CLU225
<i>Fida</i>	L	1/100	CLU226
<i>Firmina</i>	L	101/200	CLU227
<i>Iulia</i>	L	1/200	CLU228
<i>Lupia</i>	L	1/100	CLU229
<i>Magia Acca Pupilli filia</i>	I/I	101/300	CLU230
<i>Marcella</i>	L	1/100	CLU231
<i>Martia</i>	L	Ign.	CLU232
<i>Optata Aeli(i) Scapulae Clu(niensis) lib(erta)</i>	L	50/100	CLU233
<i>[P]atricia</i>	L	1/100	CLU234
<i>Pitana</i>	I	101/300	CLU235
<i>Pompeia L(ucii)</i>	L	101/200	CLU236
<i>Prisca</i>	L	1/100	CLU237
<i>Rustic(a) Medu[ti]q(um)</i>	L	1/100	CLU238
<i>Sempronia</i>		101/200	CLU239
<i>Tu[l]lia</i>	L	1/100	CLU240
			Total:27/347

Esquemas onomásticos *incerti*

En *Clunia* debido al alto volumen de documentación epigráfica, también documentamos un elevado número de esquemas *incerti* (que supera la centena). Entre estos esquemas encontramos todo tipo de antropónimos, desde *cognomina* latinos, indígenas y griegos, pasando por gentilicios, indicaciones de filiación e incluso recogemos menciones de *origo* de personajes relacionados con la capital del *Conventus Cluniensis* o genitivos de plural.

Gentilicios

En esquemas *incerti* documentamos un total de 23 gentilicios:

[...] *Antestia* [...] (CLU252), [...] *Atilius* (CLU258), [...] *Pomp]eia* (CLU270), [...] *Semp]ronia* (CLU272), [...] *Sempro?]nia* (CLU273), [*Sempro]nius* (CLU278), [*Sempron?...]ia*[...] (CLU279), *Anicia* [...] ? (CLU288)⁶⁸⁷, *Caecili*[...] (CLU297), *Caecili[a?...]* (CLU298), *Calvisius* [...] (CLU301), *Cor[nelius]?* (CLU304), *Cor]ne[lius-a* (CLU305), *Iulli[us?]* (CLU313), *Pub[lius]* (CLU321), *Pulli[na]* (CLU322), *Sempronia?* (CLU330), *Septumia* [...] (CLU331), *Valeria*[...] (CLU336), *Val[erius...?]* (CLU337), *Val[erius-a?]* (CLU338) y *Iunius* (CLUA05).

Cognomina latinos

Entre los *incerti* documentamos 31 *cognomina* latinos:

Sorex (CLU242), *Flavinus* (CLU244), *Fratern[a...]?* (CLU247), *Rutilianus* (CLU249), [---] *sculus* (CLU251), *Masculi*[...] (CLU254), *Valeriana* (CLU255), *Proculina* (CLU259), [...] *F]ratern[a...]?* (CLU266), [*C]rescen[s]* (CLU267), [*Fl]accill[a]* (CLU269), [...] *Proc]ulu[s...]* (CLU271), *Avitus* (CLU295), *Caesianu[s...]* (CLU300), *Celer* (CLU302), [*P]ompeian[us-a]* (CLU305), *Cornutus* (CLU306), *Fabricius* (CLU308), *Martialis* (CLU315), *Masculus* (CLU316), *Natalis* (CLU317), *Patr[icia...?]* (CLU319), *Pris[cus]* (CLU320), *Pulli[na]* (CLU322), *Quarta* (CLU323),

⁶⁸⁷ ABASCAL, 1994, 78. No hay que descartar que pueda tratarse de un *deckname* relacionado con los antropónimos con raíz *Ann-*.

Quarta (CLU324), *Paternus?* (CLU327), *Secundia* (CLU329), *Trebo[nius?]* (CLU335), *[M-P]atern[us ---]* (CLUA04) e *Italicus* (CLUA06)⁶⁸⁸.

No obstante, cabe añadir que varios de ellos son reconocidos *decknamen* como *Flavinus*, *Fraterna*, *Proculina*, *Proculus*, *Avitus*, *Caesianus* o *Paternus*.

Cognomina o idionimos indígenas

Entre los *incerti* hallamos 22 *cognomina* de extracción local:

[M]agius (CLU246), *Viscunos* (CLU256), *Attu[...]* (CLU261), *[...A]cca* (CLU264), *M]ugurus* (CLU277), *[A?]isarros [...]* (CLU280), *Acco* (CLU281), *Aia* (CLU282), *Aio* (CLU283), *Aio* (CLU284), *All[a...]* (CLU286), *Allo* (CLU287), *Antia[...]* (CLU289), *Ata* (CLU292), *Attus* (CLU293), *Brito* (CLU296), *Caelenius [...]* (CLU299), *Occel[...]* (CLU318), *[R]ettigeno[s]* (CLU326), *Reb[urr...]* (CLU327), *Soncanus* (CLU332) y *Viscunos* (CLU340)⁶⁸⁹.

Cognomina griegos

Se documentan 6 testimonios de *cognomina* griegos entre los *incerti*:

[...Ti]moth[eus...] (CLU274), *[E]utixe(i)* (CLU276), *Astuan?* (CLU290), *Astyan?* (CLU291), *Glauca* (CLU311; CLU312)⁶⁹⁰.

⁶⁸⁸ Algunos antropónimos latinos que aquí listamos son bastante excepcionales caso de *Sorex* (ABASCAL, 1994, 510), *Rutilianus* (*Ibidem*, 492) o *Masculus* (*Ibidem*, 417). Todos ellos cuentan con otros testimonios en el repertorio hispano, aunque no son tan frecuentes como otros *cognomina*.

⁶⁸⁹ Bastantes de los antropónimos indígenas aquí recogidos aparecen en otros esquemas onomástico del repertorio cluniense o son extremadamente comunes. Este es el caso de *Magius*, que aparece documentado como *nomen gentilicio*, mientras que otros son muy comunes en el área céltica de *Hispania*: *Attus*, *Acca/o*, *Aia/o*, *Alla/o* o *Reburrus*. Menos comunes son *Viscunos* (VALLEJO, 2016, 52), *Mugurus* (*Ibidem*, 133), *Aisarros* (PALOL-VILELLA, 1987, 80), *Antia[---]* (VALLEJO, 2016, 471), *Brito* (*Ibidem*, 50), *Caelenius* (*Idem*), *Occel[...]* (*Ibidem*, 51), *Rettigenos* (*Idem*) o *Soncanus* (*Idem*).

⁶⁹⁰ Sobre estos antropónimos griegos *vid.* SOLIN, 1982, 153 (para *Timotheus*); *Ibidem*, 806, 1341 (para *Eutixe*) o *Glauca* (*Ibidem*, 399). En lo referente a *Astyan/Astuan* son lecturas dudosas (PALOL-VILELLA, 1987, 133) pero parece bastante claro que se trata de un término en griego.

Menciones de *origo*

También contabilizamos 11 menciones de *origo* entre los esquemas que hemos contabilizado como *incerti*:

----- [- - -]f *Cluniensis* (CLU241), ----- *Sorex Clu(niensis)* (CLU242), ----- -us *C[l(uniensis)* (CLU243), [- - - - -] *Flavinus Clun(iensis)* (CLU244), [- - - - -] *Tongeteri f(ili-) Clun(iensis)* (CLU245), [- - - M] *agius [Ma]gi f(ilius) Cluniensis* (CLU246), [---]a *Ven+a [---] Clun(iensis)* (CLUA03), [--- M-P] *atern[us ---] [Ture]nni f(ilius) Clu[n(iensis) ---]* (CLUA04), *Iunius n(atione?) Cluni(ensis)* (CLUA05), A[---] *Italicus Cluniensis* (CLUA06) y [---] *Fronto [Clun?]iensis* (CLUA07).

Indicaciones de filiación

En este tipo de esquemas también hemos contabilizado 11 indicaciones de filiación.

[- - - - -] *Tongeteri f(ili-) Clun(iensis)* (CLU245), [- - - M] *agius [Ma]gi f(ilius) Cluniensis* (CLU246), [---] *Latroni [---] f(ilius)* (CLU248), *T(iti) f(ilius)* (CLU250), [...] *[...Sal]lusti f(ilius?)* (CLU257), [...] *[...A]llonis f(ilius?)* (CLU265), [All?] *onis f(ilius?)* (CLU275), *Aleonis f(ilius-a)* (CLU285), *Sulae [f(ilia)?...]* (CLU289), *Pulli[na-nae f(ilia)]* (CLU322) y *Quemi f(ilius)* (CLU325)⁶⁹¹.

En ellas documentamos la filiación mediante *praenomen* como en el ejemplo de *T(iti) f(ilius)*. Además, en ellas aparecen antropónimos claramente indígenas como *Tongeterus*, *Magius*, *Allo*, *Aleonis* o *Quemius*.

Por último, *cognomina* latinos en posición de filiación aparecen *Latro (deckname) Salustius*, *Sula* (aunque se trata de un *deckname*), o *Pullina* (que también es un nombre encubierto).

⁶⁹¹ Buena parte de estas indicaciones de filiación que documentamos en esquemas *incerti* se realizan mediante idionimos locales, algunos muy conocidos como es el caso de *Allo*. Otros son menos frecuentes como *Tongeteri* (VALLEJO, 2016, 221), *Latroni* (*Ibidem*, 361), *Aleonis* (*Ibidem*, 251) o *Quemi* (*Ibidem*, 398). Otros son latinos como *Salusti* (se trata de un gentilicio latino *vid.* ABASCAL, 1994, 212), *Pullinae* (muy posiblemente se trata de un *deckname* *vid.* ABASCAL, 1994, 474 y ALBERTOS, 1966, 187) o *Sulae* (es latino *vid.* ABASCAL, 1994, 511 pero seguramente se trata de un *deckname* *vid.* VALLEJO, 2016, 416).

Organizaciones suprafamiliares

En lo que respecta a la presencia de genitivos de plural en esquemas *incerti* se atestigua a [...]*ia* [P]*iganco(n)* (CLU263)⁶⁹².

Estructuras onomásticas <i>incertae</i>			
Testimonio	Tipo Cogn.	Fecha	ID
----- [- - -]f <i>Cluniensis</i>		50/150	CLU241
----- <i>Sorex Clu(niensis)</i>	L	1/100	CLU242
----- -us C[l(uniensis)]		1/100	CLU243
[- - - - -] <i>Flavinus Clun(iensis)</i>	L	1/100	CLU244
[- - - - -] <i>Tongeteri f(ili-) Clun(iensis)</i>		1/100	CLU245
[- - - M] <i>agius [Ma]gi f(ilius) Cluniensis</i>	I	1/100	CLU246
[...] <i>a Fraternala...</i> ?	L	1/100	CLU247
[...] <i>Latroni [...]</i> f(ilius)		Ign.	CLU248
[...] <i>Rutilianus</i>	L	101/200	CLU249
[...] <i>o T(iti) f(ilius)</i>		50/200	CLU250
[...] <i>sculus</i>	L	100/130	CLU251
[...] <i>Antestia [...]</i>		1/100	CLU252
[...] <i>Marcus [...]</i>		1/200	CLU253
[...] <i>Masculi [...]</i>	L	1/100	CLU254
[...] <i>Valeriana</i>	L	101/200	CLU255
[...] <i>Viscunos</i>	I	101/200	CLU256
[...] [...Sal] <i>lusti f(ilius?)</i>		1/300	CLU257
[...] <i>Atilius turo[...]</i> etus		1/200	CLU258
[...] ? <i>Proculina</i>	L	1/200	CLU259
[...] <i>atianus</i>		1/300	CLU260
[...] <i>Attu [...]</i>	I	1/100	CLU261
[...] <i>Cluni(ensis)</i>		1/200	CLU262
[...] <i>ia [P]iganco(n)</i>		1/100	CLU263
[...] <i>A]cca</i>	I	1/100	CLU264
[...] <i>A]llonis f(ilius?)</i>		1/100	CLU265
[...] <i>A]tilia [...F]raternala...</i> ?	L	1/100	CLU266
[...] <i>C]rescen[s]</i>	L	1/100	CLU267
[...] <i>Clun?]iens(is)</i>		200/300	CLU268
[...] <i>Fl]accill[a...]</i>	L	1/300	CLU269
[...] <i>Pomp]eia</i>		1/300	CLU270
[...] <i>Proc]ulu[s...]</i>	L	1/300	CLU271
[...] <i>Semp]ronia</i>		1/300	CLU272
[...] <i>Sempro?]nia</i>		1/300	CLU273
[...] <i>Ti]moth[eus...]</i>	G	1/300	CLU274
[All?] <i>onis f(ilius?)</i>		1/100	CLU275
[E] <i>utixe (i)</i>	G	Ign.	CLU276
[-----M] <i>ugurus</i>	I	101/200	CLU277

⁶⁹² Sobre este genitivo de plural *vid.* RAMÍREZ SÁNCHEZ, 1999, 216

<i>[Sempro]nius</i>		1/300	CLU278
<i>[Sempron?...]ia[...]</i>		1/300	CLU279
<i>A?]isarros [...]</i>	I	1/100	CLU280
<i>Acco</i>	I	1/100	CLU281
<i>Aia</i>	I	1/100	CLU282
<i>Aio</i>	I	1/100	CLU283
<i>Aio</i>	I	1/100	CLU284
<i>Aleonis f(ilius-a)</i>		101/300	CLU285
<i>All[a...]</i>	I	1/200	CLU286
<i>Allo</i>	I	1/100	CLU287
<i>Anicia [...]?</i>		1/100	CLU288
<i>Antia[...]</i> <i>Sulae [f(ilia)?...]</i>	I	1/100	CLU289
<i>Astuan</i>	G	1/100	CLU290
<i>Astyan</i>	G	1/100	CLU291
<i>Ata</i>	I	<i>Ign.</i>	CLU292
<i>Attus</i>	I	1/100	CLU293
<i>Aur[elius?...]?</i>		1/100	CLU294
<i>Avitus</i>	L	1/100	CLU295
<i>Brito</i>	I	1/100	CLU296
<i>Caecili[...]</i>		1/300	CLU297
<i>Caecili[a?...]?</i>		1/100	CLU298
<i>Caelenius [...]</i>	I	1/100	CLU299
<i>Caesianu[s...]</i>	L	1/100	CLU300
<i>Calvisius [...]</i>		1/100	CLU301
<i>Celer</i>	L	1/100	CLU302
<i>Copoltus?</i>		1/100	CLU303
<i>Cor[nelius]??</i>		1/100	CLU304
<i>Cor]ne[lius-a]/ [P]ompeian[us-a]</i>	L	1/200	CLU305
<i>Cornutus</i>	L	1/100	CLU306
<i>Eladua At[...]</i>		1/100	CLU307
<i>Fabricius</i>	L	1/100	CLU308
<i>G(aius) P[---]</i>		70/130	CLU309
<i>G(aius?) R[...]</i>		1/100	CLU310
<i>Glauca</i>	G	1/100	CLU311
<i>Glauca</i>	G	1/100	CLU312
<i>Iulli[us?]</i>		1/100	CLU313
<i>-l]eg V[II]- - -]natus- - -ve]teranus</i>		<i>Ign.</i>	CLU314
<i>Martialis</i>	L	1/100	CLU315
<i>Masculus</i>	L	<i>Ign.</i>	CLU316
<i>Natalis</i>	L	<i>Ign.</i>	CLU317
<i>Occel[...]</i>	I	1/100	CLU318
<i>Patr[icia...]??</i>	L	1/100	CLU319
<i>Pris[us]</i>	L	1/100	CLU320
<i>Pub[lius]</i>		1/100	CLU321
<i>Pulli[na-nae f(ilia)]</i>	L	101/200	CLU322
<i>Quarta</i>	L	<i>Ign.</i>	CLU323
<i>Quarta</i>	L	<i>Ign.</i>	CLU324
<i>Quemi f(ilius)</i>		101/200	CLU325

<i>R]ettigeno[s...]</i>	I	1/100	CLU326
<i>Reb[urr...] Pater[nus?]</i>	I/L	101/200	CLU327
<i>Reortu?</i>		1/100	CLU328
<i>Secundia</i>	L	1/100	CLU329
<i>Semproni[.]</i>		1/300	CLU330
<i>Septumia [...]</i>		101/200	CLU331
<i>Soncanus [...]</i>	I	1/100	CLU332
<i>Stena[...]</i>		1/100	CLU333
<i>Titus</i>		1/100	CLU334
<i>Trebo[nius?]</i>	L	1/100	CLU335
<i>Valeria[...]</i>		1/100	CLU336
<i>Val[erius...?]</i>		1/100	CLU337
<i>Val[erius-a?]</i>		1/300	CLU338
<i>Vern(-a -ula)</i>	L	<i>Ign.</i>	CLU339
<i>Viscunos</i>	I	1/200	CLU340
<i>[---]a Ven+a [---] Clun(iensis)</i>		1/100	CLUA03
<i>[--- M-P]atern[us ---] [Ture]nni f(ilius) Clu[n(iensis) ---]</i>	L	70/130	CLUA04
<i>Iunius n(atione?) Cluni(ensis)</i>		50/100	CLUA05
<i>A[---] Italicus Cluniensis</i>	L	70/130	CLUA06
<i>[---] Fronto [Clun?]iensis</i>	L	70/130	CLUA07
Total: 105/347			

Simetrías y disimetrías familiares

El análisis que hemos realizado sobre las simetrías y disimetrías familiares en *Clunia*, descubrimos que tiene, en líneas generales, un comportamiento bastante tendente a la simetría, sobre todo con el paso del tiempo. En ese sentido recogemos 22 núcleos simétricos con *nomen* gentilicio, 11 simétricos sin *nomen* gentilicio y 9 núcleos asimétricos.

Núcleos familiares simétricos con gentilicio en <i>Clunia</i>			
N.º	Integrantes	IDs	Fecha
1	<i>G(aius) Annius</i> <i>Magia Atia</i>	CLU013 CLU192	50/150
2	<i>Q(uintus) Arrius Gal(eria) Mans(uetus)</i> <i>Clun(iensis)</i> <i>Aurelia Materna</i> <i>Attilia Ammio C(ai) f(ilia) Cluniens(is)</i> <i>Valeria Alla Titi f(ilia) Clun(iensis)</i>	CLU017 CLU018 CLU186 CLU207	101/200
3	<i>Atilius Castor</i> <i>Aponia Paterna</i>	CLU021 CLU182	1/100
4	<i>L(ucius) Caelius Paternus</i> <i>G(aius) Pomp(eius) Seranus</i>	CLU026 CLU063	101/200

	<i>Pomp(eia) Iustilla</i>	CLU195	
5	<i>Cor(nelius) Avianus</i> <i>G(aius) Cornelius Maternus</i> <i>Aemilia Atia</i>	CLU036 CLU039 CLU180	101/200
6	<i>G(aius) Iulius</i> <i>Iulius F[---]</i>	CLU049 CLU050	1/100
7	<i>G(aius) [Pompei]us [...]</i> <i>[P]o[m]pe[ius] Atus</i>	CLU058 CLU059	1/100
8	<i>L(ucius) Pompeius Paterni (filius) Quir(ina)</i> <i>Paternus</i> <i>Pompeia Paterna</i>	CLU062 CLU196	1/100
9	<i>T(itus) Pompeius Gal(eria) Urcalocus</i> <i>Pom[peia] Pusinna</i>	CLU064 CLU194	1/100
10	<i>L(ucius) Pul(lius) Cani(- - -)</i> <i>G(aius) Pullius Q(uirina tribu) Mercurialis</i> <i>Dionisi f(i)lius</i>	CLU065 CLU066	101/300
11	<i>Lucius Sempronius [...]</i> <i>Sempronius Britto Usseiticum</i>	CLU070 CLU072	1/200
12	<i>G(aius) Trebius Lupus</i> <i>G(aius) Trebius Quietus</i> <i>Terentia Quiet(a)</i> <i>(Prosp[e]rus)</i>	CLU085 CLU086 CLU204 CLU159	101/200
13	<i>C(aius) Valerius [...]</i> <i>L(ucius) Valer[ius ...]</i> <i>C(aius) Valerius M[...]</i> <i>Anicia [...]</i> ?	CLU088 CLU089 CLU095 CLU288	1/100
14	<i>L(ucius) Valerius L(ucii) f(i)lius Arquocus</i> <i>Valeria Muggio</i>	CLU091 CLU210	1/200
15	<i>L(ucius) Valerius C(aii) f(i)lius Gal(eria)</i> <i>Crescen(s) Bundalico(n)</i> <i>Valeria Paterna</i>	CLU092 CLU211	1/100
16	<i>T(itus) Valeri(us) Flavinus</i> <i>T(itus) Valer(ius) Flauius</i>	CLU093 CLU094	1/200
17	<i>L(ucius) Valerius Gal(eria) Marcianus</i> <i>M(arcus) Valerius Paternus Vatricus</i> <i>Valeria Titulla</i>	CLU096 CLU099 CLU213	101/200
18	<i>Valerius Novimbrus</i> <i>Valeria Firmilla</i>	CLU097 CLU209	Ign.
19	<i>C(aius) Valerius C(aii) f(ilio) Gal(eria) Serenus</i> <i>Valeria Atta</i>	CLU105 CLU208	1/100
20	<i>L(ucius) Valeri[us...] Severus [...]</i> <i>Valeria Pr[ocula?]</i>	CLU106 CLU212	1/100
21	<i>C(aius) Aelius Segonti f(i)lius Gal(eria) Paternus</i> <i>Clun(iensis)</i> <i>Aelia Aia</i>	CLU003 CLU179	70/200
22	<i>Iulia Paterna</i> <i>Memmia Materna</i>	CLU191 CLU193	101/200

En lo que respecta a los núcleos simétricos son bastantes ya documentados en el s. I d. C. (seguramente varios de ellos pertenecientes a la etapa municipal de la ciudad). En ese período los esquemas de *tria nomina* ya están bastante extendidos como podemos observar en los núms 7, 8, 9, 13, 15, 19 y 20. Esto quiere decir que ya en esta centuria la ciudadanía latina o romana estaba generalizada. Esto no quita que la onomástica de tradición local y los *decknamen* no estén presentes; al contrario, estaban muy extendidos. En ese sentido, tenemos *cognomina* netamente indígenas como *Atus/Atta* (núms. 7 y 19), *Urcalocus* (n.º 9) y *decknamen* como *Paternus/-a* (núms. 8, 15, 21), *Serenus* o *Anicia* (n.º 13), este último en posición de *nomen* o incluso organizaciones suprafamiliares en el caso de *Bundalico(n)* (n.º 15).

Esto no deja de suceder en la segunda centuria de la era, donde también predominan los *cognomina* de extracción local y los *decknamen*: entre los netamente indígenas aparecen *Ammio*, *Alla* (n.º 2); *Atia* (n.º 5), *Vatricus* (n.º 17) —la mayor parte de ellos femeninos— y *Mansuetus*, *Materna* (n.º 2); *Paternus*, *Seranus*, *Iustilla* (n.º 4); *Avianus*, *Maternus* (n.º 5); *Lupus*, *Quietus/-a* (n.º 12), *Titulla* (n.º 17), *Paterna* y *Materna* (n.º 22). Consideramos que esto es debido a que la utilización de este tipo de antropónimos tenía más que ver con una cuestión cultural que con lo que tradicionalmente se ha considerado romanización, sobre todo teniendo en cuenta el grado de “romanización jurídica” alcanzado por este núcleo. Esto nos explica que incluso encontremos núcleos familiares donde prácticamente todos los componentes de su onomástica sean *decknamen* como el n.º 1, formado por una pareja de clunienses documentada en Alcalá de Henares, *G(aius) Annius* y *Magia Atia*.

Conectando con lo anterior, los ciudadanos romanos con *tribus* en *Clunia* están documentados en núcleos simétricos (núms. 2, 8, 9, 10, 15, 19, 21), hecho que no sucede en todos los *municipia latina* del *Conventus Cluniensis*. En nuestra opinión, esto se debe a la temprana promoción municipal de la ciudad, y luego al rango colonial, por lo que desde el primer tercio del s. I d. C. los clunienses accedieron mucho más pronto a la *civitas Latina* o *Romana*. Por otro lado, seguramente la ciudadanía romana tuvo una mayor incidencia en *Clunia* debido a su condición de capital conventual y su estatuto colonial.

Respecto a las diferencias de latinización onomástica entre hombres y mujeres observamos cómo en algunos núcleos familiares los varones han tendido a latinizar sus

cognomina, mientras que algunas mujeres mantienen la utilización de antropónimos locales en esa posición, por ejemplo, los núms, 2, 5, 19 y 21.

Núcleos familiares simétricos sin gentilicio en <i>Clunia</i>			
N.º	Integrantes	IDs	Fecha
1	<i>Abascantus</i> <i>Marcella</i>	CLU118 CLU231	1/100
2	<i>Atto</i> <i>Caeno</i> <i>Segius Lougesterico(n) Aionis f(i)lius</i>	CLU124 CLU127 CLU165	1/100
3	<i>Felix</i> <i>Prisca</i>	CLU133 CLU237	1/100
4	<i>Firmus Mascellio</i> <i>Sabinus</i> <i>Pitana</i>	CLU136 CLU161 CLU235	101/300
5	<i>Gaius Cautenico(n) Acconis f(i)lius</i> <i>Carisia</i>	CLU138 CLU222	1/100
6	<i>Martialis</i> <i>Primiti[v]us Sem(proniae) Paternae serv(us)</i> <i>Dorcas</i> <i>Firmina</i>	CLU146 CLU151 CLU225 CLU227	101/200
7	<i>P[o]pilius</i> <i>Reburrus P[i?]ngaco(n) Melmani f(i)lius</i>	CLU150 CLU160	1/100
8	<i>Proculus Cardilis</i> <i>Urbanus Morcicum Aquilliorum vernaculus</i> <i>Venusta(e) f(i)lius</i>	CLU157 CLU172	1/200
9	<i>Albina</i> <i>Anna</i>	CLU215 CLU217	1/200
10	<i>Avia</i> <i>Rustic(a) Medu[t]tiq(um)</i>	CLU220 CLU238	1/100
11	<i>Coemea Betunia Cillii f(ilia)</i> <i>Tu[l]lia</i>	CLU224 CLU240	1/100

Por otro lado, es interesante que nos detengamos a analizar los núcleos simétricos de *nomen unicum*, teniendo en cuenta que la convivencia de estos con los de *nomen gentilicio* es una característica de la latinidad. Teniendo en cuenta la característica que hace única *Clunia* —es decir, su estatuto municipal presumiblemente entre época tiberiana y la Crisis de los años 68 y 69 d. C. y su condición colonial a partir de esta época— es pertinente que nos hagamos la siguiente pregunta después de analizar la onomástica cluniense: ¿Hubo algún cambio en la onomástica de *Clunia* tras la obtención del estatuto colonial que nos permita diferenciarlo del *municipium latinum* de *Clunia*?

En primer lugar, debemos analizar los esquemas de este tipo pertenecientes a *ingenui* y que, por lo tanto, pudieron pertenecer a *peregrini* pero también a *cives Latini*. Consideramos que podemos incluir en esta categoría los núcleos núms. 2, 5, 7, 9, 10, 11. Todos ellos tienen en común dos características: por un lado, pueden ser datados en el s. I d. C., por lo que es muy posible que fueran individuos pertenecientes al periodo municipal de la ciudad. Por otro, son núcleos en los que destaca la tradición autóctona en su onomástica, con el uso de antropónimos indígenas e incluso el uso del genitivo de plural en algunos de ellos. Son, por lo tanto, aquellos ciudadanos latinos del *municipium* de *Clunia* que todavía mantenían su onomástica más tradicional. Con posterioridad a la promoción colonial, este tipo de esquemas seguramente tendieron a desaparecer.

Por otro lado, no debemos olvidar que algunos de estos núcleos familiares también podían estar afectados por la servidumbre y que, por lo tanto, podrían ser posteriores a la *Clunia* municipal, siendo, incluso, algunos datados en la segunda centuria de la era. En este tipo de familias podemos incluir la n.º 1, la n.º 3, la n.º 6 o la n.º 8.

Más difícil de clasificar es la n.º 4, tanto por su onomástica como por su cronología, entre los siglos II y III d. C., por lo que no descartamos un error en la interpretación de esta inscripción:

Núcleos familiares asimétricos en <i>Clunia</i>			
N.º	Integrantes	IDs	Fecha
1	<i>Aius Antonius</i> <i>Attua Boutia Bouti f(ilia) Intercatiensis</i>	CLU015 CLU219	1/100
2	<i>Fabius Silvinus</i> <i>Ambatus</i>	CLU047 CLU121	1/100
3	<i>G(aius) Petelius Paternus G(aii) Haerigi f(ilius)</i> <i>Anna Maluga</i>	CLU057 CLU218	1/200
4	<i>G(aius) Turel[li]us</i> <i>Atia Turellia G(ai) Turelli f(ilia)</i> <i>Valeri[a]</i>	CLU087 CLU185 CLU206	1/100
5	<i>Val(erius) Quintus</i> <i>[P]atricia</i>	CLU100 CLU234	1/100
6	<i>G(aius) Vatricus G(aii) f(ilius) Naevos</i> <i>Acca</i>	CLU108 CLU214	1/100
7	<i>Secundus</i> <i>Arria Nothis</i>	CLU163 CLU183	101/200
8	<i>Arria Paterna</i> <i>Sempronia</i> <i>[...]Viscunos</i>	CLU184 CLU239 CLU256	101/200
9	<i>Sempronia Marcella</i>	CLU198	1/100

	<i>Truti[us...]</i>	CLU171	
--	---------------------	--------	--

Después de analizar los núcleos simétricos sin *nomen* gentilicio, atendiendo especialmente a la cuestión de la latinidad, es preciso que hagamos lo mismo con las disimetrías familiares. Pues, en nuestra opinión, son un rasgo característico de los núcleos latinos pues, o bien se trata de familias en las que conviven estatutos jurídicos distintos, o bien, si pertenecían al mismo estatuto jurídico, todos ellos eran *latini*. De ser así, debemos observar alguna transformación con el cambio de condición jurídica de esta comunidad a partir del último tercio del s. I d. C.

En algunos de ellos observamos la común casuística en la que los varones portan una onomástica con *nomen* gentilicio, mientras que las mujeres exhiben un *nomen unicum* o un doble idiónimo local, como en los núms. 3 o 6 (seguramente a estos deberíamos añadir el n.º 1, aunque la mujer indica su *origo Intercatiensis*. Otros núcleos familiares que también creemos que puede ser de *latini* son el n.º 4, afectado por la inversión del *nomen*, o el n.º 2, en el que se observa a un hijo que ha incorporado a su onomástica el uso del *nomen* gentilicio. Nuevamente, observamos que todas estas familias pertenecen a la primera centuria de la era y, por lo tanto, pueden ser de la etapa municipal de la ciudad.

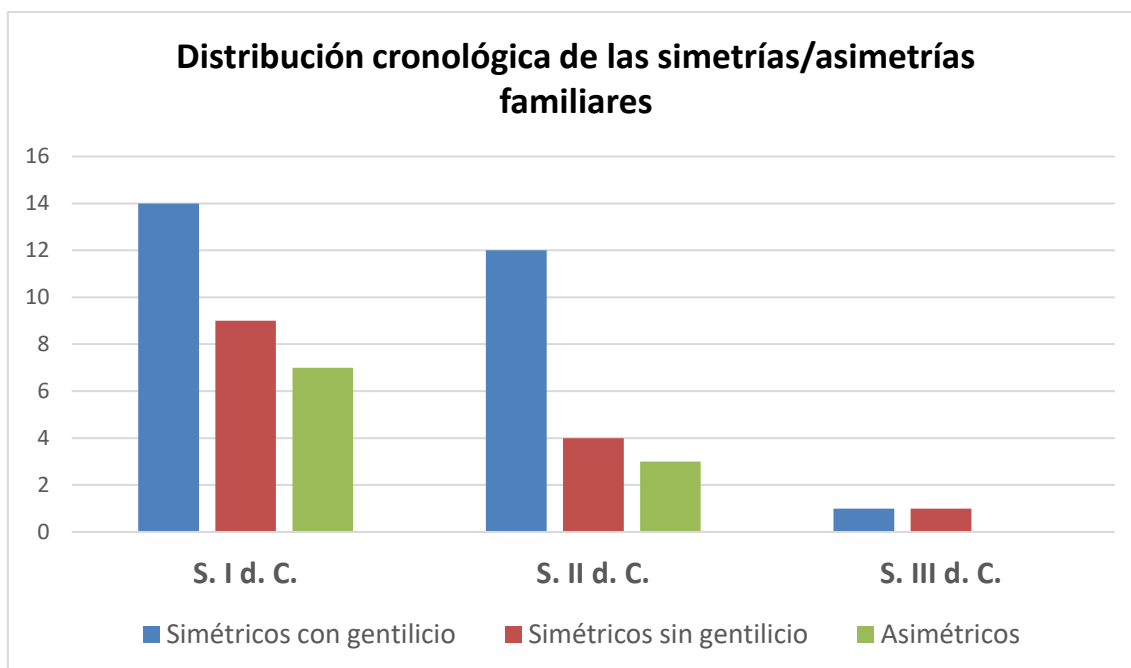
También debemos tener en cuenta que en alguna de estas familias puede haber esclavos (como es evidente en el núcleo n.º 12 de simétricos con gentilicio, en el que aparece un esclavo que dedica el epitafio de sus dueños), como, por ejemplo, el n.º 5 en el que se explicita la relación de sus integrantes como *contubernalis* o el n.º 7 en el que la presencia de un *cognomen* griego nos remite al ámbito servil. Puede que esta también sea la situación del núcleo asimétrico n.º 9 en el que aparece una mujer con gentilicio y un varón que no lo porta, por lo que este último (de estar bien leído) podría ser un *servus*.

El único núcleo que se escaparía a estas dos casuísticas es el n.º 8, datado en el s. II d. C., en el que aparece el gentilicio *Sempronia* de manera aislada, pero creemos que sí que tendría función de *nomen* gentilicio.

En lo que se refiere al aspecto cronológico de los núcleos familiares, como venimos diciendo, documentamos importantes diferencias entre la primera y la segunda centuria de la era. Si bien en el s. I d. C. documentamos un buen número de testimonios de familias en las que todos sus integrantes poseen *nomen* gentilicio, el número de

familias con esquemas de *nomen unicum* o asimétricas también es importante. Consideramos que muchas de estas familias que están en uno de estos últimos dos grupos (aunque también varias de las simétricas con gentilicio de esta centuria) serían *latini*.

En cambio, en la segunda centuria se reducen considerablemente el número de núcleos familiares sin gentilicio o asimétricos. La razón principal de esto es principalmente la progresiva latinización de la onomástica. Sin embargo, en el caso de *Clunia* debemos tener en consideración también su condición colonial y de capital conventual. En ese sentido, los núcleos con onomástica de *nomen unicum* de tradición indígena desaparecen y los que documentamos, en líneas generales, pueden ser vinculados directamente con el ámbito de la servidumbre. Esto confirma en nuestra opinión, que algunas de las principales características de los municipios latinos del *Conventus Cluniensis* es esa permanencia de los esquemas onomásticos de tradición local y los núcleos familiares asimétricos porque muchos de estos individuos eran ciudadanos latinos, que a su vez podían interactuar jurídicamente con los *cives Romani* de su comunidad.



Los esquemas onomásticos en la *Clunia* municipal

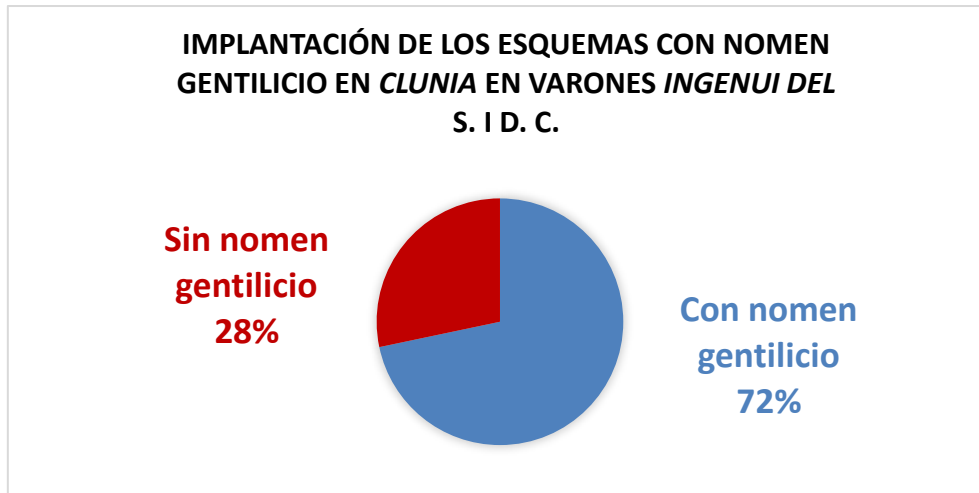
Después de analizar la disimetrías familiares de la capital conventual —y teniendo en cuenta que se trata de un núcleo que además alcanzó el estatuto colonial— creemos

necesario repasar exclusivamente los esquemas onomásticos que pudieron pertenecer a la etapa municipal, sobre todo tras observar en *Clunia* que en los núcleos familiares del s. II d. C. de ciudadanos se generaliza la utilización del *nomen* gentilicio, lo que se podría achacar en parte al cambio del estatuto jurídico de la *Colonia Clunia Sulpicia*.

En primer lugar, debemos hacer una puntualización. Debido a la imprecisión cronológica que caracteriza a la documentación epigráfica de esta región, es muy difícil separar los esquemas onomásticos de la etapa municipal —que puede situarse entre el principado de Tiberio y la Crisis de los años 68-69 d. C. — y el posterior periodo colonial. Lo que hemos hecho es separar la onomástica de la primera centuria de la era, salvo los esquemas datados en época flavia. Con ello pretendemos obtener una fotografía, seguramente imprecisa de la *Clunia* municipal, caracterizada por la coexistencia de *cives Latini* y *Romani* y las disimetrías onomásticas y jurídicas en los distintos núcleos familiares. Además, tampoco hemos tenido en cuenta los testimonios de la Cueva de Román (debido a las dificultades que existen para conocer los estatutos jurídicos personales a partir de los mismos) ni las referencias de individuos con *origo* diferente a la cluniense.

En total recogemos 7 *cives Romani* con *tribus*, 34 individuos varones con gentilicio (que en su mayoría serían *cives Latini* o *Romani* pero también varios *liberti*)⁶⁹³. También documentamos 20 esquemas masculinos con *nomen unicum*, de los cuales cuatro seguramente pertenecen a esclavos. En nuestra opinión, si bien algunos de estos pueden pertenecer al estatuto peregrino, la mayoría serían de *latini* que todavía no habían incorporado el *nomen* gentilicio a su onomástica (hecho que puede justificarse mediante la temprana promoción municipal de *Clunia*). En definitiva, en el s. I d. C. las estructuras masculinas con *nomen* gentilicio son más del doble que las de *nomen unicum*.

⁶⁹³ Además, a estos debemos añadir a los magistrados monetales de *Clunia* que hemos mencionado en el apartado “magistrados” de este capítulo.



Sin embargo, entre las mujeres esto es algo diferente, pues identificamos con los criterios anteriormente expuestos 14 esquemas de mujeres con *nomen* gentilicio (aunque uno pertenece claramente a una liberta) frente a 13 con *nomen unicum*. No obstante, al menos, hay cuatro siervas y una liberta, por lo que podemos decir que las mujeres con la *civitas Latina* también tendieron a introducir el *nomen* gentilicio en su onomástica, aunque en un porcentaje algo menor que los hombres.



Si nos detenemos, en primer lugar, en la onomástica masculina con *nomen* gentilicio, nos encontramos con una implantación muy fuerte de los *tria nomina*. Esto incluye a la mayoría de los *cives Romani* con *tribus* y, al menos, en 17 varones con *nomen*

gentilicio sin tribu. Esto se debe, en nuestra opinión, a que los esquemas de *tria nomina* fueron los más comunes en ciudadanos latinos y romanos en *Clunia* desde muy pronto.

Otra cuestión muy distinta es la presencia de elementos tradicionales en la onomástica, sin menoscabo del estatuto jurídico de sus portadores. Podemos poner como ejemplo la presencia del genitivo de plural en personajes que incluso gozan de la plena ciudadanía como es el caso de *L(ucius) Valerius C(aii) f(ilius) Gal(eria) Crescen(s) Bundalico(n)* (CLU092), con una onomástica, refiriéndonos al resto de elementos, perfectamente latinizada.

Por otro lado, la onomástica plenamente indígena sigue presente, aunque no de forma mayoritaria entre los ciudadanos latinos y romanos, sobre todo en las indicaciones de filiación y en los *cognomina*. De esta manera, nos es extraño encontrarnos antropónimos como *Aio*, *Aius*, *Urcalocus*, *Couneancus*, *Mustarus*, *Medugenus*, *Atus*, *Arrus*, *Ammo* o *Gustumus*.

Lo que es todavía más común es el uso de *decknamen*, incluso en posición de *nomen* como *Magius* (portado por uno de los *cives Romani* más antiguos de esta comunidad), *Annius*, *Atilius*, *Arrus*, *Turellius* o *Vatricus*. En el caso de los *cognomina* están todavía más extendidos, pues seguramente el uso de nombres ocultos fue como hemos dicho uno de los mecanismos más utilizados a la hora de que los ciudadanos latinizasen su onomástica. Este es el caso de *decknamen* tan comunes como *Silo*, *Serenus*, *Fuscus*, *Quartio*, *Caelius*, *Fraternus*, *Quintus* o *Severus*. Todo esto nos está indicando que, si bien pudieron mantenerse ciertos elementos culturales tradicionales en la onomástica de estos ciudadanos, tendieron a adoptar la denominación personal que era propia de los ciudadanos romanos.

No obstante, en el s. I d. C. en *Clunia* todavía se documentan esquemas onomásticos de *nomen unicum* en varones ingenuos que claramente siguen la tradición local. Podemos poner los ejemplos de *[A]mbatus* (CLU121), *Ambatu(s) Tritanoco(n) Seco ++cpandi* (CLU122), *Atto* (CLU124), *Caeno* (CLU127), *Gaius Cautenico(n) Acconis f(ilius)* (CLU138), *Gracilis Ussueitio(n) Monis f(ilius)* (CLU139), *Madicenus Vailico(n)Acconis f(ilius)* (CLU143), *Reburrus P[i?]ngaco(n) Melmani f(ilius)* (CLU160) o *Segius Lougesterico(n) Aionis f(ilius)* (CLU165). Además, estos esquemas también se documentan en clunienses que se encontraban fuera de su comunidad y que exhibían su *origo Cluniensis* para demostrar, entre otras cosas, que pertenecían a una

comunidad promocionada: *Aecus Aploniocum Lougi filius Clu(niensis)* (CLU119), *Luatrus Fronto[n]is filio Clun(iensis)* (CLU142) o *Sedatus Agenais Allonis filius Cluniensis*⁶⁹⁴.

Este tipo de denominaciones personales de nombre único de tradición indígena se distinguen bastante bien de algunos individuos de extracción servil como *Abascantus* (CLU118), *Felix* (CLU133), *Festus* (CLU134) o *Truti[us...]* (CLU171). No creemos, por tanto, que todas ellas puedan pertenecer a *peregrini*, sobre todo teniendo en cuenta la temprana promoción de *Clunia*. Por el contrario, una gran parte de ellos tendrían la *civitas Latina* aunque todavía sin *nomen* gentilicio. Esta es una de las características de la latinidad en este territorio: la coexistencia de esquemas con *nomen* gentilicio —aunque puedan mantener ciertas características que les unen a la tradición local— y esquemas de *nomen unicum*. Además, este tipo de esquemas tendieron a desaparecer después de la promoción al estatuto colonial como hemos visto en el apartado de disimetrías familiares, por lo que parece confirmarse su vinculación al periodo latino de la ciudad.

Estas mismas características podemos observarlas en la onomástica femenina de este periodo. Además, hemos de decir que también en ellas los esquemas con gentilicio son predominantes, como decíamos más arriba, en las mujeres ingenuas. Esto diferencia a *Clunia* de otros *municipia latina*, pensando sobre en el caso paradigmático de *Nova Augusta*, donde los esquemas de *nomen unicum* y, sobre todo, de doble idiónimo están muy extendidos en el periodo municipal.

A su vez, al igual que en los varones, en las mujeres con gentilicio también debemos destacar, más allá de la utilización los propios antropónimos plenamente indígenas, la utilización de nombres encubiertos, tanto en posición de *nomen* como de *cognomen*. En ese sentido, encontramos varios gentilicios en mujeres clunienses que, sin duda se relacionan con la onomástica local, caso de *Acutia*, *Aponia* o *Caelia*. También como *decknamen* en posición de *cognomen* como *Procula/Proculina*, *Paterna*, *Atia* o *Aunia*.

⁶⁹⁴ Creemos que este tipo de esquemas compatibles con el estatuto latino tendieron a desaparecer con la promoción colonial. No obstante, conocemos dos testimonios que pertenecen a la época flavia y que tienen en común el que se encontraban fuera de su comunidad, por lo que es posible que mantuvieran este tipo de estructura algo más de tiempo. Este es el caso de *Attoanus Flavus Acconis filius Clun(ienis)* (CLU125) y *T(itus) Bouti[- -]o Segonti filius Cl(uniensis)* (CLU169), aunque ya portan estructuras que empiezan a imitar a los esquemas de *duo nomina*.

Por su parte son también varios los esquemas de *nomen unicum* y doble idiónimo apegados a la tradición local que documentamos entre las mujeres libres de la primera centuria en *Clunia*. Podemos poner los ejemplos de *Acca* (CLU214), *Alla Aeggu(m) Aeai f(iliae) Missiciana* (CLU216), *Coemea Betunia Cili f(ilia)* (CLU224) o *Rustic(a) Medu[t]tiq(um)* (CLU238). Esto quiere decir que, al igual que en el caso de los hombres, varias de ellas serían latinas, sobre todo aquellas con doble idiónimo que seguramente portaban este tipo de esquemas por imitación de los esquemas de *duo nomina* propio de las ciudadanas romanas.

Estructuras onomásticas de <i>tria nomina</i> con <i>tribus</i>				
Testimonio	Tipo <i>cogn.</i>	Fecha	Status	ID
<i>C(aius) Clavisius Aiionis f(ilio) Gal(eria) Sabinus</i>	L	1/100	ROM	CLU033
<i>C(aius) M(agius) L(ucii) f(ilius) Gal(eria) Silo</i>	L	40	ROM	CLU052
<i>T(itus) Pompeius Gal(eria) Urcalocus</i>	I	1/100	ROM	CLU064
<i>L(ucius) Sempronius Flavinus... (H)ispanus Galeria Clunia</i>	L/L	51/71	ROM	CLU073
<i>C(aius) Valerius Gal(eria) Clu(niensis)</i>		50/100	ROM	CLU090
<i>L(ucius) Valerius C(aii) f(ilius) Gal(eria) Crescen(s) Bundalico(n)</i>	L	1/100	ROM	CLU092
<i>C(aius) Valerius C(aii) f(ilio) Gal(eria) Serenus</i>	L	1/100	ROM	CLU105
Total: 7				

Estructuras onomásticas masculinas con <i>nomen gentilicio</i>				
Testimonio	Tipo <i>Cogn.</i>	Fecha	Status	ID
<i>Titus Aem[i]lius Fuscus</i>	L	40	LAT	CLU009
<i>L(ucius) Aemilius Quartio</i>	L	1/100	LAT/ROM	CLU011
<i>G(aius) Annius</i>		50/150	LAT	CLU013
<i>Aius Antonius</i>	I	1/100	LAT	CLU015
<i>T(itus) Arrius Natalis</i>	L	1/100	LAT/ROM	CLU020
<i>Atilius Castor</i>	G	1/100	LIB	CLU021
<i>T(itus) Baebius [---] Clun(iensis)</i>		1/100	LAT/ROM	CLUA01
<i>[...] Caelius Clouti [f(ilius)]</i>		14/100	LAT/ROM	CLU027
<i>Camillius Arrus Aionis f(ilius) Clun(iensis)</i>	I	1/100	LAT/ROM	CLU028
<i>L(ucius) Cornelius Q(uinti) f(ilius) Cluniens(is)</i>		1/100	LAT	CLU035

<i>C(ornelius?) Couneancus Fusci [f(ilius)] Clu(niensis)</i>	I	1/100	LAT/ROM	CLU037
<i>G(aius!) Domitius Mustari f(ilius) Clu(niensis)</i>		1/100	LAT	CLU043
<i>Fabius Silvinus</i>	L	1/100	LAT/	CLU047
<i>C(aius) Fabius C(ai) f(ilius) Vernus Cluniensis</i>	L	50/150	LIB	CLU048
<i>G(aius) Iulius</i>		1/100	ROM	CLU049
<i>Iulius F[---]</i>		1/100	ROM	CLU050
<i>C(aius) Licinius Clun(iensis)</i>		1/100	LAT	CLU053
<i>C(aius) Licinius Verus Medugeni f(ilius) Clu(niensis)</i>	L	1/100	LAT/ROM	CLU054
<i>L(ucius) Octavius Aemiliani f(ilius) Marcellus</i>	L	1/100	LAT/ROM	CLU056
<i>G(aius) [Pompei]us [...]</i>		1/100	LAT/ROM	CLU058
<i>[P]o[m]pe[ius] Atus</i>	I	1/100	LAT/ROM	CLU059
<i>L(ucius) Pompeius Gustumus Ammonis f(ilius)</i>	I	1/100	LAT/ROM	CLU061
<i>C(aius) Septumius [- - -] f(ilius) Clu(niensis)</i>		1/100	LAT/ROM	CLU080
<i>T(erentius?) Fraternalis</i>	L	1/100	LAT/ROM	CLU084
<i>G(aius) Turel[li]us</i>		1/100	LAT/ROM	CLU087
<i>C(aius) Valerius [...]</i>		1/100	LAT/ROM	CLU088
<i>L(ucius) Valer[ius ...]</i>		1/100	LAT/ROM	CLU089
<i>C(aius) Valerius M[...]</i>	?	1/100	LAT/ROM	CLU095
<i>Val(erius) Quintus</i>	L	1/100	LIB	CLU100
<i>L(ucius) Valer[ius ...] Severus [...]</i>	L	1/100	LAT/ROM	CLU106
<i>G(aius) Vatricus G(aii) f(ilius) Naevos</i>	L	1/100	LAT/ROM	CLU108
<i>[G(aius) Va]tricus G(aii) f(ilius) [Satu]rninus</i>	L	1/100	LAT/ROM	CLU109
<i>[...]us Crescens</i>	L	1/100	LAT/ROM	CLU112
<i>[...] Sever[us]</i>	L	1/100	LAT/ROM	CLU115
				Total: 34

Estructuras onomásticas masculinas de nombre único o doble idiónimo				
Testimonio	Tipo Cogn.	Fecha	Status	ID
<i>Abascantus</i>	G	1/100	SER?	CLU118
<i>Aecus Aploniocum Lougi f(ilius) Clu(niensis)</i>	I	1/100	LAT	CLU119
<i>[A]mbatus</i>	I	1/100	LAT/PER	CLU121
<i>Ambatu(s) Tritanoco(n) Seco ++cpandi</i>	I	50/100	LAT	CLU122
<i>Atto</i>	I	1/100	LAT/PER	CLU124
<i>Caeno</i>	I	1/100	LAT/PER	CLU127
<i>Felix</i>	L	1/100	SER?	CLU133
<i>Festus</i>	L	1/100	SER	CLU134

<i>Gaius Cautenico(n) Acconis f(i)lius</i>	L	1/100	LAT/PER	CLU138
<i>Gracilis Ussueitio(n) Monis f(i)lius</i>	L	1/100	LAT/PER	CLU139
<i>L(ucius) Patern[us...]</i>	L/L	1/100	¿	CLU140
<i>Luatrus Fronto[n]is f(ilio) Clun(i)ensis</i>	I?	1/100	LAT/PER	CLU142
<i>Madicenus Vailico(n)Acconis f(i)lius</i>	I	1/100	LAT/PER	CLU143
<i>[P]Aternus A[- -]cae f(i)lius Clun(i)ensis</i>	L	1/100	LAT	CLU148
<i>P[o]pilius</i>	L	1/100	LAT/PER	CLU150
<i>[Pr]oculus Clu[n]iensis</i>	L	1/100	LAT/PER	CLU156
<i>Reburrus P[i?]ngaco(n) Melmani f(i)lius</i>	I	1/100	LAT/PER	CLU160
<i>Sedatus Agenais Allonis f(i)lius Cluniensis</i>	I/I	1/100	LAT/PER	CLU164
<i>Segius Lougesterico(n) Aionis f(i)lius</i>	I	1/100	LAT/PER	CLU165
<i>Truti[us...]</i>	I	1/100	SER?	CLU171
				Total: 20

Estructuras onomásticas femeninas con <i>nomen gentilicio</i>				
Testimonio	Tipo Cogn.	Fecha	Status	ID
<i>[...]mia Marce[lla]</i>	L	1/100	LAT/ROM	CLU175
<i>Acutia Proculi[n(a)]</i>	L	1/100	LAT/ROM	CLU178
<i>Aemilia Lougo C(ai) f(ilia) Cluniensis</i>	I	1/100	LAT/ROM	CLU181
<i>Aponia Paterna</i>	L	1/100	LIB	CLU182
<i>Atia Turellia</i>	I	1/100	LAT	CLU185
<i>Caelia Aunia Clun(i)ensis</i>	I	1/100	LAT/ROM	CLU190
<i>Magia Atia</i>	I	50/150	LAT/ROM	CLU192
<i>Pom[peia] Pusinna</i>	L	1/100	ROM	CLU194
<i>Sempronia Marcella</i>	L	1/100	LAT/ROM	CLU198
<i>Sentia Acca Clun(i)ensis</i>	I	1/100	LAT/ROM	CLU201
<i>Valeria</i>		1/100	LAT	CLU206
<i>Valeria Atta</i>	I	1/100	ROM	CLU208
<i>Valeria Paterna</i>	L	1/100	ROM	CLU211
<i>Valeria Pr[ocula?]</i>	L	1/100	LAT/ROM	CLU212
				Total: 14

Estructuras onomásticas femeninas de nombre único o doble idiónimo				
Testimonio	Tipo Cogn.	Fecha	Status	ID
<i>Acca</i>	I	1/100	LAT	CLU214
<i>Alla Aeggu(m) Aeai f(iliae) Missiciana</i>	I/L	1/100	LAT/PER	CLU216
<i>Avia</i>	L	1/100	LAT/PER	CLU220
<i>Carisia</i>	L	1/100	LAT/PER	CLU222
<i>Coemea Betunia Cillii f(ilia)</i>	I/I	1/100	LAT/PER	CLU224
<i>Fida</i>	L	1/100	?	CLU226
<i>Lupia</i>	L	1/100	SER	CLU229

<i>Marccella</i>	L	1/100	SER?	CLU231
<i>Optata Aeli(i) Scapulae Clu(niensis) lib(erta)</i>	L	50/100	LIB	CLU233
<i>[P]atricia</i>	L	1/100	SER	CLU234
<i>Prisca</i>	L	1/100	SER?	CLU237
<i>Rustic(a) Medu[t]tiq(um)</i>	L	1/100	LAT/PER	CLU238
<i>Tu[l]lia</i>	L	1/100	LAT/PER	CLU240
				Total: 13

Onomástica y ciudadanía

Podemos decir a modo de recapitulación que el conjunto epigráfico de la *Colonia Clunia Sulpicia* es uno de los más romanizados de la Meseta Norte debido principalmente al hecho de su condición de capital conventual.

No obstante, también hay que considerar que esto arranca en una fecha bastante temprana, en el marco de la concesión del estatuto municipal en época preflavia. De hecho, uno de los mejores indicativos son los ciudadanos romanos que se documentan con anterioridad a la Crisis de los años 68-69 d. C., cuando muy posiblemente la ciudad adquirió el estatuto de colonia. Estos son los magistrados que aparecen en las monedas de *Clunia* que exhiben una onomástica con perfecto *tria nomina* y *cognomina* latinos con pocas conexiones con el ámbito local, por lo menos *a priori*.

Por otro lado, en el registro epigráfico también documentamos algunos ejemplos de *cives Romani* de época julioclaudia como *C(aius) M(agius) L(ucii) f(ilius) Gal(eria) Silo* y, aunque en este caso las conexiones con el sustrato indígena son más evidentes, muestra la onomástica completa de un ciudadano romano.

La condición de municipio latino preflavio de *Clunia* también podría explicar la presencia de algunas estructuras onomásticas de nombre único y doble idiónimo datadas en el siglo I d. C. que no pertenecen a individuos dependientes y que podrían explicarse, como hemos indicado, porque los ciudadanos latinos podían portar este tipo de esquemas.

Seguramente, la conversión del municipio latino de *Clunia* en la *Colonia Clunia Sulpicia* tuvo un efecto muy notable en la adquisición de esquemas onomásticos romanizados, debido también a que muchos clunienses, hasta entonces latinos, adquirieron la *civitas Romana*, lo que también provocó que se extendiera aún más la

utilización del *nomen* gentilicio. Esto dio como resultado un conjunto onomástico muy diferente si lo comparamos con el de otros *municipia latina* caso de *Nova Augusta* (Lara de los Infantes), donde pervivieron de una manera mucho más acentuada esquemas vinculados a las denominaciones personales de tradición indígena. Esto lo observamos muy bien a través de las simetrías y disimetrías familiares que tienden a desaparecer en la segunda centuria de la era.

Sin embargo, hay que destacar que, a pesar del carácter colonial de *Clunia* y la gran extensión de la ciudadanía romana en esta comunidad, todavía podemos encontrar algunos elementos vinculados a la tradición onomástica céltica como es la utilización, aunque de manera bastante exigua, de las organizaciones suprafamiliares o de la utilización de *cognomina* estrictamente locales. En definitiva, pese a la condición de capital conventual de *Clunia* y su promoción primero municipal y después colonial, permanecieron en la onomástica de sus habitantes elementos de raigambre céltica al igual que en el resto de *municipia latina*. Esto es debido a que la presencia de elementos indígenas en la onomástica no siempre tiene un significado jurídico, sino que es más bien cultural.

Esto nos hace plantearnos el papel que jugó la concesión del estatuto colonial en la onomástica cluniense. Si bien pensamos, como decíamos más arriba, que la obtención de esta condición jurídica fue fundamental para la extensión de la onomástica de tipo latino, no es menos cierto que muchas de las características que hemos descrito las encontramos también en muchos de los *municipia latina* que hemos estudiado. Sin duda alguna, el paso más importante en ese sentido se había producido con la promoción de época julioclaudia. No creemos, por lo tanto, a la vista de la documentación analizada que la promoción al estatuto jurídico de *Colonia* tuviera unos efectos demasiado traumáticos en la onomástica de sus habitantes, y consideramos que los cambios que se produjeron tuvieron más que ver con el dinamismo social, y la propia movilidad de los clunienses. En definitiva, esto hace que la antroponimia de *Clunia* se asemeje a la de otros municipios latinos como puede ser *Uxama*, *Pallantia* o *Segovia*.

No obstante, hay que tener en cuenta que, a la vista del análisis de las disimetrías familiares y de la onomástica que presumiblemente pudo pertenecer al periodo municipal de la ciudad, los esquemas onomásticos de nombre único y doble idionimo de tradición indígena compatibles con la latinidad tendieron a desaparecer tras la obtención del rango colonial, lo que puede interpretarse como la desaparición del estatuto jurídico de *Latinus*

para dar paso únicamente a la *civitas Romana*. Este es, sin lugar a dudas, el elemento diferenciador que podemos atisbar en el conjunto onomástico relacionado con la capital conventual.

CONFLOENTA

Datos generales de la onomástica de *Confloenta*⁶⁹⁵

El conjunto epigráfico de *Confloenta*-Duratón es excepcional desde el punto de vista de los estudios de municipalización debido a su *Lex municipalis* Flavia, que permanece como un documento excepcional pero que constituye un argumento de peso para defender la efectiva implantación del municipio latino en la Meseta Norte.

Por lo que respecta a la onomástica de *Confloenta*, esta presenta un alto grado de romanización, sobre todo la contenida en epígrafes procedentes del término municipal de Duratón, donde se encuentra el yacimiento de los Mercados —identificado con la antigua *Confloenta*— aunque también recogemos la antroponimia de las inscripciones de las localidades vecinas de El Olmo, Duruelo, Sepúlveda y Ventosilla y Tejadilla.

De las 37 estructuras onomásticas analizadas, 24 pertenecen a hombres, 11 a mujeres y 2 son *incerti* (aunque presumiblemente también son masculinas).

En lo referente a la onomástica masculina, documentamos 14 individuos que portan *nomen* gentilicio, 7 nombre único o doble idiónimo y 3 esquemas *incerti*. La mayoría de ellos incorpora un *cognomen* latino, tanto lo que cuentan con un esquema onomástico romanizado como los que no. En ese sentido, en 17 de ellos el *cognomen* o idiónimo es latino, indígena en 3 casos y solamente 1 griego.

En las mujeres, contabilizamos 5 esquemas con *nomen* gentilicio, 4 con nombre único o doble idiónimo y 2 *incerti*. También observamos la misma tendencia a la latinización en los *cognomina* e idiónimos en el caso de los hombres, con 7 latinos, 4 indígenas y 1 griego.

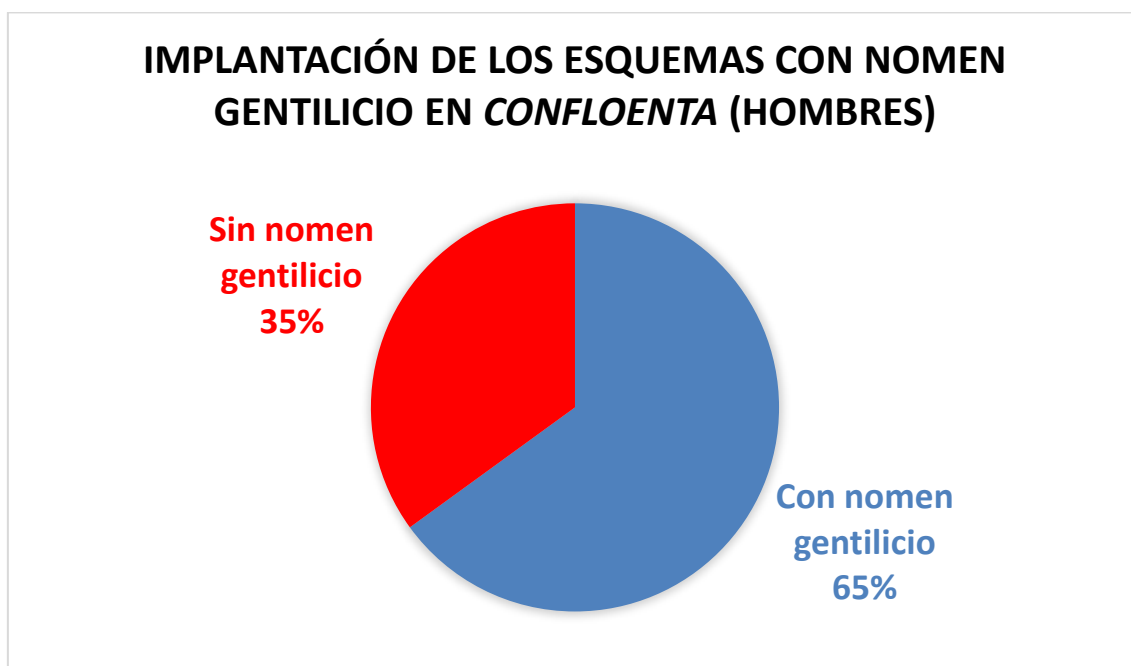
En lo que sí destaca este conjunto onomástico es en la gran dispersión que presentan los grupos de parentesco indígenas en los esquemas onomásticos de nombre

⁶⁹⁵ Las publicaciones que hemos utilizado para recopilar la epigrafía del entorno de *Confloenta* son principalmente las siguientes: CRESPO ORTIZ DE ZÁRATE, 1978, 179-219; DEL HOYO, 1995, 140-144 ALONSO ÁVILA y CRESPO ORTIZ DE ZÁRATE, 1999, DEL HOYO, 2000, 135-141; DEL HOYO, HOCES DE LA GUARDIA BERMEJO y SANTOS YANGUAS, 2004, 367-370; *ERPSg*= SANTOS YANGUAS, HOCES DE LA GUARDIA BERMEJO, 2005; MANGAS MANJARRÉS, 2010, 123-142; YANGUAS y HOCES DE LA GUARDIA BERMEJO, 2010a, 461-477; MARTÍNEZ CABALLERO, 2014 (recogemos en la bibliografía varias publicaciones de ese año); ILLAREGUI, 2015, 99-112; HOCES DE LA GUARDIA BERMEJO, SANTOS YANGUAS Y MARTÍNEZ CABALLERO, 2015-2016, 9-15; MARTÍNEZ CABALLERO *et. al.*, 2021, 271-287.

único o doble idiónimo, con 11 testimonios, pero no en las estructuras romanizadas, donde no encontramos ninguno. Estos genitivos de plural aparecen tanto en hombres como en mujeres.

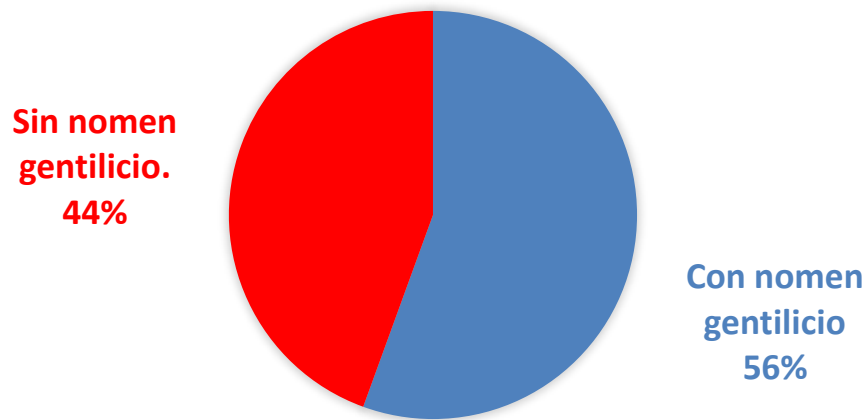
Por lo que respecta a la presencia de *cives Romani* pertenecientes a una *tribus*, no contabilizamos a ninguno⁶⁹⁶.

La mayor parte de las inscripciones están datadas en el siglo II o principios del siglo III d. C., por lo que son un testimonio directo del periodo municipal de *Confloenta*.

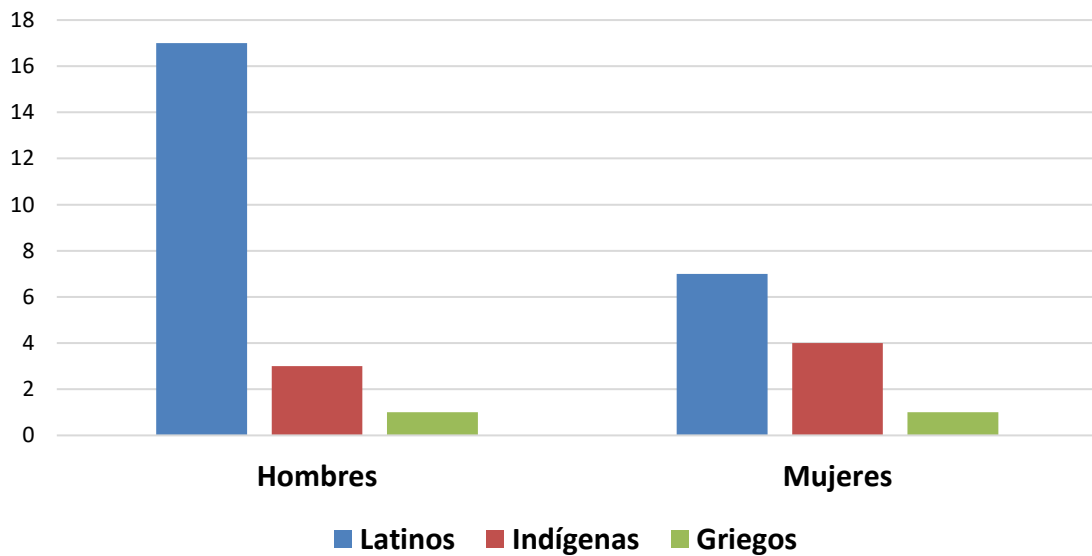


⁶⁹⁶ Es cierto es que algunas lecturas de inscripciones procedentes de esta comunidad o de sus cercanías que hacen alusión a la tribu *Quirina* pero son muy dudosas, por ejemplo, [---] [---] *Qui]r(ina tribu) Flauus* o [- - -] *rio Q(uirina tribu)*. La primera procede de la lectura de *HEp* 4, 1994, 642 de una inscripción procedente de la ermita de San Frutos de Duratón: [- - -] *Qui]r(ina?) Flavo / [- - -] an(norum) L / [- - -] Aspro an(norum) XXV*; sin embargo, editores posteriores ya no incluyen la referencia a la *tribus*: +*Flavo/ an(norum) L / Aspro/ an(norum) XXV* (*ERSg*, 60). La segunda procede de la siguiente lectura: [- - - - -] / [- - -] *rio Q(uirina tribu) et / [- - -] tanio G(aius) Val(erius) / [- - -] fratr]ibus / f(aciendum) c(uravit)* (SANTOS Y HOCES, 1989, 234), también corregida en *ERSg*, 161: [- - -] *rioq(um) et / [- - -] taniq(um). G(aius) Val(erius) / [- - -]]ibus/ f(aciendum)[.] c(uravit)*. Por otro lado, algo más alejada estaría un testimonio localizado en Pedraza, concretamente en la Cueva de la Griega, donde también aparece un grafito parietal que podría contener una mención a la *tribus*: [*V]erinius/ [T]ritio Q[...* (Siguiendo la lectura de *ERSg*, 170, 019. Sin embargo, cabe interpretar también esa mención como una organización suprafamiliar *vid. AE* 1997, 890. Además, las inscripciones procedentes de San Frutos de Duratón y de Pedraza no han sido contabilizadas en este estudio por su distancia con el yacimiento de los Mercados.

IMPLANTACIÓN DE LOS ESQUEMAS CON NOMEN GENTILICIO EN *CONFLOENTA* (MUJERES)



Distribución de *cognomina* en *Confloenta*



Expresiones sociales y religiosas

Ciudadanos romanos con *tribus*

Como hemos dicho en el capítulo relativo a los aspectos de identificación e identificadores de la condición promocionada de los distintos *municipia latina*, las

referencias a la *tribus* en el *territorium* de *Confloenta* son muy dudosos y se han venido desestimando en las ediciones más actuales.

Magistrados

En el fragmento de *Lex Municipalis* de Durátón hay una posible referencia a los *duoviri*: [II]viro[s] - - - / II]vir[i mu]/[cip]ii(?) (CON042).

Por otra parte, debemos mencionar el testimonio del único *sevir Augustalis* que documentamos por estas tierras, siendo un testimonio excepcional al Norte del Sistema Central⁶⁹⁷: *L(ucius) Ter(entius) Sextio L(uci) Ter(enti) Titiani lib(ertus)* (CON008).

Por último, no debemos olvidar la mención al *ordo* de esta comunidad en la inscripción rupestre de Puente Talcano (CON013).

Integrantes del ejército

El único testimonio de un militar documentado en el *territorium* de *Confloenta* es el del *miles* de la *Legio II Adiutris*⁶⁹⁸, *Q(uintus) Valerius Bucco* (CON012), que dedica un altar a la *Fortuna Balnearis* datado en el s. II d. C. Se trata de una dedicación relacionada con la existencia de aguas termales, por lo que seguramente la presencia de este soldado en Durátón pudo tener algún propósito curativo.

Relaciones de dependencia: esclavos y libertos

En lo referente a relaciones de dependencia, encontramos varios testimonios de libertos, incluida la dedicación honorífica por parte de un *sevir Augustalis L(ucius) Ter(entius) Sextio L(uci) Ter(enti) Titiani lib(ertus)* (CON008) de finales del siglo II d. C., por lo que este individuo se trataría de un liberto enriquecido. Se trata, además, de un caso extraordinario en el contexto del *Conventus Cluniensis*, lo que evidencia el gran dinamismo del *municipium* de *Confloenta*.

Otro liberto es *Sempronius Primitivus*, que dedica una inscripción a sus *optimi patroni* (CON004).

⁶⁹⁷ SANTOS YANGUAS *et al.*, 2005, 92

⁶⁹⁸ Se trata de una legión creada con soldados creados con soldados favorables a la causa del primer emperador flavio durante la Guerra Civil, hecho por el cual tenía los epítetos *Pia* y *Fidelis* (*Ibidem*, 83).

Otros testimonios que pueden estar relacionados con la dependencia son los individuos con *cognomina* griegos, en el caso de *Terentia Magiste* (CON024), posiblemente una liberta. También encontramos un *cognomen* griego en el caso de *Licinius Antilicus* (CON003).

Por el contrario, en *Confloenta* no recogemos a ningún personaje que explicita en la documentación epigráfica su condición servil.

Organizaciones suprafamiliares

Como hemos dicho, es importante el número de testimonios referentes a organizaciones suprafamiliares o grupos de parentesco indígenas presentes en las estructuras onomásticas de “tipo peregrino”. Las gentilidades documentadas son *Callecum* (CON028), [---]ocancum (CON031), *Quiraum* (CON016), *Viannetiq(on)* (CON027), [---]rioqum (CON032), [---]taniq(um) (CON033), *Cilisiq(um)* (CON030), *Babicun* (CON018), *Abinicum* (CON015, CON019, CON020).

Divinidades

En lo referente a las expresiones religiosas en *Confloenta* se documentan distintas dedicaciones a la *Fortuna Balnearis* (CON012) —relacionada con la presencia de aguas termales— a las *Matres* (CON024, CON025), a *Minerva* (CON017, CON021, CON038), *Bonus Eventus* (CON013), *Diana* (CON040) y *Eburianus* (CON041)⁶⁹⁹. Recientemente también, se ha encontrado un árula dedicada a *Epona*⁷⁰⁰. Muchos de estos cultos están relacionados con la naturaleza, la fecundidad, la salud y las aguas.

Mención especial merece *Bonus Eventus*, una divinidad protectora romana⁷⁰¹, en este caso relacionada con la salvaguarda del *ordo* y, por lo tanto, del conjunto de la comunidad.

⁶⁹⁹ Esta divinidad tan relacionada con la onomástica céltica puede ser una divinidad relacionada con el culto de las aguas o de carácter salúfero (SANTOS YANGUAS *et al.*, 240).

⁷⁰⁰ ILARREGUI, 2015, 107

⁷⁰¹ MANGAS, 1998, 644

Movimientos de población

En Duratón se documenta a una mujer de la segunda centuria de la era con *origo Caucensis, Aisa Viannetiq(on) Cau[c(ensis)]* (CON027), otro de los *municipia latina* situados en la actual provincia de Segovia. Seguramente nos encontremos ante un caso de movilidad habitual entre municipios cercanos.

Distribución de los gentilicios

En el registro epigráfico de *Confloenta* encontramos poca variedad de *nomina* gentilicios en comparación con otros núcleos, aunque algunos de los registrados, como *Valerius*, *Terentius* o *Sempronius*, muestran una gran dispersión. Los gentilicios más extendidos son *Terentius/-a* y *Valerius/-a* con 6 testimonios cada uno, ambos muy comunes⁷⁰². Después destaca la *gens Sempronia* con 3 testimonios⁷⁰³, aunque podemos mencionar un cuarto *Sempronius* con estructura onomástica *incerta*. Por último, con un testimonio cada uno aparece *Aemilius*, *Domitius* y *Licinius*.

Distribución de los gentilicios en <i>Confloenta</i>		
Gentilicio	Casos	ID
<i>Aemilius</i>	1	CON001
<i>Domitius</i>	1	CON002
<i>Licinius</i>	1	CON003
<i>Sempronius</i>	3	CON004, CON005, CON006
<i>Terentius/-a</i>	6	CON007, CON008, CON009, CON022, CON023, CON024
<i>Valerius/-a</i>	7	CON010, CON011, CON012, CON013, CON014, CON025, CON026
Total: 6	19	

⁷⁰² Según GORROCHATEGUI *et al.*, 2007, 307 *Terentius* es el séptimo gentilicio en el área arévaca, mientras que *Valerius* es el más extendido tanto entre los arévacos como los vacceos.

⁷⁰³ *Sempronius* también cuenta con una gran dispersión entre los arévacos, *vid.* GORROCHATEGUI *et al.*, 2007, 307.

ONOMÁSTICA MASCULINA

Estructuras onomásticas con *nomen gentilicio*

Las estructuras con *nomen gentilicio* son muy abundantes en el conjunto de *Confloenta*, tanto en la forma de *tria nomina* como de *duo nomina* (no obstante, destaca la gran cantidad de esquemas onomásticos de *tria nomina*, dado que de las 14 estructuras onomásticas con *nomen gentilicio*, por lo menos, 8 son de *tria nomina*).

La presencia de estos se detecta desde finales del s. I d. C. y sobre todo en el s. II d. C., producto de la concesión a *Confloenta* del *status* municipal con posterioridad al Edicto de Vespasiano:

Aemilius: con este gentilicio solamente se documenta a un varón en *Confloenta*, *T. Aemilius Aemilianus* (CON001), que porta una estructura de *tria nomina* y un *cognomen* latino derivado del gentilicio. La dedicante de su monumento funerario es su madre *Terentia Faustina* (CON023), por lo que forman parte de un núcleo familiar de ciudadanos.

Domitius: mediante este *nomen* se documenta a *C. Domitius Ranes* (o *Ranesis*) (CON002), cuyo epitafio está datado a finales del s. II o el s. III d. C. Cuenta con un esquema onomástico de *tria nomina* y un *cognomen* local que constituye un *hapax* en la epigrafía hispana⁷⁰⁴. La dedicante de su monumento funerario es su madre *Mauricia*? (CON014).

Licinius: al igual que con los anteriores gentilicios solamente se documenta a un miembro de la *gens Licinia* en *Confloenta*, *Licinius Antilicus* (CON003), de corta edad, tan solo cuatro años y que porta un *cognomen* posiblemente griego⁷⁰⁵, aunque también debemos tener en cuenta su terminación en *-icus*, por lo que puede estar relacionado con la antroponimia local. La dedicante de su lápida es su madre *Materna Cilisiquum* (CON030) y su epitafio está datado en el s. II o comienzos del s. III d. C.

⁷⁰⁴ VALLEJO, 2016, 399

⁷⁰⁵ SANTOS YANGUAS *et. al.*, 2005, 242.

Sempronius: En tercer lugar, en orden de dispersión, están los *Sempronii*, localizándose todos en una misma inscripción funeraria (salvo una mención de una inscripción fragmentaria). Ésta está dedicada por un liberto a sus óptimos patronos, miembros de una misma familia de ciudadanos. El difunto es *C(aius) S(empronius) Valerianus* (CON006), de 23 años, hijo de *Sempronius Sempronianus* (CON005) y de *Valeria Paterna* (CON026), posiblemente todavía vivos en el momento de realizar la inscripción, dado que no se menciona su edad. Ambos varones portan una onomástica romanizada de *duo nomina*, por lo que estaríamos en un contexto avanzado del siglo II o de comienzos del s. III d. C. En lo referente a los *cognomina*, *Valerianus* y *Sempronianus*, son latinos y derivados de gentilicios.

El dedicante del monumento, *Sempronius Primitivus* (CON004), liberto de este núcleo familiar que ha adquirido el gentilicio de sus patronos y cuenta con un *cognomen* latino.

Por último, debemos mencionar otro testimonio del *nomen Sempronius* en una inscripción fragmentaria (CON037), por lo que no sabemos cómo era el esquema onomástico de su portador.

Terentius: la *gens Terentia* también tiene en *Confloenta* una distribución notable, empezando por la dedicación de un liberto *L(ucius) Ter(entius) Sextio L(uci) Ter(enti) Titiani lib(ertus)* (CON008), que disfrutó del sevirato augustal en 191 (por la datación consular). Se trata de un individuo que alcanzó una elevada posición social y económica que utilizó este mecanismo de promoción que utilizaban los libertos debido a las limitaciones que tenían para acceder a las instituciones municipales (se calcula que más de un 85% de las menciones relativas a *Augustales* pertenecen a *liberti*⁷⁰⁶). Además, se trata de un testimonio excepcional en los municipios del *Conventus Cluniensis* y del norte de *Hispania* en general. Su esquema onomástico es de *tria nomina* con un *cognomen* latino de tipo ordinal. Lo interesante es que indica la relación con su patrono también mediante *tria nomina*, siendo este *L(ucius) Ter(entius) Titianus* (CON009), por lo que podemos comprobar que adquiere el *praenomen* y el *nomen* de su antiguo dueño, este último también latino⁷⁰⁷.

⁷⁰⁶ RIVES, 2015 en “Augustales” (OCD).

⁷⁰⁷ ABASCAL, 1994, 529

Para terminar con los *Terentii* de *Confloenta*, encontramos a *Terentius Martialis* (CON007), con esquema onomástico de *duo nomina* y *cognomen* latino⁷⁰⁸. Cabe destacar que es el dedicante de monumento funerario de su esposa, *Terentia Anna* (CON022). Teniendo en cuenta que ambos personajes portan el mismo gentilicio, no podemos descartar que ambos sean *liberti* aunque, por otro lado, se trata de un *nomen* muy común.

Valerius: al igual que en la mayoría de *municipia latina* de la región, el *nomen Valerius* es el más representado en *Confloenta*. En el caso de los varones recogemos 5 ejemplos. Seguramente uno de los testimonios más interesantes es el de *P(ublius) Val(erius) Natalis Materna[ni] fil(ius)* (CON013), dedicante de la inscripción honorífica rupestre de Puente Talcano⁷⁰⁹ —*pro salute ordinis*—, a escasos kilómetros de Sepúlveda, y prueba de la condición municipal de *Confloenta*. Se trata de un notable local, miembro de la aristocracia que controlaba las instituciones, posiblemente un magistrado. En lo referente a su estatuto jurídico, no menciona la pertenencia a una *tribus*, por lo que es probable que en el momento de realizar la inscripción fuese latino (puede que un magistrado en ejercicio y que, al finalizar el cargo, obtuviera la *civitas Romana*). Su onomástica, con esquema de *tria nomina*, está plenamente romanizada si bien la filiación, aparece al final como en la onomástica de tradición local. Porta un gentilicio muy común, si bien por contexto debemos pensar que los *Valerii* eran una de las familias más importantes de *Confloenta* y relacionada con el aparato institucional del municipio. El *cognomen* es latino⁷¹⁰ y la filiación se realiza a través de un *cognomen* de parentesco. En definitiva, se trata de una estructura compatible con la ciudadanía, ya sea la latina o la romana.

Otros individuos con el *nomen Valerius* procedentes de *Confloenta* son [---] *Val(erius) Pat(ernus) [---?] fil(ius)* (CON014) que aparece en una inscripción funeraria fragmentaria del s. II d. C. y también se documenta un *Gaius Valerius* en Sepúlveda (CON011) que aparece junto con dos individuos que posiblemente mencionan su pertenencia a una organización de parentesco aunque por el estado fragmentario de la

⁷⁰⁸ *Martialis* es un *cognomen* latino muy abundante en *Hispania*. Vid. KAJANTO, 1965, 18bis, 20, 30, 54, 55, 76, 212 y ABASCAL, 1994, 416.

⁷⁰⁹ *Pro · sal(ute) ordinis (vacat) [- - -] / P(ublius) (?) · Val(erius) Natalis · Materna[ni] · fil(ius) cum / suis · [ar]am Even[t]u · Bono · posui[t] e[t] / dedicavit · VIII · K(alendas) · Maias A[sp]renate / Torquato · (vacat) ma(iore) (?) co(n)s(ule) Convivantes / legite (vacat 2) feliciter (ERSg, 159)*. La inscripción está datada por los cónsules el 24 de abril de 128 d. C.

⁷¹⁰ KAJANTO, 1965, 23, 24, 290

inscripción es difícil de interpretar. Caber añadir que por la presencia de la “Q” también se han interpretado como menciones a la *Quirina tribus*. Otro *C(aius) V[alerius?---]* (CON010) aparece en una inscripción jurídica fragmentaria, pero poco más podemos decir, salvo que probablemente no se trate de ningún individuo perteneciente a la sociedad del *municipium* de *Confloenta*.

Conocemos un último individuo con el *nomen Valerius*, un soldado de la *Legio II Adiutrix*: *Q(uitus) Valerius Bucco*⁷¹¹ (CON012) que dedica una inscripción a la *Fortuna Balnearis*. Porta un esquema de *tria nomina*. El *cognomen Bucco* es latino⁷¹², aunque también está atestiguado como onomástico indígena procedente de una voz céltica⁷¹³. No se conoce con seguridad si este individuo era originario de *Confloenta* o si era alguien foráneo⁷¹⁴. Se ha llegado a plantear la existencia de un campamento auxiliar en el área de Duratón⁷¹⁵ o que fuera un veterano⁷¹⁶. Lo cierto es que su dedicación tiene relación con las aguas salúferas.

Estructuras onomásticas masculinas con <i>nomen gentilicio</i>			
Testimonio	Tipo cogn.	Fecha	ID
<i>T(itus) Ae(milius) Aemilianus</i>	L	150/200	CON001
<i>C(aius) D(omitius) Ranus</i>	I	170/300	CON002
<i>Licinius Antilicus</i>	G	101/230	CON003
<i>S(empronius) Primiti(v)us</i>	L	150/250	CON004
<i>C(aius) S(empronius) Sempronianus</i>	L	150/250	CON005
<i>C(aius) S(empronius) Valerianus</i>	L	150/250	CON006
<i>Ter(entius) Mart[i]alis</i>	L	170/300	CON007
<i>L(ucius) Ter(entius) Sextio L(uci) Ter(enti) Titiani lib(ertus)</i>	L	191	CON008
<i>L(ucius) Ter(entius) Titianus</i>	L	191	CON009
<i>C(aius) V[alerius?---]</i>		<i>Ign.</i>	CON010
<i>G(aius) Val(erius)</i>		70/130	CON011
<i>Q(uitus) Valerius Bucco</i>	L	101/200	CON012
<i>P(ublius) Val(erius) Natalis Materna[ni] fil(ius)</i>	L	128	CON013
<i>[---]Val(erius) Pat(ernus) [---?]fil(ius)</i>	L	101/200	CON014
			Total: 14/37

⁷¹¹ Según KNAPP, 1992, 269 sería una estructura bímembre, sin el *praenomen*.

⁷¹² KAJANTO, 1965, 62, 268

⁷¹³ VALLEJO, 2016, 63, 64, 171, 300, 352, 371 en *AE*, 1977, 476 y *HEp*, 4, 1994, 228; SANTOS YANGUAS *et. al.* 2005, 83. *Vid.* HOLDER, 625-626.

⁷¹⁴ Sobre este debate *vid.* ILLARREGUI, 2015, 99-112

⁷¹⁵ PEREA, 1997, 160

⁷¹⁶ ROLDÁN, 1974, 318

Estructuras onomásticas de nombre único o doble idiónimo

En el *territorium* de la antigua *Confloenta* las estructuras de *nomen* único masculinas aparecen en menor medida que las que tienen gentilicio. Además, todas de están formadas a partir de onomásticos latinos. No obstante, también es destacable la fuerte presencia de genitivos de plural.

Por ejemplo, en Duratón han aparecido dos inscripciones datadas en el siglo II d. C. dedicadas a Minerva por sendos individuos que portan nombre único: *Flavianus* (CON017) y *Rusticus* (CON021), ambos latinos pero relacionados con el fenómeno de los *decknamen*⁷¹⁷.

También, procedentes de Ventosilla y Tejadilla (un municipio actual cercano a Duratón), se documentan varios portadores de estructuras de nombre único, todas ellas acompañadas de genitivo de plural⁷¹⁸, caso de *Marcellus Babicun T(iti) f(ilius)* (CON018), que también añade la filiación mediante lo que parece ser un *praenomen* latino.

De la misma manera, conocemos la dedicación que *(A)emilius Ab(inicum)* (CON015) y *P(roculus) Abi(nicum)* (CON020) hacen a su padre, también *Pro(culus) Abinicum* (CON019), todos ellos indicando su pertenencia al grupo de parentesco. Además, todos ellos tienen en común la utilización de un onomástico latino, en vez de otro indígena. Estas inscripciones procedentes de Ventosilla y Tejadilla se sitúan cronológicamente en s. II d. C., por lo que pertenecen al periodo municipal de la ciudad. Esto nos hace considerar la condición latina de todos estos personajes.

El único individuo con onomástica sin *nomen* gentilicio que conserva sus antropónimos locales (sin contar, obviamente, el genitivo de plural) es *Attes Saicius Quiraum* (CON016), hallado en una inscripción procedente de Duruelo que porta una estructura onomástica de doble idiónimo indígena, seguida de una organización suprafamiliar⁷¹⁹. El arco cronológico en el que se sitúa esta inscripción es bastante amplio pero el horizonte más antiguo se sitúa hacia mediados del s. I d. C., por lo que podría tener una cronología premunicipal o de los primeros años tras la promoción de

⁷¹⁷ Para ambos *decknamen* vid. GALLEGO, 2011, 201, nota 44.

⁷¹⁸ Para *Babicun* vid. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, 1986, 150, núm. 48 y para *Abinicum* vid. *ibidem*, 147, núm. 5.

⁷¹⁹ Sobre este esquema onomástico de tradición netamente local vid. VALLEJO, 2016, 129.

Confloenta. Esto no sería nada descabellado teniendo en cuenta las características de la onomástica del *municipium* de Duratón, tendente a la adquisición de las estructuras con *nomen* gentilicio y a la utilización de antropónimos latinos⁷²⁰.

Estructuras onomásticas masculinas de nombre único o doble idiónimo			
Testimonio	Tipo cogn.	Fecha	ID
(A)emil(ius) Abi(nicum)	L	101/200	CON015
Attes Saicius Quiraum	I/I	50/200	CON016
Flavianus	L	101/200	CON017
Marcellus Babicun T(iti) f(ilius)	L	101/200	CON018
P(roculus) Abinicum	L	101/200	CON019
Pro(culus) Abi(nicum)	L	101/200	CON020
Rusticus	L	101/200	CON021
			Total: 7/37

ONOMÁSTICA FEMENINA

Estructuras con *nomen* gentilicio

En *Confloenta* también se documentan varias estructuras femeninas de *duo nomina*, en total 5 esquemas onomásticos, tres con el *nomen Terentia* y dos con el *nomen Valeria*:

Terentia: con el *nomen Terentia* encontramos, en primer lugar, a *Terentia Magiste* (CON024) que realizó una dedicación a las *Matres* en el siglo II d. C. Su *cognomen* es griego⁷²¹, lo que nos hace pensar en un origen servil, posiblemente una liberta.

En inscripciones funerarias también documentamos a *Te(rentia) Faustina* (CON023), dedicante del epitafio de su hijo *T. Aemilius Aemilianus*. Porta una onomástica completamente romanizada con un *cognomen* latino⁷²², acorde con la onomástica de su hijo, por lo que se trata de un núcleo familiar de ciudadanos.

⁷²⁰ Es cierto que en otros municipios del *Conventus Cluniensis* como *Nova Augusta*, este tipo de esquemas onomásticos de doble idiónimo aparecen abundantemente en cronologías municipales, aunque suelen darse más frecuentemente en esquemas femeninos, más tendentes a la utilización de onomástica de tipo indígena.

⁷²¹ Para *Magiste* vid. SOLIN, 1982, 662

⁷²² *Faustus/-a* y *Faustinus/-a* es un *cognomen* latino bien documentado en *Hispania*. Vid. ABASCAL, 1994, 358-359.

Asimismo, conocemos el epitafio de *Ter(entia) Ann(a)* (CON022), dedicado por su marido *Terentius Martialis* (CON007). En este caso, la difunta porta un esquema onomástico con gentilicio, al igual que su marido, pero el *cognomen* es local⁷²³.

Valeria: con el gentilicio *Valeria*, en primer lugar, tenemos el testimonio de *Valeria Marcella*⁷²⁴ (CON025) en una nueva inscripción votiva del s. II d. C. dedicada a las *Matres* que porta un *cognomen* latino.

Por último, en la inscripción dedicada por el liberto *S(empronius) Primiti(v)us* (CON004) datada entre mediados del siglo II a mediados del siglo III d. C., aparece *Valeria Paterna* (CON026), que porta un *cognomen* latino de parentesco muy común en ambientes célticos romanizados. Además, es esposa de *C(aius) S(empronius) Sempronianus* (CON005) y madre de *C(aius) S(empronius) Valerianus* (CON006), por lo que pertenece a un núcleo familiar intensamente romanizado de ciudadanos latinos o muy posiblemente romanos.

En general, estas mujeres pertenecen a núcleos familiares altamente romanizados en los que no detectamos disimetrías en el uso del gentilicio, por lo que muchos de estos habrían accedido a la ciudadanía *optimo iure*.

Estructuras onomásticas femeninas con <i>nomen</i> gentilicio			
Testimonio	Tipo cogn.	Fecha	ID
<i>Ter(entia) Ann(a)</i>	I	170/300	CON022
<i>Te(rentia) Faustina</i>	L	150/200	CON023
<i>Ter(entia) Magiste</i>	G	101/200	CON024
<i>Val(eria) Marcella</i>	L	101/200	CON025
<i>Val(eria) Paterna</i>	L	150/250	CON026
			Total: 5/37

Estructuras de nombre único o doble idiónimo e *incertae*

Al igual que en el caso de la onomástica masculina, las estructuras femeninas de idiónimo simple o doble idiónimo son más escasas que las que tienen *nomen* gentilicio.

⁷²³ Es uno de los idiónimos femeninos indígenas más comunes en la *Hispania* central. Vid. ALBERTOS, 1966, 26 y ABASCAL, 1994, 276.

⁷²⁴ Es un *cognomen* latino muy común. Según ABASCAL, 1994, 412, ocupa el puesto n° 23 en la frecuencia de *cognomina* de *Hispania*.

Documentamos un total de 4 ejemplos (3 de *nomen* único y 1 de doble idiónimo) y aparecen elementos indígenas en la mayoría de ellos, con el uso de antropónimos locales y, como sucede con los varones, detectamos una gran presencia de menciones a grupos de parentesco.

Este es el caso de *Atta Mausdia Callecum* (CON028), que cuenta con un doble idiónimo indígena⁷²⁵ (aunque *Mausdia* también se ha interpretado como filiación⁷²⁶) la mención a una organización suprafamiliar, siendo este el único ejemplo de doble idiónimo femenino en *Confloenta*.

Por lo que respecta a nombres únicos, tenemos los casos de *Aisa Viannetiq(on) Cau[c(ensi)]* (CON027), procedente de *Cauca*⁷²⁷, con una estructura de idiónimo indígena a la que se añade el genitivo de plural, aunque también con antropónimos latinos constatamos los ejemplos de *Materna Cilisiqum*⁷²⁸ (CON030) y *Licina* (CON029), que aparecen en la inscripción funeraria dedicada a *Licinius Antilicus* (CON003), datada en el s. II o a comienzos del s. III d. C.

Estructuras onomásticas femeninas de nombre único o doble idiónimo			
Testimonio	Tipo cogn.	Fecha	ID
<i>Aisa Viannetiq(on) Cau[c(ensi)]</i>	I	101/200	CON027
<i>Atta Mausdia Callecum</i>	I/I	170/230	CON028
<i>Licina</i>	L	101/230	CON029
<i>Ma[t]e[r]na Cilisiq(um)</i>	L	101/230	CON030
			Total: 4/37

Esquemas onomásticos *incerti*

En este apartado hacemos una recapitulación de los esquemas onomásticos *incerti*, que no podemos asignar a ninguno de los apartados anteriores.

⁷²⁵ VALLEJO, 2016, 310

⁷²⁶ *Ibidem*, 282

⁷²⁷ Sobre esta estructura onomástica ver pag. 167.

⁷²⁸ Hay autores que lo consideran como otro nombre personal indígena, *Cilisius* en vez de un genitivo de plural. Vid. VALLEJO, 2002, 180 y SANTOS YANGUAS *et. al.*, 2005, 242.

Gentilicios

Se documenta el gentilicio *Sem[p]ron[i]us* (CON037) en una inscripción funeraria, aunque no podemos saber si funcionaba como tal o forma parte de un esquema de nombre único.

Cognomina latinos

También aparecen algunos *cognomina* latinos en este tipo de esquemas, caso de *[---]Pate?]rnus* (CON034), *Flaccina?* (CON035) o *Mauric[...]* (CON036), madre de un individuo con *tria nomina*, *C(aius) D(omitius) Ranes*, aunque algunos de ellos son *decknamen*.

Organizaciones suprafamiliares

Tres de los genitivos de plural atestiguados en el *territorium* de *Confloenta* proceden de estructuras onomásticas *incertae*: *[---]locantum* (CON031), *[---]rioq(um)* (CON032) y *[---]taniq(um)* (CON033) (estas dos últimas aparecen en la inscripción del *G. Valerius* que hemos mencionado en el estudio de las estructuras con gentilicio).

Indicaciones de filiación

Se documenta también una filiación mediante un antropónimo local: *Bouti* (*f(i)lius?*) (CON031)⁷²⁹.

Estructuras onomásticas <i>incertae</i>			
Testimonio	Tipo <i>cogn.</i>	Fecha	ID
<i>[---]locantum Bouti</i> (<i>f(i)lius?</i>)		101/200	CON031
<i>[---]rioq(um)</i>		70/130	CON032
<i>[---]taniq(um)</i>		70/130	CON033
<i>[---]Pate?]rnus</i>	L	Ign.	CON034
<i>Flaccina?</i>	L	Ign.	CON035
<i>Mauric[...]</i>	L	170/300	CON036
<i>Sem[p]ron[i]us</i>		Ign.	CON037
			Total: 7/37

⁷²⁹ Se trata de un común antropónimo local *vid.* ALBERTOS, 1966, 60-61

Simetrías y disimetrías familiares

Si bien en *Confloenta*, debido a su escaso *corpus* epigráfico, no son demasiados los núcleos familiares que podemos mostrar, si bien los que pueden conocerse nos hacen considerar que en este núcleo hay cierta tendencia a la simetría, a la incorporación del *nomen* gentilicio y a la latinización. No obstante, buena parte de los que se atestiguan son de una cronología avanzada. En ese sentido, documentamos 3 núcleos familiares con gentilicio y solamente un esquema simétrico sin gentilicio y otro asimétrico.

Núcleos familiares simétricos con gentilicio en <i>Confloenta</i>			
N.º	Integrantes	IDs	Fecha
1	<i>T(itus) Ae(milius) Aemilianus</i> <i>Te(rentia) Faustina</i>	CON001 CON023	150/200
2	<i>S(empronius) Primiti(v)us</i> <i>C(aius) S(empronius) Sempronianus</i> <i>C(aius) S(empronius) Valerianus</i> <i>Val(eria) Paterna</i>	CON004 CON005 CON006 CON026	150/250
3	<i>Ter(entius) Mart[i]alis</i> <i>Ter(entia) Ann(a)</i>	CON007 CON022	170/300

En los esquemas simétricos con gentilicio encontramos una onomástica bastante latinizada, si bien encontramos algunos *decknamen* como el habitual recurso a los *cognomina* de parentesco. Solamente en el n.º 3 se documenta a una mujer con un *cognomen* de extracción local, aunque con un esquema onomástico perfectamente compatible con la ciudadanía latina o romana. Es interesante también observar el núcleo n.º 2 en el que puede observarse perfectamente la transmisión del *nomen* gentilicio, una onomástica latinizada de la mujer que aparece e incluso vemos que el dedicante es un liberto que, por lo tanto, ha adoptado el gentilicio familiar. Cabe, además, añadir que los varones portan un esquema de *tria nomina*, por lo que es posible que se trate de un núcleo de ciudadanos *optimo iure*. La presencia de los *tria nomina* en varones también la observamos en el n.º 1, mientras que la mujer que aparece como dedicante, también porta una onomástica perfectamente latinizada.

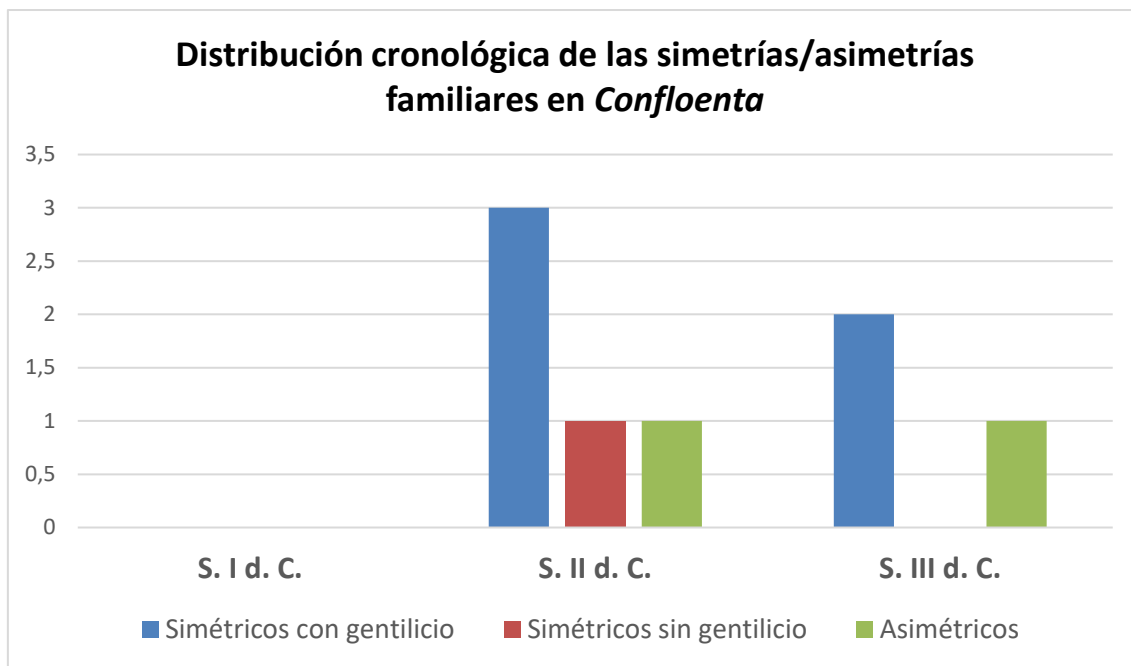
Núcleos familiares simétricos sin gentilicio en <i>Nova Augusta</i>			
N.º	Integrantes	IDs	Fecha
1	<i>(A)emil(ius) Abi(nicum)</i> <i>P(roculus) Abinicum</i> <i>Pro(culus) Abi(nicum)</i>	CON015 CON019 CON020	101/200

El único núcleo familiar simétrico sin *nomen* gentilicio está compuesto por tres individuos varones, concretamente dos hijos que dedican el monumento funerario de su padre. La característica más llamativa es que los tres muestran su organización suprafamiliar de pertenencia que aparece junto a un nombre único latino, al igual que el epitafio de los *Medutticos* de *Uxama Argaela*. Seguramente por la cronología se trata de un núcleo familiar de *latini*. Seguramente, este tipo de nomenclatura se mantuvo en *Confloenta* entre algunas familias que no tenían la ciudadanía plena.

Núcleos familiares simétricos con gentilicio en <i>Nova Augusta</i>			
N.º	Integrantes	IDs	Fecha
1	<i>Licinius Antilicus</i> <i>Ma[t]e[r]na Cilisiq(um)</i> <i>Licina</i>	CON003 CON030 CON029	101/230

El único núcleo asimétrico está formado por tres individuos, dos mujeres que aparecen con un nombre único latino y un varón con *duo nomina*. En estos esquemas hay varios elementos de tradición local, como el *cognomen* del varón terminado en *-icus* o el genitivo de plural de una de las mujeres. No obstante, una de las mujeres parece hija del anterior porque parece existir una transmisión del *nomen*. Por la cronología, pensamos también que se trata de un núcleo familiar de *cives latini*.

Con respecto a la cronología todos los núcleos familiares son de época municipal o posteriores a la *Constitutio Antoniniana*. Lo que observamos con la poca documentación de la que disponemos es la tendencia a introducir el uso de *nomina* gentilicio a partir del s. II d. C. en el marco del *municipium* y a la latinización de los esquemas de *nomen unicum*, aunque se conserven algunos elementos como la utilización del genitivo de plural en este tipo de esquemas.



Onomástica y ciudadanía

El análisis de la onomástica de *Confloenta* permite atisbar las transformaciones que tuvieron lugar en esta sociedad a partir de la concesión municipal. La antroponimia indígena y una fuerte presencia de las organizaciones suprafamiliares dieron paso a estructuras onomásticas romanizadas y el uso de *cognomina* latinos.

Además, en varones detectamos una abundancia de los esquemas onomásticos de *tria nomina* que, al contabilizar los testimonios conservados, superan a los de *duo nomina*. Esto está, sin duda, relacionado con el acceso de los habitantes de *Confloenta* a las categorías ciudadanas. Seguramente, varios de estos individuos, a pesar de que ninguno de ellos porta *tribus*, tenían la ciudadanía romana, por ejemplo, *P. Valerius Natalis Maternani fil(ius)*, dedicante de la inscripción de Puente Talcano en la que se refleja la existencia del *ordo* de *Confloenta*.

Esta misma romanización onomástica puede ser detectada en las mujeres, que también tienden al uso de estructuras con *nomen* gentilicio y *cognomen* latino, sobre todo en los núcleos familiares donde los varones portan esquemas onomásticos de *tria nomina* como *Terentia Faustina*, madre de *T. Aemilius Aemilianus* o *Valeria Paterna*, esposa y madre de *C. Sempronius Sempronianus* y de *C. Sempronius Valerianus*, respectivamente.

Por lo tanto, detectamos escasas disimetrías en el seno de los núcleos familiares, salvo algunas excepciones, dado que las mujeres de las familias con varones con estructuras de *duo nomina/tria nomina* también presentan *nomen* gentilicio y *cognomen* latino. En definitiva, todos estos son ambientes claramente ciudadanos.

Es cierto también que en alguno de los testimonios puede verse la utilización de *cognomina* locales con estructuras romanizadas, siendo el caso *Terentia Anna*, esposa de *Terentius Martialis* o también la aparición de esquemas onomásticos femeninos de nombre único junto con estructuras masculinas con gentilicio, siendo ejemplo de esto *Materna Cilisiquum*, madre de *Licinius Antilicus*. Además, en esta misma inscripción aparece una *Licina* que utiliza el gentilicio romano como una estructura simple. No obstante, el *cognomen* presuntamente griego de *Licinius Antilicus* puede estar indicando un ambiente de dependencia o también puede ser una familia de *latini* con una onomástica de transición (sobre todo por la presencia de un genitivo de plural y un antropónimo terminado en *-icus*).

Por otro lado, también encontramos varios ejemplos de onomástica de nombre único con una cronología posterior a la promoción municipal, caso de *Flavianus* o *Rusticus*, incluso mencionando su organización suprafamiliar de pertenencia como *Marcellus Babicun T(iti) f(ilius)*, *Aemilius Abinicum* o los dos *Proculus Abinicum*. Estas estructuras también están documentadas en mujeres como *Atta Mausdia Callecum* o la ya mencionada *Materna Cilisiquum*. Evidentemente son individuos que carecen de la *civitas* romana, aunque no es descartable que fueran latinos o, en el caso de que no pertenecieran a la comunidad de *Confloenta*, peregrinos. No obstante, si tenemos en cuenta a *Aisa Viannetiq(on)* de *Cauca*, también municipio latino, podemos afirmar que podrían ser *cives latini*, detectando, además, que muchos de ellos han adoptado antropónimos latinos.

Esto nos lleva a realizar algunas consideraciones sobre la onomástica de los *latini* en esta comunidad. En nuestra opinión, la tendencia a la latinización onomástica y a adoptar esquemas con *nomen* gentilicio debió de afectar a los latinos, porque no creemos que todos los esquemas onomásticos de este tipo pertenecieran a ciudadanos romanos ni que todos los latinos adoptaran esquemas de nombre único. Sin embargo, es evidente que algunos de ellos mantuvieran estructuras y antropónimos locales.

FLAVIAUGUSTA

Datos generales de la onomástica de *Flaviaugusta*⁷³⁰

El conjunto epigráfico de Poza de la Sal (provincia de Burgos) y de localidades próximas como Llano de la Bureba, Lences y Oña aporta un buen número de inscripciones que los permiten definir los modelos onomásticos de esta comunidad promocionada en época flavia.

En líneas generales, podemos decir que la onomástica de esta comunidad presenta un alto grado de latinización, tanto en los esquemas onomásticos con *nomen* gentilicio como en los de nombre único.

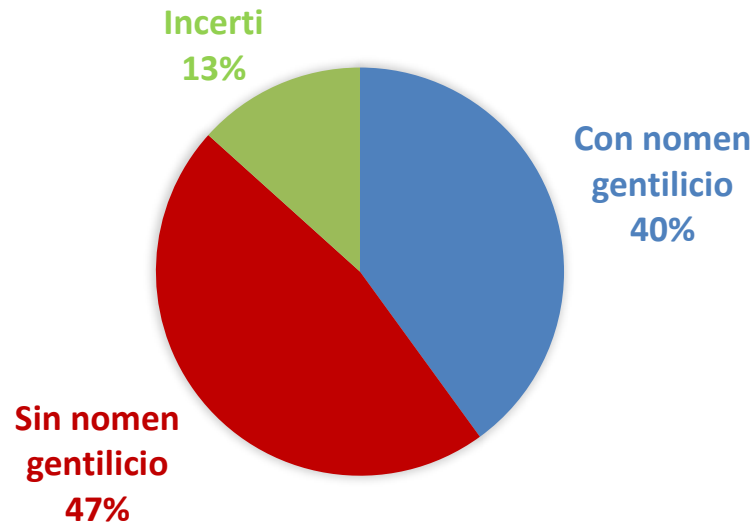
Con respecto a los varones, documentamos 12 esquemas con *nomen* gentilicio frente a 14 de nombre único. Además, la inmensa mayoría porta *cognomina* latinos, contabilizándose solamente 4 ejemplos de antropónimos masculinos indígenas en posición de *cognomen* frente a los 25 latinos. A estos debemos añadir 4 esquemas onomásticos *incerti* masculinos.

La onomástica femenina también se caracteriza por un alto grado de latinización. Entre ellas documentamos 7 estructuras con *nomen* gentilicio y 7 de nombre único. A estas hay que añadir una estructura *incertae* que pertenecía a una mujer. Asimismo, los *cognomina* femeninos son también mayoritariamente latinos, 10 testimonios, frente a unos escasos 2 ejemplos indígenas. También se atestiguan 2 *cognomina* de origen griego.

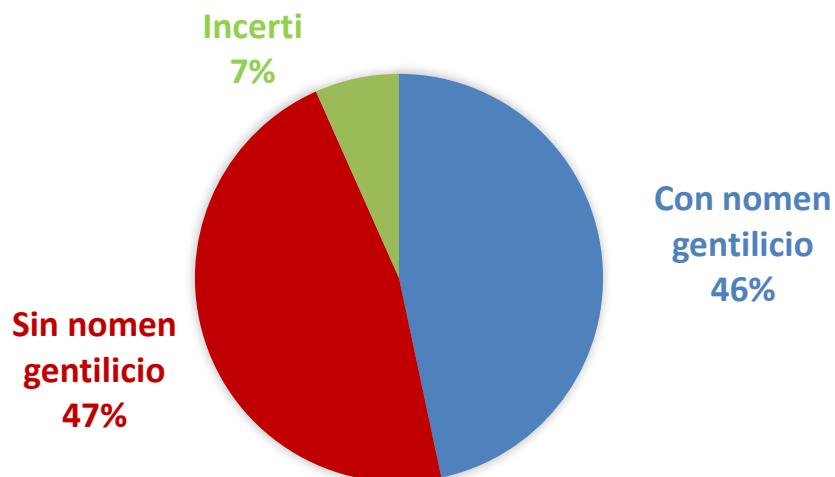
En el propio territorio de *Flaviaugusta* no se documenta a ningún individuo que porte la *Quirina tribus* o que mencione el haber ejercido las magistraturas municipales. No obstante, como decíamos anteriormente, la existencia de un *flamen designatus provinciae Hispaniae Citerioris* documentado a partir de un pedestal hallado en *Tarraco*, perteneciente a la *Quirina tribus* y con *origo Flaviaugustanus* permite confirmar la condición municipal de *Flaviaugusta*. Esto además estaría confirmado por las evidentes conexiones familiares de este flamen con algunos de los individuos documentados en el registro epigráfico de *Tarraco*.

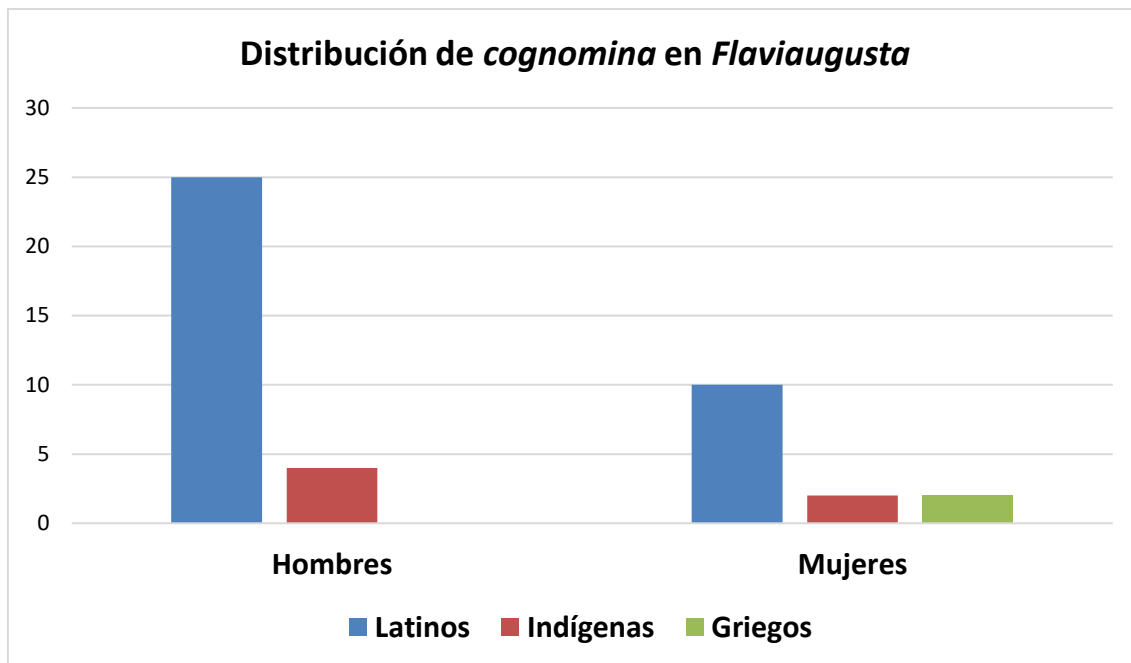
⁷³⁰ Las principales referencias que hemos utilizado para recopilar la onomástica del entorno de Poza de la Sal son ABÁSULO y ALBERTOS, 1976, 393-407 y CIRPBu= CRESPO ORTIZ DE ZÁRATE y ALONSO ÁVILA, 2000.

IMPLANTACIÓN DE LOS ESQUEMAS CON NOMEN GENTILICIO EN *FLAVIAUGUSTA* (HOMBRES)



IMPLANTACIÓN DE LOS ESQUEMAS CON NOMEN GENTILICIO EN *FLAVIAUGUSTA* (MUJERES)





Expresiones sociales y religiosas

Ciudadanos romanos

Por lo que respecta a los *cives Romani* con *tribus* de *Flaviaugusta*, solamente constatamos a *L(ucius) Aufidius Masculi f(ilius) Celer Masculinus Quir(in)a Flaviaugustanus* (FLA004) en un pedestal hallado en *Tarraco* datado en el s. II d. C. En este monumento se alude a su cargo como *flamen designatus provinciae Hispaniae Citerioris*, además de indicar su *origo* y su pertenencia a la *Quirina tribus*.

La conexión de este personaje con el conjunto epigráfico de Poza de la Sal es evidente por la constatación de dos individuos con el gentilicio *Aufidius* que, a todas luces, son de la misma familia. El primero de ellos, *L. Aufidius Celer* (FLA003), ocupaba también cargos sacerdotales y el segundo, *L. Aufidius Masculinus* (FLA005) es un soldado que aparece en una dedicación votiva a la divinidad local *Suttunius*.

Todos estos *Aufudii* eran *cives Romani*, lo que, junto al importante rango alcanzado por el *flamen* de *Tarraco*, nos permite afirmar que esta familia era una de las más importantes de *Flaviaugusta*, por lo que estaría relacionada con el ejercicio de las

magistraturas municipales y, por lo tanto, habría sido promocionada mediante el *ius adicipendi civitatem Romanam per magistratum*.

Otros ciudadanos romanos constatados en *Flaviaugusta* son *C[n(aeus) A]vitus Saecus* (FLA006) y *Cornelia Flavina* (FLA031), que aparecen también como *sacerdotes* junto a *L. Aufidius Celer*, teniendo en cuenta además que la inscripción (datada en 219 d.C.) es posterior a la *Constitutio Antoniniana*.

Integrantes del ejército

En *Flaviaugusta* documentamos la presencia de 2 militares, el ya mencionado *L(ucius) Aufidius Masculinus* (FLA005), *sesquiplicarius*, oriundo de esta comunidad e integrante de uno de los clanes más importantes.

También tenemos a un tal *Areus E+[---f(ilius)? Flaviaug(ustanus)* (FLA044) que aparece descrito, al parecer, con el cargo de *eques* de la *Legio VI*, y que también procedía de este *municipium* dado cuenta con la *origo Flaviaugustanus*⁷³¹.

Relaciones de dependencia: esclavos y libertos

En *Flaviaugusta* se documentan varios ejemplos de libertos, todos ellos de una única *domina*. Nos referimos a los *liberti* de *Coeli(a) Matern(a) Quoeli f(ilia): Coelius Sextanus* (FLA007), *Coelia Hospita* (FLA029) y *Co[el...]* (FLA046).

Conocemos también dos testimonios de mujeres que portan *cognomina* griegos. La primera con *nomen* gentilicio es *Clodia Elena* (FLA028), que aparece como dedicante del monumento funerario de su hijo que porta el *nomen Pompeius*, aunque no aparece ningún indicativo de su estatus.

Muy curioso resulta el caso de *Nice* (FLA039), una niña que falleció a los siete años de edad, cuyo epitafio está dedicado por sus padres *Luperca* (FLA038) y *Dulcitius* (FLA018). En función de la onomástica de estos tres individuos es muy posible que nos encontremos ante un contexto servil, aunque una vez más sin una mención explícita.

⁷³¹ Vid. JORDÁN, 2011, 261-270. Este *miles* aparece en un altar votivo que presenta evidentes problemas de lectura. Algunos editores sitúan esta inscripción en el s. II d. C. (*CIRPBu*, 513), mientras que otros la han situado más recientemente durante la primera mitad del s. I d. C., (*HEp* 20, 2011, 43) —al carecer la legión de apelativo— y, por lo tanto, en un momento anterior a la municipalización de este núcleo. Esto hace difícil, además, hace bastante difícil el concretar el esquema onomástico que poseía este individuo.

Organizaciones suprafamiliares

La presencia de los genitivos de plural es muy escasa en Poza de la Sal. De hecho, solamente podemos mencionar el ejemplo de *Atili(a) Cantabrequen Ati(li) filia* (FLA034), que porta uno de los pocos esquemas onomásticos que remiten al ámbito indígena en este municipio. Esto es una evidencia más de la profunda latinización que caracteriza a la antroponimia registrada en Poza de la Sal y sus alrededores.

Divinidades

En *Flaviaugusta* documentamos un buen número de epígrafes votivos en los que documentamos un buen número de divinidades indígenas y romanas. Entre las dedicaciones a deidades locales encontramos a *Suttunius*, una divinidad relacionada con el ámbito de la fertilidad, con atribuciones guerreras⁷³². El altar lo erigió *L(ucius) Aufidius Masculinus* (FLA005), militar y ciudadano romano, además de miembro de una de las familias más importantes de la ciudad.

También tenemos la realizada a *Cesando*⁷³³ por parte de un *collegium fabrorum*. Además, en Oña —a unos pocos kilómetros de Poza de la Sal— aparece una dedicación a un tal *Atisuenatoni* (FLA014, FLA015, FLA019) por varios individuos que portan un esquema de *nomen unicum*.

En lo que se refiere a las divinidades romanas encontramos una dedicación al *Genius Loci*⁷³⁴, es decir, al espíritu protector del lugar por parte de un tal *Ati[lius] Fr[aternus]* (FLA002) y a *Silvanus* por parte de un individuo con *nomen* único⁷³⁵, *Sempronius* (FLA023).

Muy interesante es el altar consagrado en honor de *Iuppiter Optimus Maximus Conservator* (FLA050)⁷³⁶, seguramente para la protección de esta comunidad promocionada.

⁷³² OLIVARES PEDREÑO, 2002, 116; SOLANA y HERNÁNDEZ, 2000, 180; PROSPER, 2015, 2 y ss. y LÓPEZ CASADO, 2016, 203

⁷³³ Vid. ABÁSULO, 1985, 160-161 y OLIVARES PEDREÑO, 2002, 116. Es probable que esta divinidad fuese el patrono de este *collegium*.

⁷³⁴ BLÁZQUEZ, 1975, 101

⁷³⁵ Esta divinidad también se documenta en Vilviestre de los Nabos (Soria): *Matern/us Cul/eric(on) A/ionis* [*f(ilius)*] / *Silvano* / *v(otum) s(olvit) l(ibens) m(erito)* (ERPSO, 34).

⁷³⁶ Este epíteto de Júpiter tiene el significado de protector y que tomó un gran auge durante el reinado de *Commodo* (VÁZQUEZ HOYS, 1983, 97 y SOLANA y HERNÁNDEZ, 2000, 26-27). Este epíteto de

Por último, conocemos un epígrafe votivo dedicado por el *miles Areus E+[---f(i)lius)? Flaviaug(ustanus)* (FLA044), aunque no podemos dilucidar la divinidad recogida en esta inscripción.

Movimientos de población

El único testimonio de tenemos de un *Flaviaugustanus* fuera de su comunidad es el de del *cives Romanus L(ucius) Aufidius Masculi f(i)lius Celer Masculinus Quir(ina) Flaviaugustanus* (FLA004), *flamen designatus provinciae Hispaniae Citerioris*, presente en una dedicación honorífica hallada en *Tarraco*⁷³⁷.

Distribución de los gentilicios

En torno a la mitad de los individuos registrados en el conjunto epigráfico de Poza de la Sal y sus alrededores poseen *nomen* gentilicio, en estructuras tanto de *duo nomina* como de *tria nomina*. Uno de los gentilicios más representativos de esta comunidad es *Aufidius*, con 3 testimonios, dado que los *Aufidii* eran una de las familias de la élite de *Flaviaugusta* relacionada con el ejercicio de cargos sacerdotales (FLA003) y seguramente de las magistraturas municipales, dado que entre ellos hay miembros pertenecientes a la *Quirina tribus* (FLA004). Asimismo, con 3 ejemplos también documentamos el *nomen* *Coelius/-a*. Después, con dos menciones cada uno aparecen los *nomina* *Aemilius/-a*, *Cornelius/-a*, *Pompeius/-a* y *Sempronius/-a*, todos ellos gentilicios muy comunes en el *Conventus Cluniensis*. Por último, con un testimonio de cada uno tenemos a *Atilius*, *Avitus*, *Clodia*, *Popillius* y *Sulpicius*.

Distribución de los gentilicios en <i>Flaviaugusta</i>		
Testimonio	Casos	ID
<i>Aemilius/-a</i>	2	FLA001, FLA027
<i>Atilius</i>	1	FLA002
<i>Aufidius</i>	3	FLA003, FLA004, FLA005
<i>Avitus</i>	1	FLA006
<i>Clodia</i>	1	FLA028
<i>Coelius/-a</i>	3	FLA007, FLA029, FLA030
<i>Cornelius/-a</i>	2	FLA008, FLA031
<i>Pompeius/-a</i>	2	FLA009, FLA032

Júpiter está bastante bien documentado también en el *municipium* de *Uxama Argaela* (UXA027, UXA067 y UXA079).

⁷³⁷ Sobre este personaje *vid.* ALFÖLDY, 1973, 64, HERNÁNDEZ GUERRA, 2008, 428 y ORTIZ DE URBINA, 2016, 331.

<i>Popillius</i>	1	FLA010
<i>Sempronius/-a</i>	2	FLA011, FLA033
<i>Sulpicius</i>	1	FLA012
Total: 11	Total: 19	

Además de estos, en fragmentos de inscripción se pueden identificar algunos gentilicios como *[Va]lgius* (FLA043), *Cornelius* (FLA045) o *Co[elius -a]* (FLA046).

ONOMÁSTICA MASCULINA

En el *municipium* de *Novaugusta* atestiguamos una fuerte tendencia a la latinización de la onomástica que afecta tanto a los esquemas de *duo nomina* y *tria nomina* como a los de nombre único. En lo que se refiere a la implantación de la nomenclatura con *nomen* gentilicio, la detectamos en el 46% (sin contabilizar los *incerti*) de los casos entre los varones, algo menor que en otros municipios, aunque la utilización de la antroponimia latina está prácticamente generalizada.

La onomástica de los *cives Romani* con *tribus*

El único ciudadano romano con *tribus* que podemos vincular al *municipium* de *Flaviaugusta* (concretamente la *Quirina* al tratarse de un municipio flavio) es el del *flamen L(ucius) Aufidius Masculi f(ilius) Celer Masculinus Quir(ina) Flaviaugustanus* hallado en *Tarraco* (FLA004). Este sacerdote porta un esquema completo de un ciudadano romano, con doble *cognomina*. La filiación, por su parte, aparece entre el gentilicio y los dos *cognomina*. A estos últimos les sigue la *tribus* y a continuación aparece la mención de *origo Flaviaugustanus*. El *nomen Aufidius* no es uno de los más representados dentro del *Conventus Cluniensis*, aunque sí que se registra en el conjunto de *Hispania*⁷³⁸, siendo además uno de los más representados en Poza de la Sal como hemos indicado anteriormente. Con respecto a los *cognomina*, ambos son latinos⁷³⁹, aunque muy posiblemente son nombres de traducción. De la misma manera, la filiación también se presenta mediante un *cognomen* latino.

Por último, debemos mencionar la evidente conexión familiar con algunos *Aufidii* que aparecen en el conjunto epigráfico de Poza de la Sal que vivieron a principios del s.

⁷³⁸ ABASCAL, 1994, 89

⁷³⁹ Para *Masculinus* vid. ABASCAL, 1994 417 y para *Celer* vid. *Ibidem*, 322, siendo un conocido *deckname* (GORROCHATAGUI, NAVARRO y VALLEJO, 2007, 317).

III d. C., específicamente con el también sacerdote *L(ucius) Aufidius Celer* (FLA003) y el soldado *L(ucius) Aufidius Masculinus* (FLA005), con quienes comparte no solo el gentilicio sino otros elementos de su onomástica como los *cognomina* y la filiación.

Estructuras onomásticas de <i>tria nomina</i> con <i>tribus</i>			
Testimonio	Tipo <i>cogn.</i>	Fecha	ID
<i>L(ucius) Aufidius Masculi f(ilius) Celer Masculinus Quir(ina) Flaviaugustanus</i>	L/L	101/200	FLA004
			Total: 1/48

Esquemas de *duo nomina*/*tria nomina*

En *Flaviaugusta* documentamos 11 esquemas de con *nomen* gentilicio, además del *flamen Flaviaugustanus* localizado en *Tarraco*. Eso equivale a un 40% de los esquemas onomásticos masculinos.

Los individuos con nomenclatura de *duo nomina* o *tria nomina* clasificados en orden alfabético por gentilicio son los siguientes:

Aemilius: con este gentilicio se documenta en *Flaviaugusta* a *Aemilius Severinus Calpurniani f(ilius)* (FLA001), con un esquema de *duo nomina* seguido de filiación. Tanto el *cognomen* como el patronímico son latinos, aunque los compuestos de *Severus* son considerados *decknamen*⁷⁴⁰.

Atilius: con este *nomen* se presenta *Ati[lius] Fr[aternus]* (FLA002), con un esquema de *duo nomina*. Su onomástica es latina, pero se compone de *decknamen*. En ese sentido, el gentilicio está relacionado con los antropónimos indígenas con raíz *Att-*, mientras que el *cognomen* es de parentesco.

Aufidius: los *Aufidii* son una de las familias más importantes de *Flaviaugusta*⁷⁴¹, relacionada con el desempeño de cargos sacerdotales y su participación en el ejército. El máximo exponente de este grupo familiar, como ya hemos dicho, es *L(ucius) Aufidius*

⁷⁴⁰ GALLEGO, 2011, 196, nota 22.

⁷⁴¹ Sin embargo, se trata de un gentilicio que carece de representación en otros lugares del *Conventus Cluniensis* (vid. GORROCHATEGUI, NAVARRO y VALLEJO, 2007, 307-308), permitiendo, asimismo, la clara identificación de Poza de la Sal con *Flaviaugusta*.

Masculi f(ilius) Celer Masculinus Quir(ina) Flaviaugustanus, que desempeñó el flaminado provincial en *Tarraco* (FLA004).

En Poza de la Sal se registran dos individuos con el *nomen Aufidius* que portan una onomástica completamente relacionada con la del *flamen* de *Tarraco*. El primero es *L(ucius)] Auf(idius) Celer* (FLA003), que portas una estructura de *tria nomina*. Aparece como *sacerdos* en una inscripción honorífica y que porta el mismo *cognomen* latino que el primero su pariente hallado en *Tarraco* al igual que el *praenomen*. Además, puede ser identificado claramente como un *civis Romanus*, dado que el epígrafe es posterior a la *Constitutio Antoniniana* (219 d. C.).

En segundo lugar, tenemos al soldado *L(ucius) Aufidius Masculinus* (FLA005) también con un esquema de *tria nomina*. Su onomástica también parece estar vinculada a la del *flamen* provincial, dado que también comparten *praenomen* y *cognomen*. Al igual que el anterior, también se sitúa en el tiempo después del Edicto de Caracalla.

Avitus?: con este gentilicio aparece *C[n(aeus) A]vitus Saecus* (FLA006) en la inscripción honorífica en la que aparece *L(ucius)] Auf(idius) Celer* (FLA003), con un esquema de *tria nomina*. El gentilicio *Avitus* está bien atestiguado como *deckname* en posición de *cognomen*⁷⁴², aunque no descartamos que pueda leerse también como *Aufidius*. Por su parte, *Saecus* es un antropónimo local⁷⁴³. No obstante, por la cronología de la inscripción, posterior al Edicto de Caracalla, se trata de un *civis Romanus*.

Coelius: con este *nomen* tenemos a *Coelius Sextanus* (FLA007), liberto de *Coeli(a) Matern(a)* con un esquema de *duo nomina* y *cognomen* latino⁷⁴⁴. En la inscripción, de la segunda centuria, aparece con más libertos que aparecen como dedicantes del epitafio de su antigua dueña.

Cornelius: con este *nomen* solamente se registra en *Flaviaugusta* a *Cornelius Flavus* (FLA008), que porta un extendido *deckname*⁷⁴⁵. Su monumento funerario es del s. II d. C.

⁷⁴² GALLEGO, 2011, 201, nota 44

⁷⁴³ ABASCAL, 1994, 493

⁷⁴⁴ Sobre el *nomen Coelius* vid. ABASCAL, 1994, 115. En cuanto a *Sextanus* es un *cognomen* ordinal y, por lo tanto, puede ser considerado un *deckname*. Con respecto al gentilicio, es muy parecido a voces como *Caelius*, por lo que teniendo en cuenta el contexto, puede estar relacionado con el fenómeno de los nombres encubiertos.

⁷⁴⁵ GALLEGO, 2011, 195, nota 22

Pompeius: este gentilicio lo porta *Pompeius Caccus* (FLA009), con un esquema de *duo nomina* y *cognomen* latino⁷⁴⁶. Dedicó el epitafio de su hijo que aparece también con el gentilicio *Pompeius* pero con estructura de nombre único, lo que es bastante extraño, teniendo en cuenta que se trata del difunto y que tanto su padre como su madre portan *duo nomina*. El epitafio está datado en el s. II d. C., por lo que se trata de un núcleo familiar con algún tipo de ciudadanía.

Popillius: este gentilicio⁷⁴⁷ también se contabiliza una única vez en el caso de *Popillius Flavus Campani f(iilius)* (FLA010), que aparece con un esquema de *duo nomina* seguido de filiación. El *cognomen* es un popular *deckname* y el patronímico es latino⁷⁴⁸. Su monumento funerario también es el s. II d. C.

Sempronius: este gentilicio es portado por *Sem(pronius) Maternus* (FLA011) que porta un esquema de *duo nomina* y un popular *cognomen* latino de parentesco (*deckname*). Este individuo aparece dedicado en su epitafio junto con su madre que también porta el gentilicio *Sempronius*, *Sem(pronia) Pusi[n]c(a)* que también aparece como difunta.

Sulpicius: con este gentilicio documentamos a *Sul(picius) Pate(rnus)* (FLA012), que nuevamente porta un *cognomen* latino de parentesco, relacionado con ambientes indígenas romanizados.

Estructuras onomásticas masculinas con <i>nomen</i> gentilicio			
Testimonio	Tipo Cogn.	Fecha	ID
<i>Aemilius Severinus Calpurniani f(iilius)</i>	L	101/200	FLA001
<i>Ati[lius] Fr[aternus]</i>	L	101/300	FLA002
<i>L(ucius)] Auf(idius) Celer</i>	L	219	FLA003
<i>L(ucius) Aufidius Masculinus</i>	L	219	FLA005
<i>C[n(aeus) A]vitus Saecus</i>	I	219	FLA006
<i>Coelius Sextanus</i>	L	101/200	FLA007
<i>Cornelius Flavus</i>	L	101/200	FLA008
<i>Pompeius Caccus</i>	L	101/200	FLA009
<i>Popillius Flavus Campani f(iilius)</i>	L	101/200	FLA010
<i>Sem(pronius) Maternus</i>	L	1/200	FLA011
<i>Sul(picius) Pate(rnus)</i>	L	1/200	FLA012
			Total: 11/48

⁷⁴⁶ SOLIN-SALOMIES, 1994, 305 y ABASCAL, 1994, 307. No está nada extendido en *Hispania*. Tal y como está escrito puede ser considerado un hápax.

⁷⁴⁷ No es un gentilicio demasiado común en el *Conventus Cluniensis* (ABASCAL, 1994, 202).

⁷⁴⁸ KAJANTO, 1965, 190

Esquemas de nombre único masculinos

Los esquemas de nombre único tienen bastante presencia en el conjunto epigráfico de Poza de la Sal y de sus alrededores.

Sin embargo, hay que tener en cuenta que la mayoría de ellos no son indígenas e incluso muchos de ellos son gentilicios latinos como *Aelius*, caso de *Aelius Aeli* [*f(ilius)*] (FLA015) y de *Elios* [*Aelius?*] *Paterni* [*f(ilius)*] (FLA019). También *Octavius* (FLA020), *Sempro(nius)* (FLA023) o *Valerius* (FLA026)⁷⁴⁹.

Merece mención especial el caso de *Pompeius* (FLA021), un difunto que aparece dedicado por sus dos progenitores con *duo nomina Pompeius Caccus* y *Clodia Elena*, lo que nos estaría indicando que, a pesar de portar un esquema de *nomen* único, existe transmisión del *nomen* gentilicio paterno. El *cognomen* de su madre es griego, por lo que es posible que tenga un origen liberto.

Otros ejemplos de nomenclatura de *nomen* único en *Flaviaugusta* son los de *Aemilianus* (FLA013, FLA014), *Dona[t]ianus* (FLA016), [*D*]onatus (FLA017), *Dulcitiu*s (FLA018), *Securus* (FLA022) o *Ursinus* (FLA025), todos ellos *cognomina* latinos⁷⁵⁰. En lo que respecta a su cronología, la mayoría de ellos son del s. II, por lo que algunos podrían ser latinos, aunque otros, concretamente *Dulcitiu*s, aparece en un contexto de dependencia.

El único antropónimo local que podemos documentar como nombre único es *Tredius?* (FLA024), aunque es bastante dudoso. No obstante, en algunas inscripciones fragmentarias también pueden documentarse algunos antropónimos locales caso de *Reb[ur]r[us]* (FLA048) o de [*...Se*]conti [*f(ilius-a)*] (FLA041)⁷⁵¹.

⁷⁴⁹ En lo que se refiere a la cronología de estos individuos, en el caso de *Aelius Aeli* [*f(ilius)*] y de *Elios* [*Aelius?*] *Paterni* [*f(ilius)*], estamos ante una inscripción presumiblemente tardía, posterior al s. III d. C. Sin embargo, otros como *Octavius* o *Valerius* o *Sempronius*, sí que son del periodo municipal de la ciudad.

⁷⁵⁰ Para *Aemilianus* vid. ABASCAL, 1994, 259-260; para *Donatus/Donatianus* vid. *ibid.*, 346-347; para *Dulcitiu*s vid. *ibid.*, 348 (este es el único ejemplo que Abascal lista para *Hispania*); para *Securus* vid. SOLIN-SALOMIES, 1994, 399 y para *Ursinus* vid. ABASCAL, 1994, 551. Es posible que algunos de estos, caso de *Ursinus* puedan ser también nombres encubiertos.

⁷⁵¹ Para *Tredius* vid. HOLDER, 1896, 1909. *Reburrus* o *Secontius* son antropónimos comunes del área céltica de *Hispania*.

En definitiva, los esquemas masculinos de *nomen* único son un indicativo claro sobre la profunda latinización onomástica del *municipium* de *Flaviaugusta* y que lo distingue de otras comunidades promocionadas de la provincia de Burgos caso de *Nova Augusta*, donde la onomástica de tipo indígena está muy presente.

Estructuras onomásticas masculinas de nombre único o doble idiónimo			
Testimonio	Tipo Cogn.	Fecha	ID
<i>Ae]milianus</i>	L	101/200	FLA013
<i>Aemilianus</i>	L	201/400	FLA014
<i>Aelius Aeli [f(ilius)]</i>	L	201/400	FLA015
<i>Dona[t]ianus</i>	L	101/200	FLA016
<i>[D]onatus</i>	L	101/200	FLA017
<i>Dulcitius</i>	L	101/200	FLA018
<i>Elios [Aelius?] Paterni [f(ilius)]</i>	L	200/400	FLA019
<i>Octavius</i>	L	101/200	FLA020
<i>Pompeius</i>	L	101/200	FLA021
<i>Securus</i>	L	101/200	FLA022
<i>Sempro(nius)</i>	L	101/200	FLA023
<i>Tredius?</i>	I?	70/200	FLA024
<i>Ursinus</i>	L	101/300	FLA025
<i>Valerius</i>	L	101/200	FLA026
			Total: 14/48

ONOMÁSTICA FEMENINA

En líneas generales la onomástica femenina del entorno de *Flaviaugusta* está también muy latinizada. En lo que se refiere a la implantación de los esquemas de *duo nomina*, estos aparecen en el 50% de los documentados sobre un total de 14 mujeres (sin contabilizar la única estructura femenina *incerta*), lo que incluso es algo superior a los varones, sin negar que los testimonios de onomástica femenina en el entorno de Poza de la Sal son bastante escasos.

Estructuras femeninas de *duo nomina*

En lo referente a las estructuras femeninas de *duo nomina*, todas ellas cuentan con *cognomina* latinos, salvo un ejemplar con un *cognomen* griego:

Aemilia: con este gentilicio documentamos a la hermana y dedicante del epitafio del ya mencionado *Aemilius Severinus Calpurniani filius*, *Aemilia Severina* (FLA027) que, además, porta el mismo *deckname* de su hermano. Por otro lado, se trata de un núcleo familiar de ciudadanos en el que se produce la transmisión onomástica del gentilicio. Por su cronología en el s. II d. C. pueden ser *latini* o *romani*.

Clodia: con este *nomen* se registra a *Clodia Elena* (FLA028), la esposa de *Pompeius Caccus* y madre de *Pompeius*, ambos analizados anteriormente. El *cognomen* es griego, por lo que es posible que fuese una liberta⁷⁵². El epitafio que aparece es de la segunda centuria de la era.

Coelia: este gentilicio se documenta en dos mujeres que aparecen la misma inscripción funeraria del s. II d. C.: *Coeli(a) Matern(a) Quoeli filia* (FLA030) y su liberta *Coelia Hospita* (FLA029). La primera porta un *cognomen* de parentesco seguido de filiación marcada mediante el gentilicio parterno. El *cognomen Hospita* de la liberta también es latino⁷⁵³. Cabe mencionar que junto a esta liberta son mencionados también en la inscripción el liberto ya analizado *Coelius Sextanus* y, por lo menos, otro liberto o liberta más con el gentilicio *Colelius/-a* del que no se conserva su onomástica completa (FLA046).

Cornelia: con este gentilicio aparece la sacerdotisa *Cornelia Flavina* (FLA031) que aparece con este cargo junto a *[L(ucius)] Auf(idius) Celer* en una dedicación honorífica datada en el 219 d. C. *Flavina* es un *deckname* muy común. La cronología, posterior a la *Constitutio Antoniniana*, y el contenido del epígrafe permite distinguirla claramente como ciudadana romana.

Pompeia: el único testimonio en femenino de este gentilicio es el de *Pompeia Flavina Flavi fil(ia)* (FLA032), que porta *duo nomina* seguido de filiación. Porta una vez más el *cognomen* latino (considerado *deckname*) *Flavina* que deriva de su patronímico *Flavus*. Se la documenta en su propia inscripción funeraria del s. II d. C.

⁷⁵² El *nomen Clodia* tiene una escasa representación en el *Conventus Cluniensis*, aunque sí está bastante extendido en *Hispania* (ABASCAL, 1994, 113-114). Sobre la extensión del *cognomen (He)lena/us* vid. *ibid.*, 383.

⁷⁵³ SOLIN-SALOMIES, 1994, 343

Sempronia: con este *nomen* aparece registrada *Sem(pronia) Pusi[n]c(a)* (FLA033). *Pusinca* es un *cognomen* latino relativo a la edad⁷⁵⁴. La datación del epitafio en el que aparece es inespecífica, entre las dos primeras centurias de la era.

Estructuras onomásticas femeninas con <i>nomen</i> gentilicio			
Testimonio	Tipo Cogn.	Fecha	ID
<i>Aemilia Severina</i>	L	101/200	FLA027
<i>Clodia Elena</i>	G	101/200	FLA028
<i>Coelia Hospita</i>	L	101/200	FLA029
<i>Coeli(a) Matern(a) Quoeli filia</i>	L	101/200	FLA030
<i>Cornelia Flavina</i>	L	219	FLA031
<i>Pompeia Flavina Flavi fil(ia)</i>	L	101/200	FLA032
<i>Sem(pronia) Pusi[n]c(a)</i>	L	1/200	FLA033
			Total: 7/48

Esquemas femeninos de nombre único

Las estructuras onomásticas con *nomen único de Flaviaugusta* también evidencian una fuerte latinización, lejos de la notable extensión de los nombres únicos o dobles idiónimos locales que se documentan en otros municipios.

El esquema onomástico femenino en el que constata más la onomástica de raigambre indígena es el de *Atili(a) Cantabrequn Ati(li) filia* (FLA034) compuesto por un nombre único seguido de genitivo de plural y filiación. *Atilius/-a* (que aparece tanto como denominación personal de esta mujer como a modo de filiación) está también documentado como gentilicio, pero se trata de un *deckname* relacionado con los tan extendidos antropónimos con raíz *Att-*.⁷⁵⁵ Cabe añadir que el antropónimo *Atilia* también se documenta en Poza de la Sal en un epígrafe fragmentario (FLA042). No obstante, la cronología del epitafio de esta mujer es el s. II d. C., por lo que podría ser latina, aunque por su genitivo de plural, *Cantabrequn*, no descartamos que sea una *peregrina* foránea.

Otro antropónimo indígena de extracción local es *Reurena* (FLA040)⁷⁵⁶ que aparece en un epígrafe funerario del s. II d. C. junto a otros individuos con nombre único latino, *Aemilianus* y *Valerius*.

⁷⁵⁴ KAJANTO, 1965, 299

⁷⁵⁵ ALBERTOS, 1966, 40-42

⁷⁵⁶ VALLEJO, 2016, 112

También debemos mencionar un ejemplo de nombre único griego seguramente relacionado con la extracción servil de su portadora. Este es el caso de *Nice* (FLA039)⁷⁵⁷, una niña que falleció a los siete años de edad durante la segunda centuria de la era. Los dedicantes de su epitafio son sus padres *Luperca* (FLA038) y *Dulcitus*, ambos con un nombre único latino. Es muy posible que los tres estén relacionados con el fenómeno de la esclavitud.

El resto de nombres únicos femeninos son latinos y carecen de filiación como en los casos de *Donata* (FLA035)⁷⁵⁸, *Florentin[a]* (FLA036)⁷⁵⁹ o *Lupula* (FLA037)⁷⁶⁰, todas ellas también posteriores al s. II, por lo que seguramente varias de ellas gozaban de la latinidad.

Estructuras onomásticas femeninas de nombre único o doble idiónimo			
Testimonio	Tipo Cogn.	Fecha	ID
<i>Atili(a) Canta/brequen Ati(li) filia</i>	I	101/200	FLA034
<i>Donata</i>	L	101/200	FLA035
<i>Florentin[a]</i>	L	101/300	FLA036
<i>Lupula</i>	L	101/200	FLA037
<i>Luperca</i>	L	101/200	FLA038
<i>Nice</i>	G	101/200	FLA039
<i>Reurena</i>	I	101/200	FLA040
			Total: 7/48

Esquemas onomásticos *incerti*

Hemos clasificado 8 esquemas onomásticos relacionados con el *municipium* de *Flaviaugusta* como *incerti*.

Gentilicios

En varios de estos esquemas onomásticos encontramos gentilicios, aunque no podamos asegurar su función debido a la reconstrucción de este tipo de estructuras

⁷⁵⁷ SOLIN, 1982, 433, 1339, 1366

⁷⁵⁸ El *cognomen* *Donata/us* tiene cierta representación en *Flaviaugusta* y también aparece documentado en *Segisamo*.

⁷⁵⁹ No es un *cognomen* extendido en el *Conventus Cluniensis*, aunque sí se documentan otros testimonios del mismo en otras partes de *Hispania*.

⁷⁶⁰ Seguramente se trate de un *deckname* vid. *Lupus* en GALLEGO, 2011, 195, nota 22.

onomásticas: *[A]tilia?* (FLA042) (seguramente un *deckname*), *[Va]lgius* (FLA043)⁷⁶¹, *C]orne[lius]* (FLA045) o *Co[elius -a]* (FLA046). Todos ellos adolecen de una cronología bastante imprecisa, salvo en el caso de *Coelius/-a* que aparece en el epitafio de *Coeli(a) Matern(a)* de la segunda centuria de la era, donde aparecen como dedicantes sus *liberti* y este sería uno de ellos.

Cognomina latinos

En este tipo de esquemas también identificamos al *cognomen* latino de parentesco *Ma[ternus-a]* (FLA047). Su datación es imprecisa, a partir del s. II d. C.

Cognomina o idionimos indígenas

Con un *cognomen* local también identificamos a *Areus E+[---f(i)lius]*?⁷⁶² *Flaviaug(ustanus)* (FLA044), en un esquema procedente de la propia localidad de Poza de la Sal y en el que también observamos una mención de *origo*. Pertenecía a un fallecido en la primera mitad del s. I d. C.

En otro documento datado a partir del s. II d. C. también se documenta el común antropónimo indígena *Reb[ur]r[us]* (FLA048), junto al gentilicio *Cornelius* que hemos mencionado anteriormente.

Indicaciones de filiación

En esquemas *incerti* también incluir una filiación marcada mediante un idionimo local: *[...Se]conti [f(i)lius-a]* (FLA041) en un epígrafe funerario datado a partir de la segunda centuria de la era.

Estructuras onomásticas <i>incertae</i>			
Testimonio	Tipo Cogn.	Fecha	ID
<i>[...Se]conti [f(i)lius-a]</i>		101/300	FLA041
<i>[A]tilia?</i>		1/300	FLA042
<i>[Va]lgius</i>		1/300	FLA043

⁷⁶¹ Se trata de un gentilicio bastante extraño en la onomástica de *Hispania* (ABASCAL, 1994, 244).

⁷⁶² JORDÁN, 2011, 267

<i>Areus E+[--f(ilius)? Flaviaug(ustanus)</i>	I		FLA044
<i>C]orne[lius]</i>		101/300	FLA045
<i>Co[el...]</i>		101/200	FLA046
<i>Ma[ternus-a]</i>	L	101/300	FLA047
<i>Reb[ur]r[us]</i>	I	101/300	FLA048
			Total: 8/48

Simetrías y disimetrías

Si analizamos los esquemas onomásticos de *Flaviaugusta* desde el punto de vista de las disimetrías familiares, encontramos que, en general, los núcleos familiares son bastante simétricos. Eso sí hay que tener en cuenta que destacan los núcleos de nombre único frente a los que tienen *nomen* gentilicio. En ese sentido, recogemos 3 núcleos simétricos con gentilicio, 6 núcleos simétricos sin gentilicio y únicamente uno solo asimétrico.

Núcleos familiares simétricos con gentilicio en <i>Flaviaugusta</i>			
N.º	Integrantes	IDs	Fecha
1	<i>Aemilius Severinus Calpurniani f(ilius)</i> <i>Aemilia Severina</i>	FLA001 FLA027	101/200
2	<i>Coelius Sextanus</i> <i>Coelia Hospita</i> <i>Coeli(a) Matern(a) Quoeli f(ilia)</i> <i>Co[elius -a]</i>	FLA007 FLA029 FLA030 FLA046	101/200
3	<i>Sem(pronius) Maternus</i> <i>Sem(pronia) Pusi[n]c(a)</i>	FLA011 FLA033	1/200

Los núcleos simétricos con gentilicio se caracterizan por una onomástica bastante latinizada, aunque con el habitual recurso de la utilización de nombres encubiertos. Lo cierto es que en ninguno de ellos documentamos esquemas de *tria nomina*. En el caso del n.º 1 documentamos a dos hermanos que portan el gentilicio *Aemilius*, por lo que se trata de una familia en la que se está produciendo la transmisión del *nomen* gentilicio y, mediante la filiación de varón, nos hace intuir que el padre también portaba una onomástica latinizada. Por otra parte, ambos personajes cuentan con un popular *deckname* como *cognomen*.

El núcleo n.º 2 consiste en la dedicación funeraria de una mujer con *duo nomina*, en la que podemos constatar la transmisión del gentilicio paterno, por lo que se trata de

una mujer con ciudadanía latina o romana. Los dedicantes de su monumento funerario son sus *liberti* que han adquirido su *nomen* gentilicio.

El n.º 3 está conformado por dos individuos con *duo nomina* un hombre y una mujer pertenecientes a la misma *gens*, que aparecen como difuntos. En su onomástica también observamos la presencia de *decknamen*.

Núcleos familiares simétricos sin gentilicio en <i>Flaviaugusta</i>			
N.º	Integrantes	IDs	Fecha
1	[Ae]milianus Valerius Reurena	FLA013 FLA026 FLA040	101/200
2	Aemilianus Aelius Aeli [f(ilius)] Elios [Aelius?] Paterni [f(ilius)]	FLA014 FLA015 FLA019	201/400
3	Dona[t]ianus [D]onatus Tredius? Donata	FLA016 FLA017 FLA024 FLA035	101/200
4	Dulcitius Luperca Nice	FLA018 FLA038 FLA039	101/200
5	Securus Lupula	FLA022 FLA037	101/200
6	Ursinus Florentina	FLA025 FLA036	101/300

Por su parte, son bastante numerosos, en comparación con las otras categorías, los núcleos simétricos sin gentilicio que pueden documentarse en *Flaviaugusta*. En función de la cronología, creemos que pueden distinguirse dos tipos: los núcleos de *cives latini* que aún no han adquirido el *nomen* gentilicio y, por otra parte, esclavos.

El núcleo que aparece más claramente relacionado con el fenómeno de la dependencia es el n.º 4 formado por dos esclavos que dedican el epitafio de su hija pequeña que porta un *nomen unicum* griego. Posiblemente, el n.º 5 puede estar también afectado por la servidumbre debido a la onomástica, fundamentalmente el antropónimo *Lupula*.

Por su parte, seguramente, tanto los núms 1, 3 y 6 son núcleos de *ingenui* y algunos de ellos seguramente estaban afectados por la *civitas Latina*. Esto nos hace considerar que en este municipio es posible que muchos *latini* tendieran a latinizar su onomástica,

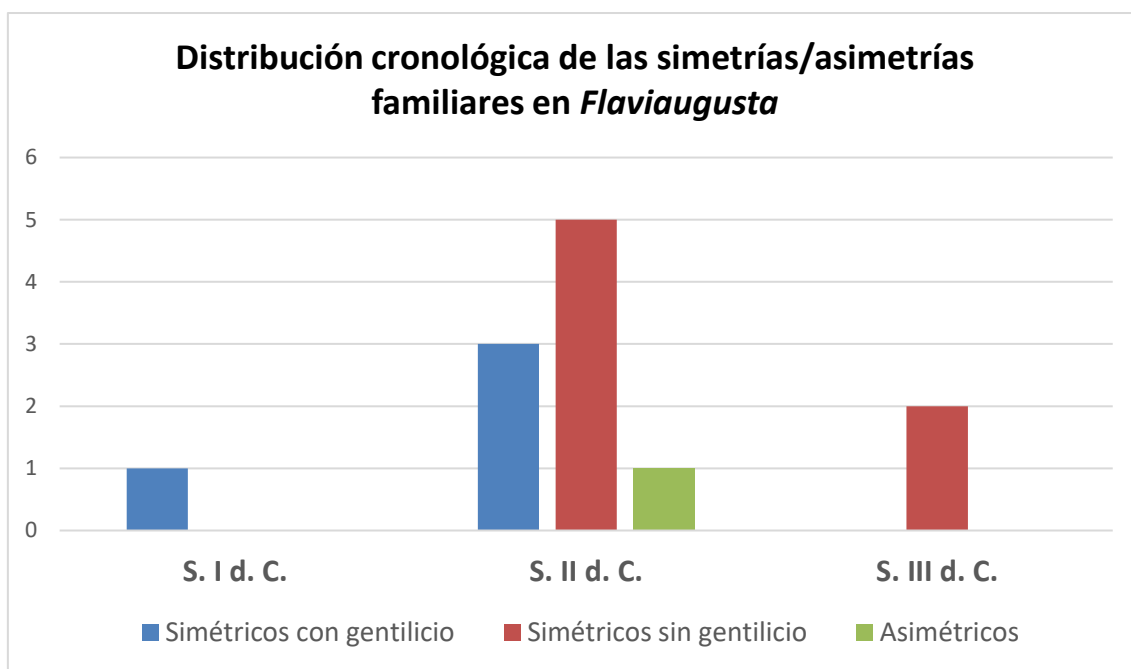
pero mantuvieran el uso del *nomen unicum*. No obstante, en algunos núcleos encontramos antropónimos indígenas como en el n.º 1 o nombres encubiertos como en el n.º 6.

Por su parte, el núcleo n.º 2 es muy tardío, fechado a partir del s. III.

Núcleos familiares asimétricos en <i>Flaviaugusta</i>			
N.º	Integrantes	IDs	Fecha
1	<i>Pompeius Caccus</i> <i>Clodia Elena</i> <i>Pompeius</i>	FLA009 FLA028 FLA021	101/200

Por su parte, el único núcleo asimétrico que documentamos parece estar también afectado por el fenómeno de la dependencia y, en este caso, serían *liberti*. Se trata de la dedicación de dos padres a su hijo. El varón porta un inusual *cognomen* latino, mientras que la mujer porta *cognomen* griego. El difunto, por su parte, aparece con un *nomen unicum*, aunque se trata del gentilicio paterno.

Por último, el análisis cronológico que podemos hacer de estos núcleos familiares nos revela una aparente simetría en este núcleo con la documentación disponible y una concentración de los testimonios en el siglo II d. C. tras la concesión de latinidad. No obstante, consideramos que estos datos han de manejarse con cierta cautela debido a la escasez de testimonios.



Onomástica y ciudadanía

Como venimos diciendo, en el conjunto epigráfico de Poza de la Sal se detecta una fuerte implementación de la antroponimia latina, lo que se traduce también en una escasa presencia de antropónimos y esquemas onomásticos de tradición local.

Además, los esquemas con *duo nomina* o *tria nomina* constituyen el 50% de los testimonios, lo que nos indica que los nuevos ciudadanos latinos o romanos empezaron a utilizar este tipo de nomenclatura. Por otro lado, buena parte de los testimonios se sitúan en torno al siglo II d. C., por lo que entre estos esquemas onomásticos habría *cives Romani* pero también *cives Latini* que no habrían obtenido la ciudadanía *optimo iure*.

Además, a la vista de los documentos conservados es muy posible que los latinos de esta comunidad tendieran a abandonar las tradiciones onomásticas locales, tanto hombres como mujeres, dada la escasez de esquemas con denominaciones personales indígenas, tanto en estructuras de *nomen* único o doble idiónimo, siendo estos últimos además inexistentes o que incluyan genitivos de plural.

Es también importante mencionar que esta intensa latinización se detecta también entre las mujeres, a diferencia de otros municipios donde se observan claras divergencias entre la onomástica femenina y la masculina.

Esto debe complementarse con el análisis de las simetrías y simetrías familiares. En este *municipium* la simetría es notable, aunque debemos señalar esa alta incidencia de

los esquemas simétricos sin gentilicio. Como hemos indicado es posible que algunos núcleos de ciudadanos latinos adoptaran este tipo de esquemas.

INTERCATIA

Datos generales de la onomástica de *Intercatia*

Las referencias onomásticas que tenemos relacionadas con *Intercatia* son muy escasas, básicamente las que encontramos en tres de las *tesserae* de hospitalidad de Paredes de Nava (Palencia) y varias menciones de *origo* encontradas en *Clunia* (Coruña del Conde, Burgos), *Legio* (León, León) y *Tarraco* (Tarragona, Tarragona). Teniendo en cuenta todas estas referencias de 7 inscripciones referentes, hemos reunido solamente 9 estructuras onomásticas.

No obstante, a pesar de ser sumamente escasas, las evidencias son muy ilustrativas de la evolución de la onomástica de esta ciudad vaccea desde el periodo tardorrepublicano y comienzos del Imperio hasta finales del siglo II y comienzos del siglo III d. C., pudiéndose documentar las transformaciones que sufrieron las denominaciones personales desde una fase premunicipal hasta bien avanzado el Imperio. Asimismo, existen pruebas de la consecución de la ciudadanía romana *per magistratum* por alguno de sus notables locales.

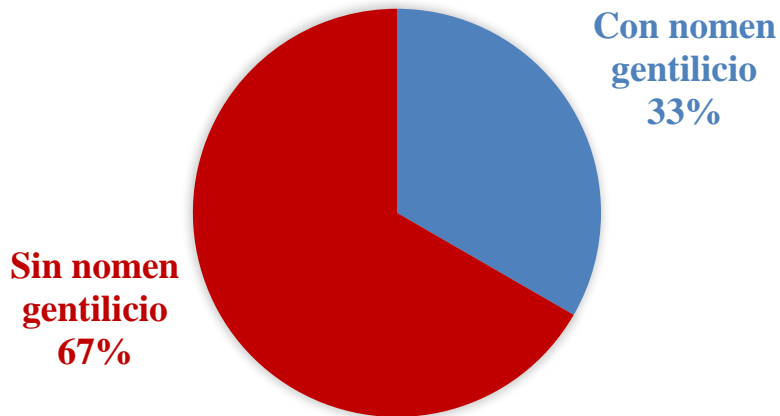
De las 9 estructuras onomásticas analizadas, 7 pertenecen a hombres y 2 a mujeres.

Con respecto a la antroponimia masculina documentamos 3 estructuras con *nomen* gentilicio (2 de ellas pertenecen al mismo individuo) y 4 con nombre único, seguidas de filiación o genitivo de plural. En lo que respecta a los *cognomina* o idionimos, todas las estructuras romanizadas cuentan con un *cognomen* latino, mientras que las de nombre único utilizan una antroponimia completamente indígena. Para entender esto también hay que tener en cuenta el salto temporal que hay entre unos testimonios y otros, dado que afecta al estatuto jurídico de *Intercatia*:

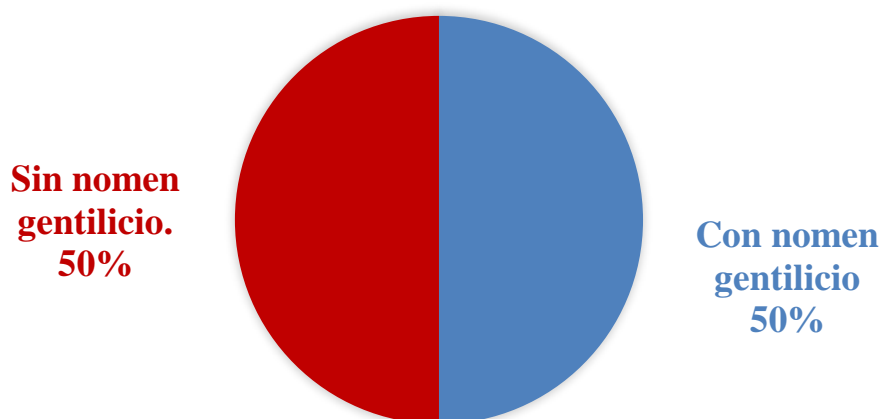
Por una parte, contamos con los individuos extraídos de las *tesserae hospitalis*, que pueden situarse entre la época tardorrepublicana y comienzos del Imperio (y, por lo tanto, premunicipal) —sobre todo en el periodo augusteo— siendo la mayoría de ellos *peregrini*, salvo un individuo procedente de *Turiasso* que porta *tria nomina*: *M(arcus) Titius Fronto T[ur]riassoninsis*. Por otro lado, encontramos a un individuo altamente romanizado, *L. Anto[n]ius Paterni filius Quir Modestus Intercatiensis* miembro de la *Quirina tribus* con *origo intercatiensis*, testimonio de la promoción de algunos individuos con posterioridad a la concesión municipal en época flavia.

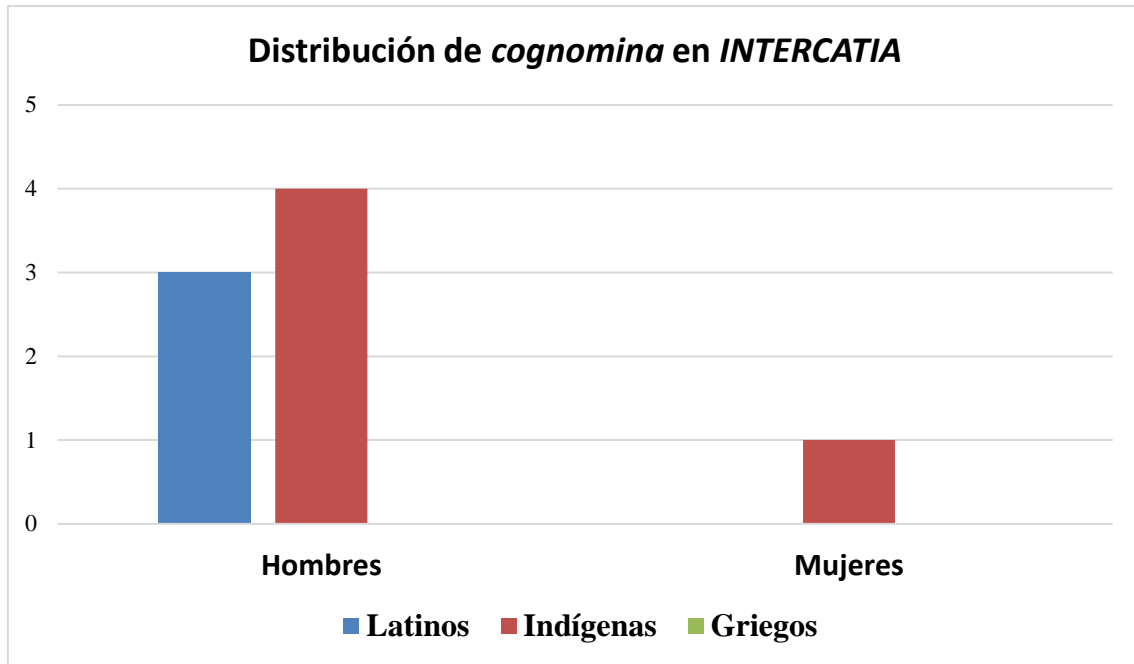
En lo que se refiere a las mujeres, solamente conocemos a dos intercatienses con menciones de *origo*, una de ellas con *nomen gentilicio* y otra con doble idiónimo, ambas del periodo municipal de la ciudad.

DISPERSIÓN DE LOS ESQUEMAS CON NOMEN GENTILICIO EN *INTERCATIA* (HOMBRES)



DISPERSIÓN DE LOS ESQUEMAS CON NOMEN GENTILICIO EN *INTERCATIA* (MUJERES)





Expresiones sociales y religiosas

Debido al escaso *corpus* de *Intercatia* no hemos elaborado distintos apartados acerca de este aspecto. No obstante, debemos mencionar de dos cuestiones que podemos extraer de la epigrafía intercatiense: la presencia de individuos de la etapa premunicipal de la ciudad, extraídos de los pactos de hospitalidad, y hacer referencia al único *cives Romanus* que constatamos.

Como hemos dicho, varios de los individuos que registramos en la epigrafía intercatiense aparecen en el contexto de los documentos de hospitalidad, caso del de *M(arcus) Titius Fronto T[ur]riassoninsis* (INT003) que hizo un pacto con el *populus Intercatiensis*⁷⁶³ durante la primera mitad del s. I d. C.; el de *Acces Licirni Intercatiensis* con *Pallantia*⁷⁶⁴ (INT004) del 2 d. C. —donde también aparecen *Ammi(us) Caenecaeni*

⁷⁶³ *M(arcus) Titius Fronto T[ur]riasso/ninsis sibi liberis posteris/que tisseram (sic) hospitale[m] /fecit cum populo Interca/tiense eodem iure eadem /lege qua Intercatienses* (HEp, 9, 1999, 478). “Marco Titio Fronto, turriasonense, para sí mismo, sus hijos y descendientes, hizo una *tessera* de hospitalidad con el pueblo intercatiense, con el mismo derecho y la misma ley que los intercatienses” (trad. en BALBÍN, 2006, 211).

⁷⁶⁴ *III Non(as) Mart(ias) / Imp(eratore) Caesare XIII Co(n)s(ule) Acces Licir/ni Intercatiensis Tesseram / Hospitale[m] fecit cum Ci / vitate Palantina sibi /et filiis suis posterisque / Aneni Ammedi per Mag(istratum) / Elaisicum hospitio Ammi Caenecaeni* (IRPP, 112) “Cuatro días antes de las nonas de marzo, siendo cónsul por decimotercera vez el emperador César, Acces, hijo de Licirno, intercatiense, hizo una *tessera* de hospitalidad con la ciudadanía palantina para sí, para sí y para todos los descendientes de Aneno, hijo de Amedo. Realizado por el magistrado Elaisico (o de los Elaisicos) de la misma manera que se hizo el *hospitium* con Ammo, hijo de *Caenecaeno*. En cuanto a los personajes reflejados en el texto *vid.* Balbín,

(INT005) y *Aneni(us) Ammedi* (INT006) o el de *Caesaros Cecciq(um)* (INT007), posiblemente el más antiguo, de la segunda mitad del s. I a. C. o comienzos del s. I d. C.

El único ciudadano romano y testimonio clave de la municipalización de *Intercatia* en época flavia es *L. Anto[n]ius Paterni filius Quir. Modestus Intercatiensis* (INT001), un *civis Romanus* y sacerdote del culto imperial perteneciente a la tribu *Quirina*, procedente de *Intercatia* según se nos indica por su *origo*, que hallado en un pedestal honorífico en *Tarraco*. De él se destaca su importante carrera municipal con la fórmula *omnibus honoribus in re p(ublica) sua functo* y que fue *Sacerdos Romae et Augusti* y *flamen provinciae Hispaniae citerioris*⁷⁶⁵. Sabemos que vivió en la segunda mitad del s. II d. C.

Movimientos de población

En las inscripciones relacionadas con *Intercatia* encontramos varios ejemplos de movimientos de población a partir de las indicaciones de *origo* que aparecen en las *tesserae hospitalis* y en otros documentos más relacionados con el periodo municipal de esta comunidad.

Es ejemplo de esto el caso de *M(arcus) Titius Fronto T[u]riassoninsis* (INT003), originario de la ciudad de *Turiasso* identificada con la actual Tarazona (Zaragoza), aunque hay quienes que tampoco descartan que se tratase de un núcleo más cercano a Paredes de Nava con el mismo nombre⁷⁶⁶ (son conocidos los fenómenos de homonimia en algunas ciudades hispanorromanas, por ejemplo, en los casos de *Segovia* o *Pallantia*).

Por otro lado, el resto de intercatienses conocidos, más allá de las téseras de hospitalidad, aparecen en el contexto de menciones de *origo* como el ya mencionado *L. Antonius Paterni filius Quir. Modestus Intercatiensis* (INT001) procedente de *Tarraco*, la capital provincial. Además de este, se atestigua a dos mujeres, siendo una de ellas

2006 208-210 En primer lugar, tenemos a *Acces Licirni* que es el que firma el pacto de hospitalidad con los palantinos. Después encontramos a *Anenius Ammedi*, posiblemente un antepasado de *Acces* (BELTRÁN, 1993, 73-104 y BALBÍN 2006, 209, aunque también se ha interpretado como el nombre del magistrado de los Elaisicos (GONZÁLEZ COBOS, 1989, 83 y HERNÁNDEZ GUERRA, 1994, 145) o también como intermediario entre *Acces* y *Pallantia* (D'ORS, 1948, 64). *Elaisicum* se ha interpretado como un genitivo de plural pero también como el nombre personal del magistrado que aparece en el pacto. Por último, aparece *Ammi(us) Caenecaeni*, un individuo con el que con anterioridad se habría hecho un *hospitium* y aparece como modelo del de *Acces*.

⁷⁶⁵ Sobre los *virii flaminales* de Tarraco y la fórmula *omnibus honoribus in re publica sua functo* vid. ALFÖLDY, 1973; ORTIZ DE URBINA, 1999, 127-146 y 2006, 45-84; GOROSTIDI, 2017, 167-187.

⁷⁶⁶ BALBÍN, 2006, 211

Lucretia Ap[-]a Intercati[ensi]s (INT008), localizada en *Legio* (León, León) y la otra *Attua Boutia Bouti f. Intercatiensis* (INT009), hallada en *Clunia*. Estos tres individuos pueden ser situados cronológicamente en el periodo en el que *Intercatia* era un *municipium latinum*.

Distribución de los gentilicios

La lista de gentilicios documentados en la epigrafía relacionada con *Intercatia* es muy escueta debido al limitado repertorio epigráfico de la zona de Paredes de Nava, que se reduce básicamente a las *tesserae* de hospitalidad y a las distintas menciones de *origo*. De esta manera documentamos los *nomina* gentilicios *Antonius* y *Lucretia*, pudiendo añadir también *Titius* en el caso del *Turiassoninsis*.

Distribución de los gentilicios en <i>Intercatia</i>		
Gentilicio	Casos	ID
<i>Antonius</i>	2 ⁷⁶⁷	INT001, INT002
<i>Lucretia</i>	1	INT008
<i>Titius</i>	1	INT003
Total: 3	Total: 4	

ONOMÁSTICA MASCULINA

Estructuras con *nomen* gentilicio

- *L(ucius) Anto[n]ius Paterni filius Quir(ina) Modestus Intercatiensis*

En esta categoría el individuo más destacable es *L. Antonius Paterni filius Quir. Modestus Intercatiensis* (INT001) por su condición ciudadana pero también por ser uno de los notables locales del *Conventus Cluniensis* con una mayor proyección en su carrera política, dado que alcanzó la capital provincial desempeñando los cargos de *sacerdos Romae et Augusti* y *flamen p(rovinciae) H(ispaniae) C(iterioris)*. La importancia de este

⁷⁶⁷ INT001 e INT002 son del mismo individuo.

personaje queda reflejada en una clara manifestación de orgullo cívico, una de las más destacables del *Conventus Cluniensis*.

Su onomástica está completamente romanizada teniendo en cuenta la avanzada cronología de la inscripción, el lugar en el que fue hallada y el elevado estatus alcanzado por este personaje. Porta una estructura de *tria nomina* a la que se añade la filiación y la *tribus* —en este caso la *Quirina*— entre el nombre y el *cognomen*, es decir, un esquema onomástico completo de un ciudadano romano. El *nomen Antonius* es bastante común en el área palentina e incluso aparece en núcleos familiares de *cives Romani*, concretamente en el cercano municipio de *Pallantia* en el caso de *C(aius) Antonius Calaedi fil(ius) Q(uirina tribu) Festus* (PAL004). El *cognomen Modestus* es latino, pero puede tratarse de un *deckname*⁷⁶⁸. Por su parte, la filiación se realiza mediante el *cognomen* de parentesco *Paternus*, extendido en ambientes célticos romanizados.

Por otro lado, su esquema onomástico viene acompañado de la utilización del genitivo de plural *ex gente Vaccaeorum* para destacar su pertenencia al pueblo vacceo. Además, como podemos observar, en esta manifestación de orgullo cívico no solamente se menciona la *origo Intercatiensis*, sino que también este *flamen* exalta sus raíces vacceas, su pertenencia al *Conventus Cluniensis* y la vinculación de su cargo con la *Hispania Citerior*.

El propio *L. Antonius Modestus* (INT002) aparece en otra inscripción honorífica dedicada por este personaje a su esposa *Paetinia Paterna Paterni fil(ia)*⁷⁶⁹, también *flaminica provinciae Hispaniae Citerioris*, procedente de la ciudad cántabra de *Amoca*⁷⁷⁰. De ella tampoco cabe duda de su estatuto de ciudadana romana debido a su cargo.

Pese a que no es una ciudadana de *Intercatia* merece la pena que nos detengamos a analizar su onomástica debido a su estrecha relación con *L. Antonius Modestus* y con

⁷⁶⁸ Sobre el *cognomen* Modestus vid. KAJANTO, 1965, 68-69, 263; SOLIN-SALOMIES, 1994, 364. GALLEGO, 2011, 202, nota 45 apunta que puede tratarse de un *deckname*.

⁷⁶⁹ *Paetinae Pa/ternae Paterni/ fil(iliae) Amocensi Cluniens(i)/ ex gente Cantabro(rum)/ flaminic(ae) p(rovinciae) H(ispaniae) c(iterioris) L(ucius) An/tonius Modestus/ Intercat(iensis) ex gente/ Vaccaeor(um) uxori pi/entiss(imae) consent(iente) p(rovincia) H(ispania) c(iteriore) s(ua) p(ecunia) f(ecit)* (CIL II, 4233). Al igual que su marido Paetinia Paterna utiliza el genitivo de plural para indicar su grupo de pertenencia (*ex gente Cantabrorum*).

⁷⁷⁰ La inscripción de *Paetinia Paterna* es el único testimonio que conservamos alusivo a esta *civitas*. MARTINO 2004, 211 la sitúa de manera inconcreta en el área sur del territorio cántabro, más cercana a los vacceos, pueblo del que era oriundo su marido. Por lo tanto, no conocemos el estatuto jurídico de este núcleo, aunque debido a esta manifestación no debería extrañarnos que se tratase de un nuevo municipio flavio del que no tenemos datos, promocionado en ese contexto de latinización *universae Hispaniae* impulsado por Vespasiano.

las manifestaciones de ciudadanía y municipalidad en el *Conventus Cluniensis*. En su estructura onomástica volvemos a encontrar la presencia de *cognomina* de parentesco, tanto en la filiación como en su propio *cognomen*. Por su parte, el gentilicio *Paetinia* no es muy frecuente en *Hispania*. Abascal⁷⁷¹ solamente lo documenta en este caso en posición de *nomen*, aunque sí está atestiguado como *cognomen* en las formas de *Paetina*, *Paetiniiana*, *Paetinianus* y *Paetinus*⁷⁷², algunos de ellos incluidos en las listas de antropónimos hispanos de Albertos⁷⁷³.

- *M(arcus) Titius Fronto T[u]riassoninsis*

Por último, entre los individuos con *nomen* gentilicio de la epigrafía de la *civitas* de *Intercatia* encontramos a *M. Titius Fronto T[u]riassoninsis* (INT003) que realizó un pacto de hospitalidad con el *populus Intercatiensis*. La mención de *origo* de este personaje lo relaciona con el *municipium* de *Turiasso* (Tarazona, Zaragoza) en el *Conventus Caesaraugustanus*⁷⁷⁴. Porta una estructura onomástica de *tria nomina* con un *cognomen* latino bastante común considerado *deckname*⁷⁷⁵ propia de las categorías ciudadanas, posiblemente latino al no portar la *tribus*. Lo que sí que descartamos es que se tratara de un peregrino, estatuto al que estarían adscritos los habitantes de esta zona en la primera mitad del s. I d. C., por lo que necesariamente debe proceder de un ambiente municipalizado. Por su parte, el gentilicio *Titius* no es demasiado frecuente en *Hispania*⁷⁷⁶.

Estructuras onomásticas masculinas con <i>nomen</i> gentilicio			
Testimonio	Tipo Cogn.	Fecha	ID
<i>L(ucius) Anto[n]ius Paterni filius Quir(in)a Modestus Intercatiensis</i>	L	185	INT001
<i>L(ucius) Antonius Modestus Intercat(iensis)</i>	L	150/200	INT002

⁷⁷¹ ABASCAL, 1994, 195

⁷⁷² *Ibidem*, 1994, 497

⁷⁷³ ALBERTOS, 1965, 116 y 1966, 175. Pensamos que podría tratarse de un *deckname*.

⁷⁷⁴ La condición municipal de *Turiasso* en época augustea y tiberiana es segura gracias a sus emisiones monetales (SOLANA, 1989, 93 y AMELA VALVERDE, 2016, 55-78), lo que explica la estructura onomástica tan romanizada de este personaje en una fecha tan temprana. Algunos autores han esgrimido algunas reservas sobre el origen de este personaje, dado que consideran podría tratarse de una ciudad más cercana a *Intercatia* (BALBÍN, 2006). Sin embargo, una onomástica con estas características, propia de un ciudadano latino o romano no es propia de este ámbito hasta la municipalización flavia. De hecho, no atestiguamos ningún municipio latino en la Región Vaccea hasta el Edicto de Vespasiano. Por lo tanto, es razonable pensar que procediese de un ámbito municipal, caso de la *Turiasso* del Valle del Ebro.

⁷⁷⁵ GALLEGO, 2011, 195, nota 22

⁷⁷⁶ ABASCAL, 1994, 230

<i>M(arcus) Titius Fronto T[u]riassoninsis</i>	L	1/50	INT003
--	---	------	--------

Estructuras de *nomen* único

Los esquemas onomásticos de nombre único relacionados con *Intercatia* que recogemos proceden de las distintas *tesserae* de Paredes de Nava y, por lo tanto, todos ellos son del periodo premunicipal de esta *civitas*, por lo que son indudablemente *peregrini*. Todos ellos aparecen con un idiónimo indígena seguido de filiación también realizada mediante un antropónimo local, en los casos de *Acces Licirni Intercatiensis* (INT004), *Ammi(us) Caenecaeni* (INT005) o *Aneni(us) Ammedi* (INT006) o incluso también el grupo de parentesco de pertenencia, singularmente *Caisaros Cecciq(um)* (INT007)⁷⁷⁷. Cabe destacar la gran abundancia de antropónimos masculinos de raíz *An- o *Am- que encontramos en la antroponimia de tradición local en época municipal, sobre todo en el caso de las mujeres.

Estructuras onomásticas masculinas de nombre único o doble idiónimo			
Testimonio	Tipo Cogn.	Fecha	ID
<i>Acces Licirni Intercatiensis</i>	I	2	INT004
<i>Ammi(us) Caenecaeni</i>	I	2	INT005
<i>Aneni(us) Ammedi</i>	I	2	INT006
<i>Caisaros Cecciq(um)</i>	I	-50/10	INT007

ONOMÁSTICA FEMENINA

Únicamente podemos documentar los esquemas onomásticos de dos mujeres intercatienses con menciones de *origo* residentes en *Legio* y *Clunia* respectivamente, ambas contemporáneas a la *Intercatia* municipal.

Estructuras con *nomen* gentilicio

En *Legio* (León, León) se documenta el epitafio de una intercatiense que porta una onomástica de *duo nomina*, *Lucretia Ap[-]a Intercati[ensi]s* (INT008). El gentilicio está bastante extendido en *Hispania*⁷⁷⁸ y con respecto al *cognomen* es posible que se trate de *Appa*⁷⁷⁹, un antropónimo indígena. El dedicante de la inscripción es un varón también con

⁷⁷⁷ Acerca de los antropónimos locales documentados en estos esquemas onomásticos *vid.* VALLEJO, 2016, 115.

⁷⁷⁸ ABASCAL, 1994, 175-176

⁷⁷⁹ ALBERTOS, 1966, 29

nomen gentilicio: *Titus Sempronius*. Además, sabemos que el epitafio de esta mujer se sitúa a finales del s. II o comienzos del s. III d. C.

Estructuras onomásticas femeninas con <i>nomen gentilicio</i>			
Testimonio	Tipo Cogn.	Fecha	ID
<i>Lucretia Ap[-]a Intercati[ensi]s</i>	I?	170/230	INT008

Estructuras de idiónimo o doble idiónimo

Solamente atestiguamos un esquema femenino de doble idiónimo seguido de filiación, *Attua Boutia Bouti f(ilia) Intercatiensis* (INT009=CLU219) localizado en *Clunia*. Todos los elementos de su estructura onomástica son locales⁷⁸⁰. Sin embargo, por la cronología pensamos que es posible que fuese latina⁷⁸¹. El dedicante de su monumento funerario es su marido *Aius Antonius*, con una estructura de *duo nomina* en la que se ha producido una inversión onomástica, siendo el primer elemento un *cognomen* de extracción local bastante común⁷⁸² y el segundo el gentilicio.

Estructuras onomásticas femeninas de nombre único o doble idiónimo			
Testimonio	Tipo Cogn.	Fecha	ID
<i>Attua Boutia Bouti f(ilia) Intercatiensis</i>	I	70/130	INT009

Onomástica y ciudadanía

Como hemos apuntado, a pesar del escueto *corpus epigráfico* de *Intercatia*, las pocas inscripciones que podemos relacionar con esta ciudad dan cuenta de la evolución de las estructuras onomásticas en esta ciudad a lo largo del tiempo desde el periodo tardorrepublicano y augusteo, hasta finales del s. II y comienzos del s. III d. C.

Los esquemas onomásticos más antiguos son los que aparecen en los pactos de hospitalidad todos ellos de nombre único seguidos de filiación, por ejemplo, el de *Acces Licirni Intercatiensis* de época augustea. En este momento *Intercatia* era una *civitas stipendiaria*, por lo que sus habitantes eran *peregrini*. La única estructura onomástica

⁷⁸⁰ Sobre el idiónimo *Attua* vid. ALBERTOS, 1966, 71 y Vallejo, 2016, 49. Sobre *Boutius/-a* vid. ALBERTOS, 1966, 60-61 y VALLEJO, 2016, 50 y muestra una dispersión bastante abundante.

⁷⁸¹ Por la onomástica pensamos que muy posiblemente se trata de una inscripción del último tercio del s. I d. C., cuanto, tanto *Intercatia* como *Clunia*, ya habían sido promocionadas.

⁷⁸² ALBERTOS, 1966, 13-14

con *nomen* gentilicio que aparece en ellos es la de *M(arcus) Titius Fronto*, procedente de *Turiasso*, que ya era un municipio latino en la primera mitad del siglo I d. C.

Con posterioridad al Edicto de Vespasiano se produciría una adquisición paulatina de la onomástica con *nomen* gentilicio como podemos observar en el testimonio de *Lucretia Ap[-]a Intercati/[ensi]s*, aunque en algunos casos, sobre todo entre las mujeres, pudieron conservarse los esquemas onomásticos de nombre único y doble idiónimo y la utilización de antropónimos locales como podemos ver en el caso de *Attua Boutia Bouti f(ilia)*. Este tipo de estructuras onomásticas de doble idiónimo seguramente fueron bastante comunes entre las mujeres, hecho que está bien documentado en el vecino municipio de *Pallantia*. Además, hay que considerar que muchas de ellas serían latinas y no peregrinas.

Por último, la consecución de la *civitas Romana per honorem* está documentada en *Intercatia* debido al pedestal de *L(ucius) Anto[n]ius Paterni filius Quir(ina) Modestus Intercatiensis*, que porta la onomástica completa de un ciudadano romano con la filiación y la *tribus* entre el *nomen* y el *cognomen*. Se trata de un individuo muy romanizado que culminó su carrera política en la capital provincial. No obstante, su onomástica mantiene ciertos elementos que lo vinculan a su ambiente cético de origen como en la utilización del *cognomen* de parentesco en la filiación o la utilización de un *deckname* a modo de *cognomen*.

IVLIOBRIGA

El *corpus* epigráfico de *Iuliobriga* es tan escaso (más allá de los *termini Augustalis* de los *prata* de la *legio III Macedonica*) que no nos permite hacer una reconstrucción de la sociedad de este *municipium*. Básicamente se restringe a 2 inscripciones honoríficas procedentes de la capital provincial, 2 inscripciones procedentes de Valdeolea (Cantabria), no muy alejada de Campoo de Enmedio y 1 de la propia Campoo de En medio (Cantabria).

En el *corpus* epigráfico de *Iuliobriga* tampoco encontramos referencias de individuos inscritos en una *tribus*. Sin embargo, sí que se documentan 2 menciones de *cives Romani* con *tribus*, concretamente la *Quirina*, y *origo Iuliobrigensis en Tarraco*.

El primero de ellos es *C(aius) Annius L(uci) fil(ius) Quir(ina) Flavus Iuliobrigens(i)s* (IVL001). En esta estructura onomástica, tanto el *nomen* gentilicio *Annius*, como el *cognomen* *Flavus* son *decknamen*⁷⁸³. En cambio, la filiación se hace mediante *praenomen* y se sitúa en la posición habitual de la onomástica romana.

El segundo es *Q(uintus) Porcius Q(uinti) fil(ius) Quir(ina) Vetustinus Cantabr(us)*⁷⁸⁴ *Iuliobrig(ensis)* (IVL002), perteneciente al *ordo equester* y *flamen provinciae Hispaniae Citerioris*. La onomástica evidencia un alto grado de romanización compatible con la promoción social alcanzada por este personaje. El *nomen* gentilicio *Porcius* tiene una representación notable en *Hispania*⁷⁸⁵ y, en concreto, en el *Conventus Cluniensis* aparece en el área de San Esteban de Treviño, como gentilicio de un individuo también adscrito a la *Quirina tribus*⁷⁸⁶. Sin embargo, en otras áreas como la vaccea o la arévaca no se encuentran testimonios del mismo. Por su parte, el *cognomen* *Vetustinus* es latino⁷⁸⁷ y la filiación se indica mediante un *praenomen*.

⁷⁸³ Sobre *Annius* vid. ALBERTOS, 1966, 26-27 y GALLEGO, 2011, 195, nota 22; sobre *Flavus* vid. NAVARRO, 1998, 186; GALLEGO, 2011, 195; nota 22.

⁷⁸⁴ En este caso no se utiliza el genitivo de plural para marcar su grupo/pueblo de pertenencia como en otros clunienses que hicieron carrera en la capital provincial. Podemos poner el ejemplo del anterior *C(aius) Annius L(uci) fil(ius) Quir(ina) Flavus Iuliobrigens(i)s* que menciona su procedencia mediante la expresión *ex gente Cantabrorum* o el de *L(ucius) Anto[n]ius Paterni filius Quir(ina) Modestus Intercatiensis* (INT001) con *ex gente Vaccaeorum*. En cambio, este individuo lo integra en su onomástica, en nominativo, a modo de doble *cognomina*.

⁷⁸⁵ ABASCAL, 1994, 203-204

⁷⁸⁶ En el caso de *M(arcus) Porcius Ausci fil(ius) Quir(ina) Tonus* (VEL013).

⁷⁸⁷ Sin embargo, GALLEGO, 2011, 202, nota 45 menciona el *cognomen* *Vetustus* como un posible *deckname*.

En Valdeolea, se documentan dos esquemas onomásticos uno de un varón de *nomen unicum*, *Ambad(us) Al(ius) Nega[li filius]?* (IVL003), con un esquema de doble idiónimo, con los dos elementos de tradición indígena, seguido de filiación⁷⁸⁸ mediante un antropónimo que también parece local.

El segundo es de una mujer con *nomen gentilicio*, *Fla(via) Gent(i)ana* (IVL005), con un esquema de *duo nomina* y *cognomen latino*⁷⁸⁹ que realiza una dedicación a los *Di(s) et Dea(b)us conuen(tus)*, probablemente se trata de una alusión genérica a los dioses que se ha relacionado con las dedicaciones a los *Dis Deabusque (inmortalibus) omnibus* encontradas en *Germania*⁷⁹⁰, realizadas frecuentemente por militares, por lo que podemos relacionarlo con la existencia de los *prata* de la *Legio IIII Macedonica*. Además, era un culto común entre los *beneficarii* y sería una fórmula relacionada con el temor a no mencionar a divinidades indígenas no conocidas por el dedicante.

También en la propia Campoo de Enmedio se documenta un monumento funerario dedicado a un tal *Viamus* (IVL004), también con *nomen unicum*⁷⁹¹.

Por último, debemos mencionar un altar votivo del que no conocemos su dedicante en honor de Júpiter Óptimo Máximo⁷⁹² (IVL006).

Estructuras onomásticas con <i>tribus</i>			
Testimonio	Tipo cogn.	Fecha	ID
<i>C(aius) Annius L(uci) fil(ius) Quir(ina) Flavus Iuliobrigens(is)</i>	L	101/200	IVL001
<i>Q(uintus) Porcius Q(uinti) fil(ius) Quir(ina) Vetustinus Cantabr(us) Iuliobrig(ensis)</i>	L	110/130	IVL002
			Total: 2

⁷⁸⁸ VALLEJO, 2016, 252, 255, 386

⁷⁸⁹ SOLIN-SALOMIES, 1994, 338

⁷⁹⁰ Sobre esta fórmula *vid.* RAEPSAET-CHARLIER, 1993 y. PEREA YÉBENES, 1998, 171 y ss. Para este último autor bajo esta fórmula se ocultarían divinidades autóctonas del lugar. Es posible que en ciertas ocasiones se desconociesen muchas de sus características y, por ello, se aludía a ellas de manera genérica. Esta fórmula puede estar relacionada con otras expresiones poco descriptivas para aludir a los dioses/diosas también documentadas en el *Conventus Cluniensis*, caso del *Genius Loci: G(enio) Loc(i)/ Ati[lius] Fr[aternus]/ v(otum) p(osuit) l(ibens) m(erito)* (CIRPBu, 515), hallada en Poza de la Sal (*Flaviaugusta*).

⁷⁹¹ Sobre este antropónimo de escasa distribución *vid.* ABASCAL, 1994, 554. Aparece también documentado en Nieva de Cameros (La Rioja).

⁷⁹² *[I(oui) O(ptimo) M(aximo) (ERCan, 1)*

Estructuras onomásticas masculinas de nombre único o doble idiónimo			
Testimonio	Tipo <i>cogn.</i>	Fecha	ID
<i>Ambad(us) Al(ius) Nega[li f(i)lius]?</i>	I/I		IVL003
<i>Viamus</i>	I		IVL004
			Total: 2

Estructuras onomásticas femeninas con <i>nomen gentilicio</i>			
Testimonio	Tipo <i>cogn.</i>	Fecha	ID
<i>Fla(via) Gent(i)ana</i>	L		IVL005
			Total: 1

NOVA AVGVSTA

Datos generales de la onomástica de *Nova Augusta*⁷⁹³

El conjunto epigráfico de *Nova Augusta* es, junto con el de *Clunia*, el más extenso del *Conventus Cluniensis* e incluye las inscripciones halladas en Lara de los Infantes y sus alrededores. Concretamente, de distintas poblaciones de la provincia de Burgos, caso de Barbadillo del Mercado, Barbadillo del Pez, Contreras, Covarrubias, Cubillo del César, Hontoria de la Cantera, Hortigüela, Iglesia Pinta, Mambrillas de Lara, Mecerreyes, Quintanilla de las Viñas, Revilla del Campo, Salas de los Infantes, Salgueiro de Bujedo, San Millán de Lara, San Pedro de Arlanza. Algo más alejadas se encuentran ya las poblaciones de Santibáñez del Val y Valdorros.

La condición municipal flavia de *Nova Augusta* es clara debido a la gran cantidad de referencias al ejercicio de las magistraturas municipales, las diversas menciones a la *Quirina tribus* e incluso testimonios de personajes del *ordo equester*. Sin embargo, una gran parte de los esquemas onomásticos documentados son de nombre único o doble idiónimo, incluso en cronologías que alcanzan los siglos II o III d. C. Esto debe estar relacionado con esa versatilidad onomástica característica de la población latina, que podía portar estructuras con *nomen* gentilicio, pero también otras de nombre único o doble idiónimo.

Ello produjo una gran dicotomía en los esquemas onomásticos de esta comunidad. Por un lado, es evidente que mediante el procedimiento del *ius adipiscendi civitatem Romanam per Magistratum* y con el acceso de muchos notables locales a la ciudadanía romana, muchos de estos *cives Romani* adquirieron una onomástica completamente romanizada y, por su parte, parte de los *latini* comenzaron a utilizar esquemas con *nomen* gentilicio. Sin embargo, multitud de latinos y sobre todo latinas, continuaron utilizando la nomenclatura de nombre único o doble idiónimo, siendo además

⁷⁹³ Las principales referencias bibliográficas para la onomástica del entorno de *Nova Augusta* son ERLara=ABÁSULO ALVAREZ, 1974a; ABÁSULO ALVAREZ, 1974b; ABÁSULO ALVAREZ, 1977, 61-67; MANGAS MANJARRÉS-CORTINA FRADE, 1981, 269-272; CIRPBu=CRESPO ORTIZ DE ZÁRATE-ALONSO ÁVILA, 2000; CARCEDO ANDRÉS, 2016, 2016, 86-97; CARCEDO ANDRÉS, 2017, 65-82; CARCEDO ANDRÉS, 2019, 251-270; CARCEDO ANDRÉS, 2020, 183-198.

mucho más abundantes los *cognomina* indígenas que en otros municipios de la Meseta Norte.

Por lo tanto, *Nova Augusta* se constituye en el arquetipo de núcleo promocionado que cuenta con todos los elementos que lo definen como tal, es decir, sus ciudadanos romanos e instituciones características de un *municipium* (*duoviri* y *aediles*), pero en el que gran parte de la población, indudablemente de condición latina en la mayoría de los casos, conservaba sus denominaciones personales tradicionales.

Además, detectamos una gran profusión en la utilización de dobles idionimos — que están muy extendidos especialmente entre las mujeres— que, al fin y al cabo, permiten conectar con otras estructuras onomástica más propias de ciudadanos como son los esquemas de *duo nomina* (de hecho, en algunos de los ejemplos la transición de un sistema a otro es evidente).

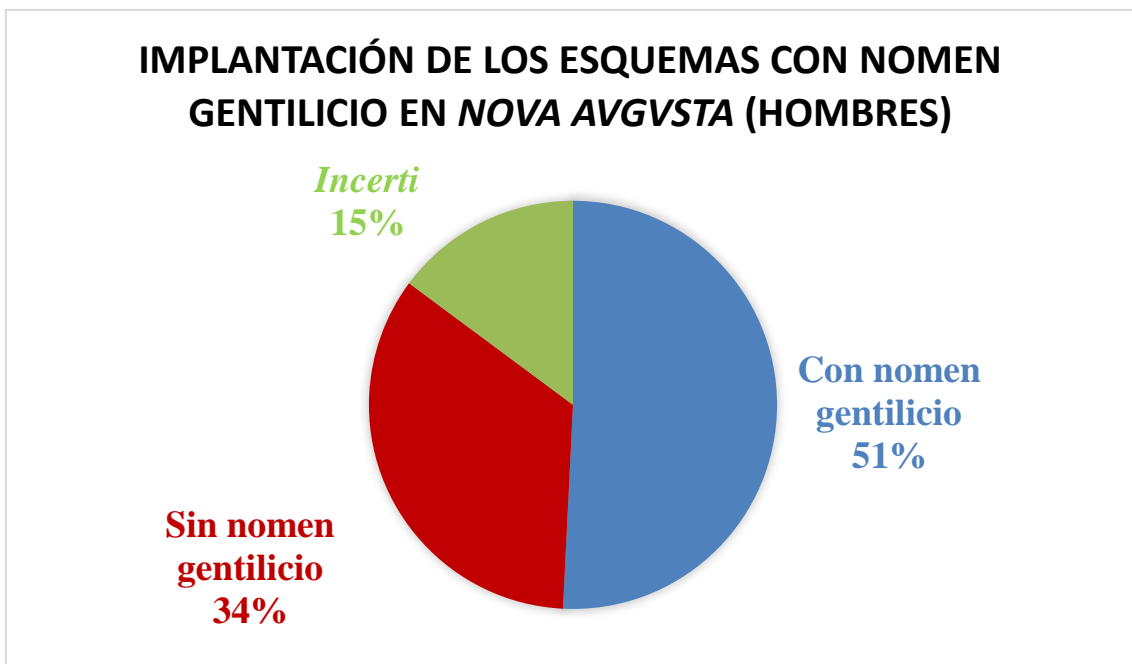
Además, al igual que ocurre en otros municipios del *Conventus Cluniensis*, podemos detectar un uso desigual de las estructuras con *nomen* gentilicio en mujeres y hombres, mucho más extendidas entre estos últimos. Sin embargo, es cierto que a diferencia de otras comunidades privilegiadas con el *ius Latii* donde la onomástica puramente indígena permanece de forma residual en los varones, en *Nova Augusta* siguen siendo muy frecuentes los nombres únicos y dobles idionimos locales entre los hombres y en cronologías municipales.

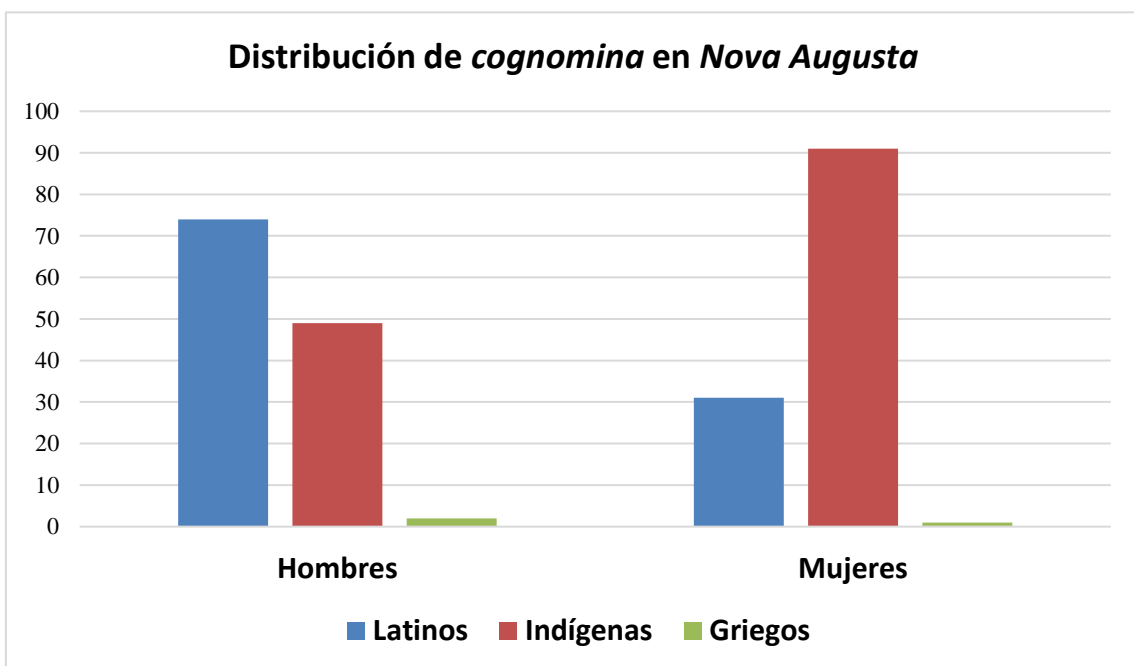
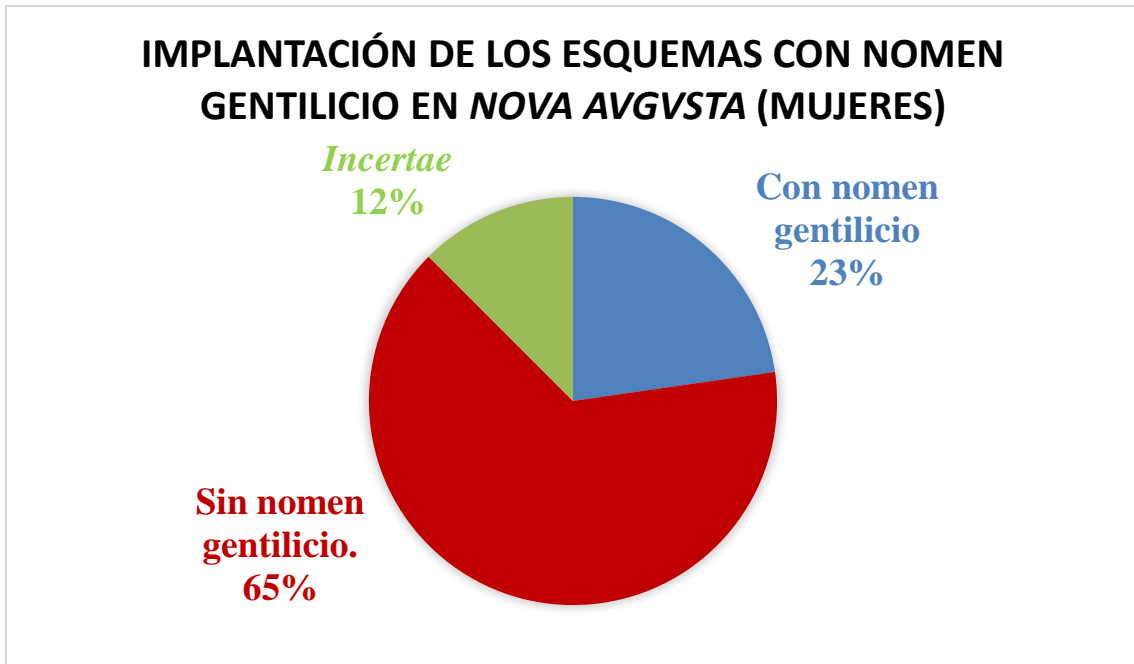
Concretamente, en el caso de los hombres contabilizamos 65 estructuras con *nomen* gentilicio (6 de ellas con *tribus*), frente a 44 de nombre único o doble idionimo (sin contabilizar las estructuras *incertae*). Por lo tanto, aunque son superiores los esquemas de *duo nomina* y *tria nomina* en varones, la presencia de la nomenclatura calificada de “tipo peregrino” sigue siendo muy importante. En lo que se refiere a los *cognomina* contabilizamos entre los hombres 74 latinos, frente a 49 indígenas y 2 griegos. Además, dentro de los latinos hay que destacar la enorme cantidad de *decknamen*. En definitiva, a pesar de las permanencias, entre los varones siguen predominando las estructuras y antropónimos romanizados.

Frente a esto, en el caso de las mujeres sucede todo lo contrario. Documentamos entre ellas 20 esquemas de *duo nomina* frente a 57 de *nomen* único y doble idionimo. Además, destacan mucho los esquemas de doble idionimo en los que el segundo es un

antropónimo local terminado en *-ica* derivado de las unidades organizativas indígenas. De hecho, en algunos casos ese segundo elemento derivado de una organización suprafamiliar local es sustituido en esa posición por un gentilicio latino, dando lugar a nomenclaturas de *duo nomina* en las que se produce una inversión onomástica, dado que el gentilicio latino ocupa esa posición del antropónimo derivado del genitivo de plural.

Por lo que respecta a los *cognomina* femeninos, predomina claramente el elemento indígena, dado que registramos 31 *cognomina* latinos frente a 91 indígenas (sobre todo en estructuras de doble idiónimo) y también 1 griego. Por lo tanto, en el caso de *Nova Augusta* a pesar de que las denominaciones personales de extracción local permanecen tanto en hombres como en mujeres, es en ellas donde lo hace con más fuerza debido a esa romanización onomástica a dos velocidades.





Expresiones sociales y religiosas

Ciudadanos con *tribus* y magistrados

En *Nova Augusta* registramos varios individuos que son indudablemente *cives Romani*, dado que son portadores de una *tribus*. En total, contabilizamos 6 referencias a una *tribus*, de las que 5 pertenecen a la tribu *Quirina* y 1 a la *Pomptina*: *L(ucius) Antonius C(ai) f(ilius) Quir(ina) Aquilus* (NOV002), *L(ucius) Anto[nius...] f(ilius) Qui[rina]* (NOV009), *T(itus) Sempronius Valentis f(ilius) [Q]ui(rina) Reservatus* (NOV043), *C(aius) Moenius Nigrini f(ilius) Q(uirina) Fronto* (NOV030), *[...Quir]ina Severus* (NOV065) y *C(aius) Dellius Ma(rci) f(ilius) Pom(ptina) Flavinus* (NOV024)⁷⁹⁴.

Magistrados

Algunos de los ciudadanos romanos con *tribus*, que hemos mencionado en el anterior apartado también ejercieron distintos cargos en el *municipium* de *Nova Augusta*. Entre ellos destaca *L(ucius) Antonius C(ai) f(ilius) Quir(ina) Aquilus* (NOV002), perteneciente al *ordo equester* y que ejerció el cargo de *Ilvir* en su municipio y el de *tribunus militum cohortis* en el ejército, cuyo epitafio ha sido datado a finales del siglo I d. C.

Además, este notable local ha sido relacionado con un individuo que aparece en la *tabula hospitalis* de los *Coelerni*⁷⁹⁵, localizada en Castromao (Orense) y datada por los

⁷⁹⁴ Este último se trata, lógicamente de alguien foráneo, concretamente un *veteranus* de la *Legio VII Gemina*, situado cronológicamente en el s. II d. C. Sobre este personaje, ver el apartado de integrantes del ejército (p. 322 y ss.).

⁷⁹⁵ La *tabula* de los *Coelerni* fue hallada en 1970 en Santa María de Castromao (Orense), un lugar identificado con la *civitas* de *Coeliobriga*, en principio peregrina, perteneciente al *conventus Bracarum*. El texto dice “*C(aio) Iulio Serio Augurino C(aio) Trebio / Sergiano co(n)s(ulibus) / Coelerni ex Hispania citeriore conventus Bracari cum C(aio) An(tonio) Aquilo Novaugustano / praef(ecto) coh(ortis) I Celtiberorum / liberis posterisque eius hospitium fecerunt / C(aius) Antonius Aquilus cum Coelernis liberis posterisque eorum / hospitium fecit legatus egit / P(ublius) Campanius Geminus*”. La traducción de este pacto de hospitalidad puede ser la siguiente (BALBÍN, 2006, 195): “Siendo cónsules Cayo Julio Serio Augurino y Cayo Trebio Sergiano, los *Coelerni* de la Hispania Citerior, del *Conventus Bracarum*, hicieron un pacto de hospitalidad con Cayo Antonio Aquilo, novaugustano, prefecto de la I Cohorte de los Celtíberos, con sus hijos y sus descendientes. Cayo Antonio Aquilo hizo un pacto de hospitalidad con los

cónsules en el año 132 d. C. Se trata del *praefectus cohortis I Celtiberorum*, *C(aius) Antonius Aquilus Novaugustanus* (NOV003), muy posiblemente hijo del anterior, teniendo en cuenta la coincidencia del *nomen* y el *cognomen*, su relación con los celtíberos y también la cronología del pacto de hospitalidad.

Ambos personajes pertenecían a una de las familias más importantes de *Nova Augusta* que aparece relacionada también en otros testimonios con el desempeño de diversos cargos municipales, caso de *L(ucius) Anto[nius...] f(ilius) Qui[rina]* (NOV009) que ejerció como *Aedilis* y como *Ivir*. Seguramente, este clan de los *Antonii* fue promocionado en los primeros momentos de la municipalización de *Nova Augusta*, considerando la temprana cronología del *eques L(ucius) Antonius C(ai) f(ilius) Quir(ina) Aquilus*, puede que en época flavia o poco después, con un hijo que también disfrutó del rango de caballero. En definitiva, se trataría de una de las familias más importantes de *Nova Augusta*, que posiblemente habría obtenido la ciudadanía romana poco después del Edicto de Vespasiano en el contexto de la municipalización flavia a través del mecanismo del *ius adipiscendi civitatem romanam per magistratum*.

Por lo que respecta a otros miembros de la aristocracia local más allá de los *Antonii*, también documentamos a otros individuos que ejercieron el cargo de *Ivir* y que en su monumento funerario explicitan su pertenencia a la *Quirina tribus*, caso de *C(aius) Moenius Nigrini f(ilius) Q(uirina) Fronto* (NOV030).

Además, hay quienes no mencionan (o posiblemente no podamos leer en la documentación) su pertenencia a una *tribus* (aunque hay que entender que si bien podían ser *cives Latini* en el periodo en el que ejercían sus funciones, obtuvieron la ciudadanía romana tras desempeñar su cargo), caso de *Val(erius) Cres[cens]* (NOV056), *Val(erius) St[...]* (NOV062) o *G(aius) Terentius[... f(ilius)] Reburri[nus]* (NOV053), este último también veterano de la *Legio VII Gemina*. Los tres ejercieron la magistratura del *dunvirado*.

Coelerni, con sus hijos y sus descendientes. Actuó como legado de Publio Campanio Gémino”. Por lo tanto, este *hospitium* se realizó entre el novaugustano *C. Antonius Aquilus*, muy posiblemente relacionado con el caballero registrado en la inscripción de Barbadillo del Pez, y los *Coelerni*. Por lo que respecta a la *Cohors I Celtiberorum* estuvo emplazada en Ciudadela (La Coruña) desde principios del siglo II hasta mediados del siglo IV d. C.

Por otro lado, también aparece identificado un decurión *M(arcus)] Popi[l]ius Celsinus* (NOV035), que no menciona haber desempeñado ningún otro cargo, por lo que teniendo en cuenta la cronología de su epitafio datada en el s. II d. C. podría ser latino.

Por último, cabe decir que en *Nova Augusta* también se identificó un *tabularius*⁷⁹⁶, es decir, un funcionario encargado de la custodia del archivo municipal. Sin embargo, esta lectura es sumamente dudosa por lo que no puede afirmarse con rotundidad.

Lo que sí queda clara es la fuerte presencia de las instituciones municipales en *Nova Augusta*, un núcleo que por su documentación arqueológica y por su onomástica podría parecer una *civitas peregrina*.

Integrantes del ejército

En lo que respecta a los militares, además de los ya mencionados debido a su condición de magistrados municipales —en los casos del caballero *L(ucius) Antonius C(ai) f(ilius) Quir(ina) Aquilus* (NOV002) o del veterano *G(aius) Terentius[... f(ilius)] Reburri[nus]* (NOV053)—, podemos mencionar la presencia en el *territorium* de *Nova Augusta* de otros 4 militares.

Seguramente el más antiguo es un soldado adscrito a la *Quirina tribus* y perteneciente a la *Legio VI Victrix*. El mal estado en el que se encuentra su estela funeraria impide realizar la reconstrucción completa de la estructura onomástica de este individuo, que portaba el *cognomen Severus*. Dicho epitafio ha sido datado por J. Mangas en torno al 50 d. C.⁷⁹⁷ argumentando que la legión aparece sin los epítetos *Pia* y *Felix* y, por lo tanto, sería anterior a la promoción municipal de *Nova Augusta*.

Otro testimonio muy interesante por portar una *tribus* distinta a la *Quirina* es el de un miles, *C(aius) Dellius Ma(rci) f(ilius) Pom(ptina) Flavinus* (NOV024), veterano de la *Legio VII Gemina* que pudo haber sido reclutado a finales del s. I d. C. Al ser un individuo inscrito en la tribu *Pomptina* debe ser foráneo, quizás con alguna vinculación

⁷⁹⁶ La lectura que presenta ABASCAL, 2015, 410 sobre la referencia NOV0187 de nuestro *corpus* onomástico es la siguiente: [---]es tab(ularius?) [---] A]ugusti [---]Aemilius [---] (Barbadillo del Pez, Burgos). Cronología: altoimperial.

⁷⁹⁷ *HEp*, 4, 1994, 197

de tipo familiar con el *municipium* de *Nova Augusta*, dado que pasó sus últimos días allí. Algunos autores han considerado que en función de la *tribus* puede relacionarse a *C. Dellius Flavinus* con *Lucus Augusti* o con *Iuliobriga*⁷⁹⁸.

Otro individuo que aparece como *miles* es *Sempronius Seranus* perteneciente a una unidad indeterminada, posiblemente un ala. Se le ha considerado como un soldado encargado del transporte, presumiblemente un mulero⁷⁹⁹ (NOV044).

Por último, documentamos a un auxiliar, *miles* de la *Cohors V Bracarorum: [M]adigenus Laturus* (NOV091).

En definitiva, documentamos en *Nova Augusta* a personajes pertenecientes al estamento militar que van desde integrantes del *ordo equester* hasta individuos que carecían de la ciudadanía romana *optimo iure*. En ese sentido, encontramos algo distinto a lo documentado en *Clunia*, sobre todo en lo que tiene que ver con el análisis de los *milites Clunienses*, la mayor parte de ellos con mención explícita a la *tribus*. Con esto queremos decir que en *Nova Augusta* también encontramos a integrantes de las unidades auxiliares, lo que seguramente tiene que ver con el hecho de una municipalización más tardía que en caso de la capital conventual. Por otra parte, a la vista de algunos testimonios, el ejército pudo ser una vía importante para conseguir la *civitas Romana* pero también una forma de promoción de algunas familias pertenecientes a la élite local.

Relaciones de dependencia: esclavos y libertos

En lo concerniente a las relaciones de dependencia, en *Nova Augusta* documentamos bastantes testimonios tanto de esclavos como de libertos en ambos sexos. Entre los esclavos documentamos a *F]elicio Aemiliae Patern(a)e servus* (NOV086) y *[M]arno Flav[i]ni Carpeti uxama[e]barcensi(s) servus* (NOV092), dado que ambos reflejan de forma explícita su condición servil.

Entre las esclavas contabilizamos a *Athena[is]* (NOV158), identificada como tal por su *cognomen* griego y porque aparece como dedicante del ya mencionado *F]elicio Aemiliae Patern(a)e servus*. También hay que considerar como esclava a *Dovidona*

⁷⁹⁸ SANTOS YANGUAS, 2011, 121-122

⁷⁹⁹ HERNÁNDEZ GUERRA, 2016, 435

(NOV177), que aparece como *verna* y a *Optatila Festa Candidi Baebi Vernaculla* (NOV183).

En lo que se refiere a los libertos, tenemos a *[A]nt(onius) Mate[r(nus)]* (NOV006) que aparece como dedicante en el epitafio de su patrono *Antonius Celer*, a *T(itus) Valerius Severinus [Se]verina[e] l(ibertus)* (NOV061), *Urbanus Florini libertus* (NOV104) y posiblemente a *Venistus (?) [...] Ambati l(ibertus?)* (NOV224), todos ellos con menciones explícitas de su condición. No obstante, también podemos incluir como posibles libertos a algunos individuos con *tria nomina* que poseen un *cognomen* griego, caso de *C(aius) P[ro]m(ponius) Dion[y]sius* (NOV034), dedicante de un altar a Júpiter Óptimo Máximo o *P(ublius) Val(erius) Agathopus* (NOV054).

Por lo que respecta a las libertas documentamos a *Atilia Betouna Mecani liberta* (NOV111), a *Coemea Semproni(a)e Patern(a)e l(iberta)* (NOV173) o a *Fuscul(a) Corneli(a) Paternae [lib(erta)]* (NOV180).

Además, también debemos mencionar a otras personas que aparecen en contextos de dependencia, por lo que es posible que también fuesen *servi* o *libertini*. En ese sentido, podemos mencionar a *Victor* (NOV105), marido de la liberta *Fuscula* o a *M(arcus) [Atilius] Secundus* (NOV011), dedicante de *Atilia Betouna Mecani liberta*. Por último, relacionado con un contexto de esclavitud encontramos a *Tubicus* (o *Pater Tubicus*), que puede ser el padre o el dueño de la esclava *Dovidona*.

Organizaciones suprafamiliares

En cuanto a los grupos de parentesco, en *Nova Augusta* documentamos un número destacable de genitivos de plural, aunque no excesivo teniendo en cuenta las dimensiones del conjunto epigráfico del área de Lara de los Infantes: *Alticon* (NOV149) *Belvicon* (NOV078), *Cabuecon* (NOV143), *Caelaon* (NOV129), *Elaniecum* (NOV189) *Elaesiscum?* (NOV172) o *Moenicum* (NOV102). Además, todos ellos aparecen en estructuras sin *nomen gentilicio* o *incertae*.

Lo que sí es destacable es el gran número de estructuras de doble idiónimo indígenas, sobre todo femeninas, en las que el segundo elemento es un antropónimo generalmente terminado en *-icus/a* —o, en general, formados a partir del sufijo *-ko—*,

derivado de las estructuras suprafamiliares locales⁸⁰⁰. Por ejemplo, entre los antropónimos masculinos documentamos *Vemenicus* (NOV078). Sin embargo, es entre las mujeres donde este fenómeno es mucho más patente con antropónimos como *Aionca* (NOV131, NOV137, NOV138), *Dessica* (NOV132, NOV136, NOV144, NOV151, NOV168, NOV169, NOV175), *Altica* (NOV133, NOV159, NOV166), *Medica* (NOV134), *Betuca* (NOV139), *Caelica* (NOV140, NOV174), *Paesica* (NOV141, NOV145, NOV161, NOV176), *Argamonica* (NOV141), *Plandica* (NOV146, NOV155, NOV170, NOV171), *Auca* (NOV148), *Elanioca* (NOV152, NOV153) o *Agolieca* (NOV165).

Además, en algunas estructuras de *duo nomina* se puede observar que el gentilicio latino aparece después del *cognomen*, y no al revés como suele ser habitual, fenómeno que se conoce como “inversión onomástica del *nomen*”⁸⁰¹ que está claramente relacionado con este tipo de esquemas de doble idiónimo en los que el segundo antropónimo deriva de una unidad organizativa indígena. En *Nova Augusta* documentamos los siguientes: *Candidus Baebius* (NOV013), *Talaus Caesarius Ambati f(i)lius* (NOV017), *Ambatus Terentius Segi f(i)lius* (NOV051), *Ambata Terentia Severi f(i)lia* (NOV123) o *Titulla Ticconia* (NOV124). En definitiva, podemos decir que este tipo de esquemas onomásticos constituyen un puente entre la nomenclatura indígena y los esquemas onomásticos más romanizados.

Divinidades

En lo que respecta a las dedicaciones votivas, encontramos distintas dedicaciones a deidades indígenas como *Epona* (NOV036)⁸⁰², por parte de *Rennius Pat[ernus]*; a las

⁸⁰⁰ Cabe mencionar que los antropónimos terminados en *-icus*, que son bastante comunes en la zona de estudio que nos ocupa (y especialmente en el área de Lara de los Infantes), pueden derivar de una unidad organizativa indígena. La derivación *-ko* en celtibérico se utilizaba para marcar la pertenencia a una familia. Vid. VALLEJO, 2010, 634 y RAMÍREZ, 1999, 177 y ss.

⁸⁰¹ Acerca de esta cuestión de la inversión del *nomen* en los esquemas de *duo nomina* vid. GORROCHATEGUI, NAVARRO y VALLEJO, 2007, 296 y GALLEGO FRANCO, 2013-2014, 219-232.

⁸⁰² Epona es una importante divinidad pancéltica femenina, diosa de los caballos, de la fertilidad y de la naturaleza, asociada con el agua, la curación y la muerte. Muchos autores la han considerado como guía de las almas, debido a una supuesta antigua creencia según la cual los caballos tendrían esta función psicopompa (HERNÁNDEZ, 2011, pp. 247-248). Es, por lo tanto, una divinidad polivalente y con muchos matices. El nombre Epona deriva de la palabra céltica Epos, “caballo” (OLIVARES PEDREÑO, 2002, 251). En el *Conventus Cluniensis* también se documenta en el norte de la provincia de Palencia, en Monte Bernorio: *Epa/ne* (AE 1965, 62) y dentro de *Hispania* se encuentra también en Sigüenza (Guadalajara) y

Matres Monitucinae (NOV059)⁸⁰³, siendo el dedicante *Valerius Pressus Valeriani f(ilius)* y a *Boiogena* o *Botogena*⁸⁰⁴ (NOV093), una extraña divinidad a la que realiza un voto un tal *Numerius*.

Por su parte, se documentan sendos altares en honor de la suprema deidad romana, *Iuppiter Optimus Maximus* (NOV034, NOV128), dedicados respectivamente por *C(aius) P[ro]m(ponius) Dion[y]sius* y una mujer que parece portar el *cognomen Severina*; también a una divinidad greco-oriental (aunque no se puede olvidar que el culto al Sol hunde sus raíces en el periodo republicano): *Sol Invictus* (NOV058)⁸⁰⁵, por parte de un tal *V[er]u[li]us Saturninus*.

En definitiva, como en otros aspectos del *municipium* de *Nova Augusta*, dentro de un ambiente profundamente céltico, pueden documentarse aspectos que evocan la condición jurídica promocionada de esta comunidad como esos altares en honor de Júpiter Óptimo Máximo.

también en Andújar (Jaén). Vid. ALBERTOS, 1972, 57 y BELTRÁN LLORIS y DÍAZ ARIÑO, 2007, 38-39.

⁸⁰³ Como afirma OLIVARES PEDREÑO, 2002, 121, las *Matres* son las divinidades femeninas cuyo culto gozaba de una mayor difusión entre las gentes de la Meseta central y oriental. Muchas veces aparecen con un epíteto, como hemos visto en el caso de la epigrafía de *Clunia*, siendo este uno de ellos.

⁸⁰⁴ Sobre las características de esta divinidad poco podemos decir (OLIVARES PEDREÑO, 2002, 124), dado que solamente se documenta en este caso. Además, hay que tener en cuenta que la lectura de este teónimo presenta dificultades. ABÁSULO propuso la siguiente lectura: *Boiogenae/ Numerius/ v(otum) s(olvit) l(ibens) m(erito)* en *ERLara*, 39 que es la misma que aparece en *CIRPBu*, 400. Sin embargo, nuevas revisiones han planteado dudas sobre esta lectura, dado que la terminación en *-genus* está bien atestiguada en antropónimos pero no en teónimos. En ese sentido, en el caso de *Nova Augusta* aparece el nombre personal *Madigenus* (NOV091). Por lo tanto, no podemos descartar que *Boiogena* o *Botogena* sea un antropónimo y no un teónimo. Por su parte la segunda línea que se interpretó como un dedicante con un nombre único latino, *Numerius*, podría leerse como *NVM[.]JHYS*, por lo que es posible que pueda tratarse de una dedicación a las Ninfas por una mujer de nombre *Botogena*. Sobre esta cuestión vid. OLIVARES PEDREÑO, 2002, 130, BELTRÁN LLORIS Y DÍAZ ARIÑO, 2007, interpretando estos últimos la inscripción como *Botogena / Num[p]hus / v(otum) s(olvit) l(ibens) m(erito)* o HEpOL 25684, donde se propone la siguiente lectura: *Botogena / Num[p]hys / v(otum) s(olvit) m(erito) l(ibens)*.

⁸⁰⁵ Se trata de una divinidad protectora del poder político imperial. Es en el s. III d. C. cuando el Sol adquiere una relevancia oficial, primero con Heliogábalo y después con Aureliano, relacionándose también con otras divinidades solares como Elagabal o Mithra (HALBERCHE, 1972; ADÁN ÁLVAREZ, CID LÓPEZ, 1997, 257-298), aunque no hay que olvidar la existencia del culto al Sol durante la República (PÉREZ YARZA, 2017, 215-246). Este testimonio de la región de Lara de los Infantes tiene una cronología bastante amplia entre los ss. II-III d. C. Según los investigadores que han estudiado este documento, no parece guardar relación con la divinidad solar irania (SOLANA y HERNÁNDEZ, 2000, 135; HERNÁNDEZ GUERRA, 2016, 430)

Movimientos de población

Los migrantes que registramos en el conjunto epigráfico de *Nova Augusta* proceden de *Clunia*, en el caso de *Lucretius Ca[ss]ius Cluniensis* (NOV027)⁸⁰⁶, y de *Uxama Barca*⁸⁰⁷ en el de *Flav[i]nus Carpetus uxama[e]barcensi(s)* (NOV087), dueño de un esclavo de nombre *Marno*. Por lo tanto, ambos proceden de otras ciudades del *Conventus Cluniensis*. Esto contrasta con la vecina capital conventual, *Clunia*, mucho más dinámica en este sentido⁸⁰⁸.

Los novaugustanos que aparecen fuera de su comunidad son los siguientes: en *C(aius) Antonius Aquilus Novaugustanus* (NOV003), perteneciente *al ordo equester y praefectus coh(ortis) I Celtiberorum*⁸⁰⁹, que aparece como firmante del pacto de hospitalidad de la *tabula* de los *Coelerni (Coeliobriga, Celanova)*.

También conocemos una mención dudosa a un novaugustano localizada en Don Benito (Badajoz), identificada con *Metellinum* (que tenía el estatuto colonial) y se trataría del epitafio de *Custunu(s) Novaucustinus?* (NOV083) No obstante, en función de otras lecturas se ha interpretado que fuera un liberto de una mujer con nombre *Nova*⁸¹⁰.

Por último, también se conoce el epitafio de *Licina Paterni f(ilia) Materna Novaugustana* (NOV116) que emigró a la zona minera de Río Tinto (Huelva) durante el s. I d. C.

⁸⁰⁶ En el capítulo relativo a *Clunia*, ya mencionamos que, según algunas lecturas, este individuo podría estar adscrito a una *tribus*, aunque lo consideramos dudoso: *Lucretio Ga[l(eria) / - -]o Cluni/[a an]n(orum) XXV* (HEp 1, 1989,144).

⁸⁰⁷ Esta *civitas* se localiza el yacimiento de El Manzanal en Osma de Valdegobia (Álava) y es citada por Ptolomeo (2,6, 52) como una de las ciudades de los autrigones. Sobre la identificación de esta ciudad *vid. MARTINO, 2004, 368-369*.

⁸⁰⁸ Consideramos que, más allá de las diferencias en el estatuto jurídico y la condición de *Clunia* como capital conventual, la menor movilidad de esta población pudo fomentar la conservación de esquemas onomásticos tradicionales.

⁸⁰⁹ Ya hemos mencionado la pertenencia de este personaje a una de las familias más importantes de *Nova Augusta* y su relación concretamente con *L(ucius) Antonius C(ai) f(ilius) Quir(ina) Aquilus* (NOV002).

⁸¹⁰ La lectura que interpreta la segunda línea como una mención de *origo* sería la siguiente: *Custunu(s) / Novaucustinus / an(norum) XX / (h)ic si(tus) est* (HEp 4, 1994, 144). Por otro lado, revisiones más recientes consideran que se trata de una relación de dependencia: *Custuno / Nova l(iberto) C(ustinus) / f(aciendum) c(uravit) an(norum) XX / h(ic) s(itus) est* (HEp 10, 2000, 54).

Distribución de los gentilicios

Pese a la gran cantidad de estructuras de nombre único y sobre todo de doble idiónimo que encontramos en el *municipium* de *Nova Augusta*, hemos de decir que los *nomina* gentilicios están bastante extendidos, sobre todo entre los varones, dado que de los 92 gentilicios documentados (incluyendo los que aparecen en estructuras onomásticas *incertae*), 71 están claramente vinculados a esquemas onomásticos masculinos, mientras que los femeninos solamente ascienden a 20. Esto está claramente relacionado con la mayor predisposición de las mujeres a conservar la nomenclatura de doble idiónimo.

Los gentilicios más extendidos en este *municipium* es *Valerius/-a* con 16 testimonios, seguido por *Sempronius/-a* con 12, *Antonius* con 8 y *Cornelius* con 5. Con 4 ejemplos cada uno aparecen *Aemilius/-a* y *Terentius/-a*. Después, con tres iteraciones cada uno encontramos a *Atilius/-a*, *Caecilius*, *Calpurnius/-a*, *Moenius* y *Rennius*. Con dos casos cada uno encontramos a *Aurelius*, *Casius/-a*, *Dellius*, *Licinius/-a*, *Pompeius/-a* y *Sertorius/a*. Por último, solamente documentamos con un testimonio los siguientes gentilicios: *Albius*, *Baebius*, *Caesarius*, *Campanus*, *Fabius*, *Fabricius*, *Lucretius*, *Lutatius*, *Minicia*, *Nerius*, *Petelius*, *Pomponius*, *Popilius*, *Satelius*, *Sergius* y *Ticconia*.

Cabe añadir que varios de los gentilicios utilizados en esquemas de *duo nomina* o *tria nomina* son claramente *decknamen* como *Atilius*, formado a partir del extendido antropónimo local o *Moenius*, derivado de una organización suprafamiliar que también está documentada en la epigrafía de *Nova Augusta*⁸¹¹.

Distribución de los gentilicios en <i>Nova Augusta</i>		
Testimonio	Casos	ID
<i>Aemilius/-a</i>	4	NOV109, NOV110, NOV188, NOV191
<i>Albius</i>	1	NOV001
<i>Antonius</i>	8	NOV002, NOV003, NOV004, NOV005, NOV006, NOV007, NOV008, NOV009
<i>Atilius/-a</i>	3	NOV010, NOV011, NOV111

⁸¹¹ Esto lo podemos ver en el ejemplo de *Titus R[utilio]i f(i)lius Moenic(u)m* (NOV102). Sin embargo, ese genitivo de plural evolucionó a in gentilicio que era portado por *cives romani* como en el caso de *C(aius) Moenius Nigrini f(i)lius Q(uirina) Fronto* (NOV030).

<i>Aurelius</i>	2	NOV012, NOV190
<i>Baebius</i>	1	NOV013
<i>Caecilius</i>	3	NOV014, NOV015, NOV016
<i>Caesarius</i>	1	NOV017
<i>Calpurnius/-a</i>	3	NOV018, NOV019, NOV112
<i>Campanus</i>	1	NOV020
<i>Casius/-a</i>	2	NOV021, NOV113
<i>Cornelius</i>	5	NOV022, NOV114, NOV115, NOV145, NOV209
<i>Dellius</i>	2	NOV023, NOV024
<i>Fabius</i>	1	NOV025
<i>Fabricius</i>	1	NOV199
<i>Licinius/-a</i>	2	NOV026, NOV116
<i>Lucretius</i>	1	NOV027
<i>Lutatius</i>	1	NOV028
<i>Minicia</i>	1	NOV117
<i>Moenius</i>	3	NOV029, NOV030, NOV031
<i>Nerius</i>	1	NOV032
<i>Petelius</i>	1	NOV033
<i>Pompeius/-a</i>	2	NOV118, NOV192
<i>Pomponius</i>	1	NOV034,
<i>Popilius</i>	1	NOV035
<i>Rennius</i>	3	NOV036, NOV037, NOV038
<i>Satelius</i>	1	NOV039
<i>Sempronius/-a</i>	12	NOV040, NOV041, NOV042, NOV043, NOV044, NOV045, NOV046, NOV047, NOV048, NOV119, NOV120, NOV121
<i>Sergius</i>	1	NOV049
<i>Sertorius/-a</i>	2	NOV050, NOV122
<i>Terentius/-a</i>	4	NOV051, NOV052, NOV053, NOV123
<i>Ticconia</i>	1	NOV124
<i>Valerius/-a</i>	16	NOV054, NOV055, NOV056, NOV057, NOV058, NOV059, NOV060, NOV061, NOV062, NOV063, NOV064, NOV125, NOV126, NOV127, NOV142, NOV223
Total: 33	Total: 92	

ONOMÁSTICA MASCULINA

En general, como hemos afirmado, en el *municipium* de *Nova Augusta* encontramos una fuerte presencia de denominaciones personales ancladas a las tradiciones indígenas. Sin embargo, desde el punto de vista de los varones, detectamos que, al igual que en otras comunidades promocionadas del *Conventus Cluniensis*, hay una fuerte tendencia hacia los esquemas de *duo nomina* y *tria nomina* y a la utilización de *cognomina* latinos en las estructuras con *nomen* gentilicio. No obstante, como analizaremos posteriormente, en las de *nomen* único y doble idiónimo hay todavía una importante presencia de antropónimos locales.

La onomástica de los *cives Romani* con *tribus*

En primer lugar, hemos de hablar de los ciudadanos romanos con *tribus* que, lógicamente portan una onomástica muy romanizada, si bien algunos de sus elementos les vinculan con la antroponimia céltica, sobre todo a través del uso de *decknamen*. Como indicábamos anteriormente, registramos 6 ciudadanos con *tribus* en *Nova Augusta*, 5 inscritos en la tribu *Quirina* y 1 en la *Pomptina*.

La inscripción más antigua que hace referencia a un ciudadano romano que porta la *tribus* puede situarse en la etapa premunicipal de *Nova Augusta*, en torno al 50 d. C. Se trata un fragmento de estela funeraria de un soldado perteneciente a la *legio VI Victrix*, presumiblemente la *Quirina*. Sin embargo, el mal estado en el que se encuentra la inscripción impide realizar una reconstrucción completa de la estructura onomástica de este individuo, del que solamente sabemos que portaba el extendido *cognomen Severus* (NOV065)⁸¹², un conocido *deckname*.

Sin embargo, uno de los esquemas onomásticos más interesantes por la situación social del personaje es el de *L(ucius) Antonius C(ai) f(ilius) Quir(ina) Aquilus* (NOV002), perteneciente al *ordo equester*. En primer lugar, es un documento perteneciente a los

⁸¹² GALLEGO, 2011, 196, nota 22

primeros momentos del periodo municipal de la ciudad, por lo que hemos de suponer que se trata de una promoción familiar bastante reciente que podría remontarse a lo sumo a su padre, teniendo en cuenta que se indica la filiación a través del *praenomen* de su progenitor. Sin embargo, su onomástica se ajusta perfectamente a la romana, con *tria nomina* y *cognomen* latino, incluyendo la filiación y la *tribus* entre el *nomen* y el *cognomen* (y no al final como se presenta en muchos individuos romanizados con influencias célticas en su onomástica). Además, el patronímico es un *praenomen* latino y no un *cognomen* indígena o un *decknamen* como suele ser bastante frecuente en esquemas con *nomen* gentilicio pertenecientes a individuos de reciente promoción a las categorías ciudadanas. El *nomen Antonius* cuenta con una gran difusión en Celtiberia y está muy representado en *Nova Augusta*. En lo que respecta al *cognomen Aquilus*, es latino⁸¹³ y, aunque no es demasiado común, tiene cierta presencia en *Hispania*. Además, es posible que se trate de un *deckname*, dado que se trata de un *cognomen* relativo a las características físicas del individuo.

L(ucius) Antonius C(ai) f(ilius) Quir(ina) Aquilus no es el único miembro de la familia de los *Antonii* que exhibe su pertenencia explícita a la *Quirina tribus*. Se conoce una inscripción mal conservada datada en un amplio arco cronológico entre los siglos II y III d. C. en la que aparece *L(ucius) Anto[nius...] f(ilius) Qui[rina]* (NOV009), aunque no se conserva su *cognomen* ni la referencia a su filiación. Sin embargo, es muy posible que también esté relacionado con el anterior ya que desempeñó los cargos municipales de *aedilis* y *Ilvir*, pudiendo presuponerse que también tuviera un esquema onomástico de *tria nomina* con filiación y *tribus*.

Otro de los ciudadanos romanos que explicita su pertenencia a la *Quirina tribus* en *Nova Augusta* es *T(itus) Sempronius Valentis f(ilius) [Q]ui(rina) Reservatus* (NOV043), datada en las últimas décadas del s. I d. C. Nuevamente nos encontramos ante una estructura onomástica romanizada en la que todos los antropónimos que la integran son latinos. El gentilicio *Sempronius* está también ampliamente atestiguado en esta comunidad, al contrario que el *cognomen*, escasamente representado en *Hispania*⁸¹⁴. Por

⁸¹³ ABASCAL, 1994, 282. Sobre el *cognomen Aquilus* Vid. KAJANTO, 1965, 64 y 227 y SOLIN-SALOMIES, 1994, 294.

⁸¹⁴ ABASCAL, 1994, 483; SOLIN-SALOMIES, 1994, 391

su parte, el patronímico se refleja mediante el *cognomen* latino *Valens*, que también está bastante difundido por la Península⁸¹⁵.

El último individuo que muestra su pertenencia a la “Orstribus” o *tribus* en la que eran inscritos los ciudadanos romanos de *Nova Augusta* es *C(aius) Moenius Nigrini filius) Q(uirina) Fronto* (NOV030), cuyo epitafio está datado entre la época flavia y finales del siglo II d. C. En su esquema onomástico, a pesar de que tanto el *cognomen* como el patronímico son latinos, la conexión con el sustrato indígena queda mucho más patente dado que varios elementos que lo componen son *decknamen*. Sin lugar a dudas, el más destacable de ellos es el gentilicio que deriva de la organización suprafamiliar *Moenicum* que también está documentada en *Nova Augusta* (NOV102), aunque la filiación y el *cognomen* también entran dentro de esta categoría de los nombres encubiertos⁸¹⁶.

Un último *cives Romani* es el foráneo *C(aius) Dellius Ma(rci) filius) Pom(ptina) Flavinus* (NOV024), veterano de la *legio VII Gemina* inscrito en la *Pomptina tribus*. También porta una estructura de *tria nomina* con la filiación a través del *praenomen* y la *tribus* entre el *nomen* y el *cognomen*, con todos los elementos latinos. El gentilicio no tiene más representación en *Hispania*⁸¹⁷, más allá de este ejemplo y del dedicante de la inscripción, su hijo *Dellius Flavius* (NOV023). Por el contrario, el *cognomen* en este contexto es un *deckname* muy común.

Estructuras onomásticas de <i>tria nomina</i> con <i>tribus</i>			
Testimonio	Tipo de <i>cogn.</i>	Fecha	ID
<i>L(ucius) Antonius C(ai) filius) Quir(ina) Aquilus</i>	L	1/100	NOV002
<i>L(ucius) Anto[nius...] filius) Qui[rina]</i>		101/300	NOV009
<i>C(aius) Dellius Ma(rci) filius) Pom(ptina) Flavinus</i>	L	101/200	NOV024
<i>C(aius) Moenius Nigrini filius) Q(uirina) Fronto</i>	L	70/200	NOV030
<i>T(itus) Sempronius Valentis filius) [Q]ui(rina) Reservatus</i>	L	1/100	NOV043
<i>[...Quir]ina Severus</i>	L	50	NOV065
			Total: 6/224

⁸¹⁵ ABASCAL, 1994, 537

⁸¹⁶ Sobre los *decknamen* de esta estructura onomástica *vid.* GALLEGO, 2011, 195-196, nota 22.

⁸¹⁷ ABASCAL, 1994, 128

Esquemas de *duo nomina* y *tria nomina*

En *Nova Augusta*, como como hemos afirmado en el apartado sobre datos generales de la onomástica, en las denominaciones personales masculinas predominan las formas con *nomen* gentilicio y los antropónimos latinos (ver cuadros al inicio del capítulo), con un 51% de estructuras de *duo nomina* y *tria nomina* frente a un 34% de nombre único y doble idiónimo, con 74 latinos frente a 49 indígenas. Además, si solamente tenemos en cuenta las estructuras con *nomen* gentilicio podemos contabilizar 50 *cognomina* latinos frente a solamente 6 indígenas. Por otro lado, sin contabilizar a los *cives Romani* con *tribus*, 18 de las estructuras onomásticas son de *tria nomina* mientras que, por el contrario, 41 son de *duo nomina*.

Con respecto a la cronología de estos esquemas onomásticos, hemos de decir que en muchos de ellos nos enfrentamos a una tremenda imprecisión, dado que una buena parte de ellos pueden ser situados en el rango de dos siglos, destacando los que se sitúan a partir del siglo II d. C. Esto dificulta la adscripción de estos personajes a un estatuto jurídico concreto, teniendo en cuenta que a partir del 212 d. C. todos los *ingenui* serían *cives Romani*. No obstante, viendo la tónica general de la onomástica masculina de *Nova Augusta*, podemos afirmar que muchos *latini* de esta comunidad, también poseían una estructura onomástica con *nomen* gentilicio.

En este apartado se analizan las estructuras onomásticas con de *duo nomina* y *tria nomina* sin *tribus*, incluyendo individuos que ejercieron las magistraturas pero que no exhiben la *tribus* y personas relacionadas con el mundo de la dependencia:

Albius: con este gentilicio únicamente se documenta a [*Al*]bius Latr[o] (NOV001) con una estructura de *duo nomina*. Es posible que tanto el *nomen* como el *cognomen* sean *decknamen*⁸¹⁸. Su epitafio se data entre los ss. II-III d. C., por lo que puede ser latino o romano.

⁸¹⁸ Sobre la condición de *Albius* como *deckname* vid. GALLEGO, 2011, 201, nota 44 y sobre *Latro* como antropónimo indígena vid. VALLEJO, 2016, 361.

Antonius: sabemos que los *Antonii*⁸¹⁹ son una de las familias más influyentes de *Nova Augusta*, dado que varios de sus miembros portaban la *Quirina tribus* e incluso dos de ellos pertenecían al *ordo equester*.

Uno de estos últimos es el *C(aius) Antonius Aquilus Novaugustanus* (NOV003) que aparece en la *tabula* de los *Coelerni* y que seguramente tiene algún vínculo familiar con el también caballero *L(ucius) Antonius C(ai) f(ilius) Quir(ina) Aquilus*. En ese sentido, lo más probable es que sea su hijo como hemos dicho anteriormente, dada la coincidencia del *cognomen* y la filiación mediante el *praenomen Caius*, que es el que porta el magistrado hallado en Barbadillo del Pez. Este ciudadano romano porta una estructura muy romanizada de *tria nomina* y *cognomen* latino.

También con una estructura de *tria nomina* se presenta *Gaius Anto[nius] Regianus* (NOV007), con un *cognomen* latino⁸²⁰, datado entre la segunda centuria o la tercera de la era.

Con estructuras de *duo nomina* aparecen *[A]ntoni(us) [C]eler* (NOV004) — patrono de *Antonius Maternus*— con un *cognomen* latino⁸²¹ y también *Ant(onius) Fla[vus]* (NOV005), que porta un conocido *deckname*. Por lo que respecta al liberto *Antonius Maternus* (NOV006), porta un *cognomen* de parentesco muy común, aunque con una distribución más limitada que *Paternus*⁸²². El epitafio de *[A]ntoni(us) [C]eler* se sitúa de forma imprecisa en el s. I o II d. C., mientras que el de *Ant(onius) Fla[vus]* en el s. II d. C., por lo que posiblemente se trata de un *latinus*.

Por último, debemos mencionar a *L(ucius) Antonius Ela[e]si f(ilius) [...]* (NOV008), con un esquema posiblemente de *tria nomina*, aunque no conservamos el *cognomen*, e incluye la filiación después del gentilicio mediante un antropónimo local bastante común⁸²³. La inscripción en la que aparece se ha datado en el s. I d. C., posiblemente ya en el periodo municipal de la ciudad.

⁸¹⁹ *Antonius* es el noveno gentilicio más extendido en la Celtiberia y el quinto en la región vaccea (GORROCHATEGUI, NAVARRO y VALLEJO, 2007, 307).

⁸²⁰ SOLIN-SALOMIES, 1994, 390

⁸²¹ Se trata de un *cognomen* muy extendido en *Hispania* (ABASCAL, 1994, 322-323).

⁸²² Sobre los *decknamen* de estos esquemas onomásticos *vid.* GALLEGO, 2011, 195 y ss.

⁸²³ ALBERTOS, 1966, 112

Atilius: el gentilicio *Atilius* es un conocido *deckname* derivado de los antropónimos locales con raíz *Att-*.⁸²⁴ Con este *nomen* documentamos a [*Atilius*] *Mecanus* (NOV010), que aparece como antiguo dueño de la liberta *Atilia Betouna*. El *cognomen* *Mecanus* es indígena⁸²⁵. En esa misma inscripción encontramos como dedicante a *M(arcus) [Atilius] Secundus* (NOV11), seguramente también de condición liberta. En lo que respecta a la onomástica de este último porta un esquema de *tria nomina* con un *cognomen* latino relativo al orden de nacimiento⁸²⁶. La inscripción funeraria en la que aparecen estos individuos se data entre los siglos I y II d. C. y posiblemente es posterior a la promoción flavia de *Nova Augusta*.

Aurelius: con este gentilicio relacionado con los emperadores⁸²⁷ se documenta a *Marcelus Aurelius* (NOV012) que presenta un esquema onomástico de *duo nomina* en el que se ha producido una inversión del orden *nomen-cognomen*. Este fenómeno está bastante bien documentado en la epigrafía de Lara de los Infantes y sus alrededores. Por lo que respecta al *cognomen*, es un antropónimo latino muy extendido⁸²⁸. Este personaje es posterior al s. II d. C., por lo que puede ser latino o romano.

Baebius⁸²⁹: este *nomen* lo documentamos en el dueño de una esclava, *Candidus*⁸³⁰ *Baebius* (NOV013), con una estructura de *duo nomina* en la que nuevamente se ha producido una inversión en la posición del gentilicio. No obstante, los antropónimos son latinos. También se sitúa con posterioridad al s. II d. C., por lo que tenía alguna de las dos condiciones ciudadanas.

Caecilius: con este gentilicio⁸³¹ aparecen varios individuos, dos con estructura de *tria nomina* y uno de *duo nomina*. El primero de ellos es *C(aius) Caecilius Proculi f(ilius) Constans* (NOV014), con una onomástica plenamente romanizada de *tria nomina* y *cognomen* latino⁸³². La filiación aparece marcada mediante un *cognomen* latino situada

⁸²⁴ ALBERTOS, 1966, 40-42

⁸²⁵ VALLEJO, 2016, 378

⁸²⁶ Los *cognomina* relativos al orden del nacimiento son bastante frecuentes en el norte de *Hispania* (CRESPO, 2006, 101-118).

⁸²⁷ No se trata de uno de los gentilicios más utilizados, aunque sí tiene cierta presencia (GORROCHATEGUI, NAVARRO y VALLEJO, 2007, 307)

⁸²⁸ ABASCAL, 1994, 412

⁸²⁹ No se trata de un gentilicio demasiado extendido en *Hispania*, aunque documentamos un *Baebii* en Sasamón (SAS005) y también es el *nomen* de un migrante cluniense en *Capera* (CLUA01).

⁸³⁰ SOLIN-SALOMIES, 1994, 308

⁸³¹ Según GORROCHATEGUI, NAVARRO y VALLEJO, 2007, 307 este gentilicio ocupa la posición 14/15 entre los arévacos.

⁸³² ABASCAL, 1994, 334. No tiene una distribución demasiado amplia.

entre el *nomen* y el *cognomen*, aunque se trata de un *deckname*⁸³³. Además, en su núcleo familiar detectamos que se produce la transmisión onomástica del gentilicio, dado que el dedicante del epitafio de este individuo es su hijo [*Cae*]cilius Pr[imus] (NOV015), que en el monumento de su padre porta una nomenclatura de *duo nomina* y un *cognomen* latino relativo al orden de nacimiento⁸³⁴ muy extendido. Al igual que las anteriores, la inscripción en la que aparecen estos personajes se data entre la segunda y la tercera centuria de la era.

Por último, tenemos a *Q(uintus) C[a]ecilius F[...]* (NOV016) que aparecen como dedicante del decurión *M(arcus)] Popi[l]ius Celsinus* con el que seguramente mantenía algún vínculo de clientela⁸³⁵. A pesar de que no podemos reconstruir su *cognomen*, portaba una estructura onomástica romanizada de *tria nomina*. Su epitafio es del s. II d. C.

Caesarius: este gentilicio es un evidente *deckname* relacionado con algunos antropónimos locales documentados en Lara de los Infantes⁸³⁶. Además, aparece en una estructura de *duo nomina* —caracterizada por una inversión onomástica— seguida de filiación con evidentes tintes indígenas⁸³⁷ (de hecho, es una construcción bastante próxima a los dobles idiónimos tan bien documentados en la epigrafía de esta zona): *Talaus Caesarius Ambati filius* (NOV017) El primer elemento es un *cognomen* indígena⁸³⁸ al que sigue el gentilicio, imitando a los esquemas onomásticos de doble idiónimo en los que el segundo elemento es un antropónimo derivado de una unidad organizativa indígena. No obstante, por su terminación, entendemos que debe considerarse como *nomen* y no como idiónimo local. Además, es ciertamente evidente que este tipo de estructuras deben entenderse como un paso hacia la romanización onomástica en el contexto de la latinidad. Teniendo en cuenta la cronología de la inscripción en el s. I d. C., suponemos que se trata de un individuo enmarcado en los primeros momentos de la municipalización de la ciudad.

⁸³³ GALLEGO, 2011, 202, nota 45

⁸³⁴ ABASCAL, 1994, 467; al tratarse de un *cognomen* numeral también se puede considerar como nombre encubierto.

⁸³⁵ En ese sentido, la reconstrucción más plausible de la relación existente de este individuo con el decurión sea la de *amicus*: *D(is) M(anibus) [M(arci)] Popi[l]ii Celsini decu/r[ionis amico?] bene merenti/ Q(uintus) C[a]ecilius F[...]* fecit (CIRPBu, 320)

⁸³⁶ Por ejemplo, NOV161; sobre este *deckname* vid. GALLEGO, 2011, 201, nota 44.

⁸³⁷ ALBERTOS, 1966, 20

⁸³⁸ ABASCAL, 1994, 521

Calpurnius: con este gentilicio⁸³⁹ documentamos a un individuo con *tria nomina* y a otro con *duo nomina*. El primero es *C(aius) Calpurnius Lupus* (NOV018) con un *cognomen* latino que debemos considerar *deckname*⁸⁴⁰. En su núcleo familiar también podemos observar la transmisión onomástica del *nomen*, pues el dedicante es un *Calpurnius* que aparece como nombre único, aunque podemos suponer que se trata de su gentilicio. El epitafio de este personaje es del s. II d. C. y, por lo tanto, al menos es latino.

En segundo lugar, tenemos a *Calpurn[ius] S[aturnin]us S[jimilis] f[ilius]* (NOV019), con un esquema de *duo nomina* seguido de filiación mediante un *cognomen*. Todos los elementos de su onomástica son latinos⁸⁴¹. Se data de forma imprecisa a partir del s. II d. C. por lo que puede ser latino o ya romano.

Campanus: este antropónimo está ampliamente documentado como *cognomen* aunque también aparece en las listas de *nomina* latinos⁸⁴². En el caso de *Campanus Fl(avi) [f(ilio)] Paternus* (NOV020) es posible que se trate de un gentilicio que incluye la filiación a través del popular *deckname Flavius* entre el *nomen* y el *cognomen*⁸⁴³. Este último es un popular *cognomen* de parentesco relacionado con ambientes célticos romanizados. Sin embargo, tampoco es descartable que se trate de un doble idionimo debido al contexto y que su hermana, dedicante del monumento funerario porta una estructura de nombre único mediante el *cognomen Maternus*. Un segundo dedicante es *P(ublius) Val(erius) Agathopus*, con un *cognomen* griego, por lo que es posible que sea liberto, pero, a la vista del gentilicio, no tiene una relación clara con el difunto. Al igual que muchas inscripciones funerarias de *Nova Augusta* se data a partir del s. II d. C., por lo que gozaba de algún tupo de ciudadanía.

Casius: con este gentilicio, un conocido *deckname*, aparece *Casius Fronto Q(uinti) f(ilius)* (NOV021) con una nomenclatura de *duo nomina* seguida de filiación

⁸³⁹ No se trata de uno de los gentilicios más representados en Celtiberia (CRESPO, 1996, 155). GORROCHATEGUI, NAVARRO y VALLEJO, 2007 lo sitúan en el puesto 17/18 de los *nomina* documentados entre los *Arevaci*.

⁸⁴⁰ GALLEGO, 2011, 195, nota 22

⁸⁴¹ El *cognomen Saturninus/-a* es uno de los más frecuentes en *Hispania*, ocupando el noveno puesto en frecuencia según ABASCAL, 1994, 496, al contrario que *Similis*, con una escasa dispersión (*Ibidem*, 513).

⁸⁴² SOLIN-SALOMIES, 1994, 44

⁸⁴³ Tanto el *cognomen* como la filiación son algunos de los *decknamen* más conocidos (GALLEGO, 2011, 195 y ss.).

mediante *pranomen*. Todos los elementos de su estructura onomástica pueden ser considerados *decknamen*⁸⁴⁴. Se sitúa entre los siglos II y III d. C.

Cornelius: a la *gens Cornelia*⁸⁴⁵ pertenece *Cornelius Montanus Flavi filius* (NOV022) con una estructura de *duo nomina* seguida de filiación. Tanto el *cognomen* como el patronímico son latinos, pero son *decknamen*⁸⁴⁶. Además, su epitafio, de la segunda centuria, también está dedicado a la memoria de su madre *Anquem(a) Pesic(a) Corneli [L]aterani [f(ilia)]*, por lo que sabemos que el abuelo materno de este individuo también pertenecía a los *Cornelii* y que porta un *cognomen* latino. El dedicante es *Flavus*, marido y padre de *Anquema Paesica* y *Cornelius Montanus* respectivamente que se presenta con una nomenclatura de nombre único latino, aunque lo más seguro es que se esté omitiendo el *nomen*.

Dellius: con este gentilicio se documenta al hijo y dedicante del monumento del veterano de la *Pomptina tribus C(aius) Dellius Ma(rci) f(ilius) Pom(ptina) Flavinus, Dellius Flavus* (NOV023), datado en el s. II d. C. Como dedicante, se presenta con un esquema de *duo nomina* y con el extendido *cognomen Flavus*.

Fabius: con este *nomen*⁸⁴⁷ solamente se registra a *[F]abius Fl[av]inus* (NOV025) con una estructura de *duo nomina* y nuevamente un popular *decknamen* derivado de *Flavus*. Al igual que otros difuntos con *nomen* gentilicio, se sitúa entre los siglos II y III d. C.

Licinius: a la *gens Licinia*⁸⁴⁸ pertenece *Licinius Vascasus Ligiri f(ilius)* (NOV026) con una estructura de *duo nomina* y filiación. Tanto en *cognomen* como el patronímico son indígenas⁸⁴⁹. Es de la primera centuria de la era, posiblemente de inicios del periodo municipal.

⁸⁴⁴ *Idem*

⁸⁴⁵ Se trata del cuarto gentilicio más extendido en Celtiberia (CRESPO, 1996, 153)

⁸⁴⁶ GALLEGO, 2011, 195 y ss.

⁸⁴⁷ Según CRESPO, 1996, 154 este gentilicio es el onceavo más difundido en Celtiberia.

⁸⁴⁸ *Idem*. Se trata del séptimo gentilicio más extendido en Celtiberia.

⁸⁴⁹ Sobre *Vascasus* VALLEJO, 2016, 43 y en torno a *Ligirus ibidem*, 363.

Lucretius: con este *nomen*⁸⁵⁰ se documenta a un individuo con *origo Cluniensis*, *Lucretius Ca[ss]ius* (NOV027), con un esquema de *duo nomina*. El *cognomen* es un *nomen* en posición de *cognomen* y se le considera un *deckname*⁸⁵¹. Se trata de uno de tantos clunienses que documentamos fuera de su comunidad. En algunas lecturas se ha tratado de identificar como un individuo de la *Galeria tribus*⁸⁵², pero está prácticamente descartado. Se sitúa a partir del s. II d. C.

Lutatius: este *nomen* cuenta con una escasa distribución en *Hispania*⁸⁵³ y *L(ucius) Lutatius Pate[rnus]* (NOV028) es un testimonio único en el *Conventus Cluniensis*. Este individuo aparece como dedicante de una mujer con doble idiónimo local seguido de filiación y porta una nomenclatura de *tria nomina* con un *cognomen* de parentesco. Se trata de un ciudadano de los siglos II o III d. C.

Moenius: este gentilicio es un *deckname* derivado de una organización suprafamiliar documentada en el entorno de Lara de los Infantes⁸⁵⁴. Algunos de los integrantes de esta *gens* ejercieron las magistraturas municipales y obtuvieron la *civitas Romana* como lo demuestra el epitafio de *C(aius) Moenius Nigrini f(ilius) Q(uirina) Fronto* (NOV030). Además, en Lara de los Infantes se documentan dos individuos más que portan esquemas de *duo nomina*, siendo uno de ellos *Moenius Flavius* (NOV029), cuyo monumento funerario está dedicado por una mujer con nombre único, *Carilla*. El segundo es *Moenius Messor Seconti [f(ilius)]* (NOV031) con un *cognomen* latino⁸⁵⁵ y filiación mediante un antropónimo local⁸⁵⁶. El dedicante parece un varón con un antropónimo indígena compuesto por la raíz *At-*, *Atillo*? Los epitafios de ambos personajes son de los siglos II o III d. C.

Nerius?: la lectura de este *nomen* es dudosa⁸⁵⁷ y se documenta en un único individuo, *Ne[rius?] Secundu[s]* (NOV032) que aparece como dedicante de un integrante de la *gens Sempronia* en una inscripción funeraria del s. II d. C. Porta un *cognomen* latino relativo al orden de nacimiento y, por lo tanto, se considera como nombre encubierto.

⁸⁵⁰ ABASCAL, 1994, 175

⁸⁵¹ GALLEGO, 2011, 195, nota 22

⁸⁵² WIEGELS, 1985, 106

⁸⁵³ ABASCAL, 1994, 177

⁸⁵⁴ El genitivo de plural *Moenicum* aparece en NOV102. Sobre su condición de *deckname* vid. GALLEGO, 2011, 195, nota 22

⁸⁵⁵ SOLIN-SALOMIES, 1994, 363

⁸⁵⁶ ALBERTOS, 1966, 203

⁸⁵⁷ ABASCAL, 1994, 189

Petelius: con este *nomen* se documenta a *Gaius Petelius* (NOV033), dedicante del epitafio de su mujer que porta doble idiónimo local. La distribución de este gentilicio de escasa⁸⁵⁸ pero también se documenta en *Clunia*. Aparece documentado en un epitafio del s. I d. C. y pensamos que puede ser un *latinus*.

Pomponius: este gentilicio tampoco es habitual en el *Conventus Cluniensis*⁸⁵⁹ y en *Nova Augusta* lo porta un individuo con *tria nomina* y *cognomen* griego⁸⁶⁰, *C(aius) P[ro]m(ponius) Dion[ysius]* (NOV034), que realiza una dedicación a Júpiter Óptimo Máximo, por lo que cabe la posibilidad de que sea un liberto (si bien no menciona expresamente su condición, por lo que no podemos descartarlo del todo como ingenuo).

Popilius: con este *nomen* hemos de mencionar a un individuo perteneciente al *ordo* de *Nova Augusta*, el *decurio* *M(arcus)] Popi[l]ius Celsinus* (NOV035), del s. II d. C., con una estructura de *tria nomina* y *cognomen* latino. El gentilicio *Popillius* tiene cierta distribución en *Hispania* aunque no en el *Conventus Cluniensis*⁸⁶¹ y el *cognomen* tampoco cuenta con una distribución amplia⁸⁶². No porta *tribus*, aunque no es descartable que ya hubiera alcanzado la condición ciudadana *optimo iure*.

Rennius: tampoco es un gentilicio muy común, pero está bien documentado en el entorno de Lara de los Infantes (concretamente en Revilla del Campo) y también aparece en Miñón (Burgos)⁸⁶³, no demasiado alejado del entorno de *Segisamo*. En *Nova Augusta* constatamos a tres miembros de esta *gens*, todos ellos con esquemas de *duo nomina*. El primero de ellos aparece en un altar dedicado a Epona, *Rennius Pat[ernus]* (NOV036), que porta un *cognomen* de parentesco muy común. Los dos restantes pertenecen al mismo núcleo familiar y son el difunto *L(ucius) Rennius Renni filius* (NOV038), cuyo epitafio está dedicado por su hijo *Rennius Valerianus* (NOV037). El primero de ellos exhibe un esquema de *duo nomina* de *praenomen+nomen* seguido de filiación mediante el gentilicio paterno, también *Rennius*, y el segundo muestra una nomenclatura de *nomen* seguido de

⁸⁵⁸ *Ibidem*, 196

⁸⁵⁹ CRESPO, 1996, 156

⁸⁶⁰ SOLIN, 1982, 309

⁸⁶¹ ABASCAL, 1994, 202

⁸⁶² *Ibidem*, 1994, 323

⁸⁶³ *Ibidem*, 1994, 210

un *cognomen* latino derivado del gentilicio *Valerius*⁸⁶⁴. Lo más destacable es la transmisión onomástica del *nomen* en este grupo familiar de ciudadanos que se detecta en tres generaciones. Los tres individuos que documentamos con este gentilicio adolecen de una cronología bastante imprecisa.

Satilius: Abascal⁸⁶⁵ solo menciona este caso para este gentilicio en *Hispania*, que portado por *Satilius Latro* (NOV039) que aparece como dedicante del epitafio de su esposa con que porta doble idiónimo indígena seguido de filiación. El *cognomen Latro* es un *deckname*⁸⁶⁶ y seguramente el gentilicio también lo sea⁸⁶⁷, teniendo en cuenta además el contexto familiar. El epitafio en el que aparece es de los siglos I y II d. C.

Sempronius: la *gens Sempronia* es una de la más extendidas en *Nova Augusta*, solamente por detrás de los *Valerii*. Además, entre ellos encontramos a *cives Romani* de la *Quirina tribus*, en el caso del ya comentado *T(itus) Sempronius Valentis f(ilius) [Q]ui(rina) Reservatus* (NOV043). Aparte de este, el resto de los varones con este gentilicio portan estructuras de *duo nomina*, algunos de ellos seguidas de filiación.

El primero de ellos es *Sempro[nius] Capito* (NOV040), documentado en un fragmento de estela funeraria. El *cognomen Capito* es considerado como *deckname*⁸⁶⁸. La presencia de *decknamen* y onomásticos locales también puede observarse en *Sempronius Festus Lougei f(ilius)* (NOV041), que también porta un *deckname* como *cognomen* seguido de filiación mediante un antropónimo indígena⁸⁶⁹. Encontramos también filiación en el caso de *S]empr[oni]us V[e]ranus Pec(ori?) f(ilius)* (NOV047), con un *cognomen* latino y por lo que respecta al patronímico seguramente es local⁸⁷⁰, aunque la lectura no es segura. Por su parte, otro integrante de los *Sempronii* es *Sempro[nius] Novus* (NOV042), con un *cognomen* latino⁸⁷¹.

⁸⁶⁴ SOLIN-SALOMIES, 1994, 417

⁸⁶⁵ ABASCAL, 1994, 213

⁸⁶⁶ Sobre este *deckname* vid. VALLEJO, 2016, 116 y SOLIN-SALOMIES, 1994, 349.

⁸⁶⁷ En ese sentido, en la antroponimia *Hispania* se documentan *Sateilus* y *Satepillus*. Vid. VALLEJO, 2016, 408.

⁸⁶⁸ GALLEGO, 2011, 195, nota 22

⁸⁶⁹ En cuanto a la condición de *deckname* del antropónimo *Festus* vid. GALLEGO, 2001, 202, nota 45 y en cuanto al patronímico *Lougei* vid. VALLEJO, 2016, 366.

⁸⁷⁰ Vid. SOLIN-SALOMIES, 1994, 419 para *Veranus* y ALBERTOS, 1966, 178 para *Pecorus*.

⁸⁷¹ SOLIN-SALOMIES, 1994, 370

La transmisión onomástica del *nomen* puede detectarse en el caso de *Sempronius Severus Semproni filius* (NOV046), donde podemos observar el gentilicio *Sempronius* también en la filiación. Por otro lado, el *cognomen* también es un *deckname*⁸⁷².

Con una estructura de *duo nomina* pero de *praenomen+nomen* encontramos a *G(aius) Sempronius* (NOV048), cuyo epitafio está dedicado posiblemente por su nieto, aunque la onomástica de este último presenta dificultades de lectura.

Entre los *Sempronii*, como hemos mencionado, también documentamos a un *miles* que no podemos adscribir a una unidad determinada, *Sempronius Seranus* (NOV044). Es posible que perteneciera a un *ala* en función de algunas interpretaciones de la inscripción. Porta una estructura de *duo nomina* y un *cognomen* latino⁸⁷³, por lo que podemos descartar que se tratara de un peregrino.

Por último, tenemos a *Sem[p(ronius)] Severinu[s]* (NOV045) que consagró un altar a Júpiter Óptimo Máximo (NOV045), con un *cognomen* latino derivado del popular antropónimo latino *Severus*, también considerado como *deckname*.

La cronología de los miembros de esta *gens* sigue la tónica de lo que venimos viendo para los esquemas masculinos con *nomen* gentilicio, todos ellos situados cronológicamente a partir del s. II d. C., por lo que pueden ser *latini* o *romani*.

Sergius: con este gentilicio se presenta *Sergius [...] Felix* (NOV049) que no cuenta con apenas dispersión en el *Conventus Cluniensis*, aunque sí en otras partes de *Hispania*⁸⁷⁴. El *cognomen* es latino⁸⁷⁵. Su epitafio, datado entre los ss. II y III d. C., lo dedica su esposa *Felicula* con un nombre único latino.

Sertorius: no muy lejos de Lara de los Infantes, en Santibáñez del Val, se encontró una estela funeraria del s. II d. C. en honor del fallecido *L(ucius) Sertorius*⁸⁷⁶ *Paternus* (NOV050), con un esquema de *tria nomina* y *cognomen* latino de parentesco. La dedicante es su esposa con onomástica de *duo nomina* y su mismo *nomen* gentilicio.

⁸⁷² GALLEGO FRANCO, 2011, 196, nota 22

⁸⁷³ SOLIN-SALOMIES, 1994, 401

⁸⁷⁴ ABASCAL, 1994, 219-220

⁸⁷⁵ SOLIN-SALOMIES, 1994, 330

⁸⁷⁶ La distribución de este gentilicio no es demasiado abundante en *Hispania*. Vid. ABASCAL, 1994, 220.

Terentius: la gens *Terentia* también tiene cierta presencia en *Nova Augusta*⁸⁷⁷ con 4 testimonios de integrantes de la misma, tres de ellos pertenecientes a varones. Uno de ellos es el veterano de la *Legio VII Gemina* y también *Ivir G(aius) Terentius[... f(ilius)] Reburri[nus]* (NOV053) que porta una estructura de *tria nomina* con filiación entre el *nomen* y el *cognomen*. En lo que respecta al *cognomen*, *Reburrinus* es un *cognomen* indígena bastante común⁸⁷⁸. Su epitafio se sitúa entre los siglos I y II d. C.

Además, encontramos a dos *Terentii* más con *duo nomina*. Uno de ellos *Ambatus Terentius Segi f(ilius)* (NOV051), con una nomenclatura con *nomen* gentilicio pero que está evidentemente relacionada con los dobles idionimos indígenas, dado que el *nomen* aparece en una posición invertida con respecto al *cognomen* *Ambatus*⁸⁷⁹, siendo este último un conocido antropónimo local. En lo que respecta al patronímico *Segius*⁸⁸⁰ también es indígena. Por su onomástica, creemos que se trata de un personaje del último tercio del s. I d. C., de los inicios del periodo municipal.

El segundo, *Terentius Candidus Aravi f(ilius)* (NOV052) cuenta con un esquema de *duo nomina* y *cognomen* latino (seguramente un *deckname*), mientras que la filiación se indica mediante un antropónimo local⁸⁸¹. Al igual que al anterior, es de la primera centuria de la era.

Valerius: este es el gentilicio con diferencia más difundido en *Nova Augusta* como en la Celtiberia en general. En ese sentido, en el entorno de Lara de los Infantes encontramos 16 testimonios del mismo, la mayoría de los cuales pertenecen a varones. A pesar de que ninguno de los esquemas onomásticos registrados recoge la mención a la *tribus*, dos de estos *Valerii* —*Val(erius) Cres[cens]* (NOV056) y *Val(erius) St[...]* (NOV062) — se identifican como *dunviros*. Ambos aparecen recogidos en una misma inscripción, datada a partir del s. II d. C., que presenta evidentes problemas de lectura, aunque podemos leer el *cognomen* de uno de ellos, *Crescens*, que es un *cognomen* latino bastante extendido.

En lo que se refiere a otros *ingenui* tenemos, en primer lugar, encontramos a un individuo con *tria nomina* *C(aius) Valerius Crescens* (NOV057) con un esquema de *tria*

⁸⁷⁷ Según CRESPO, 1996, 154 es el octavo gentilicio más difundido en Celtiberia.

⁸⁷⁸ VALLEJO, 2016, 400

⁸⁷⁹ ALBERTOS, 1966, 20

⁸⁸⁰ VALLEJO, 2016, 410

⁸⁸¹ ALBERTOS, 1966, 30

nomina y *cognomen* latino considerado *deckname*⁸⁸². La dedicante de su monumento funerario es su hija *Valeria Crescentina*, por lo que puede detectarse la transmisión onomástica del *nomen* en este núcleo familiar tan romanizado. Cabe además añadir que se trata de un epitafio del s. I d. C., por lo que posiblemente sean individuos recién promocionados a la *civitas Romana* a tenor de la onomástica de ambos.

En cambio, las pervivencias indígenas pueden detectarse en mayor grado en otro integrante de los *Valerii*, *C(aius) Valerius Turancicus* (NOV063) que también porta un esquema de *tria nomina* pero con un *cognomen* indígena terminado en *-icus*, que se relacionan con los grupos de parentesco indígenas⁸⁸³. Además, este individuo aparece como dedicante del monumento funerario de su madre que cuenta con un doble idiónimo local seguido de filiación, *Coemea Dessica Visadiaquini filia* (NOV169). No obstante, a pesar de esta onomástica, el monumento se fecha a partir del s. II, por lo que se trataría de un núcleo de *cives latini* o podría ser que este individuo hubiera obtenido la ciudadanía romana.

Con esquemas de *duo nomina* documentamos también a varios individuos. En primer lugar encontramos a *Va[l(erius)] C[...]* (NOV055) que, aunque no se puede leer su *cognomen*, es muy posible que sea *Crescens*, dada la gran distribución del mismo. Después tenemos a *V[a]l(erius) Saturninus* (NOV058), dedicante de un ara votiva al *Sol Invictus*, con un *cognomen* latino. Dos de ellos incluyen la filiación al final de la estructura de *duo nomina*, en los casos de *Valerius Pressus Valeriani filius*, dedicante de un altar a las *Matres*, que porta un *cognomen* latino⁸⁸⁴ y filiación a través del gentilicio paterno y también en el de *Valerius Seranus Opidani filius* (NOV60), cuya onomástica también se ajusta a la latina⁸⁸⁵. Al igual que la mayoría de individuos, se datan de forma inespecífica a partir del s. II d. C.

Además, también se documentan otros dos individuos con nomenclatura de *tria nomina* y el *nomen Valerius* relacionados con la dependencia, caso del liberto de una mujer de nombre *Severina*, *T(itus) Valerius Severinus [Se]verina[e] l(ibertus)* (NOV061) y de *P(ublius) Val(erius) Agathopus* (NOV054), sin ninguna mención expresa a su

⁸⁸² ABASCAL, 1994, 337-338

⁸⁸³ En torno al antropónimo *Turancicus* vid. VALLEJO, 2016, 439

⁸⁸⁴ ABASCAL, 1994, 465

⁸⁸⁵ El *cognomen Oppidana/-us* aparece recogido en SOLIN-SALOMIES, 1994, 372

condición, pero con un *cognomen* griego⁸⁸⁶, por lo que posiblemente también era de condición liberta. En lo que respecta a la onomástica de *T(itus) Valerius Severinus*, porta el mismo *cognomen* latino que su antigua dueña, un popular *deckname*.

Estructuras onomásticas masculinas con <i>nomen gentilicio</i>			
Testimonio	Tipo Cogn.	Fecha	ID
<i>[Al]bius Latr[o]</i>	L	101/300	NOV001
<i>C(aius) Antonius Aquilus Novaugustanus</i>	L	132	NOV003
<i>[A]ntoni(us) [C]eler</i>	L	1/200	NOV004
<i>Ant(onius) Fla[vus]</i>	L	101/200	NOV005
<i>[A]nt(onius) Mate[r(nus)]</i>	L	1/200	NOV006
<i>Gaius Anto[nius] Regianus</i>	L	101/300	NOV007
<i>L(ucius) Antonius Ela[e]si f(ilius)</i>		1/100	NOV008
<i>[Atilius] Mecanus</i>	I	1/200	NOV010
<i>M(arcus) [Atilius] Secundus</i>	L	1/200	NOV011
<i>Marcelus Aurelius</i>	L	101/300	NOV012
<i>Candidus Baebius</i>	L	101/300	NOV013
<i>C(aius) Caecilius Proculi f(ilius) Constans</i>	L	101/300	NOV014
<i>[Cae]cilius Pr[imus]</i>	L	101/300	NOV015
<i>Q(uintus) C[a]ecilius F[...]</i>		101/200	NOV016
<i>Talaus Caesarius Ambati f(ilius)</i>	I	1/100	NOV017
<i>C(aius) Calpurnius Lupus</i>	L	101/200	NOV018
<i>Calpurn[ius S]aturnin[us S]imilis f(ilius)</i>	L	101/300	NOV019
<i>Campanus Fl(avi) [f(ilio)] Paternus</i>	L	101/300	NOV020
<i>Casius Fronto Q(uinti) f(ilius)</i>	L	101/300	NOV021
<i>Cornelius Montanus Flavi filius</i>	L	101/200	NOV022
<i>Dellius Flavus</i>	L	101/200	NOV023
<i>[F]abius Fl[av]inus</i>	L	101/300	NOV025
<i>Licinius Vascasus Ligiri fi(ilius)</i>	I	1/100	NOV026
<i>Lucretius Ca[ss]ius Cluniensis</i>	L	101/300	NOV027
<i>L(ucius) Lutatius Pate[rnus]</i>	L	101/300	NOV028
<i>Moenius Flavius</i>	L	101/300	NOV029
<i>Moenius Messor Seconti [f(ilius)]</i>	L	101/300	NOV031
<i>Ne[rius?] Secundu[s]</i>	L	101/200	NOV032
<i>G(aius) Petelius</i>	L	1/100	NOV033
<i>C(aius) P[om]m(ponius) Dion[y]sius</i>	G	1/300	NOV034
<i>M(arcus)] Popi[l]ius Celsinus</i>	L	101/200	NOV035
<i>Rennius Pat[ernus]</i>	L	1/200	NOV036
<i>Rennius Valerianus</i>	L	101/300	NOV037
<i>L(ucius) Rennius Renni f(ilius)</i>		101/300	NOV038
<i>Satelius Latro</i>	L	1/200	NOV039
<i>Sempro[nius] Capito</i>	L	101/300	NOV040
<i>Sempronius Festus Lougei f(ilius)</i>	L	101/300	NOV041
<i>Sempro[nius] Novus</i>	L	101/300	NOV042

⁸⁸⁶ SOLIN, 1982, 9

<i>Sempronius Seranus</i>	L	101/300	NOV044
<i>Sem[p(ronius)] Severinu[s]</i>	L	101/200	NOV045
<i>Sempronius Severus Semproni filius</i>	L	101/300	NOV046
<i>S]empr[oni]us V[e]ranus Pec(ori?) f(i)lius</i>	L	101/200	NOV047
<i>G(aius) Sempronius</i>		101/200	NOV048
<i>Sergius [...] Felix</i>	L	101/300	NOV049
<i>L(ucius) Sertorius Paternus</i>	L	101/200	NOV050
<i>Ambatus Terentius Segi f(i)lius</i>	I	1/100	NOV051
<i>Terentius Candidus Aravi f(i)lius</i>	L	1/100	NOV052
<i>G(aius) Terentius[...] f(i)lius] Reburri[nus]</i>	I	1/200	NOV053
<i>P(ublius) Val(erius) Agathopus</i>	G	101/300	NOV054
<i>Va[l(erius)] C[...]</i>		101/300	NOV055
<i>Val(erius) Cres[cen... II] vir</i>	L	101/300	NOV056
<i>C(aius) Valerius Crescens</i>	L	1/100	NOV057
<i>V[a]l(erius) Saturninus</i>	L	101/300	NOV058
<i>Valerius Pressus Valeriani f(i)lius</i>	L	1/200	NOV059
<i>Valerius Seranus Opidani f(i)lius</i>	L	101/300	NOV060
<i>T(itus) Valerius Severinus [Se]verina[e] l(ibertus)</i>	L	101/300	NOV061
<i>Val(erius) St[...] II vir</i>		101/300	NOV062
<i>C(aius) Valerius Turancicus</i>	I	101/300	NOV063
<i>G(aius) Val[e]rius Paterni [f(i)lius]</i>	L	101/300	NOV064
			Total: 59/224

Onomástica masculina de nombre único y doble idiónimo

Pese a la gran abundancia de elementos tradicionales en la onomástica de *Nova Augusta*, como hemos visto en el apartado anterior buena parte de los esquemas masculinos cuentan con *nomen* gentilicio, un fenómeno que está evidentemente relacionado con la concesión del estatuto municipal y la tendencia de los *latini* y evidentemente los *cives Romani* a evolucionar sus denominaciones personales hacia la nomenclatura de *tria nomina* o *duo nomina*.

Sin embargo, en *Nova Augusta* encontramos que todavía una tercera parte de las estructuras onomásticas conocidas remiten a formas sin *nomen* gentilicio, lo que debe interpretarse seguramente como permanencias culturales en un contexto geográfico en el que la onomástica de tipo céltico tiene bastante presencia.

No obstante, también hay que considerar que muchos de los varones que continuaban con estos esquemas onomásticos ya no eran peregrinos sino latinos, dado

que pertenecen a un núcleo privilegiado por *ius Latii*, sin contar lógicamente a esclavos (y algunos libertos⁸⁸⁷) que también portaban *nomen* único.

Entre los esquemas onomásticos sin *nomen* gentilicio, debemos destacar los de doble idiónimo, dado que no se puede obviar que algunos de ellos están claramente entroncados con algunas estructuras onomásticas de *duo nomina*, sobre todo los que presentan inversión del *nomen* y antropónimos locales. Esto es debido a que, seguramente, muchos de estos *latini* fueron transformando su onomástica desde este tipo de esquemas formados por dos idiónimos indígenas —que incorporan un antropónimo local seguido de otro indígena derivado de genitivo de plural y filiación— hacia esquemas de *duo nomina*. En este proceso, primero incorporarían el gentilicio latino sustituyendo a este onomástico derivado de una organización suprafamiliar, para posteriormente adoptar formas mucho más latinizadas de *duo nomina* en el orden habitual o incluso de *tria nomina*.

Algunos de estos esquemas de doble idiónimo masculinos que encontramos en la epigrafía de *Nova Augusta* son los de *Afrunus Matigenus Aleoni f(i)lius* (NOV067), *Ambatus Vemenus Ati f(i)lius* (NOV071), *Apolinius Turainus Aiponi f(i)lius* (NOV074), *Auscus Boutius Vironi f(i)lius* (NOV076), *Cabedus Segges Ambati f(i)lius* (NOV077), *Caenives Vemenicus Belvicon* (NOV078), *Calferus Cosegius Cosegi(i) f(i)lius* (NOV081), *[E]laes[us] Flavin[us] Flavi f(i)lius* (NOV084), *Elaesus Petolus Lougei Petraioci fil(i)us* (NOV085), *Madicenens Calaetus Ambati f(i)lius* (NOV090), *[M]adigenus Laturus* (NOV091), *Secius Latturus* (NOV098), *Segges Pedolus Avitiani f(i)lius* (NOV100), *Viganus [Caes]aro* (NOV106) y *Visadus Pressus Elaesi Pulliani f(i)lius* (NOV107)⁸⁸⁸.

⁸⁸⁷ Sobre todo, pensando en algunos casos en los que el patrono no posee *nomen* gentilicio. Si bien, en líneas generales la onomástica de los *liberti* de *Nova Augusta* es con *nomen* gentilicio.

⁸⁸⁸ Este tipo de esquemas onomásticos se compone fundamentalmente de antropónimos locales, aunque excepcionalmente encontramos *cognomina* latinos, fundamentalmente *decknamen*, caso de *Flavus o Flavinus* o *Pressus*. Sobre *Afrunus Matigenus Aleoni f(i)lius* vid. VALLEJO, 2016, 44; sobre *Ambatus Vemenus Ati f(i)lius* vid. *ibidem*, 45; sobre *Apolinius Turainus Aiponi f(i)lius* vid. *ibidem*, 48; sobre *Auscus Boutius Vironi f(i)lius* vid. *ibidem* 297; sobre *Cabedus Segges Ambati f(i)lius* vid. *ibidem*, 301; sobre *Caenives Vemenicus Belvicon* vid. *ibidem*, 305; sobre *Calferus Cosegius Cosegi(i) f(i)lius* vid. *ibidem*, 310; sobre *[E]laes[us] Flavin[us] Flavi f(i)lius* vid. *ibidem*, 347; *Elaesus Petolus Lougei Petraioci fil(i)us* vid. *ibidem*, 348; sobre *Madicenens Calaetus Ambati f(i)lius* vid. *ibidem*, 370; *[M]adigenus Laturus* vid. *ibidem*, 47; sobre *Secius Latturus* vid. ERLara, 113; *Segges Pedolus Avitiani f(i)lius* vid. VALLEJO, 2016, 391; sobre *Viganus [Caes]aro* vid. ABASCAL, 1994, 546 y sobre *Visadus Pressus Elaesi Pulliani f(i)lius* vid. VALLEJO, 2016, 450.

Aunque cronológicamente algunos de estos esquemas onomásticos han sido situados en el s. I d. C. buena parte de ellos se sitúan entre los siglos II y III d. C., por lo que muchos de ellos serían posteriores a la promoción municipal de *Nova Augusta* y, por lo tanto, *cives Latini*⁸⁸⁹.

El esquema más habitual de este tipo de estructuras es el doble idiónimo indígena seguido de filiación que se realiza mediante un antropónimo local (o excepcionalmente también otro doble idiónimo). En algunos casos también encontramos genitivos de plural —que no se documentan en *Nova Augusta* en esquemas con *nomen* gentilicio— en el caso de *Caenives Vemenicus Belvicon* y muy raramente también antropónimos latinos como *[E]laes[us] Flavin[us] Flavi f(i)lius*, *Visadus Pressus Elaesi Pulliani f(i)lius*, que incorporan *cognomina* latinos como *Flavus/Flavinus* o *Pressus*.

Por lo que respecta a esquemas de nombre único, mucho de los antropónimos que aparecen en este tipo de estructuras son indígenas, caso de *Aius* (NOV068), *Ambatus* (NOV072), *Arcarus* (NOV075), *Custunu(s) Novaucustinus* (NOV083), *Tubicus* (NOV103). Algunos de ellos van seguidos de filiación marcada por otro antropónimo local como *Amba[tus Ambat]i f(i)lius* (NOV070) o *Caernius Afrani f(i)lius* (NOV079)⁸⁹⁰.

También documentamos algunas estructuras sin *nomen* con antropónimos locales que presentan algunas dificultades de lectura en algunos antropónimos como *Aburnus C[...]*oni* filius* (NOV066), *Aleon[nus] Capdo[...]* (NOV069) o *Secovesus[...]*Lougei* f(i)lius* (NOV099).

No obstante, también documentamos onomásticos latinos en este tipo de nomenclatura, caso de *Antonius* (NOV073), *Calbibus* (NOV080), *Calpurnius* (NOV082),

⁸⁸⁹ En lo que se refiere a la cronología de estos esquemas onomásticos, *Afrunus Matigenus Aleoni f(i)lius* (NOV067) se sitúa entre los siglos II y III d. C.; *Ambatus Vemenus Ati f(i)lius* (NOV071), entre los siglos I y II d. C. *Apolinius Turainus Aiponi f(i)lius* (NOV074) entre los siglos I y II d. C.; *Auscus Boutius Vironi f(i)lius* (NOV076) en el siglo I d. C.; *Cabedus Segges Ambati f(i)lius* (NOV077) entre los siglos II y III d. C.; *Caenives Vemenicus Belvicon* (NOV078) en el siglo I d. C.; *Calferus Cosegius Cosegi(i) f(i)lius* (NOV081) entre los siglos II y III d. C.; *[E]laes[us] Flavin[us] Flavi f(i)lius* (NOV084) entre los siglos II y III d. C.; *Elaesus Petolus Lougei Petraioi fil(i)us* (NOV085) entre los siglos II y III d. C.; *Madicenusa Calaetus Ambati f(i)lius* (NOV090) entre los siglos II y III d. C.; *[M]adigenus Laturus* (NOV091) entre los años 50 y 80 d. C.; *Secius Latturus* (NOV098) entre los siglos II y III; *Segges Pedolus Avitiani f(i)lius* (NOV100) entre los siglos II y III d. C.; *Viganus [Caes]aro* (NOV106) entre los siglos I y II d. C. y *Visadus Pressus Elaesi Pulliani f(i)lius* (NOV107) entre los siglos II y III d. C.

⁸⁹⁰ Algunos de ellos como *Aius* o *Ambatus* son antropónimos indígenas muy comunes y aparecen en multitud de ocasiones. Otros son menos frecuentes, caso de *Arcarus* (VALLEJO, 2016, 48), *Custunu(s)* (*Ibidem*, 338), *Tubicus* (ABASCAL, 1994, 533) o *Caernius* (*HEp* 6, 1996, 173).

Flaus (NOV088), *Numerius*?⁸⁹¹ (NOV093), *P(ublius)* (NOV094), *Paternus* (NOV095), *Pompeius* (NOV096), *Proculus* (NOV097), *Sempronius Luci f(ilius)* (NOV101), o *Titus R[uti]l(i)oi f(ilius) Moenic(u)m* (NOV102). Sin embargo, debemos tener en cuenta que muchos de ellos aparecen como dedicantes en los monumentos, por lo que es posible que no muestran su onomástica completa⁸⁹². En ese sentido, varios de ellos seguramente son *nomina* gentilicios, pero tampoco podemos descartar que algunos de los que portan un *cognomen* latino estén haciendo una omisión de su *nomen* en el monumento funerario, sobre todo si, como hemos dicho, son los dedicantes.

Por otro lado, en estos esquemas de nombre único masculinos, tanto indígenas como latinos, las menciones a las organizaciones suprafamiliares no son muy abundantes, aunque sí se testimonian en algunos ejemplos como *Caenives Vemenicus Belvicon* (NOV078) o *Titus R[uti]l(i)oi f(ilius) Moenic(u)m* (NOV102)⁸⁹³.

Por último, también documentamos a varios individuos que muestran una relación de dependencia sobre todo de estatuto servil, aunque excepcionalmente se documenta a algún liberto (si bien la mayoría de los *liberti* portan esquema con *nomen* gentilicio, como hemos visto, al adoptar el de su antiguo dueño).

En lo referente a los esclavos tenemos a *FJelicio Aemiliae Patern(a)e servus* (NOV086), esclavo de una mujer de la *gens Aemilia*, que porta un *cognomen* latino⁸⁹⁴. La dedicante de su monumento es *Athenais* con un nombre único griego, posiblemente su contubernal.

⁸⁹¹ La interpretación de la supuesta dedicación a *Boiogenae* es discutida, en la que aparecería como dedicante *Numerius: Boiogenae/ Numerius/ v(otum) s(olvit) l(ibens) m(erito)* (NOV093). Sin embargo, otras interpretaciones consideran que *Boiogenae* o *Botogenae* sería la denominación personal de la dedicante de un altar a las Ninfas.

⁸⁹² Esto se ve claramente en algunas inscripciones, por ejemplo, en la que aparece un *Calpurnius* como nombre único a su abuelo con estructura de *tria nomina: C(aio) Calpur(nio) Lupo/ Calpurnius avo/ f(aciendum) c(uravit)* (CIRPBu, 554). En este caso, *Calpurnius* es claramente un *nomen* gentilicio. Es también llamativo el caso de *Flaus* o *Flavus* que aparece como dedicante del monumento funerario de su esposa y de su hijo. La primera porta un doble idionimo y es hija de *Cornelius Lateranus*. Por su parte, su hijo también es un *Cornelius*, *Cornelius Mintanus Flavi filius*. Otros dedicantes con gentilicios también son *Pompeius*, dedicante del monumento funerario de un edil (NOV096) o *Antonius* (NOV073).

⁸⁹³ Acerca del genitivo de plural *Belvicon* vid. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, 1986, 141 y sobre *Moenicum* vid. *ibidem*, 159.

⁸⁹⁴ SOLIN-SALOMIES, 1994, 330

En segundo lugar, tenemos a *[M]arno Flav[i]ni Carpeti uxama[e]barcensi(s) servus* (NOV092) que porta un dudoso nombre único local⁸⁹⁵. Su dueño, *Flav[i]nus Carpetus* con *origo uxama[e]barcensi(s)* (NOV087), que porta un doble idiónimo, siendo el primero un conocido *deckname* y el segundo un antropónimo local.

También se documenta la existencia de un liberto con nombre único, *Urbanus Florini libertus* (NOV104). Tanto el nombre del liberto como el de su antiguo dueño son latinos⁸⁹⁶.

Otros individuos relacionados con la dependencia son *Victor* (NOV105) con un nombre único latino⁸⁹⁷ y dedicante del monumento funerario de su esposa, una liberta *Corneli(a) Paterna [lib(erta)]* (NOV115), por lo que consideramos que seguramente también tiene un origen servil.

Estructuras onomásticas masculinas de nombre único o doble idiónimo			
Testimonio	Tipo Cogn.	Fecha	ID
<i>Aburnus C[... ..]oni filius</i>	I	1/100	NOV066
<i>Afrunus Matigenus Aleoni f(i)lius</i>	I/I	101/300	NOV067
<i>Aius</i>	I	101/200	NOV068
<i>Aleon[us] Capdo[...]</i>	I	101/300	NOV069
<i>Amba[tus Ambat]i f(i)lius</i>	I	1/200	NOV070
<i>Ambatus Vemenus Ati f(i)lius</i>	I/I	1/200	NOV071
<i>Ambatus</i>	I	101/200	NOV072
<i>Antonius</i>	L	1/200	NOV073
<i>Apolinius Turainus Aiponi f(i)lius</i>	L?/I	1/200	NOV074
<i>Arcarus</i>	I	101/200	NOV075
<i>Auscus Boutius Vironi f(i)lius</i>	I/I	1/100	NOV076
<i>Cabedus Segges Ambati f(i)lius</i>	I/I	101/300	NOV077
<i>Caenives Vemenicus Belvicon</i>	I/I	1/100	NOV078
<i>Caernius</i>	I	101/200	NOV079
<i>Calbibus</i>	L	101/300	NOV080
<i>Calferus Cosegius Cosegi(i) f(i)lio</i>	I/I	101/300	NOV081
<i>Calpurnius</i>	L	101/200	NOV082
<i>Custunu(s) Novaucustinus</i>	I	101/200	NOV083
<i>[E]laes[us] Flavin[us] Flavi f(i)lius</i>	I/L	101/300	NOV084
<i>Elaesus Petolus Lougei Petraioci fil(i)us</i>	I/I	101/300	NOV085
<i>F]elicio Aemiliae Patern(a)e servus</i>	L	101/200	NOV086

⁸⁹⁵ Este idiónimo aparece incluido como antropónimo hispano por parte de ALBERTOS, 1966, 148, aunque lo relaciona con la antroponimia de Asia Menor. Además, hay que tener en cuenta las dificultades de lectura que plantea,

⁸⁹⁶ En torno a los antropónimos latinos *Urbanus* y *Florinus* vid. SOLIN-SALOMIES, 1994, 416 e *Ibidem*, 333 respectivamente.

⁸⁹⁷ *Ibidem*, 422

<i>Flav[i]nus Carpetus</i>	L/I	101/300	NOV087
<i>Flaus</i>	L	101/200	NOV088
<i>Florinus</i>	L	101/300	NOV089
<i>Madicenus Calaetus Ambati f(i)lius</i>	I/I	101/300	NOV090
<i>[M]adigenus Laturus</i>	I/I	50/80	NOV091
<i>[M]arno Flav[i]ni Carpeti uxama[e]barcensi(s) servus</i>	I	101/300	NOV092
<i>Numerius?</i>	L	101/200	NOV093
<i>P(ub)lius</i>	L	101/300	NOV094
<i>Patern[us]</i>	L	1/200	NOV095
<i>Pompeius</i>	L	70/130	NOV096
<i>Proculus</i>	L	70/130	NOV097
<i>Secius Latturus</i>	I/I	101/300	NOV098
<i>Secovesus[...]/Lou/gei f(i)lius</i>	I	1/100	NOV099
<i>Segges Pedolus Avitiani f(i)lius</i>	I/I	101/300	NOV100
<i>Sempronius Luci f(i)lius</i>	L	101/300	NOV101
<i>Titus R[uti]lioi f(i)lius Moenic(u)m</i>	L	101/200	NOV102
<i>Tubicus</i>	I	101/300	NOV103
<i>Urbanus Florini libertus</i>	L	101/300	NOV104
<i>Victor</i>	L	101/200	NOV105
<i>Viganus [Caes]aro</i>	I	1/200	NOV106
<i>Visadus Pressus Elaesi Pulliani f(i)lius</i>	I/L	101/300	NOV107
<i>Visalus</i>	I		NOV108
Total:			43/224

ONOMÁSTICA FEMENINA

Al igual que en otros municipios del *Conventus Cluniensis*, en *Nova Augusta* encontramos dos ritmos diferenciados en la romanización onomástica en hombres y en mujeres. Si en el apartado de la onomástica masculina hemos visto cómo los esquemas con *nomen* gentilicio son predominantes en *Nova Augusta*, esto no sucede con la nomenclatura femenina, dado que en las mujeres son mucho más numerosos los esquemas sin *nomen* gentilicio. Además, específicamente en este municipio son muy abundantes entre las mujeres los esquemas de doble idiónimo indígena seguidos de filiación.

Esquemas de *duo nomina*

Se puede decir que en *Nova Augusta* los esquemas con *nomen* gentilicio son minoritarios, pues únicamente se constatan en un 23% de las estructuras onomásticas femeninas. Dentro de esta categoría nos encontramos con una antroponimia bastante romanizada pues 16 de los 20 testimonios de *duo nomina* femeninos cuentan con un *cognomen* latino, hecho que contrasta notoriamente con los esquemas de nombre único y doble idiónimo, como veremos más adelante. Presentamos, al igual que en el caso de los varones, los esquemas femeninos de *duo nomina* por orden alfabético del gentilicio:

Aemilia: con este gentilicio registramos dos mujeres, ambas con el *cognomen Paterna*: *Aemilia Paterna Paenanici f(ilia)* (NOV109) y *Aemilia Patern(a)* (NOV110).

La primera de ellas, *Aemilia Paterna Paenanici f(ilia)*, por la cronología de la inscripción, situada en el siglo I d. C. (seguramente en época flavia) es una ciudadana de reciente promoción, pues porta un esquema onomástico de *duo nomina* seguido de filiación mediante un antropónimo local, *Paenanicus*, propio de un peregrino⁸⁹⁸. La dedicante de su monumento funerario es su hija *Val(eria) Severina*, por lo que *Aemilia Paterna* habría contraído matrimonio con un varón perteneciente a la *gens Valeria*. Por lo que respecta a su *cognomen*, cuenta con el extendido *cognomen* de parentesco *Paternus* propio de ambientes indígenas romanizados.

En lo que respecta a la segunda *Aemilia Patern(a)*, es la dueña de un esclavo de nombre *Felicio*, cuyo epitafio se ha situado en el s. II d. C.

Atilia: con este gentilicio derivado de los idiónimos indígenas con la raíz *Att-* identificamos a una liberta *Atilia Betouna Mecani liberta* (NOV111). El *nomen* es considerado un *deckname*, mientras que el *cognomen* es indígena⁸⁹⁹. Procede de un núcleo familiar en el que todavía está presente la onomástica local, pues su antiguo dueño también porta un *cognomen* local. El dedicante de su epitafio es *M(arcus) [Atilius] Secundus*, seguramente su esposo también de condición liberta (si la interpretación del gentilicio es correcta).

⁸⁹⁸ VALLEJO, 2016, 42

⁸⁹⁹ Nuevamente nos encontramos con un gentilicio relacionado con los antropónimos indígenas de raíz *Att-*. Sobre los antropónimos *Betouna* y *Mecanus* vid. VALLEJO, 2016, 43.

Calpurnia: con este gentilicio tenemos a [*Ca*]lpurnia Ambata Lougei filia) (NOV112) con un *cognomen* local muy extendido en *Nova Augusta*, sobre todo en esquemas de doble idiónimo. La filiación se expresa mediante un antropónimo local, por lo que también procede de un núcleo familiar en el que varios de sus miembros portan antropónimos locales. Por su parte, el dedicante porta un nombre único latino, por lo que es posible que no tenga la ciudadanía romana. Sin embargo, como buena parte de los epígrafes funerarios de *Nova Augusta*, es posterior al s. II d. C., por lo que consideramos que seguramente fuese latina.

Cassia: este *nomen* también se trata de un *deckname*. En *Nova Augusta* lo porta *Cassia Flavina Cassi Flavi filia* (NOV113), que también porta un extendido *cognomen* latino que aparece en las listas de nombres encubiertos. La filiación se hace mediante una estructura masculina de *duo nomina* en la que apreciamos la transmisión del gentilicio entre el padre y su hija. Al igual que el anterior, el epitafio de esta mujer es posterior al s. II a. C.

Cornelia: con este gentilicio identificamos a dos mujeres: *Cor[nelia] [M]aterna* (NOV114) y *Corneli(a) P(aterna)* (NOV115), ambas con *cognomina* latinos de parentesco. La primera de ellas aparece como dedicante de una mujer que presenta dificultades de lectura, pero seguramente también portaba un esquema de *duo nomina* seguido de filiación. Por su parte, la segunda es la antigua dueña de una liberta, *Fuscula*. Ambas *Corneliae* son del s. II d. C. y, por lo tanto, como mínimo son *latinae*.

Licina: con este *nomen* se documenta a una migrante con mención de *origo*, *Licina Paterni filia Materna Novaugustana* (NOV116), localizada en *Fodina Aerariae* (Minas de Riotinto, Huelva) Porta un esquema de *duo nomina* y filiación entre el *nomen* y el *cognomen*, mediante el *cognomen Maternus*, mientras que su padre utiliza el *cognomen Paternus*. Aparece en un epitafio del s. I d. C., puede que de inicios de época flavia a tenor de su onomástica.

Minicia: con este gentilicio⁹⁰⁰ encontramos nuevamente a una mujer que exhibe un *cognomen* de parentesco, *Minicia Paterna* (NOV117). Su epitafio es del s. II d. C., por lo que posiblemente es latina.

Pompeia: con este gentilicio se constata a *Pompeia Flaccila* (NOV118) con un *cognomen* latino considerado nuevamente como *deckname*. Aparece como dedicante de una inscripción junto a un hombre que porta *Pompeius* como nombre único. Se sitúa a partir del s. II d. C. y, por lo tanto, puede ser latina.

Sempronia: *Sempronius/-a* es el gentilicio más extendido en *Nova Augusta* después de *Valerius/-a*. Se documenta en esquemas onomásticos de *duo nomina* en tres ejemplos. Una de ellas es *Sempronia Ambata Celtiberi* (NOV119), con el extendido *cognomen* indígena *Ambata*⁹⁰¹, muy utilizado en esquemas de doble idiónimo y *nomen* único y filiación mediante un *cognomen* étnico. Es un epitafio situado entre las dos primeras centurias de la era, posterior a la municipalización flavia.

En segundo lugar, tenemos a *Sempronia Candidiana* (NOV120) con un *cognomen* latino⁹⁰² y aparece como dedicante del monumento funerario de su madre *Ambata Terentia*, que porta un *cognomen* local e inversión onomástica del *nomen* debido a la influencia de los dobles idiónimos indígenas. Por lo tanto, en este núcleo familiar se constata la evolución con el paso del tiempo de los esquemas onomásticos femeninos desde las formas sin *nomen* gentilicio hacia otras mucho más romanizadas. Al igual que la anterior es de finales del s. I o comienzos del s. II d. C.

Por último, encontramos a *Sempronia Paterna* (NOV121), nuevamente portando un *cognomen* de parentesco. Aparece como dueña de una esclava, *Coemea* y su epitafio se data en el s. II d. C.

⁹⁰⁰ Se documenta una distribución de este *nomen* bastante amplia en *Hispania* vid. ABASCAL, 1994, 185-186. CRESPO, 1996, 155 documenta cuatro muestras en Centiberia.

⁹⁰¹ Se trata de un antropónimo local muy común (ALBERTOS, 1966, 20).

⁹⁰² SOLIN-SALOMIES, 1994, 307

Sertoria: con este gentilicio se documenta a la esposa del también *Sertorius*, *L(ucius) Sertorius Paternus*. Se trata de *Sertoria Septumina* (NOV122), con un *cognomen* latino, aunque seguramente se trata de un *deckname*⁹⁰³.

Terentia: con este *nomen* encontramos a *Ambata Terentia Severi filia* (NOV123), madre de la ya analizada *Sempronia Candidian[a]*. Su nomenclatura es de *duo nomina* a pesar de que el primer antropónimo es *Ambata*. Su onomástica se caracteriza por la inversión del *nomen*, que aparece en la posición habitual del *cognomen* debido a la influencia de las estructuras locales de doble idiónimo seguidas de filiación. Al igual que estas se incluye en patronímico al final que, en este caso, es un *cognomen* latino considerado *deckname*⁹⁰⁴.

Ticconia: nuevamente encontramos un gentilicio en un esquema de *duo nomina* con inversión onomástica, siendo este el caso de *Titulla Ticconia* (NOV124). *Ticconia* no es un *nomen* demasiado común, mientras que el *cognomen* es latino, pero se trata de un *deckname*⁹⁰⁵. Se data en el s. II d. C. y su estatuto jurídico era seguramente el latino.

Valeria: es el gentilicio más extendido en *Nova Augusta* y en la Celtiberia en general. Concretamente, documentamos dos esquemas femeninos de *duo nomina* con el *nomen Valeria*. Una de ellas es *Val(eria) Severina* (NOV125), con un *cognomen* considerado *deckname*. Aparece como dedicante del epitafio de su madre, *Aemilia Paterna*. El epitafio es del s. I d. C. y, por su onomástica, debe de ser de finales de dicho periodo.

También encontramos otra *[Valeria] Severina* (NOV126) que sería la antigua dueña del liberto, *T(itus) Valerio Severino [Se]verina[e] l(ibertus)*, aunque solamente se registra el *cognomen*. Esta mujer, en cambio, se sitúa a partir del s. II, por lo que puede ser latina o ya romana.

Por otro lado, tenemos a *Valeria Crescentina* (NOV127), dedicante del epitafio de su padre *C(aius) Valerius Crescens* (datado en el s. I d. C.), por lo que observamos transmisión onomástica del gentilicio y además utiliza un *cognomen* derivado del paterno. Tanto *Crescens* como *Crescentina* son considerados *decknamen*.

⁹⁰³ GORROCHATEGUI, NAVARRO y VALLEJO, 2007, 317

⁹⁰⁴ GALLEGO, 2011, 195 y ss.

⁹⁰⁵ ABASCAL, 1994, 229

Incerta: por último, hemos de mencionar a una mujer con esquema de *duo nomina* que aparece en una dedicación votiva a Júpiter Óptimo Máximo, cuyo gentilicio es muy dudoso, aunque algunos editores lo han interpretado como *Silana* o *Sempronia*. El *cognomen* parece ser el *decknamen Severina* (NOV128).

Estructuras onomásticas femeninas con <i>nomen</i> gentilicio			
Testimonio	Tipo Cogn.	Fecha	ID
<i>Aemilia Paterna Paenanici f(ilia)</i>	L	1/100	NOV109
<i>Aemilia Patern(a)</i>	L	101/200	NOV110
<i>Atilia Betouna Mecani liberta</i>	I	1/200	NOV111
<i>[Ca]lpurnia Ambata Lougei f(ilia)</i>	I	101/300	NOV112
<i>Cassia Flavina Cassi Flavi f(ilia)</i>	L	101/300	NOV113
<i>Cor[nelia] [M]aterna</i>	L	101/200	NOV114
<i>Corneli(a) Paterna</i>	L	101/200	NOV115
<i>Licinia Paterni f(ilia) Materna Novaugustana</i>	L	1/75	NOV116
<i>Minicia Paterna</i>	L	101/200	NOV117
<i>Pompeia Flaccila</i>	L	101/300	NOV118
<i>Sempronia Ambata Celtiberi</i>	I	1/200	NOV119
<i>Sempronia Candidian[a]</i>	L	1/200	NOV120
<i>Semproni(a) Patern(a)</i>	L	101/200	NOV121
<i>Sertoria Septumina</i>	L	101/200	NOV122
<i>Ambata Terentia Severi f(ilia)</i>	I	1/200	NOV123
<i>Titulla Ticconia</i>	L	101/200	NOV124
<i>Val(eria) Severina</i>	L	1/100	NOV125
<i>[Valeria] Severina</i>	L	101/300	NOV126
<i>Valeria Crescentina</i>	L	1/100	NOV127
<i>[...] Severina?</i>	L	101/300	NOV128
			Total:20/224

Onomástica femenina de nombre único y doble idiónimo

Los esquemas femeninos de nombre sin *nomen* gentilicio, sobre todo los de doble idiónimo seguidos de filiación son los más utilizados en el *municipium* de *Nova Augusta*. Además, en ellos predominan los componentes netamente locales. No obstante, hay que tener en cuenta que, por la cronología de las inscripciones, muchas de estas mujeres —si

no la mayoría— gozaban de la ciudadanía latina y, por lo tanto, de *conubium* con ciudadanos romanos.

Además, la nomenclatura predominante en esquemas sin *nomen* gentilicio no es la de nombre único, si no la de doble idiónimo, sobre todo con la estructura idiónimo 1 + idiónimo 2 (muchas veces terminados en *-icus* u otros compuestos de *-ko*) seguidos de filiación. Por lo tanto, no se nos puede escapar que la popularización de este tipo de estructuras se debe a su similitud con las estructuras bimembres propias de las ciudadanas romanas.

Es destacable, además, como ya hemos afirmado en el apartado referente a la onomástica masculina, que, como segundo componente de estos dobles idiónimos remiten a grupos de parentesco indígenas, en ocasiones ese segundo elemento puede ser sustituido por un gentilicio latino, formando esos esquemas de *duo nomina* afectados de inversión onomástica. Por lo tanto, consideramos que este tipo de esquemas onomásticos, tanto los de doble idiónimo seguidos de filiación, como los afectados por esa inversión del orden del *nomen* y el *cognomen*, pudieron ser frecuentes en núcleos familiares de ciudadanos latinos dentro del proceso generalizado de romanización onomástica en el marco del municipio latino.

Si estos esquemas de doble idiónimo eran más populares entre las mujeres, se puede explicar por esa tendencia a la incorporación más rápida por parte de los varones de esquemas con *nomen* gentilicio, mientras que la onomástica de las mujeres evolucionó de forma más lenta (si bien no está claro si se trata de lentitud o de un rasgo cultural deliberado). No obstante, como se ha dicho, la relación de estas estructuras de doble idiónimo con las estructuras de *duo nomina* femeninas es evidente.

Por lo tanto, comenzaremos nuestro análisis por estas estructuras bimembres compuestas por idiónimo, la gran mayoría de ellas seguidas de patronímico. La mayoría de ellas cuenta con un primer elemento que suele ser un antropónimo femenino indígena muy común, caso de *Ambata*, *Ancoema*, *Arcea*, *Coemea* o *Dovidona*, mientras que otros como *Aia*, *Atta* o *Caesarria* están presentes, pero con una mayor dispersión.

En el caso de los compuestos con *Ambata*, documentamos 11 testimonios: *[Am]bata [Ai]onca [Cae?]nivetis filia* (NOV131), *Am[bata] Des(s)i[ca] Sec[i] filia*] (NOV132), *Amba[ta Al]tica [...]* (NOV133), *Ambat(a) Medica Placidi filia* (NOV134), *Ambata [D]essic[a] Rufi [filia]* (NOV136), *Ambata Aionca Lougei filia* (NOV137), *Ambata Aionca T[i]ti filia* (NOV138), *Ambata Betuca Ambati filia* (NOV139), *Ambata Caelica Cai filia* (NOV140), *Ambata Paesica Argamonica Ambati uxor* (NOV141), *Ambata Veniaena Valeri Crescentis filia* (NOV142) y, por último *C(aia) Ambata [...]Segei filia* (NOV162)⁹⁰⁶.

Entre las *Ambatae* se puede observar que el porcentaje de antropónimos indígenas es abrumador, dado que en prácticamente todos los casos su doble idiónimo es completamente indígena, con algunas excepciones como el de *Caia Ambata* que porta un *praenomen* latino. En el caso de *Ambata Medica*, el segundo elemento se atestigua como *cognomen* latino, por lo que podría ser un *deckname*, aunque posiblemente sea completamente indígena, relacionado con antropónimos locales muy extendidos, concretamente *Medugenus*⁹⁰⁷. Gran parte de ellas, además, portan segundos idiónimos compuestos de *-ko*.

Si atendemos a la filiación, encontramos que algunos de los padres de estas mujeres ya habían incorporado elementos latinos en su onomástica, caso de *Placidus*, *Rufus*, *Titus*, *Caius* o *Crescens*, varios de ellos conocidos *decknamen*. En cambio, en otras mujeres la filiación también se hace mediante antropónimos netamente locales como *Caenivetis?* *Secius*, *Lougeus* o *Ambatus*.

En cuanto a los dedicantes de los monumentos funerarios de estas mujeres, vemos como algunos de estos, también poseen una onomástica latinizada, Por ejemplo, en el caso de *Ambata Dessica*, el dedicante es su yerno *Titus Va[lerius]?* o en el de *Ambata Aionca Lougei filia* es su esposo *Satelius Latro*, también con *duo nomina* (aunque todos los elementos sean *deckname*). Lo mismo podemos decir de *Ambata Aionca T[i]ti filia*,

⁹⁰⁶ En cuanto a los antropónimos que se documentan en estos esquemas onomásticos de doble idiónimo, fundamentalmente indígenas, para *Aionca* vid. VALLEJO, 2016, 43; para *Caenives* vid. *ibidem*, 46; para *Dessica* *idem*; para *Secius/Segius* vid. ALBERTOS, 1966, 202; para *Altica* vid. VALLEJO, 2016, 253; para *Medica* vid. ABASCAL, 1994, 425, aunque seguramente se trata de un *deckname*; *Placidus* también es un *deckname* (GORROCHATEGUI, NAVARRO y VALLEJO, 2007, 317, al igual que *Rufus* (GALLEGO, 2011, 196, nota 22; para *Lougeus* vid. VALLEJO, 2016, 366; para *Betuca* vid. *ibidem*, 44; para *Caelica* *ibidem*, 46; para *Paesica* *ibidem*, 47; para *Argamonica* *idem* y para *Veniaena* vid. *ibidem*, 53.

⁹⁰⁷ Sobre esta cuestión vid. antropónimos como *Medicus*, *Medutica*, *Meduttius*, *Meduttius*, *Medugenus/-a* etc. en ALBERTOS, 1966, 153-154 y VALLEJO, 2016, 379.

cuyo dedicante es su hijo *Paternus*. En definitiva, seguramente muchas de estas mujeres con doble idiónimo local procedían de núcleos familiares en los que los varones ya portaban antropónimos latinos o incluso esquemas con *nomen* gentilicio.

Las *Ancoemae* con doble idiónimo documentadas son 4: *Ancoema Desica Segi filia* (NOV144), *Anquem(a) Pesic(a) Corneli [L]aterani [f]ilia*] (NOV145), *[A]nc[oe]ma Plandica Segueti filia* (NOV146), *Anquem(a) Postum[a]* (NOV147)⁹⁰⁸.

Una vez más la presencia en ellas de antropónimos indígenas terminados en *-ica* es mayoritaria. Solamente en el caso de *Anquem(a) Postum[a]* encontramos en posición de segundo idiónimo un antropónimo latino. Es también llamativo el caso de *Anquem(a) Pesic(a) Corneli [L]aterani [f]ilia*], que cuanta una filiación mediante un esquema masculino de *duo nomina* y *cognomen* mientras que su hija todavía porta un esquema sin *nomen* gentilicio.

Por su parte las *Arceae* son en total 7: *Arcea [...]* *Auca Ambati Terenti filia* (NOV148), *Arcea Desiia Cadaeci filia* (NOV150), *[A]rcea Dessica Pat[er]ni filia* (NOV151), *Arcea Elanioca Crispi filia* (NOV152), *Arcea Elanioca Paterni filia* (NOV153), *Arcea Plandica Matricula(?)*⁹⁰⁹ *filia* (NOV155) y también podemos incluir a *Argea Longin(a) C(ai) filia* (NOV156)⁹¹⁰.

La mayoría de ellas porta doble idiónimo indígena, la mayoría de ellas cuenta con un segundo antropónimo terminado en *-ko*. Una excepción es *Argea Longina*, que porta un *cognomen* latino en esa posición.

Algunas de las filiaciones también aportan datos interesantes porque permiten detectar disimetrías familiares en el uso del *nomen* gentilicio y, en general, en la latinización de la onomástica. Este es el caso de *Ambatus Terentius*, padre de *Arcea Auca*, que ya porta nombre gentilicio, pero en la posición en la que habitualmente se encuentra

⁹⁰⁸ Varios de estos antropónimos aparecen en las *Ambatae* vid. nota 907. Sobre *Plandica* vid. VALLEJO, 2016, 397. *Postuma* es un *deckname* vid. GORROCHATEGUI, NAVARRO y VALLEJO, 2007, 317.

⁹⁰⁹ Seguramente haya que entender *Matricula* como un nombre masculino celta de terminación *-a* y no una filiación materna, pero no se puede saber porque es un hápax.

⁹¹⁰ Sobre el antropónimo *Auca* vid. VALLEJO, 2016, 453; para *Elanioca* vid. *ibidem*, 45; *Longina* aunque es claramente un *cognomen* latino, se trata de un *deckname* vid. GORROCHATEGUI, NAVARRO y VALLEJO, 2007, 317.

el *cognomen* en la onomástica latina. Sin embargo, el primer elemento es el común antropónimo indígena *Ambatus*, muy en la línea de los dobles idiónimos femeninos. Dos de las filiaciones se hacen también mediante el *cognomen* latino de parentesco, *Paternus*. También encontramos patronímicos mediante un *cognomen* latino en el caso *Arcea Elanioca Crispi filia* e incluso mediante un *praenomen* en el de *Arcea Longin(a) C(ai) filia*. En cambio, otros antropónimos que se utilizan como filiación son indígenas, en el caso de *Cadaecus*.

En cuanto a los dedicantes, también encontramos algunos que portan antropónimos masculinos caso de *Titus*⁹¹¹. El marido de *Arcea Elanioca Paterni filia*, *G(aius) Petelius* también porta *nomen* gentilicio. En cambio, la dedicante de *Arcea Longin(a) C(ai) filia* (NOV156), es su hija *Qemea*, que porta un antropónimo local, lo que nos permite también observar diferencias onomásticas con base en el género de los dedicantes.

Por su parte, de las *Coemeae* detectamos 6 testimonios con doble idiónimo: *Coemea Agolieca Aploni filia* (NOV165), *Coeme[a] Altica Nigri[ni filia]* (NOV166), *Coemea Desica Aploni filia* (NOV168), *Coemea Dessica Visadiaquini filia* (NOV169), *Coemea Plandica* (NOV170), *Coemea Plandica Pedoli filia* (NOV171)⁹¹².

Todas ellas portan doble idiónimo indígena y la mayoría filiación mediante in antropónimo también local, con la excepción de *Coeme[a] Altica Nigri[ni filia]*, cuyo patronímico es un *deckname*.

Sin embargo, si observamos a los dedicantes también detectamos profundas disimetrías familiares. En ese sentido, tenemos a *L(ucius) Lutatius Pate[rnus]*, con *tria nomina* y *cognomen* latino de parentesco, que dedica el epitafio de *Coemea Desica Aploni filia* (NOV168). De igual manera, el dedicante de *Coemea Dessica Visadiaquini filia* es su hijo *C(aius) Valerius Turancicus*, también con *tria nomina*, aunque el *cognomen* es un antropónimo indígena terminado en *-icus*. Esto nos indica que estas mujeres

⁹¹¹ Se trata del mismo dedicante que el de *Ambata [D]essic[a] Rufi [filia]* (NOV136), por lo que posiblemente porta *nomen* gentilicio.

⁹¹² Sobre *Agolieca* vid. VALLEJO, 2016, 246; *Nigrinus* es un *deckname* vid. GORROCHATEGUI, NAVARRO y VALLEJO, 2007, 317. Para *Aplonus* VALLEJO, 2016, 269; para *Visadiaquini* *ibid.*, 332; para *Pedolus* *ibid.*, 391.

pertenecen a familias con varones que tienen una onomástica compatible con la ciudadanía latina o romana, por lo que difícilmente pueden ser peregrinas.

En cuanto a las *Dovidonae*, tenemos a *Dovid[on]a Caelica Segei [f(ilia)]* (NOV174), *[D?]ovidona [D?]esica Am[b]ati {F}(ilia)* (NOV175), *Dovidon[a Pa]esica* (NOV176). Todas ellas portan antropónimos terminados en *-icus* y filiación mediante antropónimos locales.

El resto de esquemas onomásticos de doble idiónimo son los de *Aia Matern[a]* (NOV130), *[At?]a Metela* (NOV157), *Atta Altica Auniae f(ilia)* (NOV159), *Ava El[aese?...] (NOV160)*, *Caesarria Paesica Saihi f(ilia)* (NOV161), que siguen la tónica de los anteriores, aunque también encontramos algunos antropónimos latinos como *Materna (deckname)* o *Metela*.

Los esquemas femeninos que incluyen genitivo de plural no están demasiado presentes, debido a la tendencia de transformar la mención a las organizaciones suprafamiliares en las formas en *-icus*, aunque todavía están presentes. Podemos mencionar los ejemplos de *Aia Caelaon Peregrini filia* (NOV129), *[A]ncoem[a] Cabuecon Venisti f(ilia)* (NOV143), *Arcea Alticon Aleoni filia* (NOV149) y posiblemente *Coemea[...]* *Elaesisc(um)? Agricol(a)e f(ilia)* (NOV172)⁹¹³.

La onomástica de todas ellas es de nombre único, seguida de genitivo de plural y de patronímico. Esto nos permite constatar que las formas de doble idiónimo, tan presentes en la onomástica novaugustana, están muy conectadas con estas estructuras en las que se señala el grupo de parentesco de pertenencia en su forma original.

Por último, debemos detenernos en la cronología de algunos esquemas onomásticos porque nos puede dar la clave sobre el estatuto jurídico que tenían estas mujeres. Muchas de ellas adolecen de una cronología imprecisa como es la tónica general del conjunto epigráfico del entorno de Lara de los Infantes. Muchas de ellas se sitúan cronológicamente entre las dos primeras centurias de la era. Sin embargo, otras pueden situarse en el s. II d. C. como *Ambata Paesica Argamonica Ambati uxor*, *Anquem(a) Pesic(a) Corneli [L]aterani [f(ilia)]* o *Arcea [...]* *Auca Ambati Terenti f(ilia)* o a partir

⁹¹³ En cuanto a los genitivos de plural documentados en *Nova Augusta* en esquemas femeninos sin *nomen gentilicio* *vid.* para *Caelaon* GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, 1986, 142, n° 68; para *Cabuecon* VALLEJO, 2016, 447; para *Alticon* GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, 1986, n° 20 y *Elaesicum* *ibid.*, 129, n° 118.

de la segunda centuria de la época, caso de *[A]nc[oe]ma Plandica Segueti f(ilia)*, *Arcea Plandica Matricula(?) f(ilia)*, *Argea Longin(a) C(ai) f(ilia)*, *Atta Altica Auniae f(ilia)*, *Coemea Desica Aploni f(ilia)*, *Coemea Dessica Visadiaquini f(ilia)*, *Coemea Plandica Pedoli f(ilia)* o *Dovid[on]a Caelica Segei [f(ilia)]*. Con ello, pretendemos decir que buena parte de este tipo de esquemas onomásticos no pueden ser situados en el periodo premunicipal. Muy por el contrario, y a pesar de las dificultades que implica la cronología, consideramos que estas construcciones onomásticas fueron habituales entre las mujeres de *Nova Augusta* durante el periodo municipal de la ciudad.

Las *ingenuae* con *nomen* único son muy escasas también debido a esa profusión de los dobles idiónimos en cronologías municipales.

Son interesantes los ejemplos de algunas mujeres que exhiben un *nomen* único que aparecen en posición de dedicantes de los varones de su familia, la mayoría de ellos con *nomen* gentilicio. Este es el caso de *Carilla* (NOV163)⁹¹⁴, que dedica el epitafio de su hijo *Moenius Flavius* que ya cuenta con un esquema de *duo nomina*, aunque su gentilicio deriva de una unidad suprafamiliar indígena. Asimismo, documentamos a *Felicula* (NOV178)⁹¹⁵, que dedica el epitafio de su marido con *duo nomina*, *Sergius Felix*, ambos con una onomástica latinizada. De la misma manera, *Gaiet[a]* (NOV181), que porta un antropónimo local, aparece como dedicante de su marido *Ant(oni)us Flav(us)* con *duo nomina* y *cognomen* latino. Por último, tenemos a *Materna*, dedicante del epitafio de su marido *Campanus Fl(avi) [f(ilio)] Paternus*.

No obstante, en algunos casos el dedicado carece *nomen* gentilicio como en el caso de *Ambata* (NOV135), esposa de *Titus R[uti]lioi f(ilius) Moenic(u)m*, que también porta un nombre único seguido de filiación y de genitivo de plural y lo mismo podemos decir en el de *Qemea* (NOV185), cuya madre, *Argea Longin(a) C(ai) f(ilia)* (NOV156), porta un doble idiónimo.

Otros ejemplos de esquemas femeninos de nombre único son los de tenemos a *Firmila Sacarici [f(ilia)]* (NOV179) con un antropónimo latino⁹¹⁶ seguido de filiación.

⁹¹⁴ABASCAL, 1994, 318

⁹¹⁵ *Ibid.*, 360

⁹¹⁶ *Firmilla* es un *deckname* (GALLEGO, 2011, 202, nota 45).

En cambio, el nombre paterno es indígena y además termina en *-icus*⁹¹⁷. También *Cecelia? Doideri [f(ilia)]* (NOV164) cuenta con un patronímico local⁹¹⁸.

Por último, con este esquema onomástico encontramos a *Primula* (NOV184) con un nombre latino⁹¹⁹.

Varios de los esquemas femeninos de nombre único están relacionados con el fenómeno de la dependencia.

Como esclavas documentamos a 4 mujeres. Este es el caso de *Dovidona* (NOV177), que aparece como *verna* con un nombre único indígena, al igual que *[Coem]ea C[...] ancill(a)* (NOV167). En cambio, *Optatila Festa Candidi Baebi vernaculla* (NOV183) con dos antropónimos latinos⁹²⁰. Con un nombre griego se registra a *Athena[is]* (NOV158)⁹²¹.

Además, algunas libertas también portan *nomen* único, siendo este el caso de *Coemea*, liberta de *Semproni(a) Patern(a)* (NOV173), con un nombre único local o el de *Fuscul(a) Corneli(a) Paternae [lib(erta)]* (NOV180)⁹²². No obstante, cabe entender que, al obtener la manumisión, ambas obtuvieron el gentilicio de sus antiguas dueñas aunque no se refleje en las inscripciones.

Estructuras onomásticas femeninas de nombre único o doble idiónimo			
Testimonio	Tipo Cogn.	Fecha	ID
<i>Aia Caelaon Peregrini filia</i>	I	101/200	NOV129
<i>Aia Matern[a]</i>	I/L	1/200	NOV130
<i>[Am]bata [Ai]onca [Cae?]nivetis f(ilia)</i>	I/I	1/200	NOV131
<i>Am[bata] Des(s)i[ca] Sec[i]f(ilia)]</i>	I/I	50/100	NOV132
<i>Amba[ta Al]tica [...]</i>	I/I	1/200	NOV133
<i>Ambat(a) Medica Placidi f(ilia)</i>	I/L	1/100	NOV134
<i>Ambata</i>	I	101/200	NOV135
<i>Ambata [D]essic/[a] Rufi [f(ilia)]</i>	I/I	1/100	NOV136

⁹¹⁷ ALBERTOS, 1966, 195

⁹¹⁸ VALLEJO, 2016, 342-343

⁹¹⁹ Seguramente se trata de un *deckname* (GORROCHATAGUI, NAVARRO y VALLEJO, 2007, 317)

⁹²⁰ Para *Optatila* vid. ABASCAL, 1994, 194. Este autor considera este antropónimo como un gentilicio dudoso. Sin embargo, teniendo en cuenta el nombre de su dueño y el contexto consideramos que posiblemente no sea tal.

⁹²¹ SOLIN, 1982, 268

⁹²² Sobre la condición del antropónimo *Fuscula* de *deckname* vid. GALLEGU, 2011, 195, nota 22.

<i>Ambata Aionca Lougei f(ilia)</i>	I/I	1/200	NOV137
<i>Ambata Aionca T[i]ti f(ilia)</i>	I/I	1/200	NOV138
<i>Ambata Betuca Ambati f(ilia)</i>	I/I	1/100	NOV139
<i>Ambata Caelica Cai f(ilia)</i>	I/I	1/100	NOV140
<i>Ambata Paesica Argamonica Ambati uxor</i>	I/I	101/200	NOV141
<i>Ambata Veniaena Valeri Crescentis f(iliae)</i>	I/I	1/200	NOV142
<i>[A]ncoem[a] Cabuecon Venisti f(ilia)</i>	I	101/300	NOV143
<i>Ancoema Desica Segi f(ilia)</i>	I/I	1/200	NOV144
<i>Anquem(a) Pesic(a) Corneli [L]aterani [f(ilia)]</i>	I/I	101/200	NOV145
<i>[A]nc[oe]ma Plandica Segueti f(ilia)</i>	I/I	101/300	NOV146
<i>Anquem(a) Postum[a]</i>	I/L	1/200	NOV147
<i>Arcea [...]/ Auca Ambati Terenti f(ilia)</i>	I/I	101/200	NOV148
<i>Arcea Alticon Aleoni filia</i>	I	1/100	NOV149
<i>Arcea Desiia Cadaeci f(ilia)</i>	I	1/200	NOV150
<i>[A]rcea Dessica Pat[er]ni f(ilia)</i>	I/I	1/100	NOV151
<i>Arcea Elanioca Crispi f(ilia)</i>	I/I	70/100	NOV152
<i>Arcea Elanioca Paterni f(ilia)</i>	I/I	1/100	NOV153
<i>Arcea [...]/ M(arci) Ambati f(ilia)</i>	I	1/200	NOV154
<i>Arcea Plandica Matricula(?) f(ilia)</i>	I/I	101/300	NOV155
<i>Argea Longin(a) C(ai) f(ilia)</i>	I/L	101/300	NOV156
<i>[At?]a Metela</i>	I/L	1/200	NOV157
<i>Athena[is]</i>	G	101/200	NOV158
<i>Atta Altica Auniae f(ilia)</i>	I/I	101/300	NOV159
<i>Ava El[aese?...]</i>	I/I	1/100	NOV160
<i>Caesarria Paesica Saihi f(ilia)</i>	I/I	1/100	NOV161
<i>C(aia) Ambata [...]/Segei f(ilia)</i>	L/I	101/300	NOV162
<i>Carilla</i>	L	101/300	NOV163
<i>Cecelia? Doideri [f(ilia)]</i>	¿?	101/200	NOV164
<i>Coemea Agolieca Aploni f(ilia)</i>	I/I	1/200	NOV165
<i>Coeme[a] Altica Nigri[ni] f(ilia)</i>	I/I	1/200	NOV166
<i>[Coem]ea C[...]/ ancill(a)</i>	L	101/300	NOV167
<i>Coemea Desica Aploni f(ilia)</i>	I/I	101/300	NOV168
<i>Coemea Dessica Visadiaquini f(ilia)</i>	I/I	101/300	NOV169
<i>Coemea Plandica</i>	I/I	1/100	NOV170
<i>Coemea Plandica Pedoli f(ilia)</i>	I/I	101/300	NOV171
<i>Coemea[...]/ Elaesisc(um)? Agricol(a)e f(ilia)</i>	I	101/300	NOV172
<i>Coemea Semproni(a)e Patern(a)e l(iberta)</i>	I	101/200	NOV173
<i>Dovid[on]a Caelica Segei [f(ilia)]</i>	I/I	101/300	NOV174
<i>[D]ovidona [D?]esica Am/[b]ati {F}(ilia)</i>	I/I		NOV175
<i>Dovidon[a Pa]esica</i>	I/I	1/200	NOV176
<i>Dovidona</i>	I	101/300	NOV177
<i>Felicul[a]</i>	L	101/300	NOV178
<i>Firmila Sacarici [f(ilia)]</i>	L	101/300	NOV179
<i>Fuscul(a) Corneli(a) Paternae [lib(erta)]</i>	L	101/200	NOV180
<i>Gaiet[a]</i>	I	101/200	NOV181
<i>Materna</i>	L	101/300	NOV182
<i>Optatila Festae Candidi Baebi Vernaculla</i>	L/L	101/300	NOV183
<i>Primula</i>	L	101/300	NOV184

<i>Qemea</i>	I	101/300	NOV185
			Total: 57/224

Esquemas onomásticos *incerti*

Gentilicios

En *Nova Augusta* documentamos en esquemas onomásticos *incerti* 6 gentilicios, aunque en algunos casos es difícil saber si funcionaban como tales (es también común la utilización de gentilicios en esquemas de nombre único):

[-A]emilius (NOV188), *[- - -A]urelius [- - -]* (NOV190), *Aemil[...]* (NOV191), *Pomp]ei*us (NOV192), *[F]abricius* (NOV199), *Velerius* (NOV223).

Cognomina latinos

Hemos recogido 5 *cognomina* latinos en estructuras onomásticas *incertae*. Cabe añadir que, sin embargo, la mayoría de los mismos son *decknamen*:

Nig(rinus?) (NOV214), *Pat[ernus?]* (NOV216), *Severinus* (NOV219), *Mat(er)nus?* (NOV222), *Venistus* (NOV224).

Cognomina o idionimos indígenas

Siguiendo la tónica general que hemos detectado en este conjunto onomástico, los antropónimos locales entre los *incerti* son muy superiores a los latinos, pudiéndose documentar en este tipo de esquemas onomásticos 19 ejemplos:

[A]mba[tus-a] (NOV196), *[Am]ba[ta?]* (NOV197), *[E]laes[us-a]* (NOV198), *Quene[us]?* (NOV198), *[Pland]ica* (NOV201), *Aius* (NOV202), *Alti[ca?]* (NOV203), *Amb[atus/a]* (NOV204), *Amb[atus]* (NOV205), *Boso* (NOV207), *Caeli[c]a* (NOV208), *Dovidona* (NOV210), *Elae[sa?]* (NOV211), *Mad[igen]us* (NOV212), *Maluca* (NOV213), *Pa[esi]ca* (NOV215), *Ca[e]sarri[-ca]* (NOV215), *Pen[tovius]* (NOV217) y *Pland(ica ?)* (NOV218).

Indicaciones de filiación

También aparecen 7 indicaciones de filiación en esquemas *incerti*:

[- -]*Reb[urri f(ilius-a)* (NOV186), [...]*ia Pla[...] Placi f(ilia)* (NOV193), [...]*vao Titi [f(ilius)]* (NOV194), [...]*Pe]doli Ela[esi f(ilius)* (NOV195), *Trusri(?) f(ilius?)* (NOV198), *va[...] f[ilia?]* (NOV203), *Boso Doc[...] M(arci) f(ilia)* (NOV207).

Algunas se realizan mediante *praenomina* como *Titus* o *Marcus*. Sin embargo, también detectamos bastantes filiaciones marcadas mediante idionimos indígenas como *Reburrus*, *Pedolus* o *Boso*.

Organizaciones suprafamiliares

También documentamos un esquema con una marca de genitivo de plural: *Elaniecum* (NOV189).

Relaciones de dependencia

Debemos señalar entre los *incerti* la presencia de un liberto: *Venistus (i) [...] Ambati l(ibertus?)* (NOV224).

Estructuras onomásticas <i>incertae</i>			
Testimonio	Tipo Cogn.	Fecha	ID
[- -] <i>Reb[urri f(ilius-a)</i>			NOV186
- - - - - / [.] <i>+++S++ aedi[l(is)]</i>		70/130	NOV187
[- - - A] <i>emilius</i>			NOV188
[- - -] <i>I Elaniecum</i>			NOV189
[- - - A] <i>urelius [- - -]</i>			NOV190
[...] <i>Aemil[...]</i>		1/200	NOV191
[...] <i>Pomp]eius</i>		101/300	NOV192
[...] <i>ia Pla[...] Placi f(ilia)</i>		101/200	NOV193
[...] <i>vao Titi [f(ilius)]</i>		101/200	NOV194

[...Pe]doli Ela[esi f(ilius)]		101/200	NOV195
[A]mba[tus-a]	I	101/300	NOV196
[Am]ba[ta?]	I	1/200	NOV197
[E]laes[us-a] Quene[us]? Trusri(?) f(ilius?)	I/I	1/100	NOV198
[F]abricius		101/300	NOV199
[M]arcus [...]gaus		101/200	NOV200
[Pland]ica	I	101/300	NOV201
Aius	I	101/200	NOV202
Alti[ca?...]va[...] f(ilia?)	I	101/300	NOV203
Amb[atus/a - -]	I		NOV204
Amb[atus] Caev[...]	I	1/100	NOV205
Arepu?		1/100	NOV206
Boso Doc[...] M(arci) f(ilia)	I	101/300	NOV207
Caeli[c]a	I	101/300	NOV208
Cornelius?		101/300	NOV209
Dovidona	I	101/300	NOV210
Elae[sa?]	I	101/300	NOV211
Mad[igen]us	I	1/200	NOV212
Maluca	I	101/300	NOV213
Nig(rinus?)	L	101/300	NOV214
Pa[esi]ca Ca[e]sarri[-ca. 1-2-]	I/I		NOV215
Pat[ernus?]	L	101/300	NOV216
Pen[tovius]	I	1/100	NOV217
Pland(ica ?) As[...]	I	101/200	NOV218
Severinus	L	101/300	NOV219
Titus Va[...]		1/100	NOV220
Urxvirsina?		101/200	NOV221
V[...]co[...]/ Mat(er)nus?	L	101/300	NOV222
Velerius		101/300	NOV223
Venistus (¿) [...] Ambati l(ibertus?)	L	101/300	NOV224
			Total: 39/224

Simetrías y disimetrías familiares

Como venimos diciendo, el *corpus* onomástico de *Nova Augusta* es el segundo en importancia numérica en el *Conventus Cluniensis* tras el propio de la capital conventual. Sin embargo, si bien ambas ciudades no se encuentran muy alejadas una de la otra (ambas pertenecen a la actual provincia de Burgos), las características de su onomástica son bastante diferentes.

Estas diferencias también afectan en el terreno de las disimetrías familiares, pues son mucho más evidentes en este *municipium* que en *Clunia*, pero también que en otros

municipia latina de la región como es el caso de *Pallantia*. Esto es debido a la especial tendencia a conservar la onomástica de tradición indígena en esta comunidad. En ese sentido hemos documentado 10 núcleos familiares simétricos con *nomen gentilicio* y 8 simétricos de *nomen unicum* frente a 16 núcleos asimétricos.

Núcleos familiares simétricos con gentilicio en <i>Nova Augusta</i>			
N.º	Integrantes	IDs	Fecha
1	[A]ntoni(us) [C]eler [A]nt(onius) Mate[r(nus)]	NOV004 NOV006	1/200
2	[Atilius] Mecanus M(arcus) [Atilius] Secundus Atilia Betouna Mecani liberta	NOV010 NOV011 NOV111	1/200
3	C(aius) Caecilius Proculi f(ilius) Constans [Cae]cilius Pr[imus]	NOV014 NOV015	101/300
4	Ne[r(ius)?] Secundu[s] S]empr[on]i]us V[e]ranus Pec(ori?) f(ilius)	NOV032 NOV047	101/200
5	Rennius Valerianus L(ucius) Rennius Renni f(ilius)	NOV037 NOV038	101/300
6	L(ucius) Sertorius Paternus Sertoria Septumina	NOV050 NOV122	101/200
7	C(aius) Valerius Crescens Valeria Crescentina	NOV057 NOV127	1/100
8	Aemilia Paterna Paenanici f(ilia) Val(eria) Severina	NOV109 NOV125	1/100
9	Cassia Flavina Cassi Flavi f(ilia)	NOV113	101/300
10	Sempronia Candidian[a] Ambata Terentia Severi f(ilia)	NOV120 NOV123	1/200

Entre los esquemas simétricos con gentilicio documentamos características que observamos en otros *municipia* con una onomástica latinizada como es la presencia frecuente de los esquemas de *tria nomina* en varones (como podemos observar en los núcleos 2, 3, 5, 6, 7).

Por otro lado, también es muy evidente la presencia de *decknamen* entre estas familias, tanto en posición de *nomen* como en posición de *cognomen*. Entre los que aparecen en posición de *nomen* tenemos el común caso de *Atilius*, relacionado con los comunes antropónimos indígenas *Atto/-a* o *Cassius/-a*. En posición de *cognomen* son extremadamente comunes en estos núcleos familiares como, por ejemplo, *Celer*, *Maternus*, *Secundus*, *Primus*, *Paternus/-a* o *Septumina*, *Severus*, *Severina*, *Flavius* o

Flavina. Por su parte los que derivan directamente de antropónimos indígenas son mucho más escasos, aunque documentamos algunos como *Betouna* o *Mecanus*.

En lo que respecta al análisis con perspectiva de género en los núcleos familiares simétricos, observamos que la onomástica de las mujeres de este grupo está bastante latinizada (con el recurso en algunos a antropónimos locales y el extendido uso de los *decknamen*). Sin embargo, debemos destacar un núcleo familiar en especial (n.º 10) en el que encontramos dos mujeres, madre e hija, la primera de ellas con un esquema de *duo nomina* y *cognomen* local, en que se observa la inversión del *nomen*, mientras que su hija porta ya un esquema de *duo nomina* con los antropónimos en la posición habitual y un *cognomen* latino. Este sería un caso habitual en las familias de *Nova Augusta*; las mujeres irían introduciendo los esquemas de *duo nomina* desde las estructuras de doble idiónimo, pasando por esquemas de *duo nomina* con inversión como paso intermedio. Además, estos esquemas convivirían con denominaciones personales más latinizadas de los varones, hecho habitual en los *municipia latina* de esta zona de *Hispania*.

Por otro lado, si nos detenemos a analizar los estatutos jurídicos de los distintos núcleos familiares, muchos de ellos serían de *latini*, o incluso con *cives Romani* entre sus integrantes (sobre todo en los que encontramos esquemas de *tria nomina*). Este es el caso de los núcleos 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10. No obstante también en algunos de estos núcleos también hay *liberti*, como en el n.º 1, en el que se trata de un liberto y su patrono o el n.º 2 formado por dos *liberti* de un tal *[Atilius] Mecanus*. Un caso que nos parece dudoso es el n.º 6, dado que se trata de una pareja en la que ambos cónyuges tienen el mismo *nomen* (un gentilicio que tampoco es frecuente en la zona), por lo que también podrían ser antiguos esclavos, aunque no es seguro porque no se menciona explícitamente.

Núcleos familiares simétricos sin gentilicio en <i>Nova Augusta</i>			
N.º	Integrantes	IDs	Fecha
1	<i>Arcarus</i> <i>Caernius Afrani f(i)lius</i>	NOV075 NOV079	101/200
2	<i>F]elicio Aemiliae Patern(a)e servus</i> <i>Athena[is]</i>	NOV086 NOV158	101/200
3	<i>P(ublius)</i> <i>Urbanus Florini libertus</i>	NOV094 NOV104	101/300
4	<i>Patern[us]</i> <i>Ambata Aionca T[i]ti f(ilia)</i>	NOV095 NOV138	1/200
5	<i>Pompeius</i>	NOV096	70/130

	<i>Proculus</i>	NOV097	
6	<i>Titus R[uti]lioi filius Moenic(u)m Ambata</i>	NOV102 NOV135	101/200
7	<i>Victor Fuscul(a) Corneli(a) Paternae [lib(erta)]</i>	NOV105 NOV180	101/200
8	<i>Argea Longin(a) C(ai) filia Qemea</i>	NOV156 NOV185	101/300

En lo que respecta a los núcleos familiares simétricos sin gentilicio, nos encontramos seguramente ante algunas familias de *ingenui* que seguramente gozaban del estatuto latino (núms. 1, 4, 6, 8), teniendo en cuenta que la mayoría de ellas se sitúan en una cronología avanzada, a partir de la segunda centuria. Por otro lado, también detectamos núcleos formados por esclavos y libertos (núms. 2, 3 y 7), marcados por la presencia de *cognomina* griegos y menciones expresas a la condición de algunos individuos.

Nos interesa especialmente detenernos en los núcleos de *ingenui* porque, como hemos dicho, seguramente gozaban de la *civitas latina*. En algunos de estos núcleos de *nomen unicum* vemos como todavía predominan los esquemas de tradición local seguramente por razones de tipo cultural. Este es el caso del n.º 1, formado por dos varones con *nomen unicum* de tradición local, uno de ellos seguido de filiación; también el n.º 4, en el que vemos que el varón ya porta un nombre único latino (aunque se trata de un *deckname*), mientras que su madre porta un doble idiónimo local; esto también se aprecia en el n.º 6 donde encontramos un varón con un *nomen unicum* latino, seguido de filiación mediante un antropónimo indígena y un genitivo de plural. Por su parte, en el n.º 8 está formado por dos mujeres, una de ellas con un doble idiónimo formado por un antropónimo indígena y otro latino, mientras que su hija, en posición de dedicante, solamente porta un nombre único local.

Como decíamos antes, muchas de estas familias se datan en el periodo municipal, por lo que difícilmente todas ellas pudieron estar formadas por *peregrini* sino que deberíamos considerarlos como *latini*. Además, este fenómeno de conservar una onomástica de corte indígena, como venimos observando, pudo ser especialmente frecuente en *Nova Augusta*. Por otro lado, en este grupo ya observamos más claramente la inclinación de las mujeres a mantener usos onomásticos más tradicionales que en el

caso de los simétricos con gentilicio. Sin embargo, en los que encontramos *servi* o *liberti* vemos una tendencia mucho mayor a la latinización de la onomástica, además del frecuente recurso a *cognomina* de origen heleno. Esto se debe a que muchos de los dueños de esclavos ya tienen una onomástica latinizada e incluso seguramente algunos de ellos la *civitas romana*.

Núcleos familiares asimétricos en <i>Nova Augusta</i>			
N.º	Integrantes	IDs	Fecha
1	<i>Ant(onius) Fla[vus]</i> <i>Gaiet[a]</i>	NOV005 NOV181	101/200
2	<i>Gaius Anto[nius] Regianus</i> <i>Pat[ernus?]</i>	NOV007 NOV216	101/300
3	<i>C(aius) Calpurnius Lupus</i> <i>Calpurnius</i>	NOV018 NOV082	101/200
4	<i>Campanus Fl(avi) [f(ilio)] Paternus</i> <i>P(ublius) Val(erius) Agathopus</i> <i>Materna</i>	NOV020 NOV054 NOV182	101/300
5	<i>Cornelius Montanus Flavi filius</i> <i>Anquem(a) Pesic(a) Corneli [L]aterani [f(ilia)]</i> <i>Flaus</i>	NOV022 NOV145 NOV088	101/200
6	<i>L(ucius) Lutatius Pate[rnus]</i> <i>Coemea Desica Aploni f(ilia)</i>	NOV028 NOV168	101/300
7	<i>Moenius Messor Seconti [f(ilius)]</i> <i>Atillo?</i>	NOV031 NOV031	101/300
8	<i>G(aius) Petelius</i> <i>Arcea Elanioca Paterni f(ilia)</i>	NOV033 NOV153	1/100
9	<i>Satelius Latro</i> <i>Ambata Aionca Lougei f(ilia)</i>	NOV039 NOV137	1/200
10	<i>Sergius [...]</i> <i>Felix</i> <i>Felicul[a]</i>	NOV049 NOV178	101/300
11	<i>C(aius) Valerius Turancicus</i> <i>Coemea Dessica Visadiaquini f(ilia)</i>	NOV063 NOV169	101/300
12	<i>Calbisius</i> <i>[Ca]lpurnia Ambata Lougei f(ilia)</i>	NOV080 NOV112	101/300
13	<i>Ambata [D]essic[a] Rufi [f(ilia)]</i> <i>[A]rcea Dessica Pat[er]ni f(ilia)</i> <i>Titus Va[...]?</i>	NOV136 NOV151 NOV220	1/100
14	<i>Carilla</i> <i>Moenius Flavius</i>	NOV163 NOV029	101/300
15	<i>Ambata Veniaena Valeri Crescentis f(ilia)</i>	NOV142	1/200
16	<i>Arcea [...]</i> <i>Auca Ambati Terenti f(ilia)</i>	NOV148	101/200

Por otra parte, los núcleos familiares que más destacan en el área de Lara de los Infantes son los núcleos asimétricos, lo que está directamente relacionado con la presencia de esquemas onomásticos apegados a las tradiciones locales, sobre todo en el caso de las mujeres. Además, hay que tener en cuenta que la mayoría de ellos pueden situarse cronológicamente en la etapa municipal de la ciudad ya que, como venimos diciendo, la concesión de latinidad de Vespasiano permitía las relaciones entre *cives latini* y *romani*, sin olvidar que los latinos podían portar desde esquemas de *tria nomina* a los de *nomen unicum* propios de *peregrini*. Esto se ve muy claramente en *Nova Augusta* debido a que, seguramente por razones culturales, los ciudadanos latinos mantuvieron en un mayor grado la onomástica de extracción indígena.

Muchos de estos núcleos familiares, al igual que los anteriores, estarían integrados por individuos beneficiarios de la ciudadanía latina y en muchos de ellos son las mujeres las que mantienen la onomástica sin *nomen* gentilicio. Esto podemos verlo en el n.º 1 en el que aparece un individuo con *duo nomina* latinizados, mientras que su mujer porta un nombre único local; también en el n.º 5, donde documentamos a una mujer que porta un doble idiónimo, mientras que su indicación de filiación se realiza mediante *duo nomina*. Esto también puede verse en los núcleos 15 y 16, en los que se observa que mujeres con doble idiónimo realizan sus indicaciones de filiación mediante los *duo nomina* paternos; el n.º 6 se compone de un varón con un esquema de *tria nomina* latinizado que es el dedicante de una mujer con doble idiónimo local; tanto en el n.º 8 como el n.º 9, si bien la onomástica de los varones está afectada por el uso de *decknamen*, estos poseen *nomen* gentilicio, mientras que las mujeres portan un doble idiónimo indígena seguido de filiación. El n.º 11 se compone de un varón con un esquema de *tria nomina* (aunque el *cognomen* terminado en *-icus* derive de un genitivo de plural), mientras que su madre posee un doble idiónimo local seguido de filiación. Por último, en el núcleo familiar n.º 13, aunque presenta dificultades de lectura, también parece reflejarse esta realidad: mientras que las mujeres poseen un doble idiónimo local seguido de filiación. el único varón ya porta un esquema de *duo nomina* o *tria nomina*.

En definitiva, la conclusión principal que obtenemos a partir del análisis de estos núcleos familiares es que mientras que muchos varones incorporaban las estructuras de *duo nomina* o incluso *tria nomina* a su onomástica (a veces, con inversión del *nomen* gentilicio como en el caso del n.º 16), las mujeres de sus núcleos familiares conservaban esquemas sin *nomen* gentilicio que estaban formados por dos elementos: un antropónimo

local que funcionaba como nombre propio, un nombre terminado en *-icus*, que hacía las veces de referencia al grupo familiar con la indicación de filiación al final del esquema. En nuestra opinión, este fue el modelo de muchos de los núcleos familiares de *cives latini* en *Nova Augusta*.

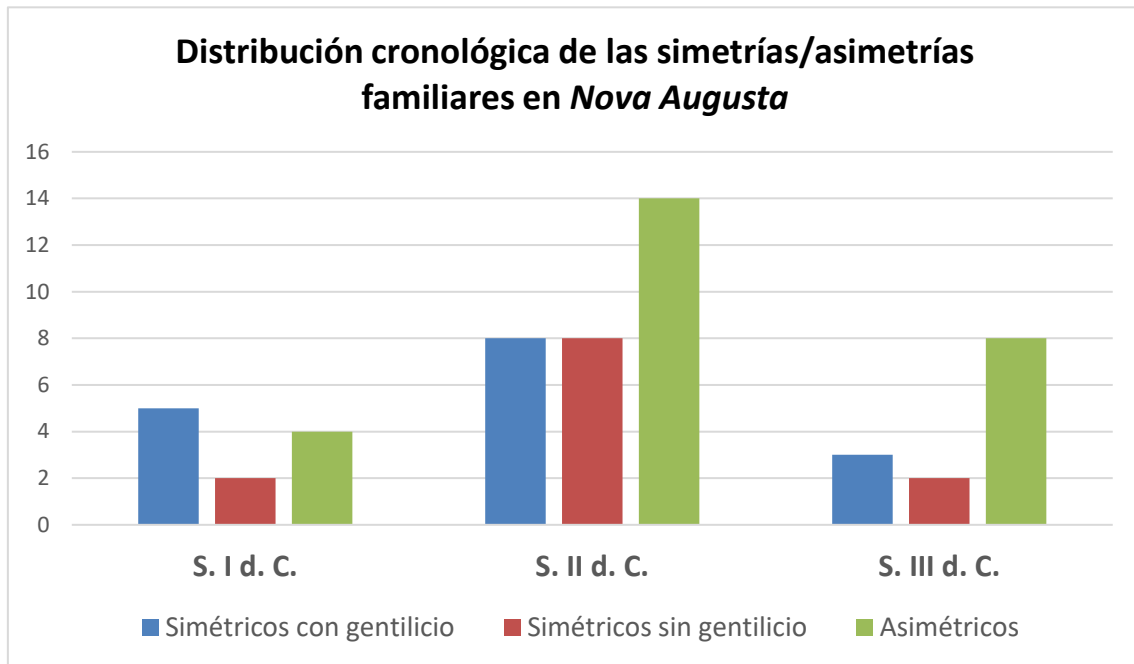
El resto de núcleos familiares asimétricos se deben a distintas razones. Por ejemplo, en los núcleos asimétricos 2 y 7 es posible que se deba a dificultades de lectura de las inscripciones; en el n.º 3 aparece un individuo con *tria nomina*, mientras que el dedicante, a pesar de que aparece con *nomen unicum*, es el gentilicio del anterior, por lo que se trata de dos personas de condición ciudadana; en el n.º 4, caracterizado por una onomástica bastante latinizada, aparece un personaje con un esquema de *tria nomina* con un *cognomen* griego, por lo que posiblemente se trata de un individuo de condición liberta. Además, como ya hemos indicado, observamos que algunos núcleos relacionados con la esclavitud tienen la onomástica más latinizada que muchos que parecen ser de ciudadanos latinos. Esto podemos intuirlo también en el núcleo asimétrico n.º 10 que, a pesar de que no aparece ninguna indicación, por su onomástica parecen estar relacionados con la dependencia.

Los dos últimos núcleos familiares son el n.º 12, formado por una mujer con *duo nomina* con un *cognomen* local y un varón, su marido, con *nomen unicum*, aunque se trata de un antropónimo que puede ser un gentilicio. También el n.º 14 en el que observamos a una mujer con un nombre único latino, cuando su marido ya posee un esquema de *duo nomina* (no obstante, todos los antropónimos son *decknamen*).

En definitiva, más allá de los núcleos afectados por la dependencia o aquellos en los que un *nomen unicum* en posición de dedicante oculta un gentilicio, predominan aquellos en los que los integrantes masculinos de la familia portan un gentilicio, mientras que las mujeres conservan esos esquemas de doble idiónimo o nombre único.

En lo que respecta a la cronología, debemos tener en cuenta en primer lugar la gran imprecisión con la que están datados muchos de estos núcleos familiares, aunque la mayoría de ellos se sitúan dentro del periodo municipal de la ciudad, concretamente en la segunda centuria de la era. Por ello concluimos que estas disimetrías generalizadas en los esquemas onomásticos de *Nova Augusta* deben relacionarse con la latinidad. Es por esto

por lo que dichas disimetrías son tan evidentes a partir del Edicto de Vespasiano. Es muy posible que en dichos núcleos asimétricos en los que las mujeres todavía conservasen su onomástica tradicional predominasen los *cives Latini*, al igual que en los simétricos sin gentilicio, mientras que los simétricos con gentilicio fueran más propiamente los de ciudadanos romanos (teniendo en cuenta que estos últimos también crecen en el s. II d. C.).



Onomástica y ciudadanía

Nova Augusta cuenta con un repertorio bastante consistente de ciudadanos romanos inscritos en la *tribu Quirina* junto a numerosas referencias al ejercicio de las magistraturas municipales, por lo que su condición promocionada queda fuera de toda duda.

La mayor parte de ellos porta un esquema onomástico completo de un ciudadano romano con *tria nomina* y la filiación y la *tribus* entre el *nomen* y el *cognomen*, por ejemplo, el del caballero *L(ucius) Antonius C(ai) f(ilius) Quir(ina) Aquilus* (NOV001), datado a finales del s. I d. C. Esto nos permite considerar la existencia de individuos en *Nova Augusta* tan altamente romanizados como el anterior poco después de la municipalización flavia.

Los elementos que componen la onomástica de estos *cives Romani* son en gran medida latinos, con una fuerte presencia de *decknamen* tanto en posición de *cognomen* como de *nomen* (muchos de ellos muy habituales como *Severus*, *Fronto* o *Flavinus*). Cabe destacar que también detectamos la formación de gentilicios a partir de antropónimos indígenas, caso de *Moenius*, derivado de una organización suprafamiliar.

Por su parte, detectamos que entre los varones predominan los esquemas con *nomen* gentilicio, muchos de ellos con *tria nomina* y onomástica latinizada, con el tan común recurso a los *decknamen* debido a los procesos de adopción de estructuras onomásticas romanizadas por parte de los locales. Esto está evidentemente relacionado con la concesión de la ciudadanía latina a los habitantes de *Nova Augusta* con posterioridad al Edicto de Vespasiano, es decir, tras la concesión de latinidad los *municipes*, específicamente los varones, tendieron a adoptar estructuras onomásticas con *nomen* gentilicio y *cognomina* latinos al igual que en otros municipios latinos del *Conventus Cluniensis*.

No obstante, también se documentan esquemas onomásticos sin *nomen* gentilicio y, quitando los que están claramente relacionados con el fenómeno de la dependencia, muchos de ellos también podrían tener la ciudadanía latina. Esto estaría detrás de la razón de la popularidad de los esquemas de doble idiónimo seguido de filiación que tienen evidentes conexiones con esquemas de *duo nomina* que ya incluyen un gentilicio latino, en particular los caracterizados por la inversión onomástica del *nomen*.

En definitiva, entre los varones que tenían la ciudadanía latina, habría una tendencia a adquirir los esquemas de *duo nomina* o *tria nomina*, que son mayoritarios, pero parte de ellos conservaría la onomástica de nombre único o doble idiónimo.

En cambio, al analizar los esquemas femeninos en *Nova Augusta* hemos constatado que el porcentaje de esquemas de *duo nomina* es bastante reducido en comparación con los esquemas de doble idiónimo o nombre único. No obstante, en los núcleos familiares más romanizados, las mujeres tendieron a adoptar una onomástica latinizada, lo que también estaría relacionado con la consecución de la *civitas Romana* mediante el ejercicio de las magistraturas por parte de sus parientes varones.

Sin embargo, los esquemas femeninos sin *nomen* gentilicio y onomástica completamente indígena son muy superiores en número y dentro de estos los de doble

idiónimo seguidos de filiación. Debido a esto consideramos que esta nomenclatura de doble idiónimo indígena seguida de filiación sería la más común de las ciudadanas latinas en *Nova Augusta*, dado que muchas veces se relacionan con varones que ya están en posesión de *nomen* gentilicio.

Esta relación de mujeres sin *nomen* gentilicio con varones que ya lo portan puede detectarse también en esquemas de nombre único, pero la abundancia de este tipo de esquemas es mucho menor que los de doble idiónimo.

En definitiva, las mujeres de *Nova Augusta* afectadas por la latinidad tendieron a conservar su onomástica de extracción local en un grado mucho mayor que sus familiares varones, pero tendieron a hacerlo a través de esos esquemas de doble idiónimo que parecen una suerte de imitación de los esquemas con gentilicio latino. Además, debemos subrayar que este tipo de onomástica parece mucho más vinculado a mujeres *latinae* que a *peregrinae*.

Esto también puede observarse a partir del análisis de las disimetrías familiares. En este *municipium* en particular destaca la existencia de núcleos familiares asimétricos, sobre todo aquellos en los que las mujeres portan esquemas sin gentilicio con antropónimos locales. En cambio, los varones de esos núcleos ya introducen el uso de los *nomina* gentilicios en su onomástica, sin renunciar al uso de *decknamen*.

NUMANTIA

Datos generales de la onomástica de *Numantia*⁹²³

El *municipium latinum* de *Numantia* es uno de los que más onomástica aporta en la provincia de Soria junto a *Uxama Argaela*. Además de Muela de Garray, hemos recogido la documentación epigráfica de su entorno más cercano. De esta manera, es este estudio recogemos como epigrafía propia de *Numantia* también la documentada en las localidades próximas de Alconaba, Dombellas, Oncala, Chavaler, Santervás de la Sierra, Fuentetecha, Calderuela, Matute de la Sierra, Las Cuevas de Soria, Quintana Redonda, Matalebreras, Soria, Arancón, Las Aldehuelas, Tardesillas, Torrearévalo, Calderuela, Renieblas, Navalcaballo, Espejo de Tera o Aldealseñor.

Hemos recogido 92 esquemas onomásticos, de los cuales 57 pertenecen a varones, 21 a mujeres y 14 son esquemas onomásticos *incerti*.

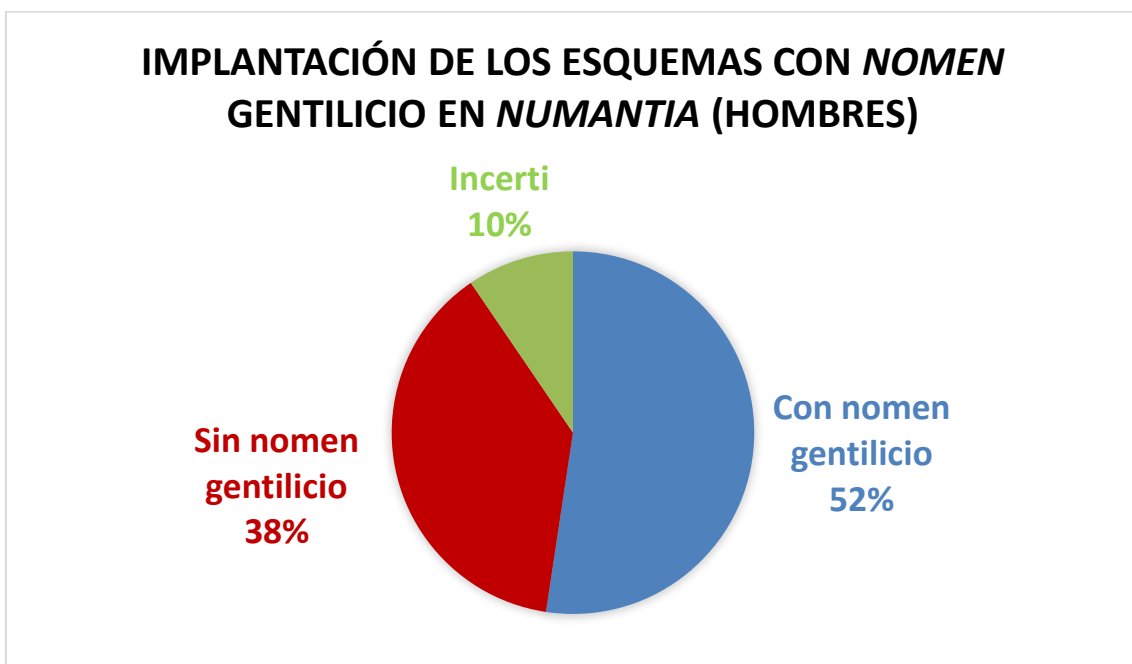
En lo que respecta a los hombres, documentamos que los esquemas con *nomen* gentilicio son predominantes como en la mayoría de los municipios latinos del *Conventus Cluniensis*. En ese sentido, documentamos 33 esquemas onomásticos con *nomen* gentilicio (1 de ellos con *tribus*), frente a 24 de nombre único.

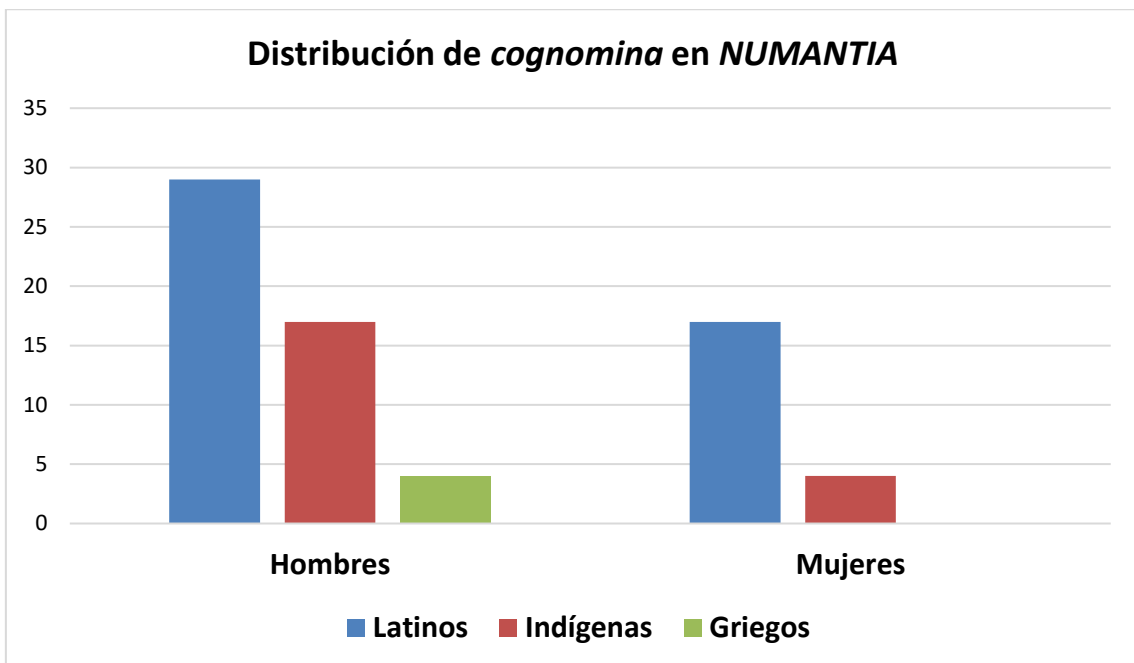
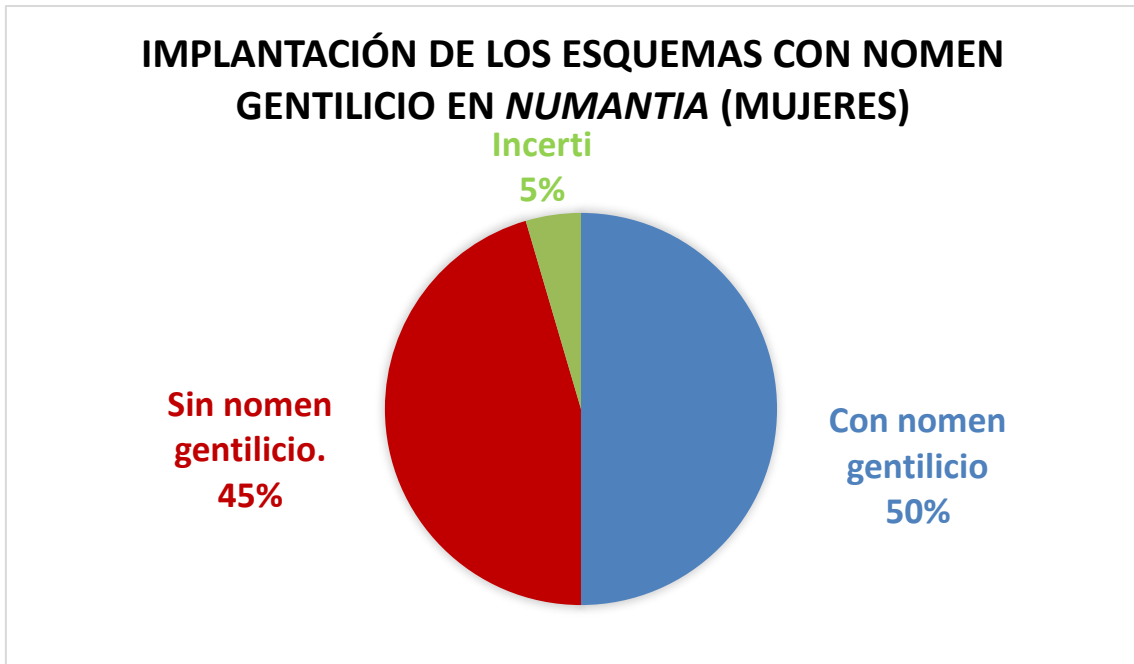
Lo que también destaca es la notable presencia de antropónimos de extracción local, sobre todo en esquemas de nombre único. En ese sentido documentamos 17 *cognomina* o idionimos locales de los cuales 13 están en esquemas sin *nomen* gentilicio, lo cual se debe al mantenimiento de la tradición celtibérica en la onomástica. Por su parte, se contabilizan 25 *cognomina* latinos entre los hombres (4 más si tenemos en cuenta las estructuras *incertae* pertenecientes a varones), siendo más frecuentes en los esquemas de *duo nomina* y *tria nomina*. Además, se atestiguan 4 *cognomina* griegos.

⁹²³ En cuanto a la bibliografía utilizada a la hora de hacer la recopilación de la onomástica de *Numantia*, partimos de la base del *corpus* de JIMENO, 1980=*ERPS*, aunque está bastante superado por nuevos trabajos y revisiones de lecturas, destacando los de Gómez-Pantoja. Este es el caso de BOROBIO, GÓMEZ PANTOJA y MORALES, 1987, 239-258; GÓMEZ PANTOJA, 1992b, 915-926; GÓMEZ PANTOJA, 1997, 277-281; GÓMEZ PANTOJA, 1999a, 539-552; SOLANA SÁINZ y HERNÁNDEZ GUERRA, 2000; GÓMEZ PANTOJA y ALFARO PEÑA, 2001, 130; FERNÁNDEZ PALACIOS, 2010, 366; AMARÉ TAFALLA y LIZ GUIRAL, 2011-2012, 29-34; SANZ ARAGONÉS *et al.*, 2011, 444-452; FERNÁNDEZ GALIANO, 2012, 351-358; ABASCAL PALAZÓN, 2017, 86-88. También *vid.* ROMERO CARNICERO, 1985 para los grafitos.

La onomástica femenina es mucho menos abundante, documentándose 21 estructuras onomásticas pertenecientes a mujeres. Entre ellas, atestiguamos 11 esquemas con *nomen* gentilicio y 10 de nombre único, por lo que la ratio de adopción del gentilicio es algo menor que entre los varones como suele ser habitual en estas latitudes.

En cambio, entre ellas la utilización de *cognomina* latinos es predominante tanto en esquemas con gentilicio como en los de nombre único. De esta manera, 15 de ellas portan un *cognomen* latino, 5 indígenas y ninguno griego. A estos debemos añadir 2 *cognomina* latinos más procedentes de esquemas *incerti* que claramente pertenecieron a mujeres.





Expresiones sociales

Ciudadanos romanos con *tribus*

El registro referente a *cives romani* con *tribus* procedente de *Numantia* se restringe únicamente a un único individuo, *L(ucius) Valerius Nasonis f(ilius) Quir(ina Tribus) Nepos* (NUM031), un ciudadano romano de la *Quirina tribus* de época flavia.

Magistrados

En principio no podemos señalar a ningún magistrado extraído de la onomástica de *Numantia*. No obstante, en Isona (Lérida, *Aeso*) se documenta a *Fab(ius) Licinianus* (NUM014), que ostentó el cargo de *Ivir*, hijo de *Licinia M(arci) f(ilia) Numantina* y nieto de *M(arcus) Licinius Celtiberus*, por lo que las conexiones del personaje con esta comunidad son evidentes.

Integrantes del ejército

En Arancón, se documenta a un *miles*, *M(arcus) Octavius Paternus* (NUM023) en una posible inscripción funeraria, dedicada también al parecer a *Augusto Marte*⁹²⁴.

Relaciones de dependencia: esclavos y libertos

No recogemos ningún testimonio explícito de personas de condición servil en *Numantia*, aunque lo cierto es que se documentan multitud de esquemas de *nomen unicum* que también pudieron pertenecer a esclavos.

En cambio, conocemos varios testimonios explícitos de personajes de condición liberta en el entorno de *Numantia*. Uno de ellos tenía la profesión de *tonsor* o peluquero, *Gneus App[u]leiu[s]* (NUM011), liberto de un personaje del mismo nombre.

⁹²⁴ SOLANA-HERNÁNDEZ, 2000, 110.

Otro es (*Gallus*) *Luporus* (NUM016), cuyo antiguo dueño se llamaba *Gaius Avitus*.

También menciona su estatus *H(erenius) Modestus* (NUM018), que dedica el epitafio de su patrono que porta un *cognomen* griego, por lo que es posible que también fuera liberto: *L(ucius) H(erenius) Eudemus* (NUM017).

Otros personajes con gentilicio y *cognomen* griegos son [--] *Aemiliu[s] [Su]riacus?* (NUM006), *Valerius Aristolaus* (NUM030), descartando a *Fabia Leta* (NUM064) que, aunque hay formas parecidas griegas, parece ser latino.

Organizaciones suprafamiliares

En *Numantia* son ciertamente palpables las tradiciones célticas en la onomástica y también documentamos bastantes referencias a los genitivos de plural en relación al total de su *corpus* onomástico y en distintos tipos de estructuras. Varios de ellos aparecen en esquemas onomásticos con *nomen* gentilicio, como en los ejemplos de *Ant(onius) Addio Ebur(a)nco(n) A(e)m(ili) f(ilius)* (NUM008), *Nonius Quintilianus S(exti) f(ilius) Aniocum* (NUM022) o *L(ucius) Terentius Rufinus Irricon* (NUM028).

Con respecto a los esquemas de nombre único tenemos los ejemplos de *Abico Casrco(n)* (NUM034), *Evasco Ti[ti] f(ilius) Barruso(n)* (NUM043), *Lougus A[- - - M]junerigio(n)?* (NUM045), *Titus Casarico(n) Saicli (filius)* (NUM054) o el de *Titus Irrico(n) Ruffi f(ilius)* (NUM055).

Entre los *incerti* también podemos señalar lo que parece una organización suprafamiliar: *A·V·VO Irico(n) - - - - -* (NUM081).

Divinidades

La mayor parte de las divinidades que se documentan en el *corpus* epigráfico relacionado con *Numantia* son romanas, aunque también aparecen algunas referencias a dioses locales.

En lo que respecta a las divinidades romanas aparecen referencias a Júpiter Óptimo Máximo, Marte, Hércules, las Ninfas y Fortuna, todas ellas bien representadas en en *Conventus Cluniensis*.

En el caso de Júpiter, lo atestiguamos en varios altares procedente de Matute de la Sierra, como dedicado por un tal *At(ius) Vital(is)* (NUM012). En la misma localidad aparece otro dedicado por un tal *T(erentius) Rex?* (NUM027) datado en el s. III d. C, más concretamente en la época de Treboniano Galo, que aparece mencionado en la inscripción. En Garray también se documentan dos altares en honor de la máxima divinidad romana dedicados por personajes desconocidos (NUM096; NUM097). Estas dedicaciones están en consonancia con la presencia de cultos oficiales en una comunidad promocionada.

También se documentan varias referencias a Marte, divinidad que lógicamente aparece vinculada al ámbito castrense como en el caso del ya mencionado epitafio del soldado *M(arcus) Octavius Paternus* (NUM023), documentada en Arancón y también se atestigua a esta divinidad en un ara votiva dedicada por un individuo con onomástica indígena, *Lou(gus) A[- - M]unerigio* (NUM045). En Garray también apareció un *ex voto* dedicado a Marte por alguien ignominado (NUM095).

En lo que respecta a Hércules se documenta un altar en Tardesillas en el que aparece mencionado un tal *Caius* (NUM040).

Cabe destacar también un altar dedicado a las Ninfas por un individuo con *nomen* gentilicio *Valerius Titullus* (NUM033) en las Aldehuelas y en Aldealseñor otro dedicado a Fortuna dedicados por un personaje desconocido (NUM044).

Las divinidades indígenas, por su parte, son menos numerosas. Sin embargo, podemos indicar algunos ejemplos. En primer lugar debemos señalar a la divinidad *V[- -] Jocio* (NUM001) a la que se dedica un altar por parte de un individuo con *nomen* gentilicio, *C(aius) Aelius* (NUM001).

En segundo lugar, debemos señalar a la divinidad *Eburo*⁹²⁵, relacionada con ciertos antropónimos indígenas⁹²⁶ y organizaciones suprafamiliares, documentada en

⁹²⁵ SANZ ARAGONÉS *et. al.* 2011, 440-456. Se trata de una divinidad céltica relacionada con la naturaleza, al parecer con el jabalí.

⁹²⁶ Los antropónimos con base *Ebur-* están bastante extendidos en la Península Ibérica, incluyendo el *Conventus Cluniensis* (ABASCAL, 1994, 349). Este es el caso de *Eburus* (VALLEJO, 2016, 347), *Eburancus* (*Idem*) o el genitivo de plural *Eburancon* documentado en San Esteban de Gormaz en la

Quintana Redonda y dedicada por *Titus Irrico(n) Rufi f(ilius)* (NUM055), un individuo con una onomástica de clara raigambre local.

Movimientos de población

En *Numantia* no documentamos demasiados movimientos de población y las menciones de *origo* son bastante escasas. De hecho, el único ejemplo que podemos señalar en el propio *territorium* de esta comunidad es el de *G(aius) Mem[mius] Pater[nus] A]jug(ustobrigensis)* (NUM021).

Los numantinos documentados fuera de su comunidad también son bastante escasos. En ese sentido debemos señalar a un núcleo familiar de ciudadanos romanos documentado en *Aeso* (Isona, Lérida) compuesto por tres individuos que claramente están relacionados con *Numantia*: *M(arcus) Licinius Celtiberus* (NUM020), su nieto *Fab(ius) Licinianus* (NUM014) que, como hemos indicado, disfrutó de la magistratura del *dunvirado* y la hija del primero y madre del anterior, *Licina M(arci) f(ilia) Numantina* (NUM065).

Distribución de gentilicios

En *Numantia* documentamos 22 gentilicios distintos en un total de 46 ejemplos. Una vez más el gentilicio más documentado en esta comunidad es *Valerius/-a* que se repite en 8 ocasiones. Después con 5 ejemplos aparece *Aemilius* y, mientras que *Terentius* cuenta con 4, ambos muy comunes. Los siguientes gentilicios con más iteraciones son *Antestia* con 3 referencias, al igual que *Licinius/-a*, también bastante común en esta zona. Posteriormente con 2 testimonios cada uno están *Antonius*, *Appius*, *Cornelius/-a*, *Fabius/-a*, *Gallus* y *Herenius*. Por último, solamente aparecen en 1 ocasión *Aelius*, *Appuleius*, *Atius*, *Iulius/-a*, *Marcia*, *Memmius*, *Minatia*, *Nonius*, *Octavius*, *Quentius* y *Sempronius*.

onomástica de un *civis Romanus* con *tribus* (GOR013). Esta organización suprafamiliar aparece en *Numantia* en el caso de *Ant(onius) Addio Ebur(a)nco(n) A(e)m(ili) f(ilius)* (NUM008).

Distribución de los gentilicios		
Testimonio	Casos	ID
<i>Aelius</i>	1	NUM001
<i>Aemilius</i>	5	NUM002, NUM003, NUM004, NUM005, NUM006
<i>Antestia</i>	3	NUM060, NUM061, NUM062
<i>Antonius</i>	2	NUM007, NUM008
<i>Appius</i>	2	NUM009, NUM010
<i>Appuleius</i>	1	NUM011
<i>Atius</i>	1	NUM012
<i>Cornelius/-a</i>	2	NUM013, NUM063
<i>Fabius/-a</i>	2	NUM014, NUM064
<i>Gallus</i>	2	NUM015, NUM016
<i>Herenius</i>	2	NUM017, NUM018
<i>Iulius/-a</i>	1	NUM088
<i>Licinius/-a</i>	3	NUM019, NUM020, NUM065
<i>Marcia</i>	1	NUM066
<i>Memmius</i>	1	NUM021
<i>Minatia/-us</i>	1	NUM089
<i>Nonius</i>	1	NUM022
<i>Octavius</i>	1	NUM023
<i>Quentius</i>	1	NUM024
<i>Sempronius</i>	1	NUM025
<i>Terentius</i>	4	NUM026, NUM027, NUM028, NUM029
<i>Valerius/-a</i>	8	NUM030, NUM031, NUM032, NUM033, NUM067, NUM068, NUM069, NUM079
Total: 22	46	

ONOMÁSTICA MASCULINA

En el *municipium* de *Numantia* se documenta como en la mayoría de los municipios se observa un predominio de los esquemas con *nomen* gentilicio en varones (33 frente a 25 como hemos indicado en el apartado de datos generales). Entre los que portan esquemas de *duo nomina* o *tria nomina* predominan los *cognomina* latinos, aunque se puedan señalar permanencias por la presencia de algunos *cognomina* indígenas, la presencia de genitivos de plural o el recurso a los denominados *decknamen*.

Sin embargo, si nos centramos en los esquemas de nombre único encontramos muchas más permanencias en lo que a la tradición céltica se refiere. En este tipo de esquemas es donde aparecen la mayoría de los idiónimos locales y documentamos bastantes esquemas de idiónimo indígena (o latino) seguido de filiación y, en algunos ejemplos de genitivo de plural.

Ciudadanos romanos con *tribus*

El conjunto epigráfico de *Numantia* no arroja demasiados testimonios sobre ciudadanos inscritos en tribus o sobre sus instituciones, como ya hemos indicado. De hecho, el único testimonio de la *Quirina tribus* es el monumento funerario de *L(ucius) Valerius Nasonis f(ilius) Quir(ina Tribus) Nepos* (NUM031) datado en época flavia⁹²⁷. Este individuo exhibe una onomástica romanizada en todos sus elementos, aunque la filiación se expresa mediante un *cognomen*, en vez de un *praenomen*, fenómeno habitual en Celtiberia. En lo que respecta al gentilicio, porta el *nomen* más extendido en *Numantia* y en el *Conventus Cluniensis* en general, mientras que el *cognomen* y la indicación de filiación son plenamente latinos⁹²⁸.

Estructuras onomásticas con <i>tribus</i>			
Testimonio	Tipo <i>cogn.</i>	Fecha	ID
<i>L(ucius) Valerius Nasonis f(ilius) Quir(ina Tribus) Nepos</i>	L	70/100	NUM031
			Total: 1

Esquemas de *duo nomina* o *tria nomina* sin *tribus*

En *Numantia* documentamos 32 esquemas masculinos con *nomen* gentilicio sin *tribus*. Como acabamos de indicar la mayoría de ellos utilizan *cognomina* latinos, lo que no quita que también aparezcan *cognomina* de extracción local, indicaciones de filiación mediante idiónimos locales o el uso de *decknamen* en posición de *cognomen* o como incluso *nomina* gentilicios.

⁹²⁷ Este monumento lo ha estudiado BEHEMERID, 1993, 155-169.

⁹²⁸ Sobre *Nepos* vid. KAJANTO, 1965, 21, 79 y 304. Se trata de un *cognomen* de parentesco considerado *deckname* (GORROCHATEGUI, NAVARRO y VALLEJO, 2007, 317); SOLIN-SALOMIES, 1994, 368 y sobre *Naso* vid. KAJANTO, 1965, 119, 237; SOLIN-SALOMIES, 1994, 367.

Analizamos los distintos esquemas onomásticos de esta categoría en orden alfabético por su *nomen*:

Aelius: con este gentilicio plenamente latino derivado de la onomástica imperial documentamos a un individuo con esquema de *duo nomina* (*praenomen+nomen*): *C(aius) Aelius* (NUM001). Aparece en una dedicación votiva datada en el s. II d. C.

Aemilius: este gentilicio se documenta hasta en 5 ocasiones en varones, siendo este el segundo gentilicio con más dispersión en *Numantia*.

Varios de ellos aparecen en una inscripción donde aparece un individuo con un *cognomen* griego⁹²⁹, *[--] Aemiliu[s] [Su]riacus?* (NUM006), aunque no podemos leer sus *cognomina*. Estos son los casos de *[-]Aemili[us]* (NUM002) y *[Aemilius]* (NUM003), aunque no cabe duda de que son esquemas de *duo nomina* o *tria nomina* y no de nombre único. La inscripción en la que aparecen estos personajes ha sido datada en el s. III d. C. Por el contexto, lo más probable es que varios de estos personales sean *liberti*.

Otro integrante de la *gens Aemilia* que aparece en *Numantia* es *Ae(milius) Onso* (NUM004), en este caso con un *cognomen* indígena⁹³⁰. Su epitafio está datado en el s. II d. C. y puede ser latino.

Por último, tenemos a *Aemilius Seranus Flavi f(ilius)* (NUM005) con un *cognomen* latino al igual que al antropónimo mediante el que se indica la filiación (al final como en los esquemas de tradición indígena), aunque este último es considerado *deckname*. También es de la segunda centuria de la era y, al igual que el anterior, se trata de un ingenuo, al menos de condición latina.

Antonius: con este *nomen* documentamos a 2 varones, uno de ellos un *tal Caius Ant[onius]?* (NUM007) en una inscripción de difícil lectura y de cronología imprecisa.

Más interesante es *Ant(onius) Addio Ebur(a)nco(n) A(e)m(ili) f(ilius)* (NUM008), con varios elementos de tradición local en su onomástica. Porta un esquema de *duo nomina* y *cognomen* indígena⁹³¹ seguido de un genitivo de plural⁹³² y filiación al final (como en los esquemas de nombre único) mediante el gentilicio paterno (aunque este último individuo aparece en el epitafio de su hijo en posición de dedicante con el nombre

⁹²⁹ SOLIN, 1982, 617 y ABASCAL 1994, 518

⁹³⁰ VALLEJO, 2016, 388

⁹³¹ *Ibidem*, 134

⁹³² *Vid.* GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, 1986, 143, n° 116

único *Aemilius*, que, además no es el mismo que el de su hijo, por lo que desconfiamos de su función como gentilicio). Por último, debemos decir que el epitafio de este personaje adolece de una cronología imprecisa, entre las dos primeras centurias de la era, pero lo más seguro es que sea, al menos, de época flavia.

Appius: con este gentilicio⁹³³ documentamos a dos individuos del mismo núcleo familiar. Uno de ellos es *C(aius) Appius Seranus Aronis f(ilius)* (NUM010) con un esquema de *tria nomina* y *cognomen* latino seguido de filiación mediante un antropónimo local⁹³⁴. El dedicante de su monumento funerario también es un tal *Ap(pius)* (NUM009), por lo que también tendría función de gentilicio. Aparecen en un epitafio que ha sido datado en el s. III d. C.

Appuleius: este *nomen*⁹³⁵ también aparece en dos individuos relacionados por la dependencia, ambos llamados *Gneus Appuleius* (NUM011), siendo uno de ellos liberto y el otro su antiguo dueño. Se documentan en una inscripción funeraria del s. II d. C.

Atius: este gentilicio, considerado *deckname* y relacionado con antropónimos indígenas de raíz *Att-*, aparece en un único individuo con esquema de *duo nomina* y *cognomen* latino⁹³⁶: *At(ius) Vital(is)* (NUM012). Se documenta en uno de los altares en honor de la divinidad capitolina, en este caso hallado en la localidad de Matute de la Sierra.

Cornelius: este común gentilicio solamente aparece en un único varón documentado en Las Cuevas de Soria, *Cornelius Saturninus* (NUM013), con esquema de *duo nomina* y *cognomen* latino⁹³⁷. Aparece como dedicante del epitafio de su hija *Cor(nelia) Masueta*, datado a partir del s. II d. C., por lo que podemos atestiguar la transmisión del gentilicio

Fabius: este gentilicio se documenta en un personaje documentado en el *corpus* epigráfico de *Aeso* (Isona, Lérida), en un epitafio del s. II d. C. Era nieto e hijo de dos personajes procedentes del área numantina, *M(arcus) Licinius Celtiberus* y *Licinia*

⁹³³ No se trata de un gentilicio nada común en Celtiberia *vid.* GORROCHATEGUI *et. al.*, 2007, 307

⁹³⁴ El *cognomen Seranus* cuenta con bastantes iteraciones en esta zona de *Hispania* y se atestigua en *Clunia* San Esteban de Gormaz o *Nova Augusta*, por lo que es posible que sea un *deckname* (ABASCAL, 1994, 504-505). Por su parte la para la filiación mediante el idionimo *Aro* *vid.* VALLEJO, 2016, 276-277.

⁹³⁵ Por ejemplo, CRESPO, 1996, 155 solamente recoge dos muestras en Celtiberia.

⁹³⁶ Se trata de un *cognomen* con una abundante distribución en *Hispania* (*Vid.* ABASCAL, 1994, 548).

⁹³⁷ El *cognomen Vitalis* tiene una distribución abundante en *Hispania*, aunque no especialmente en el *Conventus Cluniensis* (*Vid.* ABASCAL, 1994, 548).

M(arci) f(ilia) Numantina, y en la inscripción se indica que disfrutó del cargo de *Ivir: Fab(ius) Licinianus* (NUM014). Porta un esquema de *duo nomina* con un *cognomen* derivado del gentilicio materno. Por el contexto, es prácticamente seguro que estos personajes disfrutaban de la *civitas Romana*.

Gallus: con este gentilicio⁹³⁸ también a dos individuos relacionados entre sí por un vínculo de dependencia. El primero de ellos es [*L(ucius)*] *Gallus Avitus* (NUM015), un individuo con esquema de *tria nomina* y *cognomen* latino⁹³⁹ considerado *deckname*. El segundo de ellos y dedicante de su monumento funerario es su liberto, (*Gallus*) *Luporus* (NUM016), con un *cognomen* indígena⁹⁴⁰. El epígrafe funerario en el que aparecen sendos individuos es de la segunda centuria.

Herenius: con este gentilicio también documentamos a dos personajes vinculados por una relación liberto-patrono en un epitafio del s. II d. C. El titular del monumento funerario es *L(ucius) H(erenius) Eudemus* (NUM017) que porta un esquema de *tria nomina* con un *cognomen* griego⁹⁴¹, por lo que debemos considerar un posible origen en la dependencia para este individuo. Su liberto es *H(erenius) Modestus* (NUM018) con un esquema de *duo nomina* y *cognomen* latino que entra dentro de la categoría de los *decknamen*⁹⁴².

Licinius: en esta *gens* se contabilizan dos individuos relacionados con este *municipium*. El primero de ellos aparece en el registro epigráfico de *Numantia*, *Licinius Apicius* (NUM019), con un esquema de *duo nomina* y *cognomen* latino⁹⁴³.

Muy interesante es un individuo documentado en Isona (Lérida, *Aeso*), *M(arcus) Licinius Celtiberus* (NUM020) (que tenía una hija llamada *Licina Numantina*), con un esquema de *tria nomina* y un *cognomen* étnico⁹⁴⁴. Como ya hemos mencionado, su nieto, *Fab(ius) Licinianus*, aparece exhibiendo el ejercicio de una magistratura local.

Memmius: en Matalebreras, próximo a Garray se documenta el epitafio de *G(aius) Mem[mius] Pater[nus A]jug(ustobrigensis)* (NUM021), con esquema de *tria nomina* y

⁹³⁸ No se trata de un gentilicio demasiado extendido en *Hispania* y en los *municipia latina* del *Conventus Cluniensis* solamente se documenta estos ejemplos (ABASCAL, 1994, 145)

⁹³⁹ GALLEGO, 2011, 195, nota 22

⁹⁴⁰ Vid. ABASCAL, 1994, 405 y GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, 1986, 58, nº 50 el genitivo de plural *Luponicum*.

⁹⁴¹ SOLIN, 1982, 59

⁹⁴² GALLEGO, 2011, 202, nota 45

⁹⁴³ Se trataría de un *deckname* (Vid. ABASCAL, 1994, 280).

⁹⁴⁴ ABASCAL, 1994, 323-324

cognomen de parentesco seguido de mención de *origo*. Por lo tanto, se trata de un individuo procedente del entorno de *Augustobriga* (Muro de Ágreda, Soria), uno de los municipios latinos del *Conventus Cluniensis*. La inscripción se data en un rango que abarca desde la época flavia hasta mediados del s. II d. C., por lo que teniendo en cuenta el estatuto jurídico de su comunidad puede ser latino o incluso romano.

Nonius: este gentilicio solamente se documenta en una única ocasión⁹⁴⁵ en el caso de *Nonius Quintilianus S(exti) f(ilius) Aniocum* (NUM022), que porta un esquema de *duo nomina* y *cognomen* latino seguido de filiación mediante *praenomen* y un genitivo de plural, por lo que conserva evidentes reminiscencias locales en su onomástica.

Octavius: solamente se registra en el *corpus* onomástico de *Numantia* a una persona con este *nomen*⁹⁴⁶, el soldado *M(arcus) Octavius Paternus* (NUM023), con esquema de *tria nomina* y *cognomen* de parentesco.

Que(ntius): este gentilicio nada habitual⁹⁴⁷ aparece en un único individuo, *Que(ntius) Ar[---]thar Ma[ter]ni [f(ilius)]* (NUM024) con un esquema de *duo nomina* y filiación al final mediante un *cognomen* de parentesco.

Sempronius: este habitual gentilicio solamente se documenta en el caso de un tal *Sem(pronius) Fla(vius) F[la(vi)] f(ilius)* (NUM025), con una estructura de *duo nomina* y un común *cognomen* latino al que se considera *deckname*. La filiación también se indica mediante ese mismo *cognomen*. En razón de su cronología, de finales del s. I d. C. o del s. II d. C., y su contexto familiar (en el que aparecen más individuos con gentilicio), pensamos que puede ser latino.

Terentius: en el entorno de *Numantia* se documenta a varios individuos que utilizan este gentilicio. Sin embargo, la mayoría de ellos poseen una onomástica con errores de lectura o son difíciles de interpretar. Este es el caso de *Terentius AN[- - -]* (NUM026), *Terentius TA[- - -]* (NUM029) o *T(erentius) Rex?* (NUM027)⁹⁴⁸.

⁹⁴⁵ Este gentilicio no se documenta en otros *municipia latina* del *Conventus Cluniensis* y en *Celtiberia* CRESPO, 1996 solamente contabiliza dos muestras.

⁹⁴⁶ Se trata de un gentilicio que tiene una distribución notable en Celtiberia (CRESPO, 1996, 154) y se documenta en comunidades como *Clunia*, San Esteban de Gormaz, *Segisamo* o *Veleia*.

⁹⁴⁷ Este extraño gentilicio, si está bien leído, podría estar relacionado con el popular antropónimo latino *Quintius* (ABASCAL, 1994, 208-209).

⁹⁴⁸ Este *cognomen* latino, de ser así, está documentado en Osuna (Sevilla) *Vid.* ABASCAL, 1994, 483.

El único testimonio que aporta un esquema onomástico claro es el de *L(ucius) Terentius Rufinus Irricon* (NUM028), que porta una estructura de *tria nomina* con un *cognomen* latino listado como *deckname* para posteriormente indicar su organización suprafamiliar de permanencia⁹⁴⁹. Se trata de un individuo datado en la etapa municipal de *Numantia*, por lo que puede ser latino o ya romano.

Valerius: la *gens Valeria* es la más representada en la epigrafía de *Numantia* como sucede en muchos de los núcleos del *Conventus Cluniensis*. De hecho, el único *civis romanus* con *tribus* que se documenta en esta comunidad es uno de los *Valerii*: *L(ucius) Valerius Nasonis f(ilius) Quir(ina Tribus) Nepos* (NUM031).

A este debemos sumar a otros tres varones que portan este gentilicio sin *tribus*. Uno de ellos es *Valerius Aristolaus* (NUM030), un individuo documentado en Las Cuevas de Soria que porta un esquema de *duo nomina* con un *cognomen* griego⁹⁵⁰, por lo que es posible que tenga su origen en la dependencia.

Este *Valerius Aristolaus* aparece como dedicante del epitafio de su hijo, *Lucius Valerius Seneca* (NUM032), con un esquema de *tria nomina* y *cognomen* latino⁹⁵¹, lo que nos permite atestiguar en este núcleo familiar la transmisión onomástica del gentilicio, característica de las familias que disfrutaban de la ciudadanía. A esto debemos añadir que la segunda dedicante de este individuo es su madre, *Mar(cia) Caesia*, también con *nomen* gentilicio. La cronología de la inscripción en la que aparecen todos estos personajes es el s. III d. C.

El último integrante masculino de los *Valerii* es *Valerius Titullus* (NUM033), documentado en Las Aldehuelas en una dedicación a las Ninfas, con un esquema de *duo nomina* y un *cognomen* latino que, además, es un extendido *deckname*⁹⁵².

Estructuras onomásticas masculinas con <i>nomen</i> gentilicio sin <i>tribus</i>			
Testimonio	Tipo <i>cogn.</i>	Fecha	ID
<i>C(aius) Aelius</i>		101/200	NUM001
<i>[-]Aemili[us]</i>		201/300	NUM002
<i>[Aemilius]</i>		201/300	NUM003

⁹⁴⁹ Sobre este *decknamen* vid. GALLEGO, 2011, 196, nota 22 y sobre el genitivo de plural *Irricon* vid. VALLEJO, 2016, 477.

⁹⁵⁰ SOLIN, 1982, 26

⁹⁵¹ SOLIN-SALOMIES, 1994, 400

⁹⁵² GALLEGO, 2011, 196, nota 22

<i>Ae(milius) Onso</i>	I	101/200	NUM004
<i>Aemilius Seranus Flavi f(ilius)</i>	L	101/200	NUM005
<i>[--] Aemiliu[s] [Su]riacus?</i>	G	201/300	NUM006
<i>Caius Ant[onius?]</i>		101/300	NUM007
<i>Ant(oni)us Addio Ebur(a)nco A(e)m(ili) f(ilius)</i>	I	1/200	NUM008
<i>Ap(pius)</i>		201/300	NUM009
<i>C(aius) Appius Seranus Aronis f(ilius)</i>	L	201/300	NUM010
<i>[.Jeu [-]]? App[u]leiu[s] [-]] [Cn? Appul?] ei libert[us]</i>		101/200	NUM011
<i>At(ius) Vital(is)</i>	L	201/300	NUM012
<i>Cornelius Saturninus</i>	L	101/300	NUM013
<i>Fab(ius) Licinianus</i>	L	<i>Ign.</i>	NUM014
<i>[L(ucius)] Gallus Avitus</i>	L	101/200	NUM015
<i>(Gallus) Luporus</i>	I?	101/200	NUM016
<i>L(ucius) H(erenius) Eudemus</i>	G	101/200	NUM017
<i>H(erenius) Modestus</i>	L	101/200	NUM018
<i>Licinius Apicius</i>	L	1/100	NUM019
<i>M(arcus) Licinius Celtiberus</i>	I	101/200	NUM020
<i>G(aius) Mem[mius] Pater[nus] A]ug(ustobrigensis)</i>	L	70/150	NUM021
<i>Nonius Quintilianus S(exti) f(ilius) Aniocum</i>	L	<i>Ign.</i>	NUM022
<i>M(arcus) Octavius Paternus</i>	L	<i>Ign.</i>	NUM023
<i>Que(ntius) Ar[---]thar Ma[ter]ni [f(ilius)]</i>		<i>Ign.</i>	NUM024
<i>Sem(pronius) Fla(vius) F[la(vi)] f(ilius)</i>	L	70/200	NUM025
<i>Terentius AN[- - -]</i>		<i>Ign.</i>	NUM026
<i>T(erentius) Rex?</i>		201/300	NUM027
<i>L(ucius) Terentius Rufinus Irricon</i>	L	70/200	NUM028
<i>Terentius TA[- - -]</i>		<i>Ign.</i>	NUM029
<i>Valerius Aristolaus</i>	G	201/300	NUM030
<i>Lucius Valerius Seneca</i>	L	201/300	NUM032
<i>Valerius Titullus</i>	L	<i>Ign.</i>	NUM033
			Total: 32/92

Esquemas de nombre único

Si bien los esquemas de *nomen* único no son tampoco mayoritarios en este *municipium* (24 ejemplos frente a 33 con gentilicio), en el *corpus* onomástico de *Numantia*, documentamos un buen número de estructuras onomásticas masculinas muy ligadas a las tradiciones celtibéricas. Esto quiere decir que muchos de los esquemas de este tipo son de nombre único local que puede ir seguido de filiación y/o de genitivo de plural para indicar la pertenencia a las antiguas organizaciones suprafamiliares.

En primer lugar, vamos a analizar este tipo de esquemas que se caracterizan fundamentalmente por la utilización de idionimos locales. Algunos de estos son *Addo*

(NUM035), *Annius* (NUM037), *Brateo?* (NUM039), *Calistratio* (NUM041), *Caricu(s)* (NUM042), *Molmanius* (NUM047), *Nasorvoitinus?* (NUM048), *Sigontius* (NUM051), *Uceleto?* (NUM056) o *Vinto* (NUM058)⁹⁵³. Muchos de ellos adolecen de una cronología imprecisa o desconocida, por lo que es difícil obtener conclusiones sobre su estatuto jurídico, por lo que seguramente este grupo se componga de *peregrini* anteriores a la promoción municipal pero también *latini*

Con genitivo de plural se documentan *Abico Casrco(n)* (NUM034), *Evasco Ti[ti] f(i)lius Barruso(n)?* (NUM043) o *Lougus A[- - M]unerigio* (NUM045)⁹⁵⁴.

En el caso de *Abico Casrco(n)*, se documenta en su propio epitafio del s. I d. C. en un núcleo familiar en el que sus integrantes carecen de *nomen* gentilicio y donde también encontramos una fuerte presencia del genitivo de plural, por lo que puede ser una inscripción temprana. Por su parte, las cronologías de *Evasco Ti[ti] f(i)lius Barruso(n)?* y de *Lougus A[- - M]unerigio* son más imprecisas. En el caso del primero, aparece un epitafio donde ya aparecen *nomina* gentilicios (por lo que seguramente se trate de un epígrafe de época municipal) y el segundo de ellos se documenta en un ara en honor de Marte datada a partir del s. II d. C., por lo tanto, en un momento avanzado.

El resto de esquemas de nombre único son latinos, aunque varios de ellos también contienen elementos del ámbito indígena como organizaciones suprafamiliares. Este es el caso de *Titus Casarico(n) Saicli (filius)* (NUM054) o de *Titus Irrico(n) Rufi f(i)lius* (NUM055)⁹⁵⁵. Por su parte, *Titus Irrico(n) Rufi f(i)lius* se documenta en una inscripción votiva, datada a partir de época flavia. Por el contrario, *Titus Casarico(n) Saicli (filius)* es más temprano —de hecho, aparece en la misma inscripción que *Abico Casrco(n)*— por lo que podría ser todavía *peregrinus*.

También documentamos estructuras de nombre único plenamente latinizadas, aunque son una minoría. Por ejemplo, tenemos el ejemplo de un *Aemil(i)us* (NUM036) que utiliza el extendido gentilicio como *nomen* único. Otros son *Aquilus* (NUM038) (que

⁹⁵³ Sobre *Addo* vid. VALLEJO, 2016, 244; sobre *Annius* vid. *ibidem*, 266; sobre *Brateo* vid. *ibidem*, 299; sobre *Calistratio* vid. *ibidem*, 310; sobre *Caricus* vid. *ibidem*, 317; sobre *Molmanius* vid. *ibidem*, 383; sobre *Nasorvoitinus?* Vid. *ibidem*, 386; sobre *Sigontius* vid. *ibidem*, 410-411; sobre *Uceleto?*, muy inseguro, vid. ABASCAL, 1994, 539 y para *Vinto* vid. el antropónimo *Vintidio* en ERSg, 9.

⁹⁵⁴ En cuanto a estos esquemas onomásticos con genitivo de plural vid. para *Abico Casrco(n)* (o *Casaricon*) VALLEJO, 2016, 318; sobre el dudoso *Evasco Ti[ti] f(i)lius Barruso(n)?* vid. ABASCAL, 1994, 354; y sobre *Lougus A[- - M]unerigio* vid. VALLEJO, 2016, 366.

⁹⁵⁵ Sobre *Docilicon* vid. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, 143 n° 111; sobre *Casaricon* vid. *ibidem*, 142, n° 88; sobre *Irricon* vid. *ibidem*, 143, n° 126.

posiblemente es un *deckname*), *Caius* (NUM040), *Firminus* (NUM044) (también es un nombre encubierto), *Marcus* (NUM046), *Saturninus* (NUM050), *Tertolus* (NUM053) o *Urbanus* (NUM057)⁹⁵⁶.

La cronología de algunos de estos personajes también es imprecisa, aunque seguramente la mayoría de ellos son posteriores a la época flavia, caso de *Aemil(i)us* o *Aquilus* que aparecen como dedicantes de *Ant(onius) Addio Ebur(a)nco(n) A(e)m(ili) f(ilius)*.

De la primera centuria de la era es *Tertolus*, que podemos considerarlo como un *deckname* relacionado con el numeral *Tertius*. Sin embargo, aparece junto a un dedicante con *nomen* gentilicio, *Licinius Apicius*, por lo que consideramos que el epitafio podría ser también posterior al Edicto de Vespasiano.

Por su parte, *M(arcus)* aparece como dedicante y hermano de *L(ucius) Terentius Rufinus Irrico(n) Rufi f(ilius)*, por lo que seguramente se esté omitiendo parte de su onomástica. En ese sentido no es descartable que se llamara también *M(arcus) Terentius Rufinus* y, teniendo en cuenta su cronología a partir de la época flavia, sería un *civis latinus* o *romanus*. Esto no sucede *Saturninus*, que aparece sin gentilicio en su propia inscripción funeraria del siglo II d. C. y, aunque no contamos con más elementos que lo contextualicen puede ser latino.

En el caso de *Firminus* aparece en un epitafio situado en el s. III d. C., por lo que difícilmente podría ser peregrino. De este periodo es también el epitafio en el aparece *Urbanus*, como dedicante de la inscripción funeraria de su hija de tan solo ocho años. Aparece en esa posición junto a su mujer de *nomen unicum*. En ese sentido, aunque no tenemos ningún elemento que permita aseverarlo, no descartamos que se trate de individuos que se encuentren en un contexto de dependencia.

Por último, *Caius* aparece en un altar votivo dedicado a Hércules, aunque lo más seguro es que se trate del *praenomen* de un esquema más complejo.

En lo que respecta al uso de antropónimos griegos, debemos decir que entre los esquemas de nombre único son prácticamente inexistentes. El único ejemplo que tenemos es el de *Sofus Colinentis? (f.)* (NUM052), en el que además se añade una filiación

⁹⁵⁶ Para *Aquilus* vid. SOLIN-SALOMIES, 1994, 264 y para *Tertolus* vid. ABASCAL, 1994, 525-526. El resto de antropónimos latinos son muy comunes y ya los hemos analizado en otros esquemas onomásticos.

marcada mediante un presunto idiónimo local⁹⁵⁷. Sin embargo, esta lectura es muy dudosa⁹⁵⁸.

Estructuras onomásticas masculinas de nombre único o doble idiónimo			
Testimonio	Tipo <i>cogn.</i>	Fecha	ID
<i>Abico Casrco(n)</i>	I	1/100	NUM034
<i>Addo</i>	I	1/200	NUM035
<i>Aemil(i)us</i>	L	1/200	NUM036
<i>Annius</i>	I	70/200	NUM037
<i>Aquilus</i>	L	1/200	NUM038
<i>Brateo?</i>	I	<i>Ign.</i>	NUM039
<i>Caius</i>	L	<i>Ign.</i>	NUM040
<i>Calistratio</i>	I	1/100	NUM041
<i>Caricu(s)</i>	I	1/100	NUM042
<i>Evasco Ti[ti] f(i)lius) Barruso(n)</i>	I	<i>Ign.</i>	NUM043
<i>Firminus</i>	L	201/300	NUM044
<i>Loucus A[- - - M]unerigio</i>	I	101/300	NUM045
<i>M(arcus)</i>	L	70/200	NUM046
<i>Molmanius</i>	I	<i>Ign.</i>	NUM047
<i>Nasorvoitinus?</i>	I?	<i>Ign.</i>	NUM048
<i>Saturninus</i>	L	101/200	NUM050
<i>Sigontius</i>	I	<i>Ign.</i>	NUM051
<i>Sofus Colinentis?</i>	G	<i>Ign.</i>	NUM052
<i>Terto[lus]</i>	L	1/100	NUM053
<i>Titus Casarico(n) Saicli (filius)</i>	L	1/100	NUM054
<i>Titus Irrico(n) Rufi f(i)lius)</i>	L	70/150	NUM055
<i>Uceleto?</i>	I	<i>Ign.</i>	NUM056
<i>Urbanus</i>	L	201/300	NUM057
<i>Vinto</i>	I	201/300	NUM058
			Total: 24/92⁹⁵⁹

ONOMÁSTICA FEMENINA

La onomástica femenina, al igual que sucede en otros núcleos es mucho menos abundante, aunque en *Numantia* se documenta una muestra lo suficientemente significativa para poder obtener algunas conclusiones generales. En ese sentido, documentamos 21 esquemas onomásticos que pertenecen a mujeres, de los cuales 11 tienen *nomen* gentilicio y 11 son de *nomen* único.

⁹⁵⁷ Sobre este extraño esquema onomástico *vid.* VALLEJO, 2016, 134.

⁹⁵⁸ Para esta lectura *vid.* JIMENO, 1980, 76-77

⁹⁵⁹ La ausencia de la referencia NUM050 se debe a que hemos eliminado una duplicidad en nuestra base de datos.

Además, a diferencia de lo observado en la onomástica masculina y en otros núcleos del *Conventus Cluniensis*, se constata una mayor latinización de la onomástica femenina, sobre todo en esquemas de nombre único, siendo muy reducido el número de estructuras onomásticas femeninas apegadas de tradición indígena. No obstante, también observamos que el uso de los nombres encubiertos se encontraban ampliamente extendidos.

Esquemas con *nomen gentilicio*

Contabilizamos 11 esquemas femeninos con *nomen gentilicio*, 7 de ellas con *cognomen* latino, 2 indígena y 1 griego, por lo que podemos determinar que, con la documentación disponible, la onomástica femenina con *nomen gentilicio* de *Numantia* estaba altamente romanizada, aunque con una alta presencia de los *decknamen*.

Pasamos a analizar los distintos esquemas onomásticos clasificados alfabéticamente por su gentilicio:

Antestia: este es un gentilicio que está bastante bien documentado en la onomástica femenina de *Numantia*, dado que aparece en tres ocasiones en diferentes inscripciones, en incluso podemos hablar de un cuarto dado que en una inscripción podemos leer *Ant---*. Es posible que la elevada dispersión de este gentilicio esté relacionada con la popularidad de los antropónimos indígenas de raíz *Ann-*, por lo que estaríamos ante un *deckname*.

En primer lugar, tenemos a *Antestia Aunia* (NUM060), con un *cognomen* latino, aunque posiblemente es un *deckname*, al tratarse también de un nombre con evidentes similitudes a esos antropónimos femeninos con raíz *Ann-*.

La segunda de ellas es *Antestia Onse Murrani filia* (NUM062), con un esquema onomástico plagado de antropónimos locales. El *cognomen* es indígena⁹⁶⁰, mientras que la indicación de filiación es latina. Aparece junto a *Aemilius Seranus Flavi f(ilius)* en su epitafio del s. II d. C., por lo que es muy posible que ambos fueran *latini*.

⁹⁶⁰ VALLEJO, 2016, 135. Cabe añadir que en la onomástica masculina también hemos documentado el *cognomen Onso*.

En tercer lugar debemos mencionar a *Antestia Oandissen(- - -) Luci f(ilia)* (NUM061), con un *cognomen* que también puede ser local⁹⁶¹, relacionado con el de la anterior, y la filiación al final mediante un *praenomen* latino. La cronología de su monumento es imprecisa, entre las dos primeras centurias de la era pero pensamos que, como mínimo, es también latina.

Por último, debemos mencionar a una mujer *Ant(- - -) Mon(tana)* (NUM059), también con un *cognomen* latino (con toda posibilidad también se trata de un *deckname*⁹⁶²).

Cornelia: en Las Cuevas de Soria se documenta a una mujer con este común gentilicio, *Cor(nelia) Masueta* (NUM063), con un *cognomen* latino que también se trataría de un *deckname*⁹⁶³. Su epitafio dedicado por su padre *Cornelius Saturninus* está datado a partir del s. II y, por lo tanto, forma parte de una familia de ciudadanos en la que se atestigua la transmisión del *nomen*.

Fabia: en Santervás de la Sierra se atestigua a una mujer que porta este gentilicio con un *cognomen* latino⁹⁶⁴, *Fabia Leta* (NUM064) Aparece como dedicante de *Licinius Apicius* y, teniendo en cuenta las disimetrías en el uso del gentilicio existentes en la inscripción y su datación en la primera centuria de la era, es posible que fuera latina.

Licina: este gentilicio aparece registrado en Isona (Lérida, *Aeso*) en el caso de *Licina M(arci) f(ilia) Numantina* (NUM065), siendo la hija de *M(arcus) Licinius Celtiberus* y madre del *dunvir Fab(ius) Licinianus*. Esta mujer porta una onomástica de *duo nomina* y un *cognomen* étnico que la vincula con su comunidad de origen⁹⁶⁵. La filiación aparece entre el *nomen* y el *cognomen* mediante un *praenomen* latino, destacando que se trata de un núcleo familiar altamente romanizado que formaba parte de la élite de la sociedad numantina.

Marcia: este gentilicio tan solo se documenta en una ocasión en una inscripción datada en el s. III d. C. y documentada en Las Cuevas de Soria. Se trata de *Mar(cia) Caesia* (NUM066), con un *cognomen* latino también incluido en la lista de nombres

⁹⁶¹ *Ibidem*, 138

⁹⁶² GALLEGO, 2011, 202, nota 45

⁹⁶³ GORROCHATEGUI *et al.*, 2007, 317

⁹⁶⁴ ABASCAL, 1994, 398

⁹⁶⁵ Este es el único ejemplo que se documenta de este *cognomen* étnico (ABASCAL, 1994, 442).

encubiertos⁹⁶⁶. Cabe destacar que esta mujer se documenta en un núcleo familiar en la que todos los individuos portan *nomen* gentilicio, aunque su marido, el ya mencionado *Valerius Aristolaus* porta un *cognomen* griego.

Valeria: *Valerius/-a* es el gentilicio más extendido en *Numantia* y podemos documentarlo en tres esquemas onomásticos femeninos.

En primer lugar, debemos señalar a dos hermanas documentadas en Las Cuevas de Soria, una de ellas llamada *Val(eriae)] Atae* (NUM067), con un común *cognomen* indígena muy común. La otra es *Valeria Titulla* (NUM069) con un *cognomen* latino considerado *deckname*. Ambas son de época municipal y, por lo tanto, como mínimo *latinae* la primera de finales del s. I d. C. o la primera mitad del s. II d. C. y la segunda del s. II d. C.

Por último, tenemos en un epitafio hallado en Renieblas a *Val(eria) Flavina* (NUM068), hija de una mujer con nombre único, *Materna*. Nuevamente el *cognomen* es un *deckname*. También es de la segunda centuria de la era y posiblemente formaba parte de un núcleo familiar de *latini* o que recientemente hubiera alcanzado la *civitas optimo iure*, teniendo en cuenta las disimetrías en el uso del *nomen* de este núcleo.

Estructuras onomásticas femeninas con <i>nomen</i> gentilicio			
Testimonio	Tipo cogn.	Fecha	ID
<i>Ant(- - -) Mon(tana)</i>	L	70/200	NUM059
<i>Antestia Aunia</i>	L	Ign.	NUM060
<i>Antestia Oandissen(- - -) Luci f(ilia)</i>		1/200	NUM061
<i>Antestia Onse Murrani filia</i>	I	101/200	NUM062
<i>Cor(nelia) Masueta</i>	L	101/300	NUM063
<i>Fabia Leta</i>	L	1/100	NUM064
<i>Licina M(arci) f(ilia) Numantina</i>	I	101/200	NUM065
<i>Mar(cia) Caesia</i>	L	201/300	NUM066
<i>Val(eria)] Atae</i>	I	70/150	NUM067
<i>Val(eria) Flavina</i>	L	101/200	NUM068
<i>Valeria Titulla</i>	L	70/150	NUM069
			Total: 11/92

⁹⁶⁶ GALLEGO, 2011, 195, nota 22

Esquemas de nombre único

A diferencia de lo observado en la onomástica masculina, en el caso de las mujeres predominan los esquemas de nombre único latino. En total documentamos 10 testimonios, de los cuales 8 son latino y únicamente 2 son indígenas.

En primer lugar, analizaremos los escasos antropónimos locales, *Arcoles* (NUM071)⁹⁶⁷ y *Serma* (NUM078)⁹⁶⁸. Ambas mujeres forman parte del mismo núcleo familiar donde todos sus miembros portan *nomen* único. Hay que decir que se trata de una inscripción bastante tardía, datada en el s. III, lo que nos hace dudar de la condición jurídica de estos individuos si el epitafio en el que aparecen fuera posterior a la *Constitutio Antoniniana*.

El resto de esquemas de nombre único son latinos, aunque encontramos también varios *decknamen*. Algunos de estos son *Fuscina* (NUM074) y *Lupian[a]* (NUM075), ambas pertenecientes también al mismo núcleo familiar en el que también hay varios individuos con *nomen* gentilicio⁹⁶⁹.

En esta misma familia también aparece una mujer con un esquema de nombre único seguido de filiación marcada por un esquema de *duo nomina*: *Vrs(ula)*⁹⁷⁰ *V[al(eri)] Fusc[i] [f(ilia)]* (NUM079), por lo que es hija de uno de los integrantes de la *gens Valeria* de *Numantia*. En este caso debemos entender que lo más probable es que se trate de una omisión del *nomen*.

Este es también el caso de *Materna* (NUM076) que utiliza como nombre único un *cognomen* de parentesco. Aparece como dedicante del monumento funerario de su hija, *Val(eria) Flavina*, que ya porta *nomen* gentilicio. Se trata de un epitafio del siglo II d. C., por lo que podemos estar ante un epitafio de ciudadanos latinos, aunque también es posible que ya la hija tuviera la *civitas romana*.

También documentamos la utilización de gentilicios en esquemas de nombre único como entre los varones. Podemos citar el ejemplo de *Ant(onia)* (NUM070) que aparece en un núcleo familiar en el ninguno de sus miembros portan *nomen* gentilicio (de hecho, la onomástica de esta familiar parece muy apegada a las tradiciones locales).

⁹⁶⁷ VALLEJO, 2016, 274

⁹⁶⁸ *Ibidem*, 412

⁹⁶⁹ Concretamente, en el epitafio dedicado a *Que(ntius) Ar[---]thar Ma[ter]ni [f(ilius)]* (NUM024)

⁹⁷⁰ Además, el *cognomen Ursula* es un *deckname*, al tratarse de un antropónimo derivado de un animal (GALLEGO, 2011, 202, nota 45).

Aparece en un epígrafe del s. I d. C., por lo que puede ser del periodo premunicipal de *Numantia* o de los primeros momentos de la constitución del *municipium*.

En el caso de otra mujer, *Bland(a)* (NUM072), que porta un *cognomen* latino como nombre único⁹⁷¹, debemos relacionarla con un núcleo familiar con onomástica mixta, en el que aparecen individuos con esquemas de *duo nomina* junto a otros con nombre único y, además, en algunos individuos las tradiciones locales en la onomástica son patentes. El arco cronológico del epitafio en el que aparece es bastante amplio, situado en los dos primeros siglos de la era, por lo que debemos relacionarlo con las transformaciones que estaba operando en la onomástica de *Numantia* tras el edicto de latinidad.

Un caso parecido es el de *Fortunata*⁹⁷² (NUM073) también perteneciente a un núcleo familiar con onomástica mixta, en el que aparecen individuos con gentilicio y sin él, entremezclándose la onomástica indígena con la latina.

Por último, tenemos el testimonio de *Primitiva*⁹⁷³ (NUM077) que aparece en posición de dedicante junto a su marido *Urbanus* en el monumento epigráfico dedicado a su hija pequeña. No se trataría, en principio, de una familia de ciudadanos romanos al carecer ambos de gentilicio, aunque la cronología es avanzada. De hecho, tampoco descartamos su relación con la dependencia.

Estructuras onomásticas femeninas de nombre único o doble idiónimo			
Testimonio	Tipo cogn.	Fecha	ID
<i>Ant(onia)</i>	L	1/100	NUM070
<i>Arcoles</i>	I	201/300	NUM071
<i>Bland(a)</i>	L	1/200	NUM072
<i>Fortunata</i>	L	<i>Ign.</i>	NUM073
<i>Fuscina</i>	L	<i>Ign.</i>	NUM074
<i>Lupian[a]</i>	L	<i>Ign.</i>	NUM075
<i>Materna</i>	L	101/200	NUM076
<i>Primitiva</i>	L	201/300	NUM077
<i>Serma</i>	I	201/300	NUM078
<i>Vrs(ula) V[al(eri)] Fusci [f(ilia)]</i>	L	<i>Ign.</i>	NUM079
			Total: 10/92

⁹⁷¹ SOLIN-SALOMIES, 1994, 302, aunque seguramente se trata de un *decknamen* (VALLEJO, 2016, 212).

⁹⁷² Se trata de un *cognomen* latino muy común en *Hispania*. Según ABASCAL, 1994, 371 ocupa el puesto 22 en frecuencia.

⁹⁷³ ABASCAL, 1994, 466

Estructuras onomásticas *incertae*

Hemos recogido algunos esquemas onomásticos que hemos clasificado como *incerti* procedentes de *Numantia* (un total de 14).

Algunos de ellos proceden de referencias documentadas en grafitos como son los casos de *Acces* (NUM082) (posiblemente un antropónimo local), *Amabilis* (NUM083) (un *cognomen* latino), *Ambata/-us* (NUM084) (un antropónimo local masculino o femenino), *Ianuarius/-a* (un antropónimo latino), *Iulia (-us)* (NUM088) (un extendido gentilicio), *Mina(tia/-us)* (otro gentilicio latino), *Minic(ianus?)* (NUM090) (un *cognomen* derivado de un gentilicio), *Sextio* (NUM091) (un antropónimo latino).

Además, de grafitos tenemos también clasificados en este apartado esquemas onomásticos fragmentarios por dificultades de lectura. Por ejemplo, debemos mencionar en este apartado a *A·V·VO Irico(n)* (NUM081), un individuo que, con toda posibilidad porta un genitivo de plural⁹⁷⁴.

Con onomástica también de extracción indígena, debemos señalar el esquema de *[---]rus Pusinci f(i)lius* (NUM080), que claramente se trata de un *deckname*⁹⁷⁵. Aparece en un epitafio hallado en Santervás de la Sierra en el que también se menciona a un tal *T(itus) Lucius* que, de estar bien leído, porta un esquema onomástico formado por un doble *praenomen*.

En Chavaler en el monumento funerario en el que aparece el *Caius Ant[onius]?* que hemos mencionado en el apartado de esquemas masculinos con *nomen* gentilicio, aparece un tal *Titus[---]* (NUM093), que puede ser también el inicio de un esquema onomástico de *tria nomina*.

En un altar votivo documentado en Garray aparece una tal *[---] Avia* (NUM085), con un *cognomen* latino⁹⁷⁶, aunque no sabemos si se trata de un esquema de nombre único o de *duo nomina*.

⁹⁷⁴ Sobre este genitivo de plural *vid.* GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, 1986, 143, n° 126

⁹⁷⁵ VALLEJO, 2016, 398 y SOLIN-SALOMIES, 1994, 387

⁹⁷⁶ Sobre este antropónimo *vid.* ABASCAL, 1994, 90. De estar bien leído, puede ser un *nomen* en posición de *cognomen*.

Por último, en Soria también aparece un epígrafe funerario con una lectura complicada en la que se menciona a *D(---) Primia?* (NUM086) que porta lo que parece un esquema de *duo nomina* y un *cognomen* latino⁹⁷⁷.

Estructuras onomásticas <i>incertae</i>			
Testimonio	Tipo <i>cogn.</i>	Fecha	ID
<i>[-c·4-]rus P-usinci f(ilius)</i>		201/300	NUM080
<i>A·V·VO Irico - - - - -</i>		1/200	NUM081
<i>Acces</i>	I	<i>Ign.</i>	NUM082
<i>Amabilis</i>	L	<i>Ign.</i>	NUM083
<i>Ambata/-us</i>	I	<i>Ign.</i>	NUM084
<i>Avia</i>	L	201/300	NUM085
<i>D(---) Primia?</i>	L	<i>Ign.</i>	NUM086
<i>Ianuari (-us)</i>	L	<i>Ign.</i>	NUM087
<i>Iulia (-us)</i>		<i>Ign.</i>	NUM088
<i>Mina(tia/-us)</i>		<i>Ign.</i>	NUM089
<i>Minic(ianus?)</i>	L	<i>Ign.</i>	NUM090
<i>Sextio</i>	L	<i>Ign.</i>	NUM091
<i>T(itus) Lucius</i>	L/L	201/300	NUM092
<i>Titus[---]</i>		101/300	NUM093
			Total: 14/92

Simetrías y disimetrías familiares

Los datos que hemos recogido acerca de las simetrías familiares en el caso de *Numantia* van en la línea de otros municipios latinos como es el caso de *Pallantia*. Si bien hay cierta tendencia a que todos los individuos de un núcleo familiar adquieran el *nomen* gentilicio, son más los casos en los que o bien, hay alguno de sus integrantes que no lo tienen. Esto, como venimos diciendo, es debido a las particularidades de los *municipia latina*, debido sobre todo al carácter camaleónico que tiene la onomástica de los *latini*.

En el caso de *Numantia*, sin embargo, debemos ser cautelosos a la hora de analizar los testimonios sobre todo en lo que respecta al ámbito cronológico, pues seguramente la datación de muchas inscripciones es imprecisa y en otros casos es desconocida. Posiblemente, con estudios posteriores centrados en el estudio de estas inscripciones podamos obtener conclusiones que permitan ir más allá.

⁹⁷⁷ Parece un *cognomen* ordinal, por lo que sería también un nombre encubierto (GORROCHATEGUI *et al.*, 2007, 317).

En lo que se respecta a la cantidad de núcleos que podemos documentar, contabilizamos 7 núcleos simétricos con gentilicio, 5 núcleos simétricos sin gentilicio y 7 núcleos asimétricos.

Núcleos familiares simétricos con gentilicio en <i>Numantia</i>			
N.º	Integrantes	IDs	Fecha
1	<i>Aemili[us]</i> <i>Aemilius</i> [--] <i>Aemiliu[s]</i> [<i>Su</i>]riacus?	NUM002 NUM003 NUM006	201/300
2	<i>Aemilius Seranus Flavi f(ilius)</i> <i>Antestia Onse Murrani filia</i>	NUM005 NUM062	101/200
3	<i>Ap(pius)</i> <i>C(aius) Appius Seranus Aronis f(ilius)</i>	NUM009 NUM010	201/300
4	<i>Cornelius Saturninus</i> <i>Cor(nelia) Masueta</i>	NUM013 NUM063	101/300
5	<i>Fab(ius) Licinianus</i> <i>M(arcus) Licinius Celtiberus</i> <i>Licina M(arci) f(ilia) Numantina</i>	NUM014 NUM020 NUM065	101/200
6	<i>Sem(pronius) Fla(vius) F[la(vi)] f(ilius)</i> <i>Ant(- - -) Mon(tana)</i>	NUM025 NUM059	70/200
7	<i>Valerius Aristolaus</i> <i>Lucius Valerius Seneca</i> <i>Mar(cia) Caesia</i>	NUM030 NUM032 NUM066	201/300

En lo que respecta a los núcleos simétricos con gentilicio, atestiguamos en ellos una buena distribución de esquemas de *duo nomina* y *tria nomina*, algunos de los cuales pertenecen claramente a *cives Romani*. Sin embargo, la mayoría de ellos nos remite al ambiente cultural de la Celtiberia, sobre todo mediante la utilización de *decknamen*, tanto en posición de *nomen*, de *cognomen* o en la filiación. Esto lo podemos observar en el núcleo n.º 2, en el que encontramos un varón con esquema de *duo nomina* en el que, tanto el *cognomen* como la filiación son *decknamen*, mientras que en el caso de su esposa el gentilicio es un *deckname*, mientras que el *cognomen* es local. La filiación es latina pero no descartamos que se trate también de un nombre encubierto. Además, en este núcleo observamos la habitual menor latinización de la onomástica en el caso de las mujeres. En el n.º 4 tenemos a dos personas, un padre y una hija, ambos con un esquema de *duo nomina* y *cognomina* considerados *decknamen*. En este sentido, es también interesante el n.º 6 en el que aparece un varón con *duo nomina* que porta el popular *deckname Flavius*

como *cognomen* e indicación de filiación y su madre, también con un esquema de *duo nomina*, en el que tanto el gentilicio como el *cognomen* son también nombres encubiertos.

Es habitual y compatible con la ciudadanía el que buena parte de los núcleos familiares de la Celtiberia conserven elementos relacionados con la antroponimia local, incluso en individuos con *tria nomina*. Podemos poner como ejemplo de ello el n.º 3, donde aparece un individuo con *tria nomina* y filiación al final mediante un antropónimo local. Además, tanto el gentilicio como el *cognomen* son *decknamen*. Sin embargo, el dedicante, aunque no aparece con su esquema onomástico completo, es seguramente su hijo al que ha transmitido el gentilicio, un elemento característico de las familias que cuentan con la ciudadanía.

Esto también podemos observarlo en una familia, la n.º 5, proveniente de *Numantia*, documentada en *Aeso* (Isona, Lérida) en la que aparecen tres individuos, una mujer y dos varones, siendo uno de ellos *dunviro*. Uno de los varones incorpora a modo de *cognomen* el antropónimo *Celtiberus*, mientras que la mujer utiliza en la misma posición *Numantina*. En este caso, sí que es cierto que ello se debe su utilidad para demostrar su origen en otra comunidad, pero también debe relacionarse a la tendencia a conservar ciertos elementos que vinculan a los individuos con su grupo de parentesco local (de hecho, conocemos, como venimos diciendo expresiones en genitivo de plural para demostrar la procedencia, sobre todo en *Tarraco*, la capital provincial). Además, debe señalarse que debido a la posición alcanzada por esta familia claramente ante un núcleo de *cives Romani*.

Los dos últimos núcleos que tenemos que mencionar son los núms 1 y 7 y pueden estar afectados por la dependencia, aunque esto no es seguro. El primero de ellos lo documentamos en una inscripción con dificultades de lectura en el que encontramos varios *Aemilii*, uno de ellos [--] *Aemiliu[s] [Su]riacus?*, por lo que de ser correcta la lectura podría ser un *cognomen* griego. En el n.º 7 es un núcleo familiar formado por un infante, el difunto, y sus progenitores. El padre se llama *Valerius Aristolaus*, con un *cognomen* que parece griego, por lo que podrían ser *liberti*.

Núcleos familiares simétricos sin gentilicio en <i>Numantia</i>			
N.º	Integrantes	IDs	Fecha
1	<i>Abico Casrco(n)</i> <i>Antonia</i> <i>Calistratio</i> <i>Caricu(s)</i>	NUM034 NUM070 NUM041 NUM042	1/100

	<i>Titus Casarico(n) Saicli (filius)</i>	NUM054	
2	<i>Firminus</i> <i>Arcoles</i> <i>Serma</i>	NUM044 NUM071 NUM078	201/300
3	<i>Nasorvoitinus?</i> <i>Sofus Colinentis?</i>	NUM048 NUM052	<i>Ign.</i>
4	<i>Urbanus</i> <i>Primitiva</i>	NUM057 NUM077	201/300

En lo que respecta a los núcleos simétricos sin gentilicio documentamos algunos que pudieron pertenecer a *peregrini* o a los primeros *latini* de *Numantia*, como puede ser el caso del n.º1, datado en la primera centuria de la era. En este núcleo aparecen varios individuos pertenecientes a la misma organización suprafamiliar indígena y, curiosamente, la única mujer que aparece tiene un esquema más latinizado. En ese sentido, puede ser una mujer proveniente de una familia en la que ya han empezado a incorporar los *nomina* gentilicios, pero no podemos asegurarlo al aparecer como nombre único.

Más habitual suele ser la situación que puede observarse en el núcleo n.º 2 en el que, a pesar de que todos los individuos documentados en este núcleo poseen *nomen unicum*, las mujeres portan un antropónimo local, mientras que el varón ya porta un *cognomen* latino, aunque sea un *deckname*.

En lo que respecta al n.º 3, poco podemos decir, porque se documenta en una inscripción transmitida que seguramente está mal leída.

Por último, el núcleo n.º 4 está compuesto con dos individuos, una mujer y un hombre, ambos con *nomen unicum* latino que dedican un epitafio a su hija. Si bien no tenemos ningún elemento que lo soporte, no podemos descartar que se trate de un núcleo relacionado con la dependencia. No obstante, si la datación es correcta, podría ser posterior a la *Constitutio Antoniniana* y, por lo tanto, no haría falta hacer constar el gentilicio al estar en posesión de los derechos de ciudadanía.

Núcleos familiares asimétricos en <i>Numantia</i>			
N.º	Integrantes	IDs	Fecha
1	<i>Ant(onius) Addio Ebur(a)nco(n) A(e)m(ili) f(i)lius</i> <i>Addo</i> <i>Aemil(i)us</i> <i>Aquilus</i> <i>Bland(a)</i>	NUM008 NUM035 NUM036 NUM038 NUM072	1/200
2	<i>Licinius Apicius</i>	NUM019	1/100

	<i>Fabia Leta</i> <i>Terto[us]</i>	NUM064 NUM053	
3	<i>Nonius Quintilianus S(exti) f(ilius) Aniocum</i> <i>Fortunata</i> <i>Evasco Ti[ti] f(ilius) Barruso(n)?</i>	NUM022 NUM073 NUM043	<i>Ign.</i>
4	<i>M(arcus) Octavius Paternus</i> <i>Brateo?</i>	NUM023 NUM039	<i>Ign.</i>
5	<i>Que(ntius) Ar[---]thar Ma[ter]ni [f(ilius)]</i> <i>Fuscina</i> <i>Vrs(ula) V[al(eri)] Fusci [f(ilia)]</i> <i>Lupian[a]</i>	NUM024 NUM074 NUM079 NUM075	<i>Ign.</i>
6	<i>L(ucius) Terentius Rufinus Irricon Rufi f(ilius)</i> <i>M(arcus)</i>	NUM028 NUM046	70/200
7	<i>Uceleto?</i> <i>D(---) Primia?</i>	NUM056 NUM086	<i>Ign.</i>

Por último, debemos analizar los núcleos asimétricos, muy abundantes en este municipio, seguramente muchos de ellos relacionados con los efectos de la latinidad porque se trata de núcleos en los que conviven individuos con diferentes estructuras onomásticas, hecho característico del estatuto jurídico de *latinus*. Sin embargo, debemos insistir en la imprecisión cronológica que sufren muchas de estas inscripciones, por lo que debemos ser prudentes a la hora de obtener conclusiones.

Este es el caso del núcleo familiar asimétrico n.º 1, datado de manera imprecisa en la época altoimperial aunque, por su contenido, en nuestra opinión se trata de una inscripción de los primeros momentos de la municipalización de *Numantia*, seguramente de poco después del Edicto de Vespasiano. En ese sentido, el difunto porta *nomen* gentilicio, seguido de un *cognomen* indígena y organización suprafamiliar, con una filiación que si bien se realiza mediante un gentilicio latino no es el mismo que el del difunto (no hay transmisión del gentilicio), por lo que su padre, que también aparece en la inscripción, tenía *nomen unicum* latino. El resto de individuos o bien portan nombres únicos locales, como *Addo*, o bien son *decknamen*, caso de *Aquilus* o *Blanda*.

Las tradiciones locales en la onomástica también están muy presentes en el núcleo asimétrico n.º 3, aunque aparece en una inscripción con una cronología desconocida. En el aparece un varón, el difunto, con un esquema de *duo nomina* y filiación seguido de organización suprafamiliar. Además, su esquema onomástico está plagado de *decknamen*. Por su parte, su esposa, también en posición de difunta, porta *nomen unicum* latino, al

igual que el dedicante, que porta un esquema de tradición indígena de *nomen unicum* seguido de filiación y de genitivo de plural. Al igual que el anterior, a pesar de que se trata de una inscripción de cronología ignota, posiblemente esté relacionada con los inicios de la municipalización y sería la razón de estas disimetrías que eran tan características de los individuos con la ciudadanía latina.

Es posible que también de este periodo, o un poco posterior, pueda ser el núcleo asimétrico n.º 6, en el que aparece un individuo con un perfecto esquema de *tria nomina* pero con varios elementos que lo conectan con las tradiciones onomásticas locales: la mención al genitivo de plural o la filiación al final mediante un *deckname*, a la vez que un derivado de este en posición de *cognomen*. El dedicante es su hermano *M(arcus)* que aparece mencionado simplemente mediante un *praenomen*, aunque lo más seguro es que poseyera una estructura onomástica más completa, seguramente como la de su hermano.

También documentamos un núcleo familiar asimétrico, el n.º 2, datado en la primera centuria, con una onomástica bastante latinizada, aunque seguramente varios elementos que aparecen son *decknamen*. En ese sentido aparece un difunto *Licinius Apicius*, que es el suegro de los dedicantes *Terto[us]* y *Fabia Leta*, por lo que se trata de otro caso en el que la onomástica femenina ha incorporado el *nomen* gentilicio antes que la masculina. Esto puede deberse también a que se trata de una inscripción temprana protagonizada por individuos, todos ellos con la *civitas Latina*.

Un ejemplo más común en el conjunto del *Conventus Cluniensis* es lo que observamos en el núcleo asimétrico n.º 5, caracterizado por una onomástica latinizada pero constituida en un porcentaje muy alto por *decknamen* y en la que observamos que los integrantes varones de esta familia han adquirido el *nomen* gentilicio, por ejemplo en el caso de *Que(ntius) Ar[---]thar Ma[ter]ni [f(ilius)]*, mientras que las mujeres portan *nomen unicum* o un doble idionimo, véase *Fuscina* y *Vrs(ula) V[al(eri)] Fusci [f(ilia)] Lupian[a]*. Llama, además, la atención que esta última, pese a carecer de *nomen* gentilicio, su padre *Valerius Fuscus* sí lo posee. Una vez más, pese a ser un epitafio de cronología ignota pensamos que las disimetrías observadas en el seno de este núcleo se deben a la ciudadanía latina de sus integrantes.

Los dos últimos núcleos familiares asimétricos que señalamos en la tabla de abajo son complicados de interpretar por las dificultades de lectura. El n.º 4 está conformado por un *miles* con esquema de *tria nomina* y *cognomen* de parentesco, mientras que su

padre, al parecer, porta un esquema de nombre único local. Sin embargo, la interpretación de este último antropónimo no es segura.

El último está conformado por dos esquemas onomásticos con dificultades de lectura en interpretación, un esquema femenino, al parecer, de *duo nomina*, *D(---) Primia?* con un *cognomen* latino, posiblemente un *deckname* y un individuo con un *nomen unicum* indígena, *Uceleto?*. La cronología también es desconocida.

Por último, debemos hacer algunas precisiones sobre la cronología de las simetrías y disimetrías en los núcleos familiares de *Numantia*. En primer lugar, como decíamos anteriormente debemos ser cautelosos con este aspecto, pues varios de los núcleos familiares que documentados son de cronología desconocida, otros se sitúan en arcos cronológicos muy amplios y seguramente otros se han datado de manera incorrecta. No obstante, debido a la notable presencia de núcleos asimétricos o simétricos de *nomen unicum* con elementos de tradición céltica debemos considerar que varios de estos pertenecen al periodo municipal de la ciudad y, por lo tanto, una parte importante de los mismos eran de *cives latini*. Incluso estos elementos aparecen en núcleos simétricos con gentilicio de esta cronología. Esto parece claro en algunos núcleos que pueden situarse a finales del s. I d. C. o en el s. II d. C., como los núms. 2 y 5 (núcleos simétricos con gentilicio), posiblemente el n.º 1 (núcleos simétricos sin gentilicio) o los núcleos asimétricos 1, 2 y 6.

Onomástica y ciudadanía

La onomástica de *Numantia* es un ejemplo de lo que es la onomástica latina en el corazón de la Celtiberia. En el corazón de esta comunidad encontramos multitud de referencias a la antroponimia local, las organizaciones suprafamiliares están bastante extendidas tanto en esquemas de *duo nomina* o *tria nomina* como de nombre único y, en líneas generales la onomástica latina aparece entremezclada con la indígena.

En lo que a la cuestión de las ciudadanía romana y latina se refiere, en primer lugar, debemos volver a señalar la escasa presencia de *cives romani* con *tribus* hallados en el *corpus* epigráfico de *Numantia*, a pesar de tratarse de un municipio flavio (que se

reducen a un único personaje). No obstante, esto no nos debe extrañar en el contexto del *Conventus Cluniensis* dado que la mayoría de *municipia latina* de esta zona de *Hispania* se caracterizan por los reducidos ejemplos de menciones a la *tribus* en la onomástica de sus habitantes.

Sin embargo, los esquemas con *nomen* gentilicio están muy extendidos en esta comunidad (33 frente a 25 de *nomen* único en el caso de los varones y 11 frente a 10 en el caso de las mujeres), lo que nos estaría indicando que tanto los *cives romani* como también los *latini* iniciaron una tendencia a adoptar estos esquemas onomásticos tras el edicto de latinidad. Además, en este tipo de esquemas si bien la tendencia a la latinización es clara, no podemos olvidar que ciertos vínculos con la onomástica más tradicional seguían presentes.

Por último, dado lo extendida que está la onomástica mixta en *Numantia*, debemos preguntarnos cómo sería la onomástica de los *cives latini* en esta comunidad. Seguramente, a la vista de la extensión de los *nomina* gentilicios, junto a las permanencias en lo que a la onomástica local se refiere y a una presencia nada desdeñable de esquema de nombre único local (sobre todo en varones), debemos considerar que la onomástica de los latinos basculó entre los esquemas de *duo nomina* o *tria nomina* y los de *nomen* único, incluso en cronologías avanzadas (si bien hemos dicho que la cronología de algunos epígrafes es bastante dudosa). Por otro lado, la presencia de los *latini* en el registro epigráfico de *Numantia* parece bastante clara por esa fuerte presencia de las disimetrías familiares, es decir, la convivencia en el seno familiar de personas con *nomen* gentilicio y de nombre único.

PALLANTIA

Datos generales de la onomástica de *Pallantia*⁹⁷⁸

En el registro epigráfico de *Pallantia* se documenta una sociedad que ha tendido a introducir los usos romanos en la onomástica, lo que puede detectarse en la amplia distribución de estructuras de *tria nomina* y *duo nomina* y en la gran cantidad de *nómina* gentilicios atestiguados. Por el contrario, la onomástica de tipo indígena se encuentra claramente en retroceso y las organizaciones suprafamiliares son prácticamente inexistentes, dado que solamente se detecta un caso (PAL058). De esta manera, de las 84 estructuras onomásticas analizadas⁹⁷⁹, 52 de ellas poseen *nomen* gentilicio (encontrándose 26 gentilicios distintos), lo que es un claro indicio de la extensión de los derechos de ciudadanía en esta comunidad.

Aun así, se observa la existencia de un “dimorfismo onomástico” en torno al género o, si se quiere, una adquisición del *nomen* gentilicio y una latinización de la onomástica a dos velocidades que diferencia a mujeres y a hombres⁹⁸⁰, como hemos visto en la mayoría de *municipia latina*. Con esto queremos decir que son mucho más frecuentes las estructuras onomásticas sin *nomina* gentilicios en mujeres que en hombres, dado que estas continuaron arrastrando por más tiempo los usos onomásticos tradicionales o los mantuvieron de manera más explícita.

De esta manera, del total analizado hemos contabilizado 46 hombres, 36 mujeres y dos testimonios *incerti*. Con respecto a la onomástica masculina, encontramos de

⁹⁷⁸ Los principales trabajos que recopilan la epigrafía palentina son los de SAGREDO SAN EUSTAQUIO y CRESPO ORTIZ DE ZÁRATE, 1978, 125-184; CRESPO ORTIZ DE ZÁRATE, 1980, 29-53; MANGAS MANJARRÉS, 1990, 695-709; MANGAS MANJARRÉS, 1996, 223-238; HERNÁNDEZ GUERRA, 1994=*IRPP*; CRESPO ORTIZ DE ZÁRATE, 2003, 143-170; BELTRÁN LLORIS y DÍAZ ARIÑO, 2007, 29-56; ABÁSULO ÁLVAREZ y RÍOS, 2009, 457-464.

⁹⁷⁹ En nuestra base de datos incluimos 85 entradas referentes a *Pallantia* (PAL). Sin embargo, una de ellas (PAL085) es un ara votiva dedicada a las Ninfas sin estructura onomástica alguna.

⁹⁸⁰ Sin embargo, debemos plantearnos si esta mayor permanencia de las tradiciones onomásticas en los esquemas onomásticos femeninos responde o no a lo que tradicionalmente se ha venido calificando como una “menor romanización” sobre todo si lo comparamos con otras provincias como es el caso de la Bética, o si, como creemos nosotros responde a un concepto de romanización más inclusivo que podía responder a distintas tradiciones culturales de distintos territorios, en este caso el área central y el Noroeste de *Hispania*. Sobre este replanteamiento del concepto “romanización” *vid.* La reciente publicación de CRUZ ANDREOTTI y MACHUCA PRIETO, 2022, 145-194

manera predominante estructuras con *nomen* gentilicio, ya sean de *duo nomina* o *tria nomina*, con 32 casos (3 de ellos con *tribus* por lo que pueden considerarse de forma inequívoca como *cives Romani*). Por el contrario, 10 casos contarían con una estructura de nombre único o doble idiónimo y 4 de ellos los hemos contabilizado como estructuras *incertae*. La mayor parte de *cognomina* (o idiónimos) en hombres son latinos (32), pudiéndose contabilizar únicamente 9 indígenas y 2 griegos.

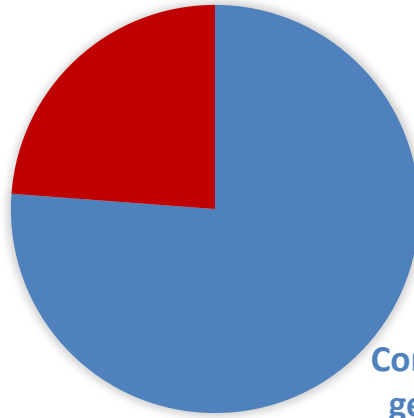
En el caso de la onomástica femenina, contabilizamos 19 estructuras con *nomen* gentilicio mientras que, por el contrario, 16 de ellas las hemos clasificado como nombres únicos o dobles idiónimos y un caso *incertum*. Además, en las estructuras pertenecientes a mujeres hemos podido contabilizar 18 *cognomina* latinos, 23 indígenas y 3 griegos (entre *cognomina* e idiónimos), aunque es cierto que en las denominaciones personales con *nomen* gentilicio predominan los latinos (11 latinos frente a 6 indígenas).

La mayor parte de las inscripciones han sido datadas en el siglo II d. C. y, por lo tanto, permiten tener un cierto conocimiento sobre los efectos del *ius Latii* en la antroponimia.

Por último, en el registro epigráfico de *Pallantia* no contamos con estructuras onomásticas vinculadas al ejercicio de las instituciones municipales y los únicos individuos que podemos identificar con seguridad como ciudadanos romanos son los tres que mencionan expresamente su pertenencia a la *Quirina tribus* (PAL004, PAL016, PAL021).

IMPLANTACIÓN DE LOS ESQUEMAS CON NOMEN GENTILICIO EN *PALLANTIA* (HOMBRES)

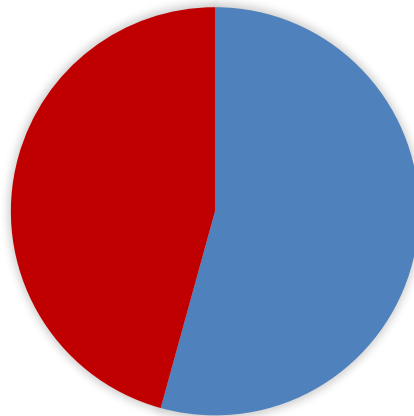
Sin nomen gentilicio
24%



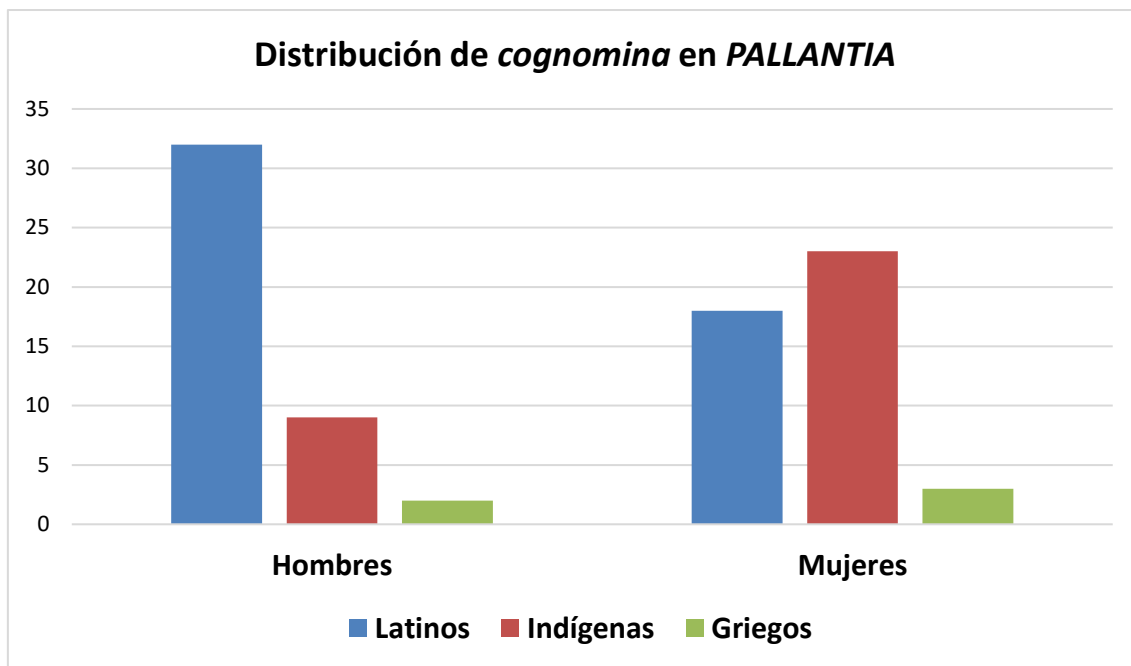
Con nomen gentilicio
76%

IMPLANTACIÓN DE LOS ESQUEMAS CON NOMEN GENTILICIO EN *PALLANTIA* (MUJERES)

Sin nomen gentilicio.
46%



Con nomen gentilicio
54%



Expresiones sociales y religiosas

Ciudadanos romanos con *tribus*

En *Pallantia* se han documentado tres *cives Romani* de la *Quirina tribus*, todos ellos de la segunda centuria de la era. Estos son los testimonios que han permitido demostrar la condición municipal de *Pallantia*: *C(aius) Antonius Calaedi f(ilius) Q(uirina tribu) Festus* (PAL004), *C(aius) Iulius Ca(ii) F(ilius) Quir(ina tribus) P[a]ternus* (PAL016) y *C(aius) Memmius Quir(ina) Att(a)e fi(ilius)* (PAL021).

Magistrados

No se conocen testimonios sobre las instituciones municipales de *Pallantia*.

Integrantes del ejército

En *Pallantia* se documenta un altar a la *Victoria Augusta* que ha sido relacionada con los movimientos del ejército, aunque otros autores la relacionan más bien con el expediente municipalizador. El dedicante es un tal *T(iberius) Calpurnius Fronto* (PAL009), que en ningún momento menciona su vinculación al ámbito castrense.

Relaciones de dependencia: esclavos y libertos

En *Pallantia* documentamos a varios personajes relacionados directamente con el ámbito de la dependencia. Este es el caso de *Caitta* (PAL073), esclava de *Anna Maxumilla*, cuyo epitafio está datado en el s. II d. C. El dedicante de su epitafio es su amado *Servilius Reginus* (PAL026), que claramente es un liberto.

También se conserva un altar dedicado a las *Duillae*, por parte de una persona de condición servil, aunque no podemos leer su nombre: *[---] A[---] Ser(vus)* (PAL078) y un epitafio en el que se menciona a un tal *Capilia(-nus) Roda(ni) S(erva/ervus)* (PAL081).

Otros personajes que podemos considerar como posibles esclavos, por su esquema onomástico o su *cognomen* griego, son *Amans* (PAL033), *Ametyshus* (PAL034), *S(extus) Felicio* (PAL041), *Aprilia* (PAL071), *Electra* (PAL074) o *Felicula* (PAL075).

Como presuntos *liberti*, por su onomástica, tenemos a *Cornelia Zoe* (PAL047) o *Iulia Chrysis* (PAL050), ambas con *cognomen* griego.

Uno de los documentos más interesantes relacionado con el *municipium* de *Pallantia* es el de *M(arcus) Ulpus Aracanthus Palantinus* (PAL028), un gladiador *retiarius* de la época de los emperadores hispanos y que probablemente era un liberto imperial como parece apoyar su gentilicio.

Organizaciones suprafamiliares

En la epigrafía de *Pallantia* se documenta una única organización suprafamiliar que aparece expresada con el genitivo de plural *Amalcum* (PAL058), lo que indica un claro retroceso en su utilización en el marco del municipio latino. Además, la estructura

onomástica que la incluye es femenina y estas, como hemos dicho, suelen tener características que tienden a ser más arcaizantes que las masculinas.

Divinidades

En lo que se refiere a las expresiones religiosas en el registro epigráfico de *Pallantia* se atestiguan 5 inscripciones votivas, tres de ellas dedicadas a unas divinidades locales: las *Duillae*⁹⁸¹ (PAL002; PAL011; PAL078), una a las Ninfas⁹⁸² (PAL085) y otra a la *Victoria Augusta*⁹⁸³ (PAL009).

Movimientos de población

En *Pallantia* se documentan bastantes casos de movimientos de población, tanto de inmigración como de emigración, lo que demuestra el dinamismo de este *municipium latinum*, todos ellos con una estructura onomástica romanizada, aunque de distintos ámbitos sociales, dado que encontramos desde militares hasta gladiadores.

⁹⁸¹ Las *Duillae* son divinidades femeninas de la naturaleza que estarían relacionadas con la fecundidad, es decir, haciendo la función de diosas-madre, o bien con elementos del paisaje, como el bosque o las aguas. SAAVEDRA GUERRERO (1990, 765) considera que es convincente pensar en que las *Duillae* fueran estas diosas de la naturaleza, apoyándose en el factor lingüístico y las características del entorno de la ciudad de *Pallantia*. En irlandés las palabras *duillen*, *dula* o *duille* hacen referencia al follaje o a las hojas y en indoeuropeo *+dhal*, *+dhel* significa reverdecer, brotar o florecer (BLÁZQUEZ, 1975, 90-91). Además, en la Galia existe un teónimo que presenta la misma raíz, que es *Arduinna*, también relacionada con la vegetación. En opinión de J. MANGAS MANJARRÉS (1990, 707), las *arae* de las *Duillae* habrían sido depositadas en un lugar de culto, ya fuera un verdadero templo o un modesto *sacellum* arquitectónicamente hablando. En definitiva, las *Duillae* serían reconocidas como diosas de la ciudad y podrían tener un paralelo con las *Matres*, divinidades bien representadas en la Meseta Norte. No obstante, hay que tener en cuenta también que recientemente PRÓSPER (2015, 20) ha puesto en cuestión esta etimología de estas divinidades y la ha relacionado con *+dubu* (oscuro, negro) y las categoriza como diosas del inframundo.

⁹⁸² El culto a las Ninfas está bastante bien atestiguado en las provincias de Palencia y Valladolid. Además del testimonio procedente de *Pallantia*, las Ninfas se documentan en Baños de Cerrato (*IRPP*, 9), Villabermudo (*IRPP*, 10), Monte Bernorio (*IRPP*, 11) y Valladolid (*IRPVa*, 3).

⁹⁸³ L. HERNÁNDEZ GUERRA y L. SAGREDO SAN EUSTAQUIO (1998, 198) ponen en relación esta “Victoria del Emperador” con los movimientos del ejército y la pronta romanización de la *civitas* de *Pallantia* por lo que tendría algo que ver con la guerra. Sin embargo, S. PEREA YÉBENES (2007, 231) considera que “en contra de lo que pueda sugerir a primera vista el nombre, no tiene relación con el ámbito militar”, dado que no se ha documentado ninguna inscripción en *Hispania* dedicada a la *Victoria Augusta* cuyo dedicante sea un militar. Para este autor, las dedicaciones a la *Victoria Augusta* habría que relacionarlas con el proceso de municipalización y el culto imperial, más que en un sentido bélico. No sería un culto a una “Victoria” genérica, sino a la “Victoria de los emperadores” que tuvo su origen con Augusto. En ese sentido, el culto a la *Victoria Augusta* no estaría tan identificado con el poder romano entendido “a la republicana”, es decir, el poder del *Senatus Populusque Romanus*, sino con el *Princeps* dado que la *Victoria Augusta* no deja de ser un atributo divino que engrandece al emperador. El testimonio procedente de *Pallantia* reviste cierta excepcionalidad pues la mayor parte de los mismos proceden de las zonas de *Hispania* supuestamente más romanizadas de la Bética y la Tarraconense y, en cierto sentido, puede considerarse como un testimonio indirecto de la municipalización de *Pallantia*.

En primer lugar, documentamos tres individuos foráneos con mención de *origo* en *Pallantia*, todos ellos de otras partes de *Hispania*, procedentes de *Caesaraugusta*, *Interamnium* y *Aquae Flaviae* respectivamente. El primero de ellos es *L. Attus Pro(cu)lus Caesaraugustanus* (PAL007). El segundo de ellos es *L. Pompeius Primus Interamnicus* o *Interamicus*⁹⁸⁴ (PAL022), originario de esta comunidad galaica. El tercero de ellos es *T. Cornelius Aquiflaviensi*⁹⁸⁵ (PAL013), es decir *Aquae Flaviae*, un *municipium* del Noroeste de Hispania localizado en Chaves, Portugal.

En cambio, la dispersión de los *pallantini* en el exterior de su comunidad tiene un radio mayor, alcanzando la propia *Urbs*. Documentamos 3 hombres y una mujer que portan una mención de *origo* relacionada con *Pallantia*. En primer lugar, en *Tarraco*, la capital provincial, se localiza una dedicación póstuma datada en el siglo II d. C. que *Licinia Flaccilla Palentina* realiza a *Pompeia Paterna Viminaciensi*⁹⁸⁶.

En Italia se han localizado tres individuos relacionados con este municipio. En *Aquileia* se documenta un soldado de la *Legio VII Gemina Pia Felix*⁹⁸⁷ procedente de *Pallantia*, dado que incluye en su onomástica una mención de *origo*: *C. Licinius? Hispanus Palentinus*.

El siguiente es un documento excepcional en lo que se refiere a la documentación epigráfica relacionada con el *Conventus Cluniensis* y el conjunto de *Hispania*, el epitafio de un gladiador retiario *primus palus* (por lo tanto, de un rango elevado) procedente de Roma: *M. Ulpius Aracanthus* (PAL028), con una onomástica claramente relacionada con el emperador Trajano.

Sin embargo, el epígrafe funerario de este gladiador no es el único de un palentino hallado en Roma, dado que se conoce también la inscripción póstuma de *Q. Volusius Pallantinus* (PAL032). La dedicación la realiza su mujer *Domitia Spes*.

⁹⁸⁴ Sobre la procedencia de este personaje, conocemos dos *civitates* con el nombre *Interamnium* en la provincia de León (*conventus Asturum*), una de ellas con el epíteto *Flavium*. No obstante, según MARTINO, 2004, 277, es posible que este personaje no proceda de ninguna de estas dos, dado que sería un *Interamicus* (perteneciente a una *civitas* de los Galaicos). Vid. variante de lectura de HEpOI, 7745: *D(is) M(anibus) Luc(io) Pom(peio?) / Primo / Interamico / an(norum) LXXV / Pompeia Ma[- - - / - - -]a filia fecit) Ma[ter]/[n]a* y también RODRÍGUEZ COLMENERO, 1997, 310

⁹⁸⁵ Vid. Rodríguez Colmenero, 1993, 461-486 y ALCORTA IRASTORZA-RODRÍGUEZ COLMENERO, 1999, 779-806.

⁹⁸⁶ *Viminacium* es una *civitas del Conventus Cluniensis*, localizada en Castro Muza (Calzadilla de la Cueva, Palencia). No conocemos evidencias que permitan conocer el estatuto jurídico de esta comunidad (MARTINO, 2004, 382-384.

⁹⁸⁷ PALAO, 2006, 111.

Distribución de los gentilicios

Los gentilicios que tienen una mayor dispersión en el registro epigráfico de *Pallantia* son *Licinius/-a* (8 testimonios⁹⁸⁸), *Sempronius/-a* (6 testimonios⁹⁸⁹) y *Antonius* (4 testimonios), este último portado por un ciudadano romano de la tribu Quirina. Después, tenemos *Iulius/-a* y *Pompeius/-a*, con 3 testimonios cada uno. Con dos testimonios cada uno aparecen *Attus/-a*, *Claudius*, *Cornelius/-a*, *Fabius*, *Flavia*, *Varius* y *Vettius/-a*. Por último, con un testimonio, se recogen *Aelius*, *Aninius?*, *Appia*, *Caelius*, *Calpurnius*, *Cassius*, *Catonia*, *Coelia*, *Memmius*, *Servilius*, *Tertius?*, *Ulpus*, *Valeria* y *Volusius*.

Distribución de los gentilicios en <i>Pallantia</i>		
Testimonio	Casos	ID
<i>Aelius</i>	1	PAL001
<i>Aninius?</i>	1	PAL002
<i>Antonius</i>	4	PAL003, PAL004, PAL005, PAL006
<i>Appia</i>	1	PAL043
<i>Attus/-a</i>	2	PAL007, PAL044
<i>Caelius</i>	1	PAL008
<i>Calpurnius</i>	1	PAL009
<i>Cassius</i>	1	PAL010
<i>Catonia</i>	1	PAL045
<i>Claudius</i>	2	PAL011, PAL012
<i>Coelia</i>	1	PAL046
<i>Cornelius/-a</i>	2	PAL013, PAL047
<i>Fabius</i>	2	PAL014, PAL015
<i>Flavia</i>	2	PAL048, PAL049
<i>Iulius/-a</i>	3	PAL016, PAL050, PAL051
<i>Licinius/-a</i>	8	PAL017, PAL018, PAL019, PAL020, PAL052, PAL053, PAL054, PAL055
<i>Memmius</i>	1	PAL021
<i>Pompeius/-a</i>	3	PAL022, PAL023, PAL056
<i>Sempronius/-a</i>	6	PAL024, PAL025, PAL026, PAL057, PAL058, PAL059
<i>Servilius</i>	1	PAL026
<i>Tertius?</i>	1	PAL027
<i>Ulpus</i>	1	PAL028

⁹⁸⁸ Según GORROCHATEGUI *et al.*, 2007, 307 es el tercer gentilicio con mayor dispersión entre los vacceos junto a *Iulius* y el sexto entre los arévacos.

⁹⁸⁹ Es uno de los gentilicios con mayor distribución en el *Conventus Cluniensis* después de *Valerius*, tanto entre la zona vaccea como en la arévaca (GORROCHATEGUI *et al.*, 2007, 307; CRESPO, 1996, 153).

<i>Valeria</i>	1	PAL060
<i>Varius</i>	2	PAL029, PAL030
<i>Vettius/-a</i>	2	PAL031, PAL061
<i>Volusius</i>	1	PAL032
Total: 26	Total: 52	

ONOMÁSTICA MASCULINA

Los ciudadanos romanos con *tria nomina con tribus*

Las tres inscripciones en las que aparecen denominaciones personales de ciudadanos romanos con *tribus* que han servido para justificar la condición municipal de *Pallantia* han sido datadas en el siglo II d. C.

La primera de ellas es el epitafio de *C. Antonius Calaedi f. Q. Festus* (PAL004), datada en el primer tercio del siglo II. La onomástica de este *civis optimo iure* es bastante interesante pues, pese a su estatus jurídico y su estructura perfectamente ajustada al mismo, con todos sus elementos, encontramos distintos elementos que remiten a la antroponomía prerromana. En primer lugar, porta un *cognomen* latino que, sin embargo, es un conocido *deckname*⁹⁹⁰ y, en segundo lugar, la filiación se expresa mediante un idiónimo local⁹⁹¹. Esto último seguramente pueda explicarse por la reciente adquisición de esta familia de la ciudadanía romana.

Los dedicantes del monumento funerario son los hijos del difunto: *Antonius Aemilianus* (PAL003) y *Auca Aunia* (PAL072). La onomástica del primero se ajusta perfectamente a la de un ciudadano romano, lo que se manifiesta mediante la transmisión del gentilicio y, además, tiene un *cognomen* latino muy común. Sin embargo, en el caso de su hermana se observa algo muy distinto. En vez de exhibir el gentilicio heredado de su padre, muestra de estar en posesión de los derechos de la ciudadanía romana, aparece registrada mediante un doble idiónimo⁹⁹². Esta estructura, en principio nos estaría indicando que *Auca Aunia* carecía de los derechos de ciudadanía y tendríamos que considerarla como peregrina. Esto podría ser debido a que *Auca Aunia* es hija de *C. Antonius Calaedi f. Q. Festus* y de una mujer con la que no hubiera *conubium* y que sería

⁹⁹⁰ GALLEGO, 2011, 202, nota 45

⁹⁹¹ ALBERTOS, 1966, 72

⁹⁹² ALBERTOS, 1985-1986, 164

una persona distinta a la madre de su hermano, que sí posee la *civitas Romana*. Sin embargo, cabe la posibilidad de que pueda tratarse una omisión del *nomen*⁹⁹³, lo que estaría en la línea observada en los estudios sobre la onomástica femenina en la zona del Valle del Duero, dado que sabemos que esta suele permanecer más apegada a los usos autóctonos que la de sus parientes varones. En este caso, la descendiente del difunto simplemente no estaría reflejando su *nomen* en la inscripción, por lo que sí disfrutaría de los derechos de ciudadanía⁹⁹⁴. Lo que sí es del todo evidente es que, aunque se tratara de una familia de ciudadanos romanos que formaría parte de los grupos dirigentes de *Pallantia*, en su seno podía haber individuos que conservasen sus características onomásticas locales, sin dejar de ser parte de la élite social de un municipio latino.

Este tipo de disimetrías familiares pueden encontrarse también en el núcleo familiar de otro ciudadano de *Pallantia*, *C(aius) Iulius Ca(ii) F(ilius) Quir(ina tribus) P[a]ternus* (PAL016). La estructura onomástica de este *civis Romanus* muestra un alto grado de romanización, con todos sus elementos. Además, la filiación se hace mediante el *praenomen* del padre y utiliza un extendido *cognomen* de parentesco propio de ambientes indígenas romanizados⁹⁹⁵. Esto contrasta con el nombre de la dedicante y madre del difunto que se presenta mediante un nombre único indígena, *Atta*⁹⁹⁶ (PAL064). Nuevamente, en el seno de una familia que ha accedido a la ciudadanía romana, los integrantes masculinos de la misma presentan una onomástica mucho más romanizada que la de los femeninos. No obstante, en este caso hay que tener en cuenta que es muy posible que este individuo sea el primero de la familia en alcanzar la *civitas Romana*, lo que no hace menos sorprendente que la dedicante de su monumento funerario decida presentarse con la denominación personal que tenía antes de dicha promoción.

El último testimonio de la *Quirina tribus* de *Pallantia* es el epitafio de *C. Memmius Quir. Attae f.* (PAL021) El *nomen Memmius* goza de cierta distribución en *Hispania*⁹⁹⁷, aunque este se trata del único testimonio de este gentilicio procedente de *Pallantia*. La filiación se realiza mediante el común idiónimo femenino indígena *Atta*.

⁹⁹³ GALLEGO, 2014, 88

⁹⁹⁴ Este es un claro ejemplo de la necesidad de estudiar las estructuras onomásticas en su contexto familiar y comunitario dado que, aunque en principio parezca tratarse claramente de la denominación personal de una mujer de estatuto peregrino, a la vista de su contexto familiar las posibilidades son más amplias. En definitiva, como venimos diciendo, una estructura onomástica aislada en buena parte de los casos no nos permite establecer el estatuto jurídico de su dueño.

⁹⁹⁵ ABASCAL, 1984, 255

⁹⁹⁶ ALBERTOS, 1966, 42

⁹⁹⁷ ABASCAL, 1994, 184-185

Este es un hecho bastante excepcional y más en la onomástica de un *civis Romanus con tribus*. En ese sentido, podemos considerar que se trata de un hijo natural, aunque tampoco podemos descartar que se trate de una lectura incorrecta. Por su parte, la dedicante del monumento funerario es *Catonía Flavina* (PAL045), con una estructura onomástica compatible con la ciudadanía romana, con un *cognomen* que forma parte de la categoría de los *decknamen*⁹⁹⁸.

Con esto podemos afirmar que en *Pallantia*, incluso en el seno de las familias de *cives Romani* convivían personas con estructuras onomásticas diversas, unas más romanizadas, mientras que otras, sobre todo en el caso de las mujeres, continuaban en la línea de las tradiciones locales. Seguramente el *ius Latii* tiene mucho que ver en esto, pues serían familias de individuos afectados por el derecho latino cuyos integrantes accedían a la ciudadanía tras el ejercicio por parte del cabeza de familia de una magistratura. Por ello, algunos de los ascendientes aparecen identificados mediante la nomenclatura local.

Consideramos también que el *conubium* existente entre latinos y romanos tiene mucho que ver en las permanencias onomásticas que detectamos, pues no era necesario para estas mujeres demostrar que estaban en posesión de la ciudadanía *optimo iure*, dado que su estatuto latino permitía a su marido transmitir la ciudadanía romana a sus hijos, al igual que una ciudadana romana, motivando que no fuera tan necesario la exhibición de la ciudadanía romana a través de la onomástica, al contrario que la contraparte masculina.

Estructuras onomásticas de <i>tria nomina</i> con tribus de <i>Pallantia</i>			
Testimonio	Tipo de <i>cogn.</i>	Fecha	ID
<i>C(aius) Antonius Calaedi f(ilius) Q(uirina tribu) Festus</i>	L	101/133	PAL004
<i>C(aius) Iulius Ca(ii) F(ilius) Quir(ina tribus) P[a]ternus</i>	L	101/200	PAL016
<i>C(aius) Memmius Quir(ina) Att(a)e fi(lius)</i>		101/200	PAL021
			Total: 3/84

⁹⁹⁸ GALLEGO, 2011, 195, nota 22

Estructuras de *tria nomina* y *duo nomina sin tribus*

Las estructuras onomásticas masculinas con *nomen* gentilicio son mayoritarias en *Pallantia*, un fenómeno que está relacionado con la adquisición de sus habitantes de la ciudadanía latina con posterioridad al Edicto de Vespasiano. En ese sentido, casi un 70% de las estructuras onomásticas masculinas tienen *nomen* gentilicio. Por lo tanto, en líneas generales, las estructuras onomásticas pertenecientes a ciudadanos latinos y romanos serían de *duo nomina* o *tria nomina*, lo que nos estaría indicando una romanización intensa del municipio de la mano del *ius Latii*. En ese sentido, los varones al adquirir la condición ciudadana (no solamente en el ámbito de la ciudadanía romana sino también en el caso de los *latini*) han tendido dejar en desuso las formaciones de antropónimos constituidas por idionimos y tampoco encontramos referencias a las organizaciones suprafamiliares. Además, se detecta un uso mayoritario de *cognomina* latinos, eso sí incorporados en buena parte de los casos a través del mecanismo de los *decknamen*:

Aelius: con este gentilicio relacionado con la onomástica imperial documentamos a [A]elius Pro[c]ulus (PAL001), marido de una difunta de nombre *Flavia Acca* (PAL048). Cuenta con una estructura de *duo nomina* pero y un popular *cognomen* latino (aunque se sospecha que es un *deckname*⁹⁹⁹) y, por lo tanto, con una romanización onomástica más avanzada que su esposa, que porta un *cognomen* local. El epitafio en el que aparecen se data en el s. II d. C., por lo que pertenecen a un núcleo familiar de *latini* o *romani*.

Aninius?: este gentilicio aparece documentado presuntamente en la epigrafía votiva. Se trata de *Aninius* (o *Annius*) *Africanus Caerri Africani f.* (PAL002), que consagró un ara votiva a las *Duillae*¹⁰⁰⁰, si bien la lectura de este documento presenta dificultades. En tal caso, consideramos que el gentilicio puede tratarse de un *deckname* relacionado con los abundantes antropónimos célticos de raíz *An*-¹⁰⁰¹. La onomástica del padre la hemos considerado como un doble idionimo puesto que no se ha producido la transmisión del *nomen* a su hijo y, por lo tanto, consideramos *Caerrius* como un idionimo local¹⁰⁰² y no como gentilicio, lo que incluso nos hace dudar del supuesto *nomen* de su

⁹⁹⁹ GALLEGO, 2011, 202, nota 45

¹⁰⁰⁰ Sobre esta divinidad, ver nota

¹⁰⁰¹ ALBERTOS, 1966, 27; GALLEGO, 2011, 195, nota 22

¹⁰⁰² ALBERTOS, 1966, 70

hijo, ambos muy influenciados por la onomástica céltica. El altar ha sido situado cronológicamente en el s. II d. C., por lo que podemos estar ante un núcleo familiar con una onomástica de transición en el contexto de la latinidad.

Antonius: con el *nomen Antonius*, más del *civis romanus* con *tribus* que hemos analizado en el anterior apartado, se documenta a tres individuos. Uno de ellos es el difunto *L(ucius) Ant(onius) Flavinus*, (PAL005) que se puede datar entre la época flavia y principios del siglo II d. C. El *cognomen* es latino, pero se trata de un *deckname*¹⁰⁰³. El dedicante, posiblemente su hijo, es *L(ucius) Ant(onius) Ma[ternus?]* (PAL006), que porta un *cognomen* de parentesco¹⁰⁰⁴. Por la cronología, y teniendo en cuenta el esquema de *tria nomina* que portan ambos, es muy posible que estén en posesión de la *civitas Romana*.

El tercero de ellos es el ya mencionado *Antonius Aemilianus* (PAL003), hijo de un *civis Romanus* de la tribu *Quirina*, *C(aius) Antonius Calaedi f(ilius) Q(uirina tribu) Festus*, por lo que su condición de ciudadano romano es innegable. Aparece en posición de dedicante con un esquema de *duo nomina* y un *cognomen* latino derivado de un gentilicio¹⁰⁰⁵.

Attus: con este gentilicio claramente relacionado con la antroponimia hispánica, documentamos a un migrante, es *L. Attus Pro(cu)lus Caesaraugustanus* (PAL007). Porta un *nomen gentilicio* que es un claro *deckname* derivado de los populares antropónimos locales formados a partir de la raíz *Att-* y es muy posible que *Proculus* pueda ser también un nombre encubierto. La dedicante de su epitafio es *Atta Saturnina* (PAL044), que hemos considerado también como una estructura de *duo nomina* a la vista del titular de la inscripción.

Caelius: con el *nomen Caelius*, contamos con la inscripción funeraria de *L. Caelius Iasonis f.* (PAL008), cuyo gentilicio es considerado un *deckname*¹⁰⁰⁶ relacionado con idionimos indígenas, mientras que el patronímico es un *cognomen* griego¹⁰⁰⁷, por lo que es posible que tenga algo que ver con un origen en la dependencia. La dedicante de

¹⁰⁰³ GALLEGO, 2011, 195, nota 22

¹⁰⁰⁴ ABASCAL, 1984, 220 y ss.

¹⁰⁰⁵ SOLIN-SALOMIES, 1994, 289 para *Aemilianus*

¹⁰⁰⁶ GALLEGO, 2011, 195, nota 22

¹⁰⁰⁷ SOLIN, 1982, 490, 1345

su monumento es su esposa *Coelia Rufina*, con una estructura onomástica también romanizada pero basada en *decknamen*¹⁰⁰⁸.

Calpurnius: con este *nomen* se atestigua a otro individuo que imprime en piedra su promesa a las divinidades *T. Calpurnius Fronto* (PAL009), que realizó una dedicación a la *Victoria Augusta*, con una estructura de *tria nomina* perfectamente romanizada, con un *cognomen* latino considerado como *deckname*¹⁰⁰⁹. Como ha argumentado S. Perea, las dedicaciones a la *Victoria Augusta* en *Hispania* están muy relacionadas con las promociones coloniales y municipales, de hecho, aparecen de forma más frecuente en los lugares más romanizados, por lo que seguramente *T. Calpurnius Fronto* sería un miembro de la élite pallantina y muy posiblemente un *civis Romanus*. No obstante, la cronología del altar es bastante temprana, dado que está datado en el s. I d. C.

Cassius: con este gentilicio y esquema de *tria nomina* documentamos a un único individuo, *L(ucius) Cassius Reb(urrus)* (PAL010) que porta un extendido *cognomen* local¹⁰¹⁰ y cuyo gentilicio es considerado un *deckname*¹⁰¹¹. Es el padre y dedicante de otro personaje con *duo nomina* *Cl(audius) Reburrus* (PAL012). Si la lectura es correcta, llama la atención de que el padre y el hijo posean gentilicios distintos, dado que en el ámbito ciudadano suele funcionar la transmisión del *nomen*. En nuestra opinión creemos que posiblemente se trata de una incorrecta interpretación de la inscripción dado que, por el contexto, lo más fácil es que se estuviera produciendo la transmisión onomástica del *nomen*.

Claudius: este *nomen* lo portan dos individuos de *Pallantia*. El primero de ellos es el titular de un monumento funerario e hijo del anterior *Cl(audius) Reburrus* (PAL012), con un esquema de *duo nomina* y un común antropónimo local a modo de *cognomen*. Como ya hemos indicado, llama la atención que no comparta gentilicio con su padre, aunque esto puede ser debido a un error de interpretación de la inscripción.

¹⁰⁰⁸ GALLEGO, 2011, 196, nota 22

¹⁰⁰⁹ *Ibidem*, 195, nota 22

¹⁰¹⁰ ALBETOS, 1966, 55, 191, 285, 292, 294, 298, 306

¹⁰¹¹ GALLEGO, 2011, 195, nota 22

El segundo de ellos aparece en una inscripción votiva, *Cl(audius) Latturus* (PAL011), otro dedicante a las *Duillae* al igual que *Aninius (?) Africanus Caerri Africani f(ilius)*. Porta un esquema de *duo nomina* con un *cognomen* indígena¹⁰¹². Por lo tanto, encontramos que los dedicantes a estas divinidades locales conservan en su onomástica ciertos vínculos tradicionales, lo que no quita la presencia también de *nomina* gentilicios. Sería, por lo tanto, un culto a unas deidades tradicionales llevado a cabo por parte de élites vacceas romanizadas.

Cornelius: el único individuo que puede inscribirse a la *gens Cornelia* relacionado con *Pallantia* es *T(itus) Cor[n(elius)---] Aqu[Flav(iensi?)]* (PAL013), procedente de *Aquae Flaviae* (Chaves, Portugal). Porta un esquema seguramente de *tria nomina* aunque no podemos leer su *cognomen*, por lo que seguramente se trata de un *civis Romanus*. Aparece en un epitafio datado entre finales del s. I o el s. II d. C.

Fabius: con el *nomen Fabius*, tenemos la dedicación a *[---Fabius] Ablo[nn?]us Fab[ii] f(ilius)* (PAL014), datada en el siglo I d. C. En este caso el *cognomen* es indígena¹⁰¹³. El dedicante de su monumento es su hermano *G(aius) Fab(ius) Auda*¹⁰¹⁴ (PAL015), con un *cognomen* también local, teniendo en cuenta la cronología temprana de la inscripción. Por otro lado, teniendo en cuenta la onomástica de su hermano, podemos aseverar que el esquema onomástico de *[---Fabius] Ablo[nn?]us Fab[ii] f(ilius)* es de *tria nomina*. El epitafio en el que aparecen ambos personajes es del s. I d. C., por lo que, teniendo en cuenta su onomástica, forman parte de los individuos promocionados al estatuto ciudadano tras la municipalización flavia de *Pallantia*.

Iulius: el único integrante de la *gens Iulia* es el *civis Romanus* con *tribus C(aius) Iulius Ca(ii) F(ilius) Quir(ina tribus) P[ater]nus* (PAL016).

Licinius: esta es la *gens* más representada en la onomástica de *Pallantia* al contrario que en la mayoría de *municipia latina* del *Conventus Cluniensis*, donde los *Valerii* son, en general, los más mencionados. Entre los varones, documentamos a cuatro individuos que portan este *nomen*.

¹⁰¹² ALBERTOS, 1966, 129

¹⁰¹³ ALBERTOS, 1966, 4, 29, 222, 294

¹⁰¹⁴ HOLDER, 1896, 283

Uno de ellos es *C(aius) L(icinius?) Quartinus* (PAL020) que porta un esquema de *tria nomina* y que cuenta con un *cognomen* latino¹⁰¹⁵. La dedicante de su monumento es su hermana *Licina Iulia* (PAL055). Teniendo en cuenta sus estructuras onomásticas, ambos individuos ostentarían la ciudadanía latina o romana.

Otro es *Licinius Carisianus* (PAL018), localizado en el monumento funerario de su madre, -----*Coe]mia Gracilis f(ilia)*, datado en el siglo III y su *cognomen* es un claro *deckname*¹⁰¹⁶. Se trata, por lo tanto, de un núcleo familiar que conserva elementos de onomástica de tradición céltica en una época avanzada.

El último varón de esta *gens* que documentamos en *Pallantia* aparece en una inscripción fragmentaria, *Lic[i]n(ius)[---]* (PAL017), por lo que poco más podemos decir de su onomástica, más allá de constatar un esquema con *nomen* gentilicio.

Por último, debemos mencionar al *miles* de la *Legio VII Gemina Pia Felix*¹⁰¹⁷ procedente de *Pallantia*, documentado en *Aquileia*: *C(aius) L(icinius)? (H)ispanus Palentinus* (PAL019), que porta un esquema onomástico con doble *cognomen* étnico.

Memmius: con este *nomen* solamente se atestigua al ciudadano con *tribus C(aius) Memmius Quir(ina) Att(a)e f(i)lius* (PAL021).

Pompeius: con este *nomen* aparecen en *Pallantia* dos individuos varones, uno de ellos con mención de *origo*. Uno de ellos es *G(aius) Pompeius Severus* (PAL023), que aparece en su dedicación póstuma del s. III d. C., con un *cognomen* latino que también es un *deckname*¹⁰¹⁸. La dedicante es su esposa *Cornelia Zoe* (PAL047), con estructura de *duo nomina* y un *cognomen* griego¹⁰¹⁹, lo que nos estaría indicando un pasado servil, por lo que seguramente se trate de una liberta. Sin embargo, no tenemos elementos para decir lo mismo de *G(aius) Pompeius Severus*.

El segundo de los *Pompeii* es *Luc(ius) Pom(peius) Primus Interam<n>icus* (PAL022) con una estructura onomástica de *tria nomina* con *origo*, donde todos sus elementos son latinos (aunque en este contexto el *cognomen* numeral *Primus* se considera

¹⁰¹⁵ KAJANTO, 1965, 293

¹⁰¹⁶ ALBERTOS, 1966, 78, SOLIN-SALOMIES, 1994, 309, GALLEGO, 2011, 195, nota 22 para *Carisianus*

¹⁰¹⁷ PALAO, 2006, 111.

¹⁰¹⁸ GALLEGO, 2011, 196, nota 22

¹⁰¹⁹ SOLIN, 1982, 1237

deckname), al igual que los de la dedicante de la inscripción *Pompeia Maurina* (PAL056), por lo que ambos son ciudadanos.

Sempronius: con este gentilicio se documenta a dos hombres con *duo nomina*. El primero de ellos es *Sempronius Gibbianus* (PAL024), datado en el siglo II d. C. y que porta un *cognomen* latino¹⁰²⁰ que hace referencia a las características físicas del individuo. El segundo de ellos es *Sempronius Hispanus* (PAL025), porta un *cognomen* étnico¹⁰²¹ y hace presencia en la dedicación póstuma de su esposa, *Iulia Chrysis*, que puede estar relacionada con el ámbito de la dependencia. Al igual que el anterior, es de la segunda centuria de la era.

Servilius: con este *nomen* común entre los *liberti* se documenta a *Servilius Reginus* (PAL026), como dedicante del epitafio de la esclava *Caitta Annae Maxumillae Serva*. Porta un esquema de *duo nomina* y un *cognomen* latino¹⁰²².

Tertius: con este posible gentilicio documentamos a *Tertius Cre(s)ce(n)s*, (PAL027), al parecer de tan solo 10 años, con un esquema de *duo nomina* y *cognomen* latino. En cambio, el dedicante de su monumento funerario es un tal *Primus*, con una estructura de *nomen unicum*. El epitafio está datado a comienzos del s. II d. C., por lo que probablemente son *latini*.

Ulpus: con este *nomen* claramente relacionado con el emperador Trajano documentamos en Roma a *M(arcus) Ulpus Aracanthus Palantinus* (PAL028), un documento excepcional en lo que se refiere a la documentación epigráfica relacionada con el *Conventus Cluniensis* y el conjunto de *Hispania*: el epitafio de un gladiador retiario *primus palus* (por lo tanto, de un rango elevado) procedente de Roma. Porta una estructura de *tria nomina* por lo que habría obtenido la ciudadanía, adquiriendo el *nomen* gentilicio del emperador. Por su parte, el *cognomen* es griego¹⁰²³.

¹⁰²⁰ KAJANTO, 1965, 246

¹⁰²¹ SOLIN-SALOMIES, 1994, 342 para *Hispanus*

¹⁰²² *Ibidem*, 390 para *Reginus*

¹⁰²³ SOLIN, 1982, 631

Varius: con el *nomen Varius* aparecen en el registro epigráfico de *Pallantia* dos dedicaciones a sendos individuos. El primero de ellos es *M(arcus) V(a)rius Cantaber* (PAL029), con un *cognomen* que nos estaría indicando su lugar de procedencia. En segundo lugar, tenemos a *L. Varius Postumus* (PAL030), con una estructura de *tria nomina* y un *cognomen* latino¹⁰²⁴. En algunas interpretaciones de la inscripción en la que aparece este individuo se ha considerado el origen servil del mimo, que aparecería como *verna*¹⁰²⁵, aunque también se ha considerado que pudiera tratarse del nombre del dedicante, padre del difunto que aparecería indicado mediante el gentilicio.

Vettius: este *nomen* lo portan dos individuos en *Pallantia*, un hombre y una mujer que aparecen como dedicantes del epitafio de su madre. El varón, en concreto, es [--- *Vet]tius Semproni(a)nus* (PAL031), que porta un *cognomen* derivado de un gentilicio¹⁰²⁶, al igual que su hermana, *Vettia Sempronilla*. Todos los integrantes de la inscripción portan *nomen* gentilicio, por lo que serían ciudadanos, posiblemente *latini*.

Volusius: el epígrafe funerario del gladiador *M(arcus) Ulpius Aracanthus Palantinus* no es el único de un palentino hallado en Roma, dado que se conoce también la inscripción póstuma de *Q(uintus) Volusius Pallanti(nus)* (PAL032), también con una estructura de *tria nomina* como corresponde a un ciudadano, que en este caso exhibe un *cognomen* étnico. La dedicación la realiza su mujer *Domitia Spes*.

En definitiva, lo que podemos extraer de la onomástica masculina con *nomen* gentilicio, sin *tribus*, es que se evidencia una fuerte romanización de la onomástica masculina en *Pallantia*, lo que no quita que también se conservasen ciertos elementos locales en algunos individuos y que son visibles en esa abundancia de *decknamen* y *cognomina* procedentes del sustrato local. Sin embargo, esa pátina del tradicionalmente llamado indigenismo hay que tenerla en cuenta solamente como una característica cultural de este territorio, puesto que lo que nos indica la onomástica es una profunda transformación jurídica de los individuos de esta comunidad bajo el paraguas del *ius Latii*.

¹⁰²⁴ KAJANTO, 1965, 27, 41, 73, 75, 76, 295

¹⁰²⁵ *Di(is) Ma/nibus/L(ucio) Vario (?) Pos/[t]um(o) V[e]rn(a)e(?) An(norum)/XXXI* (IRPP, 93). Sin embargo, parece más probable que se trate del nombre del dedicante, su padre *Varius: Di(s) Ma/nibus / L(ucio) Vario Pos/[t]umo Var(ius) p(ater) / an(norum) / XXXI* (CIL II, 2725 = CIL II, 5759)

¹⁰²⁶ SOLIN-SALOMIES, 1994, 400 para *Sempronianus*

Estructuras onomásticas masculinas con <i>nomen</i> gentilicio sin <i>tribus</i> de <i>Pallantia</i>			
Testimonio	Tipo cogn.	Fecha	ID
[A]elius Pro[c]ulus	L	101/200	PAL001
Aninius (?) Africanus Caerri Africani f.	L	101/200	PAL002
Ant(onius) Aemilianu(s)	L	100/133	PAL003
L(ucius) Ant(onius) Flavinus	L	70/133	PAL005
L(ucius) Ant(onius) Ma[ternus?]	L	70/133	PAL006
L(ucius) Attus Pro(cu)lus Caesaraugustanus	L	101/200	PAL007
L(ucius) Caeli(us) Iasonis f(i)lius		Ign.	PAL008
T(iberius) Calpurnius Fronto	L	1/100	PAL009
L(ucius) Cassius Reb(urrus)	I	Ign.	PAL010
Cl(audius) Latturus	I	100/200	PAL011
Cl(audius) Reburrus	I	Ign.	PAL012
T(itus) Cor[n(elius)---] Aquil[Flav(iensi)?]		70/200	PAL013
[---Fabius [Ablo[nn?]/us Fab[ii]/F(i)lius]	I	1/100	PAL014
G(aius) Fab(ius) Auda	I	1/100	PAL015
Lic[i]/n(ius)[---/-----]		Ign.	PAL017
Licinius Carisianus	L	200/300	PAL018
C(aius) L(icinius)? (H)ispanus Palentinus	L	68/73	PAL019
C(aius) L(icinius?) Quartinus	L	Ign.	PAL020
Luc(ius) Pom(peius) Primus Interam<n>icus	L	101/200	PAL022
G(aius) Pompeius Severus	L	201/300	PAL023
Sempron[nius] Gib[bianus(?)]	L	100/200	PAL024
Semp(ronius) Hispa(nus)	L	101/200	PAL025
Servilius Reginus	L	101/200	PAL026
Tertius Cre(s)ce(n)s?	L	101/130	PAL027
M(arcus) Ulpius Aracanthus Palantinus	G	101/200	PAL028
M(arcus) V(a)rius Cantaber	I	Ign.	PAL029
L(ucius) Varius Pos[t]um(us)	L	100/200	PAL030
[---Vet]tius Semproni(a)nus	L	Ign.	PAL031
Q(uintus) Volusius Pallanti(nus)	I		PAL032
			Total: 29/84

Estructuras onomásticas masculinas sin *nomen* gentilicio

Si bien es cierto que la onomástica masculina con *nomen* gentilicio es predominante en *Pallantia*, también contamos con algunos ejemplos de nombres únicos o dobles idiónimos.

Los dobles idiónimos masculinos son mucho menos abundantes que los femeninos, como analizaremos después, dado que tras el edicto de latinidad los ciudadanos de *Pallantia* incorporaron de forma mayoritaria los *duo nomina/tria nomina*. De hecho, los que encontramos aparecen frecuentemente en posición de patronímico, por

ejemplo, el ya comentado de la dedicación a las *Duillae* que hace *Aninius? Africanus Caerri Africani* (PAL002). Como hemos dicho, Si bien *Aninius Africanus* podría portar una estructura de *duo nomina* utilizando un gentilicio formado a partir de un nombre indígena, la onomástica del padre es claramente un doble idiónimo¹⁰²⁷, *Caerrius Africanus*. Otro ejemplo que debemos considerar como doble idiónimo es el patronímico de *Amma Boutia Allonis Latronis f.* (PAL063) formado por dos idiónimos *Allo* y *Latro*, el primero claramente local¹⁰²⁸ y el segundo, a pesar de que se trata de un *cognomen* latino¹⁰²⁹ consideramos por el contexto que es también indígena o, al menos un *deckname*.

La onomástica indígena también aflora en la dedicación por parte de su madre a *Q(uintus) Cae[anus]* (PAL039), que porta una estructura compuesta por un *praenomen* y un idiónimo local, también datada en la segunda centuria de la era. Por último, se documenta un posible doble idiónimo en una inscripción procedente de Astudillo, una población cercana a la actual Palencia. Si el nombre está bien leído, se trataría de *[--- Mad]jicce[nus] Lupus* (PAL080), un doble idiónimo formado por un onomástico local y otro latino. No obstante, lo hemos clasificado como estructura *incerta* debido al estado fragmentario del texto.

También se documentan en el conjunto epigráfico de *Pallantia* algunos casos de estructuras onomásticas de nombre único, en las que predominan los *cognomina* latinos, aunque también algunos griegos, que en ocasiones se pueden relacionar con fenómenos de dependencia.

Entre los nombres únicos latinizados destaca el caso de *Flaus (o Flavus) Caeri f(ilius)* (PAL036), que porta una estructura de nombre único latino más un indicativo de filiación que remite a la tradición local. La inscripción en la que aparece se ha datado en el siglo II d. C. Por su parte, el nombre *Flaus* es considerado dentro de la lista de *decknamen*, mientras que el patronímico parece ser indígena¹⁰³⁰.

Con un nombre latino también aparecen registrados *Fuscus* (PAL037), que cuenta con un onomástico también considerado *deckname* y cuyo epitafio, de finales del siglo II d. C., aparece dedicado por *Dapater* (PAL035). La lectura de este último antropónimo es

¹⁰²⁷ ABASCAL, 1994, 102-103, considera *Caerrius* como gentilicio, si bien señala las serias dudas que plantea este ejemplo. Sin embargo, la evidencia de que no se ha producido una transmisión del *nomen* del padre al hijo permite, al menos, identificar este caso como idiónimo y no como *nomen*.

¹⁰²⁸ ALBERTOS, 1966, 18

¹⁰²⁹ KAJANTO, 1965, 267

¹⁰³⁰ ALBERTOS, 1966, 70

bastante dudosa¹⁰³¹ y da como resultado un nombre extraño que constituiría un *hapax*. No obstante, hay que tener en cuenta que en otras interpretaciones de la inscripción se ha considerado como *tria nomina*¹⁰³² pero, debido al estado de la lápida, no podemos optar por una estructura u otra.

También conocemos algunos dedicantes que aparecen con nombres únicos latinos, caso de *Primus*¹⁰³³ (PAL038) o de *Voconius* (PAL042). Este último se trata de un gentilicio¹⁰³⁴ que aparece consignado en la inscripción como nombre único (como *cognomen* también se documenta *Voconianus*¹⁰³⁵). Sin embargo, la raíz *Voco-* también se documenta en la onomástica celta, por lo que podría tratarse de un *deckname*¹⁰³⁶. Por otra parte, en genitivo, como dueño de *Capilia* o *Capilianus* (PAL081) se documenta *Rodanus* (PAL040), que hace referencia al nombre del río¹⁰³⁷.

Por último, conocemos algunos nombres únicos que están claramente relacionados con un contexto servil. Este es el caso de *Amans* (PAL033), con un *cognomen* latino¹⁰³⁸ y que aparece en una lápida del siglo I d. C., o también el de *Ametyshus* (o *Amethystus*)¹⁰³⁹ (PAL034), del siglo II, en este caso con un *cognomen griego*. En situación de dependencia también podría estar *Sextus Felicio*¹⁰⁴⁰ (PAL041), que dedica una inscripción a su mujer *Electra*¹⁰⁴¹, portadora de un *cognomen griego*.

Estructuras onomásticas masculinas de nombre único o doble idiónimo			
Testimonio	Tipo <i>cogn.</i>	Fecha	ID
<i>Amans</i>	L	1/100	PAL033
<i>Ametyshus</i>	G	101/200	PAL034
<i>Dapater?</i>	L	170/200	PAL035
<i>Flaus Caeri F(ilius)</i>	L	170/200	PAL036
<i>Fuscus</i>	L	170/200	PAL037
<i>Primus</i>	L	100/130	PAL038
<i>Q(uintus) Cae[anus]</i>	L/I	101/200	PAL039
<i>Rodanus</i>	L	<i>Ign.</i>	PAL040

¹⁰³¹ HERNÁNDEZ, 1994, 81

¹⁰³² HEpOI, 30835

¹⁰³³ KAJANTO, 1965, 29, 30, 73, 74, 75, 76, 77, 134, 276, 291

¹⁰³⁴ ABASCAL, 1994, 250

¹⁰³⁵ KAJANTO, 1965, 159

¹⁰³⁶ ALBERTOS, 1966, 254-255

¹⁰³⁷ KAJANTO, 1965, 203; HOLDER, 1896, 1221-1223

¹⁰³⁸ KAJANTO, 1965, 93, 255, 307

¹⁰³⁹ SOLIN, 1982, 1135

¹⁰⁴⁰ KAJANTO, 1965, 273

¹⁰⁴¹ SOLIN, 1982, 546, 1137

<i>S(extus) Felicio</i>	L/L	<i>Ign.</i>	PAL041
<i>Voconius</i>	L	<i>Ign.</i>	PAL042
			Total: 10/84

ONOMÁSTICA FEMENINA

Estructuras de *duo nomina*

En las mujeres también es palpable esa tendencia a la romanización onomástica, aunque las permanencias indígenas se detectan de una manera más acusada. Esto puede atisbarse no solamente en la presencia de *cognomina* indígenas sino también en la mayor proporción de mujeres que portan estructuras de idiónimo o doble idiónimo en comparación a los hombres. De hecho, podemos detectar esas estructuras de *duo nomina* en un 55% de los casos frente al 70% de la contraparte masculina. Los testimonios de mujeres con *nomen* gentilicio son los siguientes:

Appia: este gentilicio relacionado con la antroponimia hispánica¹⁰⁴² lo documentamos en el caso de *Appia Bouttia* (PAL043), portadora de un *cognomen* indígena y, aunque cuenta con una estructura romanizada, recuerda a otras locales de doble idiónimo¹⁰⁴³. Aparece como dedicante del epitafio de su marido con una onomástica fragmentaria en la que tal solo podemos leer el *praenomen Marcus*.

Atta: con este *nomen*, directamente extraído de un idiónimo local, documentamos a la esposa y dedicante del monumento funerario de *L(ucius) Attus Pro(cu)lus Caesaraugustanus, Atta Saturnina* (PAL044), que hemos considerado también como una estructura de *duo nomina* a la vista del titular de la inscripción¹⁰⁴⁴. Tiene también ese mismo *deckname* en posición de *nomen* y un *cognomen* latino.

Catonía: con este *nomen* documentamos a *Catonía Flavina* (PAL045), que aparece en el epitafio de un ciudadano romano perteneciente a la *Quirina tribus* datado

¹⁰⁴² ALBERTOS, 1966, 29

¹⁰⁴³ Por ejemplo, la de esta intercatiense que emigró a *Clunia*: *Attua Boutia Bouti f(ilia) Intercatiensi* (CLU219)

¹⁰⁴⁴ Es muy común que estas construcciones sean consideradas como dobles idiónimos, pero en este contexto, vista la utilización del antropónimo *Attus* en un esquema de *tria nomina* a modo de gentilicio no tenemos ninguna duda sobre que *Atta Saturnina* es también una estructura de *duo nomina*.

en el s. II d. C., *C(aius) Memmius Quir(ina) Att(a)e f(i)lius*), por lo que pensamos que esta mujer también gozaba de los derechos de la ciudadanía plena. El gentilicio *Catonina* no es demasiado común¹⁰⁴⁵ y está relacionado con la antroponimia hispánica¹⁰⁴⁶, mientras que el *cognomen* es uno de los *decknamen* más populares.

Coelia: con este gentilicio documentamos a la dedicante y esposa de *L(ucius) Caeli(us) Iasonis <f(i)lius>*, *Coe(lia) Ruf(ina)* (PAL046). El gentilicio, al igual que el de su marido es seguramente un nombre encubierto, al igual que el *cognomen*¹⁰⁴⁷. Seguramente, a tenor de su onomástica, estaba en posesión de los derechos de la *civitas Latina*.

Cornelia: con este gentilicio debemos mencionar a *Cornelia Zoe* (PAL047), que se encargó de erigir la lápida de su marido, *G(aius) Pompeius Severus*, y posee un *cognomen* griego¹⁰⁴⁸, por lo que muy posiblemente es una liberta.

Flavia: con este gentilicio documentamos a dos mujeres en el *corpus* onomástico de *Pallantia*. En primer lugar, tenemos el epitafio de *Flavia Acca* (PAL048) datado en el siglo II d. C. con un *cognomen* indígena¹⁰⁴⁹. El dedicante de la inscripción es su marido *Aelius Proculus*, también con una estructura de *duo nomina* pero que porta un *cognomen* perfectamente latino y, por lo tanto, con una romanización onomástica más avanzada que su esposa.

La segunda de ellas es *[---F]lavi[a Rufi?]na* (PAL049), que aparece en un epitafio del s. II d. C. con dificultades de lectura. Por su esquema onomástico de *duo nomina* y *cognomen* latino, considerado también como nombre encubierto, debemos considerarla, como mínimo, como latina.

Iulia: con este *nomen* tan extendido documentamos a dos mujeres. La primera de ellas es *Iulia Chrysis* (PAL050), cuyo epitafio está datado en el siglo II d. C. Tiene un

¹⁰⁴⁵ De hecho, ABASCAL, 1994, 110 solamente identifica este testimonio para el conjunto de *Hispania*.

¹⁰⁴⁶ Vid. *Catto/Cattus* en ALBERTOS, 1966, 81

¹⁰⁴⁷ GALLEGO, 2011, 195-197, notas 22 y 23

¹⁰⁴⁸ SOLIN, 1982, 1237

¹⁰⁴⁹ ALBERTOS, 1966,

cognomen griego¹⁰⁵⁰, por lo que seguramente se trataba de una liberta. El dedicante de la inscripción es su marido *Sempronius Hispanus*, con una onomástica latinizada.

En segundo lugar, tenemos el testimonio de *Iulia Marcella* (PAL051), que aparece en el monumento funerario de su madre *Iulia Scauri fil(ia)*, del siglo II d. C. Llama la atención que la difunta utiliza el gentilicio *Iulia* seguido de filiación, lo que recuerda a la onomástica de tradición indígena, mientras que la hija ya presenta *duo nomina* y *cognomen* latino. Sin embargo, esto es entendible dentro de un proceso de romanización onomástica en el contexto de la latinidad.

Licina: la *gens Licinia* es la más documentada en *Pallantia* y, en el caso de las mujeres, documentamos cuatro testimonios. En primer lugar, vemos en el monumento de *Licina Festa* (PAL053), también del siglo II d. C., que porta un gentilicio muy extendido en *Pallantia* y un *cognomen* latino que también es un *deckname*¹⁰⁵¹. El dedicante de la inscripción es su hijo *Q(uintus) Cae[anus]* (PAL039), que tiene una estructura sin *nomen* gentilicio compuesta por un *praenomen* latino y un idionimo local, por lo que no tendría los derechos de la ciudadanía romana. En este caso, por lo tanto, la onomástica de *Licina Festa* está mucho más romanizada que la de su hijo.

En segundo lugar, tenemos a *Lic(inia) Anna* (PAL052), madre y dedicante del monumento funerario de su hija, *Val(eriae) Rufin(a)e* (PAL060). Ambas portan *nomen* gentilicio pero, mientras que la madre cuenta con un *cognomen* indígena, la hija ya porta un *deckname*.

En tercer lugar, se atestigua también a *Licina Iulia* (PAL055). Se trata de la dedicante del monumento de su hermano *C. Licinius Quartinus* y posee una onomástica completamente romanizada, con la utilización del gentilicio *Iulia* en posición de *cognomen*.

Por último, en *Tarraco*, la capital provincial, se localiza una dedicación póstuma datada en el siglo II d. C. que *Lic(inia) Flaccilla Palent(ina)* (PAL054) realiza a *Pompeia Paterna Viminaciensi*¹⁰⁵². Como ya hemos indicado, el gentilicio *Licinius/-a* cuenta con una gran dispersión en *Pallantia*, lo que nos hace pensar que fuera utilizado por algunas

¹⁰⁵⁰ SOLIN, 1982, 1142, 1144

¹⁰⁵¹ GALLEGO, 2011, 202, nota 45. También se documenta en *Pallantia* en el caso de *C. Antonius Calae di f. Q. Festus* (PAL004)

¹⁰⁵² *Viminacium* es una *civitas del Conventus Cluniensis*, localizada en Castro Muza (Calzadilla de la Cueva, Palencia). No conocemos evidencias que permitan conocer el estatuto jurídico de esta comunidad (MARTINO, 2004, 382-384).

familias de la clase dirigente del *municipium* y que, por lo tanto, accediesen a la *civitas Romana* mediante el ejercicio de las magistraturas. El hallazgo de esta ciudadana en *Tarraco* es un argumento más sobre la posición social de esta familia y la romanización alcanzada por algunos miembros de la élite social palentina. Nuevamente el *cognomen Flacilla* es un *deckname* bastante común¹⁰⁵³. La difunta, *Pompeia Paterna* cuenta también con una onomástica romanizada y un *cognomen* de parentesco de uso habitual en ambientes célticos romanizados. En el epitafio se indica que ambas son hermanas, sin embargo, portan distinto gentilicio y distinta *origo* (una de *Pallantia* y, la segunda de *Viminatium*), por lo que puede que hayan adquirido el gentilicio recientemente o que, en realidad, no tengan ningún vínculo familiar, tratándose la expresión *soror* de un mero formulismo.

Pompeia: además de la supuesta hermana de *Lic(inia) Flaccilla Palent(ina)*, en el *corpus* epigráfico de *Pallantia* se documenta a *Pompeia Mau[r]jina* (PAL056), hija de *Luc(ius) Pom(peius) Primus Interam<n>icus* y dedicante su epitafio en el s. II d. C. En este monumento documentamos la transmisión onomástica del *nomen* propio de una familia de ciudadanos, ya sean *latini* o *romani*. Además, esta mujer porta un *cognomen* étnico, aunque tampoco descartamos que pudiera tratarse del más común *Materna*¹⁰⁵⁴.

Sempronia: este extendido gentilicio lo encontramos en varias mujeres de *Pallantia*. En primer lugar, es muy interesante la dedicación a *Sempronia Acca Sempronia Acca Ca[pi]tonis F(ilia)* (PAL059) que porta un gentilicio muy extendido y nuevamente un *cognomen* local. La filiación se hace mediante un *cognomen* latino catalogado como *deckname*¹⁰⁵⁵. A pesar de ello, porta una estructura onomástica compatible con la ciudadanía. Su marido también portaba un *nomen* gentilicio —*Vettius*—, como puede observarse a partir de los dedicantes de la inscripción, hijos de *Sempronia Acca: Vettia Sempronilla* (PAL061) y *Vettius Sempronianus* (PAL031). Además, ambos han adoptado *cognomina* latinos derivados del gentilicio *Sempronius*. Por lo tanto, en este núcleo familiar podemos observar cómo se va produciendo esa romanización onomástica, en este caso una madre que porta un *cognomen* del sustrato local, mientras que su hija ya incorpora uno latino.

¹⁰⁵³ GALLEGO, 2011, 195, nota 22

¹⁰⁵⁴ KAJANTO, 1965, 206

¹⁰⁵⁵ GALLEGO, 2011, 195, nota 22

En segundo lugar, la permanencia de elementos locales en la onomástica está muy presente la dedicación a *Sempronia Anna Amalcum* (PAL058) que, a pesar de tener una onomástica compatible con la ciudadanía latina o romana, pero que porta el extendido *cognomen* indígena *Anna* y una mención a su organización suprafamiliar¹⁰⁵⁶, el único ejemplo que documentamos en este *municipium*. En su mismo epitafio vuelve a mencionarse a una *Sem]pr[oni]a [An]na* (PAL057), aunque seguramente se trate de la misma persona.

Valeria: con este *nomen* tan común —aunque no tanto como en la mayoría de comunidades del *Conventus Cluniensis*—, documentamos únicamente a una mujer, concretamente el epígrafe funerario de una joven de 12 años, *Valeria Rufina* (PAL060), situado cronológicamente en el siglo II d. C. Su onomástica con *nomen* gentilicio se completa con un *cognomen* latino que nuevamente es un *deckname*¹⁰⁵⁷. La dedicante de la inscripción es su madre, la ya mencionada *Licina Anna*¹⁰⁵⁸ (PAL052) que, al contrario que su hija tenía un *cognomen* indígena, por lo que nuevamente observamos una progresiva adopción de los *cognomina* latinos a través de la utilización de *decknamen*.

Vettia: con este gentilicio se documenta a la hija de la ya mencionada *Sempronia Acca*: *Vettia Sempronilla* (PAL061), con un esquema de *duo nomina* y *cognomen* latino derivado del gentilicio materno.

Estructuras onomásticas femeninas de <i>duo nomina</i> en <i>Pallantia</i>			
Testimonio	Tipo cogn.	Fecha	ID
<i>Appia Boutt(i)a</i>	I	<i>Ign.</i>	PAL043
<i>Atta Sa[t]urn(ina)</i>	L	100/200	PAL044
<i>Catonia Flavina</i>	L	100/200	PAL045
<i>Coe(lia) Ruf(ina)</i>	L	<i>Ign.</i>	PAL046
<i>Cornelia Zoe</i>	G	200/300	PAL047
<i>[F]lavia Acca</i>	I	100/200	PAL048
<i>[---F]lavi[a Rufi?]na</i>	L	100/200	PAL049
<i>Iulia Chrysis</i>	G	100/200	PAL050
<i>Iulia Marcella</i>	L	101/200	PAL051
<i>Lic(inia) Anna</i>	I	100/200	PAL052

¹⁰⁵⁶ SAGREDO Y CRESPO, 1978, 150

¹⁰⁵⁷ GALLEGO, 2011, 195, nota 22

¹⁰⁵⁸ ALBERTOS, 1966

<i>Lic(inia) Festa</i>	L	100/200	PAL053
<i>Lic(inia) Flaccilla Palent(ina)</i>	L	101/200	PAL054
<i>Licina Iulia</i>	L	Ign.	PAL055
<i>Pompeia Mau[r]ina</i>	L	100/200	PAL056
<i>Sem]pr[oni]a [An]na</i>	I	Ign.	PAL057
<i>Sempron[ia] Anna Amalcu(m)</i>	I	Ign.	PAL058
<i>Sempronia Acca Ca[pi]tonis f(ilia)]</i>	I	Ign.	PAL059
<i>Val(eria) Rufin(a)</i>	L	100/200	PAL060
<i>Vettia Sempronilla</i>	L	Ign.	PAL061
			Total: 19/84

Estructuras onomásticas femeninas de nombre único y doble idiónimo

En el caso de las mujeres, las estructuras onomásticas de nombre único o doble idiónimo en *Pallantia* son más abundantes en comparación con los varones. Desde luego esto está relacionado con ese mayor apego de las mujeres a la onomástica tradicional, debido en parte a su menor proyección pública. Más allá de esto, es evidente que es una cuestión también cultural o incluso identitaria, puesto que el presentarse con una onomástica más apegada al ámbito local permite reflejar la imagen de una feminidad más tradicional.

Como venimos diciendo, esto permite replantearnos el propio concepto de romanización, puesto que el marco de la latinidad era lo que permitía. En ese sentido debemos decir que esto tiene consecuencias a la hora de estudiar los estatutos jurídicos porque seguramente esta forma se encontraba extendida también entre aquellas que disfrutaban de la ciudadanía latina, al contrario de en los hombres, que tendieron a latinizar sus estructuras onomásticas. Por lo tanto, se debe tener presente que parte de las estructuras onomásticas de nombre único y doble idiónimo pertenecerían a latinas y, por lo tanto, tenían *conubium* con los *cives Romani*.

Además, entre las féminas destacan bastante los dobles idiónimos indígenas que, en algunos casos, van dando paso a los *cognomina* latinos. Este tipo de esquemas es común entre las mujeres de estatuto latino de algunos núcleos promocionados del *Conventus Cluniensis*, sobre todo en los que se detecta un mayor apego a esquemas onomásticos tradicionales. Este es el caso del epitafio de *Alicia Onna* (PAL065) dedicado

por su madre *Amma Salmio* (PAL067), donde todos los antropónimos son del sustrato local¹⁰⁵⁹.

Este mismo fenómeno podemos observarlo en el epígrafe funerario de *Amma Boutia Allonis Latronis f.* (PAL063), datado en el siglo II. La difunta porta un doble idiónimo, siendo indígenas sus dos componentes, unido a una filiación indicada por un también doble idiónimo indígena. La dedicante e hija de *Amma Boutia* es *Amma Aunia* (PAL066), nuevamente con un doble idiónimo indígena, al igual que su madre y su abuelo.

Otra de las mujeres que también porta una onomástica de doble idiónimo es la ya mencionada *Auca Aunia* (PAL072), que aparece como dedicante del epitafio de su padre ciudadano romano de la *Quirina tribus*. Como ya hemos analizado, llama la atención que la hija de un *civis Romanus* porte esta estructura que, a primera vista, es incompatible con la ciudadanía romana. Sin embargo, puede tratarse de una omisión del *nomen*, aunque no podemos descartar tampoco que fuera una peregrina, hija de su padre con una mujer con la que no hubiera *conubium*. La explicación de esta disimetría podría encontrarse también en una reciente adquisición de la ciudadanía romana por parte de esta familia.

También encontramos este tipo de estructuras de doble idiónimo en el epígrafe dedicado a *Caitta Annae Maxumillae Serva* (PAL073). Se trata de una esclava con una onomástica de nombre único indígena. Su dueña, *Anna Maxumilla* (PAL070), porta un idiónimo local y otro latino. Hay que tener en cuenta que posiblemente esta mujer tuvo una cierta riqueza y posición social, por lo que prácticamente podemos descartar que fuese una peregrina. En nuestra opinión sería una beneficiada por la *civitas Latina* que por las características culturales de este territorio todavía permanece ligada a una estructura de doble idiónimo. La dedicante de la inscripción, además del ya mencionado *Servilius Reginus* es *Aia Materna* (PAL062), nuevamente una mujer con un doble idiónimo, el primero local y el segundo latino. Un último ejemplo de doble idiónimo parece ser también un grafito parietal en el que aparece el nombre *Anna D(---)a* (PAL069).

En definitiva, estas estructuras de doble idiónimo son mucho más comunes en mujeres que en hombres. Seguramente esto fue debido a que, mientras que la mayoría de

¹⁰⁵⁹ ALBERTOS, 1966, 17 para *Alicia*; ALBERTOS, 1966, 173-174 para *Onna*; ALBERTOS, 1966, para *Amma*; ALBERTOS, 1966, 196, 295 para *Salmio*.

los ciudadanos latinos varones surgidos a raíz del Edicto de Latinidad incorporaron con bastante rapidez las estructuras con *nomen* gentilicio, las mujeres lo fueron haciendo más lentamente y muchas de ellas continuaron utilizando una onomástica de tipo arcaizante. Además, este argumento también se apoya en la propia cronología de las inscripciones de *Pallantia*. Hay que tener en cuenta que muchas de estas estructuras onomásticas han sido situadas cronológicamente en el s. II d. C. y, por lo tanto, son posteriores a la concesión de latinidad. Por lo tanto, a pesar de los problemas de precisión cronológica de los que adolecen la mayor parte de las inscripciones de la Meseta Norte, consideramos que el registro epigráfico de *Pallantia* ofrece una imagen bastante precisa de las características de una comunidad latina en este territorio.

Por otro lado, también contamos con algunos ejemplos de nombres de mujeres que tienen una estructura de nombre único. Este parece ser el caso de *Iulia Scauri f.* (PAL076), si esta es la correcta interpretación del nombre¹⁰⁶⁰, dado que la dedicante de su monumento es su hija *Iulia Marcella* (PAL051) ya cuenta con una estructura de *duo nomina* completamente romanizada.

Muy interesante es también el caso de *Atta* (PAL064), dedicante del monumento funerario de su hijo, ciudadano romano de la *Quirina tribus*, mientras que ella aparece solamente identificada con un idiónimo local.

Aparece también registrado como nombre único el gentilicio *Voconia* (PAL077), del que ya hemos dicho que puede tratarse de un *deckname*.

El resto de estructuras onomásticas femeninas de nombre único puede relacionarse con contextos de dependencia, caso de *Anna* (PAL068), esposa de *Ametysus* o el de *Electra* (PAL074), que porta un *cognomen* griego¹⁰⁶¹ y cuyo epitafio aparece dedicado por otra persona que posiblemente padecía el estatus servil: *Sextus Felicio*. También este podría ser el caso de *Felicula* (PAL075) y su hija *Aprilia* (PAL071), ambas con *cognomina* latinos¹⁰⁶².

¹⁰⁶⁰ Por ejemplo, en HEpOI, 8543 se recoge una interpretación distinta de esta estructura onomástica, siendo, en este caso, la de un varón en genitivo: J / IAOL LCVIII IVI / *Iuli Scauri fil(ii) / an(norum) LV / Iulia Marcella / matri pientis(simae) / facien(dum) cur(avit) / d(is) M(anibus)*

¹⁰⁶¹ SOLIN, 1982, 546, 1137

¹⁰⁶² Vid. SOLIN-SALOMIES, 1994, 330 para *Felicula* y 294 para *Aprilia*.

Estructuras onomásticas femeninas de nombre único o doble idiónimo			
Testimonio	Tipo cogn.	Fecha	ID
<i>Aia Mater(na)</i>	I/L	100/200	PAL062
<i>[Amma] Bou[tia] All[on]is Latronis filia</i>	I/I	100/200	PAL063
<i>A(t)ta</i>	I	100/200	PAL064
<i>Alici(a) Onn(a)</i>	I/I	Ign.	PAL065
<i>Amma Aunia</i>	I/I	100/200	PAL066
<i>Amma Salmio</i>	I/I	Ign.	PAL067
<i>Ann(a)</i>	I	100/200	PAL068
<i>Anna [---]</i>	I	Ign.	PAL069
<i>Anna Maxumilla</i>	I/L	100/200	PAL070
<i>Aprilia</i>	L	100/200	PAL071
<i>Auca Aunia</i>	I/I	100/133	PAL072
<i>Caïta Annae Maxumillae Serva</i>	I	100/200	PAL073
<i>Electr(a)</i>	G	Ign.	PAL074
<i>Felicula</i>	L	100/200	PAL075
<i>Iuli(a) Scauri Fil(ia)</i>	L	100/200	PAL076
<i>Voconia</i>	L	Ign.	PAL077
			Total: 16/84

Esquemas onomásticos *incerti*

Hemos clasificado 7 esquemas onomásticos como *incerti*, entre los que encontramos posibles gentilicios, *cognomina* latinos e indígenas, indicaciones de filiación o de servidumbre.

Gentilicios

En este apartado incluimos a un individuo de la *gens Sempronia*, no sabemos si hombre o mujer, *Sempro(nius -nia)* (PAL084).

Cognomina latinos

En este tipo de esquemas también documentamos 3 *cognomina* latinos: *Aestius* (PAL079), *Lupus* (PAL080) (probablemente se trata de un *deckname*) y *Capilia(-nus)* (PAL081).

Cognomina indígenas

Identificamos también dos *cognomina* locales: *[---Mad]icce/[nus]* (PAL080) y *----Coe]mia* (PAL082).

Indicaciones de filiación

Constatamos dos indicaciones de filiación en esquemas *incerti* en los casos de *Capilia(-anus)/Roda(ni) S(erva/ervus)* (PAL081) y *M(arcus?) [---]N/M[---]on/i <Filius>* (PAL083).

Relaciones de dependencia

En estructuras *incertae* también encontramos dos relaciones de servidumbre: *[---]A[---]Ser(vus)* (PAL078) y en el ya mencionado *Capilia(-anus)/Roda(ni) S(erva/ervus)* (PAL081).

Estructuras onomásticas <i>incertae</i> ¹⁰⁶³			
Testimonio	Tipo cogn.		
<i>[---]A[---]Ser(vus)</i>		1/100	PAL078
<i>-----]Aes(tius)</i>	L	<i>Ign.</i>	PAL079
<i>[---Mad]icce/[nus] Lupus</i>	I/L	70/130	PAL080
<i>Capilia(-anus)/Roda(ni) S(erva/ervus)</i>	L	<i>Ign.</i>	PAL081
<i>-----Coe]mia Gracilis F(ilia)</i>	I	200/300	PAL082
<i>M(arcus?) [---]N M[---]oni <Filius></i>		<i>Ign.</i>	PAL083
<i>Sempro(nius -nia)</i>		100/200	PAL084
			Total: 7/84

Simetrías y disimetrías familiares

Como venimos diciendo, en *Pallantia* la adopción de los *nomina* gentilicios es mayoritaria. De la misma manera observamos que los núcleos familiares más numerosos que se documentan en la epigrafía son los que todos sus integrantes portan gentilicio (13 ejemplos), frente a 7 simétricos sin *nomen* gentilicio y 7 núcleos asimétricos:

Núcleos familiares simétricos con gentilicio en <i>Pallantia</i>			
N.º	Integrantes	IDs	Fecha
1	<i>[A]elius Pro[c]ulus</i> <i>[F]lavia(e) Acca(e)</i>	PAL001 PAL048	101/200

¹⁰⁶³ En este cuadro se han introducido las estructuras onomásticas que, por su estado de conservación o por algún otro motivo, no podemos clasificar como, ejemplo, cuando no se conoce el género.

2	<i>L(ucius) Ant(oni)us Flavinus</i> <i>L(ucius) Ant(oni)us Ma[ternus?]</i>	PAL005 PAL006	70/133
3	<i>L(ucius) Attus Pro(cu)lus Caesaraugustanus</i> <i>Atta Sa[t]urn(ina)</i>	PAL007 PAL044	101/200
4	<i>L(ucius) Caeli(us) Iasonis <f(ilius)></i> <i>Coe(lia) Ruf(ina)</i>	PAL008 PAL046	<i>Ign.</i>
5	<i>L(ucius) Cassius Reb(urrus)</i> <i>Cl(audius) Reburrus</i>	PAL010 PAL012	<i>Ign.</i>
6	<i>[---Fabius] Ablo[nn?]us Fab[ii] f(ilius)</i> <i>G(aius) Fab(ius) Auda</i>	PAL014 PAL015	1/100
7	<i>C(aius) L(icinius?) Quartinus</i> <i>Licina Iulia</i>	PAL020 PAL055	<i>Ign.</i>
8	<i>C(aius) Memmius Quir(ina) Att(a)e f(ilius)</i> <i>Catonia Flavina</i>	PAL021 PAL045	101/200
9	<i>Luc(ius) Pom(pei)us Primus Interam<n>icus</i> <i>Pompeia Mau[r]ina</i>	PAL022 PAL056	101/200
10	<i>G(aius) Pompeius Severus</i> <i>Cornelia Zoe</i>	PAL023 PAL047	201/300
11	<i>Semp(ronius) Hispa(nus)</i> <i>Iulia Chrysis</i>	PAL025 PAL050	101/200
12	<i>[---Vet]tius Semproni(a)nus</i> <i>Vettia Sempronilla</i> <i>Sempronia Acca Ca[pi]tonis f(ilia)]</i>	PAL031 PAL061 PAL059	<i>Ign.</i>
13	<i>Lic(inia) Anna</i> <i>Val(eria) Rufin(a)</i>	PAL052 PAL060	101/200

En este grupo debemos hacer algunas apreciaciones como, por ejemplo, que en algunos núcleos las mujeres portan *cognomina* locales a diferencia de sus parientes varones (núms. 1 y 12). Por lo que respecta al estatuto jurídico, solamente en el núm. 8 podemos ver claramente que se trata de un núcleo de ciudadanos romanos por la presencia de la *Quirina tribus*. Por su parte los núms. 10 y 11 son núcleos de *liberti*, debido a la presencia de *cognomina* griegos. En cambio, entre las familias que carecen de *tribus* posiblemente algunas de ellas estaban en posesión de la *civitas Romana* pero muchas otras simplemente estaban en posesión de los derechos otorgados a raíz del Edicto de Vespasiano. Cabe destacar la fuerte presencia de los esquemas de *tria nomina* entre los varones de muchos de estos núcleos (núms. 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10), lo que, en nuestra opinión, es una evidencia de su adopción por parte de *cives Romani* pero también de *Latini*.

Núcleos familiares simétricos sin gentilicio en <i>Pallantia</i>			
N.º	Integrantes	IDs	
1	<i>Ametyshus</i>	PAL034	101/200

	<i>Ann(a)</i>	PAL068	
2	<i>Dapater?</i> <i>Fuscus</i>	PAL035 PAL037	170/200
3	<i>S(extus) Felicio</i> <i>Electr(a)</i>	PAL041 PAL074	<i>Ign.</i>
4	<i>Voconius</i> <i>Voconia</i>	PAL042 PAL077	<i>Ign.</i>
5	<i>[Amma] Bou[tia] All[on]is Latronis filia</i> <i>Amma Aunia</i>	PAL063 PAL066	101/200
6	<i>Alici(a) Onn(a)</i> <i>Amma Salmio</i>	PAL065 PAL067	<i>Ign.</i>
7	<i>Aprilia</i> <i>Felicula</i>	PAL071 PAL075	101/200

Por su parte, entre los núcleos familiares simétricos sin gentilicio que detectamos en *Pallantia* destacamos dos tipos, los que están afectados por la servidumbre (núms. 1, 3, 7), por la presencia de antropónimos griegos, o en los que únicamente se documentan mujeres con onomástica apegada a las tradiciones locales (núms. 5 y 6), por lo que no podemos descartar que los varones de estos núcleos gozasen de una onomástica más romanizada. Cabe destacar que las cuatro mujeres que forman parte de estos núcleos portan un esquema de doble idiónimo, por lo que consideramos que son ciudadanas latinas que imitan los esquemas de *duo nomina* propio de las ciudadanas romanas. Más difíciles de interpretar son el núm 2, con evidentes dificultades de lectura, o el núm, 4, dado que *Voconius/-a* es un gentilicio.

Núcleos familiares asimétricos en <i>Pallantia</i>			
N.º	Integrantes	IDs	Fecha
1	<i>Aninius (?) Africanus Caerri Africani f(ilius)</i>	PAL002	101/200
2	<i>Ant(onius) Aemilianu(s)</i> <i>C(aius) Antonius Calaedi f(ilius) Q(uirina tribus)</i> <i>Festus</i> <i>Auca Aunia</i>	PAL003 PAL004 PAL072	101/133
3	<i>C(aius) Iulius Ca(ii) F(ilius) Quir(ina tribus)</i> <i>P[a]ternus</i> <i>A(t)ta</i>	PAL016 PAL064	101/200
4	<i>Servilius Reginus</i> <i>Aia Mater(na)</i> <i>Caitta Annae Maxumillae Serva</i>	PAL026 PAL062 PAL073	101/200
5	<i>Tertius Cre(s)ce(n)s</i> <i>Primus</i>	PAL027 PAL038	101/130
6	<i>Q(uintus) Cae[anus]</i> <i>Lic(inia) Festa</i>	PAL039 PAL053	101/200
7	<i>Iulia Marcella</i> <i>Iuli(a) Scauri fil(ia)</i>	PAL051 PAL076	101/200

No obstante, en *Pallantia* también debemos destacar varios núcleos con importantes disimetrías familiares, por ejemplo, el caso del núm. 1 con *Aninius (?) Africanus Caerri Africani filius*), en el que observamos como su esquema onomástico parece ser un *duo nomina*, al contrario que su padre que porta un doble idiónimo.

Sin lugar a dudas, los ejemplos más interesantes que podemos observar en este sentido son en los que hay involucrados *cives Romani*. De hecho, dos de los tres ciudadanos romanos de *Pallantia* se documentan en núcleos que presentan fuertes disimetrías familiares. Este es el caso de los núms. 3 y 4. El primero de ellos se refiere a la familia de *C(aius) Antonius Calaedii filius Q(uirina tribus) Festus*, con un esquema de *tria nomina* con *tribus*, cuyo epitafio está dedicado por sus dos hijos (que aparecen aparentemente en igualdad de condiciones), *Ant(onius) Aemilianu(s)* y *Auca Aunia*. El primero aparece con un esquema de *duo nomina*, en vez de *tria nomina* —aunque esto se entiende perfectamente por su posición de dedicante—, mientras que la hija aparece con un doble idiónimo indígena. Pese a que se ha barajado que se trate de una hija natural, nosotros consideramos que la presencia de esta onomástica tan tradicional, puede deberse al mantenimiento de costumbres onomásticas locales de las mujeres y a una omisión del *nomen*. Es decir, en contextos de reciente promoción a la *civitas Romana* es posible que determinados miembros de las familias, sobre todo las mujeres, conservasen su nombre indígena.

Un caso más comprensible es el que observamos en el núcleo n.º 3, en el que aparece un ciudadano romano con su onomástica completa, mientras que la dedicante que su epitafio es su madre *Atta*. Si bien, una vez más, creemos que debemos enmarcarlo en una reciente promoción a la ciudadanía romana, no se nos debe escapar que estamos observando la convivencia en un mismo núcleo familiar de dos individuos con dos estatutos jurídicos distintos. Uno de ellos es claramente un *civis Romanus*, mientras que la segunda porta un esquema de “tipo peregrino”. Sin embargo, se trata de uno de los elementos clave que conforman un municipio latino, es decir, la convivencia de dos estatutos distintos de ciudadanía sin que esto suponga una ruptura de los lazos. Todo ello nos hace pensar que seguramente los integrantes de esta familia tenían el *ius Latii* y que esto cambió al conseguir uno de sus miembros la ciudadanía romana a través de la participación en las instituciones municipales. Esa transición es seguramente lo que estamos observando en este epitafio. Por un lado, el ciudadano romano que se presenta

como tal y, por otro lado, su madre que se muestra seguramente con el nombre por el que habitualmente se la había llamado. Esto va unido a que a la persona a la que se quiere destacar en el monumento funerario es al propio difunto en su condición de ciudadano.

Más complicado es el núcleo familiar con disimetrías n.º 6, formado por una madre que porta *nomen* gentilicio y su hijo con un esquema formado por un *praenomen* y un idiónimo local. En este caso si bien no es imposible que esto pudiera darse en un núcleo de *cives Latini*, también puede deberse a una imprecisión en la lectura.

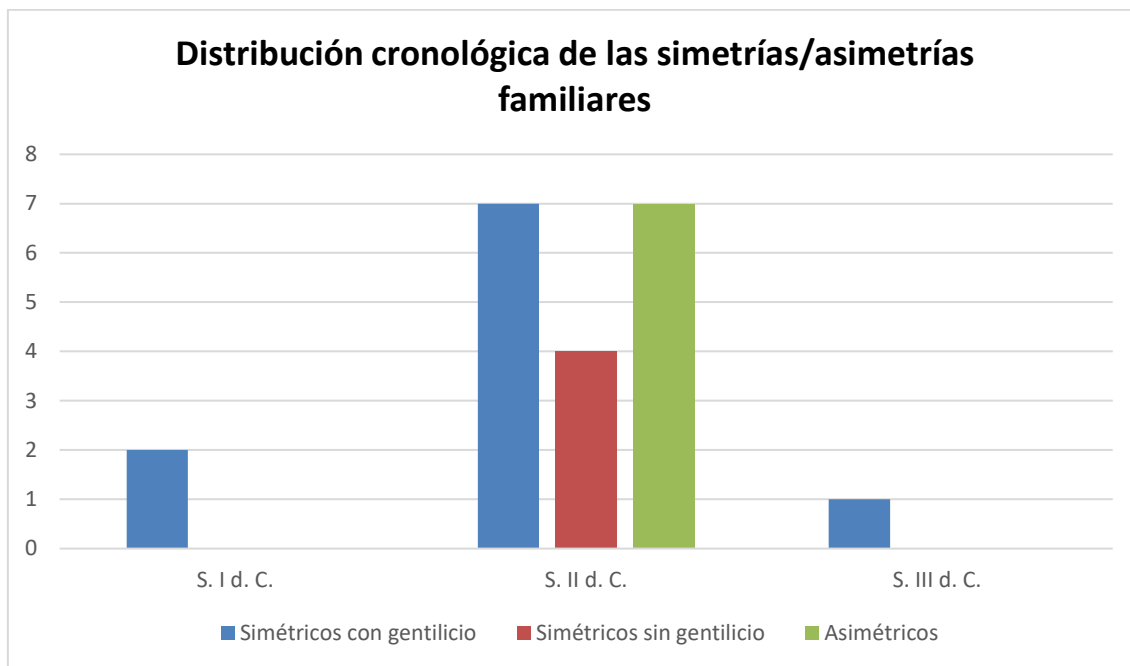
En lo que respecta al núcleo 4 las disimetrías se deben a la dependencia, en el que encontramos libertos en el caso de *Servilius Reginus*, por un lado, y esclavas como es el caso de *Caitta*. Hay que destacar, además, la onomástica de la dueña de *Caitta*, *Anna Maxumilla*, que tampoco porta *nomen* gentilicio, por lo que se trataría de una persona que gozaba de los derechos de la latinidad.

Seguramente la servidumbre esté también del núcleo n.º 5, aunque en este caso no se indica la relación que tenían estos dos personajes y, además, considerar como *nomen* el antropónimo *Tertius* en este caso es dudoso.

Por último, en el apartado de asimetrías mencionamos el núcleo familiar n.º 7 formado por *Iulia Marcella*, con un esquema de *duo nomina* y su madre *Iuli(a) Scauri fil(ia)* que porta un esquema de *nomen unicum* (aunque se trate de un gentilicio) seguido de filiación. En primer lugar, creemos que se trata de un ejemplo de progresiva adopción de esquemas romanizados en el marco de un municipio latino, pero también cabe destacar que tanto la madre como la hija portan el mismo gentilicio ¿una ilegitimidad? (aunque no es un *nomen* extraño, por lo que tampoco es descartable que se trate del gentilicio paterno).

En lo que respecta a la distribución cronológica de las simetrías y asimetrías familiares, nos encontramos que todos ellos se centran en la segunda centuria de la era, mientras que los documentados en el s. I d. C. y en el s. III d. C. son residuales. En nuestra opinión, esto nos está indicando una verdadera explosión de la documentación epigráfica en *Pallantia* a partir de la promoción municipal. Muchos de los núcleos familiares formados por ingenuos libres adquirieron *nomina* gentilicios. Sin embargo, en algunos de ellos detectamos disimetrías relacionadas con algunas mujeres que todavía conservan una onomástica más tradicional. Por el contrario, si bien puede detectarse algún caso en el

que la que la onomástica del varón es la que carece de gentilicio, podría achacarse a dificultades de lectura del documento y, en todo caso, no sería habitual.



Conclusiones: *Pallantia* y el estatuto jurídico de sus habitantes

La onomástica de *Pallantia* sufrió desde finales del siglo I y durante el siglo II d. C. un intenso proceso de romanización seguramente en buena medida debido al acceso de sus habitantes a la condición latina o romana. Es por esto por lo que la onomástica con *nomen* gentilicio alcanzó un amplio grado de difusión.

Ello no quita que debido a las características culturales de esta zona se conservasen antropónimos indígenas incluso en la onomástica claramente vinculada a ciudadanos romanos, sobre todo en algunos elementos como el patronímico —caso de *C(aius) Antonius Calaedi f(ilius) Q(uirina tribu) Festus*— o la utilización de *deeknamen* en posición de *cognomen* como los conocidos *cognomina* de parentesco como en el ejemplo de *C(aius) Iulius Ca(ii) F(ilius) Quir(ina tribus) P[a]ternus*.

En el caso de las féminas de núcleos con *cives Romani*, se observan destacadas disimetrías familiares dado que, además de utilizar en un mayor grado antropónimos vinculados a las tradiciones locales, en algunos casos ni siquiera cuentan con *nomen* gentilicio, dando lugar a estructuras onomásticas que en principio serían de tipo peregrino, siendo el ejemplo más destacable el caso de *Auca Aunia*, hija de un ciudadano

romano perteneciente a la *Quirina tribus* pero también otros como el de *Atta*, madre de otro. Sin embargo, teniendo en cuenta el contexto familiar de estas mujeres, no podemos negar directamente su estatuto jurídico ciudadano, dado que este fenómeno parece estar más relacionado con las propias características culturales de la onomástica femenina, que es netamente más conservadora.

Teniendo en cuenta esta característica, nos lleva a preguntarnos por las denominaciones personales que hipotéticamente tendrían los latinos en esta comunidad. Teniendo en cuenta las características generales de la onomástica *pallantina*, consideramos que la estructura habitual de los *cives latini* varones fue, sin lugar a dudas, tendente a adoptar *nomina* gentilicios, ya fueran de *duo nomina* o *tria nomina* y seguramente muchas de las estructuras que aparecen con estas características pertenecerían a latinos y no a ciudadanos romanos.

El caso de las mujeres es algo diferente porque, a pesar de que las estructuras femeninas de *duo nomina* son bastante abundantes, otras construcciones para formar su nombre propio también son frecuentes, principalmente las de doble idiónimo (normalmente del sustrato céltico), como sucede en otros *municipia latina* del *Conventus Cluniensis*, pensando principalmente en *Nova Augusta*. Consideramos que en el caso de *Pallantia*, si bien con la adquisición de la ciudadanía latina las mujeres tendieron a adquirir *nomina* gentilicios, muchas de ellas continuaron utilizando idiónimos locales, sobre todo en su forma doble, teniendo en cuenta guardan cierto parecido al estar formadas por dos elementos, pero sin que haya un gentilicio que funcione como tal. Esto es un indicativo de esa latinización de la onomástica “a dos velocidades” que mencionábamos al comienzo del capítulo.

SEGISAMO

1.- Datos generales de la onomástica de *Segisamo*

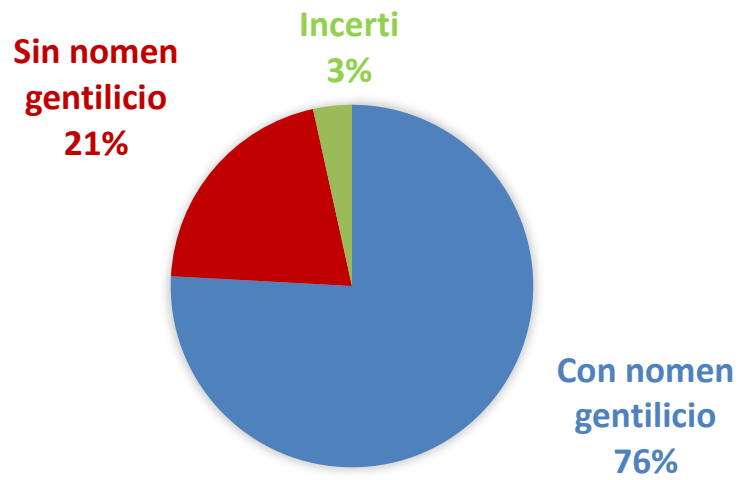
Hemos documentado 41 esquemas onomásticos relacionados con la antigua *Segisamo* (37 localizados en el entorno de la actual Sasamón) y 4 menciones de *origo*. Hay que tener en cuenta también que buena parte de ellos (en total 26 de ellos) proceden de la *tabula patronatus* datada en el 239 d. C., por lo que se documentan en un único documento que es de un periodo postmunicipal, posterior al Edicto de Caracalla¹⁰⁶⁴.

Es por ello por lo que la onomástica de *Segisamo* aparece dominada en una muy alta proporción por los esquemas con *nomen* gentilicio. De esta manera, documentamos 29 esquemas onomásticos masculinos, de los cuales 22 son con *nomen* gentilicio, 6 con *nomen unicum* o doble idiónimo y 1 *incertus*. Lo mismo podemos decir de las mujeres; entre ellas, registramos 9 estructuras onomásticas de *duo nomina*, mientras que 2 son de *nomen unicum*.

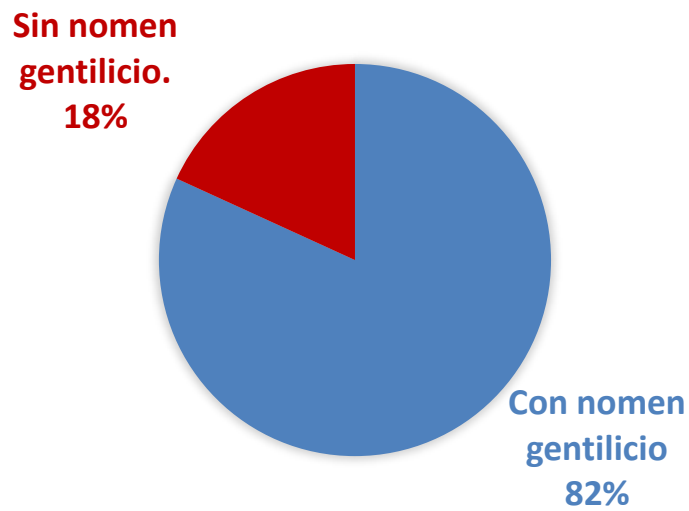
Además, los antropónimos que documentamos son mayoritariamente latinos. En ese sentido entre los varones aparecen 21 *cognomina* latinos, 3 indígenas y 5 griegos y entre las mujeres contabilizamos 7 latinos, 3 indígenas y 1 griego.

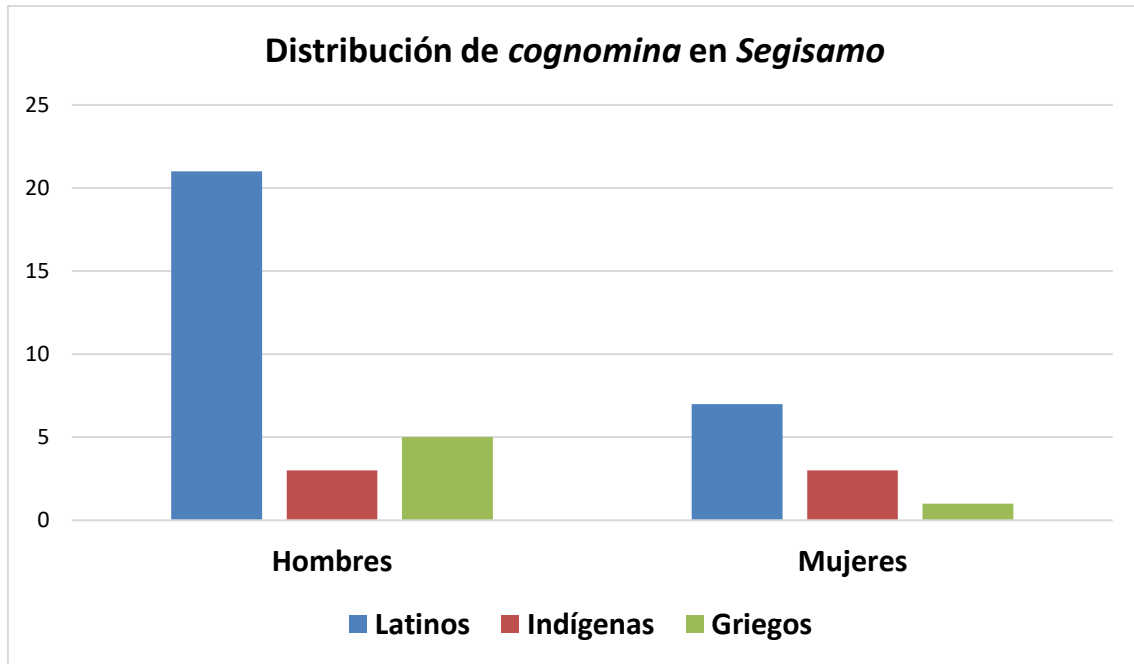
¹⁰⁶⁴ Sobre este tipo de *tabulae* vid. DÍAZ ARIÑO, 2014, 225-234. También otras publicaciones como la de GÓMEZ PANTOJA, 1992a, 259-273 sobre la estación de *Segisamo*.

IMPLANTACIÓN DE LOS ESQUEMAS CON NOMEN GENTILICIO EN *SEGISAMO* (HOMBRES)



IMPLANTACIÓN DE LOS ESQUEMAS CON NOMEN GENTILICIO EN *SEGISAMO* (MUJERES)





2.- Expresiones sociales

Ciudadanos romanos con *tribus*

En el *corpus* epigráfico de *Segisamo* no documentamos a ningún *civis Romanus* con *tribus*, por lo que no podemos confirmar con seguridad que se trate de un *municipium Flavium*, aunque es lo más probable.

Magistrados

Al igual que sucede en el caso de las referencias a individuos inscritos en una *tribus*, no se documentan cargos municipales en *Segisamo*.

Integrantes del ejército

Se documenta a un *beneficiarius consularis*¹⁰⁶⁵, *Aelius Maritimus* (SAS002), que dedica un altar en honor de Júpiter Óptimo Máximo, Juno y al Genio de la *Stationis Segisamonensium*.

Relaciones de dependencia: esclavos y libertos

Existen bastantes referencias en *Segisamo* a individuos de condición servil o liberta registrados fundamentalmente en la *tabula patronatus* del año 239 d. C.¹⁰⁶⁶ Varios de los individuos que aparecen en este documento aparecen mencionados explícitamente como *liberti*: *Publicius Maritimus* (SAS010), *Publicius Martialis* (SAS011), *Publicius Mascellio* (SAS012), *Publicius Mercator* (SAS013) o *Publicius Paratus* (SAS014). Lo mismo podemos decir de algunos *servi* caso de *Aevaristus* (SAS023).

Estos son los individuos que aparecen mencionados expresamente como individuos dependientes en esta *tabula patronatus*. Sin embargo, a través de la onomástica podemos deducir que otros muy probablemente también lo fueran como *Iul(ius) Eufemus* (SAS008), *Amainius (H)elenus* (SAS024), *Pelagius* (SAS026) o *Anti(stia) Caliope* (SAS030). Esto nos hace deducir que si bien es posible que entre los individuos que aparecen en esta *tabula patronatus* pudiera haber *ingenui* como han sugerido algunos autores¹⁰⁶⁷, consideramos que lo más probable es que la mayoría de ellos perteneciesen al mundo de la dependencia.

¹⁰⁶⁵ Sobre la institución de los *beneficarii* vid. LE ROUX, 1982, 270, GÓMEZ-PANTOJA, 1992a, 259-273 y CEBRIAN FERNÁNDEZ, 1995, 275-278. Los *beneficarii* pertenecían a la clase de los *principales*, lo que significaba pertenecer al escalón de tropa de mayor categoría, cobrar el doble de paga, aunque no se conocen bien sus tareas específicas. Sería además un cargo que se obtendría la final de la carrera militar y estaba relacionado con la *Legio VII Gemina*, la única a disposición del legado consular.

¹⁰⁶⁶ *Vot(a) / fel(iciter) // su(s)c[e(perunt)] / liben(tes) / patronis merentissimis et fe(licissimis) / et pr(a)estantissimis et pientissimis / cives pientissimi et amicissimi Seg(isamonenses) // dom(ino) nostro Aug(usto) Gor(diano) et Aviola co(n)s(ulibus) // G(aio) Sempronio Flavo / Valeri(a)e Severin(a)e patron(a)e nostr(a)e / G(aio) Severio Presso / G(aio) Valerio Lupo / G(aio) Turellio Cassiano / Pub(licius) Paratus / Pub(licius) Martialis libertus gen(tilis) / Pub(licius) Maritimus lib(ertus) gen(tilis) / Pub(licius) Mascellio lib(ertus) gen(tilis) / Pub(licius) Mercator lib(ertus) gen(tilis) / Val(erius) Candidus pectenarius / Val(erius) Quintio / Iul(ius) Morinus / B(a)eb(ius) Valoddu fullo / Ant(oni)us Missillus sutor / Iul(ius) Eufemus Amainius / (H)elenus fullo / Aevaristus ser(vus) gen(tilis) / (A)emilius Secundus / Pelagius clavarius // Anti(stia) Caliope / Val(eria) Donata / Botia / Valeria Britta / Va<l=E>(eria) Avana / Oct(avia) Severa (CIRPBu, 570)*

¹⁰⁶⁷ DÍAZ ARIÑO, 2014, 232

Por último, en una inscripción funeraria documentada en Roma aparece un individuo con onomástica de origen heleno procedente de *Segisamo*, *Phoebus Quietus?* (SAS027).

Organizaciones suprafamiliares

Los genitivos de plural que recogemos procedentes de *Segisamo* son muy escasos, pudiendo relacionarlo con la escasez de documentación epigráfica más allá de la *tabula patronatus* del 239 d. C.

Las únicas menciones que podemos documentar relativas a organizaciones suprafamiliares proceden de una *tessera hospitalis* anterior a la era, por lo que contiene una onomástica plenamente indígena. En ella encontramos las referencias a las gentilidades de los *Nemaiosqum?* (SAS039) y de los *Tridoenicu(m)* (SAS041).

Por último, en una inscripción funeraria procedente de Piloña (Asturias) se documenta a un individuo procedente de *Segisamo* que menciona su organización suprafamiliar: *Oculatius Cangili f(ilius) Segisamo gente Viromenigorum* (SAS025).

Por lo tanto, podemos considerar que la presencia de genitivos de plural en *Segisamo* sería similar a la de otros núcleos del *Conventus Cluniensis*, pero carecemos de documentación de los dos primeros siglos de la era.

Divinidades

En *Segisamo* solamente pueden documentarse dos altares votivos. Uno de ellos es un altar dedicado a Júpiter Óptimo Máximo, en el que no se menciona al dedicante (SAS042).

Más interesante es la dedicación del *beneficiarius* que hemos mencionado en el apartado de “integrantes del ejército” *Aelius Maritimus* (SAS002) que hace a Júpiter Óptimo Máximo, Juno y al *Genio Stationis Segisamonensium*¹⁰⁶⁸ datada en el s. II d. C., una divinidad tutelar de los soldados que allí había establecidos.

¹⁰⁶⁸ Las *stationes* eran puestos provisionales situados en lugares estratégicos. Su función era el control de las vías y las mercancías (LE ROUX, 270). El *Genius* era una divinidad tutelar de determinados grupos de soldados legionarios (PEREA YÉBENES, 1995, 559 y ss.).

3.- Movimientos de población

Se documentan varias menciones a personas con *origo Segisamensis*. Por ejemplo, en *Caesarobriga* (Talavera de la Reina, Toledo) aparece *Antonius Severus Segisamensis* (SAS004); en *Castulo* (Linares, Jaén) se constata a *L(ucius) Caelius Flavinus Segisame[nsis]* (SAS006). Por último, en Piloña (Asturias) tenemos a *Oculatius Cangili f(ilius) Segisamo gente Viromenigorum* (SAS025).

Por otro lado, en Roma se tiene constancia del epitafio de un tal *Phoebus Quietus?* (SAS027), un infante de corta edad de extracción servil, que menciona su pertenencia a los turmogos, su condición de hispano procedencia de *Segisamo*.

En Sasamón también se documenta a varios individuos con *origo Suestatiensis* (seguramente relacionados con una *civitas* localizada en Arcaya, Álava) documentados en una misma inscripción datada en el s. I d. C.: *Scribonius Fuscinus Suestatiensis* (SAS016), *Aemilia M[a]terna Suestatiensis* (SAS029).

4.- Distribución de gentilicios

En *Segisamo* documentamos 15 *nomina* gentilicios en 31 esquemas onomásticos, la mayoría de ellos documentados en la *tabula* de patronato del año 239, en la que aparece un buen número de *liberti*. El gentilicio que cuenta con mayor dispersión como suele ser habitual en esta zona es *Valerius*, con 7 ejemplos. El segundo más extendido es *Publicius*, con 5 testimonios, relacionado con algunos individuos de condición liberta de esa *tabula* de patronato. Con 3 representantes se documenta la *gens Scribonia* que aparece vinculada a individuos con *origo Suestatiensis* y también la *gens Iulia*. Con 2 testimonios aparecen *Aemilius/-a* y *Antonius*. Por último, con una única iteración aparecen registrados *Aelius*, *Antistia*, *Baebius*, *Caelius*, *Octavia*, *Sempronius*, *Severius*, *Terentia* y *Turellius*.

Distribución de los gentilicios		
Testimonio	Casos	ID
<i>Aemilius/-a</i>	2	SAS002, SAS029
<i>Aelius</i>	1	SAS001
<i>Antistia</i>	1	SAS030
<i>Antonius</i>	2	SAS003, SAS004
<i>Baebius</i>	1	SAS005
<i>Caelius</i>	1	SAS006

<i>Iulius</i>	3	SAS007, SAS008, SAS009
<i>Octavia</i>	1	SAS031
<i>Publicius</i>	5	SAS010, SAS011, SAS012, SAS013, SAS014
<i>Scribonius/-a</i>	3	SAS015, SAS016, SAS032
<i>Sempronius</i>	1	SAS017
<i>Severius</i>	1	SAS018
<i>Terentia</i>	1	SAS033
<i>Turellius</i>	1	SAS019
<i>Valerius/-a</i>	7	SAS020, SAS021, SAS022, SAS034, SAS035, SAS036, SAS037
Total: 15	31	

5.- ONOMÁSTICA MASCULINA

Hemos contabilizado 28 esquemas onomásticos masculinos, una gran mayoría con *nomen* gentilicio (22 de ellos). Esto se debe a que una gran mayoría de ellos son posteriores a la *Constitutio Antoninana*, dando lugar a un *corpus* onomástico muy latinizado.

5.1.- Ciudadanos romanos con *tribus*

En *Segisamo* no se han documentado *cives Romani* con *tribus*.

5.2.- Esquemas de *tria nomina* y *duo nomina* sin *tribus*

Aparentemente, los esquemas con *nomen* gentilicio están muy implantados en este núcleo, con un porcentaje muy superior al de otros *municipia latina* del *conventus Cluniensis*. Sin embargo, debemos tener en cuenta que buena parte de los esquemas con *nomen* gentilicios recogidos proceden de la *tabula de patronatus* del año 239 d. C., por lo tanto, en una época tardía y posterior al Edicto de Caracalla. No obstante, si tenemos en cuenta los esquemas onomásticos más antiguos podemos observar las mismas características de otros núcleos de la zona. La mayoría de los individuos documentados portan un *cognomen* latino y solamente se ha documentado un *cognomen* indígena en este tipo de estructuras:

Aemilius: con este gentilicio solamente se documenta a uno de los individuos dedicantes de la *tabula patronatus* de Sasamón, (*A*)*emilius Secundus* (SAS001), que porta un esquema de *duo nomina* y un *cognomen* latino relativo al orden de nacimiento¹⁰⁶⁹. Aunque no se explicita su condición jurídica, es posible que sea liberto.

Aelius: a esta *gens* pertenece el *beneficiarius consularis Aelius Maritimus* (SAS002), que puede situarse en el s. II d. C. Porta un esquema de *duo nomina* y un *cognomen* latino y lógicamente gozaba de la *civitas Romana*.

Antonius: con este *nomen* hemos documentado a dos varones con *duo nomina*. Uno de ellos es otro de los dedicantes de la *tabula patronatus* del año 239 d. C., *Antonius Missillus* (SAS003), de profesión *sutor* (zapatero). Porta un esquema de *duo nomina* y *cognomen* latino¹⁰⁷⁰. Aunque no se menciona su condición jurídica, no podemos aseverar que sea *ingenuus*.

El segundo de ellos es un migrante documentado en *Caesarobriga* (Talavera de la Reina, Toledo), *Antonius Severus Segisamensis* (SAS004), datado entre mediados del s. I d. C. y mediados del s. II d. C. Porta un esquema de *duo nomina* y un *cognomen* latino, que también es uno de los *decknamen* más comunes, seguido de la *origo Segisamensis*.

Baebius: con este gentilicio, que tiene una menor dispersión¹⁰⁷¹, se documenta a *B(a)eb(ius) Valoddus* (SAS005), otro de los dedicantes de la *tabula patronatus* del año 239 d. C., de profesión *fullo* (batanero). Porta un esquema de *duo nomina* y un *cognomen* de extracción local¹⁰⁷², el único indígena que documentamos en varones con *nomen* gentilicio. No se menciona su condición jurídica pero no es imposible que fuera *libertus*.

Caelius: solamente se documenta a un individuo con mención de *origo* documentado en *Castulo* (Linares, Jaén), *L(ucius) Caelius Flavinus Segisame[nsis]* (SAS006), con un esquema de *tria nomina* y *cognomen* latino (aunque se trata de un *deckname*), por lo que tendría algún tipo de ciudadanía.

Iulius: contabilizamos tres esquemas masculinos con este *nomen*. Uno de ellos es *C(aius) Iu[lius...]* (SAS007), un individuo que aparece en una *tessera* datada entre los ss.

¹⁰⁶⁹ Se trata, por lo tanto, de un *deckname* (GORROCHATEGUI, NAVARRO y VALLEJO, 2007, 317).

¹⁰⁷⁰ ABASCAL, 1994, 429. Se trata del único testimonio documentado en *Hispania*.

¹⁰⁷¹ Este gentilicio se documenta también en *Nova Augusta*, aunque sí que tiene una amplia distribución en *Hispania* (ABASCAL, 1994, 93-94).

¹⁰⁷² VALLEJO, 2016, 54

II y III d. C. No podemos leer su *cognomen*, aunque presumiblemente portaba un esquema de *tria nomina*.

Los otros dos individuos aparecen en la *tabula patronatus* del año 239 d. C., *Iul(ius) Eufemus* (SAS008) y *Iulius Morinus* (SAS009), ambos con un esquema de *duo nomina*. El primero de ellos porta un *cognomen* griego¹⁰⁷³ y el segundo latino¹⁰⁷⁴. Aunque no mencionan su condición de dependientes, ambos podrían ser libertos, sobre todo el primero de ellos al portar un antropónimo de origen heleno.

Publicius: con este gentilicio (el segundo más documentado en *Segisamo*) se documenta a 5 individuos que mencionan explícitamente su condición de *liberti*¹⁰⁷⁵, *Publicius Maritimus* (SAS010), *Publicius Martialis* (SAS011), *Publicius Mascellio* (SAS012), *Publicius Mercator* (SAS013), *Publicius Paratus* (SAS014), todos ellos con un esquema de *duo nomina* y *cognomen* latino¹⁰⁷⁶.

Scribonius: con este gentilicio¹⁰⁷⁷ documentamos a varios individuos con *origo Suestatiensis*, todos ellos documentados en el mismo epígrafe datado a finales del s. I d. C. o comienzos del s. II d. C. y pertenecientes al mismo núcleo familiar. Entre los varones documentamos a *Scribonius Fuscinus Suestatiensis* (SAS016) y a *Scribonius Fron(t)o* (SAS015), padre e hijo respectivamente. Ambos portan un esquema de *duo nomina* y *cognomina* latinos listados como *decknamen*¹⁰⁷⁸. Sería una familia cuyos integrantes tendrían algún tipo de ciudadanía, que por la cronología puede ser la latina o la romana. Sin embargo, el estatuto municipal de *Suestatio* (Arcaya, Álava) no se ha confirmado.

Sempronius: con este gentilicio se presenta uno de los *patroni* de la *tabula* del año 239 d. C., *G(aius) Sempronius Flavus* (SAS017), que porta un esquema de *duo nomina* y un *cognomen* latino considerado *deckname*. Por la cronología, no cabe duda de que es un *civis Romanus*.

¹⁰⁷³ ABASCAL, 1994, 354

¹⁰⁷⁴ SOLIN-SALOMIES, 1994, 365

¹⁰⁷⁵ SPICHENKO, 2018, 615

¹⁰⁷⁶ Para *Maritimus* vid. SOLIN-SALOMIES, 1994, 353; para *Martialis* vid. *ibidem*, 359; para *Mascellio* vid. *idem*; para *Mercator* vid. *ibidem* 362 y para *Paratus* vid. *ibidem*, 375.

¹⁰⁷⁷ Sobre este gentilicio vid. ABASCAL, 1994, 213. En el *Conventus Cluniensis* solamente se documenta en Sasamón.

¹⁰⁷⁸ GALLEGO, 2011, 195, nota 22

Severius: este es el *nomen*¹⁰⁷⁹ de otro de los *patroni* de la *tabula* del año 239 d. C., *G(aius) Severius Pressus* (SAS018). Como el anterior, porta un esquema de *tria nomina* y un *cognomen* latino¹⁰⁸⁰ y también tendría los derechos de ciudadanía romana.

Turellius: también documentado en una única ocasión¹⁰⁸¹, lo porta uno de los patronos de la *tabula* del año 239 d. C., *G(aius) Turellius Cassianus* (SAS019), también con un esquema de *tria nomina* y un *cognomen* latino¹⁰⁸².

Valerius: la *gens Valeria* es la más extendida en la documentación epigráfica de *Segisamo*, al igual que en muchos municipios del *Conventus Cluniensis*. Entre los varones aparece documentada en tres individuos recogidos en la *tabula patronatus* del año 239 d. C.

El primero de ellos es *G(aius) Valerius Lupus* (SAS021), uno de los *patroni* recogidos en este documento. Porta un esquema de *tria nomina* y un *cognomen* latino, aunque seguramente se trate de un *deckname*¹⁰⁸³, siendo de condición ingenua.

Más dudoso es el estatuto jurídico de los otros dos *Valerii* que se documentan, *Valerius Candidus* (SAS020) y *Valerius Quintio* (SAS022), ambos con esquema de *duo nomina* y *cognomen* latino¹⁰⁸⁴. El primero de ellos menciona su profesión como *pectenarius* (cardador de lana). Lo que no indican ninguno de los dos es su estatuto jurídico, pero no podemos descartar que fuesen *liberti*.

Estructuras onomásticas masculinas con <i>nomen gentilicio sin tribus</i>			
Testimonio	Tipo <i>cogn.</i>	Fecha	ID
<i>(A)emilius Secundus</i>	L	239	SAS001
<i>Aelius Maritimus</i>	L	101/200	SAS002
<i>Antonius Missillus</i>	L	239	SAS003
<i>Antonius Severus Segisamensis</i>	L	50/150	SAS004
<i>B(a)eb(ius) Valoddus</i>	I	239	SAS005
<i>L(ucius) Caelius Flavinus Segisame[nsis]</i>	L	70/100	SAS006

¹⁰⁷⁹ ABASCAL, 1994, 221. Seguramente debemos considerarlo también como nombre encubierto, al igual que *Severus*.

¹⁰⁸⁰ SOLIN-SALOMIES, 1994, 383

¹⁰⁸¹ Este gentilicio también aparece listado como *deckname* *vid.* GALLEGO FRANCO, 2011, 195, nota 22

¹⁰⁸² SOLIN-SALOMIES, 1994, 310

¹⁰⁸³ Esto es debido al tratarse de un *cognomen* relacionado con un animal *vid.* GALLEGO FRANCO, 2011, 195, nota 22.

¹⁰⁸⁴ SOLIN-SALOMIES, 1994, 307 y 388. Sin embargo, el posible que ambos sean *decknamen* (GORROCHATAGUI, NAVARRO y VALLEJO, 317).

<i>C(aius) Iu[lius...]</i>		101/300	SAS007
<i>Iul(ius) Eufemus</i>	G	239	SAS008
<i>Iulius Morinus</i>	L	239	SAS009
<i>Publicius Maritimus</i>	L	239	SAS010
<i>Publicius Martialis</i>	L	239	SAS011
<i>Publicius Mascellio</i>	L	239	SAS012
<i>Publicius Mercator</i>	L	239	SAS013
<i>Publicius Paratus</i>	L	239	SAS014
<i>Scribonius Fron(t)o</i>	L	70/130	SAS015
<i>Scribonius Fuscinus Suestatiensis</i>	L	70/130	SAS016
<i>G(aius) Sempronius Flavus</i>	L	239	SAS017
<i>G(aius) Severius Pressus</i>	L	239	SAS018
<i>G(aius) Turellius Cassianus</i>	L	239	SAS019
<i>Valerius Candidus</i>	L	239	SAS020
<i>G(aius) Valerius Lupus</i>	L	239	SAS021
<i>Valerius Quintio</i>	L	239	SAS022
			Total: 22/41

5.3.- Esquemas sin *nomen gentilicio*

En *Segisamo* solamente hemos documentados 6 esquemas de *nomen unicum*, tres de ellos procedentes de la *tabula* del 239 d. C. Estos últimos son *Aevaristus* (SAS023), *Amainius (H)elenus* (SAS024) y *Pelagius* (SAS026). Todos ellos comparten el uso de *cognomina* de origen griego¹⁰⁸⁵ y en el caso de *Amainius (H)elenus*, un doble idionimo con un primer componente que corresponde a un antropónimo local¹⁰⁸⁶. Esto nos hace pensar que todos ellos son esclavos, aunque el único que lo menciona explícitamente es *Aevaristus*. Además, dos de ellos mencionan su ámbito profesional; en el caso de *Amainius (H)elenus* se dice que es *fullo* (batanero) y en el de *Pelagius* se dice que es *clavarius* (el que fija los clavos al calzado).

El último individuo con *nomen unicum* que se documenta en el área de Sasamón es una mención dudosa a un tal *Segges?* (SAS028) que aparece como dedicante del epitafio de su madre *Quintia Terentia* del s. II d. C. Posiblemente se trata de un esquema de nombre único de extracción local.

¹⁰⁸⁵ Para *Aevaristus* vid. SOLIN, 1982, 722 y 736; para *Helenus* vid. *ibidem*, 473, 1360; para *Pelagius* vid. *ibidem*, 976.

¹⁰⁸⁶ VALLEJO, 2016, 53, 255

Los últimos individuos con nombre único podemos identificarlos mediante menciones de *origo*. Uno de ellos es *Oculatius Cangili f(iilius) Segisamo gente Viromenigorum* (SAS025), que aparece documentado en Piloña (Asturias). Posee un esquema onomástico con multitud de conexiones con las tradiciones indígenas. Posee un esquema de *nomen unicum* latino (aunque el antropónimo es un *deckname*¹⁰⁸⁷) seguido de filiación mediante un idiónimo local¹⁰⁸⁸ seguido de una mención de *origo* y un genitivo de plural¹⁰⁸⁹.

Por último, en Roma se documenta en una inscripción funeraria de infante *Phoebus Quietus?* (SAS027) —este último antropónimo muy dudoso— originario de *Segisamo*, con una onomástica que nos hace considerar su extracción servil¹⁰⁹⁰. Su epitafio se data mediante los cónsules en el 145 d. C. y en este se menciona también su pertenencia a los turmogos y su origen hispano.

Estructuras onomásticas masculinas de nombre único o doble idiónimo			
Testimonio	Tipo cogn.	Fecha	ID
<i>Aevaristus</i>	G	239	SAS023
<i>Amainius (H)elenus</i>	I/G	239	SAS024
<i>Oculatius Cangili f(iilius) Segisamo gente Viromenigorum</i>	L	1/100	SAS025
<i>Pelagius</i>	G	239	SAS026
<i>Phoebus Quietus?</i>	G/L	145	SAS027
<i>Segges...?</i>	I	101/200	SAS028
			Total: 6/41

6.- ONOMÁSTICA FEMENINA

6.1.- Esquemas onomásticos con *nomen gentilicio*

Los esquemas con *nomen gentilicio* también son mayoritarios entre las mujeres del *corpus* epigráfico de *Segisamo*. Sin embargo, al igual que los hombres, buena parte de ellas se documentan en la *tabula patronatus* del 239 d. C. (6 de los 9 testimonios

¹⁰⁸⁷ GALLEGO, 2011, 195, nota 22

¹⁰⁸⁸ VALLEJO, 2016, 315

¹⁰⁸⁹ *Ibidem*, 449

¹⁰⁹⁰ Para el antropónimo griego *Phoebus* vid. SOLIN, 1982, 283, 1370 y para *Quitus* vid. SOLIN-SALOMIES, 1994, 388.

registrados). Por ello, entre ellas también encontramos una onomástica muy romanizada en la que los antropónimos indígenas son testimoniales:

Aemilia: con este gentilicio se documenta a una mujer relacionada con el clan de los *Scribonii*, concretamente *Aemilia M[a]terna Suestatiensis* (SAS029), posiblemente la esposa de *Scribonius Fron(t)o*. Porta un esquema de *duo nomina* con un *cognomen* de parentesco y una mención de *origo*. Se data a finales del s. I o comienzos del s. II d. C.

Antistia: con este gentilicio¹⁰⁹¹ se presenta una de las dedicantes de la *tabula* de patronato del año 239 d. C., *Anti(stia) Caliope* (SAS030), con un esquema de *duo nomina* y *cognomen* griego, lo que nos hace considerar su condición de liberta.

Octavia: este *nomen* también lo porta otra de las dedicantes de la *tabula* del 239 d. C. *Oct(avia) Severa* (SAS031), que porta un esquema de *duo nomina* y un *cognomen* latino considerado *deckname*. No menciona su condición jurídica, pero podría ser liberta.

Scribonia: este gentilicio lo porta otra mujer del núcleo familiar de los *Scribonii* con *origo Suestatiensis* que hemos mencionado con anterioridad, *Scribonia Fron(t)ina* (SAS032), una niña de cinco años e hija de *Scribonius Fronto*. Porta un esquema de *duo nomina* y un *cognomen* latino considerado como *deckname*¹⁰⁹².

Terentia: con este gentilicio se presenta una mujer con un esquema caracterizado por la inversión onomástica, *Quintia Terentia* (SAS033), cuyo epitafio está dedicado aparentemente por su hijo *Segges?*, que porta un nombre único local. Esto nos hace pensar que muy posiblemente esta mujer no disfrutaba de los derechos de la *civitas Romana*. El *cognomen* es latino, aunque también es un nombre encubierto¹⁰⁹³.

Valeria: la *gens Valeria* aparece documentada en cuatro mujeres de *Segisamo*, todas ellas procedentes de la *tabula patronatus* del año 239 d. C. Una de ellas es la patrona *Valeria Severina* (SAS037), que porta un esquema de *duo nomina* y un *cognomen* latino clasificado como *deckname*. Debido a la cronología del documento no podemos dudar de su condición de ciudadana romana.

Las otras 3 *Valeriae*, *Val(eria) Avana* (SAS034), *Valeria Britta* (SAS035) y *Val(eria) Donata* (SAS036) aparecen como dedicantes del monumento, sin ninguna

¹⁰⁹¹ El gentilicio *Antestia/Antistia* también se documenta en *Clunia*, *Numantia* y *Veleia* (ABASCAL, 1994, 78-79).

¹⁰⁹² GALLEGO, 2011, 195, nota 22

¹⁰⁹³ GORROCHATAGUI, NAVARRO y VALLEJO, 2007, 317

mención a su condición jurídica. Sin embargo, como venimos repitiendo, no podemos descartar que todas ellas puedan ser libertas. La única que porta un *cognomen* indígena es *Valeria Avana*¹⁰⁹⁴; las otras dos portan *cognomina* latinos¹⁰⁹⁵.

Estructuras onomásticas femeninas con <i>nomen gentilicio</i>			
Testimonio	Tipo cogn.	Fecha	ID
<i>Aemilia M[a]terna Suestatiensis</i>	L	1/100	SAS029
<i>Anti(stia) Caliope</i>	G	239	SAS030
<i>Oct(avia) Severa</i>	L	239	SAS031
<i>Scribonia Fron(t)ina</i>	L	70/130	SAS032
<i>Quintia Terentia</i>	L	101/200	SAS033
<i>Val(eria) Avana</i>	I	239	SAS034
<i>Valeria Britta</i>	L	239	SAS035
<i>Val(eria) Donata</i>	L	239	SAS036
<i>Valeria Severina</i>	L	239	SAS037
			Total: 9/41

6.2.- Esquemas sin *nomen gentilicio*

Los esquemas femeninos de *nomen unicum* en *Segisamo* son prácticamente testimoniales, pues solamente documentamos 2 ejemplos. Uno de ellos procede de la *tabula* del 239 d. C. *Botia* (SAS038), con un nombre único indígena¹⁰⁹⁶ y que seguramente era una *serva* como el resto de individuos sin *gentilicio* de este documento.

En segundo lugar, se documenta lo que parece ser un esquema onomástico femenino perteneciente a una peregrina. Aparece documentado en un *hospitium* datado con anterioridad al cambio de era, *Dessuaeona? Nemaio(sq(um))?* (SAS039). Sin embargo, los interrogantes sobre este documento están abiertos. De ser así, se trataría de un *nomen unicum* indígena seguido de genitivo de plural¹⁰⁹⁷.

¹⁰⁹⁴ ABASCAL, 1994, 291

¹⁰⁹⁵ El *cognomen Britta* según ABASCAL, 1994, 304 es latino, aunque seguramente se trata, al menos, de un nombre encubierto *vid.* VALLEJO, 2016, 299. Para *Donata* *vid.* SOLIN-SALOMIES, 1994, 325

¹⁰⁹⁶ VALLEJO, 2016, 294

¹⁰⁹⁷ *Ibidem*, 54

Estructuras onomásticas femeninas de nombre único o doble idiónimo			
Testimonio	Tipo cogn.	Fecha	ID
<i>Botia</i>	I	239	SAS038
<i>Dessuaeona? Nemaio(sq)um)?</i>	I	-200/-1	SAS039
			Total: 2/41

Estructuras onomásticas *incertae*

Hemos clasificado dos esquemas onomásticos como *incerti*. Uno pertenece a un tal *Lucius*, hijo del migrante *L(ucius) Caelius Flavinus Segisame[nsis]* (SAS006), documentado en *Castulo* (Linares, Jaén) por lo que con toda seguridad tenía un esquema *de tria nomina*.

El segundo es una gentilidad, *Tridoenicu(m)* (SAS041)¹⁰⁹⁸, hallado en el mismo *hospitium* en el que aparece *Dessuaeona? Nemaio(sq)um)?*, datado antes de la era.

Estructuras onomásticas <i>incertae</i>			
Testimonio	Tipo cogn.	Fecha	ID
<i>Lucius</i>		70/100	SAS040
<i>Tridoenicu(m)</i>		-200/-1	SAS041
			Total: 2/41

7.- Onomástica y ciudadanía

Como ya hemos dicho con anterioridad, en el entorno de Sasamón prácticamente carecemos de documentación epigráfica situada en un marco cronológico municipal, puesto que el monumento más importante que tenemos de este *municipium* es la *tabula patronatus* del año 239 d. C. y, por lo tanto, posterior al Edicto de Caracalla. Esto hay que unirlo a la total ausencia de *cives Romani* con *tribus* o de referencias a las instituciones municipales.

Sin embargo, en esa *tabula* del año 239 d. C. encontramos una sociedad muy romanizada, sobre todo por la presencia de esa institución del patronato, documentándose una serie de individuos —esos *patroni*— que gozaban de la ciudadanía romana. Con toda seguridad, estos personajes pertenecían a clanes familiares que disfrutarían de la ciudadanía antes de la *Constitutio Antoniniana* y que formaban parte de las élites

¹⁰⁹⁸ *Idem*

municipales de *Segisamo*. Además, todos ellos portan un esquema de *tria nomina* perfectamente romanizados o de *duo nomina* en el caso de la única patrona y los *liberti* hallados en este monumento también gozan en su mayoría de una onomástica muy romanizada. En definitiva, sería difícil entender la lámina de bronce de *Segisamo* sin esa existencia previa del *municipium* (posiblemente de época flavia) de *Segisamo*.

Por otro lado, podemos documentar a algunos individuos pertenecientes a esta comunidad con *nomen* gentilicio que también son anteriores al Edicto de *Caracalla*, así como migrantes de otras comunidades, concretamente de *Suestatio* que también portan un esquema onomástico romanizado, lo que refuerza la posible condición municipal latina de esta comunidad.

SEGOVIA

Datos generales de la onomástica de *Segouia*¹⁰⁹⁹

El *territorium* del antiguo *municipium* de *Segouia* ha proporcionado un registro epigráfico bastante abundante, dado que por lo menos nos aporta 96 estructuras onomásticas. En ese sentido, es el conjunto más grande de la provincia de Segovia, sobre todo si lo comparamos con los de *Cauca* y *Confloenta*, y uno de los más nutridos del *Conventus Cluniensis* (eso sí, bastante por detrás de otros como los de *Nova Augusta* o *Clunia*). La mayor parte de las inscripciones proceden de la propia Segovia, pero también incluimos los esquemas onomásticos documentados en las inscripciones de las localidades de Garcillán, Roda de Eresma, Espirido y Madrona que, por su cercanía al propio centro del antiguo municipio de Segovia, estarían dentro de su territorio.

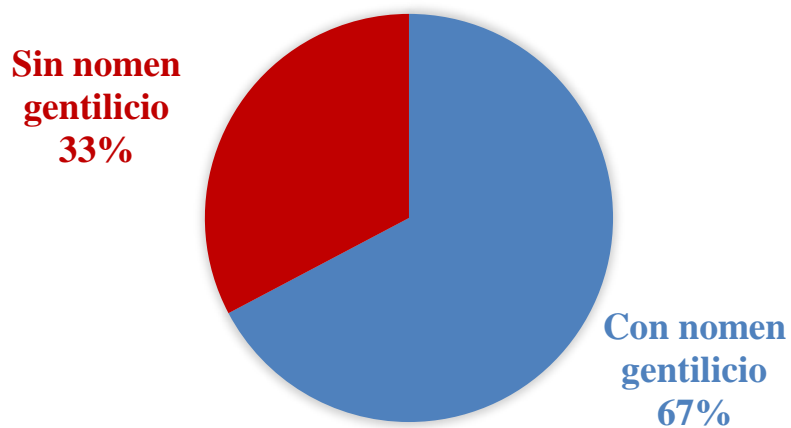
De estos 96 esquemas onomásticos analizados, 63 son masculinas, 30 femeninas y 3 *incertae*. La mayor parte de las inscripciones pueden adscribirse al periodo municipal de la ciudad, detectándose un grado muy elevado de romanización onomástica, tanto por el uso de estructuras de *duo nomina* y *tria nomina* como de *cognomina* latinos producto de la adquisición de la ciudadanía latina y romana por parte de sus *municipes*. Además, el uso de antropónimos indígenas es bastante limitado, con la excepción de las menciones a los grupos de parentesco marcados con un genitivo de plural, que están muy presentes al igual que en otros municipios segovianos.

En lo que respecta a la onomástica masculina, recogemos un total de 37 individuos que cuentan con *nomen* gentilicio, lo que es una cantidad muy importante del total y una inestimable evidencia de los efectos del *ius Latii* en esta comunidad. También documentamos 18 estructuras de *nomen* único, lo que es menos de la mitad que las de *duo nomina* o *tria nomina*, y 8 *incertae*. Además, la presencia de *cognomina latina* es muy mayoritaria pues contabilizamos 47 *cognomina* o idionimos latinos, 12 indígenas y 1 griego.

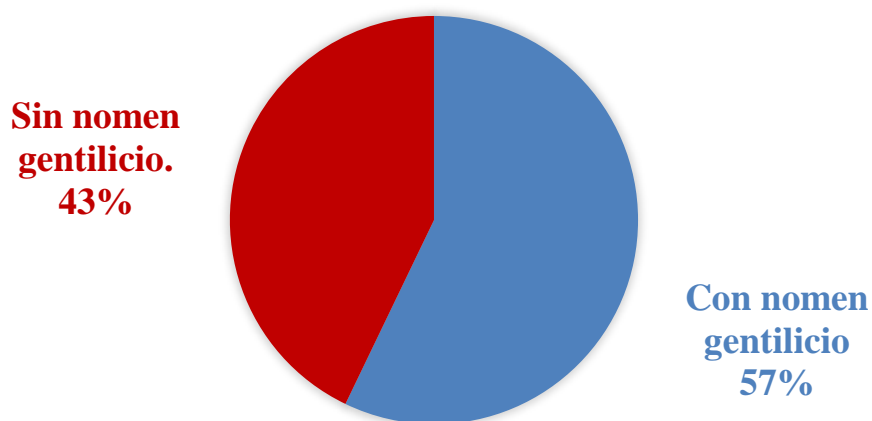
¹⁰⁹⁹ Hemos estudiado la epigrafía de *Segouia* fundamentalmente a partir de los trabajos de los trabajos de SANTOS YANGUAS, HOCES DE LA GUARDIA BERMEJO Y DEL HOYO, 2005= *ERSg*; SANTOS YANGUAS y HOCES DE LA GUARDIA BERMEJO, 2010a, 461-477; 2010b, 323-338; 2016, 289-301. Vid. HEp 4, 1994, 613 = HEp 6, 1996, 857 = HEp 10, 2000, 528 = HEp 14, 2005, 276 para el homenaje a Prisco.

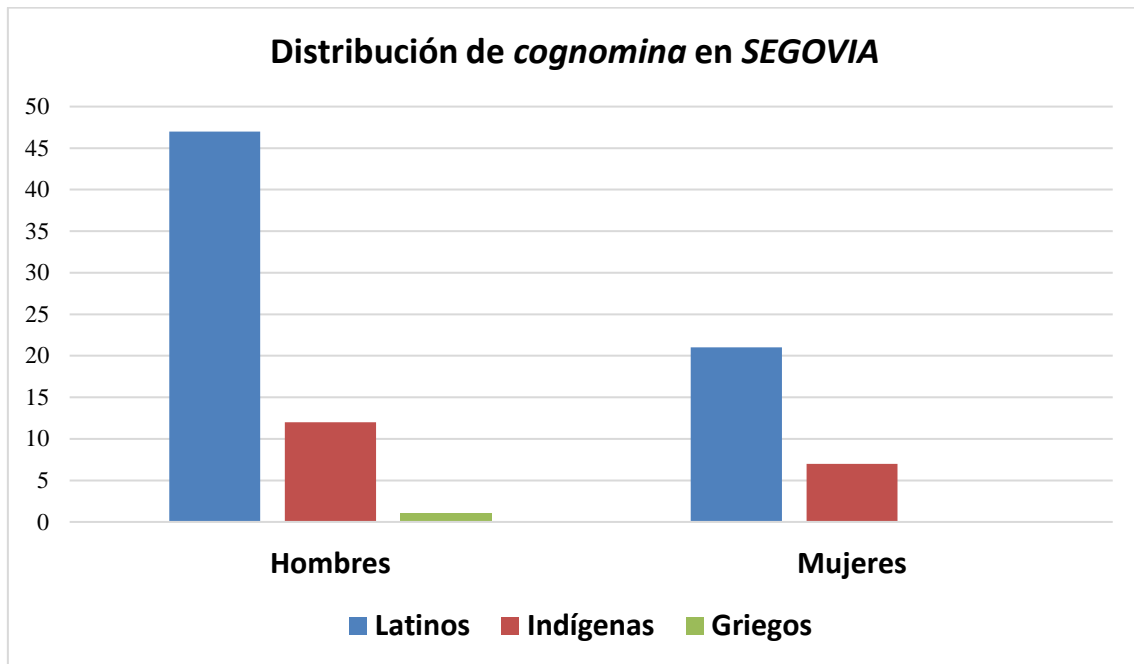
Por lo que concierne a las estructuras onomásticas femeninas, 16 portan *duo nomina* y 12 de *nomen* único y 2 *incertae*, por lo que también predominan los esquemas onomásticos propios de ciudadanas. Los *cognomina* latinos también son predominantes, con 21 ejemplos, 7 indígenas y ninguno griego.

IMPLANTACIÓN DE LOS ESQUEMAS CON NOMEN GENTILICIO EN *SEGOVIA* (HOMBRES)



IMPLANTACIÓN DE LOS ESQUEMAS CON NOMEN GENTILICIO EN *SEGOVIA* (MUJERES)





Expresiones sociales

Ciudadanos romanos con *tribus*

En primer lugar, cabe destacar la práctica ausencia en el registro epigráfico de *Segovia* de individuos adscritos a una *tribus*. En realidad, solamente podemos documentar un único testimonio que presenta dificultades de lectura y, por lo tanto, la indicación de la *tribus* no es segura: el epitafio de *Q(uitus) Curius PA[---] Q(uirina tribu?) Abliquam* (SEG012), por lo tanto, de la tribu *Quirina*. Esto estaría indicando una cronología flavia para la promoción de *Segovia*, aunque actualmente a partir de otros documentos junto al cuestionamiento de esta lectura de la *Quirina tribus*.

No obstante, también debemos mencionar a otros individuos pertenecientes a la *Quirina tribus* que se han atribuido a *Segovia*, caso de *L. Acilius Maxsumi f. Q. Maxsuminus*¹¹⁰⁰ procedente de un epígrafe de Rascafría (Madrid). Este es incluido en

¹¹⁰⁰ *L(ucius) Acilius / Maxsumi / f(ilius) Q(uirina) Maxs/uminus / an(norum) XXXIII* (HEp 2, 1990, 457), según el criterio de J. Mangas Manjarrés. Mencionamos esta inscripción en una nota a pie de página porque no la hemos considerado en nuestra base de datos, al no estar comprobada su relación con el *municipium* de *Segovia*.

algunas relaciones de inscripciones relacionados con el *municipium* de *Segouia*¹¹⁰¹, dado que en opinión de J. Mangas podría proceder de esta comunidad. Sin embargo, teniendo en cuenta que no porta una mención de *origo* que pueda justificar su procedencia, preferimos no adscribirlo a *Segouia* y, por lo tanto, no lo hemos incluido en nuestra relación.

Un segundo testimonio dudoso que ha sido adscrito a la *Segouia* de la Submeseta Norte *M. Iunius Quir(ina) Hispanus Segoviensis* que aparece en una inscripción procedente de *Hispalis*¹¹⁰² que seguramente pertenecía a otra *Segovia* localizada en la Bética pero que todavía sigue apareciendo en algunos catálogos de emigrantes segovienses¹¹⁰³.

Magistrados

Si bien no hay evidencias claras de la presencia de la *Quirina tribus* en esta comunidad, sí que las tenemos de sus magistrados, como indicábamos en el apartado sobre el estatuto jurídico de *Segouia*. En ese sentido, están documentados los *dunviros* responsables de la restitución del acueducto, presumiblemente en el año 98 d. C., según la lectura de Géza Alföldy¹¹⁰⁴: *P. Fabius Taurus* (SEG015) *P. Mummius Mummianus* (SEG021) que tenían la ciudadanía romana (aunque no mencionan su adscripción a una *tribus*) o la consiguieron tras el ejercicio de su cargo.

También se documenta la dedicación honorífica a un individuo del *ordo equester*, *T(itus)? Aem]ilius T(iti) f(ilius) Mu[mm]ius Priscus Cor[nel]ianus Lepidus* (SEG003) en una inscripción de cronología tiberiana, que fue *tribunus militum, flamen y pontifex*¹¹⁰⁵. Además, algunas interpretaciones consideran que la inscripción se hizo *decreto decurionum*, lo que indicaría una promoción municipal muy temprana. No obstante,

¹¹⁰¹ El testimonio de Rascafría lo incluye FASOLINI, 2012a, 88 en su estudio sobre la distribución de la *tribus* en la *Tarraconensis* vinculado a *Segouia*. Sin embargo, tomamos con precaución la atribución de este ciudadano a dicha comunidad dado que no hay ninguna evidencia que lo justifique.

¹¹⁰² *Vestae Aug(ustae) / sacrum / M(arcus) Iunius Quir(ina) / [Hi]spanus / Segoviensis / testamento suo / fieri iussit / huic ordo Naevens(ium) / decreto locum / dedit* (CIL II, 1166). Se trata de una dedicación a *Vesta Augusta* que se realiza por disposición testamentaria de *M. Iunius Quir. Hispanus Segoviensis* indicando, además, que el *ordo Naevensis* concedió el lugar para su emplazamiento (CRESPO, 1991, 92)

¹¹⁰³ Véase, por ejemplo, CRESPO, 2007, 177 y HOCES DE LA GUARDIA, 2017, 73. No obstante, siempre puede quedar la duda de si pertenecía a la *Segouia* de la Meseta Norte (habiendo otra en León y otra en Andalucía). Sin embargo, por la localización y el contenido de la inscripción es más razonable que pueda pertenecer a un ambiente bético.

¹¹⁰⁴ ALFÖLDY, 2010 y 2012, 429-454

¹¹⁰⁵ *[T(ito)? Aem]ilio T(iti) f(ilio) / Mu[mm]io Prisco / Cor[nel]iano Lepi/do p[ont]lij(ici) flamini / Tib(erii) C[ae]s(aris) Aug(usti) trib(un) mil(itum) / [leg(ionis)---] ---vac.--- / ¿d(ecreto [d(ecurionum)?)* (según ERSg, 66)

debido a las dificultades de interpretación que tiene esta pieza¹¹⁰⁶ (empezando por una estructura onomástica con cuatro *cognomina*).

Integrantes del ejército

Como hemos indicado en el apartado anterior, se atestigua a un individuo perteneciente al *ordo equestris* de época tiberiana, *T(itus)? Aem]ilius T(iti) f(ilius) Mu[mm]ius Priscus Cor[nel]ianus Lepidus* (SEG003).

Organizaciones suprafamiliares

Cabe destacar la gran cantidad de organizaciones suprafamiliares documentadas en la epigrafía del *municipium* de *Segovia*, con un total de 18 testimonios: *Amaonicum* (SEG005), *Am[ao]nicu]m?* (SEG007), *Abliqum* (SEG012), *Coronicum* (SEG018), *Movequm* (SEG026), *Tamanicum* (SEG033), *[...]etiqum* (SEG038), *Matticum* (SEG039), *Ca[---]licum* (SEG040), *Comenesciqum* (SEG046), *Acciqum* (SEG056), *Couneidoqum* (SEG072), *A[...]eticum* (SEG073), *Caecanqum* (SEG078), *Leraniqum* (SEG089), *[---]otaliqum* (SEG090), *Cantabrecum* (SEG091), *Ucitericum* (SEG096). Por lo tanto, estamos una incidencia muy notable en el uso de los genitivos de plural dado que aparece en un 18,75% de las estructuras onomásticas conservadas.

Relaciones de dependencia

En cuanto a esclavos y libertos se refiere, en *Segovia* también documentamos diversos testimonios de dependencia, caso de *Victor [I]ul(ii) Flavi servus* (SEG054), en cuyo epitafio se menciona de forma explícita la relación de servidumbre respecto a su dueño en genitivo. Como esclavos podemos considerar también a *Matel[lina]* (SEG077) y *Diadu[menus]* (SEG043) que tenían una relación de *contubernium*, teniendo este último, además, un *cognomen* griego que nos confirmaría que proviene de un ambiente servil.

¹¹⁰⁶ En ese sentido hay que decir que otras interpretaciones que se han hecho de esta inscripción no tienen nada que ver: *[Dedicante / Provincia Hispania Citerior / - - -] / Cor[nelio] C(ai) f(ilio) Quirina (tribu) / Dom[iti]ano · Lepio [aed(ili) Ilviro ?] / reip(ublicae) CA[-c.4-6-] et flamini [¿¿P.H.C.??/ Romae et] Aug(usti) trib(un) mil(itum) [leg(ionis) ---/ -----/ -----?/ -----? / curantibus?---]clio T(iti) f(ilio) / [cognomen et ---] co Prisco/ ----- ? (HEp, 4, 1994, 613). Siguiendo esta lectura se trataría de un individuo de la *Quirina tribus* que habría ejercido cargos municipales, militares (*tribunus militum*) y sacerdotales (*flamen [¿¿P.H.C.?? Romae et] Aug(usti)*). Esta lectura estaría vinculando este documento a la municipalización flavia.*

Además, se conocen algunos individuos que por su onomástica pueden ser libertos como *Publicius Iuvenalis* (SEG024) o *L(ucio) Aemilio Liberalis* (SEG004).

Divinidades

Por último, debemos terminar diciendo que los testimonios relativos a epigrafía de carácter votivo en el *municipium* de *Segouia* son prácticamente inexistentes. Solamente podemos recoger un único testimonio que dedica [-]nius *Quintianus* (SEG037) a una divinidad cuyo nombre se desconoce porque el ara está rota en su parte superior¹¹⁰⁷.

Movimientos de población

En el registro epigráfico de *Segouia* documentamos bastantes individuos procedentes de otras comunidades, sobre todo de otros lugares del *Conventus Cluniensis* pero también de los *Conventus Asturum* o *Caesaraugustanus*.

El lugar de procedencia con más testimonios es *Uxama*, pudiéndose contabilizar la existencia de tres individuos con *origo Uxamensis*. De hecho, sabemos de la existencia de un *collegium* funeraticio en el que estaban inscritos los uxamenses de *Segouia*, que se encargaba del sepelio de sus miembros. Los uxamenses documentados son: *G(aius) Pompeius Mucro Uxamensis* (SEG023), *Valerius Anno Luguadici f(ilius) Uxamen(sis)* (SEG028) y *C(aius) Baesus Luaabi? [f(ilius)] Uxamensis* (SEG041). Los epitafios de los dos primeros están situados en el siglo II d. C., por lo que podemos asegurar su condición ciudadana latina o romana en función del estatuto jurídico de *Uxama*, mientras que la cronología del tercero es *ignota*, además de ofrecer una estructura onomástica que difícilmente podría pertenecer a un ciudadano romano.

Procedente de la cercana *Cauca* es *Flavinus Comenesciq(um) Flavi f(ilius) Caucensis* (SEG046), por lo tanto, también procedente de un municipio latino.

También documentamos a un individuo procedente de *Interamnum* o de *Interamnum Flavum* (ambas en el *Conventus Asturum*¹¹⁰⁸), *Fuscus Papiriae Interamnicus* (SEG047) y a otro procedente del *municipium* de *Segia* (Ejea de los

¹¹⁰⁷ -----/ [---]is[-]nius/ *Quintianus/v(otum) s(olvit) l(ibens) m(erito)* (ERSg, 64)

¹¹⁰⁸ Con el nombre *Interamnum* se documentan dos ciudades en el *Conventus Asturum*, una *Interamnum* “a secas” (situada en el entorno de Ardón o Campo de Villavidel, León) y otra con el epíteto *Flavum* (Almázcara, León) que aparecen tanto en la obra de Ptolomeo como en los itinerarios. Sobre la identificación de estas dos ciudades *Vid.* MARTINO, 2004, 277-278.

Caballeros, Zaragoza), aunque su estructura onomástica no se puede leer bien: [---] [.] *Saecconti f(i)lius Segi[e]nsis* (SEG084).

En lo referente a los migrantes procedentes de *Segouia*, ya hemos analizado el caso de *M. Iunius Quir(ina) Hispanus Segoviensis* de la Bética que, con casi toda seguridad, no procedería de la *Segouia* del Cluniense.

Distribución de los gentilicios

En el registro epigráfico de *Segouia* documentamos una gran cantidad de gentilicios, dado que documentamos 53 testimonios de 23 *nomina* diferentes. El gentilicio con una mayor dispersión con diferencia es *Valerius/-a*, con 14 iteraciones. Le siguen *Aemilius/-a* y *Licinius/-a*, con 5 testimonios cada uno, *Cornelius/-a* con 4 y *Camilius/-a* con 3. Con dos casos cada uno aparecen registrados *Domitius/-a*, *Fabius*, *Iulius* y *Sulpicia*. Por último, recogemos, con un ejemplo cada uno, los *nomina* *Aelius*, *Anius*, *Atilia?*, *Caecilius*, *Caelius*, *Curius*, *Herennia*, *Mummius*, *Novius*, *Pompeius*, *Publicius*, *Rufina*, *Sempronius* y *Tetius*.

Distribución de los gentilicios en <i>Confloenta</i>		
Gentilicio	Casos	ID
<i>Aelius</i>	1	SEG001
<i>Aemilius/-a</i>	5	SEG002, SEG003, SEG004, SEG057, SEG058
<i>Anius</i>	1	SEG005
<i>Atilia?</i>	1	SEG092
<i>Caecilius</i>	1	SEG006
<i>Caelius</i>	1	SEG007
<i>Camilius/-a</i>	3	SEG008, SEG009, SEG059
<i>Cornelius/-a</i>	4	SEG010, SEG011, SEG060, SEG061
<i>Curius</i>	1	SEG012
<i>Domitius/-a</i>	2	SEG013, SEG062
<i>Fabius</i>	2	SEG014, SEG015
<i>Herennia</i>	1	SEG063
<i>Iulius</i>	2	SEG016, SEG085
<i>Licinius/-a</i>	5	SEG017, SEG018, SEG019, SEG020, SEG064
<i>Mummius</i>	1	SEG021
<i>Novius</i>	1	SEG022
<i>Pompeius</i>	1	SEG023
<i>Publicius</i>	1	SEG024

<i>Rufina</i>	1	SEG065
<i>Sempronius</i>	1	SEG025
<i>Sulpicia</i>	2	SEG066, SEG067
<i>Tetius</i>	1	SEG026
<i>Valerius/-a</i>	14	SEG027, SEG028, SEG029, SEG030, SEG031, SEG032, SEG033, SEG034, SEG035, SEG036, SEG068, SEG069, SEG070, SEG071

ONOMÁSTICA MASCULINA

La onomástica de *cives Romani* y magistrados municipales

Si bien hemos mencionado a varios individuos inscritos en la *Quirina tribus* que se han relacionado con *Segouia*, el único que incluimos de ellos es a *Q. Curius Pa[ternus?] Q(uirina tribu?) Abliquim*¹¹⁰⁹ (SEG012) y, a pesar de ello, la lectura de la tribu es discutida¹¹¹⁰. Lo primero que destaca es la aparición de un grupo de parentesco u organización suprafamiliar indígena¹¹¹¹, aunque existen otros ejemplos de individuos con *tribus* que indican su pertenencia a un grupo de parentesco en el *Conventus Cluniensis*¹¹¹². El *cognomen* tampoco se lee bien, pero lo más seguro es que se trate del tan abundante *cognomen* de parentesco *Paternus* —aunque otras propuestas lo reconstruyen como *Pacatus* siguiendo a F. Fita¹¹¹³— y en lo que respecta al gentilicio, cuenta con cierta presencia en *Hispania* e incluso lo portan algunos individuos pertenecientes a la tribu *Quirina*. Sin embargo, sospechamos que puede tratarse de un *deckname*¹¹¹⁴.

Por lo que respecta a la lectura de la tribu *Quirina* en esta estructura onomástica, si bien no es segura y otras evidencias parecen indicar una municipalización de *Segouia* anterior a los flavios, no debe descartarse del todo porque encaja con el texto conservado (dado que se puede leer la Q situada entre el *cognomen* y el genitivo de plural), teniendo

¹¹⁰⁹ *Q(uinto) Curio PA[---]/Q(uirina tribu?) Abliquim[---]* (HEp 14, 2005, 294)

¹¹¹⁰ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, 1986, 147, n.º 7

¹¹¹¹ Sobre esta organización suprafamiliar *vid.* González, 1986, 52. Es posible que este elemento de la estructura onomástica pudiera interpretarse como *Ablono*, en lugar de *Ablicum* (MARTINO, 2005b, 66), de la misma manera que el *cognomen Paternus?* podría ser también una indicación de filiación (ver HEpOL, 12089).

¹¹¹² Por ejemplo, *L(ucius) Terentius Paternus Eburaco(n) Titi f(ilius) Quirina (tribus)* (ERPSO, 94) procedente de San Esteban de Gormaz.

¹¹¹³ FITA, 1888, 317; DÍEZ, 1991, 19

¹¹¹⁴ ALBERTOS, 1966, 101; 1972, 287. Ver también el repertorio de onomásticos con esta raíz en HOLDER, 1896, 1200.

en cuenta que la mención al grupo de parentesco puede existir en la onomástica de un ciudadano romano. Además, la municipalización preflavia de *Segovia* no puede considerarse segura a la vista de los documentos de los que disponemos actualmente, si bien es verdad que pudiera ser promocionada junto a otras ciudades arévacas en época de Tiberio.

En segundo lugar, debemos mencionar a uno de los ciudadanos más destacados que se recoge en la epigrafía segoviana y del conjunto del *Conventus Cluniensis*, que si bien no menciona su *tribus* es, sin lugar a dudas, un *ciuis Romanus*: el caballero *T(itus)? Aem]ilius T(iti) f(ilius) Mu[mm]ius Priscus Cor[nel]ianus Lepidus* (SEG003) de época tiberiana. Si bien la reconstrucción parece acertada, su onomástica nos genera dudas debido a su construcción utilizando cuatro *cognomina*, un *unicum* en el *Conventus Cluniensis*, aunque la extracción social de este personaje perteneciente al *ordo euester* está clara.

La onomástica de este individuo está plenamente romanizada, con un gentilicio muy común y sus cuatro *cognomina* son latinos. Además, la filiación se realiza mediante un *praenomen* que aparece entre el *nomen* y los *cognomina* y no al final como muchas veces se representa en ambientes célticos.

Ante este esquema tan particular, sobre todo por el elevado número de *cognomina*, aparecen las dudas sobre su propio origen, que podría ser foráneo¹¹¹⁵, teniendo también en cuenta la temprana cronología de la inscripción. No obstante, las menciones a los cargos de *pontifex* y *flamen*, junto a la reconstrucción en la lectura de la inscripción de la expresión *decreto decuriorum*, han sido utilizados como argumentos para sostener la condición municipal de *Segovia* desde el periodo tiberiano que, si bien es plausible, conviene tomarla con ciertas precauciones.

Por último, debemos mencionar a los dos magistrados municipales (*duoviri*) de la inscripción del Acueducto¹¹¹⁶ que, si bien eran posiblemente latinos, dado que no se indica su pertenencia a una *tribus*, tuvieron que recibir la *civitas Romana* poco después, al finalizar el ejercicio de su cargo.

¹¹¹⁵ Esta posibilidad ha sido apuntada recientemente por GALLEGO, 2016, 243.

¹¹¹⁶ [*Imp(eratoris) Nervae Traiani Caes(aris) Aug(usti) Germ(anici) p(ontificis) m(aximi) tr(ibunicia) p(otestate) II co(n)s(ulis) II patris patriae iussu / P(ublius) Mummius Mummianus et P(ublius) Fabius Taurus IIviri munic(ipii) Fl(avii) Segoviensium / aquam restituerunt*] (ERSg, 65)

El primero de ellos, según el orden en el que aparecen en la inscripción, es *P(ublius) Mummius Mummianus* (SEG021), con una estructura de perfecto *tria nomina*. El gentilicio no es común en Celtiberia, aunque sí tiene cierta representación en *Hispania*¹¹¹⁷ (y que, además, coincide con uno de los cuatro *cognomina* atribuidos al caballero *T. Aemjilius T. f. Mu[mm]ius Priscus Cor[nel]ianus Lepidus* y el *cognomen* latino que porta deriva de ese gentilicio¹¹¹⁸.

En segundo lugar, tenemos a *P(ublius) Fabius Taurus* (SEG015) que también tiene una onomástica de *tria nomina sin tribus*. Su *nomen* tiene una mayor distribución que el de su colega¹¹¹⁹ y su *cognomen* también es latino, muy posiblemente un *deckname*¹¹²⁰.

Otros individuos con esquema de *tria nomina* y *duo nomina sin tribus*

Además de los testimonios que hemos mencionado que tenían la *ciuitas Romana* o pudieron recibirla en un momento cercano en el tiempo —caso de los *duoviri* del Acueducto—, hay bastantes individuos en *Segovia* que tenían un esquema onomástico de *tria nomina* y *duo nomina* que disfrutaban de la condición latina o romana (*ingenui*), aunque también documentamos a algún posible liberto.

Por otro lado, casi un 50% de las estructuras masculinas con gentilicio son de *tria nomina* seguramente también debido a que muchos de ellos alcanzaron la ciudadanía romana en el marco del municipio latino. Asimismo, la romanización onomástica de este grupo es muy profunda, aunque siguen manteniendo ciertos vínculos con la antroponimia céltica a través de la profusa utilización de *decknamen* (o *cognomina* locales en algunos casos), la notable presencia de los genitivos de plural, el posicionamiento de la filiación al final de la estructura onomástica en algunos casos (si bien es cierto que otros muestran la filiación entre en *nomen* y el *cognomen* mediante *praenomina* latinos) e incluso fenómenos de inversión onomástica en algún caso puntual.

¹¹¹⁷ ABASCAL, 1994, 187

¹¹¹⁸ *Ibidem*, 1994, 433

¹¹¹⁹ GORROCHATEGUI *et al.* 2007, 307 lo sitúan como el 14 gentilicio más extendido entre los arévacos.

¹¹²⁰ GALLEGO, 2011, 202, nota 45.

Para facilitar su estudio, teniendo en cuenta la gran cantidad de testimonios disponibles, los hemos agrupado en función de su *nomen* gentilicio y presentado por orden alfabético:

Aelius: con el *nomen Aelius* solamente documentamos a un único individuo: *Aelius Cornelianus* (SEG001). *Aelius* es un gentilicio imperial bastante común¹¹²¹ y el *cognomen* es latino y deriva del conocido gentilicio latino.

Aemilius: con el gentilicio *Aemilius*, además del caballero que hemos estudiado en el apartado anterior, recogemos a *Ma(nius) Aemilius Lupianus* (SEG002), con un esquema onomástico de *tria nomina* y un *cognomen* considerado *deckname*¹¹²², y a *L. Aemilius Liberalis* (SEG004), también con una estructura de *tria nomina* y un *cognomen* latino que posiblemente nos esté indicando un origen servil¹¹²³.

Anius: una posible estructura con *nomen gentilicio* es la de *Tancinus Amaonicum Anius* (SEG005). Se trata de un esquema onomástico muy peculiar que seguramente está afectado por un fenómeno de inversión onomástica. El primer elemento es un idionimo indígena¹¹²⁴ que, en nuestra opinión, funcionaría como *cognomen* en este esquema onomástico y no como *nomen*¹¹²⁵. Le sigue un grupo de parentesco marcado con un genitivo de plural¹¹²⁶. El gentilicio sería el último elemento *Anius* y estaría formado a partir de los antropónimos locales con raíz *An-. Hay que destacar también la cronología de la inscripción en la segunda mitad del s. II d. C., por lo que seguramente se trata de un individuo de condición latina.

Caecilius: con este gentilicio documentamos a *Caecilius Ambinus Segovien(s)i* (SEG006), emigrante en *Complutum* (Alcalá de Henares, Madrid), con un esquema onomástico de *duo nomina* acompañado de una mención de *origo*. El gentilicio cuenta con cierta dispersión en Celtiberia y el *cognomen* es local¹¹²⁷. El dedicante de su epitafio

¹¹²¹ GORROCHATAGUI *et al.* 2007, 307 sitúan este gentilicio en la posición 11 entre los arévacos y en la sexta entre los vacceos.

¹¹²² GALLEGO, 2011, 195, nota 22

¹¹²³ Sobre este *cognomen* *vid.* KAJANTO, 1965, 28, 62, 68, 220 y 256

¹¹²⁴ Además, cuenta con una gran dispersión en *Hispania*. *Vid.* VALLEJO, 2016, 421-423.

¹¹²⁵ No obstante, hay autores, caso de SANTOS YANGUAS y HOCES DE LA GUARDIA, 2010 que consideran que el antropónimo *Tancinus* funcionaría como gentilicio.

¹¹²⁶ Sobre este grupo de parentesco *vid.* RAMÍREZ, 1999, 339

¹¹²⁷ Este antropónimo indígena aparece también documentado en Salamanca y Yecla de Yeltes (VALLEJO, 2016, 259).

es alguien con el *nomen* *Caecilius*, probablemente su hijo. Por su onomástica y la cronología, entre mediados del s. I y mediados del s. II d. C., es probable que sea un *latinus*.

Caelius: con este *nomen* se registra a *Q(uitus) Caelius Am[ae]onicu[m]*? (SEG007), con varios elementos que remiten al sustrato local. En primer lugar, el gentilicio *Caelius* es un conocido *deckname*¹¹²⁸ y, en segundo lugar, parece ser que la estructura va seguida de un genitivo de plural ya documentado en la dedicación realizada a *Tancinus Amaonicum Anius*. No obstante, en función de la posición que ocupa, no puede descartarse que la lectura sea incorrecta y que pueda tratarse de un *cognomen*.

Camilius: con este gentilicio aparecen dos individuos. El primero es *M(arcus) [Cam(ilius)?] Aemilianus* (SEG008) con una estructura de *tria nomina* y un *cognomen* latino derivado de un gentilicio. Aparece como dedicante del epitafio de su hermana, *Camilia Aemiliana*, por lo que en este núcleo funciona la transmisión del gentilicio. Teniendo en cuenta la cronología del monumento en el s. II d. C., puede ser *latinus* o *romanus*.

El segundo, *Camillius [---M]acrin[us]* (SEG009), porta *duo nomina* y un *cognomen* también latino. En este caso, debido al estado y a la cronología desconocida de la inscripción funeraria en la que aparece, poco podemos decir de su estatuto jurídico.

Cornelius: con este gentilicio documentamos a dos individuos. El primero es *Cornelius Fuscus* (SEG010), *tutor* de *Sulpicia Martiola* junto a *Valerius Carus*. Porta una estructura de *duo nomina* y el *cognomen* es un conocido *deckname*¹¹²⁹. La cronología del epígrafe es desconocida, pero teniendo en cuenta el contexto jurídico, se trata de un ambiente claramente ciudadano.

El segundo es *Cor(nelius) Sex{s}tus* (SEG011), que dedica el monumento funerario de su madre *Rufina Marcella*, también con esquema de *duo nomina* y con un *cognomen* latino de tipo ordinal, también considerado nombre encubierto¹¹³⁰. Aparecen en un epitafio de la segunda mitad del s. II d. C., por lo que pueden ser *latini* o *romani*.

¹¹²⁸ GALLEGO, 2011, 195, nota 22

¹¹²⁹ *Idem*

¹¹³⁰ KAJANTO, 1965

Curius: con este gentilicio recogemos a *Q. Curius PA[---] Q(uirina tribu?) Abliqum* (SEG012) que ya hemos analizado en el apartado de *cives Romani*.

Domitius: con este gentilicio se registra a *L(ucius) D(omitius) Hirsutus Iunior* (SEG013), con una estructura de *tria nomina* seguida de un segundo *cognomen*. Todos los elementos son latinos. El *cognomen Hirsutus* se refiere a las características físicas del individuo, por lo que puede tratarse de un *deckname*. En la inscripción aparece junto a la dedicación a una mujer de nombre único, *Valeriana*. Aparecen en un epitafio de la segunda mitad del s. II d. C., por lo que, al menos, son *latini*.

Fabius: con el *nomen Fabius* contabilizamos dos varones: *L(ucius) Fab(ius) Sigerus* (SEG014), con una estructura de *tria nomina* y un *cognomen* de extracción local, seguramente relacionado con otros antropónimos que aparecen en *Segouia*, caso de *Sica*. Además, hay que destacar que su hijo *G. Valerius El[...]*Jianus** no tiene su mismo *nomen*, por lo que no se está produciendo la transmisión del gentilicio habitual en una familia de ciudadanos romanos, a pesar de la avanzada cronología de la inscripción entre mediados del s. II d. C. y mediados del s. III d. C.

El segundo de ellos es *P(ublius) Fabius Taurus* (SEG015), uno de los *dunviros* responsables de la reconstrucción del Acueducto.

Iulius: con este gentilicio se presenta *Iulius Flavus* (SEG016) en la forma de *duo nomina* con un extendido *cognomen* latino considerado *deckname*. Aparece en el epitafio de su esclavo *Victor* datado a finales del s. I o en la primera mitad del s. II d. C., por lo que puede ser latino o romano. También se documenta este gentilicio en un esquema onomástico *incertum* (SEG085).

Licinius: es uno de los *nomina* más extendidos en *Segouia*, con 4 testimonios entre los varones. El primero de ellos es *Sextus Licinius Maevius* (SEG017), con una estructura de *tria nomina* y un *cognomen* latino, que consiste en un *nomen* en posición de *cognomen*¹¹³¹. El epitafio de este personaje es del s. II d. C.

¹¹³¹ SOLÍN-SALOMÍES, 1994, 110

En segundo lugar, documentamos a *[Li]cinius Titullus [C]oronicum* (SEG018) con un esquema onomástico de *duo nomina* seguido de una organización suprafamiliar local¹¹³². El *cognomen* es un *deckname*¹¹³³. Su madre y dedicante de su epitafio es *Aemilia Flavina*, también con *nomen* gentilicio. Su monumento funerario es de la segunda mitad del s. II d. C., llamando la atención la utilización del genitivo de plural en una época tan avanzada y en esquemas onomásticos pertenecientes a ciudadanos.

En tercer lugar, nos encontramos a *[L]i[cini]us Victo[r]* (SEG019) también con una estructura de *duo nomina* y un *cognomen* latino. La dedicante de su monumento es su madre que porta el *nomen Licinius* utilizado como nombre único. La inscripción está datada en el siglo II d. C.

Un último *Licinius* es *Licinius Caeno* (SEG020) que también utiliza un esquema de *duo nomina*, en este caso utilizando a modo de *cognomen* un antropónimo indígena muy abundante en *Hispania*¹¹³⁴. Su epitafio está datado en el s. II d. C. y la dedicante es su esposa *Lic(inia) Aprilia*, que porta su mismo *nomen* gentilicio, aunque cabe recordar que es bastante común en este *municipium*.

Mummius: con este gentilicio se documenta a uno de los dos *douviri* del Acueducto, que hemos analizado en el apartado dedicado a los *ciues Romani*.

Novius: con este *nomen*¹¹³⁵ constatamos a *C(aius) Novius Vanno Caii f(ilius)* (SEG022) con una estructura de *tria nomina* y filiación al final, como es usual en ambientes célticos (de hecho, aparece después de la edad). El *nomen* no es demasiado común y el *cognomen* puede ser indígena. Por su parte, la filiación se hace a través del *praenomen* del padre, que es el mismo que el de su hijo, por lo que seguramente también tenía *tria nomina*. Su epitafio está datado en el s. II d. C., por lo que puede ser latino o posiblemente romano.

Pompeius: con el *nomen Pompeius* documentamos a un individuo de *origo Uxamensis* con una estructura onomástica de *tria nomina* *G(aius) Pompeius Mucro Uxamensis* (SEG023) miembro de una *sodalitas* o *collegium* a la que pertenecían los

¹¹³² RAMÍREZ, 1999, 659

¹¹³³ GALLEGO, 2011, 196, nota 22

¹¹³⁴ VALLEJO, 2016

¹¹³⁵ Este gentilicio cuenta con una dispersión muy escasa en *Hispania*. Vid. ABASCAL, 1994, 191.

individuos procedentes de *Uxama*, seguramente funeraticio, dado que, como indica el epitafio, son los *sodales* los que se dedican de realizarlo, posiblemente otros *Uxamenses*. Además, iconográficamente es un monumento muy rico, dado que, en la parte superior de la misma y enmarcado en el dibujo de una cabecera semicircular, aparece un jinete montado a caballo al galope. Por lo que respecta a las características de su onomástica, no cuenta con filiación y el *cognomen* es latino¹¹³⁶, aunque no es muy abundante en *Hispania*. La cronología de este monumento también es la segunda centuria de la era y, teniendo en cuenta la condición promocionada de *Uxama*, se trata de un *latinus* o muy posiblemente *romanus*.

Publicius: con este gentilicio relacionado con los esclavos públicos¹¹³⁷ encontramos a un individuo con estructura de *duo nomina*, *Publicius Iuvenalis* (SEG024), por lo que podría ser él mismo un liberto o un antepasado suyo. El *cognomen* es latino, aunque no muy frecuente en *Hispania*¹¹³⁸. Su epitafio también está dedicado por un individuo de nombre *Iuvenalis* pero en la forma de *nomen* único.

Sempronius: solamente documentamos un individuo con este gentilicio: *Sempronius Campanus* (SEG025) con estructura de *duo nomina* y *cognomen* latino con una distribución bastante abundante en *Hispania*¹¹³⁹. Su epitafio lo dedica *Ae(milia) Alla* en la segunda centuria de la era por lo que, al menos se trata de un núcleo de *cives latini*.

Tetius: con este *nomen* escasamente documentado en *Hispania*¹¹⁴⁰, registramos a *C(aius) Tetius Moveq(um)* (SEG026), con una estructura de *duo nomina* (*praenomen* + *nomen*), seguida de un grupo de parentesco indígena¹¹⁴¹. La presencia de dos elementos seguidos de un genitivo de plural acerca este esquema onomástico a las formas indígenas. Su monumento funerario es de la segunda mitad del s. I d. C. y consideramos que posiblemente es un *latinus*.

¹¹³⁶ KAJANTO, 1965, 342 lo recoge como un nombre proveniente de objetos, en este caso de armas. No es un nombre común en la epigrafía hispana y solamente se documenta en otro individuo procedente de Itálica.

¹¹³⁷ CAMACHO CRUZ, 1997, 54

¹¹³⁸ Sobre el *cognomen Iuvenalis* vid. KAJANTO, 1965, 300 y ABASCAL, 1994, 393

¹¹³⁹ Sobre el *cognomen Campanus* vid. KAJANTO, 1965, 190 y ABASCAL, 1994, 314

¹¹⁴⁰ ABASCAL, 1994, 229 solamente documenta tres testimonios de *Tetius*, *Tetia* o *Tettia*, aunque su función como gentilicio está comprobada.

¹¹⁴¹ Sobre el genitivo de plural *Movequm* vid. RAMÍREZ SANCHÉZ, 1999, 348-349

Valerius: es el gentilicio que muestra una mayor difusión en el *territorium Segoviensis*, con 10 testimonios entre los varones que portan *nomen*, muy superior los demás. El primero de ellos es *Val(erius) A[...] Fusci f(ilius)* (SEG027), con una estructura de *duo nomina* y filiación al final de la estructura. No podemos leer el *cognomen* y la filiación se muestra mediante un *cognomen* latino que es un *deckname*¹¹⁴². Su inscripción funeraria es de la primera mitad del s. II d. C. por lo que, al menos, es latino.

En segundo lugar, tenemos a *Valerius Anno Luguadici f(ilius) Uxamen(sis)* (SEG028) también procedente de *Uxama*. Porta una estructura de *duo nomina* seguida de filiación y una mención de *origo*. Tanto el *cognomen*¹¹⁴³ como el patronímico¹¹⁴⁴ son indígenas. Al igual que las de otros uxamenses, la inscripción está dedicada por los miembros del *collegium* funeraticio del que formaban parte los uxamenses de *Segouia*.

En tercer lugar, tenemos a dos miembros de una misma familia de *Valerii*: *L(ucius) Val(erius) Fuscus* (SEG031) *Lucius) Val(erius) Dexter* (SEG029), padre e hijo respectivamente. Ambos portan esquemas onomásticos de *tria nomina* y *cognomina* latinos. Cabe destacar, además, la transmisión onomástica del gentilicio propia de los núcleos de ciudadanos. Teniendo en cuenta su onomástica y la cronología del epitafio en la segunda mitad del s. II d. C., es posible que sean *cives romani*.

Esa transmisión del *nomen* también podemos detectarla en el núcleo familiar de *Val(erius) Vitulus* (SEG036) a quien dedica su monumento funerario *Valerius Valerianus* (SEG035), su hijo. Ambos cuentan con *cognomina* latinos. El *cognomen Vitulus* es un *deckname*¹¹⁴⁵, mientras que *Valerianus* deriva directamente del gentilicio. Este monumento se ha datado en el s. II d. C., por lo que al menos son latinos.

Por el contrario, no observamos la transmisión del gentilicio en otro núcleo familiar en el que todos sus miembros portan gentilicio, el de *[G(aius) Val(erius)] El[...]ianus* (SEG030) hijo del ya mencionado *L(ucius) Fab(ius) Sigerus*, aunque se trata de un documento con dificultades de lectura, de época avanzada entre mediados del s. II a mediados del s. III d. C.

¹¹⁴² GALLEGO, 2011, 195, nota 22

¹¹⁴³ Es un *cognomen* formado a partir de la raíz *An- tan común en la antroponimia local. Sobre este antropónimo *vid.* ALBERTOS, 1966, 27 y VALLEJO, 2016, 130

¹¹⁴⁴ Sobre *Luguadici* *vid.* ALBERTOS, 1966, 138 y VALLEJO, 2016, 130

¹¹⁴⁵ GALLEGO, 2011, 202, nota 45

Otro grupo familiar de *Valerii* es el de *Valerius Maternus* (SEG034), cuyo epitafio está dedicado por su madre *Valeria Aemiliana*, ambos con *duo nomina* con este gentilicio. El *cognomen Valerius* es de parentesco y, por lo tanto, considerado *deckname*. Se ha datado en la segunda mitad del s. II d. C.

Por otro lado, uno de los tutores de *Sulpicia Martiola* también posee el *nomen Valerius: Valerius Carus*¹¹⁴⁶ (SEG032), que porta una estructura de *duo nomina* con un *cognomen* latino que también es un *deckname*.

Un último individuo con el *nomen Valerius* es *C. Valerius L. f. Titulus Tamanicum* (SEG033), que porta una estructura de *tria nomina* y un *cognomen* latino (*deckname*). Además, incluye su filiación a través del *praenomen* del padre siguiendo los usos romanos entre el gentilicio y el *cognomen* y, al final de su esquema, su grupo de parentesco indígena de pertenencia¹¹⁴⁷. Se data en un amplio abanico cronológico a partir de época flavia y, a pesar de los elementos locales en su onomástica, debemos tener en cuenta que muchos de ellos se documentan en *Segovia* hasta una época bastante avanzada.

[-]nius: la única inscripción votiva que recogemos en *Segovia* está dedicada por *[-]nius Quintianus* (SEG037), un individuo con un *nomen* gentilicio que, aunque no podemos leerlo, es perfectamente reconocible como tal por su terminación. El *cognomen*¹¹⁴⁸ es latino. Se data en la primera centuria de la era.

Estructuras onomásticas masculinas con <i>nomen</i> gentilicio			
Testimonio	Tipo cogn.	Fecha	ID
<i>[A]el[ius] Corneli[a]nus</i>	L	150/200	SEG001
<i>Ma(nius) Aemilius Lupianus</i>	L	70/130	SEG002
<i>T(itus)? Aem]ilius T(iti) f(ilius) Mu[mm]ius Priscus Cor[nel]ianus Lepidus</i>	L/L/L/L	14/37	SEG003
<i>L(ucius) Aemilius Liberalis</i>	L	70/150	SEG004
<i>Tancinus Amaonicum Anius</i>	I	150/200	SEG005
<i>Caecilius Ambinus Segovien(s)i</i>	I	50/150	SEG006
<i>Q(uintus) Caelius Am[aonicu]m?</i>		Ign.	SEG007
<i>M(arcus) [Cam(ilius)?] Aemilianus</i>	L	101/200	SEG008
<i>Camillius [---M]acrin[us]</i>	L	Ign.	SEG009
<i>Cor(nelius) Fuscus</i>	L	Ign.	SEG010

¹¹⁴⁶ Sobre el *cognomen Carus* y su condición de *deckname* vid. ALBERTOS, 1966, 78; ABASCAL, 1994, 318-319 SOLIN-SALOMIES, 1994, 310; VALLEJO, 2016, 211, 141, 229, 317.

¹¹⁴⁷ Sobre el genitivo de plural *Tamanicum* vid. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, 1986, 161, n.º 177

¹¹⁴⁸ Este *cognomen* latino cuenta con cierta distribución en *Hispania* pero no está demasiado extendido. Vid. ABASCAL, 1994, 478.

<i>Cor(nelius) Sex(s)tus</i>	L	150/200	SEG011
<i>Q(uitus) Curius Pa(ternus?) Q(uirina tribu?) Abliquum</i>	L	Ign.	SEG012
<i>L(ucius) D(omitius) Hirsutus Iunior</i>	L/L	150/200	SEG013
<i>L(ucius) Fab(ius) Sigerus</i>	I	150/250	SEG014
<i>P(ublius) Fabius Taurus</i>	L	98	SEG015
<i>[I]uli(us) Flavus</i>	L	70/150	SEG016
<i>Sextus Lic(inius) Maev(ius)</i>	L	101/200	SEG017
<i>[Li]cinius Titullus [C]oronicum</i>	L	150/200	SEG018
<i>[L]i[cini]us Victo[r]</i>	L	101/200	SEG019
<i>Lic(inius) Caeno</i>	I	101/200	SEG020
<i>P(ublius) Mummius Mummianus</i>	L	98	SEG021
<i>C(aius) Novius Vanno Cai/i f(ilius)</i>	I	101/200	SEG022
<i>G(aius) Pompeius Mucro Uxamensis</i>	L	101/200	SEG023
<i>Publicius Iuvenalis</i>	L	101/200	SEG024
<i>Sempronius Campanus</i>	L	101/200	SEG025
<i>C(aius) Tetius Moveq(um)</i>		50/100	SEG026
<i>Val(erius) A[...] Fusci f(ilius)</i>		101/150	SEG027
<i>Valerius Anno Luguadici f(ilius) Uxamen(sis)</i>	I	101/200	SEG028
<i>Lucius) Val(erius) Dexter</i>	L	150/200	SEG029
<i>[G(aius) Val(erius)] El[...]ianus</i>	L?	150/250	SEG030
<i>L(ucius) Val(erius) Fuscus</i>	L	150/200	SEG031
<i>Val(erius) Carus</i>	L	Ign.	SEG032
<i>C(aius) Valerius L(ucii) f(ilius) Titulus Tamanicum</i>	L	70/200	SEG033
<i>Val(erius) Maternus</i>	L	150/200	SEG034
<i>V(alerius) Valerianus</i>	L	101/200	SEG035
<i>Val(erius) Vitulus</i>	L	101/200	SEG036
<i>[-]nius Quintianus</i>	L	1/100	SEG037
Total: 37/96			

Las estructuras onomásticas masculinas de *nomen* único

Como hemos indicado en el apartado de datos generales sobre la onomástica de *Segovia*, los esquemas onomásticos de *nomen* único son menos abundantes que los de *nomen* gentilicio, dado que documentamos 18 casos frente a los 37 *tria nomina* o *duo nomina*.

Nombres únicos latinos

Un buen número de ellos porta *cognomina* latinos sin filiación, en un contexto general de romanización onomástica en el marco del municipio latino. Este es el caso de los dos *Domitius* (SEG044, SEG045) que utilizan el gentilicio como nombre único y además uno de ellos aparece dedicando un epitafio a su hija, que también utiliza *Domitia*

como denominación personal de nombre único. Todos ellos aparecen en inscripciones funerarias del s. II d. C., por lo que posiblemente sean latinos.

Asimismo, tenemos a *Iuvenalis* (SEG048), dedicante del probable liberto *Publicius Iuvenalis* en el s. II d. C.; también a *Quintio*¹¹⁴⁹ (SEG051), que aparece en una inscripción como dedicante a su difunta hermana de nombre único junto a su cuñado *Vindemitor* (SEG055), también con un nombre único latino, de finales del s. II o comienzos del s. III d. C. Lo mismo podemos decir de *Suavis* (SEG052), dedicante en el epitafio de su esposa, también de nombre único, en este caso del s. III d. C. Cabe añadir que la mayoría aparece en núcleos familiares en los que ninguno de sus integrantes cuenta con *nomen* gentilicio, por lo que no se trata de núcleos de ciudadanos romanos (salvo este último que puede situarse con posterioridad a la *Constitutio Antoniniana*). Esto nos hace pensar que algunos de ellos pudieron ser ciudadanos latinos, a pesar de la clara tendencia a la incorporación del *nomen* en los esquemas onomásticos de *latini* en este municipio.

También encontramos algunos esquemas de nombre único latinos seguidos de filiación en el caso del caucense *Flavinus Comenesciq(um) Flavi f(ilius) Caucensis* (SEG046), que también tiene un genitivo de plural —esposo de una mujer con *nomen* gentilicio—, o *Quietus Maturi (filius)* (SEG050), que aparece en la inscripción con otra mujer de nombre único seguido de filiación. Ambos esquemas onomásticos se sitúan a partir de la segunda mitad del s. I d. C. y en el caso de *Flavinus* estamos claramente ante un epitafio de cronología municipal, por lo que, junto a las disimetrías familiares en el uso del *nomen*, consideramos que también es un *latinus*.

Por otro lado, destaca la estructura de un inmigrante procedente de *Interamnium*, *Fuscus Papiriae Interamnicus* (SEG047), que porta un *cognomen* latino considerado *deckname* y que, al parecer, realiza su filiación a través de un *cognomen* femenino, que no es habitual pero sí lo tenemos documentado en otros municipios del *Conventus Cluniensis*. Respecto al estatuto jurídico de este personaje, hay existe más de una comunidad con dicha denominación, pero posiblemente procede de *Interamnium Flavium*, un probable municipio latino, por lo que junto a la datación de su epígrafe en el s. II d. C. es posible que también tuviera dicho estatuto.

¹¹⁴⁹ Se trata de un *cognomen* latino derivado del popular numeral muy común en *Hispania* (ABASCAL, 1994, 477-479).

Nombres únicos indígenas

También documentamos varias estructuras de nombre único formadas a partir de idionimos locales como *Cipollus* (SEG042) —dedicante del monumento de su esposa *Alla Couneidoq(um)*—, *Tintio* (SEG053) o *Pulecus* (SEG049) a quien dedica el monumento *Valeria Ematia* (por lo tanto, con *duo nomina*).

En el caso de *Cipollus*, la cronología del epitafio de su esposa es a partir de la época Flavia, por lo que seguramente ambos son *latini*, aunque conserva todavía una onomástica muy tradicional. Los otros dos esquemas onomásticos son más complicados de interpretar, pues *Tintio* aparece en una inscripción del s. II d. C. con dificultades de lectura y *Puleco* aparece junto con una mujer con *duo nomina*, *Val(eria) Ematia* e incluso se ha interpretado como la organización suprafamiliar de dicha mujer. También se trataría de un epitafio del s. II o comienzos del s. III d. C.

Una estructura onomástica muy interesante por sus características es la de otro individuo con *origo Uxamensis: C. Baesus Luaabi? [f(ilius)] Uxamensis* (SEG041). A primera vista podría considerarse como una estructura con *nomen* gentilicio. Sin embargo, creemos más posible que el antropónimo indígena *Baesus* no tenga tal función. Además, la filiación se realiza al final de la estructura a partir de un idionimo al final y carece de *cognomen*. Por lo tanto, consideramos que puede tratarse de una estructura de idionimo + filiación precedida de un *praenomen*. Sin embargo, teniendo en cuenta la condición municipal preflavia de *Uxama Argaela*, lo más probable es que también se trate de una persona que goza de la latinidad.

Asimismo, aparecen varios idionimos locales seguidos de una organización suprafamiliar, caso de *[Am]batus [...]eticum [.]aravi f(ilius)* (SEG038) —que además incorpora la filiación mediante otro idionimo local—, *Acco Matticum* (SEG039) y *Arro Ca[---]licum* (SEG040). Los tres se pueden situar con posterioridad a la municipalización Flavia, por lo que lo más seguro es que no sean *peregrini*. En nuestra opinión, serían *latini* que han conservado su onomástica tradicional, a pesar de la tendencia general en este *municipium* a la adquisición del *nomen* gentilicio por parte de los ciudadanos latinos.

Nombres únicos griegos y relaciones de dependencia

También documentamos dos individuos con *nomen* único relacionados con situaciones de esclavitud. El primero de ellos es *Diadumenus* (SEG043), con un *cognomen* griego, que además es *contubernalis* de *Matellinae*, por lo que podemos confirmar su condición servil. El epitafio en el que aparecen ambos se data avanzado el s. II o comienzos del s. III d. C.

El segundo es *Victor [I]ul(ii) Flavi servus* (SEG054), que porta un *cognomen* latino y su monumento funerario es de finales del s. I o de la primera mitad del s. II d. C.

Estructuras onomásticas masculinas de nombre único o doble idiónimo			
Testimonio	Tipo cogn.	Fecha	ID
<i>[Am]batus [...]eticum [.]aravi f(i)lius</i>	I	70/100	SEG038
<i>Acco Matticum</i>	I	70/130	SEG039
<i>Arro Ca[---]licum</i>	I	101/200	SEG040
<i>C(aius) Baesus Luaabi? [f(i)lius] Uxamensis</i>	L/I	Ign.	SEG041
<i>Cipollus</i>	I	70/130	SEG042
<i>Diadu[menus]</i>	G	170/230	SEG043
<i>Dom[itius]</i>	L	101/200	SEG044
<i>Domitius</i>	L	101/200	SEG045
<i>Flavinus Comenesciq(um) Flavi f(i)lius Caucensis</i>	L	70/130	SEG046
<i>Fuscus Papiriae Interamnicus</i>	L	101/200	SEG047
<i>Iuvenalis</i>	L	101/200	SEG048
<i>Pulecus</i>	L	101/230	SEG049
<i>Quietus Maturi (filius)</i>	L	50/100	SEG050
<i>Quintio</i>	L	170/230	SEG051
<i>Suavis</i>	L	201/300	SEG052
<i>Tintio</i>	I	101/200	SEG053
<i>Victor [I]ul(ii) Flavi servus</i>	L	70/150	SEG054
<i>Vindemitor</i>	L	170/230	SEG055
			Total: 18/96

ONOMÁSTICA FEMENINA**Estructuras de *duo nomina***

Como hemos apuntado en el apartado de los datos generales de la onomástica segoviana, las denominaciones personales en forma de *duo nomina* son también más frecuentes en las mujeres que las formas uninominales, si bien es verdad que por un

margen algo más estrecho que en el caso de los hombres (57% en mujeres frente al 67% de las estructuras masculinas).

Además, la mayoría de ellas porta *cognomina* latinos, aunque en muchos casos pueda recurrirse a los nombres encubiertos. En ese sentido, de las 16 estructuras analizadas, solamente en 2 casos llevan *cognomina* puramente indígenas, lo que constituye un indicio más de la fuerte asimilación de la cultura romana en este municipio, dado que, en otros ambientes municipalizados del *Conventus Cluniensis*, la onomástica femenina queda mucho más atada a las formas locales.

Pasemos a analizar cada una de estas estructuras ordenadas en función de su *nomen* gentilicio:

Aemilia: con el gentilicio *Aemilia* tenemos dos testimonios. El primero es el de *Aemilia Alla* (SEG057), que porta un extendido *cognomen* indígena y es la dedicante de otro individuo con *duo nomina*: *Sempronius Campanus*. Como ya se ha indicado, aparecen en un epitafio del s. II d. C. por lo que están en posesión de la ciudadanía latina o romana

El segundo es el de *Aemilia [Fl]avina* (SEG058), que porta uno de los *decknamen* más usuales. Esta fémina también aparece como dedicante en el epitafio de su hijo, que porta también *duo nomina* e incluso genitivo de plural. Teniendo en cuenta la cronología del epígrafe, avanzado el s. II d. C., al igual que la anterior es, como mínimo, latina.

Camilia: con el *nomen Camilia* documentamos a *Camilia Aemiliana* (SEG059) con un *cognomen* latino derivado de un gentilicio. El dedicante de su epitafio es además su hermano *Camilius Aemilianus*, que también porta su mismo gentilicio, rasgo característico de familias que han accedido a la ciudadanía. Aparecen en un epitafio del s. II d. C. y teniendo en cuenta sus características onomásticas, especialmente los *tria nomina* de su hermano, es posible que fueran ciudadanos romanos.

Cornelia: con este gentilicio documentamos a dos mujeres del mismo núcleo familiar, a *Cornelia Carisia* (SEG060) y a su hija *Cornelia Materna* (SEG061), esta última dedicante del monumento funerario de la primera datado en la segunda centuria de la era. *Carisia* es un nombre encubierto o *deckname*, al igual que el nombre de parentesco *Maternus*, relacionado con ambientes célticos romanizados.

Domitia: este gentilicio es portado por *Domitia Quinta* (SEG062), con un extendido *cognomen* derivado del numeral “cinco” que también se ha relacionado con el fenómeno de los nombres encubiertos. La inscripción funeraria de esta mujer se sitúa en un amplio arco cronológico entre la segunda mitad del s. I d. C. o el siglo II d. C., seguramente después de la municipalización flavia.

Herennia: con este *nomen* aparece *Herennia Paterna* (SEG063) esposa de *G. Valerius El[...]*Jiano**. El *nomen Herennius/-a* cuenta con numerosos testimonios en *Hispania*, aunque este se trata del único que aparece en Celtiberia¹¹⁵⁰ y nuevamente el *cognomen* es de parentesco. Aparece en una inscripción funeraria de época avanzada, datada a partir de la segunda mitad del s. II d. C.

Licina: con el gentilicio aparece *Licina Aprilia* (SEG064), con un gentilicio bastante extendido en esta comunidad y un *cognomen* latino. Es la dedicante del epitafio de su marido con el mismo *nomen* gentilicio aunque, teniendo en cuenta su popularidad, no hay ninguna seguridad de que sean libertos.

Rufina: con este supuesto *nomen* se documenta a *Rufina Marcella Marci filia* (SEG065). En realidad, *Rufina* está ampliamente atestiguado como *cognomen* y cuenta con una gran dispersión, pero también se documenta como gentilicio¹¹⁵¹. El *cognomen* es latino y también se añade la filiación mediante *praenomen*. El dedicante de la inscripción es su hijo *Cornelius Sex{s}tus* que también porta *duo nomina*. Teniendo en cuenta la cronología, en la primera mitad del s. II d. C. y su onomástica, posiblemente sean *cives latini*.

Sulpicia: con este gentilicio documentamos a dos mujeres. La primera es *Sulpicia Martiola* (SEG066) con un *cognomen* latino escasamente representado en *Hispania* sobre la que *Cornelius Fuscus* y *Valerius Carus* ejercían la tutela. A pesar de la cronología desconocida de esta inscripción, es muy posible que fuese una ciudadana romana del *municipium* de *Segouia*.

Por otro lado, también aparece *Sulpicia Materna Sulp(icii) [filia]* (SEG067), con un *cognomen* de parentesco y filiación mediante el gentilicio paterno *Sulpicius*, por lo

¹¹⁵⁰ ABASCAL, 1994, 149 y GORROCHATEGUI *et al.*, 2007, 307-308

¹¹⁵¹ ABASCAL, 1994, 211 y SOLIN-SALOMIES, 1994, 157

que se trata de otra evidencia de transmisión onomástica. Su epitafio, como muchos otros de esta comunidad, es del s. II d. C.

Valeria: al igual que sucede en la onomástica masculina, el *nomen Valeria* es el que más evidencias presenta entre las mujeres de *Segovia*, con un total de cuatro casos, por ejemplo, *Valeria Aemiliana* (SEG068), con un *cognomen* latino derivado de un gentilicio que aparece como dedicante del epitafio del s. II d. C. de su hijo *Valerius Maternus*.

Con un *cognomen* local se presenta *Valeria Annula* (SEG069), dedicante del epitafio de su ya mencionado marido *Flavinus Comenesciq(um) Flavi f(ilius) Caucensis*, que curiosamente porta un nombre único al contrario de su esposa, lo que nos hace pensar que, al menos, este último tenía la *civitas Latina*. Esto mismo podemos verlo en el caso de *Valeria Ematia* (SEG070), dedicante en el monumento de su esposo *Pulecus*, con *nomen* único (aunque este último antropónimo también se ha interpretado como el genitivo de plural de esta mujer).

Por último, tenemos a *[V]a(leria?) Rustic(a)* (SEG071), con un *cognomen* latino que forma parte de la categoría de los *decknamen*. Se documenta en su propio epitafio, datado a finales del s. I o en la primera mitad del s. II d. C.

Estructuras onomásticas femeninas con <i>nomen</i> gentilicio			
Testimonio	Tipo cogn.	Fecha	ID
<i>[---]lia P[at(erna)] Acciq(um)</i>	L	70/200	SEG056
<i>Ae(milia) Alla</i>	I	101/200	SEG057
<i>Aemilia [Fl]avina</i>	L	150/200	SEG058
<i>Camilia Aemiliana</i>	L	101/200	SEG059
<i>Corneli[a] Carisia</i>	L	101/200	SEG060
<i>Cor[n(elia)] Mater[na]</i>	L	101/200	SEG061
<i>Domiti(a) Quint(a)</i>	L	50/200	SEG062
<i>Herennia Paterna</i>	L	150/250	SEG063
<i>Lic(inia) Aprilia</i>	L	101/200	SEG064
<i>Rufina Marcella Marci f(ilia)</i>	L	101/150	SEG065
<i>Sulp(icia) Martiola</i>	L	Ign.	SEG066
<i>Sulpicia Materna Sulp(icii) [f(ilia)]</i>	L	101/200	SEG067
<i>Val(eria) (A)emiliana</i>	L	150/200	SEG068
<i>Valeria Annula</i>	I	70/130	SEG069
<i>Val(eria) Ematia</i>	?	101/230	SEG070
<i>[V]a(leria?) Rustic(a)</i>	L	70/150	SEG071
			Total: 16/96

Estructuras de nombre único

En lo referente a las estructuras femeninas de *nomen* único, documentamos 12 ejemplos, de las cuales 7 son *cognomina* latinos y 5 indígenas.

Nombres únicos latinos

Son ligeramente más abundantes que los indígenas en este tipo de estructuras. En algunas ocasiones aparecen en núcleos familiares en los que todos sus miembros carecen de gentilicio, aunque en otros pueden detectarse disimetrías familiares en el uso del *nomen*. Por ejemplo, tenemos a *Domitia* (SEG074), cuyo epitafio está dedicado por su padre *Domitius*, a *Lic(inia) Proteni (filia)* (SEG076), que utiliza el gentilicio *Licina* en una estructura de nombre único latino seguida de filiación o a *Titiana* (SEG081) que aparece en su inscripción junto a su hermano *Quintio* y a su marido *Vindemitor*.

Por el contrario, otra *Licina* (SEG075) es la dedicante en el monumento funerario de su hijo *[L]i[cini]us Victo[r]* con *duo nomina* y, de la misma manera, *Valeriana* (SEG083) aparece en su epitafio junto a otro varón que posee estructura de *tria nomina*. En nuestra opinión, la primera de ellas forma parte de una familia de la *gens Licinia*, por lo que se trataría de un gentilicio, mientras que la segunda, que aparece en un epitafio de avanzado el s. II d. C. puede ser latina y, de ahí las disimetrías familiares en cuanto a la utilización del *nomen* gentilicio.

También aparece documentado un extraño nombre *Sadina* (SEG079) que ha sido interpretado como *Sabina* (SEG079) en una inscripción del s. III, sin que podamos extraer conclusiones sobre su estatuto jurídico.

Nombres únicos indígenas

En lo que respecta a los nombres únicos indígenas constatamos que varias de ellas incorporan un grupo de parentesco indígena o la filiación, caso de *Alla Couneidoq(um)* (SEG072), *Anna A[---]eticum A[.] ietis f(ilia)* (SEG073) o *Matuna Annetis Caecanq(um) f(ilia)* (SEG078). Son esquemas onomásticos perfectamente indígenas pero todos ellos son posteriores a la municipalización flavia, por lo que evidentemente es más plausible que fuesen latinas en vez de *peregrinae*.

Las únicas que aparecen sin genitivo de plural son *Sica* (SEG080), que aparece en un monumento funerario de cronología *ignota* con onomástica indígena y posiblemente *Ucabba* (SEG082), aunque la lectura de este último antropónimo es bastante dudosa y, al igual que la anterior, no se puede datar con precisión.

Estructuras onomásticas femeninas de nombre único o doble idiónimo			
Testimonio	Tipo cogn.	Fecha	ID
<i>Alla Couneidoq(um)</i>	I	70/130	SEG072
<i>Anna A[---]eticum A[.] ietis f(ilia)</i>	I	70/130	SEG073
<i>Domitia</i>	L	101/200	SEG074
<i>[L]icinia</i>	L	101/200	SEG075
<i>Lic(inia) Proteni (filia)</i>	L	50/100	SEG076
<i>Matel[lina]</i>	L	170/230	SEG077
<i>Matuna Annetis Caecanq(um) f(ilia)</i>	I	101/200	SEG078
<i>Sabina?</i>	L	201/300	SEG079
<i>Sic(a)</i>	I	Ign.	SEG080
<i>Titiana</i>	L	170/230	SEG081
<i>Ucabba</i>	I	Ign.	SEG082
<i>Valerian(a)</i>	L	150/200	SEG083
			Total: 12/96

Esquemas onomásticos *incerti*

Hemos clasificado 13 de los 96 esquemas onomásticos relacionados con el *municipium* de *Segouia* como *incerti*. Entre ellos encontramos *cognomina* latinos, posibles gentilicios, indicaciones de filiación, menciones de *origo* o genitivos de plural.

Gentilicios

En los esquemas *incerti* documentamos algunos gentilicios, aunque no podemos asegurar que muchos de ellos tuvieran esa función en su correspondiente esquema onomástico. Estos son los casos de *[---] Iulius [---]* (SEG085) y posiblemente *Atilia?* (SEG092).

Cognomina latinos

Recogemos 4 *cognomina* latinos vinculados a estructuras *incertae*: *Pat(ernus)* (SEG086), *Natalis* (SEG087), *Aelia[nu]s* (SEG088) y *Mucr(o)* (SEG093).

Indicaciones de filiación

Documentamos en este tipo de esquemas 5 indicaciones de filiación: [---] [.] *Saecconti filius* (SEG084), -----*Atti [filius]* (SEG089), -----*[F]la(v)i (?) filius* (SEG094), [---] *G(ai) filio-a* (SEG095) y [---*M]agilonis f(i-lius)* (SEG096). Dos de ellas se realizan mediante antropónimos latinos, el *cognomen Flavius (deckname)* y el *praenomen Gaius*. El resto de filiaciones aparecen marcadas mediante idiónimos locales.

Organizaciones suprafamiliares

También identificamos 4 genitivos de plural en estructuras *incertae*: *Leranicum* (SEG089), [---]*otaliquum?* (SEG090), -----*Cantabr<e>cum* (SEG091), *Ucitericum* (SEG096).

Menciones de origo

También se aprecia una mención de *origo* en el caso de [---] [.] *Saecconti filius Segi[e]nsis* (SEG096).

Estructuras onomásticas <i>incertae</i>			
Testimonio	Tipo <i>cogn.</i>	Fecha	ID
[---] [.] <i>Saecconti filius Segi[e]nsis</i>		170/300	SEG084
[---] <i>Iulius</i> [---]		70/200	SEG085
[---] <i>Pat(ernus)</i>	L	70/200	SEG086
[-----] <i>Natalis</i>	L	101/200	SEG087
<i>Aelia[nu]s</i>	L		SEG088
----- <i>Atti [filius] Leranicum</i>		<i>Ign.</i>	SEG089
[---] <i>otaliquum?</i>		<i>Ign.</i>	SEG090
----- <i>Cantabr<e>cum</i>		50/200	SEG091
<i>Atilia?</i>		<i>Ign.</i>	SEG092
<i>Mucr(o)</i>	L	<i>Ign.</i>	SEG093
----- <i>[F]la(v)i (?) filius</i>		101/200	SEG094
[---] <i>G(ai) filio-a</i>		70/	SEG095
[---] <i>Ucitericum [---M]agilonis f(i-lius)</i>		50/100	SEG096
			Total: 13/96

Simetrías y disimetrías familiares

En líneas generales, los núcleos familiares del *municipium* de *Segouia* tienden a la simetría, destacando sobre todo las familias en los que todos sus integrantes portan *nomen gentilicio*. Esto contrasta con otros *municipia latina* del *Conventus Cluniensis*

como *Pallantia* o *Numantia* donde las asimetrías familiares están mejor documentadas. En ese sentido hemos contabilizados 11 núcleos familiares simétricos con *nomen gentilicio*, mientras que solamente documentamos 6 simétricos sin *nomen gentilicio* y 4 asimétricos.

Núcleos familiares simétricos con gentilicio en <i>Segovia</i>			
N.º	Integrantes	IDs	Fecha
1	[A]el[ius] Corneli[a]nus [---] Aelia[nu]s	SEG001 SEG088	150/200
2	M(arcus) [Cam(ilius)?] Aemilianus Camilia Aemiliana	SEG008 SEG059	101/200
3	Cor(nelius) Sex{s}tus Rufina Marcella Marci f(ilia)	SEG011 SEG065	101/150
4	L(ucius) Fab(ius) Sigerus [G(aius) Val(erius)] El[...]ianus Herennia Paterna	SEG014 SEG030 SEG063	150/250
5	[Li]cinius Titullus [C]oronicum Aemilia [Fl]avina	SEG018 SEG058	150/200
6	Lic(inius) Caeno Lic(inia) Aprilia	SEG020 SEG064	101/200
7	Sempronius Campanus Ae(milia) Alla	SEG025 SEG057	101/200
8	Lucius) Val(erius) Dexter L(ucius) Val(erius) Fuscus	SEG029 SEG031	150/200
9	Val(erius) Maternus Val(eria) (A)Emiliana	SEG034 SEG068	150/200
10	V(alerius) Valerianus Val(erius) Vitulus [---]Natalis	SEG035 SEG036 SEG087	101/200
11	Corneli[a] Carisia Cor[n(elia)] Mater[na]	SEG060 SEG061	101/200

Entre los núcleos familiares simétricos documentamos una cierta implantación de los esquemas de *tria nomina* (por ejemplos en los núcleos 2, 4 u 8) entre los varones — algunos de ellos seguramente con la *civitas Romana*—, aunque en otros vemos como los integrantes masculinos conservan esquemas de *duo nomina*, a veces con un *cognomen* local o seguidos de un genitivo de plural. Podemos poner los ejemplos existentes en núcleo n.º 5 en el que documentamos a un tal [Li]cinius Titullus [C]oronicum o en n.º. 6

donde encontramos a un tal *Lic(inius) Caeno*. Seguramente, detrás de esquemas onomásticos de este tipo puedan estar ciudadanos latinos.

En lo que respecta a otras características de la onomástica que podemos observar en los núcleos familiares simétricos con gentilicio de *Segouia* es un notable grado de latinización de su onomástica, si bien podemos apreciar bastantes elementos que la conectan con el sustrato local, principalmente en la forma de *cognomina* indígenas, la presencia de organizaciones suprafamiliares y el recurso recurrente a los nombres encubiertos. No obstante, debemos tener en cuenta que los elementos plenamente indígenas tampoco son los más frecuentes. Podemos citar, por ejemplo, los *cognomina* *Sigerus* (n.º 4), *Caeno* (n.º 6) o *Alla* (n.º 7) y en el caso de los genitivos de plural la gentilidad *Coronicum* (n.º 5). Sin embargo, advertimos de la misma manera que al observar la onomástica latinizada de otros municipios que los *decknamen* son omnipresentes en posición de *cognomen*, por ejemplo, *Sextus* (n.º 3), *Rufina* (n.º 3), *Paterna* (n.º 4), *Titullus* (n.º 5), *Flavina* (n.º 5), *Aprilia* (n.º 6), *Fuscus* (n.º 8), *Vitulus* (n.º 10) o *Carisia* (n.º 11).

Si tratamos de valorar de estatuto jurídico de estos núcleos familiares, debemos considerar que entre ellos puede haber familias en la que alguno de sus miembros pueda ser ciudadano romano, pero seguramente buena parte del registro epigráfico de las mismas estaría compuesto por *cives latini*. Esto último debemos resaltarlo, además en el caso de *Segouia*, al tener una simetría tan acentuada, lo que puede querer decir que buena parte de los *latini* han ido adquiriendo el *nomen* gentilicio. No tenemos constancia que ninguno de ellos fuera un núcleo de *liberti*. En definitiva, en este núcleo tenemos mezclados a *latini* y a *romani*, aunque debido a la avanzada cronología de algunos testimonios seguro que muchos habían ido adquiriendo la ciudadanía *optimo iure*.

En varios de estos núcleos observamos cómo funciona perfectamente la transmisión del *nomen* gentilicio entre sus integrantes, por ejemplo, en el caso de *L(ucius) Val(erius) Fuscus* y *Lucius) Val(erius) Dexter* (n.º 8), ambos con *tria nomina* o *Val(erius) Vitulus* y *Val(erius) Vitulus* (n.º 10).

Por su parte si analizamos en n.º 9, aparentemente podría parecer una transmisión del gentilicio materno, pudiendo añadir además que el *cognomen* del difunto hace referencia a su madre, *Val(erius) Maternus*, siendo su madre *Val(eria) (A)Emiliana*. Sin embargo, este gentilicio es tan común que es muy posible que fuera también el paterno.

Lo mismo podemos observar en el n.º 11, conformado por *Corneli[a] Carisia* y su hija *Cor[n(elia)] Mater[na]*, que comparte gentilicio, aunque esto no quita que pueda ser el *nomen* paterno, hecho que podría relacionarse con una reciente adquisición del gentilicio en el seno de estos grupos familiares.

Por último, es pertinente que analicemos las disimetrías onomásticas relacionadas con la cuestión del género. En ese sentido, debemos decir que en este tipo de esquemas estas diferencias son difícilmente apreciables salvo en algunos ejemplos como es el caso del núcleo n.º 7, en el que el varón *Sempronius Campanus* porta un *cognomen* latino mientras que la mujer que aparece en su epitafio, presumiblemente su esposa, porta un común antropónimo local en esa posición. Sin embargo, en el n.º 6 observamos el caso contrario, es el varón *Lic(inius) Caeno* el que porta un *cognomen* indígena, mientras que su esposa *Lic(inia) Aprilia* ya utiliza un *deckname* en esa posición. En nuestra opinión, la razón de que no veamos esas disimetrías de género es la misma que en la escasez de disimetrías en lo que al *nomen* respecta: la mayoría de los testimonios analizados son de un momento bastante avanzado. Seguramente, en los inicios del periodo municipal estas diferencias serían más acusadas.

Núcleos familiares simétricos sin gentilicio en <i>Segovia</i>			
N.º	Integrantes	IDs	Fecha
1	<i>Diadu[menus]</i> <i>Matel[lina]</i>	SEG043 SEG077	170/230
2	<i>Domitius</i> <i>Domitia</i>	SEG045 SEG074	101/200
3	<i>Quietus Maturi (filius)</i> <i>Lic(inia) Proteni (filia)</i>	SEG050 SEG076	50/100
4	<i>Quintio</i> <i>Vindemitor</i> <i>Titiana</i>	SEG051 SEG055 SEG081	170/230
5	<i>Suavis</i> <i>Sadina (o Sabina)</i>	SEG052 SEG079	201/300
6	<i>Cipollus</i> <i>Alla Couneidoq(um)</i>	SEG042 SEG072	70/130

En lo que respecta a los núcleos familiares simétricos sin *nomen* gentilicio, en primer lugar, tenemos que separar los que están directamente relacionados con la dependencia, para poder analizar si hubo núcleos de *latini* o *peregrini* en esta categoría.

La condición de esclavos parece bastante evidente en el núcleo simétrico sin gentilicio n.º 1 formado por *Metel[lina]* y su *contubernalis Diadu[menus]*. Sin embargo, en el resto no contamos con ningún elemento para que podamos relacionarlos con este fenómeno.

En esta categoría encontramos algunos esquemas onomásticos datados a partir de la segunda mitad del s. I d. C., posiblemente relacionados con los primeros momentos de la municipalización de *Segovia*. El más antiguo es el n.º 3 formado por dos esposos con una onomástica de *nomen unicum* latino seguido de filiación (aunque bastante influenciados por el fenómeno de los nombres encubiertos). Si bien se data en la segunda mitad del s. I d. C. (y teniendo en cuentas las dudas existentes sobre la fecha de la promoción de *Segovia*), seguramente sean *latini*. En nuestra opinión este sería también el estatuto jurídico de los integrantes del núcleo n.º 6, *Cipollus* y *Alla Couneidoq(um)*, ambos con un nombre único local y, en el caso de la mujer, una mención a su organización suprafamiliar que se sitúan a finales del s. I o comienzos del s. II d. C. Este es un tipo de onomástica de “tipo peregrino” que pudo darse entre los *latini* de *Segovia* en los primeros momentos del periodo municipal pero que, a la vista de los testimonios analizados, tendió a desaparecer con el tiempo en favor de una antroponimia más latinizada y esquemas con *nomen* gentilicio.

Esto no quiere decir que algunos núcleos de *latini* no pudieran mantener el esquema de nombre único por un tiempo más, como observamos en el núcleo n.º 2, formado por dos individuos, padre e hija, *Domitius* y *Domitia* con *nomen unicum* (aunque se trata de un gentilicio) datados en la segunda centuria. En nuestra opinión, tampoco tendrían la ciudadanía *optimo iure*.

Por último, tenemos dos núcleos familiares en los que todos sus integrantes portan un nombre único pero que tienen en común el que son bastante tardíos, pudiéndose situar incluso con posterioridad a la *Constitutio Antoniniana*, por lo que podrían ser incluso *cives Romani* al estar influenciados con el conocido fenómeno de la pérdida del gentilicio en época tardía. En esta categoría debemos incluir a los núcleos núms. 4 y 5, el primero datado en un periodo que abarca desde finales del s. II al primer tercio del s. III d. C., mientras que el segundo es del s. III d. C.

Núcleos familiares asimétricos en <i>Segovia</i>			
N.º	Integrantes	IDs	Fecha
1	<i>L(ucius) D(omitius) Hirsutus Iunior</i> <i>Valerian(a)</i>	SEG013 SEG083	150/200
2	<i>[L]i[cini]us Victo[r]</i> <i>[L]jicinia</i>	SEG019 SEG075	101/200
3	<i>Flavinus Comenesciq(um) Flavi f(ilius)</i> <i>Caucensis</i> <i>Valeria Annula</i>	SEG046 SEG069	70/130
4	<i>Pulecus</i> <i>Val(eria) Ematia</i>	SEG049 SEG070	101/230

Por último, debemos hablar de los núcleos que presentan disimetrías familiares en la utilización del *nomen* gentilicio que, si bien son escasos, existen, como suele ser habitual en los *municipia latina* del *Conventus Cluniensis*. El más antiguo es el n.º 3, conformado por un *Caucense* con un esquema de nombre único, seguido de genitivo de plural y filiación *Flavinus Comenesciq(um) Flavi f(ilius) Caucensis* y su esposa que ya porta *nomen* gentilicio, *Valeria Annula*, con un esquema de *duo nomina* y un *cognomen* local. Seguramente se trata de un núcleo de *cives latini*, que difícilmente podría explicarse si el primero fuera *peregrinus* y la segunda ciudadana romana.

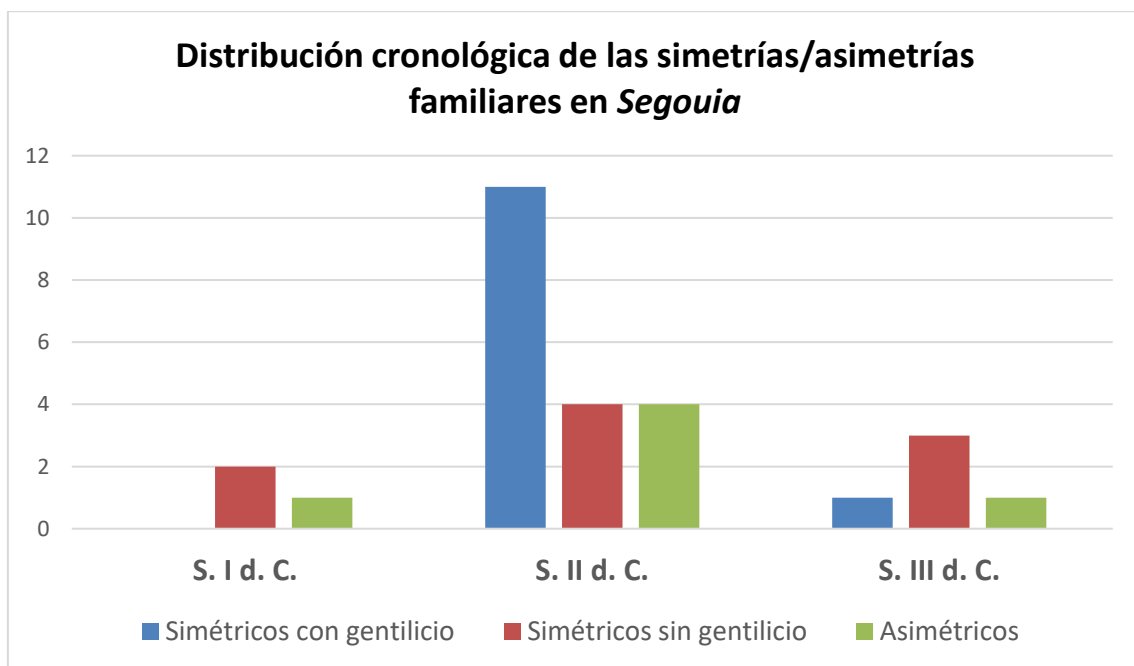
El segundo núcleo en orden cronológico es el n.º 2, conformado por un tal *[L]i[cini]us Victo[r]* y su madre *[L]jicinia*, datado en el s. II d. C. Es difícil saber si es un hijo natural, por lo que utiliza el *nomen* gentilicio de su madre (no sabemos si era utilizado por ella como *nomen unicum*) o se trata de un núcleo que ha incorporado el uso del *nomen* recientemente y por ello se produce este fenómeno. Sin embargo, nos parece una situación compatible con la latinidad.

En el n.º 1, datado en la segunda mitad del s. II d. C. encontramos una situación habitual en el conjunto del *Conventus Cluniensis*, mientras que el difunto aparece con un esquema con *nomen* gentilicio, en este caso con un doble *cognomina*, su madre aparece mencionada con un *nomen unicum*. En este caso, no sería descabellado pensar en una omisión del gentilicio en el caso de la mujer, al aparecer en posición de dedicante, porque lo más probable es que *L(ucius) D(omitius) Hirsutus Iunior*, esté en posesión de la ciudadanía romana plena a tenor de su onomástica.

El último núcleo asimétrico —el n.º 4, formado por *Pulecus* y *Val(eria) Ematia*— debemos analizarlo con mucha precaución, pues plantea algunas dificultades de lectura, sobre todo el nombre del varón (que también ha sido considerado como el genitivo de

plural de la que sería su esposa). De estar bien leído estaríamos ante un núcleo familiar en el que el varón porta un *nomen unicum* local, mientras que su esposa cuenta con un esquema de *duo nomina*, lo que no deja de ser extraño, sobre todo en una cronología avanzada como en la que se data el monumento en el que aparecen.

Por último, en lo que respecta a la cronología de los núcleos familiares analizados, encontramos una gran concentración de testimonios en la segunda centuria de la era, por lo que creemos que nos permite ofrecer una imagen de lo que sucede con la onomástica de este *Segouia* durante la etapa municipal hasta el Edicto de Caracalla. Si bien algunos de los núcleos más antiguos que hemos analizado, datados a partir de la segunda mitad del s. I d. C. se caracterizan por la utilización del nombre único, tanto en hombres como en mujeres, a partir de la segunda centuria vemos que se generalizan las familias en las que todos sus integrantes portan gentilicio. Esto está sin duda debido a la extensión de la ciudadanía romana pero también a que los *latini* tendieron también a utilizar esquemas de *duo nomina* o *tria nomina*. Es posible que algunos núcleos simétricos sin gentilicio de este periodo fueran de ciudadanos latinos, al igual que algunos de los asimétricos que documentamos. Sin embargo, creemos que en este núcleo la tendencia entre los latinos a incluir el uso del *nomen* en sus denominaciones personales es clara.



Onomástica y ciudadanía

En *Segouia* no contamos con ningún testimonio seguro de ciudadanos que muestren su *tribus* en la documentación epigráfica. De hecho, no conocemos de forma fehaciente la “*orstribus*” tribu en la que se adscribían los ciudadanos romanos de *Segouia*, que podía ser la *Quirina* en el caso de que se tratase de un municipio flavio o la *Galeria* en el caso de que la concesión municipal se hubiera producido en época augustea o tiberiana.

Es cierto que, en función de algunos indicios como la dedicación al caballero *T(itus)? Aem]ilius T(iti) f(ilius) Mu[mm]ius Priscus Cor[nel]ianus Lepidus* podemos teorizar sobre una posible promoción preflavia de *Segouia*, si bien es cierto la documentación epigráfica no arroja demasiados datos anteriores al último tercio del siglo I d. C. que nos permitan atestiguar el funcionamiento del municipio latino en este periodo. Además, tampoco podemos descartar que este *eques* no perteneciese a la comunidad segoviense.

Por lo tanto, aunque consideramos que es posible una promoción preflavia de *Segouia* (teniendo también en cuenta que otros núcleos arévacos consiguieron la condición municipal en dicho periodo), no podemos considerarla definitiva en función de las pruebas disponibles, es más, la explosión epigráfica en este *municipium*, a diferencia de municipios preflavios como *Clunia* es posterior a la época flavia.

A partir del último tercio del s. I, y sobre todo en el s. II d. C., encontramos una fuerte presencia de esquemas onomásticos con *nomen* gentilicio, tanto en hombres como en mujeres, empezando por los dos *duoviri* del Acueducto, *P. Fabius Taurus* y *P. Mummius Mummianus*, con una estructura de *tria nomina* sin *tribus*, seguramente *municipes latini* que obtuvieron la *civitas Romana* tras el desempeño de la magistratura, dado que no portan *tribus*.

El alto grado de romanización onomástica que detectamos en puede relacionarse con la concesión del *ius Latii* a *Segouia* y la adquisición por parte de sus munícipes de la ciudadanía latina. En ese sentido, son numerosas las estructuras de *tria nomina* entre los hombres y de *duo nomina* en el caso de las mujeres, la mayoría de ellos con *cognomina* latinos. Por lo tanto, en este grupo habría ciudadanos romanos, pero muchos de ellos serían latinos. Es cierto que algunos de estos *latini* conservarían estructuras de nombre único, pero la tendencia a adquirir *nomen* gentilicio e incorporar antropónimos latinos es evidente. Eso no quita que en algunas ocasiones se conserven *cognomina* indígenas o

esquemas onomásticos con gentilicio y características culturales locales caso de *Tancinus Amaonicum Anius*, por no hablar de la fuerte presencia de genitivos de plural en todo tipo de estructuras, también con gentilicio como, por ejemplo, *[Li]cinius Titullus [C]oronicum, C(aius) Valerius L(ucii) f(ilius) Titulus Tamanicum* o *[---]lia P[at(erna)] Acciq(um)*

Además, algunas de las estructuras onomásticas más tradicionales de nombre único indígena más filiación mediante idionimo local se datan a partir de finales del siglo I d. C., caso de *[Am]batus [...]eticum [.]aravi f(ilius), Acco Matticum, Alla Couneidoq(um)* o *Anna A[---]eticum A[.] ietis f(ilia)*. Es un momento de grandes transformaciones culturales en el seno del *Conventus Cluniensis* debido a la municipalización flavia, por lo que todavía permanecerían con cierto empuje las tendencias onomásticas premunicipales.

No obstante, en general incluso en estas estructuras sin gentilicio que se conservan en el s. II d. C. se tiende a adquirir onomásticos latinos en el marco de una fuerte adquisición de la cultura romana, por ejemplo, *Domitius, Quintio* o *Vindemitor*.

En definitiva, algunas de estas estructuras de nombre único también serían de latinos y no de peregrinos, sin contar las que claramente pertenecen al ámbito de la dependencia como *Victor [I]ul(ii) Flavi servus* o *Diadumenus*.

En lo que respecta a las disimetrías y disimetrías familiares, hemos detectado una fuerte tendencia a la simetría que se debería a la adquisición de la ciudadanía romana por parte de muchos de los *municipes* de *Segouia* pero también por la fuerte tendencia a la adquisición de los *nomina gentilicios* entre los latinos sobre todo en el s. II d. C.

TERMES

Datos generales de la onomástica de *Termes*¹¹⁵²

Termes es uno de los tres municipios cuya “*orstribus*”, es decir, la *tribus* en la que se inscribían los nuevos ciudadanos, era la *Galeria*.

La documentación epigráfica relacionada con *Termes* no es demasiado numerosa en relación con otros municipios latinos del *Conventus Cluniensis*. En este estudio recogemos 35 esquemas onomásticos, de los que una gran mayoría (31 ejemplos) pertenecen a varones.

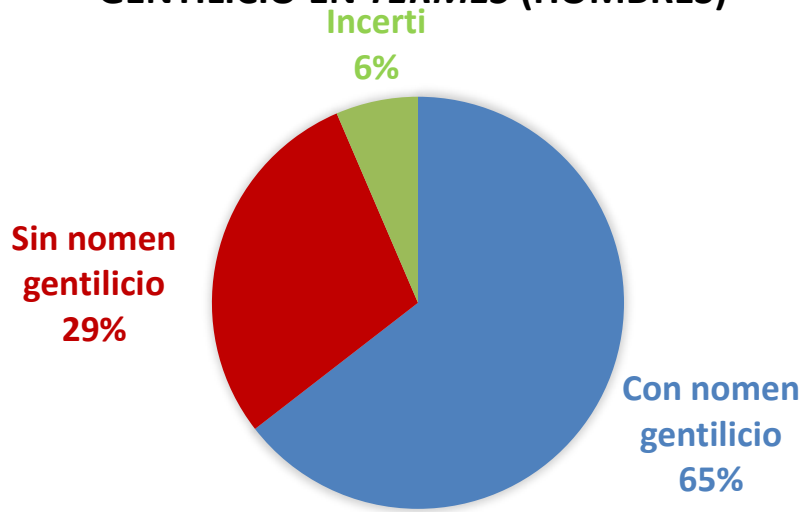
A pesar de la escasa representación de individuos, podemos decir que la onomástica de este *municipium* está bastante romanizada, con una notable presencia de esquemas con *nomen* gentilicio. De esta manera, en lo que respecta a los varones, documentamos 20 estructuras onomásticas de *duo nomina* o *tria nomina* (3 de los cuales son *cives romani* con *tribus*) frente a 9 esquemas de nombre único y 2 *incerti*. Por otra parte, una mayoría de ellos portan *cognomina* latinos. De los 31 esquemas onomásticos masculinos, 18 portan un *cognomen* latino, frente a 7 indígenas y 2 griegos (en el resto no podemos identificar ningún tipo de *cognomen*).

En lo que se refiere a la onomástica femenina únicamente documentamos 2 esquemas onomásticos de *duo nomina*, 1 de *nomen unicum* y una estructura *incerta*. Entre ellas contabilizamos dos *cognomina* latinos, 1 indígena y 1 griego.

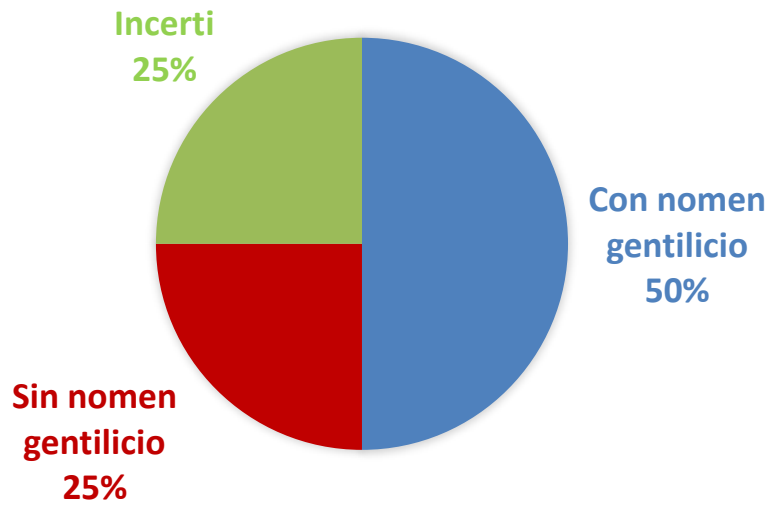
Por otro lado, a pesar de la parquedad de la epigrafía de Montejo de Tiermes, encontramos suficientes referencias que permiten identificar a *Termes* como un municipio latino, no solamente por la presencia de ciudadanos romanos sino también por las referencias a sus instituciones. Además, se han documentado bastantes referencias de personas con *origo Termestinus*.

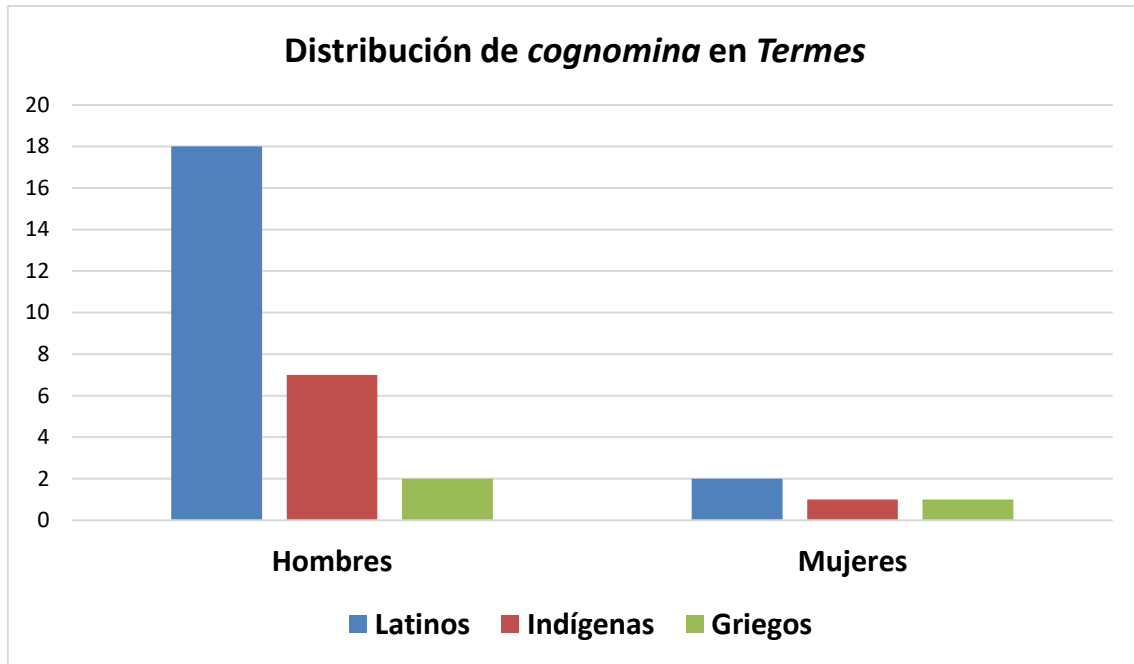
¹¹⁵² Al igual que en el caso de otros *municipia latina* de la provincia de Soria, a la hora de analizar la onomástica de *Termes* hemos partido del *corpus* de Jimeno, aunque en la actualidad está bastante superado por otras publicaciones. También hemos consultado el *AuCCL=CRESPO ORTIZ DE ZÁRATE y ALONSO ÁVILA*, 2000b. Otras publicaciones importantes son las de GÓMEZ-PANTOJA y GARCÍA PALOMAR, 1998; MANGAS MANJARRÉS y MARTÍNEZ CABALLERO, 2003, 9-15 y MARTÍNEZ CABALLERO y SANTOS YANGUAS, 2005, 685-706.

IMPLANTACIÓN DE LOS ESQUEMAS CON NOMEN GENTILICIO EN *TERMES* (HOMBRES)



IMPLANTACIÓN DE LOS ESQUEMAS CON NOMEN GENTILICIO EN *TERMES* (MUJERES)





Expresiones sociales

Ciudadanos romanos con *tribus*

Los *cives romani* relacionados con *Termes* pertenecen a la *Galeria tribus* al tratarse de un municipio preflavio. En ese sentido, se documentan dos ciudadanos romanos con *tribus* dentro del *territorium* de *Termes*: *[Pom]peius...Ga[l(eria tribu)]...umus* (TER009) y *[L(ucius) Po]mpeius [Plac]idus Gal(eria tribu) [Agili]o* (TER011).

Por otro lado, en *Augusta Emerita* (Mérida, Badajoz) se documenta a un individuo con *tribus* y *origo Termestinus*: *C(aius) Aemilius L(uci) f(ilius) Gal(eria) Crispus Termestinus* (TER001), cuyo epitafio está dedicado por sus *liberti*.

Magistrados

A pesar de la limitada documentación epigráfica de *Termes* en comparación con otros municipios de la *Galeria tribus*, tenemos relativa información sobre sus instituciones (sobre todo si lo comparamos con otros municipios como es el caso de *Uxama*).

Es interesante la información procedente de la tésera de Peralejo de los Escuderos, datada en el s. II d. C., donde aparecen identificados los *IIIviri* de *Termes*: *L(ucius) Licinius Pilus* (TER008), *M(arcus) Terentius Celsus* (TER015), *L(ucius) Pompeius Vitulus* (TER013) y *T(itus) Pompeius Rarus* (TER012). Todos ellos muestran una onomástica de *tria nomina* muy romanizada, aunque sin *tribus* (por lo que podrían ser *cives latini* o *romani*), siendo comparables a los magistrados documentados en *Clunia*.

Además, también conocemos algunas referencias fragmentarias a un *IIIvir* o *IIvir* (TER031)¹¹⁵³.

Otro documento muy interesante es un fragmento de estela en el que se habla de la economía municipal se menciona la *res publica* de los *Termestini* (TER032), datado en época augusteo-tiberiana. También una dedicación honorífica al emperador Tiberio¹¹⁵⁴ datada en el año 26/27 d. C., seguramente relacionado con la etapa en la que se produjo la promoción municipal de *Termes*.

Integrantes del ejército

También se documentan algunos militares en la epigrafía del entorno de Montejo de Tiermes. Este es el caso de *G(aius!) Iulius Pomp(eius)* (TER007), *praefectum cohortis* y *tribunum militum* y, por lo tanto, perteneciente al *ordo* ecuestre. También a *L(ucius) Val(erius) Falernu[s] C]otoninu(s)* (TER016), legionario de la *VII Gemina*.

Por otra parte, también se documenta a un soldado relacionado con *Termes* en Worms (Rheinland-Pfalz, *Civitas Vangionum*) *M(arcus) Semp[roni]us L(uci) f(ilius) d[omo] Terme[stinus]* (TER014).

Relaciones de dependencia: esclavos y libertos

También se documenta a varios individuos de condición servil, fundamentalmente a partir de la dedicación a *Bassius Res[titutus]*, que aparece dedicado por todos sus esclavos: *Castus* (TER019), *Diogenes* (TER021), *Dionysus* (TER022), *Flavianus* (TER023) y *Liberalis* (TER024).

¹¹⁵³ *HEp* 16, 2007, 543

¹¹⁵⁴ *HEp* 13, 2003-2004, 654

No se documentan libertos en el *corpus* epigráfico del entorno de Montejo de Tiermes, aunque sí es cierto que el monumento funerario de *C(aius) Aemilius L(uci) f(ilius) Gal(eria) Crispus Termestinus*, uno de los *cives romani* de la *Galeria tribus* documentado en Mérida, está dedicado por sus dos libertos: *C(aius) Aemilius Grypus* y *Aemilia Urbica* (TER001).

Más interesante aún es el testimonio de un esclavo hallado en Roma llamado *Termestinus* (TERA03).

Organizaciones suprafamiliares

La presencia de genitivos de plural en *Termes* es bastante escasa, al igual que los esquemas onomásticos de tradición indígena en general. Solamente se documentan en denominaciones personales de la etapa premunicipal, datados en el s. I a. C. Estos son *Cugio Vuscico(n)* (TER020) y *Steniote Docilico(n) Annidio* (TER025).

Sin embargo, en *Avila* (Ávila, Ávila), sí se documenta un genitivo de plural de un *Termestinus* en un esquema de *nomen unicum* de época avanzada (segunda mitad del s. II d. C.), concretamente en el caso de *Domite[us] Cutamiq(um) Statuti fil(ius) Termestin(us)* (TERA02).

Divinidades

En lo que respecta a las dedicaciones a divinidades en Montejo de Tiermes se documenta una dedicación a Marte por parte del *miles* de la *Legio VII Gemina L(ucius) Val(erius) Falernu[s] C]otoninu(s)* (TER016). También se conoce un fragmento de inscripción de difícil interpretación que en algunas lecturas se ha interpretado como una dedicación a Mercurio (TER035).

En Mérida se documenta la dedicación a una divinidad local, *Lacipaea*¹¹⁵⁵, por parte de dos *termestini*: *Valerius Proculus Termestinus* (TER017) y *Valerius Vitulus Termestinus* (TER018).

¹¹⁵⁵ Se trata de una divinidad femenina de la que se documentan varios testimonios en el entorno de Mérida. Según OLIVARES PEDREÑO, 2002, 37 esta divinidad aparece en las mismas zonas en las que se documenta a *Ataecina*.

Movimientos de población

Como hemos indicado, a pesar de que las inscripciones relacionadas con *Termes* no son muy numerosas, sí que se documentan bastantes movimientos de población referentes a personajes con *origo Termestinus*, en torno a una decena, hecho que contrasta con la parquedad del *corpus* epigráfico del área de Montejo de Tiermes.

Una gran mayoría de los *termestini* que se documentan fuera de su comunidad se documenta en *Augusta Emerita* (Mérida, Badajoz). Este es el caso del ciudadano romano de la *Galeria tribus C(aius) Aemilius L(uci) f(ilius) Gal(eria) Crispus Termestinus*. Además, en Mérida se documenta a otros ciudadanos, *latini* o *romani* procedentes de *Termes*, en los casos de *Valerius Proculus Termestinus* (TER017) y *Valerius Vitulus Termestinus* (TER018).

En *Avila* (Ávila, Ávila) también se documentan dos *termestini*. La primera es *Cauria [---] [T]e[r]mestina* (TERA01), de la primera centuria de la era, mientras que el segundo es *Domite[us] Cutamiq(um) Statuti fil(ius) Termestin(us)* (TERA02).

En *Uxama Argaela* también se documenta a un ciudadano de *Termes*, *Lucius Luc[il]ius Secundu[s] Termestinus* (UXA016), al igual que en *Salmantica* (Salamanca, Salamanca), en el caso de *Lucius Accius Reburus Ter(mestinus)* (TERA04).

Por su parte, en Almonaster la Real (Huelva) se documenta a otro ciudadano con *origo Termestinus*: *L(ucius) Iulius Campanus Tarmesinus!* (TER006) e incluso en Roma aparece la *origo* de *Termes* a modo de antropónimo de un esclavo, *Termestinus* (TERA03).

En cambio, no documentamos en el conjunto epigráfico del entorno de Montejo de Tiermes menciones de *origo* de ningún foráneo.

Distribución de gentilicios

Como venimos indicando a lo largo de este capítulo, a pesar de la escasez de documentación epigráfica relacionada con el *municipium* de *Termes*, podemos indicar que los esquemas onomásticos romanizados con *nomen* gentilicio estaban bien implantados, fruto de su promoción jurídica preflavia a municipio latino.

Documentamos 13 gentilicios en total que arrojan un total de 23 repeticiones. El gentilicio con una mayor distribución es *Pompeius* con 6 iteraciones. El segundo gentilicio con más ejemplos es *Valerius*, que aparece en 3 ocasiones. Con 2 ejemplos cada uno se documentan *Aemilius/-a*, *Carvicus* y *Iulius*. Por último, solo aparecen documentados en una única ocasión *Accius*, *Bassius*, *Domitius*, *Licinius*, *Lucilius*, *Petronia*, *Sempronius* y *Terentius*.

Distribución de los gentilicios		
Testimonio	Casos	ID
<i>Accius</i>	1	TERA04
<i>Aemilius/-a</i>	2	TER001, TER026
<i>Bassius</i>	1	TER002
<i>Carvicus</i>	2	TER003, TER004
<i>Domitius</i>	1	TER005
<i>Iulius</i>	2	TER006, TER007
<i>Licinius</i>	1	TER008
<i>Lucilius</i>	1	UXA016
<i>Petronia</i>	1	TER027
<i>Pompeius</i>	6	TER009, TER010, TER011, TER012, TER013, TER030
<i>Sempronius</i>	1	TER014
<i>Terentius</i>	1	TER015
<i>Valerius</i>	3	TER016, TER017, TER018
Total: 13	23	

ONOMÁSTICA MASCULINA

La onomástica masculina relacionada con el *municipium* de *Termes* muestra por lo general un elevado grado de romanización, con una elevada presencia de esquemas de *duo nomina* y *tria nomina* (18), mientras que los esquemas de tradición indígenas son meramente testimoniales y circunscritos a la etapa premunicipal. Además, se documentan 3 *cives romani* con *tribus*. Los *cognomina* locales también son muy escasos y solamente los documentamos en tres casos. Por su parte, la mayoría de los esquemas de nombre único documentados se circunscriben al ámbito de la servidumbre.

Ciudadanos con *tribus*

Como hemos indicado en los apartados introductorios en *Termes* se documenta a tres *cives romani* con *tribus*.

En primer lugar, en Montejo de Tiermes documentamos el epitafio en el que aparece el *civis romanus* más antiguo dentro del *territorium* de esta comunidad, datado en el s. I d. C. Se trata de *[Pom]peius...Ga[l(eria tribu)]...umus* (TER009), con un esquema de *duo nomina* o *tria nomina*, aunque poco podemos decir más allá de la presencia del gentilicio y de la *tribus*, debido al mal estado de la pieza¹¹⁵⁶. Es posible que la reconstrucción del *cognomen* sea *Maxsumus*, muy frecuente en la epigrafía hispana¹¹⁵⁷.

Cerca de Montejo de Tiermes en Carrascosa de Arriba (y, por lo tanto, dentro del *territorium* de *Termes* se documenta a *[L(ucius) Po]mpeius [Plac]idus Gal(eria tribu) [Agili]o* (TER011), cuyo epitafio se data en el s. II d. C. Lo más característico del esquema onomástico de este individuo es su doble *cognomen*, siendo el primero de ellos latino (aunque se trata de un *deckname*) y el segundo indígena¹¹⁵⁸.

Por último, debemos decir que también se ha localizado una interesante inscripción de un *termestinus* procedente de *Augusta Emerita*, datada en el s. II d. C. perteneciente a un *civis romanus* con *tribus* (como se ha indicado en el apartado de movimientos de población). Se trata del monumento funerario de *C(aius) Aemilius L(uci) f(ilius) Gal(eria) Crispus Termestinus* (TER001), que cuenta con una estructura onomástica completamente romanizada de *tria nomina* y *cognomen* latino¹¹⁵⁹ con filiación mediante *praenomen*, que se incluye, junto con la *tribus*, entre el *nomen* y el *cognomen*.

Estructuras onomásticas de <i>tria nomina</i> con <i>tribus</i>			
Testimonio	Tipo cogn.	Fecha	ID
<i>C(aius) Aemilius L(uci) f(ilius) Gal(eria) Crispus Termestinus</i>	L	101/200	TER001
<i>[Pom]peius...Ga[l(eria tribu)]...umus</i>		1/100	TER009
<i>[L(ucius) Po]mpeius [Plac]idus Gal(eria tribu) [Agili]o</i>	L	101/200	TER011
			Total: 3/35

¹¹⁵⁶ JIMENO, 1980, 94-95

¹¹⁵⁷ ABASCAL, 1994, 422-423

¹¹⁵⁸ Sobre la condición de nombre encubierto de *Placidus* vid. GORROCHATEGUI *et. al.*, 2007, 317.

¹¹⁵⁹ ABASCAL, 1994, 339

Esquemas de *duo nomina* y *tria nomina sin tribus*

Los esquemas masculinos de *duo nomina* o *tria nomina* son los más abundantes dentro del conjunto onomástico de *Termes*, con un 65% de las estructuras portadas por hombres, teniendo en cuenta que la onomástica femenina relacionada con *Termes* es prácticamente inexistente. Además, la mayoría de estos personajes (con algunas excepciones) porta *cognomina* latinos. Pasamos ahora a analizarlos clasificados en función de su *nomen* gentilicio:

Accius: con este extraño gentilicio en el contexto del *Conventus Cluniensis* (aunque creemos que puede tratarse de un *deckname* relacionado con antropónimos locales de base *Acc-*), *Lucius Accius Reburus Ter(mestinus)* (TERA04), documentado en un epígrafe funerario situado entre la época flavia y mediados del s. II d. C. Porta un esquema de *tria nomina* y un *cognomen* indígena muy común. Por la cronología y sus características onomásticas, pensamos que es posible que sea un *civis Romanus*.

Bassius: con este gentilicio tan poco frecuente¹¹⁶⁰ se documenta a *Bassius Res[titutus]* (TER002) en un grafito rupestre en una especie de homenaje realizado por sus esclavos (todos ellos con nombre único). Porta un esquema de *duo nomina* y *cognomen* latino.

Carvicus: con este gentilicio terminado en *-icus*, lo que lo relaciona con las organizaciones suprafamiliares indígenas¹¹⁶¹ documentamos el nombre de *Gn(aeus) Carvicus*, en dos objetos (TER003; TER004), con un esquema, en principio, de *duo nomina* (*praenomen+nomen*).

Domitius: en una inscripción fragmentaria y de tipo indeterminado aparece en nombre de *Titus Domitius* (TER005), aunque nada podemos decir de su *cognomen*, por lo que no podemos asegurar si se trata de un esquema de *duo nomina* o *tria nomina*. La inscripción en la que se documenta está datada en el s. I d. C.

Iulius: con este gentilicio se documenta a dos individuos, uno procedente de Montejo de Tiermes y un segundo con *origo Termestinus* de Almonaster la Real (Huelva).

¹¹⁶⁰ Este gentilicio (SOLIN-SALOMIES, 1994, 32) no se documenta en ningún otro *municipium* del *Conventus Cluniensis* y ni siquiera Abascal lo recoge.

¹¹⁶¹ *HEp*, 16, 2007, 493

El primero es el *eques G(aius!) Iulius Pomp(eius)* (TER007) con un esquema de *tria nomina* y *cognomen* latino derivado de un gentilicio, siendo uno de los personajes más importantes documentados en la sociedad termestina. La inscripción en la que se documenta se data en la primera mitad del s. II d. C.

En Almonaster la Real se documenta a *L(ucius) Iulius Campanus Tarmesinus!* (TER006), con un esquema también de *tria nomina* y *cognomen* latino¹¹⁶² seguido de una mención de *origo*. Su epitafio ha sido datado en época flavia.

Licinius: con este gentilicio se documenta a *L(ucius) Licinius Pilus* (TER008), uno de los *IIIviri* de *Termes* documentados en la tésera de Peralejo de los Escuderos. Porta un esquema de *tria nomina* y *cognomen* latino¹¹⁶³, al igual que los otros tres integrantes de la magistratura.

Lucilius: a esta *gens* pertenece otro personaje con *origo Termestinus*, *Lucius Lu[c]ilius Secundu[s] Termestinus* (UXA016), con un esquema de *tria nomina* y un *cognomen* latino relacionado con el orden de nacimiento y, por lo tanto, puede considerarse como *deckname*. La cronología de la tésera en la que aparece es finales de la primer centuria o comienzos de la segunda y, teniendo en cuenta su onomástica, puede ser un ciudadano romano.

Pompeius: se trata del gentilicio más documentado en *Termes*, entre otros por ciudadanos romanos de la *Galeria tribus*: *[Pom]peius...Ga[l(eria tribu)]...umus* (TER009) y *[L(ucius) Po]mpeius [Plac]idus Gal(eria tribu) [Agili]o* (TER011). Además de estos, se documentan tres individuos más con esquemas de *duo nomina* o *tria nomina* pertenecientes a la *gens Pompeia*.

El primero de ellos es *Pom(peius) [Ca]ntaber* (TER010), padre de *[L(ucius) Po]mpeius [Plac]idus Gal(eria tribu) [Agili]o* (TER011). Porta *duo nomina* y un *cognomen* étnico¹¹⁶⁴, lo que probablemente nos esté indicando el origen de este núcleo familiar. Además, es posible que también se trate de un ciudadano romano y no latino, teniendo en cuenta el estatus de su hijo.

En segundo lugar, tenemos a dos individuos documentados en la tésera de Peralejo de los Escuderos, *T(itus) Pompeius Rarus* (TER012) y *L(ucius) Pompeius Vitulus*

¹¹⁶² SOLIN-SALOMIES, 1994, 307

¹¹⁶³ *Ibidem*, 378

¹¹⁶⁴ Este *cognomen* también se documenta en San Esteban de Gormaz, *Pallantia* y *Veleia*.

(TER013), siendo ambos miembros del colegio de los *IIIIViri*, por lo que seguramente tendrían algún tipo de conexión familiar. Por otro lado, ambos portan una onomástica perfectamente romanizada de *tria nomina* y *cognomen* latino¹¹⁶⁵. Además, debido a la avanzada cronología del documento, es muy posible que su núcleo familiar poseyera la ciudadanía romana plena.

Sempronius: con este gentilicio se documenta a un soldado con *origo Termestinus* en Worms (Rheinland-Pfalz, *Civitas Vangionum*) *M(arcus) Semp[roni]us L(uci) f(ilius) d[omo] Terme[stinus]* (TER014), con un esquema de *duo nomina* (*praenomen+nomen*), seguido de filiación e indicación de *domo*, mucho menos frecuentes que las de *origo*.

Terentius: este gentilicio aparece en una única ocasión en uno de los *IIIIViri* de la tésera de Peralejo de los Escuderos: *M(arcus) Terentius Celsus* (TER015), con un esquema de *tria nomina* y *cognomen* latino, al igual que los anteriores¹¹⁶⁶. La condición de ciudadano romano, a tenor de la cronología avanzada y a pesar de que no se indique la *tribus*, también es muy probable.

Valerius: este gentilicio también tiene una notable dispersión, al igual que en otras comunidades del *Conventus Cluniensis*.

En primer lugar, documentamos la dedicación votiva a Marte de un soldado de la *Legio VII Gemina* de época severiana, *L(ucius) Val(erius) Falernu[s] C]otoninu(s)* (TER016), que porta un esquema de *tria nomina* y *cognomen* latino¹¹⁶⁷, al que añade un segundo *cognomen* que puede hacer relación a su grupo familiar de pertenencia¹¹⁶⁸. Por lo tanto, sería una adaptación del antiguo genitivo de plural de su grupo familiar.

En segundo lugar, documentamos a dos individuos en Mérida que hicieron una dedicación a la divinidad *Lacipaea*, *Valerius Proculus Termestinus* (TER017) y *Valerius Vitulus Termestinus* (TER018), ambos con un *cognomen* latino (aunque probablemente se trate de *decknamen*¹¹⁶⁹), seguido de la mención de *origo Termestinus*. Está datada mediante los cónsules en el 58 d. C. La existencia de estos individuos con *duo nomina* en una fecha tan temprana es una evidencia más de la temprana promoción de *Termes*, junto a *Uxama Argaela* y *Clunia*, siendo posiblemente *latini*.

¹¹⁶⁵ Para *Rarus* vid. SOLIN-SALOMIES, 1994, 389 y para *Vitulus* vid. *ibidem*, 424.

¹¹⁶⁶ *Ibidem*, 312

¹¹⁶⁷ SOLIN-SALOMIES, 1994, 329 para el *cognomen Falernus*

¹¹⁶⁸ GORROCHATAGUI, NAVARRO y VALLEJO, 2007, 313

¹¹⁶⁹ Para ambos *decknamen* vid. GALLEGO, 2011, 202, nota 45

Estructuras onomásticas masculinas con <i>nomen gentilicio sin tribus</i>			
Testimonio	Tipo <i>cogn.</i>	Fecha	ID
<i>Lucius Accius Reburus Ter(mestinus)</i>	I	70/150	TERA04
<i>Bassius Res[titutus]</i>	L	<i>Ign.</i>	TER002
<i>Gn(aeus) Carvicus</i>		<i>Ign.</i>	TER003
<i>Gn(aeus) Carvic(us)</i>		<i>Ign.</i>	TER004
<i>Titus Domitius</i>		1/100	TER005
<i>L(ucius) Iulius Campanus Tarmesinus!</i>	L	70/100	TER006
<i>G(aius!) Iulius Pomp(eius)</i>	L	100/150	TER007
<i>L(ucius) Licinius Pilus</i>	L	101/200	TER008
<i>Lucius Lu[c]ilius Secundu[s] Termestinus</i>	L	70/130	UXA016
<i>Pom(peius) [Ca]ntaber</i>	I	101/200	TER010
<i>T(itus) Pompeius Rarus</i>	L	101/200	TER012
<i>L(ucius) Pompeius Vitulus</i>	L	101/200	TER013
<i>M(arcus) Semp[roni]us L(uci) f(ilius) d[omo] Terme[stinus]</i>	L	14/37	TER014
<i>M(arcus) Terentius Celsus</i>	L	101/200	TER015
<i>L(ucius) Val(erius) Falernu[s] C]otoninu(s)</i>	L/I	201/300	TER016
<i>Valerius Proculus Termestinus</i>	L	58	TER017
<i>Valerius Vitulus Termestinus</i>	L	58	TER018
			Total: 17/35

Esquemas de nombre único

Los esquemas de *nomen* único son bastante escasos en el registro epigráfico de *Termes*, aunque también pueden documentarse algunos ejemplos mediante la *origo*, al estar fuera de su comunidad (9 ejemplos en total).

Los ejemplos documentados en el propio *territorium* los tenemos fundamentalmente de dos tipos; en primer lugar, se documentan algunos esquemas onomásticos de la etapa premunicipal con características indigenizantes y, en segundo lugar, esquemas de nombre único pertenecientes a individuos en situación de esclavitud.

En lo que respecta a los individuos con onomástica de tradición local, documentamos a *Cugio Vuscico(n)* (TER020)¹¹⁷⁰ y *Steniontis Docilico(n) Annidio* (TER025)¹¹⁷¹, el primero con un *cognomen* indígena seguido de genitivo de plural, mientras que el segundo, siguiendo la misma estructura del anterior, añade la filiación mediante un idiónimo también local. Ambos esquemas onomásticos pertenecen al s. I a.

¹¹⁷⁰ Sobre este esquema *vid.* HEP 9, 1999, 531. Se trata de un esquema onomástico hallado en una *trulla* de plata desaparecida.

¹¹⁷¹ VALLEJO, 2016, 135 y también procede de un *instrumentum*.

C. y, por lo tanto, son de la etapa premunicipal, por lo que constituyen un buen indicativo para observar cómo se transformó la onomástica en estas comunidades con la obtención del estatuto municipal.

En segundo lugar, se documenta a varios individuos procedentes de una misma inscripción con nombre único que podemos situar en la esclavitud y que portan tanto *cognomina* latinos como griegos. Los documentamos en la dedicación rupestre a *Bassius Res[titutus]* que hemos analizado en el apartado de individuos con *nomen* gentilicio sin *tribus*. Los dedicantes son *Castus* (TER019), *Flavianus* (TER023) y *Liberalis* (TER024) con un *cognomen* latino, por un lado, y *Diogenes* (TER020) y *Dionysus*, por otro, con un *cognomen* griego¹¹⁷².

Fuera del *territorium* de *Termes* se documentan dos individuos. El primero de ellos fue hallado en *Avila* (Ávila, Ávila), *Domite[us] Cutamiq(um) Statuti fil(ius) Termestin(us)* (TERA02) y porta un nombre único latino seguido de un genitivo de plural y filiación mediante un *cognomen* indígena. Cronológicamente, el monumento funerario en el que se documenta se sitúa en un periodo bastante avanzado, en la segunda mitad del s. II d. C., lo que parece indicar que, como en otros *municipia latina* del *Conventus Cluniensis* las tradiciones locales en la onomástica pus dieron permanecer en algunos casos bastante tiempo (más aún teniendo en cuenta las características generales de la antroponimia documentada en el *municipium* de *Auila*).

Por último, en la propia ciudad de Roma se hace referencia al *municipium* de *Termes* en la onomástica de un esclavo, *Termestinus* (TERA03), siendo una prueba más de la notable movilidad de los *termestini*.

Estructuras onomásticas masculinas de nombre único o doble idiónimo			
Testimonio	Tipo cogn.	Fecha	ID
<i>Castus</i>	L	<i>Ign.</i>	TER019
<i>Cugio Vuscico(n)</i>	I	-100/1	TER020
<i>Diogenes</i>	G	<i>Ign.</i>	TER021
<i>Dionysus</i>	G	<i>Ign.</i>	TER022
<i>Domite[us] Cutamiq(um) Statuti fil(ius) Termestin(us)</i>	L	150/200	TERA02
<i>Flavianus</i>	L	<i>Ign.</i>	TER023
<i>Liberalis</i>	L	<i>Ign.</i>	TER024

¹¹⁷² Para *Castus* vid. SOLIN-SALOMIES, 1994, 311; para *Liberalis* vid. *ibidem*, 351, para *Diogenes* vid. SOLIN, 1982 236, 1359 y para *Dionysus* vid. *ibidem*, 309.

<i>Steniontis Docilico(n) Annidio</i>	I	-100/1	TER025
<i>Termestinus</i>	I	50/200	TERA03
			Total: 9/35

ONOMÁSTICA FEMENINA

La onomástica femenina relacionada con *Termes* es muy escasa. Solamente podemos analizar 2 esquemas onomásticos con *nomen* gentilicio y una estructura onomástica *incerta*.

Esquemas onomásticos con *duo nomina*

En este apartado vamos a analizar los únicos dos esquemas onomásticos femeninos con *duo nomina*:

Aemilia: con este gentilicio documentamos a *[(A)e]milia Na[pe]* (TER026), madre del *civis romanus* de la *Galeria tribus [L(ucius) Po]mpeius [Plac]idus Gal(eria tribu) [Agili]o* que hemos datado en el s. II d. C. Porta un esquema de *duo nomina* con un *cognomen* griego¹¹⁷³, lo que nos hace sospechar de un origen servil, aunque también puede tratarse de una interpretación incorrecta del *cognomen*. Por otro lado, seguramente tendría la ciudadanía romana a la vista de la onomástica de su hijo.

Petronia: en una inscripción de difícil lectura procedente de Montejo de Tiermes (posiblemente un altar votivo en honor a Diana) se documenta el esquema onomástico de una mujer, *[P]etron[ia - -]rna* (TER027), que porta un esquema de *duo nomina* seguido de un *cognomen* de parentesco.

Estructuras onomásticas femeninas con <i>nomen</i> gentilicio			
Testimonio	Tipo cogn.	Fecha	ID
<i>(A)e]milia Na[pe]</i>	G	101/200	TER026
<i>[P]etron[ia - -]rna</i>	L	Ign.	TER027
			Total: 2/35

¹¹⁷³ SOLIN, 1982, 1134, 1340

Esquemas femeninos de nombre único o doble idiónimo

Si entre las mujeres con *nomen* gentilicio solamente documentamos dos testimonios, en el caso de las mujeres con *nomen unicum* solamente podemos referirnos a una mujer migrante documentada en Ávila, *Cauria [---] [T]e[r]mestina* (TERA01), documentada en su propio epitafio del s. I d. C. por lo que puede ser peregrina o latina.

Estructuras onomásticas femeninas de nombre único o doble idiónimo			
Testimonio	Tipo Cogn.	Fecha	ID
<i>Cauria [---] [T]e[r]mestina</i>	I	1/100	TERA01
			Total: 1/35

Incerti

En lo referente a los esquemas onomásticos inclasificables documentamos dos pertenecientes seguramente a varones, uno con un *cognomen* local *Astucico?* (TER029), mientras que otro es un gentilicio *Pompeius?* (TER030) que probablemente pertenecía a un individuo con esquema de *duo nomina* o *tria nomina*.

Por otro lado, en lo que se refiere a la onomástica femenina se registra el *cognomen* latino *Avita* (TER028)¹¹⁷⁴.

Estructuras onomásticas <i>incertae</i>			
Testimonio	Tipo cogn.	Fecha	ID
<i>[A]vita</i>	L	101/200	TER028
<i>Astucico?</i>	I	101/200	TER029
<i>Pompeius?</i>		101/200	TER030
			Total: 3/35

Simetrías y disimetrías familiares

Debido al reducido *corpus* epigráfico del área de Montejo de Tiermes, no podemos hacer propiamente un estudio de disimetrías familiares de este *municipium*. De hecho, el único núcleo familiar que atestiguamos como tal es el del ciudadano romano *[L(ucius) Po]mpeius [Plac]idus Gal(eria tribu) [Agili]o*, compuesto por él mismo

¹¹⁷⁴ *Avita* es el tercer *cognomen* más extendido en *Hispania* (ABASCAL, 1994, 292-293) y además es un conocido *deckname* (GALLEGO, 2011, 195, nota 22).

(aparece como defunto) y sus padres *Pom(peius) [Ca]ntaber* y *(A)e]milia Na[pe]*, que seguramente consiguieron la *civitas romana* al obtenerla su hijo.

Núcleos familiares simétricos con gentilicio en <i>Termes</i>			
N.º	Integrantes	IDs	Fecha
1	<i>Pom(peius) [Ca]ntaber</i> <i>[L(ucius) Po]mpeius [Plac]idus Gal(eria tribu)</i> <i>[Agili]o</i> <i>(A)e]milia Na[pe]</i>	TER010 TER011 TER026	101/200

Onomástica y ciudadanía

En este apartado al igual que en las anteriores comunidades analizamos la transformación y las permanencias que sufre la onomástica de los distintos núcleos al adquirir la condición de *municipium*. En el caso de *Termes* solamente podemos contestar a este problema de forma parcial debido al escaso corpus epigráfico relacionado con la misma y, sobre todo, por el importante sesgo de género que tenemos en la documentación.

Sin embargo, lo que conocemos de su registro epigráfico no es muy diferente en comparación con otros municipios latinos de la *Galeria tribus*, caso de *Uxama* o *Clunia*, destacando la abundancia de menciones de *origo* en estas tres comunidades. En el caso de *Termes* son unas 10 menciones, lo que supone más de una cuarta parte de los esquemas onomásticos documentados, algunos de ellos con una onomástica propia de ciudadanos, pero también otros con *nomen unicum*.

También podemos determinar una fuerte implantación de las estructuras onomásticas con *nomen* gentilicio y se puede atisbar la transformación que se produce desde los esquemas onomásticos premunicipales datados en el s. I a. C. de idionimo local seguido de filiación a la predominancia de las estructuras con *nomen* gentilicio a partir del s. I d. C. Lo mismo podemos decir de la implantación de la antroponimia latina que, con posterioridad a la promoción municipal, parece bastante bien asentada. Por lo tanto, seguramente, al igual que en *Clunia* o *Uxama Argaela*, la adquisición del estatuto privilegiado implicó una transformación de la onomástica de los *latini* hacia esquemas romanizados.

En definitiva, podemos decir que la onomástica de *Termes* está a la par de otros núcleos celtibéricos que fueron promocionados a municipios o colonias.

UXAMA

Datos generales de la onomástica de *Uxama*¹¹⁷⁵

Uxama es uno de los pocos municipios latinos preflavios que tenemos documentados en el *Conventus Cluniensis*, junto con *Termes* y *Clunia*.

En el caso de este municipio, los ejemplos de ciudadanos romanos con *tribus* son muy escasos. En ese sentido solamente se documenta un testimonio de un *civis romanus* de la *Galeria tribus* procedente de Caldas de Vizella (Guimaraes, Portugal)¹¹⁷⁶. Sin embargo, si tenemos en cuenta el resto de la onomástica masculina, nos encontramos con una predominancia de los esquemas de *duo nomina* y *tria nomina* frente a los de nombre único.

Además, una de las notas de la epigrafía relacionada con la comunidad uxamense es la gran cantidad de testimonios de movimientos de población que se identifican con la *origo Uxamensis* u otras referencias a su relación con *Uxama Argaela*, como el uso del *cognomen Argaelus*.

En lo que respecta a la cuantificación de la onomástica de *Uxama* hemos recogido 97 esquemas onomásticos (sin contar los documentados en San Esteban de Gormaz), de los cuales, 39 no proceden del *territorium* de *Uxama*¹¹⁷⁷. Eso hace del *municipium* de

¹¹⁷⁵ En lo que respecta a la recogida de los testimonios onomásticos de *Uxama*, nos enfrentamos a la misma problemática que con otros *municipia latina* sorianos. Partimos del *corpus* de Jimeno, 1980=ERPSO, que en la actualidad se encuentra bastante desfasado en lo que respecta a algunas lecturas y a la aparición de nuevos testimonios, por lo que debemos acudir a las revistas de actualización epigráfica, principalmente a *Hispania Epigraphica* (HEp) y a otras publicaciones. Podemos citar la de BOROBIO, GÓMEZ PANTOJA y MORALES, 1987, 239-258; GÓMEZ PANTOJA, 1992b, 915-926; GIMENO, 1997; ABASCAL PALAZÓN, 2017, 81-104; GIMENO, 1997, *AUCCL=CRESPO ORTIZ DE ZÁRATE* y ALONSO ÁVILA, 2000b; GARCÍA MERINO, SÁNCHEZ SIMÓN, BURÓN ÁLVAREZ, 2009, 221-253; GARCÍA MERINO, 2008, 265-271; GIMENO PASCUAL y RAMÍREZ SÁNCHEZ, 2001-2002, 291-309; GIMENO PASCUAL y RAMÍREZ SÁNCHEZ, 2002, 273-278; MORALES HERNÁNDEZ, 2007, 2-5; GARCÍA MERINO, BALADO PACHÓN, Y MARTÍNEZ GARCÍA, 2010, 161-170 (HEp, 19, 2010, 201); SOLANA SAÍZ y HERNÁNDEZ GUERRA, 2000.

¹¹⁷⁶ No obstante, tampoco debe olvidarse que en la cercana San Esteban de Gormaz aparecen varios *cives Romani* de la *Galeria tribus* y algunos de ellos pueden estar relacionados con esta comunidad.

¹¹⁷⁷ En ese sentido recogemos un nuestro *corpus* onomástico las siguientes referencias UXA001, UXA002, UXA004, UXA007, UXA012, UXA014, UXA017, UXA019, UXA022, UXA023, UXA024, UXA026, UXA030, UXA033, CLU010, SEG023 y SEG028 en esquemas masculinos con *nomen gentilicio* (17 testimonios); UXA037, UXA038, UXA040, UXA042, UXA049, UXA050, UXA051, UXA052, SEG041 e INT007 en esquemas masculinos de *nomen unicum* (10 testimonios); UXA055, UXA057 y UXA064 en esquemas femeninos de *duo nomina* (3 testimonios), UXA065, UXA067, UXA068, UXA071 y UXA072 (5 testimonios); UXA079, UXA083, UXA086 y GOR061 (4 testimonios). Esto hace que más de un 40%

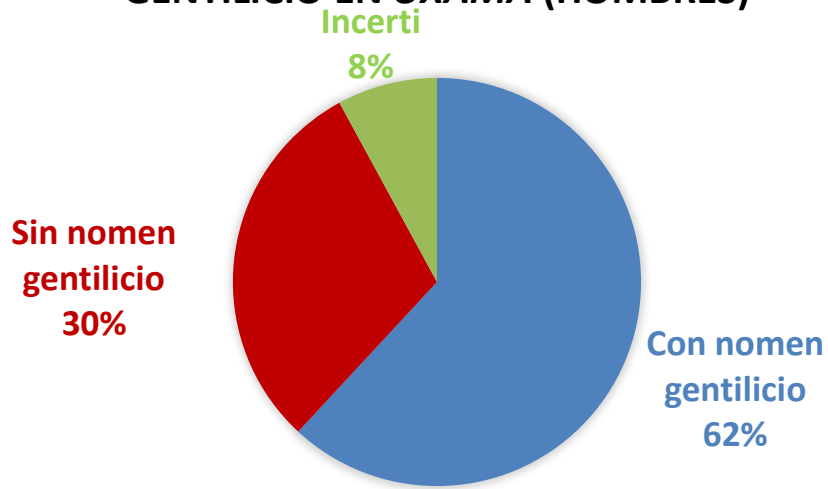
Uxama, uno de los que demuestran mayor movilidad dentro del *Conventus Cluniensis* (por no decir de *Hispania*) junto con la propia *Clunia*.

De esos 97 esquemas onomásticos, 67 pertenecen a hombres, 26 a mujeres y 4 son *incerti*. Entre los varones, contabilizamos 39 esquemas con *nomen* gentilicio (de los cuales solamente 1 porta *tribus*), frente a 19 estructuras de *nomen* único, lo que nos permite destacar la notable implantación del uso del *nomen* gentilicio en esta comunidad, al menos entre los hombres. En este tipo de esquemas también se puede destacar la utilización de *cognomina* latinos (21) frente a los locales (11) y 1 griego. En cambio, si solo tenemos en cuenta los esquemas de nombre único el porcentaje de utilización de antropónimos indígenas en posición de *cognomen* se eleva (10), igualando a los latinos (10), y también identificamos 1 *cognomen* griego. En total, entre los hombres tenemos 37 *cognomina* latinos (contabilizando *incerti*), 22 indígenas y 2 griegos.

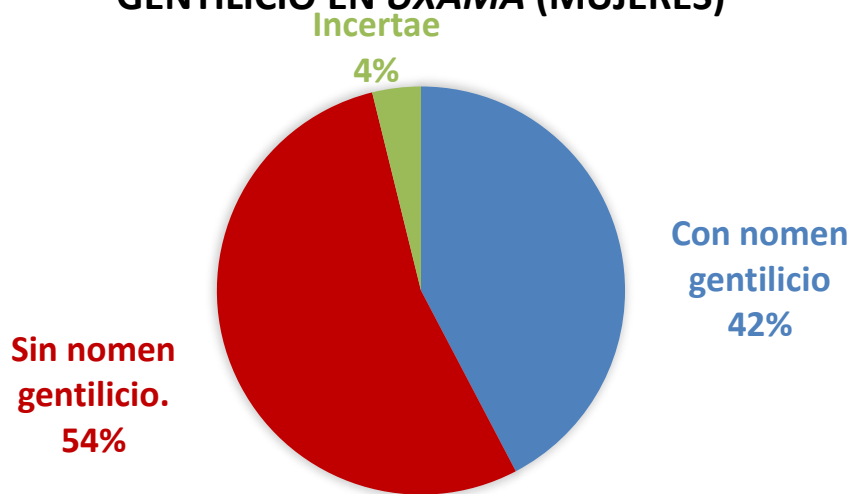
En el caso de las mujeres, la dispersión de los esquemas onomásticos con *nomen* gentilicio se reducen a menos de la mitad, dado que, de las 26 mujeres, solamente identificamos a 11 que lo tienen. Entre ellas la dispersión de la utilización de *cognomina* latinos también es bastante alta. Entre las mujeres que utilizan *nomina* gentilicios, 7 tienen un *cognomen* latino, frente a 3 que portan un *cognomen* indígena y 1 griego. Entre las que portan *nomen* único (14 casos), nos encontramos con 6 *cognomina* latinos, 4 indígenas y 3 griegos, lo que nos estaría hablando de una elevada latinización de la onomástica de las mujeres de *Uxama* aunque la pervivencia de antropónimos locales es patente. En total, entre las mujeres contabilizamos 13 *cognomina* latinos, 8 indígenas y 4 griegos.

de los testimonios que vinculamos a este *municipium* (sin contar el conjunto de San Esteban de Gormaz, salvo menciones de *origo*) proceden de fuera de su *territorium*.

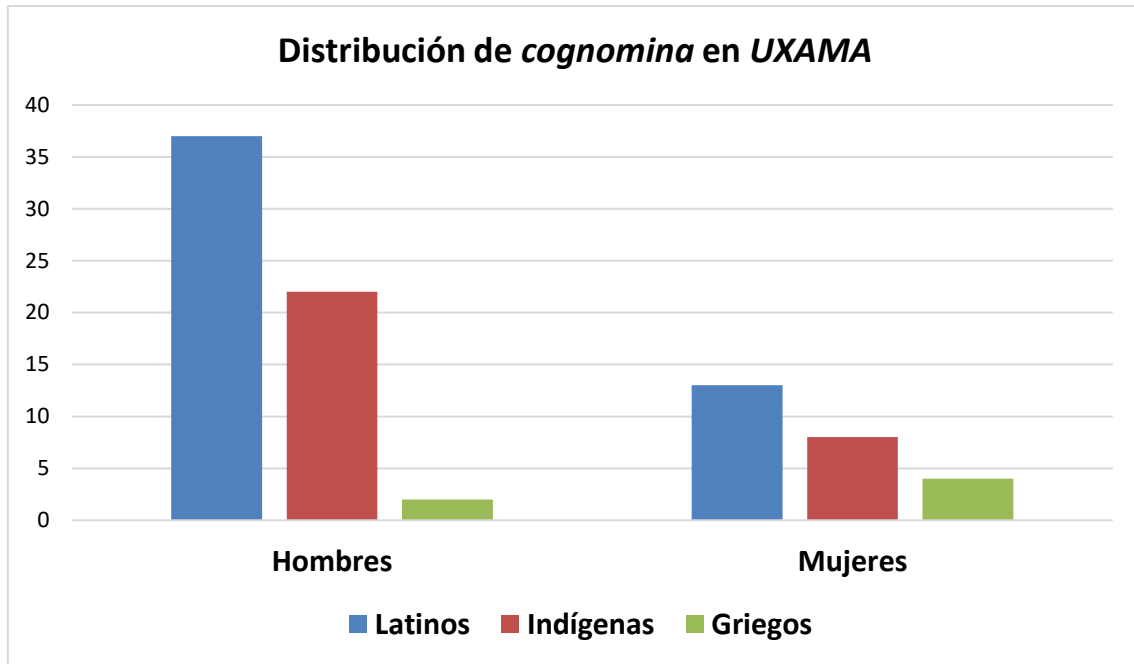
IMPLANTACIÓN DE LOS ESQUEMAS CON NOMEN GENTILICIO EN *UXAMA* (HOMBRES)



IMPLANTACIÓN DE LOS ESQUEMAS CON NOMEN GENTILICIO EN *UXAMA* (MUJERES)



En ese sentido, documentamos que los esquemas onomásticos femeninos de *Uxama* (incluyendo las referencias con *origo*) tienden más a conservar el *nomen unicum* frente a los varones, entre los que observamos todo lo contrario.



Expresiones sociales

Ciudadanos romanos con *tribus*

En el *territorium* de *Uxama* no aparece ninguna referencia de ciudadanos romanos con *tribus*. La única mención explícita a un *civis romanus* con *tribus* la encontramos en un personaje que exhibe su *origo Uxamensis*: *C(aius) Pompeius Gal(eria) Caturonis f(ilius) M[ot?]ugenus Uxsamensis* (UXA019) procedente de Caldas de Vizela (Guimaraes, Portugal).

Magistrados

En la epigrafía de *Uxama* no encontramos referencias a las magistraturas u otras instituciones locales.

Integrantes del ejército

En *Uxama* encontramos a varios soldados. El primero de ellos es *Q(uintus) C[aeci]lius T(iti) f(ilius) P[er]tius* (UXA005) de la *Legio VII Gemina* y que aparece dedicando un altar a Fortuna. Este monumento se fecha entre época flavia y el s. III d. C. En segundo lugar, se documenta a *T(itus) Val(erius) Goliara* (UXA031), *miles* de la *Legio XVIII Libyca*, en un epitafio datado en el s. II d. C., en el que se dice que estuvo en *Germania*. Por último, en una inscripción de época flavia, procedente de *Porsuk (Tyane, Turquía)*, se menciona a *T(itus) Sempronius Augustinus domo Hispani[a] Uxama* (UXA024), siendo uno de los numerosos personajes que aparecen relacionados con *Uxama* y que se encontraban fuera de su comunidad.

Relaciones de dependencia: esclavos y libertos

En *Uxama* encontramos bastantes referencias de personajes relacionados con el ámbito de la dependencia. En lo referente a los esclavos encontramos a varios individuos que indican explícitamente su condición servil o que se puede intuir por la utilización de *cognomina* griegos. Este es el caso de *Helius* (UXA044), que era contubernal de *Pergamis* (UXA077). Además, ambos tuvieron una hija llamada *Musice* (UXA074), que aparece junto a su padre en el epitafio de su madre.

Por último, debemos mencionar el testimonio de una posible esclava que aparece mencionada en un grafito: *Nape* (UXA075), aunque la propia lectura del mismo es controvertida.

En lo que respecta a los *liberti*, en primer lugar tenemos a *Valerius Qu[iri]nus* (UXA034), liberto de *Valeria Emiliana*. Esta última aparece dedicando el epitafio de su antiguo esclavo.

En segundo lugar, aparece *Cesia* (UXA070) que menciona explícitamente su condición de liberta en un ara dedicada a Júpiter.

Por último, tenemos a algunos ejemplos de posibles libertos que arrastran el uso de *cognomina* griegos como es el caso de *Valerius Asclepiades* (UXA027) o *[Valer?]ia Euterpe* (UXA062) que aparecen en un epígrafe funerario datado entre los siglos II y III d. C.

Organizaciones suprafamiliares

Al igual que en la localidad próxima de San Esteban de Gormaz, cuya epigrafía está muy relacionada con la de *Uxama*, se documentan bastantes alusiones a las organizaciones suprafamiliares indígenas marcadas por el genitivo de plural. En total, hemos recogido 18 referencias, buena parte de ellas en esquemas con *nomen* gentilicio y también muchos de ellos son individuos que se encuentran fuera del *territorium* de *Uxama* y muestran la *origo*.

De esta manera, entre los varones con *nomen* gentilicio documentamos a *C(aius) Iulius Barbarus Medutticorum* (UXA010), *C(aius) Iulius Labeo Crastunonis f(i)lius Medutticum* (UXA011), *L(ucius) Iunius Vitulus Crastunicum T(iti) f(i)lius Uxam(ensis)* (UXA012)¹¹⁷⁸, *L(icius) L(icinius) Urcico(m)* (UXA013), *Q(uintus) Valerius Argaelus Duitiq(um)* (UXA026)¹¹⁷⁹ y *Valerius Sangeni f(i)lius Calidus Abliq(um?)* (UXA028).

Entre las mujeres con *nomina* gentilicios podemos señalar a *Aemilia Acca Meditticorum* (UXA054), *Atta Materna Dingondico(n) Uxamensis* (UXA055)¹¹⁸⁰ y a *Cornelia G(ai) f(ilia) Uxame[n]sis Arg[a]elorum Mater(na)* (UXA057).

En lo que se refiere a los esquemas sin *nomina* gentilicios, entre los hombres tenemos a *Anni[us] Argaeli f. - -]ncic[um]* (UXA037), *Cauces Coironiq(um) Aviti Ux(amensis)* (UXA040)¹¹⁸¹, *Proculus Tritalicum L(uci) f(i)lius Uxs(amensis)* (UXA050) y *Titus Cal(cum)?* (UXA053).

En el caso de las mujeres con *nomen* único tenemos a *Abia Cra[st]unicum [U]xsamensi[s]* (UXA065) *Atta Abboiocum Rectugeni f(i)l(ia) ux(amensis)!* (UXA068). También debemos mencionar a una mujer, *Flavia Fl(avi) (filia)* (UXA072) que dedica un altar a *Dea Degantia* en honor de los *Argaelorum*, por lo que también podemos relacionarla con esta comunidad.

¹¹⁷⁸ Este individuo se documenta en un epígrafe procedente de Amaya (provincia de Burgos).

¹¹⁷⁹ Aparece documentado en un epígrafe de *Segobriga* (Saelices, Cuenca).

¹¹⁸⁰ Aparece documentada en un epígrafe de *Capera* (Caparra, Cáceres) donde había una importante comunidad de individuos procedentes del *Conventus Cluniensis*, fundamentalmente de la capital conventual.

¹¹⁸¹ Este personaje aparece en *Abula* (Ávila, Ávila).

Por otro lado, en un esquema *incertum* aparece la posible organización suprafamiliar *Ambirodacum?* (UXA079).

Divinidades

En *Uxama* también documentamos un buen número de inscripciones dedicadas a las divinidades.

Una de las divinidades más presentes, como no podría ser de otra manera, es Júpiter Óptimo Máximo, que aparece dedicado por *Valerius Sangeni f(i)lius Calidus Abliq(um?)* (UXA028)¹¹⁸², *Cesia* (UXA070)¹¹⁸³, aunque en algunos ejemplos no podemos identificar al dedicante¹¹⁸⁴. En otras ocasiones también aparece con el epíteto *Conservator* como, por ejemplo, en una dedicación realizada por *Val(erius) Cami[lus]* (UXA029) y *Provat[a]* (UXA078) o en otro altar del que no sabemos quién es su promotor¹¹⁸⁵.

En lo que se refiere a otras divinidades latinas, tenemos a *Fortuna*¹¹⁸⁶, que aparece dedicada por el militar *Q(uintus) C(aeci)lius T(iti) f(i)lius P(e)ltius* (UXA005), a *Dis Pater*¹¹⁸⁷, es decir, Plutón, dedicado por un individuo con un presunto *tria nomina* *L(ucius) S(---?) M(---?)* (UXA036), a *Mercurio Augusto* por parte de *Pompeia L(ucii) f(ilia) Moderata* (UXA060) y a la *Pietas Augusta*, dedicada por un tal *Germa[nus]?* o *Germanicus* (UXA085) y, por lo tanto, se relacionaría con *Germanicus Iulius Caesar*, padre de *Caligula*.

Por lo que respecta a las divinidades locales, en la epigrafía de *Uxama* aparecen divinidades como los *Lugoves*¹¹⁸⁸ (UXA013) que vemos en una dedicación realizada por

¹¹⁸² *Iovi / Optimo Max(imo) / Valerius San/geni f(i)lius Calidus / Abliq(um?) / v(otum) s(olvit) l(ibens) m(erito)*

¹¹⁸³ *Cesia/l(iberta) ara(m)/ posuit/ Iovi*

¹¹⁸⁴ *I(ovi) O(ptimo) M(aximo) (ERPSO, 23) y I(ovi) O(ptimo) M(aximo)/ sacrum/ [-----] (HEp 10, 2000, 581).*

¹¹⁸⁵ ----- / ----- / *[I(ovi) O(ptimo) M(aximo) Con]/servatori / v(otum) · s(olvit) · l(ibens) · m(erito)* (HEp 11, 2001, 481). Este epíteto de Júpiter tiene el significado de “protector”. En el *Conventus Cluniensis* también aparece documentado en *Flaviaugusta* (Poza de la Sal, Burgos).

¹¹⁸⁶ *[F]ortunae/Q(uintus) C(aeci)lius/ T(iti) f(i)lius/ P(e)ltius/ m(iles) [leg(ionis)] VII G(eminae) F(elicis)/ v(otum) s(olvit) l(ibens) m(erito) (ERPSO, 21)*

¹¹⁸⁷ *Diti Pa/tri/ L(ucius) S(---?) M(---?) / v(otum) s(olvit) l(ibens) [a(nimo)?] (HEp 17, 2008, 123)*

¹¹⁸⁸ *Lugovibus/Sacrum/ L(icius) L(icinius) Urci/co(m) Colle/gio Sutoru/m d(edit) d(edicavit)que) (ERPS, 22)*. Se trata de una forma en plural de la divinidad pancéltica *Lugus* (OLVARES PEDREÑO, 2002, 113), cuya raíz *Lug-* quiere decir “luminoso” o “brillante”. Se trata, por lo tanto, de una divinidad solar de las

L(icius) L(icinius) Urcico(m), perteneciente a un *collegium Sutorum* (de zapateros); también se documenta una dedicación ignominada a *Dea Degante* (UXA095)¹¹⁸⁹; a esa misma divinidad se le dedica un altar por parte de una tal *Flavia Fl(avi) (filia)* (UXA072) *in honorem Argaelorum*, lo que lo relaciona directamente con esta comunidad¹¹⁹⁰.

Cabe añadir que el único *civis romanus* con *tribus* con *origo Uxamensis* que aparece en Caldas de Vizella (Guimaraes, Portugal), *C(aius) Pompeius Gal(eria) Caturonis f(ilius) M[ot?]/ugenus Uxsamensis* (UXA019) aparece en una inscripción votiva dedicada a *Deus Bormanicus*¹¹⁹¹.

Movimientos de población

Una de las notas más interesantes de la onomástica uxamense es el nutrido grupo de emigrantes, localizado principalmente en otras zonas de *Hispania* pero también en algunos casos fuera de ella. Como indicamos en el apartado de datos generales, de los 97 esquemas onomásticos que analizamos, 39 de ellos no se localizan en el *territorium* de la propia *Uxama*, lo que supone un 40% aproximadamente del total de los testimonios que analizamos. Cabe recordar que esto no se trata de un fenómeno aislado, sino que también puede documentarse en otros municipios preflavios del *Conventus Cluniensis*, fundamentalmente en el caso de *Clunia*, aunque en menor medida puede observarse en el caso de *Termes*. Como ya hemos indicado, llama la atención de que este fenómeno esté tan extendido en los tres municipios preflavios de este entorno.

En lo que a su distribución geográfica se refiere, se documentan uxamenses en Saelices (Cuenca, *Segobriga*), en los casos de *Ae(milius) (Arg)aelus?* (UXA001), *Ae(milius) Flac(cus) Arg(aelus)?* (UXA002), *[---] Sem[pronius] [A]rgae[lus ---]* (UXA023) *Q(uintus) Valerius Argaelus Duitiq(um)* (UXA026), *Boutinus Ux[a(mensis)?]* (UXA038) y *Rectug(enes?) Arg(- - -)* (UXA051); en Cáceres (Cáceres, *Norba Caesarina*)

artes, la guerra y patrona de algunas ciudades. En *Hispania* se localiza preferentemente en *Celtiberia*, sobre todo en la parte oriental y en el Noroeste (SOLANA y HERNÁNDEZ, 2000, 182-183)

¹¹⁸⁹ *Deae [Dega]nt[e---/-----/-----]* (HEP 11, 2001, 482).

¹¹⁹⁰ Los testimonios que se documentan sobre esta divinidad están relacionados con *Uxama Argaela*, por lo que posiblemente como señaló TRANOY (1981, 298), se trataba de una diosa tutelar de esta comunidad.

¹¹⁹¹ *C(aius) · Pompeius / Gal(eria) · Caturonis · f(ilius) · M[ot?]/ugenus · Ux/samensis / deo · Borma/nico · v(otum) · s(olvit) · l(ibens?) / quisquis · ho/norem · agi/tas · ita · te · tua / gloria · servet / praecipias / puero · ne / linat · hunc / lapidem* (ERPS, 165). Según OLIVARES PEDREÑO, 2002, 78 el nombre de este dios está relacionado con el galo *Bormanus/Boruo* de carácter sanador, que también aparece asociado a Apolo. Además, este testimonio de la localidad portuguesa de Caldas de Vizella aparece asociado a aguas termales de carácter curativo.

tenemos a *G(aius) Caecilius [- - -] Sergi [filius] Ux(amensis)?* (UXA004) y a *Cornelia G(ai) filia Uxame[n]sis Arg[a]elorum Mater(na)* (UXA057); en Córdoba (Córdoba, *Corduba*) a *C(aius) Colinecus Acconis filius Uxame(n)sis* (UXA007); en Amaya (Burgos) a *L(ucius) Iunius Vitulus Crastunicum T(iti) filius Uxam(ensis)* (UXA012); en Alcalá de Henares (Madrid, *Complutum*) a *Licinius Iulianus Uxsame(n)sis* (UXA014) y *L(ucius) Sempronius Lovi [f(ilio?)] Ux[a]mensis* (UXA022); en Herramelluri (Logroño) a *T(itus) Magilius Rectugeni filius Uxama Argaela* (UXA017), en Caldas de Vizella (Guimaraes, Portugal) a *C(aius) Pompeius Gal(eria) Caturonis filius M[ot?]ugenus Uxsamensis* (UXA019); en Kemerhisar (Turquía, *Tyane*) a *T(itus) Sempronius Augustinus domo Hispani[a] Uxama* (UXA024); en Cangas de Narcea (Asturias) a *L(ucius) Valerius Postumus Ux(amensis)?* (UXA033); en Guadalajara a *Anni[us] Arg[eli] f. - - -]ncic[um]* (UXA037); en Cistierna (León, *Vadinia*) a *[Ela]nus(?) Argaelus)?* (UXA042); en Belalcázar (Córdoba, *Baedro*) a *Rectus(?) Ux(amensis)* (UXA052); en Uclés (Cuenca) a *Voconia Materna Uxenensis* (UXA064); en Almadrones (Guadalajara) a *Atta Abboiocum Rectugeni f(i)l(ia) ux(amensis)!* (UXA068); en Tarragona (Tarragona, *Tarraco*) a *[---] mag(ister) Lar(um) Uxamens(is) Ambirodacus* (UXA079); en Rosinos de Vidriales (*Petavonium*, Zamora) a *Valerius Elaesus Fusci filius Uxsamensis* (UXA030); en Ávila (*Abula*, Ávila) a *Cauces Coironiq(um) Aviti Ux(amensis)* (UXA040), *Abia Cra[st]unicum [U]xsamensi[s]* (UXA065), *Annana Ux(amensis)* (UXA067), *Charita Ux(amensis)* (UXA071); en Mérida a *Proc(u)linus Proc(u)li filius Uxame(n)sis* (UXA049); en Astorga (*Asturica Augusta*, León) a *Proculus Tritalicum L(uci) filius Uxs(amensis)* (UXA050); en Cacabelos (*Asturica Augusta*, León) a *Flavia Fl(avi) (filia)* (UXA072); en Caparra (Caparra, Cáceres) *Atta Materna Dingondico(n) Uxamensis* (UXA055) en Legio (León, León) a *[---]da Caranca [---] Uxs(amensis)* (UXA083) e *[---]jican Uxam(ensis)* (UXA086); en Clunia (Coruña del Conde, Burgos) a *M(arcus) Aemilius Murrianus Carbili filius uxamen(sis)* (CLU010); en Segovia (Segovia, Segovia) a *G(aius) Pompeius Mucro Uxamensis* (SEG023), *Valerius Anno Luguadici filius Uxamen(sis)* (SEG028) y *C(aius) Baesus Luaabi? [f(ilius)] Uxamensis* (SEG041); en Intercatia (Paredes de Nava, Palencia) a *Caisaros Cecciq(um) Arcailo* (INT007) y en San Esteban de Gormaz (Soria) una *origo* fragmentaria: *[---] Uxa(mensis)* (GOR061).

Mediante esta ingente documentación, lo que podemos observar es que la emigración de los uxamenses excedía con creces las fronteras del *Conventus Cluniensis*,

lo que nos hace pensar que este fenómeno tenía que estar relacionado con lo que sucedía en la *Colonia Clunia Sulpicia*.

Distribución de los gentilicios

En la onomástica de *Uxama* podemos identificar una gran variedad de *nomina* gentilicios, aunque bastantes de ellos solamente aparecen en una única ocasión. En total, identificamos 20 gentilicios diferentes y un total de 53 ejemplos. El *nomen* más extendido, con mucha diferencia es *Valerius-a*, que se repite hasta en 16 ocasiones. *Pompeius-a* también demuestra una abundante distribución con 7 casos, seguido por *Aemilius-a*, con 6 ejemplos. Los siguientes en frecuencia es *Sempronius*, con 4 ejemplos y *Licinius* con 3 testimonios. Con 2 iteraciones cada uno aparecen *Caecilius* y *Iulius*. Por último, con un único ejemplo aparecen *Atta*, *Avilius*, *Caelius*, *Colinecus*, *Cornelia*, *Flavius*, *Iunius*, *Lucilius*, *Magilius*, *Lucretius*, *Octavia*, *Servius?* y *Voconia*.

Distribución de los gentilicios		
Testimonio	Casos	ID
<i>Aemilius-a</i>	6	UXA001, UXA002, UXA008, UXA054, UXA081, CLU010
<i>Atta</i>	1	UXA055
<i>Avilius</i>	1	UXA003
<i>Caecilius</i>	2	UXA004, UXA005
<i>Caelius</i>	1	UXA006
<i>Colinecus</i>	1	UXA007
<i>Cornelia</i>	1	UXA057
<i>Flavius</i>	1	UXA009
<i>Iulius</i>	2	UXA010, UXA011
<i>Iunius</i>	1	UXA012
<i>Licinius</i>	3	UXA013, UXA014, UXA015
<i>Lucilius</i>	1	UXA016
<i>Magilius</i>	1	UXA017
<i>Lucretius</i>	1	UXA018
<i>Octavia</i>	1	UXA058
<i>Pompeius-a</i>	7	UXA019, UXA020, UXA021, UXA059, UXA060, UXA080, SEG023
<i>Sempronius</i>	4	UXA022, UXA023, UXA024, UXA087
<i>Servius?</i>	1	UXA088

<i>Valerius-a</i>	16	UXA025, UXA026, UXA027, UXA028, UXA029, UXA030, UXA031, UXA032, UXA033, UXA034, UXA035, UXA061, UXA062, UXA063, UXA091, SEG028
<i>Voconia</i>	1	UXA064
Total: 20	53	

ONOMÁSTICA MASCULINA

Como hemos indicado en el apartado de datos generales, la onomástica de *Uxama* se caracteriza por una fuerte implantación del uso del *nomen* gentilicio, que se presenta en un 62% de los esquemas onomásticos. En cambio, los testimonios de *cives romani* con *tribus* son muy escasos (en realidad solamente se conoce un testimonio de un ciudadano que se encontraba fuera de *Uxama* y tenía mención de *origo*). Además, se trata de una onomástica que, en líneas generales se puede tildar de latinizada, aunque algunas características de la onomástica de tradición indígena siguen muy presentes, como el uso del genitivo de plural, la presencia de gentilicios extraídos de raigambre céltica o la utilización de *cognomina* extraídos de la antroponimia local.

Ciudadanos con *tribus*

El único ciudadano romano con *tribus* que podemos identificar relacionado con *Uxama* (sin tener en cuenta el conjunto de San Esteban de Gormaz que claramente está relacionado con esta comunidad) es un personaje con *origo Uxamensis*: *C(aius) Pompeius Gal(eria) Caturonis f(ilius) M[ot?]ugenus Uxsamensis* (UXA019), cuyo epitafio está datado en el s. I d. C. Porta un esquema onomástico que se adecúa perfectamente al de un *civis romanus* con *tria nomina*, *tribus* y filiación, pero con algunos elementos que lo

relacionan con un ambiente céltico, principalmente en lo que respecta a la filiación y al *cognomen*¹¹⁹².

Estructuras onomásticas de <i>tria nomina</i> con <i>tribus</i>			
Testimonio	Tipo <i>cogn.</i>	Fecha	ID
<i>C(aius) Pompeius Gal(eria) Caturonis f(ilius) M[ot?]ugenus Uxsamensis</i>	I	1/100	UXA019
			Total: 1/97

Esquemas de *tria nomina* y *duo nomina* sin *tribus*

Estas estructuras onomásticas son las que aparecen más frecuentemente entre los ciudadanos varones de *Uxama*, latinos y romanos, tanto en las inscripciones halladas dentro del *territorium* de esta comunidad, así como en los uxamenses identificados a partir de menciones de *origo* o de *cognomina* que hacen referencia a *Uxama Argaela*. De esta manera, hemos documentado 32 esquemas de este tipo:

Aemilius: con este gentilicio aparecen dos esquemas onomásticos procedentes de *Segobriga* (Saelices, Cuenca) ambos con el *cognomen* *Argaelus*: *Ae(milius) (Arg)aelus?* (UXA001) y *Ae(milius) Flac(cus) Arg(aelus)?* (UXA002)¹¹⁹³.

En Fuentearmegil (Soria), dentro del *territorium* de *Uxama*, tenemos a un individuo centenario, *Emelius Quetus* (UXA008) con esquema de *duo nomina* y *cognomen* latino¹¹⁹⁴. El epígrafe funerario en el que aparece está datado en la primera mitad del s. II d. C.

Por su parte, en *Clunia* también se documenta a un *uxamensis* con *tria nomina*, *M(arcus) Aemilius Murrianus Carbili f(ilius) uxamen(sis)* (CLU010), cuya onomástica hemos analizado en el capítulo dedicado a la capital conventual.

¹¹⁹² Tanto la filiación indicada mediante el idionimo *Caturo*, como el *cognomen* son plenamente locales (Vid. VALLEJO, 2016, 185).

¹¹⁹³ Se trata de un *cognomen* étnico muy común entre los migrantes uxamenses (VILLALÓN PASCUAL, 2019, XLIV). Por su parte, el *cognomen* *Flaccus* es un *deckname* (GALLEGO, 2011, 195, nota 22).

¹¹⁹⁴ ABASCAL, 1994, 477

Avilius: con este gentilicio¹¹⁹⁵ aparece un individuo que porta *duo nomina*, aunque no podemos leer su *cognomen*: *Avilius B[---]* (UXA003).

Caecilius: con este gentilicio en El Burgo de Osma se documenta al soldado de la VII Gemina *Q(uintus) C[aeci]lius T(iti) f(ilius) P[e]tius* (UXA005) que porta un esquema de *tria nomina* perfectamente latinizado¹¹⁹⁶ con filiación mediante *praenomen* entre el *nomen* y el *cognomen*. El altar votivo en el que aparece se sitúa cronológicamente a partir de la época flavia.

En *Norba Caesarina* (Cáceres, Cáceres) se documenta a un individuo que podría tener la *origo uxamensis*, aunque la lectura no es del todo clara: *G(aius) Caecilius [- - -] Sergi [f(ilius)] Ux(amensis)?* (UXA004) con un esquema de *tria nomina* seguido de filiación mediante un antropónimo latino, aunque no podemos leer su *cognomen*. Su epitafio es del s. II d. C. por lo que puede ser *latinus* o incluso *romanus*.

Caelius: con este gentilicio¹¹⁹⁷ aparece en El Burgo de Osma *L(ucius) Caelius Paternus* (UXA006), con esquema de *tria nomina* y *cognomen* latino de parentesco. Aparece en un núcleo familiar en el que todos sus miembros portan *nomen* gentilicio. Su cronología es el s. II d. C. por lo que puede ser latino o probablemente romano.

Colinecus: con este gentilicio de clara tradición céltica¹¹⁹⁸ se documenta a un individuo con *origo Uxamensis* en *Corduba*, *C(aius) Colinecus Acconis f(ilius) Uxame(n)sis* (UXA007). Al gentilicio le sigue una filiación marcada mediante un idionimo indígena. El documento se fecha en el s. I d. C., lo que puede explicar el apego a las tradiciones locales en la onomástica de este personaje¹¹⁹⁹.

Flavius: este gentilicio se documenta en una única ocasión en una inscripción que presenta una lectura difícil que se ha situado en el entorno de El Burgo de Osma o San Esteban de Gormaz. Se trata de *[F]lav[i]us Laustus* (UXA009). De ser correcta esta interpretación, se trata de un individuo con *duo nomina* y *cognomen* posiblemente indígena¹²⁰⁰ (aunque se trata de un *hápax*). La dedicante podría ser su esposa *Aromenis?*, que portaría un *nomen unicum*, por lo que estaríamos ante un núcleo familiar en el que

¹¹⁹⁵ *Ibidem*, 92

¹¹⁹⁶ *Petius* es un *nomen* en posición de *cognomen* *vid.* SOLIN-SALOMIES, 1994, 142.

¹¹⁹⁷ Este gentilicio es un *deckname* (GALLEGO, 2011, 195, nota 22)

¹¹⁹⁸ VALLEJO, 2016, 132

¹¹⁹⁹ Por las características de su onomástica, se trata seguramente de un *civis latinus*.

¹²⁰⁰ Por ejemplo, en relación con algunos antropónimos locales como *Latturus*.

algunos integrantes portan *nomen* gentilicio y otros no. Teniendo en cuenta la cronología, en la primera o la segunda centuria de la era, y la onomástica puede ser un *latinus*.

Iulius: con este *nomen* documentamos a dos individuos procedentes en una inscripción procedente de Barcebalejo (Soria) y, por lo tanto, dentro del *territorium* de *Uxama*. Se trata además de un documento bastante antiguo, segurante de la primera mitad del siglo I d. C. en el que aparecen tres individuos pertenecientes a la misma organización suprafamiliar. El primero de ellos es *C(aius) Iulius Barbarus Medutticorum C(aii) f(ilius)* (UXA010) que porta un esquema de *tria nomina* y *cognomen* latino¹²⁰¹ seguido del genitivo de plural¹²⁰² y filiación mediante un *praenomen* latino.

El segundo es *C(aius) Iulius Labeo Crastunonis f(ilius) Medutticum* (UXA011). Al igual que al anterior porta un esquema de *tria nomina* seguido de filiación y el genitivo de plural, aunque en esta ocasión el *cognomen* es indígena y la filiación se muestra mediante un idionimo local¹²⁰³.

Ambos personajes son algunos de los ciudadanos más antiguos de *Uxama Argaela*, que conservan el genitivo de plural pero que incluso pueden ser *cives Romani*.

Junto a ellos aparece también una mujer, *Aemilia Acca Meditticorum* que analizamos en el apartado de onomástica femenina.

Iunius: en Amaya (Burgos) se documenta a un individuo con *origo Cluniensis*: *L(ucius) Iunius*¹²⁰⁴ *Vitulus Crastunicum T(iti) f(ilius) Uxam(ensis)* (UXA012). Porta un esquema de *tria nomina* y *cognomen* latino considerado *deckname*¹²⁰⁵ seguido de un genitivo de plural¹²⁰⁶ y filiación mediante *praenomen*. Dicha filiación se añade al final como en los esquemas de nombre único y no entre el *nomen* y el *cognomen*. Por su onomástica puede ser *latinus* o incluso *romanus*.

Licinius: con este gentilicio se documenta a tres individuos, dos procedentes de *Uxama* y un tercero procedente de *Complutum* (Alcalá de Henares, Madrid) con *origo Uxamensis*.

¹²⁰¹ SOLIN-SALOMIES, 1994, 300

¹²⁰² GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, 1986, 163, núm. 45

¹²⁰³ Para *Labeo* vid. VALLEJO, 2016, 359; para *Crastuno* *ibidem*, 336 y para *Medutticum* vid. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, 1986, 158, núm. 145.

¹²⁰⁴ No es de los gentilicios más extendidos entre los arévacos pero sí se registra en algunas ocasiones (GORROCHATAGUI, NAVARRO y VALLEJO, 307).

¹²⁰⁵ GALLEGO, 2011, 202, nota 45

¹²⁰⁶ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, 1986, 156, núms. 104-105

Dentro del *territorium* de *Uxama* tenemos a *L(icius) L(icinius) Urcico(m)* (UXA013) con un esquema de *duo nomina* (*praenomen+nomen*) seguido de un genitivo de plural¹²⁰⁷. Llama la atención la mención a su profesión, dado que indica su pertenencia al *Collegio Sutorum*, es decir, de zapateros. El arco cronológico en el que se sitúa es bastante amplio, entre los ss. II y III d. C., aunque consideramos que es más probable que sea *latinus*.

El segundo de ellos es *M(arcus) Licinius Nepos* (UXA015) con un esquema de *tria nomina* y *cognomen* latino¹²⁰⁸, que aparece en un epitafio datado en el s. II d. C. Puede ser un ciudadano latino o incluso romano.

El último *Licinius* de *Uxama* hallado en *Complutum* es *Licinius Iulianus Uxame(n)sis* (UXA014), con un esquema de *duo nomina* y *cognomen* latino derivado de un gentilicio¹²⁰⁹. Por su onomástica y su cronología en época flavia lo consideramos como un posible *latinus*.

Lucilius: este gentilicio¹²¹⁰ aparece en una tésera que ha sido interpretada como un *hospitium* o un recibo comercial. El personaje en cuestión es un individuo originario de *Termes*: *Lucius Lu[c]ilius Secundu[s] Termestinus* (UXA016). Porta un esquema de *tria nomina* y un *cognomen* latino¹²¹¹. Su epitafio es de finales del s. I o de comienzos del s. II d. C. y, teniendo en cuenta su esquema de *tria nomina* puede ser incluso un *civis Romanus*.

Magilius: con este gentilicio de clara raigambre indígena¹²¹² se documenta a un individuo procedente de *Uxama* en un epígrafe hallado en Herramelluri (Logroño) datado en época julioclaudia. Se trata de *T(itus) Magilius Rectugeni f(ilius) Uxama Argaela* (UXA017). Porta un esquema de *duo nomina* (*praenomen+cognomen*) seguido de filiación mediante un idiónimo local. Por su cronología, en los momentos centrales del s. I d. C. y por su onomástica consideramos que es un *latinus*.

Lucretius: con este gentilicio se identifica a un único individuo en el registro epigráfico de *Uxama*, *Lucretius Albinus Italicus* (UXA018), con un esquema que se

¹²⁰⁷ *Ibidem*, 145, núm, 193

¹²⁰⁸ Se trata de un *cognomen* de parentesco y, por lo tanto, debemos considerarlo como un nombre encubierto (GORROCHATEGUI, NAVARRO y VALLEJO, 2007, 317).

¹²⁰⁹ ABASCAL, 1994, 392

¹²¹⁰ *Ibidem*, 175

¹²¹¹ Se trata de un *cognomen* de carácter numeral que, como hemos indicado, se considera *deckname*.

¹²¹² *Vid.* VALLEJO, 2016, 373

caracteriza por un doble *cognomina* latino¹²¹³, teniendo el segundo de ellos un carácter étnico, por lo que podría indicar el origen del individuo. Su epitafio se sitúa entre los siglos I y II d. C.

Pompeius: después es *Valerius*, este es el gentilicio más extendido en *Uxama*. Documentamos a tres varones con este gentilicio, siendo uno de ellos el único ciudadano romano con *tribus* que se documenta relacionado con esta comunidad: *C(aius) Pompeius Gal(eria) Caturonis f(iilius) M[ot?]jugenus Uxsamensis* (UXA019) y que ya hemos analizado en el apartado de ciudadanos romanos con *tribus*.

Los dos ciudadanos restantes con el *nomen Pompeius*¹²¹⁴ son *C(aius) Pomp(eius) Seranus* (UXA020), con un esquema de *tria nomina* y *cognomen* latino¹²¹⁵ y *Jitus Pomp(eius?) Urbanu(s)* (UXA021), con un esquema también de *tria nomina* o *duo nomina* y *cognomen* latino¹²¹⁶. El primero de ellos aparece en su propio epígrafe funerario del s. II d. C., en el que encontramos un núcleo familiar bastante romanizado, pudiendo estar compuesto por *cives latini* o *romani*. Por su parte, *Pomp(eius?) Urbanu(s)* aparece en un altar votivo fragmentario de los ss. II-III d. C.

Sempronius: con este gentilicio documentamos a varios individuos con *origo Uxamensis* o con el *cognomen Argaelus*. El primero de ellos es *L(ucius) Sempronius Lovi [f(iilio?)] Ux[a]mensis*, (UXA022), localizado en *Complutum* (Alcalá de Henares, Madrid) con un esquema de *duo nomina* (*praenomen+nomen*) seguido por lo que parece la filiación indicada mediante un antropónimo local¹²¹⁷. Podemos situarlo cronológicamente desde la segunda mitad del s. I d. C. hasta la primera mitad del s. II d. C.

En segundo lugar, en *Segobriga* (Saelices, Cuenca) aparece *[---] Sem[pronius] [A]rgae[lus ---]* (UXA023), con un esquema de *duo nomina* o *tria nomina* y el *cognomen* étnico característico de *Uxama*. La cronología de este personaje es imprecisa y podría ser del s. I o II d. C.

¹²¹³ *Albinus* es un *cognomen* latino considerad *deckname* en la Meseta Norte vid. GALLEGO FRANCO, 2011, 195, nota 22. Para *Italicus* vid. ABASCAL, 1994, 391.

¹²¹⁴ A ellos debemos añadir a un *uxamensis* con *tria nomina* documentado en *Segouia* y que ya hemos analizado en el capítulo correspondiente a este *municipium*: *G(aius) Pompeius Mucro Uxamensis* (SEG023).

¹²¹⁵ Se trata de un *cognomen* latino bastante extendido en el *Conventus Cluniensis* (ABASCAL, 1994, 504-505).

¹²¹⁶ *Ibidem*, 550

¹²¹⁷ Para el antropónimo local *Louius* vid. VALLEJO, 2016, 367

Por último, se atestigua a un centurión de época flavia documentado en Turquía: *T(itus) Sempronius Augustinus domo Hispani[a] Uxama* (UXA024), con un esquema de *tria nomina* y *cognomen* latino¹²¹⁸.

Valerius: al igual que en otros lugares del *Conventus Cluniensis*, el *nomen Valerius* es el más extendido en *Uxama Argaela* y aparece en la onomástica de once varones¹²¹⁹. Aparece tanto en personajes que se encuentran dentro del *territorium* de *Uxama* como fuera y de distinta extracción social. Analizaremos en primer lugar, los que aparecen dentro del registro epigráfico de la propia *Uxama*:

Uno de ellos es *Valerius Asclepiades* (UXA027), que porta *duo nomina* con un *cognomen* griego¹²²⁰, por lo que posiblemente puede tratarse de un individuo con un origen liberto. El epitafio en el que aparece es de la segunda o de la tercera centuria de la era.

En segundo lugar, documentamos a *Valerius Sangeni f(ilius) Calidus Abliq(um?)* (UXA028) en una dedicación a Júpiter Óptimo Máximo. Porta una onomástica latinizada, pero con varios elementos del sustrato local. En definitiva, su esquema onomástico es de *duo nomina* con un *cognomen* latino (posiblemente un *deckname*)¹²²¹, con filiación entre el *nomen* y el *cognomen* mediante un idionimo local¹²²² y organización suprafamiliar al final¹²²³. Se trata de un individuo datado a finales del s. I d. C. o ya en el s. II d. C, por lo que seguramente se trata de un individuo con la ciudadanía latina.

Otro dedicante a Júpiter Óptimo Máximo, en este caso con el epíteto *Conservator*, es *Val(erius) Cami[lus]* (UXA029), con un esquema de *duo nomina* y *cognomen* latino¹²²⁴. Este altar se ha datado en el s. III, por lo que podría ser un *civis latinus* o *romanus*.

¹²¹⁸ SOLIN-SALOMIES, 1994, 298

¹²¹⁹ A ellos debemos añadir a otro *uxamensis* documentado en *Segouia*, *Valerius Anno Luguadici f(ilius) Uxamen(sis)* (SEG028), cuya onomástica ya hemos analizado en el capítulo correspondiente a este *municipium*.

¹²²⁰ SOLIN, 1982, 356, 1358

¹²²¹ SOLIN-SALOMIES, 1994, 306

¹²²² Para *Sangenus* vid. VALLEJO, 2016, 408

¹²²³ Sobre el genitivo de plural *Abliqum* vid. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, 1986, 147, núm. 7

¹²²⁴ SOLIN-SALOMIES, 1994, 307

En El Burgo de Osma también se documenta a un soldado que estuvo en *Germania*, *T(itus) Val(erius) Goliara* (UXA031), con un esquema de *tria nomina* y *cognomen* indígena¹²²⁵. Su epitafio es del s. II d. C.

En Valdelubiel y, por lo tanto, dentro del *territorium* de *Uxama* aparece *Valerius Patronus* (UXA032), que porta *duo nomina* y *cognomen* latino¹²²⁶ también de la segunda centuria. Asimismo, otro personaje con *duo nomina* y *cognomen* latino es *Valerius Qu[iri]nus* (UXA034)¹²²⁷, de la primera mitad del s. II d. C.

Por último, en un grafito procedente de El Burgo de Osma también podemos leer *T(itus) Val(erius) T(---)* (UXA035) que, al parecer, porta un esquema de *tria nomina* y en otro *T(itus) Val(erius)* (UXA025).

Para terminar, tenemos a los *Valerii* que aparecen fuera del *territorium* de *Uxama*, uno de ellos en *Segobriga* (Saelices, Cuenca), otro en Cangas de Narcea (Asturias) y también un testimonio hallado en *Petavonium* (Rosinos de Vidriales, Zamora).

El primero de ellos, documentado en *Segobriga* es *Q(uintus) Valerius Argaelus Duitiq(um)* (UXA026), con un esquema de *tria nomina* y *cognomen* local, seguido de organización suprafamiliar. Por lo que respecta a su origen, puede determinarse su procedencia mediante el *cognomen* de tipo étnico *Argaelus*. Aparece en un epitafio del s. I d. C. dedicado a un *miles* de la *Galeria tribus* (asimismo, es posible que él también pertenezca al ámbito castrense), por lo que puede ser un *civis Romanus*.

En Cangas de Narcea aparece *L(ucius) Valerius Postumus Ux(amensis)?* (UXA033), con un esquema de *tria nomina* y *cognomen* latino, seguido presumiblemente de la *origo Uxamensis*. Su inscripción funeraria es de la primera centuria, por lo que puede ser latino o romano.

Por último, en Rosinos de Vidriales se registra a *Valerius Elaesus Fusci f(ilius) Uxsamensis* (UXA030) con un esquema de *duo nomina* y un *cognomen* indígena¹²²⁸ seguido de la filiación al final marcada con un antropónimo latino que también es un

¹²²⁵ VALLEJO, 2016, 353

¹²²⁶ SOLIN-SALOMIES, 1994, 376

¹²²⁷ Para *Quirinus* vid. *ibidem*, 389

¹²²⁸ Sobre la distribución de *Elaesus* vid. VALLEJO, 2016, 347-348

nombre encubierto¹²²⁹. Aparece en posición de dedicante en un epitafio de finales del s. I o comienzos del s. II d. C. y posiblemente es un *latinus*.

S(---?): se documenta también a un individuo que porta presumiblemente un esquema de *tria nomina* en una dedicación a Plutón: *L(ucius) S(---?) M(---?)* (UXA036), aunque no podemos identificar ni el gentilicio ni el *cognomen*.

Estructuras onomásticas masculinas con <i>nomen gentilicio sin tribus</i>			
Testimonio	Tipo <i>cogn.</i>	Fecha	ID
<i>Ae(milius) (Arg)aelus?</i>	I	70/200	UXA001
<i>Ae(milius) Flac(cus) Arg(aelus)?</i>	I	<i>Ign.</i>	UXA002
<i>M(arcus) Aemilius Murrianus Carbili f(ilius) uxamen(sis)</i>	L	1/200	CLU010
<i>Avilius B[---]</i>	?	<i>Ign.</i>	UXA003
<i>G(aius) Caecilius [- - -] Sergi [f(ilius) Ux(amensis)?</i>	?	101/200	UXA004
<i>Q(uintus) C[aeci]lius T(iti) f(ilius) P[e]tius</i>	L	73/200	UXA005
<i>L(ucius) Caelius Paternus</i>	L	101/200	UXA006
<i>C(aius) Colinecus Acconis f(ilius) Uxame(n)sis</i>	?	1/100	UXA007
<i>Emelius Quetus</i>	L	101/150	UXA008
<i>[F]lav[i]us Laustus</i>	I	1/200	UXA009
<i>C(aius) Iulius Barbarus Medutticorum C(aii) f(ilius)</i>	L	1/100	UXA010
<i>C(aius) Iulius Labeo Crastunonis f(ilius) Medutticum</i>	I	1/100	UXA011
<i>L(ucius) Iunius Vitulus Crastunicum T(iti) f(ilius) Uxam(ensis)</i>	L	101/200	UXA012
<i>L(icius) L(icinius) Urcico(m)</i>	?	101/300	UXA013
<i>Licinius Iulianus Uxsame(n)sis</i>	L	70/100	UXA014
<i>M(arcus) Licinius Nepos</i>	L	101/200	UXA015
<i>Lucius Lu[c]ilius Secundu[s] Termestinus</i>	L	70/130	UXA016
<i>T(itus) Magilius Rectugeni f(ilius) Uxama Argaela</i>	?	27/68	UXA017
<i>Lucretius Albinus Italicus</i>	L/L	1/200	UXA018
<i>G(aius) Pompeius Mucro Uxamensis</i>	L	101/200	SEG023
<i>C(aius) Pomp(eius) Seranus</i>	L	101/200	UXA020
<i>Jitus Pomp(eius?) Urbanu(s)</i>	L	101/300	UXA021
<i>L(ucius) Sempronius Lovi [f(ilio?)] Ux[a]mensis</i>	?	50/150	UXA022
<i>[---] Sem[pronius] [A]rgae[lus ---]</i>	I	1/200	UXA023
<i>T(itus) Sempronius Augustinus domo Hispani[a] Uxama</i>	L	69/96	UXA024
<i>T(itus) Val(erius)</i>	?	<i>Ign.</i>	UXA025
<i>Valerius Anno Luguadici f(ilius) Uxamen(sis)</i>	I	101/200	SEG028
<i>Q(uintus) Valerius Argaelus Duitiq(um)</i>	I	1/100	UXA026

¹²²⁹ GALLEGO, 2011, 195, nota 22

<i>Valerius Asclepiades</i>	G	101/300	UXA027
<i>Valerius Sangeni f(i)lius Calidus Abliq(um?)</i>	L	70/200	UXA028
<i>Val(erius) Cami[us]</i>	L	201/300	UXA029
<i>Valerius Elaesus Fusci f(i)lius Uxsamensis</i>	I	70/130	UXA030
<i>T(itus) Val(erius) Goliara</i>	I	101/200	UXA031
<i>Valerius Patronus</i>	L	101/200	UXA032
<i>L(ucius) Valerius Postumus Ux(amensis)?</i>	L	1/100	UXA033
<i>Valerius Qu[iri]nus</i>	L	101/150	UXA034
<i>T(itus) Val(erius) T(---)</i>	?	<i>Ign.</i>	UXA035
<i>L(ucius) S(---) M(---)</i>	?	1/200	UXA036
			Total: 38/97

Esquemas sin *nomen gentilicio*

Como ya se ha indicado, la onomástica masculina sin *nomen gentilicio* es mucho menos abundante. En este grupo todavía identificamos a algunos individuos que mantienen la onomástica de tipo peregrino, pero también encontramos una notable tendencia a la latinización.

Entre los personajes que mantienen una onomástica anclada en las tradiciones locales tenemos documentado en El Burgo de Osma a *[El]anius Cili [f(i)lius]* (UXA043) que porta un esquema de nombre único indígena seguido de filiación mediante un antropónimo local¹²³⁰. La cronología de su monumento funerario es muy amplia, del s. I o II d. C., por lo que no podemos aventurar su estatuto jurídico

También en Burgo de Osma documentamos a personajes con onomástica mixta, en los casos de *C(aius) Pentus* (UXA039) y *Lucius Calisdaius? Uxamensis* (UXA046)¹²³¹. Esto lo podemos ver también probablemente en un esquema onomástico extraído de un grafito con un genitivo de plural, *Titus Cal(cum)?* (UXA053).

No obstante, la mayoría de ejemplos de individuos uxamenses con nombre único local aparecen fuera de su comunidad como son los casos de *Caisaros Cecciq(um) Arcailo* (INT007)¹²³², con *nomen unicum* local y genitivo de plural o también el de *Anni[us]*

¹²³⁰ Para *Elanius* vid. VALLEJO, 2016, 349 y para *Cilius* *ibidem*, 327

¹²³¹ Para *Pentus* vid. *ibidem*, 393 y para el extraño *Calisdaius?* Vid. JIMENO, 1980, 157. Se trata del otro individuo que aparece en el supuesto recibo comercial en el que también aparece *Lucius Lu[c]ilius Secundu[s] Termestinus* (UXA016).

¹²³² Se trataría de uno de los uxamenses más antiguos que recogemos y que ya hemos analizado en *Intercatia* al registrarse en una de las *tesserae hospitalis* de Paredes de Nava y, por lo tanto, se trata de un esquema onomástico muy temprano.

Arga[eli f. - -]ncic[um] (UXA037)¹²³³ (Olmeda de Cobeta, Guadalajara), que porta un esquema de nombre único seguido de filiación y organización suprafamiliar, siendo todos los componentes de su onomástica de extracción local. Su epitafio es del s. I d. C. pero, debido a la temprana promoción de *Uxama*, es posible que ya fuese latino.

Otro ejemplo muy interesante documentado en Ávila es el de *Cauces Coironiq(um) Aviti Ux(amensis)* (UXA040), con un esquema de *nomen unicum* local seguido de genitivo de plural¹²³⁴ y filiación al final mediante un *deckname*¹²³⁵. La cronología del epitafio en el que aparece es la segunda mitad del s. I d. C. hasta principios del s. II d. C. por lo que podría ser también *latinus* en vez de *peregrinus*.

También se documenta a *Boutinus Ux[a(mensis)?]* (UXA038) y *Rectug(enes?) Arg(aelus?) Caprei f(iilius)*¹²³⁶ (UXA051) procedentes de *Segobriga* (Saelices, Cuenca) y a *[Ela]nus(?) Arga(elus)?* (UXA042) en *Vadinia* (Cistierna, León)¹²³⁷, todos ellos con una antroponimia esencialmente local¹²³⁸.

Por lo que respecta a la utilización de antropónimos latinos en esquemas de nombre único, tenemos algunos ejemplos como *Drusus* (UXA041), *Lupus* (UXA047) o *M(arcus) Tureli [F(iilius)]* (UXA048)¹²³⁹.

Con un extraño nombre en El Burgo de Osma se documenta a un niño de solamente siete años, *Lacitus* (UXA045), que aparece en una inscripción tardía, datada a partir del s. III d. C. Uno de sus progenitores es el tal *Lupus* que acabamos de mencionar. De estar bien leído, aunque lo dudamos, se trataría de un *hapax*.

Además, en *Baedro* (Belalcázar, Córdoba) se tiene constancia de un tal *Rectus(?) Ux(amensis)* (UXA052). En *Augusta Emerita* tenemos a *Proc(u)linus Proc(u)li f(iilius) Uxame(n)sis* (UXA049) y en *Asturica Augusta* a *Proculus Tritalicum L(uci) f(iilius)*

¹²³³ En este caso la procedencia de *Uxama* sería la de su padre, al tener por filiación el antropónimo *Argaelus*. Por su parte, el antropónimo local *Annius* es muy común (ALBERTOS, 1966, 27).

¹²³⁴ Tanto para *Cauces* como para *Coironiquum* vid. VALLEJO, 2016, 31

¹²³⁵ GALLEGO, 2011, 195, nota 22

¹²³⁶ El antropónimo *Capreius* es indígena (VALLEJO, 2016, 88).

¹²³⁷ Este individuo aparece como dedicante del epitafio de un vadiniense perteneciente a una unidad auxiliar en el s. II d. C.

¹²³⁸ Para *Boutinus* vid. VALLEJO, 2016, 186 y para *Rectugenes* vid. *ibidem*, 405.

¹²³⁹ Para *Drusus* vid. ABASCAL, 1994, 348. No es un antropónimo demasiado extendido en *Hispania*; *Lupus* es un *cognomen* relativo a un animal por lo que seguramente se trata de un nombre de traducción (GALLEGO, 2011, 195, nota 22). Para *Turellius* (que es un gentilicio) vid. ABASCAL, 1994, 231 y GALLEGO FRANCO, 2011, 195, nota 22 lo considera *deckname*.

Uxs(amensis) (UXA050)¹²⁴⁰. Este último porta, además, la mención a su organización suprafamiliar. Probablemente, algunos de ellos eran *latini*.

Por último, en Valdemaluque (Soria), dentro del *territorium* de *Uxama Argaela* se documenta la presencia de un esclavo con nombre griego, *Helius* (UXA044)¹²⁴¹ *contubernalis* de otra sierva.

Estructuras onomásticas masculinas de nombre único o doble idiónimo			
Testimonio	Tipo cogn.	Fecha	ID
<i>Anni[us] Arga[eli f. - -]ncic[um]</i>	I	1/100	UXA037
<i>Boutinus Ux[a(mensis)?]</i>	I	1/200	UXA038
<i>C(aius) Baesus Luaabi? [f(ilius)] Uxamensis</i>	L/I	Ign.	SEG041
<i>C(aius) Pentus</i>	L/I	201/300	UXA039
<i>Caisaros Cecciq(um) Arcailo</i>	I	-50/10	INT007
<i>Cauces Coironiq(um) Aviti Ux(amensis)</i>	I	50/130	UXA040
<i>Drusus</i>	L	Ign.	UXA041
<i>[Ela]nus(?) Arga</i>	I	101/200	UXA042
<i>[El]anius Cili [f(ilius)]</i>	I	1/200	UXA043
<i>Helius</i>	G	1/200	UXA044
<i>Lacitus</i>	I?	201/400	UXA045
<i>Lucius Calisdaius?</i>	L/I	70/130	UXA046
<i>Lupus</i>	L	201/400	UXA047
<i>M(arcus) Tureli [F(ilius)]</i>	L	Ign.	UXA048
<i>Proc(u)linus Proc(u)li f(ilius) Uxame(n)sis</i>	L	1/100	UXA049
<i>Proculus Tritalicum L(uci) f(ilius) Uxs(amensis)</i>	L	1/100	UXA050
<i>Rectug(enes?) Arg(- - -)</i>	I	1/200	UXA051
<i>Rectus(?) Ux(amensis)</i>	L	50/150	UXA052
<i>Titus Cal(cum)?</i>	L	Ign.	UXA053
			Total: 19/97

ONOMÁSTICA FEMENINA

La onomástica femenina de *Uxama*, al igual que la masculina, muestra un elevado grado de romanización, hecho que se observa en el superior número de *cognomina* latinos, aunque es verdad que el porcentaje de esquemas onomásticos con gentilicio es algo menor y no alcanzan la mitad de los testimonios (11 ejemplos con *nomen* gentilicio frente a 14 de *nomen unicum*). Además, también aparecen varios ejemplos de las unidades sociales

¹²⁴⁰ Para *Rectus* vid. ABASCAL, 1994, 482, aunque seguramente se trata de un *deckname*. Según GALLEGO, 2011, 202, nota 45 el *cognomen* *Proculus/Proculinus* seguramente también se trata de un nombre encubierto en contextos de la Meseta Norte.

¹²⁴¹ SOLIN, 1982, 368

indígenas marcadas con el genitivo de plural tanto es esquemas de *duo nomina* como en los que no son compatibles con la *civitas Romana*.

Esquemas onomásticos con *nomen gentilicio*

Hemos contabilizado 11 esquemas femeninos con *nomen gentilicio*, lo que constituye menos de la mitad de los testimonios relativos a mujeres. Además, como suele ser habitual en esquemas de *duo nomina*, más romanizados, una gran mayoría de ellas porta *cognomina* latinos, salvo tres ejemplos con *cognomen* indígena y uno griego relacionado con el fenómeno de la dependencia. A continuación, analizaremos estas estructuras clasificadas en función de su *nomen gentilicio*:

Aemilia: con este gentilicio se documenta a *Aemilia Acca Meditticorum* (UXA054), una de las personas mencionadas en el epitafio de los Medútticos (*ERPSO*, 47), cuyos varones pertenecían a la *gens Iulia* de *Uxama* (UXA010, UXA011). Como hemos indicado en el apartado de la onomástica masculina, todos los individuos que aparecen en este epitafio tan antiguo, posiblemente de la primera mitad del s. I d. C., portan una onomástica con *nomen gentilicio* seguida de organización suprafamiliar. Este es el caso de *Aemilia Acca Meditticorum*, que porta un esquema de *duo nomina* y *cognomen* indígena¹²⁴², seguido de un genitivo de plural.

Atta: muchas veces este común antropónimo local seguido de otro *cognomen* podría considerarse como un doble idiónimo. Sin embargo, en el contexto en el que aparece *Atta Materna Dingondico(n) Uxamensis* (UXA055), hija de una mujer con *nomen*, *Valeria Melissa*, es más probable que funcione como gentilicio¹²⁴³. Se trata de una adolescente de trece años hallada en *Capera* (Caparra, Cáceres) y que porta un esquema onomástico con profundas raíces célticas, al estar conformado por un *nomen gentilicio* formado a partir del común antropónimo *Atta* y un *cognomen* de parentesco.

¹²⁴² *Acca* es un antropónimo local muy común *vid.* VALLEJO, 2016, 242

¹²⁴³ Es cierto que este tipo de onomástica suele ser muy frecuentes en esquemas de doble idiónimo, sobre todo en algunos lugares como *Nova Augusta* o *Pallantia*. Sin embargo, debido a la onomástica materna con gentilicio y la pertenencia de esta inscripción al conjunto caparense, nos inclinamos porque en este caso esté funcionando como gentilicio (aunque no podemos asegurarlo al no constar la onomástica paterna). Tampoco es desconocido dentro del *Conventus Cluniensis* el que este antropónimo pueda funcionar como gentilicio. Este es el caso de *Atta Sa[t]urn(in)* (PAL044), hija o hermana de *L(ucius) Attus Pro(cu)lus Caesaraugustanus*, documentada en *Pallantia*. Sobre esta inscripción y su onomástica *vid.* VILLALÓN PASCUAL, 2019, 261-262.

Además, hace referencia a su organización suprafamiliar de pertenencia¹²⁴⁴. Su monumento funerario es del s. I d. C. y probablemente era latina.

Cam(---): en el epitafio de *Lucretius Albinus Italicus* aparece como dedicante su esposa *Cam(---) Gallaeca* (UXA056), una mujer con esquema de *duo nomina* y un *cognomen* étnico¹²⁴⁵, al igual que su marido.

Cornelia: con este gentilicio se documenta a una mujer con *origo Uxamensis* en *Norba Caesarina* (Cáceres, Cáceres). Se trata de *Cornelia G(ai) f(ilia) Uxame[n]sis Arg[a]jellorum Mater(na)* (UXA057), que porta un esquema de *duo nomina* y *cognomen* de parentesco. Entre el *nomen* y el *cognomen* aparece la filiación mediante *praenomen*, seguido de la mención de *origo* y el genitivo de plural *Argaelorum* en referencia a su comunidad de procedencia. Se trata de una mujer que tenía la *civitas latina* o incluso la romana y su inscripción funeraria es de la primera centuria de la era.

Octavia: aparece en El Burgo de Osma en el esquema onomástico de *Octav(i)a Ela?* (UXA058), dedicante y esposa del militar *T(itus) Val(erius) Goliara*. El *cognomen* de esta mujer también parece indígena¹²⁴⁶.

Pompeia: este *nomen* aparece documentado en dos mujeres procedentes del conjunto epigráfico de El Burgo de Osma.

La primera de ellas es *Pompeia Iustilla* (UXA059) que porta un esquema de *duo nomina* y *cognomen* latino¹²⁴⁷. Aparece en un documento en el que todos sus individuos portan *nomen* gentilicio¹²⁴⁸, lo que nos indica que procedía de una familia bastante romanizada.

La segunda es *Pompeia L(ucii) f(ilia) Moderata* (UXA060), con un esquema de *duo nomina* y *cognomen* latino¹²⁴⁹ con la filiación mediante *praenomen* entre el *nomen* y el *cognomen*. Aparece como dedicante de un altar votivo a *Mercurius Augustus* de la segunda centuria de la era.

¹²⁴⁴ GIMENO PASCUAL, 2019, 210

¹²⁴⁵ ABASCAL, 1994, 377

¹²⁴⁶ Seguramente relacionado con antropónimos como *Elaesus* (VALLEJO, 2016, 347).

¹²⁴⁷ ABASCAL, 1994, 393. Seguramente se trata de un *deckname* (GORROCHATEGUI, NAVARRO y VALLEJO, 2007, 317)

¹²⁴⁸ Concretamente *C(aius) Pomp(eius) Seranus* (UXA020) y *L(ucius) Caelius Paternus* (UXA006).

¹²⁴⁹ Al igual que el anterior *cognomen*, se trata de un nombre encubierto (*idem*).

Valeria: el *nomen Valeria* es el más extendido en *Uxama*. Entre las mujeres aparecen tres testimonios de dicho gentilicio.

El primero de ellos es el de *Valeria (A)emiliana* (UXA061), dueña del liberto *Valerius Qu[iri]nus*, que porta un esquema de *duo nomina* y *cognomen* latino derivado de un gentilicio.

En segundo lugar, tenemos a una posible liberta, *[Valer?]ia Euterpe* (UXA062), que porta un *cognomen* griego¹²⁵⁰. En el mismo epígrafe aparece *Valeria Sextiana Valeri Asclepiadis filia* (UXA063), con un *cognomen* latino¹²⁵¹, pero seguido de filiación mediante una estructura onomástica que cuenta con un *cognomen* griego, por lo que seguramente también esté relacionada con el ámbito de la dependencia. El documento en el que aparecen estas mujeres está datado entre los siglos II y III d. C.

Voconia¹²⁵²: en Uclés (Cuenca) aparece documentada *Voconia Materna Uxenensis* (UXA064), con un *cognomen* de parentesco seguido de organización suprafamiliar. Su epitafio está datado a finales del siglo I o principios del s. II d. C., por lo que, como mínimo, tenía la *civitas latina*.

Estructuras onomásticas femeninas con <i>nomen</i> gentilicio			
Testimonio	Tipo cogn.	Fecha	ID
<i>Aemilia Acca Meditticorum</i>	I	1/100	UXA054
<i>Atta Materna Dingondico(n) Uxamensis</i>	L	1/100	UXA055
<i>Cam(---) Gallaeca</i>	I	1/200	UXA056
<i>Cornelia G(ai) f(ilia) Uxame[n]sis Arg[a]elorum Mater(na)</i>	L	1/100	UXA057
<i>Octav(i)a Ela?</i>	I?	101/200	UXA058
<i>Pompeia Iustilla</i>	L	101/200	UXA059
<i>Pompeia L(uci) f(ilia) Moderata</i>	L	101/200	UXA060
<i>Valeria (A)emiliana</i>	L	101/150	UXA061
<i>[Valer?]ia Euterpe</i>	G	101/300	UXA062
<i>Valeria Sextiana Valeri Asclepiadis filia</i>	L	101/300	UXA063
<i>Voconia Materna Uxenensis</i>	L	70/130	UXA064
			Total: 11/97

¹²⁵⁰ SOLIN, 1982, 391

¹²⁵¹ Se trata de un *cognomen* ordinal y, por lo tanto, se considera un nombre encubierto.

¹²⁵² Solamente documentamos este ejemplo del gentilicio *Voconia* en los *municipia latina* del *Conventus Cluniensis*.

Esquemas onomásticos de *nomen único*

Contabilizamos 14 esquemas femeninos de nombre único de los 25 totales, lo que significa un 56% del total, sin contabilizar *incerti*.

En este tipo de esquemas documentamos 6 *cognomina* latinos, 4 indígenas y detectamos tres *cognomina* griegos relacionados con la condición servil.

Un posible antropónimo local que se documenta en El Burgo de Osma es *Canton(a)* (UXA069) que aparece en una inscripción de cronología tardía, situada a partir del s. III, en la que aparecen varios individuos con *nomen único* y que no está exenta de dificultades de interpretación.

Varios de los esquemas que remiten como tal a las tradiciones onomásticas indígenas son de mujeres con *origo Uxamensis*. Una de ellas es *Abia Cra[st]unicum [U]xamensi[s]* (UXA065), documentada en Ávila, con un *nomen unicum* local seguido de genitivo de plural¹²⁵³. Su epitafio se data en el s. I d. C., por lo que podría ser peregrina o latina.

En Ávila también se documenta en otro epitafio a dos mujeres con *origo Uxamensis*: *Annana Ux(amensis)* (UXA067) y *Charita Ux(amensis)* (UXA071), en un epitafio datado en la segunda mitad del s. I o comienzos del s. II d. C. con algunos problemas de lectura, pero seguramente ambas porten esquemas onomásticos de extracción indígenas¹²⁵⁴.

Por su parte, Almadrones (Guadalajara) se documenta a *Atta Abboiocum Rectugeni f(i)l(ia) ux(amensis)!* (UXA068) también con un idiónimo local seguido de organización suprafamiliar¹²⁵⁵ y filiación mediante un antropónimo indígena. Al igual que el anterior, este esquema onomástico se data en la primera centuria de la era, por lo que podría ser peregrina, aunque teniendo en cuenta la temprana promoción de *Uxama*, lo más plausible es que fuera latina.

¹²⁵³ VALLEJO, 2016, 239

¹²⁵⁴ La primera parece un antropónimo relacionado con los nombres de base *Ann-*, mientras que la reconstrucción de la segunda es dudosa (VILLALÓN PASCUAL, 2019, 72-73)

¹²⁵⁵ Sobre este genitivo de plural *vid.* GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, 1986, 146, núm 1.

En lo que respecta a los nombres únicos latinos, en el Burgo de Osma se documenta a *Afrania*¹²⁵⁶ (UXA066), *Marciana*¹²⁵⁷ (UXA073), *Nepotila*¹²⁵⁸ (UXA076) o *Provat[a]*¹²⁵⁹ (UXA078).

Hay que destacar también una serie de *cognomina* griegos¹²⁶⁰ en el propio *territorium* de *Uxama* relacionados con la esclavitud, como son los casos de *Musice* (UXA074), *Pergamis* (UXA077)¹²⁶¹, hija y madre respectivamente, o *Nape* (UXA075), esta última dudosa y documentada en un grafito de difícil interpretación. No obstante, algunas mujeres con *cognomina* latinos¹²⁶² también aparecen relacionadas con la dependencia, caso de la liberta *Cesia* (UXA070), que aparece como dedicante de un altar en honor a Júpiter.

Por otro lado, en *Asturica Augusta* (Cacabelos, León) se documenta a *Flavia Fl(avi) (filia)* (UXA072), dedicante de un altar a *Dea Degantia*, que porta un *nomen unicum* latino considerado *deckname* seguido de filiación marcada por ese mismo antropónimo. La inscripción se sitúa en un abanico que abarca desde la época flavia hasta mediados del s. II d. C.

Estructuras onomásticas femeninas de nombre único o doble idiónimo			
Testimonio	Tipo cogn.	Fecha	ID
<i>Abia Cra[st]unicum [U]xsamensi[s]</i>	I	1/100	UXA065
<i>Afrania</i>	L	Ign.	UXA066
<i>Annana Ux(amensis)</i>	I	50/130	UXA067
<i>Atta Abboiocum Rectugeni f(i)l(ia) ux(amensis)!</i>	I	1/100	UXA068
<i>Canton(a)?</i>	?	201/400	UXA069
<i>Cesia</i>	L	Ign.	UXA070
<i>Charita Ux(amensis)</i>	I?	50/130	UXA071
<i>Flavia Fl(avi) (filia)</i>	L	70/150	UXA072
<i>Marciana</i>	L	101/200	UXA073
<i>Musice</i>	G	1/200	UXA074
<i>Nape</i>	G	Ign.	UXA075
<i>Nepotila</i>	L	101/200	UXA076

¹²⁵⁶ SOLIN-SALOMIES, 1994, 8 lo recogen como gentilicio.

¹²⁵⁷ ABASCAL, 1994, 413-414

¹²⁵⁸ Se trata de un derivado de *cognomen* de parentesco, por lo que podemos considerarlo como *deckname*.

¹²⁵⁹ GALLEGO, 2004, 70

¹²⁶⁰ Vid. SOLIN, 1982, 1024, 610, 1134, 1340 para *Musice*, *Pergamis* y *Nape*.

¹²⁶¹ Esta mujer aparece mencionada como *ancilla*, por lo que su condición servil es segura, al igual que la de su hija, que aparece en el mismo documento.

¹²⁶² Para *Cesia* (*Caesia*) vid. GALLEGO, 2011, 195, nota 22. Se trata, por tanto, de otro nombre encubierto.

<i>Pergamis L(uci) O(- - -) C(- - -) ancilla</i>	G	1/200	UXA077
<i>Provat[a]</i>	L	201/300	UXA078
			Total:14/97

Esquemas onomásticos *incerti*

De los 97 esquemas onomásticos recogidos en relación con este *municipium*, hemos clasificado 14 de ellos como *incerti*. Entre estos esquemas encontramos posibles gentilicios, algunos *duo nomina* dudosos, *praenomina*, *cognomina* latinos e incluso alguna mención de *origo* u organización suprafamiliar.

Gentilicios y *duo nomina* dudosos

Documentamos en este tipo de esquemas 3 gentilicios, aunque no podemos asegurar que funcionasen como tal: [*P*]ompeius (UXA080), Ae(milius, -ia?) (UXA081), Sempro[nius] (UXA087).

También añadimos aquí 2 esquemas de *duo nomina* dudosos. Uno de ellos es *Servius? Lupus?* (UXA088), con un *cognomen* latino que posiblemente sea un *deckname*. El segundo es *Val(erius, -a) Ia(nuarius, a?)* (UXA091), con un *cognomen* latino, aunque no podemos clasificarlo como masculino o como femenino.

Praenomina

También constatamos un *praenomen* que podría ser el inicio de un esquema con *nomen* gentilicio: *Caius [...]* (UXA082). Asimismo, debemos mencionar la presencia en una estructura dudosa del *praenomen* *T(itus)* (UXA090).

Cognomina latinos

Documentamos 4 *cognomina* latinos en estructuras *incertae*, además de los dos anteriores que hemos citado en posibles *duo nomina*: *Firmus* (UXA084), *Germa[nus]?* (UXA085), *Silo* (UXA0089) o *M(aternus?)* (UXA090).

Menciones de *origo* y organizaciones suprafamiliares

En *Legio* (León, León) se documenta a una tal [---] *da Caranca* [---] *Uxs(amensis)* (UXA083). Se trataría de una mujer con onomástica indígena y mención de *origo Uxamensis*. Sería la difunta de un epitafio de época altoimperial, por lo que podría ser latina. Asimismo, en esta comunidad se atestigua a [---] *ican Uxam(ensis)* (UXA086) que también porta *origo*.

En San Esteban de Gormaz, localidad próxima a El Burgo de Osma también registramos una indicación de *origo Uxamensis*: [---] *Uxa(mensis)* (GOR061).

Por último, debemos mencionar el esquema onomástico de un tal [---] *mag(ister) Lar(um) Uxamens(is) Ambirodacus* (UXA079), hallado en *Tarraco* (Tarragona), perteneciente a un individuo con *origo Uxamensis* y que, al final, porta un antropónimo indígena que podría hacer referencia a la organización suprafamiliar a la que pertenecía.

Estructuras onomásticas <i>incertae</i>			
Testimonio	Tipo cogn.	Fecha	ID
[---] <i>mag(ister) Lar(um) Uxamens(is) Ambirodacus</i>	?	70/130	UXA079
[P] <i>ompeius</i>	?	<i>Ign.</i>	UXA080
<i>Ae(mili, -ia?)</i>	?	<i>Ign.</i>	UXA081
<i>Caius [...]</i>	?	<i>Ign.</i>	UXA082
[---] <i>da Caranca</i> [---] <i>Uxs(amensis)</i>	?	1/200	UXA083
<i>Firmus</i>	L	<i>Ign.</i>	UXA084
<i>Germa[nus]?</i>	L	19	UXA085
[---] <i>ican Uxam(ensis)</i>	?	1/100	UXA086
<i>Sempro[nius]</i>	?	101/200	UXA087
<i>Servius? Lupus?</i>	L	<i>Ign.</i>	UXA088
<i>Silo</i>	L	<i>Ign.</i>	UXA089
<i>T(itus) M(aternus?)</i>	L	<i>Ign.</i>	UXA090
<i>Val(erius, -a) Ia(nuarius, a?)</i>	L	<i>Ign.</i>	UXA091
[---] <i>Uxa(mensis)</i>	?	101/200	GOR061
			Total: 14/97

Simetrías y disimetrías familiares

Pese a que el *corpus* onomástico de *Uxama* es bastante abultado, el estudio de los núcleos familiares que podemos recoger es bastante reducido, debido principalmente a que buena parte de los testimonios que recogemos proceden de individuos que se encontraban fuera de su comunidad y utilizaban la *origo Uxamensis*. Sin embargo, cabe añadir que para hacernos una idea de la onomástica del propio *territorium* de *Uxama Argaela* disponemos también de la documentación localizada en San Esteban de Gormaz, que seguramente recoge testimonios de uxamenses.

Recogemos 5 núcleos simétricos con gentilicio, 3 núcleos simétricos de *nomen unicum* y 2 con disimetrías en lo que se refiere a utilizar o no el *nomen* gentilicio.

Núcleos familiares simétricos con gentilicio en <i>Uxama</i>			
N.º	Integrantes	IDs	Fecha
1	<i>L(ucius) Caelius Paternus</i> <i>C(aius) Pomp(eius) Seranus</i> <i>Pompeia Iustilla</i>	UXA006 UXA020 UXA059	101/200
2	<i>C(aius) Iulius Barbarus Medutticorum C(aii)</i> <i>f(ilius)</i> <i>C(aius) Iulius Labeo Crastunonis f(ilius)</i> <i>Medutticum</i> <i>Aemilia Acca Meditticorum</i>	UXA010 UXA011 UXA054	1/100
3	<i>Lucretius Albinus Italicus</i> <i>Cam(---) Gallaeca</i>	UXA018 UXA056	1/200
4	<i>Valerius Asclepiades</i> <i>[Valer?]ia Euterpe</i> <i>Valeria Sextiana Valeri Asclepiadis filia</i>	UXA027 UXA062 UXA063	101/300
5	<i>T(itus) Val(erius) Goliara</i> <i>Octav(i)a Ela?</i>	UXA031 UXA058	101/200

En lo que respecta a los núcleos simétricos con gentilicio, debemos destacar la notable extensión de los *tria nomina* en varones, que pueden documentarse en 3 de las 5 familias que recogemos. Sin embargo, esto va acompañado de una presencia notable de elementos indígenas en la onomástica, como la utilización del genitivo de plural junto a la utilización de antropónimos locales y *decknamen*.

En lo que respecta a las organizaciones suprafamiliares en *Uxama Argaela* se documenta un testimonio excepcional, la mención al grupo de parentesco indígena en todos los integrantes del núcleo familiar, tanto hombres como mujeres, concretamente en

el epitafio de los *Medutticos* (n.º 2). Llama la atención, además, que los varones registrados portan *tria nomina*. Esto nos hace considerar que es posible que se trate de un núcleo de ciudadanos romanos, dado que, además, podemos atestiguar la transmisión del *nomen*. Además eso no quite que el orden de los elementos se haga como en la onomástica de “tipo peregrino” con el genitivo de plural y la filiación al final. Por su parte, en su onomástica se entremezclan elementos latinos y antropónimos indígenas.

De la segunda centuria de la era es el núcleo n.º 1, con una onomástica más latinizada que el anterior y está compuesto por una mujer, su hijo y su hermano. Se trata de una familia en la que también se está produciendo la transmisión del gentilicio, como lo demuestra la presencia de dos hermanos, *C(aius) Pomp(eius) Seranus* y *Pompeia Iustilla*. Esta última también tiene un hijo con esquema de *tria nomina*, *L(ucius) Caelius Paternus*. En definitiva, se trata de un núcleo altamente latinizado con una onomástica compatible con la *civitas optimo iure*. Sin embargo, ello no quita que muchos de los elementos de su onomástica sean *decknamen*, caso de los *cognomina* de estos tres personajes o el propio gentilicio *Caelius*.

Los otros tres núcleos con gentilicio tienen distintas particularidades que debemos tener en cuenta. El primero de ellos, el n.º 3, está compuesto por el matrimonio de *Lucretius Albinus Italicus* y *Cam(---) Gallaeca* que evidentemente son foráneos. El n.º 4, por su onomástica griega, seguramente es un núcleo de *liberti*, mientras que el n.º 5 está compuesto por un militar y su esposa, *T(itus) Val(erius) Goliara* y su esposa *Octav(i)a Ela?*, ambos con un *cognomen* local.

En lo que a las disimetrías con respecto al género se refiere en estos núcleos en los que todos sus integrantes portan gentilicio no apreciamos grandes diferencias en lo que la latinización de su onomástica se refiere. Esto se debe a que los elementos que unen la onomástica de muchos de los individuos que integran estas familias con las tradiciones locales afectan tanto a hombres como a mujeres. Esto puede verse perfectamente en el epitafio de los *Medutticos*, donde el genitivo de plural aparece en todos los miembros de esta familia y lo mismo podemos decir de la utilización de *cognomina* locales. Esto también podemos verlo en otros núcleos donde todos sus integrantes portan nombres encubiertos y estos afectan por igual tanto a hombres como a mujeres.

Núcleos familiares simétricos sin gentilicio en <i>Uxama</i>			
N.º	Integrantes	IDs	Fecha
1	<i>Drusus</i> <i>Afrania</i>	UXA041 UXA066	<i>Ign.</i>
2	<i>Helius</i> <i>Musice</i> <i>Pergamis L(uci) O(- - -) C(- - -) ancilla</i>	UXA044 UXA074 UXA077	1/200
3	<i>Lacitus</i> <i>Lupus</i> <i>Canton(a)?</i>	UXA045 UXA047 UXA069	201/400

En lo que respecta a los tres núcleos simétricos sin gentilicio, debemos tener en cuenta que algunos relacionados con la esclavitud. Esto es evidente en el núcleo n.º 2, caracterizado por la onomástica griega y menciones explícitas a la condición servil de sus integrantes. Más complicado es establecer conclusiones acerca de los otros dos núcleos familiares. El n.º 1 es una inscripción transmitida de la que prácticamente no se sabe nada, mientras que el n.º 3, a pesar de que se ha datado en una época muy avanzada, la onomástica de sus integrantes está compuesta de antropónimos locales y *decknamen*. Tampoco podemos obviar que la inscripción en la que se documenta tiene dificultades de interpretación. En ese sentido, caben dos explicaciones más allá de la latinidad para explicar estos esquemas de *nomen unicum*. La primera es que se tratasen de inscripciones, como pudiera parecer de época avanzada y que sus integrantes hayan perdido el gentilicio. La otra es que fuesen individuos dependientes, pero no tenemos ningún elemento que nos permita confirmarlo.

Lo que sí debemos decir que la onomástica que encontramos en estos núcleos simétricos de *nomen unicum* no es representativa de la de muchas personas con *origo Uxamensis* y que por la cronología gozaban del estatuto latino. Podemos poner los ejemplos de *Anni[us] Arga[eli] f. - - -]ncic[um]* (UXA037), *Boutinus Ux[a(mensis)?]* (UXA038), *Cauces Coironiq(um) Aviti Ux(amensis)* (UXA040), *Proculus Tritalicum L(uci) f(ilius) Uxs(amensis)* (UXA050) en el caso de los varones o los de *Abia Cra[st]unicum [U]xsamensi[s]* (UXA065), *Annana Ux(amensis)* (UXA067) o *Atta Abboiocum Rectugeni f(i)l(ia) ux(amensis)!* (UXA068). Creemos que este tipo de esquemas onomásticos más apegados a la tradición fueron populares entre los *latini* de *Uxama* durante el s. I y a comienzos del s. II d. C. Esto refuerza nuestra idea de que son otros fenómenos los que pueden estar detrás de los núcleos simétricos con nombre único que recogemos en el propio *territorium* de *Uxama Argaela*.

Núcleos familiares asimétricos en <i>Uxama</i>			
N.º	Integrantes	IDs	Fecha
1	<i>M(arcus) Licinius Nepos</i> <i>Marciana</i> <i>Nepotila</i>	UXA015 UXA073 UXA076	101/200
2	<i>Val(erius) Cami[lus]</i> <i>Provat[a]</i>	UXA029 UXA078	201/300

Por último, recogemos dos núcleos familiares asimétricos, ambos caracterizados por la presencia de esquemas con *nomen* gentilicio en los varones mientras que las mujeres portan *nomen unicum*. En el caso del núcleo n.º 1 pensamos que se podría explicar por una omisión del *nomen*. Documentamos a esta familia en el epitafio de *M(arcus) Licinius Nepos*, datado en la segunda centuria. Las dedicantes de su epitafio son sus hijas *Marciana* y *Nepotila*. Teniendo en cuenta la cronología del monumento se trataría de un individuo con ciudadanía, posiblemente la romana. Es extraño que sus dos hijas no estuvieran en posesión del gentilicio, por lo que creemos que la explicación es que se esté omitiendo porque se sobreentiende que ambas tenían el gentilicio paterno, por lo que ambas estarían en posesión de los derechos de ciudadanía al igual que su padre.

Por su parte, el núcleo n.º 2 aparece documentado en un altar votivo dedicado por *Val(erius) Cami[lus]* y *Provat[a]*, aunque no se menciona la relación que tenían estos dos individuos, pero posiblemente fuera un matrimonio o padre e hija. En ese sentido, es difícil saber si *Provata* (o *Servata*) es una mujer con *nomen unicum* o se trata de una omisión (por ejemplo, debido a que es hija del anterior).

En lo que respecta a la cronología, podemos obtener pocas conclusiones, más allá de la predominancia de núcleos con *nomen* gentilicio a partir del s. II d. C. Sin embargo, a partir de las menciones de *origo* relacionadas con *Uxama Argaela* (aunque esto no se puede extraer de los testimonios del propio *territorium* de esta comunidad), nos damos cuenta de que entre el s. I d. C. y comienzos del s. II d. C. los núcleos de *latini* con esquemas onomásticos de “tipo peregrino” pudieron ser frecuentes.

Onomástica y ciudadanía

Como hemos indicado al comienzo del capítulo, *Uxama* carece prácticamente de ciudadanos romanos con *tribus* —con la excepción de un único ejemplo hallado fuera con *origo Cluniensis* y los testimonios hallados en San Esteban de Gormaz que pueden estar relacionados con *Uxama Argaela*—.

Por su parte, la onomástica hallada propiamente en el área de El Burgo de Osma se caracteriza por un alto grado de latinización, con una notable extensión de uso del *nomen* gentilicio debido al acceso de sus *municipes* a la ciudadanía latina y también romana, lo que explica que el 62% de los varones y el 42% de las mujeres posean esquemas de *duo nomina* o *tria nomina*. Además, la utilización de *cognomina* latinos está bastante extendida, a pesar de que los elementos indígenas de la onomástica no dejan de estar presentes como es la presencia tan elevada de genitivos de plural en comparación con otros *municipia latina* del *Conventus Cluniensis*.

Por otro lado, un hecho diferenciador que tiene el conjunto onomástico relacionado con *Uxama* —y que no tiene parangón en comparación con otros municipios del *Conventus Cluniensis*, salvo la propia capital conventual y, en menor medida *Termes*— es la enorme cantidad de menciones de *origo* documentadas. Respecto a la ciudadanía, cabe incidir en que un buen número de dichas menciones de *origo* aparecen en individuos de condición ciudadana, empezando por el único *civis romanus* con *tribus* de *Uxama*: *C(aius) Pompeius Gal(eria) Caturonis f(ilius) M[ot?]ugenus Uxsamensis*. Por lo tanto, es posible que la vinculación a la comunidad de origen permitiese reafirmar la pertenencia de un individuo en concreto a un estatuto ciudadano.

Por su parte, el estudio de las disimetrías familiares encontradas en el propio *territorium* de *Uxama Argaela*, no permite ver con claridad esa dicotomía que existió, en lo que a estructuras onomásticas se refiere, entre núcleos familiares simétricos con *nomen* gentilicio y núcleos asimétricos o en los que todos sus integrantes portan nombre único o doble idiónimo. No obstante, si tenemos en cuenta el estudio de los esquemas con *origo Uxamensis* descubrimos que las estructuras sin gentilicio de extracción local fueron comunes durante el s. I d. C. o comienzos del s. II d. C., perteneciendo una gran mayoría de ellos a *latini* debido a la condición municipal de la ciudad de los argaelos desde la primera mitad del s. I d. C. Además, la documentación hallada en San Esteban de Gormaz,

que seguramente formó parte de los límites de *Uxama Argaela* parecen también ayudar a aportar información en ese sentido. Cabe, además, mencionar que si sumamos la documentación de *Uxama Argaela* a la de San Esteban —que analizaremos en las páginas siguientes— estaríamos ante el tercer núcleo promocionado en importancia del *Conventus Cluniensis*.

APÉNDICE. SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Datos generales de la onomástica de San Esteban de Gormaz¹²⁶³

Este conjunto epigráfico, a diferencia del resto de los incluidos en este trabajo, no puede ser identificado con ningún *municipium* en concreto, hecho que ha sido objeto de un gran debate historiográfico en la pasada centuria¹²⁶⁴. No obstante, puede ser relacionado con dos núcleos promocionados cercanos: por un lado, *Clunia* y especialmente con *Uxama Argaela*, que se encuentra a muy pocos kilómetros¹²⁶⁵, por lo que es muy difícil pensar que el área de la actual San Esteban de Gormaz no fuera parte del *territorium* de *Uxama Argaela*. Sin embargo, como la relación de algunos individuos con *Clunia* es tan evidente, hemos analizado este conjunto de forma separada a la comunidad uxamense pero teniendo en cuenta que, al menos, la mayor parte de los mismos eran argaelos, por lo que colocamos este apartado como un apéndice del capítulo de *Uxama*.

En lo que se refiere a las características de los esquemas onomásticos localizados en el área de San Esteban de Gormaz, lo que nos encontramos es una notable romanización de algunos personajes que portan nomina gentilicios y también en algunos casos la *tribus*, principalmente la *Galeria* al tratarse de la *orsribus* tanto de *Uxama* como de *Clunia*¹²⁶⁶. No obstante, en muchos otros esquemas onomásticos se conservan las

¹²⁶³ A la hora de estudiar el repertorio epigráfico de San Esteban de Gormaz debemos tener en cuenta su proximidad a *Uxama Argaela*, por lo que partimos del *corpus* de JIMENO, 1980 y el *AUCCL=CRESPO ORTIZ DE ZÁRATE* y ALONSO ÁVILA, 2000b. A ellos debemos añadir otros estudios como los de GARCÍA MERINO, 1977, 165-229; ABASCAL PALAZÓN, 1984, 141-149 GARCÍA MERINO, 1983, 355-364; GARCÍA PALOMAR, 1994, 323-330; GÓMEZ PANTOJA y GARCÍA PALOMAR, 1995, 185-196; GÓMEZ PANTOJA y FERNÁNDEZ SALGUERO, 1998, 11-16; y GÓMEZ-PANTOJA y GARCÍA PALOMAR, 2001, 73-102; GÓMEZ-PANTOJA y GARCÍA PALOMAR, 2019, 696-699.

¹²⁶⁴ Sobre este debate *vid.* GÓMEZ PANTOJA y GARCÍA PALOMAR, 1995, 185 y ss. Algunos autores sugirieron que podría tratarse de una nueva ciudad distinta a *Uxama* o *Clunia*. Sin embargo, la cercanía de otras ciudades, principalmente *Uxama Argaela* hace muy difícil esta realidad.

¹²⁶⁵ Sobre esta cuestión *vid.* ABASCAL PALAZÓN, 1984, 141-149. De hecho, San Esteban de Gormaz se encuentra a unos escasos 12 Km de El Burgo de Osma (y a 39 Km de Peñalba de Castro), por lo que difícilmente creemos que pueda tratarse de un *municipium* independiente. Seguramente la clave de este asunto ya la dieron GÓMEZ PANTOJA y GARCÍA PALOMAR, 1995, 186 hace más de dos décadas: “Ninguna de las piedras que las que se da aquí noticia resuelve definitivamente el debate, aunque algunos indicios nuevos inclinan a pensar que, cualquiera que fuera su nombre y condición legal, los habitantes del área en torno a San Esteban en época romana se consideraban uxamenses.

¹²⁶⁶ En ese sentido hay que decir que varios de los individuos con *tribus* pertenecientes a la *Galeria* están bien relacionados con *Clunia*. Sobre esta cuestión *vid.* ABASCAL PALAZÓN, 1984-1985, 219-260 y GÓMEZ MARTÍN, 2018, 94-101.

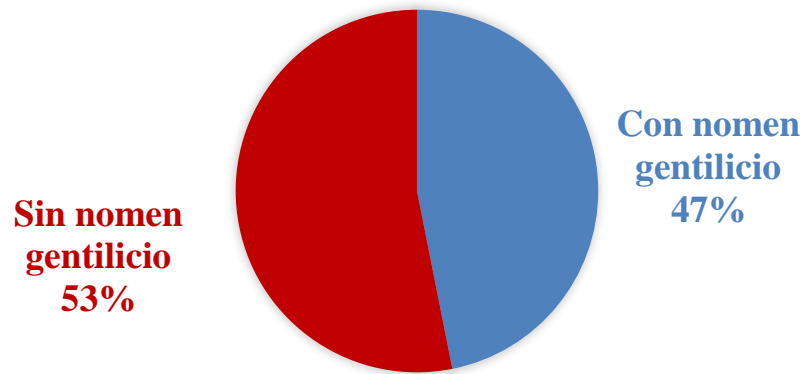
tradiciones indígenas con fuerte presencia de idionimos simples de extracción local y también fuerte presencia de las organizaciones suprafamiliares.

En el área de San Esteban de Gormaz documentamos 61 esquemas onomásticos de los cuales 32 pertenecen a varones, 22 a mujeres y 7 son *incerti*.

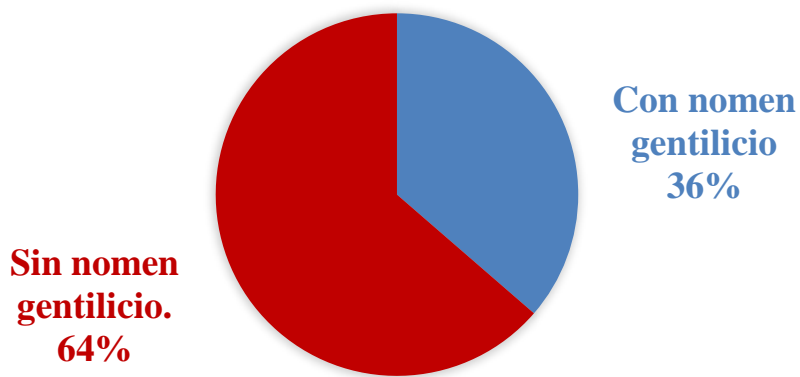
En lo que respecta a la onomástica masculina, documentamos 4 *cives Romani* con *tribus*, 11 individuos con *duo nomina* y *tria nomina* sin *tribus* y 17 con esquemas de idionimo o doble idionimo. Llama la atención la gran cantidad de referencias a la onomástica de tradición local sin *nomen* gentilicio, que podrían pertenecer a *peregrini* o muy posiblemente a *latini* debido a la temprana promoción tanto de *Uxama* como de *Clunia*. En lo que respecta a los *cognomina*, observamos una clara dicotomía entre los que presentan un esquema romanizado que han usado de antropónimos latinos (en total 11 testimonios de *cognomina* latinos y 1 indígena) frente a los que no tienen *nomen* gentilicio. En este último caso documentamos 10 *cognomina* locales frente a 8 latinos. A estos debemos añadir 2 *cognomina* latinos más documentados entre los *incerti*.

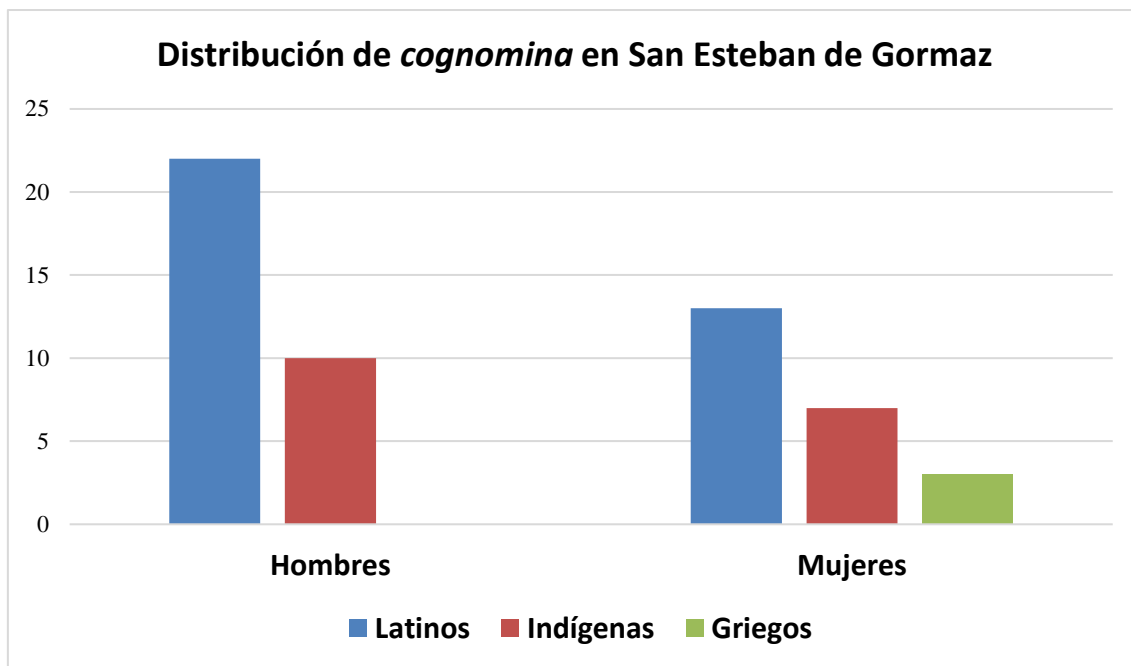
En cuanto a la onomástica femenina, documentamos 8 esquemas con *nomen* gentilicio frente a 14 de *nomen* único, por lo que también vemos esa tendencia que atestiguamos en los varones aún más acentuada. La mayor parte de las mujeres con *nomen* gentilicio también portan un *cognomen* latino, que documentamos en 5 de los casos. Por otro lado, 2 de ellas (que identificamos como libertas) portan un *cognomen* griego mientras que en un único caso aparece la utilización de un *cognomen* indígena. Por último, en lo que respecta a las mujeres con una onomástica sin *nomen* gentilicio documentamos *cognomina* latinos e indígenas, con un recuento superior de los primeros, y excepcionalmente el uso del *cognomen* griego (específicamente atestiguamos 8 latinos, 5 indígenas y 1 griego). A estos debemos sumar otro testimonio de un *cognomen* de tradición local a partir de los esquemas onomásticos *incerti*.

IMPLANTACIÓN DE LOS ESQUEMAS CON NOMEN GENTILICIO EN SAN ESTEBAN DE GORMAZ (HOMBRES)



IMPLANTACIÓN DE LOS ESQUEMAS CON NOMEN GENTILICIO EN SAN ESTEBAN DE GORMAZ (MUJERES)





Expresiones sociales

Ciudadanos romanos con *tribus*

En primer debemos destacar la notable presencia de individuos inscritos en una *tribus* en San Esteban de Gormaz, algunos de ellos con evidentes conexiones con la sociedad cluniense. Tres de ellos portan la *Galeria tribus*, caso de *M(arcus) Magius M(arci) f(ilius) G[al(eria tribus)] Antiquus* (GOR10), posiblemente miembro de la misma familia que *C(aius) M(agius) L(ucii) f(ilius) Gal(eria) Silo* (CLU052), uno de los firmantes del pacto de hospitalidad firmado entre la comunidad de los clunienses y un miembro del *ordo equester*, *C(aius) Terentius Bassus C(aii) f(ilius) Fab(ia) Mefanas Etruscus* (CLU083), datado en el 40 d. C. y, por lo tanto, uno de los *civis Romanus* más antiguos atestiguados en *Clunia*.

La inscripción en la que aparece *M(arcus) Magius M(arci) f(ilius) G[al(eria tribus)] Antiquus* está también datada en los primeros años de la década de los 40¹²⁶⁷ del s. I d. C. y está dedicada por un itálico de rango senatorial [- -] *mius Murrius Umber* (GOR011) y, por lo tanto, sería un homenaje más o menos coetáneo al pacto de hospitalidad hallado en *Clunia*, lo que refuerza la conexión de estos dos individuos con el *nomen Magius*.

Lo mismo sucede con otro individuo con la *Galeria tribus*, dado que en este caso aparece representado en el registro epigráfico de *Clunia* y en el de San Esteban de Gormaz. Se trata de una dedicación honorífica datada en el s. I d. C. y dedicada por los decuriones a un hombre que, sin lugar a dudas, tuvo una gran relevancia en la sociedad cluniense: *[Ca(ius) Calvisius] Aionis f(ilius) Gal(eria tribu) Sabinus* (GOR003). La onomástica de este notable local está seguramente relacionada con la del cónsul homónimo del año 39 a. C. y gobernador en Hispania Citerior entre los años 30 y 29 a. C., *C. Calvisius Sabinus*, procedente de *Spoletium* (Italia)¹²⁶⁸.

Como adelantábamos anteriormente, *[Ca(ius) Calvisius] Aionis f(ilius) Gal(eria tribu) Sabinus* también aparece en una inscripción de la propia *Clunia* (CLU033), también en una inscripción honorífica, realizada por los miembros de una corporación en agradecimiento a una donación de trigo para la *annona* seguramente en un contexto de carestía. Además, cabe añadir que aparece reflejado en ella como *magister* y *flamen Romae et Divi Augusti*. Por todo, ambos documentos epigráficos, tanto el de San Esteban de Gormaz como el de *Clunia*, son una prueba de la riqueza y la importancia de este personaje.

Un último testimonio de la *Galeria tribus* en la epigrafía de San Esteban de Gormaz es el de *L(ucius) Arquius [L(uci?) f(ilius)] Gal(eria) Co[- -]v[- -]anco* (GOR002), sin que en este caso podamos hacer una relación directa con la comunidad cluniense o uxamense. Sin embargo, la cronología de su monumento funerario parece temprana y podría ser contemporáneo a *M(arcus) Magius M(arci) f(ilius) G[al(eria tribus)] Antiquus*¹²⁶⁹.

¹²⁶⁷ ABASCAL, 1984-1985, 149

¹²⁶⁸ *Ibidem*, 146

¹²⁶⁹ GÓMEZ-PANTOJA Y GARCÍA, 1995, 191

La última mención a un *civis Romanus* con onomástica completa procedente de San Esteban de Gormaz pertenece a un individuo de la *Quirina tribus* datado en la segunda mitad del s. II d. C. y, por lo tanto, pertenecería a un ciudadano procedente de un municipio flavio (por lo que no sería originario ni de *Clunia* ni de *Uxama*, dado que ambos son municipios preflavios). Ello podría estar relacionado con los movimientos de población atestiguados en la capital conventual. Se trata de *L(ucius) Terentius Paternus Eburaco(n) Titi f(ilius) Quirina (tribus)* (GOR013) que, además, incluye un genitivo de plural a su nombre personal.

Magistrados

En el *corpus* epigráfico de San Esteban de Gormaz no aparecen menciones a las magistraturas ni al desempeño de cargos locales. El único ejemplo que podemos señalar es el de *[Ca(ius) Calvisius] Aionis f(ilius) Gal(eria tribu) Sabinus* (GOR003) dado que, a pesar de que en el documento de San Esteban de Gormaz no se precisa ningún cargo, en el de *Clunia* aparece como *magister* y *flamen Romae et Divi Augusti*. Cabe añadir que la inscripción en honor de este personaje localizada en San Esteban de Gormaz aparece dedicada por los decuriones, haciendo referencia seguramente al *ordo* de *Clunia*.

El *ordo Decurionum* vuelve a aparecer en el registro de San Esteban de Gormaz en la dedicación en honor de *M(arcus) Aemilius Lepidus* (GOR001), pretor de la Hispania Citerior y, por lo tanto, de rango senatorial. Además, se trata de un documento que seguramente está relacionado con las promociones municipales de *Clunia* o de *Uxama*.

Otro individuo que aparece desempeñando distintos cargos (aunque claramente es foráneo) es *[- -]mius Murrius Umber* (GOR011) y que aparece como dedicante de la inscripción erigida en honor de *M(arcus) Magius M(arci) f(ilius) G[al(eria tribus)] Antiquus* (GOR010). Se trata de un personaje itálico de rango senatorial que desempeñó los cargos de *Illvir capitalis*, *quaestor pro praetore*, *legatus pro praetore*, *aedilis plebis* y *praetor*.

Integrantes del ejército

En lo que respecta a los cargos militares, tenemos el ejemplo de *M(arcus) Magius M(arci) f(ilius) G[al(eria tribus)] Antiquus* (GOR010), inscrito en la *Galeria tribus*, que

aparece como *praefectus Cohortis* y *praefectus fabrum*, Además, como ya hemos indicado, este personaje aparece en un epígrafe honorífico dedicado por [- - -]mius *Murrius Umber* (GOR011), un itálico de rango senatorial que aparece como *tribunus militum legionis IIII Scythicae*.

Relaciones de dependencia: esclavos y libertos

El registro epigráfico de San Esteban de Gormaz también incluye algunas referencias a relaciones de dependencia.

En el caso de la servidumbre constatamos a dos esclavas. Una de ellas es *Iulia* (GOR045), esclava de *Te(rentia) Postuma*, mientras que la segunda es *Nice* (GOR048), cuya dueña es *Atilia Meduittiq(um)*.

También documentamos tres testimonios referidos a libertos, en los casos de *Ano Meduginus Fl(avi) li(bertus) Flavi Ciami f(ilius)* (GOR016), *Arraedo* (GOR017) y *Fausta* (GOR042), todos ellos con una mención explícita a su condición.

Organizaciones suprafamiliares

La onomástica de San Esteban de Gormaz se caracteriza por la notable prevalencia de la antroponimia indígena y también de las organizaciones suprafamiliares, que cuentan con bastantes referencias, incluso en individuos que portan una onomástica romanizada. Como ejemplo de esto último tenemos los testimonios de *L(ucius) Arquius [L(uci?) f(ilius)] Gal(eria) Co[- - -]v[- - -]anco* (GOR002) y de *L(ucius) Terentius Paternus Eburaco(n) Titi f(ilius) Quirina (tribus)* (GOR013), ambos ciudadanos romanos con *tribus* pero que todavía conservan en su onomástica el genitivo de plural.

La presencia del genitivo de plural también se atestigua en otros individuos con *tria nomina* pero sin *tribus*, como vemos en los casos de *L(ucius) Licinius Seranus Avvancum* (GOR009) o *L(ucius) Val(erius) Silo Letondiq(um)* (GOR015).

La cantidad de ejemplos es también muy representativa entre los varones que portan *nomen* único, pudiendo señalar a *Atto Caebaliq(um) Elaesi f(ilius)* (GOR018), *Letondo Alnicum Crastunonis f(ilius)* (GOR027), *[L(ucius)] Tritalicum Atto[nis F]lavi [f(ilius)]* (GOR028) o *Pompeius Docilico(m)* (GOR029).

En el caso de las mujeres solamente atestiguamos la utilización del genitivo de plural en el caso de la dueña de la esclava *Nice, Atilia Meduittiq(um)* (GOR041), que porta un esquema de *nomen* único de tradición indígena.

Divinidades

En San Esteban de Gormaz se han localizado varias aras votivas. Una de las divinidades que aparece más representada es Hércules que aparece en tres testimonios. Estos aparecen dedicados por [*L(ucius)*] *Triticalicum Atto[nis F]lavi [f]ilius* (GOR028), *Pompeius Docilico(m)* (GOR029), ambos con un esquema de *nomen* único seguido de organización suprafamiliar y un tercero dedicado por una mujer con esquema de *duo nomina* *Valeria Severa C(aii) Densi uxs(or)* (GOR039).

En lo que a divinidades locales se refiere, en San Esteban de Gormaz aparece documentado el teónimo *Drusuna*¹²⁷⁰ que también aparece dedicado por un individuo con antroponomía indígena: *Atto Caebaliq(um) Elaesi f(i)lius* (GOR018). Otro teónimo indígena, aunque muy dudoso *D(eo) Dubunecisao* aunque más recientemente ha sido interpretado como *Drubune*¹²⁷¹. Aparece dedicado por un individuo con *nomen unicum*, *Diocus Cuntan(i) filius* (GOR024).

Conocemos un ara votiva más, aunque no podemos leer sus teónimos¹²⁷², dedicada por una persona integrante de la *gens Terentia*.

Movimientos de población

En el repertorio de San Esteban de Gormaz se documenta una mención de *origo* de un personaje procedente de *Uxama Argaela*, aunque no podemos leer su nombre: [---] *Uxa(mensis)* (GOR061). En nuestra opinión, esto no es un argumento en contra de considerar el espacio de la actual San Esteban de Gormaz como parte del *territorium* de *Uxama*, sino que, como otros individuos que aparecen en su registro epigráfico, estaba

¹²⁷⁰ Sobre esta divinidad céltica femenina *vid.* GÓMEZ PANTOJA, 1995, 187-188 y OLIVARES PEDREÑO, 2002, 124.

¹²⁷¹ OLIVARES PEDREÑO, 2015, 189-190. Según este autor esta divinidad *Drusuna/Drubune* derivaría de una base **deru-/dr(e)u-*, relacionada con los árboles, más concretamente con el género *Quercus* y también con conceptos relacionados como “poderoso” o “robusto”, pero también relacionado con la madera y las herramientas creadas con esta.

¹²⁷² -----/[---]os Pa[---]/Terenti[----]v(otum) [---] (Hep 10, 2000, 585; GOR060)

relacionado con *Clunia*. Es decir, es posible que este uxamense hubiese emigrado a la capital conventual.

Distribución de los gentilicios

En el repertorio epigráfico de San Esteban de Gormaz contabilizamos 12 gentilicios distintos, siendo el más extendido el común *Valerius/-a* con 5 testimonios. A este le siguen *Cornelius* y *Terentius/-a* con 4 ejemplos de cada uno. El siguiente por orden de dispersión es *Licinius* con dos testimonios. El resto solamente aparece una vez: *Aemilius*, *Antonia*, *Arquius*, *Calvisius*, *Domittia*, *Magius*, *Murrius* y *Octavius*.

Distribución de los gentilicios		
Testimonio	Casos	ID
<i>Aemilius</i>	1	GOR001
<i>Antonia</i>	1	GOR033
<i>Arquius</i>	1	GOR002
<i>Calvisius</i>	1	GOR003
<i>Cornelius</i>	4	GOR004, GOR005, GOR006, GOR007
<i>Domittia</i>	1	GOR034
<i>Licinius</i>	2	GOR008, GOR009
<i>Magius</i>	1	GOR010
<i>Murrius</i>	1	GOR011
<i>Octavius</i>	1	GOR012
<i>Terentius/-a</i>	4	GOR013, GOR035, GOR036, GOR037
<i>Valerius/-a</i>	5	GOR014, GOR015, GOR038, GOR039, GOR040
Total: 12	23	

ONOMÁSTICA MASCULINA

En líneas generales, la onomástica de San Esteban de Gormaz conserva muchos elementos de tradición indígena, lo que se puede apreciar muy bien en la abundancia de esquemas de nombre único (que superan el 50% de los casos) o en el uso del genitivo de plural (llama la atención que esta se conserva entre algunos *cives Romani* con *tribus*).

Por otro lado, otros elementos permiten apreciar que se trata de un ambiente municipal, no solo por la profusión de la onomástica romanizada con *nomen* gentilicio, sino también por los relativamente abundantes ejemplos de ciudadanos romanos inscritos en una *tribus*, fundamentalmente la *Galeria*.

Se observa, además, una clara dicotomía entre los individuos con *nomen* gentilicio que utilizan *cognomina* latinos y los que permanecen apegados al esquema de nombre único, entre los que también encontramos un notable uso de antropónimos locales. No obstante, cabe añadir que el uso del genitivo de plural aparece tanto en individuos con *tria nomina* que entre los que portan nombre único.

Ciudadanos con *tribus*

En primer lugar, debemos analizar la onomástica de los cuatro *cives Romani* con *tribus* documentados en San Esteban de Gormaz, tres de ellos pertenecientes a la *Galeria* y uno a la *Quirina*.

Uno de los ciudadanos más antiguos, como hemos indicado con anterioridad, es *M(arcus) Magius M(arci) filius G[al(eria tribus)] Antiquus* (GOR010), que tiene evidentes conexiones familiares con un legado que aparece en una *tabula hospitalis* procedente de *Clunia* (CLU052). Se trata de un militar de rango ecuestre cuyo *nomen* denota un origen claramente local¹²⁷³, por lo que puede considerarse como un *deckname*, mientras que el *cognomen* es latino¹²⁷⁴. Por su parte, la filiación se marca mediante *praenomen* y se sitúa entre el *nomen* y la *tribus* (por lo tanto, en la posición habitual de la onomástica romana).

Un segundo ciudadano romano que parece tener también una cronología temprana del s. I d. C., posiblemente bastante cercana al anterior, es *L(ucius) Arquius [L(uci?) filius] Gal(eria) Co[- -]v[- -]anco* (GOR002), que también porta un *nomen* derivado de un idionimo local¹²⁷⁵, mientras que lo que parece el *cognomen* parece provenir de una organización suprafamiliar.

¹²⁷³ ALBERTOS, 1966, 143-144

¹²⁷⁴ SOLIN-SALOMIES, 1994, 293

¹²⁷⁵ ALBERTOS, 1966, 35.

En tercer lugar, tenemos a *[Ca(ius) Calvisius] Aionis f(ilius) Gal(eria tribu) Sabinus* (GOR003), ese notable local claramente relacionado con *Clunia* y cuya onomástica parece relacionada con la de un gobernador de la Hispania Citerior, por lo que ciertamente es muy romanizada. No obstante, hay que tener en cuenta también que la extracción indígena de este personaje queda patente en su filiación, dado que *Aio/Aia* es un antropónimo local muy común en la Meseta Norte¹²⁷⁶.

Por último, debemos mencionar al único individuo localizado en San Esteban de Gormaz inscrito en la *Quirina tribus: L(ucius) Terentius Paternus Eburaco(n) Titi f(ilius) Quirina (tribus)* (GOR013). El gentilicio *Terentius* es bastante común en esta zona, siendo el séptimo en número de casos entre los arévacos, mientras que, por su parte, el *cognomen* es de parentesco. Asimismo, la filiación se indica mediante *praenomen*. Sin embargo, lo más destacable en esta estructura onomástica es la presencia de una organización suprafamiliar indígena¹²⁷⁷, pudiéndose constatar de esta manera su utilización en ambientes afectados por la ciudadanía romana. Por su parte, la filiación y la *tribus* no aparecen situadas entre el *nomen* y el *cognomen* como es habitual, sino después del *cognomen* y del genitivo de plural, lo que también recuerda a las prácticas onomásticas locales.

Estructuras onomásticas de <i>tria nomina</i> con <i>tribus</i>			
Testimonio	Tipo <i>cogn.</i>	Fecha	ID
<i>L(ucius) Arquius [L(uci?) f(ilius)] Gal(eria) Co[- -]v[- -]anco</i>		1/100	GOR002
<i>[Ca(ius) Calvisius] Aionis f(ilius) Gal(eria tribu) Sabinus</i>	L	1/100	GOR003
<i>M(arcus) Magius M(arci) f(ilius) G[al(eria tribus)] Antiquus</i>	L	40	GOR010
<i>L(ucius) Terentius Paternus Eburaco(n) Titi f(ilius) Quirina (tribus)</i>	L	150/200	GOR013
			Total: 4/61

¹²⁷⁶ *Ibidem*, 13

¹²⁷⁷ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, 1986, 143, núm. 115

Esquemas de *duo nomina* y *tria nomina*

Aproximadamente la mitad de los esquemas onomásticos masculinos de San Esteban de Gormaz son de *duo nomina* o *tria nomina* (15 en total y 11 si no tenemos en cuenta los que portan *tribus*). Todos ellos portan una onomástica bastante latinizada, si tenemos en cuenta que todos ellos portan *cognomina* latinos, aunque varios de ellos incluyen el genitivo de plural en su onomástica. En orden por su gentilicio serían los siguientes:

Aemilius: con este gentilicio solamente se registra en San Esteban de Gormaz un individuo de rango senatorial, pretor de la *Hispania Citerioris*, al que los decuriones le hacen una dedicación como *patronus*, *M(arcus) Aemilius Lepidus* (GOR001). Se trata de un monumento que guarda relación con las promociones municipales preflavias de esta zona.

Cornelius: este gentilicio tiene una notable dispersión en San Esteban de Gormaz, documentándose en cuatro ocasiones, todos ellos varones.

Uno de ellos es *Latro Cor(nelius)* (GOR004), documentado en el epitafio de su esposa datado en el s. III d. C. se trata de un individuo afectado por una inversión onomástica, por lo que el *cognomen* aparece delante del *nomen*. El *cognomen* es latino, pero se considera *deckname*¹²⁷⁸. Debido a la cronología, el individuo puede ser todavía latino, aunque también es posible que sea un ciudadano romano.

En segundo lugar, tenemos el epitafio de *C(aius) Cor(nelius) Pater(nus)* (GOR006) datado en el s. II. Porta un esquema de *tria nomina* y *cognomen* latino de parentesco, relacionado con ambientes célticos romanizados. Además su hijo, que también aparece en posición de difunto, porta *tria nomina* y *cognomen* latino: *C(aius) C[or(nelius)] Li[- -]anus* (GOR005), lo que nos estaría indicando que esta familia ha obtenido la ciudadanía, ya sea latina o romana, hecho que se manifiesta en la transmisión del gentilicio. El dedicante del monumento funerario es otro hijo de *C(aius) Cor(nelius) Pater(nus)*, *T(itus) Cor(nelius) [Ser]anus* (GOR007) que, al igual que los anteriores cuenta con *tria nomina* y *cognomen* latino¹²⁷⁹.

¹²⁷⁸ ABASCAL, 1994, 396

¹²⁷⁹ SOLIN-SALOMIES, 1994, 401

Licinius: este gentilicio aparece representado en San Esteban de Gormaz a través de dos varones, padre e hijo, que aparecen en el mismo epitafio datado en el siglo I. El primero de ellos es *L(ucius) Licinius Seranus Avvancum* (GOR009) que porta un esquema de *tria nomina* y *cognomen* latino, seguido de un genitivo de plural¹²⁸⁰, lo que es un claro de la reciente promoción jurídica de este individuo teniendo en cuenta la cronología de este documento.

El segundo integrante de los *Licinii* que aparece en esta inscripción funeraria es hijo del anterior, *L(ucius) Licinius Serani f(ilius) Ladienus* (GOR008), también con esquema de *tria nomina*. El *cognomen*, por su parte es un *hapax* y ha sido considerado como un antropónimo indígena, aunque hemos de decir que existen antropónimos latinos similares, por lo que puede ser un nombre encubierto¹²⁸¹. Además, señala la filiación entre el *nomen* y el *cognomen* mediante el *cognomen* paterno.

Magius: con este gentilicio solamente se registra en San Esteban de Gormaz a *M(arcus) Magius M(arci) f(ilius) G[al(eria tribus)] Antiquus* (GOR010), *civis romanus* de la *Galeria tribus*.

Murrius: con este gentilicio se identifica a un individuo de rango senatorial [- - -] *Imius Murrius Umber* (GOR011) y que, por lo tanto, no pertenece a esta comunidad.

Octavius: este *nomen* aparece en un homenaje o epitafio en el caso de *P(ublius) Octavius* (GOR012), aunque no tenemos constancia de su *cognomen*. La cronología del monumento se sitúa entre la época flavia y el siglo III, por lo que lo único que podemos decir es que se trata de un individuo con algún tipo de ciudadanía o de un liberto, dado que en la inscripción aparece una mención a relaciones de dependencia¹²⁸².

Terentius: entre los varones en San Esteban de Gormaz solamente contamos con el testimonio de *L(ucius) Terentius Paternus Eburaco(n) Titi f(ilius) Quirina (tribus)* (GOR013) que ya hemos descrito en el apartado de *cives romani* con *tribus*.

Valerius: con este gentilicio documentamos a dos varones miembros de una misma familia que aparecen en un epitafio datado en el siglo II d. C. El primero de ellos,

¹²⁸⁰ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, 1986, 450, núm 47

¹²⁸¹ Sobre su condición de antropónimo indígena *vid.* VALLEJO, 2016, 136, aunque en el repertorio de SOLON-SALOMIES, 1994, 100 podemos encontrar los antropónimos *Ladinius* y *Ladinnius* como gentilicios.

¹²⁸² En esta inscripción (Hep 11, 2001, 507), bastante deteriorada, podemos leer [---] *Q(uinti) Sex<t>i se(rvus)* (GOR055).

que aparece en posición de difunto, es *L(ucius) Val(erius) Silo Letondiq(um)* (GOR015) que porta un esquema de *tria nomina* pero cuenta con varios elementos en su onomástica de tradición céltica, siendo lo más destacable la presencia de un genitivo de plural¹²⁸³. Además, el *cognomen*, a pesar de que es latino, se trata de un *deckname*¹²⁸⁴. Los dedicantes son su hija y su hijo, ambos con el gentilicio *Valerius*. Este último aparece como *L(ucius) Val(erius)*, por lo que no se hace referencia a su *cognomen*. Eso sí, se evidencia la transmisión onomástica del *nomen* propia de una familia que ha accedido a la ciudadanía.

Estructuras onomásticas masculinas con <i>nomen</i> gentilicio sin <i>tribus</i>			
Testimonio	Tipo <i>cogn.</i>	Fecha	ID
<i>M(arcus) Aemilius Lepidus</i>	L	14	GOR001
<i>Latro Cor(nelius)</i>	L	201/300	GOR004
<i>C(aius) C[or(nelius)] Li[- - -]anus</i>	L	101/200	GOR005
<i>C(aius) Cor(nelius) Pater(nus)</i>	L	101/200	GOR006
<i>T(itus) Cor(nelius) [Ser]anus</i>	L	101/200	GOR007
<i>L(ucius) Licinius Serani f(ilius) Ladienus</i>	I	1/100	GOR008
<i>L(ucius) Licinius Seranus Avvancum</i>	L	1/100	GOR009
<i>[- - -]mius Murrius Umber</i>	L	40	GOR011
<i>P(ublius) Octaviu[s]</i>		70/300	GOR012
<i>L(ucius) Val(erius)</i>		101/200	GOR014
<i>L(ucius) Val(erius) Silo Letondiq(um)</i>	L	101/200	GOR015
			Total: 11/61

Esquemas onomásticos sin *nomen* gentilicio

En la epigrafía de San Esteban de Gormaz se observa una presencia notable de esquemas de nombre único y de antroponimia de tradición céltica, además de la utilización frecuente del genitivo de plural que también afecta como hemos visto a estructuras onomásticas romanizadas. De esta manera, como hemos señalado, frente a los 15 esquemas onomásticos masculinos con *nomen* gentilicio, registramos 17 que no lo tienen.

Algunos esquemas onomásticos son plenamente indígenas caso de *Atto Caebaliq(um) Elaesi f(ilius)* (GOR018), que aparece en una dedicación votiva datada en

¹²⁸³ *Ibidem*, 157, núm 130

¹²⁸⁴ GALLEGO FRANCO, 2011, 196, nota 22

el s. II. Porta un esquema de nombre único indígena seguido de organización suprafamiliar y filiación mediante un idiónimo local¹²⁸⁵. Por lo tanto, debemos decir que se trata de un esquema onomástico característico del ámbito peregrino, aunque por la cronología podría ser un latino que todavía afectado por las tradiciones onomásticas locales.

De hecho, en ocasiones esas tradiciones onomásticas se mantienen en el tiempo como lo demuestra la onomástica de *Letondo Alnicum* (o *Calnicum*) *Crastunonis f(i)lius* (GOR027), cuyo epitafio se ha datado en una fecha avanzada, incluso alcanzando el s. III d. C. Este individuo porta un nombre único local seguido también de un genitivo de plural y filiación mediante un *cognomen* indígena¹²⁸⁶. Cabe además añadir que el resto de individuos que aparecen en la inscripción también presentan una onomástica de extracción local caso de *Carbilus* (GOR021), *Carito* (GOR022) o *Crastuno* (GOR023)¹²⁸⁷, por lo que podemos decir que este grupo familiar todavía conservaba las tradiciones onomásticas locales en una fecha muy avanzada. Sin embargo, debemos tener en cuenta que también podrían ser latinos o incluso ciudadanos romanos al poder situarse este monumento con posterioridad al Edicto de Caracalla.

Otro ejemplo de onomástica indígena lo tenemos en un individuo de condición liberta (aunque la lectura de este documento es dudosa): *Ano Meduginus Fl(avi) li(bertus) Flavi Ciami f(i)lius* (GOR016), que porta un doble idiónimo de extracción local¹²⁸⁸. En cuanto a la filiación, no podemos precisar más debido a las dificultades de interpretación de esta inscripción.

Otros ejemplos de onomástica de nombre único de extracción local que localizamos en San Esteban de Gormaz son los de *Arraedo* (GOR017)¹²⁸⁹, de condición liberta o el de *Diocus Cuntan(i) filius* (GOR024) con una onomástica de nombre único seguido de filiación locales¹²⁹⁰ que realiza una dedicación a la divinidad indígena *Deo Dubunecisao/Drubune*.

¹²⁸⁵ El antropónimo *Atto* es extremadamente común; para la gentilidad *Caebaliqum* vid. VALLEJO, 2016, 135 y para *Elaesus* vid. ALBERTOS, 1966, 112.

¹²⁸⁶ Para *Letondo*, *Crastuno* o *Alnicum/Calnicum* vid. VALLEJO, 2016, 136

¹²⁸⁷ Para *Carbilus* vid. ALBERTOS, 1966 y *Carito* *ibidem*, 78

¹²⁸⁸ Se trata de un doble idiónimo formado por dos antropónimos indígenas bastante comunes vid. VALLEJO, 2016, 379

¹²⁸⁹ Para *Arraedo* vid. ALBERTOS, 1966, 35-36

¹²⁹⁰ Sobre este esquema onomástico vid. VALLEJO, 2016, 135

Por último, cabe mencionar el epitafio de *Calus Aemiliae Litanionis f(i)lius* (GOR020) que aparece en una inscripción transmitida seguramente con errores¹²⁹¹.

Destacan también algunos personajes que, a pesar de que cuentan con un nombre único latino, todavía señalan su organización suprafamiliar de pertenencia (aunque esto también lo observamos en individuos que portan *nomen gentilicio*). En ese sentido, debemos mencionar a [*L(ucius)*] *Tritalicum Atto[nis F]lavi [f(i)lius]* (GOR028)¹²⁹² que aparece como dedicante en un ara votiva a Hércules con un esquema onomástico de nombre único latino seguido de organización suprafamiliar y filiación mediante un doble idiónimo, uno de los cuales también indígena. Un segundo ejemplo también procede de una dedicación votiva a Hércules realizada por *Pompeius Docilico(m)* (GOR029), también con un nombre único latino seguido de genitivo de plural¹²⁹³. El primer individuo es del s. I d. C. mientras que el segundo es del s. II d. C. Es posible que ambos sean *latini*.

Por lo que respecta a los esquemas sin gentilicio latinos, también contamos con algunos ejemplos. Este es el caso de *C(aius) Densus*¹²⁹⁴ (GOR019), aunque tampoco podemos descartar que se trate de una omisión del *nomen*. Este individuo aparece referenciado en una dedicación a Hércules erigida por su esposa *Valeria Severa*, que sí porta *nomen gentilicio*. Este altar también se sitúa en la segunda centuria de la era, por lo que es probable que también se trate de un núcleo familiar afectado por la latinidad.

También encontramos onomástica latinizada de nombre único en el epitafio de un niño de 12 años, *Ursus* (GOR032)¹²⁹⁵, dedicado por sus progenitores, ambos con *nomen* único latino, *Fla(via)* y *Fab(ius)* (GOR025). El arco cronológico de este epígrafe funerario es muy amplio, por lo que es difícil extraer conclusiones acerca del estatuto jurídico de estos individuos.

En el epitafio de *Calus Aemiliae Litanionis f(i)lius* aparece como dedicante un individuo con nombre único latino¹²⁹⁶, *Floru[s]* (GOR026), aunque ya hemos comentado que la interpretación de este documento presenta dificultades.

¹²⁹¹ *Ibidem*, 136

¹²⁹² Para este esquema onomástico *vid.* también la nota anterior.

¹²⁹³ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, 1986, 143, núm 111

¹²⁹⁴ SOLIN-SALOMIES, 1994, 323

¹²⁹⁵ Se trata de un *cognomen* relacionado con el nombre de un animal (KAJANTO, 1965, 329), por lo que muy posiblemente se trata de un nombre encubierto.

¹²⁹⁶ SOLIN-SALOMIES, 1994, 333

En posición de dedicante del epitafio de su mujer, datado en el s. II d. C. también aparece un tal *Qui[ri]nus* (GOR030), aunque debido al estado fragmentario del epígrafe poco más podemos decir.

Por último, debemos mencionar el monumento funerario de un tal *Sulpicius* (GOR031), datado en una época muy avanzada a partir del siglo III, dedicado por su madre *Domittia Entelia*.

Estructuras onomásticas masculinas de nombre único o doble idiónimo			
Testimonio	Tipo cogn.	Fecha	ID
<i>Ano Meduginus Fl(avi) li(bertus) Flavi Ciami f(ilius)</i>	I/I	101/300	GOR016
<i>Arraedo</i>	I	1/100	GOR017
<i>Atto Caebaliq(um) Elaesi f(ilius)</i>	I	101/200	GOR018
<i>C(aius) Densus</i>	L/L	101/200	GOR019
<i>Calus Aemiliae Litanionis f(ilius)</i>	I	Ign.	GOR020
<i>Carbilus</i>	I	201/300	GOR021
<i>Carito</i>	I	201/300	GOR022
<i>Crastuno</i>	I	201/300	GOR023
<i>Diocus Cuntan(i filius)</i>	I	201/230	GOR024
<i>Fab(ius)</i>		1/300	GOR025
<i>Floru[s]</i>	L	Ign.	GOR026
<i>Letondo Alnicum Crastunonis f(ilius)</i>	I	201/300	GOR027
<i>[L(ucius)] Tritalicum Atto[nis F]lavi [f(ilius)]</i>	L	1/100	GOR028
<i>Pompeius Docilico(m)</i>	L	101/200	GOR029
<i>Qui[ri]nus</i>	L	101/200	GOR030
<i>Sulpicius</i>	L	201/400	GOR031
<i>Ursus</i>	L	1/300	GOR032
			Total: 17/61

ONOMÁSTICA FEMENINA

Al igual que sucede con los varones documentados en el registro epigráfico de San Esteban de Gormaz, los esquemas con *nomen* gentilicio femeninos son inferiores a los de nombre único. Sin embargo, hay que decir que este fenómeno se presenta de forma más acusada entre las mujeres, puesto que la onomástica con gentilicio constituye aproximadamente solamente una tercera parte del total.

En lo que respecta a los *cognomina*, se observa una clara tendencia a la latinización en los esquemas con *nomen* gentilicio, al igual que en los esquemas de nombre único, aunque entre estos últimos es más frecuente la presencia de antropomimia local.

Esquemas con *nomen* gentilicio

Contabilizamos 8 esquemas onomásticos femeninos con *nomen* gentilicio. Los *nomina* que presentan una mayor dispersión entre las mujeres son *Valeria* y *Terentia*, aunque también aparecen con un ejemplo cada uno *Antonia* y *Domittia*:

Antonia: con este gentilicio registramos a *[A]nt(onia) Philatene* (GOR033) que porta un esquema de *duo nomina* y *cognomen* griego¹²⁹⁷, por lo que presumiblemente tendría un origen liberto. Su epitafio, datado en el s. III d. C., aparece dedicado por su marido que porta *nomen* gentilicio en un esquema caracterizado por la inversión onomástica: *Latro Cor(nelius)*.

Domittia: aparece en una única ocasión en el caso de *Domittia Entelia* (GOR034) que aparece en posición de dedicante en el epitafio de su hijo *Sulpicius*. Nuevamente, el *cognomen* de esta mujer es griego¹²⁹⁸ por lo que podría estar relacionada con el ámbito de la dependencia. Esta inscripción también ha sido datada en una época tardía, a partir del s. III d. C.

Terentia: conocemos en San Esteban de Gormaz tres esquemas onomásticos femeninos con este gentilicio.

En primer lugar, tenemos a *Terentia Aucia* (GOR035), esposa de *L(ucius) Terentius Paternus Eburaco(n) Titi f(ilius) Quirina (tribus)*, un *civis romanus* de la *Quirina tribus* con evidentes conexiones con la onomástica de tradición indígena. En el caso de su esposa nos encontramos con un esquema de *duo nomina* y *cognomen* local¹²⁹⁹, muy en conexión con la onomástica de su esposo. La hija de ambos es *Terenti(a) Patern(a)* (GOR036), que evidencia la transmisión onomástica del gentilicio paterno propia de un núcleo familiar de ciudadanos romanos. En este caso, utiliza un *cognomen*

¹²⁹⁷ ABASCAL, 1994, 456

¹²⁹⁸ SOLIN, 1982, 561, 1360

¹²⁹⁹ ALBERTOS, 1966, 43

latino de parentesco propio de ambientes indígenas romanizados. Cabe recordar que la cronología de la inscripción es la segunda mitad del s. II d. C.

Por último, con este gentilicio aparece *Te(rentia) Postuma* (GOR037) que aparece como dedicante de una esclava, *Iulia*. En este caso, el *cognomen* es latino¹³⁰⁰.

Valeria: con este gentilicio también constatamos tres ejemplos extraídos de la onomástica femenina. El primero de ellos es *Val(eria) Paterna* (GOR038), hija de *L(ucius) Val(erius) Silo Letondiq(um)*, por lo que podemos observar la transmisión del *nomen* paterno. El *cognomen* es de parentesco, hecho que podemos relacionar con la presencia de elementos célticos en la onomástica de este núcleo familiar, a pesar de que hayan accedido a la ciudadanía, ya sea latina o posiblemente romana (al tratarse de un epitafio del s. II d. C.).

La segunda mujer de la *gens Valeria* localizada en San Esteban de Gormaz es *Valeria Severa* (GOR039) que aparece dedicando un altar votivo en honor de Hércules también de la segunda centuria de la era. Su onomástica es latina, aunque el *cognomen Severa* se considera *deckname*¹³⁰¹. Teniendo en cuenta la onomástica de su marido, *C(aius) Densus* sin *nomen* gentilicio, y la cronología es probable que sea una mujer en posesión de los derechos de la *civitas latina*.

Por último, tenemos a *Val(eria) Via* (GOR040) que porta *duo nomina* y *cognomen* latino¹³⁰². Aparece en posición de difunta junto con su marido y sus hijos, pertenecientes a la *gens Cornelia* y con esquemas de *tria nomina*, por lo que, teniendo en cuenta la cronología en el s. II d. C. pueden ser *cives romani*, sin descartar del todo que fuesen *latini*.

Estructuras onomásticas femeninas con <i>nomen</i> gentilicio			
Testimonio	Tipo cogn.	Fecha	ID
<i>[A]nt(onia) Philatene</i>	G	201/300	GOR033
<i>Domittia Entelia</i>	G	201/400	GOR034
<i>Terentia Aucia</i>	I	150/200	GOR035
<i>Terenti(a) Patern(a)</i>	L	150/200	GOR036
<i>Te(rentia) Postuma</i>	L	1/300	GOR037
<i>Val(eria) Paterna</i>	L	101/200	GOR038

¹³⁰⁰ ABASCAL, 1994, 464

¹³⁰¹ GALLEGO, 2011, 196, nota 22

¹³⁰² Sin embargo, no podemos descartar que se trate de un *deckname* vid. *Viamus* en VALLEJO, 2016, 448.

<i>Valeria Severa C(aii) Densi uxs(or)</i>	L	101/200	GOR039
<i>Val(eria) Via</i>	L	101/200	GOR040
			Total: 8/61

Esquemas de nombre único

Los esquemas de nombre único son mucho más frecuentes entre las mujeres de San Esteban de Gormaz que los de *nomen* gentilicio. En ese sentido documentamos 14 ejemplos sin *nomen* gentilicio frente a los escasos 8 que lo tienen. Sin embargo, observamos una notable tendencia al uso de *cognomina* latino en estos casos, pues de los 14 ejemplos, 8 utilizan un antropónimo latino frente a 5 que utilizan uno indígena. Por último, una mujer relacionada con un ambiente servil porta un *cognomen* griego.

Entre los esquemas de *nomen* único de tradición local destacan el de *Atilia Meduittiq(um)* (GOR041), la dueña de una esclava, *Nice*, con nombre único de tradición indígena seguido de genitivo de plural¹³⁰³, que aparece en un epitafio del s. I d. C. Por su onomástica, podría ser peregrina, pero teniendo en cuenta la temprana promoción tanto de *Uxama* como de *Clunia*, pensamos que podría ser latina.

Otros ejemplos de *cognomina* locales que podemos documentar en el registro epigráfico de esta localidad son los de *Cantabra* (GOR042)¹³⁰⁴, *Lubia* (GOR046)¹³⁰⁵, *Magulio* (GOR047)¹³⁰⁶ o *Ranto* (GOR050)¹³⁰⁷.

En lo que respecta a la onomástica de nombre único latino podemos mencionar a *Flavia* (GOR044) que aparece en un núcleo familiar en el que todos sus individuos carecen de *nomen* gentilicio. También a *Ovina* (GOR049), *Rustica* (GOR051) o *Tegula* (GOR052) que aparecen en el epitafio encabezado por *Calus Aemiliae Litanionis f(ilius)*. Asimismo, podemos mencionar a *Titula* (GOR053), que aparece en una inscripción

¹³⁰³ Para *Atilia* vid. VALLEJO, 2016, 136 y para el genitivo de plural *Meduittiqum* vid. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, 1986, 158, núm 146.

¹³⁰⁴ Aparece en una lápida desaparecida y de cronología *ignota* en la que aparecen varios individuos con onomástica de *nomen unicum*.

¹³⁰⁵ Se presenta en una inscripción fragmentaria, que se sitúa en un amplio abanico entre los ss. II y III d. C., junto con otra mujer de *nomen unicum* latino, *Urbana*.

¹³⁰⁶ Aparece en un núcleo familiar caracterizado por los esquemas de *nomen unicum* y la onomástica de extracción local, incluso con la presencia de un genitivo de plural. Sin embargo, se data en un momento avanzado, ya en el s. III d. C.

¹³⁰⁷ Puede localizarse en el núcleo familiar de *Magulio*.

fragmentaria, y a *Urbana* (GOR054); esta última aparece en la misma inscripción que *Lubia*.

También tenemos a varias mujeres relacionadas con la dependencia. Este es el caso de *Fausta* (GOR043), de condición liberta, que aparece en un epitafio junto a su hijo *Arraedus*, o el de *Iulia* (GOR045), perteneciente al estatuto servil (la esclava de *Terentia Postuma*).

Para terminar, debemos mencionar la presencia de un esquema onomástico de nombre único griego, *Nice Atiliae Meduittiq(um)* (GOR048), esclava de una mujer con nombre único local seguido de organización suprafamiliar. Aparece en un epitafio, como hemos dicho, de cronología temprana, datado en el s. I d. C.

Estructuras onomásticas femeninas de nombre único o doble idiónimo			
Testimonio	Tipo cogn.	Fecha	ID
<i>Atilia Meduittiq(um)</i>	I	1/100	GOR041
<i>Cantabra</i>	I	<i>Ign.</i>	GOR042
<i>Fausta</i>	L	1/100	GOR043
<i>Fla(via)</i>	L	1/300	GOR044
<i>Iulia</i>	L	1/300	GOR045
<i>Lubia</i>	I	101/300	GOR046
<i>Magulio</i>	I	201/300	GOR047
<i>Nice Atiliae Meduittiq(um)</i>	G	1/100	GOR048
<i>Ovina</i>	L	<i>Ign.</i>	GOR049
<i>Ranto</i>	I	101/300	GOR050
<i>Rustica</i>	L	<i>Ign.</i>	GOR051
<i>Tegula</i>	L	<i>Ign.</i>	GOR052
<i>Titula</i>	L	201/300	GOR053
<i>Urbana E[...]<i>as</i></i>	L	101/300	GOR054
			Total: 14/61

Esquemas onomásticos *incerti*

En San Esteban de Gormaz también documentamos 7 estructuras *incertae*, en las que documentamos gentilicios, *cognomina* latinos y locales, indicaciones de filiación y relaciones de dependencia.

Gentilicios

Se documenta, al parecer, a un individuo perteneciente a la *gens Terentia* en un epígrafe votivo que aparece como *Terenti[----]* (GOR060).

Cognomina latinos

También se pueden reconocer dos *cognomina* latinos: *Sabin(us?)* (GOR058) y *Sat]urninus* (GOR059).

Cognomina indígenas

En este apartado debemos mencionar el *cognomen* femenino de tradición indígena *[Am?]mia* (GOR056).

Indicaciones de filiación

Debemos mencionar una filiación realizada mediante un doble idiónimo mixto, con un primer elemento latino y un segundo local: *[---]S·C(aii) Anonis [f(ilius)* (GOR057).

Relaciones de dependencia

También podemos identificar lo que parece una relación de servidumbre: *[---] Q(uinti) Sex<t>i se(rvus)* (GOR057).

Estructuras onomásticas <i>incertae</i>			
Testimonio	Tipo <i>cogn.</i>	Fecha	ID
<i>[---] Q(uinti) Sex<t>i se(rvus)</i>		70/300	GOR055
<i>[---]ia [Am?]mia</i>	I	1/100	GOR056
<i>[---]S C(aii) Anonis [f(ilius)</i>		201/300	GOR057
<i>[---]us Sabin(us?)</i>	L	1/100	GOR058
<i>---Sat]urninus</i>	L	70/300	GOR059
<i>Terenti[----]</i>		<i>Ign.</i>	GOR060
<i>[---] Uxa(mensis)</i>		101/200	GOR061
			Total: 7/61

Simetrías y disimetrías familiares

El análisis de las simetrías y disimetrías familiares en San Esteban de Gormaz arroja datos similares al de los otros municipios preflavios del *Conventus Cluniensis*, hecho que está directamente relacionado a la vinculación de este conjunto epigráfico con *Uxama Argaela* y, en menor medida, con *Clunia*. Sin embargo, las disimetrías familiares en el uso del *nomen* no están demasiado presentes, siendo más frecuentes los elementos de tradición céltica en todo tipo de familias, incluso en las que cuentan con una mayor romanización jurídica. Hemos contabilizado 5 núcleos simétricos con gentilicio, 4 simétricos sin gentilicio y 3 asimétricos.

Núcleos familiares simétricos con gentilicio en San Esteban de Gormaz			
N.º	Integrantes	IDs	Fecha
1	<i>Latro Cor(nelius)</i> <i>[A]nt(onia) Philatene</i>	GOR004	201/300 ¹³⁰⁸
2	<i>C(aius) C[or(nelius)] Li[- -]anus</i> <i>C(aius) Cor(nelius) Pater(nus)</i> <i>T(itus) Cor(nelius) [Ser]anus</i> <i>Val(eria) Via</i>	GOR005 GOR006 GOR007 GOR040	101/200
3	<i>L(ucius) Licinius Serani f(ilius) Ladienus</i> <i>L(ucius) Licinius Seranus Avvancum</i>	GOR008 GOR009	1/100
4	<i>L(ucius) Terentius Paternus Eburaco(n) Titi</i> <i>f(ilius) Quirina (tribus)</i> <i>Terentia Aucia</i> <i>Terenti(a) Patern(a)</i>	GOR013 GOR035 GOR036	150/200
5	<i>L(ucius) Val(erius)</i> <i>L(ucius) Val(erius) Silo Letondiq(um)</i> <i>Val(eria) Paterna</i>	GOR014 GOR015 GOR038	101/200

En lo que respecta a los núcleos simétricos con gentilicio, detectamos que hay una mayoría de familias en las que persiste la mención a la organización suprafamiliar de pertenencia. Especialmente llamativo es el núcleo n.º 4, en el que es el propio individuo con *tribus*, *L(ucius) Terentius Paternus Eburaco(n) Titi f(ilius) Quirina (tribus)* el que la porta. Además, su esposa, *Terentia Aucia* porta un *cognomen* local y su hija *Terenti(a) Patern(a)* un *cognomen* de parentesco, que es el mismo que el de su padre. Además, los 3 portan el mismo gentilicio lo que, en nuestra opinión denota una adquisición bastante

¹³⁰⁸ A pesar de que en el *corpus* de Jimeno (1980) este núcleo familiar se date en una época avanzada, por la onomástica pensamos que debe ser anterior, por lo que la situamos a partir de finales del s. I d. C.

reciente del *nomen* en el seno de este núcleo familiar, posiblemente relacionado con la promoción a la *civitas Romana* por parte de *L(ucius) Terentius Paternus*.

Es interesante también el núcleo n.º 3, formado por un padre y su hijo, *L(ucius) Licinius Seranus Avvancum* y *L(ucius) Licinius Serani f(ilius) Ladienus*, ambos con un esquema de *tria nomina*, lo que nos puede estar indicando que estaban en posesión de la *civitas optimo iure*. El primero de ellos porta a modo de *cognomen* un *deckname* seguido de un genitivo de plural, mientras que su hijo ya no lo incorpora y, a pesar de que su *cognomen* es local, incorpora la filiación entre el *nomen* y el *cognomen* y no al final como suele suceder en las estructuras onomásticas más influenciadas por las tradiciones indígenas. En definitiva, son posiblemente dos ciudadanos romanos que incluyen elementos tradicionales en su onomástica sin que eso tenga una repercusión en su estatuto jurídico.

El último núcleo familiar simétrico con gentilicio en el que se menciona una organización suprafamiliar indígena es el n.º 5, ya datado en la segunda centuria de la era. Esta formado por dos individuos, hermano y hermana —*L(ucius) Val(erius)* y *Val(eria) Paterna*— junto con su padre *L(ucius) Val(erius) Silo Letondiq(um)* nuevamente con un esquema de *tria nomina* acompañado de un genitivo de plural, por lo que es posible que pudiera ser incluso también un ciudadano romano.

Todos estos núcleos simétricos con gentilicio, además de compartir la presencia de un genitivo de plural se caracterizan por la transmisión del gentilicio dentro de la familia y la presencia de esquemas de *tria nomina*, por lo que sospechamos que todos ellos pueden ser núcleos de *cives Romani* (aunque no debemos olvidar que los esquemas de *tria nomina* sin *tribus* también pueden ser de *latini*). Esta transmisión del *nomen*, junto con la utilización de estructuras de *tria nomina* en varones también lo observamos en el núcleo n.º 4, donde encontramos a un matrimonio formado por *C(aius) Cor(nelius) Pater(nus)* y *Val(eria) Via* con dos hijos, *C(aius) C[or(nelius)] Li[- -]anus* y *T(itus) Cor(nelius) [Ser]anus*.

En conclusión, en los núcleos familiares con *nomen* gentilicio de San Esteban de Gormaz documentamos una fuerte implantación de los esquemas de *tria nomina*, seguramente relacionados con una fuerte implantación de la *civitas Romana*, lo que no significa que no se pudieran acompañar de elementos de tradición local como son los genitivos de plural, el uso de antropónimos indígenas o el frecuente recurso a los nombres

encubiertos. Estos elementos pudieron ser también comunes incluso e individuos con el esquema completo de ciudadano romano como en el ejemplo de *L(ucius) Terentius Paternus Eburaco(n) Titi f(ilius) Quirina (tribus)*, que si bien porta un esquema onomástico de *civis optimo iure* ordena los elementos de su onomástica a la manera tradicional e incluso incorpora su organización suprafamiliar.

El último núcleo simétrico con gentilicio, el n.º 1, es algo diferente a los demás y está compuesto por un matrimonio formado por *Latro Cor(nelius)* y su esposa *[A]nt(onia) Philatene*. El primero de ellos porta un esquema de *duo nomina* afectado por inversión del *nomen*, mientras que el *cognomen* es un *deckname*. Por su parte, su esposa porta un *cognomen* griego, lo que nos hace sospechar de que tuviera algún vínculo con la dependencia como hemos expuesto anteriormente. En cambio, el esquema de su marido nos permite relacionarlo con esa progresiva latinización de las estructuras onomásticas que tienen vínculos con las denominaciones personales locales, siendo posiblemente un *latinus*.

Núcleos familiares simétricos sin gentilicio en San Esteban de Gormaz			
N.º	Integrantes	IDs	Fecha
1	<i>Arraedo</i> <i>Fausta</i>	GOR017 GOR043	1/100
2	<i>Carbilus</i> <i>Letondo Alnicum Crastunonis f(ilius)</i> <i>Ranto</i> <i>Magulio</i> <i>Crastuno</i> <i>Carito</i>	GOR021 GOR027 GOR050 GOR047 GOR023 GOR022	201/300 ¹³⁰⁹
3	<i>Fab(ius)</i> <i>Fla(via)</i> <i>Ursus</i>	GOR025 GOR044 GOR032	1/300
4	<i>Lubia</i> <i>Urbana E[...]<i>as</i></i>	GOR046 GOR054	101/300

En lo que respecta a los núcleos simétricos de *nomen unicum*, en primer lugar, debemos discernir los que pueden estar afectados por la dependencia. Si la lectura es correcta los integrantes del núcleo n.º 1 son *liberti*. Llama la atención que no porten *nomen* gentilicio, lo que podría explicarse por la temprana cronología del monumento en

¹³⁰⁹ A pesar de que esta inscripción se ha datado en el s. III, creemos por su onomástica que debe ser anterior, del s. I d. C. o del s. II d. C.

el que aparecen, de la primera centuria, y también es posible que fueran libertos de un *latinus*.

En el resto de núcleos sin gentilicio no encontramos evidencias relacionadas con la esclavitud, por lo que seguramente estemos en presencia de *ingenui* en la mayoría de los casos. Es especialmente notable el núcleo n.º 2, una familia apegada a las tradiciones locales en la onomástica. Si bien el epitafio en el que aparecen se ha datado en una época avanzada, pensamos que deben ser de un periodo anterior. Lo más seguro es que sea un núcleo de *peregrini* o más seguramente *latini*, teniendo en cuenta que la epigrafía del área de San Esteban de Gormaz era territorio de un municipio preflavio.

Los dos últimos núcleos con *nomen unicum* también se caracterizan por tener una cronología imprecisa. El n.º 3 está formado por tres individuos, padre, madre e hijo, todos con denominaciones personales latinizadas, aunque dos de ellas son *decknamen*, concretamente *Flavia* y *Ursus*. Es difícil concretar su estatuto jurídico, aunque no aparecen referencias a la dependencia. La inscripción en la que aparece el n.º 4 por su parte tiene dificultades de lectura y aparecen dos mujeres *Lubia* y *Urbana E[...]*as. Pudieron pertenecer a un núcleo afectado por la latinidad, pero no podemos saberlo con seguridad.

Núcleos familiares asimétricos en San Esteban de Gormaz			
N.º	Integrantes	IDs	Fecha
1	<i>C(aius) Densus</i> <i>Valeria Severa C(aii) Densi uxs(or)</i>	GOR019 GOR039	101/200
2	<i>Calus Aemiliae Litanionis f(ilius)</i> <i>Cantabra</i> <i>Ovina</i> <i>Floru[s]</i> <i>Tegula</i> <i>Rustica</i>	GOR020 GOR042 GOR049 GOR026 GOR052 GOR051	Ign.
3	<i>Sulpicius</i> <i>Domittia Entelia</i>	GOR031 GOR034	201/400? ¹³¹⁰

¹³¹⁰ Reflejamos la datación ofrecida por JIMENO, 1980, 123, aunque otros autores la han situado en época altoimperial, pero sin ofrecer conclusiones definitivas al estar desaparecida. Vid. HEpOI, 25667

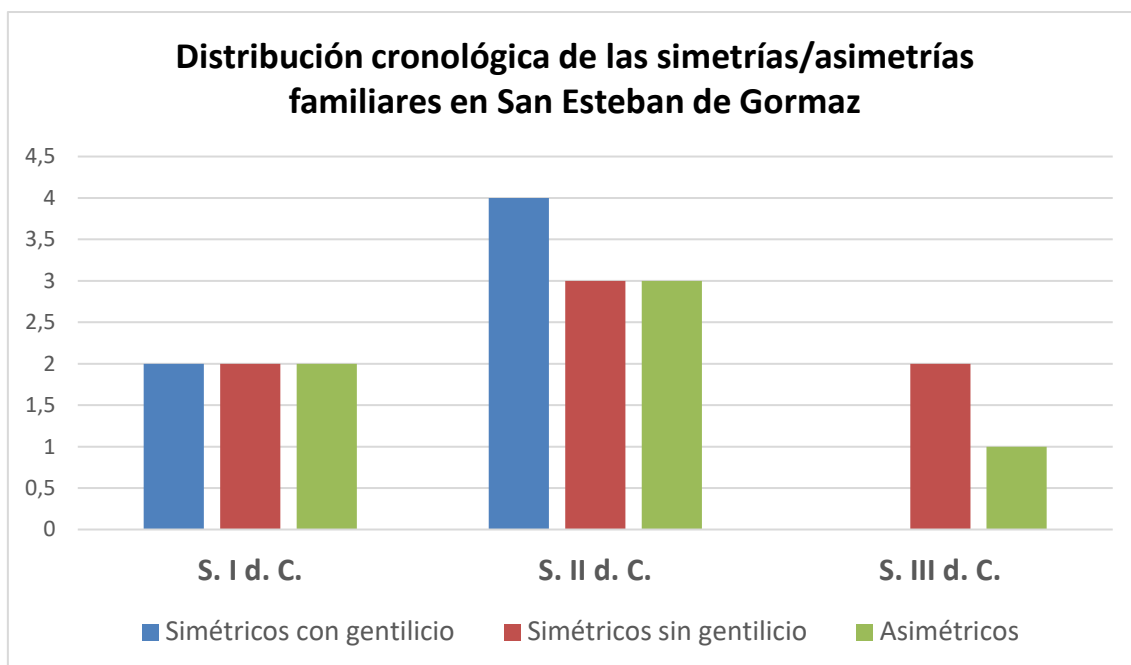
Por último, debemos mencionar algunas disimetrías en el uso del gentilicio que hemos detectado en algunos núcleos, pudiéndose relacionar posiblemente con la latinidad. El núcleo asimétrico n.º 1 podemos intuirlo en un altar votivo dedicado por *Valeria Severa C(aii) Densi uxs(or)* datado en el s. II d. C. Por lo tanto, estaríamos frente a una mujer con *duo nomina* mientras que su marido, a pesar de que porta un esquema con dos elementos, no cuenta con gentilicio. Eso nos hace considerar que, al menos este último sea *latinus*, mientras que su mujer puede ser *latina* o *romana*, por lo que, en cualquier caso habría *conubium* entre ellos.

El núcleo asimétrico n.º 2 es de cronología *ignota*, pero por sus características onomásticas recuerda al n.º 2 simétrico sin gentilicio. Se documenta en una inscripción transmitida, por lo que puede tener errores. La asimetría aparece en la filiación de *Calus Aemiliae Litanionis f(ilius)*, aunque el resto de individuos portan *nomen unicum*, por lo que dudamos de que esta interpretación sea del todo correcta. Posiblemente como este otro núcleo, puede tratarse de un núcleo de *latini* de un momento bastante antiguo con una onomástica que mantenía en gran medida las tradiciones locales.

El núcleo asimétrico n.º 4 también se documenta en una inscripción transmitida, por lo que debemos dudar de su interpretación y de su cronología. Los individuos que lo componen son *Domittia Entelia* que dedica el epitafio de su hijo *Sulpicius*. Debido a estas circunstancias, es difícil extraer conclusiones sobre el estatuto jurídico de ambos, pero posiblemente eran *latini* o *romani*.

Con respecto a la cronología, como venimos diciendo, debemos establecer ciertas precauciones a la hora de extraer conclusiones sobre todo por las fechas que se vienen manejando para algunos epitafios que parecen injustificadamente datados en época tardía (sobre todo aquellos que hemos señalado y que se caracterizan por estar muy apegados a los esquemas de tradición local y que han sido situados en el siglo III d. C). En nuestra opinión es más posible que debamos retrotraer estas inscripciones a un momento más antiguo, lo que nos permitiría relacionarlo con un periodo en el que los *latini* más antiguos todavía mantenían estructuras onomásticas de “tipo peregrino”, teniendo también en cuenta la temprana promoción del territorio sobre el que se asienta la actual San Esteban de Gormaz. En ese sentido, lo más posible es que la mayoría de núcleos que recogemos sean de las dos primeras centurias de la era y que durante un tiempo convivieran los

núcleos familiares con gentilicio junto a otros en los que todos sus integrantes tuvieran *nomen unicum* o tuviesen disimetrías en el uso del gentilicio, aunque estas últimas no parecen ser muy abundantes.



Por último, a la presencia de simetrías o disimetrías en la onomástica en lo que al género se refiere y debemos decir que en los núcleos analizados son poco detectables, lo que seguramente se deba al mantenimiento de muchos elementos de extracción indígena en la onomástica de individuos de ambos sexos, ya fueran ciudadanos latinos o romanos. El caso más evidente, como hemos dicho, es el del *cives Romani* de la *Quirina tribus* *L(ucius) Terentius Paternus Eburaco(n) Titi f(ilius) Quirina (tribus)*. Estas disimetrías tampoco son muy apreciables en el uso del gentilicio, pues en buena medida o todos los miembros de la familia lo portaban o no. Hay que tener en cuenta que en este conjunto epigráfico fuertemente relacionado con *Uxama Argaela* pero también con *Clunia* seguramente se esté reflejando una fuerte tendencia a la inclusión del gentilicio por parte de los *latini*, lo que pudo motivar que apenas veamos dichas disimetrías. Es probable que en un primer momento, predominasen los esquemas de tipo peregrino como hemos visto en algunos núcleos familiares. Sin embargo, la pujanza que adquirió la zona con la promoción de *Clunia* pudo motivar la definitiva incorporación del *nomen* en la onomástica de las familias ciudadanas. No obstante, las dificultades de datación que

presentan muchos de los epígrafes entorpece que podamos ver claramente estos dos momentos.

Onomástica y ciudadanía

Como decíamos al principio de este capítulo, la onomástica de San Esteban de Gormaz no puede relacionarse en su totalidad con un municipio en concreto debido a que, pese a su proximidad a *Uxama Argaela*, algunos de los personajes que aparecen en su registro epigráfico, especialmente algunos ciudadanos romanos con *tribus*, están muy relacionados con *Clunia*. Sin embargo, parece bastante claro que el territorio de la actual San Esteban de Gormaz perteneció al *municipium* de los argaelos. Además, las pruebas de que el conjunto epigráfico de San Esteban de Gormaz pertenece a un ambiente municipalizado preflavio son muy evidentes, sobre todo por la existencia de *cives romani* con *tribus*, principalmente los pertenecientes a la *Galeria* y las menciones al *ordo Decurionum*.

En líneas generales, pese a la notable presencia de individuos con *tribus* y *nomina* gentilicio, observamos todavía mucho la presencia de la antroponimia de extracción indígena, así como la mención a las organizaciones sociales locales. Sin embargo, debemos tener en cuenta que la promoción municipal tan temprana de esta zona pudo motivar que muchas personas que hubieran accedido a la ciudadanía, tanto latina como la romana, pudieran conservar en un mayor grado las tradiciones onomásticas locales.

Esto puede verse bastante bien en algunos de los individuos más destacados de este conjunto epigráfico caso de *L(ucius) Arquius [L(uci?) f(ilius)] Gal(eria) Co[- -]v[- -]anco*, *[Ca(ius) Calvisius] Aionis f(ilius) Gal(eria tribu) Sabinus*, *M(arcus) Magius M(arci) f(ilius) G[al(eria tribus)] Antiquus* o *L(ucius) Terentius Paternus Eburaco(n) Titi f(ilius) Quirina (tribus)*. Todos ellos cuentan con elementos locales muy notorios en su onomástica y, sin embargo, se ajusta perfectamente a la propia de ciudadanos romanos.

Por lo tanto, no nos puede extrañar que muchos individuos que tuvieran la ciudadanía romana, con *nomen* gentilicio utilizaran gentilicios y *cognomina* extraídos de la onomástica local o incluso mencionen las organizaciones suprafamiliares. De la misma manera, los *latini* podrían estar utilizando esquemas onomásticos que *a priori* pudieran parecer propios de *peregrini*.

La onomástica del entorno de El Burgo de Osma y San Esteban de Gormaz en conjunto

Si bien hemos analizado los conjuntos epigráficos del entorno de El Burgo de Osma —*territorium* de la antigua *Uxama Argaela*— y de San Esteban de Gormaz por sus particularidades por separado, creemos necesario poner los datos obtenidos a partir de los dos estudios en conjunto, pues parece bastante segura la pertenencia del solar de la actual San Esteban a la *civitas* de los argaelos¹³¹¹. Esto nos va a permitir ofrecer una imagen más próxima a la realidad de lo que sería la onomástica del *municipium* de *Uxama Argaela*.

Al hablar de los datos totales de la onomástica de *Uxama Argaela*, hemos dicho que hemos recogido 97 esquemas onomásticos, de los cuales 39 no se encuentran en el propio *territorium*, es decir, o bien portan la *origo Uxamensis* o portan con algún elemento en su onomástica que nos permite relacionarlos con *Uxama Argaela*. Esta gran cantidad de menciones de *origo* nos estaría hablando de la importancia que tendría esta comunidad en el conjunto del *Conventus Cluniensis*, más aún al tratarse de uno de los primeros municipios en ser promocionados junto con la capital conventual y *Termes*. Sin embargo, si no tenemos en cuenta los esquemas onomásticos documentados en San Esteban de Gormaz nos queda un conjunto bastante escueto. En cambio, si sumamos las 61 estructuras halladas en la epigrafía de esta localidad estaríamos ante el tercer municipio con más documentación epigráfica (en lo que a estructuras onomásticas se refiere), solamente por detrás de *Clunia* y *Nova Augusta*. En nuestra opinión, el analizar estos dos conjuntos epigráficos en su conjunto nos ofrece una visión más fidedigna de la sociedad de la *civitas* de los argaelos.

En ese sentido entre la documentación que hemos relacionado con *Uxama Argaela* y San Esteban de Gormaz podemos contabilizar 158 esquemas onomásticos, por lo que, como decimos, sería el tercer núcleo promocionado más importante del *Conventus Cluniensis*. Si los disgregamos por sexos, 99 de estos esquemas onomásticos pertenecen a varones, 48 a mujeres y 11 son *incerti*.

En lo que respecta a los *cives Romani* con *tribus*, si bien debemos contabilizar a 5 individuos (4 procedentes de San Esteban de Gormaz y 1 con *origo Uxamensis*) sabemos

¹³¹¹ Sobre la cuestión de la relación del conjunto epigráfico de San Esteban de Gormaz con *Uxama Argaela* *vid. p.*

que varios de ellos pueden no tener relación con *Uxama*. Este es el caso de a [*Ca(ius) Calvisius*] *Aionis f(iilius) Gal(eria tribu) Sabinus* (GOR003), que también se documenta en la capital conventual o el de *L(ucius) Terentius Paternus Eburaco(n) Titi f(iilius) Quirina (tribus)* (GOR013), al tratarse de un ciudadano de la *Quirina tribus* que seguramente procedería de un municipio flavio.

Por lo que se refiere a la implantación total del gentilicio, entre los varones documentamos 54 esquemas con *nomen* gentilicio frente a 36 de *nomen unicum*. Entre las mujeres contabilizamos 19 esquemas con *nomen* gentilicio frente a 28 de *nomen unicum*, por lo que la implantación del gentilicio es sensiblemente superior en hombres que en mujeres.

En lo que respecta a la distribución de *cognomina* si estudiamos en conjunto la onomástica de *Uxama* con el conjunto de San Esteban de Gormaz, contabilizamos entre los varones 58 *cognomina* latinos, 33 indígenas y 2 griegos. Por su parte, entre las mujeres tenemos 26 latinos, 15 indígenas y 7 griegos. Es decir, documentamos una notable tendencia a la latinización de la onomástica en ambos sexos.

No obstante, si disgregamos estos datos entre personas que portan *nomen* gentilicio y las que no, detectamos diferencias evidentes. La latinización de la onomástica es bastante superior entre los que han tendido a adoptar los esquemas de *duo nomina* y *tria nomina* sobre todo entre los varones. De esta manera entre los varones con *nomen* gentilicio encontramos 32 *cognomina* latinos, 12 indígenas y 1 griego. Sin embargo, entre los que portan *nomen unicum* el reparto es más igualitario pues detectamos 18 *cognomina* latinos, 20 indígenas y 1 griego.

Entre las mujeres esto no es más evidente pero sí podemos observar una mayor presencia de antropónimos locales entre las que no poseen gentilicio. En ese sentido entre las que portan *nomen* encontramos 12 *cognomina* latinos, 4 indígenas y 3 griegos. En cambio, entre las que portan *nomen unicum* encontramos 14 *cognomina* latinos, 9 indígenas y 4 griegos. Cabe añadir también que, a la vista de la mayor presencia de antropónimos helenos entre las mujeres, seguramente estamos recogiendo una mayor ratio de mujeres relacionadas con la dependencia que entre los varones.

A la vista de los datos, debemos concluir que el municipio de *Uxama Argaela* y su entorno estuvieron profundamente latinizados. Esto se debe, lógicamente a su proximidad con la capital conventual y a los evidentes intercambios sociales y culturales

que se producían entre ambos núcleos, hecho que es visible en la documentación epigráfica, como hemos mencionado.

Además, si bien es imposible discernir qué documentos hallados en San Esteban de Gormaz estaban relacionados con *Clunia* y cuales con *Uxama Argaela*, es importante tener en cuenta que ambas ciudades tienen algo en común que puede explicar esta convergencia de documentos en esta área. Esto es la condición premunicipal flavia de ambas *civitates*, hecho que puede explicar algunas características comunes como la amplia utilización de menciones de *origo* en el exterior o la utilización de elementos onomásticos de tradición indígena incluso en *cives Romani* lo que, sin lugar a dudas, está relacionado con la temprana promoción municipal de ambas comunidades.

VELEIA

Datos generales de la onomástica de *Veleia*¹³¹²

Además de la epigrafía procedente de Iruña de Oca, hemos considerado también la onomástica de otras localidades cercanas de la provincia de Álava y del Condado de Treviño, caso de Urbina de Basabe (Álava), San Martín de Galvarín (Condado de Treviño), Margarita (Álava), San Esteban de Treviño (Condado de Treviño), Foronda (Álava), Miñano Mayor (Álava), Villanañe (Álava), Ollívarre (Álava), Saraso (Condado de Treviño) y Mendiguren. (Álava).

En lo que a las características de la onomástica de *Veleia* se refiere, nos encontramos frente a un núcleo bastante romanizado, en el que los *cives romani con tribus* están bien representados (6 testimonios¹³¹³), al igual que los esquemas de *duo nomina* y *tria nomina* sin *tribus*, que en el caso de los varones son 17 ejemplos frente a los 10 sin *nomen* gentilicio.

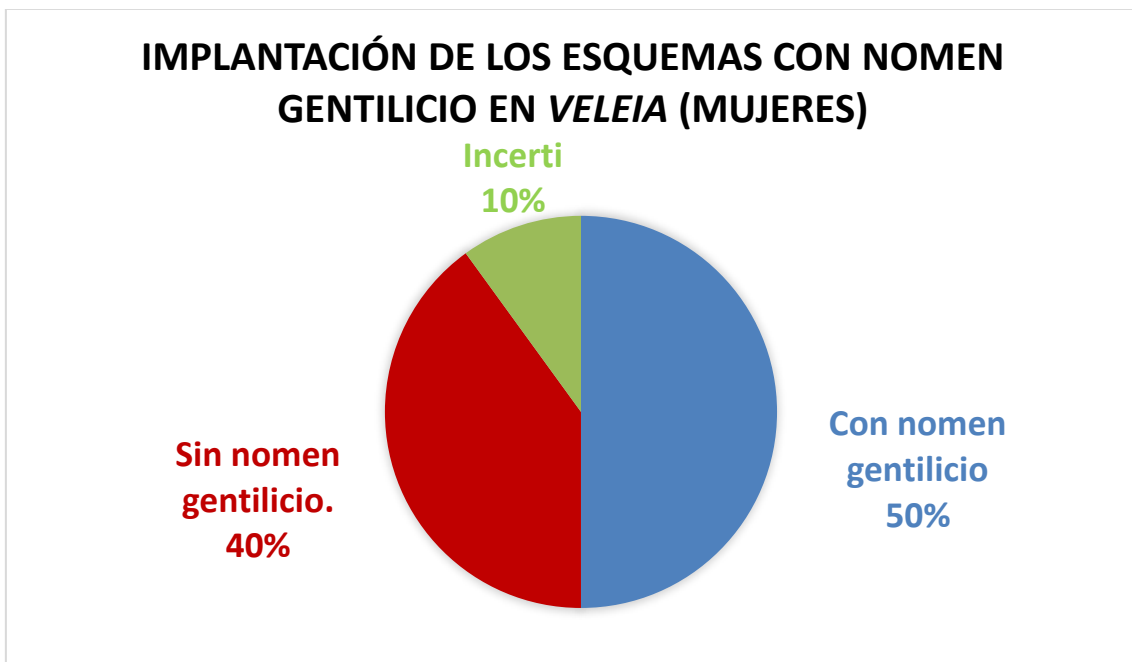
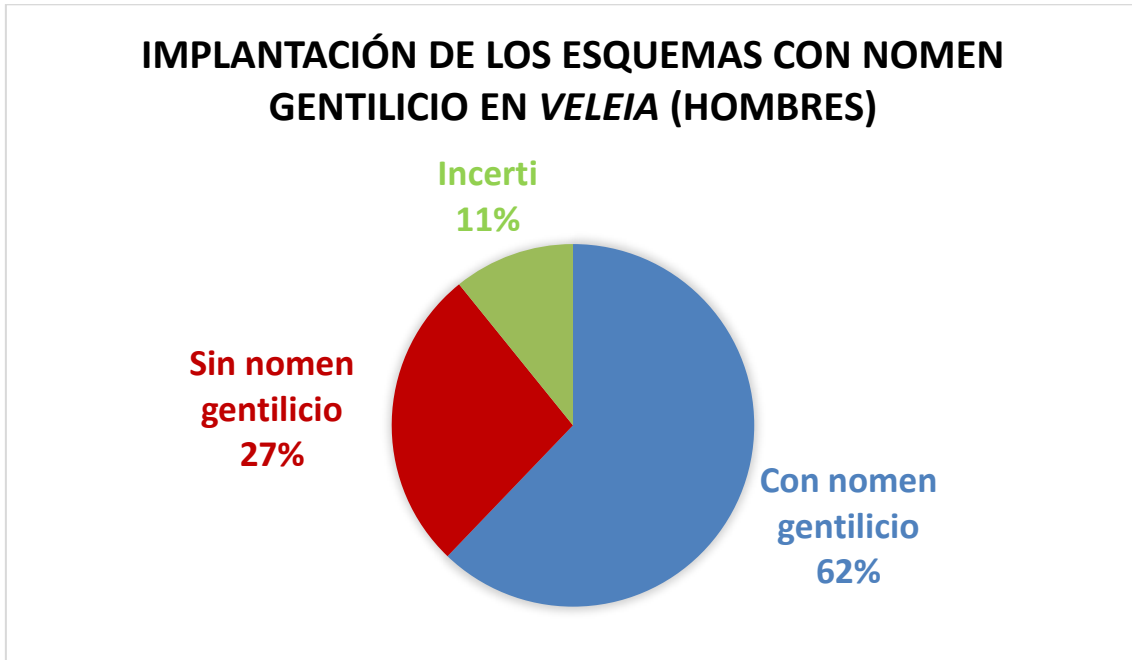
Además, la latinización de la onomástica es evidente pues solamente se documentan 3 *cognomina* indígenas en el caso de estructuras con *nomen* frente a 18 latinos. En el caso de los esquemas masculinos de nombre único, hemos contabilizado 7 idionimos latinos, 2 indígenas y 2 griegos.

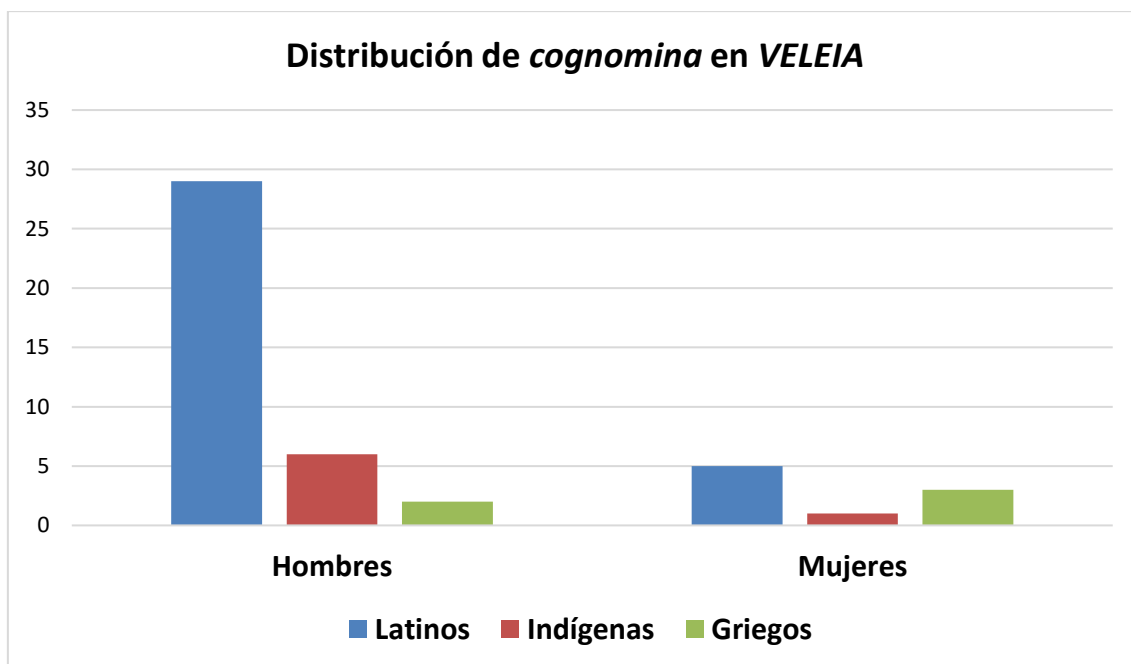
La onomástica femenina es bastante más reducida en número de testimonios que la masculina, puesto que únicamente contabilizamos 5 esquemas con *nomen* gentilicio frente a 4 testimonios de nombre único. Entre ellas detectamos también un alto grado de romanización, aunque varias de ellas tienen vínculos evidentes con la dependencia. En ese sentido entre las que portan *nomen* detectamos 2 *cognomina* latinos y 2 griegos y entre las que tienen nombre único identificamos 2 antropónimos latinos, 1 indígena y 1 griego.

¹³¹² A la hora de analizar la epigrafía y la onomástica de *Veleia* hemos seguido fundamentalmente los trabajos de CIPRÉS, 2006, 85-128; CIPRÉS, 2007-2008, 1059-1068; CIPRÉS, NÚÑEZ y GORROCHATEGUI, 2015, 217-229; CIPRÉS, 2018, 193-211, sin olvidar los clásicos trabajos de ELORZA, 1967, 119-186; 1970, 235-250 y 1976. También *vid.* NÚÑEZ MARCÉN *et. al.*, 2012, 441-452; CARCEDO ANDRÉS, 2009-2010, 225-236 y ECHEVARRÍA, 1989, 133-152.

¹³¹³ Se trata de un número bastante elevado en comparación con otros *municipia latina* del *Conventus Cluniensis*, sobre todo si tenemos en cuenta de que únicamente hemos contabilizado 47 esquemas onomásticos.

Por último, hemos clasificado 5 esquemas onomásticos como *incerti* en los que encontramos 5 antropónimos latinos y 1 de extracción local.





Expresiones sociales

Ciudadanos romanos con *tribus*

Veleia es un municipio flavio, por lo que sus ciudadanos entran a formar parte de la *Quirina tribus*, que es la única que documentamos en esta comunidad. Como hemos indicado, se documentan 4 ciudadanos romanos con *tribus* con una onomástica reconocible: *M(arcus) Octavius Sabini f(ilius) Quir(ina) Gallicus* (VEL012), *M(arcus) Porcius Ausci fi(lius) Quir(ina) Tonius* (VEL013), *[Ma]rcus Sem[pron]ius L(uci) f(ilius) Q(uirina) Fl[avus]* (VEL015), *Sempronius Materni f(ilius) Qui(rina) Maternus* (VEL015) y dos individuos más con una onomástica fragmentaria en los que se detecta la presencia de la *tribus*, *[S]ulpici[us] Quir(ina)* (VEL017) y *[- - -] f(ilius) Q(uirina) Fra[ternus]* (VEL023).

Magistrados

Las referencias al ejercicio de cargos municipales son muy escasas. Se documenta únicamente a un individuo de la *Quirina tribus* que ostentó los cargos de *Ilvir* y *flamen*, [- - -] *f(ilius) Q(uirina) Fra[ternus]* (VEL023)¹³¹⁴.

Integrantes del ejército

En un epígrafe procedente de Iruña de Oca se documenta a un soldado perteneciente a un *ala*, *Licin[ius] Cant[a]ber* (VEL006), con un *cognomen* que delata su origen étnico.

También se documenta un posible soldado en Saraso (condado de Treviño) de nombre *Valerianus?* (VEL047).

Relaciones de dependencia: esclavos y libertos

En el *corpus* epigráfico del entorno de Iruña de Oca, hay varias referencias a personas que se encontraban en régimen de servidumbre (al menos tres individuos). Uno de ellos es *[E]ucar[p]us* (VEL027), *r(ei) p(ublicae) Veleianorum ser(vus)*, es decir un esclavo público.

Un posible esclavo es *Rhodanus Atili f(ilius)* (VEL031) que, al parecer, aparece mencionado como *servus*. Asimismo, se documenta a una esclava en el epitafio de *Rhodanus*, lo que refuerza la consideración de la situación de esclavitud de ambos, *Tychia* (VEL042).

Por lo que respecta a los *liberti*, si bien no disponemos de testimonios certeros, documentamos a varias personas que hacen uso de *cognomina* griegos, además de las anteriormente mencionadas. Algunas de ellas tienen *nomen* gentilicio como *Aelia Hellice* (VEL034) o *Antestia Euterpe* (VEL035).

¹³¹⁴ - - - - - / [- - -] *f(ilio/us) Q(uirina) Fra[terno/us] [- - - / - - -] Ilvir fla(men/ni[- - -] / - - - - -* (*Veleia*, 32, 2015, 217-229)

Además, con nombre único griego, aunque es difícil de determinar su estatuto jurídico, tenemos a *Plinthas* (VEL030) que aparece como dedicante del epitafio de su hijo *M(arcus) Lucretius Fraternalis* (VEL010) y que, por lo tanto, podría ser descendiente de un personaje de condición servil.

También se documenta a un personaje que porta un antropónimo griego en su onomástica, en este caso en la filiación: *Lucil(ius) Crisp(us) Ioni (filius)* (VEL009), por lo que tampoco podemos descartar que no se trate del descendiente de un liberto.

Organizaciones suprafamiliares

Los genitivos de plural son prácticamente inexistentes en la epigrafía de *Veleia*. De hecho, el único individuo en que se documenta presenta una onomástica muy ligada a la tradición indígena: *Elanus Turaesamicio(n) Ambati f(ilius)* (VEL026) y no se documentan en personas con una onomástica romanizada como documentamos en otras comunidades del *Conventus Cluniensis*.

También podemos señalar un esquema onomástico que cuenta con un elemento que lo relaciona con los genitivos de plural. Se trata de *Munatius Fuscus Ambaici f(ilius)* (VEL011), con una filiación terminada en *-icus*, y, por lo tanto relacionada con las organizaciones suprafamiliares.

Divinidades

Se documentan tres inscripciones votivas en el entorno de Iruña de Oca. En primer lugar, se atestigua una dedicación a *Tutela*¹³¹⁵, por parte de un tal *T(erentius) Flamininus* (VEL018).

En segundo lugar, el esclavo público *[E]ucar[p]us* (VEL027) aparece dedicando un altar a la *Matri deae*, es decir, a *Cibeles*¹³¹⁶, la divinidad oriental.

¹³¹⁵ Esta divinidad también se documenta en la capital del *Conventus Cluniensis*. Se trata de una divinidad protectora de la comunidad y que estaba relacionada con el proceso de municipalización (PENA, 1981, 73 y ss. y SANTOS YANGUAS, 2012, 5-39)

¹³¹⁶ La divinidad de Pesinunte había sido adoptada por los romanos en el siglo II a. C. y personificaba las fuerzas regenerativas de la naturaleza. Dentro del *Conventus Cluniensis* se documenta a través de la epigrafía, además, en Palencia (*Civitas Maggaviensium*): *Matri Deu[m] / G(aius) Licinius Ci[ss] / us*

Por último, aparece una supuesta divinidad local, *Helasse*¹³¹⁷, documentada en un ara votiva dedicada por *Aelia Hellice* (VEL034).

Movimientos de población

No se documentan movimientos de población en las inscripciones del entorno de Iruña de Oca. Sin embargo, sí se documenta a dos individuos con *origo veleiensis* que se encontraban fuera de su comunidad. Se trata de dos individuos que tenían algún tipo de ciudadanía, *Gaius Terentius Veleiensis* (VEL019) y *Marcus Licinius Veleiensis* (VEL008), el primero hallado en Celanova (Ourense, *Caeliobriga*)¹³¹⁸ y el segundo en Caparra (Cáceres, *Capera*)¹³¹⁹.

Distribución de gentilicios

La variedad de gentilicios que documentamos en la onomástica de *Veleia* es muy amplia, tanta que la mayoría de *nomina* solamente aparecen documentados en una única ocasión. En ese sentido, contabilizamos 19 *nomina* gentilicios diferentes documentados en 26 ocasiones. Los *nomina* más documentados son *Sempronius* y *Licinius*, con tres ejemplos. Con dos iteraciones se presentan *Porcius/-a*, *Terentius* y *Vettius*. El resto solamente se registran una vez: *Aelia*, *Aemilius*, *Antestia*, *Antonius*, *Aunia*, *Aurelius*, *Domitia*, *Egnatius*, *Fabricius*, *Lucilius*, *Lucretius*, *Munatius*, *Octavius* y *Sulpicius*.

Distribución de los gentilicios		
Testimonio	Casos	ID
<i>Aelia</i>	1	VEL034
<i>Aemilius</i>	1	VEL001
<i>Antestia</i>	1	VEL035
<i>Antonius</i>	1	VEL002
<i>Aunnia</i>	1	VEL036

Templum / [*ex V*]oto *Li(bens) M(erito)* (IRPP, 8) de finales del s. II d. C.: Vid. CUMONT, 1987, 49-55 ALVAR, 1993, 27-46 y SOLANA y HERNÁNDEZ, 137-138.

¹³¹⁷ No obstante, en opinión de OLIVARES PEDREÑO, 2002, 126, no hay seguridad de que *Helasse* se trate de una divinidad.

¹³¹⁸ Este no es el único cluniense documentado en esta comunidad. Se documenta además al novaugustano *C(aius) Antonius Aquilus, praefectus cohortis* (NOV003), pertenecientes a uno de los clanes más importantes de esta comunidad.

¹³¹⁹ En esta comunidad se documenta a bastantes migrantes procedentes del *Conventus Cluniensis*, sobre todo de su capital (Vid. GÓMEZ PANTOJA, 1999, 91-108).

<i>Aurelius</i>	1	VEL003
<i>Domitia</i>	1	VEL037
<i>Egnatius</i>	1	VEL004
<i>Fabricius</i>	1	VEL005
<i>Licinius</i>	3	VEL006, VEL007, VEL008
<i>Lucilius</i>	1	VEL009
<i>Lucretius</i>	1	VEL010
<i>Munatius</i>	1	VEL011
<i>Octavius</i>	1	VEL012
<i>Porcius/-a</i>	2	VEL013, VEL038
<i>Sempronius</i>	3	VEL014, VEL015, VEL016
<i>Sulpicius</i>	1	VEL017
<i>Terentius</i>	2	VEL018, VEL019
<i>Vettius</i>	2	VEL020, VEL021
Total: 19	26	

ONOMÁSTICA MASCULINA

La tónica general que podemos extraer de la onomástica masculina del entorno de Iruña de Oca es su elevada latinización y por la adopción de esquemas onomásticos compatibles con la ciudadanía latina y romana. En ese sentido documentamos 23 esquemas con *nomen* gentilicio (6 de ellos ciudadanos romanos con tribu) frente a 10 de nombre único. En la mayor parte de ellos se utilizan *cognomina* latinos, aunque en algunas ocasiones se aprecian elementos indígenas, por ejemplo, en la filiación, algún genitivo de plural aislado o en los casos en los que se aprecia el uso de *cognomina* de extracción local.

Ciudadanos romanos con *tribus*

En primer lugar, hay que destacar el elevado número de testimonios de *cives romani* con *tribus* que se documentan en el entorno de Iruña de Oca (6 ejemplos), en relación con su *corpus* epigráfico relativamente reducido (en el que únicamente señalamos 47 esquemas onomásticos) sobre todo si lo comparamos con otros municipios del *Conventus Cluniensis*. Todos ellos forman parte de la *Quirina tribus*, al tratarse de un municipio flavio.

El primero de ellos es *M(arcus) Octavius Sabini f(ilius) Quir(ina) Gallicus* (VEL012), con un esquema completo de un ciudadano romano de *tria nomina* con

filiación y *tribus* entre el *nomen* y que, además, destaca por su *cognomen* étnico¹³²⁰. El *nomen Octavius* cuenta con cierta dispersión en los municipios del *Conventus Cluniensis*, aunque mucho menor que otros gentilicios¹³²¹. La filiación, por su parte, se indica mediante un *cognomen* latino¹³²². Su epitafio está datado en la primera mitad del s. II d. C.

En segundo lugar, conocemos el epitafio de *M(arcus) Porcius Ausci fi(lius) Quir(ina) Tonius* (VEL013). Porta una onomástica que, aunque corresponde perfectamente a la propia de un *civis romanus*, cuenta con varios elementos que remiten al ámbito local. En ese sentido, tanto el propio *cognomen* del individuo, *Tonius*, al igual que el de su padre, *Auscus*, que hace las veces de filiación, son indígenas¹³²³. El gentilicio *Porcius* está ampliamente registrado en *Hispania*, aunque no es muy abundante en nuestra área de estudio¹³²⁴. El monumento funerario procedente de San Esteban de San Esteban de Treviño es del s. II d. C.

El tercer ciudadano romano de *Veleia* que incluye en su onomástica la mención a la tribu *Quirina* en su onomástica es *[Ma]rcus Sem[pron]ius L(uci) f(ilius) Q(uirina) Fl[avus]* (VEL015). Este individuo muestra una onomástica latinizada en la que la filiación se consigna mediante el *praenomen* del padre y no a través de un *cognomen* o idiónimo indígena. El gentilicio *Sempronius* es uno de los más extendidos tanto en el *Conventus Cluniensis* (de hecho, es el más representado en la epigrafía de *Veleia*) y en *Hispania* en general, mientras que el *cognomen* es latino, pero entra dentro de la categoría de los *decknamen*, también uno de los más conocidos. Su epitafio, procedente de la propia Iruña de Oca es de la primera mitad del s. II d. C.

En cuarto lugar, tenemos a otro miembro de la familia de los *Sempronii*: *Sempronius Materni f(ilius) Qui(rina) Maternus* (VEL016). En este caso, nos encontramos ante un esquema de *duo nomina* y un *cognomen* de parentesco que también

¹³²⁰ Para *Gallicus* vid. KAJANTO, 1965, 393 y SOLIN-SALOMIES, 1994, 337. Cabe mencionar que se trata de un antropónimo terminado en *-icus* y que, por lo tanto, puede derivar de una unidad organizativa indígena. Vid. VALLEJO, 2010, 634 y RAMÍREZ, 1999, 177 y ss.

¹³²¹ Por ejemplo, se documenta en *Clunia*, *Numantia* y San Esteban de Gormaz. Vid. GORROCHATEGUI, NAVARRO y VALLEJO, 2007, 307-308.

¹³²² Para *Sabinus* vid. KAJANTO, 1965, 20, 30, 51, 186 y SOLIN-SALOMIES, 1994, 395.

¹³²³ Para *Tonius* vid. ALBERTOS, 1966, 231 y para *Auscus* vid. *ibidem*, 45-46.

¹³²⁴ Contamos, junto a este, con el ejemplo de *Q(uintus) Porcius Q(uinti) fil(ius) Quir(ina) Vetustinus Cantabr(us) Iuliobrig(ensis)* (IVL002) y en este mismo municipio también se documenta este gentilicio en una inscripción fragmentaria: *Porcia Ql* (VEL038). Sobre la distribución de este gentilicio en *Hispania* vid. ABASCAL, 1994, 203-205.

aparece a modo de filiación, por lo que es posible considerar que su padre fuera también *Sempronius Maternus*. La inscripción funeraria de este ciudadano romano también es de la segunda centuria de la era, al igual que los anteriores.

El uso de *cognomina* de parentesco, en este caso *Fraternus*, también se refleja en la onomástica de otro miembro de la tribu *Quirina* que, al parecer, disfrutó del cargo de *Ivir* y fue *flamen* (VEL023). Sin embargo, no conocemos su gentilicio debido al mal estado de la inscripción. Se ha datado en el s. II d. C.

La última mención a la *tribus* procedente del *municipium* de *Veleia* la encontramos en otro epígrafe fragmentario de la segunda centuria en el aparece un tal *[S]ulpici[us] Quir(ina)* (VEL017), que exhibe un gentilicio muy común¹³²⁵.

Estructuras onomásticas con <i>tribus</i>			
Testimonio	Tipo cogn.	Fecha	ID
<i>M(arcus) Octavius Sabini f(ilius) Quir(ina) Gallicus</i>	L	101/150	VEL012
<i>M(arcus) Porcius Ausci fi(lius) Quir(ina) Tonius</i>	I	101/200	VEL013
<i>[Ma]rcus Sem[pron]ius L(uci) f(ilius) Q(uirina) Fl[avus]</i>	L	101/150	VEL015
<i>Sempronius Materni f(ilius) Qui(rina) Maternus</i>	L	70/200	VEL016
<i>[S]ulpici[us] Quir(ina)</i>		101/200	VEL017
<i>[- - -] f(ilius) Q(uirina) Fra[ternus]</i>	L	101/200	VEL023
			Total: 6/47

Esquemas de *tria nomina* y *duo nomina sin tribus*

Al igual que en muchos de los municipios latinos del *Conventus Cluniensis*, los esquemas masculinos con *nomen* gentilicio son los más abundantes. En líneas generales, los documentados en el entorno de Iruña de Oca muestran un alto grado de latinización con algunos elementos de extracción local, pero en ningún momento son predominantes. En ese sentido de los 17 individuos documentados con gentilicio sin *tribus*, apenas 2 portan un *cognomen* local y solamente en algunos documentamos antropónimos locales en sus esquemas onomásticos, por ejemplo, en la filiación. Esto puede estar relacionado

¹³²⁵ Sobre la distribución de este gentilicio en el *Conventus Cluniensis* vid. CRESPO, 1996, 155 y GORROCHATEGUI, NAVARRO y VALLEJO, 2007, 307-308.

a que buena parte de la onomástica de *Veleia* se sitúa cronológicamente a partir del s. II d. C., por lo que muestra un estadio más avanzado de la romanización¹³²⁶. Por el contrario, los *cognomina* de parentesco y los *decknamen* en su conjunto están bien representados.

En la epigrafía de *Veleia* se documenta una gran variedad de gentilicios, provocando que muchos de ellos solamente aparezcan documentados en una única ocasión:

Aemilius: en Urbina de Basabe se documenta a un individuo con *duo nomina* y *cognomen* de parentesco, *Aemilius Paternus* (VEL001), cuyo epitafio está dedicado por su esposa también con *nomen* gentilicio¹³²⁷, *Domitia Prima*, por lo que se trata de un núcleo familiar de *cives latini* o *romani*. Se ha datado entre los siglos II y III d. C.

Antonius: en San Martín de Galvarín (Condado de Treviño) se documenta a un individuo con esquema de *tria nomina*, *Ma(rcus) Anto[ni]us Fus[cus]* (VEL002), con un *cognomen* latino considerado *deckname*¹³²⁸. En su epitafio, del s. II d. C., aparece también su padre, *Aurelius*, en este caso portando un esquema de nombre único latino, aunque puede tratarse de un gentilicio. Por su onomástica, es posible incluso que se trate de un ciudadano romano.

Aurelius: en el propio núcleo de Iruña de Oca se registra la lápida de un tal *Aurelius Augustinus* (VEL003), con un esquema de *duo nomina* y *cognomen* latino¹³²⁹. Se sitúa cronológicamente en el s. II d. C.

Egnatius: con un esquema de *duo nomina* y *cognomen* latino se documenta también en Iruña de Oca a *Egnatius Ter(enti) f(ilius) Vitalis* (VEL004), que además muestra la filiación mediante un conocido gentilicio latino (aunque no sabemos si hace las funciones de tal en el esquema onomástico paterno), que se sitúa entre el *nomen* y el *cognomen*¹³³⁰. Su epitafio es de la primera mitad del s. II d. C.

¹³²⁶ En torno a la datación de las inscripciones del conjunto epigráfico de Iruña de Oca (y de todo el territorio de la provincia de Álava) *vid.* ECHEVARRÍA ARSUAGA, 1989, 133-152.

¹³²⁷ Se trata de un *nomen* gentilicio muy extendido, tanto en los *municipia latina* del *Conventus Cluniensis* (con hasta 33 testimonios), como en *Hispania* en general. ABASCAL, 1994, 67-72 indica que es el séptimo gentilicio más extendido en *Hispania*, alcanzando casi un 3% de los gentilicios totales.

¹³²⁸ GALLEGO FRANCO, 2011, 195, nota 22

¹³²⁹ No se trata de un gentilicio demasiado extendido en los municipios latinos del *Conventus Cluniensis*, aunque se detecta en la propia *Clunia* y en *Nova Augusta*, además de en *Veleia*. Sobre la distribución del mismo *vid.* ABASCAL, 1994, 90-92. En cuanto al *cognomen* *vid.* SOLIN-SALOMIES, 1994, 298.

¹³³⁰ El *cognomen* *Egnatius* no tiene demasiada distribución en el *Conventus Cluniensis* (de hecho, no lo documentamos en otros municipios) y tampoco es excesiva en el conjunto de *Hispania* (ABASCAL, 1994,

Fabricius: con este gentilicio¹³³¹ se registra a *G(aius) Fabric(ius) Fuscus* (VEL005), con un esquema de *tria nomina* y *cognomen* latino, aunque entra dentro de la categoría de los *decknamen*. El dedicante de su monumento funerario es su padre *[Se]cundi[nu]s(?)* que, al parecer, porta una estructura de nombre único latina. Se data en una época avanzada a partir de mediados del s. II d. C. y, en función de su onomástica puede ser incluso un *civis Romanus*.

Licinius: con este *nomen*¹³³² aparecen documentados dos individuos. Uno de ellos el *auxilia Licin[ius] Cant[a]ber* (VEL006), con un esquema de *duo nomina* y un *cognomen* étnico¹³³³. Su monumento funerario es del s. II d. C.

En segundo lugar, se atestigua a otro personaje con *duo nomina*, *[L]icinius [S]erenus Hispani f(ilius)* (VEL007), en este caso seguido de filiación. Por su parte, el *cognomen* el latino (aunque se considera un *deckname*¹³³⁴) y la filiación se indica mediante un *cognomen* étnico¹³³⁵. Podemos situarlo en la primera mitad del s. II d. C.

También se documenta a un personaje con *origo Veleiensis* hallado en Celanova (Ourense, *Caeliobriga*) con este gentilicio, aunque no porta *cognomen*, *Marcus Licinius Veleiensis* (VEL008). El altar votivo en el que aparece se data entre la época flavia y mediados del s. II d. C.

Lucilius: con este gentilicio¹³³⁶ se documenta a *Lucil(ius) Crisp(us) Ioni (filius)* (VEL009) con un esquema de *duo nomina* y *cognomen* latino¹³³⁷, seguido de filiación mediante un *cognomen* griego¹³³⁸, por lo que es posible que sea descendiente de esclavos. También es del s. II d. C.

131). En cuanto al *cognomen Vitalis* vid. SOLIN-SALOMIES, 1994, 424. Si el gentilicio paterno fuese *Terentius*, no habría transmisión del *nomen* entre padre e hijo.

¹³³¹ Tampoco se trata de un gentilicio demasiado extendido en el *Conventus Cluniensis*, aunque también se documenta en *Nova Augusta* y también en *Clunia* Vid. ABASCAL, 1994, 137.

¹³³² Este gentilicio está ampliamente difundido en los municipios latinos del *Conventus Cluniensis*.

¹³³³ ABASCAL, 1994, 315

¹³³⁴ Se trata también de un *decknamen* muy extendido en el *Conventus Cluniensis* vid. GALLEGO, 2011, 195 y ss.

¹³³⁵ ABASCAL, 1994, 387

¹³³⁶ No es un *cognomen* demasiado extendido en los *municipia latina* del *Conventus Cluniensis*, aunque también se documenta en *Uxama*; tampoco está demasiado extendido en *Hispania* en su conjunto (ABASCAL, 1994, 174).

¹³³⁷ SOLIN-SALOMIES, 1994, 320

¹³³⁸ SOLIN, 1982, 578

Lucretius: este *nomen*¹³³⁹ lo porta *M(arcus) Lucretius Fraternus* (VEL010), un varón con *tria nomina* y *cognomen* latino de parentesco, por lo que tendría algún tipo de ciudadanía. Sin embargo, lo más interesante es que el dedicante de su epitafio es su padre *Plinthas*, es decir, con un esquema de nombre único griego. Por lo que es muy probable que este personaje con *tria nomina* sea también descendiente de individuos de condición servil. Su monumento funerario se sitúa en la primera mitad del s. II d. C.

Munatius: este gentilicio¹³⁴⁰ aparece documentado también en una única ocasión y lo porta un personaje que porta varios elementos que lo vinculan con la onomástica indígena. Se trata de *Munatius Fuscus Ambaici f(i)lius* (VEL011), con un esquema de *duo nomina* y *cognomen* latino pero considerado *deckname*, seguido de filiación mediante un antropónimo local terminado en *-icus* (por lo que se puede relacionar con las organizaciones suprafamiliares¹³⁴¹). Creemos que puede tratarse de un individuo de condición latina y también se sitúa en la segunda centuria de la era.

Sempronius: *Sempronius* es el gentilicio más documentado en el *corpus* epigráfico de *Veleia* y que hemos indicado en el caso de dos *cives romani* con *tribus*: *Sempronius Materni f(i)lius Qui(rina) Maternus* (VEL016) y *[Ma]rcus Sem[pron]ius L(uci) f(i)lius Q(uirina) Fl[avus]* (VEL015).

En el caso de esquemas con *nomen* gentilicio sin mención a la tribu, lo documentamos en el caso de *[Ma]rcus Semp[ro]nius F[lavinus]* (VEL014), hijo del anterior ciudadano romano con *tribus*, por lo que también puede ser identificado con toda seguridad como un ciudadano romano. Porta un esquema de *tria nomina* y un *cognomen* latino considerado *deckname* derivado directamente del de su padre.

Terentius: uno de los dos integrantes de la *gens Terentia* (con la excepción de algún patronímico) es el de *T(erentius) Flamininus* (VEL018), con un esquema de *duo nomina* y *cognomen* latino¹³⁴² que se documenta en un altar en honor de *Tutela* de la segunda centuria.

¹³³⁹ No es un *nomen* de los más documentados en el *Conventus Cluniensis* (GORROCHATEGUI, NAVARRO y VALLEJO, 2007, 307-308) pero sí se encuentra en núcleos como *Albocela*, *Intercatia*, *Nova Augusta* o *Uxama*.

¹³⁴⁰ No vuelve a documentarse en el *Conventus Cluniensis* y la distribución en *Hispania* es también bastante moderada (ABASCAL, 1994, 187).

¹³⁴¹ *Fuscus* es un *decknamen* bastante común (GALLEGO, 2011, 195, nota 22) y *Ambaicus* está relacionado con antropónimos locales bastante comunes (ALBERTOS, 1966, 20).

¹³⁴² SOLIN-SALOMIES, 1994, 332

También documentamos a otro individuo de la *gens Terentia* procedente de *Veleia*, *Gaius Terentius Veleiensis* (VEL019) con un esquema de *duo nomina* (*praenomen* + *nomen*), seguido de una mención de *origo*. El monumento funerario en el que aparece se ha datado en la primera mitad del s. I d. C. aunque, debido a la presencia del *nomen* gentilicio, pensamos que su cronología podría retrasarse a la época flavia y, por lo tanto, sería un *latinus*.

Vetius: este gentilicio¹³⁴³ aparece consignado en la onomástica de dos individuos. Uno de ellos es [- -] *Jius Vetius Vetus C(ai) f(ilius)* (VEL021), con un esquema de *tria nomina* y *cognomen* latino seguido de filiación mediante *praenomen* (aunque se mantiene al final del esquema onomástico, siguiendo la tradición céltica).

El segundo es *Ve[ttius Segon]tius [Segon]ti filius* (VEL020), todavía más vinculado con las tradiciones onomásticas locales, ya que posee un *cognomen* indígena¹³⁴⁴ y la filiación se indica, al igual que el anterior, al final pero en este ejemplo mediante ese mismo idionimo indígena.

Los epígrafes funerarios de estos dos individuos pueden datarse en el s. II d. C.

[---]: aunque no se pueda leer el gentilicio, tenemos el esquema onomástico de *Mar[cus - -]us Q(uinti) [f(ilius)] Mat[ernus Hi]spa[nus(?)]* (VEL022), con doble *cognomina*, uno de parentesco y otro étnico. La filiación se muestra mediante *praenomen* entre el *nomen* y el *cognomen*. Por su onomástica puede ser incluso un *civis Romanus*.

Estructuras onomásticas masculinas con <i>nomen</i> gentilicio sin <i>tribus</i>			
Testimonio	Tipo <i>cogn.</i>	Fecha	ID
<i>Aemilius Paternus</i>	L	101/300	VEL001
<i>Ma(rcus) Anto[ni]us Fus[us]</i>	L	101/200	VEL002
<i>Aurelius Augustinus</i>	L	101/200	VEL003
<i>Egnatius Ter(enti) f(ilius) Vitalis</i>	L	101/150	VEL004
<i>G(aius) Fabric(ius) Fuscus</i>	L	150/300	VEL005
<i>Licin[ius] Cant[a]ber</i>	I	101/200	VEL006
<i>[L]icinius [S]erenus Hispani f(ilius)</i>	L	101/150	VEL007
<i>Marcus Licinius Veleiensis</i>		70/150	VEL008
<i>Lucil(ius) Crisp(us) Ioni (filius)</i>	L	101/200	VEL009

¹³⁴³ Este gentilicio, con escasa distribución (ABASCAL, 1994, 246), se documenta también en *Pallantia*. Es posible que se trate de un *deckname* (puede estar relacionado con el *cognomen* *Vetto* que GALLEGO FRANCO, 2011, 201, nota 44 considera como tal). Además, los esquemas onomásticos de los que forma parte este *nomen* tienen reminiscencias célticas.

¹³⁴⁴ ALBERTOS, 1966, 203

<i>M(arcus) Lucretius Fraternalis</i>	L	101/150	VEL010
<i>Munatius Fuscus Ambaici filius</i>	L	101/200	VEL011
<i>[Ma]rcus Semp[ro]nius F[lavinus]</i>	L	101/150	VEL014
<i>T(erentius) Flamininus</i>	L	101/200	VEL018
<i>Gaius Terentius Veleiensis</i>		1/50	VEL019
<i>Ve[ttius] Sego[ntius] [Segon]ti filius</i>	I	101/200	VEL020
<i>[- - -]ius Vetius Vetus C(ai) filius</i>	L	101/200	VEL021
<i>Mar[cus - - -]us Q(uinti) [f(ilius)] Mat[ernus] Hi]spa[nus(?)]</i>	L/L	101/150	VEL022
			Total: 17/47

Esquemas sin *nomen* gentilicio

Los esquemas de nombre único son menos de la mitad que los que cuentan con gentilicio (sumando los que portan *tribus* y los que no), en total una decena. En algunos ejemplos detectamos que pertenecen a individuos con permanencias indígenas en su onomástica, pero la gran mayoría están latinizados o, en algunos casos concretos, se trata de personas con antropónimos griegos que estarían vinculados con fenómenos de servidumbre. Cabe añadir que algunos de ellos aparecen en núcleos familiares donde se documentan *nomina* gentilicios, por lo que no podemos descartar que, en ocasiones, se esté omitiendo el *nomen*.

Los escasos esquemas de *nomen* único de tradición local son fundamentalmente el de *Elanus Turaesamicio(n) Ambati filius* (VEL026)¹³⁴⁵, que porta una onomástica plenamente de extracción local de idionimo indígena seguido de genitivo de plural y filiación mediante otro idionimo local muy extendido en la onomástica del *Conventus Cluniensis*. Su epígrafe funerario puede datarse de forma ambigua a partir de época flavia, por lo que puede ser anterior a la mayoría de esquemas masculinos con *nomen* gentilicio que hemos analizado. En nuestra opinión sería un *latinus* enmarcado en los primeros momentos de la promoción municipal, lo que explicaría su onomástica.

En segundo lugar, con una onomástica mixta, documentamos a *[A]sinius(?) Ausivos(!) Rutili filius* (VEL024) que cuenta con un esquema onomástico con evidentes problemas de interpretación. En el caso en que esté bien leído, estaríamos ante un doble

¹³⁴⁵ Sobre el antropónimo local *Elanus* vid. VALLEJO, 2016, 349; para el genitivo de plural *Turaesamicion* vid. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, 1986, 144, n° 188. Para el común antropónimo *Ambatus* vid. ALBERTOS, 1966, 20.

idiónimo formado por un antropónimo latino y otro indígena seguido de filiación mediante un *cognomen* latino¹³⁴⁶. Cronológicamente, al igual que el anterior, se sitúa a partir de época flavia, por lo que también puede considerarse como ciudadano latino.

También encontramos conexiones con la antroponimia local en el caso del esclavo *Rhodanus Atili f(ilius)* (VEL031), que porta una filiación de raigambre indígena¹³⁴⁷. Su epitafio es de la segunda centuria de la era.

Ya entrando en el terreno de los esquemas de nombre único latino, en algunos casos encontramos gentilicio que aparecen en este tipo de estructuras, caso de *Aurel[ius]* (VEL025), que aparece como dedicante del epitafio de su hijo, *Ma(rcus) Anto[ni]us Fus[us]* que, en este caso sí que porta onomástica de *tria nomina*. Lo extraño es que padre e hijo no comparten gentilicio, lo que puede deberse a la paulatina adopción de los usos onomásticos romanos por parte de los *municipes* en el marco de la latinidad.

Documentamos también algunos *cognomina* latinos utilizados como nombres únicos como, por ejemplo, *Exuperius* (VEL028)¹³⁴⁸. Este dedica un epitafio a su mujer y a su hijo *Maternianus* (VEL029), ambos con nombre único latino; en el caso de este último un conocido *cognomen* de parentesco. Esto nos hace considerar que no se trata de un núcleo familiar afectado por la ciudadanía romana.

Otro núcleo familiar que no es de *cives romani* es el de *Ursus* (VEL033)¹³⁴⁹, que aparece con un nombre único latino, siendo la dedicante de su monumento funerario seguramente su esposa *Montana*.

El caso contrario en lo que a la condición ciudadana se refiere, lo tenemos con otro personaje con nombre único latino, *[Se]cundi[nu]s(?)* de relación numérica —por lo tanto, también un nombre encubierto— (VEL032). En este caso, es el dedicante del monumento funerario de un individuo con *tria nomina*, su padre: *G(aius!) Fabric(ius) Fuscus*, por lo que en este caso es muy posible que se trate de un ciudadano con gentilicio que esté omitiendo su *nomen* al aparecer en posición de dedicante.

¹³⁴⁶ Para *Asinius* vid. SOLIN-SALOMIES, 1994, 296 y para *Ausivos* vid. VALLEJO, 2016, 26. En cuanto a *Rutilus* vid. SOLIN-SALOMIES, 394.

¹³⁴⁷ Sobre *Rhodanus* vid. ABASCAL, 1994, 483. *Atilius* es un conocido *deckname*, relacionado con los antropónimos locales con raíz *Att-.

¹³⁴⁸ SOLIN-SALOMIES, 1994, 328

¹³⁴⁹ Es muy posible que este antropónimo sea un nombre encubierto (GALLEGO, 2011, 202, nota 45).

Por último, documentamos a dos individuos que utilizan antropónimos griegos al estar relacionados con el mundo de la servidumbre. El primero de ellos es el esclavo público *[E]ucar[p]us* (VEL027)¹³⁵⁰ que aparece dedicando un altar a Cibeles y que menciona explícitamente su condición servil. El segundo de ellos es *Plinthas* (VEL030)¹³⁵¹, con otro *cognomen* griego pero que no menciona en ningún momento su condición servil y que además es el padre y dedicante del epitafio de un personaje con *tria nomina*, *Marcus Lucretius Paternus*.

Estructuras onomásticas masculinas de nombre único o doble idiónimo			
Testimonio	Tipo cogn.	Fecha	ID
<i>[A]sinius(?) Ausivos(!) Rutili f(i)lius</i>	L/I	70/200	VEL024
<i>Aurel[ius]</i>	L	101/200	VEL025
<i>Elanus Turaesamicio(n) Ambati f(i)lius</i>	I	70/200	VEL026
<i>[E]ucar[p]us</i>	G	101/300	VEL027
<i>Exuperius</i>	L	101/200	VEL028
<i>Maternianus</i>	L	101/200	VEL029
<i>Plinthas</i>	G	101/150	VEL030
<i>Rhodanus Atili f(i)lius</i>	L	101/200	VEL031
<i>[Se]cundi[nu]s(?)</i>	L	150/300	VEL032
<i>Ursus</i>	L	Ign.	VEL033
			Total: 10/47

ONOMÁSTICA FEMENINA

La onomástica femenina es mucho más escasa en proporción que la masculina, como suele ser habitual, pero también lo es en comparación con otros municipios del *Conventus Cluniensis* (entre las mujeres que portan *nomen* y las que no contabilizamos 9 esquemas). No obstante, al igual que entre los varones, detectamos un elevado grado de latinización, con una presencia testimonial de antropónimos de tradición local, dado que son superados incluso por la onomástica de tradición griega propia de esclavos.

¹³⁵⁰ SOLIN, 1982, 911

¹³⁵¹ ABASCAL, 1994, 461

Esquemas onomásticos con *nomen gentilicio*

Documentamos 5 esquemas onomásticos femeninos con *nomen gentilicio*, 2 de los cuales tienen un *cognomen* latino y otros 2 griego (uno de los cuales tiene un *cognomen* que no se puede leer). Los analizamos en orden alfabético por su *nomen*:

Aelia: con este gentilicio se documenta a *Aelia Hellice* (VEL034) que aparece como dedicante de un ara votiva a la dudosa divinidad *Helasse* procedente de la localidad de Miñano Mayor. Porta un esquema de *duo nomina* con un *cognomen* griego¹³⁵², lo que nos hace considerar su origen liberto.

Antestia: este *nomen* lo porta una mujer que, al igual que la anterior, porta un *cognomen* griego¹³⁵³: *Antestia Euterpe* (VEL035), por lo que muy posiblemente se trata de una liberta. Aparece en un epígrafe funerario documentado en la localidad de Villanañe. Su epitafio es de la segunda mitad del s. II d. C.

Aunia: con este gentilicio, que claramente es un *deckname*, se documenta a *Aunnia Secundiana* (VEL036), que porta un *cognomen* latino¹³⁵⁴. En este caso estamos ante una mujer que tenía la ciudadanía latina o romana. Al igual que la anterior es de un momento avanzado de la segunda centuria de la era.

Domitia: en Urbina de Basabe se documenta a una mujer con este gentilicio, *Domitia Prima* (VEL037), con un *cognomen* latino con carácter ordinal. El dedicante de su monumento funerario es su marido también con esquema de *duo nomina*, *Aemilius Paternus*, por lo que se trata también de una familia que estaba en posesión de los derechos de ciudadanía latina o romana. Como hemos indicado anteriormente, este epitafio se data en un arco cronológico que abarca los siglos II y III d. C.

Porcia: en la propia Iruña de Oca se atestigua a una mujer con este gentilicio¹³⁵⁵, *Porcia QI* (VEL038), aunque no podemos leer su *cognomen*.

¹³⁵² SOLIN, 1982, 541

¹³⁵³ *Ibidem*, 391

¹³⁵⁴ Se trata de un antropónimo que tiene una relación de homofonía con los antropónimos de raíz **Ann*, tan comunes en la onomástica de origen céltico.

¹³⁵⁵ No se trata de un gentilicio demasiado común en el *Conventus Cluniensis*, aunque sí que vuelve a aparecer en *Veleia* en el caso de un ciudadano romano con *tribus* (VEL013) y también es el *nomen* de un *flamen* con *origo Iuliobrigensis* documentado en *Tarraco* (IVL002).

Estructuras onomásticas femeninas con <i>nomen gentilicio</i>			
Testimonio	Tipo cogn.	Fecha	ID
<i>Aelia Hellice</i>	G	Ign.	VEL034
<i>Antestia Euterpe</i>	G	150/200	VEL035
<i>Aunnia Secundiana</i>	L	150/200	VEL036
<i>Domitia Prima</i>	L	101/300	VEL037
<i>Porcia Q[</i>		Ign.	VEL038
			Total: 5/47

Esquemas sin *nomen gentilicio*

En el entorno de Iruña de Oca identificamos 4 esquemas onomásticos femeninos sin *nomen gentilicio*, todas ellas de nombre único (no se aprecian los tan comunes esquemas de doble idiónimo tan comunes en algunas comunidades del área céltica de *Hispania*). Dos de ellas portan un antropónimo latino, mientras que solamente una de ellas porta un idiónimo indígena y otra un *cognomen* griego.

El único esquema onomástico de nombre único de extracción local es el de *At[t]ia* (VEL039), perteneciente al grupo de antropónimos indígenas de raíz *Att-* que son tan comunes en este territorio. Su monumento funerario se data en la segunda centuria de la era, por lo que posiblemente es latina

En lo que respecta a los esquemas de nombre único latinos, documentamos a dos mujeres que pertenecen a ambientes familiares en los que todos sus componentes carecen de *nomina gentilicios*, específicamente los casos de *Materna* (VEL040) y *Montana* (VEL041). La primera de ellas aparece documentada en Foronda (Álava) y la segunda de ellas en San Esteban de Treviño¹³⁵⁶. Por lo tanto, parece que forman parte de núcleos familiares que no han alcanzado la *civitas optimo iure*.

Por último, debemos mencionar el caso de una mujer que tiene por antropónimo un *cognomen* griego¹³⁵⁷, *Tychia*, esposa del esclavo *Rhodanus Atili f(ilius) servos(!)* (VEL042), lo que nos confirma su relación con el mundo de la servidumbre.

¹³⁵⁶ Ambos antropónimos son conocidos *decknamen*.

¹³⁵⁷ SOLIN, 1982, 1578

Estructuras onomásticas femeninas de nombre único o doble idiónimo			
Testimonio	Tipo cogn.	Fecha	ID
<i>At[t]ia</i>	I	101/200	VEL039
<i>Materna</i>	L	101/200	VEL040
<i>Mo(n)tana</i>	L	Ign.	VEL041
<i>Tychia</i>	G	101/200	VEL042
			Total: 4/47

Estructuras onomásticas *incertae*

Hemos clasificado 5 esquemas onomásticos como *incerti*. El primero de ellos en un tal *Ambatus* (VEL043), un conocido antropónimo indígena en Saraso (Condado de Treviño).

El resto de esquema onomásticos fragmentarios son latinos. El primero de ellos es *S]everin[us?] [- - -]eri f(ilius?)* (VEL044), un conocido *cognomen* latino listado como *deckname* seguido de filiación. El segundo es *Ca(ius)? Pa(ternus)?* (VEL045), un esquema de difícil lectura e interpretación que, al parecer, está compuesto por un *praenomen* y un *cognomen* de parentesco, documentado en Ollávarre. En tercer lugar, en Mendiguren (Álava) se atestigua un conocido *cognomen* femenino, *Flavina?* (VEL046). Por último, en Saraso (Condado de Treviño) aparece un tal *Valerianus?* (VEL047).

Estructuras onomásticas <i>incertae</i>			
Testimonio	Tipo cogn.	Fecha	ID
<i>Ambatus</i>	I	Ign.	VEL043
<i>[S]everin[us?] [- - -]eri f(ilius?)</i>	L	101/200	VEL044
<i>Ca(ius)? Pa(ternus)?</i>	L/L	Ign.	VEL045
<i>Flavina?</i>	L	Ign.	VEL046
<i>Valerianus?</i>	L	Ign.	VEL047
			Total: 5/47

Simetrías y disimetrías familiares

Pese a la relativamente abundante documentación epigráfica relacionada con el *municipium* de *Veleia*, los núcleos familiares que podemos documentar son bastante escasos debido, sobre todo, a que en muchos epitafios solamente se consigna el difunto. De hecho, solamente, mencionamos 2 núcleos familiares simétricos con gentilicio, uno de ellos procedente de Urbina de Basabe (por lo que su adscripción no es del todo segura) 3 simétricos sin *nomen* gentilicio, algunos de ellos afectados claramente por la dependencia y 3 núcleos asimétricos que tienen en común que el difunto porta un esquema de *tria nomina*, mientras que el dedicante solamente se muestra mediante un único nombre.

Por otra parte, la tónica general de estos núcleos familiares, como venimos diciendo que sucede, en general, en el conjunto epigráfico de Iruña de Oca, es una intensa latinización de la onomástica y una escasa presencia de antroponimia indígena. Esto contrasta con lo que hemos dicho de otros municipios, sobre todo los situados en la Celtiberia.

Núcleos familiares simétricos con gentilicio en <i>Veleia</i>			
N.º	Integrantes	IDs	Fecha
1	<i>Aemilius Paternus</i> <i>Domitia Prima</i>	VEL001 VEL037	101/300
2	<i>[Ma]rcus Semp[ro]nius Fl[avinus]</i> <i>[Ma]rcus Sem[pron]ius L(uci) f(ilius) Q(uirina)</i> <i>Fl[avus]</i>	VEL014 VEL015	101/150

En lo que respecta a los núcleos simétricos con gentilicio, documentamos como suele ser habitual, es una fuerte presencia de *decknamen* en posición de *cognomen*, tanto en esquemas de *duo nomina* o *tria nomina*, todos muy habituales como *Paternus*, *Flavus* o *Prima*. En el núcleo n.º.1 aparece un matrimonio, ambos con gentilicio latino y nombres encubiertos en posición de *cognomen*. Por su parte, el segundo núcleo es al que pertenece uno de los varios ciudadanos de la *Quirina tribus* de *Veleia*, *[Ma]rcus Sem[pron]ius L(uci) f(ilius) Q(uirina) Fl[avus]*. El dedicante se su epitafio es su hijo, también con un esquema de *tria nomina* y transmisión del gentilicio, como suele suceder en los núcleos familiares de ciudadanos romanos.

Núcleos familiares simétricos sin gentilicio en <i>Veleia</i>			
N.º	Integrantes	IDs	Fecha
1	<i>Exuperius</i> <i>Materna</i> <i>Maternianus</i>	VEL028 VEL040 VEL029	101/200
2	<i>Rhodanus Atili f(ilius)</i> <i>Tychia</i>	VEL031 VEL042	101/200
3	<i>Ursus</i> <i>Mo(n)tana</i>	VEL033 VEL041	<i>Ign.</i>

De la misma manera podemos señalar la existencia de tres núcleos familiares simétricos de *nomen unicum*, algunos relacionados con la esclavitud como el n.º 2. Entre ellos destaca también el uso de *decknamen* (*Materna*, *Maternianus*, *Ursus* o *Montana*) pero prácticamente ningún *cognomen* estrictamente local, salvo la filiación de *Rhodanus Atili f(ilius)*. En lo que respecta a los núcleos 1 y 3, es posible que pudieran pertenecer a *latini*, sobre todo por esa abundancia de nombres encubiertos, pero realmente no podemos asegurarlo.

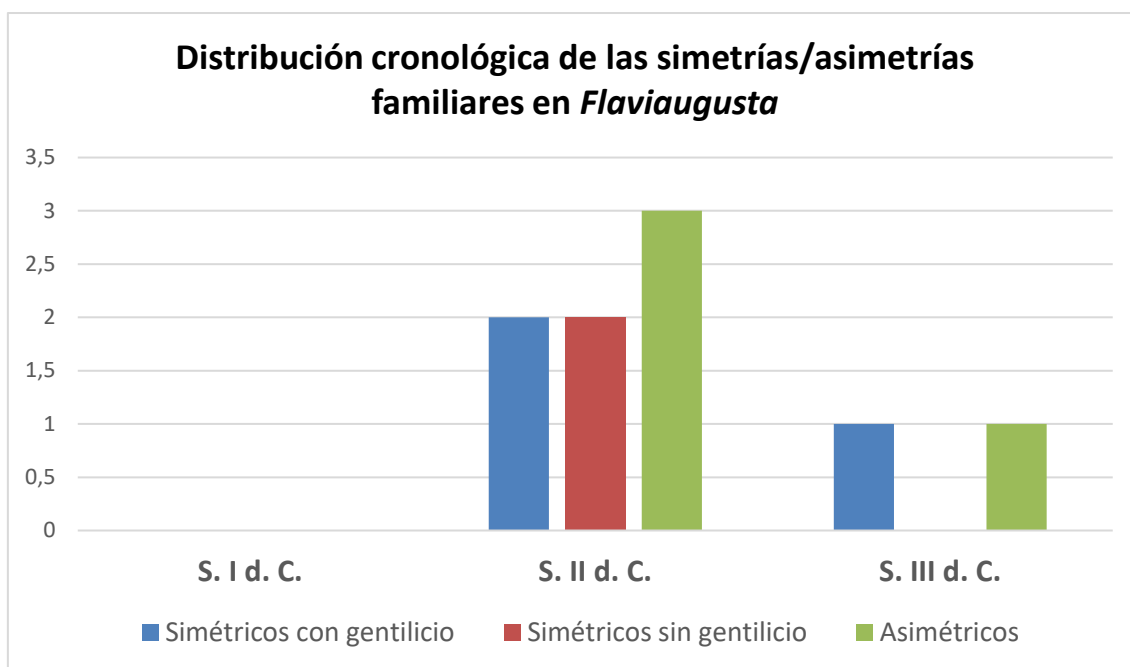
Núcleos familiares asimétricos en <i>Veleia</i>			
N.º	Integrantes	IDs	Fecha
1	<i>Ma(rcus) Anto[ni]us Fus[us]</i> <i>Aurel[ius]</i>	VEL002 VEL025	101/200
2	<i>G(aius) Fabric(ius) Fuscus</i> <i>[Se]cundi[nu]s(?)</i>	VEL005 VEL032	150/300
3	<i>M(arcus) Lucretius Fraternus</i> <i>Plinthas</i>	VEL010 VEL030	101/150

Por último, en lo que respecta a los núcleos asimétricos detectamos una característica que todos tienen en común: la presencia de un difunto con esquemas de *tria nomina* latinizado (aunque los tres portan un *deckname* en posición de *cognomen*), mientras que el dedicante es un varón que aparece con *nomen unicum*. Esto nos hace considerar la posibilidad de que varios de estos dedicantes, en realidad, también tuvieran un esquema con *nomen gentilicio* pero que no aparece consignados como tal, al ser evidente que tienen el mismo *nomen* que la persona a la que se dedica el monumento. Además, teniendo en cuenta la avanzada cronología de los testimonios, seguramente entre

ellos haya *cives Romani*, aunque tampoco podemos descartar del todo que no fueran *latini*.

No obstante, debemos hacer unas precisiones. Por ejemplo, en el n.º1, de estar bien interpretado, el gentilicio del padre podría no coincidir con el de su hijo con *tria nomina* (a no ser que se trate de un *nomen unicum* y que sea su hijo el que ha adquirido los *tria nomina*. Por su parte, en el caso del núcleo n.º 2, observamos que el dedicante es el hijo del difunto, por lo que seguramente porte el *nomen* gentilicio de su padre. No obstante, hay que tener en cuenta que, en ambos casos, el antropónimo del dedicante puede no estar bien interpretado. El n.º 3 es también una dedicación de un padre con nombre único a su hijo con *tria nomina*, teniendo, además, la particular de que parece un antropónimo griego, por lo que nos hace plantearnos si esta familia tiene un origen en la dependencia, aunque creemos que hay que ser cautelosos a la hora de aseverar dicha afirmación.

Por último, hay que decir que, a pesar de la escasez de testimonios, vemos que la mayoría de estos núcleos familiares pertenecen a la segunda centuria de la era, es decir, coincidiendo con la promoción municipal de la ciudad. Cabe añadir que la onomástica de este municipio en este periodo parece altamente latinizada, a diferencia de lo que observamos en algunos municipios de la Celtiberia. Sin embargo, en lo que a las disimetrías familiares se refiere, no podemos afirmar con rotundidad si los núcleos representados lo eran verdaderamente o si, por el contrario, los dedicantes aparecen representados con un solo nombre.



Onomástica y ciudadanía

La onomástica documentada en el entorno de Iruña de Oca nos permite constatar un *municipium* de época flavia profundamente latinizado. Lo primero que se observa es un elevado número de *cives romani* de la *Quirina tribus*, que portan una onomástica muy romanizada, aunque se pueden observar algunos elementos de tradición céltica en algunos casos.

En segundo lugar, atestiguamos una predominancia de esquemas de *duo nomina* y *tria nomina*, tanto en hombres como en mujeres, pero especialmente en el caso de los primeros. De la misma manera que en los *cives romani* que portan la *tribus*, detectamos una adaptación de las costumbres onomásticas más romanizadas, aunque en algunas ocasiones se conservan algunos *cognomina* indígenas, excepcionalmente genitivos de plural y muy especialmente la utilización de *decknamen* como sistema de incorporar la onomástica latina.

Por otro lado, a diferencia de lo que vemos en otros municipios del *Conventus Cluniensis*, la antroponimia de tradición indígena, así como los nombres únicos locales seguidos de filiación y organización suprafamiliar o los esquemas de doble idiónimo, son prácticamente inexistentes, seguramente debido a una tendencia a la adopción de los esquemas de *duo nomina* o *tria nomina* por parte de los *cives latini*. Esto también estaría

relacionado —como ya se ha indicado— con la datación de buena parte de los epígrafes a partir del s. II d. C.

CONCLUSIONES ACERCA DE LA ONOMÁSTICA EN LOS *MUNICIPIA LATINA DEL CONVENTUS CLUNIENSIS*

En el presente estudio hemos analizado los conjuntos onomásticos de ciudades privilegiadas con el *latium* en el *Conventus* con el objetivo de analizar las particularidades en la onomástica que tienen estas comunidades, sobre todo entre la población que fue promocionada con las concesiones de latinidad y que no tenía la *civitas romana optimo iure*, es decir, los *cives latini*. La principal razón que nos ha llevado a esto es concretar la existencia de este grupo de población y confirmar mediante la documentación esa supuesta variabilidad en su onomástica que, en nuestra opinión, parece demostrada en nuestra área de estudio como hemos visto a lo largo de los capítulos. El problema que tienen los latinos es su invisibilidad epigráfica, al compartir esquemas onomásticos tanto con los *cives Romani* como con los *peregrini*. Además, a lo largo del análisis epigráfico de los distintos *municipia latina*, hemos podido comprobar cómo el comportamiento onomástico de los *latini* pudo variar en función de distintos elementos como el ambiente cultural de una determinada comunidad, la cronología y muy especialmente el género.

Es por ello por lo que partir del análisis individual y familiar de la onomástica de cada uno de los *municipia latina*, debemos establecer una serie de conclusiones que nos permitan evidenciar los elementos comunes, pero también las diferencias que encontramos entre ellos, bien fuese por su situación geográfica o bien porque su situación social, económica o jurídica impulsasen dichas transformaciones. Cabe además añadir que lógicamente esto no afecta exclusivamente a los *latini* sino que estos condicionantes afectan al resto de categorías ciudadanas y no ciudadanas, también los *cives Romani optimo iure*.

En líneas generales observamos una tendencia bastante elevada a la adopción del uso del *nomen* gentilicio en la mayoría de los núcleos promocionados que hemos analizado: 43% en el caso de los hombres y el 23% de las mujeres en *Albocela*; 35% de los hombres y 50% de las mujeres en *Augustobriga*; el 50% de los varones y el 33% de las mujeres en *Cauca*; en *Clunia* el 50% de los hombres frente al 41% de las mujeres; en *Confloenta* el 65% en el caso de los hombres y 56% en el de las mujeres; el 40% de los hombres y el 46% de las mujeres en *Flaviaugusta*; el 33% de los hombres y el 50% de las mujeres en *Intercatia*; el 51% de los hombres y el 23% de las mujeres en *Nova Augusta*; el 52% de los hombres y el 50% de las mujeres en el caso de *Numantia*; el 76%

de los varones y el 54% de las mujeres en *Pallantia*; 76% de los hombres y 82% de las mujeres en *Segisamo*¹³⁵⁸; el 67% de los hombres y el 57% de las mujeres en *Segovia*; el 65% de los hombres y el 50% de las mujeres en *Termes*; el 62% de los hombres y el 42% de las mujeres en *Uxama*; el 47% de los hombres y el 36% de las mujeres en el conjunto de San Esteban de Gormaz y el 62% de los hombres y el 50% de las mujeres en *Veleia*.

Como venimos diciendo esto es consecuencia de la obtención de la *civitas romana* de muchos de sus habitantes, pero también se debe a la utilización de los esquemas de *duo nomina* y *tria nomina* por parte de un porcentaje muy importante de la población que únicamente estaba en posesión de los derechos que les confería la latinidad. No obstante, no podemos obviar que observamos importantes diferencias entre unos municipios y otros, que en parte podría explicarse por el sesgo que ocasiona la documentación que ha llegado hasta nosotros, pero también deberse a diferencias culturales entre unas comunidades y otras: en algunos lugares los *cives latini* adoptaron los esquemas con *nomen* gentilicio más rápidamente que en otros. Esta fuerte adopción del gentilicio es palpable en algunas comunidades muy dinámicas del *Conventus Cluniensis* como *Pallantia* o *Numantia* y parece resentirse en otras como *Albocela*, quizás porque al ser una comunidad alejada de los principales centros no adoptó en mayor medida un estilo más latinizado en su onomástica. Eso sí, siendo esta última una comunidad compuesta por *cives Latini* y *Romani* debido a su condición municipal, al igual que el resto. No obstante, la conclusión general es que también en comunidades como *Clunia*, *Confloenta*, *Uxama* o *Veleia* la utilización del *nomen* gentilicio estaba muy extendida y relacionada tanto con la *civitas Romana* como con la *Latina*.

Por otra parte, es evidente a la hora de analizar la onomástica personal de los habitantes de los *municipia latina* la convivencia de individuos con una onomástica muy latinizada y caracterizada por el uso del gentilicio con otros que portan una onomástica de extracción local y que no hace utilización del *nomen*. Esto es especialmente patente al realizar el análisis de la onomástica mediante núcleos familiares. Detrás de este fenómeno también estaría la existencia de la *civitas Latina*. Esto es debido a que este estatuto permitía una “convivencia jurídica” con los *cives Romani optimo iure*, pero también seguramente a que algunos individuos afectados por la latinidad dentro del mismo núcleo

¹³⁵⁸ Hay que tener en cuenta que la mayoría de los esquemas onomásticos que hemos mencionado proceden de la *tabula patronatus* del año 239 d. C., por lo que se trata de datos de una época avanzada y de un único documento.

familiar utilizaban *nomen gentilicio* (especialmente los varones), mientras que otros integrantes —sobre todo las mujeres— utilizaban *nomen unicum* o doble idiónimo. Esto nos permite hablar de un importante sesgo de género en lo que respecta a la utilización del gentilicio, que puede observarse en buena parte de los *municipia latina* del *Conventus Cluniensis*.

En algunos núcleos, es especialmente notable en *Nova Augusta* (Lara de los Infantes, Burgos) detectamos una amplia utilización de esquemas de doble idiónimo local por parte de muchas mujeres, mientras una parte importante de los hombres ya habían ido adquiriendo esquemas con gentilicio. Una de las razones que hay con seguridad detrás de este fenómeno es la notable flexibilidad en la onomástica que permite la latinidad, pero seguramente nos está también indicando que la onomástica femenina permaneció más apegada a los usos onomásticos tradicionales. Seguramente los motivos que están detrás de esto son de tipo cultural, es decir, el ambiente social hacía que la onomástica permaneciera más arraigada a los usos locales. Esto nos explicaría que este fenómeno no sucediese de una manera tan acusada en otras comunidades que habían alcanzado el estatuto latino como *Segouia*, *Numantia*, *Pallantia* o *Uxama Argaela*. No obstante, hay que decir que este fenómeno se puede documentar en mayor o menor medida en prácticamente todas las comunidades privilegiadas del *Conventus Cluniensis*.

La relación entre la convivencia de distintos tipos de esquemas onomásticos — con *nomen gentilicio* y de nombre único o doble idiónimo— y la latinidad en el seno de los mismos núcleos familiares con el *ius Latii* puede rastrearse bastante bien en el caso de *Clunia*. En ese sentido, en la capital conventual es bastante evidente la coexistencia de esquemas onomásticos con gentilicio y de estructuras de tradición indígena incluso en el seno de los mismos grupos familiares durante el periodo municipal de la ciudad. Por el contrario, a raíz de la consecución del estatuto colonial este fenómeno es prácticamente inexistente, hecho que también estaba motivado por el alto grado de dinamismo social de esta comunidad debido a su condición de centro esta zona de *Hispania*: a partir de finales del s. I d. C. en *Clunia* los esquemas con *nomen gentilicio* son predominantes y este fenómeno no tiene solamente un trasfondo jurídico, sino también socio-cultural.

Por otra parte, a la hora de analizar esta realidad nos hemos cuestionado si existen diferencias en la implantación del gentilicio en lo que a la distribución geográfica se refiere. De la misma manera, hemos visto que en ciertos municipios sus habitantes libres tendieron a latinizar en un mayor grado su onomástica y a abandonar tradiciones

onomásticas locales debido a su mayor dinamismo social. Es cierto que algunas comunidades, como la ya citada *Albocela*, alejada de la capital conventual, parece mantener en buena medida tradiciones onomásticas locales, pero esto sucede también con comunidades que se encontraban cercanas a *Clunia*. Por ello, nos inclinamos a pensar más en el segundo fenómeno que en primero, es decir, consideramos que la dinámica de ciertos municipios aceleró la adquisición de los usos onomásticos romanos, mientras que otros pese a su estatuto jurídico privilegiado tendieron en parte a seguir utilizando esquemas onomásticos tradicionales, hecho que muchas veces no estaba relacionado con la cercanía a la capital conventual o a otro núcleo “potente”. En ese sentido, es llamativa la epigrafía del área de *Nova Augusta* que se caracteriza por unos usos onomásticos bastante diferentes a los de *Clunia*, pese a su cercanía. En nuestra opinión, esto estaba seguramente motivado por su diferente situación jurídica pero también por un dinamismo social que no tenía nada que ver.

La primera de ellas, la *Colonia Clunia Sulpicia* —aunque en principio fue un municipio preflavio desde el principado de Tiberio— nos aporta un gran volumen de documentación epigráfica desde la primera centuria de la era. Debido a su condición de centro regional, se trata de un núcleo en el que se pueden rastrear bastante bien los movimientos de población, en algunos casos atrayendo a gente de otras comunidades. Esto puede documentarse no solamente a partir de menciones de *origo*, sino también por la presencia de *cives Romani* con *tribus* distintas a la *Galeria*, especialmente de la *Quirina* posiblemente procedentes de alguno de los *municipia flavia* del propio convento jurídico. Tampoco son nada desdeñables los numerosos movimientos de población de individuos con *origo Cluniensis*, sin parangón dentro de *Hispania*, hecho que seguramente también influyó en el hecho de que *Clunia* fuese socialmente más dinámica que sus vecinas, más allá de su estatuto colonial.

Esto seguramente motivó que la adopción del uso del *nomen* gentilicio en *Clunia* fuese mayoritaria. Como hemos visto en capítulo dedicado a esta comunidad, entre los varones encontramos un 50% de esquemas onomásticos con gentilicio frente a un 25% con *nomen unicum* (el resto son *incerti*) y entre las mujeres el porcentaje no se reduce demasiado, cayendo hasta el 41% frente a un 27% de *nomen unicum*. Con ello, podemos decir que la incorporación del *nomen* en *Clunia* es muy elevada y que las diferencias entre hombres y mujeres no son demasiado pronunciadas debido a la alta latinización de la onomástica. Además, a partir del s. II d. C. detectamos que las disimetrías familiares y

los núcleos familiares simétricos sin gentilicio caen drásticamente debido a la aceleración en la incorporación del gentilicio en la onomástica tras la obtención del estatuto colonial.

Sin embargo, en el *municipium* de *Nova Augusta* (Lara de los Infantes), situado a menos de 50 Km de la capital conventual encontramos características totalmente distintas en lo que se refiere a la adopción del gentilicio, por no decir opuestas. En el caso de los varones, la adopción del gentilicio muestra unos valores similares a los de la capital conventual, con un 51% con *nomen* gentilicio frente a un 34% sin gentilicio. No obstante, en el caso de las mujeres advertimos algo completamente diferente, pues solamente un 23% porta gentilicio frente a un 65% de esquemas de *nomen unicum* y sobre todo de doble idiónimo. Además, observamos que en la segunda centuria de la era los núcleos familiares asimétricos son predominantes, hecho que está claramente relacionado con la utilización por parte de muchas mujeres de esquemas sin gentilicio, fundamentalmente de doble idiónimo.

Esta extensión tan fuerte de los esquemas de doble idiónimo —aunque lógicamente podemos identificarlos en otros núcleos— es solamente una característica del municipio situado en la actual Lara de los Infantes (aunque, en cierta medida también puede observarse en *Pallantia*) y, como hemos indicado, suele estar formado por un nombre personal indígena y un segundo antropónimo también local terminado en *-ica* y, por lo tanto, derivado de un genitivo de plural, por lo que hace las veces de nombre familiar.

Esta práctica seguramente estaba muy relacionada con el seguimiento de las tradiciones onomásticas autóctonas y, por lo tanto, hay que entenderlo como un elemento cultural que podía encontrar su paraguas en el *ius Latii*. En los núcleos familiares de *Nova Augusta* afectados por la *civitas Latina* no era necesario que las mujeres adoptasen un *nomen* gentilicio como tendieron a hacer sus varones debido al conocido fenómeno, que ya analizó L. Albertos, por el que las mujeres tendieron a conservar en un mayor grado los usos onomásticos locales. Sin embargo, la razón que hay detrás de esto sería más cultural que jurídica, pues serían mujeres que estaban en posesión de los derechos de la ciudadanía latina. De la misma manera, muchas de las mujeres que tendieron a adoptar el esquema propiamente latino en *Nova Augusta*, seguramente procedían de un ambiente de ciudadanos romanos. En definitiva, consideramos la existencia de los dobles idiónimos femeninos de esta comunidad como una evidencia más de la existencia de la ciudadanía latina fruto de la extensión de la latinidad de Vespasiano a toda *Hispania*.

Por último, debemos también decir que más allá de la situación un tanto especial de *Nova Augusta* y de *Clunia*, la mayoría de municipios con un *corpus* epigráfico relativamente abundante se caracterizan por una clara extensión del gentilicio como, por ejemplo, *Numantia*, *Pallantia*, *Segouia*, *Veleia* o *Uxama Argaela*. Esto nos permite afirmar que seguramente existieron varios modelos, en función de la comunidad, que siguieron los *cives latini* a la hora de construir su onomástica. Mientras que en algunos *municipia* los latinos tendieron a adoptar los esquemas de *duo nomina* o *tria nomina* sin *tribus* en otros en muchas ocasiones, sobre todo en el caso de las mujeres, fueron menos dinámicos a la hora de transformar su onomástica. No obstante, también es claro que en la mayoría de núcleos durante la primera centuria la onomástica de los *latini* siguió esquemas propiamente peregrinos, como hemos podido ver, por ejemplo, en la capital conventual.

En definitiva, lo que podemos observar en la onomástica del *Conventus Cluniensis* con respecto a la utilización del *nomen* gentilicio no es más que esa flexibilidad en la onomástica que caracterizaba a las personas afectadas por el *ius latii* como decíamos en los capítulos iniciales, pudiendo abarcar desde esquemas propiamente peregrinos al uso de *tria nomina* sin *tribus*. En el *Conventus Cluniensis* esto puede concretarse o variar en función del dinamismo social y cultural de cada comunidad promocionada pero también de si las personas depositarias de un esquema onomástico eran hombres o mujeres, habiendo una mayor tendencia a los esquemas de tipo peregrino entre estas últimas.

Por último, debemos hacer una referencia a los *nomina* gentilicios más utilizados. Como hemos dicho, los *nomina* gentilicios más utilizados en el conjunto de la Meseta Norte son los vinculados a los *imperatores* republicanos. Esto es lo que percibimos en el conjunto de *municipia latina*, pudiendo añadir que una parte muy importante de los individuos con esquemas de *duo nomina* o *tria nomina* se concentra en unos pocos gentilicios. El más utilizado con diferencia es *Valerius/-a* con 110 testimonios, lo que implica que más de un 8% del total de las personas que recogemos en nuestra base de datos onomástica portaba este *nomen*. Le sigue con bastante distancia el *nomen* *Sempronius/-a*, con 57 ejemplos. Luego tenemos a *Aemilius/-a* (39), *Pompeius/-a* (34), *Licinius/-a* (31), *Cornelius/-a* (30), *Terentius/-a* (27) y *Antonius/-a* (17). Con menor dispersión tenemos a *Iulius/-a* (17), *Aelius/-a* (11), *Atilius/-a* (11), *Caecilius/-a* (10), *Domitius* (10) y *Fabius* (10). Debemos destacar a escasa presencia de *decknamen* en este grupo de *nomina* mayoritarios. Aunque son bastantes los nombres encubiertos en posición

de gentilicio que hemos identificado a lo largo de este trabajo, no suelen ser los más frecuentes, a diferencia de lo que sucede con los *cognomina*. De hecho, en este grupo el único *decknamen* que encontramos es *Atilius* y no es, ni mucho menos, uno de los más representados.

Por su parte, en lo que respecta a los índices de latinización en *cognomina*, debemos decir que en líneas generales son bastante altos en la mayoría de *municipia latina*, aunque una parte muy importante, si no mayoritaria, son *decknamen*. De hecho, con excepción del *municipium Albocela*, observamos que los *cognomina* latinos son predominantes, siendo aquel un conjunto onomástico no demasiado relevante en comparación con otros del *Conventus Cluniensis*. De la misma manera, en dos municipios bastante relevantes como son *Nova Augusta* y *Pallantia* en el caso de la onomástica femenina observamos que los *cognomina* de tradición local son superiores a los latinos. Esto se explica por la tendencia general observada entre las mujeres de estas comunidades a conservar la onomástica de tipo tradicional, lo que era perfectamente compatible con la *civitas latina*, teniendo en cuenta, además, que estos municipios forman dos de los conjuntos onomásticos más nutridos de este convento jurídico. Con ello queremos decir que estas disimetrías son una muestra de la condición latina, puesto que esta variabilidad antropónimica es una característica de este estatuto jurídico.

Por otra parte, si nos paramos a analizar los *cognomina* que se repiten con más frecuencia en los *municipia latina* encontramos dos grupos muy claros que se caracterizan por mantener evidentes conexiones con la onomástica indígena: los *decknamen* y los antropónimos puramente locales. Esto no entra en contradicción con lo que decíamos anteriormente, volviendo a afirmar que puede observarse una elevada tendencia a la latinización onomástica de los *municipia latina* del *Conventus Cluniensis*. Esto se explica al conocer el mecanismo que seguramente fue el más utilizado a la hora de adoptar un *cognomen* y en el que hemos venido insistiendo a lo largo de este trabajo: la utilización de esos nombres encubiertos o de traducción, también denominados *decknamen*, aunque no por ello dejan de ser antropónimos latinos. Simplemente son un mecanismo —por no decir la principal herramienta de latinización— de la onomástica a partir del sustrato local.

En definitiva, los *cognomina* más utilizados en los municipios latinos del *Conventus Cluniensis* son nombres encubiertos o *decknamen*, empezando por los *cognomina* de parentesco, que tienen más representación que ningún otro. En concreto el

cognomen más representado en los *municipia latina* del *Conventus Cluniensis* es *Paternus/-a* con 58 testimonios. No obstante, el *cognomen Maternus/-a/-ianus/-iana* con 35 ejemplos y, en menor medida *Fraternus/-a* con 8 ejemplos. Otros *cognomina* de parentesco como *Nepos* tienen una representación testimonial. No obstante, también hay otros *decknamen* que son extremadamente populares como *Crescens* (8 ejemplos), *Festus/-a* (6 ejemplos), *Firmus/-inus/-ina/-illa* (11 ejemplos), *Flavus/-ius/-ia* (42 ejemplos), *Fronto/-ina* (8 ejemplos), *Fuscus/-ina/inus* (15 ejemplos), *Lupus/-a/-ianus/-ana* (11 ejemplos), *Rufus/-a/-illus/-illa/-inus/-ina* (12 ejemplos), *Seranus* (11 ejemplos) o *Severus/-a/-inus/-ina* (20 ejemplos). Entre ellos destacan *Flavus* y sus derivados que es el segundo *cognomen* con mayor dispersión después de *Paternus*, con 42 testimonios. Encontramos una dispersión inferior de los *cognomina* ordinales como *Primus/-a* (6 testimonios), *Priscus/-a* (6 testimonios), *Quartio/-a/-inus* (5 testimonios), *Quintio/-a* (3 testimonios), *Quintus/-a* (6 testimonios), *Secundus/-inus* (7 testimonios), o *Secundius/-a/-ana* (3 testimonios).

También hay algunos *cognomina* indígenas que están muy representados como *Acco/-a* (14 menciones), *Aio/-a* (10 testimonios), *Allo/-a* (12 testimonios), *Ambatus/-a* (36 testimonios), *Anna/-o* (13 testimonios)¹³⁵⁹, *Arcea* (8 testimonios), *Atto/-a* (16 testimonios)¹³⁶⁰, *Boutius/-a* (9 testimonios), *Coemea* (11 testimonios), *Dessica* (7 testimonios), *Elaesus/-a* (10 testimonios) o *Reburrus* (15 testimonios). Por otro lado, hay que tener en cuenta que, debido a las características de estos antropónimos, suelen estar más vinculados a unos municipios que a otros. Por ejemplo, algunos como *Acco/-a*, *Aio/-a*, *Allo/-a* aparecen más concentrados en el *corpus* epigráfico de *Clunia*. Otros, en cambio, están claramente relacionados con el entorno de *Nova Augusta*, caso de *Ambatus*, *Arcea*, *Coemea*, *Dessica* o *Elaesus*.

Podemos hablar de un tercer grupo de *cognomina* que se repite con cierta frecuencia que son los que derivan de algún gentilicio como *Aemilianus/-a* (9 casos), *Pompeius/-anus* (6 casos) o *Valerianus/-a* (7 casos), aunque son muchos menos que los otros dos grupos.

¹³⁵⁹ Debemos completar la representación de este antropónimo con la mención a la existencia de otros menos numerosos también de base *Ann-* como *Anenius*, *Annes*, *Annidio*, *Annius* o *Annula*.

¹³⁶⁰ También debemos señalar otros antropónimos relacionados con este como *Atilia/-us*, *Attes*, *Attius/-a*, *Attoanus*, *Attus/-a*.

En definitiva, podemos decir que si bien en el caso de los gentilicios el principal mecanismo de adopción fue la adquisición de los *nomina* de los *imperatores* republicanos, en el caso de los *cognomina* fue la utilización de los *decknamen*, hecho que explica las elevadas tasas de utilización de *cognomina* latinos en los municipios del *Conventus Cluniensis*. Sin embargo, la utilización de antropónimos locales en posición de *cognomen* siguió siendo bastante frecuente dentro de las categorías ciudadanas.

Seguramente la principal pregunta que nos hemos realizado a la hora de realizar este trabajo es la de determinar cómo era la onomástica de los *cives Romani optimo iure* y de los *latini* en los contextos municipales de la Meseta Norte, y, por extensión, del convento cluniense. En el caso de los *cives Romani* con *tribus* si realizamos una visión global de todos los municipios nos damos cuenta de que utilizan esquemas altamente latinizados en comparación con otros individuos que no indican explícitamente su condición de ciudadano *optimo iure*, como cabría esperar. De hecho, lo más frecuente entre estos individuos es que presenten todos los elementos propios de la onomástica ciudadana y en el orden habitual. Sin embargo, los *decknamen* están muy presentes en estos individuos indistintamente de su comunidad de procedencia. Podemos poner los ejemplos de *M(arcus) Atilius Silonis f(ilius) Quir(ina) Silo* (ALB001) o de *C(aius) M(agius) L(ucii) f(ilius) Gal(eria) Silo* (CLU052), que utilizan nombres encubiertos, tanto para el *nomen* como para el *cognomen*.

No obstante, en buena parte de las ocasiones es el *cognomen* o la filiación el único elemento en el que encontramos este tipo de antropónimos como en el caso de *L(ucius) Antonius C(ai) f(ilius) Quir(ina) Aquilus* (NOV002) y muchas veces recurriendo a la utilización de los extendidísimos *cognomina* de parentesco como en los casos de *L(ucius) Valerius Nasonis f(ilius) Quir(ina) Tribus) Nepos* (NUM031), *C(aius) Iulius Ca(ii) F(ilius) Quir(ina) Tribus) P[a]ternus* (PAL016) o *Sempronius Materni f(ilius) Qui(rina) Maternus* (VEL016).

Por su parte, la filiación como observamos en los ejemplos anteriores suele situarse como es habitual en la onomástica romana entre el gentilicio y la *tribus* y puede indicarse mediante *praenomen* pero también es muy frecuente que se indique mediante el *cognomen* paterno que en ocasiones es un *deckname* o un antropónimo local como en el ejemplo de *[Ca(ius) Calvisius] Aionis f(ilius) Gal(eria) Tribu) Sabinus* (GOR003).

Por último, debemos indicar que los ejemplos que encontramos entre los individuos con *tribus* con *cognomina* puramente locales u otros elementos de la onomástica tradicional, como son los genitivos de plural, son más reducidos, pero se constatan también. Algunos testimonios de ello son los de *M(arcus) Porcius Ausci fi(lius) Quir(ina) Tonus* (VEL013) o el de *L(ucius) Terentius Paternus Eburaco(n) Titi f(ilius) Quirina (tribus)* (GOR013), este último incluso con la filiación al final.

Con todo esto queremos decir que la onomástica de los individuos que portan la *tribus* dentro del *Conventus Cluniensis* muestra todos los elementos que cabría esperar de un *civis Romanus optimo iure*, pero en la mayoría de las ocasiones estos utilizan elementos que les vinculan con su ámbito geográfico como es el uso de nombres encubiertos, ocasionalmente antropónimos locales, y excepcionalmente la mención a una organización suprafamiliar, y todo ello sin perjuicio de su estatuto jurídico. Por otra parte, como venimos diciendo, seguramente parte de los individuos, hombres y mujeres, con esquemas de *duo nomina* y *tria nomina* también tenían la ciudadanía romana plena, pero son muy difíciles de distinguir de los *cives latini*, que también podían portar este tipo de esquemas onomásticos. Por ello, para analizar claramente las tendencias onomásticas en este segmento de población debemos fijarnos sobre todo en los que exhiben su estructura onomástica completa.

En lo que respecta a la onomástica de las mujeres que encontramos en estos núcleos familiares con ciudadanos romanos, la adopción del gentilicio es bastante general. Podemos citar los ejemplos *Valeria Paterna* (CLU211), hija de *L(ucius) Valerius C(aii) f(ilius) Gal(eria) Crescen(s) Bundalico(n)*, o *Valeria Titulla* (CLU213), madre de *L(ucius) Valerius Gal(eria) Marcianus*. En San Esteban de Gormaz podemos citar a *Terentia Aucia* (GOR035) y a *Terenti(a) Patern(a)* (GOR036), esposa e hija respectivamente de *L(ucius) Terentius Paternus Eburaco(n) Titi f(ilius) Quirina (tribus)*. Su onomástica está también muy afectada por la utilización de nombres encubiertos o incluso antropónimos indígenas en ocasiones. No obstante, hemos podido comprobar que en casos de reciente promoción es posible que algunas mujeres que aparecen en inscripciones junto a *cives romani* con *tribus* pueden presentarse con esquemas netamente locales como es el caso de la pallantina *Atta*, madre de *C(aius) Iulius Ca(ii) F(ilius) Quir(ina tribus) P[a]ternus* (PAL064). Este fenómeno pudo ser habitual en las familias de individuos que conseguían la *civitas romana* y que previamente habían gozado únicamente de la latinidad, sobre todo en municipios como *Pallantia* en el que muchas

mujeres mantuvieron su onomástica de tipo tradicional incluso después del Edicto de Latinidad.

Sin embargo, la clave más importante de este trabajo ha sido el análisis de la onomástica de la segunda categoría ciudadana que parece muchas veces invisibilizada por carecer de elementos que la definan y la separen de la de otros estatutos jurídicos debido a su versatilidad. Creemos que con este trabajo hemos podido constatar que la clásica teoría de Alföldy iba en la dirección correcta, permitiéndonos afirmar que los *cives Latini* del *Conventus Cluniensis* poseían esquemas onomásticos que abarcaban desde los característicos de la población peregrina hasta los de *tria nomina* sin *tribus* que serían utilizados también por los ciudadanos romanos de pleno derecho.

Lo que observamos en el *Conventus Cluniensis* con respecto a la onomástica de los ciudadanos latinos es esa variabilidad que tiene distintos condicionantes, sobre todo geográficos, cronológicos y de género.

En lo que se refiere al condicionante geográfico hemos observado notables diferencias entre unos municipios y otros, si bien la tendencia general en el *Conventus Cluniensis* es a la latinización de los esquemas onomásticos de los *cives latini*. Por ejemplo, en el *municipium Flavium* de *Albocela* puede observarse una tendencia a mantener esquemas onomásticos locales en épocas avanzadas. Sin embargo, si tenemos que hacer una comparativa entre dos núcleos que aporten una cantidad relevante de documentación estos son *Clunia* y *Nova Augusta* como decíamos anteriormente. Es cierto que debemos tener en cuenta la posterior promoción al estatuto colonial de la capital conventual; sin embargo, llama la atención que dos núcleos bastante próximos entre sí, ambos promocionados, tuvieran diferencias en su onomástica tan notorias. Seguramente, la movilidad social y dinamismo cultural de la capital conventual en comparación con la de su vecina *Nova Augusta* motivó que en esta última los latinos continuasen en un mayor grado con las estructuras onomásticas de tradición local.

El condicionamiento cronológico también está bastante bien documentado en la capital conventual donde en la primera centuria de la era se observa la presencia de multitud de esquemas de nombre único, muchos de ellos con elementos de tradición indígena. Teniendo en cuenta la temprana promoción de *Clunia*, seguramente muchos de esos esquemas que parecieran pertenecer a *peregrini* —y que se registran tanto dentro de su *territorium* como fuera de él en los individuos con *origo Cluniensis*— eran en realidad

de *cives latini*. Podemos poner los ejemplos de *Reburrus P[i?]ngaco(n) Melmani f(ilius)* (CLU160), *Segius Lougesterico(n) Aionis f(ilius)* (CLU165), *Coemea Betunia Cili f(ilia)* (CLU224) o *Rustic(a) Medu[t]tiq(um)* (CLU238), todos ellos de la primera centuria de la era. Con posterioridad al s. I d. C. este tipo de esquemas onomásticos es prácticamente inexistente.

En los *municipia flavia* también podemos identificar este fenómeno, lo que sucede es que es más complicado discernir si estos esquemas onomásticos pertenecerían a *latini* o a *peregrini*, aunque no es descabellado pensar que varios de ellos pertenecieran a individuos de condición latina, debido a que buena parte del repertorio epigráfico de estos núcleos se explica en función de su condición promocionada (lógicamente la explosión epigráfica en estos lugares se produciría tras la obtención del estatuto municipal). Podemos citar algunos ejemplos de *Numantia* como los de *Abico Casrco(n)* (NUM034) o *Titus Casarico(n) Saicli (filius)* (NUM054), ambos de la primera centuria de la era.

Sin embargo, creemos que el condicionamiento más importante que observamos en la onomástica de la ciudadanía latina es el de género. A lo largo de este trabajo hemos podido constatar que los hombres a raíz de las promociones municipales tendieron a latinizar más su onomástica mientras que, si bien no es posible afirmar que esta latinización no sucede entre las mujeres, la misma se produjo de manera más lenta o también es posible que en algunos casos tendieran a mantener la onomástica de tipo tradicional por motivos culturales. Esto se puede atestiguar perfectamente en dos municipios flavios como son *Pallantia* y sobre todo en *Nova Augusta*. En ambos municipios observamos una clara dicotomía entre la onomástica masculina y la femenina.

Además, no podemos obviar que las estructuras sociales y familiares que Roma implantó en estas comunidades promocionadas eran eminentemente patriarcales. Esto quiere decir que los interlocutores naturales para todo lo referente a la administración de la ciudad eran los hombres como cabezas de familia, lo que seguramente animó a los varones a adoptar la onomástica romana más rápidamente, mientras que las mujeres no tenían esa necesidad.

En el caso de *Pallantia* por ejemplo son bastante abundantes los esquemas de *nomen unicum* de tradición local o de doble idiónimo como, por ejemplo, los de *Alici(a) Onn(a)* (PAL065), *Amma Aunia* (PAL066), *Ann(a)* (PAL068) o *Caitta Annae Maxumillae Serva* (PAL073). En cambio, si analizamos los esquemas onomásticos

masculinos observamos una clara tendencia a adquirir los esquemas de *duo nomina* y *tria nomina*. En nuestra opinión, esto significa que los *cives latini* varones tendieron a latinizar sus esquemas onomásticos, mientras que las mujeres que poseían este estatuto jurídico mantuvieron en buena parte las estructuras de tradición indígena. Esta es una prueba de esa variabilidad de los esquemas onomásticos de los *latini* y de que parezcan invisibilizados en el registro epigráfico.

Esto se observa de una manera más acusada en el registro epigráfico de *Nova Augusta*, un conjunto que por tamaño solo puede ser comparado con el de la capital conventual. Hablábamos más arriba de los índices totalmente dispares de adquisición del gentilicio entre hombres y mujeres. Además, entre estas últimas son predominantes los esquemas de doble idiónimo, funcionando uno como nombre propio mientras que el segundo hace referencia al grupo familiar al tratarse de antropónimos terminados en *-icus*. Algunos de los muchos ejemplos que podemos poner son los de *Ambata Aionca Lougei filia* (NOV137), *Ancoema Desica Segi filia* (NOV144) o *Arcea Elanioca Paterni filia* (NOV153). No obstante, debemos tener en cuenta que seguramente con este tipo de estructuras estaban imitando a los esquemas de *duo nomina* propios de las ciudadanas romanas, pero con una interpretación cultural propia.

Llegados a este punto, es necesario que hagamos una reflexión sobre a la onomástica en el seno de los grupos familiares, fundamentalmente en lo que se refiere a las disimetrías, pues su existencia nos permite obtener más datos sobre el funcionamiento de la onomástica de los *cives Latini* en este territorio. Para ello también podemos recurrir al conjunto onomástico del área de Lara de los Infantes, pues en este documentamos varios núcleos familiares en los que los varones poseen una onomástica latinizada con *nomen* gentilicio, mientras que las mujeres de esos núcleos familiares presentan esos esquemas de doble idiónimo de tradición local: por ejemplo en el caso de *Ambata Veniaena Valeri Crescentis filia* (NOV142); el formado por *C(aius) Valerius Turancicus* (NOV063) y *Coemea Dessica Visadiaquini filia* (NOV169) o el compuesto por *Cornelius Montanus Flavi filius* (NOV022) y *Anquem(a) Pesic(a) Corneli [L]aterani [filia]* (NOV145). En nuestra opinión estos núcleos familiares estaban seguramente formados por latinos y sus disimetrías en el uso del gentilicio se deberían justamente a esa condición latina.

No obstante, esto también podemos detectarlo en otros municipios latinos del *Conventus Cluniensis*. En *Augustobriga* tenemos por ejemplo a *C(aius) Caecilius Colisi*

f(i)lius) *Calagorri* (AVG002) y a su hermana *Atta* (AVG027); en *Clunia* a *G(aius) Vatricus G(aii) f(i)lius Naevos* (CLU108) y a su madre *Acca* (CLU214); también en la capital conventual tenemos a *G(aius) Petelius Paternus G(aii) Haerigi f(i)lius* (CLU057) y a su esposa *Anna Maluga* (CLU2018); en *Pallantia* tenemos los ejemplos de *C(aius) Antonius Calaedi f(i)lius Q(uirina tribus) Festus* (PAL004) a su hijo *Ant(onius) Aemilianu(s)* (PAL023), mientras que la hija y la hermana del anterior se llama *Auca Aunia* (PAL072) o el ya citado de *C(aius) Iulius Ca(ii) F(i)lius Quir(ina tribus) P[a]ternus* (PAL016) y su madre *Atta* (PAL064).

Los dos últimos ejemplos que hemos citado, procedentes de *Pallantia*, son muy interesantes porque ambos núcleos familiares incluyen a ciudadanos romanos que mencionan su pertenencia a una *tribus*. Si bien consideramos que en líneas generales estas disimetrías en los usos onomásticos son debidas a la flexibilidad que permitía la latinidad, en algunos casos puede detectarse en la onomástica de algunos núcleos de ciudadanos romanos de temprana promoción. Como ya hemos explicado en el capítulo dedicado a *Pallantia*, es bastante sorprendente que *Auca Aunia* posea un doble idionimo, cuando su padre y su hermano son ciudadanos romanos de pleno derecho. Seguramente, deberíamos pensar más en que esta mujer arrastra usos onomásticos tradicionales —siendo una práctica habitual en este municipio— por cuestiones meramente culturales (por lo que se trataría de una omisión del *nomen*). Por ello, el uso de esta estructura onomástica en el epitafio de su padre no tendría un significado jurídico, siendo una ciudadana romana de pleno derecho (de hecho, los especialistas han insistido con frecuencia en que los documentos epigráficos no son documentos jurídicos). Simplemente está indicado el esquema onomástico que utilizaba con anterioridad a la consecución por parte de su padre de la *civitas Romana*. Esto, además, nos debe hacer reflexionar sobre la práctica habitual en los trabajos de onomástica de adjudicar directamente un estatuto jurídico determinado a una persona por su esquema onomástico, lo que indudablemente ha contribuido a ocultar la existencia de *latini* en muchos estudios y en este caso a una posible ciudadana romana.

Como decíamos en los capítulos introductorios, las características de la onomástica derivada del *ius latii* hace que muchas veces no podamos distinguir con claridad a los *latini* de los ciudadanos romanos y de los peregrinos. En lo que respecta a estos últimos, debemos considerar como *peregrini* a aquellos habitantes libres que tuvieran una onomástica de *nomen unicum*, en particular los que son anteriores al Edicto de latinidad de Vespasiano o previos a las promociones preflavias en los casos de *Clunia*,

Uxama Argaela o *Termes*. En algunas comunidades donde constatamos a algunos individuos anteriores a la concesión del *latium universae Hispaniae* por parte del primero de los flavios, como por ejemplo en *Intercatia*, podemos hablar propiamente de *peregrini*. Puede darse también el caso de la presencia de migrantes procedentes de comunidades no privilegiadas en ciudades promocionadas. Sin embargo, en la mayor parte de los casos en los *municipia latina* del *Conventus Cluniensis* lo que tenemos son *latini* con una onomástica directamente heredada del mundo peregrino.

Por otra parte, es necesario que hagamos unas precisiones de carácter comparativo con respecto a la onomástica femenina. Además, hay que tener en cuenta que, como hemos dicho más arriba, en la onomástica femenina se observa bastante bien esa dicotomía entre esquemas con *nomen* gentilicio y esquemas de *nomen unicum* y doble idiónimo durante la etapa municipal.

Por un lado, encontramos los esquemas femeninos de *duo nomina* que, en líneas generales, están bastante latinizados al igual que los masculinos, aunque también están muy afectados por el fenómeno de los *decknamen*. Podemos fijarnos nuevamente en el ejemplo de *Nova Augusta*, donde junto a esos esquemas de doble idiónimo tan frecuentes encontramos otros de *duo nomina* como los de *Aemilia Paterna Paenanici filia* (NOV109), *Val(eria) Severina* (NOV125) o *Pompeia Flaccila* (NOV118). En cambio, los ejemplos en los que se utilizan *cognomina* locales son más reducidos, pero encontramos algunos casos como los de *[Ca]lpurnia Ambata Lougei filia* (NOV112) o *Sempronia Ambata Celtiberi* (NOV119). Este tipo de esquemas de *duo nomina* pertenecientes a mujeres en *Nova Augusta* —teniendo en cuenta la enorme presencia de estructuras de doble idiónimo femeninas propias de *latinae*— estarían más en relación con mujeres afectadas con la *civitas Romana*. Esto no tiene que cumplirse siempre debido a la variabilidad de la onomástica de los *latini*, pero debido a las características de la onomástica de este *municipium* fue, sin duda, una tendencia.

En *Pallantia* encontramos una situación comparable a la de *Nova Augusta*; parte de los esquemas femeninos son de *duo nomina*, con unas características similares: una tendencia a la utilización de los antropónimos latinos, pero con la utilización constante de nombres encubiertos. Así, encontramos algunos esquemas como el de *Coe(lia) Ruf(ina)* (PAL046), *Lic(inia) Festa* (PAL053) o *Val(eria) Rufin(a)* (PAL060) o con *cognomen* local como *[F]lavia Acca* (PAL048) o *Lic(inia) Anna* (PAL052). Estas conviven con otras mujeres como *Aia Mater(na)* (PAL062), *A(t)ta* (PAL064), *Ann(a)*

(PAL068) o *Anna Maxumilla* (PAL070). Como decimos, mientras que entre las primeras puede haber ciudadanas romanas, seguramente debamos considerar a las segundas más bien como ciudadanas latinas que como peregrinas.

En definitiva, detrás de esos esquemas femeninos sin gentilicio que parecen convivir con otros esquemas masculinos más latinizados estaba el estatuto latino y la flexibilidad en la onomástica que este permitía. Esta es la razón de que los encontremos más frecuentemente entre las mujeres: mientras que sus parientes varones estarían más integrados en las estructuras políticas y sociales de los distintos municipios, muchas estas mujeres *latinae* fueron depositarias de tradiciones vinculadas al ámbito local. Un reflejo de este hecho sería estos esquemas onomásticos en los que predominan los idiónimos locales. Sin embargo, estas permanencias no deben interpretarse como una menor “romanización” o “aculturación”. Se trata de un mecanismo que permitía el *ius latii* y que favorecía la integración de estas comunidades en el mundo romano.

En ese sentido, me gustaría hacer hincapié en la cuestión central de este trabajo de tesis doctoral. A partir de este estudio hemos constatado que no se puede hablar exactamente de una menor romanización en el *Conventus Cluniensis* en comparación con otros territorios hispanos. Esto es debido a que las permanencias en la utilización de ciertas estructuras onomásticas o el uso de antropónimos locales son también fruto del expediente latinizador y sus efectos en las áreas célticas de *Hispania* debido a la versatilidad del mismo. Como venimos insistiendo, esa “menor aculturación” parece apreciarse cuando no tenemos en cuenta el significado de la ciudadanía latina y, por ende, de la municipalización y esto es debido a que el *ius latii* permitía esa participación de elementos locales en la onomástica.

A modo de resumen, en los municipios latinos del *Conventus Cluniensis* lo que tenemos es una onomástica fruto de un “diálogo” entre dos sustratos culturales, el local y el importado por los conquistadores romanos. En los *municipia latina* esto consistió en que, si bien conservaron algunos elementos autóctonos en la onomástica, en realidad se habían producido importantes adaptaciones al adquirir esquemas jurídicos de corte puramente romano, como son la ciudadanía latina y la *civitas optimo iure*. Ejemplo de esto son los dobles idiónimos, que no dejan de ser esquemas con antropónimos locales en buena parte de los casos, pero que su existencia se debe a los esquemas con *nomen* gentilicio latino. También podemos decir lo mismo de las inversiones onomásticas, que incorporan los elementos básicos de la onomástica ciudadana, pero en las que su orden

todavía está unido a la onomástica de tipo peregrino. Con ello, queremos decir que es más revelador que nos fijemos en los estatutos jurídicos personales que tienen los individuos que en sí su onomástica es latina o no, como se ha hecho tradicionalmente. Esto es debido a que más allá de ver individuos conectados con su sustrato local, podremos entender que se trataba de personas que mediante el expediente municipalizador habían alcanzado las categorías ciudadanas y que, por lo tanto, eran personas “romanizadas” o que habían sido impregnadas por esa “asimilación cultural” en el sentido tradicional de dichos términos.

Por último, a través de este estudio hemos podido comprobar los efectos de la existencia de la ciudadanía latina en el *Conventus Cluniensis*, una ciudadanía de la que todavía algunos investigadores dudan de su existencia. Sin embargo, sin ella no podemos entender muchas de las características que impregnan la antroponimia de esta área de *Hispania*, ni esa convivencia entre personas con una onomástica propia de ciudadanos con otras que parecen portar una propia de *peregrini*. Ciertamente es una categoría ciudadana que a priori resulta invisible en el registro epigráfico, pero no por ello deja de corresponderse con el grueso de la población libre de los *municipia latina* que hemos analizado. En definitiva, el estudio desarrollado en este trabajo de tesis doctoral quiere contribuir a superar esta dificultad, ofreciendo nuevas perspectivas conceptuales, metodológicas y analíticas para ello.

CONCLUSIONI SULL' ONOMASTICA NEI MUNICIPIA LATINA DEL CONVENTUS CLUNIENSIS

Nel suddetto studio abbiamo analizzato gli insiemi onomastici di città privilegiate con il *latium* in el *Conventus* con l'obiettivo di analizzare le particolarità nell'onomastica presenti in queste comunità, soprattutto tra la popolazione che trasse vantaggio dalle concessioni di latinità e che non aveva la *civitas romana optimo iure*, cioè, i *cives latini*. La principale ragione che ci ha indotto a tutto ciò è quella di concretizzare l'esistenza di questo gruppo di popolazione e confermare mediante la documentazione codesta presunta variabilità nella sua onomastica che, dal nostro punto di vista, sembra dimostrata nella nostra area di ricerca come si può comprovare nei capitoli. Il problema che hanno i latini è la loro invisibilità epigrafica, avendo condiviso schemi onomastici sia con i *cives Romani* che con i *peregrini*. Inoltre, durante l'analisi epigrafica dei diversi *municipia latina*, si è potuto constatare come il comportamento onomastico dei *latini* poteva variare in funzione dei diversi elementi come l'ambiente culturale di una determinata comunità, la cronologia e specialmente il genere.

È per questo che dall'analisi individuale e familiare dell'onomastica di ognuno dei *municipia latina*, dobbiamo stabilire una serie di conclusioni che ci permettano di mettere in evidenza gli elementi comuni, ma anche le differenze che incontriamo tra essi, tanto per la loro situazione geografica, quanto per la loro situazione sociale, economica o giuridica, aspetti questi che potenzierebbero le suddette trasformazioni. Bisogna inoltre aggiungere che logicamente ciò non riguarda esclusivamente i *latini* ma bensì questi vincoli riguardano il resto delle categorie cittadine e non cittadine, perfino i *cives Romani optimo iure*.

In generale si osserva una tendenza alquanto elevata all'adozione dell'uso del *nomen* gentilizio nella maggioranza dei nuclei promossi che abbiamo analizzato: 43% nel caso degli uomini e 23% delle donne ad *Albocela*; 35% degli uomini e il 50% delle donne ad *Augustobriga*; il 50% degli uomini e il 33% delle donne a *Cauca*; a *Clunia* il 50% degli uomini e il 41% delle donne; a *Confloenta* il 65% nel caso degli uomini e il 56% delle donne; il 40% degli uomini e il 46% delle donne a *Flaviaugusta*; il 33% degli uomini e il 50% delle donne a *Intercatia*; il 51% degli uomini e il 23% delle donne a

Nova Augusta; il 52% degli uomini e il 50% delle donne nel caso di *Numantia*; il 76% degli uomini e il 54% delle donne a *Pallantia*; 76% degli uomini e l'82% delle donne a *Segisamo*; il 67% degli uomini e il 57% delle donne a *Segouia*; il 65% degli uomini e il 50% delle donne a *Termes*; il 62% degli uomini e il 42% delle donne a *Uxama*; il 47% degli uomini e il 36% delle donne nella zona di San Esteban de Gormaz e il 62% degli uomini e il 50% delle donne a *Veleia*.

Come già segnalato, tutto ciò deriva dalla concessione della *civitas romana* a molti dei suoi abitanti, ma anche è dovuto all'utilizzazione degli schemi di *duo nomina* e *tria nomina* da parte di una percentuale molto importante della popolazione che soltanto possedeva i diritti conferiti dalla latinità. Tuttavia, non possiamo tralasciare le importanti differenze esistenti tra alcuni municipi e altri, che in parte si potrebbe spiegare per la piega che risulta dalla documentazione in nostro possesso, ma anche si deve alle differenze culturali tra delle comunità e altre: in alcuni luoghi i *cives latini* adottarono gli schemi con *nomen* gentilizio più velocemente che in altri. Codesto intenso adattamento del gentilizio è evidente in alcune comunità molto dinamiche del *Conventus Cluniensis* come *Pallantia* o *Numantia* e sembra risentirsi in altre come *Albocela*, forse perché trattandosi di una comunità lontana dai principali centri non adottò in maggior misura uno stile più latinizzato nella sua onomastica. Ma comunque, si tratta pur sempre di una comunità composta dai *cives Latini* e *Romani* dovuto alla propria condizione municipale come nel resto. Tuttavia, la conclusione generale è che anche in comunità come *Clunia*, *Confloenta*, *Uxama* o *Veleia* l'utilizzazione del *nomen* gentilizio era molto estesa e in rapporto sia con la *civitas Romana* come con la *Latina*.

D'altra parte, è evidente al momento di analizzare l'onomastica personale degli abitanti dei *municipia latina* la convivenza di individui con un'onomastica molto latinizzata e caratterizzata dall'uso del gentilizio con altri che portano un'onomastica locale e che non fanno uso del *nomen*. Tutto ciò è evidente quando si realizza l'analisi dell'onomastica mediante nuclei famigliari. Dietro questo fenomeno ci sarebbe l'esistenza della *civitas Latina*. Tutto ciò è dovuto al fatto che questo statuto permetteva una "convivenza giuridica" con i *cives Romani optimo iure*, ma sicuramente anche che alcuni individui coinvolti dalla latinità nello stesso nucleo familiare utilizzavano *nomen* gentilizio (specialmente gli uomini), mentre altri integranti –soprattutto donne– utilizzavano *nomen unicum* o doppio antroponimo locale. Tutto ci porta a considerare un

importante aspetto del genere per quanto riguarda l'utilizzazione del gentilizio, che è possibile notare in buona parte dei *municipia latina* del *Conventus Cluniensis*.

In alcuni nuclei, è specialmente notevole a *Nova Augusta* (Lara de los Infantes, Burgos) si osserva un'ampia utilizzazione di schemi dal doppio antroponimo locale da parte di molte donne, ma invece una parte importante degli uomini avevano già acquisito schemi con gentilizio. Uno dei motivi esistenti è che dietro questo fenomeno si trova la notevole flessibilità nell'onomastica che permette la latinità, ma anche che l'onomastica femminile rimase più unita agli usi onomastici tradizionali. Probabilmente i motivi sono di carattere culturale, ovvero, l'ambiente sociale permetteva che l'onomastica rimanesse più legata agli usi locali. Ciò spiegherebbe che questo fenomeno non fosse così evidente in altre comunità che avevano ottenuto lo status latino come *Segouia*, *Numantia*, *Pallantia* o *Uxama Argaela*. Nonostante, bisogna dire che questo fenomeno si può documentare in maggior o minor misura praticamente in tutte le comunità privilegiate del *Conventus Cluniensis*.

Il rapporto tra la convivenza di diversi tipi di schemi onomastici —con *nomen* gentilizio e dal nome unico o dal doppio antroponimo locale— e la latinità nel seno degli stessi nuclei famigliari con il *ius Latii* può localizzarsi abbastanza bene nel caso di *Clunia*. In questo senso, nella capitale conventuale è alquanto evidente la coesistenza di schemi onomastici con gentilizio e di strutture tradizionali indigene perfino nel seno degli stessi gruppi famigliari durante il periodo municipale della città. Invece, dal momento del conseguimento dello statuto coloniale questo fenomeno è praticamente inesistente, dovuto al fatto che era motivato dall'alto grado di dinamismo sociale di questa comunità dovuto alla sua condizione di centro, questa zona di *Hispania*: dalla fine del s. I d. C. a *Clunia* gli schemi con *nomen* gentilizio sono predominanti e questo fenomeno non assume soltanto un fondo giuridico, ma bensì anche socio-culturale.

D'altro canto, al momento di analizzare questa realtà ci siamo posti la domanda se esistono differenze nell'instaurazione del gentilizio per quanto concerne la distribuzione geografica. Allo stesso modo, abbiamo notato che in alcuni municipi i loro abitanti liberi pretesero di latinizzare in maggior misura la loro onomastica e ad abbandonare tradizioni onomastiche locali dovuto al loro maggior dinamismo sociale. È vero che alcune comunità, come quella già menzionata di *Albocela*, lontana dalla capitale conventuale, sembra che mantenga in buona misura tradizioni onomastiche locali, ma questo succede anche in altre comunità vicine a *Clunia*. Perciò, tendiamo a valutare di più il secondo

fenomeno che il primo, ossia, consideriamo che la dinamica di alcuni municipi accelerò l'acquisizione degli usi onomastici romani, mentre che altri nonostante il loro statuto giuridico privilegiato continuarono a utilizzare in parte gli schemi onomastici tradizionali, fatto che molte volte non era relazionato con la vicinanza alla capitale conventuale o ad altri nuclei “potenti”. In questo senso, è evidente l'epigrafia dell'area di *Nova Augusta* caratterizzata da degli usi onomastici alquanto diversi da quelli di *Clunia*, nonostante la loro vicinanza. Dal nostro punto di vista, tutto ciò era chiaramente motivato dalla diversa situazione giuridica ma anche da un dinamismo sociale che non aveva niente a che vedere.

La prima di esse, la *Colonia Clunia Sulpicia* —benché al principio fosse un municipio preflaviano dal principato di Tiberio— ci conferisce un ampio volume di documenti epigrafici sin dalla prima centuria dell'epoca. Dovuto alla sua condizione di centro regionale, si tratta di un nucleo in cui si possono localizzare abbastanza bene i movimenti della popolazione, in alcuni casi attraendo persone di altre comunità. Ciò si può documentare non soltanto dalle menzioni di *origo*, ma bensì attraverso la presenza di *cives Romani* con *tribus* diverse dalla *Galeria*, specialmente dalla *Quirina* probabilmente procedenti da alcuni dei *municipia flavia* del proprio Convento Giuridico. Non bisogna neanche disdegnare i numerosi movimenti di popolazione di individui con *origo Cluniensis*, senza nessun paragone dentro la *Hispania*, ciò probabilmente caratterizzò che *Clunia* fosse socialmente più dinamica delle località vicine, indipendentemente dal loro statuto coloniale.

Questo sicuramente motivò che l'adozione dell'uso del *nomen* gentilizio a *Clunia* fosse maggioritario. Come analizzato nel capitolo dedicato a questa comunità, tra gli uomini si ha un 50% di schemi onomastici con gentilizio rispetto a un 25% con *nomen unicum* (il resto sono *incerti*) e tra le donne la percentuale non si riduce molto, discendendo fino al 41% rispetto a un 27% di *nomen unicum*. Quindi, possiamo dire che l'incorporazione del *nomen* a *Clunia* è molto elevata e che le differenze tra uomini e donne non sono molto evidenti dovuto all'elevata latinizzazione dell'onomastica. Inoltre, dal s. II d. C. si nota che le disimmtrie famigliari e i nuclei famigliari simmetrici senza gentilizio diminuiscono drasticamente dovuto all'accelerazione nell'incorporazione del gentilizio nell'onomastica una volta ottenuto lo statuto coloniale.

Tuttavia, nel *municipium* di *Nova Augusta* (Lara de los Infantes), ubicato a meno di 50 Km dalla capitale conventuale troviamo caratteristiche completamente diverse per quanto concerne l'adozione del gentilizio, per non dire opposte. Nel caso degli uomini, l'adozione del gentilizio mostra dei valori simili a quelli della capitale conventuale, con un 51% con *nomen* gentilizio rispetto a un 34% senza gentilizio. Tuttavia, nel caso delle donne si avverte un fenomeno completamente diverso, poiché soltanto un 23% porta gentilizio rispetto a un 65% di schemi dal *nomen unicum* e soprattutto dal doppio antroponimo locale. Inoltre, osserviamo che nella seconda centuria dell'epoca i nuclei famigliari asimmetrici sono predominanti, fatto che è chiaramente connesso con l'uso da parte di molte donne di schemi senza gentilizio, fondamentalmente dal doppio nome indigena.

Questa estensione così intensa degli schemi dal doppio antroponimo locale — sebbene identificabili in altri nuclei — è soltanto una caratteristica del municipio ubicato nell'attuale Lara de los Infantes (benché, si possa anche osservare in *Pallantia*) e, come abbiamo segnalato, di solito è formato da un nome personale indigeno e un secondo antroponimo anch'esso locale finito in *-ica* e perciò, derivato da un genitivo plurale, e fa le veci di un nome familiare.

Quest'aspetto era probabilmente legato all'osservanza delle tradizioni onomastiche autoctone e, pertanto, bisognarlo intenderlo come un elemento culturale che si rifugiava nel *ius Latii*. Nei nuclei famigliari di *Nova Augusta* promossi dalla *civitas Latina* non era necessario che le donne adottassero un *nomen* gentilizio come di solito facevano gli uomini dovuto al noto fenomeno, che anteriormente analizzò L. Albertos, per il quale le donne tendevano a conservare in maggior misura gli usi onomastici locali. Tuttavia, il motivo principale potrebbe essere più culturale che giuridico, quindi si tratterebbe di donne che possedevano i diritti della cittadinanza latina. Allo stesso modo, molte delle donne che volevano adottare lo schema propriamente latino in *Nova Augusta*, probabilmente procedevano da un ambiente di cittadini romani. Insomma, si considera l'esistenza dei doppi antroponimi locali femminili di questa comunità come un'evidenza dell'esistenza della cittadinanza latina dovuto all'estensione della latinità di Vespasiano in tutta la *Hispania*.

Infine, bisogna anche aggiungere che aldilà della situazione un pò speciale di *Nova Augusta* e di *Clunia*, la maggioranza dei municipi con un *corpus* epigrafico relativamente abbondante si caratterizzano per un'evidente estensione del gentilizio

come, ad esempio, *Numantia*, *Pallantia*, *Segouia*, *Veleia* o *Uxama Argaela*. Tutto ciò ci permette di affermare che sicuramente esistettero vari modelli, in funzione della comunità, che seguirono i *cives latini* al momento di forgiare la propria onomastica. Mentre in alcuni *municipia* i latini tendevano ad adottare gli schemi di *duo nomina* o *tria nomina* senza *tribus* in altre molte occasioni, soprattutto nel caso delle donne, furono meno dinamici nel momento di trasformare la propria onomastica. Tuttavia, è alquanto evidente che nella maggioranza dei nuclei durante la prima centuria l'onomastica dei *latini* seguì schemi propriamente *peregrini*, come si è potuto comprovare, ad esempio, nella capitale conventuale.

Riassumendo, ciò che possiamo osservare nell'onomastica del *Conventus Cluniensis* rispetto all'uso del *nomen* gentilizio non è altro che questa flessibilità nell'onomastica che caratterizzava le persone riguardanti il *ius latii* come segnalato nei capitoli iniziali, potendo includere gli schemi essenzialmente peregrini all'uso dei *tria nomina* senza *tribus*. Nel *Conventus Cluniensis* ciò può concretizzarsi o variare in funzione del dinamismo sociale e culturale di ogni comunità promossa, ma anche se le persone depositarie di uno schema onomastico erano uomini o donne, essendoci una maggior tendenza agli schemi di tipo peregrino tra queste ultime.

Infine, dobbiamo fare riferimento ai *nomina* gentilizi più utilizzati. Come si è detto, i *nomina* gentilizi più utilizzati nell'insieme della Meseta Nord sono quelli legati agli *imperatores* repubblicani. Questo è ciò che si percepisce nell'insieme dei *municipia latina*, potendo aggiungere che una parte rilevante degli individui con schemi di *duo nomina* o *tria nomina* si concentra in pochi gentilizi. Il più utilizzato è *Valerius/-a* con 110 testimonianze, ciò significa che più dell' 8% del totale delle persone che sono presenti nella nostra base di dati onomastici portava questo *nomen*. Il seguente abbastanza distante dal primo è il *nomen Sempronius/-a*, con 57 esempi. Poi c'è *Aemilius/-a* (39), *Pompeius/-a* (34), *Licinius/-a* (31), *Cornelius/-a* (30), *Terentius/-a* (27) e *Antonius/-a* (17). Fra gli ultimi troviamo *Iulius/-a* (17), *Aelius/-a* (11), *Atilius/-a* (11), *Caecilius/-a* (10), *Domitius* (10) e *Fabius* (10). Dobbiamo segnalare l'esigua presenza di *decknamen* in questo gruppo di *nomina* maggioritari. Benchè siano numerosi i nomi occulti in posizione gentilizia che abbiamo identificato durante questa ricerca, di solito non sono molto frequenti, diversamente da ciò che succede con i *cognomina*. Infatti, in questo gruppo l'unico *decknamen* che incontriamo è *Atilius* e non è in assoluto uno dei più rappresentati.

D'altra parte, per quanto concerne gli indici di latinizzazione nei *cognomina*, è doveroso dire che in generale sono abbastanza alti nella maggioranza dei *municipia latina*, sebbene una parte molto importante, anzi maggioritaria, siano *decknamen*. Infatti, ad eccezione del *municipium Albocela*, si osserva che i *cognomina* latini sono predominanti, essendo quell'insieme onomastico non molto rilevante paragonandolo agli altri del *Conventus Cluniensis*. Allo stesso modo, in due municipi alquanto importanti come sono *Nova Augusta* e *Pallantia* nel caso dell'onomastica femminile osserviamo che i *cognomina* di tradizione locale sono superiori a quelli latini. Ciò si spiega mediante la tendenza generale osservata tra le donne di queste comunità a conservare l'onomastica del tipo tradizionale, perfettamente compatibile con la *civitas latina*, tenendo in considerazione, inoltre, che codesti municipi formano due degli insiemi onomastici più numerosi di questo convento giuridico. Pertanto queste disimmetrie sono un esempio della condizione latina, poiché questa variabilità antroponomica è una caratteristica di questo statuto giuridico.

D'altra parte, se ci soffermiamo sull'analisi dei *cognomina* che si ripetono più frequentemente nei *municipia latina* troviamo due gruppi molto nitidi che si caratterizzano per mantenere evidenti collegamenti con l'onomastica del luogo: i *decknamen* e gli antroponomi puramente locali. Ciò non è in contraddizione con quello che esposto anteriormente, riaffermando che si può osservare un'elevata tendenza alla latinizzazione onomastica dei *municipia latina* del *Conventus Cluniensis*. Ciò si spiega quando si conosce il meccanismo che probabilmente fu il più impiegato nel momento di adottare un *cognomen* e nei punti salienti analizzati in questa ricerca: l'utilizzazione di questi nomi occulti o tradotti, anche denominati *decknamen*, nonostante continuino a essere antroponomi latini. Sono semplicemente un meccanismo —anzi il principale strumento— della latinizzazione dell'onomastica partendo dal sostrato locale.

Definitivamente, i *cognomina* più utilizzati nei municipi latini del *Conventus Cluniensis* sono nomi occulti o *decknamen*, cominciando dai *cognomina* parentali, che hanno la maggior rappresentazione. Concretamente il *cognomen* più rappresentato nei *municipia latina* del *Conventus Cluniensis* è *Paternus/-a* con 58 testimonianze. Nonostante, il *cognomen Maternus/-a/-ianus/-iana* con 35 esempi e, in minor misura *Fraternus/-a* con 8 esempi. Altri *cognomina* parentali come *Nepos* sono testimoniali. Ma, ci sono anche altri *decknamen* che sono molto popolari come *Crescens* (8 esempi), *Festus/-a* (6 esempi), *Firmus/-inus/-ina/-illa* (11 esempi), *Flavus/-ius/-ia* (42 esempi),

Fronto/-ina (8 esempi), *Fuscus/-ina/inus* (15 esempi), *Lupus/-a/-ianus/-ana* (11 esempi), *Rufus/-a/-illus/-illa/-inus/-ina* (12 esempi), *Seranus* (11 esempi) o *Severus/-a/-inus/-ina* (20 esempi). Fra essi spiccano *Flavus* e i suoi derivati che è il secondo *cognomen* con maggior dispersione dopo *Paternus*, con 42 testimonianze. Troviamo una dispersione inferiore dei *cognomina* ordinali come *Primus/-a* (6 testimoni), *Priscus/-a* (6 testimoni), *Quartio/-a/-inus* (5 testimoni), *Quintio/-a* (3 testimoni), *Quintus/-a* (6 testimoni), *Secundus/-inus* (7 testimoni), o *Secundius/-a/-ana* (3 testimoni).

Ci sono anche alcuni *cognomina* indigeni che sono molto rappresentativi come *Acco/-a* (14 menzioni), *Aio/-a* (10 testimoni), *Allo/-a* (12 testimoni), *Ambatus/-a* (36 testimoni), *Anna/-o* (13 testimoni), *Arcea* (8 testimoni), *Atto/-a* (16 testimoni), *Boutius/-a* (9 testimoni), *Coemea* (11 testimoni), *Dessica* (7 testimoni), *Elaesus/-a* (10 testimoni) o *Reburus* (15 testimoni). Inoltre, bisogna considerare che, dovuto alle caratteristiche di questi antroponomi, sono più legati ad alcuni municipi che ad altri. Per esempio, alcuni come *Acco/-a*, *Aio/-a*, *Allo/-a* appaiono più concentrati nel *corpus* epigrafico di *Clunia*. Altri, invece, sono chiaramente in relazione con i dintorni di *Nova Augusta*, *Ambatus*, *Arcea*, *Coemea*, *Dessica* o *Elaesus*.

Possiamo parlare di un terzo gruppo di *cognomina* che si ripete con una certa frequenza come sono i casi che derivano da qualche gentilizio come *Aemilianus/-a* (9 casi), *Pompeius/-anus* (6 casi) o *Valerianus/-a* (7 casi), malgrado siano inferiori agli altri due gruppi.

Infine, possiamo affermare che nel caso dei gentilizi il principale meccanismo di adozione fu l'acquisizione dei *nomina* degli *imperatores* repubblicani, nel caso dei *cognomina* fu l'utilizzazione dei *decknamen*, fatto che spiega le elevate tasse di utilizzazione dei *cognomina* latini nei municipi del *Conventus Cluniensis*. Tuttavia, l'utilizzazione degli antroponomi locali in posizione dei *cognomen* continuò a essere abbastanza frequente nelle categorie dei cittadini.

Probabilmente la principale domanda che ci siamo fatti nel momento di realizzare questo studio è quella di determinare com'era l'onomastica dei *cives Romani optimo iure* e dei *latini* nei contesti municipali della Meseta Nord, e, per estensione, del *Conventus Cluniensis*. Nel caso dei *cives Romani* con *tribus* se realizziamo una visione globale di ogni municipio ci rendiamo conto che utilizzano schemi altamente latinizzati in comparazione con altri individui che non indicano chiaramente la propria condizione di

cittadino *optimo iure*, come previsto. Infatti, è frequente che questi individui presentino tutti gli elementi propri dell'onomastica cittadina e nel solito ordine. Tuttavia, i *decknamen* sono assai presenti in questi individui indifferentemente dalla loro comunità di procedenza. Possiamo proporre gli esempi di *M(arcus) Atilius Silonis f(ilius) Quir(ina) Silo* (ALB001) o di *C(aius) M(agius) L(ucii) f(ilius) Gal(eria) Silo* (CLU052), che utilizzano nomi occulti, sia per il *nomen* che per il *cognomen*.

Nonostante, in molte occasioni è il *cognomen* o la filiazione l'unico elemento in cui troviamo questo tipo di antroponimo come nel caso di *L(ucius) Antonius C(ai) f(ilius) Quir(ina) Aquilus* (NOV002) e molte volte si ricorre all'utilizzazione degli estesissimi *cognomina* parentali come nei casi di *L(ucius) Valerius Nasonis f(ilius) Quir(ina) Tribus Nepos* (NUM031), *C(aius) Iulius Ca(ii) F(ilius) Quir(ina) P[a]ternus* (PAL016) o *Sempronius Materni f(ilius) Qui(rina) Maternus* (VEL016).

D'altro canto, la filiazione come osserviamo negli esemmpi anteriori si ubica com'è abituale nell'onomastica romana tra il gentilizio e la *tribus* e può indicarsi mediante il *cognomen* paterno che a volte è un *deckname* o un antroponimo locale come nell'esempio di *[Ca(ius) Calvisius] Aionis f(ilius) Gal(eria) Sabinus* (GOR003).

Infine, dobbiamo segnalare che gli esempi che incontriamo tra gli individui con *tribus* con *cognomina* meramente locali o altri elementi dell'onomastica tradizionale, come sono i genitivi plurali, sono più ridotti, ma anche si possono accertare. Alcuni testimoni di esso sono quelli di *M(arcus) Porcius Ausci f(ilius) Quir(ina) Tonus* (VEL013) o quello di *L(ucius) Terentius Paternus Eburaco(n) Titi f(ilius) Quirina (tribus)* (GOR013), quest'ultimo perfino con la filiazione alla fine.

Tutto ciò ci induce a sostenere che l'onomastica degli individui che portano la *tribus* dentro il *Conventus Cluniensis* mostra tutti gli elementi previsti da un *civis Romanus optimo iure*, ma nella maggioranza delle occasioni essi utilizzano elementi che li uniscono al loro ambito geografico come nel caso dei nomi occulti, sporadicamente antroponimi locali, ed eccezionalmente la menzione a un'organizzazione sovralfamiliare e tutto ciò senza danneggiare il loro statuto giuridico. D'altra parte, come si è già detto, sicuramente comincia dagli individui, uomini e donne, con schemi di *duo nomina* e *tria nomina* possedevano anche la cittadinanza romana piena, ma sono difficili da distinguere dai *cives latini*, che potevano anche portare questo tipo di schemi onomastici. Pertanto, per analizzare chiaramente le tendenze onomastiche in questo segmento di popolazione

dobbiamo prestare attenzione soprattutto a quelli che esibiscono la loro struttura onomastica completa.

Per quanto concerne l'onomastica delle donne che troviamo in questi nuclei famigliari con cittadini romani, l'adozione del gentilizio è abbastanza generale. Possiamo menzionare gli esempi *Valeria Paterna* (CLU211), figlia di *L(ucius) Valerius C(aii) f(ilius) Gal(eria) Crescen(s) Bundalico(n)*, o *Valeria Titulla* (CLU213), madre di *L(ucius) Valerius Gal(eria) Marcianus*. A San Esteban de Gormaz possiamo menzionare *Terentia Aucia* (GOR035) e *Terenti(a) Patern(a)* (GOR036), sposa e figlia rispettivamente di *L(ucius) Terentius Paternus Eburaco(n) Titi f(ilius) Quirina (tribus)*. La loro onomastica è anche colpita dall'utilizzazione di nomi occulti o perfino antroponomici indigeni in alcune occasioni. Nonostante, abbiamo potuto comprovare che nei casi di recente promozione è possibile che alcune donne che appaiono in iscrizioni insieme ai *cives romani* con *tribus* possono presentarsi con schemi nettamente locali come nel caso della pallantina *Atta*, madre di *C(aius) Iulius Ca(ii) F(ilius) Quir(ina tribus) P[a]ternus* (PAL064). Questo fenomeno può essere abituale nelle famiglie di individui che ottenevano la *civitas romana* e che avevano usufruito in precedenza e unicamente della latinità, soprattutto in municipi come *Pallantia* in cui molte donne mantennero la loro onomastica di tipo tradizionale perfino dopo l'Editto di Latinità.

Tuttavia, l'aspetto più importante di questo studio è stata l'analisi dell'onomastica della seconda categoria cittadina che sembra molte volte poco visibile giacché manca di elementi che la definiscono e la separano dagli altri statuti giuridici dovuto alla propria versatilità. Crediamo che con questo studio abbiamo potuto constatare che la classica teoria di Alföldy era corretta, permettendoci di affermare che i *cives Latini* del *Conventus Cluniensis* possedevano schemi onomastici che comprendevano le caratteristiche della popolazione indigena fino ai *tria nomina* senza *tribus* che sarebbero utilizzati anche dai cittadini romani di pieno diritto.

Ciò che osserviamo nel *Conventus Cluniensis* rispetto all'onomastica dei cittadini latini è codesta variabilità che presenta diversi vincoli, soprattutto geografici, cronologici e di genere.

Per quanto riguarda il vincolo geografico abbiamo osservato notevoli differenze tra alcuni municipi e altri, sebbene la tendenza generale nel *Conventus Cluniensis* sia la latinizzazione degli schemi onomastici dei *cives latini*. Per esempio, nel *municipium*

Flavium di *Albocela* si può osservare una tendenza a mantenere schemi onomastici locali in epoche avanzate. Tuttavia, se dobbiamo paragonare due nuclei che apportino una quantità rilevante di documentazione questi sono *Clunia* e *Nova Augusta* come si è detto precedentemente. È evidente che dobbiamo tenere in considerazione la posteriore promozione allo statuto coloniale della capitale conventuale; tuttavia, ci stupisce che due nuclei alquanto vicini tra essi, entrambi promossi, ci fossero differenze nella loro onomastica così evidenti. Sicuramente, la mobilità sociale e il dinamismo culturale della capitale conventuale paragonandola a quella della vicina *Nova Augusta* produsse che in quest'ultima i latini continuassero in maggior misura con le strutture onomastiche di tradizione locale.

Il condizionamento cronologico è anche abbastanza ben documentato nella capitale conventuale dove nella prima centuria dell'era si osserva la presenza di molti schemi dal nome unico, molti di essi con elementi dalla tradizione indigena. Tenendo in considerazione la precoce promozione di *Clunia*, probabilmente molti di questi schemi che sembravano appartenere ai *peregrini* —e si registrano sia nel suo *territorium* che fuori da esso negli individui con *origo Cluniensis*— erano in realtà dei *cives latini*. Possiamo porre gli esempi di *Reburrus P[?]ngaco(n) Melmani f(i)lius* (CLU160), *Segius Lougesterico(n) Aionis f(i)lius* (CLU165), *Coemea Betunia Cili f(ilia)* (CLU224) o *Rustic(a) Medu[t]tiq(um)* (CLU238), tutti essi della prima centuria dell'era. Posteriormente al s. I d. C. questo tipo di schemi onomastici è praticamente inesistente.

Nei *municipia flavia* si possono anche identificare questi fenomeni, ma è molto più complicato discernere se questi schemi onomastici appartenerebbero a *latini* o a *peregrini*, sebbene non sia fuori luogo pensare che alcuni di essi appartenessero a individui dalla condizione latina, dovuto al fatto che buona parte del repertorio epigrafico di questi nuclei si spiega in funzione della propria condizione promossa (logicamente l'esplosione epigrafica in questi luoghi si produrrebbe dopo l'ottenimento dello statuto municipale). Possiamo citare alcuni esempi di *Numantia* come quelli di *Abico Casrco(n)* (NUM034) o *Titus Casarico(n) Saicli f(i)lius* (NUM054), entrambi della prima centuria dell'era.

Tuttavia, crediamo che il condizionamento più importante che osserviamo nell'onomastica della cittadinanza latina è quello del genere. Durante questa ricerca abbiamo potuto comprovare che gli uomini influenzati dalle promozioni municipali tesero a latinizzare più la propria onomastica mentre che, benchè non sia possibile affermare che

questa latinizzazione non occorre tra le donne, la stessa si produsse più lentamente o è anche probabile che in alcuni casi tendevano a mantenere l'onomastica di tipo tradizionale per motivi culturali. Ciò si può verificare perfettamente in due municipi flavi come sono *Pallantia* e soprattutto a *Nova Augusta*. In entrambi i municipi osserviamo una netta dicotomia tra l'onomastica maschile e quella femminile.

Inoltre, non possiamo trascurare che le strutture sociali e famigliari che Roma introdusse in queste comunità promosse erano praticamente patriarcali. Ciò significa che gli interlocutori naturali per tutto ciò che concerne l'amministrazione della città erano gli uomini come capi famiglia, pertanto incoraggiò gli uomini ad adottare l'onomastica romana più velocemente, ma le donne non avevano codesta necessità.

Nel caso di *Pallantia* per esempio sono abbastanza abbondanti gli schemi di *nomen unicum* di tradizione locale o dal doppio antroponimo indigena come, per esempio, quelli di *Alici(a) Onn(a)* (PAL065), *Amma Aunia* (PAL066), *Ann(a)* (PAL068) o *Caitta Annae Maxumillae Serva* (PAL073). Invece, se analizziamo gli schemi onomastici maschili si osserva una nitida tendenza ad acquisire gli schemi di *duo nomina* e *tria nomina*. Dal nostro punto di vista, questo significa che i *cives latini* uomini tesero a latinizzare i propri schemi onomastici, mentre che le donne possedenti questo statuto giuridico mantennero in buona parte le strutture di tradizione indigena. Questa è una prova della suddetta variabilità degli schemi onomastici dei *latini* e che siano invisibili nel registro epigrafico.

Questo si osserva in maniera più netta nel registro epigrafico di *Nova Augusta*, un insieme che per formato si può soltanto paragonare con quello della capitale conventuale. Prima abbiamo commentato sugli indici completamente opposti di acquisizione gentilizia tra uomini e donne. Inoltre, tra queste ultime sono predominanti gli schemi dal doppio idionimo, uno attuando come nome proprio mentre il secondo fa riferimento al gruppo familiare trattandosi di antroponomi che finiscono in *-icus*. Alcuni dei molti esempi che possiamo porre sono quelli di *Ambata Aionca Lougei f(ilia)* (NOV137), *Ancoema Desica Segi f(ilia)* (NOV144) o *Arcea Elanioca Paterni f(ilia)* (NOV153). Nonostante, bisogna tenere in considerazione che probabilmente con questo tipo di strutture stavano imitando gli schemi di *duo nomina* propri delle cittadine romane, ma con un'interpretazione culturale propria.

A questo punto, è necessario fare una riflessione sull'onomastica nel seno dei gruppi famigliari, fondamentalmente in ciò che si riferisce alle disimmetrie, dunque la sua esistenza ci permette di ottenere più dati sul funzionamento dell'onomastica dei *cives Latini* in questo territorio. Pertanto, possiamo anche ricorrere all'insieme onomastico dell'area di Lara de los Infantes, e in questo documentiamo vari nuclei famigliari in cui gli uomini possiedono un'onomastica latinizzata con *nomen gentilizio*, invece le donne di questi nuclei famigliari presentano questi schemi dal doppio antropónimo di tradizione locale: per esempio nel caso di *Ambata Veniaena Valeri Crescentis f(ilia)* (NOV142); quello formato da *C(aius) Valerius Turancicus* (NOV063) e *Coemea Dessica Visadiaquini f(ilia)* (NOV169) o quello composto da *Cornelius Montanus Flavi filius* (NOV022) e *Anquem(a) Pesic(a) Corneli [L]aterani [f(ilia)]* (NOV145). Dal nostro punto di vista questi nuclei famigliari erano sicuramente formati da latini e le loro disimmetrie nell'uso del gentilizio deriverebbero giustamente da questa condizione latina.

Nonostante, tutto ciò è anche visibile in altri municipi latini del *Conventus Cluniensis*. Ad *Augustobriga* abbiamo per esempio *C(aius) Caecilius Colisi f(ilius) Calagorri* (AVG002) e a sua sorella *Atta* (AVG027); a *Clunia* a *G(aius) Vatricus G(aii) f(ilius) Naevos* (CLU108) e a sua madre *Acca* (CLU214); perfino nella capitale conventuale abbiamo *G(aius) Petelius Paternus G(aii) Haerigi f(ilius)* (CLU057) e a sua moglie *Anna Maluga* (CLU2018); a *Pallantia* ci sono gli esempi di *C(aius) Antonius Calaedi f(ilius) Q(uirina tribus) Festus* (PAL004) a suo figlio *Ant(onius) Aemilianu(s)* (PAL023), invece la figlia e la sorella dell'anteriore si chiama *Auca Aunia* (PAL072) o il già citato di *C(aius) Iulius Ca(ii) F(ilius) Quir(ina tribus) P[a]ternus* (PAL016) e sua madre *Atta* (PAL064).

Gli ultimi due esempi che abbiamo citato, procedenti da *Pallantia*, sono molto interessanti perché entrambi nuclei famigliari includono a cittadini romani che menzionano la loro appartenenza a una *tribus*. In generale consideriamo che queste disimmetrie negli usi onomastici sono dovuti alla flessibilità che concedeva la latinità, in alcuni casi può localizzarsi nell'onomastica di alcuni nuclei di cittadini romani di precoce promozione. Come si è già spiegato nel capitolo dedicato a *Pallantia*, è abbastanza sorprendente che *Auca Aunia* posseda un doppio nome locale, quando suo padre e suo fratello sono cittadini romani di pieno diritto. Sicuramente, dovremmo riflettere di più sul fatto che questa donna porti usi onomastici tradizionali —essendo qualcosa di normale in questo municipio— per motivi meramente culturali (pertanto si tratterebbe di

un'omissione del *nomen*). Quindi, l'uso di questa struttura onomastica nell'epitaffio di suo padre non assumerebbe un significato giuridico, essendo una cittadina romana di pieno diritto (infatti, gli specialisti hanno insistito soventemente che i documenti epigrafici non sono documenti giuridici). Semplicemente si indica lo schema onomastico che utilizzava con anteriorità all'ottenimento da parte di suo padre della *civitas Romana*. Tutto ciò, inoltre, ci fa riflettere sulla pratica abituale nelle ricerche di onomastica di aggiudicare direttamente uno statuto giuridico determinato a una persona per il suo schema onomastico, ciò indubbiamente ha contribuito ad occultare l'esistenza di *latini* in molti studi e in questo caso la possibile esistenza di una cittadina romana.

Come affermato nella parte introduttiva, le caratteristiche dell'onomastica derivata dal *ius latii* fa che molte volte non si possa distinguere chiaramente i *latini* dai cittadini romani e dai *peregrini*. Per quanto riguarda questi ultimi, dobbiamo considerare come *peregrini* quegli abitanti liberi che ebbero un'onomastica di *nomen unicum*, specialmente quelli che sono anteriori all'Editto di latinità di Vespasiano o precedenti alle promozioni preflavie nei casi di *Chunia*, *Uxama Argaela* o *Termes*. In alcune comunità dove abbiamo constatato alcuni individui anteriori alla concessione del *latium universae Hispaniae* da parte del primo dei flavi, come per esempio a *Intercatia*, possiamo parlare propriamente di *peregrini*. Può realizzarsi anche nel caso della presenza di emigranti procedenti da comunità non privilegiate nelle città promosse. Tuttavia, nella maggior parte dei casi nei *municipia latina* del *Conventus Cluniensis* ciò che abbiamo sono *latini* con un'onomastica direttamente ereditata dall'intorno peregrino.

D'altra parte, è necessario precisare da un punto di vista comparativo rispetto all'onomastica femminile. Inoltre, bisogna tenere in considerazione che, come abbiamo affermato precedentemente, nell'onomastica femminile si osserva abbastanza bene questa dicotomia tra schemi con *nomen gentilizio* e schemi dal *nomen unicum* e doppio antroponimo locale durante la tappa municipale.

Da un lato, incontriamo gli schemi femminili di *duo nomina* che, generalmente, sono abbastanza latinizzati come quelli maschili, sebbene siano anche influenzati dal fenomeno dei *decknamen*. Possiamo prestare nuovamente attenzione all'esempio di *Nova Augusta*, dove insieme a questi schemi dal doppio nome locale così frequente en incontriamo altri di *duo nomina* come quelli di *Aemilia Paterna Paenanici f(ilia)* (NOV109), *Val(eria) Severina* (NOV125) o *Pompeia Flaccila* (NOV118). Invece, gli esempi in cui si utilizzano *cognomina* locali sono più ridotti, ma troviamo alcuni casi

come quelli di *[Ca]lpurnia Ambata Lougei f(ilia)* (NOV112) o *Sempronia Ambata Celtiberi* (NOV119). Questo tipo di schemi di *duo nomina* appartenenti a donne a *Nova Augusta* —tenendo in considerazione la grande presenza di strutture dal doppio antroponimo indigena femminile tipico di *latinae*— sarebbero più in relazione con donne riguardanti la *civitas Romana*. Questo non si realizza sempre dovuto alla variabilità dell'onomastica dei *latini*, ma a causa delle caratteristiche dell'onomastica di questo *municipium* fu, senza dubbio, una tendenza.

A *Pallantia* troviamo una situazione paragonabile a quella di *Nova Augusta*; parte degli schemi femminili sono di *duo nomina*, con caratteristiche simili: una tendenza all'utilizzazione degli antroponimi latini, ma con la costante utilizzazione dei nomi occulti. Così, incontriamo alcuni schemi come quello di *Coe(lia) Ruf(ina)* (PAL046), *Lic(inia) Festa* (PAL053) o *Val(eria) Rufin(a)* (PAL060) o con *cognomen* locale come *[F]lavia Acca* (PAL048) o *Lic(inia) Anna* (PAL052). Queste convivono con altre donne come *Aia Mater(na)* (PAL062), *A(t)ta* (PAL064), *Ann(a)* (PAL068) o *Anna Maxumilla* (PAL070). Come abbiamo affermato, mentre tra le prime possono esserci cittadine romane, dobbiamo sicuramente considerare le seconde piuttosto come cittadine latine che come *peregrinae*.

Riassumendo, dietro questi schemi femminili senza gentilizio che sembrano convivere con altri schemi maschili più latinizzati c'era lo statuto latino e la flessibilità nell'onomastica che esso permetteva. Questo è il motivo per cui li troviamo più soventemente tra le donne: mentre i suoi parenti maschi sarebbero più integrati nelle strutture politiche e sociali dei diversi municipi, molte di queste donne *latinae* furono depositarie di tradizioni legate all'ambito locale. Un riflesso di questo sarebbero questi schemi onomastici in cui prevalgono gli antroponimi locali. Tuttavia, queste permanenze non devono interpretarsi come una minore “romanizzazione” o “acculturazione”. Si tratta di un meccanismo che permetteva il *ius latii* e che favoriva l'integrazione di queste comunità nel mondo romano.

In questo senso, mi piacerebbe insistere sulla questione centrale di questa tesi di dottorato. Da questo studio in poi abbiamo constatato che non si può parlare esattamente di una minore romanizzazione *Conventus Cluniensis* paragonandolo con altri territori iberici. Ciò è dovuto alle permanenze nell'utilizzazione di determinate strutture onomastiche o l'utilizzazione di antroponimi locali sono anche il frutto del processo di latinizzare e i suoi effetti nelle aree celtiche di *Hispania* dovuto alla sua. Abbiamo insistito

sul fatto che questa “minore acculturazione” sembra che si apprezzi quando non teniamo in considerazione il significato della cittadinanza latina e quindi, della municipalizzazione e questo è dovuto al fatto che l'*ius latii* permetteva questa partecipazione di elementi locali nell'onomastica.

Riassumendo, nei municipi latini del *Conventus Cluniensis* ciò che si ha è un'onomastica frutto di un “dialogo” tra due sostrati culturali, quello locale e quello importato dai conquistatori romani. Nei *municipia latina* questo consisteva nel fatto che, anche se si conservarono alcuni elementi autoctoni nell'onomastica, in realtà si erano prodotti importanti adattamenti nell'acquisizione di schemi giuridici essenzialmente romani, come sono la cittadinanza latina e la *civitas optimo iure*. Esempio di tutto ciò sono i doppi antroponimi senza *nomen*, che non smettono di essere schemi con antroponimi locali nella maggior parte dei casi, ma che la loro esistenza è dovuta agli schemi con *nomen* gentilizio latino. Si potrebbe anche affermare lo stesso sui cambiamenti onomastici che incorporano gli elementi basilari dell'onomastica cittadina, ma in quelle in cui il suo ordine è ancora uniti all'onomastica di tipo peregrino. Pertanto, vorremmo affermare che è più rivelatore prestare attenzione negli statuti giuridici personali degli individui che se la loro onomastica è latina o no, come si è tradizionalmente fatto. La causa di tutto ciò è che aldilà di vedere individui uniti al proprio sostrato culturale, potremo comprendere che si trattava di persone che mediante la pratica di municipalizzazione avevano raggiunto le categorie di cittadine e che, pertanto, erano persone “romanizzate” o che erano impregnate da questa “assimilazione culturale” nel senso tradizionale dei suddetti termini.

Infine, attraverso questo studio abbiamo potuto comprovare gli effetti dell'esistenza della cittadinanza latina nel *Conventus Cluniensis*, una cittadinanza ancora oggi messa in dubbio da alcuni ricercatori. Tuttavia, senza di essa non si potrebbero comprendere molte delle caratteristiche che riguardano l'antroponomia di questa area di *Hispania*, nè questa convivenza tra persone con un'onomastica propria di cittadini con altre che sembrano portarne una propria di *peregrini*. Certamente si tratta di una categoria di cittadini che a priori risulta invisibile nel registro epigrafico, ma tutto ciò non gli impedisce di corrispondere con la maggior parte della popolazione libera dei *municipia latina* che abbiamo analizzato. Definitivamente, lo studio svolto in questa tesi di dottorato pretende superare questa difficoltà, offrendo delle nuove prospettive concettuali, metodologiche e analitiche.

ÍNDICE ONOMÁSTICO. *NOMINA, COGNOMINA ET GENTILITATES*

En este apartado consignamos en tres listas los *nomina, cognomina* (incluyendo los que se utilizan en posición de filiación) y los genitivos de plural que hemos recopilado a lo largo de este trabajo. Junto a ellos aparecen recogidas las iteraciones de cada antropónimo y su referencia en relación con nuestra base de datos, lo que permite ver la distribución espacial de cada uno de ellos.

En estas listas se reflejan algunas de las consideraciones que hemos hecho en el apartado de conclusiones, como es el caso de los gentilicios más representados o también la amplia utilización de los nombres encubiertos o *decknamen*. Este último aspecto aparece señalado con una H=homófonos¹³⁶¹).

Distribución de los gentilicios en los <i>municipia latina</i> del <i>Conventus Cluniensis</i>			
Testimonio	Homof.	Casos	ID
<i>Acutia</i>	H	1	CLU178
<i>Aelius-a</i>		11	AVG021, AVG022, CLU001, CLU002, CLU003, CLU004, CLU179, NUM001, PAL001, SEG001, VEL034
<i>Aemilius-a</i>		39	AVG023, CLU005, CLU006, CLU007, CLU008, CLU009, CLU010, CLU011, CLU012, CLU180, CLU181, CON001, FLA001, FLA027, NOV109, NOV110, NOV187, NOV190, NUM002, NUM003, NUM004, NUM005, NUM006, GOR001, SAS002, SAS029, SEG002, SEG003, SEG004, SEG057, SEG058, TER001, TER026,

¹³⁶¹ Se trata de uno de los términos que ha utilizado la historiografía para este fenómeno. *Vid. GORROCHATEGUI, NAVARRO y VALLEJO, 2007, pp. 287-339.* Sin embargo, no lo utilizamos únicamente en ese sentido de homofonía, sino para el conjunto de nombres de traducción y *decknamen* que pueden estar motivados también por el significado del antropónimo. Sobre el concepto de *deckname* *vid. capítulo “Las denominaciones personales: condicion jurídica y onomástica en los municipios del conventus cluniensis. características generales”.*

			UXA001, UXA002, UXA008, UXA054, UXA081, VEL001
<i>Albius</i>	H	1	NOV001
<i>Aponia</i>	H	1	CLU182
<i>Aninius?</i>	H	1	PAL002
<i>Annius</i>	H	4	CLU013, CLU014, IVL001, SEG005
<i>Anicia</i>	H	1	CLU288
<i>Antestia</i>	H	6	CLU252, NUM059, NUM061, NUM062, SAS030, VEL035
<i>Antonius</i>		22	CLU015, CLU016, INT001, INT002, NOV002, NOV003, NOV004, NOV005, NOV006, NOV007, NOV008, NOV009, NUM007, NUM008, PAL003, PAL004, PAL005, PAL006, GOR033, SAS003, SAS004, VEL002
<i>Appius/-a</i>	H	3	NUM009, NUM010, PAL043
<i>Appuleius</i>		1	NUM011
<i>Arquius</i>	H	1	GOR002
<i>Arrius-a</i>	H	6	CLU017, CLU018, CLU019, CLU020, CLU183, CLU184
<i>Asturia</i>	H	1	ALB015
<i>Atius/-a</i>	H	2	CLU185, NUM012
<i>Atilius-a</i>	H	11	ALB001, CLU021, CLU022, CLU186, CLU258, CLU266, FLA002, NOV010, NOV011, NOV111, SEG092
<i>Attus/-a</i>	H	3	PAL007, PAL044, UXA055
<i>Aufidius</i>		3	FLA003, FLA004, FLA005
<i>Aunnia</i>	H	1	VEL036
<i>Avilius</i>	H	1	UXA003
<i>Avitus?</i> ¹³⁶²	H	1	FLA006
<i>Aulus</i>		1	CLU023
<i>Aurelius-a</i>		7	CLU024, CLU187, CLU188, CLU294, NOV012, NOV189, VEL003
<i>Aureus/-a</i>		2	AVG001 AVG024
<i>Baebius</i>		3	CLUA01, NOV013, SAS005
<i>Bassius</i>		1	TER002
<i>Bergius</i>	H	1	CLU025
<i>Caecilius-a</i>		10	AVG002, AVG003, CLU297, CLU298, NOV014, NOV015, NOV016, SEG006, UXA004, UXA005

¹³⁶² La posición habitual de este antropónimo es como *cognomen*.

<i>Caelius-a</i>	H	9	CAV001, CLU026, CLU027, CLU189, CLU190, PAL008, SAS006, SEG007, UXA006
<i>Caesarius</i>	H	1	NOV017
<i>Calpurnius/-a</i>		4	NOV018, NOV019, NOV114, PAL009
<i>Camilius</i>		5	CLU028, CLU029, SEG008, SEG009, SEG059
<i>Campanus</i>		1	NOV020
<i>Caninia</i>		1	CLU197
<i>Cantius</i>	H	1	CLU030
<i>Carisius</i>		2	CLU031, CLU032
<i>Carvicius</i>	H	2	TER003, TER004
<i>Calvisius</i>		2	CLU301, GOR003
<i>Claudius</i>		3	CAV002, PAL011, PAL012
<i>Clavisius</i>		1	CLU033
<i>Clodia</i>	H	1	FLA028
<i>Casius/-a</i>	H	3	NOV021, NOV113, PAL010
<i>Catonia</i>	H	1	PAL045
<i>Coelius/-a</i>	H	3	FLA007, FLA029, FLA030,
<i>Colinecus</i>	H	1	UXA007
<i>Cornelius/-a</i>		30	CAV003, CLU034, CLU035, CLU036, CLU037, CLU038, CLU039, CLU040, CLU304, CLU305, FLA008, FLA031, NOV022, NOV114, NOV115, NOV145, NOV209, NUM013, NUM063, PAL013, PAL047, GOR004, GOR005, GOR006, GOR007, SEG010, SEG011, SEG060, SEG061, UXA057
<i>Curius</i>		1	SEG012
<i>Dellius</i>		2	NOV023, NOV024
<i>Domitius/-a</i>		10	CLU041, CLU042, CLU043, CLU044, CON002, GOR034, SEG013, SEG062, TER005, VEL037
<i>Egnatius</i>		1	VEL004
<i>Elufrius</i>		1	CLU045
<i>Fabius/-a</i>		10	CLU046, CLU047, CLU048, NOV025, NUM014, NUM064, PAL014, PAL015, SEG014, SEG015
<i>Fabricius</i>		2	NOV199, VEL005
<i>Flaminia/-us</i>		2	CLU177, VEL018
<i>Flavius/-a</i>		4	IVL005, PAL048, PAL049, UXA009
<i>Gallus</i>		2	NUM015, NUM016
<i>Herenius</i>		3	NUM017, NUM018, SEG063

<i>Iulius-a</i>		17	CLU049, CLU050, CLU051 CLU191, CLU313, PAL016, PAL050, PAL051, SAS007, SAS008, SAS009, SEG016, SEG085, TER006, TER007, UXA010, UXA011
<i>Iunius</i>		1	UXA012
<i>Magius-a</i>	H	2	CLU052, CLU192
<i>Licinius/-a</i>		31	CLU053, CLU054, CLU116, CON003, NOV026, NOV116, NUM019, NUM020, NUM065, PAL017, PAL018, PAL019, PAL020, PAL052, PAL053, PAL054, PAL055, GOR008, GOR009, SEG017, SEG018, SEG019, SEG020, SEG064, TER008, UXA013, UXA014, UXA015, VEL006, VEL007, VEL008
<i>Lucilius</i>		2	UXA016, VEL009
<i>Lucretius/-a</i>		5	ALB002, INT008, NOV027, UXA018, VEL010
<i>Lutatius</i>		1	NOV028
<i>Magilius</i>	H	1	UXA017
<i>Magius</i>	H	1	GOR010
<i>Marcia</i>		1	NUM066
<i>Memmius-a</i>		4	CLU055, CLU193, NUM021, PAL021
<i>Mummius</i>		1	SEG021
<i>Minicia</i>		1	NOV117
<i>Moenius</i>	H	3	NOV029, NOV030, NOV031
<i>Munatius</i>		1	VEL011
<i>Murrius</i>		1	GOR011
<i>Nerius</i>	H	1	NOV032
<i>Nonius</i>		1	NUM022
<i>Novius</i>		1	SEG022
<i>Octavius</i>		6	CLU056, NUM023, GOR012, SAS031, UXA058, VEL012
<i>Petelius</i>		2	CLU057, NOV033
<i>Petronius/-a</i>		2	AVG004, TER027
<i>Plexsena</i>		2	ALB003, ALB004
<i>Pompeius-a</i>		34	CLU058, CLU059, CLU060, CLU061, CLU062, CLU063, CLU064, CLU194, CLU195, CLU196, CLU270, FLA009, FLA032, NOV118, NOV191, PAL022, PAL023, PAL056, SEG023, TER009, TER010, TER011, TER012, TER013,

			TER030, TER016, TER017, TER018, UXA019, UXA020, UXA021, UXA059, UXA060, UXA080,
<i>Pomponius</i>		1	NOV034
<i>Popilius</i>		2	FLA010, NOV035
<i>Porcius/-a</i>		3	IVL002, VEL013, VEL038
<i>Publicius</i>		6	SAS010, SAS011, SAS012, SAS013, SAS014, SEG024
<i>Pullius</i>		2	CLU065, CLU066
<i>Quentius</i>		1	NUM024
<i>Racilius</i>		1	CLU067
<i>Rennius</i>	H	3	NOV036, NOV037, NOV038
<i>Rufina</i>	H	1	SEG065
<i>Satelius</i>		1	NOV039
<i>Staius</i>		1	CLU068
<i>Scribonius/-a</i>		3	SAS015, SAS016, SAS032
<i>Sempronius-a</i>		57	CAV004, CAV011, CLU069, CLU070, CLU071, CLU072, CLU073, CLU074, CLU075, CLU076, CLU077, CLU078, CLU079, CLU080, CLU198, CLU199, CLU200, CLU239, CLU272, CLU273, CLU278, CLU279, CLU332, CON004, CON005, CON006, FLA011, FLA033, NOV040, NOV041, NOV042, NOV043, NOV044, NOV045, NOV046, NOV047, NOV048, NOV119, NOV120, NOV121, NUM025, PAL024, PAL025, PAL026, PAL057, PAL058, PAL059, SAS017, SEG025, TER014, UXA022, UXA023, UXA024, UXA087, VEL014, VEL015, VEL016
<i>Sentia</i>		1	CLU201
<i>Septumius-a</i>		2	CLU079, CLU333
<i>Sergius</i>		1	NOV049
<i>Sertorius</i>		2	NOV050, NOV122
<i>Servilius</i>		1	PAL026
<i>Servius?</i>		1	UXA088
<i>Sextilia</i>	H	1	CLU202
<i>Severius</i>	H	1	SAS018
<i>Sulpicius/-a</i>		4	FLA012, SEG066, SEG067, VEL017
<i>Tautius</i>	H	2	CLU081, CLU082
<i>Terentius-a</i>		27	ALB005, CLU083, CLU084, CLU203, CLU204, CON007,

			CON008, CON009, CON022, CON023, CON024, NOV051, NOV052, NOV053, NOV123, NUM026, NUM027, NUM028, NUM029, GOR013, GOR035, GOR036, GOR037, SAS033, TER015, VEL018, VEL019
<i>Tertius?</i>	H	1	PAL027
<i>Tetius</i>	H	1	SEG026
<i>Ticconia</i>		1	NOV124
<i>Titius</i>		1	INT003
<i>Trebius</i>		2	CLU085, CLU086
<i>Tulleia</i>		1	CLU205
<i>Turellius-a</i>	H	3	CLU087, CLU185, SAS019
<i>Ulpus</i>		1	PAL028
<i>Vadonna</i>	H	1	CAV012
<i>Valerius-a</i>		110	ALB006, ALB016, AVG005, AVG006, AVG025, CAV005, CAV006, CLU088, CLU089, CLU090, CLU091, CLU092, CLU093, CLU094, CLU095, CLU096, CLU097, CLU098, CLU099, CLU100, CLU101, CLU102, CLU103, CLU104, CLU105, CLU106, CLU107, CLU206, CLU207, CLU208, CLU209, CLU210, CLU211, CLU212, CLU213, CLU336, CLU337, CLU338, CON010, CON011, CON012, CON013, CON014, CON025, CON026, NOV054, NOV055, NOV056, NOV057, NOV058, NOV059, NOV060, NOV061, NOV062, NOV063, NOV064, NOV125, NOV126, NOV127, NOV142, NOV223, NUM030, NUM031, NUM032, NUM033, NUM067, NUM068, NUM069, PAL060, GOR014, GOR015, GOR038, GOR039, GOR040, SAS020, SAS021, SAS022, SAS034, SAS035, SAS036, SAS037, SEG027, SEG028, SEG029, SEG030, SEG031, SEG032, SEG033, SEG034, SEG035, SEG036, SEG068, SEG069, SEG070, SEG071, UXA025, UXA026, UXA027, UXA028, UXA029, UXA030, UXA031,

			UXA032, UXA033, UXA034, UXA035, UXA061, UXA062, UXA063, UXA091,
<i>Varius</i>		2	PAL029, PAL030
<i>Vatricus</i>	H	2	CLU108, CLU109
<i>Vettius/-a</i>		4	PAL031, PAL061, VEL020, VEL021
<i>Vibia</i>		1	ALB017
<i>Vintidio</i>		1	CAV007
<i>Visselius</i>		1	CLU110
<i>Vitius</i>		1	CLU111
<i>Voconia</i>		1	UXA064
<i>Volusius</i>		1	PAL032
Total:			

Distribución de <i>cognomina</i> en los <i>municipia latina</i> del <i>Conventus Cluniensis</i>			
Testimonio	Tipo	Casos	ID
<i>(H)elena/-us</i>	G	2	FLA028, SAS024
<i>Abascantus</i>	G	1	CLU118
<i>Abia</i>	I	1	UXA065
<i>Abico</i>	I	1	NUM034
<i>Abilus</i>	I	1	ALB025
<i>Ablonus</i>	I	1	PAL014
<i>Aburnus</i>	I	1	NOV066
<i>Acces</i>	I	4	CAV008, CAV009, INT004, NUM082
<i>Acco/-a</i>	I	14	AVG009, CLU138, CLU148, CLU201, CLU214, CLU230, CLU264, CLU281, CLUA07, PAL048, PAL059, SEG039, UXA007, UXA054
<i>Addio</i>	I	1	NUM008
<i>Addo</i>	I	1	NUM035
<i>Aeaus</i>	I	1	CLU216
<i>Aebarus</i>	I	1	CLU071
<i>Aecus</i>	I	1	CLU119
<i>Aelianus</i>	L	1	SEG088
<i>Aelius</i>	L	2	FLA015, FLA019
<i>Aemilianus/-a</i>	L	9	CLU056, CON001, FLA013, FLA014, PAL003, SEG008, SEG059, SEG068, UXA061
<i>Aemilius</i>	L	2	CON015, NUM036
<i>Aestius</i>	L	1	PAL079
<i>Aevaristus</i>	G	1	SAS023
<i>Afranus/-ia</i>	I	2	NOV079, UXA066
<i>Africanus</i>	L	1	PAL002

<i>Afrunus</i>	I	1	NOV067
<i>Agathopus</i>	G	1	NOV054
<i>Agenais</i>	I	1	CLU164
<i>Agilio</i>	I	1	TER011
<i>Agolieca</i>	I	1	NOV165
<i>Agricola</i>	L	1	NOV172
<i>Aio/-a</i>	I	10	CLU028, CLU033, CLU165, CLU179, CLU282, CLU283, CLU284, NOV129, PAL062, GOR003
<i>Aionca</i>	I	3	NOV131, NOV137, NOV138
<i>Aiponus</i>	I	1	NOV074
<i>Aisa</i>	I	1	CON027
<i>Aisarros</i>	I	1	CLU280
<i>Aius</i>	I	3	CLU015, NOV068, NOV202
<i>Albina/ -us</i>	L (H)	2	CLU215, UXA018
<i>Albucus</i>	I	1	ALB019
<i>Alcimus</i>	G	1	CAV003
<i>Aleonus</i>	I	4	CLU285, NOV067, NOV069, NOV149
<i>Alicia</i>	I	1	PAL065
<i>Aliogenus</i>	I	1	CLU120
<i>Alius</i>	I	1	IVL003
<i>Alliovus</i>	I	1	ALB007
<i>Allo/-a</i>	I	12	AVG029, AVG030, CLU164, CLU207, CLU216, CLU265, CLU275, CLU286, CLU287, PAL063, SEG057, SEG072
<i>Allonius</i>	I	1	CLUA02
<i>Altica</i>	I	4	NOV133, NOV159, NOV166, NOV203
<i>Amabilis</i>	L (H)	1	NUM083
<i>Amainius</i>	I	2	ALB008, SAS024
<i>Amans</i>	L	1	PAL033
<i>Ambadus</i>	I	1	IVL003
<i>Ambaicus</i>	I	1	VEL011
<i>Ambatus/-a</i>	I	36	CAV009, CLU121, CLU122, NOV017, NOV051, NOV070, NOV071, NOV072, NOV077, NOV090, NOV112, NOV119, NOV123, NOV131, NOV132, NOV133, NOV134, NOV135, NOV136, NOV137, NOV139, NOV140, NOV141, NOV142, NOV148, NOV154, NOV162, NOV175, NOV196, NOV197, NOV204, NOV205, NUM084, SEG038, VEL026, VEL043
<i>Ambinus</i>	I	1	SEG006

<i>Ametyshus</i>	G	1	PAL034
<i>Ammedius</i>	I	1	INT006
<i>Ammio/-a</i>	I	4	AVG010, CLU186, INT005, GOR056
<i>Ammo/-a</i>	I	5	ALBA01, CLU061, PAL063, PAL066, PAL067
<i>Ammonius</i>	I	1	AVG007
<i>Ancoema</i>	I	3	NOV143, NOV144, NOV146
<i>Anenius</i>	I	1	INT006
<i>Anna/-o</i>	I	13	CLU217, CLU218, CON022, PAL052, PAL057, PAL058, PAL068, PAL069, PAL070, GOR016, GOR057, SEG028, SEG073
<i>Annana</i>	I	1	UXA067
<i>Annes</i>	I	1	SEG078
<i>Annidio</i>	I	1	TER025
<i>Annius</i>	I	2	NUM037, UXA037
<i>Annula</i>	I	1	SEG069
<i>Anquema</i>	I	2	NOV145, NOV147
<i>Antero</i>	G	1	AVG007
<i>Antigenes</i>	G	1	CAV017
<i>Antilicus</i>	G?	1	CON003
<i>Antiquus</i>	L	1	GOR010
<i>Antonius/-a</i>	L	2	NOV073, NUM070
<i>Apicius</i>	L	1	NUM019
<i>Apisa</i>	I	1	ALB019
<i>Aplonus</i>	I	2	NOV165, NOV168
<i>Apolinius</i>	L?	1	NOV074
<i>Aprilia</i>	L	2	PAL071, SEG064
<i>Aquilus</i>	L (H)	3	NOV002, NOV003, NUM038
<i>Aracanthus</i>	G	1	PAL028
<i>Araucia</i>	I	1	CLU205
<i>Aravus</i>	I	2	NOV052, SEG038
<i>Arcarus</i>	I	1	NOV075
<i>Arcea</i>	I	8	NOV148, NOV149, NOV150, NOV151, NOV152, NOV153, NOV154, NOV155
<i>Arco</i>	I	2	ALB009, ALB011
<i>Arcoles</i>	I	1	NUM071
<i>Arepu?</i>		1	NOV206
<i>Areus</i>	I	1	FLA044
<i>Argaelus</i>	I	7	UXA001, UXA002, UXA023, UXA026, UXA037, UXA042, UXA051
<i>Argamonica</i>	I	1	NOV141
<i>Argea</i>	I	1	NOV156
<i>Aristolaus</i>	G	1	NUM030
<i>Aro</i>	I	2	ALB006, NUM010

<i>Arquocus</i>	I	1	CLU091
<i>Arraedo</i>	I	1	GOR017
<i>Arro</i>	I	1	SEG040
<i>Arrus</i>	I	1	CLU028
<i>Asclepiades</i>	G	2	UXA027, UXA063
<i>Asinius</i>	L	1	VEL024
<i>Astuan/Astyan</i>	G	2	CLU290, CLU291
<i>Astucico?</i>	I	1	TER029
<i>Athenais</i>	G	1	NOV158
<i>Atilia/-us</i>	L (H)	3	FLA034, GOR041, VEL031
<i>Attes</i>	I	1	CON016
<i>Attius/-a</i>	I	5	CLU123, CLU180, CLU185, CLU192, VEL039
<i>Atto/-a</i>	I	16	AVG011, AVG015, AVG027, CLU124, CLU189, CLU028, CLU292, CON028, NOV157, NOV159, NUM067, PAL021, PAL064, GOR018, GOR028, UXA068
<i>Attoanus</i>	I	1	CLU125
<i>Attus/-a</i>	I	6	CLU059, CLU219, CLU261, CLU293, NOV071, SEG089
<i>Auca</i>	I	2	NOV148, PAL072
<i>Aucia</i>	I	1	GOR035
<i>Auda</i>	I	1	PAL015
<i>Augustinus</i>	L	2	UXA024, VEL003
<i>Aunia</i>	I	5	CLU190, NOV159, NUM060, PAL066, PAL072
<i>Auscus</i>	I	2	NOV076, VEL013
<i>Ausivos</i>	I	1	VEL024
<i>Ava</i>	I	2	AVG026, NOV160
<i>Avana</i>	I	1	SAS034
<i>Avia</i>	L (H)	1	NUM085
<i>Avitianus</i>	L (H)	1	NOV100
<i>Avitus/-a</i>	L (H)	5	AVG005, CLU295, NUM015, TER028, UXA040
<i>Avius/-a /-anus/-ana</i>	L (H)	2	CLU036, CLU220
<i>Baesus</i>	I	1	SEG041
<i>Balaesus</i>	I	2	ALB008, ALB023
<i>Barbarus</i>	L	1	UXA010
<i>Bassus</i>	L (H)	1	CLU083
<i>Betouna</i>	I	1	NOV111
<i>Betuca</i>	I	1	NOV139
<i>Betunia</i>	I	1	CLU224
<i>Betunus</i>	I	1	ALB009
<i>Blanda</i>	L (H)	1	NUM072
<i>Bodo</i>	I	1	ALB010
<i>Boso</i>	I	1	NOV207
<i>Boutinus</i>	I	1	UXA038

<i>Boutius/-a</i>	I	9	ALB020, ALB021, CLU169, CLU219, CON031, NOV76, PAL043, PAL063, SAS038
<i>Brateo?</i>	I	1	NUM039
<i>Britta</i>	L (H)	1	SAS035
<i>Britto/Brito</i>	I	1	CLU072, CLU296
<i>Bucco</i>	L (H)	1	CON012
<i>Bulca</i>	I	1	CLU128
<i>Burdalicus</i>	I	1	CLU170
<i>Cabedus</i>	I	1	NOV077
<i>Caburancus</i>	I	1	ALB018
<i>Caccus</i>	L (H)	1	FLA009
<i>Cadaecus</i>	I	1	NOV150
<i>Caeanus</i>	I	1	PAL039
<i>Caelenius</i>	I	1	CLU299
<i>Caelenus</i>	I	1	ALB022
<i>Caelica</i>	I	3	NOV140, NOV174, NOV208
<i>Caelo</i>	I	1	AVG032
<i>Caenecanus</i>	I	1	INT005
<i>Caenives</i>	I	1	NOV078
<i>Caenivetis</i>	I	1	NOV131
<i>Caeno</i>	I	2	CLU127, SEG020
<i>Caernius</i>	I	1	NOV079
<i>Caerrius</i>	I	2	PAL002, PAL036
<i>Caesaro</i>	I	1	NOV106
<i>Caesarria</i>	I	2	NOV161, NOV215
<i>Caesia</i>	I	2	CLU221, NUM066
<i>Caesianus</i>	L (H)	1	CLU300
<i>Caisaros</i>	I	1	INT007
<i>Caitta</i>	I	1	PAL073
<i>Caius</i>	L	1	NUM040
<i>Calaedus</i>	I	1	PAL004
<i>Calaetus</i>	I	1	NOV090
<i>Calbisus</i>	L	1	NOV080
<i>Calferus</i>	I	1	NOV081
<i>Calgilus</i>	I	1	SAS025
<i>Calidus</i>	L (H)	1	UXA028
<i>Caliope</i>	G	1	SAS030
<i>Calisdaius?</i>	I	1	UXA046
<i>Calistratio</i>	I	1	NUM041
<i>Calpurnianus</i>	L	1	FLA001
<i>Calus</i>	I	1	GOR020
<i>Camalia</i>	I	2	ALB021, ALB022
<i>Camilus</i>	L	1	UXA029
<i>Campanus</i>	L	3	FLA010, SEG025, TER006
<i>Candidus/-a/-anus/-ana</i>	L (H)	5	NOV013, NOV052, NOV120, NOV183, SAS020
<i>Cantaber/-bra</i>	I	5	CLU040, PAL029, GOR042, TER010, VEL006

<i>Cantia</i>	L	1	AVG024
<i>Cantona?</i>		1	UXA069
<i>Canus</i>	L (H)	1	CAV018
<i>Capilianus?</i>	L	1	PAL081
<i>Capito</i>	L (H) ¹³⁶³	3	ALB015, CLU128, NOV040
<i>Caranca</i>	I	1	UXA083
<i>Carancus</i>	I	1	CLU007
<i>Carbilus</i>	I	1	CLU010, GOR021
<i>Cardilis</i>	L	1	CLU157
<i>Caricus</i>	I	1	NUM042
<i>Carilla</i>	L	1	NOV163
<i>Carisianus</i>	L (H)	1	PAL018
<i>Carisius/-a</i>	L (H)	2	CLU222, SEG060
<i>Carito</i>	I	1	GOR022
<i>Carpetus</i>	I	1	NOV087
<i>Carus</i>	L	1	AVG012
<i>Cassius/-anus</i>	L	2	NOV027, SAS019
<i>Castor</i>	G	1	CLU021
<i>Castus</i>	L	1	TER019
<i>Catuenus</i>	I	1	ALB013
<i>Caturo</i>	I	1	UXA019
<i>Cauces</i>	I	1	UXA040
<i>Cauria</i>	I	1	TERA01
<i>Cecelia?</i>		1	NOV164
<i>Celadus</i>	L	1	CLU129
<i>Celer</i>	L (H)	5	CLU002, CLU302, FLA003, FLA004, NOV004
<i>Celsinus</i>	L	1	NOV035
<i>Celsus</i>	L	1	TER015
<i>Celtiberus</i>	I	2	NOV119, NUM020
<i>Cesia</i>	L	1	UXA070
<i>Charita</i>	I?	1	UXA071
<i>Chilo</i>	G	1	ALB011
<i>Chrysis</i>	G	1	PAL050
<i>Ciamus</i>	I	1	GOR016
<i>Cilius</i>	I	2	CLU224, UXA043
<i>Cipollus</i>	I	1	SEG042
<i>Clarilla</i>	L (H)	1	CLU223
<i>Cloutius</i>	I	1	CLU027
<i>Coemea</i>	I	11	CLU224, NOV165, NOV166, NOV167, NOV168, NOV169, NOV170, NOV171, NOV172, NOV173, PAL082
<i>Colinentis?</i>	I	1	NUM052
<i>Colisus</i>	I	1	AVG002

¹³⁶³ En algunas ocasiones nos parece más puramente indígena que un *deckname*, por ejemplo en el testimonio de *Clunia*.

<i>Constans</i>	L (H)	1	NOV014
<i>Copoltus?</i>	?	1	CLU303
<i>Cornelianus</i>	L	2	SEG001, SEG003
<i>Cornutus</i>	L	1	CLU306
<i>Cosegius</i>	I	1	NOV081
<i>Cotoninus</i>	I	1	TER016
<i>Couneancus</i>	I	1	CLU037
<i>Crastuno</i>	I	3	GOR023, GOR027, UXA011
<i>Crescens/-inus/-ina</i>	L	8	CLU092, CLU112, CLU267, NOV056, NOV057, NOV127, NOV142, PAL027
<i>Crispus</i>	L	3	NOV152, TER001, VEL009
<i>Cugio</i>	I	1	TER020
<i>Cuntanus</i>	I	1	GOR024
<i>Curunda</i>	I	1	ALB023
<i>Cuspius</i>	L	1	CLU130
<i>Custunus</i>	I	1	NOV083
<i>Dapater?</i>	L	1	PAL035
<i>Decumus</i>	L	1	CLU131
<i>Densus</i>	L	1	GOR019
<i>Desiia</i>	I	1	NOV150
<i>Dessica</i>	I	7	NOV132, NOV136, NOV144, NOV151, NOV168, NOV169, NOV175
<i>Dessuaeona?</i>	I	1	SAS039
<i>Deuter</i>	G	1	CLU132
<i>Dexter</i>	L (H)	1	SEG029
<i>Diadumenus</i>	G	1	SEG043
<i>Diocus</i>	I	1	GOR024
<i>Diogenes</i>	G	1	TER021
<i>Dionysus</i>	G	3	CLU066, NOV034, TER022
<i>Docina</i>	I	1	ALB024
<i>Doiderus</i>	I	1	NOV164
<i>Domiteus</i>	L	1	TERA02
<i>Domitius</i>	L	3	SEG044, SEG045, SEG074
<i>Donatus/-a /-ianus</i>	L	4	FLA016, FLA017, FLA035, SAS036
<i>Dorcas</i>	G	1	CLU225
<i>Dovidona</i>	I	5	NOV174, NOV175, NOV176, NOV177, NOV210
<i>Drusus</i>	L	1	UXA041
<i>Duirus</i>	I	1	AVG003
<i>Dulcitius</i>	L	1	FLA018
<i>Ela?</i>	I	1	UXA058
<i>Eladua</i>	I	1	CLU307
<i>Elaesus/-a</i>	I	10	NOV008, NOV084, NOV085, NOV107, NOV160, NOV195, NOV198, NOV211, GOR018, UXA030

<i>Elanicus/a</i>	I	1	ALB025
<i>Elanioca</i>	I	2	NOV152, NOV153
<i>Elanus/-ius</i>	I	3	UXA042, UXA043, VEL026
<i>Electra</i>	G	1	PAL074
<i>Ematia</i>		1	SEG070
<i>Entelia</i>	G	1	GOR034
<i>Etruscus</i>	L	1	CLU083
<i>Eucarpus</i>	G	1	VEL027
<i>Eudemus</i>	G	1	NUM017
<i>Eufemus</i>	G	1	SAS008
<i>Euterpe</i>	G	2	UXA062, VEL035
<i>Eutixe</i>	G	1	CLU276
<i>Eutychus</i>	G	1	CLU022
<i>Evasco</i>	I	1	NUM043
<i>Exuperius</i>	L	1	VEL028
<i>Fabius</i>	L	1	GOR025
<i>Falernus</i>	L	1	TER016
<i>Fausta/Faustina</i>	L	1	GOR043, CON023
<i>Felicio</i>	L	2	NOV086, PAL041
<i>Felicula</i>	L	2	NOV178, PAL075
<i>Felix</i>	L (H)	2	CLU133, NOV049
<i>Festus/-a</i>	L (H)	6	ALBA01, CLU134, NOV041, NOV183, PAL004, PAL053
<i>Fida</i>	L	1	CLU226
<i>Firmus/-inus/-ina/-illa</i>	L (H)	11	AVG013, AVG025, CLU008, CLU135, CLU136, CLU200, CLU209, CLU227, NOV179, NUM044, UXA084
<i>Flaccina?</i>	L (H)	1	CON035
<i>Flaccus</i>	L (H)	2	ALB005, UXA002
<i>Flacilla</i>	L (H)	3	CLU269, NOV118, PAL054
<i>Flamilia</i>	L	1	CAV013
<i>Flavus/ius/-ia/-inus/-anus/ana</i>	L (H)	42	AVG006, CAV001, CLU073, CLU093, CLU094, CLU244, CON017, FLA008, FLA010, FLA031, FLA032, IVL001, NOV005, NOV022, NOV023, NOV024, NOV025, NOV029, NOV084, NOV087, NOV088, NOV113, NUM005, NUM025, NUM068, PAL005, PAL036, PAL045, GOR016, GOR028, GOR044, SAS006, SAS017, SEG016, SEG046, SEG058, SEG094, TER023, UXA072, VEL014, VEL015, VEL046
<i>Florentina</i>	L	1	FLA036
<i>Florus/-inus</i>	L	3	NOV089, NOV104, GOR026
<i>Fortis</i>	L	1	CLU031

<i>Fortunata</i>	L	1	NUM073
<i>Fraternus/-a</i>	L (H)	8	CLU060, CLU074, CLU084, CLU247, CLU266, FLA002, VEL010, VEL023
<i>Fronto/-ina</i>	L (H)	8	CLU142, CLUA07, INT003, NOV021, NOV030, PAL009, SAS015, SAS032
<i>Fuscula</i>	L (H)	1	NOV180
<i>Fuscus/-ina/-inus</i>	L (H)	15	CLU009, CLU037, CLU137, NUM074, NUM079, PAL037, SAS016, SEG010, SEG027, SEG031, SEG047, UXA030, VEL002, VEL005, VEL011
<i>Gabilus</i>	I	1	AVG032
<i>Gaieta</i>	I	1	NOV181
<i>Gallaeca</i>	I	1	UXA056
<i>Gallicus</i>	L (H)	1	VEL012
<i>Gentiana</i>	L	1	IVL005
<i>Germana/-us</i>	L	2	ALB026, UXA085
<i>Gibbianus</i>	L	1	PAL024
<i>Glauca</i>	G	2	CLU311, CLU312
<i>Goliara</i>	I	1	UXA031
<i>Gracilis</i>	L (H)	2	CLU139, PAL082
<i>Gustunus/-a</i>	I	3	AVG019, CLU061, CLU176
<i>Helius</i>	G	1	UXA044
<i>Hellice</i>	G	1	VEL034
<i>Hiberus</i>	L	1	CLU075
<i>Hirsutus</i>	L (H)	1	SEG013
<i>Hispanus</i>	L	7	CLU012, CLU038, CLU073, PAL019, PAL025, VEL007, VEL022
<i>Hospita</i>	L	1	FLA029
<i>Ianuaris/-a</i>	L	2	NUM087, UXA091
<i>Iaso</i>	G	1	PAL008
<i>Ionius</i>	G	1	VEL009
<i>Italicus</i>	L	2	CLUA06, UXA018
<i>Iulia</i>	L	4	CLU228, PAL055, PAL076, GOR045
<i>Iulianus</i>	L	1	UXA014
<i>Iunior</i>	L	1	SEG013
<i>Iustus/-illa</i>	L (H)	4	ALB005, CLU046, CLU195, UXA059
<i>Iuvenalis</i>	L	2	SEG024, SEG048
<i>Iuventiana</i>	L	1	CLU187
<i>Labeo</i>	I	1	UXA011
<i>Lacitus?</i>	I	1	UXA045
<i>Ladienus</i>	I	1	GOR008
<i>Lateranus</i>	L	1	NOV145

<i>Latro</i>	L (H)	5	CLU248, NOV001, NOV039, PAL063, GOR004
<i>Latturus</i>	I	3	NOV098, PAL011, NOV091
<i>Laustus</i>	I	1	UXA009
<i>Legaunus</i>	I	1	CLU051
<i>Lentulus</i>	L	1	CAV005
<i>Lepidus</i>	L	2	GOR001, SEG003
<i>Leta</i>	L	1	NUM064
<i>Letondo</i>	I	1	GOR027
<i>Liberalis</i>	L	2	SEG004, TER024
<i>Licinia</i>	L	3	CON029, SEG075, SEG076
<i>Licinianus</i>	L	1	NUM014
<i>Licirnus</i>	I	1	INT004
<i>Ligiricus</i>	I	1	CLU111
<i>Ligirus</i>	I	1	NOV026
<i>Lisurus</i>	I	1	CLU141
<i>Litanio</i>	I	1	GOR020
<i>Longina</i>	L	1	NOV156
<i>Lougesterus?</i>	I	1	AVG016
<i>Lougeus</i>	I	6	NOV041, NOV085, NOV099, NOV112, NOV137, NOV138
<i>Lougo</i>	I	1	CLU181
<i>Lougous</i>	I	2	CLU119, NUM045
<i>Louius</i>	I	1	AVG033
<i>Lousannio?</i>	I	1	AVG023
<i>Lovus</i>	I	1	UXA022
<i>Luaabus?</i>	I	1	SEG041
<i>Luatrus</i>	I	1	CLU142
<i>Lubia</i>	I	1	GOR046
<i>Lucius</i>	L	1	GOR028
<i>Luguadicus</i>	I	1	SEG028
<i>Luperca</i>	L	1	FLA038
<i>Luporus</i>	I?	1	NUM016
<i>Lupus/-a/anus/ana</i>	L (H)	11	AVG021, CLU085, CLU229, FLA037, NOV018, NUM075, PAL080, SAS021, SEG002, UXA047, UXA088
<i>Macrinus</i>	L	1	SEG009
<i>Madicenus</i>	I	3	CLU143, NOV090, PAL080
<i>Madigenus</i>	I	2	NOV091, NOV212
<i>Maevius</i>	L (H)	1	SEG017
<i>Magilo</i>	I	1	SEG096
<i>Magiste</i>	G	1	CON024
<i>Magius/-a</i>	I	2	CLU230, CLU246
<i>Magulio</i>	I	1	GOR047
<i>Maluca</i>	I	1	NOV213
<i>Maluga</i>	I	1	CLU218
<i>Manlius</i>	L	1	CLU144

<i>Mansuetus/-a</i>	L (H)	4	CLU017, CLU018, CLU019, NUM063
<i>Marcellus/-a/-inus/-ina</i>	L	13	AVG017, AVG018, CLU056, CLU175, CLU188, CLU198, CLU202, CLU231, CON018, CON025, NOV012, PAL051, SEG065
<i>Marcianus/-a</i>	L	2	CLU096, UXA073
<i>Marinus</i>	L	1	ALB012
<i>Maritimus</i>	L	2	SAS002, SAS010
<i>Marno?</i>	I	1	NOV092
<i>Martia</i>	L	2	ALB027, CLU232
<i>Martialis</i>	L	5	CLU145, CLU146, CLU315, CON007, SAS011
<i>Martiola</i>	L	1	SEG066
<i>Mascellio</i>	L	2	CLU136, SAS012
<i>Masculus/-inus</i>	L	4	CLU254, CLU316, FLA004, FLA005
<i>Maternus/-a/-nianus/-a</i>	L (H)	35	ALB015, AVG004, CLU016, CLU039, CLU113, CLU147, CLU193, CLUA04, CON013, CON030, FLA011, FLA030, FLA047, NOV006, NOV114, NOV116, NOV130, NOV182, NOV222, NUM024, NUM076, PAL006, PAL062, SAS029, SEG034, SEG061, SEG067, UXA055, UXA057, UXA064, UXA090, VEL016, VEL022, VEL029, VEL040
<i>Matigenus</i>	I	1	NOV067
<i>Matricula</i>	I?	1	NOV155
<i>Matuna</i>	I	1	SEG078
<i>Maturus</i>	L	1	SEG050
<i>Mauricia?</i>	L	1	CON036
<i>Maurina</i>	L	1	PAL056
<i>Mausdia</i>	I	1	CON028
<i>Maxumilla</i>	L	1	PAL070
<i>Mecanus</i>	I	2	NOV010, NOV111
<i>Medica</i>	L (H)	1	NOV134
<i>Medugenus</i>	I	1	CLU054
<i>Mefanas</i>	L	1	CLU083
<i>Melmanus</i>	I	1	CLU160
<i>Mercator</i>	L	1	SAS013
<i>Mercurialis</i>	L	1	CLU066
<i>Messor</i>	L	1	NOV031
<i>Metela</i>	L	1	NOV157
<i>Metellina</i>	L	1	SEG077
<i>Minicianus</i>	L	1	NUM090

<i>Missiciana</i>	L	1	CLU216
<i>Missillus</i>	L	1	SAS003
<i>Moderata</i>	L (H)	1	UXA060
<i>Modestus</i>	L (H)	3	INT001, INT002, NUM018
<i>Molmanus/-ius</i>	I	2	CLU147, NUM047
<i>Monis</i>	I	1	CLU139
<i>Montanus/-a</i>	L (H)	3	NOV022, NUM059, VEL041
<i>Morinus</i>	L	1	SAS009
<i>Moschas</i>	G	1	CLU082
<i>Motugenus</i>	I	1	UXA019
<i>Mucro</i>	L	2	SEG023, SEG093
<i>Muggio</i>	I	1	CLU210
<i>Mugurus</i>	I	1	CLU277
<i>Mummius/-anus</i>	L	2	SEG003, SEG021
<i>Murranus</i>	L	1	NUM062
<i>Murrianus</i>	L	1	CLU010
<i>Musice</i>	G	1	UXA074
<i>Mustarus</i>	I	1	CLU043
<i>Naevos</i>	L	1	CLU108
<i>Nanna</i>	I	1	CAV014
<i>Nape</i>	G	2	TER026, UXA075
<i>Narissus</i>	L	1	CAV006
<i>Naso</i>	L	2	CLU030, NUM031
<i>Nasorvoitinus?</i>	I	1	NUM048
<i>Natalis</i>	L	5	CAV019, CLU020, CLU317, CON013, SEG087
<i>Negalus</i>	I	1	IVL003
<i>Nepos/Nepotila</i>	L (H)	2	NUM031, UXA015, UXA076
<i>Nice</i>	G	2	FLA039, GOR048
<i>Niger/-inus</i>	L (H)	4	CLU110, NOV030, NOV166, NOV214
<i>Nothis</i>	G	1	CLU183
<i>Novimbrus</i>	L	1	CLU097
<i>Novus</i>	L	1	NOV042
<i>Numantina</i>	I	1	NUM065
<i>Numerius</i>	L	1	NOV093
<i>Octavius</i>	L	1	FLA020
<i>Oculatius</i>	L	1	SAS025
<i>Onna</i>	I	1	PAL065
<i>Onse</i>	I	1	NUM062
<i>Onso</i>	I	1	NUM004
<i>Opidanus</i>	L	1	NOV060
<i>Optata</i>	L	2	CLU197, CLU233
<i>Optatila</i>	L	1	NOV183
<i>Ovinia</i>	L	1	GOR049
<i>Paenanicus</i>	I	1	NOV109
<i>Paesica</i>	I	5	NOV141, NOV145, NOV161, NOV176, NOV215
<i>Pallantinus</i>	I	1	PAL032

<i>Papiria?</i>	L	1	SEG047
<i>Paratus</i>	L	1	SAS014
<i>Paternus/-a</i>	L (H)	58	CLU003, CLU014, CLU026, CLU029, CLU057, CLU062, CLU098, CLU099, CLU140, CLU148, CLU151, CLU182, CLU184, CLU191, CLU196, CLU199, CLU200, CLU211, CLU327, CLUA04, CON014, CON026, CON034, FLA012, FLA019, INT001, NOV020, NOV028, NOV036, NOV050, NOV064, NOV086, NOV095, NOV109, NOV110, NOV115, NOV116, NOV117, NOV121, NOV151, NOV153, NOV173, NOV180, NOV216, NUM021, NUM023, PAL016, GOR006, GOR013, GOR036, GOR038, SEG012, SEG056, SEG063, SEG086, UXA006, VEL001, VEL045
<i>Patricia</i>	L	1	CLU234, CLU319
<i>Patronus</i>	L	1	UXA032
<i>Paulus</i>	L	1	ALB013
<i>Pecorus?</i>	I?	1	NOV047
<i>Pedolus</i>	I	3	NOV100, NOV171, NOV195
<i>Pegasus</i>	G	1	CLU149
<i>Pelagius</i>	G	1	SAS026
<i>Pentovius</i>	I	1	NOV217
<i>Pentus</i>	I	1	UXA039
<i>Peregrinus</i>	L	1	NOV129
<i>Pergamis</i>	G	1	UXA077
<i>Petius</i>	L	1	UXA005
<i>Petolus</i>	I	1	NOV085
<i>Petraiocus</i>	I	1	NOV085
<i>Phainus</i>	G	1	CLU004
<i>Philatene</i>	G	1	GOR033
<i>Philemonis</i>	G	2	CLU162, CLU205
<i>Phoebus</i>	G	1	SAS027
<i>Pilus</i>	L	1	TER008
<i>Pitana</i>	I	1	CLU235
<i>Placidus</i>	L (H)	2	NOV134, TER011
<i>Placius?</i>		1	NOV193
<i>Plandica</i>	I	6	NOV146, NOV155, NOV170, NOV171, NOV201, NOV218
<i>Plinthas</i>	G	1	VEL030
<i>Pompeius/-a/-anus/-ana</i>	L	6	CLU236, CLU305, FLA021, NOV096, GOR029, TER007

<i>Popilius</i>	L	1	CLU150
<i>Porcius</i>	L	1	CLU040
<i>Postumus/-a</i>	L (H)	5	CLU044, NOV147, PAL030, GOR037, UXA033
<i>Praesens</i>	L	1	CLU045
<i>Pressus</i>	L	3	NOV059, NOV107, SAS018
<i>Primia</i>	L (H)	1	NUM086
<i>Primitivus/-a</i>	L (H)	3	CLU151, CON004, NUM077
<i>Primula</i>	L (H)	1	NOV184
<i>Primus/-a</i>	L (H)	6	CLU152, CLU167, NOV015, PAL022, PAL038, VEL037
<i>Priscus/-a</i>	L (H)	6	CLU130, CLU153, CLU154, CLU237, CLU320, SEG003
<i>Probus</i>	L	1	CLU055
<i>Proclina</i>	L (H)	1	CAV015
<i>Proculus/-a/inus/-ina</i>	L (H)	17	CLU032, CLU155, CLU156, CLU157, CLU178, CLU212, CLU259, CLU271, CON019, CON020, NOV014, NOV097, PAL001, PAL007, TER017, UXA049, UXA050
<i>Profugus</i>	L	1	CLU158
<i>Prosperus</i>	L	1	CLU159
<i>Protenus</i>	L	1	SEG076
<i>Provata</i>	L	1	UXA078
<i>Pulecus?</i>	L	1	SEG049
<i>Pullianus</i>	L	1	NOV107
<i>Pullina</i>	L	1	CLU322
<i>Pupillus</i>	L	1	CLU230
<i>Pusinca/-us</i>	L	2	FLA033, NUM080
<i>Pusinna</i>	L	1	CLU194
<i>Qemea</i>	I	1	NOV185
<i>Quadratus</i>	L (H)	1	CAV004
<i>Quartio/-a/-inus</i>	L (H)	5	ALB004, CLU011, CLU323, CLU324, PAL020
<i>Quemius</i>	I	1	CLU325
<i>Queneus?</i>	I	1	NOV198
<i>Quietus/-a</i>	L (H)	5	CLU086, CLU204, SAS027, SEG050, UXA008
<i>Quintianus</i>	L (H)	1	SEG037
<i>Quintilianus</i>	L	1	NUM022
<i>Quintio/-a</i>	L (H)	3	SAS022, SAS033, SEG051
<i>Quintus/-a</i>	L (H)	6	CAV006, CLU100, NOV021, PAL039, GOR055, SEG062
<i>Quirinus</i>	L	2	GOR030, UXA034
<i>Ranes</i>	I	1	CON002
<i>Ranto</i>	I	1	GOR050
<i>Rarus</i>	L	1	TER012
<i>Reburrus</i>	I	1	TERA04

<i>Reburrus/-a/-inus/-ina</i>	I	15	CAV011, CAV012, CLU076, CLU101, CLU102, CLU114, CLU117, CLU160, CLU203, CLU327, FLA048, NOV053, NOV186, PAL010, PAL012
<i>Rectugenes</i>	I	1	UXA051
<i>Rectugenus</i>	I	2	UXA017, UXA068
<i>Rectus</i>	L (H)	1	UXA052
<i>Regianus</i>	L	1	NOV007
<i>Reginus</i>	L	1	PAL026
<i>Reortu?</i>	?	1	CLU328
<i>Reservatus</i>	L (H)	1	NOV043
<i>Restitutus</i>	L	1	TER002
<i>Rettigenos</i>	I	1	CLU326
<i>Reurena</i>	I	1	FLA040
<i>Rex?</i>		1	NUM027
<i>Rodanus</i>	L	2	PAL040, VEL031
<i>Rufus/-a/illus/illa/-inus/-ina</i>	L (H)	12	ALB017, ALB024, CLU046, CLU170, CLU177, NOV136, NUM028, NUM055, PAL046, PAL049, PAL060, SEG032
<i>Rusticus/-a</i>	L (H)	4	CLU238, CON021, GOR051, SEG071
<i>Rutilianus</i>	L	1	CLU249
<i>Rutilious</i>	I	1	NOV102
<i>Sabinus</i>	L	5	CLU033, CLU103, CLU161, GOR003, GOR058
<i>Sacarius</i>	I	1	NOV179
<i>Sadina?</i>	L	1	SEG079
<i>Saeccontius</i>	I	1	SEG084
<i>Saecus</i>	I	2	CAV016, FLA006
<i>Saicius</i>	I	1	CON016
<i>Saiclus</i>	I	1	NUM054
<i>Saihius</i>	I	1	NOV161
<i>Salanus</i>	I	1	ALB014
<i>Saldi?</i>	I	1	CLU126
<i>Salmio</i>	I	1	PAL067
<i>Salustius</i>	L	1	CLU257
<i>Sangenus</i>	I	1	UXA028
<i>Saturninus/-a</i>	L	9	CLU068, CLU109, CLU174, NOV019, NOV058, NUM013, NUM050, PAL044, GOR059
<i>Scapula</i>	L	1	CLU233
<i>Scaurus</i>	L	1	PAL076
<i>Secius</i>	I	1	NOV098, NOV132
<i>Secontius</i>	I	2	FLA041, NOV031
<i>Secovesus</i>	I	1	NOV099
<i>Secundius/-a/-ana</i>	L (H)	3	CLU162, CLU329, VEL036

<i>Secundus/-inus</i>	L (H)	7	CLU104, CLU163, NOV011, NOV032, SAS001, UXA016, VEL032
<i>Securus</i>	L?	1	FLA022
<i>Sedatus</i>	I	1	CLU164
<i>Segeius</i>	I	2	NOV162, NOV174
<i>Segges</i>	I	3	NOV077, NOV100, SAS028
<i>Segius</i>	I	3	CLU165, NOV051, NOV144
<i>Segontius</i>	I	3	CLU003, CLU169, VEL020
<i>Seguetus</i>	I	1	NOV146
<i>Semanus</i>	I	1	CLU081
<i>Semnus</i>	I	1	CLU082
<i>Sempronius/-anus/-illa</i>	L	2	CON005, FLA023, NOV101, PAL031, PAL061
<i>Seneca</i>	L (H)	1	NUM032
<i>Septumina</i>	L	1	NOV122
<i>Sequens</i>	L	1	CLU166
<i>Seranus</i>	L	11	CLU025, CLU063, CLU077, NOV044, NOV060, NUM005, NUM010, GOR007, GOR008, GOR009, UXA020
<i>Serenus</i>	L (H)	3	CLU012, CLU105, VEL007
<i>Serma</i>	I	1	NUM078
<i>Severus/-a/-inus/-ina</i>	L (H)	20	CLU106, CLU115, CLU167, FLA001, FLA027, NOV045, NOV046, NOV061, NOV065, NOV123, NOV125, NOV126, NOV128, NOV219, PAL023, GOR039, SAS004, SAS031, SAS037, VEL044
<i>Sextanus</i>	L (H)	1	FLA007
<i>Sextiana</i>	L (H)	1	UXA063
<i>Sextio</i>	L (H)	2	CON008, NUM091
<i>Sextus</i>	L (H)	4	NUM022, PAL041, GOR055, SEG011
<i>Sica</i>	I	1	SEG080
<i>Sigerus</i>	I	1	SEG014
<i>Sigontius</i>	I	1	NUM051
<i>Silo</i>	L (H)	4	ALB001, CLU052, GOR015, UXA089
<i>Silvinus</i>	L	1	CLU047
<i>Similis</i>	L	1	NOV019
<i>Sofus</i>	G	1	NUM052
<i>Soncanus</i>	I	1	CLU322
<i>Sorex</i>	L	1	CLU242
<i>Soteles</i>	G	1	CLU168
<i>Statutus</i>	I	1	TERA02
<i>Steniontis</i>	I	1	TER025
<i>Strico</i>	L	1	CLU023

<i>Suavis</i>	L	1	SEG052
<i>Sula</i>	I	1	CLU289
<i>Sulpicius</i>	L	1	GOR031
<i>Suriacus</i>	G	1	NUM006
<i>Talaus</i>	I	3	CLU078, CLU079, NOV017
<i>Tancinus</i>	I	1	SEG005
<i>Taurus</i>	L (H)	1	SEG015
<i>Tegula</i>	L	1	GOR052
<i>Termestinus</i>	I	1	TERA03
<i>Tertius/Tertullus</i>	L (H)	3	AVG020, CAV002, NUM053
<i>Timotheus</i>	G	1	CLU274
<i>Tintio</i>	I	1	SEG053
<i>Tirdaus</i>	I	1	CLU128
<i>Titiana/-anus</i>	L	1	CON009, SEG081
<i>Titullus/-a</i>	L (H)	8	ALB016, CLU213, NOV124, NUM033, NUM069, GOR053, SEG018, SEG033
<i>Titus</i>	L	3	NOV102, NUM054, NUM055
<i>Tongeterus</i>	I	1	CLU245
<i>Tonius</i>	I	1	VEL013
<i>Trebonius</i>	L	1	CLU335
<i>Tredius?</i>	I	1	FLA024
<i>Tritius</i>	I	1	ALB014
<i>Trutius</i>	I	1	CLU171
<i>Tubicus</i>	I	1	NOV103
<i>Tullia/-us</i>	L	2	CLU240, ALB007
<i>Turainus</i>	I	1	NOV074
<i>Turancicus</i>	I	1	NOV063
<i>Turennius</i>	I	1	CLUA04
<i>Tusrus?</i>	I	1	NOV198
<i>Tychia</i>	G	1	VEL042
<i>Ucabba</i>	I	1	SEG082
<i>Uceleto?</i>	I	1	NUM056
<i>Umber</i>	L	1	GOR011
<i>Urbanus/-a</i>	L	5	CLU172, NOV104, NUM057, GOR054, UXA021
<i>Urcalocus</i>	I	1	CLU064
<i>Ursinus</i>	L (H)	1	FLA025
<i>Ursula</i>	L (H)	2	AVG022, NUM079
<i>Ursus</i>	L (H)	2	GOR032, VEL033
<i>Urxvirsina?</i>		1	NOV221
<i>Valens</i>	L	1	NOV043
<i>Valeriana</i>	L	1	SEG083
<i>Valerianus/-a</i>	L	7	CLU067, CLU255, CON006, NOV037, NOV059, SEG035, VEL047
<i>Valerius</i>	L	1	FLA026
<i>Valoddus</i>	I	1	SAS005
<i>Vanno</i>	I	1	SEG022

<i>Vascasus</i>	I	1	NOV026
<i>Vatricus</i>	I	1	CLU099
<i>Vegetus/-ianus</i>	L	2	CLU024, CLU107
<i>Vemenicus</i>	I	1	NOV078
<i>Vemenus</i>	I	1	NOV071
<i>Veniaena</i>	I	1	NOV142
<i>Venistus</i>	L (H)	2	NOV143, NOV224
<i>Venusta</i>	L	1	CLU172
<i>Veranus</i>	L	1	NOV047
<i>Vernus/-a/-ula</i>	L	2	CLU048, CLU339
<i>Verus</i>	L	1	CLU054
<i>Vetus</i>	L	1	VEL021
<i>Vetustinus</i>	L	1	IVL002
<i>Via</i>	L	1	GOR040
<i>Viamus</i>	I	1	IVL004
<i>Victor</i>	L	3	NOV105, SEG019, SEG054
<i>Viganus</i>	I	1	NOV106
<i>Vindemitor</i>	L	1	SEG055
<i>Vinto</i>	I	1	NUM058
<i>Vironus</i>	I	1	NOV076
<i>Visadiaquinus</i>	I	1	NOV169
<i>Visadus</i>	I	1	NOV107
<i>Visalus</i>	I	1	NOV108
<i>Viscunos</i>	I	2	CLU071, CLU256, CLU340
<i>Vitalis</i>	L	2	NUM012, VEL004
<i>Vitulus</i>	L (H)	4	SEG036, TER013, TER018, UXA012
<i>Voconius/-a</i>	L	2	PAL042, PAL077
<i>Zoe</i>	G	1	PAL047
<i>Zosimus</i>	G	1	CLU173

Distribución de genitivos de plural <i>municipia latina</i> del <i>Conventus Cluniensis</i>		
Testimonio	Casos	ID
[---]ncicum	1	UXA037
[---]ocancum	1	CON031
[---]otaliquum	1	SEG090
[---]rioquum	1	CON032
[---]taniq(um)	1	CON033
[...]etiquum	1	SEG038
A[...]eticum	1	SEG073
Abboicum	1	UXA068
Abinicum	3	CON015, CON019, CON020
Abliquum	2	SEG012, UXA028
Acciquum	1	SEG056
Alnicum	1	GOR027
Alticon	1	NOV149

<i>Amalcum</i>	1	PAL058
<i>Amaonicum</i>	2	SEG005, SEG007
<i>Ambirodacum?</i>	1	UXA079
<i>Aniocum</i>	1	NUM022
<i>Aplonicum</i>	1	CLU119
<i>Argaelorum</i>	2	UXA057, UXA072
<i>Avvancum</i>	1	GOR009
<i>Babicun</i>	1	CON018
<i>Balatuscun</i>	1	CLU147
<i>Barruso(n)</i>	1	NUM043
<i>Belvicon</i>	1	NOV078
<i>Bundalicon</i>	1	CLU092
<i>Ca[---]licum</i>	1	SEG040
<i>Cabuecon</i>	1	NOV143
<i>Caebaliq(um)</i>	1	GOR018
<i>Caecanqum</i>	1	SEG078
<i>Caelaon</i>	1	NOV129
<i>Calcum</i>	1	UXA053
<i>Callecum</i>	1	CON028
<i>Cantabrequen (-um)</i>	2	FLA034, SEG091
<i>Caranicum</i>	1	AVG016
<i>Cariq(on/-um)</i>	2	CAV008, CLU006
<i>Casaricon</i>	1	NUM054
<i>Casrcon</i>	1	NUM034
<i>Cecciqum</i>	1	INT007
<i>Cilisiq(um)</i>	1	CON030
<i>Co[- - -]v[- - -]anco</i>	1	GOR002
<i>Coironiqum</i>	1	UXA040
<i>Comenesciqum</i>	1	SEG046
<i>Coronicum</i>	1	SEG018
<i>Couneidoqum</i>	1	SEG072
<i>Crastunicum</i>	2	UXA012, UXA065
<i>Cutamiq(um)</i>	1	TERA02
<i>Dingondicon</i>	1	UXA055
<i>Docilicom (-on)</i>	2	GOR029, TER025
<i>Duitiqum</i>	1	UXA026
<i>Eburacon</i>	1	GOR013
<i>Eburancon</i>	1	NUM008
<i>Elaniecum</i>	1	NOV189
<i>Irricon</i>	3	NUM028, NUM055, NUM081
<i>Leraniqum</i>	1	SEG089
<i>Letondiq(um)</i>	1	GOR015
<i>M]unerigio(n)?</i>	1	NUM045
<i>Matticum</i>	1	SEG039
<i>Meduittiq(um)</i>	1	GOR041
<i>Meduttiqum (-orum)</i>	4	CLU238, UXA010, UXA011, UXA054
<i>Moenicum</i>	1	NOV102
<i>Morcicum</i>	1	CLU172

<i>Movequm</i>	1	SEG026
<i>Nemaiosqum?</i>	1	SAS039
<i>Pigancon</i>	1	CLU263
<i>Quiraum</i>	1	CON016
<i>Tamanicum</i>	1	SEG033
<i>Tridoenicu(m)</i>	1	SAS041
<i>Triticalicum</i>	2	GOR028, UXA050
<i>Turaesamicio(n)</i>	1	VEL026
<i>Ucitericum</i>	1	SEG096
<i>Urcicom</i>	1	UXA013
<i>Usseiticum</i>	1	CLU072
<i>Vailicon</i>	1	CLU143
<i>Viannetiqon</i>	1	CON027
<i>Viromenigorum</i>	1	SAS025
<i>Vuscicon</i>	1	TER020

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

- Abarquero Moras, F. J. y Pérez Rodríguez, F. J., (2010), “La ciudad de Paredes de Nava y el problema de la identificación de la *Intercatia vaccea*” en F. Romero Carnicero y C. Sanz Mínguez, *De la Región Vaccea a la arqueología vaccea*, Universidad de Valladolid, Valladolid, pp. 63-192.
- Abarquero Moras, F. J., Gutiérrez Pérez, J. y Pérez Rodríguez, F. J. (2018), “El yacimiento vacceo-romano de la Ciudad, Paredes de Nava, Palencia” en C. Sanz Mínguez y J. F. Blanco García (eds. lit.), *Novedades arqueológicas en cuatro ciudades vacceas: Dessobriga, Intercatia, Pintia y Cauca*, Universidad de Valladolid, Centro de Estudios Vacceos "Federico Wattenberg", Valladolid, pp. 75-92.
- Abascal Palazón, J. M. (1984), “Los cognomina de parentesco en la península ibérica: a propósito del influjo romanizador en la onomástica”, *Lucentum*, 3, pp. 219-260.
- Abascal Palazón, J. M. (1984-1985), “Q. Calvisius Sabinus y un posible municipio Flavio en San Esteban de Gormaz (Soria)”, *Studia Historica* 2-3, pp. 141-149.
- Abascal Palazón, J. M. (1994), *Los nombres personales en las inscripciones latinas de Hispania*, Universidad de Murcia, Murcia.
- Abascal Palazón (2017), “Notas de epigrafía soriana y salmantina (Santervás del Burgo, las Cuevas de Soria y Espino de los Doctores)”, *Oppidum: cuadernos de investigación*, pp. 81-104.
- Abascal Palazón, J.M.; Espinosa Ruiz, U. (eds.) (1989), *La ciudad hispano-romana, privilegio y poder*, Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de La Rioja, La Rioja.
- Abascal, J. M. (2015), “La escena de banquete en la epigrafía de Lara de los Infantes y su contexto histórico”, [en] J. García Sánchez, I. Mañas Romero, F. Salcedo Garcés, (eds.), *Navigare necesse est. Estudios en homenaje a José María Luzón Nogué*, Madrid, pp. 409-416.
- Abásolo Álvarez, J. A. (1974a), *Epigrafía romana de la región de Lara de los Infantes*, Diputación provincial de Burgos, Burgos.
- Abásolo Álvarez, J. A. (1974b), “Carta Arqueológica de la Provincia de Burgos. Partidos judicial de Belorado y Miranda de Ebro”, *Studia Archaeologica*, 32, Santiago de Compostela-Valladolid, Universidad de Valladolid.
- Abásolo Álvarez, J. A. (1977), “Las estelas decoradas de la región de Lara de los Infantes. Estudio iconográfico”, *Boletín del Seminario de Estudios Arte y Arqueología*, 43, pp. 61-97.

- Abásolo Álvarez, J. A., Albertos Firmat, L. y Elorza Guinea, J. C. (1975), *Los monumentos funerarios de época romana, en forma de casa, de la región de Poza de la Sal (Bureba, Burgos)*, Diputación provincial de Burgos, Burgos.
- Abásolo J. A. (1985), “Inscripciones romanas de las provincias de Segovia, Burgos y Palencia”, *AEspA* 58, 1985, pp. 159-174.
- Abásolo, J. A. (2007), “Lara de los Infantes, *municipium* a pesar de la arqueología” en Navarro Caballero, M. y Palao Vicente, J. J. (eds.), *Villes et territoires dans le Bassin du Douro à l'époque romaine*, Ausonius, Bordeaux, pp. 125-148.
- Abásolo, J. A. y García Rozas, R. (1990), “Sobre las estelas zamoranas y su ornamentación” en *Primer congreso de Historia de Zamora: Tomo 2: prehistoria, mundo antiguo*, Diputación Provincial de Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo", Zamora, pp. 545-560.
- Abásolo, J. A. y García, R. (1980), *Carta arqueológica de la provincia de Burgos. Partido judicial de Salas de los Infantes*, Publicaciones de la Exma. Diputación provincial de Burgos.
- Abásolo, J. A. y Ríos, D. (2009), “Escribir en las paredes: *graffiti* de Astudillo y *Pallantia*”, *PITTM* 80, pp. 457-464.
- Abásolo, J.A. y Albertos M.^a L. (1976), "Acerca de unas inscripciones de Poza de la Sal", *BSAA* 42, pp. 393-408.
- Adán Álvarez, G. E. y Cid López, R. M.^a (1997), “Nuevas aportaciones sobre el culto a Mitra en Hispania: la comunidad de San Juan de la Isla (Asturias)”, *Memorias de historia antigua*, 18, pp. 257-298.
- Albertini, E. (1923), *Les division administratives de l' Espagne romaine*, E. de Boccard, París.
- Albertos Firmat, M.^a L. (1964), “Nuevos antropónimos hispánicos”, *Emerita* 32, pp. 209-252.
- Albertos, M.^a L. (1965), “Nuevos antropónimos hispánicos”, *Emerita* 33.1, pp. 109-143.
- Albertos Firmat, M.^a L. (1966), *La onomástica personal primitiva de Hispania Tarraconense y Bética*, Instituto Antonio de Nebrija Salamanca.
- Albertos Firmat, M.^a L. (1972), “Nuevos Antropónimos Hispánicos (2^a serie)”, *Emerita: Revista de Lingüística y Filología Clásica*, 40, 2, pp. 287-318.
- Albertos Firmat, M.^a L. (1975), “Organizaciones suprafamiliares en la Hispania Antigua”, *BSAA* 40-41, 5-66.
- Albertos, M.^a L. (1979), “La onomástica de La Celtiberia”, en *Actas del II coloquio sobre lenguas y culturas prerromanas de la Península Ibérica: (Tübingen, 17-19 Junio 1976)* / Antonio Tovar (aut.), pp. 131-168.

- Albertos, M.^a (1984), “La onomástica personal en las inscripciones romanas de Asturias” *Lletres asturianes: Boletín Oficial de l'Academia de la Llingua Asturiana*, 12, pp. 37-54.
- Albertos Firmat, M.^a L. (1985-1986), “La onomástica personal indígena de la región septentrional”, *Veleia*, 2-3, pp. 155-194.
- Alcorta Irastorza, E. y Rodríguez Colmenero, A. (1999), “Aquae Flaviae (Chaves), ciudad romana: Balance y posibilidades” en *Los orígenes de la ciudad en el noroeste hispánico: actas del Congreso Internacional. Lugo 15-18 de mayo de 1996*, coord. por A. Rodríguez Colmenero, Vol. 2, pp. 779-80.
- Alföldy, G. (1966), “Notes sur la relation entre le droit de cité et la nomenclature dans l'Empire romain”, *Latomus*, 25,1, pp. 37-57.
- Alföldy, G. (1973), *Flamines provinciae Hispaniae Citerioris*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid.
- Alföldy, G. (1987): *Römisches Städtewesen auf der neukastilischen Hochebene*, Carl Winter, Heidelberg.
- Alföldy, G. (1992), “Die Inschrift des Aquäduces von Segovia. Ein vorbericht”, *ZPE* 94, pp. 231-254.
- Alföldy, G. (1999), “Aspectos de la vida urbana en las ciudades de la Meseta Sur”, en González, J. (ed.): *Ciudades Privilegiadas en el Occidente Romano*, Sevilla, pp. 467-485.
- Alföldy, G., (2010), *La inscripción del Acueducto de Segovia*, Asociación de Amigos del Instituto Arqueológico Alemán, Madrid.
- Alföldy, G., (2012), “El acueducto de Segovia y su inscripción. Dos decenios después de la “aventura epigráfica”, *Madridier Mitteilungen* 53, pp. 429-454.
- Alonso Ávila, A. y Crespo Ortiz de Zárate, S. (1999), *Las manifestaciones religiosas del mundo antiguo en Hispania romana: el territorio de Castilla y León. I: Las fuentes epigráficas*, Valladolid.
- Alonso Ávila, A. y Crespo Ortiz de Zárate, S. (2000), *Corpus de inscripciones romanas de la provincia de Zamora (CIRPZA)*, Valladolid.
- Álvarez Álvarez D., de la Iglesia Santamaría M. A. Tuset, F. (2017) “Plan integral del paisaje arqueológico de Clunia” en *Modelos de paisajes patrimoniales: Estrategias de protección e intervención arquitectónica* coord. por Darío Álvarez Álvarez, Miguel Ángel de la Iglesia Santamaría, pp. 28-37.
- Amaré Tafalla, M.^a T. y Liz Guiral, J. (2011), “Inscripción relativa a un to[n]sor, procedente de Calderuela (Soria), *Salduie*, 11-13, pp. 29-34.
- Amela Valverde (2016), “Turiaso: sus monedas augusteas y tiberianas”, *Revista Numismática Hécate* 3, pp. 55-78.

- Andreu Pintado, J. (2004a), *Edictum, municipium y lex: Hispania en época flavia (69-96 d. C)*, Archaeopress, Oxford.
- Andreu Pintado, J. (2004b), “Apuntes sobre la "Quirina tribus" y la municipalización flavia de "Hispania"”, *Revista portuguesa* 7, pp. 343-364.
- Andreu Pintado, J. (2007), “En torno al ius Latii Flavio en Hispania. A propósito de una nueva publicación sobre latinidad”, *Faventia* 29/2, pp. 37-46.
- Argente Oliver, J. L. (1980), “Campaña de 1978: la muralla romana” en J. L. Argente *et al.*, *Tiermes II. Campañas de 1979 y 1980. Excavaciones realizadas en la Ciudad Romana y en la Necrópolis Medieval*, Madrid, pp. 237-250.
- Argente Oliver, J. L. *et al.* (1984), *Tiermes, guía del yacimiento arqueológico*, Madrid.
- Argente Oliver, J. L. y Díaz Díaz, A. (1989), *Tiermes. Guía del yacimiento arqueológico y Museo*, Soria.
- Argente Oliver, J. L. y Díaz Díaz, A. (1994), *Tiermes IV. La casa del Acueducto (Domus altoimperial del la ciudad de Tiermes). Campañas de 1979-1986 (Excavaciones Arqueológicas en España 167)*, Madrid.
- Argente Oliver, J. L. y Díaz Díaz, A. (1996), *Tiermes. Guía del yacimiento y Museo*, Valladolid.
- Argente Oliver, J. L., Díaz Díaz, A. y Bescós Corral, A. (1990), *Tiermes. Campañas de excavaciones 1990*, Soria.
- Ariño Gil, E. (2007), “Albocela (Villalazán, Zamora): interpretación romana a partir de la fotografía aérea y la prospección intensiva” en Navarro Caballero, M. y Palao Vicente, J. J. (eds.), *Villes et territoires dans le Bassin du Douro à l'époque romaine*, Ausonius, Bordeaux, pp. 171-194.
- Ariño Gil, E. *et al.* (2010), “El yacimiento de "El Alba" en Villalazán” en VV.AA. *Yacimientos romanos en la provincia de Zamora*, Junta de Castilla y León, Valladolid, pp. 41-54.
- Balado Pachón, A., Martínez García, A. B. (2009), “Excavaciones arqueológicas en la capilla de los Reyes de la Catedral de Palencia: nuevos datos sobre el origen de la Pallantia romana”, en C. Fernández y R. Bohigas (coords.), *Sautuola XV*, pp. 311-326.
- Balbín Chamorro, P. (2006), *Hospitalidad y patronato en la Península Ibérica durante la Antigüedad*, Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo, Valladolid.
- Balbín Chamorro, P., Sevillano López, D. (2013), “Nuevo fragmento de ara funeraria de Peñalba de Castro (Burgos) y un posible taller epigráfico en Clunia”, *Ficheiro epigráfico*, 2013, pp. 478-478.
- Balil Illana, A. Martín Valls R. (eds.) (1988), *Tessera Hospitalis de Montealegre de Campos (Valladolid). Estudio y contexto arqueológico*, Monografías del museo Arqueológico de Valladolid (Junta de Castilla y León), Valladolid, 1988.

- Bang, M. (1926), *Inscriptiones Urbis Romae Latinae. Pars Sexta. Indices*, W. De Gruyter. Berolini.
- Barja de Quiroga (1986-1987), “Latinus iunianus: una aproximación”, *Studia historica. Historia antigua*, pp. 125-126.
- Barja de Quiroga (1991), “Latini y Latini Iuniani: De nuevo sobre IRN. 72”, *Studia historica. Historia antigua*, 9, pp. 51-60.
- Beltrán, F. (1993), “Parentesco y sociedad en la Hispania Céltica” (I a. e.-III d. e), en M.^a C. González Rodríguez y J. Santos Yanguas (eds.), *Las estructuras sociales indígenas del norte de la Península Ibérica*, Vitoria/Gasteiz, pp. 73-104.
- Beltrán Lloris, F. y Díaz Ariño, B. (2007), “Altares con teónimos hispano-célticos de la Meseta norte conservados en los museos de Palencia, Burgos y Valladolid” en M. Hainzman (ed.), *Auf den Spuren keltischer Götterverehrung, Mitteilungen der Prähistorischen Kommission 64*, Viena, pp. 29-56.
- Beltrán Fortes, J. (2013), “Greco-orientales en la Hispania Republicana e Imperial a través de las menciones epigráficas” en *El oriente griego en la Península Ibérica: epigrafía e historia / María Paz de Hoz (ed. lit.) Árbol académico y Gloria Mora (ed. lit.)*, Real Academia de la Historia, Madrid.
- Blanco García, J. F. (2002), “Coca. Cauca” en T. Mañanes, *Arqueología del área central de la cuenca del río Duero: de Simancas a Coca*, Valladolid, pp. 127-173.
- Blanco García, J. F. (2010), “La ciudad de Cauca y su territorio” en S. Martínez, J. Santiago y A. Zamora (coords.), *Segovia romana II. Gentes y territorios*, Caja Segovia Obra Social y Cultural, Segovia, pp. 221-250.
- Blanco García, J. F. (2015), “La muralla vaccea de Coca”, en *Espacio Tiempo y Forma, Serie I. Prehistoria y Arqueología UNED*, pp. 87-134.
- Blázquez Cerrato, C. (2002), “Conjunto numismático de Villalazán: un nuevo testimonio de la presencia militar en la provincia de Zamora” en Ángel Morillo Cerdán (coord.), *Arqueología militar romana de Hispania*, Ediciones Polifemo, Madrid, pp. 437-450.
- Blázquez Martínez, J. M.^a (1962), *Religiones primitivas de Hispania. I, Fuentes literarias y epigráficas*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Roma.
- Blázquez, J. M. (1975), *Diccionario de las religiones prerromanas de Hispania*, Madrid.
- Blázquez Martínez, J. M.^a (1985), “Asimilación y resistencia a la romanización entre los pueblos del Norte de la Península Ibérica en época romana” en VV.AA. *Asimilación y resistencia a la romanización en el Norte de Hispania*, Universidad del País Vasco, Vitoria, pp. 7-45.
- Borobio, M. J., Gómez-Pantoja Fernández-Salguero, J. y Morales, F. “Diez años (y dos siglos) de Epigrafía Soriana”, *Celtiberia*, 74, pp. 239-258.
- Braunert, H. (1966), “Ius Latii in den Stadrechten von Salpensa und Malaca”, *Corolla memoriae Erich Swoboda dedicata*, Graz-Cologne, pp. 68-83.

- Bravo Bosch, M. J. (2009), “Latium maius versus Latium minus en la Hispania Flavia”, *AFDUDC* 13, pp. 39-56.
- Brezmes Escribano, M. A. (2014): “Intercatia, el estado de la cuestión” en VV.AA., *II Jornadas de jóvenes investigadores del Valle del Duero*, Glyphos, Valladolid, pp. 257-265.
- Broadhead, W. (2001), “Rome’s migration policy and the so-called ius migrandi”, *CCG* 12, pp. 69-89.
- Cabañero Martín, V. M. (2014), “Breve ensayo sobre el urbanismo y el territorio de la Cauca altoimperial”, *Segovia Histórica I*, Revista del Museo de Segovia, pp. 105-118.
- Cabañero Martín, V. M. (2018), “Desarrollo urbano y territorial de *Cauca* romana (Coca, Segovia)” en S. Martínez Caballero, J. Santos Yanguas y L. J. Municio González (eds.) *Anejos de Segovia Histórica II. El urbanismo en las ciudades romanas del Valle del Duero*, pp. 183-200.
- Camacho Cruz, C. (1997), *Esclavitud y manumisión en la bética romana: Conventus Cordubensis y Astigitanus*.
- Camacho Vélez, G (2014), “Clunia: una perspectiva arqueológica”, *Clío*, 40, pp. 1-22.
- Camacho Vélez, G. (2019), *El territorio de Clunia y su evolución entre los siglos I a. C. y X d. C.: perspectivas arqueológica e histórica*. Tesis Doctoral, Barcelona.
- Carcedo de Andrés, B. P. y Martínez Díez, G. (2017), “Nuevas estelas romanas en Lara de los Infantes (Burgos)”, *Espacio, Tiempo y Forma. Serie II – Historia Antigua*, 30, pp. 65-82.
- Carcedo de Andrés, B. P. (2009), “Condado de Treviño: aproximación a una "addenda" al "corpus" epigráfico de la provincia de Burgos”, *Hispania Epigraphica*, 33, pp. 225-236.
- Carcedo de Andrés, B. P. (2018), “Nova Augusta (Lara de los Infantes, Burgos): una nueva inscripción con mención a la edilidad y reflexiones sobre las magistraturas”, *Gerión* 36(1), pp. 229-246.
- Carcedo de Andrés, B. P. (2019), “Tres nuevos testimonios epigráficos en el área de Lara de los Infantes (Burgos)”, *Espacio, Tiempo y Forma. Serie II – Historia Antigua*, 32, pp. 251–270.
- Carcedo de Andrés, B. P. (2020), “Dos fragmentos de estelas procedentes de Lara de los Infantes (Burgos)”, *Espacio, Tiempo y Forma. Serie II – Historia Antigua*, 33, pp. 183-198.
- Carcedo de Andrés, B. P. y Martínez Díez, G. (2016) “Reaparición de dos inscripciones de Lara de los Infantes (Burgos)”, *Espacio, Tiempo y Forma, Serie II – Historia Antigua*, 29, pp. 86-97.

- Cebrián Fernández, R. (1995), “Un beneficiarius consularis documentado en Saetabi”, *Saguntum* 28, pp. 275-278.
- Cepeda Ocampo, J. J., Iglesias Gil, J. M. y Ruiz Gutiérrez, A. (2009), “El foro romano de *Iuliobriga* (Cantabria): Nuevas investigaciones arqueológicas”, *Archivo Español de Arqueología* 82, pp. 97-114.
- Cepeda Ocampo, J. J. e Iglesias Gil, J. M. (2015), ““Iuliobriga”: intervenciones arqueológicas recientes (2001-2017)”, *Sautuola* 20, pp. 169-183.
- Cepeda Ocampo, J.J.; Iglesias Gil, J.M.; Ruiz Gutiérrez, A. (2008), “Territorio rural y espacio urbano en la ciudad de Iuliobriga (Cantabria)”, en J. Mangas, M.A. Novillo (eds.), *El territorio de las ciudades romanas*, Granada, pp. 309-331.
- Chastagnol, A. (1987): “A propos du droit latin provincial”, *IURA* 37, pp. 1-24.
- Chastagnol, A. (1990), “L'onomastique de type pérégrin dans les cités de la Gaule Narbonnaise”, *Mélanges de l'école française de Rome*, 102-2, pp. 573-593.
- Chastagnol (1997), “Les cités de la Gaule Narbonnaise: les status” en *Actes du Xe Congrès International d'Épigraphie Grecque et Latine*. Nîmes, 4-9 octobre, 1997, París, pp. 50-73.
- Chiabá, M. (2011). *Roma e le priscae Latinae coloniae. Ricerche sulla colonizzazione del Lazio dalla costituzione della repubblica alla guerra latina (=Polymnia: studi di storia romana, 1)*, Trieste.
- Ciprés Torres, P. (2006), “La onomástica de las inscripciones romanas del País Vasco: estructura del nombre personal y estatuto jurídico”, *Veleia* 23, pp. 85-128.
- Ciprés Torres, P. (2007-2008), “Sobre la inscripción HAEp 2540 procedente de Iruña (Alava)”, *Veleia* 24-25, pp. 1059-1068.
- Ciprés Torres, P., Núñez Marcén, J. y Gorrochategui Churruca, J. (2015), “Nuevo fragmento de inscripción procedente de Veleia (Iruña de Oca, Álava) con posible expresión de un magistrado local” *Veleia* 32, pp. 217-229.
- Crespo Mancho, J. (2018), “El nacimiento de la ciudad de Palencia y su evolución urbanística. Datos obtenidos a partir de las intervenciones arqueológicas realizadas en la capital”, en S. Martínez Caballero, J. Santos Yanguas y L. J. Municio González (eds.) *Anejos de Segovia Histórica II. El urbanismo en las ciudades romanas del Valle del Duero*, pp. 215-236.
- Crespo Ortiz de Zárate, S. (1978), “Segovia y la sociedad de época romana. Las fuentes epigráficas”, *Durius* 6, 11-12, pp. 179-219.
- Crespo Ortiz de Zárate, S. (1979), *Prosopografía, onomástica y sociedad en Hispania Romana: el convento jurídico cluniense*, Tesis doctoral. Universidad de Valladolid.
- Crespo Ortiz de Zárate, S. (1980), “Sociedad y onomástica palentinos en época romana”, *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, 44, pp. 29-53.

- Crespo Ortiz de Zárate, S. (1991), “Hispanus en la onomástica romana de la Península Ibérica como expresión de relevancia social”, *Hispania Antiqua* 9, pp. 89-98.
- Crespo Ortiz de Zárate, S. (1996), “Los gentilicios hispanorromanos en Celtiberia y su expresión social”, *Hispania Antiqua*, XX, pp.149-170.
- Crespo Ortiz de Zárate, S. (2003), “Libertos hispanorromanos en la Meseta: las fuentes epigráficas”, *Hispania Antiqua* 27, pp. 143-170.
- Crespo Ortiz de Zárate, S. (2005), “Los cultos religiosos en el ámbito de la dependencia personal y de la población peregrina en Hispania romana: el caso de la Meseta”, *Hispania Antiqua*, 29, pp. 151-173.
- Crespo Ortiz de Zárate, S. (2006), “Cognomina y nombres personales relativos al orden en el nacimiento en el norte de Hispania romana”, *Hispania Antiqua*, 30, pp. 101-118.
- Crespo Ortiz de Zárate, S. (2007), “Emigrantes hispanorromanos de la Meseta castellanoleonesa a ciudades de Hispania y del Imperio romano”, *Hispania Antiqua* XXXI, pp. 163-180.
- Crespo Ortiz de Zárate, S. y Alonso Ávila, A. (2000a), *Corpus de inscripciones romanas de la provincia de Burgos (CIRPBu)*, Valladolid.
- Crespo Ortiz de Zárate, S. y Alonso Ávila, M.^a A. (2000b), *Auctarium a los corpora de epigrafía romana del territorio de Castilla y León =AuCCL*, Valladolid
- Cruz Andreotti, G. y Machuca Prieto, F. (2022), *Etnicidad, identidad y barbarie en el mundo antiguo*, Síntesis, Madrid.
- Cuesta, M^a R. (2012), *Recursos hídricos, sistema kárstico y gestión del agua en la Colonia Clunia Sulpicia*. Institut Català d’Arqueologia Clàssica-Universitat Rovira i Vigili. Tesis doctoral dirigida por F. Tuset y E. Subias.
- Curchin, L. A. (1991): *Roman Spain: conquest and assimilation*, Routledge, London.
- Curchin, L. A. (2004), *The Romanization of Central Spain: Complexity, Diversity and Change in a Provincial Hinterland*, Routledge Classical Monographs, New York.
- Curchin, L. A. (2008), “Los topónimos de la Galicia romana: Nuevo estudio”, *Cuaderno de estudios gallegos* 121, pp. 109-136.
- D’ Ors, A. (1948), “Una nueva tabla emeritense de *hospitium publicum*”, *Emérita* 16, pp. 46-74.
- D’Ors Pérez-Peix, A. (1981), “La evidencia epigráfica en la Galicia romana”, en Díaz y Díaz, M. C. (ed.), *I Reunión Gallega de Estudios Clásicos*, Santiago de Compostela, pp. 122-133.
- D’ Ors y Pérez-Peix (1984), “La Ley Flavia Municipal”, *Anuario de historia del derecho español*, 54, pp. 535-574.

- Dardaine, S. (2003) “Citoyenneté, parenté, conubium dans les réglemens des municipes flaviens de Bétique” en S. Armani, A. U. Stylow, B. Hurllet-Martineau, *Epigrafía y sociedad en Hispania durante el Alto Imperio: estructuras y relaciones sociales*, Alcalá de Henares-Madrid, pp. 93-106.
- De Castro García, L. (1973), “Ubicación de Pallantia prerromana”, *Hispania Antiqua*, III, pp. 417-460.
- De Hoz, J, Fernández Palacios, F y Luján, E. R. (1995-2007), “La “frontera religiosa” y los teónimos indígenas de la Hispania central y oriental” en *Diis Deabusque. Actas do II Coloquio internacional de epigrafía “Culto e sociedade”*, Sintria III-IV, pp. 195-238.
- De la Iglesia Santamaría y Tuset, F. (2012), *Colonia Clunia Sulpicia: Ciudad romana*, Diputación provincial de Burgos.
- Del Hoyo Calleja, J. (1995), “Duratón, municipio romano. A propósito de un fragmento inédito de ley municipal”, *Zeitschrift für Papyrologie und Epigraphik* 108, pp. 140-144.
- Del Hoyo, J. (2000), “¿Santuario dedicado a Diana cercano a Sepúlveda (Segovia)?”, *Veleia* 17, pp. 135-141.
- Del Hoyo Calleja, J. y Rodríguez Ceballos, M. (2014) “Epigrafía de Clunia (Burgos) en los Cuadernos de Excavación de Blas Taracena”, *Espacio, tiempo y forma. Serie II, Historia antigua* 27, pp. 121-135.
- Del Hoyo Calleja, J y Rodríguez Ceballos M. (2015a), “Vestigios epigráficos procedentes de "Clunia" en Coruña del Conde (Burgos)”, *Cuadernos de arqueología de la Universidad de Navarra* 23, pp. 255-278.
- Del Hoyo Calleja, J. y Rodríguez Ceballos, M. (2015b), “A tiro de piedra. Nuevos epígrafes de Clunia en Coruña del Conde (Burgos)”, *Habis* 46, pp. 105-127.
- Del Hoyo Calleja, J y Rodríguez Ceballos M. (2017a), “Valdeande, a dos leguas de camino de "Clunia". Novedades epigráficas”, *Cuadernos de arqueología de la Universidad de Navarra* 25, pp. 165-177.
- Del Hoyo Calleja, J y Rodríguez Ceballos M. (2017b), “Occis{s}a a servo. Asesinato en el corazón de Clunia”, *Espacio, tiempo y forma. Serie II, Historia antigua*, 30, pp. 173-182.
- Del Hoyo Calleja, J y Rodríguez Ceballos M. (2017c), “Nuevos epígrafes de 'Clunia' en Peñalba de Castro (Burgos)”, *Habis* 48, pp. 151-160.
- Del Hoyo Calleja, J. y Rodríguez Ceballos, M. (2019a), “Epigrafía inédita de Clunia en el Museo de Burgos”, *Cuadernos de arqueología de la Universidad de Navarra* 27, pp. 163-175.
- Del Hoyo Calleja, J. y Rodríguez Ceballos, M. y Russo Barone, A. (2019b), “Inscripciones latinas de Clunia en Doña Santos, Burgos”, *Ficheiro epigráfico* 194, pp. 714-715.

- Del Hoyo Calleja, J., Moralejo Ordax y Rodríguez Ceballos, M. (2018), “Los soldados acechan desde las ventanas. Nuevos testimonios de militares en Clunia (Burgos)”, *Espacio, tiempo y forma. Serie II, Historia antigua* 31, pp. 73-84.
- Del Hoyo, J. Gómez-Pantoja, J. y Rodríguez Ceballos, M. (2018), “Camufladas en los muros. Nuevas inscripciones clunienses en la iglesia de San Martín de Tours, Coruña del Conde, Burgos”, *Ficheiro epigráfico* 165, pp. 643-643.
- Del Hoyo, J., Hoces de la Guardia Bermejo, Á. L y Santos Yanguas, J. (2004), “Taller de aras votivas de Duratón”, en L. Hernández Guerra, J. Alvar Ezquerro (eds.), *Actas del XXVII Congreso Internacional GIREA-ARYS IX, “Jerarquías religiosas y control social en el mundo antiguo”, (Valladolid, 7 al 9 noviembre 2002)*, Valladolid: Universidad de Valladolid, pp. 367-370.
- Des Boscs-Plateaux, F. (1995), “Les stratégies familiales des chevaliers et sénateurs hispano-romains (I siècle - première moitié du II siècle ap. J.-C.)” *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 31-1, pp. 113-171.
- Díaz Ariño, B. (2014), “Patrono suo dedicavit. La evolución de las tabulas de patronato en época tardía”, *Miscelánea de estudios en homenaje a Guillermo Fatás Cabeza* coord. por M^a Victoria Escribano Paño, A. Duplá Ansuátegui, L. Sancho Rocher y M.^a Angustias Villacampa Rubio, pp. 225-234.
- Dondin-Payre, M. (2011), “Introduction”, en Dondin-Payre, M., *Les noms de personnes dans l' Empire romain. Transformations, adaptation, evolution*, Ausonius, Bordeaux, pp. 13-36.
- Dondin-Payre, M.; Raepsaet-Charlier, M. T. (eds.) (2001): *Noms, identités culturelles et romanisation sous le Haut-Empire*, Le Livre Timperman, Bruxelles.
- Dyson, S. L. (1980-1981), “The distribution of Roman republican family names in the Iberian peninsula”, *Anc. Soc.*, 11-12, pp. 257-299.
- Echevarría, A. (1989), “La cronología de las inscripciones funerarias latinas de Álava” *Munibe*, 41, pp. 133-152.
- Elorza, J. C. (1967), “Ensayo topográfico de epigrafía romana alavesa”, *Estudios de Arqueología Alavesa*, 2, pp. 119-186.
- Elorza, J. C. (1970), “Estelas romanas en la provincia de Álava” *Estudios de Arqueología Alavesa*, 4, pp. 235-250.
- Elorza, J. C. (1976), *Estelas romanas decoradas en el territorio de autrigones, berones, caristios, várdulos y vascones*, (Tesis doctoral inédita). Universidad Autónoma de Madrid. Madrid.
- Espinosa Espinosa, D. (2009), “El ius Latii y la integración jurídica de Occidente: Latinización vs. Romanización”, *Espacio, tiempo y forma. Serie II. Historia antigua*, pp. 237-247.
- Espinosa Espinosa, D. (2013), *Plinio y los "Oppida de antiguo Lacio": el proceso de difusión del "Latium" en "Hispania Citerior"*, Tesis Doctoral, Madrid.

- Esteban Ortega, J. (2013), *Corpus de inscripciones latinas de Cáceres III. Capera*, Universidad de Extremadura, Cáceres.
- Fasolini, D. (2009), “La compresenza di tribù nelle città della Penisola Iberica: il caso della Tarraconensis” en Rodríguez Neila, J. F. (curavit), *Hispania y la epigrafía romana. Cuatro perspectivas*, Fratelli Lega, Faenza, pp. 179-238.
- Fasolini, D. (2010), “L’ascrizione tribale delle comunità iberiche: il caso della Tarraconense” en Silvestrini, M. (ed.), *Le tribu romane. Atti della XVI Rencontre sur l’épigraphie*, Edipuglia, Bari, pp. 89-93.
- Fasolini, D. (2012a), *Le tribù romane della Hispania Tarraconensis. L’ascrizione tribale dei cittadini romani nelle testimonianze epigrafiche*, Contributi di Storia, Vita e Pensiero, Milano.
- Fasolini, D. (2012b), “La indicación de la tribu en el estudio prosopográfico” en Caballos Rufino, A. F. (ed.), *Del municipio a la corte. La renovación de las élites romanas*, Secretariado de publicaciones. Universidad de Sevilla, Sevilla, pp. 135-146.
- Fear, A. T. (1990), “Cives Latini, servi publici and the Lex Imitana”, *RIDA* 37, pp. 149-166.
- Fernández Galiano, D. (2012), “Villas romanas de Soria: una reciente revisión”, en C. Fernández Ibáñez y R. Bohigas Roldán, eds., *In Durii regione romanitas*, Estudios sobre la presencia romana en el valle del Duero en homenaje a Javier Cortes Álvarez de Miranda, Palencia, pp. 351-358.
- Fernández Palacios, F. (2010), “Casos y cosas peninsulares relacionadas con la denominada onomástica "vasco-aquitana”, *Palaeohispánica* 10, pp. 363-378.
- Forni, G. (1977), “Il ruolo della menzione della tribu nell’onomastica romana” en Duval, N. (ed.), *L’Onomastique latine*, CNRS, pp. 73-101.
- Gallego Franco, H. (1993), “Romanización y pervivencia indígena en Hispania Antigua: la condición femenina en la Meseta”, *Hispania Antiqua*, XVII, pp. 395-408.
- Gallego Franco, H. (1998), “Onomástica y estructuras familiares: La mujer en Hispania central romana”, *Hispania Antiqua*, XXII, pp. 299-324.
- Gallego Franco, H. (2011), “Familia nuclear y romanización onomástica en la epigrafía del territorio castellano-leonés”, *Hispania Antiqua*, XXXV, pp. 185-215.
- Gallego Franco, M.^a H. (2013-2014), “Reflexiones sobre la incorporación del *nomen* en las denominaciones personales de la epigrafía romana del Valle del Duero”, *Hispania Antiqua* XXXVII-XXXVIII, pp. 219-232.
- Gallego Franco, H. (2014), “Disimetrías familiares en el uso del *nomen* romano en la epigrafía del Valle del Duero. Sus implicaciones jurídicas”, *Espacio, tiempo y forma. Serie II. Historia Antigua*, 27, pp. 77-94.

- Gallego Franco, H. (2016), “Hábito epigráfico y promoción jurídica en las civitates de la Meseta Norte en el siglo I d. C. Su reflejo en la onomástica personal”, *Hispania Antiqua*, XL, pp. 227-261.
- Galsterer, H. (1971), *Untersuchungen zum römischen Städtewesen auf der Iberischen Halbinsel*, Walter de Gruyter & Co., Berlin.
- Galsterer-Kroll (1973), “Zum ius Latii in des Keltischen Provinzen des Imperium Romanum”, *Chiron*, 3, pp. 277-306.
- García Alonso, J.L. (2007), “La toponimia en el territorio de la Carpetania”, en *Los pueblos prerromanos en Castilla-La Mancha* (G. Carrasco Serrano, coord.), Universidad de Castilla- La Mancha, Cuenca, pp. 67-106.
- García Fernández, E. (2001), *El municipio latino: origen y desarrollo constitucional*, Universidad Complutense de Madrid, Madrid.
- García Fernández, E. (2010), “Latinidad y onomástica en el Noroeste Peninsular” en Sastre, I. y Beltrán, A., *El bronce de El Picón (Pino del Oro). Procesos de cambio en el occidente de Hispania*, Consejería de Cultura y Turismo, Valladolid, pp. 145-155.
- García Fernández, E. (2018), “La condición latina provincial: el derecho de *conubium* y la *lex Minicia de liberis*”, *Gerión* 36(2), pp. 379-399.
- García Merino, C. (1973), “Las tierras del NO. de la Península Ibérica, foco de atracción para los emigrantes de la Meseta en época romana”, *Hispania Antiqua*, III, pp. 9-28.
- García Merino, C. (1975), *Población y poblamiento en Hispania romana: el Conventus Cluniensis*, Universidad de Valladolid, Valladolid.
- García Merino, C. (1977), “Un olvidado núcleo de población hispanorromano: el yacimiento de San Esteban de Gormaz (Soria)”, *Hispania Antiqua* 7, pp. 165-229.
- García Merino, C. (1983), “Addenda a la epigrafía de Uxama y la nueva estela de San Esteban de Gormaz”, *Homenaje al prof. Martín Almagro Basch*, vol. 3, pp. 355-364.
- García Merino, C. (1986), “Una nueva pieza del relieve de armas de San Esteban de Gormaz, un fragmento de inscripción relacionable con el culto imperial y varia de Uxama”, *Numantia* II, pp. 277-289.
- García Merino, C. (1987a), “Desarrollo urbano y promoción política en *Uxama Argaela*”, *BSAA* LIII, pp. 73-114.
- García Merino, C. (1987b), “Noticias preliminares sobre el foro de *Uxama Argaela* (Osma, Soria), en *Los foros romanos de las provincias occidentales*, Madrid, pp. 147-151.
- García Merino, C. (1995), “Uxama I. Campañas de 1976 a 1978. La Casa de la cantera, la Casa del sectile y El Tambor” (=Excavaciones arqueológicas en España 170), Madrid.

- García Merino, C. (2000a), “Acerca de la necrópolis de Uxama Argaela”, en *Homenaje a José Luis Argente Oliver* (=Soria Arqueológica 2), Soria, pp. 131-164.
- García Merino, C. (2000b), “Las raíces históricas de la sede episcopal uxamense. Aproximación a la etapa tardoantigua de Uxama” en *Primera Semana de Estudios históricos de la Diócesis de Osma-Soria*, Soria, pp. 179-196.
- García Merino, C. (2001), “Prehistoria e Historia Antigua de Uxama” en VV.AA., *Historia del Burgo de Osma*, Soria, pp. 15-91.
- García Merino, C. (2005), “Uxama Argaela” en A. Jimeno, A. Chaín Galán y J. I. Torre Echévarri (coords.), *Celtíberos. Tras la estela de Numancia*, Salamanca, pp. 177-182.
- García Merino, C. (2006), “Avance al estudio del acueducto de Uxama” en *Nuevos elementos de ingeniería romana*, Salamanca, pp. 161-188.
- García Merino, C. (2007a), “Problemas y soluciones en el abastecimiento de agua a Uxama Argaela” en J. Mangas y S. Martínez Caballero (eds.), *El agua en las ciudades romanas*, Madrid, pp. 213-236.
- García Merino, C. (2007b), “Crecimiento urbano, abastecimiento de agua y territorio en Uxama Argaela en M. Navarro Caballero y J. J. Palao Vicente (eds.); M.^a A. Magallón (col.), *Villes et territoires dans le bassin du Douro à l'Époque romaine*, Ausonius, Bordeaux, pp. 203-235.
- García Merino, C. (2008), “Nuevos documentos epigráficos del valle del Duero: un altar dedicado a Plutón y una estela funeraria rubricata”, *Archivo español de arqueología*, pp. 265-271.
- García Merino, C. (2010), “Las cisternas y la elevación de agua del acueducto de Uxama” en *Las técnicas y las construcciones en la ingeniería romana*, Córdoba, pp. 195-210.
- García Merino, C. (2018), “Uxama Argaela: mucho más que el Alto del Castro” en S. Martínez Caballero, J. Santos Yanguas y L. J. Municio González (eds.) *Anejos de Segovia Histórica II. El urbanismo en las ciudades romanas del Valle del Duero*, pp. 71-90.
- García Merino, C. y Untermann, J. (2001), “Revisión de la *tessera uxamensis* y valoración de las téseras de hospitalidad en el contexto del poblamiento celtibérico en el siglo I a. C.”, *BSAA*, LXV, pp. 133-152.
- García Merino, C., Balado Pachón, A. y Martínez García, A. B. (2010), “Grafito sobre sigillata hispánica con el hapax *lavapenis*”, *BSAA* 76, pp. 161-170.
- García Merino, C., Sánchez Simón, M. y Burón Álvarez, M. (2009), “Cultura material del siglo III en un ambiente doméstico de la Meseta: el conjunto cerrado de la Casa de los plintos de Uxama”, *Archivo Español de Arqueología*. 82, pp. 221-253.
- García Palomero, F. (1994), “Hallazgo de dos estelas funerarias celtíbero-romanas en San Esteban de Gormaz (Soria)” *V Congreso Internacional de Estelas Funerarias, Soria*,

28 de abril al 1 de mayo de 1993 coord. por C. de la Casa Martínez Árbol, vol. 1, pp. 255-262.

Gil Zubillaga, E y Filloy Nieva, I. (2000), *La romanización en Álava.: catálogo de la exposición permanente sobre Álava en época romana del Museo de Arqueología de Álava*, Publicaciones de la Diputación Foral de Álava, Álava.

Gimeno Pascual, H. (1997), *Historia de la investigación epigráfica en España en los siglos XVI y XVII a la luz del recuperado manuscrito del Conde de Guimerá*, Diputación de Zaragoza, Zaragoza.

Gimeno Pascual, H. y Ramírez-Sánchez, M. (2001-2002), “Precisiones a algunos epígrafes latinos de la provincia de Soria” *Veleia* 18-19, pp. 291-309.

Gimeno Pascual, H. y Ramírez-Sánchez, M. (2002), “Dos inscripciones inéditas de la provincia de Soria (España)”, *Zeitschrift fur Papyrologie und Epigraphik*, 139, pp. 273-278.

Gimeno, H. y Mayer, M. (1993), “Una propuesta de identificación epigráfica: Lara de los Infantes/Nova Augusta”, *Chiron* 23, pp. 313-321.

Gómez Fraile, J. M. (1997), “La geografía de la Hispania Citerior en C. Tolomeo: análisis de sus elementos descriptivos y aproximación a su proceso de elaboración”, *Polis* 9, pp. 183-247.

Gómez Martín, G. (2018), “Promoción personal y familiar a través de la onomástica: la Galeria tribus en el Conventus Cluniensis”, *Hispania Antiqua* XLII, pp. 88-122.

Gómez-Pantoja Fernández Salguero, J. y García Palomar, F. (1995), “Nuevas inscripciones latinas de San Esteban de Gormaz (Soria)”, *BSAA* 61, pp. 185-196.

Gómez-Pantoja Fernández Salguero, J. y García Palomar, F. (1998), “Epígrafes latinos inéditos en la provincia de Soria”, *Ficheiro epigráfico*, pp. 11-16.

Gómez-Pantoja Fernández Salguero, J. y García Palomar, F. (2001), “El culto a Hércules y otras novedades epigráficas en San Esteban de Gormaz (Soria)”, *Studia philologica valentina*, nº. 5, pp. 73-102.

Gómez-Pantoja Fernández Salguero, J. y García Palomar, F. (2019) “Otro epígrafe de San Esteban de Gormaz, Soria, España (*Conventus Cluniensis*)”, *Ficheiro epigráfico* 187, pp. 696-699.

Gómez-Pantoja Fernández-Salguero (1992a), “La estación de Segisamo”, *Gerión* 10, pp. 259-274.

Gómez-Pantoja Fernández-Salguero, J. (1992b), “Nuevos testimonios epigráficos sorianos” en *II Symposium de Arqueología Soriana: homenaje a Teógenes Ortego y Frías*, 19-21 de octubre de 1989, Vol. 2, pp. 915-926.

Gómez-Pantoja Fernández-Salguero, J. (1995), “Pastores y transhumantes de Hispania” en F. Burillo Mozota (coord.), *Poblamiento celtibérico*, pp. 495-506.

- Gómez-Pantoja Fernández-Salguero, J. (1997), “Agua saludable y buenos pastos. Recursos y visitantes de un área apartada en época romana” *Termalismo antiguo: I Congreso peninsular : actas : Arnedillo (La Rioja), 3-5 octubre 1996*, pp. 277-281.
- Gómez-Pantoja Fernández-Salguero, J. (1998), “Celtíberos por el mundo”, en J. Mangas Manjarrés, J. Alvar, J. M.^a Blázquez (hom), *Homenaje a José María Blázquez*, vol. 5, pp. 187-206.
- Gómez-Pantoja Fernández-Salguero, J. (1999a), “Viejas piedras, nuevas lecturas, II: lápidas romanas de Numancia y sus alrededores” en *Homenaje al profesor Montenegro: estudios de historia antigua / coord. por Ángeles Alonso Ávila, Tomás Garabito Gómez, María Esther Solovera San Juan*, pp. 539-552.
- Gómez-Pantoja Fernández-Salguero, J. L. (1999b), “Historia de dos ciudades: Capera y Clunia” en Rodríguez Martín, G. y Georges, J. (coords.), *Économie et territoire en Lusitanie romaine*, pp. 91-108.
- Gómez-Pantoja Fernández-Salguero, J. L., Rodríguez Ceballos, M. y Fasolini, D. (2015), *Espacio, tiempo y forma. Serie II, Historia antigua* 28, pp. 109-120.
- Gómez-Pantoja Fernández-Salguero, J. y Alfaro Peña, E. (2001), “Indigenismo y romanización en las tierras altas de Soria” en *Religión, lengua y cultura prerromanas de Hispania*, coord. por F. Villar Liébana, M. P. Fernández Álvarez, pp. 169-188.
- Gómez-Pantoja, J. (2007) “Una tierra de emigrantes”, en Navarro Caballero, M. y Palao Vicente, J. J. (eds.), *Villes et territoires dans le Bassin du Douro à l'époque romaine, Ausonius*, Bordeaux, pp.341-354.
- Gómez-Pantoja, Joaquín, y Castillo Sanz, F. J. (2014), “Una fórmula epigráfica fracasada: aera”, en François Cadiou y Milagros Navarro Caballero (eds.), *La guerre et ses traces*, Bordeaux, Ausonius, pp. 507-518.
- González Cobos Dávila, A. M. (1989), *Los vacceos: estudio sobre los pobladores del valle medio del Duero durante la penetración romana*, Universidad Pontificia de Salamanca, Salamanca.
- González Herrero, M. (2013), “El uso de la tribu *Quirina* por Claudio. A propósito de *CIL II*, 159”, *Habis* 44, pp. 141-156.
- González Rodríguez, M. C. (1986), *Las unidades organizativas indígenas del área indoeuropea de Hispania*, Instituto de Ciencias de la Antigüedad, Vitoria/ Gasteiz.
- Gorostidi Pi, D. (2017), “Memoria, prestigio y monumento: los pedestales de los viri flaminales en Tarraco y su difusión en ámbito provincial” en Iglesias Gil, J. M. y Ruiz-Gutiérrez, A., *Monumenta et memoria: estudios de Epigrafía romana*, Quasar, Roma, 2017, pp. 167-187.
- Gorochategui, J., Navarro Caballero, M, y Vallejo Ruiz, J. M. (2007), “Reflexiones sobre la historia social del Valle del Duero: las denominaciones personales” en Navarro Caballero, M. y Palao Vicente, J. J. (eds.), *Villes et territoires dans le Bassin du Douro à l'époque romaine*, Ausonius, Bordeaux, pp. 287-339.

- Gricourt, D. y Hollard D. (1991), “Taranis, Caelestium Deorum Maximus”, *DHA* 17.1, pp. 343-400.
- Gutiérrez Behemerid, M. Á. (1993), “El monumento funerario de Lucio Valerio Nepote en Numancia”, *BSAA* LIX, pp. 155-167.
- Gutiérrez Behemerid, M. Á. y Romero Carnicero, M. V. (2012), “De arqueología romana palentina en C. Fernández y R. Bohigas, *In Durii Regione Romanitas. Estudios sobre la presencia romana en el valle del Duero en homenaje a Javier Cortes Álvarez de Miranda*, Palencia, pp. 237-244.
- Gutiérrez Pérez, J. y Abarquero Moras F. J. y Pérez Rodríguez, F. J. (2016), “Nuevos datos sobre la romanización de “La Ciudad” (Paredes de Nava, Palencia)” en S. Martínez, V. M. Cabañero y C. Merino (coords.), *Arqueología en el Valle del Duero: del Paleolítico a la Edad Media. IV Jornadas de Jóvenes investigadores del Valle del Duero*, pp. 251-270.
- Gutiérrez Pérez, J. y Abarquero Moras F. J. y Pérez Rodríguez, F. J. (2018), “La Ciudad (Paredes de Nava, Palencia), en S. Martínez Caballero, J. Santos Yanguas y L. J. Muncio González (eds.) *Anejos de Segovia Histórica II. El urbanismo en las ciudades romanas del Valle del Duero*, pp. 237-250.
- Haley, E. W. (1991), *Migration and Economy in Roman Imperial Spain*, Universidad de Barcelona, Barcelona.
- Haley, E. W. (1992) “Clunia, Galba and the Events of 68-69”, *ZPE* 91, pp. 159-164.
- Halsberghe, G. (1972), *The cult of Sol Invictus*, Leiden.
- Hernández Guerra, L. (1994), *Inscripciones romanas de la provincia de Palencia (IRPP)*, Valladolid.
- Hernández Guerra, L. (1998), “Pallantia (Palencia) ¿municipio romano?” en Hernández Guerra, L. y Sagredo San Eustaquio, L., *El proceso de municipalización en la Hispania romana*, Valladolid, pp. 183-204.
- Hernández Guerra, L. (1999), *Epigrafía romana de unidades militares relacionadas con Petavonium (Rosinos de Vidriales, Zamora): estudio social, religioso y prosopográfico*, Universidad de Valladolid.
- Hernández Guerra, L. (2002), *Indigenismo y romanización en la provincia de Valladolid*, Universidad de Valladolid, Valladolid.
- Hernández Guerra, L. (2003) “Los desplazamientos de cluniacenses en época romana: población y onomástica”, *Sautuola*, 9, pp. 229-252.
- Hernández Guerra, L. (2007), “Veterani et milites alieni in Hispania”, *Aquila Legionis*, 9, pp. 37-76.
- Hernández Guerra, L. (2008), “Algunas consideraciones sobre municipios flavios en la Meseta septentrional”, *Gerión*, 26, núm. 1, pp. 407-438.

- Hernández Guerra, L. (2010), “Consideraciones sobre la ubicación de dos ciudades vacceas, “Intercatia” y “Pallantia” en C. Fornis Vaquero, J. Gállego y P. M. Barja de Quiroga, *Dialéctica histórica y compromiso social*, pp. 961-980.
- Hernández Guerra, L. (2011), “La diosa Epona en la Península Ibérica: una revisión crítica”, *Hispania Antiqua* 35, pp. 247-260.
- Hernández Guerra, L. (2016), “El municipio de Nova Augusta (Lara de los Infantes, Burgos) y su entorno: algunos aspectos sobre religión y sociedad” en A. Murillo Villar, M. Aránzazu Calzada González, S. Castán Pérez-Gómez, *Homenaje al profesor Armando Torrent*, pp. 425-444.
- Hernández Guerra, L. y Sagredo San Eustaquio, L. (1998), *La Romanización del territorio de la actual Provincia de Palencia*, Valladolid.
- Hernando Sobrino, M.^a R. (1994), *Indigenismo y romanización del territorio abulense (s. V a.C.-s. III d.C.)*, Universidad Complutense de Madrid, Madrid.
- Hoces de la Guardia Bermejo A. L., Santos Yanguas, J. y Martínez Caballero, S. (2015-2016), “Ara votiva de Confloenta (Duratón, Segovia) dedicada a Mercurius”, *Segovia Histórica* 2-3, pp. 9-15.
- Hoces de la Guardia Bermejo, A. L., Municio González, L. Zamora Canellada, A. (1994), *Últimos años de arqueología en Segovia. Exposición Temporal del Museo de Segovia 1994-1995*, Segovia.
- Hoces de la Guardia y Bermejo A. L. (2017), “Migración en época romana en la provincia de Segovia”, *Oppidum: cuadernos de investigación* 13, pp. 63-80.
- Holder, A. (1896, 1961, 1962), *Alt-Celtischer Sprachschatz*, Akademische Druck, Graz.
- Humbert, M. (1978), *Municipium et civitas sine suffragio: L'organisation de la conquête jusqu'à la guerre sociale*, École Française de Rome, Roma.
- Iglesias Alonso M. A y Tuset (2013), “El proyecto del Foro de Clunia. Espacio y función” en *Las sedes de los "Ordines decurionum" en Hispania: análisis arquitectónico y modelo tipológico* coord. por Begoña Soler Huertas, Pedro Mateos Cruz, José Miguel Noguera Celdrán, Joaquín Ruiz de Arbulo, pp. 97-110.
- Iglesias Gil, J. M. (1999) “Dos décadas de arqueología en Iuliobriga (1980-1999)”, *Sautuola* 6, pp. 395-405.
- Iglesias, J. M. y Ruiz, A. (1998), *Epigrafía romana de Cantabria*, Ausonius, Bordeaux.
- Illarregui, E., (2015), “Ara a Fortuna Balnearis de Duratón (Segovia, España)”, *Oppidum. Cuadernos de investigación* 11, pp. 99-112.
- Jacques, F. y Scheid, J. (1990), *Rome et l'intégration de l'Empire: Les structures de l'Empire romain*, Presses universitaires de France.
- Jimeno Martínez, A., Liceras Garrido, R. y Chaín Galán, A. (2018), “La Numancia romana” en S. Martínez Caballero, J. Santos Yanguas y L. J. Municio González (eds.)

Anejos de Segovia Histórica II. El urbanismo en las ciudades romanas del Valle del Duero, pp. 39-50.

Jimeno, A y Tabernero, C. (1996), “Origen de Numancia y su evolución urbana”, *Complutum*, Extra 6, pp. 415-432.

Jimeno, A. (1980), *Epigrafía romana de la provincia de Soria (ERPSo)*, Diputación provincial de Soria, Soria.

Jimeno, A., Chaín, A., Quintero, S., Liceras, R., Santos, A. (2012), “Interpretación estratigráfica de Numancia y ordenación cronológica de sus cerámicas”, *Complutum*, 23, pp. 203-218.

Jimeno, A., Revilla, M. L. De la Torre, J. I., Berzosa, R. y Martínez, J. P. (2002), *Numancia (Garray Soria). Guía arqueológica*, Asociación de Amigos del Museo Numantino y Junta de Castilla y León, Soria.

Jordán Lorenzo, Á (2011), “Precisiones a un altar votivo de Poza de la Sal: un eques de la legio VI Victrix”, *Hispania Antiqua XXXV* (2011), pp. 261-270.

Kajanto, I. (1965), *The latin cognomina*, Societas Scientiarum Fennica, Helsinki.

Kajanto, I. (1977): “The emergence of the single name system” en Duval, N. (ed.), *L’Onomastique latine*, Paris, Centre National de la Recherche Scientifique, pp 419-427.

Knapp, R. C. (1992), *Latin Inscriptions from Central Spain*, University of California Press, Berkeley.

Kremer (2006), *Ius latinum. Le concept de droit latin sous la République et L’Empire*, De Boccard, Paris.

Lamberti F. (2018), “*Ius latii et leges municipio di época Flavia*”, *Gerión* 36(2), pp. 463-479.

Lamberti, F. (1993), *Tabulae Irnitanae. Municipalita’ e ius Romanorum*, Jovene, Napoli.

Le Roux F. (1959), “Taranis. Dieu celtique du ciel et de l’orage”, *Ogam* 11, pp. 307-324.

Le Roux, A. y Tranoy, P. (1973), “Rome et les indigènes dans le Nord-Ouest de la Péninsule Ibérique. Problèmes d’ epigraphie et d’histoire”, *MCV* 9, pp. 177-231.

Le Roux, P. (1982), *L’armée romaine et l’organisation des provinces iberiques d’Auguste a l’invasion de 409*, París, De Boccard.

Le Roux, P. (1986), “Municipe et droit latin en Hispania sous l’Empire”, *RHD*, 64(3), pp. 325-330.

Le Roux, P. (1994), “La tessère de Montealegre et l’évolution des communautés indigènes d’Auguste à Hadrien”, *Klio* 76, pp. 342-354.

- Liceras, R. (2014), “Sobre el territorio de los numantinos”, en *Investigaciones arqueológicas en el valle del Duero: del Neolítico a la Antigüedad Tardía*, Glyphos, Valladolid, pp. 177-190.
- Loperráez, J. (1788), *Descripcion histórica del Obispado de Osma: con el catálogo de sus preladados*, Imprenta Real, Madrid.
- López Casado, R. (2016), “La pervivencia de la religiosidad indígena en los soldados del “exercitus hispanicus” a través de la epigrafía”, *Hispania Antiqua XL*, pp. 191-212.
- López Noriega, P. (1997), “Organización territorial romana en el Conventus Cluniensis: Algunas consideraciones sobre la creación de ciudades ex novo”. *Zephyrus*, 50, pp. 217-224.
- Luján Martínez, E. R. (2016), “Sobre los nombres de las unidades familiares indígenas en la Hispania Antigua (1ª parte)”, *Veleia* 33, pp. 227-258.
- Luraschi, G. (1976), “Sulla data e sui destinatari della lex Minicia de liberis”, *SDHI* 42, pp. 431-443.
- Mackie, N. (1983), *Local Administration in Roman Spain*, Oxford.
- Mangas Manjarrés, J. (1990), “Sociedad y Religión del municipio Flavio de Pallantia (Palencia)” en Calleja González, M.ª V. (coord.), *Actas del II Congreso de Historia de Palencia (27, 28 y 29 de abril de 1989. Tomo I. Prehistoria, arqueología e Historia Antigua)*, Palencia, pp. 695-709.
- Mangas Manjarrés, J. (1996), “Derecho latino y municipalización en la Meseta Superior” en Ortiz de Urbina Álava, E.; Santos Yanguas, J. (eds.): *Teoría y práctica del ordenamiento municipal en Hispania*, Servicio Editorial Universidad del País Vasco, Vitoria Gazteiz, pp. 223-238.
- Mangas Manjarrés, J. (2010), “Ciudades y municipios del ámbito segoviano en época romana” en S. Martínez, J. Santiago y A. Zamora (coords.), *Segovia romana II. Gentes y territorios*, Segovia, pp. 123-142.
- Mangas Manjarrés, J. y Martínez Caballero, S. (2003), “Nueva inscripción de Termes: propuestas para una discusión”, *Gerión* 21, pp. 7-13.
- Mangas Manjarrés, J. y Martínez Caballero, S. (2004), “Nuevas inscripciones romanas de Termes (Tiermes, Soria)”, *Veleia* 21, pp. 289-300.
- Mangas Manjarrés, J., Cortina Frade, I. (1981) “Nueva inscripción romana de Lara de los Infantes (Burgos)”, *Memorias de Historia Antigua*, 5, pp. 269-272.
- Mangas Manjarrés, J., Martínez Caballero, S. y Hoces de la Guardia Bermejo, Á. L. (2013), “El ara de las *Parcae* de Termes (Tiermes, Soria): nuevo documento y análisis sobre un probable sincretismo”, *Gerión* 31, pp. 331-361.
- Maroto Rodríguez, I. D. (2018), “Los esclavos públicos e imperiales como agentes culturales en Hispania”, *Revista de historiografía* 28, pp. 139-166.

- Martínez Caballero, S. (2000), “Notas sobre la romanización del territorio segoviano” en VV. AA., *Segovia romana*, Segovia, pp. 11-42.
- Martínez Caballero, S. (2006), *Informe de excavaciones arqueológicas en el foro romano de Tiermes (Montejo de Tiermes, Soria). Año 2006*, Informe de la Junta de Castilla y León.
- Martínez Caballero, S. (2007a), “Monumentos honoríficos y escultura mitológica en bronce en la ciudad romana de *Termes*” en C. Fernández Ibáñez (ed.), *Metalisterias en la Hispania Romana, Sautuola XIII*, Santander, pp. 363-376.
- Martínez Caballero, S. (2007b), “El agua en Tiermes” en J. Mangas y S. Martínez (eds.), *El agua en las ciudades romanas*, Madrid, pp. 257-314.
- Martínez Caballero, S. (2008), “Los territorios de los municipios del Sur del *Conventus Cluniensis (Hispania Citerior)* en el Alto Imperio: *Termes*, Duratón y Segovia en J. Mangas y M. A. Novillo López (eds.), *Los territorios de las ciudades romanas*, Madrid, pp. 187-247.
- Martínez Caballero, S. (2010a), “El Foro romano de *Termes (Hispania Citerior)*. Síntesis histórica, arqueológica y topográfica (s. I a. C.-s. IV d. C.), *AEspA* 83, pp. 221-266.
- Martínez Caballero, S. (2010b), “Los territorios segovianos entre la conquista romana y el fin de la República” en S. Martínez Caballero, J. Santiago Pardo, A. Zamora Canellada (coords.), *Segovia romana II. Gentes y territorios*, Segovia, pp. 39-74.
- Martínez Caballero, S. (2010c), “La ciudad de *Confluentia*-Duratón y su territorio” en S. Martínez Caballero, J. Santiago Pardo, A. Zamora Canellada (coords.), *Segovia romana II. Gentes y territorios*, Segovia, pp. 183-219.
- Martínez Caballero, S. (2011a), “La ciudad fundada por *M. Marius*, *Termes* y *Colenda* (App. Iber. 99-100). La guerra de 104-93 a. C. en territorios arévacos, vacceos y vettones”, *Studia Histórica. Historia Antigua*, 29, pp. 119-151.
- Martínez Caballero, S. (2011b), “El Foro romano de *Termes (Hispania Citerior)*. Proceso de municipalización y difusión local de modelos arquitectónicos” en *Actas del XI Coloquio Internacional de Arte Romano Provincial “Roma y las provincias: modelo y difusión”*, Mérida, pp. 925-940.
- Martínez Caballero, S. (2011c), “El territorio de Sepúlveda en época romana: la ciudad de Duratón-*Confluentia*” en M. González Cristóbal, G. Herrero Gómez y A. Linage Conde (coords.), *Historia de Sepúlveda*, Segovia, pp. 83-128.
- Martínez Caballero, S. (2013), “*Forum, forum pecuarium* y *campus* en las ciudades romanas de *Confluentia*-Duratón y Tiermes” en R. M.^a Cid y E. García (eds.), *Debita verba. Homenaje al Profesor Julio Mangas*, Oviedo. Vol. I, pp. 69-92.
- Martínez Caballero, S. (2014a), *Confloenta. La ciudad romana de Duratón*, Segovia.
- Martínez Caballero, S. (2014b), “El *campus-forum pecuarium* de *Confloenta* (Duratón, Sepúlveda, Segovia)”, *Segovia Histórica* 1, pp. 89-104.

- Martínez Caballero, S. (2014c), “*Bonus Eventus* en Puente Talcano (Sepúlveda, Segovia). Un santuario rural en el *territorium del municipium* de Duratón (Hispania Citerior)” en J. Mangas, M. A. Novillo López (eds.), *Santuarios suburbanos y del territorio de las ciudades romanas*, Madrid.
- Martínez Caballero, S. (2014d), “El Foro Flavio de *Termes* (Hispania Citerior). *El modelo arquitectónico*” en *XVIII Congreso Internacional de Arqueología Clásica. Centro y periferia en el mundo clásico*, pp. 73-78.
- Martínez Caballero, S. (2017a), *El Acueducto de Segovia. De Trajano al siglo XXI. Edición actualizada*, Segovia.
- Martínez Caballero, S. (2017b), *El proceso de urbanización en la Protohistoria y la Antigüedad en la Meseta Central hispana. La ciudad celtibérica y romana de Termes (s. VI a. C.-193 p. C.)* (=BAR International Series 2850), Oxford.
- Martínez Caballero, S. (2018a), “La ciudad romana de *Confloenta* (Duratón, Segovia). El urbanismo en S. Martínez Caballero, J. Santos Yanguas y L. J. Mucio González (eds.) *Anejos de Segovia Histórica II. El urbanismo en las ciudades romanas del Valle del Duero*, pp. 137-156.
- Martínez Caballero, S. (2018b), “Evolución urbanística de la ciudad de *Termes*” en S. Martínez Caballero, J. Santos Yanguas y L. J. Mucio González (eds.) *Anejos de Segovia Histórica II. El urbanismo en las ciudades romanas del Valle del Duero*, pp. 111-136.
- Martínez Caballero, S. y Mangas Manjarrés, J. (2014a), “La propuesta de identificación de *Confloenta/Confluentia* en Duratón (Sepúlveda, Segovia, Hispania Citerior, *Gerión* 3, pp. 237-250.
- Martínez Caballero, S. y Mangas Manjarrés (2014b): “Evolución urbana y difusión de los modelos arquitectónicos romanos en la ciudad de *Confluentia* (Duratón, Segovia, Hispania Citerior)” en *XIII Congreso internacional de Arqueología Clásica. Centro y periferia en el mundo clásico. Mérida, 13-17 de mayo, 2013*, Mérida, pp. 79-83.
- Martínez Caballero, S. y Santos Yanguas, J. (2005), “Pervivencias indígenas en la Tiermes romana. Elementos para su evaluación”, *Paleohispanica* 5, pp. 685-706.
- Martínez Caballero, S., Cabañero Martín, V. M., Mucio González, L. y Álvarez González, S. (2014), “La ciudad romana de Segovia desde la investigación arqueológica” en *XVIII Congreso Internacional de Arqueología Clásica. Centro y Periferia en el mundo clásico. Mérida, 13-17 de mayo, 2013*, Mérida, pp. 55-59.
- Martínez Caballero, S., Mucio González, L. J., Martín García, C., Labrador Vielva, J. M., Cabañero Martín, V. M. y Álvarez González, S. (2018), “Datos para evaluar la evolución urbana de *Segovia* en época celtibérica y romana” en S. Martínez Caballero, J. Santos Yanguas y L. J. Mucio González (eds.) *Anejos de Segovia Histórica II. El urbanismo en las ciudades romanas del Valle del Duero*, pp. 157-181.
- Martínez Caballero, S., Prieto Vázquez, G. y Orejas Saco del Valle, A. (2004), “Duratón, ciudad romana”. *Revista de Arqueología* 272, pp. 46-53.

- Martínez Caballero, S., Santos Yanguas, J. Miguel Labrador (2021), *Nuevas aras de Confloenta, Duratón (Segovia), Hispania Citerior, y nuevos datos sobre la inscripción de Fortuna Balnearis*, *Veleia* 38, pp. 271-287.
- Martino García, D. (2004), *Las ciudades romanas de la Meseta Norte de la Península Ibérica: identificación, estatuto jurídico y oligarquías (ss. I-III d. C.)*, Universidad Complutense de Madrid, Madrid.
- Martino García, D. (2005a), “Albocela, ¿Nuevo municipio latino de la Meseta Norte?” en Conde Parrado, P. P., Velázquez, I. (eds.), *La Filología Latina. Mil años más. Actas del IV Congreso de la Sociedad de Estudios Latinos* (Medina del Campo 22-24 mayo de 2003), Madrid, pp. 2081-2092.
- Martino García, D. (2005b), “Reflexiones sobre la municipalización de Segovia”, *Hispania Antiqua*, XXIX, pp. 61-78.
- McElderry, R. K. (1918), “Vespasian’s Reconstruction of Spain”, *JRS*, 8, pp. 53-102.
- Melchor Gil, E. (2013), “‘Quattuorviri’ y ‘aediles’ en los municipios de constitución cuatorviral a fines de la República y en época Altoimperial”, *Rivista storica dell'antichità* 43, pp. 133-152.
- Millar, F. (1977), *The Emperor in the Roman World (31 BC - AD 337)*, London.
- Morales Hernández, F. “Una árula a Júpiter, procedente de Uxama”, *Arévacos* 32, 2007, pp. 2-5.
- Morillo Cerdán, Á. y Durán Cabello, R. M.^a (2017), “Territorios militares en Hispania”: nuevas perspectivas, *Gerión* 35, 2, pp. 511-536.
- Navarro Caballero, M. (1998), “Las estelas en brecha de Santo Adrião: observaciones tipológico-cronológicas”, *BSAA*, 64, pp. 175-206.
- Nieto Gallo (1958), *El oppidum de Iruña*, Ed. Diputación Foral de Álava, Vitoria-Gasteiz.
- Núñez Hernández, S. I. y Curchin L. A. (2007), “Corpus de ciudades romanas en el valle del Duero” en Navarro Caballero, M. y Palao Vicente, J. J. (eds.), *Villes et territoires dans le Bassin du Douro à l'époque romaine*, Ausonius, Bordeaux, pp. 432-612.
- Núñez Marcén, J, Sáinz, S y Martínez Izquierdo (2014), “Iruña / Veleia: V Campaña (UPV)”, *Arkeoikuska: Investigación arqueológica*, pp. 65-67
- Núñez, J., Martínez, D., Ciprés, P. y Gorrochategui, P. (2012), “Nueva ara dedicada a Mater Dea procedente de Veleia (Iruña de Oca, Álava)” *Veleia*, 29, pp. 441-452.
- Olivares Pedreño, (2002), *Los dioses de la Hispania Céltica*. Real Academia de la Historia, Madrid.
- Olivares Pedreño, J. C. (2015), “Nueva interpretación de cuatro inscripciones votivas de Soria y la Rioja”, *Palaeohispánica* 15, pp. 187-198.

- Ortiz Córdoba, J. (2019) “De Gallia a Hispania. La inmigración gala en la Península Ibérica a través de las evidencias epigráficas” *Hispania Antiqua* XLIII, pp. 155-201.
- Ortiz de Urbina Álava, E. (1996), “Derecho latino y municipalización virtual en Hispania, Africa y Gallia” en Ortiz de Urbina Álava, E.; Santos Yanguas, J. (eds.): Teoría y práctica del ordenamiento municipal en Hispania, Servicio Editorial Universidad del País Vasco, Vitoria Gazteiz, pp. 137-154.
- Ortiz de Urbina Álava, E. (2000), Las comunidades hispanas y el derecho latino: observaciones sobre los procesos de integración local en la práctica político-administrativa al modo romano, Universidad del País Vasco, Vitoria.
- Ortiz de Urbina E. (2016), “Tarraconenses e «Hispani/-ae Tarraconenses». En torno a la memoria epigráfica cívica y provincial en la colonia Iulia Vrbs Triumphalis Tarraco”, *Revista de Historiografía* 25, pp. 317-341.
- Ortiz de Urbina, E. (1999), “La res publica en las comunidades hispanas a partir de la fórmula epigráfica omnibus honoribus functus,” en J. González, ed., *Ciudades privilegiadas en el Occidente romano*, Universidad de Sevilla, Sevilla, pp. 127-146.
- Ozcáriz Gil, P. (2013), *Los conventus de la Hispania Citerior*, Universidad Rey Juan Carlos, Madrid.
- Palao Vicente, J. J. (2006), *Legio VII Gemina (Pia) Felix: estudio de una legión romana*, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca.
- Palao Vicente, J. J. (2009-2010) “El regreso de los veteranos legionarios hispanos a la Península Ibérica”, *Hispania Antiqua* XXXIII-XXXIV, pp. 85-109.
- Palol, P. de. (1959b), *Clunia Sulpicia ciudad romana: su historia y su presente*, Diputación provincial de Burgos, Burgos.
- Palol, P. de. (1965), “Notas de Arqueología cluniense”, *Pyrenae*, I. pp. 181-184.
- Palol, P. de. (1974). Clunia, 1974. Universidad de Barcelona. Instituto de Arqueología y Prehistoria, Barcelona.
- Palol, P. de. (1976), “Perduración de las ciudades augústeas. La zona norte y la Meseta” en *Symposion de Ciudades Augústeas. Bimilenario de Zaragoza. Facultad de Filosofía y Letras*. Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural. Ayuntamiento de la ciudad. Zaragoza.
- Palol, P. de. (1982), “El teatro romano de Clunia” en *Actas del Simposio "El Teatro en la Hispania Romana"*, Badajoz.
- Palol, P. de. (1984). “Clunia, cabeza de un convento jurídico de la Hispania Citerior o Tarraconense” en *Historia de Burgos, (Tomo I, Edad Antigua)*, Publicaciones de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, Burgos.
- Palol, P. de. (1985), “La ciudad romana de Clunia” en *Arqueología de las ciudades modernas superpuestas a las antiguas*. Ministerio de Cultura. Dirección General de Bellas, Institución Fernando el Católico-CSIC, Madrid.

- Palol, P. de. (1989), *Clunia: Centro productor y receptor de terra sigillata hispánica en A Conference on Archaeological Sciences. Archaeometry'89*, Bradford.
- Palol, P. de. (1994), *Clunia. Historia de la ciudad y guía de las excavaciones*. Diputación Provincial de Burgos - Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, Burgos.
- Palol, P. de. y Vilella, J. (1987). *Clunia II. La epigrafía de Clunia. E. A. E.* 150. Madrid.
- Pena Gimeno, M.^a J. (1981), “El culto a Tutela en Hispania”, *Memorias de historia antigua*, 5, pp. 73-88.
- Perea Yébenes, S. (1991), “Notas sobre la epigrafía militar de Clunia”, *Hispania Antiqua* XV, pp. 193-206.
- Perea Yébenes, S. (1995), “Collegia militar. Asociaciones militares en el imperio romano, un fenómeno social del Siglo III”, Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid.
- Perea Yébenes, S. (1997), “Baños para soldados y el culto de Fortuna” en *Termalismo antiguo : I Congreso peninsular : actas : Arnedillo (La Rioja), 3-5 octubre 1996*, pp. 149-168.
- Perea Yébenes, S. (1998), “Las fórmulas epigráficas "deus deaue", "si deus si dea" y "diis deabusque”, *Veleia* 15, pp. 167-180.
- Perea Yébenes. S. (2001), “Epigrafía militar en publicaciones recientes (I)”, *Aquila legionis* 1, pp. 75-112.
- Perea Yébenes, S. (2007), “El culto a la Victoria Augusta en Roma y en la Hispania Altoimperial” en Hernández Guerra, L. (ed.), *El mundo religioso hispano en el Bajo Imperio. Pervivencias y cambios*, Valladolid, pp. 221-235.
- Pérez Cambrodí, R. J. y Alzamora-Rodríguez, A. (2012), “Los sellos de colirio en el Imperio Romano”, *Studium Ophthalmologicum*, XXX, N.º 1-2012: anexos, pp. 1-6.
- Pérez González, C. y Reyes Hernando, O. V. (2007), “Coca, la antigua Cauca” en Navarro Caballero, M. y Palao Vicente, J. J. (eds.), *Villes et territoires dans le Bassin du Douro à l'époque romaine*, Ausonius, Bordeaux, pp. 149-170.
- Pérez Rodríguez, F. J. y Abarquero Moras, F. J. (2011), “La Ciudad de Paredes de Nava”, *Vaccea Anuario* 2009, 3, pp. 28-36.
- Pérez Yarza, L. (2017), “Sol romano y Sol Invictus: circo y ludi en Roma”, *Arys*, 15, 2017, pp. 215-246.
- Prósper, B. M.^a “Varia celtica epigraphica”, *Palaeohispania* 7, pp. 161-174.
- Prósper, B. M.^a (2015), “Celtic and Non-Celtic Divinities from Ancient Hispania: Power, Daylight, Fertility, Water Spirits and What They Can Tell Us about Indo-European Morphology”, *The Journal of Indo-European Studies* 43, nº1-2, pp. 1-56.

- Raepsaet-Charlier, M. T. (1993), *Diis deabusque sacrum: formulaire votif et datation dans les trois Gaules et les deux Germanies*, De Boccard, Paris.
- Raepsaet-Charlier, M. T. (2011), “Les noms germaniques: adaptation et latinisation de l’onomastique en Gaule Belgique et Germanie inférieure” en Dodin-Payre, M., *Les noms de personnes dans l’ Empire romain. Transformations, adaptation, evolution*, Ausonius, Bordeaux, pp. 203-234.
- Ramírez Sádaba, J. L. (2001), “Onomástica indígena en la Beturia céltica”, en F. Villar / M.^a P. Fernández Álvarez (eds.), *Religión, lengua y cultura prerromanas de Hispania*, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, pp. 227-240.
- Ramírez Sánchez, M. E. (1999), *Epigrafía y organización social en la Región Celtibérica: los grupos de parentesco*. Tesis doctoral. Las Palmas de Gran Canaria.
- Ripollès Alegre, P. P. (2010), “Las acuñaciones provinciales romanas de Hispania”, Real Academia de la Historia, Madrid.
- Rodríguez Ceballos, M. (2016) “La cueva de Román. Nuevas hipótesis para entender Clunia Sulpicia”. Tesis Doctoral. Universidad de Alcalá.
- Rodríguez Ceballos, M. y Salido Domínguez, J. (2013), “Fragmento de ara (re)construída procedente de Clunia (Burgos)”, *Ficheiro epigráfico* 112, pp. 485-485.
- Rodríguez Colmenero, A. (1993), “El conjunto epigráfico de " Aquae Flaviae" y su área de influencia” en *Lengua y cultura en Hispania prerromana: actas del V Coloquio sobre lenguas y culturas de la Península Ibérica*. (Colonia 25-28 de noviembre de 1989), coord. por F. Villar Liébana y J. Untermann, pp. 461-486.
- Rodríguez Colmenero, A. (1997), *Aquae Flaviae: I. Fontes epigráficas da Gallaecia meridional interior*, Chaves.
- Rodríguez Garrido (2017), “*Latini y Latini Iuniani*. El problema del *Conubium*” en M. Carrero *et al.* (eds.), *Re(escribiendo) a Historia*, Santiago de Compostela, 261-278.
- Roldán Hervás, J. M. (1974), *Hispania y el ejército romano. Contribución a la historia social de la España antigua*, Universidad de Salamanca, Salamanca.
- Romero Carnicero, M.^a V. (1985), *Numancia I: la terra sigillata*, Subdirección General de Arqueología y Etnografía, Madrid.
- Rosco Madruga, J. y Salas Martín, J. (1989-1990), “Epigrafía inédita de Cáceres”, *Norba*, pp. 79-94.
- Roselaar, S. T. (2012), “The concept of *Commercium* in the Roman Republic”, *Phoenix* 66, n° 3-4, pp. 381-413.
- Roselaar, S. T. (2013), “The concept of *Conubium* in the Roman Republic” en Du Plessis (ed.): *New Frontiers: Law and Society in the Roman World*, Edinburgh University Press, Croydon, pp. 102-122.

- Ruiz de Arbulo, J. (2014) “El “signaculum de Caius Valerius Avitus”, duoviro de “Tarraco” y propietario de la villa de Els Munts (Altafulla)”, *Pyrenae* 45, 1, pp. 125-151.
- Ruiz Gutiérrez, A. (2002), “Historia de la investigación arqueológica”, en J.M. Iglesias (ed.), *Arqueología en Iuliobriga (Retortillo, Campoo de Enmedio, Cantabria)*, Santander, pp. 51-60.
- Saavedra Guerrero, M. D. (1990), “El culto a las Duillae en la Pallantia romana” en Calleja González, M^a.V. (coord.), *Actas del II Congreso de Historia de Palencia (27, 28 y 29 de abril de 1989. Tomo I. Prehistoria, arqueología e Historia Antigua)*, Palencia, pp. 763-766.
- Sagredo San Eustaquio, L. (1998), “El municipio de Clunia y su distribución monetaria” en Hernández Guerra, L. y Sagredo San Eustaquio, L. (eds.), *El proceso de municipalización en la Hispania Romana*, Universidad de Valladolid, Valladolid, pp. 139-182.
- Salinas de Frías, M. (2001), *Los vettones : indigenismo y romanización en el occidente de la Meseta / Manuel Salinas de Frías*, Universidad de Salamanca, Salamanca.
- Santiago Pardo, J. y Martínez Caballero, S. (2010) “La ciudad de Segovia y su territorio en S. Martínez, J. Santiago y A. Zamora (coords.)”, *Segovia romana II. Gentes y territorios*, Segovia, pp. 143-181.
- Santos Yanguas, J. et al. (2005), *Epigrafía romana de Segovia y su provincia (ERSg)*, Segovia.
- Santos Yanguas, J. y Hoces de la Guardia Bermejo, Á. L (2010a) “La onomástica de las inscripciones romanas de Segovia. I.” *Palaeohispanica* 10, pp. 461-477.
- Santos Yanguas, J. y Hoces de la Guardia Bermejo, Á. L (2010b) “Inscripciones romanas de Segovia, III: " addenda et corrigenda" a Epigrafía Romana de Segovia y su provincia”, *Veleia* 27, pp. 323-338.
- Santos Yanguas, J. y Hoces de la Guardia Bermejo, Á. L (2016) “Inscripciones romanas de Segovia. IV, Addenda et corrigenda a epigrafía romana de Segovia y su provincia”, *Veleia* 33, pp. 289-301.
- Santos Yanguas, J. y Martínez Caballero, S. (2005), “Pervivencias indígenas en la "Termes" romana: elementos para su evaluación”, *Palaeohispánica* 5, pp. 685-708.
- Santos Yanguas, N. (2011), “Soldados legionarios sin graduación de origen galaico en el ejército romano”, *Hispania Antiqua* 35, pp. 113-152.
- Santos Yanguas, N. V. (2012), “El culto a Tutela de Asturias en el marco de la España romana”, *Tiempo y sociedad* 8, pp. 5-39.
- Santos Yanguas, N. V. (2014), “Ejército romano y religiosidad”. *Ilu. Revista de ciencias de las religiones. Anejos*, 25, pp. 353-384.

- Sanz Aragonés, A. Tabernero Galán, C., Benito Batanero, J. P. y De Bernardo Stempel, P. (2011), “Nueva divinidad céltica en un ara de Cuevas de Soria (Soria)”, *Madrider Mitteilungen*, 52, pp. 440-456.
- Saquete, J. C. (2006), “La integración de las elites hispanas en Roma. El caso de la religión pública y los senadores béticos”, en Caballos Rufino A. y Demougin, S., *Migrare. La formation des élites dans l’Hispanie romaine*, Ausonius Éditions Bordeaux, pp. 301-337.
- Schulten, A. (1945), *Historia de Numancia*, Ed. Barna, Barcelona.
- Sevillano Carbajal, F. V. (1978), “Testimonio arqueológico de la provincia de Zamora”, Ediciones Monte Casino, Zamora.
- Sevillano López, D, y Rodríguez Ceballos, M. (2014), “Nueva inscripción funeraria en Peñalba de Castro, Burgos”, *Ficheiro epigráfico* 123, pp. 525-525.
- Sherwin-White, A. N. (1973), *The Roman Citizenship*, Oxford.
- Solana Sáinz, J. M. (1989), “Colonización y Municipalización bajo César y Augusto: Hispania Citerior”, en Aspectos de la colonización y municipalización de Hispania, Mérida, pp. 71-106.
- Solana Sáinz, J. M.^a y Hernández Guerra, L. (2000), *Religión y sociedad en época romana en la Meseta Septentrional*, Universidad de Valladolid, Valladolid.
- Solin, H. (1977a), “Zu den griechischen Namen in Rom”, en Pflaum, H. (ed.), *L’ Onomastique Latine*, Paris, pp. 161-174.
- Solin, H. (1977b), ““Die Namen der orientalischen Sklaven in Rom”, en Pflaum, H. (ed.), *L’ Onomastique Latine*, Paris, pp. 205-219.
- Solin, H. (1982-2003), *Die griechischen Personennamen in Rom: ein Namenbuch*, Walter de Gruyter, Berlin.
- Solin, H. y Salomies, O. (1994), *Repertorium nominum gentilium et cognominum Latinorum*, Olms-Weidmann, Hildesheim.
- Spichenko, N. (2018), “El estatus legal del liberto municipal”, *Gerión* 36(2), pp. 611-625.
- Stylow, A. U. (1986), “Apuntes sobre epigrafía de época Flavia en Hispania”, *Gerión* 4, pp. 285-311.
- Tovar, A. (1965-1967) “Más conexiones precélticas en hidrónimos y orónimos de Hispania”, en *Homenaje al Prof. Alarcos García*, tomo II, pp. 81-88, Valladolid.
- Tranoy, A. (1981), *La Galice romaine : recherches sur le nord-ouest de la péninsule Ibérique dans l’Antiquité*, De Boccard, Paris.
- Tuset, F. (1991), *La Terra sigillata de Clunia: Una propuesta metodológica para el estudio de las producciones alto imperiales*. Tesis Doctoral, Barcelona.

- Tuset, F. y De la Iglesia, M. A. (2010) “Clunia, centro de poder territorial” en Actas del Coloquio Internacional “Patrimonio Cultural y Territorio en el Valle del Duero”. Junta de Castilla y León - Consejería de Cultura y Turismo, pp. 75-85.
- Vallejo Ruiz, J. M. (2010), “Los celtas y la onomástica: el caso hispano”, *Palaeohispánica*, 10, pp. 629-647.
- Vallejo, J. M.^a, (2016), *III. Onomástica paleohispánica. I. antroponimia y teonimia de lenguas paleohispánicas. I. testimonios epigráficos latinos, celtibéricos y lusitanos, y referencias literarias*. Banco de datos Hesperia de lenguas paleohispánicas (BDHESP), Universidad del País Vasco, Álava.
- Vázquez Hoys, A. M. (1983), “El culto a Júpiter en *Hispania*” *Cuadernos de filología clásica* 18, pp. 83-216.
- Vicente Jordá, T. (1999) “*Ius commercii*”, Tesis Doctoral, Valencia.
- Villalón Pascual, J. (2019), *Movilidad y permanencia en época romana en el conventus Cluniensis: los paradigmas de Clunia Sulpicia, Uxama Argaela, Argenomescon y Vadinia*, Tesis Doctoral, Universidad de Cantabria.
- VV.AA. *Tabula Imperii Romani (comité español). Hoja K-30: Madrid. Caesaraugusta. Clunia*, Ministerio de Cultura, Madrid, 1993.
- Wiegels, R. (1985), *Die Tribusinschriften des römischen Hispanien: ein Katalog*, Walter de Gruyter & Co., Berlin.
- Wolff, H. (1976), “Kriterien für latinische und römische Städte in Gallien und Germanien und die ‘Verfassung’ der gallischen Stammesgemeinden”, *Bonner Jahrbücher*, 176, pp. 44-121.